





160

Pulgar (Hernando de)

Contribución a Velbrige?

Don Diego de Sarmiento fo. 1

CHRONICA DE LOS

REYES CATHOLICOS, EL

REY DON FERNANDO Y LA

Reyna doña Ysabel.

11613

Capitulo primero.



ON FAVOR del muy alto Dios y de la Reyna celestial, entē demos escriuir la Chronica de la muy alta y muy excelente Princesa doña Ysabel, hija del muy alto y muy poderoso Rey don Iuan el segundo de Castilla y de Leon. En la qual se vera como por la gracia de Dios succedio por Reyna en los reynos del Rey su padre: y caso es el Principe don Fernando hijo heredero del Rey don Iuan de Aragon y de Sicilia: el qual asy mesmo succedio por Rey en aquellos reynos: y juntos en matrimonio Reynarō en toda la mayor parte de las Espanas. E porque la historia es luz de la verdad, testigo del tiempo, maestra y exēplo de la vida, mostradora del antigüedad: recontaremos (mediante la voluntad de Dios) la verdad de las cosas: en las quales veran, los que esta historia leyeren, la utilidad que trae a los presentes saber los hechos pasados: que nos muestran en el discurso desta vida, lo que duemos

saber, para lo seguir: y lo que de-
uemos huyr, para lo aborrecer.
Otrosi haremos memoria de a-
quellos que por sus virtuosos he-
chos merecieron auer loable fama
y honrra: de la qual es razon que
gozen sus descendientes.

CAP. II. DE LA
generaciō del Rey don Iuan,
y de como fue jurado por prin-
cipe, y alçado por Rey el In-
fante don Alonso.



Para mejor informa-
cion de los que esta
Chronica leyeren, es
de saber, que el Rey
de Castilla don Iuan
el segundo padre desta Princesa
caso dos vezes, vna con la Reyna
doña Maria hija del Rey don Fer-
nando de Aragon su tio: de la q̄l
ouo vn hijo, que succedio por Rey
en estos reynos: y se llamo el Rey
don Enrique quarto. Muerta a-
quella Reyna doña Maria, caso es
la Reyna doña Ysabel, hija del In-
fante don Iuan, q̄ fue hijo del Rey
don Iuan de Portugal, de quien
huuo primero esta Princesa: y de-

A spues

spues huuo vn hijo que llamaron el Infante don Alfonso. Muerto el Rey don Iuan, y la Reyna doña Ysabel su muger, madre desta Princesa, sintio tan grande dolor de la muerte del Rey su marido, que cayo en enfermedad tan graue y larga, de que no pudo conualecer. Este Rey don Enrique quarto, hijo del Rey don Iuan, luego que murio el Rey su padre, caso dos vezes, vna con la Princesa doña Blanca hija del Rey don Iuan de Nauarra su tio, que fue despues Rey de Aragon: con la qual siendo Principe estuuó casado por espacio de treze años, durante los quales no huuo allegamiento de varon. E por esta causa huuieron tan grande desacuerdo, q̄ fue hecho por el Papa diuorcio entre ellos: porque fue alegado por ella q̄ el era inhabile para engendrar. E por parte del se alegaua, que el defecto de la generacio era en ella, y no en el. Fecho este diuorcio, tomo por muger a la Reyna doña Iuana, hija del Rey de Portugal. E porque en las experiencias que deste Rey don Enrique se huuieron, fue hallado impotente para engendrar: los prelados y gr̄des señores del reyno, y comunmente todos los tres estados del, conosciendo este su defecto, tenían a su hermano el Infante don Alfonso hermano desta señora Princesa por heredero legitimo de los reynos de Castilla. Passados cinco años de su casamiento, la Reyna doña

Iuana concibió: del qual concepto todos los del reyno huuieron gr̄de escandalo: porq̄ segun la impotencia del Rey (conosciada por muchas experiencias) creyan que lo concebido por la Reyna, era de otro, y no del Rey: y affirmauan que era de vno de sus priuados, que se llamaua don Beltran de la Cueva duque de Alburquerque, a quien el Rey amaua mucho. E por consejo de algunos, que eran cerca del Rey, estos dos Infantes don Alfonso y doña Ysabel sus hermanas, fueron tomados de poder de la Reyna su madre, y puestos en muy grande guarda: porq̄ dellos no se siguiesse al Rey los inconuenientes que la consciencia errada teme que le puede venir por su yerro, que siẽpre le acusa. Lo qual sabido por algunos prelados, y caualleros, y por algunos otros religiosos de buena intencion, a quien la impotencia del Rey para engendrar era notoria: dellos en persona, dellos por cartas y mensajeros le supplicaron y aun le amonestaron, que diesse ordẽ como aquel preñado se encubriessse. Porque segun la notoriedad, y certidumbre de su impotencia, de lo q̄ pariesse la Reyna se seguiria a el infamia y al reyno grande escandalo. El qual viendo se por entonces muy poderoso de ḡtes, y muy rico tambien de thesoros, queriendo esto mesmo encubrir el defecto natural que tenia para poder engendrar: no

quiso por entonces dar oreja a las amonestaciones y protestaciones que sobre este negocio le hizierõ. Y assi se publico y diuulgo por todo el reyno este preñado de la Reyna. Esta Reyna pario vna hija que llamarõ doña Iuana: a la qual el Rey hizo q̄ los grandes del reyno y las ciudades y villas del (traydos por diuersas maneras, vnos por miedo y otros por interesse) la jurassen por princesa heredera destes reynos para despues de sus dias. Del qual juramento algunos prelados y gr̄des señores y caualleros del reyno reclamaron secretamente, diziendo auer lo hecho por temor del poder gr̄de que el Rey por entonces tenia. Los quales y otros algunos dende a pocos dias rebelaron contra el Rey y le embiaron dezir, q̄ no consentirian que aquella doña Iuana ouiesse la succession del reyno, pues eran ciertos que no era su hija. E demandaron le, que jurasse por legitimo successor del reyno para despues de sus dias al infante don Alfonso su hermano: no embaragante el juramento que (cõstreñidos por fuerza) auia hecho a aquella doña Iuana, q̄ dezia ser su hija. El Rey considerãdo que todos los del reyno queria que el infante su hermano, por ser hijo cierto del Rey don Iuan, ouiesse la succession del reyno, otorgolo: e intitulo le principe heredero de Castilla y de Leon. Despues de pocos dias passados, se juntaron don Alfonso

Carrillo arçobispo de Toledo, y don Fadrique almirante mayor de Castilla, y don Iuan Pacheco marques de Villena que fue despues maestre de Sanctiago, y don Pero Giron su hermano maestre de Caltraua, y don Gomez de Caceres maestre de Alcantara, y don Aluaro de Estuñiga conde de Plasencia, q̄ fue despues duque de Arcualo, y don Rodrigo Alfonso Pimentel conde de Benauete, y don Rodrigo Manrique conde de Paredes, y don Gabriel Manrique conde de Osorno Comendador mayor de Castilla, y otros caualleros, y prelados del Reyno. E por algunos descontentos que ouieron del Rey don Enrique, publicarõ del muchos defectos, por los quales dixerõ que era inhabile para reynar. Y tomaron aquel principe don Alfonso (que era de edad de onze años) y faziendo diuision en Castilla le alçarõ por Rey del reyno en la ciudad de Auila, en el mes de Junio, año del señor de mil y quatrocientos y sesenta y cinco años. Para fazer esta diuision fuerõ requeridos don Diego Hurtado de Mendoza marques de Santillana conde del Real de Maçanares, que fue despues duque del Infantadgo, y don Pero Fernãdez de Velasco conde de Haro, y don Garci Aluarez de Toledo conde de Alua, que fue despues duque de Alua, y don Pero Aluarez de Osorio marques de Astorga, y don Pero Manrique conde de Treuiño, A ij que

que fue despues duque de Najarra) y dō Inigo Lopez de Mēdoça cōde de Tēdilla, y dō Lorēço Suarez de Mēdoça conde de Coruña su hermano, y dō Pero Gonçalez de Mēdoça obispo de Calahorra (q̄ fue despues cardenal d̄ España y arzobispo de Toledo y obispo de Siguença) y otros caualleros. Los quales considerādo los comunes daños que en los reynos diuifos se figuen, dudauan ser en ella. Especialmente creyendo, q̄ aquellos caualleros lo hazian por su interesse particular, y no por la buena gouernaciō q̄ publicauan. E sobre esto ouieron algunos cōsejos para se determinar mejor en lo q̄ segun Dios y razon deuiā seguir. Y porque conocian de aquel obispo de Calahorra, ser hombre letrado, generoso y de buen entēdimiento, quisieron oyr su voto: el qual les dixo. Notorio es señores, que todo reyno es auido por vn cuerpo, del q̄l tenemos el Rey ser la cabeça: la qual si por alguna inhabilidad es enferma, pareceria mejor consejo poner las melezinas q̄ la razon quiere, que quitar la cabeça que la natura defiende. Especialmēte deuemos cōsiderar, que por razō ni por justicia, podemos quitar el titulo q̄ no dimos, ni priuar d̄ su dignidad al q̄ reyna por derecha successiō: porque si los Reyes sō vngidos por Dios en las tierras, no se deue creer q̄ sean sujetos al iuyzio humano los q̄ son puestos por la voluntad diui-

na. La sacra scriptura expressamēte defiende rebelar, y manda obedecer a los Reyes, aunque sean indoctos: porque sin comparaciō son mayores las destruyçiones q̄ padecē los reynos diuifos, que las q̄ se sufren del Rey inhabil. E por ello los varones mortales (conformado se con los mandamientos diuinos) deuen huyr de toda diuifion, y seyendo leales a su Rey, punygnar por el folsiego de su propia tierra, donde ouieron el nutrimēto: porq̄ si rehusan de lo auer, allēde de ser ingratos a la tierra q̄ los cria, necessario les sera si ella padece, padecer jūtamēte cō ella: y por tanto es mejor trabajar por la paz de los muchos, que caer cō el mal de todos. Otro si deuemos considerar, que si los caualleros y perlados que se mueuen a fazer tan gran nouedad, ouiesen intēcion recta para la hazer, seria buen consejo que nos juntassemos cō ellos, no a fazer la diuifion q̄ hazen, mas a la buena gouernacion q̄ se deue hazer. Pero pues vemos que para proueer a la mala gouernacion del Rey don Enrrique (que publican) quieren hazer buena la del principe don Alfonso, seyēdo moço de onze años: manifesto parece (no seyendo aquella edad capaz para gouernar) que no por el bien general q̄ publican, mas por su interesse particular que desseā, quieren apropiār a si esta gouernacion: no mirando que doquier que muchos quieren mādar, dif-

ficile

ficile es guardar verdadera conformidad. Así q̄ señores, si aquellos caualleros y perlados se quieren partir de la diuifion que han hecho, cosa justa es que os junteys con ellos: y por vía juridica (como hombres temerosos a Dios, leales a su Rey, y zeladores del biē de su tierra) proueays a la buena gouernacion del reyno, como aquellos que biuen vida a placer de aquel que da la vida: sin el qual ningun consejo, ningun vso, ninguna doctrina vale, instruye, ni aprouecha. Y si toda vía quisierē insistir en la diuifion que han principiado, mi parecer es, que nos apartemos de hōbres scismaticos, que mas parece que se opponen a impedir la razon, que a evitar el escandalo. Oydas estas razones que el obispo dixo, todos aquellos caualleros y otros sus parientes y parciales se determinaron a sostener la parte del Rey dō Enrrique, y no ser en la diuifion del reyno, que aquellos otros caualleros hizieron: y pelearon vnos contra otros en la batalla real que se ouo cerca de la villa de Olmedo, donde fueron vencidos los del Rey don Alfonso. El qual biuio en aquella diuifion tres años con titulo de Rey, en poder de aquellos perlados y caualleros: y luego murio de pestilencia en la ciudad de Aunla, estādo con el arzobispo de Toledo, y don Iuan Pacheco que era ya maestre de Sanctiago, y el cōde de Plasencia,

y el conde de Benauente, y otros algunos delos caualleros y perlados que le auian alçado por Rey: segun que en la Chronica del Rey don Enrrique mas por extenso se recuenta.

CAP. III. COMO
*la princesa fue jurada por
successora del Reyno en los
Toros de Guisando, y la con
cordia que hizo con el Rey
don Enrrique.*



eyendo se defam-
parados estos per-
lados y caualleros
por la muerte del
Rey don Alfonso,
que auia tomado,
y enemistados con el Rey don
Enrrique su hermano, que auian
dexado: estauan en gran temor
recelādo la indignacion del Rey,
a quien por cartas y por palabras
(durante la diuifion) auian tor-
pemente injuriado: y no fallauan
otro remedio para su defensa, si-
no continuar la scisma que auian
començado en el reyno, alçando
en el por Reyna a esta princesa
doña Ysabel, en lugar de su her-
mano: porque con ella (por ser
persona real y legitima successora
del reyno) pudiellē mejor defen-
der sus personas y estados, de los
males que recelauan recibir del
Rey don Enrrique, por lo q̄ con-

A iij tra

tra el auian cometido: y quisieran luego poner lo por obra. Y suplicaron a la princesa que estaua con ellos en la ciudad de Auila, que tomasse titulo de Reyna de Castilla y de Leon, segun lo tenia el Rey don Alfonso su hermano, pues le pertenecia de derecho. Y que todos los caualleros y perlados, y las ciudades y villas que estauan por el, estarian a la obediencia della: y el Rey do Enrrique no auia lugar de dar la successio del reyno a aquella doña Iuana, que dzia ser su hija. La princesa (aqui no auia plazido la diuision passada, por las destruyciones y tyrannias que de continuo veyan crescer en el reyno) delibero de no tomar titulo de Reyna en vida del Rey su hermano, y de se conformar con el: si quitos todos los escandalos, le jurasse para despues de sus dias la successio del reyno que le pertenecia, segun auia hecho al principe don Alfonso su hermano. Con esta voluntad de la princesa, se conformo don Iuan Pacheco maestro de Sanctiago, el qual mostraua ser arrepenido de la diuision passada. Y aun se cree, que el peccado de la ingratitude lo acusaua graüemente: porque auiedo seydo criado del Rey don Enrrique, y de quien recibio los bienes y estado grande que tenia, le auia errado, seyendo principal causa de aquella diuision passada: durante la qual, auia visto muchas vezes su persona y estado y

de sus parientes en grandes auenturas y destruycion. Y ansi por esto, como porque sabia bien que el Rey le perdonaria, y allende de le perdonar, estaria a su gouernacion en todas las cosas, touo manera que se mouiesse habla de concordia entre el y la princesa su hermana. Y embiaron le dezir, que si de su voluntad (quitos de todos rigores) le quisiesse otorgar la successio destos reynos para despues de sus dias, pues le pertenecian de derecho: ella y los caualleros y perlados que con ella estauan, vernian luego a su obediencia, y le seruirian: y que estando el y ella cõcordes en la successio del reyno, cessaria la diuision, y los robos y tyrannias, y otras desobediencias que en el auia, y el en su vida seria vnico Rey sin contencion. En este trato de concordia, entendio don Alfonso de Fosca arçobispo de Seuilla, y Andres de Cabrera mayordomo del Rey, que despues fue marques de Moya: y estos dos le dieron a entēder, que lo deuia hazer, pues la experiencia de las cosas passadas, le amonestaua guardarse de las futuras. Y le mostro el peligro de su estado, y el daño acaescido en sus reynos, por tener aquel proposito. E que en esto principalmente seruiria a Dios, porque cessante la diuision, cessarian los males que della se esperaua: y el gozaria del fruto de la paz, y seria libre de todos los trabajos y gastos, y del poco

poco reposo y quietud que su persona padecia. Algunos delos que cerca del Rey estauan, y desleauan que fuesen punidos los caualleros y perlados que auian puesto diuision en el reyno, trabajauan de indignar al Rey contra ellos. Y dezian le, que bien sabia quantos casos Dios le auia ofrecido en los tiempos passados para castigar aquellos sus desseruidores, q̄ publicando voz de justicia y de buen regimiento del reyno, lo auian puesto en escandalos, robos, y tyrannias: y que nunca se dispuso a executar en ellos las penas en que auian incurrido por el gran crimen que cometieron. Dezian le ansi mesmo, que considerasse agora que la muerte del principe su hermano en tal edad y tiempo venida, era vn caso maravilloso que Dios ofrecia para que ouiesse lugar la execucion de su justicia, contra aquellos que postpuesta la obediencia deuia a su Rey, tan rotamente auian maculado su persona Real, diciendo que no era habile para Rey, y que era hombre effeminado, y que auia dado de su voluntad la Reyna su muger a su priuado Beltran de la Cueva, a quien hizo duque de Alburquerque (cuya hija affirmauan que era aquella doña Iuana) y que era odioso a la justicia, y distribuya el patrimonio Real a sus priuados, y a quien ellos querian con gran prodigalidad y de-

struycion, y que era hombre embuelto en luxurias y vicios desordenados y otras cosas feas: y que no solo las auian dicho, mas aun las escriuieron por sus letras al Papa, y las publicaron por toda la Christianidad: cuyos treslados estaua hoy por todas las ciudades y villas destos reynos. Dezian le asi mesmo, que todas estas cosas auiendo lugar de se castigar y no se castigando, parecia otorgar las inhabilidades que aquellos perlados y caualleros tan rotamente del auian publicado. Las quales eran de tal qualidad, que ni eran perdonables ni los que las dixeron eran dignos de perdon: porque no lo venian a pedir con aquella humildad y arrepenimiento que deuen venir aquellos que conociendo sus yerros merecen ser perdonados, antes perseverando en ellos, le requerian que quitasse la successio a la que dzia ser su hija, para que se diesse a su hermana. Otrosi le dezian, que ninguna cosa podia ser mejor que la paz: pero que ansi como la vida sin paz no es vida, menos la vida sin honrra se puede a los Reyes dezir vida ni paz: la qual se deuia procurar por guerra, quando sin guerra no auia lugar la razon. Y dezian le otras cosas, para le prouocar a indignacion contra aquellos caualleros. Otros algunos de sus priuados conociendo, que su costumbre y na-

tural inclinacion era dispuesta a deleytes y aborrecer negocios, conformaron su consejo con lo que conosçian de la cõdicion del Rey. Y dezian le, que pusiessse en obra aquello que el arçobispo de Sevilla y su mayordomo Andres de Cabrera le aconsejauan, y el maestre de Sanctiago le embiaua a dezir: porque visto por los del reyno la conformidad del y de la princesa su hermana, cessarian los desseos malos de los hombres crimosos, que tenia puesto el reyno en guerras y tyrannias. Dezian le ansi mesmo, que el maestre de Sanctiago vernia a su corte y continuaria con el en su seruicio, y que segun las habilidades del maestre y el poder grande que tenia en el reyno, con su mano y consejo seria Rey temido y obedecido. Y de secreto le dezian, que comoquier que por agora otorgasse la succession a su hermana la princesa, pero despues se podria tener tal manera que se la quitasse, casando la fuera del reyno, o en otra forma que para ello se daria, estando en su poder: lo qual no ansi bien se podria hazer estando fuera del. Y que podia casar la que dezia ser su hña con tal persona quien apoderasse del reyno, en tal manera que su hermana la princesa no pudiessse en el tener parte. El Rey oydas aquellas razones, con esperança de poner en obra lo que en secreto sus criados le dezian, se inclino al partido que el arçobispo de Sevilla le

dezia, y su mayordomo Andres de Cabrera le mouieron: y dixo que le plazia otorgar la succession del reyno a su hermana la princesa, y que ella y el maestre de Sanctiago viniessen a su corte, porque pareciessse en todo el reyno la concordia que auia entre ellos. La qual fue assentada con condicion que el Rey dentro de quatro meses embiasse a la Reyna doña Iuana su muger y aquella doña Iuana que auia parido a Portugal: y procurasse con el Papa diuorcio del casamiento hecho entre el y ella, porque aquel no se auia podido celebrar entre ellos legitimamente en derogacion del primero matrimonio que auia celebrado con la princesa doña Blanca su primera muger. Itẽ, que diessse a la princesa su hermana las ciudades de Auila y Guete y Molina y Medina del campo y Olmedo y Escalona y Vbeda, para sostener su estado. La princesa otorgo, que guardando el Rey esto que le auia prometido, no casaria sin su licencia: y desta manera fue assentada concordia entre ellos. Don Diego Hurtado de Medoça marques de Santillana, y don Pedro Gonçalez de Mendoza obispo de Siguença su hermano (que fue despues cardenal de España y arçobispo de Toledo) y don Pedro Fernandez de Velasco cõde de Haro (que fue despues Condestable de Castilla) y otros algunos perlados y caualleros (que segun auemos dicho, no quisieron ser en la diuision

diuision passada, y touieron siempre la parte del Rey don Enrique) quando supieron la concordia que el Rey sin gela hazer saber auia concluydo con la princesa su hermana, fueron muy descontentos: porque auiendo le bien seruido y peleado por el en la batalla que ouieron cerca de Olmedo con el Rey don Alfonso su hermano: en remuneracion del premio, que por la virtud de su constancia deuian auer, los dexaua fuera de aquella concordia. Y recelando quedar en alguna indignacion con la princesa, y en desacuerdo con el arçobispo de Toledo, y con el maestre de Sanctiago, y con los otros caualleros y perlados que con ella estauan: embiaron dezir al Rey, que ellos auian sabido en como determinaua perdonar aquellos caualleros y perlados que con el Rey don Alfonso su hermano auian hecho diuision en estos reynos, y le plazia declarar a la princesa su hermana por successora dellos: de lo qual les plazia mucho, porque creyan cessar por esta causa todos escandalos y guerras en el reyno. Pero que le suplicauan, si acordaua perdonar aquellos caualleros y perlados que auian seydo sus desseruidores, no condenasse a ellos que eran sus seruidores. Y si entendia que era bien quitar la diuision entre el y la princesa, no la dexasse entre los perlados y cau-

lleros de su reyno, que por causa fuya auian seydo diuisos: porque aquellos que por le seruir se enemistaron con ellos, no quedassen fuera de aquella cõcordia, y padeciessen los daños que con su mano real les podria hazer estando los otros con el en su corte y ellos absentes. Oydas estas razones, bien quisiera el Rey, que luego se fiziera reconciliacion de los caualleros de vna parte y de otra: pero su spiritu inclinado a quietud y ageno de todo negocio, le sometia a la gouernacion del maestre de Sanctiago de tal manera, que ninguna cosa hazia saluo lo que el ordenaua. Y por su consejo determino que se hiziesse luego la concordia suya y de la princesa su hermana, y despues se entenderia en la reconciliacion de los caualleros de la vna parte y de la otra. Y para esto acordaron, que el Rey que estaua en Madrid, viniessse para Cadahalso aldea de la villa de Escalona: y la princesa y el arçobispo de Toledo y el maestre de Sanctiago y el conde de Plascencia y los caualleros que estauan con ella en la ciudad de Auila, viniessen para Zebreros. Venidos a aquellos lugares, acordaron vn dia que se juntassen en los Toros de Guisando, que era en comedio de vn lugar y de otro. Y alli se juntaron el dia assignado el Rey y la princesa su hermana, y el arçobispo de Toledo, y el maestre de Sanctiago, y don Aluaro

A v de Estu-

de Estuñiga conde de Plasencia, y don Rodrigo Alfonso Pimentel conde de Benauente, y don Gabriel Mārrique conde de Osorno, y el arçobispo de Seuilla, y don Inigo Manrique obispo de Coria, y Gomez Manrique su hermano, y los otros caualleros y ricos hombres que venian con la princesa. Venidos a aquel lugar, el maestre de Sanctiago lle-go al Rey, y le dixo, que si algunos desseruiciòs el arçobispo de Toledo y el y aquellos otros caualleros y perlados auian fecho a su Señoria en los tiempos passados, le supplicauan que los perdonasse y olvidasse todas las cosas passadas, porque ellos entendian en las por venir seruir de tal manera, que perdiessse todo enojo dellos. Y que en esta concordia que se hazia entre el y la princesa su hermana, se daua tal solsiengo en sus reynos, que Dios seria seruido y el obedecido de sus subditos. El Rey recibio bien a la princesa su hermana, y aquellos perlados y caualleros que con ella vinieron. Y luego el Legado del Papa Antonio de Veneriz obispo de Leon (q̄ fue despues obispo de Cuenca y cardenal) por la autoridad que tenia del summo Pontifice, a pedimiẽto del Rey, absoluió a aquellos perlados y caualleros, y a todos los otros del reyno del primero juramento que auian fecho, quando en la corte de Madrid ju-

raron por princesa a la otra doña Iuana, q̄ se dezia hija del Rey. Y ansí absueltos, luego el Rey dixo, que declaraua la successiõ de los reynos de Castilla y de Leon, para la princesa doña Ysabel su hermana que estaua presente: y la constituia por legitima heredera y seño-ra dellos despues de sus dias, por quanto confessaua, que por ser fallecido el principe dō Alfonso su hermano, no quedar otro verdadero successor ni legitimo heredero del reyno, salvo ella. Y juro a Dios y a sancta Maria y a la señal de la Cruz, en manos de aquel Legado del Papa, de nunca gela perturbar ni contradizeir en ningun tiempo: y mando a aquellos perlados y caualleros que eran presentes, a todos, y los otros de sus reynos, y a las ciudades y villas y tres estados dellos, que le jurassen la successiõ segun que el lo auia jurado. Fecho por el Rey este juramento, los otros caualleros y perlados que alli estauan, juraron solennemente en manos de aquel Legado del Papa a esta princesa doña Ysabel por successora de los reynos de Castilla y de Leon, y heredera legitima dellos, para despues de los dias del Rey. Y uesto mando el Rey dar sus cartas, para todos los grandes y caualleros, y para las ciudades y villas del reyno: faziendo les saber esta concordia, y las condiciones della. Y embio les mandar, que jurassen por heredera

redera de estos reynos a la princesa doña Ysabel su hermana, para despues de sus dias, segun que el y los otros perlados y caualleros que con el a ello fueron presentes, lo auian jurado. Fecho el acto deste juramento, luego el Rey y la princesa, y con ellos el maestre de Sanctiago, y el arçobispo de Seuilla, y el conde de Plasencia, y el conde de Benauente, y el conde de Osorno, y los otros perlados y caualleros que vinieron con la princesa, fueron con el Rey para la villa de Madrid: y el arçobispo de Toledo fue a su tierra: y desde Madrid acordaron de yr para la villa de Ocaña, do se juntaron los procuradores del reyno, segun que estaua ordenado.

C A P. IIII. C O M O
salio la Reyna doña Iuana muger del Rey don Enrique que, de Alabejos, y fue a Buytrago.



Para mas clara informaciõ de aquellos que esta historia leyeren, es de saber, que la Reyna doña Iuana muger deste Rey don Enrique, por cierto pacto que hizo se obligo de estar algunos dias en la fortaleza de Alabejos en poder del arçobispo de Seuilla, cuya era aquella

villa. Esta Reyna (como en la Chronica del Rey don Enrique su marido deue ser relatado) deleytando se mas en la hermosura de su gesto, que en la gloria de su fama, ni guardo la honrra de su persona como deuia, ni menos la del Rey su marido. Y la causa deste su yerro, algunos querian afirmar que procedia della por ser muy moça y fermosa, y muger a quien hablas de amores y de las otras cosas que la mocedad suele demandar y la honestad deue negar. Otros algunos certifiçan, que la principal causa de su yerro auia sido el Rey, a quien plazia que aquellos sus priuados espeçialmente aquel duque de Alburquerque ouiesse llegamiento a ella: y aun se dezia que el mandaua y rogaua a ella que lo consintiesse. Este yerro (quier procediesse della, quier del o de ambos y dos) fue tan notorio en todo el reyno, que los caualleros y perlados que alçaron por Rey al principe don Alfonso, la principal causa que ouieron para la diuision que hizieron, era auer dado el Rey a esta Reyna su muger aquel su priuado don Beltran de la Cueva a quien auia hecho duque de Alburquerque, y que aquella doña Iuana era hija de aquel y no del Rey. Esto se afirmaua, porque auia en su palacio y en sus retraymiẽtos grandes y quasi manifestos indiciõs que lo affirmauan. Y allende desto, para

para la vulgar opinion era creyda la impotencia del Rey: porque siempre touo comunicacion con otras mugeres, y procuraua de cōtino estar cerca della, y nūca se hallo antes ni despues auer llegamiento de varon a ninguna. Esta Reyna estando en aquella fortaleza de Halaejos, fue preñada de vn mancebo sobrino del arçobispo de Seuilla que se llamaua don Pedro, que estaua con ella por guarda: la qual touo manera con el, que vna noche la descendiese por la cerca de la fortaleza, y teniendo bestias aparejadas andouo aquella noche y este dō Pedro con ella, hasta que otro dia llegaron a la villa de Buytrago, donde estaua su hija doña Iuana, a la qual tenia en guarda don Inigo Lopez de Mendoza conde de Tendilla hermano del marques de Santillana.

CAP. V. EN QUE
*se sigue la practica sobre la
sucesion del Reyno entre
la princesa y la Reyna doña
Iuana.*



QVando la Reyna doña Iuana supo, que el Legado del Papa auia relaxado a los perlados y grandes del reyno el juramento que a su hija doña Iuana fi-

zieron al tiempo de su nascimiento, y que el Rey y ellos por su mādado y en presencia suya auian jurado a la princesa doña Ysabel por princesa y heredera de los reynos, peso le mucho: y dezia que aquel juramento no se deuia hazer, por ser contra el que a su hija se auia hecho: y a fin d'la hazer sucesora de los reynos, queria dar a entender que era hija del Rey, diciendo que por tal se deuiera tener, pues auia nascido en su casa durante el matrimonio del Rey y suyo. Pero esto y quanto la Reyna podia dezir en fauor de su hija, carecia de fundamento, porque se tenia por muy cierta la impotencia del Rey: la qual por muchas experiencias conocida. Y señaladamente porq̄ a todo el reyno era notorio, que estouo casado con la princesa doña Blanca hija del Rey don Iuan de Navarra, por espacio de treze años y mas: en los quales nunca ouo a ella acceso, como marido lo deue auer a la muger. Ni menos se hallo q̄ lo ouiese en todas sus edades passadas a ninguna otra muger, puesto que amo estrechamente a muchas, así dueñas como donzellas, de diuersas edades y estados, con quien auia secretos juntamientos y las touo de contino en su casa, y estouo con ellas solo en lugares apartados, y muchas vezes las fazia dormir con el en su cama: las quales confessaron que jamas pudo auer con ellas copula carnal.

Y desta

Y desta impotencia del Rey, no solamente dauan testimonio la princesa doña Blanca su muger que por tanto tiempo estuuo con el casada, y todas las otras mugeres cō quien (como auemos dicho) touo estrecha comunicacion, mas aun los physicos y las mugeres y otras personas que desde niño touieron cargo de su criança. Y como era publica la impotencia del Rey, y que la Reyna doña Iuana no guardaua la honestad de su persona, adulterado con algunos priuados del Rey y cō otros: nunca aquella doña Iuana fue tenida ni reputada por hija del Rey, antes se creyo y afirmo generalmente por todos, desde el dia que se publico ser concebida, aquel concepto ser de don Beltran de la Cueva duque de Alburquerque, y no del Rey. Y si por ser nascida durante el matrimonio del Rey y de la Reyna, dezia auia de ser reputada y tenida por hija del Rey, y por consiguiente auer de heredar al Rey y succeder: por la mesma razon auian de ser tenidos y reputados por hijos del Rey, y con mayor razon heredar estos reynos por ser varones, don Fernando y don Apollol hijos de la Reyna y de don Pedro de Castilla (que al presente se criaua en sancto Domingo el Real de Toledo, en poder de la priora de aquel monesterio tia de aquel don Pedro) pues auian nascido de la Reyna tambien como aquella doña Iuana, durante el

mesmo matrimonio del Rey y suyo. Y por estas causas y por otras, todos los mas perlados y grādes del reyno (a quien el Rey a instancia y por instigacion de la Reyna, hizo jurar a esta doña Iuana al tiempo q̄ nascio) fizieron reclamaciones en secreto y protestaciones, que fazian aquel juramento contra su voluntad, y costreñidos por temor que auian del absoluto poder de que por entonces el Rey tenia, y de la gran parte que la Reyna tenia en su voluntad. Pero que cada y quando viessen tiempo, en que sin manifesto peligro de sus personas y estados pudiesen fazer lo que de uian, reconoceria por herederos destos reynos para despues de la vida del Rey, al infante don Alfonso, y en fallecimiento suyo sin generacion, a esta princesa doña Ysabel su hermana hijos legitimos del Rey don Iuan. Y así en vn gran ayuntamiento que los perlados y grandes del reyno fizierō cō el Rey, entre Cabeçon y Cigales, el año de mil y quatrocientos y sessenta y quatro años: veyendo se ya en alguna libertad, queriendo guardar sus consciencias y la fidelidad que a estos reynos de uian, y usando de las reclamaciones y protestaciones q̄ en secreto auian hecho: todos juntamēte cō el Rey, y en su presencia y por su mādado, excluyendo totalmēte aquella doña Iuana de la sucesiō de estos reynos: juraron publicamē-

te por príncipe heredero dellos al infante don Alfonso. Con el qual juramēto así mesmo, por cartas y mandamientos del rey (que sobre esto embio por todo el reyno) se conformaron todos los prelados y grādes que allí se acertarō, y las ciudades y villas principales de todos los reynos. Por virtud de los quales juramentos hechos al príncipe don Alfonso y a esta princesa doña Ysabel, y de la relaxaciō q̄ el Legado d̄l Sancto Padre hizo del juramēto hecho a la hija de la Reyna, fue auido por ninguno y de ningún vigor y efecto el juramēto hecho a aquella doña Iuana. Y todos perseveraron en el juramento hecho a esta princesa doña Ysabel, y en aquel permaneciendo, lo tornaron a renouar, quando por fin del Rey don Enrique la obedecieron y juraron por Reyna y señora de aquellos reynos. Muchas otras razones tocantes a esta materia se dexan aquí de dezir por la honestad, y por excusar escriptura que sea en injuria de persona real: y aun las recontadas se dexarian, salvo porque la fidelidad nos obliga a recontar algunas cosas de las que en verdad passarō sobre esta materia: especialmente algunas de aquellas, que muestran claramēte el derecho que esta princesa doña Ysabel touo a la sucesion de estos reynos. E con toda verdad podemos testificar, que el rey mando prēder por causa deste adulterio

a aquel don Pedro. Lo qual sabido por la Reyna, atribulo se con tantos lloros, que el Rey no pudiendo sufrir la pena continua q̄ veyra recebita la Reyna, le mando soltar. Ninguno tenga por cosa graue, creer esto q̄ leyere deste Rey, ni de otro alguno que siguiendo sus apetitos y dando se a vicios, pierda el verdadero conocimēto de las cosas, y se conuierta en naturaleza flaca. Porque este es el fruto que dan los deleytes carnales al que dellos se dexa vencer, y no sabe quando moço resistir las tentaciones y combates, que recibe la mocedad flaca de consejo por la poca experiēcia de las cosas. Este Rey quando fue príncipe, como era vno solo al Rey don Iuan su padre, fue criado con gran ternera, y en grandes vicios y deleytes: y fue le puesta casa en edad de catorze años, y apartado del Rey su padre en la ciudad de Segouia: y en tiempo de su mocedad no resistio a su apetito cosa de lo que le demandasse, ni otro gelo osó refrenar, aunque le veyra seguir tras deleytes no devidos. Y en esta manera se hizo libre de toda doctrina, y sujeto a todo vicio: por que no sofria viejo que le doctrinasse, y tenia moços que le ayudassen a sus apetitos y deleytes. Y desta manera siguiendo sus deleytes hizo habito dellos, y vino en tanta flaqueza de su animo y diminucion de su persona, que despues quando reyno por fin

por fin del rey don Iuan su padre, ya estaua sujeto a moços que tomava por priuados. Verdad es, que en los primeros años que reyno, por los muchos thesoros que lleugo, fue temido. Pero despues quando los del reyno conocierō, que todo su pensamiento era cumplir sus d̄sseos y deleytes, e que hazia dadiuas sin medida a los moços que eran sus priuados, y los sublimaua dando les grandes dignidades y rentas: e que posponia las cosas que a su officio real cumplian por se dar al deleyte carnal: luego a pocos años le perdierō el temor. E (segun en su chronica deue ser recontado) se juntaron dō Alfonso Carrillo arzobispo de Toledo, y el almirante don Fadrique y el conde de Plasencia don Aluaro de Estuñiga, y don Iuan Pacheco maestre de Sanctiago, y don Pero Girō su hermano maestre de Calatraua, y don Gomez de Caceres maestre de Alcantara, y don Rodrigo Manrique conde de Paredes, y dō Gabriel Manrique conde de Osorno, con otros algunos grandes e caualleros del reyno, e le quitaron el titulo real: y alçaron por Rey al príncipe dō Alfonso su hermano en la ciudad d̄ Auila. E dixerō del y escriuierō por todas las partes de la Christiãdad, las cosas deshonestas q̄ haemos recontado. Y tanta era la habituaciō que el tenia en los deleytes, que cō dificultad era traydo por el marques de Sãtillana y por

el obispo d̄ Siguēça e por los otros caualleros q̄ cerca del eran, a entēder en las cosas q̄ cūplian a la conseruacion de su preeminencia, y guarda de su patrimonio. Y por esta causa vino su estado real a tanta disminuciō, que si alguno le desobedecia y mouia guerra, antes le hazia mercedes por que le dexasse en sus deleytes, q̄ le castigasse por los yerros que cometia. De manera q̄ dando a los tyrannos porque no le enojassen, y a los priuados porque le agradassen: todo q̄ el patrimonio real se distribuyo en poco tiēpo, y su persona vino en necesidad tan extrema, q̄ los del reyno le tenian por Rey para recibir d̄l mercedes, y no para le seguir y obedecer como a su Rey. Y de aqui se siguió, q̄ los ministros de la justicia q̄ eran en aquellos tiēpos, pensauan más en sus puechos particulares, q̄ en el bien general. Feruía así mesmo los d̄leytes illicitos en todo genero d̄ voluntad, e aq̄l era enemigo q̄ esto reprehendia, aq̄l era aborrecido aquiē d̄sprazia. Cosa fue por cierto de grandissimo exēplo y doctrina para todos los reyes, y aun para todos los hombres: los quales no crean q̄ la grandeza de los estados ni de los reynos, no los thesoros ni las rētas, no el miedo ni el poderio de las huestes hazē sostener los grādes estados, si no siguen el camino de la virtud, y ponē freno a los vicios, en que la humanidad de continuo nos guerra, y lo haze todo caer.

CAP. VI. DE LAS
cosas que passarõ en la villa
de Ocaña.

Echo el acto del juramento, q̄ se hizo en los Toros d̄ Guisando: luego en este año el Rey e la princesa fuerõ a la villa de Ocaña, e con ellos el maestro de Sãctiago, y el arçobispo de Sevilla, e el conde de Plasencia, e el cõde de Benauete, e el cõde de Oforno: e alli vinieron los procuradores del reyno, e juraron a la princesa por legitima successora destos reynos: y tratose asì mismo amistad entre el maestro de Sãctiago, e el marques de Santillana, e el conde de Haro, y el obispo de Siguença. Y vinieron a la corte el obispo de Siguença e el conde de Haro: los quales jurarõ a la princesa por heredera y successora d̄stos reynos, para d̄spues de los dias del. Este juramento hizieron estos dos juntamente, porque dezian ser informados de personas fidedignas del adulterio de la Reyna, e de la impotencia del Rey: e asì mismo porque el gelo mando en persona, segun auemos contado, que lo mando a los otros caualleros y perlados que juraron. Estando el Rey e la princesa su hermana en aquella villa, el Rey dilato de embiar a la Reyna doña Iuana e a su hija a Portugal, e de procurar el diuorcio

della dentro en el tiempo de los quatro meses que era obligado de hazer: y no dio a la princesa su hermana las villas que otorgo de le dar, e touo manera que el Rey de Portugal que estaua biudo, la embiasse a pedir por muger, a fin d̄ la embiar fuera del reyno: e alli a Ocaña vino el arçobispo de Lisboa a demãdarla por muger para el Rey de Portugal. El arçobispo de Toledo, trataua asì mismo casamiento a la princesa con don Fernando principe de Aragon, que era Rey de Sicilia, hijo d̄l Rey don Iuan de Aragon. Y para fablar en este su casamiento, vino a la su villa de Yepes: y secretamente por medio de vn maestresala de la princesa, que se llamaua Guertierre de Cardenas, le embiaua a dezir las cosas, porque no le cumplia el casamiento del Rey de Portugal, y las vtildades q̄ auia en el casamiento con el principe de Aragon. Este maestresala trabajaua con la princesa que lo cõchuyesse, y despidiesse el casamiento del Rey de Portugal, diziendole, que el Rey su hermano le tratua aquel casamiento por la echar del reyno, a fin de quedar della libre para casar la que dezia ser su hija con el principe de Aragon, o con otro principe alguno que traxesse al reyno para apoderar del: y q̄ ella e sus descendientes estãdo ausentes del reyno perderian la successiõ de Castilla: e porque el Rey de Portugal tenia hijo heredero, no se

no se esperaua que su generacion ouiesse herencia alguna en Portugal. Del principe de Aragon le dezia, que era moço y hombre de buena discrecion, y asì mesmo eran sus deudos de sangre todos los grandes que auia en el reyno, los quales desleauan q̄ fuesse Rey de Castilla: y q̄ casando con el, tenia toda la mayor parte del reyno para cõtra la otra doña Iuana que se dezia princesa, si en algun tiempo tenrasse de auer la successiõ. Otro si le dezia, q̄ era principe de Aragon y esperaua la successiõ de aq̄l reyno, y otras grandes vtildades porque lo deuia concludir. Y mostrauale tales incoñuenientes del casamiento d̄l de Portugal, porque lo deuia negar. La princesa consideradas estas cosas, y como el Rey su hermano dilataua de cumplir lo que cõ ella auia assentado, y q̄ procuraua con todas fuerzas de la casar cõ el d̄ Portugal: estaua puesta en gran cuydado, especialmente porque era aquexada d̄ todas partes por la cõclusion de su casamiento: en el qual ella delibero de priuarle de toda voluntad, y mirar solamente aquello q̄ a honra suya y paz destos reynos cumpliessse. Y despues de muchas praticas auidas en esta materia, cõsiderada la afficiõ que conosciõ a todos comunmente tener a este su casamiento con el principe de Aragon, dio en secreto palabra de casar se con el, auiendo los votos de los grandes del reyno que para ello enten-

dia consultar: y despidio el casamiento que le trayan con el Rey de Portugal. Aquel arçobispo de Lisboa, vista la dilacion que la princesa daua, despidiose del Rey don Enrrique y della, sin auer cõclusion alguna de su embaxada. Por esta causa fue el Rey muy descontento de la princesa su hermana: y recelando que se casaria contra su voluntad con persona que a el no pluguiesse, fablo secretamente con algunos de aquellos sus priuados que la queria preder: y pufiera lo en obra, saluo porque ouo recelo de hallar contrarias las voluntades de los grandes y de los otros caualleros del reyno. Y porque supo que el arçobispo de Toledo trataua el casamiento del principe de Aragon con ella: fue indignado contra el, porque no contento de las cosas passadas cometidas en su desseruicio y en escãda lo de sus reynos, agora de nuevo le tornaua a errar, cõtrariando le su voluntad acerca del casamiento d̄ la princesa su hermana: y quisiera le prender y destruir. Y para lo poner en obra, trabajo de ganar la voluntad del maestro de Sãctiago, y del arçobispo de Sevilla, y del obispo de Siguença, que estauan con el: los quales secretamente se cõformaron cõ el Rey en la destruyciõ del arçobispo d̄ Toledo. Pero creyasse, q̄ el maestro de Sãctiago auiso al arçobispo, para q̄ pufiesse guarda en su persona: porque no le plazia su destruyciõ,

B asì

archiepiscopus

así porque era su tío, como por-
que este maestro era hombre de
grā seso y pratico en las cosas mū-
danas, y conosciá bien la cōdicion
del: y por le tener siempre en ne-
cessidad, dezia se que fauoreciá de
secreto a sus desseruidores, o alo-
menos tenia tales maneras por-
que no se procediesse cōtra ellos.
E con esto tenia las cosas en suspē-
so, y a los hombres en necesidad,
los quales recorrian a el cō sus ne-
gocios: y en esta manera gouerna-
ua las cosas grandes del reyno: en
la qual gouernacion siempre pro-
curaua acrecentamiento de su es-
tado.

CAP. VII. COMO
el Rey don Enrrique partio
de Ocaña para el Andalu-
zia, y la princesa fue a la vi-
lla de Arevalo.



Isto por el Rey dō
Enrrique, como no
podia concluyr el
casamiento de la
princesa su herma-
na cō el Rey de Por-
tugal, delibero partir de Ocaña,
e yr al Andaluza para assentar las
cosas de aq̄lla prouincia: porque
las principales ciudades y villas
della, auian estado por el Rey dō
Alfonso su hermano, y fueron con
el el maestro de Sãctiago y el obi-
spo de Siguença. Y porque hallaf-
se mas prestas a obediēcia las ciu-

dades y caualleros de aq̄lla tierra,
lleuo cartas de la princesa su her-
mana, notificando les la cōcordia
que tenia con el. Y la princesa por
hazer las honrras del principe dō
Alfonso su hermano, fue a la villa
de Arevalo que era de la Reyna su
madre, y la tenia el conde de Pla-
sencia. El q̄l recelando q̄ la prince-
sa se apoderasse della, como quier
que se dezia auer le hecho seguri-
dad de la tener por la Reyna y pa-
ra ella: pero procuro cō el Rey dō
Enrrique, q̄ le hiziesse merced y le
diessse titulo d̄ duque della. Y porq̄
el maestro de Sãctiago conosciá
biē, q̄ la possessiō de las cosas age-
nas da pena a quien las tiene, y le
pone en continuos trabajos por
las defender: procuro con el Rey
q̄ gela diessse, afin de tener al cōde
de Plasencia en necesidad, de la
qual creya q̄ no podia salir tenien-
do aquella villa: y tomo titulo de
duque della. Lo qual hizo luego
el Rey por enojar a la princesa, y
porque (segū es dicho) ligeramēte
distribuya lo de la corona Real.
Destadadiua que el Rey fizo de la
villa de Arevalo, peso mucho a to-
dos los del reyno generalmente,
por el agrauio q̄ se hazia a la Reyna
madre desta princesa, cuya era.
Y otrosi porque veyan vna de las
principales villas del reyno, apar-
tada de la corona Real. Y así mes-
mo fue causa de embidia a los grā-
des del reyno: porque el conde de
Plasencia se hazia con ella mayor
que todos. Quando la princesa
fopo,

fopo, que el conde de Plasencia
auia tomado titulo de Arevalo, y
auia mandado a Aluaro de Braca-
mōte vn cauallero de su casa, que
se apoderasse con gente de las tor-
res y fuerças della: dexo de yr a
aquella villa, y vino para la ciu-
dad de Auila, donde fizo las hon-
rras del principe don Alfonso su
hermano.

CAP. VIII. DE LOS
tratos de casamiento que se
mouieron a la princesa.



Stando la princesa
en Auila el año si-
guiēte del Señor de
mil y quatrociētos
y sessenta y nueue
años, tornaron le a
hablar en su casamiento de partes
del Rey de Sicilia principe de A-
ragon. Y como ella conosciá que
este era negocio de grande impor-
tancia (así por tocar a su persona,
como porque aquel q̄ ella tomaf-
se por marido auia de ser Rey con
ella destos reynos) quiso auer el
voto de algunos grandes del rey-
no, con quien lo comunico. Y to-
dos aquellos que consulto, acor-
daron que deuia tomar por mari-
do al Rey de Sicilia principe de
Aragon, antes que al Rey de Por-
tugal: porque era moço y de bue-
na discrecion, y esperaua de here-
dar los reynos de Aragon y de Si-
cilia: y porque si ella no concluya

con el su casamiento, el Rey don
Enrrique estaua en proposito de
casar cō el a aquella que dezia ser
su hija, e le apoderaria quāto po-
diessse en el reyno, de tal manera
q̄ ella fincaria desheredada, o alo-
menos auria gran diuision entre
ellos. De parte d̄l Rey d̄ Portugal
era así mesmo aquexada, con-
cluyessse con el su casamiēto: y los
que en ello de su parte habluauan,
le dauan a entender que no auia
persona real que mas le cōuiniesse
tomar por marido que a el: y que
como quier que era biudo, pero
era principe assaz mancebo, y te-
nia reyno vezino de Castilla, y as-
saz riquezas y poder para defen-
der la successiō que le perte-
necia del reyno de Castilla, si al-
guno gela quisesse ocupar: y
que por no tener mas hijos de so-
lo el principe, podria ser que este
su casamiento dispusiesse Dios de
tal manera, que la generaciō que
ouiesse heredasse a Castilla y Por-
tugal: y allende desto se conforma-
ria con la voluntad del Rey su
hermano que lo desseaua, y escu-
faria grandes escandalos en Casti-
lla que de fazer lo contrario se si-
guirian.

CAP. IX. COMO
el Rey don Luys de Fran-
cia embio pedir por muger a
la Princesa doña Ysabel, pa-
ra dō Carlos duque de Guia-
na y de Berri su hermano.

S Abido por el Rey don Luys de Francia, como la princesa era por el Rey y por todos los del reyno jurada por heredera de Castilla, que se trataba su matrimonio cō el Rey de Portugal y cō el principe de Aragon: recelando el inconueniente que se podia seguir a el y a sus reynos si con qualquier destos dos principes se concluyesse, porque ellos y sus reynos son de la liga de Inglaterra: embio luego al Cardenal de Albi que era vn grā perlado en sus reynos y de gran ciencia, y con el otros caualleros, por embaxadores a la princesa que estava en la villa de Madrigal, a la demandar en casamiento para su hermano don Carlos que era duque de Berri y de Guiana: el qual casamiento se auia tratado en vida del Rey de Francia don Carlos su padre que lo desleaua. Este Rey don Luys que sucedio en el reyno de Francia, porque creya que el duque su hermano auia los reynos de Castilla si casasse cō la princesa: y por excusar que no los ouiesse ni el principe de Aragon ni el Rey de Portugal (por el inconueniente grande q̄ de qualquiera de aquellos dos principes se le podria seguir) mando a sus embaxadores, que trabajassē por lo concludir. Como el Cardenal y los caualleros de Francia vinieron a la villa de Madrigal, propusierō

su embaxada ante la princesa. A la qual dieron a entender q̄ deuia aceptar aquel casamiento, porque renouaria las antiguas y loables pazes y amistades que son entre los reynos de Francia y de Castilla: las quales el Rey don Iuan su padre y los otros Reyes predecesores prometieron que guardarian todos los sucesores, y ella como princesa heredera de Castilla y sucesora legitima de sus reynos era obligada de guardar: la qual obligacion de amistad seria a ella difficile de guardar, si casasse en Portugal o Aragon, por ser aquellas dos casas de la liga de Inglaterra que es enemiga de Francia. Otro si le dezian grandes loores de la persona de aquel duque, porque lo deuia hazer: y supplicaron le con grande instancia, q̄ considerasse bien que el Rey dō Iuan su padre si fuera biuo, no la consintiera casar con el principe de Aragon, ni menos con el Rey de Portugal seyendo biudo y teniendo hijo heredero, aunque no fuera princesa de Castilla: quanto mas seyendo lo, y esperādo tan grā successiō como es la de estos reynos: y que alla en la otra vida daria alegria al anima del Rey su padre, si su casamiento concluyesse con este duque, por el gran amor que era entre los Reyes padre del vno y del otro. Allende desto dezian, q̄ el ducado de Guiana era en los cōfines de Castilla, y que casando con el duq̄, seria todo vn señorio: con el

con el qual y con el otro ducado de Berri que tenia, auia aiaz successiō para la generacion que a Dios pluguiesse de les dar. Dezian asy mesmo otras cosas, y mostrauan grandes vtildades que concurrían en este casamiento, porque lo deuia aceptar. Ofrescian le asy mesmo, de tener tal manera cō el Rey don Enrrique su hermano, q̄ diessē consentimieto para ello. La Princesa oyda la embaxada, hizo mucha honrra al Cardenal y a los caualleros que venian con el: y despues de auida su deliberacion, respondió, Que ante todas cosas ella remitia a Dios, que en sus negocios y especialmente en este que tanto le tocava, mostrasse su voluntad, y le adregasse para aquello que fuesse su seruicio y bien destos reynos. Despues desto les mando responder, que ella auia deliberado no disponer en esta materia de su matrimonio, salvo siguiendo el consejo de los grandes y caualleros destos reynos, con los quales ella haria consultar lo que el Cardenal le auia propuesto: y auido su voto, faria aquello que de Dios tuessē ordenado, y ellos le aconsejassen. El Cardenal y los otros caualleros q̄ con el venian, como quier que conocieron la respuesta de la Princesa ser conueniente, pero no fueron della contentos: porque les pareció que auia alguna dilaciō en la consulta que queria hazer: y tornaron a insistir en lo que auian

propuesto, y dezir otras razones, por llevar conclusion de su embaxada. Al fin no pudiendo llevar otra respuesta, cō esta fueron despedidos.

**CAP. X. COMO SE
concluyo el casamiento de la
Princesa con el Rey de Sicilia
Principe de Aragon.**



LA princesa aquejada de todas partes porque cōcluyesse el casamiento, embio lo hazer saber otra segunda vez a los grandes del reyno, encargando les la consciencia, para que le dixessen lo que les parecia q̄ deuia hazer pospuesta toda affectiō, y ppuesta toda vtildad del reyno. Algunos de ellos dezian publicamente, que deuia concludir su casamiento, con el principe de Aragon, por las razones q̄ auemos dicho, y porque era natural del reyno. Otros algunos grandes de los que estauan de la parte del Rey don Enrriq̄, secretamente le embiarō cōsejar esto mesmo: y ouo biē pocos que discrepassen deste cōsejo, quier diziendo gelo en publico, quier en secreto. Los caualleros y dueñas, sus criados y seruidores q̄ estauan en el seruicio continuo de su casa, vistas las embaxadas que eran venidas sobre esta materia a la princesa, como a ninguna dillas

B in se de-



se determinaua ni respondia con efecto: vltto así mesmo quanto le cumplia que su casamiento con el principe don Fernando de Aragon, mas que con ninguno de los otros que eran mouidos se concluyesse: conosciendo que parte de la dilacion que la princesa daua, era por algun empacho que la honestad suele a las donzellas impedir la determinacion de sus casamientos propios: porque la desseauan seruir con affection, especialmēte aquel su maestresala Gutierre de Cardenas le dezia, quātas vezes en su consejo era determinado que segun su edad le era necessario casar, porque estos reynos que de derecho le pertenecian, no fincassen sin derecha succession. Y como quiera que mostraua plazer del voto de sus criados y seruidores, y de todos los otros de su consejo: pero segun la dilacion que daua en cosa que tan presto efecto requeria, creyā que la honestad de su persona real le ponía empacho para hablar y se determinar en su matrimonio. Dezia le allí mesmo aquel su maestresala, que verdad era que la practica de semejante materia no a la parte principal mas a los padres pertenecia, y a los hermanos y parientes mas propinquos, quando los ay: pero que deuia considerar como era huerfana del rey su padre, y carecia del beneficio de la Reyna su madre por su largay graue enfermedad: y que el

Rey su hermano no solamēte tenia poco cuydado del casamiento que le cumplia, mas tenia voluntad de la casar donde a el plazia y a ella no venia bien: y que donde tantos casos ocurrían, todo el empacho quitado deuia aclararse, y entender en la conclusion de su casamiento. Y que deuia considerar, que los principes que la demandauan, eran el Rey de Portugal, y el duque de Guiana hijo del Rey de Francia, y el principe don Fernando de Aragon: y que no veyan agora otro Rey ni principe en Christiandad, q̄ deuiesse contraher con ella matrimonio: y que las calidades que en estos principes y sus señorios ocurren, ella las sabia bien, porque en su presencia diuersas vezes se auia practicado: a las quales practicas siempre auian concluydo, que como quier que el Rey de Portugal y el duque de Guiana eran notables principes, pero que se hallaua el casamiento con el principe de Aragon ser mas conueniente que otro ninguno: porque era principe de edad y equal cō la suya, y porque esperaua la succession de Aragon y de los otros señorios del Rey su padre, que confinan cō los reynos de Castilla, en que esperaua con el ayuda de Dios succeder: y porque estos reynos y señorios juntos cō ellos puestos en vn señorio, era la mayor parte de España. Allende desto dezia, que todos los grandes del reyno a quien sobre

sobre esta materia auia consultado, quier en publico, quier en secreto, por descargo de sus consciencias le auian embiado a dezir, que por el bien destos reynos (dexadas todas las otras cosas) lo concluyesse con el. E no solamente los grandes, mas los perlados, los clérigos, los caualleros, los fidalgos, los ciudadanos, y generalmente todos los tres estados y comunes del reyno, mostrauan plazerles del matrimonio con el principe de Aragon, por las utilidades y conueniencias que en el mas que en otros parecian: y les pesaria, si en otra parte lo concluyesse. Por ende que mirando quanto cumplia a su seruiicio y biē destos reynos, luego aclarasse su voluntad: pues tenia presentes seruidores tā leales, a quien con entera confianza lo podia dezir. Y que nolo touisse mas suspenso, porque dello se podia recrecer del seruiicio, y en estos reynos de Castilla grandes e irreparables daños, de que Dios nuestro Señor seria desseruido. La princesa oydas estas razones, conosciendo que gelas dezian con zelo de lealtad, dixo, q̄ Dios testigo de los coraçones sabia, pospuesta toda affectiō miraua solamēte lo que al bien destos reynos cumplia. Y pues los votos de los grandes del reyno eran en esto conformes (do parecia plazer a Dios)

ella conformando se con su voluntad, se remitia al parecer de todos: y dio luego comission a este Gutierre de Cardenas su criado y maestresala, para lo concluir. Este cauallero fue luego a las personas que para esto eran deputadas por el Rey de Aragon, que le estauan esperando para entender en esta materia: y en fin plugo a la voluntad de Dios, q̄ lo concluyesse con el principe de Aragon, segun le fue conseyado por los grandes del reyno. E luego partio de Madrigal, y fue para Hontiueros aldea de la ciudad de Auila, donde vino el arçobispo de Toledo que lo tractaua: y de allí fue para Valladolid, donde estaua el Almirante don Fadrique abuelo del principe, y don Pedro de Acuña conde de Buendia, y don Iñigo Manrique obispo de Coria, y otros algunos caualleros que para la conclusion deste casamiento fuerō juntos en aquella villa. Donde vino luego el principe de Aragon, y con el don Pero Manrique conde de Treuiño adelantado mayor del reyno de Leon, y otros caualleros de Aragon: y celebrārō sus bodas, de las quales plugo mucho a toda la mayor parte de los grandes y caualleros del reyno: principalmente plugo a todas las comunidades y pueblos del.

B iij Aquí

Aquí comienza la Chronica de los muy poderosos y excelentes, don Fernando y doña Ysabel, Principes herederos de los reynos de Castilla, y de Aragon.

CAP. XI. COMO el Principe y la Princesa embiaron tres caualleros al Rey don Enrrique, a le fazer saber su casamiento.



LEBRADAS las bodas de los muy excelentes principes don Fernando y doña Ysabel de Castilla y de Aragon, acordaron de embiar al Rey don Enrrique su hermano tres caualleros: el vno de la casa del Rey de Aragon, que se llamaua mossen Pero Vaca: y otro que se llamaua Diego de Ribera, ayo que fue del principe don Alfonso: y otro que se llamaua Luys de Antegana. Con los quales le embiaron hazer saber su casamiento, y que le pedian por merced que lo ouiesse por bien: pues auiendo se hecho con madura deliberacion y con plazer de todos los del reyno, parescia asy mesmo que plogo dello a Dios. Y que fuesse cierto, que ellos estauan en proposito de le seruir, y estar a toda su obediencia como hijos: y que no le

mouiesse informaciones de personas que desseauan indignar se contra ellos, a fin de poner necesidades y hazer alteracion en el reyno por sus propios intereses: segun veyan por experiencia q lo auian acostumbrado. Asy mesmo le supplicauan, que no le ploguiesse hazer mudanca, ni tomar otros propositos nuevos, contra lo que auia assentado y jurado cerca de su succession: porque aquello tal redundaria en gran desseruicio de Dios y suyo, y daño destos reynos. El Rey oydos aquellos embaxadores, respondio les, q esperaba algunos grandes de sus reynos que presto auian de venir a su corte: con consejo de los quales embiaria su respuesta. Esto fue respondido por consejo del maestro de Sanctiago: al qual peso mucho de aquel matrimonio, porque tenia el marquesado de Villena, que auia seydo del Rey don Iuan de Aragon padre del principe. Y el maestro de Sanctiago touo tal manera, que el Rey quando era principe se conformasse con el Rey don Iuan su padre, para hechar del reyno al Rey de Aragon q era entonces Rey de Nauarra, y al infante don

don Enrrique su hermano, y los desheredasse de todo el patrimonio que el Rey don Fernando de Aragon su padre los auia dexado en Castilla: segun en la chronica del Rey don Iuan es mas largamente recotado. Este maestro don Iuan Pacheco, veyendo que tenia el patrimonio del Rey de Aragon, siempre biuio con recelo de lo perder, como biuen aquellos que poseen cosas ajenas. Y por lo sostener, continuamente ponía indignacion entre el Rey don Enrrique y el Rey de Aragon: porque la discordia entre estos dos reyes, entedia ser remedio para poseer lo que tenia del marquesado de Villena, y el maestrado de Calatraua que tenia su hermano don Pero Giron: el qual auia poseydo don Alfonso hijo bastardo del Rey de Aragon. Y considerando, que este casamiento del principe de Aragon con la princesa, fortificaua mucho la parte que tenia en el reyno de Castilla: y que era camino para que su hijo perdiesse el marquesado de Villena (del qual le era ya hecha merced y dado titulo de marques) quisiera mucho que aquel casamiento no se hiziera. Y por aquella causa no solamente mouia discordia entre el Rey e la princesa su hermana, mas daua lugar que cada vno de los grandes y otros caualleros del reyno se apoderassen del patrimonio real, por quitar de todas partes las fuerças al principe, y poner lo en

necesidades tanto grandes, que entendiesse que la menor dellas todas fuesse cobrar el marquesado de Villena que el tenia ocupado, y el maestrado de Calatraua que tenia su sobrino hijo del maestro su hermano que era ya fallecido. En el año siguiente del señor de mil y quatrocientos y setenta años, allí en Valladolid fue notificado al principe y a la princesa, que el Rey don Enrrique queria mouer guerra contra ellos para los echar del reyno: y que queria para ello algunos grandes y caualleros. Esto sabido, ouieron consejo de yr a la villa de Dueñas (q era de don Pedro de Acuña cōde de Buendia hermano del arçobispo de Toledo) donde esto uieron algunos dias: y allí pario la princesa a la infanta doña Ysabel su hija, en el mes de Octubre deste año de mil y quatrocientos y setenta años. Estando en aquella villa, algunos grandes y perlados del reyno que supieron como el Rey don Enrrique queria mouer guerra contra ellos por los hechar del reyno, sintiendolo graue, les embiaron ofrecer que les ayudarian con sus personas y casas, para defender la succession del reyno q pertenescia a la princesa, y que no consentirian que otro alguno la ouiesse desde aquellos dias. El Rey don Enrrique por consejo del maestro de Sanctiago, y de otros algunos que pensauan acrecetar sus estados auiendo discordias en

B v el rey-

el reyno, mostraron indignacion contra la princesa su hermana por causa del casamiento que auia hecho sin su consentimieto: y poniendo por obra, le tomo las rentas de la villa de Medina del campo, y tomo las otras rentas que tenia para su mantenimiento: las quales le auia dado al tiempo que la juro por princesa y successora del reyno. En este año no passo otra cosa que sea digna de contar, saluo que el maestre de Sanctiago embio secretamente al Rey de Francia a le dezir, que embiasse su embaxada a pedir por muger para el duque de Guiana su hermano a doña Iuana que se dezia princesa e hija del Rey, y que el ternia manera con el Rey que gela diessse, y ouiesse con ella la successiõ del reyno de Castilla.

C A P. X I I. C O M O
el Rey don Luis de Francia embio su embaxada a pedir por muger a doña Iuana, que se dezia hija del Rey don Enrique, para el duque de Guiana su hermano.



LN el año siguiente del Señor de mil y quatrocientos y setenta y vn años, el Rey de Francia mostrando grande enojo porque la princesa no

quiso aceptar el matrimonio que por su parte le fue mouido para el duque de Berri su hermano, y porque lo concluyo con el principe de Aragon: embio al cardenal de Albi y otros caualleros con el al Rey don Enrique, a le demandar por muger para el duque su hermano a la que llamauan princesa y dezia ser su hija. Y estando el Rey en su palacio en la villa de Medina del campo, y con el el maestre de Sanctiago, y el duque de Arcauilo, y el arçobispo de Seuilla, y el obispo de Siguença, y el obispo de Burgos, y don Rodrigo Alfonso Pimentel conde de Benauente, y otros caualleros y perlados de su consejo: aquel cardenal propuso su embaxada, en la qual conto el amor que siempre fue entre los reyes de Francia y de Castilla, y la paz que de largos tiempos se auia guardado entre los subditos de la vna parte y de la otra. Y despues propuso la materia de aquel casamiento que traya en cargo, y dixo al Rey, que pluguiesse dar su hija la princesa en matrimonio para el duque de Guiana hermano del Rey de Francia, porque se continuasse el amor que antiguamente auia seydo entre los reyes de Francia y de Castilla. Oyda por el Rey esta embaxada, plugo le mucho, y respõdio a aquel cardenal y a los caualleros que venian con el, que plazia dar su hija en casamiento a aquel duque de Guiana, y de le otorgar la successiõ del reyno: y luego

luego mando poner gran diligencia para que se concluyesse. Y por que la Reyna doña Iuana y aquella doña Iuana su hija estauan en la villa de Buytrago, acordaron que el Rey y todos los que estauan con el, y así mesmo el Cardenal y todos los caualleros Franceses que venian en aquella embaxada, fuesen a Loçoya que es cerca de Buytrago, porque mas prestamente se concluyesse el desposorio. Y poniendo lo en obra, la Reyna doña Iuana y su hija, ella y el marçs de Santillana, y don Diego Hurtado de Mendoza, y los condes de Tendillay de Coruña, y don Juan de Mendoza y don Hurtado de Mendoza sus hermanos que venian con ella, salieron de la villa de Buytrago quanto vna legua camino de Loçoya, donde estava esperando el Rey y el Cardenal y los otros que auemos dicho. Y alli en el campo el Rey, y el maestre y todos los otros duques y condes que con el vinieron, por las grandes dadias y marauedis de juro de heredad y promesas de mercedes de vassallos y de otras reras que el Rey don Enrique les dio y prometio, juraron de nuevo a aquella doña Iuana como a hija del Rey por princesa heredera de Castilla. El marçs de Santillana ni el obispo de Siguença ni los otros sus hermanos no hizieron aquel juramento, porque dixerõ que ya lo auia hecho al tiempo que por todos los del reyno generalmente auia

seydo jurada. Y luego el cardenal de Albi, por poder que tenia del duque de Guiana, se desposo por palabras de presente con aquella doña Iuana, como princesa heredera del reyno. Fecho aquel acto, el Rey don Enrique y la Reyna su muger y aquella doña Iuana, y el cardenal de Albi y el maestre, y todos los otros duques y perlados y caualleros que estauan con el Rey, fueron para la ciudad de Segouia, donde les fue fecho solenne recibimiento. Y alli estouo el Cardenal y los otros caualleros Franceses, pocos dias: y el Rey les dio de sus dones, y los despido. De aquel desposorio peso mucho a todos los mas de los grandes y caualleros del Reyno, especialmente a las comunidades de las ciudades y villas, porque entendian que era materia de escandalo y de guerras en el reyno: y assecauã mucho a los que vencidos de codicia, tan varios juramentos hazian vnos contrarios a otros. Y así por esta causa, como por las tyrannias que se hazian en el reyno sin resistencia ni castigo, quanto mas el Rey y el maestre estauã en odio de los comunes, tanto el principe y la princesa crescian en amor del pueblo: y siempre se confirmauã mas en las intenciones de todos su derecho de la successiõ. Como esta doña Iuana fue desposada con el duque de Guiana, luego el maestre de Sanctiago se apodero della, pensando que teniendola en su poder,

der, ternia al Rey mas cierto a lo que quisiere, y que su estado seria mas conseruado y acrecētado por causa della. Sabido por el principe y la princesa el acto fecho cerca de Logoya, y como el Rey mostraua clara enemiga contra ellos (la qual el maestro de Sanctiago despertaua y fazia que se continuasse, por lo que dicho auemos) acordaron de escreuir al Rey vna letra en la forma siguiente.

Muy alto y muy poderoso principe Rey y señor. Vra Señoria sabe, como en el mes de Octubre del año pasado, ouimos embiado a vra alteza nras letras con mossen Pero Vaca y Diego de Ribera y Luys de Antegana, cō cierta creencia en escripto: la qual en effeĉto contenia a vra alteza el castigo nuestro, y la razonable causa porque para ello no se auia esperado el mandamiento con sejo y consentimiento de vra real señoria: y despues certificando a aquella, como se auia hecho con puro respecto del seruicio vno: pidiendo por merced a vra alteza, que si por auer se hecho assi, algun desgrado ouiese auido, quisiere por nos hazer merced de ponerlo, ofreciēdo le nra filial obediēcia y seruicio lo mas acatadamēte y humildmente q̄ podimos: con ofrecimiento de suficientes certidades y seguridades para lo mostrar en obras, segun en la dicha creencia mas por extenso se contiene. Esta embaxada vra real

señoria recibio y oyo graciosamente, y nos respondio, que como viēniessen a vra corte algunos grandes destos reynos que esperaua, entenderia en ello. La qual respuesta, muy poderoso señor, de dia en dia auemos attendido, en la paz y sosiego y obediencia que vra merced ha visto. E aun en este comedio, aprouādo en obras nuestras palabras, auemos dado orden, rogando a esta muy noble villa de Valladolid y a las otras ciudades villas y tierras que no estauan a vra obediencia, que en ella se pongan: y si otra cosa nos queda de hazer para mostrar el amor e filial desseo que tenemos a vuestro seruicio, prestos estamos para lo cumplir. Y muy excelente señor, ya son passados cerca de quatro meses, y vuestra señoria no nos ha respondido. Agora por muchas partes auemos seydo auisados, en lugar de aceptar nuestra justa supplicaciō, por algunos rodeos y maneras muy poco cūplidas a vuestro seruicio y a la paz y sosiego destos vuestros reynos se procurauā de meter gētes estrāgeras a esta nuestra nacion muy odiosas, y de hazer otros mouimientos contra nosotros, y cōtra la derecha y legitima succession a nos pertenesciente. La qual vuestra alteza de su libre voluntad, usando de razon y de justicia, juro a mi la princesa en publica plaza, estando en vuestro poder en las vistas de Guisando, en presen-

cia

cia del Legado del muy Sancto Padre y con su autoridad: y aquello mesmo hizo alli jurara los muy reuerēdos in Christo padres arçobispo de Toledo y de Sevilla, y al maestro de Sanctiago, y conde de Plasencia, y obispos de Burgos y Coria, y otros duques y condes y ricos hombres que alla la sazón se acertaron: y despues en la villa de Ocaña por mandamiento de vra señoria lo juraron otros muchos perlados y caualleros, y procuradores de las ciudades y villas destos reynos, segun vra merced biē sabe y a todos ellos es notorio. E muy excelente señor, porque nosotros toda via estamos y permanescemos en el desseo que vos embiamos dezir de vos seruir y acatar y obedecer como a Rey y señor y padre verdadero (de lo qual queremos dar cuenta a Dios nuestro señor en los cielos, que es verdadero sabidor de las intēciones publicas y secretas: y a vuestros naturales en la tierra, y aun a los estraños) acordamos escreuir esta presente carta a vuestra merced. A la qual con reuerencia de hijos y seruidores supplicamos, quiera aceptar nuestra justa supplicaciō: y acceptada aq̄lla, recibida nuestra obediēcia y seruicio: posponiēdo todos los otros enojos y desgrados, por seruicio de nuestro señor, y por la pacificacion destos vuestros reynos y señorios, y por hazer merced a nosotros, cuya voluntad nunca fue

ni sera de vos enojar ni desseruir. Y si por auentura, muy excelente señor, a vuestra alteza no plazera fazer esto assi graciosamente como lo pedimos: supplicamos le lo q̄ de justicia no nos puede negar: es a saber, que antes que los tales rigores se escomiencen (los quales serian malos de atajar despues de comenzados, y dellos se podrian seguir muy grandes offensas a Dios, e irreparables daños a estos vuestros reynos: y aun creemos que se extenderian a muy gran parte de la Christiandad) q̄ vuestra merced plega de nos oyr, y guardar nuestra justicia en esta manera. Que vuestra alteza mande y le plega, que quatro grandes de vuestros reynos que a las partes sean fieles, sea entregada vna villa con las seguridades que se requieren en tal caso: donde se salua guarda vuestra alteza y los perlados y grandes de vuestros reynos mande venir: assi mesmo nosotros y todos aquellos que nos siguen, podamos yr. Y alli vuestra señoria mande llamar los procuradores de las ciudades y villas, y a los principales religiosos letrados de todas las ordenes de vuestros reynos: los quales oyan lo que vuestra merced querra dezir, y assi mesmo lo que nosotros diremos: y quiera estar a la determinaciō dellos o de la mayor parte sobre solenne juramento que fagan de determinar lo que les pareciere ser mas justo. A la qual deter-

determinacion nosotros por ser-
uicio de Dios y vuestro, y euitar
tantos y grandísimos males como
dela rotura (si se comiença) podría
seguir se: desde agora nos offref-
cemos de estar obedientes, sin po-
ner a ello alguna contradicion. E
porque pocas vezes los muchos se
concordaron en vna cosa: si entre
los sobredichos ouiere alguna dif-
ferencia en el determinar: a vue-
stra alteza plaziendo, a nosotros
plazera, que acatada la honrrada
edad y vida y apartamiēto de los
temporales negociōs y la grā dif-
crecion de don Pero Fernandez
de Velasco conde de Haro, que el
con los quatro religiosos y mayo-
res perlados de las ordenes de sã-
cto Domingo y de sant Francisco
y de sant Ieronimo y de la Car-
thuxa en estos vuestros reynos,
entiendan en las tales differēcias,
y las atajen y determinen, como
en sus consciencias entēdieren ser
mas cumplidero al seruicio de
Dios, y a la paz y bien vniuersal
destos vuestros reynos. A la de-
terminaciō de los quales, o de los
tres destos religiosos con el dicho
cōde asimismo ayamos de estar,
so cargo del dicho juramento que
primero fagã. Porende, muy po-
deroso señor, pues tan llanamen-
te vos offrefcemos la paz, y nos so-
metemos al juyzio y sentencia de
vuestros naturales: supplicamos
a vuestra real señoria, y (si mene-
ster es) le requerimos con aquel
Dios poderoso que suele ser y es

derechero y justo juez entre los
emperadores y grandes señores:
que no nos quiera negar aquesto,
que al menor de vuestros reynos
negar no se puede ni deue. Lo
qual vna y muchas vezes torna-
mos a supplicar, y requerir a vue-
stra merced, con quanta instancia
podemos y reuerencia deuemos.
Asi mismo lo entēdemos publi-
car en vros reynos, y fuera dellos:
porque si asimismo esto no se recibere, y
en la defensa de nuestra justicia
fizieremos aquello que a todos es
permitido por los derechos diui-
nos y humanos, seamos sin cargo
quanto a Dios y quanto al mūdo:
y desto supplicamos a vuestra alte-
za que ayamos su determinada
respuesta.

¶ El Rey vista aquella letra, em-
bio dezir a la princesa, que no ouo
buen acuerdo en concludir su ma-
trimonio sin gelo hazer saber y
auer su consentimiento para ello,
por los inconuenientes que de se-
mejantes cosas se solian seguir en
los reynos. Y que bien parecía en
este casamiento hecho contra su
voluntad, q̄ aun no plazia a Dios
que cessassen los males y guerras
que auia en el reyno. El principe y
la princesa vista la respuesta del
Rey, acordaron de yr para la villa
de Riofeco que es del Almirante,
por mayor seguridad de sus per-
sonas: en la qual estouieron algu-
nos dias. Durante los quales, el
maestre de Sanctiago quiso auer
para si de juro de heredad la villa
de

de Sepulueda y su tierra, y el Rey
le hizo luego merced della. Co-
noscida por los pueblos la flaque-
za y poca resistencia que el Rey te-
nia en conseruar lo de la corona
real, y la gran dissolucion con que
lo daua, todas las ciudades y vi-
llas del reyno guardauã de ser en-
agenadas en poder de caualleros:
los quales (como se haze en seme-
jantes tiempos) procurauan de se
apoderar cada vno por su parte
de todo que mas podia. E por esta
causa, los de la villa de Sepulueda
que estauan auisados desta mer-
ced, se defendieron de tal manera
que el maestre no la pudo auer:
y trataron con el principe y con la
princesa, que viniessen a la villa y
la tomassen en su señorio, porque
entendian que ellos auian de ser
successores del reyno, y estarian
bien guardados en su poder para
la corona real.

CAP. XIII. COMO
el principe y la princesa fuerō
a la villa de Sepulueda, y A-
randa, y lo que alli fizieron.



El año siguiente
del señor de mil y
quatrocientos y se-
tenta y dos años, el
principe y la prin-
cesa partieron dela
villa de Medina de Riofeco, y fue-
rō para la villa de Sepulueda que
estaua por ellos: en la qual fueron

bien recibidos, y tomada seguri-
dad de los principales de aquella
villa que la guardarian, fueron a
la villa de Alcala de Henares. Y
estando en aquella villa con el ar-
çobispo de Toledo, algunos prin-
cipales de la villa de Aranda de
Duero (que era de la Reyna doña
Iuana) rebelaron contra ella, y pu-
sierō la villa en el señorio d la prin-
cesa: y hecharon de la villa la ju-
sticia y todos los oficiales que
estauã puestos por la Reyna doña
Iuana. Asi mismo porque el Rey
don Enrique auia hecho merced
de la villa de Agreda a don Luys
de la Cerda cōde de Medina Celi:
los de la villa se pusierō en defen-
sa: y como quier q̄ el cōde guerro
y hizo muchos daños robos y q̄mas
a los de la villa y su tierra por la se-
ñorear: pero al fin se defendieron
y entregaron la villa a la princesa,
por ser defendidos en su poder pa-
ra la corona real. Otrōsi el alcayde
d Castro Nuño (vn tyrãno de quiē
adelante en esta Chronica se hara
mencion) estaua apoderado de la
villa de Tordesillas: y vn cau-
llero de la casa de la princesa que
se llamaua Alfonso de Quintani-
lla, touo tracto secretamente con
algunos de la villa, que diessse lo-
gar al principe para entrar en ella.
Y vna noche del mes de mayo de
este año, el principe y el duque de
Alua con el, hizieron traer secre-
tamente varcos, y con gēte de ar-
mas, vnos por el rio, y otros por
parte de la tierra, entrarō la villa.
Y aquel

Y aquel alcayde de Castro Nuño que estaua en ella apoderado, visto como el principe poderosamente entro en ella, dexo la y fue con toda su gente para Castro Nuño: y así quedo la villa de Tordesillas para el principe y para la princesa, libre de la oppression en que la tenia aquel tyranno.

CAP. XIII. COMO
el Rey don Enrrique se vido en Badajoz con el Rey de Portugal: y lo que se trato ende del casamiento de doña Iuana.



EN el año siguiente del señor de mil y quatrocientos y setenta y tres años, al principio del año vino nueua al Rey don Enrrique como el duq̄ de Guiana esposo de doña Iuana la que dezia ser su hija, era fallecido, y murio en la villa de Vayona que es del ducado de Guiana. Algunos de aquel reyno dezian que fue muerto con ponçõña, que el Rey su hermano le auia hecho dar, por que recelaua que se juntaria con los duques de Bretaña y de Borgoña, y con otros duques y señores del reyno de Francia, contra el. Sabida por el Rey don Enrrique la muerte del duque de Guiana, mostro gran sentimiento: y luego pe-

fo desposar aquella doña Iuana que dezia ser su hija, con el Rey de Portugal. Y poniendo en obra su pensamiento, por consejo del maestro de Sanctiago, embio su mensajero al Rey de Portugal a le hazer saber, en como seria necesario que se veyessen en vno, para praticar algunas materias, q̄ al seruicio de Dios y al bien de sus reynos por estonces occurriã. E porque estas vistas fuessen al Rey de Portugal mas faciles, de parte del Rey le fue dicho, q̄ se llegaria a las partes cercanas de su reyno de Portugal. El Rey de Portugal respondió, q̄ le plazia verse con el Rey. Y ambos Reyes se juntarõ en la ciudad de Badajoz, y ouierõ habla el vn Rey con el otro solos. Y despues por medio de personas de su consejo, se pratico la materia de su casamiento del Rey de Portugal con aquella doña Iuana su sobrina. En las quales praticas interuiniéron el maestro de Sanctiago (que continuamente estaua con el Rey) y el duque de Aroualo conde de Plasencia: los quales de parte del Rey prometian al Rey de Portugal la succession del reyno de Castilla. E por parte del Rey de Portugal fuerõ demãdadas muchas ciudades y villas y fortalezas en el reyno, para seguridad de lo que le era prometido: las quales eran difficiles de entregar, segun la poca fuerza que el mado del Rey tenia estõces en el reyno: y por esta causa el casamiento no ouo effecto.

Algunos

Algunos dezian que el Rey de Portugal dexaua de lo concluir, porque su consciencia no se faneaua bien del derecho de su sobrina, por las cosas passadas que auia oydo dezir y publicar de la Reyna su hermana. Otros dezian que no quiso aceptar aquel casamiento, por la gran parte que tenia el principe y la princesa su muger en Castilla, en especial en los pueblos, segun lo qual le fuera difficile adquirir el reyno en vida de aquellos: e que era mas cierto, que acceptaua empresa para sostener guerra, que para auer reyno pacifico. Y así se despedieron de aquellas vistas, sin auer conclusion de aquel casamiento.

CAP. XV. COMO
el Rey don Enrrique trato casamiento de doña Iuana, con el Infante don Enrrique.



Despedido el Rey don Enrrique de aquel casamiento que trataua con el Rey de Portugal: luego quiso desposar aquella doña Iuana que dezia ser hija suya, con el Infante don Enrrique hijo del Infante don Enrrique, que estaua en Aragon en poder del Rey don Iuan de Ara-

gon su tio: el qual le auia criado y sostenido, despues que el infante su hermano murio de la ferida que le dieron en la batalla que ouieron con el Rey don Iuan cerca de Olmedo: segun en su chronica sera contenido. Este casamiento desseaua mucho hazer el Rey don Enrrique con este infante, por dar competidor al principe y a la princesa en la succession del reyno. Y trato secretamente con don Rodrigo Pimentel conde de Benauente (que era primo deste infante don Enrrique) que embiasse por el a Arago: para darle aquella doña Iuana que dezia ser su hija por muger, y otorgarle la succession del reyno. El infante que estaua a la obediencia del Rey de Aragon, oydo lo que fue mouido cerca deste casamiento, delibero de lo aceptar, y venir luego para Castilla a lo concluir. Y comoquier que veyan bien, que no guardaua lo que deuia en se apartar del Rey de Aragon su tio sin licencia: pero considerando que le impediria su venida (porque era contra el principe su hijo, y contra la princesa su muger, que esperauan la succession del reyno) pospuso lo que deuia fazer de presente, esperando lo que esperaua auer de futuro: y sin lo comunicar con el Rey su tio, se aparto del, y vino para Castilla, donde fue bien recebido del Rey don Enrrique.

C Cap. xvj.

CAP. XVI. DEL
ruido que ouo en Segouia:
y de lo que alli acaescio con
el mayordomo Cabrera.



Para mas informacion de los que leyeren esta Chronica, es de saber, que entre los priuados del Rey don Enrrique que fue aquel su mayordomo, de quien auemos hecho mencion en principio de esta Chronica, que se llamo Andres de Cabrera, natural de la ciudad de Cuenca, moço de buena dispusicion y buen iuyzio. Este fue vno de los priuados que amo el Rey; y fizole mayordomo de su casa, y dio le las tenencias de los alcaçares de Segouia, y Madrid, que eran los dos lugares que el mas continuaua en el reyno: especialmente a Segouia, porque tenia cerca de la ciudad sus bosques para sus apartamientos y todas las otras cosas en que se deleytaua. Este mayordomo Andres de Cabrera seruia con afficion al maestro de Sanctiago, quando se aparto del Rey, y se junto con el arçobispo de Toledo, y con el Almirante don Fadrique, y con los otros caualleros que alçaron por Rey en Auila al principe don Alfonso, y fizieron la diuision en el reyno que auemos recontado.

Et tanta era la parte que el Rey daua de si a sus priuados, que este Andres de Cabrera pudo tener tales maneras cõ el, para lo atraer q̄ estouiesse a la gouernacion del maestro de Sanctiago, aunque estaua con su hermano en su desseruicio. E assi en vida del principe don Alfonso, como despues que murio, este Andres de Cabrera posponia todas las cosas por seruir al maestro: especialmente en tener le siempre en la gracia del, y para lo traer a su corte, segun que auemos contado que passo en Cadahalso, quando juraron a la princesa por successora de Castilla. El maestro de sanctiago como vido al Rey tan aficionado por casar aquella que dezia ser su hija, cõ el Infante don Enrrique: mostro dello gran pesar, porque venia por mano del conde de Benaunte su yerno, que de secreto era su enemigo. Y la causa de su enemistad era, porque el conde tenia creydo que el maestro su suegro le auia quitado el maestradgo de Sanctiago que el procuraua, y lo auia tomado para si. E como quier que al maestro pesaua que el principe y la princesa ouiesse la succession del reyno: pero recelaua auer mayor peligro, si la ouiesse este infante don Enrrique, por ser primo del conde su yerno, a quien el mucho temia. E esto mesmo por que mostraua algunas vezes ser pungido de su conciencia, si fuesse en consejo de quitar

quitar la succession del reyno a la princesa. Y por esta causa puso grandes inconuenientes al Rey, porque no fiziesse este casamiento. Especialmente dezia, que si el infante don Enrrique ouiesse la succession de Castilla, el tenia poca seguridad de su persona y estado: y para la auer, pidio al Rey el alcaçar de Madrid que tenia el mayordomo Andres de Cabrera; y el Rey gelo prometio. Como el mayordomo sopo, que el maestro procuraua de auer para si aquella tenencia, peso le de ver la ingratitude que el maestro le fazia, en lugar de las mercedes que del esperaba: y dixo le.

¶ Notorio es señor, que algunos de los que han estado cerca del Rey, muchas vezes y por diuersas maneras procuraron vuestra muerte y destruycion: y sabeyes que os auise de todas las cosas que os cumplian, en todo tiempo que fue necessario, poniendo muchas vezes al peligro de muerte mi persona por saluar la vuestra. Agora me parece, que en pago de los trabajos que oue por conseruar lo que teneys, procurays con el Rey de quitarme lo que tengo. Digna por cierto y bien mereciente remuneracion de mis penas y trabajos, es la que me procurays. Dezime señor, do esta aquel tiempo que la marquesa vuestra muger me llamaua padre de sus hijos, y vos me llama-

uades hijo particionero con vuestros herederos? Y do estan las promesas tan feruientes y tan cumplidas, que sin vos las yo pedir, me fezistes, para me acrescentar y honrrar? Mudays por ventura vuestro proposito, porque mu de yo el mio? o auveys olvidado ya mis seruicios, porque oluide yo de vos seruir? No por cierto. Mas parece bien, que estaua engañado quando los hazia, pues hazeyes agora conmigo cosa no justa, ni oyda en ningun tiempo ni edad. Porque traxer en oluido el beneficio, acaesce muchas vezes: tenerlo en memoria y disimularlo, visto lo auemos: negar el beneficio, por no satisfazello, muchos lo vsan. Pero confessar los seruicios, y prometer por ellos grandes bienes: y en lugar dellos, dar grandes males, esto por cierto excede de todos limites de ingratitude. Yo señor no pido que me deys de lo vuestro: mas pido que no me quiteys lo mio. No pido cosa injusta ni impossible de hazer: mas pido cosa justa y muy razonable de otorgar. Todo hombre que alguna cosa se pone a demandar, deue considerar quien es el que la demanda, y a quien la demanda, y que es lo que pide, y porque, y en que tiempo lo pide, y si se puede o deue otorgar lo que pide. Yo señor soy quien vos bien conosceys: y vos soys vn señor que yo pensaua como



scer. La cosa que pido es, que no me hagays mal, pues soys obligado a me fazer bien: y pido lo, porque vos he muy bien y lealmente seruido. Y esto que pido, vos señor no solamente podeys, mas soys obligado a lo hazer en todo tiempo, y a todos hombres: especialmente a mi, que tantas vezes aueys hallado leal, quantas me aueys querido experimentar. E si vos señor en pago de mis serui- cios, daño tan manifesto deter- minays de me hazer: claramente veo, que Dios justo galardonea- dor me muestra auer mucho e- rrado, quando con tan feruiente afficion vos seruia. Y por cierto quando a tal seruidor tal pago fazey: pocos seruidores ha- llareys, que semejantes serui- cios vos hagan. Oydas estas razones del mayordomo, el maestre le dixo, que era verdad auer rece- bido del buenas obras en los tiem- pos passados: y que ni por esto se deuia alterar ni mudar su pro- posito. Porque bien sabia el, que para la seguridad de su persona y estado le era necesario de pro- curar aquella tenencia, y todas quantas podiesse auer del Rey. Por lo qual, si su amigo fuesse, no deuia auer enojo ni alteracion: antes auia de auer por bien la se- guridad suya, pues auiendo a- quella tenencia, recibia el gran prouecho, y el mayordomo po- co daño: y por ende le rogaua que ouiesse paciencia. Y no em-

bargante las quejas del mayor- domo, toda via se entrego la for- taleza de Madrid al maestre: y dende en adelante la amistad que auia entre ellos, se conuertio en odio y aborrecimiento: y no sin causa. Porque toda amistad au- da por respecto de interesso de- leyte, ha semejante fin. Como vemos que hazen las amistades mundanas, que carecen de aque- lla virtud que haze durar los a- migos, y permanecer en las obras de su amistad. Este maestre (co- mo es dicho) era hombre de buen entendimiento, y tenia sufrimien- to y habilidad para la gouerna- cion destas cosas mundanas, y era franco, y gracioso en sus hablas, y con el gran juyzio que tenia, sa- bia encubrir los pungimientos de todos los otros vicios: saluo la cobdicia, que ni la sabia encubrir, ni la podia templar. Porque pen- sava, que los grandes estados a- crescentandolos mas, se conser- uauan mejor: y pues no podian permanecer en vn ser, de ne- cessario era si no se acrescenta- sen, que se diminuyessen. De- spues que aquel maestre fue apo- derado del alcazar de Madrid, e- storuaua con dilaciones al Rey don Enrique el casamiento del infante, y al conde de Benaunte que lo trataua: representando le algunos inconuenientes, que en su persona y estado se podian se- guir si se hiziesse. En especial dezia, que aun con el alcazar de Madrid

Madrid que le auia dado, no ha- llaua seguridad de su persona si no le entregauan el alcazar de Se- gouia, que tenia el mayordomo Andres de Cabrera (porque estos dos alcazares eran, donde el Rey continuaua) y que si gelo diesse, luego daría forma como el casa- miento se hiziesse. Quando el Rey vido, que auiendo le entre- gado el alcazar de Madrid, de nue- uo demandaua el de Segouia: fue indignado contra el, pensando las cautelas y dilaciones puestas por el maestre. Las quales no le osaua aclarar, ni menos negar lo que le pedia: porque tenia en po- der a aquella doña Juana que se dezia princesa: y estaua tan apode- rado en el reyno, que no sabia dar remedio a sus cautelas: porque negando le lo que pedia, recela- ua de su obra mala: y dando gelo, pensaua de la no auer buena. Pero toda via le entregara tam- bien el alcazar de Segouia, como hizo el de Madrid: saluo que el mayordomo Andres de Cabrera dio a entender al Rey, que me- nos haria el casamiento entregan- dole la fortaleza de Segouia, que lo hizo quando le fue entregada la de Madrid: y que tambien le fallaria en lo vno, como le auia fallado en lo otro. Y de aqui que- do tan grande odio entre el mae- stre y el mayordomo, que el mae- stre estando en Segouia procuro de alborotar la ciudad contra el mayordomo, a fin de le hechar

della, y le tomar por fuerza el alcazar y las puertas de la ciudad, de que estaua apoderado. Y vn domingo del mes de mayo deste año, reboluiose por parte del maestre vn gran ruydo en la ciudad, entre los vezinos della: los vnos que tenian la parte del maestre, los otros del mayor- domo. Y luego la mayor y ma- sana parte del comun de la ciu- dad, visto el vencimiento que auian auido los del mayordomo, se juntaron contra el maestre: el qual visto el alboroto del pue- blo que se endereçaua contra el, donde se apareçaua peligro de su persona, acordo dexar la ciu- dad, y vino para la villa de Ma- drid. Este año fue criado Car- denal, don Pero Gonçalez de Mendoza obispo de Sigüenza: y el Papa Sixto le embio alli a Se- gouia el capelo con gran solen- nidad: y se intitulo dende en a- delante Cardenal de España. Este año fue muerto mala y cru- da muerte por algunos labrado- res del comun de Iahen don Miguel Lucas: a quien el Rey a- uia hecho Condestable de Casti- lla: y fue proueydo de Condesta- ble don Pero Fernandez de Ve- lasco conde de Haro, camarero mayor del Rey.

CAP. XVII. DE L
Legado del Papa, que
C ij vno

Chronica de los

*vino a Castilla, y de lo que
fizo: y como el principe y la
princesa vinieron a Se-
gouia, y de lo que ende
passo.*



EN el año siguiente del señor de mil y quatrocientos y setenta y quatro años, vn Cardenal que era vicecanciller, y auia venido en aquel tiempo por Legado del Papa a España: quiso concordar al Rey don Enrique con el principe, y con la princesa: porque desta concordia se seguía paz en Castilla. Y porque esto no se podia conseguir, saluo determinandose la succession del reyno para aquel que la deuía auer: auidas muchas informaciones (por las quales supo, que pertenescia a esta princesa doña Ysabel) trato concordia y reconciliacion del maestro de Sanctiago, con el principe y con la princesa: porque entendió que este maestro la estorua, y que cessaría de la impedir, si lo reduxesse a su seruicio. E porque el maestro fue-se seguro de no recibir daño en su persona y estado: fue asentado por mano deste Legado, que el principe y la princesa fuesen a la ciudad de Guadalajara, y confiasen sus personas del marques

de Santillana: y estouiesen en aquella ciudad, en tanto que se tratauan las cosas que auian de assentar. Sabido esto por el arçobispo de Toledo, luego le contradixo: porque no le plazia que el principe ni la princesa estouiesen en poder del marques de Santillana. Y como quier que le fueron dadas a entender tales razones porque le deuía plazer, considerando que por esta causa se pacificaua la succession del reyno: el arçobispo no lo quiso otorgar, ni menos mostrar razones porque lo contradexia. El principe y la princesa como quier que veyan la gran vtilidad que dello se les seguía, pero por complazer al arçobispo de Toledo dexaron de lo concluir. Como el Rey don Enrique supo, que el maestro de Sanctiago se queria conformar con el principe y con la princesa para hazer les auer la succession del reyno, peso le mucho: y por consejo del mayordomo Andres de Cabrera y doña Beatriz de Bouadilla su muger, el Rey trato de auer concordia con el principe y con la princesa su hermana. A los quales fue dado a entender, que el Rey les podia dar mejor la succession que les pertenescia del reyno, que el maestro de Sanctiago: con el qual el mayordomo y su muger estauán enemistados, despues de aquel ruydo que con el ouieron en Segouia. Este trato de reconciliacion
entre

entre el Rey y la princesa su hermana, se hizo secretamente. Y el principe y la princesa, y cō ellos el arçobispo de Toledo, vinieron a la ciudad de Segouia, donde el Rey estaua: y posaron en las casas del obispo cerca de la yglesia mayor. Y como allegaron a la ciudad, vino el Rey a ellos, y fablo los amigablemente, mostrando les buena voluntad. De parte del principe y la princesa fue dicho al Rey, que ellos con sana intencion y verdadero amor que tenían al seruicio de su persona real, venían allí a le seruir, y ser obedientes en todas las cosas. Y que en aquella reconciliacion que le plazia fazer, parescia claro, ser en el infundida la gracia de dios: del qual alumbrado, veria bien los engaños y cautelas, que algunos siguiendo sus propios intereses trayā, dando le a entender la mentira por verdad, y la deslealtad por lealtad. Y con estas palabras y otros muchos offrescimientos que le fizieron, quedaron con el en buena paz y amor. Desta reconciliacion peso al maestro de Sanctiago: y luego como lo supo, vino para la villa de Cuellar, que era del duque de Alburquerque: y hizo sus amistades con el, para la destruyçion del mayordomo Andres de Cabrera y doña Beatriz de Bouadilla su muger. Y estando en aquella villa de Cuellar, trato el maestro con el Rey, que prendiesen al principe y a la prin-

cesa, y al arçobispo de Toledo que estaua con el en Segouia, y al mayordomo Andres de Cabrera: y que estos presos, luego faria el casamiento de aquella doña Iuana con el Infante don Enrique: el qual estaua esperado en la villa de Valladolid. Y prometio, que si la prision destes que dicho auemos hiziesse, luego entregaria aquella doña Iuana a la duquesa de Aruano prima del infante don Enrique y del conde de Benauentes para que se concluyesse este casamiento. E porque el conde de Benauente lo desleaua, mouio al Rey secretamente a aquella prision. A la qual fue el Rey traydo ligeramente: no embargante la reconciliacion que hizo con ellos. Porque le fue dado a entender, que ellos presos, fincariā sin impedimēto la succession del reyno a la que dezia ser su hija: y auria venganga del arçobispo de Toledo, por las cosas que contra el auia cometido. Y para poner en obra esta prision, auia de entrar secretamente en la ciudad de Segouia, cierta gente que estaua acordado que entrasse. Este trato fue communicado con el Cardenal de España, que estaua con el Rey: y como lo supo, dixo al Rey. Nunca plega a Dios señor, que yo sea en desseruicio destes dos principes, que de vuestra voluntad venieron a vuestro poder. Y pues al tiempo que vos plogo que viniessen, no
C iij commu-

comunicastes conmigo su venida, menos deuriades agora de comunicar su daño. Pero pues ya os plogo d me lo hazer saber, yo vos requiero con Dios, que no concibays en vuestro animo tal fazaña: porque no pōgo en duda q̄ ayas todo el reyno, especialmente las comunidades contrarias: las quales tienen creydo que de derecho pertenesce la successiō a esta princesa vuestra hermana: y podria ser que se os siguiesse dello vn grā desseruicio, y aun peligro de vuestra persona real. Por estas razones y por otras muchas que el Cardenal dixo al Rey, impedio aquella prision que se ordenaua de hazer. Y despues de algunas praticas que sobre ello se ouieron, de las quales secretamēte fue auisada la princesa, luego fizo que el principe su marido partielle de aquella ciudad, y fuesse a la villa de Turuega, que es del obispo de Segouia, por seguridad de su persona: y la princesa quedo en la ciudad. Y como quier que sus criados y caualleros de su casa le requirieron muchas vezes, que ella assi mesmo sabiesse de la ciudad, pero mostrando gran fuerça de animo no lo quiso hazer: y dio orden que el mayordomo que estaua a su seruicio, pusiesse tanto recaudo en la ciudad, que no pudiera auer lugar ninguna fuerça que se cometiera contra ella. Quando el Rey vido que el Cardenal no quiso ser en aquella prision, y que el trato

que traya era descubiertō: y vido assi mesmo el esfuerço de su hermana la princesa, y recaudo q̄ ponía en su persona y en la guarda de la ciudad: acordo de partir para la villa de Madrid, y la princesa quedo en la ciudad de Segouia. Allia Madrid vino el maestre de Sanctiago: por cuyo cōsejo el Rey torno a la indignacion que tenia primero contra la princesa su hermana, acerca de la successiō del reyno.

C A P. XVIII. Como el Rey don Enrique fue a Trogillo, y como murio el maestre de Sanctiago.



El Rey auia dado en los dos años passados al maestre d̄ Sanctiago por juro de heredad, la ciudad de Alcaraz, y las villas de Requena y Escalona: y allē de desto le mando la ciudad de Trogillo, y luego gela dio. Y para auer la possessiō d̄ ella, touo manera que el Rey fuesse en persona a gela hazer entregar: porque Gracian de Sese, que tenia la fortaleza, no la queria entregrar al maestre, ni menos al Rey (que la auia del confiado) fasta tanto que le dio la villa de sant Elizes de los Gallegos. Y como este Gracian entregō la ciudad y la fortaleza de Trogillo a vn Pedro de Baeça criado d̄ el maestre

maestre que la recibie: luego esse dia murio el maestre en vn lugar de tierra de Trogillo, que se llama sancta Cruz, de vna apostema que le nascio en el carrillo. Y desde a pocos dias los de sant Felizes vassallos de aquel Gracian de Sese, se leuataron contra el y lo apedrearon. Y en esta manera ni el maestre gozo del señorio de aquella ciudad (que tanto desseo) ni menos Gracian posseyo muchos dias aquella villa, que el Rey contra su voluntad le dio: y fue causa de la fea muerte q̄ ouo, por la codicia que le mouio vender al Rey la fortaleza que d̄ l auia confiado. Este año el principe, que se intitulaua Rey de Sicilia, tomo gente de Castilla y de Aragō, y de Cataluña, la mas que pudo auer, y fue a socorrer a su padre el Rey de Aragon, que le tenían cercado los Franceses en la villa de Perpiñan: y estaua en extrema necesidad, por los grandes combates q̄ dauā a la villa. Assi mesmo estaua en tan gran mēgua de mantenimientos, q̄ si el principe no socorriera, el Rey su padre y la villa fuera tomada por los Franceses.

C A P. XIX. Como fue preso el Marques de Villena.



Muerto el Maestre de Sanctiago, luego el Rey vino de Estremadura para la villa de Madrid, dōde estaua

la Reyna doña Iuana, y aquella doña Iuana q̄ llamaua ser su hna. Y estaua en poder del marques de Villena hijo del maestre de Sanctiago: el qual quedo apoderado de la villa de Madrid y del alcazar y puertas della, como lo tenia el maestre su padre: y luego tomo a aquella doña Iuana, y la lleuo a la villa de Escalona, para la tener allí con mucha guarda. El conde de Paredes don Rodrigo Mārrique, comēdador que era de Segura de la orden de Sanctiago, sabida la muerte del maestre, luego touo manera con algunos de los trezes y comendadores de la orden de Sanctiago, que le eligiesen por maestre en el conuento de Vcles, e intitulosse maestre de Sanctiago. Otro si don Alfonso de Cardenas comendador mayor de Leō, hizo que le eligiesen por maestre de Sanctiago los mas comendadores que pudo auer en la prouincia de Leon. De manera que estos dos fizieron diuision en la orden de Sanctiago: y cada vno dezia que era maestre, y que le pertenesca el maestradgo. El conde de Paredes alegaua, que la eleccion verdadera de los maestros, se auia de hazer en Vcles, dō el fue elegido: y que el prior de Vcles deuia hazer (segun auia echo) la conuocacion de aquellos trezes y comendadores que le eligieron. El comendador mayor de Leon dezia, que segun las constituciones de la orden, el maestre que succediesse,

auia de ser eligido en la prouincia, do acaeciese morir el maestre pasado, y no en otra parte: y porque el maestre don Iuan Pacheco murio en la prouincia de Leon, alegaua que el prior de sant Marcos deuia hazer (segū auia hecho) la conuocacion de los comendadores y trezes que lo auian elegido. El marques de Villena, que se llamaua don Diego Lopez Pacheco, dezia que el maestre su padre, auia hecho renunciacion del maestradgo en manos del Papa, y que esperaua ser proueydo del, y procuraua de auer votos de los trezes y comendadores de la orden, en especial del cōde de Osorno, que era comendador mayor de Castilla: el qual asy mesmo de secreto procuraua de auer para si el maestradgo. Y para auer el voto del conde de Osorno, el marques de Villena le fue a ver en vna aldea que se llama Vazalmadrid a tres leguas de Madrid, y alli vinieron ambos a fablar. Y el conde auia pensado de prender al marques en aquellas vistas: para lo q̄l tenia gente armada, y puesta en lugar secreto. Y estando en sus fablas, como vido el conde tiempo aparejado para aquello que tenia en el pensamiēto, prendio al marques, y lleuo lo a vna fortaleza que se llama Fuētedueña, q̄ es en la encomienda mayor de Castilla: por que entendia que teniēdo le preso, tenia la voluntad del Rey para auer el maestradgo. ¶ Como el

Rey sopo la prision del marques, pelo le mucho, porque le queria por entonces mas que a ninguno de sus priuados. Y como quier que era apassionado de los niños y de la yjada, y a la hora aquella enfermedad se le auia agrauado, pero la afficion que a las vezes ciega los caminos de la razon, le hizo posponer la salud de su persona, por el cumplimiento de su apetito. Y contra el voto y requerimiento de los Phisicos fue luego al Villarejo, q̄ es cerca de Fuētedueña: y fuerō con el el Cardenal de España, y el Condestable conde de Haro, y el marques de Santillana, y el conde de Benauente, y el conde de Curuña, y otros caualleros: y vino alli asy mesmo el arçobispo de Toledo, y obispo de Burgos. Y asy el Rey como todos estos perlados y caualleros, venian ahorrados, y con poca gente, con proposito de hazer deliberrar al marques de Villena. El Cardenal y el Condestable, entraron en la fortaleza de Fuētedueña, y hablaron con el cōde de Osorno, por ver si le podrian traer que soltasse al marques, con algunos partidos. El qual demando al Rey, que le diese el maestradgo: y demandaua al marques los maraudis, vassallos y rentas, que su padre el maestre le auia prometido, quādo le dio su voto para auer el maestradgo: porque d̄zia no auer cumplido con el lo que entonces le auia de dar. En este trato esto-

uo el Rey, y aquellos perlados y caualleros, por espacio de veynte dias, a fin de librar al marques de Villena: y fue libre por composicion que se hizo con el conde de Osorno.

CAP. XX. DE LAS
cosas que passaron en aquel
lugar de Fuētedueña.

EL Cardenal de España era por el principe y por la princesa tenido en grā veneraciō por respetto de su dignidad, y por que era de buen ingenio, y hombre generoso, con quien todos los mayores del reyno tenian deudo de sangre. Y asy por esto, como porque eran ciertos de la fidelidad de su persona, comunicauan con el sus cosas: en especial aquellas que concernian a la succession del reyno que esperauan. Y en aquellos dias el Cardenal quiso saber la final intencion del Rey, cerca de la successiō del Reyno: pues por la muerte del maestre, cessauan los estoruos que ponía para que no la ouiesse la princesa. Y presentes algunos de su consejo, el Rey le dixo, que le plazia declarar la succession del reyno para su hermana: y que se deuián fazer cortes generales en la ciudad de Segouia: y presentes los tres estados del reyno, faria aquella declaracion, y cessarian las

dudas que cerca desto se auian. El arçobispo de Toledo pungido por el honor que al Cardenal se hazia, ouo tan grande alteracion, y engēdro se en su animo tal escādalo: que hizo mudar el proposito, y tomar pensamientos nuevos en desseruiçios del principe y de la princesa. Asy mesmo penso hazer parcialidad nueva en el reyno, cō el marques de Villena, y con el maestre de Calatraua, y con el conde de Vruçña su hermano, y con otros algunos sus parientes, contra el principe y la princesa, tomando de su parte al Rey. Con el qual en aquellas vistas secretamēte trato, que diese la succession del reyno a aquella que dezia ser su hija: y que no la declarasse pertenecer a la princesa su hermana. Y porque el Cardenal sintio los estoruos, que de secreto ponía en esto el arçobispo de Toledo, penso de lo aplacar con razones: y presētes algunos caualleros y otros sus criados, le dixo, Que por las dudas que el Rey auia puesto cerca de la succession destos reynos, se auian en ellos seguido las guerras y males que a todos era notorio, las quales crescian de tal manera, que el officio de la recta razon ya generalmente se yua peruertiendo. Y agora segun lo que el Rey algunas vezes auia hablado, especialmēte despues que alli estaua: asy bien auia dicho de los de su consejo, parescia que ya finalmēte se determinaua en declarar

clarar por successora destos reynos a la princesa doña Ysabel su hermana Reyna de Sicilia. De lo qual daua gracias a Dios, porque esta su declaracion haria cessar la diuision que estaua en el reyno: y todos vnanimos seguirian vn camino, como hasta aqui auian seguido diuersos. Y por tanto en presencia de aquellos caualleros, le rogaua y con Dios nuestro Redemptor le requeria: que puestas todas opiniones que pudiese impedir la paz, se dispusiese a la procurar, pues miraculosamente se les ofrecia: de la qual sino sabia vsar segun deuián, pareceria claro, que de tanto beneficio aun no dignos, de los males que las guerras traen eran biē merescedores. Y porque la execucion desto no se impediessse: comoquier que por respecto de su dignidad le competia la precedencia, pero por el gran desseo que tenia a la cōclusion de esta cōcordia, le plazia que el arçobispo fuesse el principal: y que seria alegre de todas las cosas que en esta materia ordenasse. Y pues al Rey plazia q̄ en Segouia se hiziesse cortes generales: su parecer era, que deuián ser llamados los grandes del reyno, y los procuradores de las ciudades y villas: porque en presencia de todos se hiziese aquella declaracion, y el assiento que cumplia al seruicio de Dios y pacificacion destos reynos. La qual dixo que pertenescia procurar a ellos mas que a otros: así por

la quietud de sus personas, como por lo que deuián a su propria tierra, y porque tenian officios de sacerdotes, que los obligaua a lo fazer: o siquiera por personas mouidas a tantas destruyones, como veyan cada día crecer: las quales si no mouiessse sus animos a compassion, conosciá bien quãta culpa a ellos mas que a otros se deuia imputar, por el habito que tenian, el qual estrechamente les obligaua a ello. El arçobispo oydas aquellas razones del Cardenal, respondió, Que el siempre auia tenido a la princesa por legitima successora destos reynos, de spues de la muerte del Rey don Alfonso su hermano: y que le plazia mucho que se hiziesse aquellas cortes en Segouia segū se auia dicho, y que el seria en ellas, para que la princesa fuesse jurada por legitima successora de Castilla: y que nunca auia seydo ni seria en lo contrario. Y así se despidieron de aquella fabla, con proposito de juntar luego las cortes en Segouia, para hazer este juramento: como quiera que (segun auemos dicho) el arçobispo traya otras fablas secretas con el Rey dō Enrique, para dar la succession a quella doña Iuana que dezia ser su hija, y no a la princesa.

C A P. X X I. D E
la muerte del Rey don Enrique.

Despues

Despues de muchos tratos q̄ se ouieron en aquellas vistas con el conde de Osorno, sobre la deliberaciō del marques de Villena: el conde (segun deximos) delibero de le soltar de la prision en que lo tenia, por algunas cosas que le dieron en emienda de lo que el maestre de Sanctia go su padre dezia ser le obligado. Y luego el Rey vino para la villa de Madrid: y dende a quinze días, se le agrauio la dolēcia que tenia, y murio allí en el alcaçar, a onze días de deziembre deste año de mil y quatrocientos y setēta y quatro años. Murio de edad de cincuenta años. Era hombre de buena complexion, y no beuia vino: pero era doliente de la hijada, y de piedra, y esta dolēcia le fatigaua mucho amenudo. No se pone aqui la dispusicion de su persona, ni su cōdicion: porque en su chronica, y así mesmo en vn tratado que fizimos de los claros varones de Castilla que ouo en su tiempo, esta largamente recontado. Fueron presentes a su muerte el Cardenal de España, y el conde de Benauente, y el marques de Villena, y otros algunos de su consejo, y officiales de su casa. No hallamos, que en su vida fiziesse testamēto: creesse que lo dexo de hazer, por q̄ no penso morir tan presto. Lo que hallamos que hizo al tiempo de su muerte, escrito de la mano

de vn secretario que se llamaua Iuan de Ouiedo de quien el confiaua, es lo siguiente. En Madrid onze dias del mes de Diziembre, año del señor de mil y quatrocientos y setēta y quatro años, a las onze horas de la noche, el Rey nuestro señor dexo por albaceas de su anima al Cardenal de España, y al marques de Villena: y mando que de la princesa su hija se hiziesse, lo que el Cardenal y el marques de Santillana su hermano y el duque de Areualo y el Condestable y el conde de Benauente y el marques de Villena ordenassen que se deuia hazer. Muerto el Rey don Enrique, el Cardenal estouo todos los nueue dias d̄ las obsequias: las quales hizo solennemente en el monesterio del Passo (que es cerca de Madrid) donde fue luego sepultado: y el dia de las honrras canto missa. Y fecho todo lo que conuenia hazer para las obsequias, tomó los officiales del Rey que se juntaron con el, y fue para Segouia, do estaua la princesa que se llamaua Reyna. Despues de algunos dias, el Cardenal hizo llevar el cuerpo deste Rey dō Enrique al monesterio de Guadalupe, donde el se mando enterrar: y hizo a sus expensas vn bulto y vna sepultura muy sumptuosa, acerca de la sepultura do estaua el cuerpo de la Reyna doña Maria su madre: y fundo allí dos capellanias perpetuas, y dotó las a sus expensas proprias, por el anima deste Rey.

Cap. 22.

Chronica de los

CAP. XXII. Comiença la tercera parte de la Chronica de los muy altos y esclarecidos don Fernando y doña Ysabel, Rey y Reyna de Castilla y de Leon, y de Sicilia, Principes de Aragon.



Omo la Princesa q̄ estaua en la ciudad de Segouia, supo la muerte del Rey dō Enrique su hermano, luego se intitulo Reyna de Castilla y de Leon: e hizo las obsequias muy solennes por el anima del Rey. Otrosi alli en Segouia se hizo por los de la ciudad vn cadahalso, do vinieron todos los caualleros y regidores y la clerēzia de la ciudad: y alçaron en el los pendones reales diziendo, Castilla Castilla por el Rey don Fernando y la Reyna doña Ysabel su muger proprietaria destos reynos: y besaron le todos las manos, conosciendola por Reyna y señora dellos: y fizieron la solemnidad y juramento de fidelidad, que por las leyes de estos reynos esta instituydo que se deuen hazer en tal caso a sus verdaderos Reyes. El Cardenal y el conde de Benauente que vinieron luego alli, fizierō en publico este mismo juramento: y luego en todas las mas ciudades y villas del reyno, alçaron los

pendones reales diziendo esto mismo. Otrosi vino el arçobispo de Toledo, y publicamente en vna sala del palacio do estaua la Reyna, le beso la manoy la recibio por Reyna y señora, y hizo en vn libromissal ante todos este juramento. Vinieron asimismo don Diego Hurtado de Medoça marques de Santillana hermano del Cardenal, y don Garcí Aluarez de Toledo duque de Alua, y don Alfonso Enriquez Almirante mayor de la mar tio del Rey, y el Condestable don Pero Fernandez de Velasco conde de Haro, y don Beltrā de la Cueva duque de Alburquerque, y don Pero Manrique conde de Treviño, y todos los mas de los grādes, y condes, y caualleros del reyno, los quales hizieron este mismo juramento: y los que no vinieron, embiaron sus procuradores cō sus poderes que lo hiziesen en su nombre. El Rey que estaua en Aragon, sabida la muerte del Rey don Enrique, vino luego para Segouia, do estaua la Reyna su muger. Y luego los grandes y perlados y caualleros q̄ auemos dicho, le besaron las manos, y le fizieron el juramēto que auian hecho a la Reyna, y le recibierō por su Rey e señor, como a marido de la Reyna su muger, legitima sucesora y proprietaria destos reynos. Don Aluaro de Estuñiga duque de Arevalo, ni don Diego Lopez Pacheco marques de Villena, (q̄ tenia en su poder a doña Iuana que

que se llamaua princesa de Castilla) ni el maestre de Calatraua ni el conde de Vruena sus primos, no vinieron ni embiaron sus procuradores a fazer el juramento, que todos los otros del reyno auian fecho. Porque cada vno destos demādaua al Rey y la Reyna, que le hiziesen nuevos partidos. El duque de Arevalo demandaua confirmaciō de Arevalo, y otras mercedes. El marques de Villena demandaua el maestradgo de Santiago, y confirmacion de todas las ciudades y villas y logares y rentas de la corona real, que tenia su padre: cōuiene a saber Alcaraz, Trugillo, Requena, Escalona, y la tenencia de los alcaçares de Madrid, y mas de dos cuentos de juro de heredad, y el marquesado de Villena, el qual pertenescia de derecho al Rey de Aragon padre del Rey. Otrosi demandaua confirmacion de todas las otras villas y logares y tierras, que tenia el maestre su padre. Demandaua asimismo cōfirmacion de lo que tenia don Pedro Puertocarrero y don Alfonso Tellez Giron sus hermanos, y de los marauedis de juro de heredad que tenían ellos y los suyos: lo qual era otra gran suma. E cada vno de los otros queria confirmacion de lo que tenia, y demandauā otras mercedes de nueuo. El Rey y la Reyna confirmaron al Cardenal de España el officio de su chanciller mayor del fello de la poridad, de q̄ el Rey dō

Enrique le auia hecho merced. Y a don Iuan Manrique cōde de Castañeda, el officio de chanciller mayor del fello del plomo. Y al cōde de Haro, el officio de Condestable de Castilla, y camarero mayor del Rey: el qual officio de camarero mayor, auia eiento y quarēta años que el y sus antecesores auian tenido de los Reyes de Castilla. Confirmaron asimismo al Almirante, su officio de Almirante mayor de la mar, y de todos los officios de repostero mayor, y aposentador mayor. Y en los officios de adelantamientos y merindades del Reyno, no fizierō mudança de como estauan. El officio de justicia mayor del reyno que tenia el duque de Arevalo, y el officio de mayordomo mayor que tenia el marques de Villena, y los officios de los caualleros sus hermanos y parientes que no vinieron a dar la obediēcia, touieron suspensos, que no dispusieron dellos por estonces. Proueyeron asimismo de vn officio de contador mayor a Gōçalo Chacon, que auia seruido muy bien a la Reyna en todos los tiempos passados. Y del otro officio de cōtador mayor proueyeron a Gutierre de Cardenas su maestresala, el que auemos dicho que trabajo en la cōclusion de su casamiento, y en las otras sus necessidades les auia lealmente seruido, y era hombre de grā suficiencia. Y del tercer officio de cōtador mayor proueyeron a Rodrigo

drigo de Villoa, que auia tenido por el Rey don Enrrique. Y luego que començaron a reynar, hizieron justicia de algunos hōbres criminosos y ladrones, q̄ en el tiēpo del Rey don Enrrique auia cometido muchos delictos y maleficios. Y con esta justicia que fizieron, los hombres ciudadanos y labradores y toda la gente comunit deffesos de paz estauan alegres, y dauan gracias a Dios, porque veyan tiēpo en que le plazia auer piedad destos reynos, con la justicia que el Rey y la Reyna començauā a executar: porque cada vno pensaua dēde en adelante poseer lo suyo, sin recelo que otro forçosamente se lo tomasse. Y allende de la afficion que los pueblos tenian al Rey y a la Reyna, con esta justicia que administrauan ganaron los coraçones de todos de tal manera, que los buenos les auian amor, y los malos temor: y los hōbres bulliciosos y escandalosos, que auian cometido crimines en los tiēpos passados, biuia en gran miedo, y estauan alterados y muy prestos a bullicios y guerras, por escapar de la justicia que se executaua. Y porque estos eran en tanto numero, que se recelaua venir algun daño en el reyno, si se juntassen con el marques de Villena que tenia en su poder aquella doña luana, y con algunos otros tyrannos que estauan apoderados de fortalezas (do hazian robos y daños en los pueblos) ouieron a-

cuerdo de templar por estonces aquella justicia, y perdonar todos los males que generalmēte auian cometido, hasta el dia que reynaron. Y assi amanso por estonces la alteracion que se recelaua, por causa de la multitud de aquellos malos. Otrofi embiaron luego vn su secretario al Rey don Luys de Frācia, a le notificar como el Rey dō Enrrique su hermano era pasado desta presente vida. Porque era costumbre, quando algū Rey destos reynos de Francia o de Castilla fallecia: el que sucediesse por Rey en el reyno, lo embiasse notificar al otro: y como le era notificado, embiava su embaxada a refirmar las pazes antiguas q̄ son entre estos Reyes y sus reynos. Y allēde desta notificacion q̄ fue hecha al Rey de Francia, le fue dicho por aquel secretario de parte del Rey y de la Reyna, Que bien sabia en como el Rey don Iuan de Aragon su padre le auia dado el condado de Rossellon (q̄ es en el principado de Cataluña) en prēdas de ciertas coronas que auia ganado de sueldo la gente que embio contra los Catalanes: el qual empenamiento hizo con ciertas condiciones, que el Rey de Francia no auia cumplido: por lo qual el condado era libre del empenamiento en que estaua, y deuia ser restituydo al Rey su padre. Porende que le rogaua y requeria, gelo mandasse restituyr. El Rey de Francia oyda esta embaxada, mostro algū sentimiento

tiimiento de la muerte del Rey don Enrrique: pero respondió a aquel secretario, que era muy alegre de la succession del Rey y de la Reyna en los reynos de Castilla, y que le plazia con ellos refirmar las antiguas pazes que fueron entre los Reyes sus progenitores y sus reynos. Y quanto tocaua a la materia de Rossellon, respondió, que por el ni por parte suya no se hizo mudamiento de lo asentado con el Rey de Aragon: antes le auia ayudado en sus necesidades contra sus rebeldes los de Barcelona y los Catalanes: por lo qual merecia bien la suma de coronas que montaua el sueldo que su gente auia ganado, todo el tiempo que en aquella guerra estouo ocupada. Y para mostrar las razones que tenia para tener aquel condado, embio vn doctor de su consejo, que vino con aquel secretario al Rey y a la Reyna a platicar esta materia, y darles a entender, que el empenamiento deuia durar fasta que el fuesse contento de lo que auia gastado en aquel sueldo. Este doctor vino al Rey, que por estonces estaua en la villa de Valladolid: y platicose esta materia en su consejo. Sobre la qual platica, el Rey y la Reyna tornaron a embiar segunda vez al Rey de Francia, aquel su secretario que primero auian embiado: y asiento con el, que para hablar esta materia embiaria

vn obispo y dos caualleros a Vayona: y que el Rey y la Reyna embiasen sus procuradores a Vuyterrauia: y estos routeffen poder para assentar y determinar todas las diferencias que auia sobre la materia de aquel empenamiento de Rossellon: y assi mēsmo refirmassen las pazes, que se auia de confirmar entre estos dos Reyes y sus reynos.

¶ Agora dexa la historia de relatar mas esta materia que toca al Rey de Francia: y reuenta las cosas que passaron en Segouia.

CAP. XXIII. DE
la platica que se ouo sobre la manera, que se auia de tener en la gouernacion del reyno.



Ablo se assi mēsmo alli en Segouia acerca de la succession del Reyno. Porque algunos de los grandes que eran parientes del Rey, dezian que pues el Rey don Enrrique fallecio sin dexar generacion: estos reynos perteneciā de derecho al Rey don Iuan de Aragon padre del Rey. Porque no auia otro heredero varon legitimo, que

D. deuiesse

deuiesse succeder en los reynos de Castilla, salvo el, que era hijo del Rey don Fernando de Aragon y nieto del Rey don Iuan de Castilla: y por consiguiente venia de derecho al Rey don Fernando su hijo, marido desta Reyna doña Ysabel: la qual dezian que no podia heredar estos reynos, por ser muger aunque venia por derecha linea. Dezian asi mismo, que asi por pertenescer al Rey la succession destes reynos, como por ser varon, le pertenescia la gouernacion dellos en todas las cosas: y que la Reyna su muger no deuia entender en ella. Por parte de la Reyna se alego, que segun las leyes de España, y mayormente de los Reyes de Castilla, las mugeres eran capaces para heredar, y les pertenescia la herencia dellos, en defecto de heredero varon descendiente por derecha linea: lo qual siempre auia seydo vsado y guardado en Castilla. Segun parecia por las Chronicas antiguas: do se halla que Ormisinda hija del Rey Pelayo, en defecto de heredero varon heredo el reyno de León, y caso con el Rey don Alfonso el Catholico. Asi mesmo Odisinda hermana de Froyla Rey de Leon, caso con Silon, y succedio por Reyna en el Reyno, por defecto de heredero varon que deuiesse succeder. Otrofi doña Sancha por fin de su hermano el Rey don Bermudo, succedio en

el reyno de Leon, y caso con el Rey don Fernando el Magno. Doña Eluira Reyna de Nauarra succedio asi mesmo en Castilla (que estonces era condado) y luego su hijo don Fernando ouo el reyno de Castilla, y fue el primero que se llamo Rey della. Doña Vrraca (que caso con el conde don Remon de Tolosa) succedio en los reynos de Castilla y de Leon, por fin del Rey don Alfonso su padre que gano a Toledo: y despues caso con don Alfonso Rey de Aragon, y fue madre del Emperador don Alfonso. Doña Berenguela (la fija del Rey don Alfonso de Castilla, el que vencio las batallas de las nauas de Tolosa) succedio en el reyno de Castilla, por fin de su hermano el Rey don Enrique el que murio niño en Palencia. Y doña Catherina fija del duque de Alencastre, fue jurada por todo el Reyno en concordia, por primogenita heredera de Castilla, con su esposo el Rey don Enrique, hijo del Rey don Iuan el primero, visaguelo desta Reyna. Y alegaron, que no se hallaria en ningun tiempo, auiendo hija legitima descendiente por derecha linea, que heredasse ningun varon nacido por via transuersal: como era el Rey don Iuan de Aragon. Acerca de la gouernacion del Reyno, se alego por parte de la Reyna, que pertenescia a ella, como

como a proprietaria del reyno. Porque segun los derechos disponen, ningun reyno podia ser dado en dote: y si no se podia dar, menos el Rey podia gouernar, lo que de derecho no pudo recibir. Especialmente no podia hazer mercedes, ni disponer de las tenencias de las fortalezas, ni en la administracion de la hazienda, y patrimonio real: porque estas tres cosas auian de ser ministradas por aquel, que fuesse señor dellas: y no valien de derecho, si se gouernassen por persona que no touiesse facultad juridica para las ministrar. Esta materia se platico entre ellos: y al fin se hallo, que segun las leyes y costumbre vsada y guardada en España, estos reynos deuia heredar la Reyna, como fija legitima del Rey don Iuan, aunque fuesse muger: por quanto era heredera por derecha linea descendiente de los reynos de Castilla y de Leon: y que no podia pertenescer a ninguno otro heredero, aunque fuesse varon, si era transuersal. Asi mesmo se determino, que a ella como a proprietaria pertenescia la gouernacion del reyno: especialmente en aquellas tres cosas, que dicho auemos. Fecha esta determinacion, la Reyna dixo al Rey.

Y Señor no fuera necessario mouer esta materia: porque do ay la conformidad, que por gra-

cia de Dios entre vos y mi es, ninguna diferencia puede auer. La qual comoquier que se aya determinado, toda via vos como mi marido soys Rey de Castilla, y se ha de hazer en ella lo que mandaredes: y estos reynos (plaziendo a la voluntad de Dios) despues de nuestros dias, a vuestros hijos y mios han de quedar. Pero pues ploga a estos caualleros que esta practica se ouiesse, bien es que la duda que en esto auia, se aclarasse, segun el derecho destes nuestros reynos disponen. Esto señor digo, porque como vedes, a Dios no a plazido hasta aqui, dar nos otro heredero sino a la Princesa doña Ysabel nuestra hija: y podria acaescer, que despues de nuestros dias vinielle alguno, que por ser varon descendiente de la casa real de Castilla, alegasse pertenescerle estos reynos, aunque fuesse por linea transuersal: y no a vuestra hija la Princesa por ser muger, en caso que es heredera dellos por derecha linea: de lo qual vedes bien señor, quan gran inconueniente se figuria a nuestros descendientes.

Y acerca de la gouernacion de estos Reynos, deuemos considerar, que plaziendo a la voluntad de Dios, la Princesa nuestra hija ha de casar con Principe estrangero: el qual apropiara a si la gouernacion de estos Reynos, y querra apoderar en

las fortalezas y patrimonio Real otras gentes de su nacion que no sean Castellanos, do se podria seguir que el reyno viniessse en poder de gouernacion estraña: lo qual seria en gran cargo de nuestras consciencias, y en desseruicio de Dios, y perdicion grande de nuestros successores y de nuestros subditos y naturales. Y es bien que esta declaracion se aya hecho, por escusar los inconuenientes que podrian acaescer.

¶ Oydas las razones de la Reyna, porque conosció el Rey ser verdaderas, plogo le mucho: y dende en adelante el y ella mandaron, que no se hablasse mas en esta materia: y acordaron que en todas las cartas que diessen, fuesen nombrados el y ella: y que el sello vno fuessse con las armas de Castilla y de Aragon. Assi mesmo en la moneda que mandaron labrar, estouiesse puestas las figuras del y della, y los nombres de ambos. Esta Reyna trabajaua mucho en las cosas de la gouernacion destos reynos, assi en lo tocante a las guerras que en ellos acaescieron, como en la administracion de la justicia. Y en ellas, y en las otras cosas que ocurrian, y quando era necesario que el Rey fuessse a proueer en vnas partes y la Reyna a otras, aunque estauan apartados, nunca se hallo que el vno diessse mandamiento que derogasse a la prouision que

el otro ouiesse dado. Porque si la necesidad apartaua las personas, el amor tenia juntas las voluntades. Y aunque algunos cauallos y otras personas de dadas intenciones, procurauan diuision entre ellos, dando a entender al Rey que como varon deuia tener toda la gouernacion: pero el Rey y la Reyna conosciendo que estos tales procurauan diuisiones entre ellos por sus propios interesses, conformaron se tanto, que no dauan lugar a ninguna diuision. El Rey vista la grande suficiencia de la Reyna, de todas las cosas se descargaua, y gelas remitia: y tambien las que occurrian de los reynos de Aragon y de Sicilia, aquellas que eran arduas y de gran importancia, porque tenia gran habilidad y buen seso natural. Cosa fue por cierto de gran doctrina y exemplo: porque el señorío pocas o ningunas vezes sufre compañía sin discordia. Pero con tanta prouidencia supieron gouernar, que pareció prouision diuina: para que con su conformidad fuessen bien proueydos tantos reynos, y tan estendidos señoríos como tenían.

ESTE REY ERA hombre de mediana estatura, bien proporcionado en sus miembros, en las facciones de su rostro bien compuestas:

sto: los ojos rientes, los cabellos prietos y llanos, y hombre bien proporcionado. Tenia la fabla ygual, ni pressurosa, ni mucho espaciosa. Era de buen entendimiento: y muy templado en su comer y beuer, y en los mouimientos de su persona: porque ni la yra ni el plazer fazia en el alteracion. Caualgaua muy bien a cauallo, en silla de la guisa, y de la gineta: justaua sueltamente y con tanta destreza, que ninguno en todos sus reynos lo hazia mejor: era gran caçador de aues: y hombre de bueno esfuerzo, gran trabajador en las guerras. De su natural condicion era inclinado a hazer justicia: y tan bien era piadoso, y compadescia se de los miserables que veyan en alguna angustia: y auia vna gracia singular, que qualquier que con el hablasse, luego le amaua y le desleaua seruir, porque tenia la comunicacion amigable. Era assi mesmo remitido a consejo, especial de la Reyna su muger, porque conosció su gran suficiencia: y desde su niñez fue criado en guerras, do pasó muchos trabajos y peligros de su persona. Y porque todas sus rentas gastaua en las cosas de la guerra, y estaua en continuas necesidades: no podemos dezir que era franco. Hombre era de verdad, como quiera que las necesidades grandes en que le pusieron las guerras, le fazian algunas vezes variar. Plazia le jugar todos juegos, de

pelota y axedrez: y como quiera que amaua mucho a la Reyna su muger, pero daua se a otras mugeres. Era hombre muy tratable con todos, especialmente con sus seruidores continuos. Este Rey conquistó y ganó el reyno de Granada, segun que adelante en esta su Chronica sera visto.

¶ Esta Reyna era de mediana estatura, bien compuesta en su persona y en la proporcion de sus miembros, y muy blanca, y ruuia: los ojos entre verdes y azules, el mirar gracioso y honesto, las facciones del rostro bien puestas, la cara toda muy fermosa y alegre. Era mesurada en la continencia y mouimientos de su persona: no beuia vino: era muy buena muger, y plazia le tener cerca de si mugeres ancianas que fuessen buenas y de linage. Criaua en su palacio donzellas nobles, hijas de los grandes de sus reynos: lo que no leemos en Chronica que hiziesse tanto otra Reyna ninguna. Fazia poner gran diligencia en la guarda dellas, y de las otras mugeres de su palacio: y dotaua las magnificamente, y fazia les grandes mercedes por las casar bien. Aborrescia mucho las malas: era muy cortes en sus fablas. Guardaua tanto la continencia del rostro, que aun en los tiempos de sus partos encubria sus sentimientos, y forçaua se a no mostrar ni dezir la pena, que en aquella hora sienten y muestran las mugeres.

Amava mucho al Rey su marido: y celaualo fuera de toda medida. Era muger muy aguda y discreta (lo qual vemos pocas y raras vezes concurrir en vna persona) y fablaua muy bien. Y era de tan excelente ingenio, que en comun de tantos y tan arduos negocios como tenia en la gouernacion de sus reynos, se dio al trabajo de aprender letras Latinas: y alcanço en tiempo de vn año saber en ellas tanto, que entendia qualquier habla o escriptura Latina. Era catholica y deuota: fazia limosnas secretas en logares deuidos: honrraua las calas de oracion: visitaua con voluntad los monesterios y casas de religio: en especial aquellas do conosciã que guardauan vida honesta: dotaua las magnificamente. Aborrecia estrañamente los sortilegos y aduinos, y todas personas de semejantes artes e inuenciones. Plazia le la conuersacion de personas religiosas y de vida honesta, con los quales muchas vezes auia sus consejos particulares: y como quier que auia el parecer de aquellos y de los otros letrados que cerca della eran, pero por la mayor parte seguia las cosas por su arbitrio. Pareció ser biẽ fortunada en las cosas que comenzaua. Era muy inclinada a hazer justicia, tanto que le era imputado seguir mas la via de rigor, que de la piedad: y esto hazia por remediar a la gran corrupcion de

crimines que hallo en el Reyno quando succedió en el. Quería que sus cartas y mandamientos fuesen cumplidos con diligencia. Esta Reyna fue la que extirpo y quito la heregia que auia en los reynos de Castilla y de Aragon, de algunos christianos de linage de los judios que tornauan a judaizar: y fizo que biuiesen como buenos christianos. En el proueer de las yglesias que vacaron en su tiempo, ouo respecto tan recto, que pospuesta toda afficion siempre supplico al Papa, por hombres generosos y grandes letrados y de vida honesta: lo que no se lee que con tanta diligencia ouiese guardado ningun Rey de los passados. Honrraua los perlados y grandes de sus reynos en las fablas, y en los assientos, guardando a cada vno su preeminencia, segun la calidad y dignidad de su persona. Era muger de gran coraçon: encubria la yra y dissimulaua la: y por esto que della se conosciã, assi los grandes del reyno como otros temian de caer en su indignacion. E de su natural inclinacion era verdadera, y queria mantener su palabra: como quiera que en los mouimientos de las guerras y otros grandes hechos que en sus reynos acaescieron en aquellos tiempos, y algunas mudanças fechas por algunas personas, la fizieron algunas vezes variar. Era muy trabajadora por su persona: segun se vera

se vera adelante por los actos desta chronica. Era firme en sus propósitos, de los quales se retraya con gran dificultad. Era le imputado que no era franca, porque no daua vassallos de su patrimonio a los que en aquel tiempo la siruieron. Verdades, que con tanta diligencia guardaualo de la corona Real, que pocas mercedes de villas y tierras le vimos en nuestros tiempos hazer, porque fallo muchas dellas enagenadas. Pero quã estrechamẽte se auia en la conseruacion de las tierras: tan franca y liberal era en la distribucion, y gastos continuos, y mercedes de grandes quantias que hazia. Dezia ella, que a los Reyes conuenia conseruar las tierras: porque enagenandolas, perdian las rentas de que deuen fazer mercedes para ser amados, y diminuyan su poder para ser temidos. Y era muger ceremoniosa en sus vestidos y arreos, y en el seruicio de su persona: y queria seruirse de hombres grandes y nobles, y con grande acatamiento y humiliacion. No se lee de ningun Rey de los passados, que tan grandes hombres touiesse por oficiales, como touo. Y como quiera que por esta condicion le era imputado algun vicio, diziẽdo tener pompa demasiada: pero entendemos que ninguna cerimonia en esta vida se puede hazer tan por extremo a los Reyes, que mucho mas no requiera el estado real: el qual assi

como es vno y superior en los reynos, assi deue mucho estrecharse, y resplandecer sobre todos los otros estados, pues tiene autoridad diuina en las tierras. Por la solitud desta Reyna se començo, y por su diligencia se continuo la guerra cõtra los Moros, hasta que gano todo el reyno de Granada. Y dezimos verdad ante Dios, que supimos y conoscimos de algunos grandes señores y capitanes de sus reynos, que cansando perdian toda esperança para poder ser ganar, considerando la dificultad grande que auia en poder la continuar: y por la gran constancia desta Reyna, y por sus trabajos y diligencias que continuamente hizo en las prouisiones, y por las otras fuerças que con grã fatiga de espíritu puso, dio fin a esta cõquista (que mouida por la voluntad diuina pareció auer començado) segun que adelante en esta su chronica pareçcra.

CAP. XXIII. DE
las cosas que passaron con el
marques de Villena.



El marques de Villena que estaua en Madrid, embio al Rey y a la Reyna sus mensageros: los quales demandaron el maestradgo de Sanctiago: D iij porque

porque dezia que su padre el maestre gelo auia renunciado en su vida. Y assi mesmo pidieron, que el Rey y la Reyna casassen aquella doña luana que estaua en su poder: porque no se descargaria dlla, saluo casandola en lugar conueniente y honroso. En esta demanda dio a entender, que si no lo fiziesen en la manera que lo demandaua, el y sus parientes (conuiene a saber el maestre de Calatrava y el conde de Vruena y otros algunos) se juntarian, y farian diuision en el reyno con aquella doña luana, a quien llamauan princesa de Castilla. Por parte del Rey y de la Reyna fue respondido, que comoquiera que aquella doña luana no era persona con quien de justicia se deuiesse hazer diuision en sus reynos (porque era notorio en ellos, no ser hija del Rey don Enrique) y aunque el maestradgo es vna de las mejores dignidades de España, y estaua en poder del conde de Paredes y del comendador mayor de Leon que se intitulauan maestros, los cuales auian bien seruido: pero por quitar todos inconuenientes de sus reynos, a ellos plazia de casar aquella doña luana en lugar conueniente, y suplicar al Papa que proueyesse a el del maestradgo de Sanctiago y de le dar la possession del: pero que auia de entregar luego aquella doña luana, a persona fiable que la tuuiesse fasta que se buscasse y concluyesse su casamiento, porque despues de casada ni

ante por causa della, no se les finguiesse de seruicio ni escandalo en sus reynos. El marques replico que no la entregaria fasta que fuesse casada: y si la ouiesse de entregar, seria a persona fiable a el, que la tuuiesse fasta que el ouiesse el maestradgo de Sanctiago. Por parte del Rey y de la Reyna le fue replicado, que si el queria el maestradgo de Sanctiago, auia de entregar ante todas cosas aquella doña luana a persona fiable a ellos, tal que estando en su poder no se esperasse alteracion ni escandalo en sus reynos. Y porque no ouo estoces acuerdo sobre las personas en cuyo poder estuiesse, fasta que el fuesse apoderado de la possession del maestradgo de Sanctiago y ella fuesse para casar: el qual acuerdo ouo por consejo de algunos caualleros sus parientes y de otros sus seruidores, y assi mesmo por las amonestaciones que algunos caualleros del reyno hombres de malos deseos le fizieron (especialmente por consejo de vn licenciado que se llamaua Anton Muniz de Ciudad Rodrigo de quien el confiaua: el qual auia sido contador mayor del Rey don Enrique, y porque el Rey y la Reyna no le dauan aquella contaduria, puso tanta turbacion en el negocio que no ouo conclusion) ni el marques, ni los otros sus primos vinieron al seruicio del Rey y de la Reyna. Y luego se dixo, que el marques conienca a tratar de secreto con el Rey de Portugal,

tugal, tio de aquella doña luana, hermano de la Reyna su madre: para que la tomasse por muger, y se intitulasse Rey de Castilla: y que el y sus parientes y otros caualleros ayudarian, a le dar la succession del Reyno. Assi mesmo trato secretamente con algunos caualleros, para que juntos con el fiziesen Reyna de Castilla aquella doña luana: prometiendoles mercedes, y acrescentamientos de sus estados: lo qual vino a noticia de la Reyna.

*C A P. X X V. C O
mo el Arçobispo de Toledo
partio de la corte, porque el
Rey no le dio los officios de
su casa.*



El arçobispo de Toledo que estaua en Segouia, supo en como el marques de Villena por el desacerdo que ouo con el Rey y con la Reyna, no venia a le fazer el juramento y obediencia que los otros del reyno auian fecho: assi mesmo supo, que trataba con el Rey de Portugal, que tomasse por muger a su sobrina, y que se intitulasse Rey de Castilla. Y como conosció que nascian necesidades al Rey y a la Reyna, para que le ouiesse menester, demandó al Rey ciertos officios de su casa,

y otras mercedes que siendo principe le auia prometido. El Rey considerando, que estos officios que el Arçobispo pedia, eran de homes criados del Rey su padre, y suyos, los cuales le auian bien seruido en sus guerras y necesidades, y assi mesmo auian sido de sus padres y abuelos: rogo al arçobispo que tomasse algunos dlos, los cuales buenamente se podian dar: y dexasse los otros, por los cuales le faria otras mercedes tales que deuiesse ser contento. Porque no le seria honesto, quitarlos a los caualleros sus criados que los tenian, y le auian seruido padesciendo en los tiempos de las guerras passadas grandes trabajos, esperando este tiempo de pensauan auer con ellos honra y acrescentamiento: y pues el era su seruidor, no deuia procurar mercedes de que tanto de seruicio se le podia seguir. El arçobispo respondió, que no dexaria aquella demanda, pues gela auia prometido: y que se queria yr a su tierra. Y comoquier que el Rey por le mas encargar, fue a su posada, y le rogo mucho que no se apartasse de su corte, y le prometio grandes dadiuas y mercedes: pero insistiéndolo en su proposito, ni quiso aceptar su ruego, ni recibir las mercedes que le prometia: y de secreto con amenazas orgullosas partio de la corte, y fue para la villa de Alcala. Este descontentamiento del arçobispo, fue imputado por algunos a soberbia: otros de-

zian que procedia de codicia, por no le ser dados los officios que demandaua. Pero nos eremos principalmente proceder de embidia que ouo del Cardenal, por la honrra que el Rey y la Reyna le fazia, y por la grã parte que de sus conljeos le fazia mas que a ninguno, por respecto de su persona, y porque era hombre de buen entedimiento, y de grande autoridad. Este arçobispo era de linaje de los de Cuãa de nacion Portuguesa, home muy franco: tanto que comoquier q̄ tenia la renta del arçobispado de Toledo, pero no le bastaua con gran parte a los gastos y dadiuas que fazia, y siempre estaua en estrema pobreza. Y esto se seguia de dos cosas: la vna que era hombre belicoso, y deleytauase en guerras y en mouimietos, a las quales era traydo ligeramete, porque auia plazer de tener gente de armas en el campo, y entender en fecho de guerra, y procuraua que sonasse su fama y sus fechos por muchas partes: la otra porque entendia continuamente en el arte del Alquimia: y en estas dos cosas, y en lo que dellas depende, gastaua lo mas de su tiempo, y toda su renta ordinaria, y quanto mas podia adquirir. Así mesmo era de tal condicion, que dado que se le mostrassen algunos inconuenientes en las cosas que conuenian, siempre queria llevar adelante sus propositos, no mirando que la prudẽcia quiere mudar los

consejos segun ocurren los tiempos: lo qual le ponía en trabajos continuos, y algunas vezes en peligro de su persona y estado. Y tenia vn priuado q̄ se llamaua Fernando de Alarcon, que a los principios ouo noticia del por el arte del Alquimia en que era mostrado: despues como este Alarcon era hombre agudo y cauteloso, y sabia seguir los apetitos y inclinaciones del arçobispo, seruia le en ellos de tal manera, que en poco tiempo le dio todo el credito de su casa y de sus negocios.

CAP. XXVI. Como el Rey y la Reyna partieron de Segouia para Valladolid: y de como el marques requirio al Rey de Portugal, que tomasse por muger a su sobrina.



Partido el Arçobispo de la corte para su casa, dende a pocos dias partieron el Rey y la Reyna de Segouia para Medina del campo. E demandaron al duque de Alua que yua con ellos, la fortaleza de la Mota de Medina que tenia: y luego gela entrego. Y dende fueron a Valladolid, y posaron en las casas de Biuero, que es junto con la puerra que dicen de Cabecon, la qual tenia fortaleci-

talescida el conde de Benaunte: y mandaron derribar todo lo fuerte della. Y allí en Valladolid estovieron algunos dias, y hizieron grandes fiestas, y recibieron omengages de algunos caualleros y ciudades y villas del reyno, que fincauan por recibir. Entre tanto que estas cosas passauan en Valladolid, el marques de Villena y los que con el estauã, no cessauan de tratar con muchos caualleros y otras personas principales, por los atraer a la opinion de aquella doña Iuana, para la intitular Reyna de Castilla. Y embio publicamente al Rey de Portugal mensageros a le dezir, Que bien sabia como aquella su sobrina era hija del Rey don Enrique, y por ser su legitima heredera le pertenescian de derecho los reynos de Castilla y de Leon: los quales el Rey y la Reyna de Sicilia contra toda justicia auian tomado, intitulosse Rey y Reyna dellos tyranicamente: y así mesmo sabia, que muerto el Rey don Enrique solo quedaua el por amparo de aquella señora, y por defensa de los sus reynos. Porende que le pluguiesse tomarla por muger, y que se intitulasse luego Rey de Castilla y de Leon, pues casando con ella lo podia fazer: y q̄ no la desamparasse, ni cõsintiesse tomar lo suyo: porque si el diesse lugar a ello, perderia los reynos de Castilla y de Leon que muy ligeramete podia auer: lo qual seria imputado a

gran flaqueza de animo, y contra las claras virtudes que por todo el mundo se publicauan de su persona. Y para proseguir esta demanda, offrescian que serian ciertos para su seruicio el Arçobispo de Toledo su tio, el duque de Arualo, y el maestre de Calatraua, y el conde de Vruena, sus primos (que son de las mayores casas de Castilla) los quales se juntariã luego con el. Otrosi le certificaua, que intitulado se Rey de Castilla, vernian a su obediencia catorze ciudades y villas de las principales del reyno. Ofrescio así mesmo, que vernian a su seruicio don Rodrigo Alfonso Pimentel conde de Benaunte, y el marques de Caliz dõ Rodrigo Ponce de Leõ, y don Alfonso de Aguilar (que eran casados con sus hermanas) y así mesmo el duque de Alburquerque, y otros muchos que se le dariã por sus seruidores, quando le viesse entrar en Castilla como Rey della. Dieron así mesmo a enteder, que en las mas ciudades y villas del reyno auia diuisiones y vandos, y que de necessario seria que la vna parte tomalle su boz: la qual con el fauor de gente y dinero que tuuiesse, pujaria contra la otra parte, y así ternia todas las ciudades del reyno a su obediencia. Dixerõ así mesmo, que el Rey y la Reyna no tenian gente ni renta alguna en el reyno, dõde pudiesse sacar dinero para sostener guerra poco ni mucho tiempo:

tiempo: porque todo el patrimonio Real estaua enagenado, e no tenían fortaleza ni cauallero a su obediencia, ni quien fiziesse guerra ni paz por su mandado, sino a voluntad de cada vno: y que en entrando en el reyno de Castilla poderosamente con gente y con dinero (pues por la gracia de Dios tenía allaz para lo hazer) le sería todo llano, y vernían todos a su seruicio y obediencia: de manera que en breue tiempo cō tan poca pena y mucha gloria auría estos reynos para el y para sus successores. Estos mensageros le dixerón, que auia de dar el maestradgo al marques de Villena, y confirmarle todo lo que el maestre su padre tenía de la corona Real: y que fiziesse merced al arçobispo de Toledo de cinco mil vassallos en Castilla, y a Lope Vazquez d'Acuña su hermano de la ciudad de Guete, y a otros sus parientes y criados otras mercedes de officios o rentas: y al duque de Areualo otra cantidad de vassallos en Castilla, y le cōfirmasse la merced de la villa de Areualo: y a otros caualleros que se auían de juntar con el a le seguir en esta demanda, otras mercedes de vassallos y rentas.

CAP. XXVII. Como el Rey de Portugal determino casar con su sobrina.



L Rey de Portugal oyda esta embaxada, rescibiola con alegre voluntad: y así por la offerta que estos mensageros le hizieron, como por otros mensageros y offrecimientos que auia recebido de algunos caualleros de Castilla secretamente: como quiera que le era dudoso el derecho de la succession de su sobrina, pero concibió luego en su animo de aceptar esta empresa, y de ser Rey de Castilla y de León, para los juntar cō su reyno de Portugal. Y como los caminos para yr a las cosas desseadas, se hazē ligeros aunque sean peligrosos: pufolo en obra, pensando que esta empresa sería tan ligeramente acabada, como le fue ofrescida. A este su concepto ayudo mucho, el desseo q̄ tenía de auer algunavengança de la Reyna: porque quando la embió a demandar en matrimonio, no lo quiso fazer. Y luego puso en pratica esta materia cō algunos caualleros, y otras personas de su consejo: a los quales dio a entender, que su voluntad determinada era de casar con su sobrina, y poner todas sus fuerças por auer los reynos de Castilla y de Leon, que de derecho le pertenescian: y demandoles su parecer sobre ello. Aquellos caualleros y algunos otros de su consejo, vista la voluntad del Rey inclinada a aceptar esta empresa, pensando

fando así mesmo que en la grandeza de Castilla auia para acrecētarfe todos en rentas y señorios: conformaron se mas con la afficiō del Rey de Portugal, que con la rectitud del consejo. Al fin todos le aconsejaron, que la deuia aceptar, y poner luego en obra, antes q̄ el Rey y la Reyna ouiesse tiempo para se apoderar mas del reyno de Castilla. Auído este consejo, luego fizo assiento sobre todas las cosas que se auían de cumplir con el marques de Villena, y con el arçobispo de Toledo, y cō el duque de Areualo, y con los otros caualleros que auemos dicho: y ellos así mesmo de lo q̄ auían de cumplir con el. Y luego embió vn cauallero, cō poder para se desposar con su sobrina, auiendo dispēfacion del Papa. Y escriuió a todos los grandes y caualleros de Castilla, faziendo les saber como el la tomaua por muger, y como a su marido le pertenescian estos reynos: la possession de los quales entendia con el ayuda de Dios venir poderosamente a tomar: poren-de que se juntassen con el, y que el les haria muchas mercedes. Algunos homes de aquel reyno de Portugal, que mirauan aquel negocio sin afficion, recelando los grandes incōuenientes que en las grãdes empresas suelen acaescer, amonestaron al Rey de Portugal que pensasse mas y mejor en esta demanda que queria fazer. Y dixerón le, Que las grandes empre-

fas con justos y grãdes fundamentos se deuián principiar: y que deuia cōsiderar, que estos que le llamauan para ser Rey de Castilla, eran el arçobispo de Toledo, y el duque de Areualo, y los fijos del maestre de Sanctiago, y del maestre de Calatraua su hermano: los quales poco tiempo antes auían afirmado por toda España y publicado fuera della, que la señora su sobrina no tenía derecho a los reynos del Rey dō Enrrique, por la impotencia experimētada que del publicaron: y que deuia bien mirar, como estonces auia fallado no ser heredera de Castilla, y agora dizen que es legitima successora. Porque destas variedades y mudarças en tan poco tiempo fechas, se podia sospechar que estos caualleros de Castilla no se mouían por su seruicio, ni menos con zelo de la justicia que publicauan, sino a fin de procurar sus interesses aca y alla, y dar el derecho do fallassen mayor vtilidad. E por tanto le amonestaron, que sus cosas fasta hoy floresciētes, no las emboluiesse cō aquellos q̄ el derecho de los reynos miran no segun la verdad, mas segun sus passiones y propios interesses. Porque los propositos destes tales, no suelen ser cōstantes segun deuen, mas mudables segun suelen, para declinar a la parte que la fortuna se mostrare mas fauorable. Otrosi le dezian, que el Rey tenía los mas de los grandes del reyno de Castilla

stilla por parientes, y que los pueblos eran aficionadas a el y a la Reyna su muger: y que los Portugueses no se compadescian bien cō los Castellanos. E que mirasse bien q̄ comēçar guerra quienquiera lo podia fazer, pero la salida de ella fuele ser como los casos de la fortuna se offrescē: los quales son tan varios y tan peligrosos, q̄ los estados reales no se les deuen cometer sin fundamento, y con grā deliberacion. Otrosi le dezian, que aquel que por odio o por interesse encubre lo bueno, y da lugar al mal cōsejo, el consejero cō todo lo que acōseja perefce. E por tāto querian mas agora carecer de su gracia diziēdo la verdad, que perefcer despues auiedo la callado. Estas y otras cosas le fuerō dichas al Rey d̄ Portugal, para le retraer de su proposito: pero no fueron bien recibidas, porque eran contra lo que tenia ya concebido en su animo. El marques de Villena, y el maestre de Calatraua, y el cōde de Vrueña, y sus primos, no cessauan de sollicitar publicamente con los que podian, diziendo, Que aquella doña Iuana era verdadera Reyna de Castilla, y que la deuiā obedescer y tener por Reyna y señoira: la qual les faria muchas mercedes. Y derramauā estas voces por las ciudades y villas, a vnos diziendo los crimines e yerros y tomas del patrimonio real que auia fecho en tiempo del Rey don Enrique, los quales les

serian perdonados por el Rey de Portugal: a otros poniendo miedo, si siguiessen el partido del Rey y de la Reyna, dando les a entender que serian punidos en las personas, y les tomarian los bienes y rentas que el Rey don Enrique les auia dado. E desta manera prometiendo mercedes a vnos, y poniendo miedo a otros, trabajauan de poner a todos, y traer los que podian a su opinion, y a seruicio del Rey de Portugal. Muchos auia que desleauan guerras y alborotos, pēsando que las nuevas cosas les traerian nuevas ganancias: otros por miedo de los crimines que auian cometido, aceptauan aquellos prometimientos, y se disponiā a seguir el partido del Rey de Portugal. Y con estas variedades, vnos estauan escandalizados, otros alterados: y no les parescia estar obligados a orden ni subjection alguna de Rey ni de justicia, como fuele acaescer en los reynos do ay diuision.

*CAP. XXVIII. DEL
requerimiento que el Rey
de Portugal embio fazer al
Rey y la Reyna.*



Stando el Rey y la Reyna en la villa de Valladolid entendiēdo en la prouision de estas cosas, embio a ellos el Rey

Rey de Portugal vn cauallero de su casa, que se llamaua Ruy de Sousa. Con el qual embio dezir, Que biē sabia que la princesa doña Iuana su sobrina, era hija legitima del Rey dō Enrique de Castilla y de Leon y heredera de sus reynos, jurada quando princesa por Reyna y señoira dellos por los grandes y caualleros, y por las ciudades y villas del reyno, para despues de los dias del Rey don Enrique su padre: a la qual el auia deliberado tomar por muger. Porende que les rogaua y requeria, que le dexassen estos reynos que teniā ocupados injustamente, y no se entremetiesen a los poseer, pues no les pertenesciā. Y que si algun derecho pensauan tener a ellos, que fasta ser visto y determinado por quien y como deuiā, los desocupassen luego, y dexassen la possession que vsurpauan. Y como quiera q̄ segun derecho todo legitimo heredero puede por su propria autoridad entrar en los bienes q̄ le pertenescen, y la Reyna su sobrina lo podia justamente fazer como legitima heredera del Rey su padre: pero por escusar muertes y otros males que de la guerra se pueden seguir, saliendo ellos del reyno de Castilla, el suspenderia en la entrada que en ellos queria hazer, fasta que el derecho de la vna parte o de la otra fuesse determinado. E si luego no lo querian fazer, el entendia con el ayuda de Dios entrar poderosamente,

y poseer estos reynos como cosa suya, pues le pertenescian a causa de la Reyna su sobrina y su esposa. E que si por esta causa algunas muertes y otros males y escandalos se siguiessen, tomaua a Dios por testigo, que fuele a cargo dellos y no al suyo, pues les requeria antes con la razon que con la fuerza.

*CAP. XXIX. DE LA
respuesta que diēdo el Rey y
la Reyna, al requerimiento
que les embio fazer el Rey
de Portugal.*



El Rey y la Reyna, oyda aquella embaxada q̄ por parte del Rey de Portugal les fue fecha, ouierō su consejo cō el Cardenal de España, y cō su hermano el marques de Santillana (a quien fizieron duque del Infantadgo) y con el Almirāte, y con el duque de Alua, y con el Cōdestable çonde de Haro, y con otros caualleros y perlados de su consejo: y con el acuerdo dellos respondieron. Que se marauillauan mucho del Rey de Portugal, querer agora de nuevo despertar materia tā injusta, la qual sabia el muy bien que segun razon se deuria callar, por escusar platica que de necessario redundaria en injuria de personas reales: y que no estaua por conoſcer

conocer a el, la verdad del derecho de doña Iuana su sobrina que agora queria proseguir: ni podria creer, por ser principe dotado de tan claras virtudes, que pensasse mouer guerra tan grande sobre fundamento tan injusto, sin auer primero mayores y mas ciertas informaciones: especialmente considerados los cercanos y grandes deudos de sangre que con ellos tenia, y la buena y loable paz que ay entre sus reynos y los reynos de Portugal. E que le pluguiesse considerar, que aquellos caualleros que le llamauan para execucion desta justicia, mas lo fazian mouidos por sus propios intereses, que con zelo del derecho que publicauan. Porque el sabia bien, que aquellos mismos y sus padres eran los que poco tiempo antes auian tenido el voto contrario, y publicaron por toda España y aun fuera della, que aquella doña Iuana ni era ni podia ser hija del Rey don Enrique: y insistieron en ello para lo verificar, faziendo grandes ayuntamientos de gentes, y poniendo escandalo en el reyno. Lo qual daua claramete a entender, como en la primera diuision se mostraron escandalosos, pues lo que afirmaron entonces negauan agora: y agora se mostrauan cobdiciosos, pues lo que agora confessauan negaron entonces. Otrosi le embiaron dezir, que se acordasse, quando el Rey don Enrique le ofrecio por muger aquella su so-

brina, y con ella le otorgaua la succession de aquellos reynos de Castilla y de Leon: que ni quiso aceptar el casamiento, ni menos la succession, porque no estava saneado del derecho que su sobrina podia tener a estos reynos. Todo lo qual considerado, con animo limpio de passion, segun que a la consciencia real de su persona conuenia, le rogauan, que no le mouiesse las razones de aquellos que tentado sus intereses en vna y en otra parte, determinauan el derecho do fallauan su mayor utilidad. E que se dexasse desta opinion, de tantas muertes y destruyones de necessario se seguirian: en lo qual faria lo que principe virtuoso y temeroso de Dios deue fazer. E que si toda via acordaua insistir en esta demanda, le dixesse en como ellos possen estos reynos, por la gracia y voluntad de Dios, y por justa y derecha succession pertenesciente a la Reyna heredera legitima d'ellos. E que si el Rey de Portugal dezia, pertenescerle por alguna accion, ellos estauan prestos de le responder por justicia: y si otra via alguna de fuerza y de escandalo queria mouer, a ellos pesaua mucho. Pero que agora fuesse por derecho segun deuia, agora por fuerza segun dezia, le responderian, tomando ante todas cosas a Dios de su parte: porque no les fuesse imputada culpa de las muertes incendios y otros males, que dello se siguiessen en Castilla.

stilla y en Portugal: pues el queria ser mouedor y causa principal de ellos.

C A P. XXX. DE lo que el Rey y la Reyna embiaron a dezir al marques de Villena.



Elpedido el embaxador del Rey de Portugal con esta respuesta, luego el Rey y la Reyna embiaron dezir al marques de Villena, que mirasse bien quantas muertes y destruyones se auian seguido en estos reynos, por la diuision que en ellos principalmente cauó el maestre de Sanctiago su padre, quando se junto con algunos perlados y caualleros del reyno y fizieró Rey al principe don Alfonso. De la qual enfermedad no auian libres, queria agora tornar a fazerlos recaer en la mesma dolencia que auian padescido. E que si no queria mirar su consciencia, ni menos la fama que cobraua de home y hijo de home cauador de escandalos: alomenos se doliesse de tantos males, quantos por su causa en el reyno se aparejauan: y quanto peligro ocurriria en su persona y estado, y quanto daño de la guerra se podia seguir en su tierra y patrimonio. Porque no era possible estado todo el reyno en guerra, que su tierra estouiesse

en paz. Porende que le rogauan y requerian con Dios, que se dexasse de aquel camino que queria llevar, y pensasse pacificar su persona y estado: y que ellos le confirmarian todo lo que el maestre su padre le dexó, y le darian el maestrado de Sanctiago, y allende desto le harian otras mercedes. El marques de Villena respondió, que ya no era tiempo de se retraer de lo que auia començado: y que tenia por su Rey y señor de estos reynos, al Rey don Alfonso de Portugal, y a la Reyna doña Iuana su esposa aqui de derecho pertenescian: por ende que no le fablasse mas en aquella materia. Oyda esta respuesta, luego el Rey y la Reyna pensaron de poner gran recaudo en el reyno: y embiaron sus cartas a todas las ciudades y villas para que fuesse bien guardadas, y de manera que ninguna persona se pudiesse apoderar dellas. Y escriuieron a algunos grandes y caualleros del reyno, faziendo les saber la embaxada que el Rey de Portugal les auia embiado. Y porque supieron que el Rey de Portugal fazia adereços de guerra, y llamaua su gente para entrar en Castilla: mandaron que estouiesse prestos con sus gentes para les servir y defender estos reynos, segun que buenos y leales subditos son obligados a fazer. Sabido esto en el reyno, luego las gentes del (como en semejantes casos suele acaescer) ouieron diuersos pensamientos. A los unos pesaua mucho,

mucho, recelando los males que vienen a todos generalmente de las guerras y diuisiones: y estos eran los homes pacificos y de buenos deslecos. Otros aunque eran aficionados al seruicio del Rey y de la Reyna, plazia les de aquellos escandalos, por ver necesidades en que los ouiesen de seruir, porque fiziesen mencion de ellos y les fiziesen mercedes. A otros deslecosos de nouedades, plazia, por ver mudanças de tiempos en que pensauan adquirir riquezas y honores. Otros pensauan llegar a la parte que mejor partido les fiziesse. Y a otros muchos plazia, no por otro respecto, saluo por ver tiempo dissoluto, sin ningun orden ni miedo de justicia, donde con robos y fuerças pensauan adquirir bienes. Y assi los vnos, como los otros, proueyendo a sus propios intereses, auian varios consejos, y dauan diuersos juyzios, y estauan escandalizados y los animos alterados, dudando a qual parte Dios y la fortuna seria mas fauorable. Pero los homes ciudadanos y labradores, y todos los mas de la caualleria, y losijos dalgo de Castilla, eran aficionados al Rey y a la Reyna, y odiosos a los Portugueses, por la enemistad antigua que es entre Castilla y Portugal. Especialmente eran odiosos a aquella doña Iuana, porque creyã no ser hija del Rey don Enrique, y que auia sido engendrada de feo

y detestable engendramiento: y desleauan mucho la victoria del Rey y de la Reyna, por ser hija del Rey don Iuan. La Reyna estaua muy turbada, de ver los escandalos y alteraciones del reyno: y como desde su niñez auia sido huérfana y criada en grãdes necesidades, considerando los males que auia visto en la diuision passada, recelãdo mayores en la que veyã presente, cõuertiose a Dios en oracion, y los ojos y manos alçados al cielo dixo assi. Tu señor que conosci el secreto de los corazones, sabes de mi, que no por via injusta, no por cautela ni tyrania; mas creyendo verdaderamente que de derecho me pertenescen estos reynos del Rey mi padre, he procurado de los auer. Porque aquello que los reyes mis progenitores ganaron con tanto derramamiento de sangre, no venga en generacion agena. A ti señor (en cuyas manos es el derecho de los reynos) suplico humildemente, que oygas agora la oracion de tu sierua, y muestres la verdad, y manifiestes tu voluntad con tus obras maravillosas: porque si no tẽgo justicia, no aya lugar de peccar por ignorancia: y si la tengo, me des seso y esfuerço para la alcanzar cõ el ayuda de tu brazo: porque con tu gracia pueda auer paz en estos reynos, que tãtos males y destrucciones hasta aqui por esta causa han padescido. Esto oya dezir a la Reyna

Reyna muchas vezes en aquellos tiempos en publico: y esto dezia (que era su principal rogatiua) a Dios en secreto.

C A P. XXXI. De las amonestaciones que fizieron al arçobispo de Toledo, porque no se juntasse con el Rey de Portugal.



Omo el Rey y la Reyna sopierõ, que el Arçobispo de Toledo tomaua proposito nueuo, y que ria fauorescer la parte del Rey de Portugal: acordaron de embiar a el algunas personas de su consejo, por le retraer de aquel camino. El qual respondió asperamente, mostrando con orgullo grandes querellas del Rey y de la Reyna, diciendo que no le auian tratado con la honrra que deuiã, ni dado los officios que el Rey le auia prometido: e dezia otras razones, por do mostraua gran descontentamiento. Y de secreto se sopo, que toda via determinaua seguir aquella via del Rey de Portugal: porque el marques de Villena que estaua con el, le auia traydo a la opinion suya: cerca de lo qual ayudaua mucho aquel Fernando de Alarcõ, que auemos dicho que era priuado del arçobispo, a quien mediante mu-

chas dadiuas y promessas el marques de Villena auia corrompido y traydo a su opinion. El conde de Buendia don Pedro de Acuna, quando sopo que el arçobispo de Toledo su hermano tomaua proposito nueuo cõtra el Rey y cõtra la Reyna: con gran sentimiento que dello ouo, vino a el, y trabajo mucho assi por su persona como mediante algunos religiosos y otros sus criados, por le retraer de aquella via que tomaua. E ni la autoridad de aquellas personas, ni la fuerça de sus razones, ni mercedes que le prometieron, ni inconuenientes que le mostraron, podieron retraerle de aquel proposito. E vista la pertinacia que mostraua, todos aquellos (aunque sus deudos y propinquos) fueron indignados y mostraron gran odio contra el, considerando que siempre auia seruido al Rey y a la Reyna en los tiempos passados: y agora que en tiempo de necesidad era mas menester su seruicio, mouido por interese o por otra alguna passion, no solo dexaua de los seruir, mas deliberaua de los desseruir, juntandose con el Rey de Portugal a poner nueua diuision en el reyno: sin auer respecto a los juramentos que pocos dias antes auia fecho, de tener siempre al Rey y a la Reyna por sus reyes, y señores naturales, y de los seruir lealmente.

CAP. XXXII. Como la Reyna passó a quen de los puertos, y vino para Toledo.



El Rey de Portugal, oyda la respuesta que embiaron el Rey y la Reyna con aquel cauallero Ruy de Sosa, y como fue certificado por el marques de Villena, que el arçobispo de Toledo y el duque de Arcualo se juntarían luego con el, y le servirían: luego hizo llamar todas las gentes de guerra de su reyno, en numero de cinco mil homes de a cavallo, y quinze mil peones. E segun se dezia, agrauando sus vassallos en los pechos que les puso, y emprestidos que les demando, llego gran suma de dinero: y luego mouio con aquella su gente para entrar en Castilla. Sabido por el Rey y por la Reyna que estauan en Valladolid, la entrada del Rey de Portugal en sus reynos, y como el arçobispo de Toledo determinaua de se juntar con el: luego acordaron que el Rey quedasse en Valladolid, y con el el Cardenal de España, y el Almirante, y otros algunos caualleros, para proueer en toda aquella tierra y sus comarcas: y que la Reyna passasse aquende el puerto, y viniessse a Toledo, para proueer desde aquella ciudad las cosas del reyno de Toledo, y del Andaluzia, y Estre-

madura, y de todas aquellas partes. Assi mesmo acuerdo, de ver en aquel camino al arçobispo de Toledo, por le retraer de aquel proposito que auia tomado. E mandó al duque del Infantadgo, y al Condestable conde de Haro, y al duque de Alua, que fuesen con ella. E como llego a Loçoya, acuerdo desde allí embiar al arçobispo a le dezir, que ella queria yr a la su villa de Alcalá, a le ver y hablar. Este acuerdo que la Reyna tomaua, parecio bien a los caualleros que con ella venian, y a los mas de su consejo: porque creyan que quando el arçobispo viesse a la Reyna, faria todo aquello que le rogasse, mayormente cumpliendo con el en todo lo que se podiesse cumplir: y loauan mucho su condicion, porque podia forçar su voluntad para yr a hablar a un natural suyo, despues de tan agras respuestas como le auia embiado. Otros algunos (especial aquellos que conoscián al arçobispo, y auian ydo a el por mandado del Rey y de la Reyna sobre esta materia) recelando su dureza, le aconsejauan que no deuia yr, porque no se guardaua su preeminencia Real. E que seria mejor consejo, embiar uno de aquellos caualleros que yuan con ella, que eran de los mayores del reyno y personas de gran autoridad: porque si ella fuesse en persona, mostraria gran flaqueza de su partido. Lo qual dañaria mucho en los negocios principales que por entonces ocurrían.

Dezian

Dezian assi mesmo, que no podia la Reyna offrescer al arçobispo, mas de lo que ellos de su parte le auian offrecido: ni le podia dezir ni consejar mas, de lo que su hermano el conde de Buendia, y otros sus parientes y criados, y algunos religiosos, le auian amonestado y contejado: y que las semejantes vistas, sobre cosa concertada se suelen y deuen hazer. Porque si el arçobispo no acceptasse el ruego que la Reyna le hiziesse en persona, doblarse ya la enemistad, y su mesmo yerro le faria ser mas duro del seruidor: demanera que vernia tarde la reconciliacion, que del por ventura en algun tiempo se esperaua. E dezian otras muchas razones, por escusar aquello que la Reyna en persona queria hazer. La Reyna respondió. Porque yo tengo gran confianza en Dios, tengo poca esperanza en el seruidor, y poco temor del desseruidor que el arçobispo puede hazer al Rey mi señor y ami. Y si el arçobispo fuesse otra mayor persona, pensaria mas en mi yda a el pero porque es mi natural, y a estado en mi seruidor familiarmente, quiero yr a el, porque pienso que mi vista le mudara la voluntad, y le podra retraer deste proposito nuevo que quiere tomar. E solo por la opinion del pueblo que piensa que ha seruido al Rey mi señor y ami, quiero hazer esta diligencia, por no le dexar errar si pudiere: y no quiero (pues que puedo) quedar con pesamiento.

to que me accuse, pensando que si fuera a el en persona, le podiera retraer deste camino errado que quiere tomar. E acuerdo, que el Condestable fuesse primero a hablar con el: y la Reyna quedo en Loçoya; y con ella los duques del Infantadgo, y de Alua. El Condestable por mando de la Reyna fue a la villa de Alcalá: y luego el arçobispo fablo con el, y repitiole los seruidos que auia fecho al Rey y a la Reyna: y dixo le quanto eran notorios los peligros de su persona, y gastos de su fazienda que auia fechos por le seruir: e que siendo principes, teniendo los en su casa y tierra, le auian prometido para quando ouiesse el reyno grandes mercedes, y que nunca ouo dellos officio ni merced. Assi mesmo le dixo, que mayores honrras fazian, y dauan mas parte de sus consejos a otros perlados y caualleros (a quien no deuián dar) que no a el que les auia assi bien seruido, como a todo el mundo era notorio. E que en todo le auian sido tan ingratos, y le auian tratado tan deshonorradamente despues que eran Reyes, quanto no podieran tratar al menor capellan de su casa: y que acordaua tornar por su honrra, y dar a entender especialmente a la Reyna, en que manera se auia de tratar persona que tan bien le auia seruido assi en su casamiento, como en todas las otras cosas. Este Condestable era hombre discreto.

E ij to

to y bien hablado, y deseaua mucho retraer al arçobispo de aquel camino q̄ tomaua: y despues que le oyo bien, y vido que auia descargado sus queixas: comoquier q̄ conosciã bien quanto trabajo se requeria para retraer al orgulloso del proposito que tiene concebido, le respondio.

¶ Yo señor tengo creydo, que mayor fama de magnifico os dio vuestra naturaleza, q̄ os pudo dar v̄ra dignidad. Pero si los actos de la magnificẽcia carecen de razõ, mas seran reputados actos de hombre voluntarioso, que no de magnifico. Oydo auemos de vos muchas vezes, que auays seruido biẽ al Rey y a la Reyna siendo principes, y que los auays tenido en v̄ra casa algunos tiẽpos, y auays pasado trabajos, falta q̄ por la gracia de Dios son venidos al estado Real, en que estan: y concluys sobre todo de auer vengança desta ingratitud, que contra vos dezis q̄ han mostrado. Verdades por cierto señor, que mejor fuera ni vos repetir vuestros seruiçios, ni yo recontar lo que el Rey y la Reyna hã fecho por vos: porque repetir el beneficio, parece acusar la ingratitud. Pero tanto y por tantas partes los publicays por ingratos, que sera forçado dar razon desta ingratitud que les reputays. Vos señor sabeys las guerras acãscidas en estos reynos, quando vos y otros perlados y caualleros alçastes en Auila por Rey al principe don

Alfonso, y se fizo aquella diuision: la qual vos principalmente fostuuiestes, publicando quasi por toda la Christiandad, que con sana consciencia no podiades soffrir, que el principe don Alfonso hijo del Rey don Iuan, de quien auia des recebido mercedes, perdiesse la successiõ destes reynos q̄ de derecho le pertenesciã: y la ouiesse aquella señora doña Iuana, que se dezia hija del Rey don Enrique. Muerto el principe, recelando la enemistad que el Rey don Enrique tenia con vos por las cosas passadas, acordastes de tomar por escudo de vuestra defensa a la Reyna, que entonces succedio princesa en lugar del principe su hermano: la qual se dispuso a todo trabajo, por librar vuestra persona y estado. E vos señor sabeys bien, que segun las cosas passadas no podierades seguramẽte sosteneros, sin algun amparo cierto de persona Real, por cuyo respeto fuessedes defendido, segun que lo fuestes por la Reyna todo el tiempo que con ella estouistes. Y allende desto sabeys los beneficios, honrras, dadiuas, y mercedes de dineros, y otras cosas, que el Rey y la Reyna muchas vezes vos fizieron: las quales bien consideradas, sin duda incurriades vos a ellos en mayor caso de ingratitud si dexasedes de los seruir, que ellos a vos si no remunerassen a vuestra voluntad los seruiçios que dezis auer

auer les fecho. Tãbien sabeys, que por sostener a vos solo, dexo la Reyna de auer por seruidores a otros muchos grandes del reyno, que por vuestra causa se escusarõ de la seruir. Pero dexemos agora señor la fabla de los cargos secretos que vos teneys del Rey y de la Reyna, y de los seruiçios publicos que dezis que les fezistes. Sabeys bien señor, que muerto el Rey don Enrique fuestes a Segouia: donde jurastes publicamẽte sobre vn libro missal, de tener por vuestra Reyna y señora natural a la Reyna: segun que los mas de los perlados y grãdes y caualleros del reyno lo fizieron. Agora señor si mudays el proposito de diez años continuados, por enojo en tres meses auido: querria saber de vos como podeys lanear vuestra consciencia, y guardar vuestra honrra, contradiziendo lo que con tantas informaciones creyistes, y tanto tiempo guardastes, y tan poco ha jurastes y firmastes: o que casos de ingratitud pueden ser estos cometidos cõtra vos (dado que mas graues fuessen de lo que recontays) que puedan quitar a la Reyna el derecho de su successiõ, y absolver a vos del juramẽto que le fezistes: Saluo si pensays, q̄ el derecho de ser o no ser Rey de Castilla, consiste solamẽte en tener o no tener a vos contento: y que solo vos por vuestra autoridad podeys quitar aquello, que muchas vezes publicastes auer dado Dios por la suya.

No parece por cierto señor causa suficiente para quebrantar la fidelidad que se deue al Rey, porque no faga honrras a quien las merece, ni mercedes a quien las demanda (caso que se las aya bien seruido) porque si este tal no ganasse nombre de liberal, ni por esto perdiera nombre de Rey, ni el derecho de su reyno. E ni porque os parezca que la Reyna offendiõ a vos, no deueys offender a Dios, quebrantando lo que jurastes, ayudando a fazer en el reyno diuision. De la qual como de pecado abominable todos deuemos huyr: especialmẽte vos, que de los peligros de la diuision passada deuriades escarmentar, y tener ante los ojos que se rabajastes por fazer Rey al principe don Alfonso, antes se fizo la diuisiõ que vistes, que el Rey que pensastes: y quereys agora recaer en el yerro q̄ conosciastes auer caydo, quando tornastes a la obediencia del Rey don Enrique. Mirad bien por Dios señor, que estas variedades allende de ser peligrosas, no en pequeña injuria se reputan de persona de tal edad y dignidad como vos teneys. Deueys assí mesmo pensar, que ni Dios permitira, ni las gentes consentiran, q̄ vos mouido por qualquier enojo, pensedes quitar ni poner Rey en Castilla: porque quando lo quesiastes hazer, ouistes mayor peligro en lo que cometistes, que effeçto de lo que pensastes. E por tanto señor,

E iij alimpiad

alimpiad y rōo espíritu de semejantes pēfamietos, y poneos en la virtud de la templança, auenidora de la voluntad con la razon: y luego conoscereys el camino errado que tomays, y el verdadero que soys obligado de llevar. Cerca de la querella que teneys por estos officios que pedis, como quiera que seays merecedor de grandes mercedes: pero si considerays que el home templado deue moderar tambien sus demandas, como templar sus dadiuas, conoscereys no ser cosa razonable auer pedido aquellos officios, que los mas principales seruidores y criados suyos tienē, y touieron sus padres y abuelos siruiēdo en ellos al Rey su padre y a el: y veyereys así mesmo el desseruiçio grande que se le seguiria, si por tener a vos solo cōtento, agrauiasse a los principales de su casa, cuyos son: los quales ternian mayor razon de se quejar si les quitassen lo suyo, que vos teneys porque no vos dan lo ageno. Allende desto pareçia q̄ el amor que mostrauades al seruicio de estos nuestros señores, y el derecho que publicauades tener la Reyna a estos reynos, no era por respeto de verdad, mas por fin de interese: pues cessando aquel, procurauades de los desseruir. Poren de señor yo vos ruego con Dios y requiero, que aparteyd de vos este proposito: y pues vuestra dignidad os obliga ser ministro de paz, vuestra cōdiciō no os fuerçe

ser materia de escādalo, ni pueda agora en vos mas la passion que la razon. Permaneced en lo que auays jurado, y principiado, y no perdays los seruicios que dezis auer fecho cō este desseruiçio tan grande, que sobrepuja a todo lo que auays seruido: dado que en mayor calidad y cantidad fuese. Y pues la Reyna, allende de quantas honrras os ha fecho, se dispone a venir por su persona a vos hablar, y le plaze cumplir en todo lo que se podiere cumplir: baste os este tan gran acto, para satisfacion de vuestras querellas. Porque no siento yo injuria tan grande, que la presencia desta nuestra señora no saneasse, considerada su grandeza, y la reuerencia y obediēcia q̄ le es deuida. Y no sintays tanta graueza, si el Rey y la Reyna tienen cerca de si otros perlados y caualleros: porque como sabeys los reyes no deuen cerrar su puerta ni menos su voluntad Real, a aquellos que con toda lealtad se disponen a los seruir. Y si por ventura el sentimiento de la passion que agora teneys, os venciere para no seruir a estos señores como dueys: a lo menos por vuestra honestad no los desseruiays. Y deliberad de guardar vuestra autoridad, estando quedo en vuestra casa, y no os junteys cō el Rey de Portugal: porque pensando desseruir al Rey y a la Reyna, dañareys vuestra consciēcia, y diffamareys vuestra persona, para os traer en la indignacion

dignacion de Dios y odio del pueblo. Oydas la razones del Condestable, luego pareçio que el arçobispo se inclinaua a sus consejos y amonestaciones: porque conosciã que este Cōdestable era home de buen seso, y lo dezia con sana intencion. Y muchos de sus deudos y criados quisieran, que el arçobispo pusiera en obra el consejo del Condestable: el qual les pareçia auer fecho mayor effeçto en el por las razones q̄ auia dicho, que ninguna de las amonestaciones que otros muchos le auian fecho: y todos los mas le consejauan que fiziesse lo q̄ le amonestaua. E otros algunos dezian, que si no lo querria fazer, alomenos deliberasse estar quedo en su tierra, y no se mostrasse por la vna parte ni por la otra. Pero al fin partido el Condestable, como el arçobispo estaua remitido a la gouernacion de aquel home q̄ auemos dicho que se llamaua Fernando de Alarcon, y tenia cerca de si algunos caualleros y otros homes de malos desfeos, que por sus proprios intereses le mouian a guerras y escandalos: inclino se mas al cōsejo de los escādaloços, que a la amonestaciō de los pacificos. Y luego torno a insistir en su dureza, y dixo que no queria mudar el proposito que auia tomado de seguir el partido del Rey de Portugal: y que no deuia venir la Reyna alli do estaua: porque si ella viniessse, el determinaua de no la esperar, e yr se a otra

parte. Quando la Reyna fue auilada del proposito del arçobispo, no curo mas del: y continuo su camino para la ciudad de Toledo. Algunos criados y parientes del arçobispo, veyendo como nego la vista de la Reyna, aunque en su casa auia diuersas opiniones (porque vnos le consejauan q̄ siguiesse el partido del Rey de Portugal: a otros pesaua mucho de aquel camino que tomaua) pero tambien los vnos como los otros quedarō escādalizados, y no sabian dar razon de aquella fealdad que el arçobispo hizo, e imputauan toda la culpa a aquel Fernando de Alarcon que gelo auia cōsejado: otros lo imputauā al arçobispo, por dar credito en tan grandes cosas a homes de tan baxa condicion.

*CAP. XXXIII. DE
lo que el Cardenal escriuio
al Rey de Portugal, y de su
respuesta.*



El Cardenal de España q̄ quedo con el Rey en Valladolid, visto el escādalo y las guerras que por todas partes se mouian en el reyno, penso poner esta demanda en algun trato de concordia: y embio vn su capellan al Rey de Portugal con vna letra que dezia así.

E v Muy



Muy excelente Rey y señor. Las virtudes de vuestra Real persona me mueuen a os supplicar, y aun a exhortar, que mireys mas en la entrada que deliberays fazer en estos reynos: porque la empresa que tomays es grande, y los fundamētos que para ella teneyz parecen pequeños. E por tanto señor, si os plaze suspender en ella algunos dias, yo trabajare cō bueno e ygual animo de concordar al Rey y a la Reyna mis señores con vuestra señoria, de tal manera que Dios sea seruido, y la hōrra de ambas las partes guardada. ¶ El Rey de Portugal vista la letra del Cardenal, respondió en esta manera. Gradezco vos mucho, reuerēdisimo señor primo, vuestro buen desseo: y pluguiera me de lo fazer, saluo porque estoy ya puesto tanto adelante en esta demanda, que con buena honestad no me podria della retraer. Pero quiero que sepays, que tengo tantos y tā buenos fundamentos para proseguir esta empresa, que quisiera tener os de mi parte por el biē vuestro, y del duque vuestro hermano, y de los caualleros vuestros parientes. ¶ Y así el Rey de Portugal no quiso por estonces hablar en partido ninguno de los que le fueron mouidos: por el gran orgullo que le ponía la gente y dinero que traya de Portugal, y los caualleros de Castilla que se auian mostrado ya por su parte, y por otras muchas ciudades y villas y caualleros

que pensaua tener a su obediēcia en pocos dias, segun le auia sido offrecido por el marques d Villena y por el arçobispo de Toledo.

CAP. XXXIII. DE las cosas que el Rey fizo allende del puerto, entretanto que la Reyna estouo en la ciudad de Toledo.



El Rey, con consejo del Cardenal y de otros caualleros q̄ con el quedarō, acordō d yr a las ciudades de Salamanca y çamora, y refirmar las seguridades y pleytos omenages y juramentos, que los caualleros y regidores de aquellas ciudades auian fecho a el y a la Reyna: porque como dicho auemos, todos estauan dudosos, y qualquiera nueua que les venia les ponía alteracion en los animos. Conoscido esto por el Rey, touo manera que los caualleros y homes principales dellas refirmassen las seguridades que antes auian fecho: y jurarō de nueuo, y fizierō pleyto omenage de seruir al Rey y a la Reyna con toda lealtad, como a sus Reyes y señores naturales, cōtra el Rey de Portugal, y contra todas las otras personas que fueren en su desseruicio. Y este mesmo juramento y pleyto omenage fizo en çamora Alfonso

Alfōso de Valēcia Mariscal de Castilla, que tenia la fortaleza: y Iuan de Porras su suegro, vn cauallero q̄ era regidor y tenia gran parte en la ciudad. A la ciudad de Toro no fue, porque Rodrigo de Villoa cōrador mayor del Rey y vezino de aquella, tenia la fortaleza, y estaua en su seruicio cōtinuo del Rey y de la Reyna. Pero otro su hermano mayor que se llamaua Iuan de Villoa, estaua apoderado de la ciudad. El qual teniendo las condiciones de home tyranno, auia fecho contra los vezinos de aquella ciudad y de sus comarcas, grādes crimines: especialmente en el tiempo del Rey dō Enrique fizo ahorcar de las ventanas de sus casas vn licenciado que se llamaua Rodrigo de Valdiuieso, oydor de la audiēcia del Rey y de su consejo: y a otro que se llamaua Iuā de Villalpando, cauallero emparentado y de los principales de Toro. Otro si desterro a todos los caualleros naturales della, y tomo les sus bienes: a vnos porque le impidían su proposito de señorear, a otros porque no gelo impidiesen. Y cō estas formas que touo, quedo toda la ciudad a su mandado. Este Iuan de Villoa recelādo de los muchos querellosos que le accusauā, y que sus crimines por ser de tan fea calidad no eran perdonables, estaua obstinado y corrompido de tal manera, que ni tenia paz cō figo, ni la podia tener con otro: y perseveraua siempre en delictos,

añadiēdo vnos a otros, pensando saluarfe de vnos males con otros. Los quales le ponian tanto miedo, que el perdon que el Rey y la Reyna le fazian, no le dauan seguridad: y pēso que siruiendo al Rey de Portugal, y dādo le la ciudad, conseguiria mas y mejor seguridad de su persona y acrecētamiento de su casa: y por esta causa dexo el Rey de yr a la ciudad de Toro. Así mesmo estaua en aquella fazon en el castillo de Castro Nuño (que es del prioradgo de sant Iuan) vn alcayde, que segun auemos dicho, auia cometido muchas fuerças y robos: el qual recelando las penas en q̄ incurrió por los crimines que auia cometido, no se seguro en el perdon que el Rey y la Reyna le fazian: como quiera que cōstreñidos por la necesidad presente gelo auian prometido. Durante el tiempo que el Rey estouo ocupado en estas cosas, la Reyna segun auemos dicho passo a la ciudad de Toledo, donde fue muy bien recebida: y estouo allí algunos dias proueyēdo las cosas necessarias a la guarda de aquella ciudad, y de las ciudades del Andaluzia, y de Estremadura, y de todas aquellas partes. Esto fecho, dio sus poderes bastantes al conde de Paredes don Rodrigo Mārrique, que se llamaua maestro de Sanctiago, para poner guarda en todas las ciudades e villas del reyno de Toledo, y de sus comarcas, y para fazer guerra a sus desseruidores.



dores. Y mando a don Iuan de Silua cōde de Cifuentes, y a otros caualleros de la ciudad de Toledo, que cō su gente viniessen con ella a la villa de Valladolid, donde el Rey estaua.

CAP. XXV. DE como se alçaron los de Alcaraz, y cercaron la fortaleza.



Entre tãto que estas cosas passaron, los de la ciudad de Alcaraz que tenia oppressa el marques de Villena, desseãdo salir de aq̃l señorio y poner se en la libertad real, tomarõ armas cōtra los del marques de Villena, y cercarõ la fortaleza que tenia vn alcayde que se llamaua don Martin de Guzman. Y como los de la ciudad por la ofadia que cometieron se fallaron libres de aquel señorio, embiaron lo hazer saber al conde de Paredes maestre de Sanctiago, para q̃ les ayudasse a tomar la fortaleza, porque la ciudad esto uiesse por la Reyna y por el, afin d̃ librar se del impedimento q̃ de la fortaleza recelauã. E luego el maestre de Sanctiago, recibidas las letras y mensageros de la ciudad, les respondio, que ellos auian fecho como buenos y leales vassallos del Rey y de la Reyna, y que luego seria con ellos a les ayudar cō la mas

gente que pudiesse. Los de la ciudad que recelauan del maestre de Calatraua y del marques de Villena, que teniã gente de armas junta para yr a recibir al Rey de Portugal, fuerõ alegres del esfuerço que el maestre de Sanctiago les embio, y continuaron el sitio que tenian puesto sobre la fortaleza, y llegaron mas las estanças: y luego a pocos dias el maestre de Sanctiago vino a la ciudad con gente de cauallo y de pie, y apreto mas el cerco con estãças que puso por parte de la ciudad y fuera della. Y quando el marques de Villena supo, que los de Alcaraz se auian alçado, fue con alguna gente de cauallo y de pie, de su casa y de la casa del maestre de Calatraua su primo y del arçobispo de Toledo, a socorrer la fortaleza q̃ estaua por el. Los de la ciudad de Alcaraz como supierõ que el marques de Villena venia con tanta gente, recelãdo la perdicion de la ciudad, pensaron q̃ el maestre los desampararia por no tener tanta gente como era necessaria para resistir al marques de Villena. Conocido por el maestre el miedo que los de la ciudad teniã, Amigos (dixo el) tened buen animo y perseuerad en vuestro esfuerço: porque cō el ayuda de Dios y del apostol Sanctiago entendemos dar la orden que conuiene en esta empresa, para q̃ no recibays el daño que temeys, y cõsigays el fin que desçays. Aquellos do yo vengo, ni

acostum-

acostumbraron huyr los enemigos ni desamparar los amigos, ni yo menos lo fare: antes entiendo dar aqui fin a este cerco defendiendolo, o a mi honrra muriendo. Oydas estas palabras, los de la ciudad se esforçaron mucho, y continuaron su cerco. Afsi mesmo el Rey y la Reyna quando supieron q̃ el marques de Villena yua a fazer aquel socorro, luego embiarõ al obispo de Auila y Alfonso de Fonseca señor de Coca, con gente de cauallo, para que se juntasen con el maestre. El qual con la gente que el tenia, e con la que el Rey y la Reyna le embiaron, fortificõ las estãças que tenia puestas por defuera contra la fortaleza, de tal manera que el marques de Villena que venia a la socorrer, no podiera por alguna parte entrar ni llegar a ella, sin gran peligro y estrago de su gente. Lo qual sabido por el marques, ouo su consejo de se boluer y dexar perder la fortaleza. Quando el alcayde que la tenia fue auisado que el marques era buelto, porque no le pudo socorrer luego: entrego la fortaleza al maestre, y quedo libre la ciudad al seruicio del Rey y de la Reyna: laqual el marques de Villena tenia señoreada como cosa de su patrimonio. Visto por el marques de Villena lo que los vezinos de Alcaraz fizieron, con el fauor que el maestre don Rodrigo Mãrrique les dio: recelando que no fiziessen otro tanto las otras sus

villas y logares, puso gran diligencia en la entrada del Rey de Portugal: y tomo aquella doña Iuana que tenia en su poder en la villa de Escalona, y lleuola a la ciudad de Trogillo, donde estaua por alcayde vn Pedro de Baeça criado de su padre. Y escriuio al Rey de Portugal, que diesse forma en su entrada en Castilla con la mayor diligencia que pudiesse: porque de la tardança a el vernia grã desferuicio, y a los caualleros que estauan a su obediencia daños y males.

CAP. XXXVI. Como el Rey de Portugal entro en Castilla.



El Rey de Portugal, visto lo que el marques de Villena le escriuio, luego entro en Castilla con aquella gente que auemos dicho. Y venian con el de su reyno, el duque de Guimaranes, hijo mayor del duque de Bergança, y el cōde de Faro su hermano, y el conde de Villa real, y el Condestable de Portugal, y el conde de Leule, y el conde de Pinela, y el cōde de Marialua, y el cōde de Peñamacor, y el arçobispo de Lisboa, y el obispo de Coimbra, y el obispo de Eborra, y Ruy Pereyra, y el Mariscal de Portugal, y dõ Aluaro hijo del duque de Bergança, y todos los mas caualleros

caualleros y gente de guerra que auia en su Reyno. Y los vnos vendierō sus patrimonios, y los otros empenaron sus rentas para seruir al Rey de Portugal en la profecucion desta empresa que tomo.

E la gente y arreos de guerra que trayan, engēdro en ellos tan gran orgullo, que no creyan que el Rey ni la Reyna osassen esperar en Castilla: porque no tenian dineros ni rentas donde lo ouiesse: y ante de auer el vencimiento, repartian los despojos de la victoria.

E con esta gente, acompañado de los caualleros que auemos dicho, el Rey de Portugal vino a la ciudad de Plasencia, donde le esperaba el duque de Arenalos señor de aquella ciudad, y el conde de Miranda don Diego de Stuniga su hermano, y otros caualleros Castellanos con sus gentes. Algunos de los caualleros que eran en la compañía del marques de Villena y del maestre de Calatraua y del arçobispo de Toledo y de los que seguian el partido del Rey de Portugal, considerādo que la via que aquellos sus señores lleuauan, era cōtraria a la via de lealtad que erā obligados a guardar a su Rey y a su tierra, se apartaron dellos.

Especialmente se apartarō los dos principales caualleros de aquella orden de Calatraua: conuiene a saber el clauero don Garci Lopez de Padilla, que fue despues maestre, y don Diego de Castrillo comendador mayor. El marques

de Villena que estaua en Trogiello, y solicitaua la entrada del Rey de Portugal, vino luego a Plasencia, y traxo aquella deña luana que se llamaua Reyna de Castilla. Y en la plaza de la ciudad se hizo vn cadaualso, en el qual puesto el Rey de Portugal y aquella su sobrina, y con ella todos los caualleros que auemos dicho, el Rey de Portugal se desposo publicamēte cō ella: y tomadas las manos, luego se intitulo Rey de Castilla y de Portugal, y a grādes voces vn faraute dixo, Castilla Castilla por el Rey don Alfonso de Portugal y por la Reyna doña luana su muger propietaria destos Reynos. Luego el duque y el marques, y todos aquellos caualleros, besaron las manos al Rey de Portugal y a ella, y fizieron les el juramento y omenage de fidelidad, que segun en los fueros de España se requeria fazer como a Reyes de Castilla y de Leon. Este acto fecho, luego el Rey de Portugal ouo su cōsejo con aquellos caualleros, de continuar el camino cō toda su hueste para la villa de Arenalos, q̄ era muy fuerte y en comedio del Reyno: porque desde aquella villa touiesse sustraetos con los principales caualleros del Reyno, y con las ciudades y villas del, para que tomassen su voz y viniessen a su seruicio: y assi mesmo para impedir al Rey y la Reyna que no ouiesse lugar de juntar gente. Y luego lo puso por obra, y vino para Arenalos, donde

de estuuō por espacio de dos meses.

CAP. XXXVII. Como se tomaron las villas de Nodar y Alegrete en Portugal.



El Rey y la Reyna, sabido aquel acto que el Rey de Portugal auia fecho en Plasencia, ouieron consejo de se intitular Rey y Reyna de Portugal: pues el Rey de Portugal les vsurpaua su titulo, llamandose Rey de Castilla y de Leon: e intitularonse Rey y Reyna de Castilla y de Leon y de Portugal y de Sicilia, Príncipes herederos de Aragon. En aquellos dias, algunas gentes de las fronteras de Portugal, por la parte de Badajoz entraron en el Reyno de Portugal, y tomaron vna fortaleza que se llamaua Nodar. En la qual el Rey y la Reyna pusieron por alcayde a vn cauallero de Seuilla que se llamaua Martin de Sepulueda, Veintey quatro de la ciudad: el qual le hizo pleyto omenage por ella, y hizo guerra a los Portugueses por espacio de tres años: y al fin vendiolo al Rey de Portugal, por dineros que le dio, y no vino a Castilla por miedo que ouo de aquel caso que cometio. Y en el tiempo que tomo aquella fortaleza, vso del peccado

de la luxuria en toda manera de corrupciō, y de la crueldad en toda manera de tormento, y de auaricia en toda manera de robos que hizo a amigos y a enemigos. Y despues de algunos dias passados a caescio, que este alcayde quiso cometer otra traycion contra el Rey de Portugal, y fuyo de aquel Reyno. Ansi mesmo don Alfonso de Monroy clauero de Alcantara (q̄ se llamaua maestre) tomo otro lugar de Portugal q̄ se llamaua Alegrete: el qual tomo con gente de Castilla en seruicio del Rey y de la Reyna por espacio de dos años: y al fin cargo gente de Portugal sobre el, y cercaronlo, y porque no fue socorrido lo tornarō acobrar los Portugueses. Y desde aquellos dos lugares, todo el tiempo que estouieron en poder de Castellanos, se fazia guerra a Portugal. Ansi mesmo don Alfonso de Cardenas comēdador mayor de Leon (que como auemos dicho se llamaua maestre de Sãtiago) visto que el Reyno de Portugal estaua vazio de gente de guerra (la qual el Rey de Portugal auia traydo a Castilla) recogio la mas gente que pudo de cauallo y de pie de todas aquellas fronteras, y entrō bien quinze leguas en Portugal dentro, y robo todos los ganados, y quemoy talo todo lo que fallo dentro en el Reyno, y torno con gran presa para Castilla. Los del Reyno de Galizia por aquellas partes q̄ son fronteras de Portugal, fazian assi

mesmo

mesmo guerra al reyno de Portugal: y los de Portugal fazian al reyno de Galizia: y robauan los vnos a los otros muchos ganados y bienes, y lleuauan de vnas partes a otras prisioneros. Especialmente vno que se llamaua Peraluarez de Sotomayor (que era natural de aquel reyno de Galizia, y estaua en la obediencia del Rey de Portugal) desde algunas fortalezas que tenia, fazia guerra continua a todas las ciudades y villas y tierras que no querian estar a la obediencia del Rey de Portugal. Este cauallero Peraluarez tomo la ciudad de Tuy que es del obispo de aquella yglesia, e intitulosse Vizconde della: y tomo ansi mesmo a Vayona de Miño, y a otros lugares y tierras, los quales hizo estar a la obediencia del Rey de Portugal. Y duro algunos dias en aquel reyno la guerra: por causa de la qual crecieron los tyrānos y los robadores en tanto numero, que si la guerra de aquella manera durara, todo aquel reyno fuera destruydo y despoblado.

CAP. XXXVIII. DE lo que en este tiempo acaescio en el reyno de Francia.



En estos dias el Rey Eduarte de Ynglaterra, con esfuerzo y promesa que hizo de ayudarle el duque Carlos de

Borgoña, hizo gran armada en su reyno por la mar: y con quarenta mil combatientes, descendio en vn puerto del reyno de Francia en la tierra de Picardia que se llamaua Controy, con proposito de guerra a Francia, continuando la vieja question que aquellos dos reynos antiguamente han tenido. E por que el duque estaua ocupado en otra guerra que por entonces tenia con el duque de Lorena, no pudo venir a le ayudar. El Rey don Luys de Francia, visto que su enemigo el Rey de Ynglaterra auia descendido en su reyno con toda su hueste, como quiera que tenia gran poder de gente para le resistir: pero por ser libre de aquella guerra, para mejor seguir la guerra que tenia en proposito de comenzar contra Castilla por la parte de Guipuzcoa, y defender el condado de Rossellon que es en las partes de Cataluña: delibero de se concordar con el Rey de Ynglaterra, y mouiose trato entre ellos de fazer tregua por cierto tiempo. El Rey de Ynglaterra, visto que el duque de Borgoña que era el ayuda principal que esperaba, no era en tiempo de la fazer, y que los mantenimientos para su hueste le faltauan: acepto el trato, y concordaron de se ver ambos Reyes en vn rio que se llama Sona, cerca de la villa de Anuauis en Picardia. En el qual rio fue hecha vna puente de madera, y en el medio della fue hecha vna quebrada de hasta

hasta quatro passos: y en el vn cabo estaua el Rey de Francia con seys caualleros, y en el otro el Rey de Ynglaterra con otros seys: y la gente del vn Rey y del otro estaua ribera del rio, cada vno de la parte que su Rey estaua. Y alli fablaron, y concertaron que el Rey de Ynglaterra boluiesse para su reyno, y que el Rey de Francia le diese luego cien mil coronas de oro para ayuda de sus gastos: y firmaron tregua por siete años, y que en cada vn año destos siete, el Rey de Francia diese al Rey de Ynglaterra cincuenta mil coronas de oro, allende de las cien mil que le auia dado: y que casasse el Delfin de Francia con la hija del Rey de Ynglaterra. Con estos partidos el Rey de Ynglaterra boluio para su reyno, y el Rey de Francia quedo libre de aquella guerra.

CAP. XXXIX. Como el Rey de Portugal hizo ligas y amistades con el Rey de Francia: y como fue a la ciudad de Toro, y tomo la fortaleza.



El Rey de Portugal como se vido en Castilla con titulo de Rey della, y con el ayuda de los caualleros Castellanos que con el estauan: embio sus embaxadores al Rey de Francia. Con

los quales le hizo saber la muerte del Rey don Enrique, y como el auia sucedido por Rey en los reynos de Castilla y de Leon, que pertenescian de derecho a doña Juana su hija, a quien el auia tomado por esposa: y a causa della, el como su marido los posesya. Porende que le pluguiesse refirmar con el y con su sobrina, como con Rey y Reyna de Castilla, las antiguas pazes y alianças, que son entre estos dos Reyes y reynos de Castilla y de Francia. Al Rey de Francia plugo dello, y como quiera que tenia hecho assiento de fazer liga y amistad con el Rey y con la Reyna como con Reyes de Castilla (segun auemos dicho que lo prometio a aquel secretario suyo que a el en los principios embiaron) pero pariose de aquella promesa, y firmo su amistad con el Rey de Portugal: a fin que el Rey y la Reyna no podiesse fazer la guerra, que por la parte de Rossellon recelaua que le harian. Y començo a hazer guerra por las partes de Vayona y de Laborte, a la tierra de Guipuzcoa. Sabido por el Rey de Portugal, que el Rey de Francia auia aceptado su amistad como con Rey de Castilla, y que en fauor suyo hazia guerra a la tierra de Guipuzcoa: esforçose mas para proseguir su demanda. Otrosi Iuan de Viloa que tenia la ciudad de Toro, le embio a requerir, que fuesse en persona y tomasse la fortaleza de aquella ciudad, que estaua por

F el Rey

el Rey y por la Reyna: de otra manera no podria defender la ciudad para su seruicio, teniendo por contraria la fortaleza. Y assi mesmo le dio esperança, que desde Toro podria auer a çamora: porq̄ creya que el Mariscal q̄ tenia la fortaleza y Iuan de Porras su suegro que tenia grã parte en la ciudad, no embargante q̄ auian hecho juramento y pleyto omenage al Rey y a la Reyna de estar en su seruicio: pero como le viesse puesto en Toro, faziendoles alguna merced le darían la ciudad de çamora. La qual auida a su obediencia, tendria muy grande parte en el reyno. Porque todos los de las otras ciudades, visto q̄ çamora estava a su obediencia, fallestescian en el afficion que tenían al Rey y a la Reyna, y mudarian el proposito, como suelen hazer los comunes que ligeramente se muelen a la parte que la fortuna veen fauorable. El Rey de Portugal, auiendo estas consideraciones, fue a la ciudad de Toro con toda su hueste: y luego como llego, puso sitio sobre la fortaleza, y m̄do poner las estanças biẽ junto della: y assi por la parte de la ciudad como por de fuera fueron tan fortificados, que no pudiera en ella entrar socorro de gente sin recebir daño: y por esta causa no se pudo socorrer por el Rey. La qual por no estar bien bastescida ni de pertrechos ni de bastimentos segun deuia, a pocos dias la entrego el alçayde que la tenia

al Rey de Portugal, con partido de la vida, que leguró a el y a los que con el estauan. Y assi quedo la ciudad de Toro con su fortaleza, por el Rey de Portugal: la qual entrego a Iuan de Vlloa. Y desde alli tomo la villa de Cantalapedra, que es del obispo de la ciudad de Salamanca, y puso en ella gente de cauallo y de pie en guarnicion. Veyendose el Rey de Portugal apoderado de aquellos logares, ouo acuerdo de escreuir al mayordomo Andres de Cabrera que tenia el alçayar de la ciudad de Segouia: en el qual estauan hasta diez mil marcos de plata, que quedaron de todo el gran thesoro, y las cosas de la camara que auian quedado en su poder. Lo qual dezia pertenescer a el y a la Reyna doña Iuana su muger, como a fija heredera del Rey don Enrrique su padre: y que le daria gran parte dello, y que le faria otras mercedes, e yria luego en persona con su hueste a los recibir. Y que si no obedesciese sus mandamientos como de su Rey mandaria effecutar en su persona tan cruel justicia, que fuesse exemplo a los biuientes. Oyda por este mayordomo la embaxada del Rey de Portugal, ni el miedo de las amenazas, ni la cobdicia de las promessas le mouio, a fazer lo que el Rey de Portugal le embiaua mandar. Y respondió, Que el no conosciã otro Rey de los reynos de Castilla, saluo

saluo al Rey don Fernando y a la Reyna doña Ysabel su muger, a la qual pertenescian de derecho: y a quien el auia fecho pleyto omenage por aquellos alçayres, con todo lo que en ellos estava: a los quales entendia acudir con ello, quando gelo demandassen. Porende que lo ouiesse por escusado. Y luego entrego toda aquella plata al Rey y a la Reyna: de la qual se pago sueldo por algunos dias a la gente de armas que embiarõ llamar. El Rey de Portugal fue muy indignado contra el mayordomo Andres de Cabrera, por no auer cumplido lo que le embio mandar, y auer hecho todo lo contrario: por que creya seguir se le dello desseruicio, assi porque aquella plata era algun ayuda para pagar sueldo a la gente de armas que venia a llamamiento del Rey y de la Reyna, como porque veyã la constancia del mayordomo para tener por ellos la ciudad de Segouia de que estava apoderado.

*CAP. XL. COMO
el Rey de Portugal ouo la
ciudad de çamora.*



Lmbio assi mesmo el Rey de Portugal, a requerir a Iuan de Porras que tenia la ciudad de çamora, que le entregasse aquella ciudad: y ouiesse

manera con su yerno el Mariscal que tenia la fortaleza, que se la entregasse: y prometio luego de les dar vna suma de oro, y de les fazer mercedes de cierto numero de vassallos, y de tierra de la ciudad, y otras muchas mercedes. Lo qual sabido por el Rey, embio su mensagero al Mariscal y a Iuan de Porras su suegro, a les dezir: Que ya sabian el juramento y pleyto omenage que auian fecho de ser leales seruidores, y guardar aquella ciudad para el y para la Reyna su muger, y de no acoger a ella persona alguna poderola en su desseruicio: el qual pleyto omenage segunda vez auian ratificado, quando auia ydo en persona a aquella ciudad. Porende que como caualleros y hõbres hijos dalgo, guardassen su lealtad, y lo que auia jurado y prometido: y si necessario era, les embiaria luego vn capitã con gente de armas, para que en vno cõ ellos guardassen la ciudad como cumplia a su seruicio. Este Iuan de Porras, como tenia proposito de hazer mas lo que a su provecho que a su honrra cumplia, a fin que el Rey no embiasse gente a la ciudad para se apoderar della, embio su respuesta simulada por dos vezes, mostrando por palabra gran obediencia a sus mandamientos, y diziendo, Que no pluguiesse a Dios, que el ni el Mariscal su yerno cayessen en error contra sus honrras, ni en cosa que fuesse su desseruicio: y que no era
E n neces-



necesaria gente que defendiessse aquella ciudad, porque el y los naturales della la defenderian.

Y como quiera que por algunos fue dicho, que este Iuan de Porras daua respuestas simuladas, y que era hombre a quien la codicia hazia posponer la consciencia: pero el Rey segurandose en su respuesta, no proueyo embiar la gente que deliberaua embiar para la guardar. Iuan de Porras en este comedio trataua con el Rey de Portugal secretamente de le entregar la ciudad: y como ouo recebido el oro que le prometio y las otras mercedes que le hizo, luego se desnudo de aquella vestidura de simulaciõ que al Rey mostraua de fuera, y parecio de dentro el verdadero Iuan de Porras, que erro, y que hizo errar al Mariscal su yerno: y dieron su obediencia al Rey de Portugal, y hizo alçar en la ciudad y en su fortaleza, pendones por el. Y luego el Rey de Portugal fue con toda su hueste a la ciudad, en la qual estouo algunos pocos dias, y dexo la fortaleza al Mariscal: y la puente dexo assi mesmo a vn cauallero natural de la ciudad, que se llamaua Francisco de Valdes, que la tenia primero en tenencia. Este Francisco de Valdes era sobrino de aquel Iuan de Porras, fijo de su hermana: y aua sido vno de los privados del Rey don Enrique, y despues por algunos delacuerdos que ouo con el, fue a biuir con

el Rey siendo principe de Aragõ, y ouo gran lugar cerca del y en su consejo: y quando vido que el Rey de Portugal entro poderosamente en Castilla, luego dexo al Rey y fue a biuir con el Rey de Portugal: y por aquella causa confio del la puente de la ciudad que es vna de las mas principales fuerzas de ella. Dexadas las cosas de çamora assentadas, luego boluio el Rey de Portugal para Toro, do estaua su sobrina. Sabido por el Rey y por la Reyna la deslealtad q̄ Iuan de Porras y el Mariscal su yerno fizieron en su desseruicio, ouieron gran pesar, porque çamora era vna de las mas principales ciudades del reyno, y porque el Rey de Portugal y los caualleros de su parcialidad se esforçaron mas para proseguir la guerra que teniã comenzada.

CAP. XLII. DE LA gente que se junto en Valladolid, por mandado del Rey y de la Reyna.



Egun auemos dicho, el Rey y la Reyna acordaron de llamar todos los caualleros, y gente de armas de cauallio y de pie de sus reynos, y de las Montañas, y de Vizcaya, y Guipuzcoa, y de las Asturias, y Castilla

stilla vieja. Los quales visto el mandamiento del Rey y de la Reyna, vinieron con la mas gente de sus casas que pudieron: y las ciudades y las villas embiauan a sus costas gentes de cauallo y pie.

Assi mesmo vinieron los hijos dalgo que fueron llamados, y otras personas particulares por ganar fidalguias y frãquezas: que les fueron prometidas: y juntaron se todos en Valladolid. Excepras las ciudades y villas del Andaluzia, que no fueron llamadas por ser tan lexos: y otrosi las del reyno de Murcia, porque Periañez Fajardo adelantado de Murcia, cõ la gente de aquel reyno hazia guerra al marquesado de Villena. Assi mesmo de la villa de Madrid no vino gente a su llamamiento: porque estava opprimida contra la voluntad de los vezinos della, con gente del marques de Villena que tenia el alçar. Fueron con el Rey en aquel juntamiento el Cardenal de España, y el Almirante don Alfonso Enriquez, y don Diego Hurtado de Mendoza duque del Infantadgo hermano del Cardenal, y el duque de Alua don Garci Aluarez de Toledo, y don Pero Fernandez de Velasco Condestable de Castilla y conde de Haro, y don Alfõsõ d̄ Arellano cõde de Aguilar, y don Inigo Lopez de Mendoza conde de Tendilla, y don Lorçõ Suarez de Mendoza cõde de Coruña, hermanos del Carde-

nal: y dõ Enrique Enriquez cõde de Alua de Lisse, y don Pedro de Mendoza conde de Montagudo, y don Peraluarez Osorio marques de Astorga, y don Diego Perez Sarmiento conde de Salinas, y don Rodrigo Alfonso Pimentel conde de Benauente, y don Iuan Manrique conde de Castañeda, y dõ Gabriel Manrique su hermano conde de Osorno, y don Pero Manrique conde de Treuiño, y dõ Pedro de Acuña cõde de Buendia, y don Diego Hurtado de Mendoza obispo de Palencia. Y generalmente vinieron todos los mas de los caualleros y señores, y perlados del reyno: excepto el duque de Medina Sydonia cõde de Niebla, y don Diego Fernandez de Cordoua conde de Cabra, que no fueron llamados, porque estauan en guarda de toda el Andaluzia contra el marques de Caliz que estava en Xerez, y contra don Alfonso de Aguilar q̄ estava en Cordona: porque de aquellos dos caualleros se pensaua, que seguirian el partido del Rey d̄ Portugal, por ser casados con dos hermanas del marques de Villena, y por las grandes mercedes que de parte d̄l Rey de Portugal les eran prometidas. El duque de Alburquerque don Beltran de la Cueva, tenia en su pecho varios pensamientos: porque de la vna parte era traydo por el afficion de aquella doña Iuanat: de la otra parte el miedo de la Reyna le refrenaua. Al fin

F iij mouido

movido por el gran numero de gente que vido venir al seruiçio del Rey y de la Reyna, vino asimismo con toda su gente a los seruir, recelando de perder lo que tenia: como quiera que se afirmava auer dado palabra de seruir al Rey de Portugal, y se juntar con el. Acæscio en aquellos dias, que don Iuan duque de Valencia estando en vna torre de la su villa de Valencia, cayo della y murio luego. Affirmose por muchas personas, que lo lanço de aquella torre vn cauallero que se llamaua Iuan de Robres su cuñado casado con su hermana, que estaua hablando con el, por debates que con el tenia.

CAP. XLII. COMO el Rey vino con su hueste contra el Rey de Portugal.



Como estos caualleros con toda la gente de cauallo y de pie fueron juntos alli en Valladolid, el Rey acordo de partir de aquella villa, eyr contra el Rey de Portugal que estaua en Toro. Y repartidas primero sus capitancias, y ordenadas sus esquadras, siguieron su camino por la otra parte del rio de Duero con toda aquella hueste. La Reyna que (segun auemos dicho) auia

estado en Toledo, partio de aquella ciudad, y con toda la gente de armas y de pie de las ciudades de Segouia y Auila y de todas aquellas comarcas, poniendo sus reales en el campo, vino para la villa de Tordefillas, y junto la gente que traya, con la que hallo que tenia el Rey ribera del rio Duero. Y todas aquellas gentes, fueron repartidas por sus capitanes en treynta y cinco batallas, en que auia doze mil hombres a cauallo: de los quales eran quatro mil hombres de armas con caualllos encobertados, y todos los otros caualleros a la gineta. De las Montañas, y todas las otras partes del reyno, se juntaron treynta mil hombres a pie. E asy como el Rey de Portugal quando en Castilla entro, pensando en la multitud de su hueste ouo gran orgullo, y tenia creydo q̄ el Rey no le daria la batalla, ni aun esperaria en el reyno: biē asy toda aquella gente Castellana, visto que eran muchos mas de cauallo y de pie que los Potogueses, confiando en sus fuerças pensaron de los lançar fuera del reyno. Ayudauan a esto, la afficion grande que tenian con el Rey y con la Reyna, y las enemistades antiguas q̄ tenian con los Potogueses, y con los Castellanos que los metieron en el reyno y los fauorecian. El Rey con toda aquella hueste lleuo a las Aceñas que dizen de Herreros, que son en el rio de Duero: las quales tenia

tenia fortalecidas el alcayde de Castro Nuño con hombres que las guardauan. Y luego como alli llegaron los peones, especialmente la gente que venia de Vizcaya y Guipuzcoa, con ballesteria grande que tenian, començaron a combater aquella fortaleza: y tanta fue la multitud de la gente que cargo en el combate, y tanta y tan grande priessa le dierō por todas partes, que los que estauan dentro no pudiendo socorrer a todos los lugares por do eran combatidos, desmayaron y por fuerça fueron tomados, y aforcados hasta treynta hombres de aquellos ladrones que en ella estauan puestos por el alcayde de Castro Nuño. Y mando el Rey derribar aquella fortaleza, y mouer su hueste adelante: y las vanderas tendidas y las batallas ordenadas, lleuo otro dia siguiente cerca de la ciudad de Toro por la parte de la puente. El Rey de Portugal informado de la hueste que traya el Rey, acordo de cerrar las puertas de la ciudad, y armar toda su gente, y ponerla en guarda de las puertas y del muro y de las torres. Y asy estuuo alli el Rey por espacio de cinco horas, dando vista al Rey de Portugal, y esperandole en el campo que saliesse con el a la batalla.

¶ Quando el Rey vido, que el Rey de Portugal no salia de la ciudad, embio a el vn cauallero que

se llamaua Gomez Manrique, el qual le dixo de su parte.

¶ Señor, el Rey de Castilla y de Leon y de Sicilia y de Portugal principe de Aragon nuestro señor, os embia a dezir, Que ya sabedes como Ruy de Sosa cauallero de vuestra casa que embiastes a el y a la Reyna nuestra señora doña Ysabel su muger, les requirio de vuestra parte, que saliesse de estos reynos que dezis pertenecer a doña Iuana vuestra sobrina, a quien affirmays auer tomado por esposa. Con el qual vos respondieron, que se marauillauan de vos siendo principe dotado de tantas virtudes, embiar demanda tan agra como aquella, y despertar materia escandalosa sobre fundamento tan incierto, y tomar empresa donde tantas muertes e incendios se pueden conseguir en estos sus reynos y señorios, y en el reyno de Portugal. Y os embiaron rogar, que quisiessedes dexar la via de la fuerça, y tomar la via de la justicia, por escusar los inconuinentes que de la guerra proceden. Lo qual no vos plago aceptar: antes auays entrado mano armada en sus reynos, y les auays vsurpado su titulo real, e auays publicado que los venis abuscar doquier que los hallaredes para los lançar dellos. Cerca de lo qual, les parece que auays escogido a Dios por juez, y a las armas por executores de aquesta demanda.

Agora señor, el Rey nuestro señor os embia dezir, que a el plaze del juez y de los executores que auays escogido: y que si le venis a buscar, el es venido a la puerta de esta su ciudad a vos respóder a la demanda que traeys, y os requerir que hagays vna de tres cosas. O que luego salgays de estos sus reynos, y dexeys el titulo dellos que contra toda justicia quereys vsurpar: y si algun derecho es de vuestra sobrina dezis que tiene a ellos, a el plaze que se determine y vea por el Sūmo Pōtifice sin rigor de armas. O salgays luego al campo con vuestras gentes a la batalla que publicastes q̄ veniades a le dar: porque por batalla do suele Dios mostrar su voluntad y la verdad de las cosas, lo muestre en esta que teneys en las manos. O si por ventura lo vno ni lo otro vos plaze aceptar, porque su poderio de gentes es tan grande y el vuestro tan pequeño, que no podriades venir cō el en batalla campal: por escusar derramamiento de tanta sangre vos embia dezir, que por combate de su persona a la vuestra (mediante el ayuda de Dios) vos hara conoscer, que traeys injusta demanda.

¶ Oydo por el Rey de Portugal este requerimiento, embio su respuesta con vn cauallero de su casa que se llamaua Alfonso de Herrera. El qual dixo al Rey así.

¶ El Rey don Alfonso de Castilla y de Leon y de Portugal nō

señor, vsta la requesta que con Gomez Manrique cauallero de vuestra casa le embiaes, vos embia dezir, Que el tiene derecho a estos reynos de Castilla y de Leō como esposo de la Reyna doña Juana su sobrina, a quien de justicia pertenescen como a hija legitima heredera del Rey don Enrique: la qual fue jurada en concordia por todos los tres estados de estos reynos, por princesa heredera dellos sin contradicion alguna y fue tenida por su hija natural y legitima. Porende vos requiere, como requerido ha, que salgays vos y la Reyna de Sicilia vuestra muger dellos, y se los dexeys desembargados: y ellos así libres de la viurpacion q̄ en ellos fazeys, a el plaze que el Papa conozca este derecho, y lo libre entre vosotros por justicia. Y quanto toca a la batalla que le presentays, vos embia dezir, que el tiene los grandes de sus reynos y otras sus gentes de armas repartidas en muchos lugares: los quales entienda llamar muy prestamente, y salir con vos a la batalla que le offresceys. Y cerca de lo tercero que le requeris del combate d̄ persona a persona, por que tantas gentes que son sin culpa no perezcan: vos respóde, Que a el plaze dello, tãto que se de forma a la seguridad del campo do este trance se ouiere de fazer, y seguridad así mesmo que el vencedor consiga el efecto de la victoria q̄ Dios le diere: porque si esta seguridad

seguridad no ouiesse, en vano veria aquel a quien Dios diessse la victoria. Y que le parece que no puede ser otros rehenes mas ciertos desta seguridad, que la señora Reyna de Sicilia vuestra muger, y la señora Reyna de Castilla y de Portugal su esposa: pues estas son las partes principales, que competen sobre esta demãda. ¶ Oydo por el Rey esta respuesta, respondió al Rey de Portugal cō Gomez Manrique aquel cauallero que auemos dicho que auia ydo a el primero. El qual le dixo de su parte.

¶ Señor, el Rey de Castilla y de Leon y de Sicilia y de Portugal principe de Aragón nuestro señor, vos embia dezir, Que no es venido aqui a platicar por palabras el derecho de estos reynos, saluo por las armas que vos questistes mouer: y que le parecen superfluas estas alegaciones de derecho, pues aqui no teneys juez q̄ las oya y determine. Casi logar ouiesse, alegar se ya, como el Rey dō Enrique y todos los grãdes de sus reynos cō autoridad del Legado d̄l Papa juraron a la señora Reyna su muger, por princesa heredera de estos reynos: y tambien lo juraron los procuradores de las ciudades y de las villas dellos. Y aun se alegaria y prouaria, como el mesmo Rey dō Enrique pocos dias antes que falleciessse, queria rectificar aquel juramento, y mandaua que lo fiziesse todos los grãdes del reyno, y los tres estados del, por cortes

que se auian de hazer en la ciudad de Segouia: y lo comunico con el Cardenal de España y con el su Condestable de Castilla conde de Haro, y con el conde de Benauente, y así mesmo cō el marques de Villena que esta en vuestra compañía, y con otros caualleros, y doctores de su consejo. Y aun allende de esta prouança, dize que con el secreto de vuestra consciencia se prouaria la inhabilidad de la señora vuestra sobrina, para esta demanda que proseguis. Pero pues q̄ no ay aqui juez que lo oya por la via de justicia, y es necesario venir a la via de fuerza que vos escogistes: embia os dzir, que por quãto para tan altos y tan poderosos reyes como vosotros soys no se fallaria reyno seguro do fuessedes a fazer estas armas, con que vos combida de su persona a la vuestra: y aun porque buscar tal seguridad seria dilacion quasi infinita. Porende le parece que se deuen de nombrar quatro caualleros, dos Castellanos nombrados por vuestra parte, y dos Portugueses nombrados por la suya (y porque ninguna dilacion en esto se pueda dar, su alteza nombra luego de los Portugueses al duque de Guimarains, y al conde de Villareal que estan con vos) y q̄ vos nombres otros dos Castellanos de los que estan con el: para que estos quatro con cada ciẽto o dozientas lanças, cō grandes juramentos y fidelidades que

fagan, tengan el campo donde fizieredes las armas, seguro como deue ser en tal caso. Y que esta negociacion se concluya dentro de tercero dia, porque no es honesto a tan altos principes la dilacion semejante materia. Y acerca de los rehenes que embiastes a nombrar, de la Reyna nuestra señora, y de la señora vuestra sobrina: a esto vos embia dezir, que estos rehenes no lleuan ninguna proporcion de ygualdad: la qual desygualdad es muy notoria a todo el mundo, y no menos a vuestra señora: porende que no conuene hablar en ella. Pero por vos satisfazer, y porque no parezca que por falta de seguridad queda de fazer este trance, a el plaze de dar la princesa su hija, y todas las otras seguridades y rehenes que sean necessarias para seguridad que el vencedor cõliga efecto de su victoria: y si en esta forma vos plaze aceptar, luego se pondra en obra vuestro trance: donde otra cosa plazera a vuestra alteza añadir o menguar, no me es mandado replicar mas.

¶ El Rey de Portugal embio Alfonso de Herrera (aquel cauallero que auia embiado primero) el qual le dixo de su parte.

¶ Señor, visto lo que le embiastes a replicar con Gomez Maurri que, dize así, Que a el plaze nombrar los caualleros Castellanos, segun que vuestra alteza nombro los dos Portugueses, para que ten-

gan seguro el campo do ouieredes de hazer el trance. Pero cerca de los rehenes q̄ se hã de dar para seguridad de la victoria q̄ ouiere el victorioso, el no recibira otras algunas, saluo a la Reyna de Sicilia vuestra muger: porque si ella quedasse libre, dado que el veniesse, quedaua toda via el debate de la succession destos reynos, y no se dislinia por vuestras armas, segun que el y vos dezis que lo desfeays. Porende si ella se pone por rehenes, a el plaze de venir en todas las otras cosas que por vos son mouidas: en otra manera, no me mãdo hablar mas cerca desta materia.

CAP. XLIII. Como el Rey assento real sobre Toro, y como lo alço.



Isto por el Rey, como el Rey de Portugal no salia a la batalla campal, y que auia impedimento en el combate que le mouio de persona a persona: acordo de assentar su real ribera del rio de Duero cerca de la ciudad de Toro: y estuuo allí tres dias, en los quales la hueste ouo gran falta de mantenimientos. Porque aquel alcayde de Castro Nuño que auemos dicho, tenia gente en las fortalezas de Siete yglesias y Castro Nuño: y la otra gente

gente contraria que estaua por el Rey de Portugal en otras fortalezas cercanas a la ciudad de Toro, hazian guerra y no consentian pasar los mantenimientos q̄ venian al real. Y en los tres dias que esto no allí el Rey, lleuo a valer el pan diez marauedis, que vn dia antes se auia vendido por dos marauedis: y por configuiente todos los otros mantenimientos. Quando el Rey y todos los caualleros de su consejo sintieron falta de los mantenimientos, y como crecia mas cada hora, y que no lo podian remediar por el estoruo q̄ les fazian aquellas fortalezas: deque vieron así mesmo, que aunque pudiesen estar allí mucho tiempo, ni por esso la ciudad de Toro estaua cercada, porque de la otra parte del rio no auia gente que resistiesse la entrada y la salida a los Portugueses, ni el rio se podia vadear para que de la otra parte se pudiesen quitar los mantenimientos que entrauan en la ciudad: y segun la gran gente q̄ estaua dentro con el Rey de Portugal, era necessario assentar real de la otra parte de la ciudad, en que ouiesse tanta gente quanta el Rey allí tenia: ni menos tenia dineros para pagar sueldo, y para las otras cosas necessarias a tan gran exercito como allí cõ el estaua, ni auia pertrechos para combatir la puente: por remediar el daño q̄ la hueste recebia, y porque no ouiesse otra mayor, ouo consejo el Rey de al-

çar el real, y venir a la villa de Medina del Campo. La gente de los communes de pie y de cauallero que allí vinieron (que eran en grã numero) quando sopieron que los caualleros consejauan al Rey que alçasse el real, y le fazian boluer sin auer fecho obra alguna: no mirando las cosas que lo costreñian a lo alçar, comenzaron a murmurar, y partian se en partes. Los vnos dezian que el Rey venia allí engañado, y que los caualleros que con el estauan lo querian prender. Otros dezian que le consejauan mal, porque teniendo junto tan grande exercito de gente, lo fazian derramar sin fazer alguna obra: porque no podria juntar en muchos tiempos otra tanta y tal gente, y con tanta voluntad de le seruir. Dezian así mesmo, que los caualleros no contentos de las diuisiones y guerras passadas, agora de nuevo querian tener formas de dilacion: porque esta diuision del Rey de Portugal durasse en el reyno, a fin de ganar con el vn Rey o cõ el otro, por acrecetar sus estados, y amenguar y destruyr de todo punto el estado real. Este murmurio andouo entre ellos, y duro y crecio de tal manera, que vinieron algunos dellos al Rey y le dixeran, como los caualleros que le consejauan q̄ alçasse el real, no le eran derechos seruidores. Porende que deuia mirar cerca dello, lo que cumplia a su seruirio: y que para qualquier cosa que quisiese

sielle fazer, todas aquellas gentes de armas de los comunes que allí estauan, se juntarian con el. Y sobre esto ouo gran escandalo en el real. Porque los caualleros que fueron auisados destas fablas, se escandalizaron, y cada vno con su gente se ponía guarda: y de tal manera yua creciendo el escandalo, que toda la hueste estuuó en punto de se perder. El Rey que era hombre de buen ingenio, y tenía cōdicion amigable, conosció que como quiera que los communes no mirauan bien las cosas que le constreñian alçar el real, pero que se mouian a dezir aquellas cosas cō deseo de su seruicio. Esto mesmo, sabia que los caualleros con toda lealtad le acōsejauan la verdad de lo que deuia fazer, segun las necessidades occurrian a la hora. Y porque vido que no podia durar allí toda aquella gente muchos dias sin recibir grã daño, trabaxo de pacificar todo aquel escandalo: y sablo con los principales de aquellos communes, las causas que le mouian alçar el real: y con buena razon satisfizo al buen deseo de los communes, y a la innocencia de los caualleros, y a la cōcordia de los vnos y de los otros. Y luego mandó alçar el real, y vino para la villa de Medina del Campo. Y al tiempo de la partida de aquellas gentes de las comunidades, indignados por la poca execucion que auian fecho de lo que tanto deseauan, derramaronse

por muchas partes desordenados, de tal manera que si el Rey de Portugal fuera dello auisado, solos dos mil rocines que soltara y fueran empos dellos, fizieran tã gran estrago en los Castellanos, que en aquel dia ouiera acabado su empresa: si la prouidencia de Dios que guía las cosas a los fines que tiene ordenados, no le impidiera el conosciendo de aquella ventura que se le offrecia.

CAP. XLIIII. DE lo que passo en Medina: y del acuerdo que se ouo para tomar la plata de las yglesias.



L Rey, segun es dicho, acordo de venir a Medina: y la Reyna que estaua en Tordeyllas, vino luego para el. Y de allí se despidieron para yr a sus tierras, todos los mas de aquellos grandes y caualleros, que cō ellos estauan, y todas las otras gentes que auian juntado. Y quedaron con el Rey y con la Reyna, el Cardenal de España, y el duque de Alua, y el Almirante, y el Condestable conde de Haro, y el conde de Benaunte, y el conde de Alua de Liste, y algunos otros caualleros, y gēte de cauallo y de pie que estauan en la guarda del Rey y de la

la Reyna. Estando allí en Medina, sopieron que vn cauallero que se llamaua don Rodrigo de Castañeda hermano del conde de Cifuentes que biuia cō el marques de Villena, queria venir de noche con gente a quemar los arrauales de Medina. De lo qual el Rey y la Reyna fueron auisados: y porque vieron que con tan poca gente no podian estar seguros en aquella villa, por no ser fuerte, en especial estando el Rey de Portugal tan cerca y con tanta gente, ouieron su acuerdo de boluer a Valladolid. Y porque no tenian dinero para pagar sueldo a la gente de armas que con ellos estauan, pensaron por muchas maneras dōde lo pudiesen auer, porque les conuenia sostener la guerra comengada. Y despues de muchas platicas auidas por los del su consejo cerca desta materia, dixeron al Rey y a la Reyna, Que ya veyan quanto les era necessario tener gēte de armas jūta, pues el Rey su aduersario la tenia: y comoquier que sus subditos con voluntad de los seruir vernian cada que los llamassen, pero que era necessario dinero para les pagar sus gages: y que esto no veyan dōde se podiesse auer, porque todo el patrimonio real estaua enagenado cō las turbaciones passadas, y guerras presentes. Esto mesmo les dixeron, que ellos eran reyes, y no tyrannos para que diesse logar a robos ni fuerças: porque esto tal

ni sería seruicio de Dios, ni fuyo: ni aun de semejante gente se suele auer prouecho: porque no les pagando sueldo, no tienen obediencia, y sin obediencia farian mucha mas guerra a las personas y pueblos que estan a su seruicio, que a los que estan por su aduersario: y desto se seguiria que la afficion que los communes tienen a sus reales personas, se conuertiesse en odio y malquerencia. Y que no sería buen consejo, teniendo justa guerra, dar lugar q̄ se haga injusta con la mala consciencia de su gēte: porque aquellas guerras han prosperos fines, cuya gente tiene freno a los robos: y de esto no ay, no solamente los cōtrarios, mas Dios se muestra enemigo. Todo esto considerado: y así mesmo que su aduersario tiene mucho dinero de lo que traxo de su reyno, y que cada dia le traen de sus rentas con que pague sueldos, y faze mercedes y se soltiene en Castilla: dixeron que auian pensado, que se deuia tomar la plata de las yglesias. Y que no ouiesse esto por cosa nueua ni graue, porque permitido era quando extrema necesidad (como esta) occurria en los reynos, que se suele tomar no solo la plata, mas los bienes y las rentas de las yglesias, y de las cosas sagradas. Lo qual se auia hecho muchas vezes en otros reynos y prouincias: y aun se lee en la sacra scriptura, que para las necessidades que occurrian en Ierusalem, no

solamente se tomava el thesoro del templo, mas tomavan los ornamentos, y las limosnas q̄ se ofreciã para la fabrica, y para las otras cosas pias, para remediar a las necesidades que ocurrian en la tierra. Porque aquel remedio, tambien es para las cosas ecclesiasticas, como para las seglares: porque no padezcan los males y destrucciones que de las guerras se les siguen. Despues fenecida aquella necesidad, los buenos reyes restituyan lo que tomavan del sanctuario. Y que assi esperauan en Dios, que les daria victoria, y restituyriã lo que tomassen, y fariã otras mayores limosnas a los templos. Y pues los perlados y clerezia del reyno serian contentos dello, su voto era que deuiã dar sus cartas luego, y poner receptores que recibiesen esta plata, de que se pudiesen socorrer solamente para pagar sueldo a la gente, y para las otras cosas necessarias a la guerra: y esto no se gaste ni distribuya en ninguna otra necesidad, salvo solamente en esta ã la guerra. El Rey y la Reyna oydas estas razones, pareció les graue cosa tocar en los bienes de las yglesias. Pero considerando su necesidad, y conoscido que a los perlados y clerezia plazera dello, acordaron q̄ se tomasse solamente la meytad de la plata ã las yglesias, y la otra meytad quedasse para el seruicio y culto diuino, con obligacion q̄ fizieron de la pagar. Para la qual paga luego diputarõ treynta

cuentos, que se auian de pagar en el reyno del pedido y monedas dentro de tres años: y dieron sus cartas, y embiaron sus thesoreros receptores para la recibir. Toda la clerezia, considerada la necesidad de la guerra, de su voluntad dieron la meytad de la plata q̄ teniã en cada vna yglesia del reyno. De la qual mandaron pagar sueldo, y tornaron llamar gente limitada, tanta que pudiesse ser bien pagada, y della sostuuiẽ por algunos dias la guerra, que en otra manera no podieran sostener. La qual fue despues pagada a las yglesias, de aquellos treynta cuentos, y de otra gran suma de maravedis que para ello fue librada. Y cerca desta paga, la Reyna puso gran diligencia porque se fiziesse cumplidamente: y dio cargo a los padres priores de los monesterios de S. Ieronimo de todo el reyno, que ouiesse informaciõ cada vno en su prouincia, si esta plata se restituia enteramente a las yglesias. Los quales fueron solicitadores desta restitucion, que enteramente fue fecha.

CAP. XLV. DE LAS cosas que el cõde de Paredes fazia en el reyno de Toledo.



EN el tiempo que estas cosas passauan, el cõde de Paredes maestre de Sanctiago, y don Diego Fernandez

dez de Cordoua conde de Cabra, por virtud de los poderes que tenian del Rey y de la Reyna, fazia guerra a las tierras del maestre de Calatraua, y a la tierra del conde de Vruena su hermano, y del marques d Villena su primo (que segun auemos dicho estauan en la obediencia del Rey de Portugal) y tomaron a Ciudad real, que tenia el maestre de Calatraua, y reduxeronla a la obediencia del Rey y de la Reyna. Y de tal manera estos caualleros tenian ocupada la tierra del maestre de Calatraua, que el ni gente suya no pudo yr en ayuda del Rey d Portugal: porque le era necessario guardar con ella sus logares, por la guerra que desde Ciudad real les fazia el maestre don Rodrigo Manrique, y el conde de Cabra. Los quales cobrauan las rentas de muchos logares de los contrarios, de los quales pagauan sueldo a la gente de armas que tenian. Y despues que estouieron juntos algunos dias, acordaron que el conde boluiesse al Andaluzia, a proueer en las cosas de aquella tierra, en lo q̄ fuesse necesario al seruicio del Rey y de la Reyna: y el maestre vinielle a Velez. Y assi se partieron cada vno con su gente. El maestre como fue en Velez, luego començo a fazer guerra a todos los logares del marquesado de Villena, y tomar las rētas que pertenescian al marques. Y porque los moradores de las villas y logares de aquel mar-

quesado, aborrescian a los Portugueses y eran aficionadas al Rey y a la Reyna, acudiã de buena voluntad con las rētas al maestre de Sanctiago. Los vezinos de Villena, como vierõ capitan por el Rey y por la Reyna puesto en la comarca que les pudiesse fauorescer: rebelaron contra el marques, y mataron y robaron algunos de la villa, y quitaron los oficiales que tenia puestos el marques, y pusieron justicia por el Rey y por la Reyna, y cercaron la fortaleza. Y para los fauorescer en aquel cerco, vino vn cauallero de Aragon que se llamaua mossen Gaspar Fabra, con gente de Aragon: el qual apreto el cerco en tal manera, que en pocos dias tomo la fortaleza. El Rey y la Reyna, por el seruicio que les fizieron los de aquella villa, prometieronles de la no apartar de su corona Real. Otro si los vezinos de las villas de Vtiel, y Almanza, y Iniesta, y Helin, y Touarra, y todas las mas de las otras villas del Marquesado de Villena, algunas por su volũtad y otras por temor, visto lo que los de la villa de Villena fizieron, luego rebelaron contra el marques y se pusieron en obediencia del Rey y de la Reyna. A los quales el maestre dixo, que se conseruassen so el imperio del Rey y de la Reyna, cuyos naturales eran. Y amonestoles, que si alguna mudança hiziesse de lo que auian principiado, seriã priuados de la vida, y de los bienes: y que

a el en lugar de amigo, farian aduersario: y al Rey y a la Reyna en lugar de Reyes piadosos, farian iulticieros crueles. Así mesmo Pedro de Arronis alcaide de la fortaleza de Requena, viendo que el marques de Villena por quiẽ el tenia la fortaleza, seguia el partido del Rey de Portugal, y que no la podia defender, porque los de la villa la querian cercar, embio su obediencia al Rey y a la Reyna, y fizoles pleyto omenage por ella. Destas cosas el marques estaua aquejado, porque de todas partes le recrecian necesidades, a que no podia proueer: y recelaua que sus villas del condado de S. Estuan, y otros logares, rebelarian contra el: y sus alcaides con este temor le embiauauan requerir, que les embiasse gente y bastimentos para las defender: y a fin de proueer estas necesidades, repartio la gente que pudo auer para guardar las villas que le quedarõ. Esta misma fatiga tenian el maestre de Calatraua, y el conde de Vruena su hermano, y el duque de Areualo, y todos los otros caualleros que seguian el partido del Rey de Portugal: y les impedian que no le siruiessen con la gente que auian prometido. El Rey de Portugal, visto que no era seruido de aquellos caualleros segun el assiento q̄ con ellos hizo: y que el comendador mayor de Leon (que se llamaua maestre de Sanctiago) se auia entrado en su reyno con gente para

lo destruyr: viendo esso mesmo los robos que de las fortalezas de Alegrete y Nodar le fazian continuamente en su tierra: quisiera embiar alguna de su gente para resistir aquellos daños que en su reyno fazian. Pero recelaua que quedando sin gente, recibiria mayor daño en Castilla: y si no la embiasse, lo recibiria en Portugal. Y viendose por esta causa en pensamiento trabajoso, embio dezir aquellos caualleros Castellanos q̄ estauan en su obediencia: Que lo que veyá por obra, no era conforme a la promesa de la palabra que le auian fecho, ni menos a las grandes fiuzias y esperanças, q̄ le auian dado al tiempo que auia entrado en Castilla, quando le prometieron de lo seruir en esta demanda con cinco mil hombres de armas a cauallo, y fazer que catorze ciudades y villas de las mas principales del reyno se pusiesen en su obediencia. Y porque ninguna cosa destas, ni otras muchas que le auian certificado, succedieron segun ellos lo auian prometido, mostro grande descontentamiento dellos. Así mesmo ellos, viendo se por tantas partes opprimidos y puestos en necesidades, le deziã, Que tener junta su gente con el, o tenerla en defenõa de la tierra que estaua por el, todo era su seruido: por lo qual, y por le hazer Rey de Castilla, suffria muchas perdidas de su patrimonio: y allende de aquellas, tenian sus personas, y los

bienes

bienes que les quedauan, en auentura de lo perder. Y desta manera, ouieron algunos descontentamientos los vnos de los otros.

¶ El Cardenal de España, que fue informado de las cosas q̄ passauan entre el Rey de Portugal y aquellos caualleros, penso que seria tiempo conueniente de hablar en alguna concordia: y embio su mentagero secretamente a hablar con el Rey de Portugal, para le traer a algun trato de paz. El qual considerando que las cosas q̄ veyá presentes, no respõdian a las que penso al tiempo de su entrada en Castilla: respondió al Cardenal, Que le plazia venir en partido de concordia, si le dexassen las ciudades de Toro y çamora q̄ el tenia, y le diessen el reyno de Galizia para juntar con su reyno: y así mesmo demãdaua vna gran suma de dineros, porque se dexasse de aquella requesta. La Reyna oyda esta demanda que el Rey de Portugal hizo, respondió, Que como quiera que el Rey su marido y ella estauan en tantas necesidades, quantas eran manifestas a todos: pero que faziendo sus diligencias para que estos reynos fuesen conseruados y no diminuydos, antes lo pornia todo en la mano de Dios, para que dispusiesse dellos a su voluntad, que en sus dias consintiesse apartar dellos ni sola vna almena, para que fuesse enagenado en otro señorio, ni mudarlos de la manera que su padre el Rey don

Iuan los auia dexado. Y cerca del dinero que el Rey de Portugal le pedia, le plazia dar vna suma de oro que fuesse razonable, y aun suffriria que fuesse excessiua, por remediar estos reynos de las guerras y trabajos en que los auia puesto. Cerca de lo qual passaron por entõces algunas hablas y tratos en diuersos tiempos: pero la historia aqui no haze mención dellos, porque ninguna cosa dello vino en efecto.

*CAP. XLVI. COMO
se puso cerco sobre el castillo
de Burgos.*



Despues que el Rey alço el real de sobre Toro, vinierõ el Rey y la Reyna para Valladolid: y recibieron mensajeros de la ciudad de Burgos. Los quales les fizieron saber, que Iuan de Stuniga alcaide del castillo de la ciudad, con gente del duque de Areualo, les apremiaua, y les faziã guerra, porque no obedecian al Rey de Portugal por su Rey: y que auian quemado mas de trezientas casas cercanas al castillo en vna calle de las armas: y que les hazian de dia y de noche tanta guerra con los trabucos que tenian en el castillo, y con la gente que salia a robar y a matar los de la ciudad, que non lo podian

G. soffrir,

soffrir, si no touiessen alguna gente para los resistir. Otrofi que el obispo de Burgos (que se llamaua dō Luys de Acuña, que estaua en la obediencia del Rey de Portugal) les fazia guerra desde vna su fortaleza cercana a la ciudad que se llamaua Rabe. Porende les suplicaron, que les acorriessen cō alguna gente, en tanto numero que podiessen cercar a los del castillo, y resistir a los males que recebiã. Oyda esta embaxada, el Rey y la Reyna cōsiderado el seruicio grãde q̄ de aquella ciudad recibian, y que en tenerla a su obediencia tenían muy ciertas las Montañas, acordaron que el Rey fuesse a cercar el castillo de Burgos. Y entre tanto que se adereçaua la gēte de armas que auia de yr con el, embiaron a dō Alfonso de Arellano conde de Aguilar, y a Pero Manrique, y a Sancho de Rojas señor de Cauia, y a vn capitan que se llamaua Estevan de Villareces, con gente para resistir las fuerças y robos que hazian los del castillo. Estos caualleros fuerō a la ciudad de Burgos, y pusieron sus estanças por parte de la ciudad contra el castillo, y cōtra vna yglesia que se llama sancta Maria la Blanca que es cerca de la fortaleza, y defendiã que no saliesse del castillo a fazer tantas fuerças y robos como solia hazer. Pero como los del castillo tenían dentro y en aquella yglesia mucha gente, fazianles poca resistencia: porque por la puerta de

la Coracha salian fuera de la fortaleza libremente, y robauan a los que venian con mantenimientos y otras cosas a la ciudad. Sabido esto por el Rey, delibero de venir en persona a sitiãr el castillo: y embio llamar gente de pie de toda aquella tierra de la comarca, y de las Montañas. Vino asì mesmo don Alfonso el bastardo de Aragon, hermano del Rey, que era duque de Villa hermosa; y el su Condestable conde de Haro. Y mando poner estanças por de dentro de la ciudad, y por defuera, contra el castillo, y contra aquella yglesia de sancta Maria la Blanca. Mando asì mesmo hazer grãdes cauas en circuito de toda la fortaleza, de manera que ninguno podia entrar ni salir en ella. Y las estanças que estauan por defuera de la ciudad, fueron fortificadas de cauas y baluartes: porque si el Rey de Portugal la viniessse a socorrer, no podiessse gente alguna entrar en la fortaleza sin recibir gran daño. Mando asì mesmo poner ingenios, bombardas, y otros tiros de poluora, que continuamente tirauan al castillo.

Y en esta manera cerco el Rey al castillo de Burgos, por todas partes.

**CAP. XLVII. DE
como la Reyna fue a Leon:
y de lo que ende hizo.**

Entretanto

Entretanto que estas cosas passauã, la Reyna que auia quedado en Valladolid, ouo nuenta que Alfonso de Blanca alcayde de las torres de Leon, tenia fabla secreta con algunas personas por parte del Rey de Portugal, que le offresciã gran suma de dinero, y le hazian otras mercedes, porque le entregasse aquella fortaleza. Como la Reyna fue certificada desto, luego a la hora partio para Leon, y con ella el Cardenal de España. Los de la ciudad como supierō la venida de la Reyna, ouieron mucho plazer, y juntaronse todos con ella. Y luego mando llamar al alcayde, el qual salio a ella: y dixo le, Alcayde a mi seruicio cumple, que me entregueys luego esta mi fortaleza que teneys. El alcayde alterado en ver la venida tan acelerada de la Reyna, dixo. Señora por q̄ vos plaze quitarme el cargo de la guarda destas torres, pues no he fecho cosa por do se me deua quitar: La Reyna le respondio. No digo que soys en cargo: pero a mi seruicio cumple que luego me la entregueys. El alcayde le replico. Señora pues asì vos plaze, dadme espacio para sacar mis bienes q̄ en ella tengo. La Reyna le dixo. A mi plaze que saqueys todo lo vuestro: pero no cumple a mi seruicio que os apartey de aqui do yo estoy, hasta tanto que yo sea apoderada de mi fortaleza. El al-

cayde quando vido que la Reyna no le daua lugar para boluer a la fortaleza, entregola luego a vn cauallero de su casa que se llamaua don Sancho de Castilla, q̄ venia cō ella. Recebida aq̄lla fortaleza por aq̄l cauallero, la Reyna proueyo en la guarda de la ciudad, y en la justicia, y en otras cosas q̄ entendio ser necessarias a toda aquella tierra, y boluiose para Valladolid.

**CAP. XLVIII. DE
combate que se dio en sancta
Maria la Blanca en Burgos.**

EL Rey cōtinuo siẽpre el cerco del castillo de Burgos: y acuerdo de combatir aquella yglesia de sancta Maria la Blanca, que era cercana al castillo, como dicho auemos: porque entendio q̄ aquella yglesia tomada, se podria auer mas presto la fortaleza. Y hizo adereçar los combates por seys partes, cō tiros de poluora, y vallesteria: y vn dia por la mañana començaron a llegar los pertrechos. Los que estauan en la yglesia, se pusieron en defensa: y recelando que si fuesssen tomados serian puestos a cuchillo, como hombres que defendian la vida, peleauan con grande animo. Duro aquel combate por espacio de seys horas: en las quales no pudo ser tomada, por la gran

G ij defenfa



defensa que hizieron los que estauan en ella, con los pertrechos y muchos tiros de poluora que tenían. Y porque el Rey vido algunos muertos y feridos de los suyos, y que cada hora ferian mas, mando retraer su gente: y cesó el combate por entonces, con proposito de la tornar a combatir con mas y mejores pertrechos. Y porque la gente de armas quedo enflaquecida por el poco fructo que de su gran trabajo se auia conseguido, el Rey penso de los esforçar, y dixoles: No penseys caualleros, que auays hecho poca hazaña en el cōbate que ayer hezistes, aunque no ouimos fructo de nuestro trabajo. Porque como quiera que aquellos mis rebeldes no fueron tomados, pero muchos de ellos son feridos, y los que quedan sanos, estan ya tan cansados de vuestras manos, que no esperaran segundo combate. Ni menos se cree, que vuestra flaqueza y su valētia los ha defendido: mas defendiolos la disposicion del lugar, y su desesperacion que los haze pensar ser muertos, la hora que fueren tomados. Porēde si a ellos conuiene ser constantes en su trabajo por escapar, a nosotros es necesario perseverar en nuestro esfuerzo por v̄cer: y no perdamos la voluntad que teniamos al tiempo que fezimos el primer combate: y con los pertrechos mas y mejores que he mandado traer, tornemos a la hazienda, e yo espe-

ro en Dios que los auremos a las manos.

¶ Los que estauan en la yglesia (que serian en numero de quatro cientos hombres de armas) quedaron cansados, y muchos muertos, y feridos: y recelando que el Rey mandaria tornar al combate, y que ellos no tenían gente sana para resistirlo: así mesmo porque no tenían las cosas necesarias para los feridos, que eran muchos, y de los principales: demandaron pleytelia al Rey, les guardasse las vidas, y que ellos le entregarian la yglesia. El Rey como quiera que auia mandado aparejar todas las cosas para el segundo combate necesarias, pero por no dar causa a mas muertes, otorgoles aquello que demandauan, y tomo la yglesia: en la qual estaua por capitán vno que se llamaua Iuan Sarmiento hermano del obispo de Burgos, y luego puso el Rey en ella por capitán mayor a don Iuan de Gamboa vn cauallero su eriado, con gente de las Montañas: y desde allí fueron mas apretados los del castillo. Huida aquella yglesia, porque informaron al Rey que podia por minas tomar el agua del pozo del castillo, m̄do luego minar por seys partes debaxo de tierra. Los del castillo que sintieron las minas, hizieron sus cōtraminas, y todos los aparejos que pudierō para no recibir daño dellas. Pero veyēdose muy trabajados, así de los reparos que hazia para las minas,

como

como para los tiros de los ingenios que de dia y de noche les tirauan y de las lombardas que tirauan al muro, y así mesmo tenían falta de vino: acordaron de embiar su mensagero al duque de Arcualo, a le requerir que les socorriese: porque de cada dia eran mas apretados, y les crecia mayores necesidades, si no fuesse socorridos. El duque de Arcualo, que tenia gran naturaleza en aquella ciudad (porque su padre y abuelo auian tenido la tenencia de aquel castillo) embio al Rey de Portugal que estaua en Toro, a ql cauallero Iuan Sarmiento hermano del obispo de Burgos. Con el qual le embio dezir, que su casa era vna de las mayores de Castilla, y que la mejor cosa de toda ella era la tenencia del castillo de Burgos: la qual auia tenido su padre y abuelo, y con ella fueron siempre honrrados, y sostuvoieron, y el sostenia el estado y patrimonio que su padre y abuelos le dexarō: y que le hazia saber, que los reyes de Castilla teniendo aquella fortaleza tenían titulo al reyno, y se pueden con buena cōfianza llamar reyes del, porque es cabeza de Castilla. Y que auia quatro meses que el Rey don Fernando de Sicilia la tenia cercada, y la combatia continuamente de noche y de dia con ingenios y lombardas, y cō minas debaxo de tierra: en los quales combates eran muertos y de cada dia moria muchos de sus criados y parientes: y

los que quedauan, con grande angustia llamauan a grandes voces desde el muro, a don Alfonso Rey de Castilla y de Portugal, que les socorriese en el aprieto y peligro en que estauan. Otrosi le dixo, que dado que touiesse mantenimientos en abundancia, no podrian soffrir muchos dias la fatiga grande que recibian peleando de dia por defender, y de noche trabajando por reparar lo que destruyan los ingenios y lombardas. Y que vn grande lienço de la cerca estaua para caer en el suelo: y que si aquel caya, juntamente cō el caeria todo el estado del duque, y aun el suyo recibiria grã mengua, y ternia poca parte en Castilla: porque los ojos de todos no mirauan otro fin en esta demanda, si no el fin que ouiesse el cerco puesto sobre el castillo de Burgos. Porēde le supplicauan, que socorriese a los que estauan en el, porque no peresciesse: y ayudasse al duque, porque no lo perdiessse: y proueyesse a el mesmo que proseguia esta demanda, porque no recibiesse el daño que auria si el castillo viniesse a manos del Rey su aduersario. Oydas estas razones, luego acordo el Rey de Portugal de yr a socorrer el castillo de Burgos: porque ouo consejo que aquel socorro le era necesario de hazer, para conseguir el efecto de su empresa. Pero no tenia tanta gente para lo hazer, como quisiera: porque la

G in mas

mas de la gente Portoguesa que auia metido en Castilla era ya gastada, dellos tornados a Portugal, y dellos muertos, y destrozados en algunos reuentros que auian auido, y dellos consumidos en la guerra que seguian. Pero con esta gente que tenia, partio de la ciudad de Toro, y fue para la villa de Arevalo: y alli vino a el arçobispo de Toledo con toda la gente de su casa, y le besola mano, y le obedescio por Rey, y le hizo juramento y pleyto omenage de le seruir y obedescer como a Rey de Castilla y de Leon.

¶ Como la Reyna que estava en Valladolid, supo que el Rey de Portugal era venido a la villa de Arevalo: acordo de embiar gente de cauallo con don Fernando de Mendoça, y con Gutierre de Cardenas su contador mayor, a la villa de Medina del Campo: y a don Iuan de Silua conde de Cifuentes, a la villa de Olmedo: para q̄ desde aquellas villas fiziessen guerra al Rey de Portugal, q̄ estava en Arevalo. El conde de Cifuentes venido a aquella villa, delibero vn dia de salir al campo con la gente que traya en su capitania: y fue cerca de la villa de Arevalo, y puso sus celadas, y embio sus corredores por ver si podria fazer alguna presa de los Portogueses. Y como fue sentido, los Portogueses salieron de Arevalo, y corrieron a los corredores del conde que auian robado el campo: los quales se re-

truxeron hasta el lugar do estava el conde en la celada en vn pinar. El conde salio luego de la celada con toda su gente que tenia: y como quiera que vido los Portogueses ser en mayor numero de gente que los que el traya, quisiera acometerlos, y mado a su enseña que fuesse adelante. Algunos caualleros que con el estava, dixerõ. Señor no nos parece que teneys gente para acometer a los Portogueses, porque son mas que nosotros, y salen de refresco de sus casas: nosotros y nuestros caualleros estamos fatigados de la mala noche: y por esta causa nos parece que vos deueys retraer, pues a vuestra honrra lo podeys fazer, antes que mas gente de los Portogueses aya lugar de salir de Arevalo. Porque es cierto que aquellos Portogueses ya os aurian acometido, si no pensando que ay segunda celada: y recelando esto, no passaran mas adelante de aquel lugar do estan. Porende deueys recoger vuestra gente, y boluer para la villa de Olmedo donde salimos: porque antes deueys cometer vuestras cosas a la razón, que a la fortuna. Otros auia ende, que le consejaron q̄ no era su honrra retraerse: y que toda via deuia pelear con los Portogueses, aunque no touiesse tanta gente como ellos. Y los q̄ esto le consejauan eranttan orgullosos, q̄ sin esperar otro consejo quisieron socorrer algunos corredores, que aun no eran retraydos, y estava escara-

escaramuçado con los Portogueses: y no fue en mano del conde q̄ no se soltasse la gente por socorrer a los que escaramuçauan. Y así se encendio la pelea sin orden alguna, y se rebolueron los vnos con los otros, y se firieron con lanzas, y despues pelearon gran rato con las espadas: do murieron muchos de la vna parte y de la otra. Y al fin los Castellanos no pudiendo soffrir el daño que recibian de los Portogueses, retraxerõ se a vn cerro: y alli el conde recogio la gente que pudo, y boluio para Olmedo. Y los Portogueses recogieron todo el despojo, y se boluieron como victoriosos a Arevalo.

*CAP. XLIX. COMO
el Rey de Portugal cobatio
la villa de Baltanas, y prendio
al conde de Benaunte.*



¶ El Rey de Portugal quando se vido acompañado del arçobispo de Toledo, y del marques de Villena, y de sus gētes, partio de la villa de Arevalo, y fue a la villa de Peñafiel, que era del conde de Vruena: y alli se juntaron con el alguna gente de aquellos caualleros Castellanos que estava en su parcialidad, con intencion de yr a socorrer el castillo de Burgos. Todo esto sabido por la Reyna, partio luego, y fue

para la ciudad de Palencia, y con ella el Cardenal de España, y el Almirante, y el conde de Benaunte, con la mas gente que pudo llegar. Y mando poner sus guardas por los caminos y sus espías, para saber la hora que el Rey de Portugal saliesse de Peñafiel: porque ella entedia yr luego en las espaldas, y ayudar al Rey. Y porque supo que el Rey de Portugal esperaba mas gente en Peñafiel para hazer aquel socorro: mando entretanto repartir la mas gente de pie y de cauallo que con ella venian, en los logares que estava entorno de Peñafiel, para hazer guerra al Rey de Portugal por todas partes, y quitarle los mantenimientos, y así mesmo por saber mas presto quando partiesse de aquella villa. Y entre los caualleros que tomaron aquel cargo, fue vno el conde de Benaunte: el qual con la gente de cauallo y de pie de su casa, fue a aposentar se a vna villa cercana de Peñafiel que se llama Baltanas: y desde aquella villa fazia guerra al Rey de Portugal, y a los que con el estava en Peñafiel. Los caualleros y criados del conde, considerada la flaqueza de aquel lugar do estava, y que por no tener defensas podian recibir daño: consejauan algunas vezes al conde, que pues no tenia tiempo de fortificar aquel lugar, deuia dexarlo, y retraerse a otro que touiesse mejor defensa, y que estouiesse

mas lexos de Peñafiel. El conde menospreciando aquellos cōsejos porque mostrauan alguna flaqueza, esforçaua los suyos diziēdoles, Que ni mostraria tan gran mengua de su persona, ni menos por su causa pareceria flaqueza en los fechos del Rey y de la Reyna, la qual conoscerian los contrarios si de aquel lugar se retraxesse; y que touiessen buen animo, que estando allí recibirian hōrra y no daño ninguno. Los suyos que considerauan bien la gran confiança del conde y la poca defensa del lugar, le dixeron. Mirad por Dios señor, que muchas vezes engaña la confiança, y el miedo prouee. Cosa razonable es que recelemos los daños que pueden venir, porque los podamos escusar agora q̄ podemos, y no lo dexemos para quando no pudieremos. El conde confiando en su esfuerço, no quiso retraerse de aquel lugar, y toda via hazia guerra a los que estauan en Peñafiel. El Rey d̄ Portugal como vio q̄ el conde de Benauete se auia llegado tã cerca, y la guerra que le hazia: sabido esto mesmo q̄ aquel lugar que se dezia Baltanas, era llano, y que tenia la cerca flaca, y en muchas partes aportillada, y sin algun andamio ni otro adereço de defensa: acordo de yr a lo combatir. Y fizo adereçar toda su gente, y partio de noche, y con el arçobispo de Toledo, y el marques de Villena: y al alua del dia començo el cōbate por ocho par-

tes, do estaua la cerca mas flaca. El conde de Benauete puso se en defensa con toda su gente, y repartio la por aquellos logares que entendiō ser mas necessario: y duro el combate desde la mañana hasta hora de visperas. En el qual tiempo los Portugueses y Castellanos que veniã con ellos, entraron dos vezes en el lugar: y otras dos vezes fueron lançados fuera por fuerza de armas. Y en estos combates cayerō muertos y feridos muchos de los vnos y de los otros. El conde trabajaua, requiriendo los logares flacos, y peleando por ellos, y proueyendolos de gente descansada. Y al fin la gente del Rey de Portugal, entro por vno de aquellos logares que estaua aportillado: porque la gente del conde que lo guardaua, cansados ya, y dellos muertos y feridos, no lo podieron defender. Y assi los Portugueses pudieron por fuerza de armas entrar la villa. El conde quando vido los enemigos dentro, y su gente destrozada, puso se en defensa en vna calle, con pocos de los suyos que pudo recoger: y alli pelearon, y mataron y firieron muchos de los que con el estauan, y el fue ferido y preso: y los Portugueses prēdieron a todos los principales del conde, y robaron todo el lugar y la yglesia del. Auida esta victoria, el Rey de Portugal boluio para Peñafiel, y lleuo preso al cōde y a todos los otros caualleros de su casa, con todo el despojo que

que ouo en el lugar. Desta prision del conde, peso mucho al Rey y a la Reyna: assi porque su gente se disminuia, como pensando que el Rey de Portugal tomaria mayor orgullo para yr a socorrer el castillo de Burgos. Y luego la Reyna mãdo, que toda la otra gente que estaua puesta en guarniciones en torno de Peñafiel, se recogiesse, y viniesse para Palēcia do ella estaua, para yr a las espaldas del Rey de Portugal, si mouiesse para yr a Burgos. Assi mesmo el Rey, sabida la prision del conde de Benauente, fortifico mas de gente y cauas y baluartes, las estancias que tenia puestas cōtra el castillo, por la parte de fuera d̄ la ciudad, de tal manera que ninguna gente pudiera entrar en el sin gran daño. Lo qual sabido por el Rey de Portugal: y assi mesmo porque ouo certinidad que la Reyna con la gente que tenia estaua presta para yr a se jutar con el Rey su marido, por lo qual le fuera peligroso hazer aq̄l socorro: otrosi porque le dixeron auer algunos tratos en la ciudad de çamora para la dar al Rey y a la Reyna: ouo su acuerdo de dexar el socorro del castillo de Burgos, y boluer para çamora. Porque creya, que aquella ciudad era el mayor y mejor fundamento que tenia para su demãda, por ser ciudad fuerte, y populosa, y cercana a su reyno de Portugal: y acordo de tener alli, y en la ciudad de Toro, toda su gente aquel inuierno.

Y cō este acuerdo partio de la villa de Peñafiel, y fue para la villa de Areualo, do estaua la duquesa muger del duque d̄ Areualo, que era prima del conde de Benauente. La qual trato con el Rey de Portugal, que soltasse al conde su primo, y a los suyos, porque le diesse las fortalezas de las villas de Portillo y Mayorga y Villalua, que eran del conde: y a su hijo mayor en rehenes, q̄ no ayudaria al Rey y a la Reyna. Las cuales fortalezas fuerō luego entregadas al Rey de Portugal, y puso en ellas gente Portuguesa en guarda: y fue el cōde de Benauente suelto de prisiō, y como fue libre luego vino a do estaua la Reyna. Y como quier que por el Rey de Portugal le fue ofrecida libertad, y acrecētamiento grande de su casa: pero ni su animo fue vécido por el Rey de Portugal, ni su afficion apartada del Rey de Castilla.

*C A P. L. D E L A S
cosas que passaron en el año
siguiente de M. C C C C.
LXXVI. años: y como se
alço Ocaña por el Rey y por
la Reyna.*



En el año siguiēte del señor de mil y quatrocientos y setenta y seys años, luego al principio del año, los
G v vezinos

vezinos de la villa de Ocaña que estauan oprimidos con gente del marques de Villena, trataron con el conde de Cifuentes, y con don Iuan de Ribera que estaua en la ciudad de Toledo, de restituyr la villa en obediencia del Rey y de la Reyna, y de acoger en ella al conde ya don Iuan con toda su gente. Y vn dia por la mañana, juntaron se todos los mas de la villa, y dieron lugar que entrassen en ella los caualleros naturales, que fueron echados della porque estauan a la obediencia del Rey y de la Reyna. Y ansi entrados, echaron de la villa a la gente del marques de Villena, y acogieron en ella al conde y a don Iuan de Ribera, con gente de armas que trayan de la ciudad de Toledo: y apoderados de la villa, luego la entregaron por mandado de la Reyna, al maestre de Sanctiago don Rodrigo Manrique. Sabida esta nueva por el marques de Villena, y assi mesmo como de cada dia se le rebelaua y perdia toda su tierra, ouo acuerdo de dexar al Rey de Portugal, y venir para el marquesado de Villena, por defender algunas villas que le quedaron de la guerra que le fazia el maestre de Sanctiago don Rodrigo Manrique. Como vino al marquesado, y vido que auia perdido la mayor parte del: ansi mesmo considerando que no podia sostener lo que le quedaua, por la guerra q̄ hazia el maestre: embio dezir al Rey de Portugal,

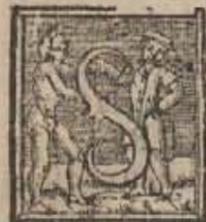
Que bien sabia con quanto amor y voluntad el se auia mouido a le seruir, y como le auia entregado a la Reyna su esposa: y que al tiempo que se la entrego, prometio de conseruar su estado, y le hazer otras grandes mercedes: las cuales no quiso recibir del Rey y de la Reyna, como quiera que gelas ofreciescan cumplidamente. Agora le hazia saber, que toda la mayor parte de las villas y logares del marquesado de Villena, auia perdido por su seruicio, las cuales se auian puesto en obediencia de la Reyna: y todo lo que quedaua, estaua en punto de se perder, por la guerra continua que el conde de Paredes que se llamaua maestre de Sanctiago le fazia: el qual agora de nuevo auia tomado la villa de Ocaña que estaua por el. Y que considerasse, que como quiera que la tierra fuesse suya y la perdia, pero tambien la perdia el, pues en ella era tenido por Rey y señor de Castilla. Porende que le suplicaua, quisiessse passar los puertos, y venir para la villa de Madrid que estaua por el: porque desde aquella villa podria auer luego a Toledo, y recobrar la villa de Ocaña, y todo lo que auia perdido. Y que sin duda todas las ciudades y villas del reyno de Toledo, y la tierra de Estremadura, vernia a su obediencia: porque la tierra del arçobispo, y del maestre de Calatraua estauan por el, y tenían su voz: desde la qual con su fauor, y

veyendole

veyendole con gente en aquellas partes, se podria ligeramente auer todas aquellas tierras a su obediencia. Y tambien las ciudades y villas de Andaluzia: lo qual desleaua mucho el marques de Caliz que tenia el castillo de Xerez de la frontera, y don Alfonso de Aguilar que estaua apoderado de la ciudad de Cordoua: los quales si le viesen en el reyno de Toledo, luego se mostrarian sus seruidores, y fariã tomar a aquellas ciudades: y otras muchas y muy grandes utilidades, si passasse los puertos. Supplicaua le assi mesmo, que considerasse quan mal exemplo seria, de fampararley dexarle destruyr: lo qual seria causa que los caualleros que estauan en su seruicio, y otros que desleauan venir a le seruir, visto el poco remedio que le daua, se apartassen de su seruicio, y le serian desseruidores. El Rey de Portugal, oydo lo que el marques de Villena le embio dezir, ouo su consejo, que si el fuesse a la villa de Madrid, perderia todo lo que tenia en esta otra parte de los puertos. Y por tanto embio dezir al marques, Que no cumplia a su seruicio por el presente su passada allende del puerto, porq̄ su aduersario el Rey de Sicilia con quien el por hecho de armas auia de librar esta hazienda, estaua desta otra parte de los puertos: y que no seria bien considerado, teniẽdo su aduersario delante, dexarle libre, e yr a otras partes que serian muy ligeras de ad-

quirir, no seyẽdo vencida la parte principal: el qual vencimiento con ayuda de Dios entẽdia prestamente hazer por baralla. Respondio assi mesmo, que si el se ausentasse destas partes, las ciudades de Toro y de çamora que estauan a su obediencia, sin ninguna duda se perderian, y reduzirian al Rey y a la Reyna: y que no era buen consejo perder lo que tenia cierto, por esperar de ganar lo q̄ estaua dudoso. Y que el fuesse seguro, q̄ desleaua su bien, y no consentiria su perdicion: para lo qual si conuiniessse pornia su estado real. Dada esta respuesta, luego el Rey de Portugal que estaua en Toro, vino para la ciudad de çamora con toda su gente: y dexo en guarda de la ciudad de Toro a Iuã de Vilhoa. Y assi quedo el marques en grandes peligros y necesidades, que cada dia le recreciã por las perdidas q̄ veyã de su patrimonio, y por la poca esperança q̄ tenia en la ayuda del Rey de Portugal: y no tenia determinada election, si permanesceria en su partido, o si se reduziria a la obediencia del Rey y de la Reyna, assegurãdole solamente su persona y patrimonio. Estãdo en çamora el Rey de Portugal, supo de cierto trato q̄ algunos de la ciudad tratauã para la dar al Rey y a la Reyna: y hizo preder quatro de los q̄ eran en el trato, y mãdo hazer justicia dellos: y acuerdo de replar su vengança, porq̄ de la crueldad vista por el pueblo, no se recreciessse algun escandalo.)

Cap. 1j.

CAP. LI. DE LAS
cosas que passaron en el cerco
del castillo de Burgos.

Abido por la Reyna que el Rey de Portugal dexo de socorrer al castillo de Burgos, y que fue para çamora: luego partio de Palencia, y con ella el Cardenal de España, y los otros caualleros que estauan en su corte: y boluio para Valladolid. Porque siempre touo tal diligencia en esta guerra, que el Rey, o ella, o sus capitanes por su mandado, con gente de armas se ponian lo mas cerca que podian del lugar do el Rey de Portugal estaua. El Rey continuo siempre el cerco del castillo de Burgos, y mando poner gran diligencia en las minas que yuan de baxo de tierra: y los minadores trabajauan de minar el pozo de la fortaleza que estaua hondo, y pensauan que tomada el agua se tomara el castillo. Así mismo los trabucos de noche y de dia no cessauan de tirar a la fortaleza, y las bombardas gruesas, y otros tiros de poluora, tirauan continuamente. Y algunas vezes fallan los de la fortaleza, a pelear con los de las estacas que estauan puestas por defuera de la ciudad, y con los que estauan por la parte de dentro: y otras vezes peleauan con los de las minas que auian he-

cho. De manera que muchas vezes acaescio pelear por dos partes debaxo de tierra, y por encima de tierra por tres o quatro. En los quales combates, por la disposicion de los lugares do peleauan, pocos tiros de poluora y de valteria se hazian, que no hiriessen o matassen a los de la vna parte y de la otra: y aquella batalla era menos cruel, que venia entre ellos a las manos con lanças y espadas. Y en estos combates, el Rey, y el bastardo su hermano duque de Villa hermosa, y el Almirante, y Condestable, trabajauan vezes peleando por sus personas, y vezes propveyendo y fauoreciendo de gentes a vna parte y a otra, do era necesario. El duque de Arcualo tenia muchos criados y hombres principales en la ciudad: los quales al tiempo que el castillo fue cercado, se recogieron dentro para lo defender. Así mismo embio allí muchos de sus criados, y grandes pertrechos: por que aquella tenencia tenia en mas estima, que la mejor cosa de su casa. Y esta gente, que seria en numero de quatrocientos hombres, fizieron muchas cauas y baluartes para se defender: y los vnos peleauan, y los otros reparauan lo que derribauan los trabucos y las bombardas: y con los ingenios que tenian en la fortaleza, tirauan a la ciudad, y destruyuan y derribauan muchas casas, y fazian tanta guerra, que ninguno podia andar seguro por las calles de la ciudad.

Cap. liij.

CAP. LIJ. COMO
el Rey tomo la ciudad de
çamora.

Entretanto que estas cosas passauan en Burgos, la Reyna trato secretamente con aquel Francisco de Valdes, que auemos dicho que tenia la puente de çamora, de lo reduzir a su seruicio. Este Francisco de Valdes, considerando que auia sido primero en la casa del Rey y auia recibido de el mercedes, y que tenia poco cargo del Rey de Portugal: acepto el trato que le fue mouido, y fablo con vn alcayde que tenia puesto en la puente, que se llamaua Pedro de Mazarriegos vezino de çamora, lo que le era hablado. Al qual plugo mucho dello: porque como buen Castellano, ni su voluntad se aparto de seruir a la Reyna de Castilla, ni se junto al seruicio del Rey de Portugal. Este trato anduuo algunos dias, y al fin fue assentado, que el Rey fuesse con gente, y entrasse de noche en çamora: y que tomara al Rey de Portugal, y a su sobrina que estaua con el. Trato se esto tan secretamente, que ninguno entendio en ello, salvo el Rey y la Reyna, y el Cardenal de España, y vna persona religiosa que lo tratua. Y porque conuenia que el Rey viniessen en persona a lo fazer, la Reyna le embio dezir, que simulasse

estar enfermo, porque ninguno conosciessen que se auia ausentado de la ciudad de Burgos: y luego a la hora partiessen, y viniessen secretamente para Valladolid do ella estaua, y allí tomara la gente que auia de llevar para la entrada de çamora: porque el trato de su entrada en la ciudad, era concludido con Francisco de Valdes. El Rey oydo lo que la Reyna le embio a dezir, fablo lo con el bastardo su hermano duque de Villa hermosa en gran secreto, y con el Almirante su tio, y con el Condestable, que estaua con el: y con Rodrigo de Vilboa su contador mayor, y con vn secretario de quien el confiava que se llamaua Fernand alvarez de Toledo. Este secretario hizo poner por mandado del Rey, dos caualleros fuera de la ciudad, cerca del monesterio de las Huelgas. A la primera noche el Rey, dexado el cargo del cerco a aquellos caualleros, salio simulado de su palacio, solo con aquel cauallero Rodrigo de Vilboa su contador mayor, y con aquel secretario, y fue al lugar do el secretario puso los caualleros: y de allí partieron, y fueron a Valladolid. Aquellos caualleros a quien dexo el cargo del castillo de Burgos, publicaron que el Rey no salia fuera de su camara, porque se auia sentido enojado. Como el Rey fue en Valladolid, estouo allí aquel dia secretamente en la camara de la Reyna: y acordo de partir con toda la gente que la Reyna tenia llegada,

llegada, y de embiar delante con gente de cauallo a Aluaro de Mendoça, para que entrasse primero en la ciudad. Este trato no pudo ser tan secreto, que no lo sospechasse alguno que auiso dello al Rey de Portugal. El qual por la sospecha que ouo, quisiera luego desampoderar de la tenencia de la puente al Francisco de Valdes. Y la noche que lo supo, embio lo llamar: y como respondiessen los suyos que guardauan la puente, que no estaua alli, pensó essa noche de tomar la puente por alguna manera de engaño. Y embio dezir con Juan de Porras tio de Valdes, a aquel Pedro de Mazariegos que tenia la puente, que la abriese para que saliesse ciertos caualleros, que el Rey de Portugal embiaua para que fuesen essa noche a fazer cosas que cumplian a su seruicio: y esto se hazia, a fin que quando la gente estouiesse en la puente, se apoderassen della, y echassen fuera al alcayde y los que con el estauan. El alcayde respondió, que no era aquella hora para recibir gente ninguna en la puente: pero a la mañana haria lo que le mandasse. El Rey de Portugal aunque dudoso de la respuesta de aquel alcayde, pero por no hazer claro al que estaua del seruicio encubierto, dexo le por essa noche, esperando tomar la puente otra dia por la mañana. Quando el alcayde Pedro de Mazariegos, sintio que el Rey de Portugal auia sabido el trato, y que

aquella gente que embiaua por la puente, era para gela tomar: trabajo essa noche con los que con el estauan, de hazer con piedras grandes vn baluarte ay dentro de la puerta de la puente: y no lo hizo por defuera, por no ser sentido que fazia defensa contra la ciudad. Y embio a dezir al Rey, que viniessse a mas andar con gente, porque el Rey de Portugal auia sentido el trato, y le queria tomar la puente. Otra dia por la mañana, vino a la puente aquel Juan de Porras que auemos dicho, con hasta cien hombres a cauallo, simulado que yua camino: y dixo al alcayde, que abriessse y dexasse pasar por la puente aquella gente que el Rey embiaua. El alcayde quando los vido, tirando piedras y saetas y espingardas, a grandes voces dixo, Castilla Castilla por el Rey don Fernando y por la Reyna doña Ysabel. Y como la voz fue al Rey de Portugal, ouo grande indignacion: y mezclada la ira con tristeza, se armo luego, y mando armar toda su gente, y vino en persona a la puente, y mando la combatir. Los Portugueses comenzaron el combate (presente el Rey) tan rezio, que ouieron lugar de poner fuego a las puertas de la puente: aunque ouo alli muchos muertos, y feridos. Quemada la puerta, el Rey de Portugal encendido de ira contra los que la guardauan, mandaua a los suyos que osadamente llegassen. Los quales pensando auer luego

la entrada, hallaron el baluarte que auian hecho la noche antes, y tornaron a pelear y combatir aquel baluarte: en el qual combate los Portugueses peleauan osadamente. Pero como el fuego que auian puesto a la puerta de la puente, les impedia la entrada, recibian gran daño de los tiros de espingardas y vallestas que tirauan los de dentro: en especial porque la disposicion del lugar, era tan estrecha, que los de dentro se defendian a poco peligro, y los de fuera offendian a su gran daño. En este combate morian algunos criados del Rey de Portugal, y oficiales de su casa: porque aquellos eran los que con mayor osadia llegauan al peligro, veyendo presente el Rey su señor que los esforçaua: y assi duro el combate desde la mañana hasta despues de hora de visperas. Y visto por vn cauallero Portugues, hombre anciano (que estaua con el Rey de Portugal) el gran daño que recibian los Portugueses, y el poco fruto que se esperaba de aquel combate: mouido a compassion de los muertos y feridos que veyan, trabajaua por quitar al Rey de Portugal la ira que mostraua, y dixo, que la ira que mostraua contra sus desseruidores, no le occupasse la piedad que auia de auer de sus seruidores: y que pues no se podia executar la justicia contra los vnos, vialle de la misericordia que deuia contra los otros, y contra aquellos mancebos que auia

criado, y veyan morir sin cõseguir fruto. El arçobispo de Toledo que estaua con el Rey de Portugal, assi mesmo le dixo. Señor, yo se bien que aquel que tiene aquella puente, espera presto socorro de gente: porque de otra guisa, no es de presumir que cometiesse tan gran osadia. Y conozco al Rey y a la Reyna de Sicilia, que o vernan ellos presto, o embiaran tanta gente que pujan a la gente que teneyan para pelear: y no es vuestra honrra que peleemos por las calles de çamora, do ternemos a todos los vezinos della por enemigos: por ende deliberad luego de partir de aqui, porque esto es lo que cumple a vuestro seruicio. El Rey de Portugal oydas aquellas palabras, y considerando que lo que el arçobispo y aquel cauallero dezian, era cosa de creer: visto assi mesmo, que auia estado alli todo lo mas del dia sin fazer fruto: hizo retraer a los del combate, y fue a su palacio. Y mando armar toda su gente, y sin mas tardar tomo a su sobrina que estaua alli con el, recelando del pueblo no hiziesse contra el algun alboroto: y con lo mas que pudo, partio essa noche de la ciudad, y con el arçobispo de Toledo, y fue a la ciudad de Toro: y toda su camara y otros arreos que tenia, hizo ponerlos en la fortaleza en poder del Mariscal que la tenia. Y fue assi mesmo con el Juan de Porras (aquel cauallero que auemos dicho que era natural de

aquella



açlla ciudad) el qual no ofo quedar en ella, por el yerro que auia cometido contra el Rey y cõtra la Reyna. Partido de la ciudad de çamora el Rey de Portogal, luego dende a poco espacio llego Aluaro de Mendoça, con la gente que el Rey le auia dado, y entro dẽtro en la ciudad. Y la gente de los Portogueses que no ouieron espacio de partir con el Rey de Portogal, retraxeronse a la yglesia mayor que estaua cerca de la fortaleza, y metieron en ella todo el fardage, y las otras sus cosas que pudieron meter, para lo saluar: y pusieronse en defenfa. La gente de Aluaro de Mendoça, como llego de noche, rendiose por la ciudad a robar muchos de los bienes de los Portogueses que no auian podido guardar. Otro dia por la mañana al alua del dia, Aluaro de Mendoça junto toda la gente de su capitania, y mucha gente de la ciudad, y començaron a combatir la yglesia. Estando en el cõbate, llego el Rey, y con el el Almirante, y el duque de Alua, y el cõde de Alua de Liste, y otros caualeros, con toda la gente de armas de su hueste. Quando los de la yglesia vieron que el Rey entraua en la ciudad, demandaron partido, que les saluassen las vidas, y los bienes que tenían en aquella yglesia: y luego la dexarian libre. El Rey otorgoselo, porque de su natural cõdicion era hõbre piadofo: y ouo consejo de no se ocupar

en el combate de aquella yglesia, por escusar muertes, y porque hauida, se podria mejor poner sitio sobre el castillo que estaua cerca della. Los que estauan en la yglesia, auido seguro del Rey, luego salieron con todo lo que tenían: y fueron a Toro, do estaua el Rey de Portogal. El qual como se vido desapoderado de la ciudad de çamora, en la forma que auemos recontado: comoquier que fue gran disfauor para su demanda: penso de esforçar los de su partido, publicando que esta demanda nõ se auia de librar, tomando o dexãdo de tomar castillos o ciudades, si no por batalla campal, o cercando a su contrario el Rey de Sicilia, lo qual entẽdia hazer prestamente. Y luego embio mandar al principe d Portogal su hijo, que estouiesse presto con toda la mas gente de pie y de cauallo que podiesse auer en todo su reyno, para quando le embiasse llamar.

CAP. LIII. DE LAS cosas que passaron en el cerco del castillo de Burgos: y como se entrego a la Reyna.



L Rey fue muy biẽ recibido en çamora, y con grande amor de los del pueblo. Y luego mando tomar los bienes

nes de aquel Iuan de Porras, y del Mariscal que tenia la fortaleza, y de todos los otros desleales q̄ con el estauan. Y mando hazer vna grãde tapia por atajo, la qual aparto la fortaleza de la ciudad, de manera que por la fortaleza no podia ninguna gẽte entrar en la ciudad. Y por defuera de la ciudad mãdo poner onze estanças contra la fortaleza: y cada vna de açllas estanças mãdo fornescer de mucha gẽte, biẽ adereçada de armas, y pertrechos, y artilleria. Y otrosi mãdo fortificar cada vna destas estanças, de grandes cauas y baluartes a la redonda, y de grãdes defensas: por manera que aunque alguna gente viniessse a socorrer la fortaleza por defuera de la ciudad, no pudiesssen entrar dẽtro, ni desbaratar las estanças, sin gran daño y estrago de gentes: y así fue cercada la fortaleza de çamora por todas partes. Y mando así mismo traer ingenios y bombardas, para la combatir. Entretanto que estas cosas passauan en çamora, don Alfonso el bastardo hermano del Rey duque de Villa hermosa, y el Condestable, continuauan el cerco del castillo de Burgos, y las minas que se hazian: y dauan tan grã diligencia, que de noche ni de dia no cessauan los tiros de la vna parte y de la otra. Acaescio, que los de la fortaleza mouieron vn dia por la mañana escaramuça con los de las estanças por tres partes, y por vna de las minas: y estando en la

mayor priessã de la escaramuça, echaron gente por vna de las otras minas, y pusieronle fuego, y quemose toda, porque los q̄ guardauã no lo pudierõ resistir: y cayo toda la mina en tierra. Y porque a los cercadores costreñia la verguença, y a los cercados la necesidad, cayeron en aquel dia en los cõbates y peleas muchos muertos y feridos, de la vna parte y de la otra. Especialmẽte los de la fortaleza recibieron tanto daño, que veyẽdo como la gente se disminuia, e yua perdiendo cada dia, acordaron de guardar la fortaleza, y no salir mas a la escaramuça como solian. Y las estanças puestas contra la fortaleza, ouieron lugar de se poner tan cerca de las torres, que podian tirar piedras cõ la mano, q̄ llegauan fasta las estanças: y fablauã muchas vezes vnos con otros. Y los del castillo dezian a los de las estanças, q̄ tenían esperãça muy firme que el Rey de Portogal auia de venir a los socorrer, porque lo auia prometido: y q̄ tenían allí mesmo fuzia en la guerra que el Rey de Frãcia hazia a la prouincia d Guipuzcoa: y que hauia de entrar grã poderio de Franceses en Castilla, en fauor del Rey de Portogal. Y con estas cosas estauã mas rebeldes, y no querian aceptar fabla ni partido ninguno: y llamauan desde el muro a grandes voces, Alfonso Alfonso, Portogal Portogal.

¶ Vn alcayde de Burgos q̄ auia nombre Alfonso Diaz de Cuevas H (a quien

(a quiẽ el Rey auia dado cargo cõ gente de la ciudad, de vna eitanza de las mas cercanas al muro) conofcía bien a los principales de los que estauã en la fortaleza que eran sus amigos, y oya aquellas fablas: y desleando guardar la vida a aquellos, y la fortaleza al Rey, dezía les a altas voces.

QO engañados, desde las almenas de Burgos cabeça de Castilla, llamays a Portugal que os socorra. Mal pensamiento es el vuestro, si acordays esperar las penas de la muerte, con tantos trabajos de la vida: esperando socorro de aquellos, a quien vros padres y abuelos siempre touieron por enemigos. Pesame (dixo el) si la afficion os tiene tan ignorantes de las cosas, que no conosceys que sería ya venido el Rey de Portugal a vos socorrer si pudiesse: y mucho mas si lo sabeys, y con desesperaciõ no sabeys remediar os. Gemir por cierto deurian essas almenas, gemir deurian los vezinos deste lugar y aũ toda la lealtad Castellana: porque nunca pensaron las gẽtes, que tan gran defauentura auia de passar por la ciudad de Burgos, q̄ aquellos que guardauan su castillo, llamassẽ a los Portugueses por ayudadores. Ni menos se pensõ, que los de çamora q̄ son cercanos a Portugal, guardando su lealtad como buenos Castellanos, echassẽ al Rey de Portugal de la ciudad: y los del castillo de Burgos lo llamassen por su Rey, y quemassen

por le seruir su naturaleza. El reyno de Portugal (como sabeys) pertenescia de derecho al Rey dõ Iuã visabuelo del Rey y de la Reyna nuestros señores, por parte de la Reyna doña Beatriz su muger: y los Portugueses quisieron por su Rey al maestre Danis abuelo de este Rey de Portugal, aunque era frayle professo, y bastardo: antes q̄ soffrir por Rey a hombre Castilla no, aũque era legitimo, y tenia derecho al reyno de Portugal. Y vosotros Castellanos, teneyd Rey Castellano, y Reyna hija legitima del Rey dõ Iuan, a quiẽ sabeys q̄ pertenescẽ estos reynos: y llamays por Rey a don Alfonso Rey de Portugal, porque caso cõ doña Iuana su sobrina. No aueys verguença de sostener tal opinion. Donde esta vro entendimiẽto, dõde esta vra lealtad. No aueys memoria, q̄ poco tiẽpo ha vimos a los mas principales que ay estays, con las espadas en las manos, y cõ gran sequela de gẽte por las calles de Burgos, diziẽdo, Qualquier q̄ dixere que el principe don Alfonso no es heredero legitimo y verdadero de los reynos de Castilla, nosotros le sacaremos el alma: porque no plazera a Dios, ni soffriran las gẽtes, q̄ doña Iuana hija de dõ Beltrã de la Cueva reyne en Castilla. Tan presto aueys olvidado aq̄lla lealtad q̄ publicauades. Tan presto soys venidos en olvidãça de vosotros mismos, y moris por sostener aquello q̄ a otros cõsejauades, y aũ forçauades

forçauades que no sostuuiesse. Querria yo saber de vosotros, si torno agora de nuevo aquella señora doña Iuana a ser hija del Rey don Enrique, porque no se confirmo la villa d̄ Arevalo al duque don Alvaro. Andad (dixo) engañados, andad, y tornad a vuestro entendimiento, y dexaos destas opiniones dañadas: porque nunca opinion vencio a la verdad, y la verdad al fin siempre vencio a la opinion. Ni porque no se confirmo Arevalo al duque, no cõfirmeyd vosotros tan gran macula a vuestras personas, y a vros descendietes: ni suffrays la vida tan mala que teneyd, ni la muerte tan cruda que esperays, con fundamento tan injusto. Dexaos destas esperanças vanas de socorros de Franceses, porque cansados llegarían por cierto los de Paris a socorrer a los d̄ Burgos: ni menos de los Portugueses que llamays, porque asfáz tiene que hazer el Rey de Portugal en socorrer a si, y a las estremas necesidades en q̄ esta puesto: las cuales son tan grandes, que le hazen estimar muy pequeña esta que vosotros teneyd por grande. Ni esperays, que pues el Rey ha estado tanto tiempo en el cerco deste castillo, y lo tiene en tal estado, lo dexẽ por ninguna otra necesidad, aunque sea grande: porque ninguno deũ dexar el trabajo de la cosa, teniendo la vtilidad del fin tan cerca. Y mirad q̄ vn lienço de essa cerca, esta

noche o demañana caera: y vosotros todos estays en peligro de las vidas. Ni esperays, que tomada la fortaleza, aunque escapeys con las vidas, vuestros trabajos y seruicios seran mirados ni remunerados por el duque don Alvaro, ni menos por el Rey de Portugal: porque el fin de la cosa se mira, y no los trabajos della. Reduzios por Dios a vuestro buen entendimiento, y luego conosceys la verdad, y pensareys de os reducir al seruicio del Rey y de la Reyna, como soys obligados.

Los quales son humanos y piadosos con sus naturales: que no mirando vuestros yerros, vos daran vida, y reparo de vuestras personas. Aued ya por Dios compasiõ de vuestra naturaleza, y de vras moradas que vedes arder: y aued piedad de vosotros mesmos, y de vuestra fama: o si quiera, de vuestras mugeres y hijos, que biuiẽdo andan como viudas y huerfanos, y tienen la vida mala, y esperança peor.

QLos de la fortaleza oyeron las razones que dixo aquel alcayde Alfonso Diaz de Cuevas: al qual conofcian que era hõbre de buen entendimiento, y tenia amistad con algunos dellos. Y luego comenzarõ a hablar entre si, que deũ venir en algun partido, pues que les faltauan ya muchas cosas que auian necesario para el mantenimiento y para la defensa de la fortaleza: y assi mesmo auia

H ij entre

entre ellos muchos feridos, y algunos muertos, y esperauan cada dia mayores necessidades. Y dezian que no seria buen consejo, esperar necesidad tan extrema que no ouiesse lugar de hazer partido ninguno: pues veyan que el Rey de Portugal, ni el duque de Aroualo, ponian la diligencia que deuiã en su socorro. Y cerca desta platica, auia entre ellos diuersas opiniones. Porque vnos dezian, que deuiã morir como leales: y otros dezian, que no podian creer que no fuesse socorridos, seyendo aquel castillo la principal parte y cosa desta demanda: y que auiendo ellos fecho su deuer, seria grande inhumanidad del Rey de Portugal y del duque de Aroualo, si no los remediasse. Otros deziã, que ninguno hazia (aunque fuese Rey) mas de lo que podia: y que el duque de Aroualo no podria socorrer el castillo de Burgos, sin gẽte y fauor del Rey de Portugal: el qual auia venido hasta Peñahiel a los socorrer, y se boluio, y despues fue echado de çamora: segun lo qual no veyã manera para que fuesse socorridos del. Y que les seria imputado a gran ignorãcia, veyendo las cosas en tal estado, no auer consejo de saluar sus vidas y bienes si podiesse. Y aun, que desto no pesaria a su señor el duque: porque ya eran venidos a tal estado, que les conuenia sojuzgar al remedio que pudiessen, y no al que escogiesse: y de buscar for-

ma para cõseruar la vida, y no para ganar gloria. Estando estas cosas entre ellos en estas platicas, vniã por la mañana cayo el lienço de la cerca do tirauan las bombardas, en q̄ podia auer hasta veynte passos: y luego parecio por dedẽtro otro muro de tapia, que auian hecho los del castillo para su defensa: al qual tornaron a tirar las bombardas, pero no podian en el hazer tanto daño, porque las piedras del muro q̄ auian caydo, eran gran amparo del muro de tapia que auian fecho. El alcayde quando vio el muro caydo, a requesta de aquellos que procurauan que se diesse la fortaleza a partido (los quales erã de los mas principales que estauan en el) veyendo otrosi que le yuan menguando los bastimentos, y creciendo las necessidades: demãdo fabla con el Condestable. El qual llego a hablar, cõ seguridad q̄ ouo de la vna parte y de la otra. Y despues de algunas platicas que en tres o quatro dias ouieron, acordaron, que daria la fortaleza con seguridad de las vidas de los q̄ estauan en ella: y que el Rey y la Reyna los perdonasse, y restituyesse sus bienes. Y luego el bastardo hermano del Rey, y el Condestable, escriuierõ a la Reyna que estaua en Valladolid, q̄ viniessse a assentar el partido, y recibir su fortaleza. La Reyna vistas las letras del duque y del Condestable, partio de Valladolid, y vino para la ciudad de Burgos: y puso

poso en las casas del obispo. Y alli vinierõ a ella personas diputadas por parte del alcayde, y de los que estauan con el en el castillo: y perdonolos, y mãdoles restituyr sus bienes, y recibio el castillo: en el qual puso por alcayde a Diego de Ribera, ayo que fue del principe dõ Alfonso su hermano: y dio ordẽ en el bastimẽto y reparo del castillo, y en la justicia, y guarda de la ciudad. Esto fecho, boluio luego para Valladolid: y dende vino para Tordeyllas, por estar mas cerca dõ Toro y çamora para proueer las cosas necessarias a la guerra.

CAP. LIIII. DE LA
reconciliacion del duque don
Aluaro con la Reyna.



Stando la Reyna en la villa de Tordeyllas, vino ante ella don Pedro de Stuniga hijo del duque de Aroualo, a procurar perdon para el duque su padre, y reduzirlo a su seruicio. Este don Pedro, como quier que el duque su padre y la duquesa su madrastra siguieron la via del Rey de Portugal, pero el estouo siempre en el seruicio del Rey y de la Reyna, y con esta confiança vino a la Reyna. A la qual dixo, como la vejez de su padre auia engẽdrado en el tan gran negligencia acerca de la gouernaciõ de su casa, que ni

de lo malo q̄ en ella se hazia le deuia ser imputada culpa, ni por lo bueno merecia gracias. Porque toda la administraciõ de su hazienda, y aun de su honrra, junto con la gouernaciõ de su persona, auia remitido a la duquesa su muger: y el aũque presente, se reputaua como ausente de todo lo q̄ en su casa se hazia. Y que la duquesa su madrastra auia pospuesto la honrra dõ su marido, y muchas vezes auia auenturado a todo peligro su casa y mayoradgo, a fin de hazer gran señor a don Iuan su hijo: porque conosciã que en perderlo ella, perdia poco de lo suyo. Y que le suplicaua, que ouiesse piedad del, que siempre le auia seruido: y en aquel yerro que cõtra su magestad real la casa dõ su padre hauia cometido, mostrasse su magnanimidad: y no quisiesse que el padesciesse, por el yerro que su padre (ciego de ignorãcia y engañado por la codicia de su muger) auia cometido: mayormente pues que en este yerro, fue mayor la ceguedad de la codicia dõ su madrastra, q̄ la malicia del duque su padre. Todo lo qual considerado, el traya comission de poner, y ponia en sus manos reales al duque su padre, a el y a toda su casa, para que de todo ello hiziesse lo que su voluntad fuesse.

¶ La Reyna perdonaua los yerros q̄ le hazia, cõ grã dificultad: pero considerãdo la humildad cõ q̄ vino a ella este dõ Pedro, y que auia seruido al Rey y a ella, y auia

de heredar aquella casa: perdono al duque su padre, y a la duquesa su muger, y reduxolos a su seruicio. Los quales siruieron despues al Rey y a la Reyna tan biẽ y lealmente, que le entregaron la villa de Arenalo que tenian ocupada: y auiedose por biẽ seruida dellos, les dio consentimiento para que ouiesse el maestrado de Alcantara don Iuan su hijo, que era proveydo por el Papa. Y este duque mudo el titulo q̄ tomo de Areualo, y llamose duque de Plasencia, de la qual se solia intitular conde.

CAP. LV. DE LAS cosas que passaron en Fuente Rabia.



Egũ auemos dicho, el Rey de Francia hizo su amistad y cõfederacion con el Rey de Portugal como con Rey de Castilla. Y como se vido libre d̄ la guerra que el Rey d̄ Ynglaterra le queria hazer, y vista la necesidad en que estauã el Rey y la Reyna por la guerra y diuisiõ q̄ tenían dentro en su reyno: acordõ de embiar a la ciudad d̄ Vayona (que es en la frontera de Castilla) quarenta mil combatientes, para hazer guerra a la prouincia de Guipuzcoa y poner cerco sobre la villa de Fuente Rabia, que es muy fuerte. Y fue ledado a entender, q̄ tomada aquella villa (por

fer la primera y la mas fuerte de toda la prouincia) muy ligeramẽte tomara todas las otras. Y asĩ mismo las del cõdado d̄ Vizcaya, do ay muchos y buenos puertos de mar, cõ los quales su reyno que es mēguado dellos, seria abundante de puertos de mar, y de gente belicosa, y muy sabia en el arte del marear. La villa de Fuere Rabia es puerto de mar, y esta assentada a la boca de vn rio q̄ se llama Aldnida, y nasce d̄ los mōtes Pireneos, y entra en la mar d̄ España, y viene del reyno d̄ Navarra, y parte terminos entre Castilla y la tierra de Labrot, que es en el ducado de Guiayna del señorío de Francia. Y aunque la villa esta puesta en alto, y los muros della son altos: pero la mar en las crescientes rodea todo lo mas del circuito della, y sube mas de hasta la meyrad del muro. Y de la parte de la tierra esta muy torreada, y la disposiciõ del lugar la haze mas fuerte: porque todo lo que esta en su circuito por la parte de la tierra, es lugar fragoso y mōtuoso, donde a gran pena pueden andar cauallos ni otras bestias, por el impedimẽto del lugar. Los Franceses passaron aquel rio, que muy ligeramẽte se puede passar a las menguantes del mar: y entraron en la prouincia de Guipuzcoa, y quemaron las villas de la Renteria, y de Oyarçũ, y hizieron cruda guerra a los Guipuzes. Los de la prouincia, visto el gran poderio de los Franceses, embiaron a la

a la Reyna (que estaua en Burgos en el tiempo que el Rey su marido estaua en çamora) a le suplicar, que embiasse alguna gente de cauallo, para que con los peones de la tierra pudiesen resistir a los Frãceses. La Reyna proueyo luego, y embio sus poderes a dõ Diego Perez Sarmiento conde de Salinas su Merino mayor d̄ Guipuzcoa, con gẽte de cauallo: asĩ mismo embio a don Iuã de Gamboa vn cauallero natural de aquella tierra, para que entrasse en Fuente Rabia, y tomasse la capitania della. Y dio sus cartas para todas las villas q̄ son en Vizcaya, y en Guipuzcoa, y Castilla vieja, y Alaua, y Burueua, y las Asturias, y para todos los valles que son en las Montañas: por las quales mando que fuesen a resistir a los Frãceses, que auia entrado a hazer guerra en sus reynos: y se juntasen para ello con el conde de Salinas, a quien embiaua por su capitán mayor. Y luego aquel dõ Iuan de Gamboa, entro en la villa de Fuente Rabia cõ hasta mil hombres de la tierra, y lizo grandes cauas y baluartes, y otras defensas: y fornesciola de muchos tiros de poluora, y de todas las cosas necessarias a la defensa de la villa. Los Franceses trayan mucha gẽte de Gascuña, que son vezinos a la prouincia de Guipuzcoa, hõbres guerreros. Entre los quales venia vn cauallero que se llamaua mossen Iuan Pargueta, capitán de mil lacayos, con los quales hazia

grã guerra a aquella tierra d̄ Guipuzcoa, porque sabia las entradas y los puertos y passos della. Este capitán aposentose vn dia en vn lugar cerca de Fuente Rabia, que se llama Yrunirançũ. Los Guipuzes con el sentimiento grãde que tenían de las quemas y robos que este capitã les hazia con aquellos lacayos, sabido como estaua aposentado en vna casa d̄ aquel lugar, juntarõse hasta tres mil hombres de pie: y vna noche por los lugares de la tierra que ellos sabia, anduieron con tan gran ardidez, que antes que fuesen sentidos por las guardas, dieron sobre el, y cercarõ la casa do estaua: y antes que fuesse socorrido de los Franceses que estauan en el real, pusieronle fuego, y quemaronle a el dentro, y hasta dozientos hõbres que estauan con el: y retruxeronse a Fuente Rabia. Los Franceses como lo supieron, tomaron armas para yr empos de los Guipuzes: los quales como sabia los passos y logares de la tierra mas fragosos, fueron por ellos: y los Franceses que venian a cauallo, no los podiẽdo seguir de noche por aquellos passos, boluieron a su real, y estouieron en el, espacio de diez dias. Y como eran gran numero de gente, y no tenían ya mantenimientos (porque la tierra es muy estéril) boluieron para Vayona, que es cinco leguas de Fuente Rabia: y alli se proueyerõ de mantenimientos que hizieron traer por mar, y

de pertrechos, y de tiros de poluora, y de las otras cosas necesarias para el combate. Como fueron fornescidos de todas estas cosas, boluieron para Fuente Rabia con toda su hueste: y a la menguante del mar, passaron el rio: y con toda el artilleria y pertrechos que trayan, assentaron ribera de aquel rio, cerca de la villa de Fuente Rabia por espacio de tres mil passos. Como no podiã llegar los pertrechos a la villa para la combatir (porque los impediã los muchos tiros de poluora que tirauan los Guipuzes) acordaron los Franceses de fazer vna mina abierta, hõda en tierra obra de estado y medio de vn hombre: la qual hizierõ a bueltas, toniando vna vez a la mano derecha, otra vez a la mano yzquierda, porque los tiros que haziã desde la villa, no les pudiefen hazer daño. Los de la villa acordarõ de la defender por lo baxo della, por los baluartes, y desde las cauas que tenian fechas: y para esto derribaron lo alto de las torres y de las almenas, porque si el artilleria de los Franceses tirasse al muro y lo derribasse, las piedras que del cayessẽ no firiessen y ocupassen a los que andauan debaxo en derredor de la villa por defuera para la defender. Los Franceses por aquella gran mina que hizieron, llegaron hasta la villa tanto cerca, que peleauan los vnos cõ los otros desde las cauas. Los de las villas de Sant Sebastian, y del

passage de Ernaui, y Tolosa, y Garauz, y Cueteria, y Deua, y de las otras villas cercanas, sabiẽdo que los Franceses querian combatir a Fuente Rabia, juntaronse hasta tres mil hombres de toda aquella tierra, y pusieronse en las cuestras altas que estan en derredor, y en las peñas y otros logares que estauan en circuito (dispuestos de tal manera, que poca gente se puede defender de mucha y fazerles daño) y desde aquellos logares escaramuçauan cõ los Franceses, aunque eran muchos en numero: pero por la dispusiciõ de la tierra no podian socorrer a las escaramuças que aquella gente defuera les fazia, y a los combates de la villa, pero peleauan los vnos y los otros cõ gran esfuerço. Esta manera de combatir, duro entre ellos por espacio de nueue dias: y con los tiros de poluora, y de vallestas y arcos, morian muchos de la vna parte y de la otra. Los de la villa esforçauanse cada dia mas: especialmẽte porque quando les era necesario, entrauan en la villa con las crecientes del mar, barcos cargados de las cosas que auian menester para su prouision. Los de la prouincia armaron naos, y pusierõlas al passo, porque por mar no podiessen venir mantenimientos a los Franceses. Los quales visto el poco daño que hazian en la villa, y entendiẽdo que podrian fazer menos segun el sitio della, y la dispusiciõ de la tierra, y la mucha gente

gente que la defendia: y asì mesmo porque les faltauan los mantenimientos: acordaron de se retraer, y boluer a Vayona.

¶ Sabido por el Rey de Frãcia, como su gente no auiendo conseguido fruto del cerco que auian hecho, se retraxeron a la villa de Vayona: ouo gran indignacion contra ellos, y torno a embiar otros capitanes, y mas gente: a los quales mudo que tornassen a poner real sobre la villa de Fuente Rabia, y que en ningun caso lo algassen sin la combatir, y tomar: y que en esto se pusiesse estremada diligencia, fasta que ouiesse efecto. En este comedio los de Fuente Rabia, recelando que los Franceses boluerian a la combatir, fortalecierõ la villa de muchas mayores cauas y baluartes, y de gentes de la tierra escogidas para la defensa: y en tal manera se proueyeron, que no auian tanto recelo de la multitud de los Franceses, ni de sus pertrechos y artilleria. Especialmente porque si se ouiesse de ver en algun aprieto, estauã apercebidas todas las gentes de las comarcas por mandado de la Reyna, para los yr a socorrer. Otrosi mandaron, que entrassen en ella otros mil hombres escogidos de la tierra: y vino allí Sãcho del Campo vn capitan que embio la Reyna, y Iuan de Lezcano, y Iuan de Salazar, con gente de armas a cavallo, y con el artilleria que pudierõ auer de aquella tierra. El Rey asì

mesmo auia embiado a aquella villa vna bombardas gruessas, mayor que ninguna de las que trayã los Franceses: y otros muchos tiros de poluora, y maestros de artilleria. Los Franceses fizieron de su parte mayores aparejos de guerra, que antes auian fecho, y otros artificios para el combate, y traxeron mayor abundancia de prouisiones para bastecer su real, porque por falta dellos no lo ouiesse de alçar, como auian fecho las otras vezes. Los quales mantenimientos no les podian venir por mar, porque (segũ auemos dicho) los Guipuzes auian armado naos, que estauan en guarda para impedirles el passo: y como por tierra de muy lexos auian de venir al real de los Franceses, por ser gran numero de gente, no se podian sostener muchos dias en aquella tierra: y por aquella causa vinieron proueydos para mas tiempo. Y assentaron real en el lugar do lo auian assentado la primera vez: y vn dia mouieron con su artilleria ordenadamente para la poner en los lugares del combate. Los Guipuzes cõ sus capitanes salieron de la villa, con su artilleria y pertrechos para la defensa, y escaramuçaron con los Franceses: y duro la escaramuça entre ellos desde la mañana hasta la noche, en la qual murieron muchos de la vna parte y de la otra. Los Franceses por el daño que recibian en su real, cõ quatro bombardas grãdes, y con

los otros tiros de poluora que continuamente les tirauan: acordarō de lo retraer, y pusieron lo mas lexos de la villa, cerca de aquella aldea que diximos que se llamaua Yrunirançu, que es vna legua de Fuente Rabia. Y aquel dia no pudieron los Franceses assentar el artilleria como pensaron, por la grā defensa que los de la villa pusieron. Otro dia por la mañana tornaron los Franceses a la escaramuça con el artilleria: y los Guipuzes salieron de la villa, como el dia antes auia hecho: y puestos en la pelea, como los Guipuzes sabian los logares y pasos de la tierra, atajaron por vn lugar a los Franceses, y fizierō gran estrago en ellos, y tomaronles algunos de sus pertrechos. Los capitanes de los Franceses, visto el daño que su gente recebia, retraxeronse al real, que lo tenian muy fortalecido. Otro dia acordaron de tornar a assentar los pertrechos, para combatir la villa, y de los llevar para aquella mina abierta que auia fecho: y pusieron gente por guarda en aquellos logares, por donde auian recebido daño el dia antes: y disputieronse todos con grā animo, para assentar el artilleria. Y como eran en numero de quarenta mil cōbatientes, y los de la villa auian quedado tā cansados de las escaramuças auidas los dias passados: como quiera que salieron algunos a escaramuçar con los Franceses, pero no los pudiendo resistir re-

traxeronse a la villa: y ansi ouierō lugar los Franceses de assentar el artilleria. Y en la pelea que passō aquel dia, tirauan de la vna parte y de la otra muy grandes tiros de poluora: y llegaron a pelear por las cauas tan juntos vnos de otros, que se tirauan piedras de mano, y lanças, y dardos. Y assi duraron los Franceses en el sitio por espacio de dos meses: en los quales los mas dias auian con los de la villa grandes escaramuças y peleas, donde morian muchos de la vna parte y de la otra: pero los Franceses no podian llegar al muro, por las grādes defensas que la villa tenia por de fuera, y por la gran gente que por de dentro defendia.

¶ Agora dexa la chronica de re-
contar esta conquista de Fuente
Rabia, y torna a recontar las cosas
que passaron estando el Rey en la
ciudad de çamora.

*CAP. LVII. DE LAS
cosas que el Rey hizo en la
ciudad de çamora.*



Despues que el Rey
entro en la ciudad
de çamora, siem-
pre touo la fortale-
za cercada y sitiada
por parte de den-
tro y defuera de la ciudad, con las
estanças que auemos dicho. Y co-
mo quier que el Rey perdonaua al
Mariscal, y le offrecia restituicion
de sus

de sus bienes, porque le entregaf-
se la fortaleza: y aun se hazian cō-
tra el y contra los que con el esta-
uan, los actos que se deuen hazer
contra rebeldes a su Rey: pero sus
yerros les ponian tanta sospecha,
que les quitauan toda seguridad.
Y por esta causa siempre estouo
pertinaz, y no quiso oyr partido
ninguno, con esperança que el Rey
de Portugal le socorreria, y le fa-
ria grandes mercedes. El Rey viē-
do su pertinacia, mōdo fortificar
el cerco, y embiar por mas gentes
y artilleria e ingenios, para com-
batir la fortaleza. Durante este
tiempo, el Rey de Portugal sopo
como venian ciertas bombardas
e ingenios a la ciudad de çamora:
y penso de yr en persona con toda
su hueste a los tomar. Porque fue
informado, que el Rey no tenia
tanta gente para le resistir: y que si
saliese con toda su hueste, le seria
forçado alçar el sitio q̄ tenia pue-
sto sobre la fortaleza, o dexar las
estanças con tan poco numero de
gente, que los de dentro pudiessē
salir a fazerles daño. Y con este
 proposito salio de la ciudad de To-
ro, con toda su gente en orden de
batalla: y lleuō fasta cerca de çamo-
ra por espacio de vna legua. Y por
que sopo que la artilleria que yua
a tomar, estaua ya en saluo y que
no la podia auer: embio requerir
al Rey con sus farantes y reyes de
armas, que alçasse luego el cerco
q̄ auia puesto sobre la fortaleza de
la ciudad de çamora, y assi mesmo

saliesse el y la Reyna de estos reynos
de Castilla y de Leō, q̄ erā suyos y
le pertenesciā por el derecho que
a ellos tenia la Reyna doña Juana
su sobrina y esposa, segū otras ve-
zes le auia requerido. Y si esto no
quiesse hazer, saliesse luego con
el al campo, donde le esperaua cō
todo su exercito: porque por ba-
talla esta demanda fenesciesse, y
las guerras y males que por causa
della auia en estos reynos, cessassē.
Oydas por el Rey las razones que
el Rey de Portugal le embio dezir,
ouo consejo con el Almirante, y
con el duque de Alua, y con el cō-
de de Alua de Liste, y con los o-
tros caualleros que cō el estauan.
Y algunos capitanes mancebos,
con desseo de ser en batalla cō los
Portogueses, consejauan q̄ el Rey
con toda su gente deuia salir a la
batalla: porq̄ era gran mengua de
los Castellanos, ver los Portogueses
en el cāpo, y no salir a ellos aun
que fuesen mayor numero: porq̄
deziā q̄ la multitud de peones que
el Rey de Portugal trahia, mas era
vulgo desordenado que gente di-
spuesta para pelear: y que la desor-
den y couardia de los semejantes,
sielen muchas vezes dar causa al
vencimiēto y cayda de su mesma
hueste. Y dezian otras razones cō
gran seruor que tenian de pelear.
El Rey mando a dō Enrique En-
riquez conde de Alua de Liste
(que estaua con el en su consejo, y
era cauallero anciano y experimē-
tado en los fechos de las guerras)

que



que dixesse su parecer. El qual le dixo.

¶ Vos señor que teneys cercada esta fortaleza, injuria es al Rey de Portugal: y para guarda de su honrra le contiene socorrerla, y fazer os alçar el cerco, porque esta es su demanda: y a vos conuiene por guarda de la vuestra, continuarlo fasta la tomar. Y si vos señor dexassedes el cerco por salir a la batalla, el acabaria su demãda, pues vos hazia alçar el sitio: y vos no la vuestra, pues no tomays la fortaleza: en lo qual recibiriades grã mēgua, por no dar fin al fecho de armas que comengastes. Y segun la orden de la disciplina militar, ningun principe ni capitán deue dexar la empresa de las armas en q̄ esta puesto, fasta la acabar, por ninguna otra que le interuenga: y durãte aquella, releuado es de responder a otros fechos de armas. Allende desto, no se yo que necesidad ay de salir a la batalla con el Rey de Portugal: porque vos señor en el campo estays con vuestras gentes, guardando las estanças que estan contra la fortaleza, y en el campo le esperays continuãdo vuestra empresa. Si el viniessse, y dexassedes el sitio, recibiriades mengua: pero continuando vos vuestra demanda, el recibe mēgua si no viene y acaba la suya. Así que señor a mi parece, que por ninguna via se deue alçar el sitio que teneys puesto, y que lo deueys continuar fasta tomar la

fortaleza, y no responder por agora a la batalla que el Rey de Portugal os presenta: porque si batalla busca, aqui la puede fallar si quisiere venir. Y tomada la fortaleza, llegareys vuestras gentes q̄ teneys repartidas en las otras guarniciones, que defienden los robos que se hazē por los Portugueses desde Cantalapedray Castro Nuño, y de las otras fortalezas que estan por el Rey de Portugal. Verna así mismo el Cardenal d España (que esperays cada dia) con la gente de su casa, y cō la que estaua sobre el castillo de Burgos, pues en aquellas partes no ay por agora necesidad en que deua estar ocupada. Y estonces podeys cō el ayuda de Dios, respōder por batalla al Rey de Portugal, acompañado de muchas gentes, segun deue yr vn Rey tan poderoso como vos soys.

¶ Oydas aquellas razones que dixo el conde de Alua de Liste, pareció al Rey y a los otros caualleros del su cōsejo, que deziam muy biē. Y embio dezir al Rey de Portugal con sus reyes de armas, que el tenia puesto sitio sobre la fortaleza de aquella ciudad de çamora, que le estaua rebelada por algunos sus desleales vassallos: el qual sitio con el ayuda de Dios entendia continuar, fasta la poner en su obediencia. Porende que si auia voluntad de batallar con el, viniessse a socorrer a aquellos que estauan en ella, y tenían su voz, y esperança que los ha de socorrer: y allí

allí fuera en el real que tiene puesto sobre ella, le esperaua: donde mediante el ayuda de dios le respōderia con las manos, a la batalla que le presentaua. Oyda por el Rey de Portugal aquella respuesta, porque se informo q̄ las estanças que estauan puestas sobre la fortaleza por parte de fuera de la ciudad, eran muy fortalecidas, y assentadas de tal manera, que no se podria combatir por la mucha gente que teniã, ni menos podriã entrar en la fortaleza a la socorrer: acuerdo de boluer para la ciudad de Toro. El Rey continuo su cerco, y mando armar los ingenios que tirauan a la fortaleza, y derribauan las casas que estauan dētro: y mando así mismo traer de las comarcas toda la artilleria q̄ auia, para tirar contra el muro.

*CAP. LVII. DEL
rēcuento que ouo Alvaro de
Mendoza con el cōde de Pe-
ñaçor, y como le prendio.*



Stando el Rey en el cerco de aquella fortaleza de çamora, vino la nueua, como auia salido de Toro gente de los Portugueses para tomar, a vn capitã de la Reyna que se llamaua Christoual de Valladolid, las prouisiones que traya a çamora: y mando a Alvaro de Mendoza que fuesse en socorro de aquel

capitán, porque los Portugueses no lo romassien. Este cauallero Alvaro de Mendoza caualgo luego con la gēte de su capitania, y llego fasta dos leguas de Toro: y porque supo que aquel capitán cō todo lo q̄ traya, era ya por otra parte puesto en saluo, acuerdo de boluer para çamora. Como notificaron al Rey de Portugal sus guardas, q̄ auian visto gente de cauallo que venia camino de Toro, mando a vn capitán suyo que se llamaua el conde de Peñaçor, que fuesse con toda la gente que mas presto pudiessse auer, y fupiesse que caualleros eran aquellos que auian salido de çamora, y estauan tan cerca de Toro. Aquel conde de Peñaçor fue con los mas caualleros que hallo prestos, y vino para el lugar donde las guardas auian dicho que vierō los caualleros Castellanos. Venidos a aquel lugar los caualleros Portugueses, vierō a los Castellanos: y los Castellanos vieron a los Portugueses. Alvaro de Mendoza dixo a los caualleros de su capitania, A mi parece caualleros, que pues aquello que veniamos a saluar esta en saluo, nosotros deuemos boluer a çamora, y que no deuemos pelear con los Portugueses: porque son mas gente que nosotros, y salen cada hora mas de la ciudad. Los caualleros por el acuerdo de su capitán, boluiã a çamora. El conde de Peñaçor, y los Portugueses que con el estauan, visto q̄ los Castellanos boluiã

boluian, començarō a andar mas, e yr empos dellos por los alcāçar: pero estauan apartados por tanta distancia de tierra, que no podieran llegar a ellos, si los caualleros Castellanos quisierā seguir su camino. Quando los Castellanos vieron que los Portugueses veniā empos dellos, sintieronlo a gran injuria: y dixerō a Aluaro de Mendoça, que deurian boluer y esperar los Portugueses para pelear con ellos, pues presumian de los correr: y que dado que se podrian saluar, no deurian dar lugar que aquellos Portugueses lleuassē aquel dia honrra ninguna dellos, diziendo que los auian corrido. Aluaro de Mendoça dixo, Nosotros no vamos en fuyda, para que se pueda dezir q̄ recibimos mengua: y por tanto deuemos continuar nuestro camino. Los caualleros Castellanos erā de los principales de la guarda del Rey, y hōbres de buen esfuerço: y sintiēdo se ser injuriados, viendo venir los Portugueses a las espaldas, y uan descontentos, y quexandose del capitan, porque no daua lugar a la pelea. Aluaro de Mendoça vista la voluntad de aquellos caualleros, dixo. Pues vosotros tan gran desseo teneys ōy de pelear, no plega a Dios que por mí se diga en ningū tiempo, que el capitan enflaquecio el esfuerço de su gente: aparejad pues agora las manos, y mejor los coraçones, y boluamos a ellos. Y diziendo estas razones, boluio

la riēda de su cauallo, y todos juntos dieron de las espuelas a los caualleros, de manera que muy presto fueron con los Portugueses. Y los Portugueses ventan ya abiertos vnos empos de otros, como hombres que van en alcance, y los Castellanos entraron por ellos: y del primer encuentro cayeron muchos de los Portugueses, y tornaron sobre ellos, y los Portugueses sobre los Castellanos: y firieron se los vnos a los otros, de manera que quedaron muy pocos de los vnos y de los otros, que no fuesen muertos o feridos. Y la pelea duró entre ellos por espacio de quatro horas: y quando bien miraron los vnos por los otros, no se fallaron ni de los Portugueses ni de los Castellanos doziētos caualleros que pudieffen pelear a cauallo ni a pie, porque todos los otros eran muertos o feridos. Estos tornarō a pelear con grā corage: y algunos auia q̄ perdidas y quebradas ya las espaldas, peleauan cō los puñales desde los caualleros, do se vertia mucha sangre. Al fin los Portugueses no pudiendo soffrir la fuerça de los Castellanos, fuerō vencidos y desbaratados, y pocos dellos pudieron huyr: porque aquel cōde de Peñamaçor y todos los mas de los que con el quedarō, fueron feridos y presos. Y boluio Aluaro de Mendoça para çamora, y lleuo preso aquel capitan, y a los caualleros Portugueses q̄ quedaron de los que con el auian salido

do de Toro: todos los otros fueron muertos y feridos, y quedarō con el campo, que no podian andar con las heridas que recibierō.

Y otros muchos rencuentros y fechos de armas passarō entre los del vn partido y del otro, assi en aquella comarca do estauan, como en otras partes del reyno, do fueron vencidos vezes los de la vna parte, vezes los de la otra. Pero la Chronica no faze mencion dellas, saluo desta, por ser muy ferida, y porque fue preso aquel cōde que era persona principal, y de quien el Rey de Portugal fiaua.

CAP. LVIII. COMO el Rey dio vista al Rey de Portugal, a las puertas de Toro.



Abido por la Reyna que estaua en Valladolid, como el Rey de Portugal auia presentado la batalla al Rey su marido: rogo al Cardenal de España, que con toda la gente de su casa, y con otra gente de cauallo de sus guardas, fuesse a çamora donde el Rey estaua. El Cardenal recogida toda aquella gente, fue a la ciudad de çamora: y el Rey ouo placer con el, y fizole posar en su palacio. Y luego dieron orden en apretar mas el cerco, y fortificar las estanças que estauan cōtra la for-

taleza. Y el Rey con acuerdo del Cardenal, embio por mas gente. Y el conde de Lemos don Peraluarez de Osorio señor d̄ Cabrera, le embio gente de armas a cauallo de su casa, y dos mil peones hombres vsados de la guerra. Vino assi mesmo el conde de Mōterrey: y otra mucha gente de cauallo y de pie del reyno de Galizia. Como los caualleros de la hueste del Rey vieron aquella gente junta, y pensaron que las estanças puestas sobre la fortaleza podian quedar bien fornecidas de gente, e yr el Rey a presentar la batalla al Rey de Portugal: supplicaronle que le pluguiesse de lo fazer, porque se sentian menguados de los Portugueses, por no auer salido a la batalla que el Rey de Portugal pocos dias antes le auia presentado. Desta opinion erā assi mesmo los vezinos de la ciudad, los cuales murmurauan contra los caualleros principales que estauan con el Rey, pensando que ellos lo estoruauā por algunos malos respectos de deslealtad. El Cardenal, y aquellos otros grādes que estauan con el Rey, comoquier que conoscian bien que durante el sitio que estaua puesto sobre la fortaleza de çamora, no era razon de responder a otra nueua requesta de armas, fasta conluyr aquella: pero auēdo consideracion q̄ algunas vezes es necessario satisfazer a la opiniō del pueblo, consejaron al Rey que lo hiziesse. Y proueydo lo necessario

*CAP. LIX. COMO
el Rey de Portugal, con la
gente que vino de su reyno
con el principe su hijo, puso
real sobre la puente de çamora.*



L Rey de Portugal, visto en como auia perdido a çamora y el castillo de Burgos, y que los caualleros Castellanos que estaua en su partido, por esta causa dudaua de permanecer en su seruicio: acordo de embiar a llamar al principe de Portugal su hijo con toda la gente de su reyno, para abiuar mas su partido, y llevar mas adelante su empresa. El principe que estaua apercebido por mandado del Rey su padre, vino luego a su llamamiento, y traxo gente de pie y de cauallo del reyno de Portugal, fasta en numero de veynte mil combatientes: y luego con toda aquella gente fasta la ciudad de Toro, do estaua el Rey su padre. El Rey de Portugal quando se vido acompañado de la gente de su reyno, considerando que junta con la otra que el tenia, auia assaz numero de gente para pelear con el Rey: embio requerir a los caualleros Castellanos que estauan en su seruicio, que viniessen a el, o embiassen su gente a le seruir: porque el en persona

queria

queria yr a pelear con el Rey, o a le cercar en la ciudad de çamora donde estaua. Especialmente embio sus mensageros a don Aluaro de Stuniga duque de Plasencia, a le dezir, en como el principe su hijo era venido con tanta gente que podia socorrer la fortaleza de çamora, y poner sitio sobre el Rey, y pelear con el, y lo echar del reyno de Castilla: y que agora tenia tiempo para recobrar el castillo de Burgos, y dar fin a toda su demanda. Porende le rogaua, que embiase la mas gente de armas y peones que pudiesse, para le ayudar a lo poner en execucion. El duque considerando la negligencia que el Rey de Portugal auia puesto en socorrer al castillo de Burgos (por cuya perdida estaua lastimado) y porque aborrescida ya por esta causa la compañia del Rey de Portugal, auia embiado a don Pedro su hijo a tratar con la Reyna su reconciliacion para ser en su seruicio: respondió a los mensageros del Rey de Portugal, que el no deuia anteponer su seruicio al seruicio del Rey don Fernando y de la Reyna doña Ysabel, Reyes verdaderos de Castilla y de Leon, por la voluntad de Dios declarada a los hombres en todos los fechos passados. Y que si todos los destos reynos eran obligados de estar en su seruicio, mucho mas lo deuia el ser: porque el Rey de Portugal se ouo

mas cruelmente con sus parientes y criados que estauan en el castillo de Burgos, que el Rey don Fernando y la Reyna doña Ysabel: pues que el los dexaua morir siruiendo le, y ellos les dieron vida desiruiendoles. Así que dezid vosotros al señor Rey de Portugal, que alli deue yr a buscar seruidores, do no se hahe el socorro que hizo a los del castillo de Burgos, que le esperauan por remedidor de sus trabajos. Y no pienso que aquello fue pequeño exemplo a todos los que le seruian en este reyno, porque miren bien como ponen sus personas y estados en condicion de se perder, por le seruir. Y por tanto (dixo el) haga el señor Rey de Portugal su guerra como entendiere: y de mi ni de mi casa no espere otra ayuda para su necesidad, salvo la que yo halle en el para la mia.

¶ El Rey de Portugal oyda la respuesta del duque, sabido assi mesmo como don Pedro su hijo mayor y otros algunos de su casa estauan con la Reyna, luego lo touo por ageno de su seruicio: y penso con la gente que tenia de su reyno, y del arçobispo de Toledo que estaua con el, de yr a çamora, y poner sitio sobre ella por la parte de la puente. Y vna noche a la primera hora, partio con toda su hueste de la ciudad de Toro, y al alua del dia ante que fuesse sentido, amanescio

I sobre

sobre la puente, y assento alli su real: y el se aposento en el monesterio de Sant Francisco que es cerca de la puente, por manera que ninguno podia salir de ella para passar donde su real estava. Como el Rey vido por la mañana el real que el Rey de Portugal assento en aquel lugar, y que no vino por la otra parte del río do estava la fortaleza para la socorrer, no pudo pensar que utilidad se le podia seguir de aquel assiento: porque ni quitaua los mantenimientos que podian venir a la ciudad por la otra parte del río, ni menos podia por aquella parte socorrer la fortaleza que estava sitiada.

Y como quiera que los capitanes y gentes del Rey quisieran salir por la puente, la gente de los Portugueses y los tiros de poluora que estava assentados contra la boca de la puente, lo impedian de manera, que no podian salir salvo bien pocos: a los quales el peligro de la salida era tan cierto, que muy pocos hombres de los de fuera la podian resistir. Puesto el real del Rey de Portugal en aquel lugar, embio luego sus cartas a todos los caualleros Castellanos que estava a su obediencia: por las quales les fazia saber, como tenia puesto real sobre la ciudad de çamora do estava el Rey, al qual entendia con el ayuda de Dios tener cercado, hasta lo to-

mar o echar del reyno. Y esto mesmo embio hazer saber al Papa, y al Rey de Francia, y a todas las villas y ciudades de su reyno de Portugal, y de los reyes comarcanos de Castilla. El Rey, y todos los grandes y caualleros que con el estava, reputauan a gran injuria la fama que el Rey de Portugal auia diulgado, como quiera que no podian recibir daño en el cerco que tenían puesto sobre la fortaleza de çamora: ni menos la estada del Rey de Portugal en aquel lugar, hazia empacho para los mantenimientos, ni para las otras cosas que venian a la ciudad por la otra parte del río. Y los Castellanos estava con gran desseo de se ver en batalla con los Portugueses: y procuraron muchas vezes de romper el cabo de la puente, fazia la parte do estava el Rey de Portugal, para salir al real de los Portugueses. Procuraron assi mesmo de passar el río: y cometieron otras muchas vias para salir al campo con ellos: y ninguna fallaron segura para lo poder hazer. Y assi duro el real del Rey de Portugal en aquel lugar, por espacio de quinze dias: en los quales desde la ciudad tirauan muchos tiros de poluora al real, y del real a la ciudad, de los quales recibian assaz daño de la vna parte y de la otra: y assi mesmo la fortuna de los frios, tenia muy fatigada la gente de los

de los Portugueses y sus caualleros que estava en el real. La Reyna que estava en Tordeillas, sabido como el Rey de Portugal auia puesto real en aquel lugar, y como diulgo por muchas partes que tenia cercado al Rey su marido, y a los grandes y caualleros que con el eran: pesole mucho. Y con la gente que tenia, fazia guerra a la ciudad de Toro, y a las fortalezas de Castro Nuño, y Siete yglesias, que estava por el Rey de Portugal. Y mandó al duque don Alfonso hermano del Rey, y al Infante don Enrique que era ya reconciliado con el Rey y con ella, y a don Pero Manrique conde de Treniño, que luego fuesen con dos mil hombres a cavallo, a se aposentar en las villas de la Fuente del Saucó, y Alahejos (que son cinco leguas de donde estava el Rey de Portugal) para le guerrear, y quitarle los mantenimientos que viniessen a su real.

*CAP. LX. DE LAS
vistas que se trataron con el
Rey de Portugal.*



Stando el Rey de Portugal en aquel lugar, tratose muy secretamente, que el Rey y el se vies- sen para platicar

en alguna forma de concordia. Para lo qual el Rey de Portugal fiasse su persona en el seguro que el Rey le hizisse, y passasse el río en vn varco con dos hombres solos: y el Rey le esperasse en la otra parte del río con otros dos: y que alli se fablassen, y concordassen, porque cada vno de ellos entendia que le venia bien la concordia, por las grandes necesidades que de la discordia se les recrecian. En este trato entendio don Enrique Enriquez tio del Rey y su mayordomo mayor. Y acatescio, que el Rey de Portugal la noche señalada para las vistas entro en vn varco con dos hombres solos: y como moro para passar para la otra parte del río donde el Rey le esperaba, el varco donde yua se hinchio de agua, tanto que el Rey de Portugal constrenido por el peligro que vido, se torno, y no osó yr mas adelante fasta auer otro varco: y embio otro dia dezir al Rey con vna persona religiosa que trataua aquella vista, el impedimento que aquella noche ouo, por el qual no pudo passara ver se con el. Y quedo assentada la vista para otra noche siguiente: la qual se assento para vna hora despues de media noche. El Rey segun fue acordado, vino al lugar de la ribera do auia de esperar al Rey de Portugal: y estandole esperando a la hora entre ellos assentada, el relox



de la ciudad que estaua errado, dio las tres horas, deuiendo dar la vna: y como el Rey penso que se auia tardado, y considerando que el Rey de Portugal deuiera ser venido y se auria buuelto, porque no le auia hallado a la hora assentada entre ellos, acordo de se boluer luego a su palacio, porque sus guardas no le sintiesen andar aquella hora por aquellos lugares. El Rey de Portugal en la hora assentada, passo en el varco a la parte de la ciudad al lugar de la ribera, do penso fallar al Rey: y visto que no estaua a la hora, ni en el lugar entre ellos assentado, boluio para su real: y acordo no boluer tercera vez, considerando que aquellos estoruos eran por algun mysterio. Muchas cosas que se fablaron y trataron entre estos dos Reyes sobre esta materia, se dexan de poner en esta Chronica, porque no ouieron efecto. Ni esta se pusiera, saluo porque es bien que los hombres quando procuran algunas cosas, y ponen sus fuerças para conseguir el efecto que deslean, e interuienen algunos estoruos e impedimentos semejantes, conozcan que proceden de la voluntad diuina, que tiene ordenadas las cosas a otros fines contrarios de los que los hombres procuran. Y assi todo hombre que esta consideracion ouiere, quando no consiguere el fin de lo que

procura, haura buena paciencia, si se conformare con la voluntad de Dios: en cuya mano son los derechos de los reynos, y de todas las otras cosas. Sin duda la Reyna viendo las necesidades que de todas partes le ocurrian, y por quitar las guerras y estragos que se fazian en sus reynos, estuuo en proposito de dar alguna suma de oro al Rey de Portugal para sus gastos, y para ayuda al casamiento de aquella doña Luana: y siempre interuiniéron tales y otros semejantes impedimentos, que estoruaron la conclusion.

CAP. LXI. COMO el Rey de Portugal alço el real de sobre la puente de çamora.



L Rey de Portugal, visto el poco fruto y gran daño que auia de la estada en aquel lugar: sabido assi mesmo como la Reyna que estaua en Tordeyllas, auia embiado gente a la Fuente del Sauco y Alahijos, para quitar los mantenimientos que venian a su real: y que ya el Rey acordaua de fazer porrillos por la parte de la puente, para que su gente pudiese

se salir a pelear con el: penso de leuantar su real, y retraerse a la ciudad de Toro. Y para lo fazer mejor, acordo de embiar secretamente vna noche (con seguridad que ouo del Rey) a don Aluaro fijo del duque de Bergança, y con el al licenciado Anton Nuñez de Ciudad Rodrigo, en vn varco a la ciudad: los cuales lleuauan comission del Rey de Portugal, de assentar tregua por algunos dias, en los quales pudiesse a su saluo alçar el real. Como estos embaxadores passaron el rio, y vinieron al palacio del Rey, y mouieron algunos partidos de concordia, en los quales parescia al Rey y a los de su consejo que no se deuian platicar por no ser razonables: visto por don Aluaro y por aquel licenciado que no se aceptauan, dixeron, Que se deuria fazer alguna suspension de guerra entre los Reyes por quinze dias: durante los quales vernia la Reyna al lugar donde fuesse acordado, y presente ella se podria mas largamente hablar en la materia: y que esperauan en Dios, que se assentaria entre ellos toda paz: la qual eran obligados de hazer por seruiçio de Dios, y por dar sosiego en sus reynos y tierras. A esta fabla fueron presentes con el Rey, el Cardenal de España, y el Almirante, y el duque de Alua, y el conde de Alua de Liste, y algunos otros caualleros de

su consejo. El Rey quiso saber el voto de aquellos que con el estauan en su consejo, cerca de la tregua que aquellos embaxadores demandauan. Y el parecer de algunos era, que la deuia otorgar: porque honrra del Rey era, dar lugar que el Rey de Portugal se fuesse de alli do estaua, pues yua sin socorrer la fortaleza, ni sin conseguir fruto ninguno de lo que desleaua, de lo qual venia cayda en su fecho: y no podia ser mayor honrra al Rey, que embiar el Rey de Portugal sus embaxadores a le pedir tregua. Y allende desto dezian, que el Rey de Portugal estaua en tierra agena, y odiosa a el y a su gente: y que diminuyendo y gastandose de cada dia mas, de necessario le feria dexar el reyno, o si en el quisielle estar recibir gran mengua en su persona y estado, o venir en partido ventajoso al Rey y a la Reyna e injurioso a el. Y por tanto que la tregua que pedian, se deuia dar y otorgar: y no solamente de quinze dias, mas de quanto tiempo quisielle: en el qual se gastaria y consumiria, y desta manera se alcançaria vengança del, mas presto que por otra via. El Rey estaua dudoso de otorgar aquella tregua: y quiso saber el voto del Cardenal, y rogole que dixesse lo que le parescia. El Cardenal propuso assi, I iij Señor

Señor, por la reconciliacion y paz del humanal linage, Dios nuestro redemptor muchas injurias sufrió: y vos por la paz de vuestros reynos, deueys soffrir la injuria que parece auer os fecho el Rey de Portugal en assentar su real alli donde lo assento. Pero que la suffrays vos por tregua de quinze dias, no me parece que es seruicio vuestro, ni de la Reyna mi señora, ni menos honra de vuestra corona real. Porque venir el alli con animo de vos injuriar, y procurar tregua de quinze dias para poder alçar su real en saluo: que otra cosa sería, sino auer cumplido todo su proposito, y fazer verdadera su fama que diuulgo, como tenia puesto sitio sobre la ciudad do vos estays: y que lo puso quando entendio, y lo alço quando le plugo, y todo a su saluo sin resistencia ninguna? Yo señor fablare en esta materia, no como hijo de la religion, mas como hijo del marques de Santillana mi padre, que por el gran exercicio de las armas suyo y de sus progenitores, fue experimentado en esta militar disciplina. No es de soffrir (diria yo) a ningun cauallero, mayormente a vn Rey tan poderoso como vos soys, que otro Rey estrangero venga a poner os sitio dentro de vuestros reynos quando quisiere, y lo leuante sin daño quando entendiere que le cumple (saluo necesidad constriñen-

te.) Y si esta tregua se hiziesse estando el Rey de Portugal en otro lugar de vuestros reynos, flaqueza mostrariamos, y ventajadariamos a los Portugueses que entraron, y estan en ellos con tanto escandalo e injuria vuestra, y de todos vuestros subditos. Pues mucho mayor flaqueza nuestra pareceria, si se otorgasse auiendo venido y estando alli donde esta. La qual estada, no a la grandeza de su hueste, ni a la flaqueza de vuestro poderio se deue imputar: mas a la dispuscion del lugar que fallaron para impedir la salida de vuestros caualleros, caso que muchos mas fuessen que los Portugueses. Este impedimento quitado, quien impedira la vengança de la injuria que ante los ojos tenemos, si no fuesse gran flaqueza nuestra, y subjection otorgada a los Portugueses? Los quales pues no vinieron por la parte donde la fortaleza se deuia socorrer, ni su estada alli impide los mantenimientos y otras cosas necessarias a la ciudad: claro parece auer venido, solo por adquirir gloria de la fama que han diuulgado. Esta por cierto deue llevar sangrienta, y no ansi limpia como presumē llevar: porque alli do publicaron tener sitiada vna persona real, se sepa assi mesmo como ouierō el pago de su indiscreta osadia. Ca de otra guisa, seriamos transgressores de las leyes de la caualleria, que defienden la dissimulacion de semejante inju-

ria:

ria: teniendo (como teneys por la gracia de Dios) fuerças para la vengar. Mucho deuria gemir el estado real vuestro y de la Reyna mi señora, mucho vuestra honra y la suya, mucho los grandes y los generosos, los caualleros, los hidalgos, y generalmente todos vros reynos: si de tal injuria no mostrassen sentimiento. El qual la Reyna ha tanto mostrado en palabras, y proueydo tan bien en obras, fornesciendo vuestra hueste de gentes y de las otras cosas necessarias: que sería mostrar gran flaqueza, si dexassedes el fin para que todo ello se aparejo. Hanemos de considerar muy poderoso señor, que durar los Portugueses en aquel lugar muchos ni pocos dias (caso que la pena del tiempo y el daño que reciben podiessen soffrir) que por la falta de los mantenimientos, que la gente que embio la Reyna puesta a sus espaldas les faze, que de necessario les couerna alçar de alli, y boluer donde salieron. Y la buelta que hazen los exercitos sin hazer fruto, notorio es que les pone gran flaqueza: porque los brazos se les caen juntamente con los animos, y no bueluen con aquel vigor con que salen a la fazienda. Y assi bien es de creer, que el orgullo que estos Portugueses traxeron quando alli vinierō, el poco fruto que han conseguido, y el mucho trabajo que han padescido, les ha puesto mas en desseo de reparar, que no pelear. Represente

se os señor, quanta fuerça y quanto desseo de pelear tenia la gran hueste, que lleuastes a Toro, a presentar la primera baralla que presentastes al Rey de Portugal: y pēfad tambien, quanta flaqueza y desordē a la buelta trahiamos, por no conseguir el fruto que pensauamos. De lo qual si los enemigos fueran auisados, pudierā con pocos desbaratar toda aq̄lla multitud de gente que alli con vuestra señoria veniamos, si Dios no les cegara el conoscimiento. Desta ceguedad (muy poderoso señor) deuemos carecer, pues vemos la razon junta con la experiencia, que nos auisa y amonesta lo que deuemos hazer. Allende de esto, es de pensar, que ellos estan en tierra agena, que naturalmente les pone temor: y de los Castellanos que estan con ellos, no estan bien seguros. Y estan trabajados y muy fatigados, de la fortuna del tiempo que han pasado en el campo. Los nuestros por la gracia de Dios desleosos de feruir os, y de se vengar de aquella osadia que han cometido los Portugueses: sus personas y sus caualleros han estado en sus casas, defendidos de la fortuna del invierno. Estan assi mesmo muy dispuestos para la batalla: porque ellos salen, y los contrarios bueluen. Conosced pues señor, la ventura que diuinamente se os offresce. Sabed vsar della: no la perdays, ni la prolōgueys, porque no hagays

I iiii esta

esta question immortal. La qual, otorgando treguas, de necessario durara, y andareys luchando con las mudanças que la fortuna suele hazer: en las quales vuestras fuerças se enflaquecerian de tal manera, que no podreys negar a los vuestros las mercedes que vos demandaren, ni castigar los yerros que fizieren: por las necesidades continuas que en la diuision terneys. Y así en poco tiempo a vos y a la Reyna quedara poca facultad para dar, y menos para vfar de la justicia que soys obligados: dōde se seguiria, que estos reynos se conuieran en vna dissolucion de tyrannias, de que Dios fuesse desferuido, y vos podria ser q̄ ouiesedes alguna tentacion por el pecado de la negligencia.

CAP. LXII. DE LA respuesta que lleuaron los embaxadores del Rey de Portugal.

Mucho plago al Rey y a todos los mas de los grandes y caualleros que con el estauan, de la fabla que el Cardenal hizo: por la qual el Rey delibero no otorgar aquella tregua, ni por sola vna hora: y m̄do llamar a don Aluaro y a aquel licenciado para les dar la respuesta. Aquellos embaxadores venidos al cōsejo: por-

que el Cardenal estaua muy pesante de la destruycion que el Rey de Portugal auia fecho en el monesterio de sant Francisco donde assento el real, les dixo. Dezid vosotros al señor Rey d̄ Portugal, que mal ha guardado la casa cōsagrada, donde Dios (de quien el esperaua ayuda) era adorado. Mucho estamos aca marauillados de su deuocion, consentir tan gran destruycion en templo tan notable. Los barbaros quando por fuerza de armas entrarō la ciudad de Roma, con grande veneracion guardaron los templos, y nunca consintieron en ninguna casa de oracion vna sola violencia, de las muy muchas que su señoria ha fecho y permitido fazer en aquel sancto templo. De mi parte le dezid, que mucho deue a Dios por causa desta transgression, así para lo satisfazer en obra exterior, como en penitencia y contricion interior. Y porque el Rey auia rogado al Cardenal, que les diessse la respuesta acordada, les dixo, Que el Rey auia deliberado en su consejo de venir en qualquier medio de paz y concordia razonable, aunque en algo fuesse perjudicial a el y a la Reyna, por dar paz y sosiego en sus reynos. Pero que esto conuenia hazerse luego, desde aquel lugar donde el Rey de Portugal estaua: pues por estar tan cerca, podrian platicar mas prestamente en las materias, y dar concludiō en ellas: lo que no se podria

así

así buenamente hazer, estando apartados el vno del otro. Y que para estar allí donde estaua en tanto que duraua la platica de la concordia, razonable cosa era que se hiziesse la tregua que de su parte se mouia: pero que fuesse cierto, que de allí no se auia de apartar solo vn passo, sin perpetua paz o cruel batalla. Y cō aquella respuesta boluieron don Aluaro y aquel licenciado que con el vino.

CAP. LXIII. DE LA batalla real que fue fecha entre Toro y çamora.

El Rey de Portugal y la gēte de su hueste, no pudiendo soffrir mas la estada en aq̄l lugar, así por la fortuna del tiempo, como porque la gente que la Reyna auia puesto en la Fuente del Sauco les quitaua los mantenimientos: acordo de alçar el real que auia puesto. Y porque don Aluaro y el licenciado de Ciudad Rodrigo no haviã trahido conclusion de la tregua que auia embiado procurar: penso de lo alçar de noche, y tã calladamente que las guardas que estauan en la puente, no lo sintiesen: y embio todo su fardage adelante. Vn viernes por la mañana, primero día d̄ março del año de mil y quatrociētos y setenta y seys años, ante vn poco del alua del día, orde-

nadas sus batallas boluio para la ciudad de Toro. Quando las guardas de la puente vieron bien por la mañana, como el Rey de Portugal auia alçado el real, y que el impedimento de la salida al campo por la puente era ya quitado, fueron lo a dezir al Rey. Y como lo sopo, mando luego armar su gente: la qual començo a salir por la puente: y la salida era tan estrecha, y las cauas y baluartes que estauan fechos delante la puente eran tantos, que no podian salir los del Rey sino pocos a pocos. Y tanta era la voluntad que todos tenian de salir, y de yr empos de los Portugueses, que muchos de los peones salia en varcos, y otros se auenturauan a salir por la presa que estaua en el rio. De manera q̄ quando todos fuerō salidos por vna parte y por otra, era ya passada gran parte del día. Y porque muchos así de pie como de cauallo, yuan desordenadamente empos de los Portugueses, el Rey m̄do a vn su capitan que llamauan Diego de Caceres, que con doziētos hombres a cauallo fuesse a tener la gente, que no fuesse desordenada, fasta que todos los de su hueste fuesen salidos de la ciudad y puestos en ordē de batalla. Como la gēte de armas y peones, salio fuera de la ciudad: luego el Rey mando ordenar todas sus gētes de armas en esta manera. En su batalla real yua dō Enrique Enriquez su mayordomo mayor, I y con

con algunos caualleros sus criados, y otros hijos dalgo continuos del palacio real. Así mesmo yua la gente de armas Galiziana, que embio el cōde de Lemos, y otros caualleros de aquel reyno: y las gētes de armas de las ciudades de Salamāca, çamora, y Ciudad Rodrigo, y Medina, y Valladolid, y Olmedo, que auia venido a le feruir. Otrosi yuan seys esquadras de gēte: en vna de las quales yua por capitán don Aluaro de Mendosa, a quien el Rey y la Reyna dieron título de conde de la su villa Castroxeriz: y en esta yuan Gutierre de Cardenas, y Rodrigo de Villosa sus cōtadores mayores. Y en otra esquadra yuan por capitanes el obispo de Auila, y Alfonso de Fōseca señor de Coca y Alahejos. En otra yua por capitán vn cauallero que se llamaua Pedro de Guzmā. En otra esquadra yua otro que se llamaua Bernal Frances. En otra esquadra yua por capitán Pedro de Velasco. En otra esquadra yua Vasco de Biuero. Todas estas seys esquadras de gente yuan a la mano derecha de la batalla del Rey, a la parte de las cuestas que se hazen yendo de çamora a Toro por aquella parte de la puente. En la alayzquierda de la batalla del Rey, a la parte del rio de Duero, yuan el Cardenal de España con la gente de su casa, y luego cerca del yua el duque de Alua con otra esquadra de la gente de su casa: y de la otra parte el Almirante don

Alfonso Enrriquez tio del Rey: y en aq̄lla batalla yua don Enrrique Enrriquez conde de Alua de Liffie. En otra batalla yua dō Garcia Oforio capitán de la gēte del marques de Astorga su sobrino. Y el peonage yua en medio de aquellas batallas. Puestas todas estas esquadras de gentes en orden, el Rey cō cōsejo del Cardenal, y de aquellos caualleros que con el yuan, mādō mouer sus hazes: y fueron empos de las batallas del Rey d̄ Portugal, fasta el medio camino que es de çamora a Toro. Y llegaron a vn portillo estrecho, que faze entre las cuestas y el rio, por el qual no puede passar mucha gente junta. Y porque fue dicho al Rey, que no podria alcanzar al Rey de Portugal, y que antes que ouiesse passado aquel portillo, todas aquellas gentes Portuguesas serian puestas en saluo: mandō estar quedas las batallas, y que se juntassen los capitanes: y juntos allí en el campo, preguntoles si seria bien passar su gente mas adelante. Ouō ende algunos cuyo consejo era, que el Rey se deuia tornar a çamora, pues en llegar hasta aquel lugar empos de su aduersario, hauia hecho toda lo que se podia hazer y cumplia a su honrra: mayormente q̄ el Rey de Portugal no esperaua, e yua como d̄ huyda, y no boluia la rienda para pelear. Y así mesmo dezian, que era ya tarde, y en el tiempo que era menester para passar la gente aquel portillo, feria

feria tan noche, que no podrian pelear.

¶ Y estando el Rey en esta duda, el Cardenal le dixo. Señor si mādaredes, yo passare aquel portillo, y vere las batallas del Rey de Portugal: y vista la forma como van ordenadas, aureys acuerdo si deueys passar el portillo: porque agora ni vuestras batallas veen a las suyas, ni las suyas veen a las vuestras: para que viendo se los vnos a los otros, se pueda conoser de que proposito estan los Portugueses. Porque señor vn animo pone la ausencia, y otro la presencia del enemigo. Quando los Portugueses vierē vuestras batallas, y no esperaren, entonces se puede dezir que van huyendo, y podeys mandar soltar alguna gente q̄ vaya empos de ellos para les fazer daño. Y si de aqui acordays boluer sin ver v̄no aduersario, y lo poner en huyda, no se puede con verdad dezir que el día de oy aueys lleuado la hōrra que vos quereys, y todos desseamos. Y sabe bien vuestra Señoria, que el desseo de todos vuestros caualleros, era verse en campo con los Portugueses: y no me parece cosa de caualleros, agora que vemos lo que desseamos, no poner en obra lo q̄ desseamos mostrar. El Rey oyda aquella razon del Cardenal, dixo que era muy bueno su consejo. Y luego el Cardenal, solo con vn capitán de aquellos que se llamaua Pedro de Guzman,

passo el portillo: y vido las hazes de la gente del Rey de Portugal, que yuan puestas en orden de batalla, pero no yuan desconcertadas ni en huyda. Porque como fopo el Rey de Portugal, q̄ el Rey auia salido de çamora con su hueste para venir contra el, ouo su cōsejo con sus caualleros, q̄ era gran injuria desordenar su hueste. El Cardenal quando los vido, torno al Rey y dixo. Señor el Rey de Portugal no va huydo como vos dizen, antes lleua sus batallas ordenadas: y si vos mādassedes agora boluer v̄ras gentes, y no fuerdes contra el, lleuaria oy de vos toda la hōrra que vos pensays lleuar del, pues no le poneys en huyda. Porende pareceria q̄ deueys mandar passar adelante toda la gente, y que se aparejen todos para la batalla, si el Rey de Portugal esperare: y fio en Dios (en cuya mano son las victorias) que vos dara oy vencimiento, qual todos esperamos. Luego el Rey mandō a todos aquellos capitanes que fuesse cada vno al lugar do auian dexado su esquadra de gente: y mouio cō su batalla adelante contra los Portugueses ordenadamente, como hombres que auian de pelear. Y amonestoles que hiziesen, como hidalgos buenos y leales vassallos deuen hazer: y que touiesen ante los ojos la injuria, que auian poco antes recebido de los Portugueses assentando allí donde assentaron su real: y que no se les

se les olvidasse en el campo, la voluntad q̄ teniã de pelear con ellos en casa. Los capitanes se apartaron del Rey, y cada vno dellos fue para su gēte, y anonestolalo que pudo para la batalla: y passaron todos aquel portillo. Sabido por el Rey de Portugal que el Rey venia empos del, reputando a gran mēgua sino tornasse a pelear: mādolo boluer sus batallas, y esperar al Rey, y darle batalla: porque auia poca diferencia en el numero de la gente de cauallo del vn exercito al otro. Y sus batallas yuan ordenadas en esta manera. En la batalla fuya yua el conde de Leule, y Pereyra su guarda mayor con sus gentes, y muchos caualleros y escuderos Castellanos que estauan en su compañía. En la ala de su mano yzquierda yua el Principe su hijo con otra esquadra, do yua de la mejor gente de toda su hueste: y con el yua otra esquadra de gente del obispo de Eborã: y estas dos batallas del principe y del obispo, yuan fornescidas de gran numero de espingardas y otros carros de artilleria. En la ala de la mano derecha yua otra esquadra, donde yua por capitán el conde de Faro, con su gente, y con la gēte del cōde de Guimaranes su hermano. Y en otra batalla yua el arçobispo de Toledo cō toda la gente de su casa. Y en esta ala yua otra esquadra, do yua por capitán el conde de Villa Real. Y en otra batalla yua el conde de Monsant,

con sus gentes. El peonage del Rey de Portugal, venia repartido en quatro partes, todas a la parte del rio. Y así el Rey de Portugal, como todos aquellos capitanes, amonestaron sus gentes a la batalla: y ponian les esfuerço, para que con mejor animo peleassen.

¶ Puestos los vnos y los otros en orden de batalla, como las vñderas enemigas se vieron, fecho por las trompetas el signo de pelear, los vnos se vinieron para los otros con reziõ cometimiento: y las batallas se inuistieron vnas en otras: y nombrãdo cada vno su apellido, los vnos Fernando, los otros Alfonso, se encontraron con las lanças. Y luego aquellos seys capitanes Castellanos, q̄ auemos dicho que yuã a la mano derecha de la batalla del Rey (contra los quales vino a encontrar el Principe de Portugal y el obispo d' Eborã) boluieron las espaldas, y se pusieron en huyda: porque en ellos no auia tanta gente, como en las batallas del Principe de Portugal; y porque la batalla de los Portugueses yua toda junta, y la de los Castellanos repartida en seys partes: en especial por los daños que a los primeros encuentros recibieron, de la mucha dumbre de las espingardas y artilleria que venia en la batalla del Principe.

¶ El Rey y los de su batalla, y los otros grandes y caualleros q̄ yuan en las otras esquadras a la mano yzquierda, encontraron con la
batalla

batalla del Rey de Portugal y del arçobispo de Toledo, y contra las otras de los Portugueses que yuã en el ala de su mano derecha: y quebradas las lanças, vinieron al combate de las espaldas. Y todos rebueltos vnos con otros, sonauã los golpes de las armas, y el estruēdo de la artilleria: y las voces, vnos nombrando su apellido, otros gimiendo sus llagas y caydas, otros demandando ayuda, otros reprehendiendo a los que veyan negligentes en pelear, y esforçandolos que peleassen. Y porque entre los Castellanos y Portugueses auia la vieja question sobre la fuerça y esfuerço de las personas, cada vno por su parte se disponia a la muerte por alcanzar la victoria. Duro la fortuna suspensa desta batalla, por espacio de tres horas, que no se mostraua el vencimiento de la vna parte y de la otra. En este tiempo, los capitanes ayudauan y esforçauan a los suyos, cada vno el lugar do era menester. Al fin no pudiendo los Portugueses soffrir las fuerças de los Castellanos, fueron desbaratados, y bueltas las espaldas se pusieron en huyda, por escapar en la guarida que tenían cerca en la ciudad de Toro. Y muchos de los peones Portugueses, y otros caualleros, se lançaron en el rio de Duero, pensando escapar nadando: algunos de los quales fuerõ fallados en çamora, que los lleuaua el rio. El Rey de Portugal como vido su gente desbaratada,

acordo dexar el camino de Toro, por no recibir daño d' los del Rey que seguian el alcance: y con tres o quatro con el de todos los que tenían cargo de guardar su persona, aporto essa noche a Castro Nuño, donde fue recebido y seruido por el alcayde en la fortaleza. Muchos de los que fueron en aquellas seys batallas d' los Castellanos desbaratados al principio por el Principe de Portugal, visto el vencimiento que el Rey y los de las otras batallas que con el eran auian fecho por la parte donde peleauan, boluieron a la pelea, e juntaronse con las gētes del Rey, y tornaron a pelear. Y allí fue tomado por el Cardenal y por la gente de armas que guardaua su persona, el estandarte del Rey de Portugal. Y porque se detenia queriendo escapar de muerte al alferes a quien fue tomado, aquel cauallero Diego de Quando de Caccres le dixo, Señor segun la victoria que Dios ha querido dar oy al Rey, no vos ocupeys en esto que esta ya vencido. El Cardenal dexo en aquel lugar encomendado el estandarte a dos caualleros, que llamauan el vno Pedro de Velasco, y el otro Pero Vacca, los quales lo tornarõ a perder. Y fueron tomadas ocho vanderas de los Portugueses, y traydas a la ciudad de çamora: y fueron muertos muchos de la vna parte y de la otra. Pero de los Portugueses fueron mas los que murieron lançandose en el rio por escapar, que los que



que mato el fierro peleando.

Fueron así mismo presos muchos de los Portugueses: entre los quales fue preso el alferrez que traya el pendon real del Rey de Portugal, y trahido a la ciudad de çamora. El Rey y Reyna mandaron poner el arnes de aquel alferrez que fue tomado, en la capilla de los Reyes de sancta Maria de Toledo, do esta puesto hasta el presente día. Fecho el desbarato, y venida la noche, la turbacion fue tan grande que los Portugueses ouiero en la batalla, que no miraron por su Rey, ni ouierõ lugar de le guardar: y por escapar la vida, les fue turbado el consejo de lo que a la hora eran obligados de hazer: y siguieron la via de Toro, dõde pensaron q̄ su Rey auria aportado. De la parte del Rey fueron algunos muertos y feridos en la batalla, pero ninguno fue preso: saluo don Enrique Enriquez conde de Alua de Liste, el qual pensando que yua acompañado de los suyos, fue tanto adelante en el alcance, que cerca de la puente de Toro fue preso por los Portugueses. En este alcãce fuerã muchos mas Portugueses muertos, saluo por el impedimẽto de la noche, y de la gran lluvia que aquella hora fazia: y así mesmo porque veyendose en aprieto los Portugueses, acorrianse al apellido de los Castellanos, y llamauan Fernando Fernando, y con este apellido muchos dellos fueron li-

bres de muerte y prision.

¶ El principe de Portugal yisto que la gente del Rey su padre era vencida y desbaratada, pensando reparar algunos de los que yuan huyẽdo, estouo quedo con su batalla en el campo, y no consintio salir della a ninguno. Contra el qual el Cardenal de España y así mesmo el duque de Alua quisieran yr, con algunos que podieran recoger de aquellos que veniã del alcance, y de otros que andauan derramados por el campo tomãdo cauallos y prisioneros: y no podieron recoger la gente, ni mouer la, porque la noche era tan escura, que ni se veyan ni se conosciã vnos a otros: y la gẽte estaua cansada, y dellos no auian comido todo el día, porque de çamora auian partido por la mañana. El Rey boluio luego para la ciudad de çamora, porque le dixerõ, que podria venir gẽte del Rey de Portugal de la que auia quedado en la ciudad de Toro, por la otra parte del rio a dar en las estanças que dexo en la fortaleza de çamora. Y el Cardenal y el duque de Alua quedaron en el campo, recogiendo la gente: y boluieron con ella a la ciudad de çamora.

CAP. LXIII. DE las cosas que passaron en Toro la noche del vencimiento.

El duque



El duque de Guimaraes que auia quedado por mãdado del Rey de Portugal en la guarda de la ciudad de Toro, viendo venir la gẽte Portuguesa desbaratada, y que el arçobispo d Toledo y los otros caualleros y capitanes Portugueses venian sin el Rey de Portugal (del qual no sabiã dezir nueuas) sospecho que los Castellanos que estauan en su compañía, auia cometido alguna traycion en la batalla cõtra el: y hizo guardar el muro y las puertas de la ciudad, y acordo de poner gente de armas a la puerta de la puente, y no dexar entrar ninguno en la ciudad hasta que el Rey de Portugal viniẽsse. El arçobispo de Toledo, y los otros caualleros así Portugueses como Castellanos, y otras gentes que venian huyendo de la batalla, especial los feridos que se querian curar, recelando prision o muerte si los del Rey siguiẽssen el alcãce, dauan voces: los Castellanos repitiendo el seruicio que auian hecho al Rey de Portugal poniendose por el a la muerte, otros llorauan sus llagas, otros llorauan las muertes de sus amigos y parientes, otros dauan voces preguntãdo por sus señores. Los Portugueses de dentro escandalizados por la sospecha que auian concebido, a grandes voces preguntauan a los de fuera si venia el Rey. Los de fuera con recelo del

peligro en que estauan, rogauan que los abriẽsse. Y así en los vnos como en los otros auia turbacion y confusion: especialmẽte porque los Castellanos que allí eran, recelauã de los Portugueses: y los Portugueses de los Castellanos. Y en aquella hora ni auia señor que los mãdasse, ni discrecion que los mostrasse: y así duro la turbaciõ entre ellos, hasta que el Principe de Portugal llego. El qual luego entro dentro en la ciudad, y mandõ que abriẽssen al arçobispo d Toledo, y a todas aquellas gentes allí Portugueses como Castellanos. Y esta noche como el Rey d Portugal no parescia en el campo, ni auia aportado a la ciudad de Toro, ni lo hallauan por ninguna parte: y la noche era tan afortunada de escuridad y de lluvia, que no podian yr a lo buscar: estauan todos en gran tribulacion. En especial aquellos caualleros fidalgos de su reyno, y todos sus criados estauan auergonzados, porque vencidas las personas con el peligro de la muerte, les fue turbado el juyzio para hazer lo que eran obligados cerca de la guarda de su Rey en la hora de la necesidad.

¶ El duque de Guimaraes que auia quedado en guarda de la ciudad, los reprehendia grauemẽte. O fidalgos de Portugal (dezia el) do esta vuestro Rey? do esta vuestro Señor: do dexastes vuestra cabeza y vuestro capitã? No se yo porque no sopistes guardar todos a vno



a vno solo que era guarda de todos: ni se como podeys ver la gente, ni sufrir que la gente vea a vosotros, auiendo dexado a vuestro Rey en el peligro, por escapar vosotros del. Si perdistes la fuerza para pelear con el, no se como perdistes el entendimiento para venir sin el. Guardauades la persona del Rey en la camara, en la tabla, guardauades le en las fiestas, en los placeres: y dexastes le de guardar en la batalla, do su honra y vida auia des mas de mirar. Y aquellos caualleros estaua tan turbados, que ni llorauan, ni respondian, porque la verguenga y el pesar los impedia las lagrimas y la habla. El Principe de Portugal estaua assi mesmo muy turbado, porque no sabia del Rey su padre, y porque le ponía en sospecha de los Castellanos que auia cometido alguna traycion. El arçobispo de Toledo, y los Castellanos que alli en aquella batalla se aciescieron, estauan en recelo con la sospecha que dellos se auia: de la qual eran tan innocentes cō el Rey de Portugal, quanto culpados cō su Rey natural por auer sido en batalla contra el. Otro dia por la mañana, el Rey de Portugal q̄ la noche passada auia estado en cuydado graue pensando q̄ fortuna auia sido la de su hijo el Principe, embio dezir a los de Toro como auia aportado esta noche a Castro Nuño: y luego el en persona vino a la ciudad de Toro, y se junto con el Principe su hijo.

¶ La Reyna que estaua en Tor-desillas, sabida la victoria que el Rey ouo, y como el Rey de Portugal auia aportado huyendo a Castro Nuño: luego mando juntar la clerezia de la villa, y fazer gran procession: en la qual fue a pie y descalça desde el palacio real do estaua, fasta el monesterio de Sant Pablo, que es fuera de la villa, dando gracias a Dios con gran deuocion, por la victoria que auia dado al Rey su marido y a sus gentes.

CAP. LXV. DE LAS cosas que passaron en camara, despues de auido el venacimiento de la batalla real.



¶ El Rey auida aquella victoria, luego otro dia mado llegar mas las estancias q̄ estauan puestas contra la fortaleza de çamora. Y las gentes que el dia antes fueron en la batalla, repartian los despojos q̄ auian auido: como quier que por ser de noche y muy escuro, fuerō en poca cantidad, segun el gran numero de la gente que fue desbaratada. E muchos de los Portugueses que quedaron de la batalla, assi de cauallo como de pie, se boluian para Portugal. Y porqué a la entrada en Castilla con el orgullo que trayan, hizieron algunos

nos robos y fuerzas de mugeres en vna tierra de çamora adonde entraron, q̄ se llama Val de Sayago: los de aquella tierra matauan y prendian todos los Portugueses que por alli boluian a Portugal, y muchos dellos castrauan, por las fuerzas de las mugeres que auian hecho. E por este recelo juntauanse muchos de los Portugueses, y fazian su partido con qualquier de los del Rey que fallauan, porque los passassen seguros a Portugal, y dauanles por cada vno vn real de plata. Esto sabido por el Rey, fue platicado en su consejo, si se deuia dar lugar que los Portugueses passassen en saluo a Portugal. Algunos caualleros y otros hombres de la hueste del Rey, cuyos hijos y hermanos y parientes fueron muertos y feridos en la batalla, con el dolor que tenian del daño de sus propinquos, trabajauan de prouocar al Rey, que vsasse de crueldad contra aquellos Portugueses que se boluian a Portugal, a fin de los matar o poner en seruidumbre. Y trayan a la memoria del Rey, las injurias y muertes cruels que los Portugueses auian hecho a los Castellanos en la batalla de Aljuba Rora: donde oluidada la piedad, vsaron de toda crueldad contra los Castellanos, que con el Rey don Iuan su visabuelo fueron. E representauale assi mesmo, el orgullo y soberuia grande con que auian entrado en sus reynos

a los tomar, y las injurias de dicho, y los robos y muertes de hecho, que contra los labradores y gente pacifica auian cometido. Y supplicauan al Rey, que no perdonasse a los que no perdonaran, ni saluasse a los que no saluaran, si vencieran. Estas y otras razones dezian aquellos caualleros al Rey, porque les diesse lugar de se vengar de los Portugueses, especialmente porque los desleauan tener por esclauos. El Rey estaua en duda de lo que auia de hazer.

¶ El Cardenal de España les dixo. Matar al que se rinde, mas se puede dezir torpe vengança, que gloriosa victoria. Si vosotros caualleros matarades peleando a estos Portugueses, fecho era de caualleros: pero si se os rindieran, y los matarades, crueldad se reputara, y mucho se offendiera el uso de la nobleza Castellana, que lo defiende: quanto mas viniendo a pedir misericordia de sus vidas, y libertad de sus personas. Cosa es por cierto agena de toda virtud, matar los desarmados que no se defienden, porque no los podimos matar armados peleando. Estos Portugueses que se bueluen a Portugal, gente es comun que vino por fuerza a llamamiento de su Rey: y si fueras han cometido en este reyno, tambien las cometieramos nosotros en el suyo, si el Rey allanos lleuara. Pero Gonçalez de Mendoça

mi visabuelo señor de Alaua, en aquella batalla d' Aljuba Rota que vosotros dezis, peleando sacó al Rey don Iuan de peligro de muerte en que estaua: y puesto en salvo, torno a la batalla, donde fue muerto peleando: y desta manera fenescieron allí algunos mis parientes, y otros muchos hombres principales de Castilla. Y no es cosa nueva, que con el orgullo del vencimiento, se hiziesen aquellas crueldades que dezis: por que difficile es templar el espada en la hora de la yra. Pero sería cosa inhumana, que passados diez dias de la batalla durasse la furia, para matar a los que vienen demandando piedad. Nunca plega a Dios (dixo el) que tal cosa se diga, ni en la memoria de los biuos tal exemplo de nosotros quede. Trabajemos por vencer, y no pensemos en vengar: porque el vencer es de varones fuertes, y el vengar de mugeres flacas. Y si vengança quereys, que mayor puede ser, que no vengar os del que os podeys vengar, y dar vida y libertad al enemigo, pudiendo le dar muerte y cativerio: Por cierto si la passada fuesse impedida a estos que se van, de necesario les sería quedar en vuestros reynos, para hazer en ellos guerras y males: y por tanto parece que es mejor consejo, dar lugar al enemigo para huyr, que darle ocasion para que dar a hazer mal.

Oydas las razones del Cardenal, el Rey mando pregonar, que no impidiessse la passada a los Portugueses, ni les hiziesen mal alguno: e hizo merced a vn capitán de los ginetes del duque de Alua, de todo lo q̄ pudiesse auer de los Portugueses por los passar en salvo. Aquel capitán passo a todos aquellos que yuan a Portugal, por precio q̄ cada vno le daua: lo qual fue reputado mayor vencimiento y cayda d' los Portugueses, que la que ouieron el dia de la batalla. Así mismo algunos de los q̄ fueron presos y traydos a çamora, venian demandar merced: y el Rey los mādaua vestir, y darles lo que ouiesse menester. Este Cardenal era hijo del marques de Santillana don Yñigo Lopez de Mendoza conde del Real de Mançanarres, y nieto de don Diego Hurtado de Mendoza Almirante mayor de Castilla. Era hombre esforçado, de gran ingenio: y siempre fue visto procurar el pacifico estado, y zelar el honor de la corona real de Castilla.

CAP. LXVI. COMO
el Rey tomo la fortaleza de
çamora.



L Mariscal Alfonso de Valencia, visto el vencimiento q̄ ouo el Rey, y como ni auia auido ni esperaua auer socorro

socorro del Rey de Portugal: demandando fabla con el Cardenal, y encomendose a el, que ganasse perdón del Rey para el y para todos los que con el estauan, y restitucion de todos sus bienes. El Cardenal acatando que tenia deudo de sangre con el, suplico al Rey que le perdonasse. El Rey le dio luego aquel perdõ, a supplicacion del Cardenal: porque ouo consideracion que era moço, y auia errado mas por ignorancia siendo engañado de su suegro Iuan de Poirras, que por malicia y deslealtad: y mandole restituyr sus bienes. Y recibio del la fortaleza, en la qual estaua la camara y arreos del Rey de Portugal, que dexo allí en guarda quando partio de çamora. Las quales cosas el Rey no quiso tomar para si, ni menos hazer merced dellas a ninguno de los caualleros y capitanes que las demandaron: porque supo que gran cosas de la camara del Rey de Portugal, y de su persona, algunos de aquellos caualleros y capitanes que estauan quexosos porque ni el Rey lo tomaua ni lo daua, le dixeron. Por cierto señor, lo que el Rey de Portugal en estas guerras ha podido auer de vos y de los vuestros, no lo ha dexado libre, como vos le dexays esto que buenamente podeys tomar. Respondio les el Rey. Quereamos si pudieremos, quitar al Rey de Portugal mi primo, los malos cõceptos de su voluntad, y no los

buenos arreos de su persona. Y luego mando tomar todas aquellas cosas que allí fallaron: y lleuaronlas en salvo al Rey d' Portugal a la ciudad de Toro. Tomada la fortaleza de la ciudad de çamora, el Rey dio la tenencia della a don Sancho de Castilla: y con acuerdo del Cardenal d' España, y aquellos otros caualleros q̄ con el estauan, delibero de venir a la villa de Medina del campo. La Reyna que estaua en Tordeyllas, vino así mismo para Medina.

El Cardenal creyendo que el Rey de Portugal por el desbarato que ouo, estaua mas inclinado a hazer algun partido que escusasse mayores daños, le embio dezir, que considerasse como está su demanda no viniere a tãta rotura, si a los principios le pluguiera ponerla en algun medio de yguala conuenible a ambas las partes: y que agora los inconuenientes principados yrian en crecimiento, y nascerian otros mayores adelante, si al vencedor duraua la ira, y al vencido crecía el odio. Porende le supplicaua, que el acuerdo q̄ no le plugo auer hasta aqui, le pluguiesse auer agora: y que embiasse sus diputados a Castro Nuño, los quales platicarian en las materias: y plazeria a Dios que se diessse tal fin en ellas, con que Dios fuesse seruido, y los inconuenientes y guerras començadas cessassen, y se conuertiesse en paz, que al vencedor conuenia, y al vencido

K ij es

es necesaria: Y que esto que le suplicaua, tambien gelo daua por consejo, y aun le amonestaua que lo hiziesse: porque si muy presto no se diesse medio de conclusion en esta su demanda, le certificaua que le aparejaua injuria, o otro daño irreparable en su persona y estado. El Rey de Portugal, considerando que el partido que en aquella fazon hiziesse, ni seria a su honrra ni menos en tanta utilidad como a los principios le era offrecido, por el desbarato que ouo en la batalla: embio dezir al Cardenal, Que le agradescia su buena voluntad: pero que no entendia al presente hablar en partido ninguno. Y luego puso guarniciones de gentes en Catalapiedra, y Castro Nuño, y Cubillas, y Siete yglesias, y Villalonso, y la Mota, y en Portillo, y en Villalua, y Mayorga, que estauan por el: y mudo que hiziesse cruda guerra por todas partes de las comarcas, porque no tenia otro remedio por entonces para su demanda, saluo la guerra que destas fortalezas se siguiesse.

En aquella fazon el Condestable trabajaua mucho por traer al seruicio del Rey y de la Reyna, al conde de Vruena, y al maestro de Calatrava su hermano: y suplico al Rey y a la Reyna, que los perdonasse y reduxesse a su seruicio, porque se adelgazassen mas las fuerças del Rey de Portugal, y le quedasse menor parte en el

reyno de la que tenia. Y para que esto viniessse en efecto y conclusion, el Condestable dio vna su hija en casamiento al conde de Vruena. El Rey y la Reyna inclinados a las supplicaciones que el Condestable hizo: considerando asy mesmo que el Maestre y conde de Vruena su hermano eran moços, y que no auian errado de su voluntad, saluo por ignorancia traydos y engañados por el marques de Villena, y por aquellos que le administrauan: perdonaronlos, y reconciliaronlos a su seruicio. Lo qual sabido por el Rey de Portugal, y asy mesmo viendo que los otros caualleros que le auian traydo a Castilla, ni le seruian, ni le podian seruir con gente segun el pensaua y ellos le auian prometido, por la ocupacion y necesidad que cada vno tenia en la guarda de sus tierras: acordo de fornescer bien aquellas fortalezas de gente, y de todas las otras cosas necessarias a la guerra, e yr el en persona al Rey de Francia a le demandar ayuda de gentes y dineros, para tornar poderosamente a Castilla a la conquistar: porque segun las consideraciones que con el tenia, esperaba que le daria gente, y todo lo que ouiesse necesario para esta conquista.

Cap. lxxvij.

CAP. LXVII. COMO
se partio el arçobispo del Rey
de Portugal: y como se tomaron
las fortalezas de Atienza
y Caracena.



El Rey y la Reyna que estauan en Medina, vista la guerra que se hazia por todas partes, acordaron de yr a la villa de Madrigal, y llamar los procuradores del reyno, y fazer cortes, para dar ordē en aquellos robos y guerras que en el reyno se hazian: y asy mesmo poner sitio sobre Catalapiedra, y sobre Castro Nuño, do estaua la mayor parte de la gente del Rey de Portugal. Durante este tiempo, el arçobispo de Toledo que estaua con el Rey de Portugal, auia nueuas cada dia que su tierra estaua alterada, y se queria rebelar contra el. Y recelando algun inconueniente en su persona y estado, acordo dexar al Rey de Portugal en la ciudad de Toro, y passar los puertos, para proueer en las cosas de su tierra, porque no se alçasse: y luego partio de la ciudad de Toro muy secretamente. Y para seguridad de la passada, porque no recibiesse daño de la gente del Rey y de la Reyna: el Rey de Portugal le dio vn capitán con gente de cauallo Portugueses, que fue-

sen con el hasta lo poner en saluo en la villa de Alcalá de Henares. Y por yr mas seguro, dexo todos los caminos derechos, y rodeo por partes muy remotas de los logares donde estaua la gente del Rey y de la Reyna: y andando grãdes jornadas, aporco a la villa de Atienza: porque el alcayde de aquella fortaleza, estaua en el partido del Rey de Portugal. Sabido por el Rey y por la Reyna, que el arçobispo de Toledo era partido de la ciudad de Toro: luego mando a don Pero Manrique conde de Treuiño, que con la gente de su casa, y con otra gente que le dieron de su guarda, fuesse emposedel y le prendiesse, desleando proceder contra el, con gran indignacion que tenia, por los yerros que contra ellos auia cometido. El conde de Treuiño le siguió todo el camino, y no le pudo alcanzar: porque el arçobispo anduó tanto, que entro en la villa de Alcalá antes que el conde llegasse. Y luego fortifico d cauas y baluartes aquella villa, y las otras de su arçobispado. Y porq̄ el Rey de Portugal daua sus poderes, a qualquier alcayde o cauallero que queria tomar su voz, para rescebir los derechos reales del reyno, y para hazer guerra y todas las otras cosas q̄ el podia hazer: pcuró el arçobispo, q̄ en comun de los otros alcaydes a quiē daua este cargo, lo diessse al alcayde de Atienza, que segun auemos dicho estaua en su partido:

K iij y a

ya otro cauallero que se llamaua Iuan de Touar señor de Caracena y de Ceuico. Los quales se color de recibir los derechos reales, fazian guerra en todas las tierras y comarcas que estauan en obediencia del Rey y de la Reyna. Y visto esto por vn cauallero natural de aquella tierra que se llamaua Garci Brauo (hōbre de buē esfuērço) trato con vn moço de aquel alcayde de Atiença, que la noche que le cupiessse la vela, echasse vna soga y subiesse vna escala de cuerda, por do subiesse los suyos, y tomassen la fortaleza. Lo qual se hizo assi, y la noche que assentaron con aquel moço, se puso en obra: y aquel cauallero Garci Brauo cō hasta cien hōbres subio por la escala, y prendio al alcayde y su muger y hijos, y apoderose de la fortaleza: y sopo se por verdad, que en oro, y plata, y pertrechos, armas, y bastimentos, tomo dentro de la fortaleza valor de cien mil florines de oro. De lo qual todo, y de la tenencia, le hizieron merced el Rey y la Reyna: porque les hizo gran seruicio, en quitar aquel tyranno de aquella tierra, que la tenia tyrannizada. Y assi mesmo las salinas de Atiença, que es vna gran renta que pertenesce a los Reyes de Castilla. Dende a pocos dias este cauallero Garci Brauo combatio la fortaleza de Caracena, y la entro por fuerça, y prendio a Iuan de Touar, el otro ty-

ranno que hazia guerra en aquellas comarcas sosteniendo la voz del Rey de Portogal. Auer desecho aquellos dos tyrannos entan poco espacio de tiempo (especialmente considerando la muy difficil subida del castillo de Atiença) podremos creer que mucho mas clara se mostro alli la voluntad de Dios, que la osadia de los hombres.

¶ Agora dexa de contar la historia de esto: y cōtara lo que passo en la villa de Madrid.

CAP. LXVIII. DE
las cosas que passaron en la
villa de Madrid.



Egun auemos contado, el marques d Villena estaua apoderado de la villa de Madrid y de sus alcaçares. Y porque teniendo aquella villa de su mano, entēdia que estaua seguro su estado: puso en la guarda della a don Rodrigo de Castañeda hermano del conde de Cifuentes, con toda la mas y mejor gēte que tenia: los quales trabajauan mucho en la guardar. Porque como quiera que Iuan çapata vn cauallero que era principal de vn vando, y otros algunos caualleros y escuderos naturales della, biuan con el marques: pero otro cauallero

cauallero principal del otro vando que se llamaua Pero Nuñez de Toledo, cō otros caualleros de su parentela (que por estar en el seruicio del Rey y de la Reyna echaron fuera de la villa) cō la mayor parte del comun, eran de opinion contraria, y quisieran que la villa estuiera a la obediencia del Rey y de la Reyna. Y como la voluntad forçada dessea siempre ser libre, algunos de la villa trataron con Pedro de Arias de Auila señor de Torrejon, y cō aquel Pero Nuñez de Toledo, y con sus parientes, que viniesse de noche con gente, y que ellos darian forma para los acoger dentro. Estos dos caualleros Pedro de Arias y Pero Nuñez, con desseo de hazer seruicio al Rey y a la Reyna, trataron con el duque del Infantadgo que estaua en la ciudad d Guadalaçara, que viniesse con la gente de su casa a entrar en la villa: por que los vezinos della auian acordado con ellos, de les dar entrada por lugar cierto. El duque consulto este trato cō la Reyna: y ella se embio a mādar, que lo aceptasse y hiziesse todo su poder por tomar la villa: para lo qual le embio a Diego del Aguila y a Iuā de Robres y a Iuan de Torres, capitanes de cierta gēte de armas de su guarda, a los quales mando que se juntasen con el duque y fiziesse todo lo que el mandasse. El duque auido este mandamiento, con la gente de su casa, y con aquellos

caualleros Pedro de Arias y Pero Nuñez de Toledo, y con la gente que la Reyna le embio, vino para la villa. Y como quiera que los vezinos della se dispusieron a dar la entrada, pero no lo pudieron hazer: porque sabido el trato, aq̄l capitan don Rodrigo de Castañeda echo de la villa a todos los mas principales, y puso tan gran guarda en ella, que el duque no la pudo por estonces auer. Y acordo de aposentarse en el arraual, y poner la villa en tal estrecho, que de necesario la entregassen. E hizo poner sus estanças en circuito, y apreto el cerco de tal manera, que por ninguna parte podian auer mantenimientos. Y mando fazer minas por debaxo de tierra, que saliesse a la torre que esta sobre vna puerta de la villa que sale al arraual, que se llama la puerta de Guadalaçara, para la poner en cuetos, y la derribar con quarenta passos de la cerca. Como esto fue sentido por vn cauallero que llamauan Pedro de Ayala comendador de Pancuellos, que tenia en guarda aquella puerta, recelando el daño que a el y a toda la villa se seguia si por fuerça d armas se entrasse: trato con el duque de le dar entrada en la villa, con tal pacto q̄ fuesse seguros todos los del vando de Iuan çapata q̄ era de su parentela, y no recibiesse daño de los caualleros del otro vando de Pero Nuñez que estauan con el duque. Lo qual el duque prometio,

y en aquella maña le fue entregada la villa. Don Rodrigo que estava allí por capitan, y todos los que con el eran, visto que la villa era entrada, luego se retraxeron a los alcaçares: los quales estauan bastescidos de armas, y batecimientos en gran abundancia. Y luego el duque hizo poner estanças cōtra los alcaçares, por dentro de la villa y por de fuera: los quales fornescio de la gente que era necessaria. Y dio cargo a don Yñigo Lopez de Mendoza conde de Saldaña su hijo mayor, para que anduuiesse requiriendo las estanças que estauan puestas por de fuera de la villa, y las proueyesse de gente, y las socorriessse, si los del alcaçar saliesse a pelear con ellos. Y por de dentro de la villa mando hazer vna tapia entre el alcaçar y la villa, la qual era tan grande y tanto ancha, que los de la fortaleza dado que fuesse socorridos cō gente poderosa, no podian entrar en la villa, ni menos los de la villa passar al alcaçar, salvo por logares ciertos, do guardaua la gente del duque que entraua a pelear. Y auia escaramuças todos los dias con los de fuera: y por la disposicion de los logares, recibian daño los del duque: en vna de las quales fue muerto Diego del Aguila, vno de los capitanes que la Reyna auia embiado, y otros algunos criados y caualleros de la casa del duque. Otrosi Iuan çapata (aquel cauallero que auemos dicho que era

principal del vn vando) retraxo se a vna fortaleza fuya dos leguas de la villa que se llama el Alameda, y otro que se llamaua Pedro de Cordoua que tenia la fortaleza del Pardo, desde aquellas fortalezas hazia guerra a la tierra del duque, y llegauan los mas dias hasta Madrid, y matauan de los del duque, y robaua lo que podian auer. Contra los quales el duque puso assi mesmo gente en el campo, para resistir los robos y muertes que hazian. Y todos los dias auia escaramuças y muertes de hombres y robos, entre los del duque y aquellos dos caualleros que estauan en aquellas dos fortalezas. Y desta manera estouo sitiado aquel alcaçar por espacio de dos meses. En comedio de los quales, el Rey y la Reyna que estauan en Madrigal, hizieron cortes generales: en las quales los procuradores de las ciudades y villas del reyno, en concordia juraron a la Princesa doña Ysabel por princesa heredera de los reynos de Castilla y de Leon para despues de los dias de la Reyna, que era la propietaria dellos: y fizieron algunas leyes y ordenanças, que segun la disposicion del tiempo conuiniere de se hazer.

¶ Agora dexa la Chronica de hablar lo que passo en el cerco del alcaçar de Madrid: y fabla de como se hizieron las hermandades en Castilla.

Cap. lxxix

CAP. LXXIX. COMO
se juntaron las hermandades
en Castilla.



N aquellos tiempos de diuision, la justicia padescia, y no podia ser executada en los malfechores, que robauan y tyrannizauan en los pueblos, en los caminos, y generalmente en todas las partes del reyno. Y ninguno pagaua lo que deuia, si no queria: ninguno dexaua de cometer qualquier delito, ninguno pensaua tener obediencia ni subiectiō a otro mayor. Y assi por la guerra presente, como por las turbaciones y guerras passadas del tiempo del Rey don Enrique, las gentes estauan habituadas a tanta desorden, que aquel se tenia por mas menguado que menos fuerças hazia. Y los ciudadanos y labradores y hōbres pacificos, no eran señores de lo suyo, ni tenian recurso a ninguna persona, por los robos y fuerças y otros males que padescia de los alcaydes de las fortalezas, y de los otros robadores y ladrones. Y cada vno quistiera de buena voluntad contribuir la meytad de sus bienes, por tener su persona y familia en seguridad. Y fablose muchas vezes en los pueblos, de hazer hermandades, o dar alguna orden entresi, para se remediar de tantos males y fuerças como con-

tinuamente soffrian. Pero fallenciales persona tal, que ouiesse zelo a la justicia y a la paz del reyno, que lo mouiesse, y hiziesse alguna congregaciō de pueblos, en la qual se diese orden para remedio de aquellos males. Porque el Rey y la Reyna, comoquier que castigauan lo que podia, pero el impedimento de la guerra que con el Rey de Portugal tenian, no les daua lugar para lo remediar como quisieran. Esta platica venida a noticia de vn cauallero que se llamaua Alfonso de Quintanilla contador mayor de cuentas del Rey y de la Reyna, natural de Asturias de Oviedo: y don Iuan de Ortega prouisor de Villa Franca de Montes de Oca, Sacristan del Rey, natural de la ciudad de Burgos: do liendose de la corrupcion y males que veyan en la tierra, fablaron con el Rey y con la Reyna, por saber dellos si les plaziera, que se hiziesse alguna cōgregacion de pueblos para ordenar entre si hermandad: en la qual se ordenassen algunas cosas cumplideras al seruicio de Dios y suyo, y bien general de todo el reyno, y para defensa y resistencia de aquellos males que veyan. Desto plogo mucho al Rey y a la Reyna, porque desseauan el bien y paz de sus reynos: y mandaronles que trabajassen por que viniessse en effecto. Estos dos varones Alfonso de Quintanilla y don Iuan de Ortega prouisor de Villa Franca, propusieron de po-

K y ner

ner sus personas a todo trabajo y peligro, por remediar los males que veyã: y fablaron con algunos hombres principales de las ciudades y villas de Burgos, y Palencia, Medina, Olmedo, y Auila, Segouia, y Salamanca, y çamora, y de aquellas partes, mostrandoles los males y daños que padescian, y quanto mayores los esperauan si con tiempo no se remediasen.

Estos cada vno en sus pueblos platicaron esta materia: y al fin ouieron su acuerdo, que cada ciudad y villa embiasse sus procuradores, los quales se juntasen a dia cierto en la villa d Dueñas. Y para aquel dia que assignaron, todos los procuradores de aqillos pueblos (que fueron en gran numero) se juntaron en la villa de Dueñas, por sollicitacion de aquel cauallero Alfonso de Quintanilla y del prouisor de Villa Frãca. Y los vnos a los otros fablauan y recontauan con gran angustia, los robos y males y rescates que soffrian de los alcaydes de las fortalezas y de los tyrannos y otros robadores, que cada dia crescian: y que xauan se dellos, los vnos a los otros. Y partidos en partes, los vnos dauã remedio de vna manera, y otros d otra, y ni dauan conclusion, ni se concordauan: y querianse todos boluer a sus casas, porque no veyan remedio para los males que padescian. Aquel cauallero Alfonso de Quintanilla, doliendose porque no se conseguia fructo de su trabajo, sa-

blo a todos los procuradores en esta manera.

¶ No se yo señores, como se puede morar tierra, q̄ su destruccion propia no siente: y donde los moradores della son venidos a tan extremo infortunio, que hã perdido ya la defensa que aun a los animales brutos es otorgada. No nos deuemos quejar por cierto señores de los tyrannos, ni nos quejemos de los robadores: mas acusemos nuestra discordia, y nuestro malo y poco consejo, que los ha criado, y de pequeño numero ha hecho grande. Porque sin duda, si buẽ consejo tuuiessemos, ni ouiera tantos malos, ni soffriera tantos males. Y lo mas graue que yo siento es, que aquella libertad que la natura nos dio, y nuestros primeros ganaron con buen esfuerço, no los otros la ha uemos perdido con couardia y caymiento, sometiendo nos a los tyrannos. De los quales si no nos libertamos, quien podra excusar que no crezca mas la subiection de los buenos, y el poder de los malos que ayer eran seruidores, y oy los vemos señores por que tomaron officio de robar. No heredastes por cierto señores, esta subiection que padescays, de vuestros antecessores: los quales como quiera que fuessen pequeño numero en aquella tierra de las Asturias do yo soy natural, pero con desseo de libertad, como varones ganaron toda la mayor parte de

te de las Españas, que ocupauan los Moros enemigos de nuestra sancta see: y sacudierõ de si el yugo de seruidumbre, que tenian. Ni menos tomamos doctrina de aquellos buenos Castellanos, que hizierõ la estatua del cõde Fernan Gonçalez su señor, q̄ estaua preso en el reyno de Nauarra: y siguiendo aquella figura de piedra, ganaron libertad para el y para ellos. Ni menos tomamos de otros notables varones, cuya memoria es immortal en las tierras, porque ganarõ libertad para si, y para sus reynos y prouincias: los quales ouieron gloria en ser libres, y nosotros auemos pena por ser subiectos. Muchas vezes veo, que algunos suffrẽ con poca paciẽcia el yugo suauẽ, que por ley y por razon deuemos al sceptro real: y nos agrauiamos y gastamos, y aun trabajãdo buscamos forma por nos libertar del: y d esta otra subiection (que peccamos en soffrir, por ser contra toda ley diuina y humana) no trabajaremos y gastaremos por nos libertar. No puedo yo señores por cierto entender, como pueda ser que nacion Castellana, que nunca buenamente soffrio imperio de gente estraña, agora por falta de buen consejo suffra cruel señorío de la suya, y de los malos y peruersos della. No tengamos por Dios, señores, nuestro entendimiento tan amortiguado: ni se resfrie en nosotros tanto la caridad, y se oluide el amor de nue-

stras casas propias, que no sintamos el perdimiento nuestro y de ellas: y remedemos luego los males que vienẽ de los hombres, antes que vengan los que nos puedẽ venir de Dios. El qual tambien da pena al que dexa de hazer obra buena, como al que la haze mala: y tambien da puniçion a los buenos, como a los malos. A los malos porque son malos: y a los buenos aunque buenos, porque cõsienten los malos, y pudiendo los castigar dexan crecex sus peccados, dello por negligencia, dello por poca osadia, y algunos por ganar y por no perder ni gastar, otros por querer complazer, o por no desplacer a los malos, o por otros respectos agenos mucho de aquello q̄ hombre bueno y recto es obligado de hazer. No los otros señores, visto lo que vedes, y considerando lo que cada vno de vosotros considera, nos mouimos por seruicio d Dios y por el biẽ y libertad de la tierra, a procurar con vosotros que esta congregacion se hiziesse, creyendo que este vuestro juntamiento no es de la calidad de otros, dõde muchas vezes acaesce, que en el fin y en los caminos para el fin, ay diuersos consejos y opiniones contrarias: antes creemos que todos vnanimẽs vays a vn fin: y tambien pensamos, que os conformareys en tomar los caminos mas ciertos para lo conseguir. Y si esto de vosotros no conosciessemos, vano seria por cierto nuestro trabajo, y mucho

mucho mas inutil seria nuestra fabla. Y por tanto no me deterne mucho en recontar los males que soffrimos y padescemos, porque cada vno de vosotros lo sabe, y aun lo siente; pero breuemēte dire el remedio que nos parece para ellos.

¶ Siete cosas (honorables señores) a mi parecer, se deuē considerar en esta materia que tratamos. La primera, si es seruicio de Dios, y del Rey y de la Reyna nuestros señores. La segunda, quien soys vosotros. La tercera, quien son aquellos con quien combatimos. La quarta, la qualidad de la cosa sobre que debatimos. La quinta, en que tierra es el debate. La sexta, que cosas son necessarias para aquello que queremos comēçar. La seprima y postrimera, que es el pro o el daño que al fin se nos puede seguir. Quanto a lo primero, no es necessaria mucha platica: porque manifesto es el seruicio grande que hazemos a Dios y al Rey y la Reyna, si tomamos cōsejo y ponemos en obra de castigar los tyrānos, y dar paz al reyno en general, y a cada vno en especial. Quanto a lo segundo, menos hare larga habla: porque sabido es que vosotros soys hōbres caualleros, e hijos dalgo, ciudadanos, y labradores, delseosos de paz y sosiego al reyno: y assi mesmo que sabeys seguir la guerra quando cōuiene, y procurar la paz quando cumple. Lo tercero, sabemos bien que de-

batimos con hombres tyrannos, ladrones, y robadores, a quien su yerro mesmo haze naturalmente couardes. Vimos en el tiempo de otras hermandades, que vno de ellos no parecia en el reyno: y durarā hasta oy en sus destierros, si nosotros duraramos en nuestras ordenanças y hermandades. Vimos assi mesmo, que el Rey y la Reyna començando a fazer justicia de algunos dellos en Segouia luego que reynaron, quantos dellos huyeron, y quanta paz y sosiego por aquella causa se siguió. La qual hasta oy se continuara, si la diuisiō del Rey de Portugal no interuiniere. Assi q̄ señores, por experiencia vemos, que nuestra quistion es con gente a quien su maldad haze flacos y huydores: los quales no tienen mas essencia ni resistencia, de quanto vieren nuestra paciencia y poca diligencia. La qualidad de la cosa sobre que debatimos (que fue la quarta parte de mi diuision) es sobre defension de nuestras personas, de nuestras haziēdas, de nuestras vidas, y sobre nuestra libertad, q̄ vemos perder y diminuir. Considerad agora señores, si son estas cosas de qualidad, que deuan ser remediadas. Y lo mesmo considerad, que vida seria la nuestra, si no la remediassemos con grā parte de lo que tenemos (y si no con parte, con todo quanto tenemos) porque seamos hōbres libres como lo deuemos ser, y no sujetos como

como lo somos. La quinta es saber, en que tierra debatimos. A mi parece señores, que esta nra quistion no es la empresa de vltimar, ni menos auemos de yr a cōquistar prouincias estrañas. La conquista que hemos de fazer, en nuestro reyno es, en nuestra tierra es, en nuestras ciudades y villas es, en nuestros cāpos es, en nuestras casas y heredamientos es: donde estādo juntos y concertados (segun espero que lo sereys) no digo yo a aquellos pocos y malos tyrānos, mas a todo el restāte del mundo que viniessē podriades resistir y defender, y aun offender. Porque como sabeys gran diferencia ay, de las fuerças que defienden lo suyo, a las del ladron que viene por lo ageno. La sexta es, ver las cosas que para el remedio de esta nuestra requesta son necessarias. Las quales segun pensamos son tres: la primera es el dinero, la segunda gente y capitanes, la tercera ordenanças por donde nos gobernemos. Y quanto toca al dinero, segun los clamores que a todos en general y a cada vno en especial vemos fazer por los males que recibe, no creemos que aya persona, que no de la meytad de sus bienes, por tener la otra meytad y su persona y de sus hijos y parientes seguros. Pues quanto mas dara la pequeña cantidad, que le podra caber en los repartimientos que se haran en los pueblos para esta hazienda. La segun-

da es, auer gente y capitanes: y para auer esto no hemos de yr fuera de nuestro reyno, porque dentro del abundamos en allaz numero de gente sabia en la guerra, y bien armada, tal y tanta, que no es menester trabajo ni pensamiento para la auer. La tercera cosa es, hazer nuestras ordenanças y estatutos, y penas segun se requiere a los delictos y crimines que se cometieren. Y para esto señores, teney la voluntad del Rey y de la Reyna, que vos daran facultad y autoridad para las hazer, y poder para las executar, y tener vuestra jurisdiccion apartada de la ordinaria en los pueblos, de tal manera que no aurreys estoruo ninguno de su jurisdiccion en lo que quisierdes ordenar o saluar: y vos darā assi mesmo todo el fauor necessario, para que esto q̄ cō el ayuda de Dios quereys comēçar, vega en effecto. Assi que el mayor trabajo de esta nuestra obra, es principiarla: esto hecho, la mesma cosa abriera los caminos para el fin q̄ dessea mos, con el ayuda de Dios: en el qual quanto mayor se tuuiere mos, tanto mas teney el effecto de la justa peticion que fizierdes.

¶ Bien creo yo señores, que ay alguno a quien esto se le hara difficile, creyendo q̄ no nos podemos juntar, y juntos no nos podremos concordar en los repartimientos de los dineros y otras cosas q̄ son menester. Y cerca de esto, no parece q̄ deuē de auer dificultad: porque

porque todos sabemos, q̄ la mayor parte del reyno viene de voluntad en esta contribuciō: y que ningunos ay que la contradigan, y si los ay son bien pocos: los quales viendose fuera del beneficio y vtilidad, que de nuestra hermandad se puede seguir, quien duda que no quieran ser comprendidos en ella, por seguridad suya y de lo suyo. Otros algunos ay, que dudan en la constitucion desta nuestra hermandad, recelando ser cosa de comunes y de pueblos, do aura diuerfas opiniones y voluntades: las quales podria ser de tanta discordia, que la derribassen y destruyessen, segun se hizo en las otras hermandades passadas. De lo qual se seguiria, quedar los pueblos y personas singulares mucho mas enemistados con los alcaydes y tyrannos y con los robadores, para nos poner en mayor subjeccion de la q̄ agora tenemos. Y para sanear esta opinion y este recelo, son de notar dos cosas. La primera es, que si las otras hermandades passadas no permanescieron en su fuerza, aquello fue porque se entremetieron a entender en muchas cosas mas d̄ lo que les pertenescia: y nosotros a ningun caso otro auemos de hazer hermandad, salvo al que viexemos ser necesario para seguridad de los caminos, y para resistir y castigar los robos y prisiones que se hazen. La segunda es, que el Rey don Enrique que las auia de sostener y

supone

fauorescer, este las contradazia y repugnaua de tal manera, que las destruyo en poco tiempo: y esto tenemos agora por el contrario, porque el Rey y la Reyna nuestros señores mandan que estas hermandades en sus reynos se constituyan, y dan sus cartas para ello, y las quieren con gran voluntad fauorescer, de manera que permanezcan, considerando el gran seruiçio de Dios y suyo, y la paz y sosiego q̄ dellas en su reyno se puede conseguir. Y por tanto nuestro parecer seria, que luego deueys diputar entre vosotros caualleros y letrados, q̄ vean los casos desta hermandad que deuenos hazer, y quales y quātos deuen ser: y sobre ellos establezcan e instituyā las leyes y ordenanças que entendieren, y con las penas que les pareciere. Assi mesmo se deuen diputar entre vosotros personas, que entiendan luego en el repartimiento del dinero, como y quāto se deue repartir, y que personas lo deuen pagar: y otrosi en la gēte que se deue juntar, y en los capitānes que se deuen elegir, y quanto sueldo se les deue dar. Esto hecho, esperamos en Dios, que conseguiremos el fin de la seguridad que deseamos, que fue la septima y vltima parte de esta mi proposicion.

¶ Como este cauallero Alfonso de Quintanilla ouo acabado su razonamiento, todos aquellos caualleros y letrados y ciudadanos y labradores

labradores que alli estan, fuerō contentos, y loauan la fabla que auia hecho, y mucho mas su buena intencion cerca del remedio de aquellos males que padescian. Y todos vnanimos, despertando los animos que tenian caydos de los daños que recibian, dixerō, Que era cosa justa y razonable, que la tierra se remediasse: y que se deuia hazer la hermandad que dezia, y repartir los dineros necessarios, y llamar la gēte de armas, y hazer todas aquellas cosas q̄ aquel cauallero auia propuesto. Y luego todos estos procuradores, que alli vinieron con poderes bastantes cada vno de sus ciudades y villas y pueblos, fizieron e instituyeron vna hermandad que durasse tres años, para responder vnos a otros, y se ayudar contra los tyrannos y robadores: y diputaron ciertos caualleros y letrados, los quales hizieron y ordenaron cinco casos de hermandad, en que auian de entender los oficiales que fuessen puestos para ministrar esta hermandad. Y el primero caso era, toda fuerza o robo o furto o ferida hecha en el campo. El segundo, todo robo o fuerza o furto fecho en poblado, quando el malhechor fuesse fuera del poblado donde lo hizo, o a otro lugar. El tercero, a todo quebrantamiento de casa. El quarto, toda fuerza de muger. El quinto, quando alguno fuesse cōtra la justicia y la obedesciese. E instituyeron, que

quiesse en cada ciudad o villa o lugar, dos alcaldes de hermandad, que touiesse plenaria jurisdicciō, para juzgar y determinar en estos cinco casos de hermandad cada que acaesciese. Esto mesmo hizieron cierto numero de quadriellas, para seguir los robadores y malfechores. Y ten diputarō ciertos caualleros y personas sabias y de buena intencion, a quien cometierō el repartimiento del dinero q̄ se auia de coger en cada pueblo. Y estos diputados acordarō, que cada cien vezinos de todas las ciudades y villas y logares de los reynos de Castilla y de Leon que entraron en aquella hermandad, pagassen el sueldo y acostamiento de vn hōbre a cauallo: el qual siempre estouiesse presto cō el capitan que le diessen, para seguir qualquier malfechor. Y tomaron por capitan general de la hermandad que hizieron, a don Alfonso de Aragon duque de Villa hermosa, hermano bastardo del Rey. Y eligieron otros ocho capitanes, algunos de trezientas, otros de dozientas, y de cien lanças: a cada vno de los quales pagauan el sueldo y acostamiento, que le montaua hauer para la gēte que tenia en su capitania. Y estos estauan continuamente jutos con sus armas y cauалlos, en los logares y prouincias do les era mandado. Y ten para conoscer de los debates que ocurririan, concerrnientes a los casos de hermandad, y para



y para los determinar, eligieron por Presidente a don Lope de Ribas obispo de Cartagena vn perlado antiguo: con el qual estauan de cada prouincia vn diputado continuamente, y estos se llamauã Diputados generales, para oyr y determinar las cosas que ante ellos venian: los quales tenian plenaria jurisdiccion para determinar, y del juyzio destos no auia apelacion. Otrosi porque los agrauados con sus querellas, no ouiesse de trabajar en venir con sus agrauios al lugar donde estaua el Presidente y diputados generales, ordenaron que en cada prouincia estouiesse vn diputado principal para las oyr y remediar, el qual entendiesse en las contribuciones que se auia de hazer para la hermandad: de manera que todos pagassen segun su facultad, y ninguno fuesse agrauado en los repartimientos. Otrosi para entender en todas estas cosas, y para dar orden en poner thesoreros y recaudadores, y pagar y repartir el dinero a quien y como se deuia dar, porque era cosa de gran confianza: el Rey y la Reyna dieron cargo a aquel cauallero Alfonso de Quintanilla y al prouisor de Villa Franca, que segun auemos dicho fueron promouedores y solicitadores para que la hermandad se hiziesse. Y todos estos recurria por la final determinacion de las cosas, al Rey y a la Reyna y a su consejo. Así fueron constituydas her-

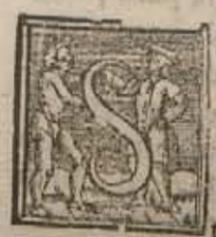
mandades: en las quales fueron comprehendidas todas las ciudades y villas y logares de los reynos de Castilla, y de Leon, y del reyno de Toledo, y del Andaluzia. Los logares y tierras de señorios no entraron luego, por los impedimētos que los señores dellas les ponian. Sobre lo qual fue requerido don Pero Hernandez de Velasco Condestable de Castilla y conde de Haro (que era el que tenia mas numero de vassallos, que ningun otro señor de aquellas tierras todas de allende los puertos) para que diesse lugar que sus tierras entrassen en aquella hermandad. El qual respōdio, Que le plazia, y no solamente daria lugar que sus tierras entrassen en ella, pero que el gelo mandaria y constreñiria que lo hiziesse, y contribuyessen en ella con todos los que auian entrado. Y allende esto, el y todos los de su casa queria que fuesse comprehendidos en aquella sancta hermandad, considerando quanto era seruicio de Dios, y del Rey y de la Reyna, y biē y seguridad del reyno. Y luego mando a todos los de sus villas y logares, que se juntasen con aquellos que auian entrado en la hermandad, y fuesse partioneros en ella: y así lo hizieron luego todos los de sus tierras. Este Condestable era hombre generoso y recto, era gran señor en las Montañas: y nunca le vieron ser en rebellion contra ningun Rey, antes era obediente a los manda:

mandamietos reales, y daua exēplo a otros que lo fuesse. Visto por todos los caualleros y señores que tenian vassallos, como el Condestable auia mādado a sus tierras entrar en la hermandad, luego mādaron a sus villas y logares que así mesmo entrassen en ella. Y de lo que contribuyan los pueblos en esta hermandad, se pagaua sueldo continuamente a dos mil hōbres a cauallo, que estauan prestos a lo que el Rey y la Reyna mādauan, y segurauan los caminos, y perseguian los malhechores. Y vista la grā vtilidad que della se seguia, se prorrogó por otros tres años adelante.

Y porque a los principios que esta hermandad se constituyo, considerando que la vtilidad era comun a todos, fue ordenado que todos contribuyessen en ella, tambien los esentos como los no esentos: y los hijos dalgo del reyno sintiendose agrauados de esta contribucion, por ser en quebrantamiento de la libertad que tenian por razon de su hidalguia, reclamaron ante el Rey y ante la Reyna, y suplicaronles, que pues ellos en las guerras presētes, y sus padres y abuelos en las passadas auian seruido a los Reyes sus progenitores, así en la guerra contra los moros, como contra todas las otras personas que les era mandado, y estauan dispuestos por sus personas de ponerse a la muerte por su seruicio, que les ploguiesse mādarse guardar

el priuilegio de su fidalguia, que nunca auia sido quebrantado en estos reynos. El Rey y la Reyna vista la razon de los fidalgos, luego gelo mandaron guardar, y dende en adelante los fidalgos no contribuyeron en aquella hermandad todos los años que duro.

CAP. LXX. DE Como el Rey assento real, sobre Cantalapedra: y de las cosas que alli passaron.



Egun auemos recotado, el Rey de Portugal fornescio de mucha gente y pertrechos y bastimētos las fortalezas que tenia en circuito de la ciudad de Toro, donde el estaua: en especial la villa de Cantalapedra, en la qual puso por capitan a vn cauallero Castellano de los que seguian su partido, que se llamaua Alfonso Perez de Biuero, con muchos hombres a cauallo y a pie. El Rey ouo su acuerdo de poner real sobre aquella villa, y así mesmo poner guarniciones de gente contra los que estauan en Castro Nuño, por escusar los robos que de aquella villa se hazian en las comarcas. Y dio cargo al bastardo su hermano duque de Villa Hermosa, y al conde de Treuiño, de la gente que mādó estar sobre Cantalapedra.

L Y porque

Y porque le era necesario estar en las cortes que tenia en Madrigal, los mas dias con la gente de su guarda desde Madrigal yua a Cantalapedra, a proueer el real de las cosas que eran necessarias: y assi mesmo yua a proueer las guarniciones que tenia puestas contra Castro Nuño, y Siete yglesias. Y mado poner artilleria e ingenios sobre aquella villa de Cantalapedra, y apretar los que estauan dentro, a fin de la tomar: porque tomada, se quitaua gran parte del impedimento que auia para poner sitio sobre Castro Nuño, y sobre las fortalezas de la comarca que estauan por el Rey de Portugal. Los que estauan dentro, pusieron se en defenfa: para lo qual tenian grandes aparejos, cauas, y baluartes, y otros edificios. Y despues de muchas escaramuças que ouieron en algunos dias, mado el Rey adereçar el combate. Los de la villa salieron a pelear con los de fuera, por las partes que los del Rey lleuaua los pertrechos, y por otras cueuas secretas que tenian fechas, desde las quales podian ofender y no recebir daño. Y antes que llegassen los pertrechos, porque el Rey conosció, que por las cauas y cueuas que los de dentro de la villa auian fecho secretamente, pudiera su gente recebir gran daño: mando retraer los pertrechos, y acuerdo que aquel dia no se combatielle la villa. Los Portugueses veyendo que los pertre-

chos se retrayan, cobraron mayor esfuerço, y salieron a escaramuçar con los del Rey a cauallo y a pie. Y en aquella escaramuça, y en otras que otros dias ouieron, fueron muchos muertos y feridos de los vnos y de los otros. Los de la villa, como quiera que se esforçauan, porque tenian al Rey de Portugal cerca esperando que los socorriera: pero porque los apretauan mucho los del Rey, de manera que no les entrauan mantenimiento ninguno: y assi mesmo porque trabajauan de dia en las cauas, y de noche en reparar los muros y los baluartes que derribaua las bombardas del Rey, y poniendo defensas para los daños q hazian los ingenios: y otrosi porq en las escaramuças que auian auido, se les disminuua la gente: embiaron a dezir al Rey de Portugal, que los socorrielle, porque estauan en grande aprieto. El Rey de Portugal no tenia tanta gēte para los poder socorrer, porque auia sacado por dos vezes de su reyno toda la gente que el auia para esta conquista: y muchos de ellos eran muertos, y otros se boluian a Portugal, por las grandes fatigas y trabajos que auian recebido en Castilla. Y como se vido puesto en necesidad, y assi mesmo porque el arçobispo de Toledo y los otros caualleros Castellanos q estaua a su obediencia, eran tã ocupados en las guardas de sus tierras, que no le podian seruir

seruir por sus personas, ni embiarle de sus gentes: por consejo de algunos sus caualleros y capitanes, a cordo de salir al campo con toda la gente que tenia, y robar y quemar los logares de tierra de Salamanca que estaua cercanos a Toro: porque creya que el Rey yria a los socorrer, y le seria forçado alçar el real que tenia puesto sobre Cantalapedra: y en aquella manera entedia, que los cercados serian socorridos, y los cercadores no darian fin a su empresa.

¶ Algunos de los de su consejo le dixerón, que no era cosa digna de Rey, yr en persona a robar y a quemar logares, y dexar de socorrer su gente que a sus ojos estaua sitiada: y que los Reyes de tal manera auian de salir al campo a combaños, que no recibiesen mengua ni fuerça de sus contrarios. Y que bien podia mandar a algunos de sus capitanes, que saliesse a fazer aquella guerra: porque si recibiesse daño, a su persona real empeceria poco: y si el saliesse, podria poner su persona y estado y la empresa que tenia en Castilla, en perdicion. Y que si por ventura el Rey su aduersario alçasse el real de sobre Cantalapedra, y viniessse con toda su hueste a resistir los daños y quemas que el queria hazer: vna de dos cosas le conuenia hazer, o auer con el batalla, para lo qual no tenia yqual poder de gente: o retraerse al lugar donde auia salido, con poca honrra. Y amone-

stauanle, que pues en esta demanda a la fortuna tentada por tantas vias auia fallado dudosa, antes que del todo la ouiesse contraria, remediassse a su persona, a su honrra, a su gēte, a su reyno, y assi mesmo a los caualleros Castellanos q esperando algun nuevo fauor durauan en su seruiçio, antes que la dilacion del tiempo les hiziesse mudar el proposito que auian tomado de le seruir. Y que les pareçia, que si el Rey de Francia le era amigo cierto, segun que con el tenia firmado y jurado, deuia dexar recaudo en aquellas fortalezas, e yr al Rey de Frãcia: el qual le auia hecho grandes ofrecimientos, para le ayudar en esta conquista que tenia comēçada. Y que con el poder de gēte y dinero que le daria, podria venir como a Rey pertenesce, y recobrar el reyno de Castilla: y que no deuia gastar su tiempo en robos y quemas de logares, porque aquella tal guerramas era de hōbres roteros, que de Reyes. Dezianle assi mesmo y certificaua le, que el ayuda del Rey de Frãcia le era muy cierta: porque esta empresa de Castilla tanto la tenia por suya, como el Rey de Portugal: assi por la question que tenia con el Rey por causa del debate de Rossellon, como por el daño q se le seguiria si su aduersario fuesse Rey pacifico de Castilla.

¶ Y como en su consejo auia diuersas opiniones, y contrarias vnas de otras, algunos de su consejo

sejo le dixerón. Vos Señor para socorrer los vuestros, teneys cerca la necesidad presente, y teneys la ayuda del Rey de Frãcia incierta y de futuro. Porque como quiera que vos tengays gran confianza en la amistad que con el Rey de Francia hezistes, así mesmo por lo que os tiene jurado en escripto, como por los grandes ofrescimientos que vos ha embiado dezir por palabra: pero visto auemos, que muchos son los principes que viendo a otros en prosperidad, estōces les hazen ofrescimientos: los quales se mudan quando los veen en aduersidad.

Y si vos Señor vays en persona a el, mostrando que soys venido en tal estado que aueys menester su ayuda, no sabemos si terna aquella voluntad en el tiempo de la obra, que touo en la hora del ofrescimiēto: o si estara tan libre para cumplir sus ofrescimientos, como estaua al tiempo que los hazia. Y dado que la voluntad tenga buena, no sabemos si terna el poder para lo poner en obra: porque sabemos que esta muy ocupado en las guerras que tiene con el duque de Borgoña vuestro primo, y en otras partes. Y es de mirar, que los Reyes quanto son mayores, tãto mayores son sus necesidades: y que no deuen dexar de proueer a las suyas, por socorrer a las agenas: ni vos de buena hermandad lo deueys pedir, si en tal necesidad le veys puesto. Por tan-

to Señor, pareceria que deueys yr antes a socorrer los vuestros, que esperar las ayudas agenas. Y no parece ser inconueniente, que vos salgays en persona al campo a hazer guerra en las tierras q̄ estan por vuestro aduersario: pues el así mesmo esta en el campo con su hueste, haziēdo guerra a las v̄ras. El Rey de Portugal oydas estas razones, dexo por estonces de entēder en su yda a Francia, y acordo de partir de la ciudad de Toro, y salir en persona al campo cō toda la mas gente que pudo: y adereço su camino con su hueste, a la parte de aquella tierra de Salamãca que estaua cercana a Toro, y robo y quemo ciertas aldeas cercanas de aquella ciudad. Como el Rey sopó la guerra que se hazia en tierra de Salamanca, creyendo q̄ el Rey de Portugal auia embiado algunos caualleros a la fazer, y que no auia el ydo en persona, mando a don Pero Manrique cōde de Treuiño, que fuesse luego con gente de cavallo a le resistir: cō intenciō de yr le a socorrer en persona, si la gente del Rey de Portugal fuesse mayor que la del conde. El conde por mandado del Rey, fue a aquellas partes dōde se hazia aquella guerra: y llegando cerca del lugar donde el Rey de Portugal estaua por espacio de vna legua, fueron tomados por los del Rey de Portugal diez hombres a cavallo de los que el conde auia embiado a tomar lengua, y saber quanta gente

gente era aquella que hazia aquellas quemas y robos. Estos diez hombres fueron lleuados ante el Rey de Portugal, y preguntados que gente auia salido del real, le dixerón en como el conde de Treuiño con gente venia por mādado del Rey a le buscar, y que el Rey venia así mesmo empos del con gran parte de su hueste a le socorrer. Como esto sopó el Rey de Portugal, pensando que no seria su honrra pelear en persona con el conde de Treuiño, acordo de boluer para la ciudad de Toro: y el cōde fue a las espaldas siguiendole, y faziendo daño en la reçaga de su gente, hasta que todos se pusieron en saluo dentro de la ciudad de Toro.

¶ Quando el Rey de Portugal conosció, que no podia socorrer a los q̄ estauan por el en Cantalapiedra, ni tenia tanta gente para salir al campo, mouio trato de partido al Rey que alçasse el cerco que allí tenia puesto, y que soltaria la fee que tenia del conde de Benaunte, y le restituyria sus fortalezas, conuiene a saber a Portillo Mayorga, y Villalua, que le auia tomado. Y así mesmo que el Rey soltasse al conde de Peñamagor que tenia preso: y que restituyesse al licenciado Anton Nuñez de Ciudad Rodrigo, sus bienes y rentas y heredamientos que le auia mandado tomar. Otro sí que dentro de vn año no le hi-

zielle guerra en el reyno, por la gente que estaua o estuuielle en Cantalapiedra. Y para concludir este trato, vino por parte del Rey de Portugal al real, el conde de Faro. Y plogo al Rey de lo concludir en esta manera que auemos dicho, a fin de libertar al conde de Benaunte, de la fee que auia dado al Rey de Portugal, y de le restituyr sus fortalezas: y luego el Rey alçó el cerco que tenia sobre Cantalapiedra: y el Rey y la Reyna fueron para Valladolid. E hizieron merced al conde de Benaunte de quatro cuentos de maravedis, en enmienda de los gastos y daños que ouo por su seruicio en la prision.

¶ Y así mesmo le auian hecho merced de la ciudad de la Coruña de juro de heredad para siempre jamas, quando vino a les seruir contra el Rey de Portugal: y mandaron le entregar la fortaleza de ella. Y como los de la ciudad, vieron la fortaleza en poder del conde de Benaunte, y que el Rey y la Reyna le auian dado la ciudad, y que eran apartados de la corona real: fuerō de tal manera atribulados, que no pudiendo soffrir señorio apartado del señorio real, propusieron de se libertar del conde, y posponer sus vidas y perder sus bienes, por dexar tal memoria y exemplo a los venideros, para que nunca consintiesse apartar aquella ciudad de la corona real de Castilla en n̄ngun tiempo. Y como

*CAP. LXXI. COMO
el Rey fue a socorrer a Fuente
Rabia, y como los Fran-
ceses alçaron el cerco que te-
nian sobre ella.*



Stando el Rey y la Reyna en Valladolid, acordo el Rey de yr a los reynos de Aragon y de Cataluña: porque el Rey su padre muchas vezes le embio a dezir, que conuenia su presencia, para proueer en las cosas que por estonces ocurrían en aquellas partes. Y la Reyna vino a la villa de Tordeillas con gente de armas, para estar mas cerca de la ciudad de Toro, do estaua el Rey de Portugal.

Estando el Rey en Aragon proueyendo las cosas de aquel reyno con el Rey su padre: porque fue informado de la cruda guerra que los Franceses hazian en la prouincia de Guipuzcoa, y a los de la villa de Fuente Rabia: acordo yr a las Montañas a socorrer aquella tierra, y a librar de la guerra que le hazian los Franceses. Y vino para la ciudad de Victoria, donde junto hasta cinquenta mil combatientes de Castilla Vieja, y de todas las Montañas, y Asturias, y de las Merindades y villas de aquella tierra: con los quales mouio a entrar en la prouincia de Guipuzcoa, para yr a Fuente Rabia donde estauan los Franceses. Los quales visto que

que si esperassen recibirian gran daño, y que no tenían tanto numero de gente para sostener el cerco, acordaron de lo alçar, y boluer para la villa de Vayona. Y embiaron a dezir al Rey de Francia, los trabajos que auian passado todo el tiempo que estouieron en aquella guerra, y la mucha de su gente que alli auia padescido en las escaramuças auidas con los Guipuzes. Y que, dado que murieron muchos dellos, y asentaron el artilleria: pero que con ella hazian poco daño a los muros de la villa, los quales estauan amparados con la gran altura de las cauas, y otras defensas. Y así mesmo sabian de cierto, que venia el Rey don Fernando con gran numero de gente a la socorrer: y que no era buena gouernacion de guerra, poner sitio sobre plaza que tenía tan presto el socorro, y de tan grande y mayor numero de gente que ellos eran. Y que, dado que esto podrián sufrir, en ningun caso podrián sostener la mengua de los mantenimientos, que todos los dias esperaua de las tierras lexanas. Las quales cosas consideradas, y otro si el assiento de aquella villa que tiene por parte del mar y de la tierra: les parecia difficile poder la combatir, sin tener gran armada y aparejos por el mar. Lo qual le fazian saber, porque no les imputasse culpa, si la villa no se combatia. El Rey de Francia oydas aquellas razones, mando que quedassen algunas de

sus gentes en guarnicion en la villa de Vayona, para que hiziesse guerra a la prouincia de Guipuzcoa, con proposito de hazer gran armada por mar para la tornar a sitiari: porque fue informado, que si no ponía grã guarda por el mar también como por la tierra, no podría auer la villa. Dende en adelante, los Franceses hazian guerra a los Guipuzes, y los Guipuzes a los Franceses: donde se recrecieron muertes, y prisiones de hombres, y otros daños en el vn señorio y en el otro. En esta guerra los Guipuzes se mostraron leales a su Rey, esforçados en las peleas, y liberales de sus bienes, porque mantuieron la guerra a sus propias expensas todo aquel tiempo que duro la guerra. Sabido por el Rey, en como los Franceses alçaron el real que tenían puesto sobre Fuente Rabia, y que se auian retraydo a Vayona: mando derramar la gente que tenía junta para hazer el socorro que acordaua hazer: y entro en las Montañas, y con el condestable conde de Haro. E hizo iusticias en hombres criminosos, y robadores, y mando derribar casas fuertes donde se hazian fuerças: y dexo en aquella tierra su justicia, y boluio para la ciudad de Victoria. Doviéron algunos caalleros del reyno de Nauarra de la parte del conde de Lerin: los quales le ofrecieron de dar la obediencia de la ciudad de Pamplona, y de otras muchas villas y logares y fortalezas

de aquel reyno de Navarra que ellos tenian. A los quales el Rey respondio, que no queria recibir ninguna cosa que le fuesse dada de aquel reyno, porque no le pertenescia, y conosciá que de derecho era del Rey Phebus su sobriño: pero que le plazia entēder en los debates que eran entre aquel conde d Lerin y los caualleros de su parēta, y entre Mossen Pedro d Peralta y los otros caualleros de la suya, y los determinar, porque estouiesse en toda paz. Y luego los hizo venir ante el, y les puso treguas, y determino entre ellos algunos debates que tenian, los quales auian durado mucho tiempo, do se recrecieron tantas muertes y robos y quemas de logares en aquel reyno de Navarra, que casi estaua ya en puto de se perder. El Cardenal de España que tenia amistad con el Rey de Francia, deseando que cessassen aquellos rigores de guerra entre Francia y Castilla, y ouiesse concordia entre los Reyes de estos dos reynos, segun siempre la ouo: embio a el vn su capellan q̄ era vicario de Fescar, con el qual le escriuio vna letra en Latin, que dezia assi.

CAP. LXXII. LA carta que embio el Cardenal de España al Rey de Francia, para que ouiesse paz entre Castilla y Francia.



CH RISTIANISIMO y muy poderoso Rey y señor. Los Castellanos, en especial los de las prouincias de Guipuzcoa y Vizcaya, siempre touieron guerra por mar y por tierra contra los Ingleses vuestros ancianos enemigos, y contra los Portogueses sus aliados: y derramaron su sangre por conseruacion de la corona real de Francia, vuestra, y de vuestros progenitores. Ver agora que aquella sangre que se derramo en fauor vuestro, mandays que se derrame por los vuestros, fauoreciendo a los Portogueses que no son vuestros: esto os digo sereníssimo Señor, que ni la razon lo consiente, ni la humanidad lo puede soffrir. Pido os por merced Señor, que mandeys cessar la guerra por vuestra parte: e yo terne aca manera con el Rey y con la Reyna d Castilla mis señores, que la manden assi mesmo sobresser por algũ tiempo, en el qual se dara aquella orden que cumpla a seruiçio de Dios, y a conseruacion de la loable paz y amistad que siempre ouo entre estos dos reynos, y entre los naturales de ellos. Cerca de lo qual, mi capellan vos hablara mi intencion: y assi mesmo vos dira, en el estado que esta la guerra que mouio en Castilla el Rey de Portugal.

Este vicario capellan del Cardenal q̄ se llamaua Alfonso Yanes thesorero

thesorero de la yglesia de Sigüenza, lleuo la letra, y fue y vino algunas vezes al Rey de Francia con este trato de concordia: y al fin asento tregua por tiempo de vn año, dentro del qual viniessen diputados del Rey y de la Reyna a Fuēte Rabia, y diputados del Rey de Francia a Vayona, con poderes de ambas las partes, para hablar en concordia entre los Reyes de Francia y Castilla y sus reynos.

CAP. LXXIII. DE las cosas que passaron en el cerco de Ucles.



Dvrante los cercos que el Rey tenia sobre Cantalapedra, y el duque del Infantadgo tenia sobre el alcaçar de Madrid: el conde de Paredes don Rodrigo Manrique (que se intitulaua maestre de Sanctiago) fue a la villa de Ucles (do es el conuento del Maestrado de Sanctiago en la prouincia de Castilla) y entro en la villa: la qual y la fortaleza de ella estaua por los del marques de Villena. Y la tenia por el, vn su alcaçde que se llamaua Pedro de la Plaçuela: el qual fue requerido algunas vezes por el maestre, que le entregasse la fortaleza pues era suya, y le pertenescia de derecho como a maestre de Sanctiago: y offreciole grandes inte-

resses y rentas si se la entregasse, porque es la principal, y cabeza del maestrado de Sanctiago en la prouincia de Castilla: y junto con los offrescimientos, le puso grandes temores si no la entregasse. Este alcaçde ni acepto los offrescimientos, ni temio las amenazas: y todas cosas pospuestas, respondió, que no acudiria con ella, salvo al Marques de Villena su señor que se la auia encomendado. El maestre vista la intencion final de aquel alcaçde, entro la villa, y acordo de poner sitio sobre la fortaleza, y puso sus estangas contra ella de dentro de la villa y por de fuera. El alcaçde puso se en defensa quanto pudo: y con la gente que con el estaua, fazia gran daño en las estangas del maestre, porque las auia puesto muy cercanas a la fortaleza. Este cerco duro por espacio de dos meses, en los quales ouo grandes fechos de armas: porque aquel alcaçde era hombre esforçado, y labia bien en que tiempos o por que logares auia de salir a dar en los que guardauan las estangas. Al fin no se pudiendo mas sostener, por la falta que tenia de los mantenimientos, embio a dezir al marques de Villena (que estaua en la villa de Alcalá de Henares con el arçobispo d Toledo) que viniessse a socorrer su fortaleza, porque se faltauan ya los mantenimientos, y no la podia sostener. Y certifiçole que el y la gente que con el

L v estaua,



estaua, hauia mas de quinze dias que otra cosa no comian sino pan y agua mucho dañada, que ya no se podia beuer sino con gran daño de las personas. Alsi mesmo que le fallecian muchos hombres de los que se la ayudauan a defender, dellos muertos, dellos feridos, y algunos dolientes del poco y dañado mantenimiento que comia. El marques de Villena, considerando quanto le cuplia tener aquella fortaleza, por ser la principal de todo el Maestrado de Sanctiago: acordo de la socorrer. Y comunico con el arçobispo de Toledo, en el qual fallo presta el ayuda para en aquel socorro: porque si aquella fortaleza de Vcles fuesse tomada, a el y a su estado y al partido que seguia vernia gran daño: y especialmente enflaquecerian las fuerças a Lope Vazquez d'Acuña su hermano, q' estaua apoderado de la ciudad de Huete. Y luego juntaron hasta tres mil hombres a cavallo, y quatro mil peones, para el socorro de aquella fortaleza. Lo qual sabido por el Maestre, quiso conocer el animo de los caualleros y capitanes que con el estauan, cerca de aquella affrenta que esperauan: y demandoles su parecer. Algunos de ellos le aconsejaron y aun requirieron, que pues los contrarios trayan gente que pujaua a la suya, no deua cometer su persona ni su gente a la fortuna: porque do la ventaja era tan parecida, le seria imputado

mas a presumpcion indiscreta, q' a esfuerzo de cauallero. Y que conociendo el tiempo que la prudencia en tales casos deue mirar, les parecia que deua dexar por agora aquella demanda, con esperanza de boluer a ella fornecido de tanta gente, que ninguna otra se la pudiesse forçar. Y que si por ventura este no le parecia consejo conueniente, le rogauan que el quiesse poner su persona en saluo, y dexasse en la villa con aquella su gente a vno de sus hijos: con el qual ellos quedarian, y tornarian sus personas a todo peligro por la defender. Este maestre era buen cauallero, y toda la mayor parte de su vida gasto en guerra de Moros y de Christianos, donde gano por las armas mucha honrra. Y considerando que retraer se de aquello que auia principiado, le era gran mengua, p'puestos todos inconuenientes que le presentauan, acordo de esperar al arçobispo y al marques. Y dixo a aquellos caualleros, que no se traeria ni alçaria el sitio: porque el tenia confianza en Dios, y en la Virgen gloriosa su madre, y en el Apostol Sanctiago, que le ayudarian a sostener aquello que con derecho e intencion buena auia comenzado proseguir, en seruicio del Rey y de la Reyna, y en utilidad y conseruacion de las cosas de aquella su orden. Y hizo luego fortificar las estanças, que por dentro de la villa tenia puestas contra la for-

la fortaleza, y guardar las puertas y muros della, y barrear las calles: y diputo capitanes de gente en cada vna para las guardar. El arçobispo y el marques no creyendo que el maestre de Sanctiago esperaria a la fuerça de su gente, quando supieron que los esperaua y se ponía en defensa, llegaron con sus gentes hasta la villa por la parte de la fortaleza, y fizieron appear muchas de aquellas gentes de armas que trayan. Los quales entraron en la fortaleza por parte de fuera, y así entrados comenzaron a salir a pelear con los de las estanças, que estauan puestas contra la fortaleza de dentro de la villa. La qual pelea duro mucho, y murieron algunos de la vna parte y de la otra, en especial de los del arçobispo y del marçs, por la disposicion de los logares, que ayudaua mucho a los del maestre a defender la entrada de la villa, por las cauas y defensas que tenia fechas. Lo qual visto por el arçobispo y por el marques, y conociendo que no podian entrar por la villa aun q' muriessen muchos de los suyos, retruxeronse a la fortaleza, y dexaron de pelear por aquellas partes, por las quales la entrada en la villa veyan que les era peligrosa. Y porque no auian traydo viandas para la bastescer, pensando que el Maestre no esperara en el sitio: acordaron de sacar la gente que estaua enferma en la fortaleza, y los que no eran para pelear: y dexa-

ron en ella otra gente la mejor que hallaron para la defender. Y partieron de alli, con proposito de tornar luego a la bastescer de los mantenimientos que fuesen necesarios, y para traer algunos pertrechos y artilleria que derribassen aquellas estanças, q' les impedian la passada desde la fortaleza a la villa. Y la ira que concibieron contra el maestre por no auer conseguido el efecto que deseauan, y porque dexaua la fortaleza menguada de mantenimientos, les hizo poner presta diligencia para boluer luego a la proueer: y en espacio de veynte dias tomaron con la gente que tenian, y con toda la mas que pudieron auer, con intencion de combatir las estanças y entrar en la villa. Lo qual sabido por el duque del Infantado, que estava en el sitio que estaua sobre Madrid, considerando q' con las gentes y pertrechos que el arçobispo y el marques lleuauan, podian desbaratar al maestre (de lo qual se seguia desseruicio grande al Rey y a la Reyna, y a el podria venir gran daño en el cargo que tenia, si en aquella fazienda el arçobispo y el marques quedassen victoriosos) acordo de embiar a don Furtado de Mendoza su hermano, con gente de cavallo y de pie en ayuda del maestre, porque no recibiesse daño en aquella necesidad. Este capitán don Furtado, como supo que el arçobispo y el Marques eran partidos de Alcalá, luego partio de Madrid

Madrid con gente para los resistir. Y en llegando el arçobispo y el marques quanto dos leguas de la villa de Vcles, llegó don Furtado acerca de aquel lugar, y puso toda su gente entre la fortaleza y los contrarios para les impedir la entrada, y embio a fazer saber al maestro su venida. Como el maestro supo de la gente que el duque del Infantadgo embiaua en su fauor, tomo gran esfuerço, y mudo el consejo que primero tenia de los esperar dentro en la villa: y dexadas sus estanças bien fornescidas, con toda la otra gente salio al campo, y juntose con el capitán don Furtado, y ordeno sus batallas para pelear con el arçobispo y con el marques. El arçobispo y el marques apercebida y amonestada toda su gente, la pusieron en orden de batalla. Esto ya era bien cerca de la noche, la qual les impedía que no cometiesse los vnos a los otros: porque cada vno se fortifico, y puso en logares los mas seguros que pudo, para tener ventaja al otro. Y así estouieron los vnos y los otros las lanças en las manos, y dispuestos para la pelea, hasta la media noche, sin cometer los vnos contra los otros. El arçobispo y el marques, considerando que no podian entrar en la fortaleza sin pelear, y que de la pelea se les podía seguir gran daño, por la gente del duque del Infantadgo que auia recrecido en ayuda del maestro: ni menos podian proueer la

fortaleza de los mantenimientos que trayan: y otrosi considerando que sus gentes y cauallos estauan fatigados de los dias y noches pasadas, recelando ser vécidos si venido el dia el Maestre y don Furtado los acometiesen: acordaron de boluer a vn castillo que estaua cerca que se llama Castil de Acuña, que era de Lope Vazquez hermano del arçobispo. Y como el maestro vido que el arçobispo y el marques boluian las espaldas, mando a algunos caualleros que fuesen empos dellos: los quales les fizieron algun daño en el fardage, y fizieran mas saluo por ser de noche y tan escura, que no podian mas seguirlos sin recibir daño. Otro dia por la mañana, visto por el arçobispo y por el marques que no podian socorrer la fortaleza ni la bastescer, acordaron de boluer para Alcalá. El alcayde conosciendo que no le podian socorrer, ni tenia mantenimientos para se sostener, sin procurar ni recibir interese de los que el maestro le offrescia, acordo de entregar la fortaleza, solamente con partido de la vida suya y de los que con el estauan, y los bienes que tenia en la fortaleza: y el maestro se lo otorgo.

CAP. LXXIII. Como el Rey de Portugal fue a su reyno, y dende partio para el reyno de Francia.

El Rey



El Rey de Portugal, vista la poca ayuda que hallo en el arçobispo de Toledo, y en el duque de Placencia, y en el marques de Villena, y en otros caualleros Castellanos que le auian metido en Castilla, y como las cosas no le succedieron segun el pensaua y ellos le auian prometido: y porque aquel Iuan de Villosa que auia entregado la ciudad de Toro era muerto (el qual murio subitamente) acordo dexar en guarda de la ciudad de Toro al conde de Marialua: y así mesmo poner alguna gente en las fortalezas que por el estauan, para que hiziesen guerra en los logares de la comarca. Y el partido de aquella ciudad para su reyno de Portugal, y lleuo en su poder a doña Luana su sobrina: y luego como fue en su reyno, pensando que seria gran mengua si dexasse la empresa de Castilla que auia comegado (para lo qual no tenia aquella facultad de gente ni dinero que era necessaria) teniendo así mesmo gran confianza en las promesas y juramentos que el Rey de Francia le auia fecho para auer los reynos de Castilla, acordo de yr en persona a el. Y mando aparejar algunas naos y fornescerlas de pertrechos y bastimentos, y de las otras cosas necessarias para el navegar: y fue para el reyno de Francia, con ciertos caualleros y oficiales de su casa, en numero de dozientos

ras personas. Y desembarco en la Prouencia, en vn puerto que se dice Marsella: y de allí fue por tierra del Rey de Francia, hasta la villa de Torres en Torayna. Sabido por el Rey de Francia en como el Rey de Portugal era venido, luego mando a ciertos caualleros de su casa que fuesen a el a acompañar y seruir: y que le dixessen que le plazia de su venida, y le rogaua que estouiesse en aquella villa reposando del trabajo de su camino, hasta que le viniessse a ver y hablar. Dende a pocos dias vino el Rey de Francia a aquella villa de Torres: y mando a los caualleros que embio acompañar al Rey de Portugal, que quando fuesse a su posada a lever, no le consintiesse salir de la camara do estaua para le hazer alguna cerimonia. Y como el Rey de Portugal supo que el Rey de Francia venia a le ver, quiso salir a le recibir: y aquellos caualleros Franceses que con el estauan, no gelo consintieron: pero no pudieron sus palabras tanto resistirle, que no saliesse hasta la puerta de su camara: y allí se vieron y abraçaron. Y despues de las primeras salutaciones, el Rey de Portugal le dixo. Señor todos mis trabajos reputo a gran prosperidad, pues fueron causa que viesse la presentia vna, que era el desseo mayor que jamas toue. El Rey de Francia le respondió, Que el así mesmo daua gracias a Dios, y se reputaua por el Rey mas bienaventurado

turado del mundo, porque vey a al Principe mas noble y virtuoso que auia en la Christiandad. Y dichas aquellas palabras por el vno y por el otro, el Rey de Francia le hizo grandes offrescimientos, y el Rey de Portugal se los regradescio mucho: y de alli se partieron, el Rey de Francia para su posada: y no consintio que el Rey de Portugal le hiziesse ninguna cerimonia, ni saliesse con el de su camara.

CAP. LXXV. DE las cosas que passaron entre el Rey de Francia y el Rey de Portugal.



Echo aquel recibimiento, y passados algunos dias, el Rey de Francia partio a la villa de Torres, y fue a la ciudad de Paris, para dar orden en la guerra que tenia cerca de aquellas comarcas con el duque de Borgoña. El Rey de Portugal fue ansi mesmo para Paris, donde el Rey de Francia estava. Y el Rey de Portugal por sus mensageros le embio dezir, Que bien sabia quanto los Reyes eran obligados de se ayudar vnos a otros, en especial para que sus successores heredassen sus reynos pacificamente, de manera que ninguno tyrannicamente se los occupasse. Y que si esta general obligacion ligaua a el como a

Rey, tambien le obligaua como a Principe virtuoso, de quien tantos hechos notables por el mundo se predicauan: y mayormente le obligaua el amistad, y confederacion que tenia con el, como con el Rey de Castilla. Y que sabia biẽ, que el Rey dõ Enrique dexo por su hija legitima y successora de los reynos de Castilla y de Leon, a la Reyna doña Iuana su sobrina, a quien tomaua por muger: la qual auia sido jurada en cõcordia, por heredera de aquellos reynos despues de los dias de su padre: y que el Rey don Fernando de Sicilia y la Reyna doña Ysabel su muger, los tenia ocupados y vsurpados, intituldose Rey y Reyna dellos, sin tener para ello titulo ni derecho alguno. Y que si a esta tan grã injusticia se diessẽ lugar, qual heredero seria seguro de la herencia de su padre: en especial de la succession de los reynos, donde los hermanos menores tomariã osadia de vsurpar los reynos a los legitimos y verdaderos successores: de que Dios seria desservido, y en las tierras se seguirian grãdes diuisiones y derramamientos de sangre. Representaronle ansi mesmo, la enemiga que el Rey y la Reyna tenian con el, por causa del condado de Rossellon: y que si los reynos de Castilla se les consintiesse auer pacificos, cõ los reynos de Aragon y Cataluãa y de Valencia que esperauan heredar, serian muy poderosos, y que ligarian

rian en amistad con el Rey de Yngalatera, y fariã guerra a sus reynos de Francia por muchas partes, ansi por cobrar el condado de Rossellon que les tenia ocupado, como por se vëgar de la guerra que les auia mandado hazer en la prouincia de Guipuzcoa y en especial en la villa de Fueterabia. Porende le rogaua y le requeria por el amistad y confederacion que con el tenia, q̄ le diessẽ socorro y ayuda de gente, para recobrar los reynos de Castilla: en los quales el dezia que tenia a vn gran parte de caualleros y perlados principales de aquellos reynos, y de algunas ciudades y fortalezas que estauan por el, y otras muchas que se reduzirian a su seruicio y obediencia, si le viessen como le esperauan ver tornado al reyno con grã poder de gente.

¶ Como esta demanda que al Rey de Francia se hazia por parte del Rey de Portugal, era de gran importãcia: quiso deliberar sobre ella algunos dias. Y al fin respondió, Que el estaua impedido por entonces cõ las guerras que tenia con el duque de Borgoña, y en las que esperaua auer con el Rey de Yngalatera: en las quales, y ansi mesmo con la gente de armas que por le ayudar tenia puesta en Vayona contra la prouincia de Guipuzcoa, tenia ocupados muchos de sus caualleros: y que el estaua en proposito de le ayudar, y dar la gente que podiesse, para conse-

guir el effecto de su cõquista. Pero que le parescia para mejor fundamento de su manda, que ante todas las cosas el se deuia casar con su sobrina: porque ante de ser casado con ella, no se podria intitular Rey de Castilla: ni el era obligado de le ayudar como su amigo y confederado, hasta que justa y legitimamente ouiesse titulo de Rey de aquel reyno. Y pues el casamiento con su sobrina no se podria hazer, sin auer primero dispensacion del Papa, esta se deuia procurar ante todas las cosas: la qual auida, y legitimamente casado con ella, entonces podria cõ derecho intitularse Rey de Castilla, y como a Rey de aquellos reynos hermano y cõfederado suyo, le podia y con razon le deuia ayudar.

¶ Esta respuesta auida, como quiera que el Rey de Portugal consocio que era forma de dilacion, porque segun los offrescimientos por palabra, y obligaciones q̄ tenia por escripto del Rey de Francia, pensaua que luego le diera gente para venir en España: pero porque al no pudo hazer, le replico, que el dezia muy bien, y que se deuia ansi fazer. Y para lo poner en obra, por parte de vn Rey y del otro fueron embiados embaxadores a Roma. Los quales propusieron su embaxada delante del summo Põtifice, y le supplicaron que le pluguiesse dispensar con el Rey de Portugal, para que pudiesse casar

casar con aquella doña Iuana su sobrina. Esta embaxada sabida en corte romana, ouo sobre aquella materia alguna alteracion entre los de la nacion Frãcesa y Portoguesa de la vna parte, y los de España de la otra: y fue mucho repugnada y cõtradicha por los embaxadores del Rey y de la Reyna que estauan en Roma. En especial por vn Datario del Papa que se llamaua don Francisco obispo de Coria, maestro en sancta Theologia, gran letrado, y natural de la ciudad de Toledo: el qual puso cõclusiones en Roma, por las quales se esforço a defender, que no se deuia conceder aquella dispensacion, por los escandalos y muertes que della euidentemente se seguian, y por el derecho claro que la Reyna tenia al reyno. Este obispo Datario, con los otros embaxadores del Rey y de la Reyna, impedieron por estonces que no se diese la dispensacion. Pero por que el Papa estaua en necesidad del Rey de Francia, y le quiso por entonces gratificar, y ansi mesmo porque algunos Cardenales y otros officiales que estauan cerca del Papa, eran quexosos del Rey de Aragõ padre del Rey, por causa de la possessiõ de algunas dignidades que les impedia en sus reynos de que eran proueydos, porque las prouisiones auian sido por el Papa contrarias a su supplicacion: estos en el secreto dieron a entender al Papa, que deuia dar

aquella dispensacion. El Papa por informacion destos que tenia lugar cerca della, concedio no nombrando persona alguna, saluo dispensando con aquella doña Iuana, q̄ pudiesse casar con qual quier deudo suyo dẽtro del quarto grado. Esta dispensacion fue dada en Roma tan secretamente, que ninguno supo della, saluo dos otros a quien fue reuelado, y mandado por el Papa so pena de excomunion que no lo descubriessen, hasta q̄ fuesse trayda al Rey de Francia y al Rey de Portugal. Quiso el Rey de Portugal ansi mesmo gratificar al Rey de Francia, y ofreciõle de yr al duque de Borgoña su primo, con quien tenia guerra, para le reconciliar con el, y quitar de entre ellos toda materia de discordia, porque el Rey de Francia estouiesse mas libre para le ayudar en su conquista. Y luego el Rey de Portugal fue al ducado de Lorena, que es en los confines de Alemania, dõde el duque de Borgoña estaua faziendo guerra al duque de aquella tierra de Lorena. Y fablo con el cerca de los debates que tenia con el Rey de Francia, para dar medio alguno de concordia entre ellos. Y despues que se despidio del, y tornando para el Rey de Francia, casi a vna jornada de donde se auia partido, ouo nueua como le auian muerto en vna baralla que ouo cõ aquel duque de Lorena. Sabida por el Rey de Portugal aquella nueua, con-

tinuo

tinuo su camino para la ciudad de Paris, dõ estaua el Rey de Frãcia. El qual luego que supo la muerte del duque de Borgoña, adreço su exercito, y lo embio por tres partes a tomar el ducado de Borgoña, q̄ dezia pertenescerle, por quanto el duque murio sin dexar hijo varõ legitimo q̄ lo deuiesse heredar: y por aquella causa dezia el Rey, q̄ el ducado de Borgoña tornaua a la corona real de Francia. Viendo se el Rey de Francia ocupado en tomar este ducado de Borgoña, dilato el ayuda que le pedia el Rey de Portugal: y deziale q̄ se viniessse para España, y q̄ se casasse cõ su sobrina por virtud de la dispensacion q̄ tenia: porq̄ casado con ella, entõces como a Rey de Castilla le podia ayudar, lo q̄ no podia hazer justamente no seyendo cõ ella casado. ¶ El Rey de Portugal, que esperaba ser grandemente ayudado del Rey de Frãcia, y esperaba ansi mesmo venir a Castilla con gran numero de Franceses, vista aquella respuesta del Rey de Francia muy lexana del pensamiento q̄ le auia mouido a venir en persona a el, cayo en tã gran cuydado, q̄ pensõ apartarse del mudo en alguna religiõ. Y poniendo este su pensamiento en obra, despidio los suyos para q̄ boluiessse a Portugal: cõ los quales escriuiõ al Principe su hijo, q̄ su proposito era de apartarse del mudo, y ponerse en religiõ: por ende q̄ tomasse la gouernacion del reyno, y se intitulasse rey de Porto-

gal. Y el se aparto en vn lugar con dos seruidores suyos a quien descubrio su proposito. Algunos deziõ q̄ su intencion era, de se meter en religiõ en el sancto sepulchro de Ierusalẽ. Sabido esto por algunos caualleros y otros officiales sus criados q̄ auia venido cõ el, fuerõle a buscar, y fallarõle en vn lugar de Frãcia, del qual queria partir para seguir su camino de Ierusalẽ. Y fablaron cõ el Rey, y reprovarõ mucho aq̄l proposito q̄ tomaua. En especial el cõde de Faro se dixõ: q̄ aq̄lla mudança tã grande q̄ de superõna que ria fazer, mas seria reputada por todo el mudo a flaqueza, q̄ a deuociõ: por ser fecha en tiempo q̄ las cosas no succedia a su voluntad. Y q̄ todos los hõbres) mayormete los reyes) estã obligados a los golpes de la fortuna: los quales deue estar armados con fuerza de animo, para sofrir tãbien la aduersa, como la prospera; y no deuen mostrar flaqueza por ningun infortunio q̄ venga, el qual muchas vezes viene a los buenos por permiso de Dios para los emendar, pero no para desesperar de tal manera, que si pierden los bienes y el señorio, pierdan el coraçon y buen entendimiento con que se cobra. Y con estas razones (dandole grandes esperanças de la fortuna que le seria favorable en lo por venir, como le auia sido aduersa en lo presente y pasado) le retraxeron de aquel proposito: y consejaronle, que pues el Rey de Francia no respondia,

M a lu

a su amistad segun del esperaua, deuia venir para su reyno, donde recobrará mayores fuerças, para cōseguir el effeçto de su empresa. El Rey de Portogal cōcedio a los ruegos y consejos de aquel conde de Faro, y de aquellos otros caualleros suyos, que en esto le aconsejaron: y embiole a despedir del rey de Francia, y vino por mar para su reyno de Portogal.

CAP. LXXVI. DE
las cosas que passaron enel año de M. CCC. LXXVII. años. Y como la Reyna mando poner guarniciones contra la ciudad de Toro.

ENel año siguiente del señor de mil y quatrocientos y setenta y siete años, entretanto que el Rey de Portogal estava en Francia entendiendo en las cosas que auemos recotado: porque la Reyna que estava en Tordesillas, supo que en Toro no auia mas de trezientos hombres a cavallo, q̄ auian quedado en guarda de la ciudad cō el cōde de Marialua, fue consejada por algunos caualleros, q̄ deuia embiar a cōbatir la ciudad por muchos logares: pensando que como tenia gran circuyto, los de dentro no podien do socorrer a todas partes, se entraría a escala vista. La Reyna por cōsejo de aquellos caualleros, embio gente de armas con el almi-

rante don Alfonso Enrriquez tio del Rey, y cō dō Rodrigo Alfōso Pimētel conde de Benauēte: y comenzaron el cōbate vn dia por la mañana al alua del dia. Los Portogueses q̄ estauā apercebidos para la defenſa, fornescierō los logares por do entendiā ser combatidos, de mucha gēte, y d los pertrechos, y otras defensas q̄ les eran necessarias. Y en espacio de cinco horas q̄ el cōbate duro, los Castellanos recibierō grā daño de los Portogueses, q̄ no pudierō por ninguna de las partes q̄ cōbatian entrar la ciudad. Y el almirāte y el cōde, visto q̄ muchos de sus criados, y de las otras gētes q̄ con ellos estauan en aq̄lla haziēda, eran muertos y feridos, y quāto mas se esforçauā al cōbate, tanto mayor daño recibian: acordarō de se retraer, y boluer para Tordesillas. La Reyna viēdo q̄ la ciudad de Toro no se pudo tomar, mādō poner guarniciones q̄ gētes contra los q̄ estauan en aq̄lla ciudad: las quales mādō que estouiesſen en esta manera. A vn capitā q̄ se llamaua Pedro d Velasco con la gente de su capitania, mando q̄ estouiesſe en fant. Roman de Orniya. A dō Fadrique Mārrique con la gēte de su capitania, q̄ estouiesſe en vn aldea que se llama Pedrosa. A Vasco de Biuero, y a Ioan de Biedma, mando que estouiesſen en Becanes. Al obispo de Auila, y a Alfonso de Fonseca, mando estar con su gente en Alahijos. Y ella quedo en Tordesillas, y con

con ella el Cardenal de España, y el Almirante, y el conde de Benauente, con toda la otra gente de la hueste.

CAP. LXXVII. DE
las cosas que passaron en Segouia, quando Maldonado se alço con el alcaçar.



EL Rey y la Reyna, auian dexado, todos estos tiempos passados a la princesa doña Ysabel su hija en poder del mayordomo Andres de Cabrera, y de doña Beatriz de Bouadilla su muger, que tenian por ellos la ciudad de Segouia y su alcaçar: enel qual auia estado por alcayde puesto por el mayordomo, vn cauallero que se llamaua Alfonso Maldonado: y despues el mayordomo quitole la tenencia, y puso por su alcayde a mossen Pedro de Bouadilla su suegro. Aquel Alfonso Maldonado, viendose desapoderado de la tenencia del alcaçar, sintiolo a gran mengua: y penso q̄ en aquellos tiempos de guerras y turbaciones, qualquier fazaña auia logar de se cometer, y q̄ podria salir cō ella: e ymagino d tomar por alguna trayciō el alcaçar, y la princesa q̄ estava ende aposentada, a fin q̄ le fuesse hecho algū partido por parte del Rey y de la Reyna, o por parte del Rey de Portogal. Y

como tenia libertad d entrar quādo queria enel alcaçar, porq̄ aq̄l mossen Pedro q̄ le tenia, no sospeçhaua d ninguna trayciō. Vn dia q̄ conosciō estar enel alcaçar pocos hōbres, pidio licēcia al alcayde mossen Pedro, que le dexasse sacar vna piedra grande, q̄ estaua enel alcaçar: el qual gela otorgo. Y para se la ayudar a sacar, entrarō con el quatro hōbres cō armas secretas: los quales luego en entrando, matarō el portero q̄ guardaua la puerta, y le tomarō las llaves, y fueron para el alcayde mossen Pedro, y prendierōle. Los hōbres de mossen Pedro q̄ estauā enel alcaçar, como conosciēdo la traycion de aquel Maldonado, y viēdo a su señor preso, pensando q̄ era mas numero de hōbres cō el en la traycion: no les vino en aquel momento otro consejo, saluo yr luego a vna torre dōde estava la princesa, y apoderarōse della, cō proposito de la defender hasta q̄ fuesſen socorridos. Aq̄l Maldonado como tenia preso al alcayde, fue luego cō el para aquella torre do estava la princesa para se apoderar della, y no lo pudo hazer, por la resistencia q̄ fizieron los hombres del alcayde q̄ se auian della apoderado. El Maldonado vista la resistēcia q̄ los del alcayde faziā, cometio de matar al alcayde, a fin q̄ los suyos le entregassē la torre. Los hōbres q̄ dētro estauā, con grā osadia defendieron aquella torre donde estava la princesa, no haziendo

mencion alguna del alcaide. Visto por aquel Maldonado que no podia auer la torre do estava la princesa, apoderose de lo otro que pudo en el alcazar.

Esta voz fue luego por toda la ciudad, y todos los caualleros y ciudadanos se pusieron en armas, y vinieron para el alcazar en gran numero. Aquel Maldonado, como se vido con poca gente, porque no tenia sino solos quatro hombres, y p̄so que no la podia guardar con ellos: tomo seguridad de algunos de la ciudad, en especial de vno que se llamaua Ioan de la Hoz, y de otro que se llamaua Ioan del Rio su hermano, que eran vezinos de la ciudad, y de otros algunos que teniã gran parentela en ella: y dexolos entrar dentro con sus gentes. Los quales se apoderaron de todo lo mas que pudieron del alcazar: pero no pudieron apoderarse de la torre, ni de la parte donde estava la princesa: por que aquellos hombres de mossen Pedro que la auiã tomado, la defendian. Y ansi estubo en este escandalo la ciudad y la fortaleza, por espacio d̄ vn dia. Y luego el obispo de aquella ciudad que se llamaua don Ioã Arias (que estava fuera della: por los debates que tenia cõ el mayordomo Andres de Cabrera) entro en la ciudad: y juntaronse con el todos los caualleros, y la mayor parte del pueblo: a los quales traya el obispo a su opinion, contra el ma-

yordomo y contra los que erã de su parte, dandoles a entēder, que no era cosa de soffrir el mando ni la administracion dela justia, y las otras oppresiones que el mayordomo y sus officiales haziã. Y luego el pueblo, que quando esta alborotado, ligeramente es traydo a fazer insultos en el, especial cõ el fauor que hallauan en el obispo: combatieron las puerras de la ciudad, en especial la puerta de sant Martin, y la puerta de Sanctiago, que tenian los del mayordomo: y luego las tomaron. Otra puerta que se dize de sant Iuan, no pudieron tomar, porque era mas fuerte y estava mejor proueyda de defēsa. ¶ Esto sabido por la Reyna que estava en Tordefillas, luego a la hora caualgo, y con ella el Cardenal de España, y el conde de Benauente: y vino a Segouia. Y como fue cerca de la ciudad, y se fop por el obispo y por los caualleros della que la Reyna venia, embiaronle a supplicar dos cosas. La primera, q̄ no quisiessē entrar en la ciudad por la puerta de sãt Ioã, que tenia el mayordomo, saluo por vna de las puertas que el pueblo auia tomado. La otra supplicacion fue, que le pluguissē mandar al conde de Benauente, y a doña Beatriz de Bouadilla muger del mayordomo, que no entrassen cõ ella en la ciudad: porque el conde era grande amigo del mayordomo Andres de Cabrera y d̄ su muger, y por esta razõ era muy sospechoso

sospechoso al pueblo. El qual estava tan alterado y escandalizado, que si otra cosa la Reyna hiziesse, podria seguirse gran desseruiçio. Especialmente porque de la mayor parte del alcazar estauã apoderados aquellos ciudadanos, que estauan juntos con el pueblo: y que todos los mas de los caualleros y principales del, estauan odiosos al mayordomo y a su muger. Y con estas razones, los que yuan por parte de la ciudad a la Reyna, le ponian grandes temores, y le consejauan que deuia tener grato al pueblo, y cumplir sus peticiones, a fin que no ouiessem lugar de errar contra su seruicio: y porque si vna vez errassen, el miedo de la pena, les haria perleuerar en el yerro. Y con estas razones que dezian a la Reyna, se trabajauan de la indignar contra el mayordomo y contra su muger, para que le quitasse el alcazar, y las puertas, y el cargo que tenia de la justia de la ciudad: porque constreñida por la necesidad que tenia presente, diessē el cargo de todo ello a aquellos principales de la ciudad, que trayan el pueblo a lo que querian. La Reyna que conosciõ bien el engaño que aquellos principales hazian, para conseguir con voz del pueblo lo que a ellos cumplia, respondiõles ansi. Deziid vosotros a ellos caualleros y ciudadanos de Segouia, que yo soy Reyna de Castilla, y esta ciudad es mia, y me

la dexo el Rey mi padre: y para entrar en lo mio, no son menester leyes ni condiciones algunas de las que ellos me pusieren. Yo entrare (dixo ella) en la ciudad por la puerta que quisiere: y entrara conmigo el conde de Benauente, y todos los otros que entendiere ser cumplidero a mi seruicio. Y dezid des ansi, que vengan todos a mi, y fagan lo que yo les mandare, como leales subditos: y se dexen de hazer alborotos y escandalos en la ciudad, porque dellos se les puede seguir daño en sus personas y bienes. Y respondiẽdo esto, entro en la ciudad, y con ella el Cardenal, y el conde de Benauente: y luego fue para el alcazar. La gente que se metio dentro, estava partida en dos partes. En la vna estava la princesa, con los hõbres de aquel mossen Pedro de Bouadilla, y otros algunos que a la hora se mostraron de la parte del mayordomo, que defendian aquella parte. Y en la otra estauã aquellos ciudadanos, que auemos dicho q̄ se apoderaron de cierta parte del alcazar. Y entre los vnos y los otros auia tan gran cõfusiõ y escandalo, q̄ no auia lugar para lo pacificar: porq̄ la furia que a la hora tenian, les priuaua el entendimieto para obedescer a la Reyna como deuiã. El Cardenal y los otros, estauan puestos en gran turbacion, y no sabian que remedio dar, para q̄ aquel escandalo fuesse pacificado. Estando las cosas en este estado,



1 de la S. B.
vna casa de los
ado Ser de
del Rio su
extalborna

do, por parte del obispo y de aquellos otros ciudadanos fue movido todo el pueblo, dandoles a entender, que a la Reyna plazia, que todos a vna voz se juntassen a le suplicar, que quitassen al mayordomo la tenencia del alcaçar y las puertas y la justicia de la ciudad, y lo diesse a hombres ciudadanos y naturales della, q̄ lo guardassen para su seruicio, mejor que el mayordomo ni los suyos lo auian fecho. Y con esta demanda venia toda la multitud del pueblo armados. Los quales llegaron a la puerta del alcaçar, demandando que los abriessen. Y partidos en partes, los vnos con furia dezian, Combatamos las torres, o pongamos a espada todos los del mayordomo: los otros tomauā cō sejos varios y malos. El Cardenal y el conde de Benaunte y los caualteros y capitanes que estauan con la Reyna, le dixeron. Señora si days lugar, que algunos de los que alli vienen, entren en el alcaçar, de creer es que comeran algun gran insulto en vuestro desseruicio, y mal de todos los q̄ aqui estamos: porque vienē mas armados de furia que de razon. Porende mandad que se guarden las puertas, porque ninguno de ellos pueda entrar. Oydas estas palabras por la Reyna, y conocida la turbacion de aquellos que con ella estauan, luego se leuanto, y dixo al Cardenal y al conde y a los otros caualteros, que

no se apartassen de aquel lugar do los dexaua. Y ella fue para el patin del alcaçar, y contra el parecer de aquellos caualteros que cō ella estauan, mando que abriessen las puertas, para que entrassen todos los que pudiesen entrar. Y luego fue vn mēfagero que les dixo, Amigos, la Reyna mada que todos entreys quantos venis. Y abiertas las puertas, entraron todos quantos pudieron caber dentro: y la Reyna alli con ellos, les dixo así. Dezid agora vosotros mis vassallos y seruidores lo que quereys: porque lo que a vosotros bien viene, aquello es mi seruicio, y me plaze que se haga, pues es bien comun de toda la ciudad. Aquella gente, oydas las palabras de la Reyna dichas a su voluntad, luego se aplaco y mitigo la furia con que venian: y fablo vno de ellos, y dixo. Señora lo primero que este pueblo suplica a vuestra alteza es, que el mayordomo Andres de Cabrera no tenga la tenencia deste alcaçar. Y como procedia a otras demādas, la Reyna le impidio que no dixesse mas. Ello (dixoles ella) q̄ quereys vosotros, quiero yo. Porende subid luego a ellas torres y a todos estos muros, y no dexeys ende persona del mayordomo, ni de los otros que me tienē ocupado este alcaçar: el qual quiero yo, y cōfiarlo de vn mi criado, que guarde la lealtad que deue a mi y a la honrra de todos vosotros.

Oydas

Oydas por aquel comun aquellas palabras, luego a gran priesa (como vulgo fauorescido de su Rey) subieron a las torres y al muro, diziendo a grandes voces, Biva la Reyna. Y echaron a quantos hallaron apoderados en ella, así de la parte del mayordomo, como de los otros ciudadanos que la auian tomado. Y aquel Maldonado que hizo aquella traycion, con la turbacion de los vnos y de los otros, ouo lugar de huyr. Esto hecho, dentro de media hora quedaron libres las torres y muros de la fortaleza, de aquellos que las tenia. Y la Reyna mando a Gonçalo Chacon su criado y contador mayor (que venia con ella) que se apoderasse de todo el alcaçar.

Visto por los del pueblo, en como el alcaçar quedaua en poder de la Reyna, acompañada de toda aquella gente del comū, salio del alcaçar, y vino a su palacio, que es cerca de la yglesia de sant Martin. Y con esta forma que la Reyna supo tener, pacifico aquel escandalo, y ni el obispo ni los otros ciudadanos q̄ induzian el pueblo, consiguieron el efecto de lo que pensauan. Como la Reyna vino a su palacio, dixo a toda la gente que venia con ella, que estaua de proposito de guardar a los vezinos de aquella ciudad sus personas y bienes, de manera que cada vno biuiese seguramente en lo suyo,

y no recibiesse agrauio del mayordomo ni de sus oficiales. Porende que todos fuessen a sus casas y a sus labores, y se pacificassen, y no hiziesse mas ayuntamientos ni alborotos: y diputassen tres o quatro dellos, que viniessen a le recontar los agrauios que recibian, y ella los remediaría, como cumplia a su seruicio y bien de todos. Todo aquel pueblo con estas razones se pacifico: y otro dia diputaron ciertas personas, que vinieron ante la Reyna a le dezir, que el mayordomo y sus lugartenientes hazian algunas sin razones, robos y fuerças, y otras injurias, de las quales algunas se contaron particularmente. Y la Reyna mando hazer inquisicion con gran diligencia, sobre lo de las querellas que se dieron del mayordomo y de los suyos. Y por que al mayordomo no sallo en culpa, y si alguna auia era bien pequeña, y no cometida por el, salvo por sus oficiales: la Reyna mando luego restituyrle la tenencia del alcaçar, y las puertas de la ciudad: porque conosció bien, aquel escandalo ser fecho por induzimiento de algunos caualteros y ciudadanos principales de la ciudad, que alborotaron el pueblo, a fin que la tenencia del alcaçar se quitasse al mayordomo y se diesse a ellos.

M iij

Cap.

CAP. LXXVIII. DE
la reconciliacion que fizieron
con la Reyna el arçobispo de
Toledo y marques de Villena.



Os fechos del arçobispo de Toledo y del marques de Villena (así por las cosas passadas, como por la toma que el maestre dō Rodrigo Manrique hizo de la villa y castillo de Vcles) yuan en perdición: y pensaron de se reparar, reduziendose al seruiçio del Rey y de la Reyna. Y con la confiança cierta que teniã en la intercessiõ que por ellos faria el Rey de Aragon padre del Rey, acordaron de embiar algunos religiosos de la orden de sant Francisco a la Reyna, que estaua en Segouia: los quales le suplicarõ, que ouiesse en memoria los seruiçios que el arçobispo auia fecho al Rey y a ella los tiempos passados, y que olvidasse los desseruiçios que auia fecho en los presẽtes: y que le pluguiesse perdonar a el y al marques de Villena, y reduzirlos a su seruiçio, y apartasse de si el enojo que dellos auia auido: porque tanto mayor se mostraua la grandeza y magnanimidad de los reyes, quanto de mayor graueza era el yerro que perdonauan a los que con obediencia venian a pedir perdon. El Rey de Aragon así mismo interuino en esta re-

conciacion: y muchas vezes insistio con el Rey su hijo y con la Reyna, que los perdonasse. Y como quier que los yeros que cometieron auian sido grandes, y la Reyna conosciõ q̄ la necesidad y no la voluntad constreñia al arçobispo a fazer esta supplicaciõ, pero por complazer al Rey de Aragon su suegro (cuyos ruegos no le pareció cosa honesta contradizir, considerando así mesmo las grãdes humiliaciones que de parte del arçobispo le hizieron aquellos religiosos) perdonõ al arçobispo, y perdonõ así mesmo al marques de Villena: y mando desembargar algunos bienes y maravedis de juro que tenian en sus libros. Y el marques hizo entregar a la Reyna el alcaçar de Madrid, que estaua cercado por el duque del Infantadgo, segun lo auemos recontado. Y así mesmo se concordo con el, que entregasse la fortaleza de Trugillo en terceria a Gonçalo de Auila señor de Villatoro, que la touiesse, hasta ser cumplidas ciertas cosas que con el auia de cumplir.

¶ Desta fortaleza en los tiempos passados auia fecho guerra a la ciudad aquel Pedro de Baça, a quien el maestre don Iuan Pacheco la encomendo al tiempo de su muerte. Así mesmo entregõ Lope Vazquez de Acuña hermano del arçobispo a la Reyna la ciudad de Huete y su castillo, de la qual y de su tierra el Rey don Enrique

rrique le auia fecho merced por juro de heredad. Y desta manera se hizo la reconciliacion del arçobispo y del marques: los quales juraron de seruir al Rey y a la Reyna como a sus reyes naturales, y de no se juntar con el Rey de Portugal ni con otra persona en su desseruiçio. Escriuio así mesmo el arçobispo al Papa vna letra, haziendole saber las variedades que auia fecho, y opiniones contrarias vnas de otras que auia tenido cerca de la succesiõ de los reynos de Castilla: y confessaua auer errado grauemente en aquel juramento que auia fecho al Rey de Portugal y aquella doña Iuana su sobrina, y en los auer seruido: y que se auia reconciliado y reducido al seruiçio de la Reyna, conosciendo verdaderamente el derecho de su succesiõ en los reynos de Castilla y de Leon: y que ella usando con el de clemencia, le auia perdonado. Lo qual le hazia saber, porque era cosa justa de le dar razon de las cosas passadas como a superior.

CAP. LXXIX. DE
las cosas que en aquellos dias
hazia el Turco.



N aquellos tiempos, acaeciõ que el Turco vn gran principe de los Moros, señor de grã parte de Asia,

despues que ouo tomado la ciudad de Constantinopla, e Pera, y a Casa, y otras ciudades, villas y prouincias de Christianos: en los quales hizo grandes robos y quemas y otras muchas crueldades: tomo así mesmo vna ciudad de Venecianos que se llama Nigroponte, lugar muy fuerte, y en tal sitio assentado, que era passo muy dispuesto para entrar en la tierra de Ytalia, en especial en las tierras de Venecia y en la ciudad de Rodas: en las quales tierras los capitanes de aquel Turco hazian grãde guerra, y matauan y lleuauan Christianos captiuos en gran numero. Y tanto se estendio su señorio en aquellas partes, que la ciudad de Venecia, no pudiendo defenderse de los males que continuamente sufrían de los Turcos, embiaron a notificar al Papa, y a todos los principes de la Christianidad las guerras que de los Turcos recibian: las fuerzas de los quales eran en tanto grãdes, que ellos no podian resistir sin alguna ayuda que les fuesse dada. Porende que les requeria como a fieles Christianos, les pluguiesse embiar sus gentes, para resistir aquella gente barbara: la qual tanto mas crecía en crueldad, quanto mas dexauan estender su señorio. Y en esta admonestacion insistieron los Venecianos por muchas vezes, pensando ser ayudados de algunos reyes de la Christianidad. Y como quier que algunos hombres singula-

Chronica de los

res a sus pprias expensas yuã, por ser uicio de Dios y la salud de sus animas a se juntar con los Christianos que guerreauan los Turcos: pero por entõces ningũ principe ni rey embio el ayuda que les era pedida: algunos por que estauan impedidos en las guerras que tenian en sus comarcas: otros por impedimentos de guerras y necesidades, que tenian dentro de sus reynos: otros faziendo poca mencion de aquellas guerras, por ser muy lexanas de sus Reynos, do entendia que le no podria empecer. Y aun se dezia, que aquellos reyes y principes que confinauã cõ los Venecianos, no les pesaua que perdiessen sus tierras y señorios, porque eran tanto grandes, que sobrepujauan en grandeza a todos los comarcanos. Y por esta negligẽcia el Turco ouo logar de estender mas su señorio en la tierra de los Christianos, que era en su comarca.

CAP. LXXX. COMO se hallo la mina del oro.



N aquellos tiẽpos, en las partes del poniente muy lexanas de la tierra de España, podria ser en numero de mil leguas por mar: se hallaron vnas gentes, tierras de gente barbara, hõbres negros, que viuiã desnudos y en

choças: los quales possenyan mineros grandes de oro muy finos, y fallose desta manera. Vna nao de vn puerto de los de España cõ fortuna que ouo, tiro por la mar adelante cõtra aquellas partes del poniente, donde el viento forçoso la lleuo, y paro en aquella tierra. La gente de aquella nao, queriendo saber donde estauan, ouieron noticia de aquella gente: la qual como vieron los hombres de la nao, vinierõ a ellos desnudos, y cõ muchos pedaços de oro en las manos para trocar por vestidos viejos y por otras cosas de poco valor, que lleuauan en la nao. Los de aquella nao trocarõ sus vestidos viejos y las otras cosas de su nao que podian escusar, por los pedaços de oro que aquellos barbaros les dauan. Y auida gran summa de oro en aquella manera, boluierõ para España, y notificaron (especialmente en aquellos puertos del Andaluzia) lo que auian hallado: y prouaron el oro que trayan, y fallarõ lo ser fino. Esto sabido por algunas personas de aquellos puertos, fornescieron vna carauela, y auenturaronse de yr aquel viaje. Los quales ansi mesmo vinieron con mucho oro trocado a vestidos viejos y a laton viejo y a cobre. Esta fama se estendio tanto por aquellos puertos del Andaluzia, que todos trabajauan por yr aquella tierra: y acaescio auer de vn viaje diez mil pesos de oro, que era cada peso valor de dos florines de Aragon

Aragon, en especial el que lleuaua cõchas de la mar muy grãdes, aquel traya por cada vna veynte y treynta pesos de aquel oro: y todos cargauan de aquellas conchas el que las podia auer: las quales se auia en los puertos de las islas de Canaria, y vna concha que no era estimada en precio ninguno, acaescio valer por aquella causa en la ciudad de Seuilla y en aq̃llos puertos del Andaluzia veynte reales de plata, por la gran requesta que dellas auia para lleuar a aq̃lla tierra. Esto sabido por el Rey y por la Reyna, veyendo la gran utilidad que en aquella hazienda se auia, pusieron la mano en ello: y mandaron, que ninguno fuesse a aquellas partes sin su licẽcia, por que delo que ende se ouiesse, ellos recibiesse la quinta parte que les pertenescia, como a señores de la tierra. De lo qual se hizieron grandes derechos para su camara. La gente que yua a aquellas partes, escogian naos pequeñas y carauelas, porque auia algunas rias por donde auian de entrar en aquella tierra. Lo que lleuauan y se demandaua por las gẽtes de aquellas partes, eran ropas viejas traydas, que no toniesse pelo, y almirres de cobre, y candeleros de laton, y manillas de latõ: y en especial lleuauã de aquellas conchas, que eran alla mucho demandadas. Dezianse q̃ erã preciadas, porque en aquellas partidas cayan muchos rayos del cielo: y creyan aquellos barbaros,

que qualquiera que traya vna cõcha de aquellas, que era seguro de los rayos. El tiempo que tardaua vna nao en yr a aq̃llas partes, era dos meses o tres, porque yuan siẽpre abaxando: y en la venida duraua siete y ocho meses. Y como se llegauan a aquellas partes y entrauan en las rias, luego aq̃llas gẽtes barbaras venian a ellos, cada vno con el oro que tenia, y trocuanlo a las cosas que lleuauã. Muchos de los que yuan, peligrauan en el camino, porque la tierra es muy calorosa, con el calor beuiã mucha agua, y comian de las frutas de aquellas islas que fallauã en el camino: pero el que escapaua, quedaua rico. Todos los q̃ venia de aquellas partes y andauan en aquella negociacion, dezian: que quando algunas naos arribauan en aquella tierra, luego las gentes della llamauan con vozinas vnas a otras, que morauan en los campos, y todos acudian aq̃llos puertos, a trocar su oro. Esta negociacion como era de grande ganancia, fue vfada: y tantos caminos de Castilla y de Portugal yuan cõ las cosas que auemos dicho a aquella tierra, q̃ aquellos barbaros se auisauan mas, y supieron el precio de aquel su oro, y no lo dauã ya cõ tanta liberalidad como lo dauã a los principios: pero siempre auia grã ganancia los que alla yuan. No sabemos si esta tierra dõde este oro se traya, fuesse la tierra de Tarsis, o la tierra de Ofir, donde haze mención

cion la sacra scriptura en el libro tercero de los Reyes, que trayā al Rey Salomon oro para labrar la casa sancta que labro. Agora dexara la historia de hablar en esta materia, y torna a proceder en las cosas que acaescieron en Castilla.

CAP. LXXXI. DE COMO FUE TOMADA LA CIUDAD DE TORO.



Stando el Rey en el Reyno de Aragō, y la Reyna en Segovia (do auia venido por los debates y escandalos acaescidos en aquella ciudad, segū que lo auemos recontado) vino en nueva en como los caualleros y capitanes, que auia dexado en las guarniciones contra la ciudad de Toro, auian entrado en la ciudad, y estauan apoderados della: y la forma como se tomo fue esta.

¶ Vn pastor que guardaua ouejas, que se llamaua Bartholome natural de aquella ciudad de Toro, vino a don Pedro de Fonseca obispo de Auila, que era vno de los que tenia cargo principal de aquellas guarniciones, que la Reyna mandó assentar en circuyto de Toro y de Castro Nuño, y dixo: que el sabia lugar cierto, por donde se podia entrar en la ciudad de noche, sin peligro ninguno de los que la entrassen. Y que el yria con la gente

que le diessen, y mostraria por donde la entrassen. El obispo oyda aquella razon, quiso se informar del lugar que el pastor le dixo, y de la forma que se auia de auer en la entrada. El pastor le respondió: que el guardaua continuamente sus ouejas, las quales traia en derredor de Toro: y que muchas vezes las lleuaua entre el rio y la ciudad, por logares tanto asperos y altos, que la mesma altura y los barrancos que auia por aquella parte, es la municion y fortaleza de la ciudad. Y dixo que en aquellas partes por su gran altura, no se pone guarda, ni se presume que ninguno pudiesse entrar por aq̄l lugar: y que el guardando su ganado de noche, entro en la ciudad por aquel logar muchas vezes, que nunca fue sentido. El obispo que era natural de aquella ciudad, oyda la razon del pastor, pareciolo cosa razonable, porque sabia bien aquellos barrancos, y aquel lugar que el pastor le dezia: y aun que pensó que podia ser cosa que viniessse en efecto, pero quiso primero experimentar, porque le pareció cosa muy difficile la entrada de la gente por aquellos barrancos. Y embio vna noche diez escuderos naturales hombres de la ciudad a aquel lugar que dezia el pastor, para verlo y tentar la entrada. Los quales fueron con aquel pastor que los guiaua, y por aquellos logares y barrancos asperos de grado en grado subiendo, el pastor delante, los

los puso dentro de la ciudad: y vieron que ninguna de las guardas estauā en aquellas partes, los quales tornaron a salir por aquel mesmo logar seguramente: y dixerón al obispo lo que auian fecho, y certificaronle que muy ligeramente podian subir aquel lugar la gente de armas y entrar en la ciudad, segun que ellos auian entrado, sin peligro. Y porque aquellos que el obispo embio eran hombres de buen entendimiento, dioles fe a ello. Y embio por don Fadrique Manrique, y por Pedro de Velasco, y por Vasco de Biuero, y por Pedro de Guzman, y Bernal Frances, y por Antonio de Fonseca capitanes de la gente de las guarniciones que la Reyna auia dexado: y comunicoles lo que el pastor les dixo, y como lo auia experimentado con aquellos escuderos que embio. Lo qual visto ouieron su consejo, que fuessen hasta seyscientos escuderos con aquel pastor y con aquellos escuderos que auian primero tentado la entrada, y toda la otra gente fuesse por defuera de la ciudad, y se pusiesse a vna puerta della: porque vna parte de aquellos escuderos (que entrassen en la ciudad) peleassen con las guardas y rondas: y la otra parte fuesse a aquella puerta a la abrir, porque pudiesse entrar por ella toda la otra gente. Este acuerdo tomado por el obispo y por aquellos capitanes, pusieronlo en obra. Y guardando a vna noche escura, fueron

don Fadrique Manrique, y Pedro de Velasco, y Antonio de Fonseca con aquel pastor, y con aquellos otros escuderos que auia y do primero. Y puestos al pie de la subida, algunos escuderos de aquellos capitanes, dudauan el fecho: y ponian sospechas y recelauan de subir, poniendo inconuenientes, y dando a entender, que podia ser trato doble, que aquel pastor traia en desseruicio del Rey y de la Reyna, y en perdicion de todos ellos: lo qual dezian que se certificaua mas, porque aquel pastor fazia tan facil y tan sin peligro la entrada en la ciudad. Y dauan razon de su sospecha diziendo, Que no era cosa de presumir que los caualleros Portugueses, que con tanta diligencia guardauan la ciudad, estouiesse a tã mal recaudo, que dexassen passo ni lugar en el circuyto de la ciudad sin guarda y rōda. Dezian ansı mismo, que la entrada primera que aquellos diez escuderos auian fecho por aq̄l lugar, era causa de mayor sospecha: por que dezia, Subido y entrado en la ciudad sin auer sentido ni oydo ninguna guarda ni ronda, que era de creer auerlos dexado entrar, porque eran pocos, a fin de tomar despues los que entrassen, quando fuessen muchos. Y con estas razones y sospechas, amonestauā a los capitanes que no entrassen ni auer turassen sus personas y gente, ni menos creyessen de ligero aquel fecho, donde tan gran desseruicio

se podría seguir al Rey y a la Reyna. El pastor que los auia puesto en aquel lugar, affirmaua todavia la seguridad de la entrada, y quita uales la duda: y dezia, Venid vosotros empos de mi, y no ayays rece lo alguno. El capitan Pedro de Velasco (que auemos dicho) era hombre de gran esfuerço y de buē entendimiento, y conosciada la simpleza del pastor, en la qual entendio que no podia auer mixtura de maldad, les dixo. Caualleros si en las hazañas de la caualleria no ouiesse auentura, no auria honrra; y tãto es mayor la gloria del cauallero, quanto es el peligro que comete. Bueno es dixo tener algun miedo que nos haga auer memoria de Dios, porq̄ alcemos los ojos a el, para q̄ nos ayude en nuestros fechos: con la ayuda del qual yo dispõgo subir estas cuestras, siguiẽdo el camino que este pastor me mostrare, porque tengo creydo q̄ ni tiene dobladura en su cõdiciõ, ni menos en este fecho de q̄ nos ha auisado. Y luego Antonio de Fonseca subio el primero, empos del subio Pedro de Velasco, y luego subio Vasco de Biuero, y toda la otra gente siguió a estos, viendo a sus capitanes esforçados, y cobraron animo. Y lleuado por guia a aquel pastor por aquellos barrancos y lugares asperos, subieron de grado en grado, hasta que todos estuuiou dentro en la ciudad, q̄ no fueron sentidos: porq̄ en aquella parte estaua todo despoblado

sin morador alguno. Puestos en la ciudad, la mayor parte fue dellos a la plaça con gran impetu: los otros fueron a abrir la puerta por do entrasse toda la otra gente, que estaua guardando por defuera para entrar. Algunos Portugueses q̄ estauan en la ronda como sintierõ la gente de armas en la ciudad, començaron a pelear con ellos. La qual pelea duro poco espacio, por que pensaron que los vezinos de la ciudad les auian dado entrada, y que toda la ciudad estaua cõtra ellos: esta sospecha les hizo luego retraer a la fortaleza. Y como vieron que toda la gente de las guardas auia ya entrado por la puerta, y se auia apoderado de la ciudad: el conde de Marialua, que estaua por guarda della, acordo dexar la fortaleza a doña Maria Sarmierõ muger de Ioan de Vlloa, e yr con toda su gente a Castro Nuño, y de de fue para Portugal. Y asì quedo la gente del Rey y de la Reyna apoderados en la ciudad de Toro. Y aquella doña Maria quedo apoderada con ciertos escuderos suyos en la fortaleza.

¶ Como la Reyna supo que sus gentes auia tomado la ciudad de Toro, partio de Segouia, y vino para la ciudad, do fue recebida con plazer de todos, por se ver libres de la subjecion en que estauan de los Portugueses. Y luego mando restituyr la possessiõ de sus casas y bienes y heredamientos, a todos los caualleros y escuderos q̄ aque-

lla

lla ciudad q̄ estaua desterrados: a los quales auia hecho grãdes agravios y robos aquel Ioan de Vlloa que auemos dicho. Y fizo merced al pastor que mostro la entrada de la ciudad para su mantenimiento de dineros de juro de heredad, para el y para sus descendientes, e fizolos frãcos de todos pechos y tributos. Y mando luego poner estãças contra la fortaleza, y traer bõbardas e ingenios para la cõbatir. Visto por algunos pariẽtes de aquella doña Maria, la indignaciõ que la Reyna tenia cõtra ella: supplicaronle que le pluguiesse considerar, q̄ el yerro cometido por aquella dueña, auia sido por mandado de su marido, y no de su voluntad: lo qual parecia claro, por que ella agora que se veyã libre, desseaua tornar a su seruicio, y entregarle su fortaleza: y si en alguna defensa se ponía, no era con intenciõ de rebelar a sus mādamientos, saluo por miedo grande que auia de su indignacion, y a fin de le suplicar por la seguridad de su persona y sus hijos y parientes y criados: la qual auida, luego venia obediente a todo lo que la Reyna mandasse. La Reyna oydas aquellas razones, considerando q̄ era hermana de don Diego Perez Sarmiento conde de Salinas, y otros caualleros q̄ en aquellas guerras le auian bien seruido: mouida asì mesino a piedad que era dueña biuda, y que venia asì mesino a le suplicar por seguridad cõ to

da obediencia, concedio a las supplicaciones que de su parte le fueron fechas, y perdonola, y a todos los que con ella estauan. Y luego entrego el castillo a la Reyna, y la fortaleza de la Mota al mariscal Diego de Benauides cuya era. Las quales Ioã de Vlloa marido desta dueña auia tomado y possedydo muchos tiempos tyrannicamente. Estas cosas fechas por mādado de la Reyna, dexo ciertos capitanes y gente de armas en circuyto de Castro Nuño y de Cantalapiedra, y de las otras fortalezas q̄ estauan por el Rey de Portugal, y vino para Valladolid, con intencion de esperar en aquella villa al Rey su marido. para dar orden en los sitios que acordaua de poner sobre aquellas fortalezas por los grandes robos y daños que dellas se hazian.

CAP. LXXXII. DE como la Reyna partio de Valladolid, y fue a Vcles, para impedir la election que los comendadores queriã hazer de maestro de Sanctiago.



Stando la Reyna en Valladolid, vino nueua, que el cõde de Paredes dõ Rodrigo Manrique, q̄ se llamaua maestro de Sanctiago era muerto. Fue asì

ansi mesmo informada, que el comendador mayor de Leon don Alfonso de Cardenas, venia con gente de armas desde la prouincia de Leon a la prouincia de Castilla, para que los trezes y comendadores de la orden en concordia lo eligiessen por maestro de Sanctiago en el cõuento de Vcles. Y porque la Reyna auia supplicado al Papa, que diessse aquel maestrado en administraciõ al Rey, partio luego de Valladolid, y en tres dias vino a la villa de Ocaña: y como quiera que era de noche a la hora que llego, y hazia a fortuna do tiempo de aguas, pero luego partio y fue para la villa de Vcles. Y mado venir ante ella los trezes y comendadores que alli estauan juntos: y dixoles, Que bien sabian que aquel maestrado de Sanctiago era vna de las mayores dignidades de toda España, y que allende de ser grande en rentas y vassallos, auia en ella muchas fortalezas de derramadas frontera de los moros, y de los otros reynos comarcanos: y por este caso los Reyes sus progenitores siẽpre pusieron la mano en esta dignidad, y la tomaron en administracion, o la dierõ a su hijo segundo como persona muy fiel a la casa real de Castilla. Y como quiera que el comendador mayor de Leõ era persona leal al Rey y a ella: pero por agora auia deliberado q̄ el Rey tuuiesse aquel maestrado en administraciõ, lo qual auia acordado de supplicar al Pa-

pa. Porende que les madaua que suspendiessen en aquella eleccion que querian hazer, porque no cumpria al seruicio del Rey ni suyo, ni al bien de sus reynos. Otrosi, que supplicasen al Papa, que les diessse por administrador al Rey: porque ansi cumplia a la buena gobernacion de la orden y de sus bienes. Y embio a dezir al comendador mayor que estaua en el Corral de Almaguer, que dexasse la solitud que tenia de auer esta dignidad, porque no cumplia al seruicio del Rey ni suyo: y que le seguira por su fe real, q̄ si el derecho que alegaua tener se aueriguasse, ella lo mandasse dar enteramente. Oyda por aquellos trezes y comendadores la fabla y mandamiento que la Reyna les hizo: porque era muy temida de todos, acordaron de obedescer sus mandamientos: y supplicaron al Papa, que proueyesse al Rey de la administracion de la orden, segun la Reyna se lo mando. Ansi mesmo el comendador mayor auido el mandamiento de la Reyna, como quier que se le hizo graue dexar aquella demanda, porque alegaua tener derecho al maestrado, pero obedescio al mandamiento de la Reyna. Y luego boluio a la prouincia de Leõ, y se dispuso de servir al Rey y a la Reyna en la guerra que auia con Portugal, tan lealmente, como si le ouieran dado el maestrado: porque propuso de no auer aquella dignidad, saluo limpiamente, feyendo

feyendo elegido segun los preceptos y constituciones de su ordẽ. Y ansi mesmo de voluntad del Rey y de la Reyna, segun era la costumbre en Castilla.

*CAP. LXXXIII. DEL
consejo que se ouo para que el
Rey fuesse allende el puerto,
y la Reyna a tierra de Estremadura. Y como fundaron el
monesterio de sant. Iuan de los
Reyes en Toledo.*

Como el Rey ouo fecho el socorro de Fuenterrabia, y las justicias q̄ deximos q̄ executo en las montañas. Luego vino para la ciudad de Toro: y proueyo en aquellas cosas q̄ entendio ser necessarias a las gẽtes de armas q̄ la Reyna dexo en guarniciones contra Castro Nuño, y Cubillas y Siete yglesias: y dexo con sus poderes para proueer en la justicia y en las cosas tocãtes a la guerra, y en todas las otras cosas q̄ fuessen necessarias en aquellas partes al bastardo su hermano duque de Villa hermosa, y al cõde de Haro su Condestable. Fecha aquella prouision, vino para la villa de Ocaña, donde la Reyna estaua. Y de alli partieron el Rey y la Reyna para la ciudad de Toledo, dõde hizieron algunas limosnas y otras obras pias, q̄ auian prometido por la victoria q̄ Dios

les plogo dar: especialmẽte fundaron vn monesterio de la orden de sant Frãcisco, cerca de dos puertas de la ciudad: q̄ se llama la vna la puerta de san Martin: la otra la puerta del Cãbron. Y mercaron algunas casas q̄ estauã cercanas a aquellas dos puertas de la ciudad, que fuerõ derrocadas para fundar aquel monesterio, segun esta magnificamente edificado, a la inuocaciõ de sant Ioan de los Reyes. Cõplidos los votos y deuociones, q̄ el Rey y la Reyna auian prometido de hazer: luego el Rey y ella partieron de Toledo, y vinieron a la villa de Madrid, dõde ouieron nueuas que la gẽte de Portugal, por las partes de Badajoz y ciudad Rodrigo, entrã a hazer guerra en Castilla: y ansi mesmo, q̄ los de las fortalezas q̄ estauã por el Rey de Portugal, hazian guerra a todas aquellas comarcas, a las quales no podian resistir las gentes del Rey y de la Reyna, q̄ auian dexado en guarniciõ. Auidas estas nueuas, luego partieron la defenõ de la tierra: y embiaron sus poderes al comendador mayor de Leon, y a don Lorenzo Xuarez de Figueroa conde de Feria, que erã vezinos en aquellas fronteras de Portugal, para que defendiessen la tierra, e hiziesse guerra al reyno de Portugal: y dieron sus cartas para todos los hijos de algo y gẽtes de armas de cavallo y de a pie de aquellas partidas, q̄ se juntasen con ellos, cada q̄ los embiasen a llamar, y q̄ hiziesse lo

N que

q̄ les mandassen. Estos dos caualleros cada vno por su parte haziã guerra a Portugal, y defendian de los Portugueses la tierra de Castilla en aquellas comarcas: y entraron algunas vezes a Portugal, y traxeron robados ganados y bestias y prisioneros. Y esso mesmo entraban los Portugueses en Castilla por aquellas partes, y por la frontera de Ciudad Rodrigo, y lleuauan caualgadas de todo lo q̄ hallauan. En estas entradas que los Castellanos hazian a Portugal y los Portugueses a Castilla, ouieron algunos rencuentros, donde fueron muertos y presos muchos de la vna parte y de la otra, y de cõtino auia entre ellos cruda guerra. El Rey y la Reyna pensaron que si ellos fuessen aquellas partes de Estremadura, se daria mejor prouision en la guerra de Portugal, y pacificarian aquella prouincia, q̄ estaua de largo tiẽpo puesta en robos y tyrannias, por algunos caualleros y otras personas naturales dela tierra, y por los alcaydes de las fortalezas. Y fariã anssi mesmo q̄ la fortaleza de la ciudad de Trogillo, que tenia el marques de Villena, se posesse en terceria, segun que el marques era obligado a la poner. Anssi mesmo hablan de yr a proueer en la guerra que hazian los de Castro Nuño y Cubillas, y Siete yglesias, y Catalapiedra. Y estando en deliberacion de lo vno y de lo otro: pensauã si seria mejor prouisiõ para aq̄llas dos ne-

cessidades, yr el Rey y proueer en lo vno, y la Reyna en lo otro: y quisieron cerca dello saber el parecer de los caualleros, y perlados, y doctores de su Cõsejo. Y despues d̄ alguna practica auida: algunos de su Cõsejo dixerõ, Que ni el Rey y la Reyna juntos, ni cada vno por si, deuiã yr a aquellas partes de Estremadura. Lo primero, porq̄ les era necessario tener alguna ciudad o villa en aquella prouincia, donde sus personas Reales y sus gentes pudiessen estar seguramente aposentados, sin recelo de las fortalezas que en ellas auia. Y como quierã q̄ todas las ciudades y pueblos estauan a su obediencia: pero que ninguna auia que no touiesse fortaleza enagenada en poder d̄ algũ cauallero o tyranno, q̄ en los tiempos passados ouiesse cometido, y en el presente cometia tales crímenes, por los quales estouiesse temerosos de la justicia. Y q̄ viendo sus personas Reales en aq̄llas partes, el temor les haria alterar d̄ manera q̄ no querriã entregar la fortaleza q̄ touiesse: y q̄ no seria razõ q̄ sus personas Reales en tal tiẽpo se aposentassen en pueblos, do se mejãtes hõbres estouiesse apoderados de la fortaleza. Y porq̄ no auiedo seguridad q̄ a sus personas Reales cõuenia, ternian mayor necesidad en se guardar de los alcaydes, q̄ no de los cõtrarios. Y dado q̄ deliberasse poner sitio sobre alguna fortaleza, para la auer d̄ su mano: esto deziã ellos, q̄ les parecia mayor

mayor inõueniente: porque deuiendo se ocupar en la guerra cõtra sus cõtrarios, se impediriã haziendola a los q̄ se deziã ser sus seruidores. Y allende desto, era de creer, q̄ puesto sitio sobre vno de ellos, todos los otros se escãdalizarian y rebelarian: de dõde se seguiria, q̄ los q̄ agora se mostrauan seruidores, se tornassẽ de seruidores, de que se podria seguir grãde desferuicio suyo, y otros daños irreparables, por ser todas aq̄llas fortalezas fronteras de Portugal, especialmẽte deziã, Que en aq̄lla prouincia donde era necesario mostrarse mas la obediencia d̄ sus subditos, auia muchas fortalezas donde estauã apoderados algunos tyrãnos, q̄ cõtinuamẽte procurauã hazer robos y fuerças: y q̄ haziendo se en su presencia, sin remediar a los agrauios y punir los mallechos, manifesto era el grã desferuicio q̄ se les seguiria. Y por estas razones deziã, q̄ ni el Rey ni la Reyna deuiã yr a aq̄llas partes d̄ Estremadura, hasta tanto q̄ la tierra estouiesse mas pacificada y obediẽte a sus mãdamiẽtos: la qual pacificaciõ se podia mejor hazer mediãte algũ capitã que embiassen a aquella prouincia con gran poder de gente, y este se juntasse cõ el comẽdador mayor de Leon, y tã el cõde de Fera, para assegurar toda aquella tierra, y resistir a los Portugueses, y hazerles guerra, quando entendiessen q̄ se deuia hazer. Anssi mesmo les parecia, q̄ el rey deuia

yr a poner sitio sobre las fortalezas de Castro Nuño, y Siete yglesias, y Catalapiedra: y la Reyna deuria estar en la ciudad de Toledo, porq̄ desde aq̄lla ciudad, podria proueer prestamẽte todas las cosas q̄ ocurriessẽ, assi en la tierra d̄ Estremadura y del Andaluzia, como en todas las otras partes, por ser en comedio de sus reynos, y dõde los Reyes passados (auida esta cõsideraciõ) la mayor parte de los tiẽpos touierõ su silla real. El Rey y la Reyna oyerõ aquellas razones de los del su Cõsejo: y como quierã q̄ les parecierõ razonables, pero la Reyna, q̄ estaua inclinada a puer en toda aq̄lla tierra d̄ Estremadura, y la pacificar, y poner la fortaleza de Trogillo en terceria, segũ q̄ el marques de Villena era obligado, respõdiõ a aq̄llos de su Cõsejo. Yo siẽpre oy dezir, q̄ la sãgre como buena maestra va a remediar las partes del cuerpo q̄ recibẽ alguna pasiõ: pues oyr cõtinuamẽte la guerra q̄ los Portugueses como cõtrarios, y los Castellanos como tyrãnos hazẽ en aq̄llas partidas, y soffrirla cõ dissimulaciõ, no seria officio d̄ buẽ rey: por q̄ los reyes q̄ quierẽ reynar, hã de trabajar. A mi parece q̄ el Rey mi señor deue yr a aq̄llas comarcas d̄ allẽde el puerto: e yo a estas otras partes d̄ Estremadura, para puer en lo vno y en lo otro. Verdad es, q̄ en mi yda algunos inõuenientes se muestrã de los que auẽys declarado: pero en todos los negocios

Chronica de los

ay cosas ciertas y dudosas, y también las unas como las otras son en las manos de Dios, que suele guiar a buen fin las justas y con diligencia procuradas. Al Rey plogó de aquello que la Reyna determino, y a algunos de su consejo, porque conoscián della ser muger de grā animo. Y luego partieron de Madrid, el Rey para aquellas partes de allende del puerto, y la Reyna para Estremadura.

CAP. LXXXIII. Como el Rey puso sitio sobre las fortalezas de Castro Nuño, y Cubillas, y Cantalapedra, y Siete yglesias.



L Rey partio de la villa de Madrid, y vino para Medina del campo: y embio a mandar a los capitanes, que estauan en guarnicion contra las fortalezas de Castro Nuño y Cantalapedra, y Cubillas, y Siete yglesias, que viniessen a el. Y ouo consejo con el bastardo su hermano duque de Villa hermosa, y con el conde de Haro su condestable, de poner sitio sobre las fortalezas: de las quales se hazian continuamente grandes robos y muertes, y se despoblaua la tierra de la comarca: los quales sitios podia poner con menos dificultad, por

que ya (segun auemos dicho) estaua a su obediencia la ciudad de Toro y su fortaleza, que hasta aquel tiempo era gran impedimento, para guerrear aquellas fortalezas y las sitiari. Y luego mando llamar las gentes de armas, de las comarcas: y puso sitio en vñ dia sobre aquellas quatro fortalezas: y dio cargo al bastardo su hermano del cerco de Siete yglesias: y a Pedro de Guzman del cerco de Cubillas: y al obispo de Auila, y a Vasco de Biuero, y Alfonso de Fonseca, y a don Sancho de Castilla, del cerco de Cantalapedra: y a don Luys fijo del conde de Buendia, y a don Fadri que Manrique, del cerco de Castro Nuño. Puestos estos sitios, el Rey andaua todos los dias de vñ cerco al otro, proueyendo las cosas necessarias. Y luego a pocos dias el alcayde de aquella fortaleza de Cubillas, demando al Rey merced, q̄ le asegurasse la vida y los bienes, y que la entregaria: el Rey lo hizo, y reduxole a su seruicio, y tomo la fortaleza. Y mando a Pedro de Guzman, que con la gente q̄ estaua en el sitio della, passasse al sitio que estaua puesto sobre la fortaleza de Castro Nuño, porque en la defensa de aquella villa, estaua mayor copia de gente que la guardaua. El bastardo hermano del Rey, puso ansi mesmo gran diligencia en el sitio que tenia puesto sobre la fortaleza de Siete yglesias. Y en espacio de dos meses

meses la puso en estrecho: y al fin la combatio con las bōbardas tan de rezió por todas partes. Y el alcayde, y los de dentro q̄ cō el estauan no se pudiendo mas defender, demandaron partido de las vidas, y que entregarian la fortaleza, y el Rey otorgolo: y luego la entregaron. Algunos de los que fueron tomados en aquellos combates y escaramuças mando aforcar. Y toda aquella fortaleza luego el Rey la mando derribar. Los q̄ estauan en Cantalapedra, viendo que no se podian defender, y que auian estado cercados por espacio de tres meses, y no auian ni esperauan auer socorro: demadaron ansi mesmo partido al Rey, q̄ los dexasse yr a Portugal. El Rey otorgolo, y entregaronle la villa, y mando derribar todo lo fuerte della, y cegar las cauas y otras defensas q̄ tenian fechas: y mandola restituir al obispo de Salamaça cuya es. Y ansi quedo solo el sitio q̄ estaua puesto sobre Castro Nuño, al qual mando passar toda la gente que estaua en los cercos de todas las otras fortalezas que eran entregadas. Y mando poner dos reales, y guardar por la parte del rio Duero: porque por el agua, ni por la tierra, no pudiessen auer entrada ni salida en la villa. Esto fecho acuerdo de combati la villa. Algunos capitanes de los que alli eran quisieron impedir el combate, q̄ les parecio peligroso, porq̄ estaua bastecida de cauas y baluartes

y otras defensas, y mucha gente para la defender: y deziã, Que teniendolos cercados algunos dias sin los combatir, se les enflaqueceria las fuerzas: y trayendo mas pertrechos, se podria con mayor fuerza y menor peligro hazer el combate. Otros dezian que se deuia combatir luego, durante el disfavor y temor que los de dentro tenian, por la entrega de las otras fortalezas: porque si dilataua el combate, sus gentes y los cauallos que tenian alli en el campo, por ser comienzo de inuierno, se perderian, y no lo podrian soffrir. Esto mesmo se dañarian las poluorras y los otros pertrechos que tenian, y todo su exercito recibiria daño, si en tiempo de inuierno estouiesen (como estaua) en el campo: y que les seria necessario alçar el real, de lo qual se le seguiria gran desseruiçio: y que entendian con el ayuda de Dios que se daria tal diligencia en el combate, que por fuerza entrassen la villa, y aposentada la gente en las casas, podrian passar el inuierno, y tener sitiada la fortaleza como cumplia. El Rey oyda aquella razon, pareciole que el combate se deuia dar. Y mando luego adereçar las cosas que para ello eran necessarias. Y vna mañana al alua del dia, comenzaron a llegar los pertrechos para cegar las cauas y derribar las otras defensas q̄ tenia fechas, porq̄ pudiessen llegar las escalas al muro, por aquellos logares q̄ entediéron



Chronica de los

que podian llegar los de dentro, salieron de la villa a pelear con la gente q̄ trayan los pertrechos, por los impedir q̄ nollegassen, y fue la pelea tā grāde aquel dia entre los vnos y los otros, q̄ morierō y fueron feridos muchos de la vna parte y de la otra: y al fin los de dentro y los de fuera se retraxerō, por que la noche les impidio de manera que no pudieron mas pelear. Otro dia por la mañana tornaron con los pertrechos a cegar las cauas cō mucho peonaje que el Rey mando llamar. Los de la villa salieron segun q̄ de primero auia salido a pelear: desde las defensas y baluartes q̄ tenia fechos, defendia quanto podia q̄ las cauas no se cegassen, porq̄ la gente del Rey no ouiesse logar de llegar las escalas al muro. Esta manera de combatir vnos con otros, duro por espacio de diez dias, en los quales murieron feridos muchos de la vna parte y de la otra. El Rey andaua a todas partes esforçado sus gentes, y proueyendolos de las cosas necessarias al combate, hasta q̄ acabaron de cegar por fuerça de armas todas las cauas y derribar los baluartes, por aquellos logares donde acordaron de dar el cōbate. Otro dia por la mañana comoquiera que la gente del Rey auia recibido grandes daños en los combates de los dias passados, pero con gran animo llegaron a poner las escalas al muro: las quales puestas, con el gran numero de ar

tilleria y vallesteria que tirauan: los de dentro no lo podiēdo mas defender, y visto el daño que recibian, y el poco fructo que hazian: desampararon la villa, y retraxeronse a la fortaleza. Y las gētes del Rey entraron en ella por fuerça de armas, y todos quantos podieron auer metieron a espada, que ninguno escapō. El Rey entrada la villa, mando aposentar en ella sus gentes, y barrear las calles, y poner estanças en circuyto de la fortaleza, las quales fornecio de muchas gentes y pertrechos los que eran necessarios: de manera que la fortaleza quedo sitiada por todas partes. El alcayde puso en defensa, para lo qual tenia quatrocientos hombres Castellanos y Portugueses: en los quales auia mas de cien escuderos Castellanos hombres cursados en la guerra que biuian con el. Tenia ansi mesmo muchos bastimentos de pan y vino y carne, y de todas las otras cosas necessarias al proueymiento de los que con el erā, y esto tenia en gran abundācia. Tenia ansi mesmo gran copia de pertrechos y artilleries, para defender y ofender. Y de todas estas cosas estaua tābiē fornecido q̄ ningun rey pudiera mejor bastecer vna fortaleza que con gran diligēcia quisiera tener proueyda. Y por que los que esta chronica leyeren tomē exēplo en las cosas passadas para las que touieren presentes, y sepā quāto deuē huyr de ser causa de

de diuision en los reynos, porq̄ es vn peccado detestable, y d̄ q̄ Dios es desseruido, y los reynos donde los ay son destruydos, y los malos hā lugar para sus malos desseos, y los buenos son opprimidos y fatigados. Es de saber q̄ este alcayde de Castro Nuño, fue vn hōbre de baxa manera, q̄ se dezia Pedro de Mendaña, hijo de otro alcayde de Castro Nuño Gallego: y este fue natural de Paradinas, al qual puso en aquel castillo por alcayde don Ioā de Valēguela prior de la ordē de sant Ioan, q̄ fue priuado de aq̄l prioradgo. Y en el tiempo q̄ el arçobispo de Toledo, y el maestre d̄ Sanctiago, y el almirante de Castilla, y el duque dō Aluaro, y otros caualleros y perlados fizieron la diuision en el reyno, quando alçaron por Rey al principe don Alfonso en la ciudad de Auila, este alcayde de Castro Nuño viendo tiempo dispuesto a su desseo e inclinacion natural, recibio en aquella fortaleza muchos ladrones y robadores con los hurtos y robos que hazian por las comarcas: y defendialos en aquella fortaleza. E esso mesmo defendia otros hombres maradores y criminosos y adeudados, y a otros que auian cometido excessos y maleficios. Los hombres desta condicion crecieron en gran numero, so la defensa de aquel alcayde: el qual como se vido acompado de gente, a quien su maldad apremiaua que le acompañassen,

Dios que muchas vezes permite las guerras, para pugar o enmenrar los peccados de los hombres, permitio de crescer el coraçon de este alcayde a mayores cosas, y tomo las fortalezas que auemos dicho de Cubillas, y fortalecio la de Siete yglesias, y puso gēte en ellas: de las quales continuamente robauan por aquellas comarcas, y acudian a el cō la mayor parte de lo robado. Tomo assi mesmo la villa de Tordefillas, d̄ la qual esto uo apoderado. Y de tal manera crecio su poder, que las ciudades de Burgos, y Auila, y Salamanca, y Segouia y Valladolid, y Medina y todas las otras villas d̄ las comarcas, le dauan cierta quantia de pā y vino y dineros, por auer seguridad. Y alende desto les hazia otras demandas de dineros y de ganados, y todo le era pagado a su voluntad. Y con esta tyrannia lle go tanta riqueza, q̄ continuamente pagaua sueldo a trezientos hōbres a cauallo. Y todos los grandes del Reyno de aquellas comarcas le auian miedo, y le dauan dadiuas, porque no les hiziesse guerra en sus tierras. Y desto vino a tener muchos seruidores y grande estado: en especial tenia hombres dispuestos para la guerra que biuian con el: los quales destruyan las costumbres de los hombres tambien como los bienes. Y de este alcayde tomaron exemplo otros muchos alcaydes del reyno, que se pusieron a robar y rescatar

*Alcayde
Castro*

*el Arçobispo
rescomendado
se pagaba
la ciudad
por su parte*

pueblos, y fazer y defender los crimi-
mines y maleficios que los roba-
dores fazia: en los quales crimines
se manifesto bien el justo juyzio
d Dios. Porq los malos caualleros
que fueron causa de aquella diui-
sion q auemos dicho, por la qual
este alcayde ouo crecimiento, fue-
ron guerreados, injuriados, y cōti-
nuamente offendidos del y de los
otros alcaydes y tyrannos, de ma-
nera que no se podiã remediar, de
las guerras y rescates que a ellos y
a sus vassallos y tierras hazian de
continuo. Donde podemos creer,
que fuera menor dano a los cau-
alleros soffrir qualesquier males q
de los reyes (aunq fuessen malos)
les pudierã venir, que aquellos q
de tantas partes soffria, por la in-
obediencia que al Rey mostrarõ
y diuision q en el reyno fizieron.
Este alcayde ansi mesmo viuia cõ
grande miedo de los estraños, y
mas d los suyos, y ni logar ni hora
le eran seguros, y ni la noche tenia
sin pena, ni el dia cõ reposo: porq
estaua acompañado de malos hõ-
bres, de quien recelaua ser muer-
to, y quisiera retraerse de aquella
manera de biuir con parte de sus
riquezas: saluo que estaua ya tã en-
lazado d los males (en q el mesmo
se metio) que ni estar en aquella
villa le era seguro, ni para salir de
ella tenia logar. Y ansi se mostro
como los malos, q de sus mesmos
males son cõbatidos, porq dellos
les nascen tales trabajos, que les
haze biuir en cõtina guerra y pe-

na. Como la villa fue entrada, lue-
go el alcayde puso grã recaudo en
su fortaleza, y repartio su gente a
pelear con la gente del Rey, q esta-
ua en las estanças, do moriã y erã
feridos muchos de la vna parte y
de la otra, con los grãdes tiros de
poluora y de vallestas que se tira-
uan. El Rey como dexo cercada
aquella fortaleza, partio de alli, y
fue para la villa de Medina del cã-
po, a proueer en las cosas que oc-
currian y era necessario en aque-
llas comarcas.

*CAP. LXXXV. DE
como el Rey tomo la fortaleza
de Monleon.*



Stando el Rey en la
villa de Medina del
cãpo, vino a el vn
cauallero, que se lla-
maua Garcia Oso-
rio, que tenia el car-
go de la justicia en la ciudad d Sa-
lamanca: y notificole, como vn ca-
uallero natural de aquella ciudad
que se llamaua Rodrigo Maldo-
nado, fue desobediente a su justia,
y que biuia mal, y que tenia ty-
rannicamente el castillo de Mon-
leon, que es de aquesta ciudad biẽ
cercano al reyno d Portegal, en el
qual auia labrado moneda falsa, y
auia cometido otros crimines en
desseruicio de Dios y suyo, y dano
de toda la tierra: la qual tenia op-
premiada con robos y tyrannias.

El

El Rey oyda aquella querella, e in-
formado d los delictos que aquel
alcayde auia fecho, luego caualgo
y solo con vn secretario, y con vn
alcalde de su corte que se llamaua
el licenciado Diego de Proaño, en
espacio de ocho horas, fue desde
Medina a la ciudad de Salamanca
donde estaua aquel Maldonado:
y descaualgo en la posada del cor-
regidor, el qual le auiso en como
aquel alcayde Rodrigo Maldo-
nado estaua en su casa con otros ca-
ualleros de la ciudad. El Rey que
estaua alli secretamente, caualgo
en vn cauallo, y fue para la casa do
estaua aquel cauallero: y luego se
fupo de vno en otro, como el Rey
estaua en la ciudad, y que la salida
de su casa no le era segura, porque
el Rey estaua a la puerta con mu-
cha gente: fuyo por los tejados, y
metiose en el monesterio de sant
Francisco. Como el Rey lo fupo,
mando a la gente que cercasse por
todas partes el monesterio. El
guardian y los frayles, como vie-
ron que el Rey mã daua entrar en
el monesterio: supplicaronle, que
no quisiesse hazer violencia en a-
quella casa de oracion: y q le plu-
guiesse acatar aquella reuerencia
que Catholico principe deue a los
tẽplos de Dios, y le pluguiesse dar
seguro para que aquel cauallero
no padeciesse muerte ni lision en
su persona, y ellos selo entregariã
para hazer lo que su alteza mã das-
se. El Rey como quiera que fue in-
formado, que aquel alcayde a uia

cometido delictos de tan mala ca-
lidad, que no era digno de gozar
del priuilegio de la yglesia: pero
por reuerencia de aquel templo,
y acatadas las humildes supplica-
ciones del guardian y de aquellos
frayles, prometioles d saluar la vi-
da de aquel alcayde, segũ gelo sup-
plicaron, si entregasse la fortaleza
de Monleon. Los frayles auido el
seguro del Rey, entregaronle aq̃l
cauallero, y mãdolo poner en pri-
siones, y llevarlo a la fortaleza: y
quando fue cerca le dixo. Alcay-
de cuple que luego me deys esta
fortaleza. El alcayde dixo, Plaze-
me d lo hazer, dadme señor lugar
que hable con mi muger y cõ mis
criados que estã dentro, para que
lo fagan. El Rey mando que salies-
sen seguros d la fortaleza a hablar
con el alcayde, aquellos que el lla-
mase: y luego salierõ a el algunos
de sus criados, a los quales el alcay-
de dixo. Criados, el Rey demã da
esta fortaleza, e yo esto en sus ma-
nos, y mi vida esta en las vuestras:
porende cumple q luego salgays
della: y dezid a mi muger, que la
entregue a quien el Rey mã dare.
A aquellos sus criados tornaron cõ
el mandamiento del alcayde: y
quando se vieron dentro dixerõ,
Que en ningun caso se la entrega-
rian al Rey, sino hiziessse grandes
mercedes al alcayde y a ellos. De-
zian ansi mesmo, Que si hazian al-
gun mal al alcayde, que luego se
juntarian con los Portogueses, a
hazer cruda guerra en Castilla.

N y Como

Como el Rey vió que se dilata-
ua et entrega de la fortaleza, y que
demandauan mercedes, y hazian
amenazas: dixo con gran indigna-
cion al alcayde. Disponed alcay-
de a la muerte, q̄ os dá ellos a quié
fiastes la fortaleza. Y mando que
luego a vista de su muger, y de to-
dos los que estauan en la fortaleza,
le degollassen. El alcayde vista la
sentencia del Rey, y como lo lleva-
uan a degollar, daua voces a los su-
yos: y demandauales, que entregas-
sen la fortaleza, porq̄ le escusassen
la muerte. Los suyos, desde las al-
menas le dezian, Que en ningún ca-
so la entregarian: y que si el pade-
ciéssse por aquella causa, ellos farián
tal guerra en Castilla, por donde
su muerte fuesse bien vengada.
Traydo ya al lugar do el Rey man-
do que lo degollassen, llamo a su
muger y dixole, O muger grã do-
lor lleuo por auer conosció tan
tarde el amor que me mostrauas:
sin duda parece agora bien que te
pesaua de mi vida, pues eres cau-
sa de mi muerte: no me mata por
cierto el Rey, sino tu ni menos me
mata este que me ata las manos,
mas matan me mis criados, porq̄
les fie lo mio. Y que me aprouecha
(dezia el) yo muerto, la vengança
de mi muerte. Estas y otras cosas
que dezia, oyan los dela fortaleza:
los quales viédo que yale querián
degollar mouidos a compasión
de aquellas palabras, llamarō a vo-
zes y dixerón, Que entregarián la
fortaleza, seyendo seguros de la

vida del alcayde y de la fuya. Y
luego el Rey dio el seguro q̄ demã-
dauan: y ellos salieron de la fortale-
za, y la dexarō libre: la qual mã-
do el Rey entregar a vn cauallero
su criado, que se llamaua Diego
Ruyz de Montaluo, natural de la
villa de Medina del campo. Co-
mo el Rey ouo aquella fortaleza,
boluio para la ciudad de Salamiã-
ca: y dende fue a proueer en el sitio
que tenia puesto sobre la fortale-
za de Castro Nuño.

CAP. LXXVII. DE
las cosas que la Reyna hizo en
la tierra de Estremadura, y las
fortalezas que ende tomo.



Egun auemos recõ-
tado, quando el Rey
partio de Madrid,
para proueer en los
cercos d̄ Castro Nu-
ño, y delas otras for-
talezas que estauan por el Rey de
Portogal: la Reyna ansí mesmo
partio para Estremadura, y vino
para la villa de Guadalupe. Y de
allí embio vn su secretario a Pe-
dro de Baça alcayde de la fortale-
za d̄ Trogillo, cõ el qual le embio
mandar, que la entregasse a Gon-
galo de Auila señor de Villatoro,
que la auia de tener cierto ni po-
en terceria, hasta ser cumplidas al-
gunas cosas con el marques de Vi-
llena. Aq̄l alcayde q̄ estaua muy
fortalescido, respõdio, Que en nin-
gun

gun caso la entregaria, antes entrẽ-
dia de la defender hasta el postrimero
dia de su vida: y dixo en res-
puesta otras cosas muy duras, y
sin esperança de la entregar. La
Reyna oyda aquella respuesta, em-
bio otra vez a quel secretario, a le
prometer grandes dadiuas y mer-
cedes, porque la entregasse, a fin
de no venir al experimento de la
fuerça, por los incõuinientes que
algunos de su consejo le dezian q̄
se podian seguir, poniendo sitio so-
bre aquel alcayde, por estar tã cer-
cano al Reyno de Portogal. El al-
cayde oydas las promessas que la
Reyna le embio a fazer, respõdio
mas duramente de lo que prime-
ro auia respondido. Y embio sup-
plicar a la Reyna, que ni le man-
dasse entregar la fortaleza, ni me-
nos viniéssse a aquella ciudad, por
que le seria necessario ponerse en
defensa, de que ella podia recibir
algun desseruicio. La Reyna oyda
aquella respuesta del alcayde, ouo
gran indignacion contra el. E yo
(dixo ella) tengo de soffrir la ley
que mi subdito presume de po-
nerme, ni recelar la resistẽcia que
piensa de me fazer. Y dexare yo d̄
yr a mi ciudad, entendiendo que
cumple al seruicio de Dios y mio,
por el incõuiniente que aquel al-
cayde piensa de poner en mi yda:
por cierto ningun buen rey lo hi-
zo, ni menos lo hare yo. Y luego
mando llamar gẽtes de armas de
las ciudades de Seuilla y Cordoua
y d̄ todas las otras del Andaluzia:

las quales vinieron a su llamamiẽ-
to. Y partio luego de Guadalupe,
y fue para la ciudad de Trogillo,
donde fue muy alegrentemente rece-
bida por todos los caualleros y
pueblo de aquella ciudad. Y vinie-
ron a ella los caualleros d̄ aquella
prouincia y de sus comarcas: y an-
sí mesmo vino allí a la seruir el
maestre de Calatraua (que como
auemos dicho craya perdonado
y reduzido a su seruicio) y don Al-
fonso de Monroy clauero de Al-
cãtara, que se llamaua maestre de
aquel maestrado, por la electiõ
que algunos comendadores le hi-
zieron por fin del maestre dõ Go-
mez de Caceres, maestre que fue
de aquella horden. Mando así
mesmo traer la artilleria y bõbar-
das e ingenios que auia en aque-
llas comarcas y en algunos luga-
res del Andaluzia. Y porque se in-
formo de los robos y crimines q̄
hazian de algunas fortalezas, espe-
cialmente del castillo de Madriga-
lejo, dõde estaua por alcayde vno
que se llamaua Iuan de Vargas, y
de Castil nouo, donde estaua por
alcayde otro q̄ se llamaua Pedro
de Orellana, luego los mando cer-
car. Y los alcaydes dellas, recelan-
do la indignacion de la Reyna, si
por fuerça fuesen tomados: de-
mandaron partido a los capitanes
que estauan en los sitios, Que la
Reyna les perdonasse los yerros y
crimines que auian cometido en
los tiempos passados, y que entre-
garian las fortalezas. La Reyna les
perdono

perdono su justicia, a tal pacto, q̄ satisfaziessen a los agraviados de todos los robos que auian fecho, y se hallassen en poder de qualesquier personas: y con este partido entregaron las fortalezas. Y porq̄ la Reyna fue informada, que de la fortaleza de Madrigalejo, se auian fecho mayores crímines y robos, mandola derribar. De lo qual se imprimio tã grande miedo en todos los de aquella tierra, que ningun alcayde de toda Estremadura oso hazer robo ni fuerza de las que solian fazer: y todos vinieron o embiaron sus gentes a la seruir. Mando assi mesmo la Reyna, que tornassen a hablar cõ aquel alcayde de la fortaleza de Trogillo, para que la entregassen en terceria, segun que el marques de Villena lo auia prometido. El qual le embio a supplicar con gran humiliaciõ, Que le ploguielle embiar por el marques que auia fiado del aquella fortaleza, al qual la entregaria luego: porq̄ no tenia mandamiento luyo para la entregar a otra persona, ni menos de la dar en la terceria que el marques era obligado de la poner. La Reyna delibero d̄ fer mejor consejo embia a llamar al marques d̄ Villena, para que la hiziesse entregar, que poner sitio sobre la fortaleza. Y luego embio a su secretario Fernan Alvarez de Toledo, con el qual embio a mandar al marques, que hiziesse entregar aquella fortaleza a Gonçalo de Auila, que la auia de tener en ter-

ceria, segun era obligado. Y que si entendia, que aquel su alcayde no la entregaria por su carta, viniessse luego en persona a se lo mandar. El marques oydo el mandamiento de la Reyna: porque creya que aquel su alcayde no la entregaria, salvo a el, segun se lo auia prometido quando del la confio: recelãdo la indignacion de la Reyna, vino a su llamamiento. Y como el marques llego a Trogillo, luego la Reyna le mando que entregasse la fortaleza a Gonçalo de Auila para que la touiesse en terceria, segun estaua obligado. El marques le respondio, Que le plazia: pero q̄ bien sabia su real Magestad, que ante que aquella fortaleza ouiesse de poner en terceria se auian de asentar otras cosas que eran fabladastocantes a la restitucion de algunos sus officios y bienes, y delas villas y logares del marquesado de Villena, que estauã tomadas. La Reyna oyda la respuesta del marques: le dixo, Que pospuesta toda dilacion cumplia a su seruiçio, que entregasse aquella fortaleza, ante que en otra cosa se hablasse: la qual entregada, ella mãdaria entender en sus negocios, y expedirlos segun de justicia se deuiã expedir. El marques vista la determinada volũtad de la Reyna, mãdo aquel su alcayde, que entregasse la fortaleza a qualquier persona que la Reyna mandasse. Y luego el su alcayde abrio las puertas de la fortaleza, y entraron en ella todos

todos los que la Reyna mando. Y despues entro ella acompañada d̄ muchas gētes: y comoquiera que la pudiera tomar, y poner en ella por alcayde a la persona q̄ le pluguiera: pero por cumplir lo q̄ estaua asentado con el marques, delibero que se entregasse a aquel caballero Gonçalo de Auila señor de Villatoro, que auemos dicho, q̄ la auia de tener en terceria cierto tiempo: y no la quiso tomar en otra manera.

CAP. LXXVII. DE
como la Reyna fue a Caceres
y lo que alli fizo.



Esta la fortaleza d̄ Trogillo en terceria. Luego la Reyna partio de la ciudad de Trogillo, y vino para la villa d̄ Caceres, en la qual estuuo algunos dias ocupada, haziendo justicia de algunas personas de aquella villa y de las otras de su comarca: q̄ reclamaron ante ella de fuerzas q̄ auian padescido en los tiẽpos pasados. Y otrosi, porque fue informada, que los officios de regimieutos, y mayordomias, y fialdades, y otros algunos dela villa: erã pueydos por electiõ fecha cada vn año a personas dela villa, sobre la qual election auia grandes debates entre las dos parentelas que alli erã: de lo qual se recrescierõ cada año

muertes y otros inconuinentes. La Reyna por escusar estos daños ordeno por cõstituciõ perpetua: que los officios de fialdades, y regimientos, y mayordomia, y los otros officios, que hasta aquel tiempo auia seydo electiuos cada año, fuessen dende en adelante por la vida de aquellos a quien este año cupiessen por suerte. Y mãdo, que viniessse a ella, tãtos dela vna parte como dela otra: y aq̄llos q̄ por fuerte les cupiessse, fuessse regidores d̄ la villa para en toda su vida: y quãdo algũo muriessse, ella y los Reyes sus successores proueyessse a quien entendiesssen que cõplia a su seruiçio. Y esto establecio en aquella villa este año por ley perpetua, segun auemos dicho: de la qual constitucion todos los de la villa fueron contentos. porque se quito entre ellos la causa d̄ sus enemistades, y los males q̄ cada año se seguian, por causa de la electiõ que hazian de aquellos officios. Proueyo assi mesmo en la frontera de Portugal, y puso gente d̄ armas en la ciudad de Badajoz, y en los otros logares que deuiã estar para defensa d̄ la tierra. Estas prouisiones hechas, ouo su consejo de yr a la ciudad de Seuilla.

CAP. LXXVIII. DE
como la Reyna fue a la ciudad
de Seuilla, y de las cosas que
ende hizieron.

En

Chronica de los

EN la ciudad de Sevilla, ouo algunas guerras y diuisiones entre dō Enrique de Guzman duque de Medina Sidonia, y don Rodrigo Pōce de Leon marques de Caliz. Y en la ciudad de Cordaua ansi mesmo auia otros grandes debates y enemistades, entre dō Diego Fernandez de Cordoua conde de Cabra, y don Alfonso de Aguilar señor de Montilla. Por causa de las quales en aquellas dos ciudades y en sus tierras y comarcas, acaescieron en los tiempos que reynaua el Rey don Enrique, grandes escandalos y guerras: do se siguierō muertes de hombres, y otras fuerças y delictos, en gran destruyeiō de la tierra. Y especialmēte fuerō enagenadas las fortalezas, que son en las tierras de aquellas ciudades en poder de personas, q̄ ni al Rey ni a las ciudades respondian con ellas: y fazian guerra y paz a su arbitrio, sin conosciēto ninguno de superior. Ansi mesmo el duque estaua apoderado del alcaçar y taraxanas de la ciudad de Sevilla. Y el marques de Caliz de la fortaleza de Xerez de la frontera; y los alcaydes que tenian las fortalezas, cada vno seguia la parcialidad que le plazia seguir. Y en esta manera estaua aquella tierra por esta causa diuisa en dos partes. La Reyna considerando que aquellas ciudades y sus comarcas, por los debates destos caualleros, no

estauan ordenadas en justicia, según deuia: acordo de yr a aquella prouincia del Andaluzia, por la pacificar, y quitar los debates que en ella auia. Y fue luego a la ciudad de Sevilla, donde fue recibida con grande solemnidad y placer de los caualleros, clerezia, ciudadanos, y generalmente de todo el comun de la ciudad: y para este recibimiēto hizierō grandes juegos y fiestas, que duraron algunos dias. Como la Reyna asseñto en aquella ciudad, y fue informada que auia en ella muchos agrauados, que la desseauan ver, por yr a ella con sus querellas: acordo de dar audiencia publica los dias de los viernes en vna grā sala de sus alcaçares. Y ella asseñtada en vna silla cubierta de vn paño de oro, puesta en estrado de gradas altas, mandaua que se asseñtassen en vn lugar, baxo de donde ella estaua: a la vna parte los perlados, y a la otra los doctores de su Consejo; y los secretarios q̄ estouiesse delante della, y tomassen las peticiones de los agrauados, y le hiziesse relacion dellas. Mā daua asi mesmo estar delante della a los alcaldes y alguaziles de su corte, y sus valleseros de maça. Y mandaua hazer a todos los querellantes cōplimiēto de justicia, sin dar lugar a dilacion. Y si alguna causa venia ante ella, que requiriesse oyr la parte, cometialo algun doctor de su Consejo: y mandauale, que pusiesse diligencia en examinar aquella causa,

sa: y saber la verdad d tal manera, que dentro de tercero dia alcāçasse el agrauado justicia. Y desta manera, en espacio de dos meses, se fenescieron y executaron muchos pleytos y debates ciuiles y criminales. Otrosi fueron muertos por justicia algunos malhechores y restituydas muchas personas en la posesion de los bienes y heredamientos, que forçosamente les eran tomados: los quales mucho tiempo antes estauan pendientes. Y con estas justicias que mandaua executar, era muy amada de los buenos, y temida de los malos: los quales recelando la justicia que la Reyna mā daua executar, se ausentaron de la ciudad, y dellos se yuan a tierra de moros y al reyno de Portugal, y a otras partes. Y porque estos eran en grā de numero, y recelauan que seria mayor, si la justicia cō rigor en todo se executasse. Los caualleros y ciudadanos y cōmunidad de la ciudad: considerando, que segun la gran dissolucion de los tiempos passados, pocos auia en la ciudad que careciesse de culpa: porq̄ haziendo o fauoresciēdo, o en otras formas y circunstancias el peccar, auia gran numero de culpados: ouieron su acuerdo de su pplicar a la Reyna por perdon general para todos. Y praticaron este acuerdo con don Alfonso de Solis obispo de Cadiz, que en aquella sazō estaua en la ciudad por prouisor del Cardenal d España arzobispo

de aquella yglesia. Y vn dia aquel obispo con gran multitud de los caualleros y ciudadanos: con los quales yuan algunas mugeres, cuyos maridos hijos y hermanos, el miedo de la justicia auia fecho ausentar de la ciudad, fuerō ante la Reyna. Y ella estando en su silla real, el obispo, ppuso ansi. Muy alta y excelente Reyna y señora, estos caualleros y pueblo d vna ciudad vienen aqui ante vna real Magestad: y vos notificā, q̄ quāto gozo ouieron los dias passados cō vuestra venida a esta vuestra tierra, tanto terror y espanto ha puesto en ella el rigor grande q̄ vuestros ministros muestran en la execucion de la justicia: el qual les ha cōuertido todo su placer en tristeza, toda su alegria en miedo, y todo su gozo en angustia y trabajo. Muy excelente Reyna y señora, todos los hombres generalmēte, dize la Sacra scriptura, que somos inclinados a mas: y para refrenar esta mala inclinacion nuestra, son puestas y establecidas leyes y penas, y fueron por Dios constituydos reyes en las tierras, y ministros para las executar, porque todos viamos en paz y seguridad. Pero quādo los reyes y ministros son tales de quiē no se aya temor, ni se les cate obediēcia: no nos marauilemos, q̄ la natura humana, siguiēdo su mala inclinacion, se detenfrena, y cometa delictos y excessos en las tierras: especialmēte en esta vuestra España, dō vemos que los

los hombres por la mayor parte peccan en vn error comū, anteponiendo el seruicio de sus señores inferiores a la obediencia que son obligados a los Reyes sus soberanos señores. Y por cierto ni a Dios deuemos offēder, aunque el Rey lo quiera: ni al Rey aunque nro señor nos lo mandasse. Y porq̄ peruertimos esta orden de obediencia, vienen en los reynos muchas vezes las guerras que leemos passadas, y los males que vemos presentes. Notorio es muy poderosa Reyna los delictos y crimines cometidos generalmēte en todos vuestros reynos, en tiēpo del Rey don Enrrique vuestro hermano (cuya anima Dios aya) por la negligencia grande de su justicia, y poca obediencia de sus subditos: la qual dio causa, que así como ouo dissensiones y escandalos en todas las mas de las ciudades de vuestros reynos, así en esta, estos dos caualleros vuestros subditos duque de Medina y marques de Cadiz, se disconcordassen: y cō el poco temor de la justicia real, se possellē en armas: en fuerza de las quales cada vno procuro seguir su proposito, en detrimento general de toda esta tierra. Y en esta discordia ciudadana, pocos, o no ningunos de los moradores della se pueden buenamente escusar de auer peccado, desobedeciendo al cetro real, siguiēdo la parcialidad del vno o del otro destos dos caualleros. Y dexando de recontar

las batallas que entre ellos ouo en la ciudad y fuera della: y tornādo a los males particulares, que por causa dellas se siguieron en toda la tierra. No podemos por cierto negar, que en aquel tiempo tā dissoluto no fueron cometidas algunas fuerças, muertes y robos, y otros excessos, por muchos vezinos desta ciudad y su tierra: los quales causo la malicia del tiēpo, y no escuso la justicia del Rey: y estos son en tanto numero, q̄ pēsamos auer pocas casas en Seuilla, q̄ carezcan de peccado, quier cometiendo, quier encubriendolo, o seyēdo en el participātes por otras vias y circunstancias. Y porque de los males de las guerras vemos caydas y destruyones de pueblos y ciudades: creemos verdaderamente, que si esta guerra mas durara, y Dios por su misericordia no lo remediara, assentando a vuestra real Magestad en la silla real del Rey vuestro padre, esta ciudad q̄ todo punto peresciera y se assolara. Y estonces (muy excelēte Reyna y señora) estaua en punto de se perder, por la poca justicia: agora esta cayda por la mucha y muy rigurosa, que vuestros juezes y ministros en ella executā. De la qual todo este pueblo ha apelado, y agora appela, para ante la clemencia y piedad de vuestra real Magestad: y cō las lagrimas y gemidos que vedes y oys, se humillan ante vos: y os suplican, que ayays aquella piedad de vuestros subditos, q̄

nuestro

nro señor ha de todos los viuiētes: y q̄ vuestras entrañas reales se cōpadezcan de sus dolores, de sus destierros, de sus pobrezas, de sus angustias y trabajos, que cōtinuamente padescen, andando fuera de sus casas, por miedo de vuestra justicia. La qual muy excelente Reyna y señora, comoquiera q̄ se deua executar en los errados: pero no con tan grande rigor, que se cierre aquella loable puerta de la clemencia, que faze a los reyes amados: y si amados, de necesario temidos: porque ninguno ama a su rey, que no tema de le enojar. Verdad es muy excelente Reyna y señora, que nuestro Señor tambien vsa de la justicia algunas vezes, y de la piedad todas vezes: y no solamente todas vezes, mas todos los momentos de la vida: porque si siempre vsasse de la justicia, segun siempre vsa de piedad, como todos los mortales seamos dignos de pena: el mundo en vn instante peresceria. Y así mesmo porque vuestra real prudencia sabe, que el rigor de la justicia engendra miedo, y el miedo turbacion, y la turbacion algunas vezes desesperacion y peccado: y de la piedad procede amor, y del amor charidad, y de la charidad, siempre se sigue merito y gloria. Y por esta razon hallara vuestra excelencia que la sacra Scriptura esta llena de loores, ensalzando la piedad, la mansedumbre, la misericordia, y la clemencia: que son titulos y nombres de nuestro Señor, el qual nos dize, aprendamos del, y no a ser rigurosos en la justicia: mas aprended de mi (dize el) que soy humilde y manso de coraçon. La sancta yglesia catholica continuamente canta, Llena esta señor la tierra de tu misericordia. Y por el continuo vsō de su clemencia le llamamos, miserator misericors paciens multe misericordia. Mire bien vuestra Alteza quantas vezes refiere este su nombre de misericordioso, lo que no hallamos vezes tan repetidas del nombre de justiciero, ni menos mucho de riguroso en la justicia: porque el rigor de la justicia, vezino es de la crueldad: y aquel Príncipe se llama cruel, que aunque tiene causa, no tiene templança en el punir: y la piedad, officio es continuo de nuestro Redemptor: del qual tomando exemplo los Reyes y Emperadores, cuya fama resplandece entre los viuos, perdonaron los humildes, y persiguieron los soberuios, por remedar a aquel que les dio poder en las tierras. Entre las quales aquel sabio y rey Salomō, no demando a Dios que se membrasse de los trabajos, no de las limosnas, no de los otros meritos del Rey David su padre, ni menos de las justicias que fizō y penas que executō. Mas miembrate, dixo, señor d David y de toda su mansedumbre: por meritos

O de la

de la qual entedia aquel rey ganar la masedumbre y la piedad de Dios para remission de sus peccados, y perpetuidad de su silla real. Y vos Reyna muy excelente, tomando aquella doctrina maña de nro Saluador, y de los reyes sanctos y buenos: replad vuestra justicia, y repartid vna misericordia en vuestra tierra: porq tanto serays junta con su diuinidad, quanto le remedades en las obras: y tanto le remedades en las obras, quanto fuerdes piadosa: y tanto serays piadosa, quanto os copadesciendes y perdonaredes los miserables q llaman y esperan con grãde angustia vna clemencia. La qual (muy excelente Reyna) deue estar principalmente arreygada en vna memoria, y en los conceptos de vna anima: porque semiebre Dios de vos y de vuestra masedumbre, y vos perdona, como vos perdonaredes: y vos devida, como vos la dierdes: y perpetue vna silla real en vros descendientes para siempre, especialmente con los desta ciudad, aunq ayã errado: considerando q entre tanta multitud d errores difficile era biuir por sola innocencia. El rey don loã vuestro padre, no solo en vna ciudad, ni en vna prouincia, mas en todos sus reynos hizo perdon general, quando las dissensiones y escandalos en ellos acaescidos con los infantes de Arago sus primos. Vemos anfi mesmo q vuestra clemencia, manda poner en libertad a los Portugueses que entrarõ en

vuestros reynos a vos desferuir, y cometieron en ellos grandes delictos y maleficios: y no solamente los mandays poner en libertad, mas mandays les proueer de vuestras limosnas, y reducirlos a sus tierras. Reduzid pues Reyna excelente a los vuestros, y la piedad q auays con los esraños, auelda con vuestros naturales. Los quales anfi como el anima en forma de codicia, aunq embuelta en el desseo de los bienes temporales, pero siempre sospira a vn Dios que la repare con su misericordia: bien anfi estos vuestros subditos, aunq embultos en las guerras y males passados, pero toda via touieron vn feruiente desseo de vuestra victoria y prosperidad: porque en virtud de vuestro cetro real, gozassen de paz y seguridad: la qual muy humilmente os supplican, q derrameys en vuestra ciudad y tierra. Porque anfi como damos gracias a Dios por los males q retreño vna justicia, bien anfi gelas demos por la vida que nos otorga vuestra clemencia.

¶ Como el obispo ouo hecho esta supplicaciõ. La Reyna veyendo la multitud de aquellos hombres y mugeres atribulados, mouida a compassiõ de sus lagrimas, respõdio al obispo, Que liberalmente mandaria remitir los yerros de aquellos hombres criminosos: pero que no podia con sana consciencia perdonar las injurias agenas, ni negar la justicia a las pertonas

nas que cõtinuamente reclamauã delante della, para que les hiziesse justicia de agrauios que auian recebido. El obispo replico, Señora muchos de los que aqui vienen avos supplicar por piedad, son los que asfi mesmo vos demãdan justicia. Y asfi muy excelente señora, considerad bien por vuestra muy alta prudencia, y fallara que esta causa que se os representa, es de calidad que suffre bien recompensaciõ de las injurias q vnõs cometieron a otros: pues aquellos q las soffrieron, tambiẽ las cometieron, mayormente por tocar a grã numero de personas: dõde el perdon ha mayor lugar, por reparo de toda vna ciudad. La Reyna considerando la calidad de todas aquellas querellas, y de sus circunstancias: respõdio, Que le plazia condescender a su supplicacion, y que mandaria dar la ordẽ que entendiesse ser complidera al seruicio de Dios y suyo, y a la seguridad de todos ellos. Y despues que platico la materia algunos dias con los de su consejo, mando publicar perdon general a todos los vezinos de la ciudad de Seuilla y de su tierra y arçobispado, de todas las muertes y otros excessos, hasta aquel dia: excepto el crimen de la heregia. Y anfi mesmo, que fuesse restituydo lo tomado a persona, que fue robado, en qualquier tiempo q se hallasse. Mando anfi mesmo a ciertos hõbres, q

auian cometido feos crimines, que fuesen desterrados de la ciudad y de su tierra: dellos para siempre: dellos por algun tiempo, segun la calidad de sus excessos. Y con este perdon, tornaron a la ciudad de Seuilla y su tierra mas de quatro mil personas que andauã huydos por miedo de la justicia.

CAP. LXXXIX. DE las alegaciones que hizierõ el duque de Medina, y el marqués de Cadiz, vno contra otro.



A Reyna viendo la multitud d los pleytos y negocios que auia en aquella ciudad: mando a sus porteros, q dexassen entrar do ella estaua todos los q viniessen con algunas querellas: y cõtinuaua audiencias publicas en su camara. Y los de su Cõsejo y alcaldes de su corte, trabajauan por su mandado todos los dias, a oyr las querellas y fazer cõplimiẽto de justicia a los agrauiados. Mãdo asfi mesmo, q si pleytos algũos viniessen ante sus cõmissarios, en que ouiesse alguna duda: q hiziesse relacion dellos, y q ella por su persona las determinaria, porq las gentes no gastassen su tiempo y bienes demãdando justicia. Y en estos tales entendia todos los dias que les examinaua con diligencia, tal q conosciã las alegaciones q con malicia,



y con intencion de dilatar se alegauan: y sin dar logar a ellas, mandaua luego executar la justicia. Esto fizo de tal manera, que allende de las restituciones, que se hizieron por sus sentencias y de sus commissarios, las gentes estauan tan sometidas y temORIZADAS de las penas que se executauan: que qualquier que sentia tener cargo de otro, hazia justicia de si mesmo, y satisfacion a la parte agrauada: por temor o por verguença de venir al juyzio de la Reyna. Otro si el duque de Medina Sidonia, q̄ tenia en aquella ciudad grã de parcialidad de parientes y criados, suyos y de su padre y abuelos: fizo relacion a la Reyna, en como el marques de Cadiz, y muchos de su parcialidad, auian hecho y cometido grandes crimines y delictos en toda esta tierra: y auian puesto aquella ciudad en tanto escandalo en tiempo del Rey don Enrique su hermano, q̄ algunas vezes estouo en tiempo de perder. Y despues q̄ ella auia sucedido en el Reyno, auia tratado con el Rey de Portugal cosas crimonosas en su desseruiçio, mediante el marques de Villena, cuya hermana tenia por muger. Y represento a la Reyna sus seruicios, diziendo los trabajos de su persona, y grãdes gastos q̄ auia fecho de su hazienda, por tener en su obediencia aquella ciudad y toda aquella tierra, y la defender de las guerras publicas, y otras formas secretas q̄ el marques de Ca-

diz auia tenido por entrar en ella, y la poner en obediencia del Rey de Portugal. Dixole ansi mesmo, que el marques tenia la ciudad de Xerez oppressa, y los moradores della fuera de toda libertad, con las grandes sin razones que les hazian. Y que tenia tyrannizada la fortaleza de Alcalá de Guadaýra, y otras fortalezas de la ciudad de Seuilla: y fauorecia a los alcaydes, para que no acudiesen a la ciudad, cuyas son: y para que desde ellas hiziesen las fuerças que auian fecho. En especial fauorecia al mariscal Fernandarias de Sahuedra, que tenia la villa y castillo de Tarifa, y la fortaleza de Vtrera, donde se auian fecho y fazian robos y fuerças a los moradores de la comarca. En fin suplicole, que proueyesse como Reyna justiciera deuia proueer, remunerando a el los seruicios que le auia fecho, y procediendo contra el marques, por los crimines q̄ auia cometido. La Reyna oydas aquellas razones: respondió al duque, Que la principal causa por q̄ delibero venir aquella tierra, fue por quitar della todos crimines y tyrannias: en lo qual entedia con el ayuda de Dios trahajar, hasta la poner en toda seguridad. Y dixole, que ouiesse buena esperança, y pacificasse los caualleros de su parcialidad, por q̄ auiendo respecto a la justicia, ella estaua en proposito de honrrar su persona, y guardar las cosas q̄ le tocasse, como de leal seruidor.

Los

Los de la ciudad de Seuilla, assi los caualleros como los ciudadanos y plebeyos, por la mayor parte eran aficionados al duque por la gran naturaleza q̄ el y su padre y abuelos de largos tiempos tenian en aquella ciudad: y publicauan, q̄ segun las cosas passadas, el marques rebelaria a los mandamientos de la Reyna, y se pondria en resistencia contra ella, si algo le mandasse. Y dauan a entender a la Reyna, y consejauanle que mandasse adereçar todas las cosas necessarias a la guerra contra el marques, antes que ouiesse logar de se proueer: porque bastecia la fortaleza de Xerez, y las otras fortalezas que tenia: y trabajauan por indignar a la Reyna contra el marques, por quantas maneras podian.

¶ La Reyna mouida por estas informaciones, considerando que el marques no auia venido a le hazer la reuerencia que deuia, cobio alguna indignacion contra el. Como esto vino a noticia del marques, acordo de venir a la Reyna solo con vn seruidor. Y vna noche estando la Reyna trayda en su cama: el marques entro, y dixo estas palabras.

¶ Vedesme aqui Reyna muy poderosa en vuestras manos: y si a vuestra real Magestad plouiere, mostrare mi innocencia: y aquella vida, faga vuestra real Señoria de mi aquello que le plazera. Yo (dixole) no vengo aqui con fuzia de la seguridad que vuestra real Ma-

gestad me aya dado, pero vengo con la q̄ mi innocencia me da. Ni vengo a dezir palabras, mas vengo a mostrar obras. Ni menos quiero dañar vuestras orejas reales, con mandado a ninguno: mas quiero salvar a mi con la verdad, que siempre salva al innocente. Embiad luego señora a recibir vuestras fortalezas de Xerez y de Alcalá, aquellas que mis aduersarios vos dan a entender, que con gran gente, y mucho tiempo son dificiles de auer: y si las de mi patrimonio cumpren a vuestro seruicio, desta vuestra camara las fare entregar, pues entrego mi persona. Y por no enojara a vuestra real Magestad, dexo de dezir como el duque mi aduersario junto la mayor parte del pueblo desta ciudad, y vino a mi casa, y me echo della, y me desferro de mi naturaleza. Ni menos quiero expremir los agrauios que a mi y a los mios ha fecho: porque vuestra Señoria lo sabra por verdaderas informaciones. Y sobre todo crea vna real Señoria, que me consolare antes soffriendo vuestra ira que su orgullo. Y si yo trate con el Rey de Portugal, o hize algunas cosas en vuestro desseruiçio, a Dios q̄ sabe las intenciones secretas doy por testigo, y a vos que auays vido las obras publicas. La Reyna oydas aquellas razones, fue muy contenta, por q̄ hablo breuemete, y con efecto: y dixole. Marques verdad es q̄ yo no he auido de vos buenas informaciones: pero,

O ij la

la confiãga que vos ha fecho venir ante mi, da señal del descargo vuestro: y dado que fuessedes digno de pena, aueros puesto en esta manera en mis manos, me obligaria vfar cõ vos de benignidad. Entregad luego ellas mis fortalezas de Xerez y de Alcalá, q̄ teneys: e yo mãdare entēder en los debates q̄ son entre vos y el duque de Medina, y determinare aq̄llo q̄ sea justicia: guardãdo en todo v̄ra hõrra. El marques como vido a la Reyna aplacada, y sin indignacion: dixo, Que le plazia de entregar luego aquellas fortalezas que mandaua. Otrosi le dixo, Tengo vos señora en merced señalada, q̄ vos plega entender en estos debates, que son entre mi y el duque: por que hallara por cierto vuestra real Señoria, que ninguno ay saluo el duque, q̄ quiera señorear esta ciudad: y que ni vos, que soys señora, vfeys de vuestro señorio, ni el cauallero que es natural, goze en ella de su naturaleza. Y cerca de la informacion q̄ os ha fecho de los tratos que yo he tenido con el Rey de Portugal en desseruicio v̄ro, por respeto d̄ mi cuñado el marques de Villena: verdad es q̄ yo soy casado con su hermana, pero no me obligo el casamiento a que yo quisiese lo que el quiere, ni siguielie el camino que el siguió: cada vno es libre, para hazer aquello q̄ entiende que deve seguir. Y si por ventura por alguna via publica o escondida, vuestra Alteza hallare

que yo en estos tiempos passados fauorese la parte del Rey de Portugal, qualquiera pena q̄ me mandaredes dar, soffrire con paciēcia. Verdad es que no serui en las guerras passadas a vuestra Alteza como yo deuia e yo desleaua, por los impedimentos y guerras grandes, q̄ por parte del duque me erã fechas: en las quales no serui por cierto al Rey de Portugal, segun que el duque dize, mas resisti a el como todos saben. Dichas estas palabras, partio de la camara de la Reyna, para se yr a la ciudad de Xerez: la Reyna embio luego con el a luan de Robres vn su capitan, a tomar la fortaleza de Xerez, y vfar en la ciudad del officio de su justicia. El marques entrego luego la fortaleza a aquel su capitan: y an si mesmo la fortaleza de Alcalá de Guadaira: la qual mando la Reyna que recibiesse vn cauallero de su casa, que se llamaua Pedro Vaca.

CAP. XC. DE LAS fortalezas de Seuilla, que se entregaron a la Reyna.



Omo la venida del marques, y la entrega que hizo de aquellas fortalezas: fue contra el pensamiento del duque, y de todos los de su parcialidad: y generalmente contra la opinion de todos

todos los de aquella tierra fueron maravillados: y peñoles de aquella obediencia que el marques hizo, a algunos hombres de malos deseos, tambien de su parcialidad, como de la parte contraria: porque con la rebelion que esparauan del marques, entendian que auia en aquella tierra guerras y escandalos, do pensauan ser acrecentados. Como aquellas fortalezas de Xerez y Alcalá fueron entregadas por el marques: luego mando la Reyna al duque, que an si mesmo entregasse las fortalezas que tenia de la ciudad. El duque vista la entrega que el marques auia fecho, entrego luego las fortalezas de Frexenal, Arache, Aracena, Lebrixa, Alanis, Constantina, Alcantarilla: que el duque, y el marques, y algunos de sus parcialidades tenian. Y puso la Reyna en ellas por alcaydes hombres naturales de la ciudad, que viuian con ella, y no eran de ninguna destas parcialidades. Embio an si mesmo la Reyna a mandar al mariscal Fernandarias de Sahauedra que tenia la fortaleza de Tarifa, que la entregasse al Almirante dõ Alfonso Enriquez rio del Rey, porque aquella tenencia auia tenido el almirante dõ Fadrique su padre. Otrosi le mando que entregasse la fortaleza de Vtrera, que era de la ciudad de Seuilla, para que la touiesse por la ciudad la persona que ella mandasse, segun auia puesto en todas

las otras fortalezas de la ciudad. Aquel mariscal Fernandarias, respondió, Que las tenēcias de aquellas fortalezas auian seydo de Gõgalo de Sahauedra su padre: y que el Rey don Enrique las auia con firmado a el, y no auia razon para que deuiesse ser desapoderado dellas. Y embio a mandar al alcayde de la fortaleza de Vtrera, y a los que estauan con el, que se defendiessen, y no la entregassen a la Reyna, porque el los socorreria si fuessen cercados. La Reyna sabida la respuesta del mariscal: mando luego a ciertos capitanes de su guarda, que fuessen a poner sitio sobre la fortaleza de Vtrera. Y al cabo de quatro dias que estouo cercada, y fechos algunos portillos en el muro con las bombardas que tirauan: por mandado de la Reyna fue a requerir aquel sitio Gutierrez de Cardenas su contador mayor, por ver la disposicion en que estauan, y proueer en las cosas que fuessen necessarias. El qual fue a requerir al alcayde, y a los que con el eran, que la entregassen a la Reyna, segun que buenos subditos y naturales eran obligados de hazer, y que el les saluaria las vidas: las quales merecian perder, por la rebelion que anian mostrado a los mandamientos de la Reyna. El alcayde, y los que con el estauan, respondieron, Que no la entregarian, saluo al mariscal Fernandarias de Sahauedra,

Chronica de los

uedra, que alli los auia puesto. Como esto oyo Gutierre de Cardenas, y conosció la rebelion de aquel alcayde, y de los que con el eran: ordeno la gente que en aquel sitio estaua en quatro partes, y cada vno fornescio de pertrechos, y mantas, y artilleria, y vallesteria, la que entendio ser necessario para el cõbate. Y todas las cosas aparejadas, vn dia por la maña combatio la fortaleza por quatro partes: en el qual combate murieron algunos hombres de los defuera: murio ansi mesmo el alcayde de la fortaleza que se llamaua Pedro de Guzman: y duro el combate todo el dia fasta despues de visperas. Al fin los de dentro, porque dellos eran muertos, dellos mal feridos, y todos los otros cansados de la priessa que la gente de la Reyna les dio por todas partes: como vieron muerto al alcayde fallecieron les las fuerças para pelear. Y los defuera ouieron lugar de entrar la fortaleza por fuerza: en la qual entrada fueron muertos y feridos algunos escuderos de la guarda de la Reyna, que se mostraron esforçados en aquella fazienda: y fueron presos veynte y dos hombres que quedaron viuos de los de la fortaleza. Estos traydos a la ciudad de Seuilla, porque fueron rebeldes y auian cometido grandes crímines y robos, la Reyna los mando ahorcar.

CAP. XCI. DE COMO el Rey dexo a recaudo el sitio de Castro Nuño. Y como nascio el principe don Ioan, y se cobraron las villas de Tarifa y Carmona.



EL Rey, que segun auemos contado, tenia puesto sitio sobre la fortaleza de Castro Nuño, viendo que no se podia combatir por el lugar donde estaua fundada, que era vna cuesta alta y redonda que se llama la Muela, en la qual estaua gente de armas de aquel alcayde, que la defendian, y la artilleria no auia lugar de tirar a parte ninguna donde hiziesen daño, por la disposicion del lugar. Acordo dexar en aquel cerco sus capitanes proueydos de lo que era necessario para el sitio. Y vino para la ciudad de Seuilla do estaua la Reyna: y fue recebido por todos los de la ciudad con gran alegria: y alli estouo algunos dias, en los quales la Reyna le hizo preñada. Este preñado era muy deseado por todos los del reyno, por que no tenían sino a la princesa doña Ysabel que auia siete años: en los quales la Reyna no se auia fecho preñada. Y con grandes supplicaciones, sacrificios, y obras pias que hizo, plego a Dios que concibió y parió en aquella ciudad vn hijo que se

Reyes Catholicos.

478

se llamo el principe don Ioan: el qual nascio en aquella ciudad de Seuilla a treynta dias de Junio, de este año de mil y quatrocientos y setenta y ocho años. Por el nacimiento deste principe, se hizieron grandes alegrías en todas las ciudades y villas de los reynos de Castilla, y de Aragon, y de Sicilia, y de todos los otros señorios del Rey y de la Reyna, por que plego en ellos dar heredero varon. En estos dias que el Rey y la Reyna estouieron en la ciudad de Seuilla, el Rey de Granada embio sus embaxadores a demandar treguas por cierto tiempo. El Rey y la Reyna acordaron de gelas dar, pagando cada año las parias que los reyes Moros acostumbrauan dar. El rey Moro que se llamaua Murley Albacen, respondió, Que los reyes de Granada que solian dar parias, que eran muertos: y que en las casas do se labraua entonces la moneda que se pagaua en parias, se labraua agora fierros de lanças, para defender que no se pagassen. El Rey y la Reyna, como quieran que conosciéron ser soberuiosa la respuesta: pero acordaron de se las otorgar por tiempo de tres años, sin que pagassen las parias acostumbradas: por causa de la guerra que tenian con el Rey de Portugal, y pendiente aquella, no estauan en tiempo de mouer guerra contra Moros. Otrosi embiaron sus capitanes contra aquel mariscal Fernandarias, que auemos dicho queremia a Tarifa, para le hazer

guerra por la rebelion que auia mostrado contra sus mandamientos: y mandaronle tomar todos sus bienes. El mariscal visto que no podia resistir al poderio real, embio a dezir al Rey y a la Reyna: que le perdonassen, y le mandassen restituyr sus bienes que le auian tomado. El Rey y la Reyna por contemplacion del marques de Cadiz, y de otros caualleros de la ciudad parientes de aquel mariscal (que les auian bien seruido) condescendieron a sus supplicaciones, y perdonaronle. Y luego entrego la villa de Tarifa al almirante don Alfonso Enrriquez tio del Rey: el qual dio la tenencia della a don Pero Enrriquez su hermano adelantado mayor del Andaluzia. Ansi mesmo embiaron mandar a Pedro de Godoy vn cauallero que tenia la villa y los alcaçares de Carmona, que luego los entregasse. Y como quieran que este cauallero quisiera equitalencias y mercedes por aquella tenencia que le quitauan: pero considerado que no tenia lugar de mostrar desobediencia a los mandamientos reales: y vista la gran diligencia, que ponian la Reyna en cobrar las fortalezas de su reyno que estauan enagenadas: y por la justicia que vido que se executaua contra los rebeldes a sus mandamientos, ouo su acuerdo de las entregar. La tenencia de las quales fue dada por la Reyna a Gutierre de Cardenas su contador mayor.

Chronica de los

CAP. XCII. DE CO-
*mo don Alonso de Cardenas
fue elegido por maestre de Sa-
nctiago, y su encomienda ma-
yor dada al contador Gutier-
re de Cardenas.*

EL comendador ma-
yor de Leon, que se
intitulaua maestre d
Sanctiago: no embar-
gante que segun au-
mos contado, la Reyna estoruo q̄
no fuesse elegido en el cōuento de
Vcles: pero siempre siruio cō grā
lealtad al Rey y a ella en la guerra
contra el reyno de Portugal, en el
qual entro dos vezes con gente de
de armas, y hizo grandes quemas
de logares, y talas, y robos, y otros
estragos. Y siempre seruiendoles
con gran humildad, les supplica-
ua les pluguiesse guardar su dere-
cho, cerca de la electiō que los tre-
zes y comendadores de la orden
le auian fecho en la prouincia de
Leon, y la que todos en cōcordia
querian confirmar en el conuen-
to de Vcles. El Rey y la Reyna, co-
mo quier que auia acordado que
ouiesse el maestrado en admi-
nistracion: pero considerando los
seruicios y obediencia del comen-
dador mayor: y que por ningun
estoruo ni contradicion que le hi-
zieron cerca de su electiō, le mu-
daron la constancia que touo en
las cosas de su seruicio: especialmē

te, porque sintieron algun cargo
de sus consciencias, por cōtrariar
las constituciones de la orden.
Acordaron de se lo otorgar, y die-
ron lugar que fuesse elegido en cō-
cordia, y supplicaron al Papa que
lo confirmasse, y el Papa lo confir-
mo. El Rey y la Reyna assentaron
con el, que de las rentas del ma-
estrado fuesse tenido de les dar
todo el tiēpo que fuesse maestre
cada vn año tres cuentos de ma-
rauedis, para el reparo y bastimē-
to de los castillos que son frontera
de Granada, y para las otras cosas
concernientes a la guerra de los
moros: y el maestre lo otorgo. Y
en esta manera ouo el maestrado
de Sanctiago. Como este ma-
estre fue proueydo del maestrado:
fue así mesmo proueydo don
Gutierre de Cardenas contador
mayor del Rey y de la Reyna, de
la encomienda mayor de Leon,
que tenia el maestre. Este ma-
estre era hijo dalgo, y hombre ef-
forçado, y de buen entendimien-
to, y hombre piadoso, y limosne-
ro: fue natural de Ocaña, hijo de
vn cauallero que se llamaua don
Garcí Lopez de Cardenas, que
fue comendador mayor en esta
orden de Sanctiago.

CAP. XCIII. COMO
*el Rey fue a ver al Rey de
Aragon su padre.*

Recebidas

Reyes Catholicos.

fo. 110

Recebidas las forta-
lezas de la tierra de
Seuilla, y de la villa
d Carmona, el Rey
partio de Seuilla, y
fue a la ciudad de
Trogillo: y tomo la fortaleza d po-
der de Gonçalo de Auila, que la
tenia en tercera: porque el termi-
no que la auia de tener era passa-
do, la qual entrego a Sancho del
Aguila vn cauallero de Auila, y
proueyola de gente, y de las otras
cosas necessarias para la guerra q̄
se continuaua contra Portugal. Y
luego partido d Estremadura, fue
a la ciudad de Victoria, donde es-
pero al Rey de Aragon su padre:
el qual vino alli, y el Rey le salio a
recebir fuera de la ciudad, y lle-
go a el, y demandole la mano para se
la besar: y el Rey de Aragon no se
la quiso dar. Otroli se puso a su
mano yzquierda: y el Rey de Ara-
gon no lo consintio. Y así entra-
ron en la ciudad, el Rey de Aragon
a la mano yzquierda del Rey su
hijo: y el Rey fue con el Rey su pa-
dre hasta su posada, y descaualgo
en ella para le poner en su cama-
ra. El Rey de Aragon quando so-
po que aquella era su posada: dixo
le. Vos hijo que soys señor princi-
pal de la casa real de Castilla, don-
de yo vengo: soys aquel a quiē to-
dos los que venimos d aquella ca-
sa somos obligados de acatar y ser-
uir como a nuestro señor y parien-
te mayor, y los honores que os yo
deuo en este caso, hā mayor lugar

que la obediencia filial q̄ vos me
deueys como a padre. Por tanto
tornad a caualgar, que yo me yre
con vos a vuestra posada, porque
así lo quiere la razon. El Rey por
los ruegos que el Rey su padre le
hizo, consintio que fuesse cō el ha-
sta su posada. El Rey de Aragon
estouo en aquella ciudad por espā-
cio de veynte dias, dando orden
en las cosas del Reyno d Navarra,
que pertenescia al Rey Phebo su
nieto, y en la paz y seguridad de
aquel reyno. Otroli en las cosas q̄
conuenian a la buena gouernaciō
de los reynos de Aragon y de Sici-
lia y de las otras islas: para lo qual
era necesario praticar el vno con
el otro. En todos los otros actos
publicos y secretos que allí passa-
ron entre los dos Reyes, no consin-
tio el Rey de Aragon, que el Rey
su hijo le hiziesse la cerimonia que
le deuia como a padre: y todas las
que el deuia hazer, hizo al Rey su
hijo como a pariente mayor. Fe-
chas y assentadas todas las cosas,
para que allí se auian juntado: el
Rey de Aragon boluio para su rey-
no, y el Rey vino para el sitio que
tenia puesto sobre Castro Nuño:
en el qual hallo que sus gentes te-
nian bien oprimidos a los q̄ esta-
uan en la fortaleza: porque como-
quier que de los bastimentos no
tenian mengua, pero de los hom-
bres faltauan muchos, que eran
muertos y feridos en las escaramu-
gas que de continuo fazian. El Rey
conoscido el estado de aquel sitio,
hizo

hizo mouer partido al alcayde, q̄ entregasse la fortaleza. El alcayde dio fabla, y puso en trato de la dar al Rey: porque el mucho tiempo q̄ auia estado sitiado sin auer menagero ni esfuerço del Rey de Portugal, le hizo perder esperança del socorro que le auia prometido. Y ansi mesmo, porque ya no se confiava en la gente que cō el estaua: a la qual auia acostūbrado de tal manera, que recelando de la doctrina que el mesmo les auia dado, pensaua que le matarian, y darian la fortaleza al Rey. El Rey ansi mesmo, porque ouo nueuas que el Rey de Portugal era despedido de Francia para passar en su Reyno: y considerado los inconuenientes que en la dilacion del tiempo podia nacer, condescendio al partido que el alcayde le demando: y diole seguridad, para que fuesse a Portugal con todo lo que tenia en la fortaleza. Y en esta manera la entrego al Rey: la qual mando luego derribar, por los muchos robos y fuerças que della se auian fecho, y porque no ouiesse lugar dō de mas en adelante se hiziesse. Como la fortaleza de Castro Nuño fue derribada, y el Rey ouo expedido las cosas que fueron necesarias en aquella comarca: luego vino para la ciudad de Seuilla, dō de la Reyna estaua. Y acordarō de partir de allí para la ciudad d̄ Cordoua, por dar orden en la justicia de aquella ciudad y de su tierra, y restituyr las fortalezas della, que

estauan tyrannizadas: y desagruiar a muchas personas, que en los tiempos passados auian recebido daños y fuerças en sus bienes. Y antes que partiessen de la ciudad de Seuilla. El marques de Cadiz suplico al Rey y a la Reyna, q̄ diessē lugar que boluiesse a la ciudad a estar en su casa: y no consintiesse que tãto tiempo estouiesse desterrado d̄ su naturaleza, sin auer otra causa, saluo la enemistad que con el tenia el duque de Medina. El Rey y la Reyna considerado, que si tornasse a la ciudad, segun las enemistades que auia entre el duque y el, no se podria escusar entre ellos algunos inconuenientes y daños a los vezinos de la ciudad, y escandalo en toda la tierra. Acordaron, que ni el boluiesse a la ciudad de Seuilla, ni el duque estouiesse en ella, y cada vno estouiesse en su tierra. Y mandaron al duque salir luego de la ciudad, y que no boluiesse a ella sin su licencia. Este mandamiento que al duque se hizo le fue graue: porque dezia q̄ siẽpre auia seruido al Rey y a la Reyna: y que en los tiempos de las turbaciones y guerras passadas, auia sostenido con grandes trabajos y peligros aquella ciudad para su seruiçio: y que les auia fecho leales seruiçios dignos de grandes mercedes. Y que no solamente no las fazian, mas en lugar dellas, le dauan pena de destierro de su casa y naturaleza. Dezia assi mesmo, Que no deuia ser fecha cōparaciō de

de su persona y seruiçios, a la persona del marques d̄ Cadiz q̄ les auia desseruido. Y dezia otras razones por do mostraua ser agrauado d̄ aquel mandamiento que le fue fecho. El Rey y la Reyna, considerado quanto complia al seruiçio de Dios y suyo, y quantos daños y muertes se escusauan estando ausentes aquellos dos caualleros de la ciudad: y que farian agrauio al marques, si le dexassen fuera, que dando dentro el duque en la ciudad, insistieron en su primero mandamiento, e hizieron salir de la ciudad al duque: y prometieron al vno y al otro, que auiendo tiempo conueniente, entenderian en sus debates: y darian tal ordẽ, que con paz y amor de ambos boluiesse a estar en sus casas en la ciudad. Embiarō ansi mesmo en aq̄l año desde la ciudad de Seuilla a don Ioan de Gamboa vn cauallero de la montaña criado del Rey, que era alcayde de Fuenterrabia, con sus poderes bastantes para practicar y conferir cō el obispo de Lũbieres, y con otro cauallero Frances, que el Rey de Francia auia embiado a la villa de Vayona por sus diputados, sobre las materias de la paz que el Cardenal de España trataua, que se refirmasse entre el Rey y la Reyna, y el Rey de Francia y sus reynos, sobre las cosas de las guerras passadas.

CAP. XCIII. DE LA
armada que se hizo por mar,

para conquistar las tierras de
la gran Canaria.



Acordaron el Rey y la Reyna d̄ fazer armada por mar, y embiar a cōquistar las islas de la gran Canaria, aquellas q̄ eran rebeldes, y no estauan sujetas a señorio. Y mandaron fornecer muchas naos de armias, y bastimentos, y cauallos. Y embiarō por su capitan de aquella conquista a vn cauallero natural de la ciudad de Xerez de la frontera, que se llamaua Pedro de Vera, hōbre de buen esfuerço, experimẽtado en las cosas de la guerra: el qual descendio en las islas de la gran Canaria, y peleo muchas vezes cō las gentes barbaras que morauan en ellas. La qual conquista duro por espacio de tres años: en los quales ouo con aquellas gentes guerras continuas. Y el Rey y la Reyna hizieron grandes gastos, porq̄ continuamente en todo este tiẽpo embiauan gentes de guerra, y otras grandes prouisiones de vino y liẽço, y fierro, paño, armas, y todas las otras cosas que erã necessarias al sostenimiento de las gẽtes, que por su mandado estauan en aquella conquista. Y al fin fueron puestas en subjecion del Rey y de la Reyna.

¶ Aquellas islas son tierra muy caliente y fertil de pan y de muchos

chos ganados domesticos, y miel, y otros muchos frutos. Y las gentes que alli morauan, no se vestia ropa de lana, saluo pellejos de animales. Ni tenian fierro, y defendia se con piedras y con viras de arboles, que aguzauan con piedras agudas: las quales viras por el gran uso que tenian de tirar, salian de sus brazos tan rezias como de vallestas y de arcos, que passauan vna adarga: y defendianse en cuevas, y de aquellas fazian tanta guerra, que ninguno osaua meterse entre ellos, por la espesura de las cuevas que tenian. Morauan en chozas y ramadas de arboles, que los defendia del feruor del sol y de las aguas. Y labrauan la tierra con cuernos de vacas: y con poca labor, cogian mucho fruto, por la gran fertilidad de la tierra. Su creencia era vn solo Dios de lo alto: y tenian do hazian oracion. Y su ritu era, rociar aquel logar do orauan con leche de cabras que tenian apartadas, y las criauan para solo aquello: y a estas cabras llamaua ellos animales santos. Su lengua era barbara muy cerrada, y apartada de la lengua Castellana. Pero porque estauan ende otras islas, que eran en la subjecion del Rey y de la Reyna (que era ya Christianos) los quales yuan y venian muchas vezes a la ciudad de Sevilla, y eran mostrados en nuestra lengua. De aquellos tales lleuauan interpretes que los entendian. El Rey y la Reyna embiaron a aquellas islas frayles y clerigos, que

los conuertiesen a la fee de nuestro Salvador. Aquellas gentes eran muy agudas de su natura: y plaziales saber y entender las cosas de nuestra fee. Ansi mesmo en aquellos dias partieron de la ciudad de Sevilla, y de los otros puertos de mar del Andaluzia fasta treynta y cinco carauelas, para la mina del oro: en las quales yuan muchos mercaderes y personas que se sentian dispuestos, para soffrir el largo camino de la mar, y las dolencias que se recrecia en aquella tierra. Los quales lleuauan cargadas las naos de aquellas ropas viejas, y conchas, y almirezes, y manillas de laton, y de las otras cosas que eran demandadas, por las gentes que en aquellas tierras morauan. Y embiaron el Rey y la Reyna en aquella flota por capitán vn cauallero que se llamaua Pedro de Couides, a quien mandaron que obedeciesen todas las gentes y mercaderes que yuan en aquella flota. Y de todo el oro que se traya de aquella tierra, el Rey y la Reyna auian la quinta parte: de lo qual auian gran renta.

CAP. XCV. DE LA heregia que se fallo en Sevilla, y en Cordoua, y en otras algunas ciudades de los reynos de Castilla y Aragon, y de Valencia, y Cataluña.

Algunos



Algunos clerigos y personas religiosas y otros muchos seglares, informaron al Rey y a la Reyna, que en sus reynos y señorios auia muchos Christianos del linaje de los ludios, que tornauan a judaycar, y fazer ritos judaycos secretamente en sus casas: y ni creyan la fee Christiana, ni hazian las obras que catholicos Christianos deuian hazer. Y sobre esto les encargaron las consciencias, requiriendoles, que pues eran principes catholicos, castigassen aquel error detestable: porque si lo dexauan sin castigo, y no lo atajauan, podria crecer de tal manera, que nuestra sancta fee catholica recibiese gran detrimento. Esto sabido por el Rey y por la Reyna, ouieron gran pesar, por se hallar en sus señorios personas que no sintiesen bien de la fee catholica, y fuesen hereges y apostatas. Sobre lo qual el Cardenal de España arçobispo de Sevilla, hizo cierta constitucion en la ciudad de Sevilla, conforme a los sacros Canones, de la forma que con el Christiano se deue tener desde el dia que nasce: asi en el sacramento del baptismo, como en todos los otros sacramentos que deue recibir, y de lo que deue ser doctinado, y deue usar y creer como fiel Christiano, en todos los dias y tiempos de su vida, fasta al tiempo de su muerte. Y mandolo publicar por todas las yglesias

de la ciudad, y poner en tablas en cada parrochia, por firme constitucion. Y otrosi de lo que los curas y clerigos deuen doctinar y mostrar a sus feligreses: y lo que los feligreses deuen guardar y mostrar a sus hijos. Otrosi el Rey y la Reyna, dieron cargo a algunos frayles y clerigos, y otras personas religiosas: que dellos predicando en publico, dellos en tablas priuadas y particulares, informassen en la fee a aquellas personas, y los instruyessen, y los reduxessen a la verdadera creencia de nuestro señor Iesu Christo: y les mostrassen en quanta damnacion perpetua de sus animas y perdida de sus cuerpos y bienes incurrian por hazer ritos judaycos.

Estos religiosos a quien fue dado este cargo, comoquier que primero con dulces amonestaciones y despues con agras reprehensiones, trabajaron por reducir a estos que judayzauan, pero aprouecho poco a su pertinacia ciega que sostenian. Los quales aunque negauan y encubrian su yerro: pero secretamente tornauan a recaer en el, blasfemando el nombre y doctrina de nuestro redemptor Iesu Christo. El Rey y la Reyna, considerando la mala y peruersa calidad de aquel error, y queriendolo con gran estudio y diligencia remediar, embiaronlo a notificar al summo Pontifice, el qual dio su bula: por la qual mandó, que ouiesse inquisidores en todos los reynos

nos y señorios del Rey y de la Reyna, los quales inquiriē de la fee, y castigassen los culpados del peccado de la heretica prauidad: y dio el cargo principal desta inquisicion, a vn religioso de vida honesta, que tenia grā zelo a la fee, que se llamaua fray Thomas de Torquemada, confessor del Rey, y prior del monesterio de sancta Cruz de Segouia, de la orden de sancto Domingo. Este prior que era principal inquisidor, substituyo en su lugar inquisidores en todas las mas ciudades y villas de los Reynos de Castilla, y Aragon, y Valencia, y Cataluñā. Los quales fizieron inquisicion sobre aquella materia de la heretica prauidad, en cada tierra y comarca dōde erā puestos: y ponian en ellas sus cartas de edito, fundadas por derecho: para que aquellos que auian judayzado, o no sentian biē de la fee: dētro de cierto tiempo viniessen a dezir sus culpas, y se reconciliassen a la sancta madre Yglesia. Por virtud destas cartas y editos, muchas personas de aquel linaje dentro del termino que era señalado, parecian ante los inquisidores, y confessauan sus culpas e yerros que en este crimen de heregia auian cometido. A los quales dauan penitencia, segun la calidad del crimen en que cada vno auia incurrido. Fueron estos mas de quinze mil personas asy hombres como mugeres: y si algunos auia culpados en aquel crimē, y no ve-

nian a se reconciliar dētro del termino que les era puesto. Auia informacion de testigos del yerro q̄ auian cometido, luego erā presos y se hazia processō cōtra ellos, por virtud del qual eran condemnados por hereges y apostatas: y remitidos a la justicia seglar. Destos fueron quemados en diuersas vezes y en algunas ciudades y villas, hasta dos mil hombres y mugeres: y otros muchos fueron condemnados a carcel perpetua: y a otros fue dado por penitencia, que todos los dias de su vida andouiesen señalados con cruces grandes coloradas puestas sobre sus ropas de vestir, en los pechos y en las espaldas. Inhabilitarōlos asy a ellos como a sus hijos, de todo officio publico que fuesse de confianza. Y constituyeron, que ellos ni ellas no podiessen vestir, ni traer sedas, ni oro, ni chamelote, so pena de muerte. Ansi mesmo se hazia inquisicion, si los que eran muertos dentro de cierto tiempo auian judayzado: y porq̄ se hallo algunos en su vida auer incurrido en este peccado de heregia y apostatado, fueron hechos processōs contra ellos por via juridica, y fueron cōdemnados y sacados sus huesos de la sepultura, y quemados publicamente: e inhabilitaron sus hijos para que no ouiessen officios. Destos fue hallado gran numero: cuyos bienes y heredamientos fuerō tomados, y applicados al fisco del Rey y de la Reyna.

Vista

g Vista esta manera de proceder; muchos de los de aquel linaje, temiēdo aquellas execuciones, desampararō sus casas y bienes, y fueron al reyno de Portugal, y a tierra de Ytalia, y a Francia, y a otros reynos: contra los quales se procedia en ausencia por los inquisidores, y les eran tomados sus bienes: de los quales y de las penas pecuniarias q̄ pagauan los recōcillados (por quanto era de aquellos que auian y do contra la fe) mandaron el Rey y la Reyna, que no se destruyessen en otra cosa, saluo en la guerra contra los moros, o en otras cosas que fuesen para ensalgamiento de la fee Catholica.

Algunos parientes de los presos y condemnados, reclamaron: diziendo, Que aquella inquisicion y execucion era rigurosa, allende de lo que deuia ser: y que en la manera que se tenia en el hazer de los processos y en la execucion de las sentencias, los ministros y executores mostrauā tener odio a aquellas gentes. Sobre lo qual el Rey y la Reyna, cometierō a ciertos prelados hombres de consciēcia, que lo viessen y lo remediassen cō justicia. Fallaronse especialmente en Seuilla y Cordoua y en las ciudades y villas del Andaluzia en aquel tiempo quatro mil casas, do morauan muchos de los de aquel linaje: los quales se ausentaron de aquella tierra con sus mugeres e hijos. Y como quiera que la ausencia desta gente despoblo grā par-

te de aquella tierra, y fue notificado a la Reyna, q̄ el trato se disminuia: pero estimando en poco la disminucion de sus gētes, y reputādo en mucho la limpieza de sus tierras, dezia, Que todo interese puesto, queria alimpiar la tierra dē aquel peccado de heregia: porque entendia, que aquello era seruicio de Dios y suyo, y las supplicaciones q̄ le fueron fechas en este caso, non la retruxeron de aqueste proposito. Y porq̄ se hallo, q̄ la comunicacion q̄ aquella gente tenia cō los judios q̄ morauan en las ciudades de Cordoua y de Seuilla y sus diocesis, era alguna causa de aquel yerro, Ordenarō el Rey y la Reyna por cōstitucion perpetua: que ningū judio so pena dē muerte morasse en aquella tierra: los quales fuerō cōstrenidos de dexar sus casas, e yr a morar a otras partes.

CAP. XCVI. DE LAS cosas que el Rey y la Reyna hizieron en Cordoua.



Echas y asentadas las cosas q̄ auemos recounted, que hizieron el Rey y la Reyna en la ciudad de Seuilla, dexaron en ella por asistente con cargo de administrar la justicia, a vn cauallero que se llamaua Diego de Merlo. Y partieron para la ciudad de Cordoua: en la qual

P auia

auia dos parcialidades: de la vna era don Pero Fernandez de Cordoua conde de Cabra, y de la otra don Alfonso de Aguilar señor de Montilla: entre los quales los tiempos passados ouo tales y tan grandes enemistades, que don Alfonso de Aguilar con los de su parcialidad, echo fuera al conde de Cabra y a los de la suya, y se tomo los alcaçares y la Calahorra, que tenia en tenencia. Y por causa destos debates, ansi en la ciudad de Cordoua y en su tierra, como fuera della en las comarcas, acaescieron muchas muertes y robos, y otros grandes crimines, entre los caualleros y otras personas de la vna parcialidad y de la otra. Y las fortalezas de la ciudad, estaua n en poder de estos dos caualleros, y de sus parientes: los quales no acudian con ellas a la ciudad, ni hazian della guerra ni paz, saluo a su arbitrio y voluntad, sin conosciendo de superior.

¶ Como el Rey y la Reyna fuerõ en aquella ciudad, luego entediaron en la administracion de la justicia, y dieron audiencias publicas, segun lo fizieron en la ciudad de Seuilla. Y oyeron a muchas personas, que reclamaron de robos y fuerças, y otros agrauios que auia recebido de algunos caualleros y de otras personas de la ciudad y su tierra: a las quales luego mandaron desagrauiar: e hizieron aquellos dias restituciones de bienes y heredamientos que algu-

nos caualleros auian posseido largo tiempo forçosamente. Y ansi mesmo mandaron hazer justicia de algunos ladrones y robadores, que auia cometido feos delictos: y con esta justicia que hizieron toda la ciudad se pacifico. Otrosi tomaron las fortalezas de Hornachuelos, y de Andujar, y los Marmolejos, y de la Rambla, y Sancta ella, y Bujalante, y Montoro, y del Pedroche, y de Castro del Rio: y pusieron en ellas por alcaçdes a personas pacificas que las touiesen por ellos. Mandaron assi mesmo a don Alfonso de Aguilar, que estaua en la ciudad, que dexasse los alcaçares nueuo y viejo, y la Calahorra que tenia, y saliesse de la ciudad, y no boluiesse a ella sin su mandado, porque ansi mesmo el conde de Cabra estaua fuera de la ciudad. Y entendieron que lo mas necesario para conseruacion del pacifico estado de la tierra, era el ausencia de aquellos dos caualleros de la ciudad. Vino assi mesmo a noticia del Rey y de la Reyna, que se dauan y repartian algunas dadiuas a sus contadores mayores y oficiales, y secretarios, y los alcaçdes y escriuanos de camara, y otros que seruian los officios de su Corte: las quales dadiuas se recibian lo color de derechos de sus officios: y que algunos se atreuian a demandar mas de lo que deuian auer. Sobre lo qual auia informacion el Rey y la Reyna, fizieron ordenança, q̄ ningun del Consejo,

ni

ni los contadores; ni alcaçdes de la Corte, ni otro juez, ni comissario, lleuasse presente, ni precio alguno de dinero, ni de otra cosa, d̄ las personas q̄ ante ellos tratasse pleytos. Y assi mesmo fizieron ordenança de lo q̄ los officiales de los cotadores y los secretarios y escriuanos d̄ camara y todos los otros officios de la Corte, auian de auer d̄ sus derechos. Y constituyeron, q̄ ningun no excediesse de aquella tasa, so pena q̄ lo pagasse con las setenas. Allende desto todos los officiales del Rey y d̄ la Reyna, en su presencia fizieron jurameto de guardar y cumplir aquella constitucion. Y porque fue procedido contra algunos q̄ la quebrantarõ, a q̄ pagassen las setenas de lo q̄ allende de su derecho auian lleuado, ninguno de en adelante fue osado de demandar allende de lo q̄ cõrenia la tasa q̄ fue ordenada que lleuassen.

CAP. XCVII. COMO el Rey y la Reyna ouieron nueua, que el Rey de Portugal era buuelto a su Reyno. Y lo que Gomez Manrique fablo a los de Toledo.



Stando el Rey y la Reyna en la ciudad de Cordoua, ouieron nueuas d̄ como el Rey de Portugal era venido de Frã-

cia por mar a su reyno d̄ Portugal: y q̄ estaua en proposito de proseguir la guerra q̄ tenia començada contra estos reynos d̄ Castilla: y mandaua poner grã diligencia en la guerra q̄ se hazia en las fronteras. Assi mesmo supieron en como el arçobispo d̄ Toledo, o porq̄ los yerros passados no le dauan seguridad, o porq̄ su natural inclinacion era deleytarse en guerras y ver nouedades de tiempos: juraua gente d̄ armas en la su villa de Alcalá d̄ Henares, para fauorescer al partido del Rey d̄ Portugal, y pa lo meter otra vez en Castilla: porq̄ entedia caer su fama en la estimacion de las gentes, si se retraxesse del proposito començado. Y olvidado el tercero jurameto q̄ hizo, de ser siempre leal seruidor al Rey y a la Reyna, y de no fauorescer al Rey de Portugal: le escriuia continuamente auisos y consejos, como deuia entrar en estos reynos, y continuar su demanda: dando le a entender, q̄ agora tenia mejor logar para la proseguir, q̄ en ningun tiempo de los passados: porq̄ dezia, q̄ auia algunos grandes y otros caualleros en el reyno descotetos del Rey y de la Reyna: los quales desleando libertad dissoluta, se juraria cõ el, luego q̄ entrassen en Castilla, y le serian seruidores leales. Assi mesmo q̄ muchas ciudades y pueblos, le recibiran con gran voluntad: porque no podian soffrir las imposiciones y tributos que les eran impuestos, en especial las derramas que se cogian de la Her-

P ij mandad



mandad en todo el reyno, para el sueldo de la gente de armas, q̄ continuamente pagauā. Y q̄ deuia venir luego cō gente para la su villa de Talauera; y de alli v̄dr̄ia para la ciudad de Toledo, donde le daua certenidad que seria recebido por rey y señor: porq̄ los principales del comū della, estauā a su mano y obediēcia: y se leuantariā cōtra Gomez Manrique, q̄ tenia la tenencia del alcaçar y administracion de la justicia. Y que esta ciudad auida en su señorio, con buena confiança se podia llamar Rey de Castilla. ¶ Aquel cauallero Gomez Manrique, que sabia el trato d̄l arçobispo, tenia cōtinuos trabajos en guardar la ciudad, no t̄nto de los contrarios, quanto de la mayor parte de sus mismos moradores: que por ser gēte d̄ diuersas partes venidas alli a morar, por la gran franqueza de q̄ gozā los que alli viuen, desseauan escandalos, por se acrescētar con robos en ciudad turbada. Los quales no teniēdo el amor q̄ los naturales tienē a su propria tierra, ni sentian, ni les dolia su daño. Estos por subjeciō de algunos alborotadores, en los treynta años passados, rebelaron muchas vezes cōtra el Rey dō Ioā y despues contra el Rey don Enrique su hijo: y pusieron la ciudad en incendios y robos, y agora incitados cō promessas y dadiuas del arçobispo de Toledo, fizieron vna conjuracion secreta de matar aquel cauallero q̄ tenia la guarda

de la ciudad, y tomar por Rey al Rey de Portugal: y dauan a entender en sus fablas secretas a los q̄ p̄sauan ser mas prestos a escādalo, que mudado el estado d̄ la ciudad se les mudaria su fortuna, y auriā grandes intereses de las haziēdas de los mercaderes y ciudadanos ricos, como otras vezes auian auido, y grandes dadiuas y mercedes del Rey de Portugal, si tomassen armas, y pusiesen la ciudad en su obediencia. Y con estas praticas que tenian los comunes (que ligeramente son traydos a fazer en los pueblos leuantamientos) estauan alborotados, y los ciudadanos pacificos atemorizados de aquel escādalo que sentian, y de los males que por el recelauan. Algunos ciudadanos pacificos y de buē desseo, requirierō a aquel cauallero, q̄ basteciēse el alcaçar y algunas torres y puertas de la ciudad, alsi de armas, como de mantenimientos y gente, para dōde se pudiessen retraer en tiēpo de extrema necesidad, hasta que fuesse so corrido. El qual les respōdio, Que no entendia retraerse, ni conosciā lugar fuerte para se defender contra el pueblo, porque toda la ciudad era fortaleza, y el pueblo de Toledo era el alcaçe: y quando el pueblo era conforme a la rebellion, ninguna defensa podia auer: pero aunq̄ conosciā estar alborotado la mayor parte, creya auer en el dos mil hombres que fuessen leales: y lo que entendia fazer era ponerse

ponerse con el p̄ndon real en la plaça: y cō aquellos leales q̄ se allegarē al p̄ndon real, auia deliberado de pelear por las calles de la ciudad contra todos los otros alborotadores y desleales. Al fin por algunas formas q̄ discretamente este cauallero supo tener en aquel peligro: sabida la verdad de la conjuracion, prendio a algunos de los q̄ pudo auer de los que en ella fueron participantes, e hizo dellos justicia. Otros huyeron a logares donde no pudierō ser auidos: y alsi libro la ciudad de aquel infortunio que recelaua. Fecha aquella justicia, presente la mayor parte del pueblo en su congregacion, aunque sabia auer algunos entre ellos de los q̄ auian sido en la conjuraciō: pero porque la execucion de la justicia en los muchos p̄so ser difficile y peligrosa, acordo en la hora disimular: y con algunas reprehensiones y amonestaciones corregir el pueblo, no nombrando a ninguno, porque el secreto diēse causa al arrepentimiēto: y dixoles alsi. ¶ Si yo ciudadanos no conociēse, que los buenos y discretos de vosotros desleays guardar la lealtad que deueys a v̄ro Rey, y el estado pacifico de v̄ra ciudad, mi habla por cierto y mis amonestaciones seriā superfluas: porq̄ vna es la amonestaciō a los muchos quando todos obstinados siguen el consejo peor. Pero porque veo entre vosotros algunos q̄ dessean viuir pacificamente, Veo alsi mes

mo otros m̄cebos engañados cō promessas y esperanças inciertas, Otros vencidos del peccado de la codicia, creyendo enriquecer en ciudad turbada, con robos y fuerças. Acorde en este ayuntamiēto de amonestar lo que a todos conuiene: porq̄ conosciā la verdad, no padezcan muchos, por engaño de pocos. No se turbe ninguno ni se altere, si por ventura no oyere lo q̄ no le plazē: porque yo en verdad bien os querria cōplazer, pero más os desseo salvar. Toda hōra ganada (dixó el) y toda fr̄aqueza auida, se conserua continuando los leales y virtuosos trabajos con que al principio se adquirio: y se pierde vsando lo contrario. Los primeros moradores desta ciudad seyendo obedientes y leales a los reyes, firmes, y no variables en sus propositos: caritatuos y no crueles a sus ciudadanos: acrecentaron su numero, y ganaron honrra y franqueza para si y para vosotros. Y segun nos parece, algunos de los que agora la moran con fazañas de crueldad, deslealtad, e inobediencia, trabajan por la perder, en gran peligro suyo, y general perdicion de todos vosotros. Los seruiçios que los primeros caualleros y ciudadanos de Toledo hizieron a los Reyes de España, y lealtad que les guardaron, porque merecieron la franqueza y libertad q̄ oy teneyss, no conuiene aqui repetir, porque fuerō muchas y en diuersos tiempos

pos fechos: y aunque porq̄ las grã des frãquezas y libertades de que aquesta ciudad mas q̄ ninguna otra de España goza, muestran biẽ fer leales y muy señalados. Pero foy cõstreñido traer a vuestra memoria los desseruiçios y rebeliones q̄ de pocos tiempos aca en esta ciudad son cometidos contra los Reyes de Castilla: porq̄ si por ellos no ouistes pena, q̄ a los malos enfrena: ayays verguença, que a los buenos reprime. ¶ El Rey don Ioan padre de la Reyna nuestra señora, vino a esta ciudad, donde deuiera ser recebido como Rey y soberano señor. Y vosotros cometiendo graue caso, dando mal exẽplo a los oyentes, le cerrastes las puertas, y apoderastes en la ciudad contra su expresso mãdamiẽto al infante don Enrique su primo, que a la hora no estava en su gracia. Despues conosciendo vuestro yerro, y tornados a su obediencia: dende a pocos dias tornastes a desobedecer y rebelar contra el: y soffristes q̄ viniẽsse poderosamẽte a poner su real sobre vosotros. Y seyendo vnico Rey natural, y estando todo su reyno pacifico a su obediencia, solos vosotros presumistes de le quitar su titulo real por vana y loca subjeçion de los alborotadores, de quien soys ligera mẽte traydos a semejãtes yerros. Muerto el Rey don Ioan, y jurado por Rey en todo el reyno y en esta ciudad su hijo el Rey don Enrique, rebelastes contra el: y fazien-

do diuision en el reyno, tomastes por vuestro Rey al principe don Alfonso su hermano. Y despues passados algunos pocos dias, dexastes al principe don Alfonso, y tornastes al Rey dõ Enrique: el qual venido a esta ciudad, por volũtad de algunos de vosotros: el dia que entro en ella, mudado vño proposito, tomastes armas, y le constreñistes a salir fuera della: y tornastes a la obediencia del principe dõ Alfonso. Luego a pocos dias, tornastes a la obediencia del Rey dõ Enrique: sin auer razon para las vnas, ni para las otras mudãças, si no solo el induziemẽto y engaño de vños alborotadores, q̄ ciegos d̄ codicia y ambiciõ, ni sabẽ dar buena paz, ni vsar de justa guerra. Podemos verdaderamẽte creer, q̄ si la primera o segũda rebelion fuẽra punidas, segun la graueza del yerro lo requeria: ni ouierades atreuimẽto para las otras, ni dellas a los reyes q̄ rebelastes, ni a la ciudad que morays, tãtos robos y destruyçiones se siguierã: porq̄ cosa es cierta, el pueblo castigado obedesce, y muchas vezes perdonado soberuiar. Muerto el Rey don Enrique: todos vosotros en vnõ conforme recibistes al Rey y a la Reyna proprietaria verdadera de estos reynos por vños señores naturales, y los hezistes la solẽnidad y juramiẽto de lealtad, q̄ subditos son obligados d̄ guardar a su rey. Agora querria saber, q̄ causa, q̄ razon teneys, o que fuerças recebis,

o que

o que recelays recibir: porq̄ contra Dios, y cõtra vuestra lealtad, especialmente cõtra el juramiẽto q̄ poco ha fecistes, days oreja a los escãdilizadores alborotadores del pueblo: que propuesto su interese, y pospuesto vño daño, ponẽ veneno d̄ diuisiõ en vuestra ciudad, y no cãsan de vos induzir y traer a los robos e incendios q̄ han acostũbrado: y vos engañan que tomays armas, y põgays esta ciudad en obediencia del Rey de Portugal, cõ daño y destruyçion d̄ todos vosotros: No auria alguna cõsideracion al temor de Dios, ni vos pũgeria la verguença de las gẽtes, o si quiera os mouerades a compasiõ a la tierra que morays? Podriamos saber q̄ es lo q̄ quereys: o quãdo aurã fin vñas rebeliones: y variedades: o podria ser que esta ciudad sea vna, y dẽtro de vna cerca, y no sea tantas, ni mandada por tãtos? No sabeys que en el pueblo do muchos quieren mãdar, ninguno quiere obedesce? Yo siẽpre oy dezir, q̄ proprio es a los reyes el mandado, y a los subditos la obediencia: y quãdo esta orden se peruierte, ni ay ciudad q̄ dure, ni reyno q̄ permanezca. Y vosotros no soys superiores, y quereys mãdar: soys inferiores, y no sabeys obedesce. Do se sigue rebeliõ a los reyes, males a vños vezinos, peccados a vosotros y destruyçion comũ a los vños, y a los otros. Muchos piensan ser relevados destas culpas: diziendo, Somos mãdados por los principales

q̄ nos guiã. O digna y muy sufficiẽte esculaciõ de varones, Soys obediẽtes a los alborotadores, q̄ vos mãdã robar y rebelar: y soys rebeldes a vños Reyes, q̄ vos quierẽ pacificar y guardar. Y quereys dar a entẽder, q̄ la rebelion a los Reyes y a los robos q̄ auays fecho, a vños ciudadanos se deue imputar, y a los cõsejeros: como si vosotros no supießedes, q̄ rebelar y robar son crimines tã feos, q̄ ninguno los deue cometer traydo por fuerça, ni menos por engaño de aq̄llos q̄ dezis q̄ vos guiã: a los quales si vosotros tencys por principales guaidores, mucho errays por cierto en la guia verdadera: porq̄ sus principios destos principales son soberuia, y sus medios inuidia, y sus fines muertes y robos, y destruyçiones. Asì que menos podeys vosotros escusaros d̄ culpa cõsintiẽdo, q̄ ellos de pena acõsejando. Verdaderamẽte creed, q̄ si cada vno de vosotros touieße a Dios por principal, estos q̄ llamays principales, ni tẽdrã autoridad, ni serã creydos como principales: antes como los mas infimos dañadores serian apartados, no solamente del pueblo, mas del mũdo: pues tienẽ las intenciones tan dañadas, q̄ ni el temor d̄ Dios los retrae, ni el del rey los enfrena, ni la cõsciencia los acusa, ni la verguença los impide, ni la razõ los mãda, ni la ley los sejuza. Y cõ la sed ravisosa q̄ tienẽ de alcãsar en los pueblos hõrras y riquzas, careciẽdo del buen saber por do

P. iij) las

las verdaderas se alcãgan, despier-
tan alborotes, y procuran diuifio-
nes, para las adquirir: peccando, y
haziendo peccar al pueblo: el qual
no puede tener por cierto quieto
ni prospero estado. Quando lo q̄
estos fediciosos piensan, dicen lo
que dizen, puedẽ: y lo que puedẽ
osan, y lo que osan ponẽ en obra:
y ninguno de vosotros se lo resi-
ste. O infortunados aquellos, cu-
ya memoria de los tales crimines
queda a los viuietes. Allende
desto querria saber de vosotros,
que riqueza, que liberalidades, o
que acrecentamientos de honra
aueys auido de las alteraciones y
rebeliones passadas? Dan por ven-
tura o reparten estos alborotado-
res algunos bienes y officios entre
vosotros: o hallays algun bien en
vuestras casas de sus palabras y en-
gaños: o puede alguno dezir que
possee algo de robos passados? No
por cierto: antes vemos sus haziẽ-
das crecidas, y las vuestras men-
guadas: y con vuestras fuerças y
peligros, auer ellos honrras y offi-
cios de iniquidad. Y vemos, que
al fin de todas las rebeliones y dis-
crimines en q̄ vos ponẽ, vosotros
quedays siempre pueblo engaã-
do, sin prouecho, sin hõrra, sin au-
toridad, y con disfamia, peligro, y
pobreza: y lo q̄ peory mas graue
es, mostrays os rebeldes a vño
Rey, destruydores de vña tierra,
subjetos a los males q̄ criã la guer-
ra dentro de la ciudad do es prohi-
bida: y no tienen animo fuera de-

lla, do es necessaria. Y porque mi
habla mas pura sea, y haga el fru-
cto que yo desseo, y a volotros cõ-
ple: conuerna aclarar vna de las
principales causas destos vños es-
candalos, aquella en que segũ piẽ-
so, el mayor numero de vosotros
pecca. Pienso yo que vosotros no
podeys buenamente soffrir, que
algunos que juzgays no ser d linaje,
tengan honrras y officios de go-
uernacion en esta ciudad: porque
entẽ deys, que el defecto de la san-
gre les quita la habilidad del go-
uernar. Ansi mesmo vos pesa ver
riquezas en hombres, que segun
vuestro pensamiento no las mere-
scen, en especial aquellos que nue-
uamente las ganaron. Y destas co-
sas que sentis ser incompportables,
se engendra vn mordimiento de
inuidia, y de la inuidia nasce vn
odio tal, que vos mueue ligeramẽ-
te a tomar armas, y hazer insultos
en la ciudad. Y no se yo que se pue-
de colegir desto, saluo q̄ querria-
des enmendar el mundo, porque
vos parece que va errado, y los
bienes del no bien repartidos. O
ciudadanos de Toledo pleyto vie-
jo tomays por cierto, y querella
muy antigua vsada, y no aun por
nuestros peccados fenescida: cu-
yas rayzes son hondas, nascidas cõ
los primeros hõbres: y sus ramas
de confusion, que ciegan los entẽ-
dimientos, y las flores secas y ama-
rillas que affligen el pensamiẽto,
y su fruto tan dañado y rã mortal
que crio y cria toda la mayor par-
te

te de los males que en el mũdo pas-
san y hã passado, los que aueys oy-
do, y los que aueys de oyr. Mirad
agora quãto yerra el apalsionado
deste error: porque dexando de
dezir como yerra contra ley de na-
tura, pues todos somos nascidos
de vna massa, y ouimos vn princi-
pio noble, y especialmente aque-
lla clara virtud de la charidad que
nos alumbrã el camino de la felici-
dad verdadera. Aueys de saber
que se lee en la sacra Scriptura: q̄
ouo vna nacion de gigantes, que
fue por Dios destruyda: porque se-
gun se dize, presumieron pelear
con el cielo. Pues que otra cosa po-
demos entender de los que mor-
didos de inuidia, hazẽ diuisiones
y robos en los pueblos? sino q̄ re-
medando a la soberuia de aque-
llos gigantes, quieren pelear con
el cielo, y quitar la fuerça a las estre-
llas, reputando las gracias q̄ Dios
reparte a cada vno como le plaze,
en virtud de las quales alcançan
estas honrras y bienes, que voso-
tros presumis enmendar y contra-
dezir. Vemos por experiẽcia algu-
nos hõbres destos q̄ juzgamos, na-
scidos de baxa sangre, y forçar los
la natural inclinacion a dexar los
officios baxos d los padres, y aprẽ-
der sciencia, y ser grãdes letrados.
Vemos otros que tienen inclina-
cion natural a las armas, a la agri-
cultura: otros en bien y compue-
stamente hablar: otros en admini-
strar y regir, y otras artes diuersas:
y tener en ellas habilidad lĩngu-

lar, que les inclina su inclinacion
natural. Otro si vemos diuersidad
grande de cõdicionẽs: no solamẽ-
te entre la multitud de los hom-
bres, mas entre los hermanos na-
scidos de vn padre y de vna ma-
dre: el vno vemos sabio, el otro
ignorante: vno couarde, otro es-
forçado: liberal el vn hermano, el
otro auariento: vno dado a algu-
nas artes, otro a ningunas. En esta
ciudad vimos pocos dias ha, vn
hombre perayle, nascido y criado
desde su niñez en el officio de ado-
bar paños: el qual era sabio en el ar-
te de la astrologia y en el mouimie-
to de las estrellas, sin auer abierto
libro del. Mirad agora quan gran
diferencia ay entre el officio de
adobar paños, y la sciencia del mo-
uimieo de los cielos: pero la fuer-
ça de su cõstelaciõ le lleuo a aque-
llo, por do ouo en la ciudad hon-
rra y reputacion. Podreys por ve-
tura quitar a estos la inclinaciõ na-
tural que tienen, do les procede
esta honrra que poscen? No por
cierto, sino peleando con el cielo,
como fizieron aquellos gigantes
que fueron destruydos. Tambiẽ
vemos losijos y descẽdientes de
muchos Reyes y notables hõbres
escuros y olvidados, por ser inha-
biles y de baxa condicion. Faga-
mos agora esforçados todos los q̄
viene del linaje del Rey Pirro,
porque su padre fue esforçado: O
hagamos sabios a todos los descẽ-
dientes de Salomon, porque el pa-
dre fue el mas sabio: O dad rique-

zas o estados grãdes a los del linaje del Rey don Pedro de Castilla, y del Rey dō Dionis de Portugal, pues que no lo tienen, y vos parece que lo deuen tener por ser de linaje? Y si el mūdo quereys enmendar, quitad las grandes dignidades, vassallos y rentas y officios, q̄ el Rey don Enrrique de treynta años a esta parte dio, a hombres d̄ baxo linaje. Vano trabajo por cierto y fatiga grande de spiritu, da la ignorancia deste triste peccado: el qual ningun fructo de delectaciō tiene: porque en el acto, y en el fin del acto engendra tristeza, cō que llora su mal proprio, y el bien ageno. Asī que no ayays molesto ver riquezas y honores a aquellos que a vosotros parece que no las deue tener: y carecer dellas a los que por linaje pensays que las merecen: porq̄ esto procede de vna ordenacion diuina, que no se puede repugnar en las tierras, sino cō destruyciō de las tierras. Y auays de creer que Dios hizo hombres, y no hizo linajes en que escogiesen. A todos hizo nobles en su nacimiento, la vileza de la sangre y obscuridad del linaje, con sus manos la tomo aquel que dexado el camino de la clara virtud, se inclina a los vicios del camino errado. Y pues a ninguno dieron electiō de linaje quando nascio, y a todos se dio electiō de costumbres quando viuen, imposible seria segun razon, ser el bueno priuado de honra, ni el malo de tenerla, aunque

sus primeros la ayan tenido. Muchos de los que opinamos de noble sãgre, vemos pobres y razes: a quien ni la nobleza de sus primeros pudo quitar pobreza, ni dar autoridad. De donde podemos claramente ver, que esta nobleza que opinamos, ninguna fuerza natural tiene, que la haga permanecer de vnos en otros, sino permaneciendo la virtud, que la verdadera nobleza da. Auemos asī mismo de considerar, que asī como el cielo vn momento no esta firme ni quedo, asī las cosas d̄ la tierra no pueden estar en vn estado: todas las muda, el que nūca se muda. Solo el amor de Dios y la charidad del proximo es lo que permanece: la qual engendra en el Christiano buenos pensamientos, y le da gracia para las buenas obras q̄ hazē la verdadera hidalguia, y para acabar acabar biē en esta vida, y ser del linaje de los sanctos en la otra. Yo señores considerando el crimen detestable que en esta ciudad y imaginan algunos cometer contra la Magestad real, bien quisiera estender mas la justicia que comence a hazer en algunos delinquentes: pero dexolo agora por dos respectos. El primero, porq̄ conozco, q̄ el Rey y la Reyna nuestros señores son tan piadosos, q̄ no se gozã en la sangre de sus subditos. Lo otro, porque entiendo que mis razones harã tal fructo en los errados, que conosciendo su yerro, y temiendo la justicia, darã tal

reposito

reposito a si y a vosotros, que olvidaran todo mal pensamiento.

Goydas las razones de Gomez Manrique, todas aquellas gentes partidas en partes, los vnos se saluan, afirmando no saber aquella conjuraciō. Otros la agrauã mucho: y dezian, que todos los que en ella auian entendido, deuiã ser castigados. Pero asī los que en su secreto sabian sus yerros, como los innocentes, por gozar de la paz q̄ deseauan, fueron alegres por la seguridad que Gomez Manrique les dio. Y en aquella manera se remedio el escandalo que en aquella ciudad se trataua.

CAP. XCVIII. COMO el Rey y la Reyna fueron auisados, que el Rey de Portugal queria entrar otra vez en Castilla, y proueyerō en la guerra del marquesado de Villena. Y de la reconciliacion del arçobispo de Toledo.



El Rey y la Reyna estando en la ciudad de Cordoua, fueron (segū auemos dicho) auisados, que el arçobispo de Toledo tratua de nuevo con el Rey de Portugal, q̄ entrasse en Castilla, y viniesse a la su villa de Talauera: y que allı vernian a el algunos grandes y otros çaualle

ros del reyno, a quien el solicitaua que tomassen su voz, y que desde aquella villa proseguirã su empresa, para auer los reynos de Castilla. Supieron asī mesmo, que el Rey de Portugal lo auia aceptado: y q̄ el principe su hijo y otros algunos çaualleros de su reyno, le retrayan dello, y le consejauã que lo no aceptasse. Porq̄ si la primera entrada que hizo en Castilla con mejores fundamentos y mayores fuerzas auia sido incierta, y le auia puesto en grandes peligros: quanto mas lo seria esta segunda, q̄ no tenia otra certinidad, sino la q̄ solo el arçobispo le hazia. El Rey de Portugal considerando, q̄ auer principiado y no acabado su empresa, recebia gran mengua: rehuia todo consejo que cōtra su voto le fuesse dado, porque entēdia que mayor honrra le era morir cō infortunios en Castilla, proseguie do esta demãda, que viuir en prosperidad en otras partes, dexado se della. Otros ouieron nueua, q̄ el marques de Villena auia ydo a la ciudad de Chinchilla, a resistir el sitio que el gouernador que la Reyna puso en el marquesado tenia sobre aquella ciudad, y le auia impedido algunas execuciones d̄ justicia y otras cosas, que con los poderes reales queria executar en aquella tierra, especialmente en la ciudad de Chinchilla: diziendo, Que aquello que executaua era iusto, y procedia de voluntad de aquel gouernador, y no de volun

rad

811.01
 tad de la Reyna, porque era cōtra lo asentado con el, al tiempo que le auian reconciliado a su seruicio. Y fue hecha relacion al Rey y a la Reyna, como el marques auia hecho aquel mouimiento: porq̄ conocia la necesidad en que estauan puestos en la guerra que cō el Rey de Portugal se esperaua, a fin de recobrar las villas y tierra, que auia perdido del marquesado de Villena. El Rey y la Reyna auidas estas nuevas, embiaron por capitanes a don Jorge Manrique hijo de don Rodrigo Manrique, y a Pedro Ruyz de Alarcon, biē proueydos de gēte de cauallo al marquesado de Villena, para guardar aquella tierra, y resistir qualquier fuerza que el marques en ella tentasse hazer, y para hazer guerra a la ciudad de Chinchilla, y a las villas de Belmonte y Alarcon, y al castillo de Garci Muñoz que estaua por el. Otrosi proueyeron en aquel nueuo escandalo que el arçobispo fazia. Y dieron cargo al bastardo hermano del Rey duque de Villa hermosa, que estouiesse en la villa de Madrid: el puso gente de armas en aquellos logares comarcanos de la villa de Alcala dō de el arçobispo estaua, para le resistir, si mouiesse a hazer guerra: o si fuesse a Toledo, segun pensaua q̄ yria. Y mādaron dar sus cartas para todas las ciudades, villas y logares del arçobispado de Toledo, recontando en ellas el perdō que pocos dias antes fizieron al arçobi

spo de Toledo, de los yerros passados. De los quales no contēto, aña diendoles otros mayores, tratua con el Rey de Portugal, para lo meter en sus reynos, y mouer nuevas guerras en grā desseruicio de Dios y suyo, y quebrantamiento del segundo juramento que poco antes les auia fecho: por las quales cosas ellos querian proceder contra el, y procurar con el sancto padre, q̄ le priuasse del arçobispado. Y entretanto mandaron embargar todas sus rentas. Otrosi mandaron a todos los que con el estauā, que se apartassen de su compañía, y no le diessen ayuda, so pena que perdiessen sus bienes, y los derribassē las casas de su morada. Y fueron derribadas las casas de algunos, q̄ contra el mandamiento del Rey y de la Reyna estouieron con el arçobispo.

¶ Como estas cartas fuerō publicadas en todos los logares del arçobispado: luego fuerō embargadas las rentas del arçobispo, y no le era acudido con marauedis ni pā alguno dellas: y muchos de los que con el estauan, se despediā del porque sus casas no fuesen derribadas. Ansi mesmo Diego Lopez de Ayala vn capitán de la Reyna, entro secretamente en la villa de Talauera, y apoderose de la fortaleza della. Las otras villas y logares del arçobispado que eran llanos, considerando quanto deshonesta era la mudança que el arçobispo fazia, estauan alterados pa-

ra se alçar contra el. Los caualleros de su casa y sus criados, por la mayor parte estauan descōtentos de aquel camino que el arçobispo tornaua a seguir: y requeriāle que lo dexasse. Y porque creyan q̄ el arçobispo hazia este nueuo escāda lo por consejo de aquel Alarcō, a quien auemos dicho q̄ daua gran credito: fue de tal manera amenzado, q̄ no creyendo q̄ podria escapar de sus manos, acordo de ausētarle, y fue para el reyno de Frācia. Pero ni por el ausencia deste Alarcon, el arçobispo dexó de continuar su proposito, contra el voto de los principales de su casa. Entre los quales vno que se llamaua el doctor don Tello de Buendia arcediano de Toledo, letrado, y hombre de loable exemplo de vida, criado antiguo del arçobispo: veyendo que no le podiā apartar de la compañía del Rey de Portugal, y q̄ su fecho yua en perdicion, auiendo respecto a lo que buē hōbre es obligado por su señor en tiempo de extrema necesidad: comoquiera que hombre viejo y apartado ya de toda negociacion mundana, fue al arçobispo a le aconsejar, que dexasse aquel camino q̄ queria llevar: y dixole. Señor, si entretanta multitud de gentes vido que plogo a Dios elegiros por su prelado de la yglesia mayor de las Españas: en pago de tanto beneficio, no deueys escandalizar la tierra, ni ponerla en guerra, mucho aгена de vuestra religion: porque

os mostrariades ingrato a Dios, q̄ vos dio esta dignidad: y enemigo de la tierra, a quien deueys ser padre. Contemplemos señor en la breuedad de nuestra vida, y gastemos la en enmendar yerros passados, porq̄ dexemos aca buē exemplo, y alcancemos alla verdadera gloria.

¶ El arçobispo viendo que algunos grandes del reyno con quien trataua, no le respondian segun esperaua: y que no le acudian cō sus rentas, ni tenia dinero para pagar sueldo a la gente de armas que tenia junta: viēdose puesto por muchas partes en extremas necesidades: conociendo ansi mesmo la sana intencion de aqueste arcediano, diole cōmision para hazer aquello que entēdiessē que deuia hazer en guarda de su hōrra y estado. Este arcediano fue con esta cōmision al Rey y a la Reyna, que estauan en Cordoua: los quales le tenian en grande veneraciō, por respecto de su sciencia y honestad de vida. Y comoquiera q̄ por la indignacion que tenian cōcebida del arçobispo, estauan en proposito de no oyr mensagero, ni trato que les fuesse mouido de su parte: pero la bondad del mensagero hizo ablandar la ira que del arçobispo tenian concebida, y recibirlo humanamente. Este arcediano les dixo, que la clemēcia de los reyes, es vn vencimiento de mayor gloria, que aquel que en las batallas se alcança: y que no venia a saluar

uar al arçobispo, ni dar razones de sus yerros: ni menos queria dezir que tenia confiança en su innocencia, pero que la tenia en la magnanimidad del Rey y de la Reyna, porque creya que como erã muy grandes, serian muy piadosos, y mostrarian su grandeza en el perdonar: y que no mirarian a los yerros presentes, mas recordarian los seruicios passados, si algunos les auia fecho el arçobispo. Porende que les supplicaua, que viesse la orden que dauan, y lo q̄ les plazia que hiziesse, y luego se pondria en obra: porq̄ el y todo lo que tenia, se ponía en sus manos reales. El Rey y la Reyna oydas aquellas palabras, respondieron, Que verian en aquello que auia propuesto, y lo mandariã expedir prestamete.

CAP. XCIX. EN
que se sigue las cosas que passaron en el año de M. CCC. LXXIX. años. Y como el Rey y la Reyna fueron a Guadalupe: y de las cosas que alli hizieron.



Hechas y asentadas las cosas que el Rey y la Reyna fizieron en Cordoua: acordaron de partir de aquella ciudad, y venir para la villa de Guadalupe, por estar en comarca del reyno q̄

Portogal, para proueer las cosas necessarias en aquella frontera. Y ansi mesmo en comarca del reyno de Toledo y de la villa de Escalona, donde estaua gente del marques de Villena, faziendo guerra en aquella tierra. Venidos a Guadalupe, despues de algunas praticas auidas con el arcediano de Toledo en aquel negocio del arçobispo, acordaron de olvidar los yerros, y dexar la ira q̄ del arçobispo auian concebido: y respondieron al arcediano, Que les plazia vsar con el arçobispo de la piedad que a ellos conuenia, y no de la justicia que el merecia; y que le perdonauan otra vez, assi por gratificar al Rey de Aragon, a quien sabiã que plazeria dello, como por las buenas razones y humillaciones que de su parte les auia fecho. Pero demandarõ que les entregasse el arçobispo todas las fortalezas q̄ tenia, por quitarle del pensamiento los alborotos que en fuzia dellas y imaginaua hazer, en desseruicio de Dios y daño de su consciencia, y en agrauio general de la tierra. El arcediano de Toledo de parte del arçobispo, prometio de selas entregar luego, y a quien el Rey y la Reyna mandassen. El arçobispo cumpliendo lo que el arcediano prometio de su parte, entregó las fortalezas de Alcalá la vieja, y Brihuega, y Santorcaz, y la Guardia, y Almonacil, y Canales, y Vzeda: en las quales el Rey y la Reyna pusieron sus alcaydes, q̄ les hizie-

ron

ron pleyto omenaje, y prometieron de no acoger en ellas al arçobispo, ni a otra persona alguna sin su mandado. Assentarõ asi mesmo, que la villa de Talauera estouiese en poder de aquel Diego Lopez de Ayala que la tomo, y rouiesse la justicia y jurisdiccion della, y no recibiesse al arçobispo, ni a otra persona alguna poderosa, saluo al Rey y a la Reyna, o a quien ellos mandassen: y que el arçobispo pagasse las tenencias a los alcaydes q̄ el Rey y la Reyna pusieron en aquellas fortalezas, y les diessen todos los bastimentos y pertrechos que fuessen menester para la prouisiõ y guarda dellas. Las quales entregadas a las personas que el Rey y la Reyna pusieron por alcaydes, y puesto en execuciõ todo lo q̄ con aquel arcediano fue assentado: el Rey y la Reyna mandarõ dar sus cartas para desembargar sus rentas al arçobispo. El qual como se vido sin fortalezas, cesó de pensar pensamientos escandalosos; y cesó ansi mesmo la pendencia que tenia con el Rey de Portogal, por que le fallecian las fuerças con que le podia ayudar: y dende en adelante viuió pacificamente, sin dar a su espíritu inquietud, y al reyno de Castilla escandalos.

CAP. C. DE LA GVE
rra que se hazia contra el marques de Villena en Escalona y en el marquesado.



Estã do el Rey y la Reyna en Guadalupe, mandaron al bastardo hermano del Rey duque de Villa hermosa, que era capitán mayor de las gētes de las Hermandades: que fuesse con alguna gente a Almorox, vn lugar cerca de la villa de Escalona, para resistir a la gente del marques los robos y otros males que haziã por la comarca. Y en aquel lugar de Almorox y en Maqueda, puso gente de cauallo, que todos los mas días salian al campo, y peleauã con los de la villa de Escalona: en la qual estaua por capitã vn hermano del marques bastardo, que se llamaua dõ Ioan Pacheco, y por alcayde de los alcaçares, vn cauallero natural que se llamaua Ioan de Luxã: los quales tenian quatrociẽtos hombres a cauallo y quiniẽtos peones, que salian continuamente por la tierra a traer los bastimentos que les eran necessarios.

¶ Assi mesmo en el marquesado donde estauan por capitanes contra el marques, don Jorge Manrique y Pero Ruyz de Alarcon, peleauan los mas días con el marques de Villena y con su gente: y auia entre ellos algunos rencuentros, en vno de los quales, el capitã dõ Jorge Manrique se metio con tanta osadia entre los enemigos, q̄ por no ser visto de los suyos, para que fuera so corrido, le firieron de muchos golpes, y murio peleãdo cerca de las puertas del castillo de Garc

ci

ci Muñoz, donde acaescio aquella pelea, en la qual murieron algunos escuderos y peones de la vna y de la otra parte. En aquella guerra auia algunos prisioneros que se tomaban, y los capitanes del Rey y de la Reyna, acordaron de ahorcar seys hombres de los que tomaron y prendieron: porque siguiendo guerra injusta, peleauan contra el Rey en su reyno. Visto por la gente de armas que estaua con el marques aquella justicia, recelando que qualquier dellos que fuese preso seria ahorcado, requirieron a vn cauallero que se llamaua Ioan de Berrio capitan de la gente del marques, que ahorcasse otros seys de los prisioneros que estauan en su poder. Aquel capitan temiendo que su gente por aquella causa no enflaqueciesse, acordo de ahorcar algunos de los que tenia presos: y mando que echassen suertes los presos, y los seys dellos a quien cayesse por suerte, fuesen degollados. Acaescio, que vna de aquellas suertes cayo a vn escudero vecino de Villa nueva de la Xara aldea de Alarcon, hombre de hasta quarenta y cinco años casado y con hijos: el qual tenia vn hermano, que estaua ansi mesmo preso con el, moço de hasta veynte y cinco años. Este moço visto que por la suerte que auia caydo a su hermano mayor auia de morir: dixo. Hermano, yo quiero morir en logar vuestro: porque no podria soffrir la pena que auia en vuestra muer-

te, y carecer de vuestra vista. El hermano mayor le respodio, No plega a Dios hermano, que padescas tu por mi: yo quiero soffrir con paciencia esta muerte, pues Dios plogo que muriesse desta manera. No es razón que tu que eres mas moço, y aun no has gozado de los bienes desta vida, mueras en tan tierna edad: encomiendote mi muger y mis hijos. El hermano menor replico, Hermano vos soys casado, tenays muger e hijos pequeños, los quales quedarian sin abrigo: mas vale que muera yo, y dexen temprano las tribulaciones de esta vida, pues de mi muerte no viene a otro daño sino a mi. Esta quistion passo entre estos hermanos, y al fin vencio el menor: y por grandes ruegos que hizo al capitán fue degollado, y quedo vivo el mayor. Ponese aqui este caso, por ser singular exeplo de buena hermandad.

¶ El marques de Villena, que estaua en el castillo de Garcí Muñoz, publicaua, que el no era causa de aquella guerra, y que sus armas eran para resistir, y no para offender ni desobedecer al sceptro real. Y sobre esto embio al Rey y a la Reyna vn cauallero de su casa, que se llamaua don Rodrigo de Castañeda: con el qual les embio a dezir, Que Dios era testigo de su voluntad, como no auia tomado armas ni mouido guerra en su desseruicio, ni menos tenia olvidado el gran beneficio que le hizieron en

le perdonar: por el qual estaua en obligacion de los seruir y obedecer los dias de su vida. Y que los suplicaua mandasse saber la verdad del mouimiento de aquella guerra: y fallaria, que por el ni por parte suya fue mouida, salvo resistiendo al gouernador que auia embiado al marquesado, el cerco que sin causa auia puesto sobre la ciudad de Chinchilla, sin tener mandamiento del Rey ni de la Reyna para ello: porque era contra lo que su Alteza auia prometido, quando le recibieron a su seruicio. Y que si guerra en aquella su tierra y en la villa de Escalona auia recrecido, aquello era queriendo defender su persona, y los bienes que le auia dexado, y no presumiendo de offender ni desobedecer sus mandamientos, y que les suplicaua no quisiesse creer las malas y no verdaderas informaciones que algunos, mas siguiendo sus pasiones, que las vias de la verdad le hazian: y mandassen cessar aquella guerra que contra el se hazia, y oyrle a su justicia. ¶ El Rey y la Reyna oyda la supplicacion del marques respondieron, Que si su gouernador en alguna cosa auia excedido, deuiera el marques recorrer a ellos por el remedio, para que lo mandassen castigar: y que auia errado en querer por su propia autoridad puerse en armas, a hazer resistencia: pero que ellos mandarian saber la verdad de todas las cosas passadas, y hazer aque-

llo que de justicia deuiessen.

¶ Aquel cauallero don Rodrigo de Castañeda, era hombre de mas altos pensamientos, que fuerças: y estando alli en Guadalupe algunos dias, solicitando con el Rey y con la Reyna la releuacion de la guerra que por todas partes se hazia al marques, porque se halló contra el, que no mandandolo el marques, embiava auisos al rey de Portugal, dando orden en su entrada en Castilla: el Rey y la Reyna le mandaron prender, y llevar a la villa de Talauera, donde estouo preso algunos dias, y alli en la prision murio.

CAP. CI. DE LAS COSAS que passaron con los mensajeros del clauero de Alcantara, y de la condesa de Medellin.



¶ Inieron a Guadalupe, do estaua el Rey y la Reyna mensajeros de doña Maria Pacheco condesa de Medellin, hermana del marques de Villena hija bastarda del maestre de Santiago don Ioan Pacheco, muger biuda: la qual poco antes de aquellos dias solto a don Pedro Puerto carrero conde de Medellin su hijo, de las prisiones en que le touo por espacio de cinco años. Esta condesa fue la principal, que

¶ en los



en los tiempos passados sostuvo las guerras en aquellas partes, muger de grandes atreuimientos. La qual tenia vsurpada la villa de Merida que es del maestradgo de Sanctiago, y tenia por fuerza la villa de Medellin al conde su hijo, y todos los otros sus bienes.

Estos mensageros, pidieron al Rey y a la Reyna, que le diessen la encomienda de aquella villa de Merida: y que mandassen que en toda su vida touiesse la villa de Medellin, y lleuasse la renta della, y le diessen prouisiones para ello. Demandarõ asi mesmo otras cosas difficiles de hazer. El Rey y la Reyna vistas las demandas que de parte de la condesa les fueron fechas: respondieron, Que de la villa de Merida y de su encomienda ellos no deuián disponer por ser de la orden de Sanctiago, ni menos le darian prouisiones ni fauor contra el conde su hijo, para lleuar las rentas que le pertenescian. Pero que vistas las causas que entre ellos eran propuestas, y oydas las razones del conde su hijo, mandarian administrar sobre todo lo que fuesse justicia.

Vinieron asi mesmo mensageros de don Alfonso de Morroy clauero de Alcantara, que segun auemos dicho se llamaua maestre: y tenia contencion con don Aluaro de Stuniga duque de Placencia, sobre la posesiõ del maestradgo de Alcantara, del qual era proueydo por el papa, don Ioan

de Stuniga su hijo. Este clauero era hombre guerrero, y muy emparentado en la tierra de Estremadura, estaua apoderado de algunas fortalezas de su comarca: y por auer la posesiõ del maestradgo, continuaua guerra en aquellas partes, de la qual se siguieron muchos y muy cruels fechos, assi de robos, como de muertes, y tomas, y hurtos de fortalezas, y otros grandes daños y engaños: en vno de los quales este clauero fue preso, por el alcayde de Magazela, de quien se confio. En la qual prision estouo algunos dias: y despues por mandado del Rey y de la Reyna fue suelto, por las mercedes que hizieron al alcayde que lo tenia preso.

Y los mensageros deste clauero supplicaron al Rey y a la Reyna, que le diessen fauor para auer el maestradgo de Alcantara, que de derecho dezia pertenecerle, por la eleccion que algunos comedadores de la orden le hizieron. En aquesta supplicacion que hizieron assi los mensageros de la condesa de Medellin como los del clauero, insistieron con grande instancia: y dieron a entender, Que si el Rey y la Reyna no hazian todo lo que supplicauan en su fauor, luego se juntarian con el rey de Portugal, y lo meterian en Castilla, y se pondria en su obediencia. El Rey y la Reyna respondieron a los mensageros del clauero, Que el Papa en vida del Rey don Enrique su hermano, auia proueydo a aquel maestradgo

maestradgo por sus bulas a don Ioan de Stuniga hijo del duque don Aluaro, por virtud de las quales auia tomado la posesiõ de Alcantara, y de la mayor parte de las fortalezas y tierras del maestradgo, y que ellos no podian en aquel caso repugnar la prouision hecha por el Papa, ni quitar la posesiõ de las tierras que el maestre don Ioan auia tomado: y que esta quisiõ era entre el, y entre el otro maestre don Ioan: y la determinacion della, pertenescia al sumo Pontifice, y no a ellos. Pero que si el clauero dezia tener derecho por qualquier eleccion que le era hecha, ellos interuenian, y terminarian tal manera como su justicia entenderamete le fuesse guardada: y para esto darian el fauor que necesario fuesse a el. Los mensageros deste clauero y de la condesa, no fueron contentos de las respuestas dadas al vno ni al otro: porque pesaron, el Rey y la Reyna estar puestos en tan grandes necesidades, de la guerra que esperauan con el rey de Portugal: que de necesario seria otorgarles todo lo que demandassen, y que ninguna cosa les seria negada, por causa de las fortalezas y gente y parentela grande, que tenian en aquella frontera de Portugal. Despedidos aquellos mensageros con la respuesta que les mandaron dar el clauero y la condesa, que hasta aquel tiempo en las guerras passadas auian sido enemigos, y tenido partes contrarias: luego trataron ami-

stad en vno, y embiaron sus mensageros al rey de Portugal, ofreciendole su obediencia, y recibiedole por su Rey, y obligaronse de le seruir. El rey de Portugal recibiendo el ofrecimiento del clauero y de la condesa, prometio de les ayudar en todas las cosas que le demandaron. Y por seguridad, que la condesa compliria con el rey de Portugal lo que le prometia, entrego le la fortaleza de Merida.

CAP. CII. DE LA embaxada que embio el Rey de Francia al Rey y a la Reyna, y lo que propusieron.



Vinieron assi mesmo a aquella villa de Guadalupe embaxadores del Rey de Francia, entre los quales venia un perlado que era obispo de Lumbieres, para refirmar la paz entre el Rey la Reyna y sus reynos, con el Rey de Francia y con los suyos: la qual auia tratado por sus cartas y mensageros los dias passados el Cardenal de España. Y aquel obispo de Lumbieres propuso ante el Rey y ante la Reyna en su gran Consejo, los deudos de sangre que ay entre los Reyes de Francia y de Castilla, y las amistades y condecoraciones perpetuas que siempre en los tiempos passados ouo entre los reyes de estos dos reynos y sus subditos

subditos y naturales. Otrofi dixo en como el Rey de Frãcia su señor ouo gran plazer por auer succedido la Reyna en la fillã real destos reynos del Rey don Ioan su padre. Y como quiera que por algunas malas y siniestras informaciones, fechas por parte del Rey de Portogal passaron algunas diferencias entre el Rey de Francia su señor, y el Rey y la Reyna: pero aquellas auian cessado, porque no tenian fundamẽto de verdad. Y en conclusion dixerõ, que ellos venian alli por mandado del rey de Francia, y con su poder, a refirmar las pazes y confederaciones antiguas que fueron juradas por los Reyes passados de Frãcia y de Castilla: las quales eran obligados de guardar sus successores. Poren de, que les ploguiesse de las jurar y firmar con aquel amor y fraternidad, que ellos las auian guardado, y segun que el Rey de Francia su señor estaua en voluntad de las guardar y conseruar.

¶ El Rey y la Reyna oyda aquella embaxada, comoquier que conosciõ la intencion que a los principios tuuo el Rey de Francia de se confederar con el Rey de Portogal: y la guerra que sin causa hizo en la prouincia de Guipuzcoa, y lo que agora le mouia a fazer mudança, y venir pidiendo paz: pero por consejo del Cardenal de España, mostrã inaduertencia a las variedades y siniestra intencion del Rey de Frãcia, y re-

cibieron muy bien a sus embaxadores, y no les mostrarõ sentimiẽto de las cosas passadas: y respõdieronles, que les plazia aceptar la amistad y confederacion por ellos propuesta, porque los Reyes sus progenitores les auian obligado a ello. E hizieron mucha honrra a aquellos embaxadores, y celebraron las confederaciones y amistades acostumbradas: en las quales se contenian, que obligauan a si y a sus hijos primogenitos herederos de sus reynos, que serian amigos de amigos, y enemigos de enemigos, segun lo fueron los Reyes passados sus progenitores, cõtra todas las personas del mundo, excepto el Padre sancto. Lo qual juraron solennemente aquellos embaxadores, por virtud del poder que trayan del Rey de Frãcia su señor: en el qual juramẽto dixeron, y se obligaron de lo guardar y mantener, y no embargante la confederacion y amistad que el Rey de Francia su señor, auia fecho con el Rey de Portogal pocos dias auia. Fechas estas ligas y confederaciones, el Rey y la Reyna mandaron dar de sus dones a aquel obispo y a los otros caualleros que vinierõ con el: y mandã los expedir. Y cerca del debate q̄ auia entre el Rey y la Reyna cõ el Rey de Frãcia sobre el cõdado de Rossellõ, acordaron q̄ quedasse al juyzio de dos personas, q̄ nõbrasen cada vno por su parte: los quales touiessẽ poder de determinar dentro

dentro de cinco años. Y q̄ el Rey de Francia pusiessẽ dentro de cierto tiempo la fortaleza de Perpiñan, y las otras fortalezas de aquel cõdado de Rossellon en poder del Cardenal de España, para q̄ las entregasse al Rey y a la Reyna, cõpliendo lo q̄ los arbitros determinassẽ, que auia de auer el Rey de Frãcia. Con estos embaxadores mã darõ el Rey y la Reyna, q̄ fuesse dõ Ioã de Gamboa, y el arcediano de Almagã: que fueron los diputados q̄ estuuieron en Fuenterrabia por su mandado. Los quales fuerõ al Rey de Francia: el qual en presençia dellos, y de los de su Consejo, retifico y juro todo lo q̄ aquel obispo de Lũbieres y los otros sus embaxadores, en su nõbre auian fecho: lo qual fue pregonado, y mandõ guardar por todo el reyno.

CAP. CIII. DEL TRATO DE PAZ QUE MOUIO LA INFANTA DE PORTOGAL. Y COMO EL PAPA RENOCO LA DISPENSACIÃO QUE AVIA DADO AL REY DE PORTOGAL.



A infanta doña Beatriz de Portogal, q̄ auia sido casada cõ el infante don Fernando duque de Visco hermano del Rey de Portogal, era vna señora discreta, y conosciã bien la calidad desta empresa que el Rey de Portogal

auia tomado, y los infortunios q̄ en la prosecucion della le acaescieron: y como agora por consejo de algunos Castellanos, tornaua a la continuar, pesauale dello: porque amaua mucho al Rey de Portogal y al principe su hijo, que era su yerno, y ansí mẽsimo a la Reyna de Castilla que era su sobrina hija de su hermana: y deseaua quitar a ellos de quistion, y a sus reynos de guerras. Y hablo con el Rey de Portogal algunas vezes, atrayẽdo le a la paz con el Rey y cõ la Reyna, y dauale razones porq̄ lo deuia hazer, y dexar esta conquista de Castilla: la qual ni auia succedido segun cõplia a seruicio de Dios ni fuyo, y mucho menos a su honrra: antes lo acaescido hasta aquel tiempo, auia seydo en grã perdida de su reyno, y peligro y muerte de sus subditos y naturales. A este voto dela infãta estaua allegado el principe su yerno, a quien así mẽsimo pesaua del proposito que su padre tornaua a renouar, y ayudaua a la infanta su suegra, en las razones q̄ dezia al Rey su padre. Y embio vn mensagero a la Reyna a le dezir secretamente, que se deuia allegar mas a aquella frontera de Portogal, porque quanto mas cerca estouiesse, auria mejor lugar de cõmunicar con ella algunas cosas que conuenian a la paz del Rey su marido y suya cõ el Rey de Portogal: y q̄ cõ el ayuda de Dios y de la gloriosa virgen su madre, entẽdia dar remedio de paz y concordia

Q iij entre

entre ellos. La Reyna lo agrade-
scio mucho: y embiole dezir, Que
despedidos los embaxadores de
Francia, y algunos otros negocios
que el Rey y ella tenían pendien-
tes en la villa de Guadalupe, lue-
go llegarían a aquellas partes de
la frontera de Portugal, y podría
hablar en aquella materia, segun
que lo acordaua.

¶ Otrofi (como auemos dicho)
el Papa a supplicacion del Rey de
Francia y del Rey de Portugal,
dio dispensacion, para el Rey de
Portugal: que aquella doña Iua-
na pudiesse casar cō persona con-
junta a ella, dētro en el quarto gra-
do de consanguinidad. Dela qual
dispensacion el Rey y la Reyna se
agrauiaron: y embiarō a mostrar
las causas delos agrauios que el Pa-
pa les hizo en lo otorgar. Lo qual
visto en el colegio de los Cardena-
les, considerando los escandalos,
guerras, y derramamientos de san-
gre, que por causa de aquella dis-
pensacion se podrian seguir: el Pa-
pa acuerdo de dar otra bula, en la
qual declaro, Que la primera bula
auia seydo impetrada, no hazien-
do relacion de la persona cō quiē
aquella doña Iuana auia de casar,
ni de otras circunstancias que en
la impetracion de su bula se re-
querian, y deuián ser declaradas.
Por ende que la reuocaua, y daua
por ninguna.

**CAP. CIIII. DE LA
guerra que el clauero de Al-**

*cantara, y la condesa de Me-
dellin hizieron, en fauor del
Rey de Portugal.*



L clauero de Alcā-
rara don Alfonso
de Monroy, y la
condessa de Mede-
llin (que segun au-
emos dicho se pu-
hieron en la obediencia del Rey
de Portugal) començaron a ha-
zer guerra en todas aquellas par-
tes de Estremadura, desde las for-
talizas que tenían: y allegauanse
a ellos muchos hombres de ma-
los desleos, codiciosos de guer-
ras, que no soffrian orden de biē
viuir. Y con estos se hazian ca-
da dia mas poderosos, y fortifi-
cauā en aquellas partes la voz del
Rey de Portugal.

¶ El Rey y la Reyna, por reme-
diar aquella guerra, y así mesmo
por praticar en la concordia que
la infantia de la Reyna auia mo-
uido: con consejo del Cardenal de
España, y de los otros caualleros
y doctores de su Consejo, acorda-
ron de yr a la ciudad de Trogillo.
Y antes que partiessen de aquella
villa de Guadalupe, vino nueua
como el Rey dō loā de Aragō pa-
dre del Rey era fallecido: el qual
murió este año de mil y quatro-
cientos y setenta y nueue años, en
la ciudad de Barcelona. Y luego
todos los del reyno de Aragon, y
Valécia, y Sicilia, y principado de
Cata-

Cataluña, y los otros señores, en
ausencia deste Rey don Fernādo,
le recibieron por su Rey y señor:
y embiaronlo a llamar, que fuesse
a tomar la possessiō de sus reynos
y señorios. Auida esta nueua, lue-
go partierō d Guadalupe, y fuerō
para la ciudad de Trogillo, dōde
hizieron solennes obsequias por
la muerte del Rey de Aragon.

¶ Praticose así mesmo en Cōse-
jo del Rey y de la Reyna, como se
deuián intitular: y como quiera q̄
algunos de su Consejo erā en vo-
to, q̄ se intitulasen Reyes de Espa-
ña, pues succediendo en aquellos
reynos de Aragō, eran señores de
toda la mayor parte dellatpero de
terminaron de lo no hazer, e inti-
tularonse en todas sus cartas en
esta manera.

¶ Don Fernando y doña Yfabel
por la gracia de Dios Rey y Reyna
de Castilla, de Leō, de Aragō, de
Sicilia, de Toledo, de Valécia, de
Galizia, de Mallorcas, de Seuilla, d̄
Cerdeña, de Cordoua, d̄ Corcega,
de Murcia, de Iuen, del Algarue, d̄
Algezira, de Gibraltar, cōde, y cō-
desa de Barcelona, señores d̄ Viz-
caya, y de Molina, duques de Ate-
nas, y de Neopatria, cōdes de Ros-
sellō, y Cerdania, duqueses d̄ Ori-
stan, y d̄ Gociano. El Rey y la Rey-
na, dierō ordē en la guerra q̄ se ha-
zia cōtra el reyno d̄ Portugal, y cō-
tra el clauero, y la cōdesa d̄ Mede-
llin, y embiarō llamar a su conde-
stable y gētes de armas d̄ algunas
partes de las comarcas: las quales

vinierō a su llamamiēto, y pusierō
guarniciones de gētes cercanas a
dōde ellos estauā, por escusar los
rōbos y males q̄ hazia en la tierra.
Y otrofi fornecierō de gētes de ar-
mas la ciudad d̄ Badajoz: y embia-
ron a mādar al maestre de Sāctia-
go, q̄ cō la gēte de armas de su ca-
sa, estouieise en la villa de Lobō,
q̄ es en comarca de la villa de Me-
dellin, dōde estaua la cōdesa, y de
la villa de Merida, dō estaua el cla-
uero. Y embiaronle para fortifi-
car su guarnicion, a don Martin
de Cordoua hijo del conde de Ca-
bra, y a Alfonso Enrriquez, y a
Sancho del Aguila capitanes de su
guarda, con las gentes de sus ca-
pitánias.

**CAP. CV. COMO LA
gente del Rey de Portugal
fue desbaratada por el mae-
stre de Sanctiago.**



Estando el maestre
en la villa de Lo-
bon, fue auisado co-
mo el Rey d̄ Porto-
gal embiaua al obi-
spo d̄ Euora por ca-
pitā cō mucha gēte d̄ armas, para
estar en la villa d̄ Merida, q̄ auia en-
tregado la cōdesa de Medellin, y
hazer guerra desde aq̄lla villa a to-
da la tierra de las comarcas. Y el cō-
sejo q̄ el Rey de Portugal por estō
ces ouo, era de hazer desde aq̄llas
dos villas y d̄ otras seys fortalezas.
Q̄iii que

que la condesa de Medellin y el clauero tenian, guerra en toda Estremadura, tanta y tan cruda, q̄ el Rey y la Reyna no pudiendo remediar a todas partes, les fuesse necesario desampararla: porq̄ ellos ausentes, auria logar de entrar poderosamente segunda vez en Castilla. Como el maestre de Sanctiago ouo auiso, que la gente Portoguesa venia, partio de Lobon, y vino camino de Merida, por escusar la entrada en aquella villa a los Portogueses y a los Castellanos, q̄ venian con ellos, de los que auian tenido la voz del Rey d̄ Portugal. Y considerando el gran daño que le venia si el clauero ouiesse logar de se juntar con los Portogueses, porque serian en mayor numero de gente que la suya, y no podria pelear con ellos: y como era hombre proueydo en las cosas de la guerra, mando a algunos Castellanos que corriessen el campo, y llegaron bien cerca de la villa de Merida, y el con toda su gente se puso en celada en vn lugar cerca de Merida que se llama Albuhera, por donde los Portogueses auian de Venir. El clauero que conosció bien la celada, recelándose della, recogio toda su gente en la villa: y mando que ninguno saliesse a pelear con la gente del maestre. Y como quier que sabia bien de la gente Portoguesa que el Rey de Portugal embiaua en fauor suyo y de la condesa, pero no sabia el dia q̄ auia de llegar a Merida, ni lo pu-

do saber, por las grandes guardas que el maestre puso para que no lo supiesse. Y así como el maestre yua mas adelante al encuentro de los Portogueses, así el clauero guardaua mucho mas de no salir de la villa, porque veyá las atalayas y guardas que el maestre auia puesto: a los quales auia mandado, que se mostrassen algunas vezes, a fin q̄ el clauero las viesse, y estoviesse siempre en recelo de su celada, porque no saliesse de la villa a se juntar con los Portogueses.

¶ El obispo de Euora y la gente de su capitania continuaron su camino, hasta que llegaron el dia primero de quaresma dos leguas de la villa de Merida. Como el maestre supo que los Portogueses se llegauan, fizo poner a punto de batalla a don Martin de Cordoua, y a Sancho del Aguila, y a Alfonso Enrriquez, capitanes que el Rey y la Reyna auian embiado, y así mesmo a toda la otra gente de su casa que con el yua: los quales ordenó en tres esquadras. Y el obispo de Euora, que venia por capitán mayor de los Portogueses, traya otros tres capitanes, el vno se llamaua Gonçalo Falcon, que venia por capitán de la gente del príncipe de Portugal: y el otro capitán se llamaua Christoual Bermudez, el qual era Castellano, y auia viuido con el Rey don Enrrique en las guerras passadas, y se auia pasado al Rey de Portugal: y otro capitán Portogues que se llamaua Alfonso de

de Almeyda, el qual traya en su batalla de gente de Portugal y d̄ Castilla. El obispo de Euora capitán mayor traya en su batalla setecientos hombres de armas Castellanos, de aquellos que auian estado en Castro Nuño y en Cantalapiedra, y en las otras fortalezas que auian tenido la voz de Portugal, entre los quales venian el adelantado Pedro de Pareja, y Alfonso Perez de Viuero, y Gonçalo Muñoz de Castañeda, y Rodrigo de Añaya y Pedro de Añaya su hermano, y Aluaro de Luna, y Ioan Sarmiento, y otros muchos hijos de algo Castellanos: los quales venian con proposito de sufrir toda pena en Castilla, y al fin padecer la muerte, antes que tornar a Portugal, porq̄ no eran bien tratados de los Portogueses. Y así mesmo tenian proposito de hazer tanta guerra, que de necesario fuesse al Rey y a la Reyna dexar aquella tierra.

¶ Esta gente que el obispo traya, así Castellanos como Portogueses eran hombres esforçados y valdidos en la guerra, y muy bien armados.

¶ Quando el maestre de Sanctiago los vido, y reconoció bién que aquella gente venia con intención de pelear, junto todos los suyos: y como quier que era hombre d̄ pocas palabras, dixoles así. Señores y amigos, la honrra de que el fidalgo goza toda su vida, en vn dia tal como este la gana, faziendo lo que deue: o la pierde sino lo ha-

ze. Así mesmo tenemos cierta experiencia en las batallas: q̄ los enemigos no nos haran tanto mal peleando, quanto haremos a nos mesmos huyendo. Por ende vos ruego, que cada vno piense en la vida y honrra que gana el vencedor, y en la muerte y deshonrra q̄ recibe el vencido. Y esto considerando aparejad los brazos y esforçad los coraçones, para que sin temor acometamos a estos enemigos: e yo fio en Dios y en el apostol Sanctiago, que oy en este dia sancto primero de quaresma, auremos la victoria q̄ deseamos. De mi os seguro, que no vere a qualquier de vosotros en peligro, que no offrezca mi persona por saluar la suya. Acabada esta razon el maestre, todos quedaron tan esforçados que pensauan no recibir mal, si peleassen bién. Y luego les hizo tomar por señal sendas retamas, por apellido Sanctiago, y començo de andar de vnos en otros, esforçandolos, y haziendoles que se pusiessen en punto: y dio cargo a vn cauallero su primo que se llamaua Rodrigo d̄ Cardenas hermano del comendador mayor de Leõ, hombre muy esforçado: que con algunos caualleros se adelatasse a romper la batalla del obispo de Euora, porque si la descocertasse, la pudiesse mas ligeramente vencer.

¶ Los Portogueses y los Castellanos que venian con ellos, como vieron la gente del maestre con proposito de pelear, y que les auian

salido al camino, ordenarō sus batallas, a los quales no era necesario amonestar, porque cada vno dellos (en especial los Castellanos que alli eran) venian con grande animo de pelear y morir, matãdo o venciẽdo, antes que huyr ni dexar el cãpo. Y ansı cō impetu muy riguroso, se vinieron las vnas hazes contra las otras, y rompieron las lanças los vnos con los otros, y a los primeros encuentros cayerō de los caualleros algunos de la vna parte y de la otra. Los peones que el maestre traya, como vieron los primeros encuentros de los caualleros, y las batallas rebueltas, luego se apartaron y huyeron. Y los caualleros de la vna parte y de la otra, perdidas las lanças, vinieron a las espadas, y andauan mezclados los vnos con los otros, firriendose tan crudamente, que muchos de ellos por estar tan juntos, no se podian aprouechar de las espadas, y peleauan con los puñales. Y ansı la fortuna de la vna gente y de la otra, estouo dudosa, y durō por el pacio de tres horas, que no se mostraua venciimiento de la vna parte ni de la otra: porque muchas vezes lleuauan los Portugueses a los Castellanos: y otras vezes lleuauã los Castellanos a los Portugueses, y en estas bueltas cayã muchos muertos de la vna parte y de la otra: y ni los muertos caydos en el campo, y ni las llagas y sangre que de sus cuerpos veyã derramar del mayaua a los vnos ni a los otros,

para se dexar v̄certantes parecía que quanto mas sangre veyã vertida, tanto mas se en crudelescian los vnos contra los otros: y oluida do el miedo d̄ la muerte, cada vno acometia a los enemigos, y se metia en los logares mas peligrosos, teniendo en poco la vida por alcanzar la victoria. El maestre como era experimentado en semejantes fazendas, andaua con los que le guardauã de vnos en otros, socorriendo a los logares mas flacos: y juntando los que estauã derramados y esforçãdolos: y peleaua por su persona viuamente contra los enemigos que veyã andar mas esforçados, por los vencer y derribar: y do quier que entraua hazia tal estrago en los contrarios, q̄ ya casi al fin del dia se mostro el venciimiento: y algunos de los Portugueses començaron a se retraer, y poner en fuyda: otros algunos se quisieron recoger en vn cerro, q̄ parecía querer tornar a pelear. Aquel Rodrigo de Cardenas que deximos, fue contra ellos, cō algunos de los que pudo recoger: y subiolos al cerro por fuerza, y desbaratolos, y mato algunos dellos, y el fue herido de muchas feridas en todo su cuerpo: y ansı quedo todo el campo por el maestre.

¶ Fueron tomadas alli todas las vanderas que trayã los Portugueses, en especial fue preso el obispo de Euora su capitan mayor, en poder de vn escudero de baxa manera, a quiẽ el obispo prometio tanta

suma

suma de oro, que le solto: y se vino con el para Merida. Fue preso el otro capitan que se llamaua Christoual Bermudez. Fuerō muertos peleando el adelantado Pedro de Pareja, y Diego Muñoz señor de Cheles, y todos los mas de los Castellanos. Fueron presos Alvaro de Luna, y Rodrigo de Añaya, y otros muchos caualleros principales. Los Castellanos que fueron presos en aquella batalla, fueron puestos en prision por mandado del Rey y de la Reyna: y los Portugueses despues d̄ algunos dias, fueron sueltos, por intercesion de la infanta doña Beatriz tia de la Reyna, que les supplico por ellos. Todos los otros que fuyeron, y se derribaron por algunas partes, acudierō a la villa de Merida y de Medellin, y a las otras fortalezas, que estauã por la condessa y por el clauero. Tomarōles en el despojo todo el fardaje que trayan, que se dixo ser en gran cantidad: porq̄ los Castellanos, y aun muchos de los Portugueses mas principales, trayan gran parte de sus bienes, con proposito de hazer su asiento en aquellas villas. El maestre fue ferido de dos feridas, y de los Castellanos de su parte fueron muertos algunos, y feridos muchos. De los caualleros de la vna y de la otra parte, se fallaron pocos viuos.

¶ Esta batalla fue tan sangrienta que todos los capitanes de la vna parte y de la otra fueron feridos, y todos los capitanes de los Porto-

gueses presos. Los caualleros y capitanes vencedores (que poco antes el espantoso terror de la batalla auia oprimido) auida la gloria del venciimiento: vnos llamauan a otros, juntãdose cō alegria: cuentã sus casos, muestrã sus feridas, ensalçan los fechos de armas fuertes y osãdos que auian passado, tambien de los enemigos, como los suyos: y cada vno se gloriaua cō el venciimiento auido. Y por cierto en nuestra humana costumbre vemos, q̄ como en las aduersidades el esforçado es culpado de flaqueza: ası en las victorias aun el couarde tiene licencia de se gloriar como esforçado.

¶ El maestre como vino con toda la presa a la villa de Lobõ, fizo luego con diligencia curar los feridos, proueer a los que alli perdieron armas y caualleros: y dando de lo suyo, y no tomando parte del despojo, proueyo a todos los que en la batalla recibieron daños. Y fizo saber al Rey y a la Reyna (que estauan en Trogillo) aquella victoria que Dios les auia dado: los quales dieron gracias a Dios, por aquel venciimiento que auia mostrado en su fauor. Y embiarō luego al maestre vna su carta, por la qual le hazian merced de los tres cuentos, con que era obligado de los seruir cada vn año, para reparo de los castillos fronteros de tierra de moros. Y mandaron degollar por justicia en aquella villa d̄ Lobon a vn capitan Castellano, q̄ fue

fue preso en la batalla, que se llama-
maua Christoual Bermudez: el
qual auia hecho en Castilla en tie-
po de las guerras passadas muchos
robos y fuerças.

CAP. CVI. COMO
*la flota de los Portugueses des-
barato a la flota de los Castella-
nos, que auian ydo a la mina
del oro.*



Egun auemos con-
tado, el año ante
passado partieron
treyn y cinco na-
os de los puertos de
la mar que son en el
Andaluzia, para yr a la tierra don-
de auia la mina del oro. Los que yuã
en estas naos, fueron en saluo a a-
quellas partes, y trocaron a peda-
ços de oro las cõchas y cosas de la-
ton y ropas viejas, y las otras cosas
que lleuauan, que son pedidas y
deseadas por los barbaros que mo-
ran en aquella tierra. Fechos sus
troques, a la buelta que boluieron
con gran suma de oro: los Porto-
gueses fuerõ auisados, como auia
partido a hazer aquella via, arma-
ron ciertas naos, y aguardarõ a las
naues Castellanas, al tiempo que en-
tendian que podian boluer: y en-
contraron con ellas, y tomaron to-
das treyn y cinco naos con todo
el oro que trayan, y prendieron to-
dos los que yuan con ellas: y del

oro que el Rey de Portugal ouo
del quinto que le pertenescia de
aquella presa, touo dinero para
pagar sueldo, y fornescer la gente
que fue desbaratada por el ma-
estre de Sanctiago: y fueron troca-
dos muchos de los Portugueses que
fueron presos en la batalla, con los
Castellanos que fueron presos en
las naues: y assi fuerõ libres los pre-
sos de la vna parte y de la otra.

Despues que el maestre de Sã-
ctiago ouo aquel vencimiento, el
clauero de Alcantara salio al cam-
po, y recogio en la villa de Merida
la gente de los Portugueses que auia
huydo de la batalla, y fueron pro-
ueydos de armas y de cauallos, que
el Rey de Portugal les embio. Y
embio mandar al obispo de Eua-
ra, que con la gente que pudiesse
auer fuesse a la villa de Medellin,
por esforçar la condesa: y desde
aquella villa hiziesse guerra a to-
da la tierra. El obispo fue luego
aquella villa de Medellin, donde
fue recebido por la condesa con
trezientos hombres a cauallo, y o-
tros algunos a pie: y con esta gen-
te, y con la de la condesa, fazian
guerra en todas aquellas partes.

El clauero de Alcantara, fue para
la villa de Deleytosa, que tenia
tomada a vn su hermano, que se
llamaua Rodrigo de Monroy, y
puso assi mesmo gente en ella: y
semejante prouision de gente pu-
so en todas las otras fortalezas,
que estauan por el y por la con-
desa en toda aquella prouincia:
desde

desde las quales todos los dias ha-
zia guerra en aquellas comarcas.

CAP. CVII. DELAS
*cosas que passaron en Alcan-
tara.*



Despues de algũos dias
que el Rey y la Reyna
estouieron en la ciu-
dad de Trogillo, acor-
daron de yr a la villa
de Caceres. Y estando en aquella
villa, la infanta doña Beatriz tia de
la Reyna, que trataua la paz con el
rey de Portugal, embio dezir a la
Reyna: que para mas breue conclu-
sion de las cosas que se auian de
praticar, seria necessario que esto-
uiesse en vn lugar cerca-
no a la frontera de Portugal. La
Reyna oyda aquella embaxada,
embio a pedir a don Aluaro du-
que de Plasencia la villa de Alcã-
tara con su fortaleza, porque ella
en persona queria yr a estar en ella
algunos dias, para entender en los
tratos de aquella paz que le eran
mouidos. El duque don Alua-
ro, que era administrador de aque-
lla orden por el maestre don Ioan
su hijo, embio mandar al alcayde
del castillo, que luego le entregas-
se a la Reyna, con todo lo que en el
estaua, y saliesse el y los suyos fue-
ra. El alcayde entrego luego aquel
castillo a Gutierre de Cardenas co-
mendador mayor de Leon: a quien
la Reyna lo mando tener. Y luego

partio de la villa de Caceres, y fue
para la villa de Alcantara. El Rey
assi mesmo partio de aquella villa
y fue para el reyno de Aragon, pa-
ra proueer en las cosas de aquellos
reynos: para la qual prouision fue
muchas vezes llamado, y aun re-
querido por los caualleros y prin-
cipales de aquellos reynos.

La infanta assi mesmo vino lue-
go para Alcantara: y la Reyna la re-
cibio con gran veneraciõ, mostrã-
dole mucho amor, y mãdola apo-
sentar en la fortaleza donde ella
posaua. Todos los del Consejo, y
los contadores, y otros oficiales, y
la otra gente de armas, quedaron
en la villa de Caceres: y ninguno
otro fue con la Reyna, saluo vn
gran letrado de quien mucho se
cõfaua, que se llamaua el doctor
Rodrigo Maldonado, que era de
su Consejo, y Fernando Aluarez
de Toledo su secretario, y alguna
gente de armas de su guarda, que
mando estar con el comendador
mayor de Leon, en la guarda de la
villa y de su fortaleza. Venida la
infanta a aquella villa, la Reyna ha-
blo con ella en los ocho dias prime-
ros algũas cosas, en las quales nin-
guna persona interuino: y despues
que fueron praticadas, y puestas
en escripto, la infanta demando a
la Reyna licencia para boluer, y
termino para consultar con el rey
de Portugal, y con el principe su
hijo. Y la Reyna dio sus dones
de oro y de plata a la infanta su tia
y a todas las dueñas y donzellas que
con

con ella venian, y la despido. Y mando al doctor Rodrigo Maldonado de su Consejo, que fuese con ella para praticar con el rey de Portugal y con los de su Consejo, las materias y apuntamientos y seguridades allí fabladas y apuntadas con la infanta. Y luego boluio la Reyna a la villa de Caceres, donde la esperaba el Cardenal de España y el condestable, y las otras gentes de armas de su hueste, y todos los otros oficiales de su Corte. Y desde a pocos dias que estouo en la villa de Caceres, partio para la ciudad de Trogillo.

CAP. CVIII. DE los cercos que la Reyna mando poner sobre Merida, Medellin, Montanches y Deleytosa.



Omo la Reyna fue en la ciudad de Trogillo, entendio luego en la prouision de las cosas necesarias a la guerra que hazian los Portugueses, y los Castellanos que estauan con ellos, especialmente desde las villas de Merida, y de Medellin, y Deleytosa, y de Azagala, y Castil nouo, y Piedra buena, y Mayorga: de las quales se hazia tanta guerra, que ni los caminos se andauan, ni la tierra se labraua; y toda negociacion cessaua en aquella prouincia, y todas las aldeas cercanas a aquellas fortalezas y a sus

comarcas estauan despobladas, y los moradores dellas las desampararon: y fueron a morar dellos al Andaluzia, dellos al reyno de Toledo, y a otras partes: y ningunos mantenimientos se podian auer en la ciudad de Trogillo donde la Reyna estaua, sino traydos de tierra de Auila, y de Salamanca, y de Toro, y del reyno de Toledo: los quales se ponian en la villa de Gaudalupe; y de alli la Reyna embiaba gente de armas, que los trayan en saluo hasta la ciudad de Trogillo.

Como algunos caualleros y otros del Consejo de la Reyna vieron la destruccion de aquella tierra, considerando las necesidades presentes, recelando las por venir: veyendo ansi mesmo en como las fortalezas que estauan rebeldes, crescian cada dia mas, con mayor numero de gente del reyno de Portugal: segun lo qual parecia difficile acabarse aquella guerra, saluo en mucho espacio de tiempo, y con gran numero de gente. Otrosi considerauan, que la estada de la Reyna en aquella ciudad, no solo era trabajosa, por la gran falta de mantenimientos, mas era peligrosa a ella, y a todos los que con ella estauan. Supplicaronle, que dexando guarniciones de gentes en las ciudades de Trogillo, Badajoz, y Caceres, y de sus comarcas: ella se apartasse de aquella tierra, y fuese para la villa de Talauera, o a otro logar comarcano y mas seguro: por que

que segun les parecia, con tan poca gente como alli estaua, no podia remediar guerra tan grande, fecha por tantas partes. Y que no era su feruicio, ni menos se guardaua su prehemencia real, si estouiesen en aquella ciudad, en medio de todas aquellas fortalezas contrarias, veyendo los robos y prisiones que los Portugueses hazian, sin los remediar. Otrosi dezian, que si cerca de la paz que se hablaua con la infanta su tia, alguna cosa fuese necesaria consultar, ansi bien se podia hazer desde otra villa, aun que fuese mas lexana: como desde la ciudad de Trogillo.

La Reyna oydas aquellas razones: respondio, Pues yo soy venida a esta tierra, ciertamente por huyr peligro, ni escusar trabajo, no la entiendo dexar, ni daria tal gloria a los contrarios, ni tal pena a mis subditos: por ende yo he deliberado de estar aqui, hasta ver el cabo de la guerra que hazemos, o de la paz que tractamos. Y luego mando llamar mas gentes de armas de todos sus reynos: y acordo de poner tres sitios sobre las villas de Medellin, y Merida, y Deleytosa. Y mando al maestre de Sanctiago, que tomasse cargo de sitiar la villa de Merida que es de su orden, con la gente de su casa, y con otra que ella le dio de su guarda. Y mando a Luys Fernandez Puerto carrero señor de la villa de Palma que con dos mil hombres a cauallo, y tres mil peones, pusiese sitio so-

bre la villa de Medellin, donde estaua el obispo de Euora con gente de Portugal y de la comdestia. Y mando a Fernando de Montroy, cuya era la villa y fortaleza de Deleytosa, que la cercasse con gente que le mando dar para ello. Todos estos tres sitios, fueron por su mandado puestos en vn dia sobre aquellas tres fortalezas. Y mando al conde de Feria don Lorenzo Suarez de Figueroa, que estouiese por frontera en la ciudad de Badajoz, con la gente de su casa, y con otra gente de su guarda que le embio, para hazer guerra a Portugal, y resistir la que por aquella parte hazian los Portugueses. La Reyna estando en la ciudad de Trogillo, y con ella el Cardenal, y el condestable conde de Haro: todos los dias daua orden, y proueyo de gentes y mantenimientos a aquellos tres sitios que mando poner.

Estando las cosas de la guerra en el estado que auemos dicho, acaescio que el clauero de Alcantara vino a la fortaleza de Montanches, la qual tenian su cuñado comendador de la orden de Sanctiago que se llamaua Puertocarrero casado con su hermana: y trato con ella, que le dexasse apoderar de la fortaleza: la qual por ruegos y promessas de su hermano, touo manera que entrasse con algunos hombres suyos: y luego echo fuera toda la gente del comendador su cuñado, y el quedo apoderado de la fortaleza. Y comenzo a hazer guerra

ra a la ciudad de Trogillo, y los mas dias llegaua su gente hasta cerca de la ciudad: y tomauan prisioneros, e impedian que no viniessen mantenimientos a la ciudad. La Reyna como quiera q̄ ouo grã pesar de la toma de aquella fortaleza, pero luego entẽdio en la prouision que se deuia hazer en aquel nuevo daño. Y mando a su condestable, y a don Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leõ, que con la gente de armas que tenia en su guarda, y con los caualleros continuos de su casa, fuesen a la fortaleza de Montanches, y la sitiassen, y resistiessen la guerra q̄ fazia la gente del clauero que dexo en ella. Aquella fortaleza de Montanches es fuerte e inexpugnable: pero el condestable, y el comendador mayor se aposentaron con la gente de armas biẽ cerca della, en tal lugar, que no podian salir a hazer los daños q̄ ante hazian.

¶ El clauero fue para las fortalezas de Piedra buena, y Mayorga, y Zagala, y Castil nouo, que estauã por el. Y desde aquellas fortalezas andãdo de vna en otra, fazia guerra a Badajoz, y a Caceres, y a todas aquellas partes de sus comarcas: y algunas vezes metia gente de Portugal, con la qual hazia prisiones, quemas, robos, y grãdes estragos en todas aquellas tierras. Ansi mesmo yua al rey de Portugal, a impedir la paz, que tratauã el principe su hijo, y la infanta doña Beatriz

su suegra: y solicitaua con gran diligencia, q̄ entrasse poderosamente a socorrer su gente, que estaua sitiada en quatro partes. En especial le daua a entẽder, que si socorriessse solamente el castillo de Montanches, todos los otros sitios se alçarian: y de aquella manera los suyos serian socorridos, y el quedaria victorioso: porque alçados los sitios, podria yr con grã poder de gente a la ciudad de Trogillo, donde estaua la Reyna: la qual por falta de mantenimientos (que eran trabajosos d auer) no esperaria en aquella ciudad: y que d necesario le conuernia dexar toda aquella tierra: donde el quedaria Rey y señor sin impedimento alguno. Y auida aquella prouincia a su obediencia, podria cõquistar mucho mejor a Castilla, y con mayores fuerças que primero.

¶ El Condestable, y el comendador mayor, q̄ erã auisados de lo que el clauero solicitaua con el Rey de Portugal, ponian grande guarda, no solamente cõtra la fortaleza de Montanches (que tenian sitiada) mas recelando que vernia el Rey de Portugal contra ellos, ponian guardas y sobreguardas, y escuchas en los caminos, y atalayas sobre las sierras, por no ser tomados de salto. Y ellos, y los que con ellos estauan, todas las noches estauan armados. Y porque el trabajo era tan continuo, que ni ellos, ni la gente de armas que tenian en su capitania lo podian soffrir, acordaron de

de hazer encima de vna sierra cercana al castillo de Montanches vn circuyto de piedra fuerte, donde ellos y toda la gente de su capitania pudiessen estar seguros, que no fuesen tomados de salto: el qual fue hecho y fortificado en diez dias. Y dẽtro de aquel circuyto de piedra, estauan seguros, de no ser tomados, aunque viniessse gran poder de gente del Rey de Portugal: y todos los dias salian a pelear contra los de la fortaleza, y los de la fortaleza contra ellos.

¶ Luys Fernandez Puertocarrero q̄ tenia cercada la villa de Medelin, auia escaramuças con la gente que auia en ella: los quales erã tal numero, que salia a pelear con los defuera, tantas vezes, que no lo pudiendo soffrir, fue necesario a este capitán alçar el sitio q̄ tenia puesto cerca de la villa: y lo apartar cerca de media legua. Y por aquella causa auian logar los de la villa de salir fuera por mantenimientos algunas vezes. Y despues de algunos dias, acaescio venir en aquel cerco vna tan gran multitud de moxcas, que la gente que alli estaua no se podia valer, porque ninguno podia comer sino teniendo ocupada la vna mano en se defender de las moxcas, y comian con la otra: ni menos podian dormir, sino a gran pena, que las moxcas les dauan. Ouó en aquel cerco grãdes escaramuças, en las quales passaron hechos de armas señalados: porque los Ca-

stellanos y Portugueses contendian de valentia quando venian a las manos, cada vno trabajaua de sostener la honrra de su nascion y la fuya. Y en estas pelears murieron algunos de la vna parte y de la otra: y tantos canallos quedaron en el campo muertos, que inficionauan de dolencias pestilenciales a los vnos y a los otros.

¶ Rodrigo de Monroy, que anssi mesmo puso el cerco sobre Delytosa, tenia en estrecho a los que la defendia. A los quales despues de tres meses q̄ estouierõ sitiados, se daño el agua: y porque veyan q̄ el Rey de Portugal no les embiara socorro (segũ se lo auia prometido) acordarõ de no esperar a q̄ se les dañasse tanto q̄ no la podiessen beuer, y demãdaron partido q̄ les saluassen las vidas y los bienes, y q̄ entregarian la fortaleza. La Reyna mando, que de su parte les assegurassen, y entregaronla a aquel Rodrigo de Monroy cuya era: al qual segun auemos dicho, tyranicamente la tenia tomada su hermano. Y mando la Reyna que la gente que en aquel sitio auia estado, fuesse al sitio de Montanches, do estaua el condestable y el comendador mayor. ¶ El maestro de Sanctiago continuo el cerco q̄ tenia puesto sobre la villa d Merida, e hizo grãdes baluartes y cauas y otras muchas defensas, para q̄ el y su gente estouiessen seguros assi d los cercados, como d qualquier otra gente q̄ viniessse defuera a los socorrer.

correr. Así en aquel cerco como en todos los otros, fallecían muchas vezes los mantenimientos: y la Reyna lo más del tiempo entendía en los mandar traer y repartir por los sitios que estauā puestos: y embiarles todas las otras cosas q̄ eran necessarias. Estos sitios durarō por espacio de cinco meses: de los quales allende de los trabajos, muertes y feridas q̄ los cercadores padescieron en los cōbates y escaramuças q̄ ouieron con los cercados: soffrierō así mesmo grā trabajo, por falta de los mātēnimientos: y tāta pena, q̄ muchos días pasauā con pan solo y agua, porq̄ las viandas q̄ comían eran auidas a gran desseo: y muchos días se vendió vn celemín de ceuada por vn real de plata. Y así mesmo recibían fatiga en el cāpo de grādes bochorinos, de q̄ se siguiērō enfermedades y algunas dellas pestilenciales. El doctor Rodrigo Maldonado (q̄ segun auemos dicho fue por mādado de la Reyna cō la infanta su tia, a praticar cō el Rey de Portugal, y cō los de su Cōsejo en las materias de la paz q̄ se auian apuntado en Alcā tara) escriuía a la Reyna los mas dias: q̄ el principe de Portugal y la infanta su tia, no podían atraer al Rey de Portugal cō aquellas condiciones q̄ en Alcā tara fueron apuntadas, q̄ demāda ua cosas nuevas. Otrosi q̄ auia en su Cōsejo algunos Portugueses y Castellanos q̄ le dauan a entender como recibia mengua en dexar el

titulo de Rey de Castilla que auia tomado: especialmēte el clauero de Alcantara, le daua esperança, que auia toda aquella prouincia de Estremadura en poco tiēpo, solamente socorriendo la fortaleza de Mōranches. Y cō estas cosas el Rey de Portugal estauā determinado de proseguir la guerra: para lo qual tenia jura toda la mas gēte de su reyno. Quando la Reyna supo q̄ el Rey d Portugal no estaua por los apuntamientos fechos cō la infanta, y que demandaua cosas nuevas: embio a mādara aq̄l doctor, que se despidiēse y viniēse para ella. El principe de Portugal y algunos caualleros, y otras personas q̄ estauan en el Cōsejo del Rey su padre, a quiē no plazia de la guerra q̄ queria proseguir, le representaron los inconuenientes q̄ en esta demāda ouo: y dierōle a entēder, q̄ los auia mayores, si en ella insistiēse: especialmēte que no tenia aquellas fuerças de gēte y dineros que auian necessario para la continuar. Y que no deuria dar credito a los Castellanos, que poniendo su estado real en peligro, querian cobrar los officios y bienes que auian perdido en Castilla: porq̄ era cierto aquellos estar ocupados d pafsion, y no podían rectamente cōsejar: y supplicarōle, q̄ mādasse al doctor q̄ no partiēse hasta que mas viesse en las materias concerniētes a la paz, q̄ auian sido praticadas. El Rey de Portugal mudado aquel proposito, por los consejos del

del principe y de la infanta su suegra, y de los caualleros y doctores de su Cōsejo, mando al doctor, q̄ no partiēse: porque entendia ver mas en las materias de la paz. El doctor por mandado del Rey de Portugal se detuvo, y torno a praticar mas con el principe, y cō los del Consejo del Rey de Portugal, y despues de algunas praticas auidas en otros quinze dias que se detuvo fenescio la guerra, e hizo se la paz entre el Rey y la Reyna y sus reynos y señorios de la vna parte: y el Rey de Portugal y su reyno d la otra, en esta manera.

CAP. CIX. COMO LA Reyna concluyo la paz con el Rey de Portugal.



Rimeramēte, que el Rey de Portugal dexasse el titulo q̄ auia tomado d Rey de Castilla, y las armas de Castilla, q̄ auia puesto en su escudo. Otrosi q̄ jurasse de no casar en ningū tiempo cō aquella doña Ioana su sobrina. Itē que ella touiēse libertad por tiēpo de seys meses de hazer de su persona lo que le pluguiēse: o estando si quisiēse en aquel reyno de Portugal o yēdo a otra qual quier parte y reyno, que a ella biē viniēse: tanto que el Rey de Portugal, ni otro alguno la fauoreciesse. Y que si por ventura no deter-

minasse salir del reyno de Portugal: que cumplidos los seys meses, luego fuesse obligada d elegir vna de dos vias: o q̄ se obligasse d casar con el principe don Ioan de Castilla, y estouiesse en poder de la infanta doña Beatriz tia de la Reyna, eferādo hasta que el principe fuesse de edad para casar con ella: o si esto no quisiēse fazer, entrasse en religion en la orden de sancta Clara, en vno de cinco monesterios que fueron nombrados en el reyno de Portugal. Otrosi, que el principe dō Alfonso hijo del principe de Portugal casasse cō la infanta doña Ysabel hija del Rey y de la Reyna. Y q̄ por certinidad d las cosas cōcordadas cerca desta paz, estos dos señores principe e infanta estouiesse en poder de la infanta doña Beatriz tia de la Reyna en el castillo de Mora, q̄ es en el reyno de Portugal, el qual fue entregado a la infanta q̄ era suegra del principe de Portugal, para q̄ los touiēse por cierto tiempo, hasta q̄ fuesen cōplidas las cosas q̄ auia de cōplir y auian sido cōcordadas. Otrosi, q̄ la mina del oro quedasse para el Rey de Portugal, y para el principe su hijo: y q̄ ningūo d los reynos y señorios del Rey y de la Reyna fuesse a ella, so grādes penas. Itē q̄ ouiesse paz entre el Rey y la Reyna d Castilla y el rey d Portugal y entre sus reynos y subditos y naturales d la vna parte y de la otra: y q̄ esta paz fuesse guardada y conseruada so grādes penas, por tiempo

de ciento y vn años. Itē q̄ la Reyna perdonasse al clauero, y a la cōdessa de Medellin, y a todos los Castellanos que auian rebelado contra el Rey y contra ella, y auian seguido el partido del rey de Portugal, de todos y qualesquier crimines y delictos que ouiesse cometido contra ellos, de qualquier calidad que fuessen, y les mandasse restituyr sus bienes y heredamientos y rentas, que por su mandado les fuerō tomados en Castilla, los que tenian al tiempo que fueron a seruir al rey de Portugal. En esta manera fue fecha y firmada la paz con el rey de Portugal y con su reyno: y luego fueron alçados los sitios, que estauan puestos sobre las fortalezas, y la villa de Merida fue restituyda al maestre, porque era de su orden: y la villa de Medellin, mando la Reyna que se entregasse a aquel cauallero Puercarrero, q̄ la touo por su mādado sitiada, hasta que mādasse ver los debates que la condessa tenia con el cōde de Medellin su hijo, a quiē pertenescia d̄ derecho: y oydas las partes, determinasse entre ellos lo q̄ fuere de justicia. Fechas y assētas estas cosas, el rey de Portugal las firmo y juro, y mando pregonar en su corte: mādādo q̄ le guardassen so grandes penas. Y embio sus embaxadores cō sus poderes bastātes a la ciudad d̄ Trogillo para las refirmar y ver firmar y jurar a la Reyna: lo qual la Reyna otorgo y juro, y lo mādō pregonar cō

trompetas publicamēte en su corte, segū q̄ fue pregonado en la corte del rey de Portugal. Y luego la Reyna embio fazer saber al Rey q̄ estaua en Cataluña, la paz q̄ auia concludo con el rey de Portugal y la forma como se auia assentado, de lo qual le plogo mucho.

¶ Fechas y concludas todas aquellas cosas, la Reyna puso sus corregidores y oficiales en aquella tierra d̄ Estremadura: y dio orden, para que todos viuiessen en paz: y mādō hazer muchas restituciones a algunas biudas y miserables personas, de los bienes y heredamientos que en los tiēpos pasados les eran ocupados por fuerza. Esto hecho, partio de aquella tierra de Estremadura para la ciudad de Toledo. El Rey ansi mesmo vino para aquella ciudad, y juro en presencia de los embaxadores del rey de Portugal los capitulos de la paz, segun q̄ la Reyna lo auia jurado y firmado. Y embiaron sus cartas a todos los grandes de sus reynos y señorios, y a todas las ciudades y villas dellos, notificandolos la paz y concordia que auia fecho la Reyna con el rey de Portugal y con su reyno: y embiaron les a mandar, que las guardassen so grandes penas.

¶ Estando en aquella ciudad, vino el marques de Villena ante el Rey y la Reyna, y supplicoles: q̄ por quāto queria mostrar ante su real Magestad su innocencia, cerca de la guerra que le accusauan auer

auer mouido, les ploguiesse oyrle y guardar su justicia: y offreciose a prouar, q̄ no fue culpante, ni promouedor d̄ escādalo, y dixo, Que si el auia tomado armas, auia sido para defender su persona de aquellos q̄ no sabian mostrar ser seruidores, saluo mostrando otros desseruidores: los quales mouierō guerra contra el, sin mandamiento de su Alteza: y que si deuieran ser punidos sino la hizieran mandandose lo, mucho mas lo deuian ser por lo auer fecho sin ser mandados.

¶ El Rey y la Reyna mandarō poner en el examē de justicia, a la supplicacion del marques: y porque se hallo, que no fue principiador de aquella guerra: y ansi mesmo porq̄ no se prouo cōtra el, que des pues q̄ fue perdonado touo voz del rey de Portugal, ni menos trato cō el en desseruicio del Rey y d̄ la Reyna, hallaron q̄ deuian recōciliarle, y seguraron su persona y bienes. ¶ Estādo en esta ciudad de Toledo pario la Reyna a la infanta doña Ioana, en el mes de Noviembre, deste año de mil y quatrocientos y setenta y nueue años.

CAP. CX. DE COMO el Rey y la Reyna embiaron a Portugal sus embaxadores, sobre la profesion que doña Ioana auia de hazer.



¶ Egun auemos cōtado, aq̄lla doña Ioana de Portugal, touo libertad de elegir vna de dos vias: o esperar hasta q̄ el principe de Castilla fuesse d̄ edad para casar con ella: o entrar en religio en vno de cinco monesterios q̄ le fueron nōbrados de la orden de sancta Clara. Y porque eligio antes la religion que el casamiento, el Rey y la Reyna embiaron a fray Fernādo de Oropesa alias de Talauera, prior del monesterio d̄ sancta Maria d̄ Prado su cōfessor, y al doctor Ioā Diaz de Madrigal de su Consejo, por sus embaxadores al rey de Portugal, para refirmar la paz fecha entre ellos. Y otro si, para ver la profesion que aquella doña Ioana auia de hazer, en la orden que eligio. Estos embaxadores, fueron bien recibidos por el rey de Portugal, y por el principe su hijo: y en loor de la paz entre ellos celebrada, aquel religioso hablo al rey de Portugal en esta manera. ¶ Muchas saludes muy alto Rey y principe esclarecido, y muy cordiales encomiendas vos embian los muy altos y muy poderosos Rey y Reyna de Castilla, y de Leon, y de Arago, y de Sicilia nros soberanos señores, con aquel amor y voluntad que a tan claro Rey y principe, tan conjuntos en deudo, tan confederados y aliados en verdadera paz y amistad son deuidas. Quisieron

sus altezas que fuésemos sus embaxadores y portadores dellas: porq̄ comoquier que muy pequeños, en su muy alto consejo por no menos q̄ otros familiares, y aceptos a su seruicio: porq̄ algunas cosas q̄ a v̄ra Alteza y serenidad nos mādardō exponer y comunicar, son de tal calidad y mysterio, que requieren ministros de semejante profesion. Y aun por corresponder a la manera q̄ vuestra muy excelente prudēcia tuuo en las nouissimas embaxadas y mensagerias que a sus excelencias hizo en estos dias: primeramente cō Sabido licenciado de Figueroa de vuestro muy alto Consejo: y despues mas familiarmente cō el deuoto religioso padre fray Antonio vuestro confessor. Manera por cierto prudētissima y muy prouechosa: porq̄ por esta via mas q̄ por otra, seran confirmadas y perpetuadas v̄ras bienaventuradas pazes y muy dignas amistades, en aqueustos tiempos dignamente reformados. Ca por esta via mas que por otra, se podian certificar vuestras muy buenas voluntades y las suyas: refiriēdolas a las que las conocen: como Dios, cuyo es proprio assentar los coraçones, q̄ segū el propheta son difíciles de conocer, y porq̄ cosa deste mundo no diran sino verdades. Manera otrosi decēte y muy digna de sus Reales excelencias y vuestras: porq̄ claramēte demuestra, que no solamente soys principes científicos, y Reyes animosos,

y muy pueydos en los exercicios belicosos y actos militares (como a todos es notorio) mas muy Catholicos y sublimados, en todo linage de heroicas y perfectas virtudes: quādo assi vos plaze elegir y destinar tales nūcios y mensageros. Porq̄ es regla general tambie en lo natural como en lo moral, y tambien en las cosas diuinas como en las humanas, q̄ los medios participan y han de participar en alguna manera la cōdiciō de los extremos. Exēplo es muy suficiente, q̄ Iesu Christo n̄ro redemptor, para ser entre Dios y los hōbres perfecto medianero, ouo de ser hōbre verdadero. Y porq̄ nos començamos a testificar lo q̄ de cierto sabemos: crea v̄ra serenidad, q̄ la voluntad de n̄ros soberanos principes Rey y Reyna n̄ros señores (q̄ por esto la dezimos voluntad y no voluntades, porq̄ en esto y en todo bien son cōformes, y tienen vn querer y no querer, como muy esclarecidos cōjugados en todo y por todo lo deuen tener) es muy determinada, muy entera, muy constante en la perfecta cōseruaciō de las dichas pazes, y en el cumplimiento de todo lo por ellas capitulado, segun q̄ de las vuestras son certificados: especialmente por el dicho deuoto padre, a quiē sus Altezas dan mucha fee, por las razones ya dichas. Y no sin causa vuestras muy illustres voluntades y las suyas, en esto son, y deuen ser cōformes: como esta bienaventurada paz

paz y cōcordia sea a nuestro señor Dios muy apazible, que toda buena paz ama y aprueua: como aq̄l que es dicho della, El qual por hazer paz verdadera y perpetua cō el linage humanal, y paz entre sus sanctos angeles y los hombres, y paz entre los hōbres de diuersas condiciones: en la persona del hijo, se vistio d̄ nuestra humanidad y cō ella recebio muerte y pasiō, porque pudiésemos conseguir la paz del cielo, que es nuestra bienandança, que sin la paz del suelo no se alcanza. Y por esto quiso ser llamado principe de paz, y que sus angeles le annūciassen su sacra Natiuidad, y la dexo por herēcia a sus muy amados discipulos en su testamēto y postrimera voluntad, y con ella les mando saludar la casa en q̄ entrassen: y cō ella les saludo el mismo, despues de su gloriosa Resurrección: dando a entēder, q̄ esta es verdadera salutacion, y el mayor biē q̄ se deue desear. Y ansí la mando dar en el testamento viejo por bendiciō principal a su pueblo. Es otrosi la paz a v̄ras serenissimas personas y a las suyas, causa de mucho descanso y cōsolaciō: porq̄ da oportunidad para toda buena gouernacion: como por el contrario la guerra y la discordia son causa d̄ mucha fatiga, enojo y turbaciō. Y es la paz muy necesaria y muy prouechosa a todos los estados d̄ sus reynos y delos v̄ros: cuyo biē todo principe con muy mucho estudio ha de procurar, y

anteponer el suyo: y aū oportuna y cōferente a toda la religion Christiana, y especialmēte en los tiempos peligrosos: y es mucho dañosa y por cōliguiente molesta y odiosa a los enemigos de la sancta fee catholica, propinquos y remotos. Y porq̄ desto y de otras cosas, que requieren audiēcia mas familiar y secreta, dire a v̄ra real Magestad y muy illustre señoría: agora hazemos sin muy humilmēte, suplicando perdon, en lo q̄ menos deuidamente es dicho: y remitiēdo al doctor digno collega en esta n̄ra legacion: que como varō docto y prudente, supla lo q̄ mi simpleza ha fallecido. ¶ Despues q̄ aquel religioso ouo hablado: el Rey de Portugal le respondio muy biē, y les dixo, Que su intencion era de permanecer en la paz assentada, cōsiderando el fructo loable q̄ de ella se seguia. El doctor fablo assi mesmo las cosas q̄ fueron necesarias de se proponer, por algunas nouedades, que se auian hecho de vnas partes a otras: sobre las quales el rey de Portugal mādō a los de su Consejo, q̄ entendiessen con estos dos embaxadores, y aclarassen todo aquello q̄ de razō y justicia se deuiesse hazer. Lo qual fue ansí hecho, y fueron las pazes confirmadas, con plazer de ambas partes. Y despues este religioso y el doctor, fueron a la ciudad de Coymbra, donde estaua monja aquella doña Ioana, en el monesterio de sancta Clara.

Y este religioso la hablo en esta manera.

¶ Somos aqui venidos, muy illustre y muy deuota señora, por mandado de los muy altos y muy poderosos Rey y Reyna de Castilla y de Leon nuestros soberanos señores: porque sus Altezas han sabido, que es vuestra deliberada voluntad de hazer profersion en esta religion de la bienauenturada sancta Clara, cuyo habito elegistes, y vos plogo tomar. Es por cierto muy noble señora el que vos questistes y quereys, el mejor de los estados, y por tal auido y approuado en el sancto Euangelio: en el qual nuestro señor Iesu Christo alabando la contemplacion (a la qual es dedicada esta religion) dize, Que Maria Magdalena (por la qual aquella es figurada, como la vida actiua por sancta Martha) escogio la mejor parte. Esta es la mas perfecta de las vidas, porque mas que ninguna es dispuesta y ordenada, para mas cumplidamente amar a nuestro Señor: lo qual es todo el bien y perfeccion que en esta miserable carne viuiendo se puede alcanzar. Conosciada cosa es, que el amor de las riquezas temporales: y libre otrosi, y apartado de los deleytes carnales, y de los cargos y actos conjugales, y sometido en todo y por todo, a cumplir y obedecer la voluntad de nuestro Señor: la qual en cada cosa y causa, nos declara y enseña el prelado y prelada, que entre nos y sobre nos

tienen sus vezes: mas dispuesto que ninguno para perfectamente amar a nuestro Señor. Por que como nuestro coracon no puede carecer de amor, que es de su propria operacion, es forçado, que amando o desamando las cosas baxas, quiera y ame las altas: y que despreciando las cosas criadas, que no hincen su capacidad y medida: precie, quiera, y ame al hazedor y gouernador dellas que tienen, y da perfeccion cumplida a esta causa, y no a otra. Los sanctos por nuestro señor inspirados y alumbrados, notaron y ordenaron, que votassemos, aquellos tres votos principales de pobreza, castidad, y obediencia, que son necessarias y substanciales en toda religion perfecta y approbada: por las quales excluydas y desechadas aquellas tres cosas, que hazen a los hombres indignos de participar y entrar al combite de las bodas celestiales: las quales tres cosas en el sancto Euangelio son, figuradas y entendidas por la villa, que significa el señorío y honrra temporal: y por la muger, que significa el casamiento y todo deleyte carnal: y por yugadas y bueyes, que significan las riquezas, que hazen de terrenal esta perfeccion de amores. Aquella preciosa, para la qual auer, el sancto Euangelio dize: que auemos de vender todo lo que tenemos: este es el thesoro abscondido en el campo, por el qual esse mesmo euangelio dize, Todo auer, con mucho gozo deue ser dado. Esta

es

es la cruz muy preciosa, con que nuestro señor quiere, que crucificados le sigamos. Esta es su yugo suave y cargo liuiano, que nos haze verdaderos discipulos suyos, amigos, hijos y hermanos. Y esta nos haze dignos (como esse mesmo Euangelio dize) que en iuyzio vniuersal, en sillas muy altas, seamos con el asentados, a juzgar. Esta es la vida inocente y pura, alegre y jocunda, pacifica y segura, y mas apta que ninguna, para hazer cumplida penitencia de qualesquier peccados e yerros, por nosotros, o a nuestra causa cometidos y fechos. Pobreza muy rica, que quanto mas quiere tanto mas tiene, y nada le falta, y muy poco le basta. Castidad muy fecunda, llena y abastada de generacion y deleyte spiritual. Subjeccion llena de libertad. Mas, libramiento verdadero: y finalmente mas angelica que humana, Mas del cielo que de la tierra. Y por esto la aconseja el apostol sancto Pablo a todas las personas, que aun no estan atadas ni cargadas de casamiento. Por esto la escogieron sancta Ynes, sancta Cecilia, sancta Lucia, sancta Catherina, y vuestra madre sancta Clara, y otras muchas donzellas de claros linages, y desecharon esposos muy generosos, y las bodas temporales. Pues considerando muy illustre señora, la bondad, perfeccion y mejoría que a vos plogo de elegir, y plaze de continuar: no seria buen pariente, ni buen amigo, ni buen consejero, quien de cosa

tan buena vos cuydasse apartar. Mayormente, que por marauilla es visto, antes nunca, que personas de vuestro linage despues que en el monesterio entrassen, ayan tornado atras, ni dexassen el habito de la sancta religion, y el sancto proposito con que el primero dia comenzaron, Agora entrassen por sola virtud, y por solo amor de nuestro Señor, y desseo verdadero de segura saluacion, Agora impelidas y mouidas, por euadir qualquier necesidad o tribulacion: la qual en tal caso llaman los sanctos felicidad, porque compele a tomar estado de tanta excelencia y de tanta virtud y bondad. Quanto mas que bien considerado la deliberacion con que vos plogo tomar este estado, y el tiempo que para deliberarlo vos fue dado, y la intencion con que la temastes: que fue, no de prouar, mas de siempre en el perseverar: el primero dia fuystes profesas, quanto a Dios, y quanto a la obligacion de vuestra consciencia, aunque no interuiniere la solemnidad acostumbrada en la profersion expresa, que agora quereys fazer en faz de la yglesia. Y aun yo seria mal frayle y muy mal seruo de Dios, si tal cayda y tal apartamiento de su verdadero amor vos aconsejasse. Mas porque podria ser, que teniendo vos alguna duda y recelo, que los dichos Rey y Reyna nuestros señores, no touiesse voluntad de cumplir lo que con el illustre Rey vuestro tio al tiempo de las

R v pazes

Pazes capitularō cerca de vuestro casamiento cō el serenissimo principe don Ioan nuestro señor, vos ouiesse mouido a querer elegir a tomar aqueste sancto y bienauenturado y mejor estado. Por esto vos hazē saber, antes que mas vos ateys (aunq̄ segun lo dicho, quanto a Dios, y quāto a vos, y aun quāto a la yglesia, ya soys atada) q̄ su voluntad, fue, y es, y sera de complir enteramente: y a mi dan por testigo, que la se como Dios: y por que cosa deste mundo no dire sino verdad, porq̄ así vista, veays bien lo que hazeys: y si de aquello dudays, perdays toda duda. Alūbre nuestro Señor y esfuerce vuestro muy noble spiritu, para que aquello conozca y quiera, que a el es mas apazible, Amen.

¶ Como aquel religioso prior o uo propuesto esta exhortacion y declaracion a esta doña Iuana: luego ella dixo, Que al principio de la concordia, en su animo auia elegido mas la via de la religion, que del casamiento: porque muchas vezes Dios le auia mostrado los estados reales y otras qualesquier prosperidades mundanas ser transitorias: y que el apartamiento del mundo, era causa de se apartar la criatura de peccar, y la poner en amor de Dios, q̄ es lo que permanece. Porende que ella sin ninguna premia, saluo de su propria voluntad queria viuir en religion, y hazer profesion, y fenescer en ella en ser uicio de Dios, y de la virgen bien-

auenturada sancta Maria su madre, pospuestas todas otras cosas. Y luego presentes este religioso y doct̄or, y el abadesa y las monjas de aquel monesterio de sancta Clara, y algunos caualleros y dueñas, y otras muchas personas, celebraron solennemēte lo que a tal acto y sacramento se requeria. Y aquella doña Ioana hizo profesion en aquel monesterio, segun ordē de la yglesia. Agora dexa la historia esta materia, y contara lo q̄ hizierō los Turcos en la tierra de los Christianos.

CAP. CXI. DE Como los Turcos cercaron la ciudad de Rodas, y lo que ende passo.



Neste año los Turcos hizieron gran guerra por tierra y por mar, en aquellas partes de los christianos, que confinauan con los Moros, y lleuaron gran numero de captiuos, e fizieron robos y quemas de logares: especialmente vino gran multitud de Turcos sobre la ciudad de Rodas, y touierō la cercada por espacio de ocho meses. Y como la fama deste cerco fue sabida por las tierras de la Christianidad, muchos maestros y comēdadores de la orden de sant Ioā, que son subditos al maestro de Rodas, fueron de todos

dos los reynos de la Christianidad por mar y por tierra, a socorrer la ciudad, y al maestro que estaua en ella cercado: y ouieron grandes batallas con los Turcos, donde murieron muchos de los comēdadores de la orden de sant Ioā, y otros hombres principales que estauan dentro, en defensa de la ciudad: la qual estuuō en pūto de se perder, por los grandes combates, que cōtinuamente por tierra y por mar los Turcos le dauan, y por la menua grande que padesciā los Christianos por falta de mantenimientos, y de poluora, para la defensa de la ciudad. Y comoquier que las naos que auian venido a la socorrer estauan cerca, pero ninguno osaua entrar en el puerto, por miedo de la grande flota que los Turcos tenian en guarda: y los Christianos estauan en turbaciō, porque de la vna parte veyan el perdimiento de la ciudad, sino la socorrian: y de la otra conosciā su perdicion, si se auenturauā a la socorrer.

¶ Estando en la pena deste pensamiento, vn comendador de la nacion Inglesa, que auia venido en vna nao, dixo a algunos de los capitanes de las otras naos, Que no sabia el que aprouechaua el gasto y trabajo fecho en la venida hasta aquel lugar, si se boluiesse sin conseguir algun fructo de su venida. Y diziendo estas palabras, y disponiendose al peligro, mando poner todas las velas a la nao: y

peleando, y soffriendo muchos tiros de poluora, que le tirauan los de la flota de los Turcos, entro por fuerza de armas en el puerto, y bastecio la ciudad de las cosas necesarias, en especial de poluora, con que se pudo defender. Y con esta hazaña grande que aquel comendador Ingles hizo, la ciudad de Rodas fue socorrida: y los Turcos no ouieron lugar de la tomar. Como los Turcos vieron que la ciudad fue en aquella manera socorrida, acordaron de la combatir: y tan grande era la multitud de los Turcos, y las fortalezas de los combates dados por todas partes, q̄ ouierō lugar de entrar en ella, por vna parte del muro que auia derribado con el artilleria. Y los Christianos esforçaronse, y pelearon por las calles con los Turcos, y echarō los fuera de la ciudad.

¶ En este fecho de armas murieron muchos de los vnos y de los otros: especialmente se hallaron muertos de los de dentro catorze comēdadores todos hōbres principales, que pelearon con gran esfuerço, por votar los Turcos fuera. Y como vieron los Turcos que no podian auer la ciudad, porque auia sido socorrida, por las grandes ayudas que cada dia le venian de toda la Christianidad por mar y por tierra, acordaron de alçar los sitios que teniā sobre ella puestos. Y así quedo la ciudad libre del señorio del Turco, pero muy destruyda de la gran guerra que

que le fue fecha, y de los combates que muchas vezes le dieron.

CAP. CXII. DE LAS cosas que passaron en Ytalia.



En estos tiempos, era Padre sancto Sixto Quarto, vn hombre de la nacion de Genoua, el qual auia sido Cardenal y frayle de la orden de sant Francisco, buen theologo, y hombre de buena intencion: pero sometido a la gouernacion de otros, especialmēte de vn sobrino, que se llamaua Micer Hieronymo, a quien hizo cōde de la ciudad de Ymola. Este era mancebo casado de edad de veinte y ocho años, y muy codicioso de auer señorios: y cō la mano del Papa alcanço mucho de lo que deseaua. Y assi como le crecio el estado, assi crecio la codicia, para lo acrecentar: y pēso de enseñorear la ciudad de Florencia, en la qual por estōces auia dos vandos, vno se dezia de Pacis, otro era de los Medicis. Y juntose con amistad cō los del vando de Pacis, y prometioles el fauor del Papa y el suyo, para tener la gouernacion de la ciudad, sin impedimento de los del otro vādo de Medicis: y ellos prometierō a el, de le tener por señor y superior de la ciudad. Y para cōseguir el efecto deste su proposito: por parte de aquel conde Hig-

ronymo, fue enbiado a la ciudad de Florencia vn su amigo que era arçobispo de Pifa, de aquella ciudad. Y segun despues parecio, aquel arçobispo con los del vando de Pacis, fizierō matar a Micer Pedro de Medicis, y a Micer Lorēço de Medicis dos hermanos, q̄ eran los principales de aquella parentela, que tenia por estōces la gouernacion de la ciudad. Y vn domingo, estando el que se llamaua Lorenço de Medicis en missa, y el otro su hermano Pedro de Medicis en la plaça de la ciudad: aquellos que tenian cargo de poner las manos en ellos, lo pusierō en obra: y el Micer Pedro de Medicis, fue muerto a puñaladas en la plaça, por vno que se llamaua Francisco de Medicis: el Micer Lorēço que estaua en la yglesia se defendio, como quiera que fue ferido.

Este insulto fecho, luego la ciudad se alboroto, y se junto con Lorenço de Medicis: y prendieron a todos los que pudieron auer del otro vando de Pacis: y prendierō assi mesmo: aquel arçobispo de Pifa, y a todos los suyos, y arrastraron y mataron a aquel que mato a Pedro de Medicis, y toda la mayor parte de la comunidad. Encendidos de ira, mataron a todos quantos de aquella parentela de Pacis pudieron auer: y assi mesmo ahorcaron a aquel arçobispo de Pifa, y a diez sacerdotes de missa que venian con el, y a todos los suyos. Y en aquel impetu del pueblo fueron

ron muertos algunos de aquellos de Pacis, aunque eran innocētes, por el odio que la ciudad cōcibio contra todos los del linage de Pacis, por la hazaña que ymaginarō hazer: y todos los que se pudieron salvar fueron, y fueron desterrados de la ciudad. Y ordenaron en su cōsistorio, que hombre de aquel linage de Pacis no estuuiese jamas en ella, porque fueron contra la libertad de los ciudadanos. Por causa deste insulto toda Ytalia se alboroto y diuidio en partes, de la vna el Papa, con el qual se junto el rey don Fernando de Napol: y de la otra el duque de Milan, con las comunidades de Venecia y Florencia. Y por causa desta diuision, ouo en toda Ytalia este año muchas guerras y muertes en los dela vna parte y de la otra. Al fin visto en como la tierra se perdía, por la guerra que fazian vnos a otros: y como los Turcos assi mesmo por su parte guerreauan: deliberaron fazer treguas por algũ tiempo entre el Papa y el rey de Napol, y las comunidades de Florencia, y Venecia, y Genoua, y el duque de Milan. Los Turcos siempre continuauan la guerra cōtra los Christianos, y tomaron la ciudad de Otranto, que es en el reyno de Napol, y armauā gran flota de naos para venir en Ytalia: y entrar primeramente en el reyno de Sicilia, porque creyan aquel reyno ganado (segun la comarca donde esta, y la gran abundancia que en el ay

de mantenimientos) que podian guerrear las Ytalias. Todos los caualleros y gentes del estauā temerosos de ser guerreados de los Turcos: y escriuieron al Rey y a la Reyna el temor en que estauan puestos, y como no auia resistencia en toda aquella tierra de Sicilia, si los Turcos viniessen: porque la lengua paz de que la gente de aquel reyno gozaua, les auia fecho ignorantes en el exercicio de las armas, y que les fallecian hombres curfados en guerra y armas, para defensa de la tierra.

El Rey y la Reyna, considerando q̄ era necesario proueer aquel su reyno, mandaron a ciertos mercaderes de la ciudad de Burgos, q̄ lleuassen naos cargadas de lanças y paueses y coraças, caxquetes y vallestas, y almagazenes, y artilleria, y otras armas. Ansi mesmo mandaron a Alfonso de Quintanilla su contador mayor de quantas, y al prouisor de Villa franca, gouernadores de las Hermandades de Castilla, que entendiesen en las cosas necessarias para el armada que acordauan hazer por mar, segun adelante sera recontado.

CAP. CXIII. DE las cosas que passaron en el año siguiente de mil y quatrocientos y ochenta años. Primeramente de las cortes que se hizieron en Toledo.

En



Neste año siguiete del señor de mil y quatrocientos y ochenta años: estando el Rey y la Reyna en la ciudad de Toledo, acordaron de hazer cortes generales en aquella ciudad. Y embiaron las notificar por sus cartas a la ciudad de Burgos, Leō, Auila, Segouia, gamora, Toro, Salamanca, Soria, Murcia, Cuenca, Toledo, Seuilla, Cordoua, Iacn, y a las villas de Valladolid, Madrid y Guadalajara: que son las diez y siete ciudades y villas, que acostubran continuamente embiar procuradores a las cortes que hazen los reyes de Castilla y de Leon: las quales embiaron de cada ciudad y villa destas que son nombradas dos personas por procuradores con sus poderes bastantes, para las cosas que acostumbra, y en aquellas cortes se ouiesse de contratar. Ansi mesmo vinerō aquellas cortes algunos perlados y caualleros del reyno: y entendieron luego en restituyr el patrimonio real, que estava enagenado de tal manera, que el Rey y la Reyna no tenían tantas rentas como eran necesarias, para sostener el estado real y del principe e infantas sus hijos. Y ansi mesmo para las cosas que se requerian expender cada año en la administracion de la justicia y buena gouernaciō de sus reynos: porque el Rey don Enrrique lo auia enagenado en el tiempo de la

diuisiō passada que ouo con su hermano el principe don Alfonso. Y este enagenamiento de las rentas reales se hizo en muchas maneras: a vnos se dieron maruedis de juro de heredad para siēpre jamas, por les hazer merced, en emienda de gastos: otros lo compraron del Rey don Enrrique por muy pequeños precios, porque la muchedumbre de las mercedes de juro de heredad que se auian fecho, les puso en tan pequeña estimacion, que por mil maruedis en dinero, se dauā otros mil de renta de juro de heredad. Y esta dissipacion del patrimonio y rentas reales vino a tanta corrupcion, que se vendian alualas del Rey don Enrrique en blanco de merced de juro de heredad, para qualquiera que los queria comprar por poco precio. Y todos estos maruedis se situauan en las rentas de las alcaualas, y tercias, y otras rentas del reyno: de manera que el Rey no tenia en ellas cosa ninguna. Sobre esta materia los procuradores del reyno supplicaron al Rey y a la Reyna, que por que el estado real conuenia ser bien proueydo de las cosas necesarias, ansi para sus gastos continuos, como para las otras necesidades que ocurrían en el reyno: mandassen restituyr las rentas reales antiguas a deuido estado: porque no lo haziendo, de necessario les era imponer otros nuevos tributos e imposiciones en el reyno, de que sus subditos fuessen agrauados. Otrosi

les supplicarō, que mandassen reducir a su corona real, las ciudades y villas y logares, que en los tiempos passados el Rey don Enrrique auia dado: y reuocar las mercedes que dellas auia fecho. Porque dezian ser dadas por necesidad de las guerras, en que le auian puesto algunos caualleros, y no por leales seruicios que ouiesse fecho, ni por otra justa razon que ouiesse, para las apartar de la corona y patrimonio real, y las dar a aquellos que las dio.

Sobre esta supplicacion que les fue fecha, praticaron con el Cardenal de España, y con los duques y condes y prelados, y caualleros, y doctores de su Consejo, que con ellos estauan. Y despues de muchas practicas sobre ello auidas: todos concordaron, que la renta y patrimonio real deuia ser restituydo, y puesto en tan deuida orden, que el estado real, y las necesidades que ocurrían en el reyno pudiesse ser proueydas de las rentas antiguas, sin poner nuevos tributos e imposiciones. Pero no se acordauan en la forma como se deuia hazer: porque estos maruedis de juro de heredad, estauan repartidos por grandes señores del reyno y por otros prelados y caualleros y escuderos e yglesias y monesterios y otras personas de todos estados. Y el voto de algunos era, que se deuia hazer reuocaciō general de todas las mercedes de juro de heredad, que se hizieron en el tiempo de a-

quella diuision: porque el Rey don Enrrique las auia fecho con estreñido por necesidad, y no por justa causa. Que allaz bastaua el fruto que dellas auian tomado, los que las touieron en los tiempos passados. Otros dezian que estas mercedes no se auian fecho a todos de vna manera, ni por vn respecto: y que si se hiziesse reuocaciō general, no feria cosa justa: porque algunos los auian auido por seruicios que auian fecho, y por otras justas causas. Otros algunos dezian, que no era cosa y qual, ni bien considerada que se quitassen a vnos y no a otros: y todos trabajauā de justificar las causas porque las auian auido, sobre lo qual ouo diuersos votos. Y porque esta negociaciō era ardua y de gran importancia, el Rey y la Reyna acordaron de escreuir sus cartas a todos los duques, condes, y prelados, y ricos hombres de sus reynos, que estauā fuera de su corte: haziendoles saber las grandes necesidades y pocas rentas que tenían en todos sus reynos, por el enagenamiento que dellas auia fecho el Rey don Enrrique su hermano. Sobre lo qual los procuradores de las ciudades y villas de sus reynos les supplicaron, que las reduxessen a deuido estado. Y por que era razon saber su voto cerca de esta materia y de las otras que se auian de tratar en sus cortes: les mandauā que viniessen personalmente a entender en ello todo. Pero que si estauā impedidos de tal impe-

impedimēto que no pudiesen venir, embiassen dezir lo que les parecía: porque visto en su Consejo se hiziese aquello que mas cupliesse al seruicio de Dios, y bñe de sus reynos: Muchos de los grādes señores y caualleros y prelados del reyno vinieron a aquellas cortes, por el llamamiento que les fue fecho de parte del Rey y de la Reyna: los quales asy mismo los q̄ no pudieron venir, embiaron su parecer por diuersas maneras: pero todos acordaron, que las rentas y patrimonio real que estaua enagenado por las inmensas dadiuas q̄ del eran fechas, deuia ser reduziendo en deuido estado.

¶ El Cardenal de España, cuyo voto el Rey y la Reyna quisieron especialmēte saber: dixo, Que le parecía que aquellos marauedis de juro de heredad, y de merced de por vida, y tercias de logares, y otras rentas, que el Rey don Enrique dio a algunos caualleros y personas, las quales auian leuantado escandalos y guerras en el reyno, y le auian puesto en necesidad, solamente por auer del merced: que estas tales deuiā ser reuocadas del todo, y aun de derecho deuiā restituyr los frutos que dellas auian auido. Y que las mercedes que auia fecho a otros caualleros y personas que le siruierō bien y lealmente, y trabajaron por sostener su persona y estado real, y por le releuar de las necesidades en que los otros le pusieron, y pe-

learon con el en la batalla que ouo con los caualleros, que touierō la parte del principe don Alfonso su hermano, aquellas tales deuiā ser confirmadas, y no les deuiā ser reuocadas todas, ni parte dellas, por que las auian bien merecido, siruendo con lealtad, y trabajando por que la diuision se quitasse de sus reynos: y a estos tales, antes les deuiā añadir mercedes, que quitar las que tenian.

¶ Asy mismo, que se deuiā ver por los libros de contadores, los marauedis de juro de heredad q̄ se dieron en pago de sueldos y tenencias. Y si se hallasse, que auia sido fecho en ella justa cōpensaciō, deuiā ser a los tales confirmadas las mercedes que ouieron: o si les fuessen reuocadas, les deuiā ser pagadas en dineros, los marauedis que deuiēron auer de sus tenencias y sueldo. Otro si dixo, Que las mercedes que el principe dō Alfonso en su vida llamandose Rey dio a aquellos caualleros y prelados, que hizieron diuisiō en el reyno (las quales por maneras exquisitas fizieron que el Rey dō Enrique que les confirmasse) le parecía q̄ deuiā ser reuocadas. Y asy mismo deuiā reuocar las otras q̄ se vendian cō alualas que el Rey dō Enrique daua en blanco. Otro si, que aquellos q̄ mercaron del Rey marauedis de juro, y le dieron dineros por ellos, les deuiā ser tornados los tales marauedis, a los q̄ los dieron, y que les deuiā tornar los

los preuilegios q̄ de las tales mercedes ouierō para que fuessen rasgados. Y que cerca de todo esto, se deuia tener moderacion y gual, y muy conforme a la razon y justicia, porque cada vno ouiesse lo que le pertenescia auer, y le fuese quitado lo que por maneras no deuidas auia auido, segun que a todos era notorio: y que faziendose desta manera, ninguno ternia razon de se agrauiar de lo que le quitassen.

¶ Visto este voto del Cardenal, algunos grandes y caualleros y doctores del Consejo del Rey y de la Reyna, conformaronse con el: y dixeron, que era muy bien y justamēte dicho, y que se deuia asy poner en obra. Otros algunos dierō votos contrarios a este: porque algunos marauedis de juro fueron dados a yglesias y monesterios de tal calidad, que no se deuiā quitar: y que se deuia auer respecto a la dignidad de las personas que los tenian, porque si les fuessen quitados, se podria dello seguir dessoruicio al Rey y a la Reyna, y escandolo en el reyno. El Rey y la Reyna oydo el voto que dio el Cardenal y los otros caualleros y prelados del reyno: mandaron, que cada vno de los que tenia mercedes de juro de heredad, diessen informacion por escripto, de las causas por donde las auia auido. Y otro si mandaron traer ante si los libros de todo el juro de heredad y marauedis de por vida, que los de sus

reynos generalmente tenian. Y ouieron informaciones de los contadores y oficiales del Rey dō Enrique, de las razones por donde cada vno las ouo. Y para hazer la determinacion de lo q̄ deuiā quitar, y lo que deuiā dexar, pusieron en su Consejo secreto al maestro fray Fernando de Oropesa prior del monesterio de sancta Maria de Prado su confessor, porq̄ era hombre de gran suficiencia. Y por consejo deste religioso, quitarō todas las mercedes de juro de heredad, y de merced de por vida, que el Rey don Enrique auia dado en aquellos tiempos, hasta en quātia de treynta cuentos de marauedis poco mas o menos. A algunos quitaron la mitad, y a otros el tercio, a otros el quarto: a algunos quitaron todo lo que tenian, a otros no quitaron cosa alguna: y a otros mandaron, q̄ ouiesse y gozassen de aquellas mercedes en su vida, juzgando y moderandolo todo, segun las informaciones que ouierō, de la forma que cada vno lo ouo. Y desta determinaciō que se hizo, algunos fueron descōtentos: pero todos lo soffrieron, considerando como ouieron aquellas mercedes con dissolution del patrimonio real. Y mandaron que cada vno traxesse dentro de cierto termino sus priuilegios, para rasgarlos, y les diessen otros nuevos de los marauedis de juro q̄ les dexaua. La Reyna no quiso q̄ fuessen quitados marauedis algunos, ni pā ni

tercias, ni otras cosas de las que ouieron los monesterios e yglesias y hospitales, ni otras personas pobres. Y en esta manera fue determinada aquella materia que era muy ardua y de gran confusión: la qual se quitó, a causa de la gran moderación que en ella tuvieron el Rey y la Reyna.

En aquellas cortes de Toledo en el palacio real donde el Rey y la Reyna posauan, auia cinco consejos, y cinco apartamientos: en el vno estaua el Rey y la Reyna con algunos grandes de su reyno, y otros de su consejo, para entender en las embaxadas de los reynos estranos que venian a ellos, y de las cosas que se tratauan en corte de Roma con el sancto Padre, y con el Rey de Francia, y con los otros reyes, y para las otras cosas necesarias de se proueer por expediente. En otra parte estauan los prelados y doctores, que eran diputados para oyr las peticiones que se dauan, y proueer y dar cartas de justicia: las quales eran muchas y de diuersas calidades. Otrosi en ver los procesos de los pleytos que ante ellos pendian, y determinarlos por sentencias definitiuas. En otra parte del palacio estauan caualleros y doctores naturales de Aragon y del principado de Cataluña, y del reyno de Sicilia, y Valencia: que veyan las peticiones y demandas, y todos los otros negocios de aquellos reynos: y estos entendian en los expedir, porque era instru-

ctos en los fueros y costumbres de aquellas partidas. En otra parte del palacio estauan los diputados de las Hermandades de todo el reyno, que veyan las cosas concernientes a las Hermandades, segun las leyes que tenian. En otra parte estauan los contadores mayores, y oficiales de los libros de la hazienda y patrimonio real: los quales hazian las rentas, y librauan las gajas y mercedes, y otras cosas que el Rey y la Reyna fazian, y determinauan las causas que concernian a la hazienda y patrimonio real. Y de todos estos consejos recorrian al Rey y a la Reyna con qualquier cosa de duda que ante ellos recrecia. Y las cartas y prouisiones que dauan eran de gran importancia: firmauan en las espaldas los que estauan en estos consejos, y el Rey y la Reyna los firmauan de dentro. Otrosi los tres alcaldes de su corte, librauan fuera del palacio real las querellas y demandas ciuiles y criminales, que ante ellos se mouian: y entendian en la justicia y sosiego de la corte. Y en esta manera el Rey y la Reyna tenian repartidos sus cargos, y proueyan en todas las cosas de sus reynos. Mandaron assi mesmo hazer en aquella ciudad justicia de muchos hombres criminosos y robadores, que en los tiempos passados auian cometido delictos y crimines: y fue preso por su mandado aquel Fernando de Alarcon, que auemos dicho que estaua

estaua con el arçobispo de Toledo: y traydo alli, fue degollado por justicia: porque confesso auer mouido muchos escandalos en el reyno, y estoruado la paz por interesse que auia auido. Y con estas justicias que mandaron executar, ouo gran paz y sosiego comunmente en todo el reyno: porque la justicia que executauan, engendroua miedo: y el miedo, apartaua los malos pensamientos, y refrenaua las malas obras. Prouision fue por cierto diuina fecha de la mano de Dios, y fuera de todo pensamiento de hombre: porque en todos sus reynos poco tiempo antes auia hombres robadores y criminosos, que tenian diabolicas osadías, sin temor de justicia cometian crimines y feos delictos. Y luego en pocos dias subitamente se imprimio en los coraçones de todos tan gran miedo, que ninguno osaua sacar armas contra otro: ninguno osaua cometer fuerça: ninguno dezia mala palabra, ni del corte: todos se amansaron y pacificaron: todos estauan sometidos a la justicia, y todos la tomauan por su defensa. Y el cauallero y el escudero, que poco antes con soberuia sojuzgauan al labrador y al oficial, se sometian a la razon, y no osauan enojar a ninguno, por miedo de la justicia que el Rey y la Reyna mandauan executar. Los caminos estauan assi mesmo seguros: y muchas de las forta-

lezas, que poco antes con diligencia se guardauan, vista esta paz, estauan abiertas: porque ninguno auia que osasse furtarlas: y todos gozauan de la paz y seguridad.

El Rey y la Reyna acordaron en aquel año de enbiar corregidores a todas las ciudades y villas de sus reynos, donde no los auian puesto. Otrosi hizieron en aquellas partes leyes y ordenanças necesarias a la buena gouernación del reyno, y execucion de la justicia, assi civil, como criminal. Entre las quales ordenaron vna por la qual confirmaron la ordenança y constitucion antigua, fecha por los Reyes sus antecessores, para que todos los Judios y Moros viuiessen apartados en las ciudades y villas donde morauan, y que no morassen entre los Christianos, y traxessen las señales antiguamente ordenadas. Otrosi, que los Judios no pusiesen plata ni oro en las toras. Y para executar este mandamiento, mandaron dar sus cartas: y enbieron personas que diesen orden en ello, y lo executassen dentro de vn año. A estas personas dieron cargo de hazer inquisiciones en las ciudades y villas, si auia algunos que recibiesen agravios o fuerças de caualleros, o alcaydes de fortalezas, y los no osauan querellar, para que lo notificassen a los corregidores, e fizesen cumplimiento de justicia. Otrosi

les dieron cargo para q̄ hiziiessen restituyr a las ciudades y villas los terminos que les estauan tomados en los tiempos passados, por qualesquier caualleros y otras personas. Otro si fiziessen inquisiciō secreta, si los corregidores administrauan la justicia como deuiā, o si eran negligentes en ella por interesse o affecion, o si recibian dadiuas, o presentes, o otros algunos intereses, corrompiendo la justicia. Y estos pesquisidores andauan por el reyno, haziendo las inquisiciones que les eran encomendadas: y solicitauan que se executasse la justicia, y se quitassen las fuerças fechas en todo el reyno.

Y Ansi mesmo mando librar la Reyna a aquel maestro prior de Prado su confessor cierta suma de marauedis, para descargar su consciencia, y satisfazer a las personas que hallassen que en su seruicio auian gastado algunos marauedis, o auian perdido caualllos, o otros bienes en las guerras passadas, y para proueer a las mugeres e hijos de algunos que eran muertos en su seruicio. Y este maestro su confessor lo administraua por su mandado con gran diligencia.

CAP. CXIIII. COMO fue jurado el principe don Ioā por Rey de Castilla, despues de los dias de la Reyna.



N aquellas cortes, que se hizieron en la ciudad de Toledo, acordaron los grandes del reyno, y los prelados, y caualleros, y ricos hombres, y los procuradores de las ciudades y villas, de jurar al principe don Ioan por successor de estos reynos de Castilla y de Leon. Y en vn dia del mes de Abril deste año de mil y quatrocientos y ochenta años, estando presentes el Cardenal de España, y dō Luys de la Cerda duque de Medina Celi, y don Alfonso de Cardenas maestro de Sanctiago, y don Pero Fernandez de Velasco conde de Haro, y condestable, y don Alfonso Enriquez almirante mayor de la mar tío del Rey, y don Pero Aluarez de Ossorio marques de Astorga conde de Trastamara, y dō Phelippe de Aragon hijo del principe don Carlos sobrino del Rey, y don Diego Lopez de Stuniga conde de Miranda, y don Aluaro de Mendoza conde de Castro, y don Lorenzo Suarez de Mendoza conde de Coruña, y don Fernan Aluarez de Toledo conde de Oropesa, y don Gutierre de Soto mayor conde de Belalcazar, y don Yñigo Lopez de Mendoza conde de Tendilla, y don Diego de la Cueva conde de Ledesma, y don Ioan de Silua conde de Cifuentes, y don Diego Fernandez de Quiñones conde de Luna, y don Diego

Hurtado

Hurtado de Mendoza obispo de Palencia, y dō Alfonso de Burgos obispo de Cordoua, y don Remō de Espres obispo de Vrgel, y dō Aluar Perez de Guzmā señor de sancta Olalla, y dō Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leon contador mayor del Rey, y dō Ioā de Cardona, y mossen Requesens gouernadores de Cataluña, y todos los procuradores de las ciudades y villas del reyno, y otros caualleros y ricos hombres q̄ se juntaron en aquellas cortes: estando todos en la yglesia de sancta Maria, delante del altar mayor, juraron solennemēte en vn libro missal q̄ tenia en sus manos el sacerdote que auia celebrado la missa, de tener por Rey de estos reynos de Castilla y de Leō al principe don Ioan hijo mayor del Rey y de la Reyna, para despues de los dias de la Reyna que era proprietaria de estos reynos. Y asi mesmo hizieron pleyto o menaje, de cumplir y guardar por si y por sus successores, y por todas las ciudades y villas de estos reynos: segun y en la manera que lo auian jurado. Otro si el maestro de Sanctiago supplico al Rey y a la Reyna, q̄ le entregassen los pendones e insignias del maestrado de Sanctiago: por quanto la costūbre antigua de España es, que los Reyes de Castilla, entreguē de su mano por acto solenne los pendones del maestrado de Sanctiago, a los que son elegidos por maestros: porq̄ en aquel acto se mue-

stra el consentimiento que los Reyes dan a los maestros, para que ayen aquella dignidad en sus reynos. Y ansi mesmo porq̄ en aquella entrega se da a entender que se haze capitan y alferrez de apostolico Sanctiago patron de las Españas, para la guerra contra los moros, enemigos de nuestra sancta fe. Y el Rey y la Reyna ouieronlo por bien: y mandaron celebrar en la yglesia mayor vna solenne missa: y despues de dicha, el sacerdote bendixo los pendones con deuotas oraciones. Y el maestro con hasta quatrocientos comendadores y caualleros de la orden, todos vestidos de mantos blancos largos, segun su costumbre, y sus habitos de cruces de espadas coloradas en los pechos, pallaron en procession entre los dos choros de la yglesia. Y el maestro entro en el choro, e hincadas las rodillas ante el Rey y la Reyna, le entregaron de su mano a la Reyna los pendones e insignias de Sanctiago: y le dixeron: Maestro Dios vos de buenas andanças contra los moros enemigos de nuestra sancta fe Catholica. El maestro recibio aquellos pendones, y beso la mano al Rey y a la Reyna: y supplicoles, que le diessen licencia, para que el cō toda la ordē de la caualleria de Sanctiago fuesse a tierra de moros, a les hazer la guerra q̄ era obligado de hazer, porq̄ siruiesse a Dios y a ellos, y cumpliesse los estatutos de su orden. El Rey y la Reyna

S ij na

na le dixerón, Que su supplicacion era de catholico Christiano, y de buen cauallero. Y que ellos al si mesmo estauan en proposito de dar orden en la guerra contra los moros: porque agora estauan ocupados en mandar hazer armada contra los Turcos, aquella expedida luego entenderian en su supplicacion, y lo llamarian para lo que cerca de aquella guerra se deuiesse hazer.

¶ En las cortes de aquella ciudad fizieron anſi mesmo vn estatuto, que ninguno de los duques d̄ Castilla truxesse vallestros d̄ maça delante de si, ni menos truxessen coroneles en sus escudos de sus armas, ni truxessen por orlas las armas reales, saluo aquellos que por justa causa las pudiesen traer. Otroſi defendieron que ningun duque, ni otro quanto quier que fuesse noble, no pusiesse su titulo encima de la letra que escriuiessse a su vasallo: porque esto pertenescia a la preheminiencia real solamente. Asſi mesmo en aquellas cortes, el Rey y la Reyna conosciendo los leales seruicios que el mayor domo Andres d̄ Cabrera y su muger doña Beatriz de Bouadilla señores de la villa de Moya les hizieron siendo príncipes, y despues que fueron Reyes, acordaron de los remunerar, dandoles titulo de marques y marquesa de la su villa de Moya: y por los honrrar, mandaron que aquel día comiesse a su mesa. Y la Reyna les hizo

merced d̄ ciertos logares en el reyno de Toledo, que se llama el Sello de Valdemoro: los quales era de tierra de Segouia, porque pudiesse mejor sostener el estado y dignidad que les auian dado.

CAP. CXV. COMO el Rey y la Reyna partieron de Toledo, y passaron los puertos, y acordaron de yr a Medina del campo, y dende a la villa de Valladolid.



Echas las cortes de Toledo, el Rey y la Reyna acordaron de passar los puertos: y vinieron a la villa de Medina del campo, en la qual estouieron algunos dias: y mandaron hazer justicia, y restituyr bienes y heredamientos, que forçosamente en los tiempos passados estauan tomados. Y en este exercicio de la justicia, anſi ellos, como los doctores que estauan en su Consejo, trabajauan continuamente: porque segun los grandes reynos y estendidos señorios que tenian, les conuenia oyr siempre los querellosos, y los proueer de justicia. Y mandaron degollar por justicia a vn cauallero natural del reyno de Galizia que se llamaua Aluariaz de Lugo vezino de aquella villa de Medina, hōbre muy rico: el qual por

auer

auer ciertos bienes de vn hombre, hizo hazer vna escriptura falsa a vn escriuano: y despues por que el escriuano no le descubriessse lo mato, y enterro secretamente en su casa. Este delicto hizo tan secreto, que ninguno fue participe, saluo solo el, y vn hombre suyo, a fin que no se supiesse. Pero todos los delictos por secreto que se hagan descubre el sol de la justicia de Dios, en cuya offensa se hazen: y la muger de aquel escriuano querello deste delicto ante el Rey y la Reyna. Y mandaron hazer pesquisa, y prender aquel cauallero: el qual mostrandole los manifestos indicios de su delicto, fallados por la pesquisa: confesso su peccado, y daua al Rey y a la Reyna quarenta mil doblas para la guerra de los moros, porque le saluassen la vida. Alguenos ouo en su Consejo, cuyo voto era que se recibiesse, pues que aquello en que se auian de destribuyr era cosa sancta y necessaria. Pero la Reyna no lo quiso fazer: y mando degollar a aquel cauallero, por puesto el gran interesse que le era offrecido: y comoquiera que sus bienes (segun las leyes) eran applicados a su camara, pero no los quiso tomar: e hizo merced dellos a sus fijos, porque las gentes no pensassen, que mouida por codicia auia mandado hazer aquella justicia.

CAP. CXVI. DEL proueymiento que el Rey y la Reyna mandaron hazer en el reyno de Galizia.



Nel año siguiente del Señor de mil y quatrocientos y ochenta y vn años, el Rey y la Reyna, acordaron de partir de la villa de Medina del campo, e yr a la villa de Valladolid. Y despues de auer estado en ella algunos dias, el Rey partio para el reyno de Aragon, a proueer en la justicia, y en las otras cosas que en aquellas partes occurrian, donde era menester su presencia: especialmente para hazer llamar a las cortes que se auian de hazer en aquel reyno. Y la Reyna quedo en Valladolid, y con ella el Cardenal de España, y el almirante don Alfonso Enrriquez, y el su condestable conde de Haro, y el conde de Benauente, y otros caualleros.

¶ Y porque el reyno de Galizia por muchos años auia estado en guerra y corrupciones: las quales duraron tanto tiempo, que los moradores de aquella prouincia, estauan sujetos a los tyranos y robadores: y ni el Rey don Enrique hermano de la Reyna, ni menos el Rey don Ioan su padre, pudieron sojuzgar aquel reyno como deuián: ni los caualleros, ni los moradores del cumpla

S iij sus

fus mandamientos, ni los pagauā sus rentas: saluo a la voluntad de los que las querian pagar, y los tyrannos las tomauan y apropiauan a si. Otrosi tomauā las rentas y los heredamiētos delas yglesias, hazianse patrones dellas: y muchos monesterios no osauan tomar de sus proprias rentas, saluo lo que el cauallero q̄ en ellas se auia entrado les daua de su mano. Fizieron ansi mesmo en aquellos tiēpos por todo aquel reyno muchas fortalezas, sin licencia de los Reyes passados, donde continuamente estauan ladrones y robadores que tenian los pueblos sujetos. Y tanto estauā habituados en aquella subjecion, que ya se conuertia en tal costumbre, que no se contradiezia, y cada vno apropiua a si los pueblos que mas podia sojuzgar, y las rentas que podia tomar. Estauan ansi mesmo oppresas y tyrannizadas por los caualleros de aquel reyno las ciudades y villas de Tuy, y Lugo, y Orense y Mondoñedo, y Biuro, y todas las otras en las quales el Rey y los preladados dellas tenian poca parte. Y comoquier q̄ los Reyes passados embiaron gouernadores y corregidores a aquel reyno con gente de armas, para los tener en justicia: pero tanta era la confusion y multitud de los tyrannos, que en ningun tiempo los pudieron poner en orden segun deuia.

¶ El Rey y la Reyna, entendiendo que cuplia al seruicio de Dios

y suyo, proueer en la buena gouernacion de aquel reyno: embiaron a don Fernādo de Acuña fijo del conde de Buendia, que era cauallero de buen esfuerço y de sancta consciencia, y a vn letrado de su Consejo, que se llamaua el licenciado Garci Lopez de Chinchilla, q̄ era buen letrado y hōbre de buen iuyzio, y constante en la administracion de la justicia.

¶ Este cauallero y este letrado cō poderes del Rey y de la Reyna, fueron al reyno de Galizia, y lleuaron gente de armas a cauallo, y entraron en la ciudad de Sanctiago: y por virtud de los poderes que lleuauan, embiaron a mandar a todas las ciudades y villas y cotos del reyno de Galizia, que embiassen alli sus procuradores: para cōmunicar con ellos sobre las cosas concernientes a la pacificaciō de aquel reyno. Los quales vinierō a la ciudad de Sanctiago: y despues q̄ todos fueron juntos, aquel cauallero, y aquel licenciado les dixeron, Como ellos venian alli con cargo de administrar justicia en aquel reyno, y quitar del las tyrannias en que estaua puesto. Algunos de aquellos procuradores que alli se juntaron dudauan de los recibir, porque no creyā tener fuerças para administrar la justicia para los tyrannos, que tan antiguos tiempos estauan habituados a robar y tyrannizar. De lo qual era la costumbre tan antigua, que los robadores adquerian ya derecho a los ro-

bos

bos, y los lleuauan cada año de los pueblos: y los robados tanto teniā ya en vso de soffrir aquellos robos, que los consentian como cosa deuida. En especial hallauan ser difficile desapoderar a aquellos tyrannos de las fortalezas y castillos do estauan enfortalescidos, y punir tanta multitud de ladrones, como auia en aquel reyno: porque si todos los malhechores se juntassen, como otras vezes se auian jūtados, eran muchos mas sin comparaciō que la gente de armas que aquel don Fernando lleuaua. Y algunos que creyan ser cosa imposible poner en justicia aquella prouincia, respondieron, Que assi como trayan poder de la tierra, les era menester traer poder del Rey del cielo, para poder punir tantos tyrannos y malhechores, como en aq̄l reyno auia: de otra manera no creyan q̄ podiesse hazer execucion de justicia. Estas y otras muchas razones dezian a aquellos procuradores, dudādo de los recibir, por no se enemistar con los caualleros y tyrannos de aquel reyno: p̄sando que si se mostrassen fauorables a la justicia, se enemistarian con ellos: y la flaqueza de la justicia no ternia fuerças para los librar de sus manos.

¶ Oydas estas razones a aquel cauallero y el letrado: les dixeron. Estad señores de mejor animo, y tened buena esperança en Dios y en la prouidencia del Rey y de la Reyna nuestros señores, y en la vo-

luntad que tienen a la administracion de la justicia: y assi mesmo en el desseo que nosotros tenemos de la executar en su nombre: y con el ayuda de Dios trabajaremos de tal manera, que las tyrannias cessen, y los tyrannos sean punidos: y cada vno de los moradores deste rey no viuan en sosiego: de manera que sean señores de lo suyo, sin padecer los agrauios que hasta aquí auays padecido. Aquellos procuradores, comoquiera que inciertos de aquella promessa: pero deseando alguna justicia, recibieron los al cauallero por gouernador, y al letrado por corregidor: y dixeronles, que estuuiessen cōtinuamente sus personas en aquel reyno, y no los desamparassen, hasta tanto que fuesse puesto en orden de justicia, y que ellos les dariā fauor y gente para la executar. Aq̄l cauallero y aquel letrado lo prometieron: y asentadas las cosas entre ellos, los procuradores se boluieron cada vno a la ciudad y villa donde eran. Y aquel cauallero y aquel letrado començarō a oyr algunas querellas, y hazer sus procesos por via juridica contra los malhechores, y prendieron a algunos, e fizieron justicia dellos. Y tan grande fue el terror de la justicia que executauā, que en espacio de tres meses se auentaron de la tierra mas de mil y quinientos hombres ladrones y omizianos. Y como las gētes conoscieron, q̄ aquel cauallero y licenciado, sin temor

S v alguno

alguno de las amenazas que por los caualleros y tyrannos les eran fechas, y sin interesses, ni affecion de personas executauan las justicias: todos se juntaron cō ellos, cada que los llamauan: y pagauan al Rey y a la Reyna los pechos ordinarios, que de largos tiempos tomauan los caualleros: y derribarō por todo el reyno de Galizia quarenta y seys fortalezas, de dōde se hazian grandes fuerças. E fizieron justicia de muchos hombres, que auia cometido en los tiempos pasados fuerças y crimines: entre los quales hizieron justicia de vn cauallero que se llamaua Pedro de Miranda, y otro cauallero q̄ se llamaua el mariscal Pero Pardo: los quales no podian creer que podia venir tiempo en que la justicia les ofalfe prender. Y despues de presos dauan grandes sumas de oro, para la guerra de los moros, porque les saluassen las vidas: pero aquel cauallero y aquel letrado no lo quisieron recibir.

Otrosi fizieron restituyr a las yglesias y monesterios, y otras personas ecclesiasticas, muchos bienes y heredamientos y beneficios que estauan entrados forçosamente de muchos tiempos antepassados. Y con esta forma que touierō pacificarō en espacio de año y medio todo el reyno de Galizia: de manera q̄ los moradores de aquella tierra (que no pensauā auer justicia ni libertad) como redemidos de largo capriuero, dauā gra

cias a Dios, por la gran seguridad que gozauan: y loauan la diligencia que el Rey y la Reyna mandaron hazer, para execucion de la justicia: la qual se administro segun deuia, por la buena conformidad que aquellos ministros touieron el vno con el otro. Los quales sofrieron grandes miedos, teniēdo aquellas formas que entendiā para lo traer al estado que las truxeron: especialmente porque fuerō tan rectos en los juyzios: y touierō las manos tan limpias en recebir dones, que jamas fueron corrompidos por dadiuas que les fueron ofrecidas. Y sin duda el juez q̄ toma, es tomado y menospreciado de aquel que lo da, y no puede escapar de ingrato, o injusto. Ingrato, sino haze algo por el q̄ se lo dio. Injusto, si lo haze contra justicia. Y si por auentura recibe algo por que haga justicia: yerra tambien si toma precio, por aquello que sin precio es obligado de hazer.

CAP. CXVII. DE LA armada que se hizo contra el Turco.



Iodos los mas dias venia nueva al Rey y a la Reyna, que el Turco tenia grā armada por mar: y q̄ embiaua a conquistar el reyno de Sicilia. Y assi mesmo que por tierra continuamēte

sus

sus gentes tomauan Christianos, y les hazian cruels muertes. Lo qual puso tan grande terror, que mandaron en las yglesias de sus reynos todos los dias hazer oracion a Dios: porque le ploguiesse alçar su ira, y librar a los Christianos de las fuerças y poderio de aquel enemigo de la Christiãdad. Y acordarō de hazer armada por mar, para fauorescer al Rey don Fernando de Napoles, y defender el reyno de Sicilia. Y mandaron a Alfonso de Quintanilla, y al prouisor de Villa franca (que administruan las cosas de las Hermãdades) que fuesen a Vizcaya y a Guipuzcoa y a las montañas, y tomassen las naos que pudiesen auer, y la gente, y viuallas, y armas, y artilleria que fuesse necessaria: e fiziesen armada por mar.

Estos ministros fizieron jutar en la ciudad de Burgos los procuradores de las villas y logares de las behetrias, que por obligacion antigua son tenudos de dar galeotes para las armadas que los Reyes de Castilla mandaren hazer. Y porque los moradores de las behetrias no tienen el vso de navegar, por la grande distancia q̄ ay de los logares do morauan a los puertos de la mar, fizieron cōposicion con aquellos dos commissarios, de les dar cierta suma de maravedis, con la qual tomassē otros galeotes de las villas y logares que son puertos de mar, y ellos fuesse libres de yr en el armada. Aque-

llos dos commissarios recibierou la suma que les fue dada: y fueron al condado de Vizcaya, y a la prouincia de Guipuzcoa, e fizieron jutar los caualleros e hijos dalgo, y procuradores de todas las villas y logares de aquellas tierras. A los quales notificarō, en como el Rey y la Reyna mandauā hazer armada por mar, para yr cōtra los Turcos, y ayudar a los Christianos: y para defender el reyno de Sicilia, que el Turco queria conquistar: y assi mesmo para que el Rey de Napoles pudiesse recobrar la ciudad de Oratanto, que le tenian occupada. Y porque los que morauan en aquel condado de Vizcaya, y en la prouincia de Guipuzcoa son gente sabia en el arte de navegar, y esforçados en las batallas marinas, y tenian naues y aparejos para ello, y en estas tres cosas q̄ eran las principales para las guerras de la mar eran mas instructos q̄ ninguna otra nacion del mundo: por ende conuenia que luego se dispusiesse a la hazer, y diputassen entre si hombres que procurassen las cosas necesarias para ello. Por que si en otras armadas q̄ auian fecho, ansi cōtra Inglaterra, como con otras naciones en los tiempos passados auian seydo diligentes, y por la gracia d̄ Dios victoriosos: mayorniente lo deuiā hazer en esta que tãto era seruicio de Dios, y del Rey y de la Reyna, y defenla general de toda la Christiãdad, y en falyamiēto de nra sancta fee.

Los

Los moradores de aquellas tierras son gente sospechosa: y algunos de ellos porque no les daua cargos: otros porque no era recibidos sus votos: otros porque no se contentaua de los gages y sueldos que les dauan: y otros porque no querian dar sus naues para el armada, ponian empacho, e impedian que no se hiziesse: diziendo ser contra sus priuilegios, y contra sus grandes libertades, de que los de aquella tierra gozan: y les fueron guardadas por los Reyes de España antecefiores del Rey y de la Reyna. Y sobre esto ponian turbaciones e impedimentos de tanta calidad, que todas aquellas gentes se escandalizaron diziendo, Que sus priuilegios y libertades eran quebrantadas, Y aquellos dos commillarios Alfonso de Quintanilla y el prouisor de Villa franca, fueron puestos algunas vezes en gran peligro de sus vidas, recelando el imperu de los pueblos que estauan leuantados, Porque los alborotadores les dauan a entender, que aquellos commillarios venian a los enganar, y quebrantar sus priuilegios: y a los fazer pecheros y tributarios.

Los commillarios recelando el imperu del pueblo (engañado por aquellos alborotadores) fizieron juntar todos los mas que pudieron: y con palabras dulces les dieron a entender, que ellos no venian a quebrantarles sus franquezas, mas venian a gelas guardar mejor que hasta aqui les auian sido

guardadas. Y que dixessen ellos lo que recelauan, y de toda su sospecha les darien el saneamiento que quisiessen: y que les ploguiesse conliderar, quan sancta era la negociacion que ellos trayan: y otrosi los grandes estragos y derramamientos de sangre que los Turcos auian hecho y de cada dia hazian en los Christianos, y la gran necesidad en que toda la Christianidad estaua de resistir aquel enemigo. Y que como buenos Christianos deuian dar gracias a Dios, porque aparejo cosa tan grande, en que demostrassen el gran zelo que tienen a la honrra de su Rey y de su tierra, y al enfalcamiento de la religion Christiana: lo qual ellos tanto eran obligados de fazer, quanto eran mas sabios en el arte de nauegar, y esforçados en las batallas marinas. Y que deuian tomar exemplo en los Ingleses y en otras naciones, que agora auian fecho semejantes armadas: especialmente los Portugueses, los quales aunque de reyno pequeño, y caydos y vencidos de las guerras y estragos que padescieron en Castilla: pero que auian fecho armada e yuan con ella en ser uicio de Dios y de su Rey y honrra de su tierra. Y si vosotros (dixo el) podeys soffrir que los Portugueses con tanta honrra vayan en la profecucion desta sancta demanda: y vosotros Castellanos, mas en numero, mas poderosos, mas esforçados, y mucho mas diestros en el arte de nauegar, acordays de quedar

quedar folgado en vuestras casas, quedad señores en hora buena.

Y dichas estas y otras razones, los pueblos fueron no solamente aplacados, mas engendrose en ellos de subito tal embidia, que mudada sospecha en orgullo, y sus escufaciones en diligencia presurosa, dieron orden a fazer el armada. Y en aquellas dos prouincias de Vizcaya y Guipuzcoa, se armaron cinquenta naos: y juntas en el puerto de Laredo, dicha ende con gran solemnidad vna missa, que celebró aquel prouisor de Villa franca: y dichas así mesmo las bendiciones sobre las enseñas y vanderas que lleuauan las naues, partieron del puerto de Laredo, con gran gente de aquellas montañas bien armada y bastecida. De la qual yua por capitán don Francisco Enriquez hijo del Almirante don Fadrique: y juntaronse con esta flota de los puertos de Galizia y del Andaluzia otras veynte naues, de manera que en toda el armada yuan setenta naues. Las quales con su capitán llegaron hasta el reyno de Napoles, donde así mesmo vinieron las armadas de Portugal y de otros reynos. Y al tiempo que llegaron, el Rey de Napoles que tenia cercada la ciudad de Otranto, porque no fue socorrida del Turco, se le entrego a partido, en que saluo las vidas de los Turcos que en ella estauan: los quales desampararon la ciudad.

CAP. C XVIII. DE L debate que ouo entre don Fadrique Enriquez, y Ramiro Nuñez de Guzman.



Caecio en aquellos dias, que estando la Reyna en Valladolid, y el Rey en Aragon: vna noche el hijo mayor del almirante que se llamaua don Fadrique ouo palabras con el señor de Toral que se llamaua Ramiro Nuñez de Guzman en el palacio de la Reyna, sobre el asierto cerca de las damas: de las quales palabras don Fadrique se sintio injuriado. Y otro dia notificose a la Reyna, que se esperaua algun inconueniente de la discordia que entre aquellos dos caualleros auia pasado: por ende que su alteza lo remediasse. La Reyna ouo informacion de lo que entre ellos passo: y mando a Garcilasso de la Vega su maestre sala, que touiesse preso en su posada a Ramiro Nuñez de Guzman: y a don Fadrique embio a mandar, que estouiesse preso en casa del almirante su padre, y no saliesse della sin su licencia. Y embioles a mandar, que de dicho ni de fecho no innovassen el vno contra el otro cosa alguna, porque ella lo mandaria remediar por justicia: y puso treguas entre ellos, las quales mando que guardassen so ciertas penas. Don Fadrique presumiendo tomar vngança

gança por sus manos, y no por vía de justicia, ausentose: porque los mandamientos de la Reyna no le fuesen notificados. Y la Reyna quando oyo dezir, que don Fadrique se auia ausentado, hizo soltar a Ramiro Nuñez de Guzmán, y diole seguro que no recibiría daño ni injuria. Y dende a pocos dias andando aquel cauallero en vna mula por la plaza de la villa, confiando en el seguro que la Reyna le auia dado, salieron a el tres hōbres a cauallo cubiertas las caras, y diērōle ciertos palos. Lo qual sabido por la Reyna, como quiera q̄ fazia a la hora gran fortuna de aguas; pero luego caualgo, y salio por la puerta del campo, q̄ es en aquella villa de Valladolid, y fue camino de Simancas, que tenia el almirante. Y como se supo por la corte que la Reyna yua sola: luego todos los capitanes de su guarda caualgaron y fueron corriendo fasta que la alcançaron. Y ansi mesmo fue el almirante, y alcanço a la Reyna que estaua ya a la puerta de la fortaleza; y dixole al almirante, Dadme luego a don Fadrique vuestro hijo para hazer justicia del, que quebranto mi seguro. El almirante le respondió, Señora no lo tengo, ni se dōde esta. La Reyna le replico, Pues no me podeys entregar vuestro hijo, entregadme esta fortaleza de Simancas, y la fortaleza de Rioseco. El almirante le dixo, Plazeme de buena voluntad, entregaros estas fortalezas y todas las

otras que tengo. Y luego llamo al alcayde, y en presencia de la Reyna, mando que entregasse la fortaleza a quien ella mādasse. La Reyna mando salir a todos los hōbres del almirante que estauan en ella; y mando a vn capitán que se llamaua Alfonso de Fonseca, que se apoderasse della, y buscasse si estaua dentro don Fadrique, y no fue fallado; y quedo la fortaleza en poder de la Reyna, y de aquel su capitán, a quien la mando entregar: e fizole pleyto omenaje por ella. Y ante que de allí partiesse, hizo que el almirante embiasse a entregar la fortaleza de Rioseco: la qual le fue luego entregada; por q̄ no osó el almirante hazer otra cosa. Y ansi quedaron aquellas dos fortalezas en poder de la Reyna, y boluio para Valladolid. Otro dia del gran pesar que ouo por el quebrantamiento de su seguro, y del trabajo que ouo del dia antes, no se le uanto de la cama. Preguntada q̄ enojo sentia: respondió, Duelemē este cuerpo de los palos q̄ dio ayer don Fadrique contra mi seguro, y siempre mostro indignacion y enojo contra el almirante, aunque era mio del Rey su marido, y contra sus parientes, por aquel delicto q̄ don Fadrique cometio en su corte. El almirante veyendo que la Reyna mostraua contra el y contra toda su parentela gran indignacion: ouo su consejo de buscar do estaua don Fadrique su hijo, y de lo entregar a la Reyna, y remitirse a lo

a lo q̄ le pluguiesse hazer. Y dende a pocos dias, el cōdestable de Castilla q̄ era tio de don Fadrique hermano de su madre, lo lleuo al palacio de la Reyna para se lo entregar: y dixole, Señora yo traygo aqui a don Fadrique mi sobrino, y lo entrego a vuestra Señoría, para que mādese hazer lo que por bien touiere: pero humildemente le suplico, q̄ considere que aun no ha veynte años, y que esta edad aun no es capaz para saber el acatamiento y obediencia que se deue a los mandamientos reales: faga vuestra Alteza delo la justicia que quisiere, o la misericordia que deue.

¶ La Reyna no quiso ver a don Fadrique: y mando que lo entregasse a vn alcalde de su corte, y mādó que publicamente lo lleuasse preso por la plaza de Valladolid, y fuesse con el a la villa de Arevalo, y lo entregasse al alcayde de la fortaleza della: el qual lo recibio, y lo touo en prisiones muy estrechas, y en logar que nadie no le veyese, salvo el que le proueyese de lo necesario. Despues de algun tiempo que estubo preso (considerando que era primo del Rey) fue suelto y desterrado para el reyno de Sicilia: y fuele mandado por la Reyna que no entrasse en Castilla so grandes penas.

¶ Este Ramiro Nuñez no cōtento de la pena que la Reyna dio al hijo del almirante, presumio tomar vengança por sus manos: y aguardo vna noche que el almirante

te salia del palacio del Rey y de la Reyna, viniendo por vna calle en la villa de Medina del campo, sobreuino este Ramiro Nuñez con otros quatro de cauallo q̄ le guardauan, y fue contra el almirante por le ferir con vn palo: y de fecho le injuriara, salvo por algunos hōbres que le acompañauan, que se pusieron delante, y le ocuparon que no le pudo ferir. Y por este acometimiento que Ramiro Nuñez hizo, el Rey y la Reyna mādaron proceder contra el por justicia, y le fueron tomados todos sus bienes y rētas y castillos y fortalezas que tenia en el reyno de Leō y de Castilla, y se fue para el reyno de Portugal.

CAP. CXIX. DE LAS cosas que el Rey y la Reyna fizieron en los reynos de Aragon y de Cataluña. Y como fue jurado el principe don Ioā por heredero de aquellos reynos.



Segun auemos contado, el Rey partio de Valladolid para los reynos de Aragon, con proposito de hazer juntar en cortes a los caualleros, y prelados, y varones, y a los procuradores de las ciudades y villas de aquel reyno, para que jurassen al principe don Ioan su hijo por Rey de aquellos

los reynos y señorios, para despues de sus dias, y para hazer otras cosas que cōcernian a la buena gouernacion de aquellas tierras: y otrosi por auer algun seruicio de dineros, para las necesidades que le occurriã. La Reyna que auia quedado en Valladolid, acordo asimismo de yr para el reyno de Aragon, donde estaua el Rey, y llevar al principe su hijo, para que fuesse jurado en persona. Y dexo en Castilla cō sus poderes reales, para la administracion de la justicia, y de las otras cosas que occurriessen, al conde de Haro su condestable, y a don Alfonso Enrriquez su almirante: y con ellos mādō quedar algunos doctores de su Consejo, para que oyessen las causas, y proueyessen en ellas por justicia.

¶ Fecha esta prouision, partio para la villa de Calatayud, que es en el reyno de Aragon, donde fue muy bien recibida cō fiestas y alegrías de todos los de la ciudad. Y luego vino allí el Rey que estaua en Barcelona: y como fueron juntos, vinieron el justicia y gouernador, y todos los prelados, caualleros y varones, y los procuradores de las ciudades y villas, y todos los otros oficiales, que suelen hazer las cortes de aquel reyno. Y vn día del mes de Mayo de mil y quatrocientos y ochenta y vn años, en la yglesia de sant Pedro de aquella villa de Calatayud, donde suelen hazer las congregaciones y actos generales: estãdo presentes el Rey

y la Reyna y el principe su hijo: todos aquellos caualleros y varones y oficiales y procuradores de las ciudades y villas del reyno, en vna concordia juraron solennemente de auer por Rey y señor de aquellos reynos y señorios de Aragon al principe don Ioan, despues de los dias del Rey su padre. Y asimismo el Rey y la Reyna juraron de guardar sus priuilegios y vsos y costumbres, segun que los Reyes passados los auian guardado.

¶ Fãblose asimismo por parte del Rey y la Reyna en aquella congregacion, que considerados los gastos fechos en las guerras passadas e las necesidades que tenían presentes para sustentamiẽto del estado real: en especial para el armada que hazian por la mar, era necesario que hiziesen repartimiento de alguna suma de florines, para que pudiesen reparar alguna parte de aquellas necesidades que les occurrian.

¶ Fecha esta requesta, los caualleros y varones y procuradores de las ciudades y villas: respondierõ, que segun los fueros guardados en aquel reyno: las semejãtes ayudas no se acostumbrauan hazer a los Reyes, hasta que los agrauios que erã fechos de vnã persona a otras fuessẽ satisfechos, y se hiziesse justicia de las muertes y otros crimines cometidos en el reyno. Y que por la administracion de la justicia se suelen hazer estas ayudas a los reyes, y no en otra manera.

nera. Oyda esta respuesta por el Rey y por la Reyna, demandarõ que les diessen por escripto los agrauios que dezian ser recibidos de vnã persona a otras, por los ver, y desagrauiar por justicia, los quales fueron dados: y estuuiẽrõ algunos dias en aquella ciudad de Calatayud entendiendo en ellos.

¶ Entretanto q̄ estas cosas passauan en las cortes de Calatayud, acaescierõ en Castilla algunos debates entre el conde de Valencia y el conde de Luna, que tenían sus señorios en el reyno de Leon, y confinan vno cõ otro: los quales juntaron su gente, e fizieron algũ escandalo en aquella prouincia. Esto sabido por el Rey y la Reyna embiaron mādãr al Condestable y al Almirante (que tenían el cargo de su justicia) q̄ por auer pcedido aq̄llos dos cõdes en sus debates por via de fecho y no esperarõ ser remediados por la via del derecho, haziendo escandalo en sus reynos, que luego fuessen contra ellos y los prendiessen: los quales estuuiẽrõ presos, y estuuiẽrõ en prision muchos dias, hasta que su debate fue visto, y determinado por derecho: y despues fueron sueltos, con ciertas penas que les impusieron.

CAP. CXX. COMO
el Rey y la Reyna fueron
a çaragoça.



¶ Espues que el Rey y la Reyna estuuiẽrõ algunos dias en la ciudad de Calatayud, acordaron de yr a la ciudad de çaragoça, donde fueron recibidos con gran alegría y fiestas de todos los estados de la ciudad generalmente. Y allí mandarõ venir los caualleros varones y procuradores y diputados de las cortes que auia estado en Calatayud, con los quales entendieron en desfarar los agrauios que en aquel reyno de Aragon eran fechos los tiempos passados: en la qual negociacion comoquier que el Rey y la Reyna estuuiẽrõ ocupados algunos dias, entendierõ en ellos con gran diligẽcia. Pero porque las materias eran grandes y de diuersas calidades, no ouierõ lugar por estonces de las fenescer, segun el fuero de aquel reyno de Aragon lo requiere.

¶ Estando en aquella ciudad vino nueua al Rey y a la Reyna desde la ciudad de Venecia en onze dias; como el gran Turco era muerto: de la qual muerte toda la Christiandad generalmente ouo plazer, porque ninguno puede ymaginar el terror grande que aq̄el principe barbaro tenia puesto en los coraçones de todos los Christianos, segun las tierras que auia conquistado, y las que adqueria y ganaua cada dia, sin que pudiesse ser

T fecha

CAP. CXXI. DE LAS
cortes que el Rey y la Reyna
fizieron en la ciudad de
Barcelona.

OMO el Rey y la Reyna fueron a la ciudad de Barcelona, luego entendieron en los negocios que se auian de contratar en las cortes de aquel principado: para las cuales en aquella ciudad estauan juntos los perlados, caualleros y procuradores y diputados, y generalmente todos los tres estados de las ciudades y las villas.

¶ Plaze nos recontar aqui breuemete la causa principal del juntamiento destas cortes, porque los que esta Chronica leyeren, sepan la causa porque se hizieron. Esta ciudad en los tiempos pasados fue tan bien gobernada por los principales que tenian cargo de su regimiento que florecia entre todas las otras ciudades de la Christianidad: e todos los moradores della gozauan de seguridad de sus personas y bienes y de gran abundancia de las cosas necesarias a la vida. Y por la buena industria y justa comunicacion (y igualmente guardada tambien a los estrangeros, como a los naturales) algunas personas de otras partes remotas, informados de su buen regimiento, trayan

trayan a ella sus bienes, a fin de viuir en paz y seguridad: lo qual la engrandescio, y fue populosa, y aun poderosa de gente y riquezas. Pero la fortuna embidiosa de los grandes estados, tento de soberuia a los que la gobernauan: los quales perdidas las buenas costumbres por mengua de buenos varones, lo color de libertad, rebelaron contra el Rey don Iuan de Aragon padre deste Rey don Fernando, y tomaron algunos principes y señores por gobernadores: los quales por muerte sucedio el vno al otro. Y en estos tiempos siempre el Rey don Iuan la guerroo a fin de la reducir a su obediencia: y ni por las muertes de los gobernadores que tomaron, ni por los trabajos, muertes y gastos y destrucciones auidas en guerra, los de aquella ciudad dexaron su rebelion: en la qual cometieron contra su Rey y contra la Reyna su muger y contra este Rey su hijo (que a la sazón era principe) muchos crimines y delictos. Ouó entre ellos grandes batallas, donde murieron muchos de los vezinos de aquella ciudad y de todo su principado. Gastaron ansí mesmo todos sus thesoros, porque la mengua de los buenos, les dio mengua de los bienes. Al fin de catorze años continuos de guerra, los de la ciudad no pudiendo soffrir los daños que recibian de la guerra que el Rey de Aragon les hazia, trataron con el que los perdonaf-

se y reduziessse a su obediencia, y entregaronle la ciudad: la qual de las guerras passadas tenia ya caydas, no las torres, ni el muro, mas las costumbres y buena gouernacion: mediante la qual los primeros gouernadores con gran trabajo y mucho tiempo la auian fecho prospera y floreciente. Al fin el Rey de Aragon dexada la vengança, y usando de clemencia, los perdono y reduxo a su obediencia. ¶ El Rey y la Reyna auiendo consideracion a los trabajos de aquella ciudad, y porque fuessse reducida en su primero estado. Otrosi por no dexar a los seruidores sin galardón y a los desseruidores sin piedad, concluyeron las cortes en esta manera: conuiene a saber, que todas las fazendas y bienes y rayzes, así villas, como logares, heredamientos y rentas, que en el tiempo de la guerra estauan tomados por los del Rey su padre a los que fueron sus contrarios y desseruidores, así por titulo de merced, como en otra qualquier manera, fuessen restituydos a los que de antes las possleyan: y que el Rey y la Reyna hiziesen equiualencia a los que agora las possleyan, acatados los seruiçios que hizieron al Rey su padre, por respecto de los quales auian sido dados aquellos bienes. Y para que el Rey y la Reyna pudiesen hazer esta emienda, y otrosi para satisfazer al Rey de algunos cargos, en que eran al Rey su padre, la ciudad y el principado

de Cataluña siruiessen luego con cien mil libras, y assi mesmo les siruiessen con otras doziētas mil libras: las quales por los trabajos y necesidades de la ciudad no se dieron luego en dineros, pero impusieron ciertos derechos e imposiciones sobre las mercaderias y mantenimētos de aquel principado en ciertos años, para se los pagar. Assi mesmo les mandaron guardar sus preuilegios, franquezas y vsos y costumbres, segun que gozauan antes que cometiesse la rebelion. Estando en aquella ciudad de Barcelona, les vino nueua como el Rey de Portugal era muerto: el qual falleció en la ciudad de Lisboa, de enfermedad que duro veynte y cinco dias. El Rey y la Reyna mostraron gran sentimiento de su muerte e hizieron celebrar alli en Barcelona sus obsequias solennemente. Concluydas las cortes del principado de Cataluña, en la forma que auemos dicho, el Rey y la Reyna partieron de la ciudad de Barcelona, y vinieron para la ciudad de Valencia: en la qual fueron recibidos muy alegremente, y con grandes y muy sumptuosas fiestas, assi de gastos generales de la ciudad, como particulares de muchos caualleros que fizieron justas y torneos en todas las plaças y calles principales, y con grandes arreos: en las quales fiestas los de aquella ciudad mostraron tener muchas riquezas y anti-

mo para gastarlas. Estas fiestas durarō los quinze dias que el Rey y la Reyna estouieron en aquella ciudad: y luego partieron della para venir a Castilla.

CAP. CXXII. DE LAS cosas que passaron en el año siguiente de mil cccclxxxij. años. Primeramente de lo que el Rey y la Reyna fizieron sobre la prouision del obispado de Cuenca, que el papa auia fecho.



N el año siguiente del señor de mil y quatrocientos y ochenta y dos años, al principio del año, el Rey y la Reyna partieron de la ciudad de Valencia para la villa de Medina del campo: y alli vinieron el Condestable y el Almirante, que auian tenido cargo de la justicia, a les dar razon de lo que auian fecho. Estando en aquella villa entendieron en las prouisiones de los obispados e yglesias de sus reynos, para que se hiziesse en Roma, a suplicacion suya, y no en otra manera. Y porque el padre Sancto auia proueydo de la yglesia de Cuenca, que era vaca, a vn Cardenal su sobrino natural de Genoua (la qual prouision el Rey y la Reyna no consintieron, por ser fecha a persona

a persona estrangera, y contra la suplicacion que ellos auian fecho al papa) acordaron de le suplicar, que pluguiesse hazer aquella y las otras prouisiones de las yglesias que vacassen en sus reynos a personas naturales dellos, por quien ellos suplicassen, y no a otros: lo qual con justa causa acostumbraron fazer los Pontifices passados, considerando que los reyes sus progenitores con grandes trabajos y derramamiento de su sangre como Christianissimos principes, auian ganado la tierra de los Moros enemigos de nuestra sancta fee Catholica, collocando en ella el nombre de nuestro redemptor Iesu Christo, y estirpando el nombre de Mahomad: lo qual les daua derecho de patronadgo en todas las yglesias de sus reynos y señorios, para que deuiessen ser proueydos a suplicacion suya, a personas sus naturales, gratas y fieles a ellos, y no a otros algunos, considerando la poca noticia que los estrangeros tenian en las cosas de sus reynos. Dezian assi mesmo, que las yglesias tenian muchas fortalezas y algunas dellas fronteras de los Moros, donde era necessario poner guarda para la defension de la tierra, y que era desseruiçio suyo poner las en poder de personas que no eran naturales de sus reynos.

¶ Por el Papa se alegaua, que era principe de la yglesia, y tenia

libertad de proueer de las yglesias y de toda la Christiandad a quien el entendiesse: y que la autoridad del Papa y el poderio que por Dios tenia en la tierra, no era limitado, ni menos ligado para proueer de sus yglesias a voluntad de ningun principe: saluo en la manera que entrediesse ser seruiçio de Dios y bien de la yglesia. Y por esta causa el Rey y la Reyna embiaron diuersas vezes sus embaxadores a Roma, por dar a entender al Papa, que ellos no querian poner limite a su poderio: pero que era cosa razonable cōsiderar las cosas suso alegadas, segun la consideraron los Pontifices passados en las prouisiones que hizieron de las yglesias de sus reynos. Y porque estos embaxadores no pudieron auer conclusion con el Papa (segun lo auian suplicado) el Rey y la Reyna embiaron mandar a todos sus naturales que estauan en corte Romana que saliesse della. Esto fizieron con proposito de conuocar los principes de la Christiandad, a fazer concilio, assi sobre esto, como por otras cosas que entendian proponer cumplideras al seruiçio de Dios y bien de su vniuersal yglesia. Los naturales de Castilla y Aragon, recelando que el Rey y la Reyna les embargariã las temporalidades que tenian en sus reynos, obedecierō sus mandamientos, y salieron de la corte de Roma.

T ij) GEstando



¶ Estando las cosas en este estado, el Papa embio al Rey y a la Reyna por su embaxador con sus breues credēciales, a vno q se llamaua Domen Nego Centuriō, hombre lego natural dela ciudad de Genoua. Y como este lleuo a la villa de Medina, embio dezir al Rey y a la Reyna como venia a ellos como embaxador del papa, para los comunicar algunas cosas sobre aquella materia que por estonces se tractaua. El Rey y la Reyna sabida la venida de aquel embaxador: embiarōle dezir, que el papa se auia mas duramente en sus cosas, que en las de ningun otro principe de la Christiandad, seyendo ellos y los Reyes sus predecessores mas obedientes a la silla Apostolica que ninguno otro Rey Catholico: y que auida esta consideracion, ellos entendian buscar los remedios que segū derecho deuian y podian, para se remediar de los agrauios que el Padre Sancto les fazia. Y que le mandauan que saliesse fuera de sus reynos, y no curasse de proouer ninguna embaxada de parte del Papa, porque eran auisados que todo lo que de su parte les querian explicar, era en derogacion de supreheminencia real. Y embiaronle dezir, que ellos le dauan seguridad de su persona y de los suyos que con el venian en todos sus reynos e señorios, por guardar el preuilegio e inmunidad, de que los mensajeros y em-

baxadores deuen gozar, especialmente viniendo por parte del summo Pontifice: pero que se marauillauan del, estando las cosas en el estado en que estauan, como auia aceptado aquel cargo auiendo el Papa tratado tan inhumanamente sus embaxadores y procuradores, y no queriendo conceder a sus justas y muy humildes suplicaciones. Aque embaxador, vista la indignacion del Rey y de la Reyna como auia aceptado en las razones que le embiaron dezir: y considerando que era lego, y que ellos eran Reyes tan poderosos: embioles dezir, Que el renunciava de su propria autoridad el preuilegio y seguridad que tenia como embaxador del Papa, y no queria gozar del: y que si les pluguiesse, el queria ser su natural, y queria ser juzgado por ellos, y sometido a su imperio en todo lo que les pluguiesse hazer de superosna y de sus bienes. La respuesta humilde de aquel embaxador, templo la indignacion que el Rey y la Reyna auian concebido. Y despues de algunos dias el Cardenal de España, intercedio por el: y suplico al Rey y a la Reyna, que se ouiesse con el benignamente: y que tornassen a hablar en la cordia con el Papa laqual, mediante el Cardenal se hizo, para que de las yglesias principales de todos sus reynos el Papa proueyesse a suplicacion del Rey y de la Reyna

la Reyna, a personas sus naturales, que fuesse dignas y capaces para las auer. Y el papa reuoco la prouision que auia fecho de la yglesia de Cuenca al Cardenal de sant Iorge su sobrino, y proueyo d ella a don Alfonso de Burgos capellan mayor de la Reyna, obispo que era de Cordoua, por quien auia suplicado. El Rey y la Reyna siempre mirauan cō diligencia de suplicar por las yglesias que vacauan en sus reynos en fauor de personas generosas, por remunerar a ellos y a sus parientes que los auian seruido: y muchas vezes suplicauan por personas religiosas hombres de honesta vida y letrados, considerando que tanto las cosas publicas eran bien gobernadas, quanto los perlados y ministros de las yglesias eran hombres de buena vida, y doctos, y predi-

cadores de buenas doctrinas, de quien todos tomassen exemplo de biē viuir. Acaescio en estos tiēpos assaz vezes que el Rey y la Reyna rogaron con los obispados de sus reynos que vacaron, a semejantes personas religiosos, y aun los apremiaron que los aceptassen: los quales estauan tan apartados del mūdo en sus monasterios, que los no querian aceptar, ni encargarse de gouernaciō de yglesias: y estos tales fueron apremiados por el papa, so pena de obediencia que los aceptassen. En especial fue mādado a don Pedro de Maluenda hōbre religioso y general que fue de la orden de sant Hieronymo, que tomasse el obispado de Coria, y el doctor Tello de Buendia arcediano de Toledo, que aceptasse el obispado de Cordoua.

Aqui acaba la secunda parte de la Chronica del Rey don Fernādo y de la Reyna doña Ysabel muy altos y muy poderosos Principes. Començara la quarta parte, en la qual se recuenta la conquista que hizieron en el reyno de Granada y otras algunas cosas que interuenieron.

T iij Aquí



A QVI COMIENÇA
LA TERCERA PARTE DE LA
CHRONICA DE LOS MVY AL-
tos y muy poderosos don Fernando y doña Ysabel Rey
Reyna de Castilla, de Aragon y de Sicilia: en la
qual se recuenta la conquista que hizie-
ron contra el reyno de Grana-
da, y otras que interue-
nieron.

CAP. I. DE COMO
los Moros tomaron la villa de
Zahara.



EL REY Y LA Reyna despues que por la gracia d Dios reynarō en los reynos de Castilla y de Leon, conosciendo que ninguna guerra se deuia prin- cipiar saluo por la fee y por la segu- ridad, siempre tuuieron en el ani- mo pensamiento grande de con- quistar el reyno de Granada, y lan- çar de todas las Españas el señorio de los Moros y el nõbre de Maho- mad. Pero el negocio era grande, y ellos estuuieron tan ocupados en la guerra q̄ tuuieron con el Rey de Portugal, y en poner orden en las cosas de Castilla, que no pudie- ron concludir luego su desseo. Y se- gun en la tercera parte desta histo- ria auemos recontado, dieron tre-

gua a los Moros por algunos dias, durante los quales el Rey de Gra- nada se llamaua Alimuley Aben- haçan, por auiso que ouo que en la villa y Castillo de Zahara, no auia buena guarda: vino con gente de Moros sobre ella, e hizola vna noche escalar: y los Moros que en- traron en el castillo, matarō al al- cayde, y apoderaronse de la fortaleza, y tomarō captiuos todos los que en ella morauan, y robarō los ganados y los bienes q̄ hallarō. Co- mo el Rey y la Reyna (q̄ estauā en la villa de Medina del campo) su- pieron la toma desta villa: y que los Moros auian quebrantado las treguas que les auia dado, proue- yeron luego en la seguridad de la tierra: y embiaron mandar a los adelātados y alcaydes, y a las ciuda- des y villas que son en la Andalu- zia y en el reyno de Murcia, q̄ pu- siessen buena guarda en todas a- quellas fronteras: porque no reci- biessen daño de los Moros. Y mã- daron

daron a don Alfonso de Cardenas maestre de Sanctiago, que fuesse con gente de armas a la ciudad de Ezija, y a don Rodrigo Tellez Girō maestre de Calatraua que estu- uiesse en la comarca de Iuen, y a o- tros capitanes mãdaron que estu- uiesse en otros logares fronteros de los Moros, para les hazer gue- rra, y defender la tierra. Aquel Rey Moro, tenia entonces mayor numero de gente a cauallo y arti- lleria y las otras cosas necessarias a la guerra, que ningū Rey touo de los que fueron en Granada los tiẽ- pos passados: y confiando en sus fuerças, entrauā a hazer guerra en la tierra de los Christianos. Y la gẽ- te de armas que estauan fronteros entrauā a hazer guerra en la tie- rra de los Moros: y tambien los v- nos como los otros haziā robos de ganados, de prisioneros, y talas, y otros daños: especialmente traba- jauan auer por hurto ciudades y fortalezas, para se apoderar mas a- delante de la tierra.

CAP. II. DE COMO
se tomo la ciudad de Albas-
ma.



ASSADOS algu- nos dias despues q̄ los Moros tomaron la villa de Zahara, a quel cauallero Die- go de Merlo, a quiẽ auemos dicho q̄ el Rey y la Reyna

pusieron por guarda y asistẽte en la ciudad se Seuilla, hablo con algu- nos escaladores y adalides, encar- gandoles que se informassen de la guarda que auia en algunas villas y castillos de los Moros, y viessen si las podiessen escalar: y despues que los adalides espiarō la tierra, y co- nocierō las faltas que en la guarda de algunos logares auia, informa- ron a este cauallero: que se podia escalar la ciudad de Malaga o la ciu- dad de Alhama, donde entendie- ron que no auia tal guarda que pu- diesse ser sentida el escala. Auida esta informacion, aquel cauallero lo comunico secretamente con Rodrigo Ponce de Leon marques de Cadiz y don Pedro Enrriquez adelantado mayor del Andaluziat y estos caualleros lo hizieron saber a otros algunos alcaydes de la co- marca: y juntaronse con ellos don Pedro de Stuñiga conde de Miran- da, y Iuā de Robles alcayde de Xe- rez, y Sancho de Auila alcayde de los alcaçares de Carmona por don Gutierre de Cardenas comẽdador mayor de Leon, y los alcaydes de Antequera y Archidona y de Mo- ron: y dō Martin de Cordoua hijo del cõde de Cabra. Y por algunas differẽcias que por entonces auia entre el marques de Cadiz y don Enrrique de Guzman duque de Medina Sidonia, no gelo nõtifica- rō. Estos caualleros y alcaydes que auemos dicho, con volũdad de ser- uir a Dios, y al Rey y a la Reyna, y de hazer hazaña notable, se dispo- T v sieron

fieron a tomar la ciudad de Alhama: y juntarō hasta tres mil hombres a cauallo y quatro mil peones: y poniendo sus guardas porque no fuesen sentidos llegaron hasta el campo de Cantaril, y fueron adelante: y passaron las sierras que dizen del Arracife: y anduieron con gran pena hasta que llegaron media legua de la ciudad de Alhama.

Como allí fueron el marques y el Adelantado y Diego de Merlo mandaron que se apeassen hasta treziētos escuderos que lleuassen los troços de las escalas, y siguiēse al escalador y a los adalides que yuau delante. Y como fuerō cerca del muro de la ciudad, por la parte de la fortaleza, informados de sus escuchas, como no se guardauan por aquella parte, pusierō las escalas: y el escalador que se llamaua Iuan del Ortega de Carrion subió primero, y empos del vn cauallero que se llamaua Martin Galindo, y despues subieron otros treynta escuderos: y entraron la barrera y subiēron el muro, y mataron al Moro que lo guardaua, y a los otros Moros que hallaron en guarda del castillo, y prendieron a la muger del alcayde y a otras mugeres que estauan con ella: y aquel cauallero Martin Galindo peleando cō los Moros, fue ferido de vna cuchillada en la cabeza. Apoderados de la fortaleza abrieron la puerta que sale al campo, y entraron el marques y el adelantado y

el conde de Miranda y Diego de Merlo, y con ellos toda la gente que pudo haber. Los Moros a quien la grāde fortaleza de la ciudad daua seguridad de sus personas, como vieron perdido el castillo, y que los Christianos osaron entrar tanto dentro de aq̄l reyno: tomaron armas, y guardaron las puertas de la ciudad, y apoderaronse de las torres mas fuertes que estauan en el muro para las defender: con esperança cierta que tenian de ser luego socorridos del Rey Moro, que estaua en Granada, a ocho leguas de aquesta ciudad. Asi mesmo barrearon las bocas de las calles: q̄ salian a la fortaleza, y pusieron en ellas ballesteros y espingarderos, q̄ tirauan a la puerta de la fortaleza tātō tiros, q̄ los Christianos que estauan dentro no podian salir a la ciudad, sino a gran peligro, por ser muy estrecha salida: lo qual les puso en tan gran confusio, que no sabian que consejo tomar. Acacescio que aquel Sancho de Auila alcayde de los alcaçars de Carmona, y otro alcayde de Arcos hombres esforçados, se auenturaron a salir por aquella puerta, a fin que saliesen empos dellos algunos otros: y luego como salieron fueron muertos de los tiros de las ballestas y espingardas que los Moros tiraron. Vista por algunos capitanes la muerte de aquellos alcaydes, y el peligro que auia por ser la salida de la fortaleza tã estrecha, retraxerōse: y al-

y algunos dezian, que la deuiā quemar y desamparar: porque segun el peligro grande que veyan en la salida de la fortaleza para entrar en la ciudad, y el socorro que los Moros esperauan tan presto, era cosa peligrosa esperarlos con poca gente. El marques de Cadiz y el adelantado y Diego de Merlo deziā, Que pues a Dios auia plazido q̄ aquella fortaleza fuesse en poder de Christianos, seria grande mengua desampararla auiedola ganado con tanto trabajo. Y por esta diuersidad de votos, estuuieron en alguna diferencia: por q̄ por la vna parte les opprimia el cansancio de las noches y dias passados, el miedo del Rey Moro que esperauan venir presto, la entrada peligrosa en la ciudad, y el poco mantenimiento que tenian para se sostener de la otra parte, les requeria la virtud de la constancia, que en tales hechos el cauallero deue tener: y como ningun fructo consiguan de sus trabajos passados, si de presente no alcançauan el fin que desseauan. Esto considerado por el esfuerzo de aq̄llos caualleros principales, no se desamparō: y acordarō de romper vn pedaço del muro del castillo, por donde pudiesse salir gran golpe de gente junta: y otrosi que fuesen algunos a pelear por la cerca, y otros subiesse por los tejados: de manera q̄ fuesen los moros tan guerreados por todas partes, que por fuerza des-

amparassen las calles y las torres que defendian. Y porque con mayor voluntad la gente se dispusiese al peligro, mandaron q̄ la ciudad se pusiesse a sacomano: y qual presa asì de prisioneros como de hacienda, fuesse de aquel que lo tomasse. Auído este acuerdo (veciendo la codicia al peligro) rompieron vn pedaço de la cerca: y salieron juntos por aquel lugar que derribaron, con los quales salio por capitā el marques de Cadiz: los otros capitanes salieron dellos por la puerta: otros por los tejados, otros por el muro que va de la fortaleza a la ciudad: y pelearon cō los Moros por las calles, desde la mañana hasta la noche: do murieron muchos Moros, y algunos Christianos. Los Moros por recobrar su ciudad y por la defençio de su libertad y personas, peleauan con todas sus fuerças: y esperando cada hora que les vernia socorro de Granada, durauan en la pelea y no les turbaua las heridas y muertes de los q̄ peleando veyā caer. Los Christianos recelādo que todos serian perdidos, si la ciudad fuesse socorrida, peleauan cō gran animo por la ganar toda, antes que el Rey de Granada viniesse a socorrerlos. Al fin los Moros no pudiendo mas soffrir la fuerça de los Christianos, se retraxeron a vna mezquita grande, q̄ estaua cercana al muro de la ciudad: y de allí tirauan tātō tiros de espingardas y vallestas, que los Christianos

Christianos no podian llegar a los combates, salvo con gran peligro: pero recelando que los Moros serian socorridos, cobraron mayores fuerzas y con mantas y otras defensas que hizieron, llegaron a poner fuego a las puertas de la mezquita. Los Moros visto el fuego, como gente desesperada salieron fuera a pelear: y fueron muertos la mayor parte dellos, y los otros fueron captiuos: y los Christianos se apoderaron de la ciudad y de las torres que los Moros al principio auian defendido. Fueron alli tomados captiuos gran numero de los Moros y Moras: assi mesmo fueron robados muchos bienes muebles, oro y plata y ganados en gran cantidad: por que aquella ciudad era rica, y de gran trato. Otrosi algunos caualleros y peones pensando que no se podria sostener la ciudad, y que la auian de desamparar, quebraron muchas vasijas que hallaron llenas de azeyte: y derramaron el trigo que el Rey de Granada allegaua de sus rentas en aquella ciudad. Otrosi sacaron todos los Christianos que los Moros tenian captiuos, y estaua metidos en mazmorras. Como otra dia por la mañana se supo en Granada la toma de la ciudad de Alhama, vinieron hasta mil, y llegaron bien cerca de la ciudad por ver si la pudieran socorrer. Y como supieron que los Christianos eran tantos, y que estauan apoderados en todas las torres y puertas, acor-

daron de se boluer. Passados quatro dias despues que aquella ciudad se tomo: porque los Christianos padescian gran pena del mal olor de los Moros muertos que estauan por las calles y por las casas, acordaron de echar los fuera de la ciudad: y alli al campo do estauan salian los perros de la ciudad a los comer. El Rey de Granada sabido como la ciudad de Alhama era tomada, vino con muchos Moros a cavallo y a pie, y puso sitio en el campo do estauan los cuerpos de los Moros muertos que los Christianos auian echado en el campo. Y visto por los Moros que los perros los comian, tiraron con las vallestas, y mataron los perros: y la ira fue tan grande sobre los de aquella ciudad que hasta los perros della fueron muertos y captiuos. El Rey de Granada pensando de recobrar la ciudad, antes que los Christianos fueren socorridos (porque entedio que no tenian mantenimientos ni las otras cosas necessarias para se sostener) hizo la combatir: y con el dolor que los Moros tenian por la perdida de aquella ciudad, porque estaua assi en el comedio de su reyno, llegauan al muro, y ponian las escalas por todas partes: y subian por ellas indiscretamente, no guardando tiempo, ni llevando pertrechos: mas todas horas, y con qualesquier defensas, pensando que la grande muchedumbre dellos combatiendo por muchas partes, confundirian a los

a los Christianos, y los vencerian. El marqués de Cadiz, y el adelantado, y Diego de Merlo, y los otros caualleros y alcaydes, repartieron sus gentes por el muro y defendianlo: y algunas vezes salian fuera a escaramuzar con los Moros. En estos combates y escaramuzas, cayan algunos Moros muertos y feridos, porque segun auemos dicho llegauan con loca osadia a los combates por logares peligrosos. Al fin no pudiendo por combate ganar el muro, pensaron de quitar el agua, y de echar el rio que yua cerca de la ciudad por otra parte. Los Christianos visto que los moros quitauan el agua, salieron a pelear con ellos: pero no pudieron resistir que los Moros no quitassen gran parte del agua, y la que dexaron no se podia auer, salvo con grande trabajo: porque conuenia que peleassen los unos, entretanto que los otros cogian agua para ellos y para sus caualleros, por vna mina que salia de la ciudad al rio. Y por esta mengua del agua, todas las horas del dia y de la noche peleauan, y morian muchos de los unos y de los otros. El marqués y el adelantado como se vieron puestos en aquella necesidad, escriuieron a las ciudades de Sevilla y Cordoua y a los caualleros de las comarcas que les socorriesen y librasen del peligro en que estauan. Otrosi embiaron hazer saber al Rey y a la Reyna, que estauan en Medina del campo, como auian

tomado la ciudad de Alhama, y la sostenian contra el Rey de Granada que los tenia cercados. Y luego como en las ciudades de Sevilla y Cordoua y en las comarcas, se supo que aquellos caualleros auian tomado la ciudad de Alhama, y la necesidad en que estauan. El duque de Medina Sidonia, comoquier que tenia debates con el marqués de Cadiz, pero en aquella hora olvidado el odio, se dispuso a lo socorrer: y junto luego toda la mas gente de cavallo y de pie que pudo auer de su casa y otras partes. Otrosi los caualleros y capitanes y alcaydes y gente que estaua por fronteros, los que mas presto se pudieron allegar, se dispusieron a socorrer a los caualleros y gentes que defendian aquella ciudad.

CAP. III. DE COMO el Rey partio de Medina del campo, y vino a tierra de Moros, a socorrer los caualleros que auian tomado la ciudad de Alhama.



COMO el Rey y la Reyna supieron que el marqués de Cadiz y el adelantado de la Andaluzia y Diego de Merlo y aquellos otros caualleros, auian tomado la ciudad de Alhama, y que

que estauã cercados de lo Moros: luego embiaron sus cartas y mensajes, a todos caualleros, ciuda des y villas del Andaluzia, mãdãdoles que con la mayor diligẽcia q̄ pudiesen juntasen toda la gente de pie y de cauallo de la tierra, y fueffen a los socorrer. El Rey el día que lo supo, partió de Medina, y vinieron con el don Beltran de la Cueva duque d' Alburquerque, y don Pedro Manrique conde de Treuiño, y don Yñigo Lopez de Mendoza conde de Tendilla, y don Iuan de Silua, cõde de Cifuentes, salio de Toledo a yr cõ el, y don Enrique Enriquez su mayordomo mayor y a jornadas presurosas llego hasta la villa de Adamuz, que es a cinco leguas de Cordoua. Y como llego a aq̄l lugar, el duque de Alburquerque le dixo, Señor no deueys de dar tã gran priessa a esta vuestra entrada en tierra de Moros, porque no teneys gente de Castilla, con que podays hazer este socorro, si no sola la gente del Andaluzia. Y los Reyes vros precedesores nunca entraron en el reyno de Granada, sino acompañados de grande numero de gente de Castilla. Otro si señor deueys de considerar, que el duque de Medina, y el conde de Cabra, y don Alfonso de Aguilar, y los otros caualleros y alcaydes que estauan juntos, son assaz gentes para hazer este socorro: y no deue vña persona real entrar a lo hazer, pudiendo lo hazer

vros subditos: porque los Reyes que tienen las gentes e los capitanes que vos teneys, basta que embien algunos dellos a hazer las guerras que se pueden biẽ hazer, sin que ellos sean presentes: y sus personas deuen quedar a los esforçar. El Rey oydas aquellas razones le dixo, Duque si yo no partiera de la villa de Medina con proposito de socorrer aquellos caualleros, vos dauades buen consejo: però auiendo partido con intencion determinada de los socorrer por mi persona, y estando en el fin del camino, cosa seria por cierto contra mi condicion mudar el primero consejo, no auiedo para ello nuevo impedimento: y por tanto con las gentes desta tierra, que estan juntos, sin esperar la gente de Castilla que auemos llamado, entiẽdo (cõ el ayuda de Dios) continuar mi camino. Y luego embio llamar al duque de Medina, y al conde de Cabra, y a los otros caualleros y alcaydes que yuan a socorrer a Alhama, que le esperassen: porque el acompañado dellos queria entrar a los socorrer. El duque, y el conde de Cabra, y don Alfonso de Aguilar, visto el mandamiento del Rey, bien lo quisieran esperar, segun se lo embiauan mandar: però continuaron su camino, porque estauan ya bien dentro en la tierra de los Moros: y era peligroso assi a los que esperauan el socorro, como a ellos, si se retraxeran para tornar otra

otra vez para entrar con el Rey, porque se fatigaua la gente q̄ con ellos yua. El Rey continuo su camino, y llego a la ciudad de Cordoua: y tomo las mulas de los que le salieron a recibir, para en que fueffen los que yuan cõ el, porque las suyas estauan tan cansadas, que no podian mas durar. Y con la voluntad grande que tenia de hazer aquel socorro, no paro en la ciudad: porque ouo nueua que el duque de Medina, y el cõde de Cabra, y los otros caualleros que yuan a hazer el socorro, dauan priessa en su camino: y fue hasta vn lugar que llaman el Ponton del Maestre, do ouo mensagero de aquellos caualleros, cõ el qual le embiaron dezir, Que no auian podido esperar segun gelo auia embiado a mãdar, porque los caualleros y alcaydes que estauã en Alhama los llamauan con necesidad grande que tenian de ser socorridos. El Rey quisiera con aquellos pocos que yuã con el entrar en el reyno de Granada, saluo que los que con el yuan, le amonestaron q̄ no entrasse, sin que fuese acompañado de muchas gẽtes, por el peligro que auia de las villas y castillos de Moros por do auia de passar. Y acuerdo de esperar en la ciudad de Antequera, donde le vino nueua que el Rey de Granada alço el cerco que tenia puesto sobre la ciudad de Alhama: y no auia esperado a los caualleros y gentes del Andaluzia que

yuan a pelear con el. Sabido por el Duque de Medina y por el conde de Cabra, que el Rey de Granada alço el cerco, y que era buuelto a Granada, llegarõ hasta la ciudad de Alhama: y como assomaron a vista de la ciudad, los caualleros y alcaydes que estauan en ella, como libres de extremo peligro salieron con desseo a los recibir, y todos ouieron gran plazer: los vnos, porque hizieron lo que deuiã, y los otros porq̄ hizierõ lo q̄ recelauan. El marques de Cadiz sabido como el duque venia alli con tanta gẽte a le socorrer, informado de los gastos que hizo, y la diligẽcia que puso por le sacar de aquel peligro, llegose a el: y despues d' las primeras saludes le dixo. Señor el día de oy distes sin a todos nuestros debates: bien parece que en nuestras diferencias passadas, mi hõrra fuera guardada, si la fortuna me traxera a vñas manos, pues me auays quitado de las agenas y crueles: y alli se dieron paz, y quedaron en buena amistad. Y porque auia estado en gran trabajo, assi de las continuas escaramuças, como de la falta que tenian de los mantenimientos, acordaron de salir de aquella ciudad, y de la dexar fornescida de alguna gente que la defendiesse: y venir donde el Rey estaua. Aquel cauallero Diego de Merlo no quiso salir de la ciudad, porque auia principiado la toma della: y propuso de no la dexar, saluo de la so

stener,

stener, hasta entregarla al Rey o a su cierto mandado: y quedaron con el don Martin de Cabra y Fernan Carrillo capitanes, con gente de las Hermandades, y otros algunos: para los quales dexarō aquellos caualleros que los socorrierō mantenimientos por algunos dias, hasta tanto que el Rey y la Reyna la mandassen fornescer de gentes y mantenimientos.

CAP. IIII. DEL DEBATE que ouo sobre la particion del despojo que se tomo en Alhama.



Como aquellas gētes que tomaron la ciudad de Alhama salieron della con los despojos que alli ouieron, ouo gran debate entre ellos y los que vinieron a los socorrer: los quales demandauan parte del despojo que se ouo de los Moros al tiempo que se tomo, porque segun auemos dicho, era en grā cantidad: y alegauan pertenescerles, pues por el socorro que ellos auia hecho se auia ganado. Los caualleros que tomaron la ciudad, dezian, Que a ellos pertenezia todo: y que los caualleros que vinieron ayudar y socorrer, no deuiā auer parte, por quanto ellos eran los q̄ con grandes trabajos y peligros vinieron a ganar aquella ciudad, y soffrieron muchas feridas en los

combates que hizieron de las torres, y en las peleas de las calles, hasta vencer los Moros, y se apoderar de toda ella, y los que por la sostener auia peleado con los Moros todos los dias que el Rey de Granada los tuvo cercados, y los que soffrieron mucha hambre y otros trabajos por la guardar: y q̄ en todo esto las otras gentes que yeneron a los socorrer, no auian trabajado ni ouieron auētura, salvo solamente que se dispusieron a venir sin peligro hasta aquel lugar por los socorrer: a lo qual era obligados no solamente como Christianos, que deue hazer guerra a los Moros, mas como buenos Christianos que deuen socorrer a los Christianos. Y que inhumanidad (dezian ellos) tan cruel, o que codicia tan corrupta puede ser que se compare al querer tomar lo ageno ganado de tal manera, y con tantos trabajos: Y con la ira que concibieron dezian: que no lleuarian parte, sino ganādola con derramamiento de sangre de los vnos y de los otros. Las gētes que yeneron al socorro, dezian, A vosotros pertenesce no solamente parte, mas todo el despojo que aqui es auido: por q̄ quanto mayores trabajos y peligros vosotros ouistes, tanto mayor gloria a nosotros se deue imputar, como a hombres que a vosotros y a ello libramos de muerte y perdicion. Verdad es que ganastes este despojo, pero vosotros y ello erades perdidos,

perdidos, porque no lo podiades salvar: y nosotros con nra uenida, lo recobramos: y como cosa por vosotros perdida, y por nosotros de nuevo ganada, nos pertenesce. Baste os (dezian ellos) que mouidos a compasiō del peligro en q̄ estauades, auenturamos nras personas, y hezimos gastos de nras haciendas por vos socorrer. Y si ni batalla ni reencuentro ouimos con los Moros, no se puede dezir que huimos, pues los venimos a buscar para vos salvar: y es de cōsiderar el fin en todas las cosas (especialmente en las guerras) mucho mas q̄ en los principios. Deste fin y del interesse q̄ por causa del ouo, nosotros deuenos ser partícipes que fuymos en el efecto final, por donde se acabo de ganar. Y que ingratitud (dezian ellos) puede ser tan grande que niegue dar parte de los bienes a los que saluan las vidas. Sobre esta materia los vnos y los otros, tentados grauementente de la codicia rayz de semejantes turbaciones, estauan en tanta discordia, que se aparejauan a las armas.

¶ El duque de Medina visto el grande daño que de aquella question se esperaua, aparto a los suyos, y mandoles, que no demādassen parte de aquellos bienes: y dixo a los otros que vido mas puestas en la codicia. Pregunto os yo caualleros, que guerra mas cruel nos harian los Moros que la que el dia de oy quereys hazer a

los Christianos? Por cierto si venimos a dar vengança a nuestros enemigos, y perdicion a nuestros amigos, deueys insistir en esta demanda que hazey: pero aquellos que tuuieron respecto a Dios y a la virtud, pospuesto el interesse, aunque sea justo, se deue dexar dello en tal tiempo, por escusar tan grande inconueniente como se liguria. Nosotros (dixo el) no venimos aqui a pelear con los Christianos en fauor de los Moros, mas venimos por seruicio de Dios y del Rey y de la Reyna, a salvar del poder de los Moros a nuestros hermanos los Christianos: ni menos venimos con proposito de ganar bienes, mas de salvar animas. Esta fue nuestra intencion: y pues a loor de Dios es cumplida, en lugar de le dar gracias, no demos pena a nosotros, y gloria a nuestros enemigos. Aqui (dixo el) ha de vencer la magnificencia a la codicia, y la charidad al escandalo: que el diablo embidioso de vuestra virtud, procura para nuestra perdicion. Yo vos ruego que les dexemos sus despojos: porque si sus trabajos dieron ellos aquellas riquezas, los nuestros hā dado a nosotros mayor honrra, pues gelas dimos juntamente con la vida. Vista la voluntad del duque, todas aquellas gentes se dexaron de aquella demāda, y cesso aquel escandalo que entre ellos se encendia.

CAP. V. DE LOS adereços que la Reyna mandó hazer para continuar la guerra contra los Moros.



A Reyna, que auia quedado en Medina del campo, escribió a algunos caualleros y a otras gentes de las comarcas, que la ciudad de Alhama se auia ganado a los Moros, y como el Rey yua a socorrer los caualleros que la auian tomado: y embió les mandar, que luego partiessen, porque pudiesen entrar con él en el reyno de Granada. Embió así mismo sus cartas de apercebimiento a todos los caualleros y escuderos que tenían tierras y acostamientos della, mandando, que estuuiesen prestos con sus armas y caualllos para quando los embiassen a llamar, para la guerra que entendia hazer contra el Rey y reyno de Granada. Y porque ella así mismo entendia de yr en persona al Andaluzia, para proueer en las cosas que fuesen necesarias, embió tambien a llamar a su condestable, para le dar cargo de la guarnicion de las tierras y prouincias allende los puertos. El condestable vino al llamamiento de la Reyna: y quando supo que el Rey era partido para el Andaluzia, demando licencia a la Reyna, para le yra seruir. La Reyna

le dixo, que no cumplia al seruirio del Rey ni suyo, que fuesse al Andaluzia, porque auia determinado de le dexar el cargo de la justicia en toda la tierra de allende los puertos juntamente con el almirante don Alfonso Enriquez. El condestable le respondió, Señora si en estas partes ouiesse necesidad de guerra, como la ay en el Andaluzia, sería en vuestra elección mandar que os siruiesse en qualquiera de las guerras que mandasdes: pero auiendo (por la gracia de Dios) paz en todos vros reynos, y guerra con los Moros, no es cosa razonable que yendo el Rey a la guerra, quede yo en la tierra pacífica, teniendo como condestable el cargo principal de vras huestes. Por ende suplico a vna real Magestad, que no me mande hazer aquello que yo auria por mal, y las gentes no aurian por bien si lo hiziesse. La Reyna vista la voluntad del condestable, dio le licencia que fuesse con el Rey: el qual era ya buuelto a la ciudad de Cordoua, do esperaua a la Reyna. La Reyna proueydas las cosas que eran necesarias a las guerras de allende del puerto, dexo en ellas al almirante con sus poderes reales: y mandó a ciertos doctores del su consejo que quedassen con él. Y proueydas así mismo de corregidores y asistentes algunas ciudades y villas de aquellas partes, donde entendio que era necesario, partió de la villa de Medina del campo, y fue para la ciudad

ciudad de Toledo, donde estuuó los tres dias de pascua de Resurrecion. Y como quiera que estaua preñada y trabajada del camino, pero luego otro dia partió de Toledo, y fue para la ciudad de Cordoua, donde el Rey la estaua esperando.

CAP. VI. COMO EL Rey de Granada torno a poner real sobre los que quedaron en la ciudad de Alhama.



EL Rey de Granada quando supo que el marques de Cadiz y aquellos otros caualleros eran salidos de la ciudad de Alhama, acuerdo de tornar a ella con gran numero de Moros: y cercola por todas partes, y con los pertrechos que traya, hizo la combatir por los logares que se podría entrar: y los Moros trabajauan mucho en los combates y escaramuças que auian con los Christianos, a fin de recobrar aquella ciudad: porque entendian que los logares que son en su comarca no podian tener seguridad, si aquella ciudad fuesse poseyda de Christianos. Diego de Merlo, y don Martin de Cordoua, y Fernan Carrillo capitanes, pusieron grande diligencia en la guarda: y algunas vezes salian a escaramuçar con los Moros, por los apar-

tar del muro: y en aquellos combates y escaramuças recibian daño del artilleria que trayan los Moros. Vn dia por la mañana, auiendo peleado toda la noche, acordaron los Moros de escalar la ciudad por la parte de abaxo, donde es lo mas fuerte della, y por donde no se recelaua que se podría entrar por escala. Puestas las escalas, subieron los Moros a gran peligro, y fallaron vna vela dormiendo, y mataronla. Otra fue a grandes voces a las otras partes donde combatian, como la ciudad por aquella parte era entrada de los Moros. Y ante que los Christianos socorriesen, ya estauan dentro de la ciudad hasta setenta hombres bien armados: con los quales los Christianos començaron a pelear por tres partes. Otros fueron al lugar por donde los Moros subian a las escalas, a les defender la salida: y pelearon con ellos, e hizieron los retraer: y algunos descendian por las escalas por do auian subido: a otros algunos hazian saltar por las peñas a baxo. Y defendieron los Christianos aquel lugar por donde los Moros subian, de manera que no pudieron subir mas. Los Moros que peleauan por las calles, visto que no subian mas Moros a los ayudar, perdidó el esfuerço que tenían en la pelea, fueron vencidos y dellos muertos, y algunos fueron presos: y escapo la ciudad de ser tomada.

El Rey de Granada visto como la no podía tomar algo el real, y boluio con toda su gente para la ciudad de Granada, con proposito de conuocar todos los Moros de su reyno, y tornar la otra vez a cercar: porque estando aqlla ciudad por Christianos, ninguna seguridad tenian los Moros. Ouo algunos caualleros y capitanes, especialmente de la tierra del Andaluzia, q̄ sabian aquellas tierras de Moros: y conoscián el sitio y la comarca de la ciudad de Alhama, y los peligros que auia para entrar a ella: considerando que no se podía bastecer, salvo cō gastos y trabajos grandes, por los muchos lugares de tierras de Moros que estauan en el circuyto: consejauan al Rey y a la Reyna, q̄ la mādassen derribar. Y dezian, q̄ ya auia sido ganada otra vez por el Rey don Fernādo su trefuabuelo: y cōsiderada la dificultad q̄ auia en la fostener, la auia desamparado. Y dezian q̄ era necesario jutar cinco o seys vezes en el año, para meter la recua de los mātēnimientos para los q̄ la guardassen: porque de otra manera, no podía ser proueyda. Y estos juntamētos de gentes tantos y en tan poco espacio de tiempo hechos, serian difíciles, y muy costosos: los quales no se podian escusar, si la ciudad de Loxa no se ganasse. Y que Loxa era gran ciudad, y para poner sitio sobre ella, no auia tiem-

po: porque era ya el principio del mes de Mayo: el qual se passaria en la entrada que el Rey queria hazer a bastecer a Alhama: y era menester mas tiempo, asy para juntar las gētes, como para auer las prouisiones que fuesen necessarias d̄ traer de Castilla: porque en el Andaluzia aq̄l año auia auido mēgua de mantenimientos. A la Reyna no plazia de aquel voto: e dezia, Que bien conosciá como en todas las guerra se requeriá gastos y trabajos: y con aquel presupuesto el Rey y ella auian deliberado d̄ proseguir la cōquista contra el reyno d̄ Granada: y pues aquella ciudad era la primera que se auia ganado entendia q̄ seria imputado a mengua, si se desamparasse. Auido por el Rey y por la Reyna aq̄l acuerdo, luego el Rey partio de la ciudad de Cordoua, y con el el Cardenal de España, y el duque de Villahermosa, y el Cōdestable, y dō Luys de la Cerda duque d̄ Medina Celi, y dō Yñigo Lopez d̄ Medoça duq̄ del Infantadgo, y el duque de Alburquerque, y dō Alfonso de Cardenas maestre de Sanctiago, y dō Rodrigo Tellez Girō maestre de Calatraua, y el marq̄s de Cadiz, y don Diego Lopez Pacheco marqués de Villena, y el conde de Cabra, y el conde de Trueno, y don Alfonso Tellez Girō conde de Vrueña, y don Yñigo Lopez de Mendoza conde de Tendilla, y don Diego Hurtado de Mendoza su hermano obispo de Palencia: q̄ fue

fue despues arçobispo de Seuilla, y patriarcha d̄ Alexandria, y Cardenal de España, y el cōde de Cifuentes, y don Gutierre de Soto mayor cōde de Belalcaçar, y dō Enrrique Enrriq̄z mayordomo mayor del Rey, y don Alfonso señor de la casa de Aguilar y dō Gutierre d̄ Cardenas comēdador mayor d̄ Leō, y Rodrigo de Villosa, y dō Iuā Chacon contadores mayores del Rey y de la Reyna, y otros muchos caualleros de Castilla, que la Reyna mādó venir a la seruir, y otros algunos d̄l Andaluzia: y fuerō cō el Rey a la ciudad de Ezija, y dende cōtinuaron su camino, hasta q̄ entraron en tierra de Moros con hasta ocho mil hombres a cauallo, y diez mil peones. Y llego el Rey, y cō el el Cardenal de España cō toda aqlla hueste a la ciudad de Alhama, y basteciola, y fortaleciola de todas las cosas necessarias para su defensa: y sacó della a aq̄l cauallero Diego d̄ Merlo, y a los otros capitanes y gēte q̄ en guarda della auian quedado: y regradescioles los trabajos q̄ auia auido en la defender: y dexó en ella a Luys Fernādez Puertocarrero señor d̄ Palma: y mādó a Diego Lopez de Ayala y a Pero Ruyz de Alarcon y a Alonso Ortiz capitanes de quatrocientas lanças de las Hermandades, q̄ quedassen cō el: y dexó asy mesmo cō ellos hasta mil peones a pie, y con quarenta mil bestias q̄ yuan en su hueste cargadas d̄ mantenimientos basteciola ciudad por

tres meses de las cosas necessarias. El Rey y la Reyna fundaron tres yglesias en tres mezuqitas principales que auia en aquella ciudad, la vna yglesia fundaron a la aduocaciō de sancta Maria de la Encarnaciō, y la otra ala aduocaciō d̄ Sanctiago, y la otra de sant Miguel: las quales cōsagro el Cardenal de España, y la Reyna las doto de cruces y calices e ymages de plata, y de libros, y ornamentos, y todas las otras cosas que fueron necessarias al culto diuino. Y allende desto mouida cō deuociō, propuso de labrar con sus manos algunos de los ornamentos necessarios para aquella yglesia de sancta Maria de la Encarnaciō, por ser aquella la primera yglesia que fundo en el primero lugar que se gano en aquesta conquista.

CAP. VII. DE LA tala que el Rey fizó en la Vega de Granada: y como la Reyna mando llamar gente, y traer prouisiones, para cercar a Loxa.



Ntretāto q̄ estas cosas passauā, la Reyna q̄ quedó en Cordoua, mando fazer repartimiento por todas las ciudades y villas del Andaluzia y de Estremadura, y las tierras de los maestrazgos de Calatraua y Sanctiago, V iij y de

y de Alcántara, y del priorazgo de Sant Iuā y de todo el reyno de Toledo, y allē de los puertos, fasta las ciudades de Salamanca, y Toro, y Valladolid, y de aq̄llas comarcas, de cierto numero de pan y vino y ganados y sal y puercos; y mando q̄ lo traxessen la meytad en fin de Junio, y la otra meytad en fin del mes de Julio, al real q̄ el Rey auia de poner sobre la ciudad d̄ Loxa, y cada vno lo vēdiessē al precio q̄ mejor pudieffe. Y mādō asī mismo dar sus cartas para todas estas tierras y para todas las otras d̄ sus reynos fasta Vizcaya, y Guipuzcoa para q̄ embiasse cada vn pueblo al real de sobre Loxa cierto numero de caualleros y peones. Y otro mādō traer bōbardas y otros muchos tiros de poluora: y fazer los otros aparejos q̄ fueron menester para aquel sitio. El Rey como bastecio de gētes y mātēnimiētos la ciudad de Alhama, y fizo algunas talas en los logares de la Vega de Granada, boluio para la ciudad d̄ Cordoua: y mando a todos aq̄llos caualleros q̄ con el fueron q̄ fiziesen venir las mas gēte q̄ pudieffen traer de sus casas y que estuuieffen prestos para yr con el al real q̄ entendia poner sobre la ciudad de Loxa. Los Moros temiēdo los males q̄ de la guerra se les auia seguido, recelādo de los auer mayores, embiarō sus alfaquies a publicar por todos los reynos y pueblos de Africa el grā daño q̄ recebian, y la necesidad en que estauan por la

guerra q̄ el Rey y la Reyna d̄ España les fazian; y q̄ tenían perdicion de la tierra, sino les embiauā ayuda de gentes y mantenimiētos. Y sabido esto por el Rey y la Reyna, mādaron fazer armada de naos y galeas por la mar, d̄ las quales erā capitanes Martin Díaz, y Charles de Valera, y Arriaran. Estos capitanes por mādado del Rey y de la Reyna estauan cōtinuamēte en el estrecho de Gibraltar, y andauan por los puertos de Africa, y faziā guerra a los Moros y no dexauā pasar nauios d̄ la vna parte a la otra.

*CAP. VIII. COMO
el Rey puso real sobre la ciudad de Loxa, y lo q̄ alli passo.*

TRaydos los mantenimiētos, y junta la gēte de pie y de cauallo que la Reyna mādō llamar. El Rey partio de la ciudad de Cordoua, y fuerō con el los caualleros y capitanes q̄ se seruieron en la tala que auia fecho en la vega de Granada: y siguiendo su camino con sus batallas ordenadas, llego cerca de la ciudad de Loxa, y assento su real entre los oliuares que estan en vnos valles y grādes cuestras, cerca del rio Guadaxenil. Assentado el real, la gēte de la hueste ouo gran mengua de pan cozido, porque todo lo que auian traydo era ya gastado: y comoquier que

que auia gran cātidad de harina, pero no ouo tiempo de hazer en el real los hornos que eran necesarios de se hazer para cozer el pā: y las gentes en dos dias que duro el assiento del real, comian el pan cozido en las brasas. El Rey por mayor seguridad d̄ la hueste, mādō a dō Rodrigo Tellez Girō maestro de Calatraua, y a su hermano el conde de Vruēna, y al marques de Cadiz, y al marques d̄ Villena, y a dō Alfonso señor de la casa de Aguilar, q̄ con sus gentes se aposentassen en vna cucita q̄ esta cerca de la ciudad, a quien los Moros llamauan Albohazen. Los otros caualleros passaron sus estāças cada vno en el lugar donde le fue señalado por el Rey. Los Moros q̄ estauā en la ciudad, q̄ serian hasta tres mil hōbres de pelea, cō vn capitā q̄ se llamaua Abrabon el Alatar hōbre muy esforçado cursado en la guerra, salian de la ciudad a pelear por todas partes con los Christianos que estauan en la guarda y en las estāças. Y en estas peleas, los Christianos recibian algū daño, porque el real estava assentado en tan grandes cuestras, y auia tan grande apartamiento de las vnas cuestras a las otras, que no podiā prestamēte ayudarse vnos a otros: porque la disposiciō de los logares gelo impedia. Acaescio q̄ el sabado siguiēte q̄ fue el quarto dia q̄ el real fue assentado, los Moros acordaron de salir cō gēte a pelear con los que guardauan aq̄lla

estāça de sanēto Albohacē, q̄ auemos dicho, q̄ fue en comēdada al maestro d̄ Calatraua, e a los marq̄ses d̄ Cadiz e Villena, y al cōde de Vruēna e a dō Alfonso d̄ Aguilar. Aq̄llos caualleros visto q̄ los Moros, cometierō la pelea cō la guarda que tenían puesta, salieron a pelear con ellos; y los Moros se pusieron en huyda, a fin de apartar bien a los Christianos de su estāça: y como los vieron apartados, sobreuino otra esquadra de Moros, que estava puesta en celada, y subierō muy prestamēte a la estāça de aquellos caualleros, donde auia quedado en guarda muy poca gente. Y cō aquellos alaridos q̄ los Moros suelen pelear, entraron en ella, y matarō algunos Christianos, y tomaron algunas cosas que presto pudierō tomar. Aquellos caualleros visto q̄ los Moros por otra parte auian subido la cuesta dōde estauan sus tiēdas, dexaron de seguir los Moros q̄ yuā en huyda, e tornaron a socorrer su estāça, e pelear con los Moros q̄ la auia tomado. Y luego los Moros q̄ yuā en huyda, visto q̄ los Christianos tornauā al socorro de su estāça, siguiēdo su manera antigua de pelear, boluieron cōtra los Christianos, y alli pelearō por espacio d̄ vna hora hasta q̄ los Moros (visto q̄ cargauan sobre ellos mas gēte) se retraxerō a la ciudad. En aq̄lla noche el Maestro d̄ Calatraua de dos saetadas q̄ le dierō, fue la vna por baxo del brazo, por la escotadura

de las coraças, tan mortal, que in-
continente fue a caer del cauallo,
como cayera, sino porque Pedro
Gasca cauallero d' Auila (que yua
a su lado) se abraço con el: y le to-
mo y lleuo ansi hasta su aposento,
donde murio d'ede a poco. Desta
muerte peso mucho al Rey y a la
Reyna, e cõmunmẽte a todos los
que le conosciã, porque era mo-
ço e de poca edad, e buen caualle-
ro, e de buenos dessecos.

*CAP. IX. DE COMO
se alço real de sobre Loxa.*



L Rey visto, q̄ así
los caualleros que
estauan en aque-
lla cuesta de Albo
hacen como todos
los otros que guar-
dauan, las otras estanças, estauan
en peligro por la disposicion de los
logares, acordio de retraer el real
de aq̄llos valles e barrancos dõde
estaua, e ponerlo en vn lugar que
se llama Rio frio, apartado mas
de la ciudad: y esperar alli las o-
tras gentes que auian de venir, pa-
ra assentar dos reales sobre la ciu-
dad: porque de otra manera no se
podia impedir a los Moros la en-
trada de los mantenimientos, ni
el socorro de las gentes que les po-
dia venir, por la tierra que estaua
de la otra parte del real. Este a-
cuerdo tomado sabado en la tar-
de, luego otro dia domingo por

la mañana, antes que se pregonaf
se la mudança del real, visto por
alguna gente de los concegiles, y
algunos otros de los que venian
a seruir en aquella guerra, que se
alçauan algunas tiendas de aquel
real, en especial las tiendas de a-
quellos caualleros que tenian la
cuesta de sancto Albohacen: e vi-
sto q̄ los Moros luego la subieron
e se apoderaron de ella, recelãdo
que de noche auia entrado gran
multitud de Moros, no esperarõ
tiẽpo para saber la verdad, ni tu-
uierõ esfuerço para esperar la pe-
lea: ni menos atendieron manda-
miento del Rey ni de sus capi-
tanes, para lo que auian de hazer,
y pensando de hallar mas presto
la salud en la huyda que en la fuer-
ça de sus manos, sin ningun perse-
guidor, se pusieron en torpe huy-
da, tan sin tiẽto, que ninguno de
los capitanes, ni otros caualleros
de los principales, los pudieron
detener. El Rey e los capitanes e
caualleros que con el estauan, vi-
sto aquel desconcierto e peligro
grande en que todos estauã, por
la huyda indiscreta de aq̄llas gen-
tes, mostrarõ el camino de la for-
taleza (que fue necessario en tal
tiẽpo a la salud de todos) e fizierõ
rostro a los Moros, que salian de
la ciudad, para yr en seguimiento
de aquellas gentes que yuan hu-
yendo. Y cada vno de aquellos
caualleros en su estança con sus
criados y las gentes de sus casas,
pelearon con los Moros y fizierõ
los

los retraer. El Rey con algunos
caualleros puso se a cauallo en vn
lugar bien peligroso de los tiros
de poluora y vallestas que los Mo-
ros tirauan: y desde aquel lugar,
proueya a los logares mas flacos
que entendia: y mandaua a algu-
unos que fuessẽ a ayudar a otros
así a pie como a cauallo: duro la
pelea en grande pena y fatiga de
los Christianos todo aquel dia,
hasta que ouo lugar de se alçar el
real, y se alço toda la artilleria. Y
todo ello puesto en saluo el Rey
y todos los caualleros y capitanes
principales vinieron a Rio frio,
donde auian acordado de venir: y
de alli vino para ciudad de Cor-
doua donde la Reyna estaua. Al-
gunas tiendas y mantenimientos
que estauã en el real, no se pudie-
ron saluar, por falta de bestias en
que pudiesen cargarse, porque
eran partidas del real para traer
otros mantenimientos. El daño
q̄ los Christianos en aquel desba-
rate recibieron no fue grande: pe-
ro fuera sin duda mayor (no sola-
mente de los que alli se acaescie-
ron, mas generalmente de todos
los de España) si el Rey y los cau-
alleros y capitanes principales no
repararan con esfuerço la huyda
que aquellas gentes que auemos
dicho indiscretamente fizieron.
El Condestable en aquella facien-
da recibio tres golpes en la cara.
El duque de Medina celi peleãdo
a pie, fue derribado de los Moros:
y socorrido de los suyos. El conde

de Tendilla (que tenia estança
mas cercana al muro de la ciudad
que otro) recibio grandes golpes
y feridas peleando: y fuera muer-
to o preso, sino porque fue socorri-
do de don Francisco de Stuniga
fijo del duque de Plasencia, q̄ con
la gente de su padre a grã peligro
se metio entre ellos, faziendo e-
strago en los Moros por le saluar.
Los dichos cõde y don Frãcisco,
saluaron aquel dia mucha gente
del real que no peligrassen. El
marques de Cadiz con los conti-
nuos de su casa, peleo con los Mo-
ros por la parte donde estaua, y
los hizo retraer del alcance, don-
de yuan siguiendo a los Christia-
nos. Y todos los hijos dalgo y ca-
ualleros continuos de la casa del
Rey y de la Reyna, pelearon con
aquel esfuerço y osadia q̄ la extre-
ma necesidad pone a los varones
fuertes, por saluar las vidas y guar-
dar las honrras. El desbarato, o
mas propriamente hablando, el
desconcierto que los Christianos
en aquella jornada ouieron, pro-
cedio, principalmente de tener
en poco las fuerças del enemigo:
y de alli se siguió que no fue bien
mirado el sitio donde se auia de
poner el real, antes que se assen-
tasse: por la disposicion del qual
los Christianos recibian grandes
daños. Otrosi por el orgullo de al-
gunos de los principales, que no
creyendo que los Moros esperas-
sen en aquella ciudad, fueron ne-
gligentes en proueer las cosas ne-
cessarias

cessarias para la hueste q̄ en reyno extraño entra a fazer guerra. Quando la Reyna, que estava en Cordoua, supo que el real puesto sobre Loxa se auia alçado, y que no auia durado sino solos cinco dias: informada d̄ la manera que se algo, peso le mucho. Así por que con gran diligencia auia trabajado en todas las cosas necessarias para el pueymiento de aquel real, como por el orgullo que los Moros tomauan en verse tan presto libres del trabajo que recelauā: pero ninguno pudo conoscer en sus palabras ni autos el grande sentimiento que tenia: y propuso de lo reparar, adereçando las cosas que eran necessarias para que el Rey tornasse a entrar luego poderosamente en tierra de Moros a les fazer daños y bastecer a Alhama. Algunas de las gentes que quedaron en la ciudad de Alhama con Luys Fernandez Puerto carrero y con Pero Ruyz de Alarcon y con los otros capitanes que el Rey dexo en guarda de aquella ciudad, esperauan que se tomara la ciudad de Loxa, y q̄ ellos auria loable fin de los trabajos que por sostener aquella ciudad auian pasado. Y quando supieron que el real se auia alçado de aquella manera: y que el Rey era tornado cō toda la hueste para la ciudad de Cordoua, recelando q̄ serian cercados de gran multitud d̄ Moros (a quien no podrian resistir) dezian, que seria buen consejo salir

de aquella ciudad, y la desamparar. Esta fabla q̄ andaua de vnos en otros los enflaquecia y ponía en tal miedo, que si a la hora los Moros vinieran, tuuieran poca o ninguna resistencia. E como vino a noticia de los capitanes, antes que aquellos que esto murmurauan osassen mas hablar, ni el temor se estendiesse con otros: aquel capitan Puerto carrero, acorrido de les hablar en esta manera.

¶ Bien sabeys caualleros que fuistes escogidos en la hueste del Rey y de la Reyna por varones esforçados, para soffrir los peligros, y passar los trabajos, que en la guarda de esta ciudad se requieren: y de vuestra voluntad ofrecistes a ello vuestras personas, por auer honrra en esta vida, y gloria en la otra. Y así mesmo auays mostrado hasta aqui denociō de buenos Christianos, y esfuerço de notables varones, en la defensa de estos muros, y offensa de los Moros, de quien esperamos ser cercados y cōbatidos. Agora estos capitanes e yo, auemos sabido que despues q̄ el Rey algo el real, que tenia sobre la ciudad de Loxa auays mostrado flaqueza, en algunas fablas, diziendo vnos a otros: que esta ciudad se deve desamparar por el peligro sin remedio que en ella se espera: y si ello es así, bien dariamos a entender que mostramos esfuerço fingido quando no era menester, pues en el verdadero fallecemos, quando

es

es necessario. Verdad es caualleros que el Rey, no por el desbarato q̄ hiziesse los Moros, mas por el descō cierto q̄ hizieron algunos Christianos algo el real que tenia puesto sobre la ciudad de Loxa, y que es buuelto con toda su hueste a la ciudad de Cordoua. Y aun quiero que sepays, q̄ por esta causa nosotros quedamos aqui sin aquella esperanza del presto socorro que primero teniamos. Pero si vencidos ya de flaqueza, acordassemos desamparar esta ciudad, que fue de nosotros confiada: por que logar vos parece podemos salir desta tierra para saluar la vida de todos: pues vemos que vno solo que embiamos a gran ventura se puede saluar, que no sea preso, o muerto. Mucho querria yo caualleros q̄ si proueyes al daño que recelays esperado, remediasedes a la muerte q̄ se espera huyendo: y si en lo vno y en lo otro ay peligro, escogessemos el de menor daño, y de mayor honrra. Y porque esperando es cierta la gloria: huyendo es dudosa la vida, y cierta la deshonrra, así parece, que no solamente de uemos aqui esperar haziendo nuestro deuer, mas que de uemos dar gracias a Dios, a quien plugo que a nosotros mas que a otros se ofreciesse este caso. En el qual dando buena cuenta a Dios de nuestras animas, y al Rey de su ciudad, y al mundo de n̄ra virtud: hagamos larga por fama, esta vida breue y de dias: ma-

yormente que no nos vienen de nueuo los peligros. Las necessidades, y los trabajos, que en la defensa desta ciudad se requerian, quando nos ofrecimos a la guardar, todo no fue presente quando aqui entramos. Agora si por solo miedo sin ninguna fuerça, desamparassemos estos muros, q̄ nos fueron encomendados: de razon seriamos reputados como los hombres liuanos que a toda cosa se ofrecen sin deliberacion, y se retraen della con verguēça, los quales queriendo antes de la afrenta parecer esforçados, s̄ soberuios: puestos en ella, en flaçcen y caen. Contrario de los varones fuertes, que son templados, y no se ofrecen a toda empresa: mas eligē con deliberacion aquella donde muriendo respandisce su loable memoria. Y pues el dolor es de las cosas presentes, el temor de las futuras, y nosotros no tenemos llaga de doler, ni vemos aun fuerças que temer: yo vos ruego, que no sea menos fuerte nuestro animo por la obra, que fue nuestra palabra por la promessa: y que armeys vuestros coraçones de fortaleza, no por premia del capitan, mas por premio de la virtud: no por esperanza de interese, mas por auer el claro nōbre que da la fortaleza que se muestra: no combatiendo lo flaco, mas resistiendo lo fuerte: y tiene mayor grado esperando al que comete, que cometiendo al que espera. No quiero yo

yo negar el miedo a todo hōbre, quando espera mayores fuerças: mas el temor así como haze temer a los flacos, así pone esfuerço a los fuertes: los quales no son vencidos de miedos vanos, ni de amenazas inciertas: mas mirā las cosas segun su realidad, y no segun la pasión que occupa el entendimiento. Y nosotros deuemos de considerar que estos muros son fuertes, si nuestra flaqueza no los hiziere flacos: y que tenemos para los defender artilleria y armas y bastimento, que para assaz dias es necessario. Que pues fallece aquí saluo esfuerço de buenos hōbres y deuociō de buenos Christianos, para pelear en defensa de nuestra fee, por el en salcamieto de la qual con tanto mayor vigor deuemos, pelear, quanto mas verdadera es nuestra sancta ley, que su mentirosa seta. Pensemos así mesmo caualleros en los casos de la fortuna que muchas vezes acaescen. Por ventura estos Moros (cuya fuerza recelays) no vernan por la diuision que ay entre ellos: y si vieren, por ventura aura tal discordia que los desbarate: como acaescio en muchas huestes. Vimos la esperança que poca ha teniamos de auer la ciudad de Loxa por la fuerza de la gente que el Rey traxo sobre ella: y conoscimos el grande miedo que tenian los Moros de la perder: pero vimos quanto se hizo contrario de lo que nosotros esperauamos, y los Moros re-

celauan. Y nosotros Christianos, porque perderemos aquella esperança de la saluacion de nuestra ciudad que los Moros ouieron de la suya? No creays caualleros, que puede ninguno dar juyzio cierto en los fechos de las batallas, porque son muchos y varios. A la disposicion del lugar, la fortuna del tiempo, la hora, el sol contrario, la muerte de vn hombre, la flaqueza de otro, vna voz, vn alarido: vn caso que se atrauiesse, es causa de ser vencidos los muchos que esperan ser vencedores. Lee se, que el capitolio de Roma (tomada ya por los Franceses la ciudad) fue recobrado por el graznido de vn anfar, y despertó las velas. Y nosotros porque perderemos esperança de auer en nuestro fauor alguno de los semejantes casos? Como quiera que de tal manera nos deuemos proueer, que seyendo, o no seyendo la fortuna favorable, demos favorable fin a nuestro buen principio. Biē creo yo caualleros que mis razones despertan vuestra virtud, para ser constantes: pero también creo que vos engañe el amor de la vida, y vos turbe el temor de la muerte, para tener entera constancia. Querria preguntaros a que lugar fuera de aquí yremos que no tengamos este miedo? O que otra cosa son a toda edad los dias de la vida, si no ciertas y presurosas jornadas para ilegar a la muerte: para la qual todos nos deuriamos apare-

jar,

jar, pues ninguno la puede huyr, porque tener aquella cosa que escusar no se puede, por cierto extrema flaqueza es, mayormente a nosotros que tomamos officio que nos obliga toda hora a muerte hōrrada, y nos defiende huyda torpe. E si temeys de morir mancebos, no auiedo aun gozado del engañoso dulçor desta vida, falla reys que mas muertes y mucho mas llorosas suffrio el Rey Priamo que viuió mucho, que Troilo que viuió poco. Desechemos pues los sentimientos que las vejezuelas flacas fazen, por los que mueren antes de tiempo: porque ninguno puede morir mal si viuió bien. Y no penseys que Dios sea pereçoso en los actos humanos, mas algunas vezes proluenga sus remedios, a fin de experimentar la virtud de la constancia que deuemos tener en las tentaciones y extremas necesidades. Por estos capitanes, y por mi vos seguro, que entendemos morir defendiendo a Alhama, y no viuir captiuos de los Moros en el corral de Granada. Como quier que deuemos tener firme la esperança, que ni nro Dios desampara su pueblo, ni nuestro Rey olvidara su gente. Este razonamiento fecho, todos aquellos caualleros y escuderos y peones cobraron nuevos coragones: y propusieron de guardar aquella ciudad, y morir en la defensa de ella. Y luego aquellos capitanes pusieron sus estanças por todo el

muro, en los logares que entendieron ser necesarios: y repararon así mesmo el pan que era menester a cada vno: la carne les fallecia, porque los Moros les auia lleuado los ganados que se apascen-tauan cerca del muro: y comian carne de caualllos y beuiā agua porque el vino les auia faltado. Sabido por el Rey de Granada que el real de Loxa se alço de aquella manera que auemos dicho, luego junto sus gentes, y con dos mil hōbres de cauallo y diez mil a pie, vino sobre Alhama, con proposito de la combatir: porque entendio que ligeramēte la podria tomar, así por la falta que tenia de mantenimientos, como porque entendio que no podia ser tan presto socorrida, y puso su real bien cerca de los muros de la ciudad: y combatiola por algunas partes, donde entendio que se podria entrar. Pero los Christianos defendieron el muro de tal manera, que los Moros no lo podieron entrar. El Rey y la Reyna, sabida la mengua de mantenimientos que auia en Alhama: y que el Rey de Granada auia venido sobre ella, luego tornaron a llamar fasta seys mil hombres a cauallo y diez mil peones, con proposito de yr el Rey en persona a socorrer a Alhama: y mandaron traer veynte y cinco mil bestias cargadas de vino y de las otras cosas necessarias, para el proueymiento de aquella ciudad. Como todas las cosas fueron prestas, el Rey

el Rey partio de Cordoua, y fueron con el el maestre de Sãctiago, y el Condestable, y el marques de Cadiz, y don Diego Fernãdez de Cordoua conde de Cabra, y el cõde de Benauente, y el conde de Treuiño, y el cõde de Belalcazar, y los alcaydes y capitanes y gentes de las ciudades de Cordoua, y Seuilla, y Ezija, y Carmona. El Rey Moro quando supo q̄ el Rey venia a focorrer a los que estauan en Alhama, luego alço el real que tenia puesto sobre ella: y boluio para la ciudad de Granada. Y el Rey lleo fasta la ciudad de Alhama, y basteciola de todas las cosas que fueron necessarias. Y porque fopo los grandes trabajos y peligros que Luys Fernandez Puerto carrero y los otros capitanes que con el estauan suffrieron por sostener aquella ciudad, gradeciose lo mucho: y descargolos de aquel cargo, y puso en la ciudad por capitán a don Luys Osorio arcediano de Astorga, que fue despues obispo de laen: y mando estar cõ el otros capitanes y gente nueva de cauallo y de pie, para la guarda.

CAP. X. COMO EL

Rey entro a talar la vega de Granada, y como los Christianos perdieron la villa de Cañete.



Omo el Rey ouo bastecido a Alhama, anduuo por aquella tierra de Moros faziendo talas, y quemando algunas alcaerías, y faziendo otros daños: y luego boluio con toda su hueste para la ciudad d̄ Cordoua. En estas entradas que el Rey hizo en tierra de Moros se mostro el gran poder del Rey y de la Reyna, y la gran voluntad que tenia de fazer guerra a los Moros: porque en los meses de Junio y Julio y Agosto deste año, juntarõ quatro vezes gran hueste, y quatro vezes entro el Rey por su persona en tierra de Moros, y hizo assaz daños y talas: por las quales los Moros estauan en grandes trabajos, y mēgua de pan y de las otras cosas que solian ser proueydos, assi por mar como por tierra: por que el Rey y la Reyna tenia gran armada y mandauan guardar el estrecho de Gibraltar, porque no passassen Moros de Africa a estas partes, ni los destas fuesen allẽde: y los capitanes de la armada tomaron muchos nauios: y vencieron algunas batallas marinas contra los Moros de allende que passauã a tierra de Granada, con gentes y cauillos y mantenimientos, y les fizieron otros daños. Los Moros assi mesmo entrauan en tierra de los Christianos, y hazian guerra y robos y otros daños por la parte de Murcia y de Lorca. Acaescio vn dia

vn dia que los escuderos y otros moradores que estauã en la villa de Cañete eran ydos a entrar en tierra d̄ Moros: y los Moros aquel dia entraron en tierra de Christianos, y passaron por aquella villa de Cañete: la guarda de la qual tenia don Pero Enrriquez adelantado del Andaluzia: y como los Moros supieron que los que guardauan aquella villa eran ydos, y quedauã pocos en ella para la defender, combatierõla y entrarõla por fuerza: y llevarõ captiuos todas las mugeres y viejos y niños que en ella fallaron, y quemaron la villa. Y como esto supo el adelantado que la tenia en cargo, vino a la villa con la gente de su casa, y propuso de no salir della hasta reparar los muros y torres que auia destruydo los Moros: y puso en ella moradores de nueuo que la defendiesen, porque estaua en logar dispuesto para hazer guerra a los Moros, y guardar la tierra de los Christianos.

CAP. XI. DE LA diuision q̄ auia entre los Moros, y de los capitanes que el Rey y la Reyna mandaron poner en la frontera.



Allende de los trabajos y mengua de mantenimientos que padescia los Moros, ouo entre ellos grã

de diuision: porque la mayor parte de los alcaydes y cabeçeras de aq̄l reyno, en especial el linage de los Abencerrages, dexarõ al Rey, porque auia degollado a ciertos caualleros: y tomaron a su hijo, y alçaronlo por Rey. El qual junto gente contra su padre, y apoderose de la ciudad de Granada, y de la Alhambra, y de otras fuerças de la ciudad: y el Rey su padre se retraxo a la ciudad de Baça. Entre el padre y el hijo ouieron algunas batallas, donde murierõ muchos Moros. Y vn dia el Rey viejo junto la mas gēte que pudo auer, y vino a la ciudad de Granada: y vn escador que tenia Christiano, escalo el Alhambra, y entraron en ella hasta quinientos Moros: y mataron los Moros que pudieron auer de los q̄ la guardauã. Y vn cabeçera Moro que estaua en ella por alcayde, que se llamaua Auencomixar, retraxose a vna torre de la fortaleza con los q̄ con el pudierõ escapar. Y luego aquel Rey viejo dexados algunos en la fortaleza, salio a la ciudad de Granada, y por las calles començo a pelear con los que fallaua. Y los de la ciudad, y del Albayzin que estauan por el Rey su hijo, se juntaron y pelearon contra el, y contra la gēte que traya: y echaronle de la ciudad, y retraxose a vna fortaleza que estaua por el, cerca de la ciudad de Granada: y aquel capitán Auencomixar, torno a recobrar el Alhambra. Pero ni por esta

esta diuision, ni por la enemiga grande que auia entre el padre y el hijo, y los caualleros de la vna parte ni de la otra, ninguna de las partes quiso recibir ayuda de los Christianos: y antes querian padecer la hambre y muertes que recebian, que meter Christianos en su reyno. Como el Rey y la Reyna ouieron proueydo la ciudad de Alhama de nuevo capitán y gentes y mantenimientos: acordaron de poner fronteros en los logares necessarios contra tierra de Moros, y dieron cargo a don Pero Manrique: conde de Tenuño (a quien fizieron duque de Najara) de la frontera de laen, y a don Alfonso de Cardenas maestre de Sanctiago, mandaron que estuuiesse en la ciudad de Ezija. Y embiaron mandar a todos los adelantados duques y marqueses y condes y ricos hombres, que morauan frontera del reyno de Granada, y desde Lorca fasta Tafari, y a todas las ciudades villas y logares de aquellas comarcas, que estuuiessen apercebidos: y fiziesen guerra a los Moros, y embiassen su gente a aquellos capitanes mayores que dexauan fronteros con sus poderes reales, cada que los embiassen a requerir. Y porque Diego de Merlo que era asistente de la ciudad de Sevilla era muerto, encomendaron la justicia y guarda de aquella ciudad a don Iuan de Silua conde de Cifuentes. Y proueydas las cosas que

entendieron ser necessarias a la prouincia del Andaluzia, partieron de la ciudad de Cordoua, y vinieron para la villa de Madrid. En el mes de Junio deste año pario la Reyna a la infanta doña Maria en esta ciudad de Cordoua.

CAP. XII. DE LAS cosas que passaron en el año de mil y quatrocientos y ochenta y tres años. Primeramente de la prouision que hizieron el Rey y la Reyna en las Hermandades.



COMO el Rey y la Reyna vinieron a la villa de Madrid, luego entendieron en las cosas de las Hermandades de sus reynos, para dar en ellas buena orden: porque les fue notificado que algunos oficiales que administran los officios de la Hermandad, no vsauan como deuian del cargo que tenian: y que lleuauan salarios demasiados, y cosas extra ordinarias. Y para poner esto en execucion, mandaron juntar los diputados de las prouincias, y los procuradores de las ciudades y villas que eran principales, y todos los thesoreros y letrados y oficiales que tenian cargo de la gouernacion de las Hermandades: los quales fueron juntos en la villa de

Pinto.

Pinto. Y en aquella junta, cada vn diputado y procurador proueya los agrauios que recebia el partido de que tenia cargo en las contribuciones, si entendia que su partido estaua mas cargado de lo que deuia pagar. Otro si se proueya qualquier menosprecio, o desobediencia fecha a los officiales de la Hermandad. O si los alcaldes o quadrilleros y otros officiales de ella, auian seydo negligentes en la administracion y execucion de la justicia: quier por dadiua, quier affeccion, o en otra manera. Venian asimismo ante aquellos diputados, las querellas de las dadiuas y coechos que algunos auian lleuado no deuidamente. Otro si examinauan a los capitanes que tenian cargo de la gente de armas que pagaua la Hermandad, si tenian tantos hombres, quantos le eran pagados: y si tenian cauallos y armas. Todas estas cosas se tratauan y apurauan en aquel juntamiento, y fazian restituyr qualesquier marauedis y otros bienes, que fuesen lleuados contra justicia: y punian a los que hallauan culpates, y priuauan los de los officios. Otro si entendieron en los salarios que lleuauan los diputados y thesoreros y otros officiales: y quitaron algunos, que entendieron no ser necessarios, y moderaron la tasa, que entendieron ser conuenible. Todo este examen mandaron el Rey y la Reyna con gran diligencia y execucion de justicia, sin re-

cebir ruego de ningun grã señor, y sin accepcion de personas ni de interese. En esta junta demandaron el Rey y la Reyna a los procuradores y diputados de las Hermandades diez y seys mil bestias, y ocho mil hombres que fuesen con ellas, para bastecer de mantenimientos a Alhama. Como quiera que el reyno estaua fatigado de las derramas que continuamente en el se cogian, asimismo para la guerra de los Moros, como para otras necesidades que al Rey y a la Reyna ocurrían, especialmente para las otras lleuas de mantenimientos que auian embiado: pero luego las otorgaron y fueron repartidas, y puestas en fin del mes de Mayo en la ciudad de Cordoua, segun les fue mandado, para bastecer la ciudad de Alhama.

CAP. XIII. DE LAS cosas que en este tiempo passaron en la tierra de Ytalia.



RECOTADOS auemos en esta Chronica las alteraciones y escandalos acaescidos en la ciudad de Florencia, quando ahorcaron al arçobispo de Pifa, y otros muchos de los que eran del vando que se llama de Pacis: donde procedio que toda la tierra de Ytalia se puso en armas: y se partio en partes. Algunas communi-

X dades

dades y caualleros se juntarō con el Papa, y otros se juntaron con el Rey don Fernando de Napoles: el qual en fauor de la comunidad de Florencia, fizo guerra al Papa, y a la cōmunidad de Venecia, que eran de vna liga. Esta guerra fue tan cruel en Ytalia, que el Rey dō Fernādo embio a su hijo el duque de Calabria contra Roma, y puso su real cerca de la ciudad, e tuuola en gran aprieto: porque defendia la entrada de los mantenimiētos y de las otras cosas q̄ venian a ella. La comunidad de Venecia que ayudaua al Papa, embio vn su capitā con cierta gente de armas, los quales entraron en Roma en vezes, por tan secreto lugar, q̄ el duque de Calabria, que la tenia sitiada, no lo supo. Con este capitā Veneciano se junto el conde Hieronymo, q̄ era capitā de la gente de armas del Papa. Y estos dos capitānes salierō juntos vna mañana con sus gētes, a dar en el real de los Napolitanos: y antes q̄ fuesen sentidos, pelearon cō ellos. Y como el duque de Calabria y sus gētes no estauan apercebidos, fueron vencidos y desbaratados, y se pusieron en huyda: el conde Hieronymo y el otro capitā Veneciano fueron vencedores, y entrarō en el real que tenia puesto el duque, y ouierō todo el despojo que en el fallaron. Por este vencimiēto, el Rey de Napoles acordo de juntar mas gētes, así suyos, como de los otros señores y cōmunidades

de Ytalia, que erā de su liga: y tornaron a fazer la guerra al Papa y a los Venecianos, mas cruel que de primero la haziā. El Rey y la Reyna, conosciendo el inconueniente q̄ de aquesta guerra de Ytalia se seguia en toda la Christiandad, e especialmēte por ser contra el summo Pontifice, embiaron sus embaxadores por diuersas vezes al Papa y al Rey d̄ Napol, y así mesmo a todos los señores y comunidades de Ytalia, faziēdo les saber el pesar que tenian de la guerra nascida entre ellos, conosciendo los inconuenientes que della se podrian seguir en toda la Christiandad si mas durasse: y que ellos por seruicio de Dios, y por el biē de paz querian entender en su cōcordia. Y supplicaron al Papa, y rogaron al Rey don Fernando, y a todos los otros duques y cōdes y marqueses y cōmunidades de Ytalia, q̄ les pluguiesse dexar las armas y tomar la via de la concordia: y para la tratar entre ellos, hizieron grandes gastos en las embaxadas que diuersas vezes embiaron. Postrimeramente embiaron al obispo de Girona que se llama dō Iuan, y a vn doctōr que se llamaua Bartholome d̄ Berrio. Estos embaxadores fueron al Papa y al Rey de Napol diuersas vezes y escriuieron a los otros señores y comunidades de Ytalia: y fecha vna cōgregacion en Roma d̄ los embaxadores q̄ embiarō sobre aquella materia de la paz, por la gran

gran diligencia q̄ el Rey y la Reyna mandaron fazer, fue por entōces concluyda la paz en Ytalia, y cessaron las muertes y destruyciones que en ella se fazian. Y el Papa escriuio al Rey y a la Reyna vn su breue plomado: el qual tornado en romance, dezia así.

¶ Muy amados hijos, vros embaxadores don Iuā obispo de Girona, y el doctōr Bartholome de Berrio, embiados a nos a tratar la paz de Ytalia, fueron por nos recibidos y oydos con animo gracioso, así por la beniuolēcia q̄ siempre ouimos a vras personas Reales, como por q̄ estos vros embaxadores son sabios varones, y de autoridad, y dignos de tā gran cargo: los quales pusierō toda la diligencia por traer la paz d̄ Ytalia, en efecto, q̄ ninguna cosa dexaron de lo q̄ vras personas Reales les mandaron: porque todas gozassemos cōmunmente de entera trāquilidad. Y nos fuimos inclinados a la paz, porque ninguna cosa desseamos mas, ni procurauamos con mayor estudio. E si por vētura alguna injuria recibimos, declinādo a la parte mas piadosa, la olvidamos, y quitamos d̄ nro animo, y la remitimos por respecto de vra Magestad real: porque entendiesdes en quanta estimacion y autoridad son auídos acerca de nos vros ruegos: a los quales con honesto animo concedimos, y los otorgamos de buena voluntad. Así q̄ muy amados hijos podeys

gozar de vro loable trābajo, pues es la paz de Ytalia concluyda: y esperamos que entrarā en ella los Venecianos, a los quales vuestros embaxadores son y dos por vro mandado: y continuamēte solicitan y tratan, que sean en esta paz cōprehēdidos: por q̄ no quede cētella ninguna, por dō de la tierra d̄ Ytalia no aya occasiō de arder cō daño de la republica, y detriniēto de la Christiandad. Así pues vna obra tā piadosa y tā saneta, cō tantas fuerças y gastos auēys procurado, y cō tanta gloria auēys alcanzado. Finca agora q̄ como Reyes catholicos, y feligreses procureys cō grāde estudio y diligēcia de la fazer guardar, segū en la manera q̄ vros embaxadores de vra parte lo han pmetido: y somos ciertos q̄ vosotros lo teneys en voluntad, pues q̄ todas las cosas estā puestas en vra ntāno: y dello se vos sigue gloria immortal. Dada en Roma, a dos dias d̄ Enero, año de lxxxiiij. años. Y el colegio de los Cardenales les embio vna carta q̄ dzia así:

¶ Muy altos y muy poderosos principes Reyes y muy amados señores. Vros embaxadores, q̄ por tratar la paz de Ytalia embiastes, han trabajado con todas sus fuerças, por la traer en efecto: por la qual este colegio siempre trabaja, porque se alcanzasse. Y pues vra real Magestad como instrumētos y causa desta paz auēys auído gloria immortal, affectuosamēte vos rogamos, tēgays mane-

ra como aq̄lla se cōserue: pues todas las cosas a la paz concerniētes, estā puestas en v̄ras manos. Dada en Roma, a dos días d̄ Enero, año de lxxxiiij. años. El pueblo Romano escriuió otra carta q̄ dezia así.

¶ Muy altos y muy poderosos Principes Reyes y señores. Los Cōsules del pueblo Romano nos encomendamos a v̄ra real Magestad: la q̄l aura sabido las guerras duras, y trabajos muy peligrosos acaescidos en Ytalia. De las quales procedio, q̄ n̄ro s̄cto Padre, y su Romana curia estāte en la sancta ciudad de Roma, a donde la silla de Christo esta asentada, fuessen cercados y opprimidos: y quanto por ellas este pueblo Romano fuesse fatigado, de manera q̄ ninguno era osado de salir de la ciudad, por miedo de los gr̄des peligros q̄ se recresciā, tābiē de d̄etro, como de fuera della. Y de manera q̄ todos estauamos de p̄posito cō n̄ras mugeres e hijos dexar la ciudad: empero p̄logo a Dios, y a aquel q̄ no dexa perescer la nauzilla de S. Pedro, q̄ vosotros como catholicos principes, movidos a piedad d̄ t̄atos estragos y daños sin reparo, como se esperauan en Ytalia, vos quisistes interponer a dar paz en la silla Apostolica, y en toda la provincia de Ytalia. La qual cōcluye rō v̄ros embaxadores, cō la autoridad de v̄ra real Magestad, y cō el trabajo q̄ ellos pusierō: en lo qual se mostrō v̄ra sancta int̄cion y la diligencia de v̄ros embaxadores:

y el fructo de la qual paz porq̄ gozamos segun parece: pero dexamos de dezir en prolixidad de palabras. Porende muy altos y muy poderosos principes y Reyes, damos vos muchas gr̄as, de las quales soys merecedores, en esta, y en la otra vida: pues q̄ con v̄ros loables trabajos y gastos, aueys quitado a esta ciudad, y a toda la provincia de Ytalia, de los estragos y muertes y destruyones q̄ ardiat: y nosotros quedamos, por v̄ros perpetuos seruidores, rogando a Dios por los dias y prosperidad d̄ v̄ra real Magestad. Dada en Roma, a quatro dias de Enero de ochēta y tres años. Esta paz de la Ytalia, se cōcluyo, por la gr̄a diligēcia del Rey y de la Reyna a doze dias del mes de Deziēbre, año de la encarnaciō de n̄ro sēnor, de mil y ceccc. lxxxiiij. años. Y el Papa vino al consistorio: aquel dia: y hizo llamar a los embaxadores de los principes, y potestades de Ytalia y del Rey de Napol: y todos vinierō al cōsistorio, dōde así mesmo estauā todos los Cardenales. Y el Papa, embio a llamar al embaxador d̄ Venecia: el qual no quiso venir. Visto por el Papa q̄ aq̄l embaxador no quiso ser presente a la publicaciō de la paz, en su ausēcia la mando publicar en su cōsistorio. Leydos los capitulos de la paz, el Papa dixo, Que por quāto el Rey y la Reyna de Castilla, y de Leō, y d̄ Aragō, y d̄ Sicilia como catholicos principes, cōdoliēdose de las

guerras

guerras de Ytalia y de las molestias en que aquella silla Apostolica estaua, se auian interpuesto, y embiado sus embaxadores por diuersas vezes a tratar aq̄lla paz: en lo qual auian fecho gr̄des expensas, y por la gracia d̄ Dios la auia cōcluydo. A la qual el q̄riendo v̄sar de benignidad, auia cōcedido cō animo sincero de la guardar y cōseruar. Porende que lo notificaua a todos, porq̄ supiesse su voluntad: y así mesmo el fructo loable q̄ se auia cōseguido por el trabajo del Rey y de la Reyna de España: y de la diligēcia q̄ aquellos sus embaxadores por su m̄dado en ello pusieron. El Papa en aquel auto, hizo mas honrra a los embaxadores del Rey y de la Reyna, q̄ a ninguno de los otros principes y potestades: porque les hizo assētar y cubrir las cabeças, y todos los embaxadores de los otros Reyes y principes y cōmunidades, estuuieron las rodillas hincadas, y descubiertas las cabeças. Aq̄lla paz se assēto en esta manera, Que las ciudades y villas y logares y fortalezas q̄ erā tomadas de las vnas partes a las otras, fuessen entregadas al Rey y a la Reyna, o a su cierto mandado, dentro de ciertos dias: porque aq̄llos las entregassen a aquellos q̄ de derecho las auian de auer. En esta concordia no quiso entrar la señoria d̄ Venecia que tenia tomada a Ferrara: por lo q̄l el Papa y el Rey don Fernādo y los otros q̄ fueron cōprehendidos en

aq̄lla paz, embiarō sus gentes de armas a la cercar en fauor del duque d̄ Ferrara, para se la restituyr.

¶ Fecho este assiento, los Venecianos viendose solos, y recelando que todos los señores y cōmunidades de Ytalia se juntarian cōtra ellos, acordaron de tratar amistades con los Turcos q̄ eran sus vezinos, para se defender, y offender a los Christianos, y les dar passada segura por sus tierras, para fazer guerra en Ytalia. Y como esto fue sabido por el Rey d̄ Fernādo de Napoles, embio tratar amistad cō los Turcos, y p̄metioles su ayuda cōtra los Venecianos: porq̄ se auia apartado y no quisierō ser cōprehendidos en la paz comun q̄ se auia fecho. Y embio al Rey y a la Reyna q̄ estauā en Madrid por su embaxador al conde de Treuēto: cō el qual les embio a dar muchas gracias por el trabajo, y expensas grandes q̄ auia fecho en la cōtratacion de la paz de todas las Ytalias, En la qual como quiera q̄ el s̄mo Pontifice, y el así mesmo, y todos los otros principes y cōmunidades de Ytalia quisierō ser cōprehendidos: pero los Venecianos soberniosamente se quisierō apartar, y no ser inclusos en ella cō p̄posito de tyrānizar, y tomar lo ageno: segū siēpre lo acostubrārō fazer. Y q̄ auia tratado amistad cō los Turcos, para les dar passada por sus tierras, a fin d̄ hazer guerra en las Ytalias: especialmēte en el Reyno de Sicilia: y por escusar aquel incon-

X iij ue-

niente, el así mesmo auia tratado paz cō los Turcos, para contra los Venecianos: en el qual erā cōprehēdidos todos los principes y cōmunidades de Ytalia, vista la grā rebeliō y soberuia q̄ los Venecianos teniā. Porende que rogaua y requería al Rey y a la Reyna, q̄ cōsiderada la grā pertinacia de aq̄lla gente Veneciana les pluguiesse ser cōprehendidos en aq̄lla liga q̄ el y toda Ytalia fazian cō los Turcos: porq̄ todos juntos en amistad pudiesse guerrear a los Venecianos, y abaxar aq̄lla su cruda tyrānia, y antigua soberuia: y les fiziesse restituyr todas las ciudades y villas y prouincias q̄ tyrānicamēte posesyan: tomādolas por fuerça a los señores cuyas auia sido, y tenían a ellas justo titulo. Porq̄ si esto no se pudiesse por obra, su señorío se estēderia cada dia mas en grā detrimento y perjuizio de todas las Ytalias: de manera q̄ ninguno fuesse señor de lo suyo. Y en especial su reyno de Sicilia estaua en pūto de perdicion, si se diese lugar q̄ ellos fiziesse amistad con los Turcos: porq̄ les dariā passada por su tierra, para venir a el seguramēte: e fauor por la mar para lo guerrear. Esta embaxada oyda por el Rey y por la Reyna: respondieron, Que por quāto el duque y señoria d̄ Venecia auia embiado a ellos sus embaxadores por ganar su paz y seguridad: la qual les auian otorgado, y los teniā por amigos, q̄ no sería cosa razonable quebrantar la

paz q̄ les auia prometido, sin auer causa por do se deuiesse rōper. Pero que ellos embiariā sus embaxadores a la ciudad de Venecia, a les fazer saber todas estas cosas q̄ les erā propuestas: y si no quisiessē lo q̄ de razō erā obligados: entonces podrian con justa causa entrar en aquella liga q̄ todas las Ytalias y el Rey dō Fernādo faziā contra los Venecianos: y mādā a sus ciudades y villas y gētes del reyno d̄ Sicilia y de las otras Isias de su señorío, q̄ se juntassen cō ellos, y fiziesse aquello q̄ de justicia deuiessen hazer. Y cō aquesta respuesta despidieron al conde de Treuento.

CAP. XIII. DE LOS prestidos que se pidierō: y del subsidio que dio la clerezia, para la guerra de los Moros.

Nel animo de la Reyna cessaua de pensar, ni la persona de trabaxar en auer dineros: así para la guerra cōtra los Moros, como para las otras cosas que de cōtinuo ocurrían necessarias a la gouernacion de sus reynos. Para lo qual tenían gente de armas continuamēte repartida en el reyno de Galizia: y con los otros capitanes que teniā puestos en las frontera de los Moros, y la que el Rey y ella trayan en su guarda: porque con esta gente estauan poderosos y temidos, y sus cartas y mandamientos obedecidos,

descidos, y su justicia executada: y ningun grande ni otro cauallero osaua hazer fuerça ni injuria a otro: y todos sus reynos, gozauā de paz y seguridad. Y porque con el sueldo q̄ pagauan a esta gente de armas, y allende de la gente q̄ pagauā las Hermādades del reyno, y con los otros gastos cōtinuos que se hazian, así para las embaxadas, como para las otras cosas que se requerian al sostenimiento del estado real y del príncipe y de las infantas, estauā en continuas necesidades: fueron constreñidos a mandar dineros prestados en todos sus reynos, a personas singulares, de quien fueron informados que los podriā prestar, sin daño d̄ sus haciendas: especialmēte porq̄ la cantidad q̄ se demando a cada vno, era pequeña: y aq̄llos a quiē fue demandada, lo prestaron de buena voluntad, consideradas las necesidades del Rey y de la Reyna. Y otrosi porque los thesoreros y recaudadores les assegurauan, q̄ les sería pagado dētro d̄ cierto termino. Así mesmo el Papa por socorrer a las necesidades de la guerra de los Moros, dio su bula, para q̄ todos los perlados y maestros y el estado ecclesiastico d̄ los reynos de Castilla y de Aragón diesse vna suma de florines en subsidio. Y allēde desto embio su Nūcio Apostolico al Rey y a la Reyna, con su bula de la Cruzada: la qual contenia grandes indulgencias para todos los que la tomassen. El Rey y

la Reyna recibierō este Nūcio del Papa, y aquella bula d̄ la Cruzada en el monesterio del Cardenal de España, don Alfonso de Fonseca arzobispo de Sanctiago, y dō Diego Hurtado de Mendoza obispo de Palencia, y dō Gonçalo de Heredia obispo de Barcelona, y don Iuan de Maluenda obispo de Coria, y otros muchos perlados: y la mandaron predicar en todos sus reynos y señorios, donde se ouo gran suma de dineros. Losquales se consumian en los sueldos, y en las otras cosas que se requería a la guerra de los Moros.

CAP. XV. DE LAS cosas que passaron sobre el casamiento que se mouio del principe de Castilla, con la Reyna de Nauarra.

Estando el Rey y la Reyna en la villa de Madrid, ouieron cartas y mensageros del conde de Lerin vñ cauallero del reyno de Nauarra, q̄ estaua casado cō hermana bastarda del Rey, en como el Rey de Nauarra era muerto. Este Rey d̄ Nauarra, que se llamaua Phebus, era hijo del principe de Nauarra sobrino del Rey hijo de su hermana: el qual morio ante que ouiesse titulo de Rey. Era así mesmo este Rey Phebus sobrino del Rey de Frācia hijo de su hermano. Y el Rey de Frācia trataua casamiēto

secretamente a este Rey Phebus de Navarra su sobrino con doña, Juana de Portugal: la qual (segun auemos dicho) estava monja professa en el monesterio de sancta Clara de Coimbra. Fecho aquel casamiento, el Rey de Navarra su sobrino tomara titulo de Rey de Castilla, a causa de aquella doña Juana, y le daria todo el fauor que ouiesse menester, para poner diuision en el reyno de Castilla, y mouer guerra al Rey y a la Reyna: la qual podia fazer desde el reyno de Navarra: porque cōfina con Castilla. Y no embargante las pazes que con el Rey y con la Reyna tenia juradas y firmadas: pero por no se desapoderar de la posesiō del condado de Rossellon, pensando sanear la guerra que tenia dentro de si, en tener lo ageno: buscaba guerra defuera, para lo mejor possicer, poniendo en necesidad al Rey y a la Reyna: durante la qual creya, que no auria lugar de le demandar aquel condado: ni por via de armas, ni en otra manera. Y assi mesmo porque este Rey de Francia ninguna cosa hazia auiedo respecto a las cosas passadas, ni alas por venir: saluo lo que a la hora le ocurría, y venia bien. Estas cosas cōsideradas, el Rey y la Reyna, sabida la muerte del Rey Phebus de Navarra, praticaron con el Cardenal de España, y con los otros duques y condes y doctores, que estauan en su consejo, sobre la successiō de aquel reyno. A los

quales abiertamente declararon su voluntad: y dixerō, Que sabian bien en como Dios por su infinita bondad los auia asientado en las sillas reales de los Reyes sus padres, y los grandes reynos y prouincias que tenian en su señorio: y Dios era sabidor, que mas era su intencion de le dar gracias por la paz q̄ en ellos les auia dado, y no mouer guerra dōde fuesse desferuido: ni menos querian adquirir otros reynos y señorios, pues a Dios gracias, eran grandes y estēdidos. Pero que bien sabian la condicion del Rey don Luys de Francia, y el trato de amistad que tenia cō el Rey de Portugal: y como no contento de la guerra que en su fauor hizo en la prouincia de Guipuzcoa, agora de nueno despues de auer fecho paz y amistad con ellos, auia tratado casamiento de aquel Rey Phebus su sobrino con doña Juana de Portugal, que estava monja, a fin de mouer guerra y poner escandalo en Castilla. Y agora que era muerto el Rey Phebus, creyan que su madre apoderaria al Rey de Francia en las fortalezas del reyno de Navarra: desde las quales auria lugar de fazer guerra a los reynos de Castilla y de Aragon, con quien cōfinan. Porende querian saber si seria bien que se tratase casamiento del principe don Juan su hijo, con vna hermana de aquel Rey Phebus, a quien pertenescia el reyno de Navarra, por fin del Rey Phebus

Phebus su hermano, por escusar los inconuenientes y guerras que se podrian seguir del mal concepto que el Rey de Francia tenia contra ellos: el qual no dudauan que lo pornia por obra, si ouiesse entrada en aquel reyno de Navarra. Esta materia platicada en su consejo, el Cardenal de España, y todos los otros que alli estauan cō el Rey y con la Reyna: acordaron que se deuria tratar aquel casamiento: y assi mesmo deuria embiar luego algunos capitanes y gētes de armas, para se apoderar de todas las villas y logares del reyno de Navarra, q̄ pudieffen auer, si el Rey de Francia tentasse de se apoderar del. Este consejo auido, luego el Rey y la Reyna embiarō al doctor Rodrigo Maldonado, que era de su consejo, a la princesa hermana del Rey de Francia y madre de aquella señora que auia sucedido por Reyna de Navarra. Con el qual le embiaron dezir primeramente, el pesar que auian auido de la muerte del Rey Phebus su hijo, y a la consolar sobre ello. Y despues de le auer dicho las palabras que se requerian a la consolacion de su trabajo, mandaron que le fiziesse fabla de casamiento del principe don Juan su hijo con su hija, que sucedio por Reyna de Navarra. Este doctor Rodrigo Maldonado, hizo la embaxada en la manera que el Rey y la Reyna le mandaron: y dio a entēder a la Princesa, la gran uti-

lidad que se le seguia de aquel casamiento, porque su hija solamente era Reyna de aquel pequeño reyno de Navarra: y casando con el principe don Juan de Castilla, esperaba ser Reyna de los reynos de Castilla, y de Aragon, y de Navarra, y de Sicilia, y de todos los otros reynos y prouincias e Islas, que son en el señorio del Rey y de la Reyna. Otrosi porque aquel conde de Lerin, que auemos dicho, era vn cauallero que tenia la ciudad de Pamplona, y gran parte en el reyno de Navarra, y estava en seruicio del Rey y de la Reyna, embiaronle a don Luā de Ribera con gente de armas, para le ayudar a tener aquella ciudad, y resistir a qualquier gente de armas, que el Rey de Francia embiasse, a se apoderar del reyno de Navarra. La princesa de Navarra oyda la embaxada del casamiento q̄ el doctor Maldonado le propuso, respōdio, Que le plazia mucho de lo aceptar, y dar forma para que con la gracia de Dios se concluyesse con la Reyna su hija: porque en toda la Christiandad no podia auer tan alto ni tan grande casamiento, como el del principe de Castilla: y por otros manifestas utilidades que del se seguian en aquel reyno de Navarra. Pero que era cosa razonable de lo consultar cō el Rey de Francia su hermano, y auer su parecer cerca de ello: y assi quedo de hazer por entonces a aquel casamiento. El Rey

y la Reyna mandaron a sus capitanes, que estuuessen siempre cō sus gentes de armas en aquel reyno, para resistir a qualquier gente Francesa, que viniessse a apoderarse del. Y acordaron que el Rey fuesse a fazer la tala que este año se auia de hazer en el reyno d Granada: y la Reyna fuesse a Logroño, o a alguna ciudad cercana al reyno de Navarra, para entender en aquel casamiento del principe su hijo, y en las otras cosas que erā necessarias de proueer en todas aquellas partidas de Burgos, en Castilla vieja.

**CAP. XVI. COMO
partio el Rey de Madrid
para yr a Galizia.**



Ontado auemos, como el reyno de Galizia, q̄ muchos tiempos auia estado en guerra y escandalos, fue puesto en paz y seguridad. Y como don Fernando de Acuña, y el licenciado Garcí Lopez de Chinchilla (q̄ el Rey y la Reyna embiaron por gouernadores) tomaron fortalezas, y las pusieron en poder de personas, a quien el Rey y la Reyna mandaron: entre las quales fue tomada la fortaleza de Lugo, que es del obispo de aquella ciudad: el qual obispo era hermano de don Pero Aluarez de Osorio cōde de

Lemos, y señor de Ponferrada. Este cōde de Lemos era el mayor señor de aquel reyno de Galizia, y sintiendo a injuria, que la fortaleza de su hermano le fuesse tomada: visto que don Fernando de Acuña y el licenciado Garcí Lopez eran ausentes de aquel reyno, creyendo que ante podría tomar la fortaleza, que fuesse socorrida, acuerdo de la cercar: y embio gente de armas de su casa y de otros caualleros sus amigos, a poner sitio sobre ella. Lo qual sabido por el Rey y por la Reyna, embiaronle dezir, que se marauillauā de auer osadia para cercar fortaleza en sus reynos, especialmēte aquella que tenia alcayde puesto por su mano: y que le mandauan que luego alçasse el sitio que tenia puesto, y la dexasse tener libremente al alcayde que por su mandado la tenia. El conde visto el mandamiento del Rey y de la Reyna, respondió, Que don Fernando y el licenciado, auian tomado aquella fortaleza no deuidamente: porque comoquiera que tuuieron razon de tomar otras fortalezas en aquel reyno, por se auer fecho dellas algunos robos y crimines, pero aquella fortaleza de Lugo, siempre auia estado en paz, y no se auian fecho della los daños que de las otras que se tomaron fueron cometidos. Así mesmo embio dezir, q̄ el y su casa siempre auia seruido al Rey y a la Reyna, y no auia tomado cosa cōtra su seruicio: y que si el

si el se mouio a cercar aquella fortaleza de Lugo, era porque el alcayde auia impedido las rētas del obispo su hermano, y las tomaua, y auia fecho otros excessos contra el, y contra sus vassallos: por do merecia no solamente ser priuado de aquella tenencia, mas punido por los males que auia cometido. Porende, que supplicaua a su Alteza, que no pensasse q̄ auia en el presumpcion de inobediencia, saluo de escusar los daños que aquel alcayde fazia de cada dia, a el y al obispo su hermano, y a sus vassallos y rentas. El Rey y la Reyna vista la respuesta del cōde, como quier que fue assaz humilde: pero porque no alço luego el sitio, segun gelo embiaron mandar, ouierō grande enojo. Y luego el Rey partio para el reyno de Galizia a punir al conde por aquella osadia que cometio: y en el camino le vino la nueua en como el cōde auia alçado el sitio, porque le dieron a entender el enojo que el Rey y la Reyna auian mostrado por lo auer puesto. Y no embargante que el supo como el sitio era alçado, toda via cōtinuō su camino, para yr contra el conde. Y quando lleugo a la ciudad de Astorga, supo que el conde era muerto, y no passo mas adelante: porque auia de ser a dia cierto en la ciudad de Cordoua, donde el y la Reyna mandaron que se juntassen ciertos caualleros y gētes de armas y peones, para entrar a fazer tala en la Vega

de Granada. Este conde de Lemos dexo hijas legitimas, y no dexo fijo varon ninguno, que heredasse su casa: y vn hijo que la heredaua, murio en vida de su padre, sin dexar fijo legitimo, saluo vn bastardo q̄ se llamaua don Rodrigo moço de veynte años, a quien el conde su abuelo en su vida apoderó en villas y fortalezas que tenia: porque su voluntad era, que aquel heredasse su casa aunque era bastardo. Este conde don Rodrigo luego como murio el conde su abuelo, tomo titulo de conde de Lemos, y juntaronse con el todos los criados del conde a le seruir y fauorescer, para que heredasse su casa. La qual dō Rodrigo Alfonso Pimentel conde de Benauente dezia que pertenecia a la hija mayor del conde de Lemos, que era desposada con su hijo: y porque era legitima, y aquel don Rodrigo era bastardo, y no deuia heredar. Y para auer la possession de aquella casa y rentas para la esposa de su hijo, junto gentes, así de su casa, como de sus parientes y amigos. Así mesmo don Rodrigo, que se intitulaua cōde de Lemos, junto gente para le resistir: porque dezia que le pertenecia: así por virtud del testamēto q̄ el cōde de Lemos su abuelo fizo, en el qual le constituyo heredero en todos sus bienes: como porque aunque el era bastardo auia seydo legitimado por bula del Papa. Y sobre este debate se juto mucha gente

CAP. XVII. EN QUE
se siguen las cosas de la guerra
del año de mil y quatrocientos
y ochenta y tres años.

A guerra de los Moros, todos los dias se continuaua: y el maestre de Sanctiago, y el duque de Najara, a quien el Rey y la Reyna dieron cargo de la frontera por la parte de Iacaen: y el duque de Medina Sidonia, y el marques de Cadiz, y el adelantado del Andaluzia, y Iuan de Benauides, y don Iuan Chacon adelantado de Murcia, cada vno por su parte hazian entradas y talas, y destruyan la tierra de los Moros. Los Moros assi mesmo entrauan en la tierra de los Christianos, y lleuaua ganados y prisioneros: pero los Moros recibian tanto daño en su tierra y por tantas partes, que estauan oprimidos, y padescian mengua de pan, por las talas que les fazian. Y la mayor fatiga que tenian era, estar la ciudad de Alhama en poder de Christianos: porque estauan en tal comarca, que los Moros no podian andar libremente por aquellas partes, sino a gran peligro de ser muertos o presos, por la gente que el Rey y la Reyna tenian en guarda de aquella ciudad. Acaescio, que vn escudero de los que estauan en la capitania de Diego Lopez de Ayala, que se llamaua

gente de los parientes y amigos de la vna parte y de la otra, donde se esperauan guerras y otros inconvenientes. Lo qual sabido por el Rey, comoquiera que le era necesario yr para el Andaluzia, pero detuuose en aquella ciudad de Astorga algunos dias: y embio mandar a aquellos dos condes, y a la gente de armas que con ellos estauan, que luego derramassen y dexassen aquel escandalo: y veniesse el vno y el otro a la ciudad de Astorga, y mostrassen sus derechos que tenian a los bienes del conde de Lemos, y el les mandaria guardar su justicia. Estos dos condes derramaron luego la gente que tenian junta, segun por el Rey les fue mandado, y venieron a la ciudad de Astorga. El Rey puso tregua entre ellos, fasta que su debate fuesse determinado por justicia. Otrosi tomo la villa de Põferrada de que estava apoderada aquel conde don Rodrigo, y dio la tenencia della a don Enrique Enrriquez su tio y su mayordomo mayor, para que la tuuiesse ciertos dias: y el Rey y la Reyna mandaron entregar la vna de dos fortalezas que ay en aquella villa, a vn cauallero continuo de su casa, que se llamaua Jorge de Mendanõn, que la tuuiesse cierto tiempo: en el qual se auia de ver el derecho de las partes. Y luego partio el Rey de la ciudad de Astorga, y vino para la villa de Madrid, donde de la Reyna estava.

llamaua Iuan de Corral, hombre de astucias cautelosas, conocida la voluntad de los Moros que tenian de cobrar a Alhama: con proposito de los burlar, procuro seguro del Rey de Granada, para yr a hablar con el. Auido el seguro, la fabla que le hizo fue, Que faria que el Rey y la Reyna le restituyessen a Alhama, si el Rey de Granada diesse cierto numero de doblas y captiuos. El Rey de Granada y los cabeçeras que oyeron aquel partido, fueron muy alegres: y prometieron de tornar a Zahara, y soltar todos los captiuos que ouiesse en el reyno de Granada: y de dar luego treynta mil doblas en seruiçio al Rey y a la Reyna. Y allende desto si les quisiessse otorgar tregua, darian vna gran suma de doblas en parias cada vn año de quantos gela otorgassen. Este Iuan de Corral vino con este partido al Rey y a la Reyna, y no les dixo las cosas que el Rey de Granada les ofrecio: pero dixo les, Que el Rey de Granada les restituyria a Zahara, y con ella les daria otros castillos y villas del reyno de Granada, que son frontera de Castilla: y soltarian todos los Christianos que estaua captiuos, y darian vna gran suma de doblas si le tornassen la ciudad de Alhama. Al Rey y a la Reyna plugo de aquel partido, y acordaron de le restituyr a Alhama: y les dar treguas por ciertos años, cumpliendo ellos aquello que aquel Iuan de Corral de su parte

les ofrecia: porque era mucho mas en cantidad y en calidad, de lo que Alhama era. Y mandaron dar su carta a este Iuan de Corral condicionalmente: conuiene a saber, Que en entregando los Moros aquellas villas y castillos y las doblas y los captiuos que prometian, le dauan facultad para que de su parte les prometiesse, que Alhama les seria restituyda. Este Iuan de Corral fue con este poder, firmado de los nombres del Rey y de la Reyna, y sellado con su sello al Rey Moro. El qual oydas las palabras y promessas y gracias que le hizo, mirando solamente a la firma y al sello del Rey y de la Reyna, y no examinando el poder limitado que dieron, ni la condicion que en el se contenia: dieron a este Iuan de Corral ciertas doblas y captiuos, con lo qual muy contento de si mesmo, porque auia sabido enganar a los Moros, vino para el duque de Najara. El Rey de Granada conocido el engaño que aquel escudero auia fecho: embio a dezir con sus axeas al duque de Najara, la contratacion que con el auia fecho aquel escudero: y lo que le auia dado, porque le mostro poder del Rey y de la Reyna. Y que no le auia enganado Iuan de Corral sino la firma y sello de tan altos y tan poderosos Reyes: los quales a semejantes mensageros no deuian confiar sus cartas limitadas, ni en otra manera, que lo color dellas las gentes ignorantes no recibies-

fen engaños. El duque de Najara sabida la manera de aquel engaño, embio aquel Iuan de Corral a la villa de Madrid donde el Rey y la Reyna estauan: a los quales embio dezir la querella que los Moros tenian, por la manera que auia tenido para los enganar. El Rey y la Reyna fueron muy indignados contra aquel escudero: y mandaronle prender, y embiaronle preso al duque de Najara: al qual embiaron mandar que le fiziesse restituyr luego las doblas, y otros qualesquier dones que auia recebido de los Moros: y mandaron pagar el rescate que fue apreciado por los captiuos Christianos que auian soltado. Y si luego no los restituyesse, que se lo entregasse preso, para que fiziesse del lo que les pluguiesse: porque ninguno de sus mensageros no ouiesse causa de enganar con color de sus letras. El duque de Najara, visto el mandamiento del Rey y de la Reyna, embio preso a aquel Iuan de Corral a la ciudad de Antequera: en la qual estubo preso en poder del alcayde, fasta que enteramente restituyo todo lo que auia auido de los Moros.

CAP. XVIII. DE LA guerra que se continuo contra las Islas de Canaria.



Icho auemos como la Reyna mando fazer grande armada por la mar, para yr a

conquistar las Islas de Canaria: y como embio por capitán a un capitán que se llamaua Pedro de Vera, natural de la ciudad de Xerez de la frontera: el qual gano algunas villas de aquellos Canarios. Esta conquista siempre se continuo por aquel capitán con la gente y provisiones que la Reyna le embiaba en la flota, que continuamente tenia en la mar: los quales ganaron las Islas que se dizen la gran Canaria: en la qual aquel Pedro de Vera y la gente de su capitania, passaron grandes trabajos: así de las cosas necessarias al vestir y al comer (porque auian de esperar que les viniessen por la mar) como en la guerra que auian con aquella gente barbara. Los quales como quiera que no tuuiesse armas, pero peleauan con piedras y palos agudos con pedernales: y los tiros que fazian eran tan ciertos, que ninguno erraua donde queria dar: y tirauan tanto rezio, que passauan vna adarga: y con tan grande osadia arremetian a ferir, que posponian el morir, por el matar. Estos Canarios andauan desnudos de la cinta arriba, e con yeruas e pellejos, se cubrian de cinta abaxo, y eran muy diestros en el pelear por el continuo exercicio que tenian en las guerras que auian vnos contra otros. Esta Isla de la gran Canaria fuera difícil de se ganar, salvo porque auia en ella dos Reyes contrarios vno de otro: el vno por auer vengança del otro su enemigo, se jun-

to

to con este Pedro de Vera capitán: y con el ayuda que le dio, fue vencido el Rey su contrario. Y aquel capitán se apodero de toda la Isla, y la puso en obediencia del Rey y de la Reyna: y embio a este Rey que le ayudo y a su muger a la villa de Madrid, do el Rey y la Reyna estauan: los quales mandaron proueer a ellos y a todos los Canarios que con ellos vinieron.

CAP. XIX. COMO los Moros desbarataron al maestre de Sanctiago, y al marques de Cadiz, y a otros caualleros y capitanes.



L maestre de Sanctiago don Alfonso de Cardenas (a quien el Rey y la Reyna dieron cargo de la frontera de los Moros por la parte de Ezija) y don Rodrigo Ponce de León marques de Cadiz, fueron informados por algunos adalides, que podria hazer guerra a los Moros que viuan en unas grandes sierras cercanas a la mar, que se dezian el Axerquia: y que auia lugar cercano de la ciudad de Malaga por donde las batallas de la gente que lleuassen podrian entrar y salir seguramente, sin recelo de recibir daño de los Moros. Y porque sabian que en Malaga auia entóces pocos ho-

bres a cauallo: como estos caualleros fueron auisados del estado de la tierra, acordaron de juntar sus gentes: y fizieron lo saber a don Iuan de Silua conde de Cifuentes, que estaua por guarda y asistente de la ciudad de Sevilla, y a don Alfonso señor de la casa de Aguilar, y a don Pero Enrriquez adelantado del Andaluzia: los quales con sus gentes se juntaron con el maestre y con el marques de Cadiz, para fazer aquella entrada. Juntose así mismo con estos caualleros Bernardino Manrique hijo de Garci Fernandez Manrique, que tenia la guarda y la justicia de la ciudad de Cordoua, y Iuan de Robres alcayde y corregidor de la ciudad de Xerez: y con las gentes de aquellas ciudades, y los alcaydes de Antequera, y Moron, y Archidona, y de otras fortalezas cercanas de tierra de Moros: y así mismo Iuan de Almaraz, y Bernal Frances capitanes de cierta gente de armas de las Hermadades: a quien el Rey y la Reyna mandaron que estuuiessen en aquella frontera, a la gouernacion del maestre de Sanctiago. Estos caualleros juntaron sus gentes de cauallo y de pie: y porque tantos y tales caualleros, y con tanta gente fazian entrada en tierra de Moros, y otros algunos de las ciudades de Sevilla, y de Cordoua, y de Ezija, y de aquellas comarcas: dellos mouidos por seruicio de Dios, y otros por ganar honrra, y otros por auer prouecho

uecho

uecho de robos, se mouierō de su voluntad a yr con ellos. Porque creyan segun la mengua de gētes y de cauallos y las otras fatigas que los Moros de cada dia auia recebido, que no tendrian fuerças para resistir al poder que estos caualleros lleuauan. Todos estos capitanes con sus gētes, se juntarō en la ciudad de Antequera dōde ouieron diuersos consejos. El voto de algunos era, que entrassen a vnas partes: y otros a otras. Algunos caualleros que sabian aquella tierra, dixerō: q̄ la aspereza de aquellas mōtañas era defensa de las gētes que las morauan: y que quando los venciessen auriā poco prouecho, porque eran pobres de ganados y ellos se defenderiā en las sierras y en los lugares asperos: y dezian, Que en las guerras no se deuia auenturar lo mucho, por auer lo poco. Al fin por auiso de aquellos adalides acordaron de entrar en aquellas partes: y ordenaron sus batallas en esta manera. Don Alfonso señor de la casa de Aguilar, y el adelantado del Andaluzia, tomaron cargo de llevar el auanguardia: y con estos yuan por guiadores los adalides. Despues de aquella batalla yua el cōde de Cifuentes, do yua algunos hombres principales de la ciudad de Sevilla. El marques de Cadiz yua despues desta batalla con la gente de su casa, y otros algunos caualleros del Andaluzia. La reguarda lleuauan el maestre de Sā

tiago con los caualleros de la orden de Sanctiago, y de la ciudad de Ezija. Estos caualleros y gentes, lleuauan grāde recua de azemilas y bestias, en que yuan provisiones para los dias que en tierra de Moros estuuiesen. Las batallas ordenadas, partieron de la ciudad de Antequera vn dia miercoles del mes de Março: y andouieron todo aquel dia, y la noche siguiente. Y como aquella tierra a donde auian acordado de yr es metida en tierra de los Moros, no pudieron llegar alla fasta otro dia jueues. Aquel dia ya bien tarde llegarō a algunas aldeas, que son en aquella tierra de la Xarquia: y por ser mucha la gente de los Christianos, y auer tardado tãto en la entrada, fueron sentidos ante que entrassen: y los Moros ouieron lugar de alçar sus ganados y bienes, y se retraxerō a las torres y sierras y otros lugares fuertes que estauā en aquella tierra. Y por esta causa los Christianos no pudieron tomar saluo pocos ganados y prisioneros, pero quemarō algunas aldeas que fallaron despobladas. Aquellos caualleros y capitanes que lleuauan la delantera, y algunos otros, se derramaron por todas partes, a buscar robos de ganados y de prisioneros. El maestre yua en la reguarda, y lleuaua su gēte junta: y passando por vna aldea de las quemadas que se llamaua Molinete, salieron los Moros, que estauan recogidos en el Castillo;

castillo: y como vieron a la gēte de cauallo q̄ el maestre lleuaua metida en vnas grādes ramblas y barrancos, donde los caualleros no se podian bien rodear con los cauallos, salieron de la fortaleza y pelearon con ellos. Y en aquella fazienda recibio el maestre daño en los suyos que los vey a ferir y matar sin los poder socorrer. Assi por que estaua defendiendose de los Moros, como por la mala disposiciō de los logares: y embio llamar la gente que yua delante que le viniēse a socorrer. El marques de Cadiz quando supo que los Moros peleauā con el maestre, y le fazian daño en su batalla, torno a le socorrer cō la gēte de cauallo y con algunos peones que pudo recoger. Con el socorro q̄ el marques hizo, los Moros se retraxeron: y el maestre y su gēte, pudieron salir de aquellos malos passos en que estauan metidos. Los otros caualleros y capitanes que yuan en la delantera, auian quemado algunas aldeas: y andauā derramados buscando ganados y prisioneros. Porque no sabiā los malos passos que en aquella tierra auia, metianse en tales valles y angusturas, q̄ recibia algunos daños de los Moros que salian a ellos de vnas partes y de otras, veyēdolos abarrancados. El conde, y don Alfonso, y el adelantado, como supieron que los Moros peleauā con el maestre y cō el marques, recogerōse, y venieron donde el maestre y el mar

ques estauā: los quales jutos, por que conosciaron, q̄ la disposicion de aquella tierra era mas para recibir daño, que para lo hazer (especialmente porq̄ todos los hombres y mugeres erā retraydos con sus bienes) acordaron de dexar la presa de algunos ganados que auian tomado, porque les impedia la salida, y boluer a tierra segura. Y mandarō a los adalides, a quien cometieron la guia: pensando llevar la gēte por logar mas seguro: tomarō camino de vna sierra tan alta y tã fragosa, por dōde el peon podia andar agrande pena. Los Moros todo aquel dia y la noche passada segun su costumbre, fizieron grandes fuegos por muchas partes en las cumbres de las sierras y en otros lugares altos: y jutaron se muchos de los que morauan en aquella ferrania, y tomaron la delantera por donde yuan los Christianos: y de aq̄llos logares, fazian en ellos grandes daños, con piedras y saetas que tirauan por los lados, en la reguarda que lleuaua el maestre. Y los Christianos trabajado por salir de los malos passos donde estauan metidos, sobreuieno la noche. Recelando que en aquel camino por do eran guiados no recibiesen mas daños, boluierō a passar vn arroyo fondo de baxo de vna sierra fragosa, q̄ los Moros auian ya subido. E quando los Moros vierō a los Christianos metidos en aq̄l valle angosto, desde las alturas tirauan piedras y esqui

Y nas



nas, y matauan muchos Christianos: y algunos de los que se auenturauan a subir la sierra por escapar, murian cayendo de los barrancos altos: porque la escuridad de la noche les impedía, de manera que ni veyan, ni sabian el tino por do auian de subir. Y oyendo los alaridos de los Moros, y turbados con la escuridad de la noche, y con la aspereza del lugar enflaquecian, y no sabian que remedio diessen a la perdicion que veyan: y sufriendo esta pena, estuuieron hasta la media noche. El maestre y aquellos otros caualleros y capitanes, viendo a sus parientes y criados y a las otras gentes de sus capitánias, a vnos caer muertos, y otros llorar sus feridas y otros gemir su flaqueza: y como no tenian fuerzas para pelear, ni con el cansancio de la noche, y de los dias passados podian salir de aquella fondura do estauan señoreados de los Moros. Muramos dixo el maestre faziendo camino con el coraçon, pues no lo podemos fazer con las armas: y no muramos aqui muerte tan torpe. Subamos esta sierra como hombres, y no estemos abarrancados esperando la muerte, y veyendo morir nuestras gentes, no las pudiendo valer. Y diziendo estas palabras, dellos a cavallo, dellos a pie, acordaron de se poner al peligro que podian recibir en la subida de la sierra, y no al que veyan

estando en aquel valle. Y defendiendose como mejor pudieron, subieron hasta donde los Moros estauan. En aquella sobida se perdio el alferrez del maestre con su seña, que se llamaua el comendador diego Bezerra cuya era Torre Mexia: y murio peleando vn cauallero primero del maestre que se llamaua Iuan Oforio, y Iuan de Bazan señor de la Granja, y otros muchos de sus parientes y criados, y de los otros caualleros: que trabajando por subir a lo alto, cayan con la fuerza de las esquinas y piedras grandes que los Moros derribauan. El marques que subio por otra parte guiando vn adalid, passo adelante de aquella sierra con la gente que le auia quedado de su batalla. El maestre y el conde de Cifuentes y don Alfonso de Aguilar y el adelantado y los otros capitanes, que auian de seguir la via que el marques lleuaua, assi por que quedaron peleando con los Moros: como por que fueron impedidos con la obscuridad de la noche, turbados viendose rodeados de Moros por todas partes, no podieron seguir el camino que el marques auia lleuado fue les necessario descender a otro valle: y los Moros ouieron lugar de se poner entre la batalla del marques y del maestre y de los otros caualleros de manera que no podian socorrer los vnos a los otros: ni menos los que estauan juntos se podian ayudar

ayudar: porque cada vno trabajaua lo que podia por se salvar de los tiros de piedras y saetas que por todas partes tirauan. Los Moros sabian bien aquella tierra y los malos logares, donde la fortuna metio a los Christianos. El marques de Cadiz, que passo delante, metiose con la gente que le quedo en vn valle, pensando en el estar mas seguro, y recoger las otras gentes que venian en la reçaga. Y alguna parte de los Moros que tenian tomada la delantera, salieron al encuentro, y pelearon con el y con la otra gente que le pudo acompañar: y como quier que hizo rostro a los Moros y peleó con ellos: pero como su gente estaua cansada del trabajo que auia passado en subir aquellas sierras, y muchos dellos feridos, y los Moros salian toda via mas de refresco, y sabian los passos donde podian pelear a su saluo: los que estauan con el marques no podian sufrir las fuerzas de los Moros que entrauan ya por ellos, fueron desbaratados: y los que tuuieron fuerzas para huyr, se pusieron en huyda: y todos los otros fueron muertos y presos. El marques visto el destroço de los suyos, tomo otro cavallo, porque el suyo ya estaua mal herido: y guiandole vn adalid por vna sierra alta que duraua quatro leguas, se pudo salvar: y los Moros siguieron el alcance hasta media legua, matando y captiuando muchos de los Chri-

stianos. Allí en aquel destroço mataron los Moros a don Diego, y a don Lope, y don Beltran hermanos del marques: y don Lorenzo y don Manuel sus sobrinos: y otros muchos de sus parientes y criados, y de los otros que se llegaron a su compañía. El maestre de Sanctiago y el conde de Cifuentes y el adelantado y don Alfonso de Aguilar y los otros capitanes con las otras gentes, que quedaron en vna ladera de aquella sierra, como estauan muy cansados y en flaquecidos de los trabajos de la noche y de los dias passados, y no sabian los passos de aquella sierra: cayan muchos al fondo del valle. Otros se metian en poder de los enemigos, porque elegian antes perder la libertad que la vida, pues no podian pelear. Los Moros dauan grandes alaridos con el orgullo del vencimiento: y los Christianos gemian las muertes que veyan de los suyos, y las que ellos esperauan. Los caualleros y capitanes principales puestos en angustia y no viendo reparo, estauan turbados, y fallaciales el consejo: porque todas sus gentes estauan derramadas por aquellas sierras: y tan grande era el temor que tenian que ninguno sabia de su compañero ni le podia ayudar. Y a tal estado venieron los Christianos en aquella hora, que ni veyan señal de trompeta: ni veyan seña que guardassen, ni dode se acaudillassen. El maestre

Y ij stre

estre de Sanctiago, visto el perdimiento de aquella hueste: dixo, O Dios bueno, grãde es por cierto la ira que el dia de oy, has querido mostrar contra los tuyos, pues vemos que la desesperacion que estos Moros tenian, se les ha conuertido en tal ofadia, para que sin arma ayan victoria de nosotros armados. Algunos de sus parientes y criados, que con el estauan: le dixeron. Ya vedes señor este perdimiento, dexad el esfuerço para pelear, yaed consejo para escapar: pues veys que no ay otro remedio, sino poneros en saluo: porque no padezcays vos, y con vos todos estos vuestros parientes y criados, y las otras gētes que ha plazido a Dios que queden viuas: porque vuestra estada aqui no sea causa de perdicion de todos. Esto mesmo dezian sus parientes y criados, a cada vno de los otros caualleros. El maestre porque no veyã lugar de pelear, y conosco que todos perecerian si el alli esperasse: dixo, No bueluo las espaldas por cierto a estos Moros, pero huyo la tu ira señor, que se ha mostrado oy contra nosotros por nuestros peccados: que te ha plazido castigar cō las manos de estas gentes inheles. Y luego le dieron vn cavallo, porque estaua a pie: y guiandole vn adalid por los lugares muy asperos, se saluo. Salieron assi mesmo el adelantado, y don Alfonso d' Aguilar cada vno por su parte, subiendo aquellas

sierras por logares fragosos: por que los Moros no los siguiesen. Muchos de hombres que estauan a cavallo, fueron muertos y presos en aquel desbarato: porque huyendo por las cuestras altas, los que estauan a pie, se asian a las colas de los cauallos, por auer mas fuerça para subir: y los cauallos no pudiendo sufrir el trabajo de la subida, cayan, y quedauan en el camino el cauallero y peon. El conde de Cifuentes con algunos pocos de los suyos que se hallaron con el en vn lugar muy estrecho, viendose cerca dos por todas partes, y que no podiã escapar peleando, por la multitud de las piedras y faetas q̄ le tirauan: se dio a prision, y fue lleuado el y otro su hermano que se llamaua don Pedro de Silua a la ciudad de Granada, cō algunos otros de los suyos que pelearon con el. Los Moros siguieron el alcance por todas partes, dōde yuan los Christianos huyendo, y prendieron muchos dellos: y otros algunos que tiraron por diuersas partes, se salvaron. Perdieron alli los Christianos todas las armas que lleuauan, y la mayor parte de los cauallos, y todo el fardaje, que era gran cantidad: y fueron presos los alcaydes de Antequera y de Morō, y Iuan de Robres, y Bernardino Manriq̄, y Iuan de Pineda, y Iuan de Monalue: y otros muchos caualleros y principales, que fueron en aquella entrada. E la victoria de los Moros fue tan

tan grande, y el esfuerço de los Christianos tan pequeño, que dos Moros defarmados, prendian cinco o seys Christianos d' los que andauan perdidos por aquellas sierras: y los lleuauan a la ciudad de Malaga, donde fue este desbarato. E algunas mugeres Moras, salian de la ciudad de Malaga, y prendian los Christianos que fallauan defarmados y perdidos por los campos. Fallaronse mil captiuos y mas, que fueron lleuados a otras partes. ¶ Este desbarato que ouieron los Christianos fue grãde: lo qual en lo publico, auer sido por la mala guia de los adalides: lo secreto, ninguno lo puede conoscer, sino solo Dios, en cuya mano son los vencimientos de las batallas: pero segun el juyzio de los hombres, bien se mostro auer acaescido, por el orgullo y soberuia que touieron los Christianos, teniendo en poco las fuerças del enemigo: porque olvidauan la con fiança que deuiã tener en Dios, y la pusieron en la fuerça de la gēte,

*CAP. XX. EN
como el conde de Cabra, y el alcayde de los Donzeles, vencieron en batalla al Rey de Granada, y le prendieron.*



Contado auemos la diuision q̄ auia entre los Moros: y como la mayor parte de los principales de aquel rey-

no de Granada, dexaron al Rey que tenian: y se juntaron con su hijo mayor, y le alçaron por Rey: y como durate esta diuision los Moros tenian entresi guerra, allende de la que los Christianos les faziã. El Rey Moro que se llamaua Alimuley Bahabdeli, veyendo que su poder era mayor que el de su padre: y conociendo que los Moros tenian afficion con aquel Rey que mayor guerra haze a los Christianos: junto la mas gente de Moros a pie y a cavallo q̄ pudo auer en el reyno d' Granada. Y considerando que la frontera de Cordoua, y de Ezija, y de todas aquellas partes, por el desbarato que los Christianos ouieron en el mes de Março pasado, estaria menguada de gente, y que no fallarian resistencia: acordo de entrar en tierra de Christianos, y puso real sobre la villa de Lucena, que es del alcayde de los donzeles: y talo los panes y viñas de aquella villa, y de la villa de Aguilar, y de otros logares de la comarca. La nueua desta entrada vino a dō Pero Fernandez de Cordoua conde de Cabra, q̄ estaua en la su villa de Vaena: y luego junto la mas gēte que pudo, y fue para la villa de Lucena, donde supo que estaua el Rey de Granada con toda su gente: y alli se junto con el alcayde de los donzeles. Como los Moros supieron que el conde venia contra ellos, ouieron su acuerdo de alçar el real, y boluer con todo la caual

Y iij gada

gada que llevauan para la ciudad de Loxa. El conde de Cabra, y el alcayde de los donzeles, teniēdo menor numero de gente a cauallo y a pie que tenia el Rey de Granada: mouidos mas por alguna inspiracion diuina, que por ninguna razon humana: acordaron de seguir a los Moros. Y pusieron tal diligencia, que los alcançaron fasta legua y media de Lucena, en vn lugar que se llama el Arroyo de Martin Gonçalez. Y como fueron a vista de ellos, pusieron toda su gente en vna batalla, y esperaron los peones que trayan: y amonestaronles, que fiziessen, lo que buenos Christianos y hombres esforçados deuē fazer: y que esperauan en la misericordia de Dios, y en la virgen gloriosa su madre, que les daria victoria de aquella gente infiel. Algunos viendo que los Moros eran en numero mucho mayor que los Christianos, fueron turbados: y dezian, Que con mayor deliberacion deuiā salir al campo, y con mas gente deuiā seguir los enemigos, y ponerse en aquel lugar do estauan: y quisieran hazer por su voluntad, lo que la verguença les impedia. El conde quando vido el animo de aquellos dudosos y algo enflaquecidos, esforçandoles: les dixo, Como la vida (que en poco tiempo se passaua, y con pequeña dolencia se atajaua,) deuiā auenturar, por auer fama loable si ven

ciessen, y gloria si alli muriessen: y que en tal lugar estauan puestos, donde toda esperança de la vida estaua puesta en el esfuerço, y no en la huyda. Y esforçado toda su gente con semejantes razones, fueron contra los Moros.

¶ Los Moros venian en tres batallas: en la vna venia el Rey de Granada: en la otra venia el alguazil mayor: y en la otra venia por capitā vn cauallero que se llamaua el Alatar de Loxa. El Rey de Granada y estos capitāes Moros, quando vieron que el conde de Cabra, y el alcayde de los donzeles con sus gentes venian contra ellos en vna batalla, juntaron las tres batallas que trayā en vna. Y los peones Moros siguiēdo adelante su camino con la caualgada, y los Moros con muy grande alarido y grande denuedo vinieron contra el conde y contra el alcayde, pensando segun su costumbre de pelear, que los Christianos no pudiendo sufrir su arrebatado acometimiento (vencidos subitamēte de miedo) se pondrian en huyda. Y plugo a Dios, y a la virgen su madre, de les dar esfuerço, para susuffir aquel riguroso acometimiento de los Moros. Y como los vnos estauan ya cerca de los otros para se recontrar: quan grande fue el arrebatamiēto que ouieron los Moros para acometer, tan grande y mayor fue para boluer las espaldas: y luego sin esperar los primeros encuentros, se pu

se pusieron en huyda. Y el conde y el alcayde de los donzeles fueron contra ellos matando y captiando, hasta vn lugar que se llama Xezna, que es cinco leguas de Lucena: y tornaron toda la caualgada que los Moros desampararon. La nueua deste desbarato vino a don Alfonso de Aguilar que estaua en la ciudad de Antequera: y caualgo luego con la gente de cauallo que pudo auer, y puso en el atajo de los Moros que yuan huyendo, y mato muchos dellos. En aquel lugar se fallaron muertos fasta mil Moros, y allende de los que murieron en otras partes: y fue preso el Rey de Granada, y murieron algunos alcaydes y cabeceras del reyno de Granada: en especial murio el Alatar que era el alcayde y capitā de Loxa, y fue tomado el recuaje que trayan, y fueron traydos presos a las villas de Lucena y Aguilar muchos dellos. Y fueron tomadas nueue vanderas: las quales con las cabeças de vn Rey puestas en vna cadena, el Rey y la Reyna dieron facultad, en que el conde traxesse en el escudo de sus armas, y en las orlas que estauan en circuytu del escudo. Cogido el despojo, y traydo el Rey Moro ante el conde de Cabra: visto como poco ante la fortuna le dio poder de Rey, y el infortunio le puso presto en estado de subjecto: por le consolar le dixo, Que si como hombre discreto considerasse el

presuroso mouimiento de las cosas humanas: ni la prosperidad que poco ante tuuo le deuia alterar, ni la aduersidad que tan presto le vino le deuia entristescer. Porque assi como el bien passado no tuuo firmeza, assi el mal presente se puede mudar. Y como estas semejantes palabras caufo, consolandole, y guardandole la honrra que deuia como a Rey, lo lleuo preso a la su villa de Vaena. Sabido por los Moros este desbarato, y como su Rey era preso: algunos caualleros de aquel reyno, que le obedescieron por Rey, se tornaron a la obediencia del Rey su padre.

CAP. XXI. Como el Rey entro en la Vega de Granada y de la tala que hizo.



¶ Lproposito del Rey y de la Reyna, era continuar la guerra que tenian comēçada contra los Moros. Y acordaron que este año se fiziesse tala en la Vega de Granada: y para la fazer, mandaron apercebir todos los caualleros y gentes de armas que moran en aquellas partes del Andaluzia, y del reyno de Toledo, y de algunas ciudades y villas que son allende los puertos, fasta Castilla la vieja: y mandaron adere-

Y iiii çar

car todas las cosas necessarias a la guerra. E como el Rey vino de la ciudad de Astorga para la villa de Madrid do estaua la Reyna, luego otro dia partio para la ciudad de Cordoua. La Reyna assi mesmo partio de Madrid, y fue para la ciudad de Sãto Domingo de la Calçada: y fue con ella el Cardenal de España, y algunos otros doctores del su consejo, para entender en las cosas tocantes a la gobernation del condado de Vizcaya, y de la prouincia de Guipuzcoa, y de todas aquellas partes de Castilla la vieja: y de otras cosas tocantes al casamiento que era mouido del principe don Iuan su hijo con la Reyna de Navarra, que segun auemos dicho sucedio por la muerte del Rey Phebus su hermano. Y como el Rey lleugo a Cordoua, no se detuvo en aquella ciudad, por que el tiempo se passaua de hazer la tala. Y luego partio para la villa de Almodouar: y fueron con el el duque de Najara, y el duque de Alburquerque, y el maestro de Sanctiago, y el marques de Villena, y el conde de Cabra, y don Pedro Puerto Carrero conde de Medelin, y don Garcilopez de Padilla maestro de Calatraua, y el conde de Monterey, y don Gutierre de Sotomayor conde de Belalcaçar, y don Pedro de Acuña conde de Buendia y adelantado de Caçorla, y don Ynigo Lopez de Mendoza conde

de Tendilla, y don Iuan de Guzman hijo del duque de Medina Sidonia, y don Enrique Enriquez mayordomo mayor del Rey, y Luys Fernandez Puerto Carrero señor de Palma, y Rodrigo de Villosa su contador mayor, y don Fernando de Velasco capitan de la gente del duque del Infantadgo, y el alcaide de los donzeles, y don Francisco de Estuñiga hijo del duque de Placencia. Venieron assi mesmo a seruir al Rey y a la Reyna vna gente que se llama los Suyços, naturales del reyno de Sueça, que es en la alta Alemaña. Estos son hombres belicosos, y pelean a pie, y tienen proposito de no boluer las espaldas a los enemigos, y por esta causa las armas de ofensiuas ponen a la delantera, y no en otra parte del cuerpo: y con esto son mas ligeros en las batallas: Son gente que andan a ganar sueldo por las tierras, y ayudan en las guerras que entienden que son mas justas. Son deuotos y buenos Christianos. Tomar cosa por fuerza reputan a gran peccado.

¶ Como todas las gentes que el Rey mando llamar fueron juntas, partio de la villa de Almodouar, y poniendo sus reales lleugo fasta vn lugar que dizen el Carrizal: y allí espero el artilleria que yua en su hueste: assi mesmo todo el recuaje de los mantenimientos y otras cosas. Y mando hazer alarde de la gente que lleuaua: y fallo que estauan

estauan juntos en aquel real hasta diez mil hombres a cavallo a la gine y a la guisa, y veinte mil peones a pie, y otros treinta mil peones diputados solamente para la tala. Y allende desto venian en aquella hueste otra gran copia de gentes que tenian cargo de yr con las bestias que lleuauan los mantenimientos, para bastescer la hueste. Otrosi los que lleuauan los bastimentos y cosas necessarias, para proueymiento de la ciudad de Alhama. En esta hueste yua con los bastimentos y artilleria hasta ochenta mil bestias de recuaje. Y mando el Rey ordenar las batallas de las gentes de armas y de pie en esta manera.

Al maestro de Sanctiago, y al marques de Cadiz, y a don Afonso de Aguilar, y a Luys Fernandez Puerto Carrero señor de Palma, mando llevar el auanguardia con las gentes de sus casas. A don Garcilopez de Padilla maestro de Calatraua, y al conde de Monterey, mando yr en otra escuadra. A don Francisco de Estuñiga con la gente del duque de Plasencia su padre, y del maestro de Alcantara su hermano, mando yr en otra escuadra. Al conde de Belalcaçar, y a don Fadrique hijo del duque de Alua, mando que fuesen en otra escuadra. Al duque de Najara con la gente de su casa y con gente de las ciudades de Jaen y Vbeda y Baeça, mando

yr en otra escuadra. Al duque de Alburquerque, y a don Iuan de Guzman hijo del duque de Medina Sidonia, mando yr en otra escuadra. En la batalla real donde yua su persona, yua mil caualleros: los quinientos hombres de armas a la guisa con caualllos encubertados, y otros quinientos a la gine y a la guisa: y estos eran de los criados suyos y de la Reyna, que andan continuos en su guarda. E mando a don Diego Lopez Pacheco marques de Villena, que fuesse por capitan de aquella batalla: en la qual yua por alferrez de su estandarte real don Alfonso de Silva su hermano el conde de Cifuentes que estaua preso en Granada. En la escuadra de la reçaga, mando yr al conde de Buendia, y a don Iuan de Soto mayor señor de Alconchel, y don Fernando de Velasco capitan de la gente del duque del Infantadgo, y a la gente del duque de Medina Celi, y Martin Alfonso señor de Monte mayor. Los peones, mando repartir en escuadras, cada vna con su capitan, en los lugares conuenientes. Y con el artilleria y fardaje yua otras gentes a cavallo y a pie de las ciudades de Seuilla y Cordoua y de Ezija y de toda el Andaluzia con sus capitanes. Ordenadas las batallas en esta manera que auemos dicho: el Rey fue hasta vn lugar que se llama

Y v llamaua

llamaua la Cabeça de los ginetes. Y otro día entro mas adentro en tierra de Moros: y mando assentar su real junto con Yllora, que es villa muy fuerte de Moros: dela qual salierō algunos Moros a escaramuçar con la gente de cauallo, que yua en la delantera, y con los peones que yua con ellos. Los quales pelearon, y retraxeron a los Moros: y entrarō juntamente peleãdo con ellos por el arrabal. Los Moros visto que el arrabal era tomado, retraxeronse a la villa. Y como los Christianos se apoderaron del arrabal: el Rey m̃do quemar algunas paruas de panes, que los Moros tenian puestas bien cerca del muro de la villa: recelando la tala que el Rey entrara a hazer en aquella tierra. Y los Moros por defender los panes del fuego: y los Christianos por los quemar, pelearon los vnos contra los otros, y fue entre ellos bien ferida aquella escaramuça. En la qual los Christianos recibian daño de los tiros de piedras y factas y espingardas, que los Moros tirauan desde el muro, por defender los panes. El Rey visto el daño que recibian los suyos, hizo los traer de la pelea: y mando a los artilleros que tirassen con los ribadoquines al muro, y a los otros lugares donde estauan los Moros defendiẽdo: y de aquellos tiros, recibian los Moros tanto daño, que se desampararon los lugares donde defendian las paruas: y los

Christianos ouieron lugar de ponerles fuego, aunque estauã bien juntos con el muro de la villa. Mando assi mesmo el Rey quemar a todo aquel arrabal, y quedo la villa destruyda por gran tala que en todo aquel termino se hizo. Assi mesmo mando al conde de Cabra, y a don Alfonso de Aguilar, que fuesen a vna villa que se llamaua Montefrio a talar con dos mil hombres a cauallo, y diez mil peones taladores. Estos caualleros cumpliendo lo que el Rey les mando, fueron luego, y pusieron toda la gente de armas a la puerta de la villa, por resistir a los Moros si saliesen a defender la tala: entretanto que los peones taladores talaron todas las huertas y panes y otras cosas que en el termino de aquella villa fallaron, en circuytu de vna legua.

C A P. XXII. Como se tomo la villa de Tajara.



HEcha la tala de aquellas villas: el Rey vino cõ toda su hueste a otra villa que se llamauaua Tajara, y puestas sus batallas en orden, vinierō por el camino los peones a pie, q̃ eran señalados para talar, derribãdo molinos, y que mando arboles, y huertas, y talar

do arboles portodos los campos. E allende de lo que los peones taladores hazian: la multitud de la hueste no dexaua cosa enhiesta dos leguas en derredor de la tierra que passauan. Y como el Rey lleugo a aquella villa de Tajara (porque estaua en tal comarca, que los que guardauã a Alhama, recibian della gran daño, y los Moros de Loxa gran ayuda) mandola combatir. Y luego los ferros y carpinteros que traya en su hueste, de la madera de los arboles que talaron, fizieron vancos pinjados, y mantas, y otras cosas necessarias para el combate. E comoquier que los Moros que estauan dentro erã hombres curfados en la guerra, y auenturauan la vida por defender la entrada a los Chistianos: al fin no pudiẽdo sufrir los combates que les fueron dados, desampararon la villa: y los que pudieron se retraxeron a la fortaleza, y los Christianos la pusieron a sacomano. Entrada la villa, los votos de algunos caualleros y capitanes eran, q̃ la fortaleza no se combatiessẽ: por que dezian, que el muro era muy fuerte, y no auia lombardas gruẽllas con que se pudiesse derribar. El voto de otros era, que deuia el Rey m̃dar llegar los vancos pinjados, y tentar con los picos el muro, por ver si se podria cauar por baxo, para se poner encuẽtos. El Rey visto el parescer de los vnos y de los otros: mando que se

combatiesse la fortaleza, conosciẽdo que auian recogido enellantos Moros y Moras de los viejos y creaturas, que no tendrian mantenimientos para se sostener: y que la turbacion que tenian en ver tomada la villa, les quitaria las fuerças para defender la fortaleza. E mando al maestre d̃ Sanctiago, y al marques de Cadiz, y a don Alfonso de Aguilar, q̃ tuuiesse cargo de combatir la vna parte del castillo. Y al duque de Naxara, ya Luys Fernandez puerto Carrero, mando combatir por la otra parte. Y a don Fernando de Velasco capitan de la gente del duque del Infantadgo, m̃do combatir vna de las torres que estauan a la puerta dela fortaleza. Y a Garci Fernãdez Manrique, mando que con la gente de Cordoua combatiessẽ otro pedazo del lienço dela cerca. Repartidos estos combates, aquellos caualleros y capitanes, cada vno por su parte començo el combate. Y los Moros se pusieron en defenõa y tirauan piedras, y tiros de poluora, y factas desde los muros y torres: y fazian gran daño en los Christianos. Aquel combate duro dẽde la mañana hasta hora de visperas: en el qual fuerō muertos y feridos algunos fijos d̃ algo, especialmẽte fue ferido don Enriq̃ Enriquez mayordomo mayor del Rey, de vna espingarda. Los Moros visto q̃ los Christianos auian llegado al muro, echarō de arriba manojos de lino y de cañamo

cañamo, bañados en azeyte, y prazardiendo: con los quales quemarō algunos uancos pinjados, y mantas. Los Christianos q̄ estauan de baxo, de fampararō los uancos, q̄ no los pudierō sostener, por el fuego, que los Moros de arriba auian laugado. Y por esta causa aquel dia no se pudo tomar el castillo. Otro dia el Rey mando tornar al combate: y tan grãde fue la priesfa que los Christianos dierō, que los Moros no pudiendo defender el muro por la multitud de las espinguardas y saetas y otros tiros de poluora que les tirauan, demãdaron seguridad a los que combatian. Y auido el seguro, embiarō vn alfaqui al Rey, a le offrescer el castillo, si le pudiesse dar seguridad de la vida, y libertad de las personas y bienes, a los que en el estauan. El Rey comoquier que les dio seguridad de las vidas, pero no les quiso otorgar libertad de las personas, ni de los bienes: y mando continuar el combate. Algunos de los Moros viendo que no se podian defender, acordaron de se dar a prision.

Otros dezian, que deuiã morir en la d̄fensa del castillo: y porque esta diuision que tenian, les enflaquecia mas las fuerças: los Christianos ouieron lugar de entrar por fuerça el castillo: y pusieron encima del muro la seña real, y prendieron los Moros y Moras, y fueron robados gran cantidad de bienes, y bastimentos, y ar-

mas, y cauallos, que en el estauan. Y de los cauallos y otras cosas de precio que alli se temaron, el Rey hizo merced a algunos caualleros y escuderos que con mayor esfuerço se ouieron en los combates. E mando poner fuego a la villa, y derribar los muros de la fortaleza, para escusarel daño, q̄ de los que alli morauan se seguia, a la tierra de los Christianos. Tala da y derribada la villa de Tajarã: el Rey acordo de yr con toda su hueste abastescer la ciudad de Alhama. Y continuando aq̄l camino: la hueste recibio tã grã fatiga por mēgua de agua, q̄ perescierō algunas bestias. El Rey fue cōstreñido de abreuiar las jornadas, fasta q̄ lleugo a la ciudad, dō de la gente ouo refrigerio, cō la abūdãcia d̄ las aguas q̄ hallarō: y luego la hizo bastescer, con treynta mil bestias cargadas de puisiones. Y entregó la tenēcia della, a dō Yñigo Lopez de Mendoza conde de Tēdilla, y dio le la capitania mayor, de mil hombres a cauallo y a pie, que estouiesse cō el para la guardar, y fazer guerra a los Moros.

Bastescida la ciudad de Alhama, luego el Rey mando mudar el real, en la ribera del rio Cacin, ha sta vna legua de Alhama.

Y otro dia fue a otro lugar, que se llama Almahala: y mandolo quemar, y fueron derribadas y quemadas fasta trezientas torres, y cortijos, y alcaerias, que estauan en aq̄l camino, y en dos leguas de su cer-

su circuytu. Otro dia mãdo assentar su real en vn lugar q̄ se llama uã Alhēdin, q̄ es vna legua d̄ Granada, junto con la sierra Neuada, donde ay vna legua de oliuares, y huertas, y panes, y viñas. Y mando poner guardas por todas partes en los lugares conuenientes, entretanto que los que talauan, y derribauã todos los arboles, y destruyã los panes y otras cosas que hallaron. Los Moros viendo la destruyciō que se hazia en su tierra, cometieron a escaramuçar cō los que tenian el auanguarday trabajauan por defender a los Christianos la entrada en aq̄l lugar. Los Christianos, que estauan a cauallo, fueron contra ellos: y retraxeronlos de tal manera, que los peones ouieron lugar de entrar en aquel lugar de Alhendin, y pusieronle fuego, y quemarō todas las paruas que estauã en las heras cerca de la ciudad de Granada. Otro dia el Rey fue con todas sus batallas ordenadas hasta bien cerca d̄ la ciudad d̄ Granada: donde estuuo todo el dia, entretanto que los taladores andauan talãdo por todas partes. Comoquiera que los Moros salieron a escaramuçar algunas vezes entre los oliuares: pero no pudieron resistir la tala que veyan hazer de sus frutos, acordaron de enturbiar el agua que yua por las azequias, d̄ donde los Christianos se proueyan: de manera q̄ la hueste no se podia aprouechar d̄lla. Y por esta causa, el Rey man-

do mudar su real de aquel lugar y ponerlo cerca de vna villa que se llama Huecar, porque la hueste no recibiesse daño por mēgua de agua. Y mando a los taladores, que talassen en la Vega de Granada por todas las partes, y por la ribera de Guadaxenil: en la qual tala el Rey durara mas tiempo, y pusiera sitio sobre alguna villa: saluo porq̄ fallestiã los mätenimientos que eran necesarios, para el proueymiēto de la hueste. Fecha esta tala en la manera que dicho auemos, el Rey vino a Cordoua: y como lleugo a la ciudad, mando pagar el sueldo a la gente d̄ armas, y los jornales a los taladores, y a todas las otras gentes que fueron cō el: y mando los despedir. ¶ Desta entrada y de la tala que el Rey hizo en el reyno de Granada, los Moros quedarō destruydos, y su tierra tan oprimida: que ouieron acuerdo de embiar sus embaxadores al Rey y a la Reyna, a les suplicar que les diessse treguas por algun tiempo: y offrescierōle gran cantidad de oro cada año, de los que le pluguiessse otorgarlas.

El Rey oyda la embaxada del Rey de Granada, embiolo a comunicar con la Reyna, que estava en la ciudad de Victoria: la qual embio a dezir, Que su parecer (si a el pluguiessse) seria, que aquella tregua no se otorgasse a los Moros, si no entregassen ciertas villas y fortalezas del reyno de Granada, por seguridad de lo que auian

auian de dar en parias: porque ya otras vezes les auian sido otorgadas, y las auian rompido, quando no tenian tal premia que se las hiziesse guardar. Y porque los Moros no quisieron entregar las dichas villas y fortalezas: y otrosi porq̄ el Rey y la Reyna tenian concebido en su animo de guerrear todo aquel reyno de Granada, no les fueron dadas las treguas que demandaron. Y embiaron a mandar que pusiessen grandes guardas en los puertos, para que ninguna persona pudiesse meter mantenimientos, ni paño, ni otras cosas de las que solian llevar al reyno de Granada. Y como quiera que muchos caualleros y otros de los que estauan captiuos se rescatauan por alguna cantidad de azeyte y ganados y paños y otras algunas prouisiones: pero la Reyna no daua lugar, que grande ni pequeña cantidad de proueymientos se lleuasse a los Moros, por rescate de ningun Christiano. Y deliberaua de hazerles ayuda de dineros en gran cantidad para se rescatar, antes que dar licencia para que ouiesse los Moros prouision alguna.

CAP. XXXIII. DE las cosas que passaron en Cordoua con el Rey Moro que estava preso.



Stando el Rey en la ciudad de Cordoua, vinieron a el mensajeros de la madre de Mulchi Bahadeli de Granada, que estava preso en poder del conde de Cabra, y de parte de otros caualleros y cabeceras del reyno de Granada, que estauan a su obediencia: le suplicaron, que le pluguiesse ponerlo en su libertad: y reducirlo a su reyno: porque de lo tener preso, no recibia seruicio: y si lo soltassen, ofrecieronle que seria su vassallo, y le darian cierta suma de oro cada año de los que le diessse treguas: y cierto numero de Christianos, quales el Rey escogiesse de los que estauan captiuos en tierra de Moros. El Rey oyda aquella suplicacion, embio mandar al conde de Cabra que traxesse al Rey de Granada y gelo entregasse. El conde obedescido el mandamiento del Rey, partio luego de la su villa de Vaena, y vino para la ciudad de Cordoua: y traxo al Rey de Granada preso, y entregolo al Rey. El Rey recibio al conde, e hizoze grande honor, y no quiso ver al Rey Moro fasta que acordasse si lo deuia soltar. Y mando a vn cauallero de su casa que se llamaua Martin de Alarcon que tenia la fortaleza de Porcuna que touiesse cargo de lo guardar: y embiole dezir con aquel cauallero de su casa que se llamaua Martin de Alarcon (como dicho es) que se esforçasse, y ouiesse

y ouiesse a quel plazer que pone a los presos la esperança de la libertad. El Rey Moro oyda la consolacion que el Rey le embio: respondió, dezid al Rey de Castilla mi señor, que yo no puedo ser triste estando en poder de tan altos y poderosos Reyes, como son el y la Reyna su muger: especialmente siendo tan humanos, y teniendo tanta parte de la gracia que Dios da a los Reyes que bien ama. Otrosi le dezid, que dias ha que pensaua ponerme de baxo de su poderio, para recibir de sus manos el reyno de Granada, segun que lo recibio el Rey mi abuelo, del Rey don Iuan su suegro padre de la Reyna. Y que el trabajo mayor que tengo en esta prision es, auer hecho por fuerza, lo que pensaua hazer de grado. Y porque era necessario al Rey venir a la ciudad de Victoria, do estava la Reyna: y alli mesmo yr al reyno de Aragon, para proueer en la justicia, y en otras cosas que en aquellas prouincias ocurrían: acordo poner fronteras en los logares do era necessario, para que la tierra estouiesse guardada, y se hiziesse guerra a los Moros. Assi mesmo quiso entender en las cosas que por parte del Rey Moro le eran ofrecidas, para las dexar asentadas. Y mando a los que procurauan su deliberacion, que las declarassen en su consejo. Los quales en presencia del Rey, estando en su consejo el maestro de Sanctia-

go, y don Garcí Lopez de Padilla maestro de Calatrava, y el duque de Alburquerque, y el duque de Najara: y el conde de Cabra, y el marques de Cadiz, y el marques de Villena, y el conde de Belalcar, y el conde de Coruña, y don Alfonso de la casa de Aguilar, y Rodrigo de Villosa su contador mayor, y otros caualleros y doctores de su consejo, y algunos capitanes y alcaydes de la frontera.

Los mensajeros Moros dixeron, que si el Rey ponía en libertad al Rey de Granada: el seria su vassallo, y le seruiria, y haria lo que el mandasse, como su subdito: Y otrosi que le daria trezientos Christianos, quales el escogiesse de los que estauan captiuos en tierra de Moros, y doze mil doblas de oro cada año de los que le pluguiesse otorgar tregua a los logares del reyno de Granada, que estauan, o dentro de ciertos dias estouiesse por el. Y para seguridad que lo cumpliria, prometieron de dar en rehenes vn hijo legitimo de aquel Rey, y otros hijos de alcaydes y cabeceras del reyno de Granada, de los que estauan a su obediencia. Otrosi demandaron, que el Rey mandasse a sus gentes que le diessen fauor, para hazer guerra a algunos logares y fortalezas, que se auian reducido al Rey su padre, durante su prision: y a los otros que le auian estado o estouiesse rebeldes. Dieron a entender que si el Rey no da-

no daua luego orden en su deliberação y se tardaua o dilataua algunos dias, todos los caualleros principales del reyno, y las ciudades y villas y castillos y tierras, q̄ oy estan porel: perdida la esperança de su libertad, tornariã ala obediencia del Rey su padre, como algunos ya auian hecho. Oydo por el Rey aquello que por parte del Rey Moro se offrescia, quiso saber lo que a los duques maestres y condes y marqueses, y a los otros caualleros y capitanes q̄ con el estauã en su consejo les parecia. Sobre lo qual ouo diuersos votos: porq̄ algunos dezia que se deuia soltar y recibir aquello que offrescia. Otros dezian, q̄ no lo deuia hazer, porq̄ no era su seruicio: antes era mayor la utilidad que se seguia d̄ lo tener preso, que la q̄ se offrescia siendo libre. Y por que vno de los principales q̄ sostenian esta opinion, era don Alfonso de Cardenas maestro de Sãtiago, por dar mejor a entender su parecer al Rey dixole. Muy excelente Rey y señor, tres cosas ami ver deue considerar los Reyes en las conquistas que mueuen. La primera, si son justas. La segunda, si tienen aparejo para las seguir. La tercera, si puede forçar las fuerças del enemigo. Quanto ala primera, quien biẽ mirare las cosas passadas en estos vuestros reynos, despues que por la gracia de Dios vos y la Reyna reynastes, claro vera q̄ Dios adereço la paz con quien la deuia-

des tener, quando la Reyna la concluyo cõ el Rey d̄ portogal: y vos desperto ala guerra q̄ soys obligados de seguir, quando los Moros rompieron las treguas q̄ les distes, y tomarõ la villa de Zahara. Bien creo señor q̄ sabe vuestra real Magestad, que vna de las cosas q̄ los buenos Reyes Christianos vos hã embidia, es tener en vuestros confines, gente pagana con quien no solo podeys tener guerra justa, mas guerra sancta, en q̄ entẽ days y hagays excercer vuestra caualleria: el qual exercicio no piense vuestra Alteza ser poco necessario para las guerras q̄ nascẽ en los reynos. Lee se en las historias Romanas, que Tulio Ostilio el tercero Rey de Roma, mouio guerra sin causa con los Albanos sus amigos y parientes: no por otro respecto, salvo por no dexar en ocio su caualleria. Pues quanto mejor lo deue hazer quien tiene tan justa, tan sancta, y tanto necessaria guerra como vos teneys: en la qual se puede ganar honrra en esta vida y gloria en la otra. Quanto ala segunda, vos señor, por la gracia de Dios, teneys buenos capitanes, mucha caualleria obediente a vuestros mandamientos, y dela Reyna nuestra señora, cursada en esta guerra, bien pagada d̄ sus gages: teneys villas y castillos cercanos ala tierra de los Moros, teneys artilleria y todos los otros aparejos q̄ se requieren para continuar la guerra. Ansi que no se yo que

con

cõsejo seria dexar d̄ seguirla, pues no ay impedimẽto para q̄ se deua escusar. La tercera es d̄ considerar, si se puede forçar las fuerças del enemigo. Y cerca desto no cõuene mucho declararnos, pues los vemos tã flacos: q̄ asì los de la vna parte, como los de la otra, vienen con tanta cuyta: q̄ os offrescen parias, y demãdan tregua: por la qual muchas vezes ha sido offrescida a vros capitanes alguna cantidad de doblas y d̄ captiuos Christianos: y ni a vos, ni a la Reyna ha plazido otorgarla. Porq̄ segun todos sabemos, el fin principal vro y de la Reyna es, hazer la guerra, y ganar el reyno d̄ Granada, y no cessar della, hasta le dar el fin que desseays. En p̄secuciõ de lo qual, allẽ de de los peligros, auenturas y trabajos auidos por vra persona real, y por vros capitanes y gẽtes: es cierto q̄ son fechos tãtos y tan immesos gastos, q̄ sobrepusã mucho a la cãtidad de las parias que estos Moros offrescẽ, ni podrian dar en muchos años. Y no se yo q̄ aprouecharã los llamamientos de vras gentes, venidas de los fines de vros reynos: ni las batallas auidas cõ los Moros, ni las talas y destrucciones que por vra persona real y por vros capitanes son fechas en su tierra. Ni menos q̄ aprouechariã los prestidos, los tributos, las impusiciones puestos en vros reynos, si teniẽdo la guerra (para q̄ se pusieron) en el estado q̄ la teneys, la dexasse des agora, pa-

ra q̄ se pierda juntamente con el fructo q̄ dello se espera? Asimismo vra Alteza vee, que este Rey preso, no solamente quiere libertad, mas deniãda vuestro fauor, para ganar las tierras del reyno d̄ Granada, q̄ les estan rebeldes. Y si vras gentes se han de poner a los peligros q̄ se requieren en ganar la tierra para el, mejor seria, q̄ los ouiesse ganandola para vos: porq̄ los prouechos de las parias que dieren, no son tan grandes, q̄ no son mayores los trabajos que vra gente ouiere, y los gastos que vos hizieredes, en le poner pacifico en su reyno. Ni menos se deue tener confiança en la promessa que haze de ser vuestro subdito: porq̄ si la necesidad que agora tiene, le obliga a esta subjeciõ: la libertad que despues tuuiere, le fara salir della. Allende desto vra real Señoria prosigue agora guerra cõtra vn Rey viejo doliente, y defamado de los de su reyno: el qual no puede bien seguir la guerra, por el impedimẽto de su persona y por la inobediencia de sus subditos. Y si este Rey preso poneys en libertad, daysnos vn enemigo moço y sano, en lugar de otro enemigo viejo y doliente: y los Moros q̄ agora estan sin el capitã que quiere, cobrariã el Rey q̄ desleã. De dõde se seguiria: q̄ los enemigos q̄ agora tenemos flacos y deramados por falta de buen capitã, estariã fuertes y juntos con buen caudillo. Ni menos deueys tener

Z confiança



confianza en la discordia q ay entre ellos: porq dado q agora esten diuersos, donde seremos seguros q permanezca esta diuision: y que no se recõcilie el padre cõ el hijo, y juntos sean mas fuertes para rebelar contra vos, como han hecho los Reyes de Granada contra los Reyes vros antecessores, todas las vezes que hã auido lugar de lo hazer? A los quales no les impedira por cierto las rehenes que dan, aunq sean de mucho mas valor de lo q son estos q offrecẽ: por q los Moros estimã en poco el captiuero, y no auran empacho de perder las rehenes q dieren de algunos, por hazer lo q cuple a todos. Otrosi sabra vna real Señoria q el poder d los Moros esta agora caydo, por la prision deste Rey q amaũã ellos: y ellos estã menguados de gẽte de guerra y de armas y cauallos por el desbarato q ouieron en la batalla do fue preso. Y si agora le mãdassedes soltar y diesedes tregua y el fauor q pide, auriã lugar de se reparar de todas las cosas de q estan mēguados, y criariades vn enemigo para vros amigos, y vn amigo para los enemigos. Contra el qual no podriamos asì biẽ guerrear, como hazemos agora contra su padre: q no tiene los aparejos q ternia este, si se viesse libre. Asì q mi parecer es: q la guerra comēçada se deue cõtinuar, y q ni deucys soltar este Rey, ni recibir las parias de los otros: porq no mouistes tan gran

guerra, para recibir lo q los Moros os quisiellẽ dar: mas para q les quede lo q les quisiere des dexar, quando se vno imperio quisiere des q viua. Y lo q vos señor podeys tomar, no esperẽys recibirlo de otro. ¶ Acabado este razonamiẽto, aq̃llos caualleros y capitanes, cuyo voto era q la guerra cõtra los Moros se siguiessẽ: por las razones q el maestre de Sã ctiago dixo, se esforçarõ mas a cõsejar al Rey q no soltasse al Rey Moro, ni recibiesse sus parias: y q se siguiessẽ la guerra comēçada. El rey quiso anli mesmo oyr a los q eran en voto cõtrario: y cõsejauan que el Rey Moro se soltasse, y las parias se recibiesse. Y porq vno de los principales q lo sosteniã era don Rodrigo Põce de Leõ marques de Cadiz, mãdole q dixesse su parecer: el qual dixo asì. ¶ Para q vna real Señoria prosiga la guerra comēçada cõtra el Rey y Moros de Granada, assaz abũdantes son por cierto las razones dichas por el maestre de Sã ctiago: las quales yo no entiẽdo reprouar, porq mi parecer siempre fue, q la guerra cõtra los Moros se continue: pero no ay en esta vida cosa tan gouernada por razõ, q el tiẽpo y la edad y los casos nuevos no traygã pẽsamiẽtos nuevos: para q aq̃llo q vnavez nos parece q sabemos, otra vez nolo sepamos: y lo q en vn tiẽpo nos parece prouechoso, en otro nos parece dañoso y ageno de razõ. Esto digo muy poderoso Rey

Rey y señor, por la prision deste Rey: y lo q de su parte se offrecẽ, la diuision de los Moros, la prision d los Chrianos, traẽ cosas nueuas: q la prudencia nos amonestã discernir, para la mejor y mas prouechosamẽte proseguir. Y ante todas las cosas es de ver, si vna real Señoria gana hõrra alguna en tener preso este Rey. Y cerca desto, verdad es por cierto, q auerlo prẽdido vn conde vno subdito, honrra es y grã de: pero tenerlo preso ninguna. Porq los Moros tienen tan poca fe cõ sus reyes, y les han poco acatamiẽto: q ligeramente los hazẽ y deshazẽ estãdo libres, mayormẽte estando presos: segũ q en diuersos tiempos lo auemos visto, y agora lo vemos en la prision deste. La qual sabida, luego los mas q estauan a su obediẽcia, tornaron a la del Rey su padre, y priuaron al hijo del nombre de Rey q le auian dado. Y esto mesmo es de creer q hagan los q quedan teniendo su voz: porq tanto menos le estimaran, quanto mas le tuuieren ausente. Asì q no se puede dezir q teneys Rey preso, mas q teneys vn hombre particular: de cuya prision, ni los Moros hazen mēcion, ni los Christianos recibẽ honrra. Veamos pues agora el prouecho q su libertad da a los Chrianos, y el daño q su prision escusa a los Moros. Notorio es muy poderoso Rey y señor, q antes q este Rey fuessẽ preso, la diuision q auia entre el y su padre, los

tenia tan ocupados: q la guerra q les haziamos era mas prouechofa a nuestra parte, y mas dañosa a la suya: porque queriendo cada vno dellos seguir su proposito, ni se podia biẽ defender de la guerra que les haziamos defuera, ni podia biẽ remediar a la que ellos tenian de dentro. Agora despues q este Rey preso, y algunos de los principales de Granada que estauan por el hijo se han juntado cõ el padre, hã auido lugar para defender mejor su tierra. Yo muy poderoso Rey y señor, no digo q cesse la guerra que teneys contra los Moros: pero digo que se suelte este que es causa de su diuision, para que tenga dos guerras, vna con ellos, y otra con nosotros, por que les podays mejor guerrear. Lo qual no se puede asì bien hazer, teniendo este Rey preso: por que aquellos que le esperan, quitos desta esperanga d su libertad, no es duda que tornẽ a la obediẽcia de su padre: y vuestra Alteza pierda la ayuda que nos hazia su diuision. El inconueniente q se recela de su libertad es, q siendo libre se reconciliara con su padre, y rebelara contra vos. Y sin duda es cosa que puede acaescer: pero mas de uemos creer, q se cõtinue entre ellos la diuision que se espera, q la reconciliacion q se recela. Porq este nombre de Rey entre los humanos es de tãta excelẽcia, que aquel que vna vez lo toma por titulo (sino es pusilanimos) no



lo dexara fino juramente cō la vida. Y es cierto, q̄ pues el reynar no suffren dos (aunq̄ sean padre e hijo) ni este dexara la guerra hasta auer todo el reyno a su obediencia: ni el otro dexara su vengança, hasta quedar Rey vnico como lo era. Y para esta su discordia, ninguna cosa se pierde, si v̄ra alta Señoría mandare fauorescer a este: por manera q̄ dure la diuisiō entre ellos: para lo qual no solamente se deue soltar este, mas deuriades de criar de nuevo otro, si este no tuuiesse des. Y puesto caso q̄ este rebelasse cōtra vos: desto por cierto deue fazer v̄ra Alteza poca estima: porque en le dar libertad, se muestra v̄ra magnificēcia y entender en poco su rebellion, se muestra v̄ro poderio. Así q̄ muy alto Rey y señor, mi parecer es, que le deueys mandar soltar, y otorgar tregua de algū breue tiempo a la tierra q̄ esta por el: y recibir las parias y los captiuos q̄ offresce, pues por esto no se impide la cōtinuaciō de la guerra q̄ hazeys contra el Rey su padre. Y fenescido el tiempo de la tregua q̄ le days: el tiempo ministro y maestro d̄ las cosas vos mostrara, como, y cōtra quiē deueys seguir la guerra q̄ teneys en proposito de hazer. Y esto deue hazer v̄ra Alteza por dos razones. La primera, por v̄lar d̄ charidad cō v̄ros subditos los Christianos (q̄ este offresce) redimiendo los d̄ captiuo q̄ ouierō en seruicio de Dios y v̄ro. Lo segundo, por

q̄ v̄s de magnificēcia y liberalidad q̄ vos la demãda: la qual si el no es merecedor d̄ la recibir por ser pagano, vos soys digno de la dar por ser catholico. Y porque la virtud de v̄ra liberalidad respã dezca immortalmēte entre los viuos: quãdo se oyere, q̄ teniendo preso vn rey enemigo: v̄ra humanidad, no suffrio q̄ muriessse en fierros, mas q̄ le distes libertad, q̄ es el mayor don q̄ se puede dar. Leemos en las historias antiguas q̄ muchos reyes prēdiēron en batallas a otros reyes: y con animo cruel auerles dado diuersas maneras de muertes: y otros q̄ vsauã cō ellos de piedad, les dierō libertad. Pero la piedad q̄ oymos d̄ los vnos, les da fama loable: y la crueldad d̄ los otros, aspera y absurda. Y no sin causa, porq̄ mediante la virtud q̄ vsamos, somos participes cō Dios eterno: y vsando de crueldad, participamos cō las furias infernales. Los reyes q̄ vsan d̄ magnificēcia, no han de pensar en los gastos hechos: ni en los trabajos auidos. Todo lo ha de posponer el coraçon noble, quando se offresce tal caso en q̄ se puede mostrar su virtud: la qual juntamente con v̄ro gran poder mostrays, teniendo en poco su rebellion: porq̄ dade q̄ la faga, queda vuestra voluntad junta con el poder, para se la reprimir: y con el ayuda de Dios, tornarle todas horas en el estado que le quisiere desponer. ¶ Las razones que el

marques

marques de Cadiz dixo, fueron biē recibidas por todos: especialmēte por aq̄llos caualleros y capitanes, cuyo voto era, q̄ el Rey Moro se soltasse. Y porq̄ auia muchos votos cōtrarios: el Rey lo embio fazer saber a la Reyna, por saber su parecer. La Reyna vistas las razones de la vna parte y d̄ la otra: respondió al Rey, Que vistas las voluntades de aquellos caualleros, sobre la deliberaciō del Rey Moro: porq̄ muchos reyes de aq̄l reyno de Granada fuerō vassallos de los reyes sus progenitores: si a su merced pluguiesse deuia darle la libertad, y recibirlo por vassallo: especialmēte porq̄ se puedan redimir los Christianos del captiuo q̄ tienen. Visto por el Rey el parecer de la Reyna, embio a dezir a aquellos caualleros Moros, q̄ trataua la libertad del Rey Moro q̄ le plazia de lo soltar: y ellos tuuieronlo a su Señoría en señalada merced: y otorgarō en su nõbre, q̄ seria vassallo del Rey y d̄ la Reyna, para hazer su mandado, y venir a su llamamiēto cada vez q̄ se lo mãdasse. Otrosi q̄ le dariã quatrocientos Christianos de los que estauã captiuos en el reyno d̄ Granada: y los trezientos dellos, quales el Rey y la Reyna nõ brassen, y mas doze mil doblas zaenes cada año en parias. Otrosi, q̄ las villas y logares y tierras q̄ estauan y estouiesse por el, fuessen obligadas a dar passada segura y mätenimientos a las gētes del Rey y de la Rey

na, para hazer guerra a los Moros que estauan o estuuieren por el Rey su padre. Estas cosas acordadas: el Rey otorgo tregua por dos años, a el, y a todos los logares q̄ estauan a su obediēcia, o estuuiessse dentro d̄ treynta dias, despues que el estouiesse libre en su reyno. Y a suplicacion del Rey Moro mando a los capitanes y gētes del armada que trayan por la mar, q̄ dexassen passar libremente a vn cauallero Moro q̄ estaua en Africa llamado Mahomad Abēcerra je, que era en su obediēcia. Echadas y allentadas estas cosas, mando el Rey que le traxessen al Rey Moro a la ciudad de Cordoua: y que todos los caualleros de su corte falliesse a lo recibir. Y mando dar a el y a cinquenta caualleros Moros que vinierō a procurar su liberacion, caualleros y vestiduras de paños, brocados y sedas, y otros ricos arreos, y toda la suma de dineros que ouierō menester para se reparar y tornar a su tierra. Y porque el Rey Moro auia de parecer ante el Rey, a le hazer reuerencia. Todos los duques y condes y los otros caualleros que estauan en su consejo, acordaron que el Rey le deuia de dar su mano a besar como a su vassallo, por conosciēto de señorio y superioridad: y dixeron al Rey, Señor, pues este Rey Moro vos viene a hazer reuerencia, y es vuestro vassallo: cosa razonable es, que como a

Z iij vuestro

*CAP. XXIII. DE
como Luys Fernãdez Puerto
tocarrero y otros capitanes,
que estauã en la frontera, des-
barataron a los Moros.*



Despedido el Rey Mo-
ro, y proueydas las co-
sas necessarias en la
prouincia del Andalu-
zia: assi las q̄ cõcer-
niã a la guerra ã los Moros, como
a la justicia dela tierra. El Rey par-
tio de la ciudad de Cordoua, y vi-
no para sancta Maria ã Guadalupe,
dõde touo nouenas: y dende
fue a la ciudad de Victoria donde
estaua la Reyna. En este tiẽpo, los
Moros q̄ estauã en obediẽcia del
Rey viejo; sabido q̄ el Rey moço
era libre, y q̄ auia demandado al
Rey gẽte, para hazer guerra a los
logares q̄ le estauã rebeldes: cõci-
bierõ gran odio cõtra el, porque
creyã q̄ meterian Christianos en
su tierra, para les hazer guerra. Y
por esta causa fue aborrescido de
todos los Moros, y no fue bien re-
cebido por aquellos q̄ auian sido
en su parcialidad, y de quien espe-
raua ayuda. Y porque los Moros
supieron, que el Rey era partido
de aquella prouincia del Andalu-
zia, acordaron de se juntar quin-
ze alcaydes y cabeceras ã las prin-
cipales ciudades y villas del rey-
no de Granada, con grande gen-
te de cauallo y de pie: y entra-
rõ a hazer guerra en la tierra del
Anda.

Andalucia. Acaescio en aquellos
dias, q̄ seys Chřianos Almogau-
res, entrarõ en tierra ã Moros, co-
mo algũas vezes lo acostũbrauã
hazer: y pusieronse en assechãça
encima de vna sierra, para hazer
saltos, y prender algunos Moros.
Estos seys Christianos, estãdo en
la cũbre de aquella sierra, vieron
los caualleros Moros q̄ estauã jun-
tos, y seguian su camino para ha-
zer entrada en tierra de Seuilla, y
de Xerez, y ã aquellas comarcas.
Y luego aq̄llos seys Christianos se
repartierõ: los vnos fuerõ a Luys
Fernandez Puerto carrero seõor
de Palma: y otros fueron al mar-
ques de Cadiz: y otros a la villa ã
Vtrera, y a los logares de aquella
comarca a se lo hazer saber, y los
auisar ã la entrada q̄ los Moros ha-
zian. Como lo supõ Luys Fernã-
dez Puertocarrero, luego hizo jũ-
tar a Figueredo alcayde ã Morõ,
y a los alcaydes de Ossuna, y de to-
das las fortalezas de aq̄lla comar-
ca: e hizolo saber a Hernan Carrillo
capitan de cierta gente de las
Hermãdades, y al capitã de la gẽ-
te del maestre de Alcantara. Y cõ
la gente de su casa, y con la que
tenia en capitania (informados
del camino q̄ los Moros trayan)
saliõles al encuentro. Los Mo-
ros hizieron tres partes de su gen-
te: vna dexaron en la sierra, para
guardar el passo, porque no les
fuesse tomado por los Christianos:
y en esta quedaron la ma-
yor parte de los peones, y de las

otras sus gentes que trayan mas
flacos. Otra parte embiaron de-
lante por corredores, a robar el
campo por la tierra de Vtrera. Y
la otra mayor parte dexaron en
celada, cerca del río que se dize
de Lopera. Puertocarrero, y los
otros alcaydes y capitanes q̄ con
el yuan (informados del lugar dõ
de los corredores robauan) fue-
ron contra ellos. Los Moros cor-
redores, como vieron a los Chri-
stianos, luego se retraxeron al lo-
gar do estaua la mayor batalla ã
su gente, puesta en celada. Los
Christianos hizieron dos partes
de su gente. En la delantera yua
el alcayde de Moron y el alcayde
de Ossuna y Fernan Carrillo y el
capitan de la gẽte del maestre de
Alcantara. Y en la otra quedõ
Puertocarrero con la otra gente.
Y la batalla delantera, fue al logar
dõde la celada de los Moros esta-
ua. Y con gran osadia los Moros
que estauan en la celada, todos jũ-
tos vinieron contra los Christianos:
y los Christianos aunque no
eran tantos como los Moros, fue-
ron contra ellos: y las langas que
bradas, a los primeros encuen-
tros, andauan los vnos con los
otros peleando. Estãdo en
esto, Puertocarrero llegõ con su
batalla. Y los Moros quando vie-
ron entrar en la pelea gente nue-
ua, no pudiendo soffrir la fuerza
de los Christianos, luego se pusie-
rõ en huyda: y tomarõ dos cami-
nos, pensando de se saluar mejor.

vuestro subdito le deys la mano
a besar. El Rey respondio, Diera
sela por cierto, si estuiera libre
en su reyno: y no sela dare, por-
que esta preso en el mio. Aquel-
los caualleros conosciã la hu-
manidad del Rey, no le hablaron
mas en aquella materia. Assenta-
das estas cosas, el Rey Moro en-
tro en la ciudad de Cordoua, a-
compañado de todos los duques
y condes y caualleros que estauã
en la corte, y fue al palacio do el
Rey estaua: y como vido al Rey:
inclinõ las rodillas en el suelo, y
demando que le diesse la mano
a besar: assi porque era su seõor,
y el era su subdito: como por el
grãde beneficio de libertad que
del recebia. El Rey no sela qui-
so dar, como quiera que lo suppli-
co con gran instancia: y el Rey le
leuanto del suelo. Y como vn in-
terprete que ay estaua començã
se a hablar ã parte del Rey Moro,
offresciendole por seruidor del
Rey: y dandole gracias, y loando
le la magnificencia q̄ con el auia
vsado. El Rey no suffriẽdo loores
en presencia, le interrumpio: y di-
xo al interprete, No es necessaria
aquesta gratificacion: yo espero
en su bõdad, que harã todo aque-
llo que buen hombre o buẽ Rey
deue hazer. Y despedido del, mã-
do a vno de los capitanes de su
guarda, que lo acompañasse con
gente de armas, hasta lo poner se-
guro en el reyno de Granada.

Anda.

Los Christianos fueron en el alcázar, matando y captiua do los Moros q̄ yuan huyendo por vna parte. El marques de Cadiz cō la gente de su casa, y cō los caualleros de la ciudad de Xerez, que eran auisados de la entrada de los Moros, y auian salido por otra parte a los buscar: encōtraron a caso con los Moros que yuan fuyendo, y auia tomado el otro camino: y siguiéronlos, y prendieron y mataron muchos dellos. De manera, q̄ así los que huyerō por la vna parte, como por la otra, fuerō seguidos, y los mas dellos fuerō muertos y presos. Entre los quales fue preso el alcayde de Malaga, y el de Alora, y el alcayde del Burgo, y vn alcayde que se llamaua Yzbēcidre, y el alcayde de Cohin: y fueron muertos el alcayde de Velezmalaga, y vn cauallero q̄ se llamaua el Gebiz, y otros cabeceras y Moros de los principales: y fueron tomadas quinze vanderas.

¶ Auido este vencimiento, luego Puertocarrero lo hizo saber al Rey y a la Reyna: y embioles las quinze vanderas que tomo en aquella batalla. La Reyna ouo grã plazer con aquella nueua, y touo se por bien seruida de aquel cauallero, por la gran diligencia y buẽ esfuerzo q̄ ouo en aq̄lla hazienda. Y por le hazer merced, dio a su muger la ropa q̄ ella vistiese todos los años de su vida el dia d̄ los Reyes, por memoria de aq̄l venci-
miēto: e hizo a el otras mercedes.

CAP. XXV. COMO el marques de Cadiz y Luys Fernãdez Puertocarrero, recobraron la villa de Zahara.



El marques de Cadiz, fue informado por algunas espías q̄ podria recobrar la villa de Zahara: porque en ella y en la comarca auia poca gente. Y despues que supo de la gente que en ella estaua, y de la manera que se guardaua, junto la gente de su casa y de la ciudad d̄ Xerez: y llamo para aquella hazienda a Luys Fernandez Puertocarrero, y algunos alcaydes de la comarca. Y fue para aquella villa, y puso de noche vn escalador con diez escuderos en lugar escondido, y otros setenta escuderos cerca dellos en otro lugar, para socorrer a lo que aquellos diez primeros cometiesen. Y el se puso en celada con toda la otra gente: e hizo que ciertos peones en esclaresciēdo corriessen el campo. Contra los quales salierō fasta setenta Moros a cavallo, y algunos peones, d̄ los que la noche pasada auia guardado el muro: porque no recelauan que la villa se podria tomar d̄ dia por escala. Y como los moros salieron, y quedo el muro sin guarda, arremetio el escalador: y puestas las escalas, subio al muro. Y el y los diez escuderos q̄ con el estauan (que no hallaron

hallaron resistēcia alguna) comēgaron a pelear cō algunos moros que hallaron en la villa: y entretãto atudieron los otros setenta escuderos que estauan en la celada: y subieron así mesmo la escala, y apoderaronse de las puertas y torres principales. Los Moros q̄ auia salido a defender el campo cōtra los peones Christianos que lo corrian: sabido que la villa era entrada, tornarō: y ouieron lugar de se meter en ella. Y luego el marques y Puertocarrero salieron de la celada do estauan, por las señas que les fueron fechas d̄ de el muro: y corrieron empos de los Moros, y entrarō en la villa. Los Moros como vieron la villa tomada, retraxeronse a la fortaleza. Y luego el marques y Puertocarrero la cercaron: y como erã muchos los que estauan dentro, y no tenia bastimentos para se sostener, sacarō partido que los dexasse yr libres, y dexarō la fortaleza al marques. Y en esta manera se recobro aquella villa de Zahara, y se escusaron todos los daños q̄ todos los mas dias hazian los Moros que estauã en ella, a las tierras comarcanas d̄ los Christianos.

CAP. XXVI. DE las cosas que hizo el cōde de Tendilla en Albama.



Dicho auemos, que la tenēcia de la ciudad de Albama fue encomendada por el Rey

y por la Reyna, a don Yñigo Lopez de Mendoza conde de Tendilla: porq̄ era cauallero esforçado, y de noble sangre. El qual apoderado de la ciudad, luego trabajo de poner la gente de su capitania en buenas costūbres, y los doctriñar en cosas concernietes al exercicio de la caualleria: y defendio los juegos que hallo, y otras luxurias q̄ acarrean infortunios en las huestes: dandoles a entender, Como muchas vezes el justo fundamento de la guerra, se peruertia cō el injusto exercicio de los q̄ la siguen: y las dañadas costumbres pierdē el prospero fin q̄ se espera en las guerras. Y por los esforçar y prouar a virtud les dixo.

¶ Caualleros, ni digo q̄ somos mejores que los otros q̄ este cargo han tenido, para que con el cayamos en error: ni somos peores, para rehusar los peligros de la muerte, por ganar la gloria que ellos ganarō. Cōuiene pues, q̄ en aq̄llo q̄ virtuosamēte hizierō les remedemos: y si algo dexaron de hazer, lo suplamos d̄ tal manera: que los q̄ en este cargo succedieren, reputen a buena vētura quando pudierē ygualar a nuestras hazanas. Y puso los en tales costumbres, que olvidado todo juego y toda luxuria (que occupaua el tiempo y el entendimiento para bien hazer) entendian continuamente en la guerra que tenia presente. Y auiendo auisos cōtinuos de los consejos y mouimietos de

los Moros: ni dexaua en ocio a los suyos, ni en seguridad a los enemigos. Y a algunas vezes salio dela ciudad, y combatio muchas torres y casas fuertes, que eran cerca de Granada: y las derribo, y tomo prisioneros y bestias de arado, y otros muchos ganados. Y tanta solitud touo en la guerra: que los de Alhama y de Granada, visto que con vna legua no osaua salir a sembrar, ni hazer labor en el campo, se leuaron contra el Rey viejo: y le pidieron remedio para poder salir de la ciudad seguros. El qual acordo de poner gente de cauallo, que estouiese en el campo de continuo, entre tanto que las gentes de la ciudad hazian sus labores. Acaescio en aquel tiempo, que con la gran fortuna de las aguas del inuierno, cayou vna grande parte del muro de Alhama: lo qual puso grande miedo a la gente que estaua en la guarda della: porque recelauan, que sabido por los Moros el gran portillo hecho en la cerca, vernia gran multitud dellos, a combatir y entrar en la ciudad por aquel lugar. Conosciendo esto por el conde, vso de vna cautela: y luego puso vna gran tela de lienço almenado, que cubria toda aquella parte del muro que cayo. Y de tal manera era el lienço, que al parescer de los que le mirauan de lexos, ninguna diferencia auia de la color del muro a la color del lienço. Y mando poner gran guarda en la ciudad, por que ninguno saliese para auisar

los Moros del peligro en que estauan, por la falta de aquel muro caydo. Y puso tan gran diligencia en lo hazer, que en pocos dias lo torno a fortalecer, tanto y mas que de primero estaua. Y como quier que los Moros vinieron en aquellos dias a correr la ciudad, pero no pudieron ver el defecto del muro caydo. Acaescio asimismo que ouo falta de moneda en aquella ciudad, para pagar el sueldo que a la gente de armas se deuia: y por esta causa cessaua entre ellos el trato necesario a la vida. Vista por el conde esta falta, mando hazer moneda de papel de diuersos precios altos y baxos, de la cantidad que entendio ser necesaria, para contratacion de las cosas necesarias entre las gentes. Y en cada pieza de aquel papel, escriuio de su mano el precio que valiesse. Y de aquella moneda asimismo señalada, pago el sueldo que se deuia a toda la gente de armas y peones. Y mando que valiesse entre los que estauan en la ciudad: y que ninguno la rehusasse. Y dio seguridad, que quando de alli saliesen, tornando cada vno aquella moneda de papel, le daria el valor que cada pieza touiesse escrito, en otra moneda de oro y plata. Y todas aquellas gentes, conociendo la fidelidad del conde, se confiaron en su palabra, y recibieron sus gajas en aquella moneda de papel. la qual anduuo entre ellos en la contratacion de los mantenimientos, y otras

otras cosas, sin las rehusar alguno: y fue gran remedio a la extrema necesidad en que estauan. Despues al tiempo que dexo el conde el cargo de aquella ciudad: antes que della saliesse, pago a qualquiera que le tornaua la moneda de papel que auia recebido, otro tanto valor de oro o de plata como en la de papel estaua escrito de su mano.

Este conde de Tendilla, hizo poner en vna torre de Alcala la Real vn faron que ardiessse para siempre todas las noches: para que los captiuos Christianos que estauan en Granada y en los otros logares de Moros que se soltaua de la prision, pudiesen venir de noche a se salvar al tino de aquella libre. El qual dicho conde por estas hazanas y otras muchas, quando se gano la ciudad de Granada, fue escogido para alcaide y capitán general della: y quedo en el Alhambra con quinientos caualleros y mil peones, quedando la ciudad y todo su reyno poblado de Moros, como adelante se dira.

CAP. XXVII. DE las cosas que la Reyna hizo en Victoria.



En el tiempo que el Rey estouo en el Andaluzia ocupado en la guerra de los Moros: la Reyna estuuu en la ciudad de

Victoria, entendiendo en la justicia y buena gouernacion de las montañas. Y porque la ausencia de los Reyes da ofadia a las gentes de aquellas partes, que sigan vandos y parcialidades, y cometan delitos y fuerças, con poco temor de la justicia Real. Estas cosas consideradas, la Reyna entro en el condado de Vizcaya, y fue a la villa de Bilbao: y mando executar la justicia en algunos malhechores: y puso gran temor a los moradores de la tierra, de tal manera, que todos estauan sometidos a la justicia: y viuan en paz, y sin pensamiento de cometer las fuerças que ante cometian. Y mando examinar sus leyes y fueros, y confirmar los que deuián ser guardados, para el bien comun de la tierra. Y puso sus corregidores y jueces en todas aquellas prouincias y valles. Y mando hazer pesquisa contra los corregidores que antes estauan puestos, y prender algunos que hallo auer peruertido la justicia, por dadiuas e intereses, y hazer justicia de ellos. En este año murio el Rey Eduarte de Inglaterra: y dexo dos hijos varones, encomendados al duque de Gloucestre su hermano: el qual los prendio, y despues los mato, y tomo para si el reyno. En este año murio el Rey Luys de Francia, y succedio por Rey en el reyno su hijo que se llamaua el Rey Carlos moço de treze años. El qual por consejo de algunos duques y señores

ñores de la sangre real de Frãcia, hizo grandes restituciones de patrimonios y rentas, que el Rey su padre auia quitado a algunos señores de Francia. Y los que eran muertos, este Rey vsando de grã magnificencia con sus hijos, se lo restituyo enteramente: porq̃ entendierõ que el Rey ternia su reyno mas pacifico, y sus subditos mas obedientes, quando le viesse vsar de piedad con aquellos caualleros, a quiẽ el Rey su padre auia desheredado d̃ sus patrimonios. Este Rey dõ Luys de Frãcia, estãdo enfermo de enfermedad q̃ falleció, mando hazer dos campanas en la yglesia de Sanctiãgo de Galizia: y embio maestros y metal y todas las cosas necessarias, para que se hiziesen mayores q̃ las mayores que ouiesse en la Christiãdad. Para lo qual embio diez mil coronas de oro: y mando que hiziesen en la yglesia de Sanctiãgo vna gran torre muy fuerte a sus expensas, que las pudiesse sostener. **E**ste año el Rey dõ Iuã de Portugal degollo por justicia al duque de Vergança vn gran señor de aquel reyno. No sabemos la causa cierta desta justicia: pero sabemos que quando le lleuauan al cadahallo dõde fue degollado, el pregon sonaua, porque auia cõjurado contra la sangre real. Y dezia que se trataua cõ otros de matar al Rey: y tomar por su Rey al duque de Viseo primo del Rey, hijo del infante don Fernando su

tio moço de veynte años. Fizo asimismo matar par justicia otros seys caualleros: porque se dezia q̃ eran participes en aquella conjuración. Fazese aqui memoria de la muerte deste duque: porq̃ era gran señor y cercano de la sangre real. Fueron asimismo desterrados de aquel reyno el condestable de Portugal, y el conde de Faro, y don Aluaro, tres hermanos de aquel duque, y otros caualleros y seruidores suyos.

CAP. XXVIII. EN
que se siguen las cosas que passaron en el año de M. CCCC lxxxiiij. años. Y primeramente lo que passo sobre la restitucion de los condados de Rossellon y Cerdania.



Contado auemos como el Rey Luys de Frãcia, que murio este año pasado, tenia ocupados los condados de Rossellon y Cerdania, q̃ son en el principado de Cataluña. Por la restitucion de los quales, asimismo por el Rey don Iuan de Aragon en su vida, como despues por el Rey y por la Reyna quando succedierõ por señores de aquel principado, fue requerido que se lo restituyesse, pues no tenia razon alguna para los retener. Y como quiera q̃ mostraua

straua en sus respuestas q̃ le plazia de lo hazer: pero siempre tenia maneras para lo dilatar. Al fin viẽdose cercano a la muerte, mando que libremente fuessen restituydos. Y mando al obispo de Lumbieres vn perlado de su reyno, q̃ fuesse a hazer la restitucion de aquellos condados al Rey y a la Reyna: con el qual embio a absolver del pleyto omenaje que le tenia fecho el alcayde, que por el tenia los castillos de aquellas tierras. Este obispo yendo a hazer la restitucion, supo en el camino, como el Rey de Frãcia era muerto. Y como lo supo, acordo de suspender en el cargo que lleuaua: hasta lo consultar con el Rey Carlos su hijo, que luego succedio por Rey en aquellos reynos, y cõ los duques y otros señores de su consejo. Los quales le embiaron mandar, que dexasse de hazer la restitucion de aquellos condados, hasta que mas viesse cerca de aquella materia: y por esta causa ceso de hazerse aquella restitucion. Y luego el Rey Carlos q̃ auia succedido por Rey en Francia, embio su embaxador al Rey y a la Reyna que estauã en la ciudad de Victoria, a les notificar la muerte del Rey su padre: y como el auia succedido por Rey en Francia como su hijo heredero: porque entre estos Reyes de Castilla y de Francia es costumbre, que quando alguno dellos muere, el hijo que succede en el reyno notifica al otro Rey la muerte de

su padre: y se ofrece a guardar cõ el las antiguas alianças q̃ son entre estos dos Reyes y sus reynos. **E**sta embaxada oyda por el Rey y por la Reyna: fue les respondido, Que les auia pesado de la muerte del Rey su padre: pero q̃ les plazia auer el succedido por Rey en su lugar, como su hijo heredero. Otrosi, que ellos embiarian a el sus embaxadores: asimismo sobre la entrega que deuia hazer de los condados de Rossellon y Cerdania (segun que el Rey su padre lo auia mandado) como para reformat con el las loables alianças y cõfederaciones que entre ellos y sus reynos antiguamente eran. Y luego el Rey y la Reyna embiaron a don Iuan de Ribera señor de Monte mayor, y con el mandaron yr a vn doctor que se llamaua Arias dean de la yglesia de Seuilla de su consejo, por embaxadores al Rey de Frãcia. A los quales dieron sus letras de creencias y sus poderes, para hazer con el Rey de Francia las alianças y cõfederaciones que antiguamente fueron entre otros Reyes sus predecesores y sus reynos y subditos del vno y del otro. Pero mandaronles, que no las otorgassẽ, hasta que ante todas las cosas restituyessen realmente aquellos condados de Rossellon y Cerdania, pues la razon le obligaua a lo hazer: asimismo porque de justicia y buena ygualdad no los podian retener: como por que conosciendo por el

el Rey su padre tenerlos no deudamente, los auia en su vida mādado restituyr.

Este cauallero acompañado de muchos escuderos y hijos dalgo de su casa, y compuesto de grādes arreos: y otrosi aquel dean que mādaron yr con el, fuerō a la ciudad de Torres en Torania, que es en el reyno de Francia donde estaua el Rey. Y despues q̄ de parte del Rey y de la Reyna le representaron sus graciosas salutaciones y offrecimientos, propusieron su embaxada, estando presentes los señores de su sangre, y los duques y caualleros y doctores de su consejo. En la qual expressamēte declararon, que ellos veniā allí a retificar las antiguas alianças y confederaciones que son entre los reyes y reynos de Castilla y de Francia: haziendose primero la restitucion de los condados de Rossellō y Cerdania, que el Rey de Francia tenia ocupados: segun que por el Rey y por la Reyna les fue mandado. Y despues de los auer recebido y tratado honorablemente, les fue respōdido por escripto en lengua latina, lo que en esta nuestra lengua se sigue.

El Christianissimo Rey de Francia Carlos octauo, cō bueno, gracioso y alegre animo, vido, recibio y oyo a los magnificos embaxadores de los serenissimos Reyes de Castilla y de Leon: y plugole mucho desta su visitacion, por la qual da gracias inmorta-

les a Dios, y entiende dar obra para hazer al tanto con gran feruor de amistança. Ciertamente assaz es manifesto a los Reyes de Francia y a los moradores de su reyno auer siempre amado a los Reyes de Castilla y a los de su reyno: y no sin causa, porque estos dos reynos antiguamente fuerō ligados con sancta e inuiolable confederacion: la qual el Christianissimo Rey de Francia moderno, ha constituydo y deliberado perseverar en tal manera, que ninguna cosa pueda acaescer, que jamas della le pueda reuocar. Y por tanto ha acordado de embiar prestamente sus legados muy dignos, a visitar y honrrar a los excelentes Reyes de Castilla. Y allende desto, a renouar y confirmar la vieja liga que es entre ellos. Y como quiera que no es menester nueva confederacion, pues que ya fue hecha perpetuamente: no solo por los Reyes y por sus successores, mas tambien por el vno y por el otro reyno (de la qual confederaciō tā sancta los Reyes no se pueden apartar, en perjuizio de los moradores del vno y del otro reyno) pero porq̄ los embaxadores parece auer propuesto, ser difficile guardarse esta confederaciō, sino se restituyessen los condados de Rossellon y Cerdania: la Alteza del Rey ha deliberado, de cometer a los embaxadores que ha de embiar, para que cerca deste articulo hablen abundantamente: y de

de tal manera que ninguna cosa pueda interuenir q̄ dañe la muy vieja liga y beniuolencia que es entre ellos: como quiera q̄ la causa de Rossellon no pende del reyno de Castilla: y no obstāte aquella, las confederaciones antiguas deuen permanecer sin violēcia. A las quales el serenissimo Rey de Francia firmemente y con toda constancia se entiende allegar, y no hazer cosa que sea agena dellas: y esto protesta expressamēte declarādo que no quiere con las Magestades de los Reyes de Castilla contender, saluo de beniuolēcia y amistad singular. Dada en Torres a. xxiiij. dias de Março, año de M. cccc. lxxxiiij. años.

Esta respuesta dada por el Rey de Francia y por los de su cōsejo: y vista por los embaxadores del Rey y de la Reyna, porque les pareció forma de dilacion (pues no se ponía en obra la restitucion de aquellos condados) no hizieron, ni refirieron con el Rey de Francia la liga y confederaciō que lleuauan en cargo de hazer. Y acordaron de hazer en nombre del Rey y de la Reyna vn requerimēto en forma ante notarios Apostolicos, al Rey de Francia, y a los de su consejo, y a los tres estados del reyno, en presencia de sus procuradores que estauā presentes: por el qual dixeron, Que bien sabian como aquellos dos condados de Rossellon y Cerdania erā del Rey, y le pertenescian de de-

recho, por fin del Rey don Iuā de Aragón su padre: el qual derecho sabido y conosciado por el Rey don Luys de Francia de esclarecida memoria, en su vida los mādó restituyr al Rey y a la Reyna. Y embio al obispo de Lumbieres a hazer esta restituciō: y absoluió del pleyto omenaje, que por las fortalezas le tenia fecho vn cauallero que se llamaua Busillo, a quien auia dado cargo de la tenencia dellas. La qual restitucion fuera hecha, si la muerte del Rey no interuiniera. Y que pues la paz de entre estos dos reynos no puede ser guardada, siendo despojados el Rey y la Reyna de la possessiō de estos condados que de derecho les pertenescian: por ende requirieron al Rey de Francia que los mādasse restituyr luego, segun que el Rey su padre lo mando: pues no auia razón porque los deuiesse retener: la qual cosa seria apazible a Dios y a los hombres, y conforme a la justicia: especialmente a la confirmaciō de las ligas y loables confederaciones, fechas y celebradas antiguamente entre los Reyes de Francia y Castilla. Assi mesmo se cumpliria la voluntad que en su vida cerca deste caso mostro el Illustrissimo Rey Luys su padre: la qual el como su hijo successor era tenuto de cumplir. Y que si no le plazia hazer luego esta restitucion, protestauan que incurriese en las penas de oro y plata, y en las otras penas contenidas



das en las alianças y confederaciones, como transgressor dellas. Y fuesse obligado el y sus reynos y subditos y naturales a todos los daños e intereses que al Rey y a la Reyna, y a sus reynos y subditos y naturales dellos por esta causa se recreciesen.

¶ Fecho este requerimiento por los embaxadores del Rey y de la Reyna: luego les fue respondido por parte del Rey de Francia, Que el estaua presto de continuar con el Rey y con la Reyna, como con Reyes de Castilla aquella loable amistad y antigua confederaciõ, q̄ los Reyes sus antecessores touieron y guardarõ cõ los Reyes passados ã Castilla: y q̄ por su parte no faltaua de las renouar y afirmar luego con ellos. A lo qual no deuia impedir la entrega de aquellos condados, por ser en el señorio ã Cataluña, que no atañen en cosa ni en parte a los Reyes y reynos de Castilla: segun que lo auia respondido. Y que el entendia cõ el ayuda de Dios embiar sus embaxadores, a contratar cõ el Rey y con la Reyna sobre la materia ã aquella restituciõ, para que se hiziesse lo que de justicia y buena ygualdad le deuiesse hazer, segun que primero lo auia respondido. Dada esta replica a los embaxadores, se despidieron del Rey de Francia, sin conseguir efecto de las cosas que lleuauan en cargo. Y por la parte del Rey de Francia, desleaua mucho confirmaciõ de

las alianças que con los Reyes de Castilla antiguamẽte tenia. Este embaxador don Iuan de Ribera fue muy rogado, que le pluguiesse mostrar al Rey y a la Reyna, la voluntad que el Rey de Francia tenia a la paz con sus reynos, y al amor con sus personas. Y que cerca desto touiesse aquella sinceridad que todo cauallero amador de concordia deue hazer, para lo traer en efecto. Y considerando que los gastos q̄ auia hecho y las dadiuas de cauallos y otras cosas que auia dado a algunos ã su corte, correspondian a la nobleza de su sangre: le embio a su posada gran suma de plata. Y embiole a dezir cõ el obispo de Lumbieres, y con vn su maestre sala: que recibiesse del aquel don: porque assi como en sus actos auia dado a conocer que era cauallero digno ã lo recibir: assi bien era razõ, que conociessse como el Rey auia grã voluntad de se lo dar. Y que le rogaua que recibiesse aquella cantidad de plata que le embiaua, con esperança que le daua de le hazer mayores mercedes. Este cauallero regradescio mucho al Rey la liberalidad grande con que le queria gratificar: pero embiole a suplicar que no se lo mandasse recibir: y embiole a dezir, Que ningun don le traeria tanto a su seruicio, quanto le moueria la gran aficiõ que tenia a le servir. No ser recibido aquel don q̄ el Rey de Francia embio a este cauallero: fue muy molesto, assi a el como a los

de su consejo. Y reputandolo a muy graue cosa, torno el Rey a replicar, rogandole que le pluguiesse de lo recibir: porque los dones que los reyes de Francia embiauan hasta las posadas de los embaxadores, no solian ser rehusados, ni tornados a su camara por ninguno, quanto quier grande se ñor que fuesse. Este cauallero reprimido de verguença, por la mengua que el Rey mostraua en ser rehusado lo que le daua: respondio. Ni yo por cierto me escusaria de seruir a la real Magestad del Rey de Francia, ni menos rehusaria de tomar sus mercedes: porque yo reputo a gran prosperidad mia, quando su Alteza me halla digno dellas, y las recibiria, si algun efecto ouiera conseguido la embaxada que auemos traydo. Pero estantes las materias de nuestro cargo en el estado en que estan, dezid vosotros a la Señoria del Rey de Francia: que le supplico no aya por graue no recibir yo agora sus dones, hasta que con ayuda del muy alto Dios, que las materias presentes que entre el Rey y la Reyna mis soberanos señores y su Alteza penden, sean reduzidas a deseado fin: y entonces aaura mejor lugar su Señoria para me hazer merced: e yo mejor causa para la recibir. Y al fin de grandes ruegos que le fueron fechos, perdida codicia de aquella gran suma que le fue offrecida, nun-

ca este cauallero lo quiso recibir: porque segun el estado en que conosciõ estar las cosas pendientes, penso que veniendo en alguna rotura de guerra, no era cola digna de cauallero ser contrario en guerra, al que era en cargo en dones. Y assi despedido, boluieron este cauallero y aquel Dean que auia ydo con el, para Castilla, sin refirmar cosa alguna tocante a la renouacion de las ligas y cõfederaciones que con el Rey de Francia se deuian hazer, segun la costumbre antigua que entre estos dos Reyes y reynos auia. Y porque esta respuesta dada por el Rey de Francia, muchas vezes parecio ser mas forma de dilacion, que conclusiõ, no quedaron bien saneados por estonces las voluntades de la vna parte y de la otra. Y considerando, que podria venir en algun rompimiento cõ el Rey de Francia por causa de aquella restituciõ: sabiose en aquella sazõ en el consejo del Rey y de la Reyna, que se deuian embiar algunos capitanes y gentes de armas y otros aparejos de guerra al principado de Cataluña, para recobrar aquellos condados.

CAP. XXIX. DE de la gēte de armas que se puso frontera de Navarra.



Vemos así mismo recontado, en como por parte del Rey y de la Reyna fue mouido casamiento de don Iuan su hijo principe de Castilla y de Aragon con la Reyna de Navarra hija de la princesa, tia deste Rey Carlos de Francia hermana de su padre. Y como la princesa no lo quiso aceptar, diziendo auer gran defygualdad en las edades del principe y de la Reyna su hija: al fin la caso con el hijo del señor de Labret, que es en la provincia de Gascuña del señorío de Francia. Y porque esta princesa rehusó este casamiento, fue conocido della, que en las cosas tocantes al Rey y a la Reyna, no tenía aquella voluntad sana que de razon deuia tener. Y creyase, que mouida guerra a los Franceses por aquellas partes de Cataluña, se juntaria con el Rey de Francia su sobrino: y lo ayudaria, y daría lugar por el reyno de Navarra a los Franceses, que entrassen a hazer guerra en Castilla. Y conosciendo la voluntad de aquella princesa, touose manera con algunos caualleros y otros hombres principales, y con ciertas villas y lugares de aquel reyno de Navarra, en especial con villa de Tudela, que estuuiese a seruicio del Rey y de la Reyna, y no diessen lugar que por aquellas partes entrasse Franceses, ni fiziessen guerra en Castilla.

Y pusieron gente de armas y capitanes en la frontera de Navarra, para resistir a los Franceses y Navarros, si por aquellas partes quisiessen entrar. Y dieron cargo principal de la capitania de aquella frontera, a don Iuan de Ribera, aquel cauallero que embiaron por embaxador a Francia. Y agora dexa la historia de relatar mas lo que toca a esta materia: y cuenta las cosas que hizieron en el reyno de Granada.

CAP. XXX. DE la tala que ciertos caualleros por mandado del Rey y de la Reyna hizieron en tierra de Moros, en el año siguiente de M.CCCC.lxxxiiij. años.



Despues que el Rey vino a la ciudad de Victoria, donde estava la Reyna: porque estaua ocupados en la gouernacion de las cosas que ocurrían de los reynos de Aragon, y de Valencia, y Barcelona en aquellas partes: no pudieron yr por entonces a la guerra de los Moros: embiaron vn su thesorero que se llamaua Francisco Ramirez de Madrid, a la ciudad de Cordoua con sus cartas para el maestro de Sanctiago, y para el duque de Medina Sidonia, y para el

el conde de Cabra, y para el marqués de Cadiz, y don Alfofo de Aguilar, y para Luys Fernandez Puertocarrero señor de Palma, y para otros caualleros, capitanes y alcaydes, y para las ciudades y villas del Andaluzia: mandandoles que se juntassen con los capitanes generales, y entrassen en el reyno de Granada con sus gentes, y con la otra gente del Andaluzia: y tallassen los panes y huertas de la ciudad de Malaga, y de los otros lugares de aquellas comarcas. Estos dos thesorero y secretario, dadas las cartas a los caualleros, a quien se dirigian: solicitaron con algunas ciudades y villas, que se juntassen con ellos a hazer la tala que el Rey y la Reyna mandauan hazer. Y fueron con ellos el alcayde de los donzeles, y Garci Fernandez Manrique corregidor de Cordoua, con la gente de aquella ciudad, y Iuan Guillen, y Pedro de Rojas con la gente de Sevilla, y el licenciado Iuan de la Fuente corregidor de Xerez con la gente de aquella ciudad, y la gente de Ezija, y de Carmona, y la gente del duque de Medina Sidonia, y la gente del conde de Cabra, con los otros capitanes que el Rey y la Reyna embiaron: y el alcayde de Moron, con la gente del conde de Vruena. Todos estos caualleros juntos en el rio de las yeguas, hizieron alarde, y repartieron las batallas en la forma que deuián entrar: y fueron adelante,

a poner real en los prados de Antequera. Y acordaron de estar todos a la gouernacion del maestro de Sanctiago, y del marqués de Cadiz, y de don Alfofo de Aguilar. Los quales pusieron justicia y oficiales en la hueste: y dieron cargo al licenciado Iuan de la Fuente corregidor de Xerez, que era alcalde del Rey y de la Reyna. Y porque en la hueste venian muchas mugeres mudarias, aquellos capitanes acordaron de las echar fuera, y no consintieron que ellas ni otra persona sin prouecho fuesse en aquella hueste. Y ordenaron sus batallas en esta manera. En la auanguardia yua don Alfofo de Aguilar, y el alcayde de los donzeles, y Puertocarrero, e Iuan de Almaraz, e Iuan de Merlo, e Carlos de Biezma capitanes del Rey e de la Reyna con la gente de sus capitancias. En otra batalla yua luego el maestro de Sanctiago y el marqués de Cadiz con las gentes de sus casas, e don Martin de Cordoua, y Antonio de Fonseca, e Fernan Carrillo capitanes con las gentes de sus capitancias, e la gente del maestro de Calatraua, y la gente de Gongalo Mexia señor de Sanctofimia. Y en las dos alas desta batalla yua Gongalo Hernandez de Cordoua, e Diego Lopez de Ayala, e Pero Ruyz de Alarcón, y el comendador Pedro de Ribera, e Pedro Ossorio, e Bernal Frances, e Francisco de Bouadilla capitanes, con las gentes de sus capitancias. En otra batalla yua la gente

del duque de Medina, y la gente del conde de Cabra con sus capitanes, y el alcayde de Moron con la gente del conde de Vruena, y la gente de Martin Alonso señor de Mote mayor. En la reguarda yua el comendador mayor de Calatraua con la gente de su capitania, y con la gente y capitanes de Xerez y Ezija y Carmona. Toda esta gente que era hasta seys mil hombres a caballo, y doze mil peones, vallesteros y laceros, con gran copia de espingarderos, repartidos en estas batallas, entraron en el reyno de Granada contra las partes de Malaga, y talaron luego los panes y viñas y oliuares y figuerales, y todas las otras cosas que hallaron en el circuytu de la villa de Alora. Y entretanto que la tala se hazia, la batalla de la gente del duque de Medina, y del conde de Cabra, y el alcayde de Moron con la gente del conde de Vruena, se pusieron delante la villa, para hazer resistencia a los Moros que estauan en guarda della que no saliesen a hazer daño en los taladores. Talada toda aquella villa, la hueste passo adelante, y talaron todos los panes y oliuares y viñas y huertas y figuerales, y todos los otros arboles que hallaron en los valles y tierras de Cohin, y del Sabinal, y de Caçarabonela, y de Almexia, y de Cartama: en lo qual estuuieron diez dias. Y los Moros de Cartama, salieron a defender la tala que se hazia en las huertas que eran cerca

dela villa: y la gente de los Christianos que yua en la batalla de la auanguardia, pelearon con ellos, y los retraxeron a la villa, y robaron y quemaron todo el arrabal. Otro dia passo la gente adelante, y talaron todos los panes y viñas, y otros arboles de Pupiana, y por todo el camino, hasta que llegaron a la villa de Aluendin. Y los Moros de aquella villa, porque tenian grandes oliuares y huertas y gran copia de panes: cometieron partido a los capitanes que no les tallasen su termino, y que les darián todos los Christianos captiuos que tenian en ella. El maestre de Santiago y el marques de Cadiz, no lo pudieron hazer: porque los taladores estauan ya tan tendidos por todas partes talando y quemando, que no ouo lugar de lo resistir: y aquella villa y tierra quedo del todo destruyda. Y cierta gente de Xerez con el corregidor, y la gente de Ezija y Carmona, passaron la sierra de Cartama por la otra parte, y talaron todos los panes, y quemaron todos los oliuares y almendrales que en aquella parte hallaron. Otro dia la hueste fue adelante, y talo y quemo todo el termino de la torre del atabal, y los valles de Pupiana y Churriana, y toda la vega de Malaga, que ninguna cosa dexaron enhiesta. Y tanta fue la diligencia que el Rey y la Reyna mandaron poner en las cosas necessarias de la guerra, que aquellos oficiales y ministros a quien dio

dio el cargo, tuvieron manera que entretanto que la gente estuuvo haziendo la tala en estos logares, llegaron a la costa de la mar bien cerca de la tierra nauios de las ciudades de Seuilla y de Xerez, que trayan los mantenimientos necessarios para la hueste, de donde fue proueyda de todo lo que fue menester: de tal manera que por falta de mantenimientos y de las otras cosas necessarias no dexasen la guerra. Llegados aquellos nauios, y proueyda la gente: el maestre y el marques y los otros caualleros y capitanes, acordaron de yr con sus batallas ordenadas a la ciudad de Malaga, por talar los panes y huertas que estauan cerca de la ciudad. Y como llegaron con sus batallas, los Moros salieron a pelear con ellos: y duraron aquel dia todo escaramuzado, donde fueron muertos y feridos algunos de la vna parte y de la otra. Y durante aquella escaramuzaga la gente de los Christianos andaua quemando y talando panes y viñas y huertas y oliuares y almendrades y palmas y otros arboles, y quebraron todos los molinos que hallaron en todo el circuytu de Malaga. Otro dia pusieron real sobre la villa de Cohin, y talaron todo lo que hallaron en circuytu della, hasta que llegaron al termino de Alteçayna, y de Gutero: y talaron asimismo a Alhaurin, y destruyeron toda aquella tierra y sus comarcas. Y en todos los logares donde talaron ouieron escaramu-

gas y peleas con los Moros, donde fueron muertos y feridos tambien de los Christianos, como de los Moros. Auia en aquella hueste ciurjanos, que la Reyna embiaua quando entraba su gente en tierra de Moros. A los quales mandaua que sin ningun precio curasen los feridos, porque ella lo haria todo pagar. Fecha esta tala que duro por espacio de quatro dias, boluieron todos aquellos caualleros y capitanes con sus gentes para los prados de Antequera. Y alli se despartieron, con apercebimiento que les fue hecho de parte del Rey y de la Reyna, que estouiesen prestos para entrar con el Rey a la tala que se auia de hazer en la Vega de Granada, y bastecer la ciudad de Alhama.

*CAP. XXXI. DE
como el Rey y la Reyna fueron a la ciudad de Tarazona.*



El Rey que segun auemos dicho, era venido a Victoria, y la Reyna que auia salido de las montañas de Vizcaya: proueyda la frontera de Navarra, y las otras cosas que fueron necessarias de proueer en aquellas prouincias, partieron de Victoria, y fueron a la ciudad de Tarazona, a entender en las cortes de Arago que se hazia en aquella ciudad de Tarazona:

A a ij sobre

sobre algunas cosas concernientes a la administracion de la justicia y a otras necesidades que en aquel reyno por entonces ocurrían. Y vinieron a aquella ciudad por su mandado todos los mas cavalleros y varones y procuradores de las ciudades y villas, y todos los otros que acostumbrauan juntarse en las cortes de aquel reyno. Y como fueron juntos: por parte del Rey y de la Reyna les fueron notificadas algunas necesidades que por entonces tenían, así para recobrar los condados de Rossellon y Cerdania, como para la guerra de los Moros, que se continuava: y para los otros gastos, que para sostener su estado real eran necesarios. Así mesmo por los del reyno fueron propuestas al Rey y a la Reyna algunas cosas que para conseruación de sus fueros y leyes cumplía de ser executar y remediar. En las cuales entendieron con gran diligencia, los dias que en aquella ciudad estouieron: pero porque eran tantas y de tan diuersas calidades, no se pudo dar fin a ellas por entonces. Y porque era ya el mes de Abril, y el tiempo para entrar en el reyno de Granada a hazer la guerra y la tala se passaua: la Reyna que tenia mucho en el animo aquella guerra de los Moros, acordo que se deuián dexar aquellas cortes de Aragon, por la dilación grande que se daua en la conclusión dellas. Y todas cosas pos-

puestas deuián yr al Andaluzia, en prosecución de la guerra de los Moros: por que dezía ella que era tan justa y tan sancta empresa, que entre todos los principes Christianos no podía ser mas honrada, ni que mas digna fuesse: para que haziendo se deuidamente, se ouiesse el ayuda de Dios y de las gentes. El voto del Rey era, que primero se deuián recobrar los condados de Rossellon y Cerdania, que los tenía injustamente ocupados el Rey de Francia: y que la guerra de los Moros se podía por agora suspender, pues era voluntaria, y para ganar lo ageno. Y la guerra con Francia no se deuia escusar, pues era necesaria, y para recobrar lo suyo. Y que si aquella era guerra sancta, esta otra guerra era justa, y muy conueniente a su honra. Porque si la guerra de los Moros por agora no se proseguiesse, no les sería imputada mengua: y si esta otra no se hiziesse (allende de recibir daño y perdida) incurrian en deshonorra, por dexar a otro Rey poseer por fuerza lo suyo, sin tener a ello titulo ni razon alguna. Dezía así mesmo, que el Rey de Francia era moço, y su persona y reyno andaua en tutorias y gouernacion agena: las cuales cosas dauan oportunidad para hazer la defenfa de los Franceses mas flaca, y la demanda de su restitucion mas fuerte. Y que si agora se dexasse, era de pensar que creciendo la codicia juntamente con la edad, sería mas difficile de recobrar y facer

y facer de su poder aquella tierra. Otro si dezía, que quanto mas tiempo dexasse de mouer esta guerra, tanto mayor posesión ganaua el Rey de Francia de aquellos condados. Y los moradores dellos, que cada hora esperauan ser tornados a su señorio, viendo passar el tiempo sin dar obra a los recobrar, perderían la esperanza que tenían de ser reducidos al señorio primero: y que el tiempo haría assestar sus animos en ser subditos del Rey de Francia, y perderían el afecto que tenían al señorio real de los Reyes de Aragon: la qual affection, dezía el, que no era pequeña ayuda para los recobrar prestamente. Otro si dezía, que no podía buenamente soffrir los clamores de algunos cavalleros y ciudadanos de aquellos condados, que por seruicio del Rey su padre y suyo, han estado tanto tiempo desterrados de sus casas y heredamientos: y reclamauan toda hora solicitando que se diesse obra a la reducción de aquella tierra, por tornar a sus casas y bienes. Todas estas razones dezía el Rey a fin que la guerra se mouiesse para recobrar aquella tierra de Rossellon y Cerdania. La Reyna que estaua muy inclinada a continuar la guerra comenzada contra los Moros: dezía, que si agora estouiesse en tiempo de elegir qual de aquellas guerras se deuia comenzar, auian logar las causas que el Rey dezía para comenzar las de Francia, y dexar la de Granada. Pero que co-

mençada ya de dos años antes la guerra de los Moros: para la qual con grandes trabajos eran fechos aparejos, y se auian hecho inmensos gastos y costas, así por mar, como por tierra: y teniendola en el estado que la tenía, parecia mal consejo perdello, todo por comenzar otra guerra de nuevo con los Franceses, pudiendose proseguir la de los Moros. Y proueyendo esta otra que se esperaua con los Franceses: para la qual dezía ella, que deuria quedar con el Rey en aquellas partes de Aragon y de Cataluña algunas gentes de armas de Castilla: con los cuales y con la gente de la tierra podía hazer el Rey lo que queria. Y que ella yria en prosecución de la guerra que tenían comenzada contra los Moros: y en esta manera se proueya lo vno y lo otro. En este acuerdo assestaron el Rey y la Reyna y los de su consejo. Y luego dieron orden en la administracion de la justicia que auia de quedar en las tierras de allende el puerto: de la qual dieron cargo al almirante don Alfonso Enrriquez y al condestable conde de Haro: a los cuales mandaron que estuuiesse en la villa de Valladolid. Otro si mandaron a ciertos doctores de su consejo, que estuuiesse con ellos, y librasen las causas que pendían, y de nuevo naciesse en aquellas partes, y proueyessen en ellas. Para lo qual el Rey y la Reyna les dieron sus poderes bastantes. Fecha

A a iij esta

esta prouision, el Rey quedo en aquella ciudad de Taragona, entendiendo en las cortes que se hazian: y la Reyna partio de aquella ciudad, y con ella el Cardenal de España, y vinieron a la ciudad de Toledo. Y como la Reyna lleuó a la ciudad: porque era costumbre antigua, y muy guardada, q̄ quando los arçobispos entrā la primera vez en ella, los caualleros de la ciudad, salen a recibir fuera de la ciudad: y todos vienen con el a pie en circuytu a la cauagadura en que el entra, hasta ponerlo a las puertas de la yglesia dōde de caualga a hazer oracion a la cruz, con que la clerezia de la yglesia le esta esperando. Y como la clerezia de la ciudad requirio al Cardenal, q̄ pues aquella era la primera vez que entraba en la ciudad, despues que fue proueydo del arçobispado, le pluguiesse guardar la cerimonia deuida a los arçobispos, y entrar en la ciudad vn dia antes que la Reyna entrasse: porq̄ entrādo solo, los caualleros ouiesse lugar de le hazer aquella honrra acostūbrada. Y como la Reyna le rogasse aquello mesmo, el Cardenal le respondio. Señora pues vuestra voluntad fue de me procurar prouision deste arçobispado, yo reputo a mayor honrra y cerimonia que puedo recibir, entrādo acompañando a vuestra Señoría real: y que vos me pongays por vuestra mano en la posesion de la yglesia que me pro-

curastes. Y quedese dixo esta cerimonia para otro tiempo y lugar: y no quiso entrar en la ciudad, sino con la Reyna acompañandola. Aquella respuesta q̄ el Cardenal dio, y la voluntad que en aquel caso mostro, fue notado a virtud y humildad y gradescimiento: porque eligio antes yr con los otros acompañando a la Reyna, q̄ entrar el solo en la ciudad con aquella grande cerimonia y honrra que le era deuida y le ofrescian. Y assi entro en la ciudad acompañando a la Reyna: a la qual fue hecho gran recibimiento, y estouo en la ciudad los tres dias de pascua de Resurreccion: y luego partio al Andaluzia, y con ella el Cardenal: y fue a las ciudades de Vbeda y Bacça y Andujar y Jaen. Y vistas todas aquellas partes, proueyo en algunas cosas q̄ entendio ser necessarias a la administracion de la justicia y buena gouernacion de aquellas ciudades. En especial desēdio el juego de los dados en aquellas tierras y en todos sus reynos sō grandes penas: y mando a sus corregidores que las executassen, en qualquier personas que los jugasse. Y los ministros de la justicia auian tā gran temor de la Reyna, q̄ executauan con mucha diligēcia sus mandamientos. Y algunos por miedo de las penas que se executauan, se refrenauan, y dexauā de jugar: de manera, que los grādes de verguença, y los otros por muedo

do de la pena, todos juegos cessauan. Cosa fue por cierto de digna memoria: porque esto se guardo tanto, que ya no se hallauan en todo el reyno dados para jugar, ni ninguno los osaua tener ni vender. Assentadas todas estas cosas por la Reyna en aquellas ciudades: acordo venir para la ciudad de Cordoua, a esperar la gente de armas que auia mandado llamar para hazer guerra en el reyno de Granada.

CAP. XXXII. DE las cosas que la Reyna hizo en la ciudad de Cordoua. Y como el Rey dexo las cortes de Taragona, y vino a Cordoua do estaua la Reyna.



Como la Reyna lleuó a la ciudad de Cordoua, luego vinieron a su llamado el maestre de Santiago, y el conde de Cabra, y el marques de Cadiz, y el marques de Villena, y dō Lorenzo Suarez de Figueroa conde de Feria, y don Alfonso de Aguilar, y el conde de Belalcaçar, y el conde de Ossorno comendador mayor de Castilla, y el conde de Nieua, y el conde de Vruena, y dō Juan de Guzman hijo del duque de Medina Sidonia con la gente del duque su padre, y don luā de

Soto mayor señor de Alconchel, y Puertocarrero señor de Palma, y Iuan de Guzman señor de Teua, y todos los otros capitanes y gentes de armas que embió a llamar. Otrosi vinieron hasta mil peones vallesteros y lanceros y espingarderos. Y mando traer grāde numero de carros y madera y fierro y piedras y maestros, para las labrar, y todas las otras cosas q̄ eran necessarias para las lombardas y otros tiros de poluora de su artilleria, segun la orden que para ello dauan los maestros que hizo venir de Francia y de Alemania, que tenian aquel cargo. Y allē de de las treze mil bestias que el reyno le dio en seruicio este año para meter los bastimentos necessarios a la gente que estaua en Alhama: mando assi mesmo traer alquiladas otro grande numero de bestias y carretas, para lleuar las cosas necessarias a las gētes de armas y peones que auian de entrar a la Vega de Granada. Otrosi mando adereçar grande flota de naos y galeras y carracas por el mar, y fornescerlas de armas y gētes y mantenimientos, para guardar el estrecho que no passassen mantenimientos ni gentes de las partes de Africa, para saouescer los Moros. Y dio cargo de la capitanía desta flota a Aluaro de Mendoza conde de Castro. Aparejadas todas las cosas que eran necessarias para la guerra: pensando q̄ el Rey se deternia en las cortes d

A a v Aragon

81. a
 Aragō, dio cargo de la capitania general de toda su hueste al Cardenal de España, para que entras se en tierra de Moros. Y ella acordó de yr a las ciudades de Antequera y Alcalá la real, para pueer en las necesidades que ocurriessen: porque la presencia de la Reyna, y la forma que tenía en la gobernation de las cosas, hazia a sus ministros y seruidores poner las en obra con gran diligencia. Las cosas de la guerra fechas y adereçadas por la Reyna en la manera que auemos dicho: el Rey dexó las cortes de Aragon, y suspendió en la guerra que estaua en proposito de hazer a los Franceses: porque en aquellas cortes no halló por estōces el aparejo que era necesario para la principiar: y vino para la ciudad de Cordoua dōde estaua la Reyna. Y jutos aquellos caualleros y capitanes que estauā en su consejo, fablóse cerca de la guerra que se auia de hazer aquel año. Y porque el voto de algunos era, que se deuia hazer tala en la Vega, segū se auia hecho los años passados. Y el voto de otros era, q̄ se deuia assētar real sobre alguna villa. Aquellos cuyo voto era de hazer la tala deziā, que pues auia tan grande recaudo en la mar, para que no passassen mantenimientos de Africa con que los Moros de Granada se pudiesse proueer: les pareció, que deuia entrar en la Vega, y hazer la tala de los panes y otras cosas, segun que otras

vezes se auia hecho. Y que quitando a los Moros por todas partes el mātēnimiento, se les haria mayor guerra que en otra manera: porq̄ no pudiendo soffrir la mengua de los mantenimientos, sera forçado darse de hambre. Y en esta forma seria hecha guerra general a todo el reyno: lo que no se haria cercandose vna villa sola.

Los que eran en voto que se cercasse alguna villa deziā, que biē era hazerse la tala, si generalmente se pudiesse hazer en todas las partes del reyno de Granada: pero que no se podia hazer, saluo solamente en la Vega: y aun en aquella no se podia talar cumplidamente, saluo algunos logares: y así que dauan todas las otras ciudades y logares y partes de aquel reyno, por talar, de donde los Moros se podian proueer. Así que hazer la tala era vna guerra de grandes costas a los Christianos, y poco daño a los moros. Esto bien considerado deziā, que el Rey deuria poner sitio sobre alguna villa de las de aquel reyno, pues tenia grā de poder de gentes y artilleria para la guardar y cōbatir. Y ni por esto cessaria la tala, pues que las gentes de la hueste talarian assaz tierra de la que estuuiesse en circuytu de la villa que se sitiase.

Sobre esta materia ouo grande prātica y diuersidad de consejos entre los caualleros y capitanes q̄ estauan en el cōsejo. Al fin el Rey y la Reyna vistas las razones que se

se alegauan por los vnos y por los otros: determinarō, que se deuia poner sitio sobre alguna villa de Moros y la combatir: porque entendian de la auer con la fuerza de la artilleria. Y determinarō que se sitiase la villa de Alora: por que tomada aquella villa, asseguraua gran parte de las otras tierras de Christianos que estauā frontera de los Moros: y de donde se podia hazer guerra a las otras villas y tierras del reyno de Granada, que estan en la comarca. Este acuerdo auido, fue tan secreto, q̄ ninguno lo supo: saluo muy pocos de su consejo. Y a prouecho tanto el secreto, q̄ los Moros no proueyeron aquella villa de las cosas que se requerian para su defensa. Y recelando que el Rey cercaria otra vez la ciudad de Loxa, pusieron en ella los Moros guarda de mucha gente y mantenimientos: y fortificaronla mas que otra ninguna ciudad ni villa de aquellas partes.

*CAP. XXXIII. DE
 como el Rey tomo la villa de
 Alora.*



Vido el acuerdo q̄ auemos dicho, luego el Rey partió a la ciudad de Cordoua cō todos los caualleros y gētes de cauallo y de pie que la Reyna

auia fecho juntar: y sus batallas ordenadas, vino hasta vn logar q̄ se llama el Río de las yeguas. Estādo allí, mando al marques de Cadiz que con la gente de su casa, y cō la batalla de la gente de armas del Cardenal de España, do yua por capitán don Antonio de Mendocça su sobrino, fuesse adelante a assētar real a logar conueniente.

Como el marques fue partido, el Rey lo siguió, y entro mas adelante en tierra de Moros con toda su hueste: donde yua de las bestias que dio el reyno, y de las otras q̄ la Reyna mādó traer alquiladas, hasta en numero de treynta mil cargas que lleuauan los mantenimientos para la gente. Yua así mesmo muy grā numero de carros con el artilleria: y vna grā parte de los peones passauan delāte por las sierras y puertos de aquella tierra, allanando los caminos y logares asperos, por donde pudiesen passar los carros. Y en esta forma fue el Rey proueyendo sus reales, hasta que llego a la villa de Alora, viernes onze días del mes de Junio deste año. Los Moros q̄ en ella estauan, hizieron grandes aparejos de defēsas en los muros y torres: y el alcayde que tenia la fortaleza repartió su gente en los logares que entendió ser necesarios, para la defender. Esta villa es tan fuerte y puesta en tal sitio, que los Moros recelauan poco de ninguna fuerza ni combate q̄ les fuesse hecho. El Rey puesto su real,

real, mando assentar el artilleria, y que tirasse a ciertas partes del muro y de las torres. Los Moros assi mesmo tirauan con espingardas, y con otros tiros de poluora y faeras con yeruas, y ferian algunos Christianos. Y para curar los feridos y los dolientes, la Reyna embiava siempre a los reales feys tiendas grãdes, y las camas de ropa necessarias para los feridos en fermos: y embiava cirujanos y medicos y medicinas y hombres que los siruiessen: y mandaua, q̄ no lleuassen precio alguno, porq̄ ella lo mandaua pagar. Y estas tiẽdas cõ todo este aparejo, se llamaua en los reales el hospital de la Reyna. Assẽtadas las lombardas grandes: y comengando a tirar, derribaron dos torres, y vna grã parte del muro. Y como aquella parte d̄ la cerca fue cayda, los Moros trabajarõ por hazer otro muro de tapia por dedentro, para se defender: pero los ribadoquines y otros tiros de poluora tirauã tãtas vezes a aquella parte dõde el muro auia caydo, que los Moros no tenían lugar de hazer alguna defensa de dẽtro. Y si algunos trabajauan de la hazer, luego eran muertos o lisiados, con la grã muchedumbre de artilleria que continuamente tirauan.

¶ Visto por el Rey como las torres con aquella parte del muro eran caydas, mando aderegar los vancos pinjados y gruas y mãtas, y los otros pertrechos necessarios

para el combate: y repartio los lugares por do la villa se auia de cõbatir a cada capitã. Los Moros (que primero estauã esforçados y con poco temor de recibir daño) quando vieron las torres con grã de pedaço del muro derribado: y como la artilleria continuamente tiraua y derribaua cada hora mas, y que no podian defẽder el muro, ni andar seguros por las calles: sintiẽdose guerreados por tantas partes, requirierõ al alcayde que diessẽ al Rey la villa, porq̄ ni veyã manera para la defender, ni tenían fuerça para pelear. El alcayde visto que gran parte de sus Moros perdian el esfuerço, cõ algunos q̄ vido tener mejor animo, se pulo en vna torre a fin de la defender. Y reprehendia a los otros por la flaqueza que mostrauan: y deziales, Que antes deuriã alli morir, que perder su tierra, y ser puestos so la seruidumbre de los Christianos, a quien no conocian sino por enemigos crueles. Y con estas y otras semejantes razones trabajaua de los esforçar. Pero los Moros viendo los muertos y feridos, y como cada dia sus muros cayan: puestos en aquella necesidad peligrosa, la turbaciõ les priuaua el entendimiẽto, para tomar acuerdo de lo que deuiã hazer. Estando en esta priessa, descolgarõse por la cerca tres Moros: y vinieron al Rey, a le dezir el estado de la villa, y el defacerdo q̄ auia entre los Moros sobre

la

la defender o entregar. Entonces el Rey les embio a dezir cõ vn faurante o interprete: que el les assẽguraria la vida y los bienes, y que los embiaria sindaño a qualquier parte que quisiessen, si luego les entregaua la villa. Los Moros oyendo la piedad que el Rey les offrescia, esforçaronse mas cõtra el alcayde: y dezianle, Tu alcayde q̄ nos mandas defender, da nos si puedes vida para poder pelear: y plazenos morir defendiendo, si podemos morir peleando: mas si no podemos guardar la vida para defender la villa, locura es perder la vida y la villa. Tu quieres que muriendo veamos morir y captiuar nuestras mugeres e hijos, y al fin que se pierda la villa. Sabete q̄ no lo queremos hazer, antes queremos gozar de la piedad que el Rey nos offresce, que vsar del consejo que tu nos das. El alcayde visto q̄ cada hora mas desmayaua su gente cõ las muertes de vnos y feridas de otros, acuerdo de entregar al Rey la villa: y el Rey seguro les las vidas y los bienes. Y mando al comendador mayor de Leon don Gutierre de Cardenas, y a Puertocarrero señor de Palma, q̄ entrassen en ella. A los quales el alcayde dio lugar que se apoderassen de vna torre con hasta veynte hombres de armas, entretãto que los Moros de la villa recogian sus bienes, y los sacauan fuera. Y luego fuerõ puestas sobre las torres de la villa las

vanderas del Rey y de la Reyna, y el pendon de la Cruzada. Y fue entregada esta villa al Rey, a veynte dias del mes de junio, año del nascimiento de nuestro redẽptor d̄ M. cccclxxxiiij. años. Y mãdo poner en seguro todos los Moros con sus hijos y bienes. Otro si mãdo rescatar todos los Christianos que estauan en ella captiuos. Como la villa fue desembargada: el Rey entro en ella con vna solenne procesion, y fue a la mezquita principal, y fundo en ella vna yglesia, que por intercesion de la Reyna fue intitulada sancta Maria de la Encarnacion. Y mando reparar las torres y el muro q̄ auian derribado las lombardas: e dio cargo de la capitania mayor de aquella villa a Luys Fernãdez Puertocarrero, con dozientos hõbres a cauallo y otras gẽtes a pie. Y proueyo de mantenimientos y de las otras cosas necessarias: e partio con toda su hueste para el valle que dizen de Cartama.

¶ Tomada la villa de Alora: el Rey mando mouer su real, y fue al valle que dizẽ de Cartama, por la talar. Y embio delante al marques de Cadiz con la gente de su casa, y con la gente del Cardenal de España, y otros capitanes, que serian hasta dos mil de cauallo. Y como entro en aquel valle, fue para la villa de Aloçayna. Y los Moros della, viendo que no se podiã defender, salierõ al marques, y trataron con el de se poner en el señorio



señorio del Rey y de la Reyna, y fer sus vassallos. El marques embio a dezir al Rey, como los de aquella villa queriã ser sus siervos, si les mãdasse guardar sus bienes. El Rey le embio mandar, que la recibiesse, e no les hiziesse guerra, e que los assegurasse de su parte. Y en esta manera aquella villa quedo en el señorio del Rey y de la Reyna. El Rey con toda su hueste entro en aquel valle d Cartama, y assento real sobre vna villa que llaman Caçarabonela q es fuerte. Y los Moros que estauã en ella, salieron a escaramuçar por tales logares, que a su saluo podiã hazer daño en los Christianos, e no recibirlo, segun la disposicion de la tierra y de los grandes oliuares e otras ramblas e barrancos q estan en el circuytu. Y algunos de los Christianos con orgullo y codicia de robar, soltarõse de algunas batallas sin orden y sin mandamiento de los capitanes: y fueron a escaramuçar con los Moros por aquellos logares q no sabian. Algunos de los capitanes visto a quel daño, entraron en la escaramuça, por retraer della a los Christianos. Y la confusion y desordẽ de pelear fue alli tan grande, que de los Christianos fueron alli algunos muertos y muchos feridos de los tiros de saetas y espingardas que tirauan los Moros.

Murió en aquella hazienda de vna saetada don Gutierre de Soto mayor conde de Bejaçar, q

entro a retraer la gente de su batalla. Este conde era moço de veynte y quatro años, hombre de muy buenos desseos, e tan bien condicionado, que peso mucho al Rey y a la Reyna de su muerte. Y dio tan gran tristeza en las gentes del real, que todos los que andauã en la escaramuça (oyda la muerte d aquel conde) se recogeron. Y los Moros d algunas villas de aquel valle, que por la toma de la villa de Alora estauan tan caydos que pensauan darse por subditos del Rey y de la Reyna: quando sintieron el daño que hizieron en aquella escaramuça, cobraron tan grã esfuerço, que mudaron el proposito, y no se quisieron dar. El Rey mando talar todos los panes y viñas y oliuares de aq̃l valle. Y por acuerdo d algunos capitanes, deliberaua boluer pa Cordoua: e vino hasta los prados de Antequera. La Reyna q todos los dias trabajaua embiãdo dineros e gētes e recuas e mantenimientos, e hazia continuos aparejos para aquella guerra: oydo como el Rey deliberaua rã presto dexar la guerra, e salir con toda su gente de tierra de Moros, embio dezir al Rey, Que si le pluguiesse deuia hazer la tala en la Vega: poner sitio sobre alguna otra villa, pues auia aun allaz tiempo de verano en q se podia hazer. El Rey sabida la voluntad de la Reyna, como quier que ya la gente se començaua a boluer: pero assi los grãdes señores

res, como los capitanes, y todos los otros caualleros y gentes de la hueste: visto como el consejo de la Reyna era razonable, tornarõ a entrar en la Vega de Granada con el Rey. El qual ordenadas sus batallas, fue a vn logar que se llama Alhendin, y quemó las viñas y oliuares y otros arboles, y todos los panes que estauan en las heras: y quemó las casas tambien de Marbaha, y de Gabiar, y Autora y Goxar. Y otro dia fue con algunas gentes por cerca de vn logar que se llama Dilar q es al pie d la sierra Neuada. Y fuerõ muertos algunos Moros que salian a escaramuçar con la gente del Rey, y otros fueron captiuos: y fueron quemados Vrijar y Acibia dos logares cercanos d la ciudad d Granada: y quemarõ las paruas de los panes, y las viñas y huertas, y otros frutales que estauã en aquel circuytu. Otro dia el Rey con toda su hueste, sus vanderas tendidas, y la gente dispuesta a la batalla, fue camino de la ciudad de Granada, por encima d Armilla, que es por la parte de la sierra Neuada: quemando y talando todo lo que hallaua en circuytu de dos leguas: y quemaron a Armilla la menor, y las heras de Abra, y quemaron los molinos de Iarambi, que son cerca de la puerta de Granada que se llama Bibarrambra, y todos los otros molinos q estauã cercanos de la ciudad. El Rey con su batalla real se puso del ante

las puerrras de la ciudad quãto vn quarto de legua por la parte de la sierra Neuada, a pelear cõ los Moros, si saliessen a defender la tala q los suyos haziã por todas partes: los quales quemarõ las aldeas, alcaerias, y casafs, y torres, y mezquitas que los Moros tenian en aquella parte: y todos los oliuares y huertas y las paruas que estauan en las heras. Y llegaron algunos caualleros y peones hasta cerca del muro de la ciudad de Granada. Otro si la Reyna auia mãdado al duque de Medina Sidonia, y al conde de Cabra, que entretanto que el Rey estaua en la Vega haciendo esta tala, entrassen en la tierra de los Moros con las gentes de sus casafs. El duque por la parte de Ximena: y al cõde de Cabra mando que fuesse al termino de la ciudad de Loxa. Estos dos caualleros cumpliendo el mãdado de la Reyna, entrarõ en tierra de Moros, y talaron y quemarõ y destruyeron todos los panes y viñas y arboles que hallarõ en aquellas partes, y traxeron ganados y prisioneros en gran numero. Hizose en espacio de quarenta dias que el Rey duro en la Vega, y en la entrada que estos dos caualleros cada vno por su parte hizo, la mayor talay destruyciõ que se hizo en aquella tierra, despues que los Moros la poseen.

Fecha esta tala, el Rey vino cõ toda su hueste para la ciudad de Alhama, e hizo meter en ella cin

co mil bestias cargadas de m̄re-
nimientos que la Reyna auia em-
biado de Cordoua para bastimē-
to de aquella ciudad, y sacó della
al conde de Tendilla que la auia
sostenido, y dió el cargo de la ca-
pitania mayor a don Gutierre de
Padilla clauero de la ordē de Ca-
latraua. Y dexado el proueymiē-
to de las cosas necesarias para a-
quella ciudad, boluio con toda su
hueste ga la ciudad de Cordoua.

*CAP. XXXIII. DE
como el Rey tomo la villa
de Setenil.*



Porque el tiempo
del verano dura-
ua para poder e-
star gēte en el cam-
po: acordaron en
su consejo el Rey
y la Reyna, de no dexar pasar el
tiempo sin hazer otra entrada, y
poner sitio sobre alguna villa de
Moros. Y comoquier que ouo di-
uersos votos entre los capitanes
que en esto entendian: porq̄ vnos
dezian que deuián poner sitio so-
bre Cambil que es cerca de Iañ:
el voto de otros era, que se deuia
poner sitio sobre Mōtefrío: otros
sobre Illora. Pero al fin acordarō
que se deuia poner cerco sobre la
villa de Setenil, por muchas razo-
nes que mostrauan ser mas pro-
uechosa que las otras, si se pudief-
se auer, por la seguridad que los

Christianos aurian, y por el daño
que los Moros recibirian si se ga-
nasse. Y comoquier que la prati-
ca destas cosas era secreta en su cō-
sejo: pero aquello que determina-
uan hazer estaua mucho mas se-
creto: porque ninguno sabia la fi-
nal determinacion saluo muy po-
cos. Auido este acuerdo, luego el
Rey partio de la ciudad de Cor-
doua con toda la gente de armas
de su hueste: y embio delante al
marques de Cadiz. El qual con
dos mil hōbres a cauallo fue muy
presto a la villa de Setenil, por
guardar que los Moros no proue-
yessen, si ouiessem auiso del cam-
no que el Rey lleuaua para la cer-
car. Otrosi m̄do llevar el artille-
ria. Y como lleugo el marques, to-
mo algunos Moros que andauan
en el campo: de los quales supo co-
mo en la villa no auia otra gente,
saluo el alcayde y los vezinos de
ella: pero supo que erā assaz para
la defender, y hombres cursados
en la guerra para pelear. Y luego
el Rey vino con toda su hueste, y
assento real bien cerca de la villa.
Y porque los caminos eran frago-
sos, por do auian de passar los car-
ros en que yua el artilleria, m̄do
que viniessse alguna gente de peo-
nes con picos y palas de hierro, y
otros aparejos para allanar los lu-
gares altos y fragosos, por do pu-
diessen passar. Los Moros viēdo
la villa cercada de todas partes,
salierō algunas vezes a escaramu-
sar con la gente que estaua en la
guarda:

guarda: pero visto los daños que
los tiros de poluora hazia en ellos,
acordaron de no salir mas a la es-
caramuça: y cerraron todas las
puertas de la villa, y tapiaron las
por dentro, y acordarō de de-
fender el muro y las torres. Y por
esta causa la gēte de la hueste esta-
ua segura de los Moros, que no te-
nian por do salir a pelear con la
gente del real: el qual estaua muy
bastecido de todas las cosas neces-
sarias: porque la Reyna embio of-
ficiales y puisiones y las otras co-
sas que erā menester para la hue-
ste, en gran abundancia. Otrosi
embio las seys tiendas, que se de-
zian el hospital de la Reyna para
los dolientes y feridos, segun lo
acostumbrava embiar a los otros
reales. Assentadas las lombardas
gruessas: el Rey mando que tira-
ssen a dos torres grandes que esta-
uan a la entrada de la parte de la
villa: y como tiraron por espa-
cio de tres dias, luego las derriba-
ron con vn gran pedaço del mu-
ro. Y entretanto los otros de ze-
bratanas y passabolantes y riba-
doquines, tirauan a las casas de
la villa, y matauan los hombres y
mugeres y niños, y derribauan
las casas. Y tan gran temor pusie-
ron los tiros de poluora, y tanto
daño y estrago hazian en los Mo-
ros, que no lo podian soffrir, ni
tenian vigor para pelear, ni pa-
ra se defender. Y demandaron
partido al Rey, que les saluasse
las vidas y las haciendas, y les dies-

se libertad para yr do les pluguies-
se en saluo. El Rey otorgoles segu-
ridad de las vidas cō todo lo que
pudiessem llevar. Y luego el alcay-
de y todos los Moros entregaron
la villa al Rey. Y mando a dos ca-
pitanes que con la gente de su ca-
pitania fuessem con el alcayde, y
con todos los Moros, a los poner
en saluo en la ciudad de Ronda.
Y el Rey entro en la villa, y man-
do reparar las torres y muros que
auian derribado las lombardas:
e hizola bastecer de pertrechos y
bastimentos de las otras cosas ne-
cessarias. Y dexó por capitán ma-
yor a don Francisco Enrriquez
con dozientos hombres a caua-
llo, y con la gente de pie que fue
necessaria para la guardar. Y lue-
go fue con toda su hueste para la
ciudad de Ronda, que es a dos le-
guas de Setenil, e hizo talar los pa-
nes e viñas y oliuares y los otros
frutales que estauā en circuytu de
vna legua de aquella ciudad. Sa-
bido por la Reyna como la villa
de Setenil tan presto fue tomada,
ouo grā plazer: porque fue cerca-
da por algunos Reyes passados
en otros tiempos: y comoquier q̄
auia durado el sitio sobre aquella
villa mucho tiempo, nunca se po-
dia tomar. Y acuerdo de yr a la ciu-
dad de Seuilla. Y el Rey que auia
salido de la tierra de Moros, vino
a ella al camino, y ambos entra-
ron en la ciudad, donde estuuie-
ron el inuierno, proueyendo assi
en las cosas necessarias a la buena
gouer:

gouernaciō de sus reynos, como a la guerra de los Moros, y al bastimientto de las villas que erā tomadas, y de las otras gētes q̄ estauan puestas en la frōtera. En este tiempo, los capitanes que dexarō en Alhama, y en Alora, y en Setenil, continuamente hazian entradas en tierra de los Moros: y les hazian tanta guerra, que estauan oprimidos, y no tenían aquellas fuerças que solian, para entrar a hazer guerra en la tierra de los Christianos por aquellas partes. Y muchas vezes offrescian grande numero de oro en parias al Rey y a la Reyna, y que el Rey Moro sería su vassallo para lo servir, segun lo auian sido algunos Moros del reyno de Granada de los Reyes de Castilla sus antecessores. Pero porque su proposito (segun auemos dicho) era de conquistar todo el reyno d̄ Granada no lo quisieron aceptar. Y niāda uia a sus capitanes y gentes, que fauoreciessen al Rey moço contra el Rey su padre, segun se lo auia prometido. Los Moros cōsiderando q̄ aquel Rey moço recibir ayuda de los Chřianos, y recelādo q̄ los meteriā en su tierra, aborresciāle y apartauanse del, y estaua retraydo en la ciudad de Almería.

CAP. XXXV. DE las cosas que passaron en la junta que las Hermandades del reyno hizieron en este año en la villa de Orgaz.



Los diputados y oficiales de las Hermandades de las ciudades, villas y provincias del reyno. Y otrosi Alōso de Quintanilla, y el prouisor de Villafraça, que tenían cargo por el Rey y por la Reyna de las administrar: acordaron de se juntar en el mes de Nouiembre de este año en la villa de Orgaz, para entender en las cosas de la justicia que el Rey y la Reyna les auian dado facultad que entendiesen, y en los repartimientos y otras cosas que cumplian de se hazer. Y fueron presentes en esta junta el bastardo de Aragon duque de Villa hermosa capitan general de la gente de armas y d̄ las Hermandades, y don Alfonso de Burgos obispo de Cũca que era presidente. Y juntos en aquella congregacion, y praticadas algunas cosas necessarias d̄ se proueer: aquellos ministros relataron los trabajos y grandes gastos que el Rey y la Reyna hazian en la conquista que continuauan cōtra los Moros: en la qual se hazian tan grandes gastos, que sobrepujauā a las rentas ordinarias que el Rey y la Reyna tenían. Poren- de les encargauan de parte de su real Magestad, que considerada aquella necesidad, y la cosa en q̄ se auian de distribuyr, repartiessen allēde del repartimieto ordinario alguna suma, para ayuda de

de pagar las lleuas de los mantenimientos que se auian de llevar al real el verano siguiente, y para bastecer la ciudad de Alhama. Otro si para ayuda a pagar las costas q̄ se requerian hazer en el artilleria, y para pagar los cauallos que erā muertos en las peleas y batallas auidas con los Moros. Aquellos procuradores y deputados oydo lo que les fue propuesto, y auida consideracion a las cosas para q̄ se demandaua aquella ayuda, con buena voluntad de todos, respondierō q̄ les plazia servir al Rey y a la Reyna cō todo lo q̄ de su parte les era demādado: porq̄ como Reyes executauan la justicia y como señores defendiā sus reynos: y como Catholicos zelauan la fe: y como animosos guerreauā los enemigos: y como prudentes gouernauan en tal manera sus reynos, que cada vno era señor de lo suyo, y no dauan lugar que ninguno robasse lo ageno: y porque con los tributos que les dauan, ellos eran Reyes mas poderosos, y con su poder sus subditos eran mas honrrados y defendidos. Así mesmo respondieron, q̄ si a los Reyes passados se haziā servicios y pagauan tributos: visto q̄ algunas vezes se distribuyan menos deuidamente que deuiā: aquellos se otorgauan con cargo, y se repartiā cō dificultad, y se cogiā con trabajo. Pero considerando que esta intencion con q̄ se pide este seruiçio es recta, y la guerra

en q̄ se gasta es sancta, y la manera del gastar vian ser reglada: les pareçia que la razon les obligaua a contribuir nueuas contribuciones, pues se hazian nueuos y necessarios gastos. Y allende del repartimiento que ordinariamēte pagauan para el sueldo de la gente de armas que continuaua en la guerra, les plazia servir este año con doze cuentos de marauedis, para pagar los alquileres d̄ las bestias q̄ auian de llevar los mantenimientos al real, y al proueymiento de la ciudad de Alhama, y de las villas de Alora y Setenil, y mas otro medio cuento de marauedis para pagar las bestias q̄ se murieron el año passado, lleuādo los bastimentos: y así mesmo lo que se gastaua en el artilleria. Dada esta respuesta por los procuradores del reyno, y presentada a la Reyna por el duque de Villa hermosa, y por el obispo de Cũca, y por los otros commissarios q̄ fueron presentes en aquella junta. La Reyna regradesciō la obediencia q̄ los procuradores de sus reynos mostrarō. Y cōsiderādo, q̄ por las derramas q̄ se cogian en el reyno, sus subditos sentiriā alguna fatiga, acordō q̄ no se repartiessen mas de los doze cueros q̄ erā necessarios para el alquiler de las bestias q̄ auian de llevar los mantenimientos al real, y al proueymiento de Alhama y Alora y Setenil: porq̄ estas no se podrian escusar. Todos los otros repartimientos

mando que cessassen: y mando dar sus cartas para los diputados de las prouincias, que no repartiessen otra suma allende de aquellos deze cuentos. En este año murió el Papa Sixto quarto, y fue elegido por summo Pontífice Innocencio octauo. Otrosi estando el Rey y la Reyna en aquella ciudad les vino nueua, en como el Rey de Portugal auia muerto por su mano al duque de Viseo su primo, hermano de la Reyna su muger, e hijo del infante don Fernão su tio hermano del Rey su padre, y de la infanta doña Beatriz tia de la Reyna. Este duque de Viseo era moço de veynte años: y como esta nueua vino dudosa, porque vnos dezia q̄ era muerto, otros q̄ era preso: el Rey y la Reyna por el deudo de sangre q̄ con ellos tenia acordaron de embiar a don Yñigo Lopez Manrique obispo de Leõ y a mossen Gaspar Fabra vn cauallero de Aragon por embaxadores al Rey de Portugal, a le rogar con gran affeçion: q̄ si no era muerto el duque, no procediesse contra el a muerte, hasta q̄ con mayor piedad mirasse la causa de su prisiõ. Y si era muerto, de su parte consolasen a la infanta doña Beatriz su madre. Estos embaxadores partieron luego a la hora que les fue mandado: y como supieron q̄ el Rey auia muerto al duque, fueron dezir a la infanta la gran turbaciõ que el Rey y la Reyna ouieron de aquel caso acaescido al du-

obian fudu

que su hijo, y a la consolar segun les fue mandado. Esta infanta era muy discreta: y como quiera q̄ era tierno el dolor que sintio por la muerte del duque su hijo, especialmente porq̄ se aadió a la muerte del duque de Guimaraes su yerno, a quien el Rey de Portugal el año pasado auia hecho degollar por justicia: pero mostro tener aquella consolacion q̄ persona discreta deuia mostrar en tiempo de tal turbaciõ. Y embio a agradecer al Rey y a la Reyna su buena consolacion. Y como quiera q̄ la muerte deste duque aya acaescido en reyno extraño: pero porq̄ era hombre de sangre real y de gran estado, plazenos recõtar aqui la causa que oymos auer mouido al Rey de Portugal de matar este duque. Segun que en las cosas acaescidas el año pasado auemos recõtado, vn cauallero de los principales de aquel reyno de Portugal y de los mayores parientes era el duque de Guimaraes, a quien el Rey de Portugal auia hecho degollar por justicia. El qual y los otros sus hermanos y deudos, sintiendo a graueza la poca estimacion que el Rey hazia dellos: por que siendo cercanos a su sangre no los trataua con aquella humanidad que el Rey su padre los auia tratado, notauanle ser de dura y esquiua conuersacion: y murmurauan del, imponiendo le ser auariento, e injusto, e incapaz, y los otros defectos que los que

que aborrescen a su mayor le suelen imponer quando del esta descontentos. Y de dia en dia crecio tanto el odio entre ellos, que no cessaua de afear las esquiuidades y condiciones asperas del Rey: las quales comparadas a la humanidad y dulce conuersacion que tenían con el Rey su padre les parecia mucho mas graues e intolerables. Esta practica se estendio entre ellos tantas vezes que vino a noticia del Rey, como aquel duque de Guimaraes y los otros sus hermanos y parcialidades maculauan sus costumbres, y afeauan con palabras la manera de su gouernacion. De lo qual se engendro entre ellos tan grande odio, que el Rey no pudiendo soffrir los mordimientos de sus subditos penso como los castigasse. Y ellos creyendo no tener vida segura en vida del Rey: dizese q̄ ymaginaron de lo matar, y hazer Rey a este duque de Viseo su primo. E informado el Rey de Portugal de la conjuracion que contra el se hazia, por algunos que se dize que la sabian, mando prender al duque de Guimaraes: y fecho proceso contra el fue degollado (segun auemos dicho) por justicia. Y desterro el Rey a todos sus hermanos y parciales: y mando degollar otros caualleros que eran participes en aquella conjuracion: y tomoles todos sus bienes. Y auiedo consideraciõ que este duque de Viseo era su primo, y de tan po-

ca edad, que no podia inuẽtar hazãna tan criminosa: le dixo que le perdonaua: y que dende adelante se guardasse de creer a alguno que en tal yerro con falsa esperança le pusiesse. Muerto aquel duque de Guimaraes, el odio concebido contra el Rey crecio mas en aquellos que amaua al duque y defamauan al Rey: mayormente porque continuauan siempre en aquellos apartamientos y esquiuidades que auian sido principio de su odio. Y dixose por parte del Rey, q̄ aquellos q̄ perseveraron en la conjuracion: que primero auian ymaginado para lo matar, y tomar por Rey este duque de Viseo. El qual por palabras de exaltaciõ que de continuo le dezian los que eran participes en la conjuraciõ, eleuo su animo a subir en silla real: y con esperança de reynar vsaua de algunas pompas y ceremonias que a ninguno son deuidas, salvo al Rey. Allegauase a esto el vano conosciendo de algunos que presumiendo saber las cosas futuras, le pronosticauan el reyno: y dezian que auia de ser Rey, porque la forma de su nacimiento le era fauorable para lo ser. Y como quiera que los Reyes aunque son humanos, pero por experiencia vemos tener alguna spiritualidad diuina, que naturalmente haze imprimir en los animos de sus subditos vn amor reuerencial para los seruir y conseruar: dixose que algunos de los que

Bb iij supierõ

supieron la verdad de la conjuración, por gratificar al Rey, y no caer en yerro tan feo como es matar a su principe, le descubrieron el peligro que contra su persona se ordenaua: y le informaron de los logares y tiempo y formas como se auia de executar su muerte. El Rey informado de la conjuración, recelando que la dilación no le fuese peligrosa, anticipose a le atajar. Y entrando vna noche este duque en su camara, el Rey mouido de ira fue contra el con vn puñal. Y tu traydor (dixó el) piensas matarme y reynar en mi lugar? Por cierto si mi brazo me ayuda, tu coraçon no aura ni vera lo que piensa. Y diziendo esto diole dos puñaladas, y luego cayo muerto. Fizo prender así mesmo al obispo d'Euora vn prelado de gran suficiencia, que se dixo ser partcipe en la conjuración: y murio luego en la estrecha carcel que le puso. Hizo así mesmo justicia de otros algunos caualleros, que se dixo que erã partcipes en aquel delicto: y otros muchos huyeron, y vinierõ para Castilla. Y así fenescio aquel duque, y todos aquellos que se dixo auer entẽdido en aquella cõjuración. Verdad es q̄ los Reyes deue huyr de toda execucion acelerada: y sin oyr primero, no deue hazer justicia, especialmente por su mano. Otrosi deue ser humanos y tratables con sus naturales. Pero dado que no lo sean, y tengan

otros defectos: los subditos no hã de ser juezes de su Rey, porque Dios que los puso por sus vicarios en la tierra, reseruo este juzgado para si que esta en el cielo. Leemos en muchas historias auer acaescido cõjuraciones d' subditos cõtra sus principes: las quales si se descubren y no vienen en efecto, redundan en perdiciõ de los conjurados: y si se executan es mucho peor. Porque auemos visto por experiencia y leydo en historias seguirse muy mucho mayores muertes y destruyones en las tierras do se ymagina y pone en obra el crimen detestable, como es matar y perseguir los subditos a su Rey.

CAP. XXXVI. EN
que se sigue las cosas passadas en el año de M.CCCC.lxxxv años. Y como el infante Moro hermano del Rey de Granada tomo la ciudad de Almería, y lo que ende hizo.

REcontado auemos cosas acaescidas en el año pasado, en como el Rey de Granada moço estava en la ciudad de Almería, esperando que viniessen a su obediencia los caualleros y cabeceras y las ciudades y villas de aquel reyno q̄ no estava en su

su partido. Y como el Rey y la Reyna le proueyeron de dineros y de las otras cosas que le eran necessarias: mãdaron dar sus cartas para las ciudades y villas y castillos que erã en comarca de Almería, para que le fauoreciessen haziẽdo guerra a los logares de Moros que no le obedescian. Y porq̄ el Rey viejo su padre era tan impedido de enfermedades que no podia gouernar su reyno, ni salir fuera de la Alhãbra de Granada: los Moros se llegaron a vn infante hermano d' aquel viejo que se llama Muleybahadeli, porque conosciã que era habile para defender la tierra de los Moros y guerrear la de los Christianos. Este infante trato con algunos alfaquies que estauan en la ciudad de Almería, que le diessen entrada de noche en la ciudad, para prẽder al Rey moço porq̄ era amigo de los Christianos, y los queria meter en el reyno de Granada. Y los alfaquies con otros Moros de la ciudad, aceptaron el trato que les fue mouido, a fin de destruyr al Rey moço, porque recibia ayuda de los Christianos. Y el infante Moro con cierta gente de cavallo y cõ cierto numero de peones entro en la ciudad de Almería, por el logar que le dieron los alfaquies cõ los otros Moros que con ellos eran en el trato. Y el moço salio huyendo de la ciudad, y fue a la tierra de los Christianos, donde se pudo saluar. Y el infan-

te entro en la casa donde estava, y mato vn hermano del Rey moço de pequeña edad, y a los otros que pudo auer de su parcialidad: y apoderose de la ciudad, y puso la en obediencia del Rey viejo su hermano. Despues passados algunos dias, los Moros conosciã las enfermedades del Rey viejo, y como no tenia fuerças para defender la tierra: tomaronle, y con su muger y algunos seruidores le pusieron en vna fortaleza, donde murio dẽde a pocos dias. Y en su vida açaron por Rey de Granada este infante su hermano Muleybahadeli: y el Rey moço vino donde estava el Rey y la Reyna.

CAP. XXXVII. DE
como el conde de Cabra y otros caualleros fueron a hazer guerra en ciertos logares del reyno de Granada.



Entretanto que el Rey y la Reyna estauan en Seuilla, el inuierno deste año los caualleros y capitanes que dexaron por fronteros en las ciudades de Ezija y Iañ y en los otros lugares del Andaluzia, hizieron (segun auemos dicho) algunas entradas en tierra de Moros: y sacarõ captiuos y ganados,
Bb iij aunque

aunq̄ pocos; porque los Moros cō sus bienes estauan retraydos en las sierras y otros logares defensibles, por miedo de la guerra que continuamente les era hecha. De las quales entradas por no auer sido en tanta cãtidad, ni auer pasado rencuentros ni hechos de armas no se haze aqui memoria. Pero acaescio que el cōde de Cabra, y Martin Alonso de Monte mayor, y don Diego de Castrillo comendador mayor de la orden de Calatrava, y Diego Lopez de Ayala capitã de cierta gente de las Hermandades, y con la gente de las ciudades de Vbeda y Baeça donde era corregidor, y Pero Ruyz de Alarcon con la gente de su capitania, y Francisco de Bouadilla corregidor de las ciudades de Iaeny Andujar con las gentes de aquellas ciudades: por el auiso que ouierō de algunos adalides, acordaron de hazer vna entrada en tierra de Moros, y passar adelante vna legua de la ciudad de Granada hazia la sierra Neuada a hazer guerra en dos lugares que se llama el vno Nibar, y el otro Guajar: considerando que los moradores de stos dos logares, pensando estar en tierra mas segura, no ternian tanto cuydado de se guardar. Estos capitãnes que auemos dicho con sus gentes entraron en la tierra de Moros cōtra aquellos dos lugares, lleuãdo por guia los adalides que sabian la tierra. El capitã Pero Ruyz de Alarcon q̄

era cauallero esforçado y experimentado lo mas de su vida en la guerra de los Moros: viendo que entrauan muy adentro en la tierra de los enemigos, dixo al cōde de Cabra y a los otros caualleros que estauan juntos, Que deurian con mayor diligencia dar orden en la seguridad de la salida, q̄ en la manera de la entrada. Porque la gente que va a hazer semejãte guerra, ha de estar dispuesta a obedescer su capitã quando entra, y mucho mas al tiempo que sale: y lleva las fuerças mas viuas quando va a hazer, que quando buelue de auer hecho. Y quier sea por cansancio de lo que han trabajado, quier por orgullo del vencimiento que han auido: cō desseo de salir de la tierra de los Moros y bueluer a la suya, no guarda aquella orden a la salida que touieron en la entrada. Y por tãto (dixo el) que se deuia poner en los passos y vados por do auian de salir tal recaudo de gente, que no recibiesse daño al tiempo de la buelta. Y por las amonestaciones deste capitã el cōde y los otros caualleros pusieron mucha guarda en los passos de las sierras y en los vados, por donde auian de salir. Estos capitãnes que auemos ya dicho, entraron a aquellos dos logares: y embiaron corredores adelante, y tomaron los ganados y prisioneros que pudieron auer. Y como fueron sentidos, salierō de la ciudad de Granada grã multitud de Mo

ros

ros a pie y a cauallo, con el infante q̄ auian tomado por Rey. El qual embio luego de sus gentes, a tomar la delãtera, y los vados y passos, por do los Christianos entendian que auia de bueluer: pero no los pudieron tomar: por la gran guarda q̄ en ellos estaua puesta. Y el Rey Moro vino empos de los Christianos que boluia cō la presa. El cōde y los otros caualleros como vieron los Moros venir cōtra ellos, pusieronse en orden de batalla: y tornaron cōtra los Moros, que venian en la reguarda firiendo. Y los Moros quando vieron que los Christianos tornauã contra ellos, boluieron las espaldas, y pusieronse en huyda. Y los Christianos fuerō empos dellos, pero no los siguierrō mucho, por recelo de caer en alguna celada. Los Moros visto que no osauan yr adelante, boluierō cōtra ellos, con grandes alaridos, segun su costumbre de pelear: y en aquella buelta firieron en los Christianos que yuan en la reguarda, y alli cayeron muertos algunos. Esforçaronse los Moros para yr mas adelante: saluo porque el cōde y los otros capitãnes boluieron tres vezes contra los Moros, y los resistieron peleando con ellos. Y acordaron de se juntar todos y ponerse en vna cuesta, dōde los Moros no podia sobir, saluo a gran daño suyo. E asì estuieron los vnos a vista de los otros: y ninguna de las batallas osaua acometer a la otra,

por la indisposiciō de los logares do estauan. Al fin los Christianos asì porque la noche se acercaua, como porque no auia disposiciō en el logar do estauã para pelear: considerando que si cometiessen la pelea, recibirian mayor daño venciendo, que los Moros si èdo vencidos: acordarō de se bueluer con alguna parte de la presa que pudieron llevar por los logares y passos por do auian puesto las guardas: las quales fallaron que auian peleado con algunos peones de los Moros, que auian subido la sierra por tomar la delãtera. Y visto que los no podian tomar, boluieron y dexaron la sierra. E los Christianos como vierō bueluer a aquellos peones Moros, fueron contra ellos, y mataron algunos, porque no pudierō ser socorridos de los otros Moros de cauallo que auia que dado al pie de la sierra. Y fuera mayor el vencimiento que ouieran los Christianos, saluo que los logares donde aquella hazienda acaescio erã peligrosos: y estauan cercados por tãtas partes de los Moros, que los Christianos no osauan seguirlos, ni continuar la victoria que parecia offrescerseles: porque acordaron de estar siempre juntos en vna batalla, y no consentir salir a ninguno della, saluo a aquellos q̄ mandauan yr contra los Moros quando era necesario. Y en esta forma passaron los Christianos aquella jornada, sin recibir el da-

Bb v ño

no grande que recibieran, sino guardaran la orden q̄ guardarō.

¶ Ponete aqui este recuento, no porque fuesse en gr̄a daño de los vnos ni de los otros: mas por que fueron libres los Christianos de ser todos perdidos, por el buē consejo que ouieron en mirar tāto y mas la seguridad de la salida que la forma de la entrada.

CAP. XXXVIII. DE las cosas que passarō en Seuilla, estando el Rey y la Reyna en aquella ciudad.

Estando el Rey y la Reyna en la ciudad d̄ Seuilla, vino a ellos vn Nuncio del Papa con poderes para hazer ciertas cosas en los reynos de Castilla y de Leon: especialmēte para auer la possession del arçobispado de Seuilla, que vaco por Yñigo Manrique arçobispo que fue de aquella yglesia. De la qual el Papa auia proueydo a vn Cardenal que era su vicecanciller natural de la ciudad de Valencia. Desta prouision no plugo al Rey ni a la Reyna, porque entendian ser en desseruiçio de Dios y suyo: y respondieron a aquel Nuncio, y por sus letras notificaron al Papa, En como aquella yglesia era yna de las mas principales de sus reynos, y tenia tierras cercanas a la tierra d̄ los Moros: y que no era

razon que fuesse della proueyda persona estrangera, y no natural de Castilla: por los grandes y claros inconuenientes que de la tal prouision se podia seguir, en desseruiçio de Dios y daño de aquella yglesia y de las cosas della. Y que para la prouision de las yglesias d̄ sus reynos, deuia esperar la supplicacion que le hiziesse antes que dellas proueyesse, segun fue assentado con el pontifice pasado. Y especialmente de aquella yglesia de Seuilla: de la qual por ser tā insigne era necessario q̄ fuesse proueyda a persona q̄ fuesse natural dellos, q̄ no estuuiesse ausente de la tierra: porque de la ausencia del prelado se podrian seguir irreuerables daños, así en las tierras de la yglesia, como en todas aquellas comarcas do ella estava colocada. Y certificaron a su sanctidad, que guardando lo q̄ cumplia a sus consciencias como Catholicos principes, quando alguna yglesia acaescia vacar en sus reynos, siēpre le supplicauan por personas dignas, y quales cūplian a seruicio d̄ Dios y suya, y a la buena administraciō de las yglesias. Porende que le supplicauan que remediasse de tal manera que no ouiesse logar los manifestos inconuenientes que de aquella prouision se podian seguir. El Papa auida su informacion, condescendiō a la supplicacion del Rey y de la Reyna: y touo manera como aquel cardenal vicecanciller rest

nasse

nasse en sus manos la prouision q̄ le hizo: y torno a proueer d̄ aquel arçobispado de Seuilla a dō Diego Hurtado de Mendoza obispo de Palencia que fue patriarcha de Alexandria y Cardenal de España, por quien auian supplicado: y de la yglesia de Palencia a dō Alfonso de Burgos obispo q̄ era de Cuenca capellā mayor de la Reyna: y de la yglesia de Cuenca proueyo a dō Alfonso de Fōseca obispo que era de Auila: y proueyo de la yglesia de Auila a don Fernando de Oropesa, prior del monesterio de sancta Maria de Prado de la orden de sant Hieronymo confessor de la Reyna. Todas estas traslaciones y prouisiones hizo el Papa, segū que por el Rey y por la Reyna le fue supplicado: porque fue informado que mirauan primero si las personas por quien le supplicauan eran dignas de la dignidad q̄ les procurauan.

CAP. XXXIX DE la diligencia que el Rey y la Reyna mandauan poner en el examinar los corregidores si vsauan rectamente de la justicia y de los cargos que tenian en las ciudades.

Estando en la ciudad de Seuilla, mandarō el Rey y la Reyna q̄ se hiziesse la visitaciō

que se solia hazer en las ciudades y villas y prouincias d̄ sus reynos, para saber si los corregidores y otras personas que tenian en ellas cargo de justicia la administratū rectamente. Y si por affecion de personas condenauan a algunos: o por interese que recebian releuauan a otros de la pena que merecian: o si eran negligentes en ella: y mandauan executar las penas en aquellos que en esto hallauan culpantes. Otrosi mandauā que los corregidores hiziesse sus residencias en ciudades y villas do auia tenido cargo de justicia en fin de cada vn año, segū las leyes de su reyno lo disponen. Y en esto tenian tan grande sollicitud, que ninguno osaua corromper la justicia, ni ser negligentes en ella. Y porque fuerō informados que algunos caualleros y ciudadanos y otras personas por su propria autoridad teniā entrados algunos terminos y dehesas, y otras tierras de las ciudades y villas de sus reynos, y las auian apropiado así, haziendo particular de vno, lo que era comun de todos: embiaron pesquesidores a las ciudades y villas: los quales auida informacion, hizieron restituyr a las ciudades y villas todas las tierras y terminos que los caualleros y otras personas auian tomado. Y las que hallaron plantadas de viñas y huertas, y otros qualesquier frutos los hizieron talar y arrancar: de manera q̄ todos quedaron

daron essentos para los pueblos. Y tambien mandaron q̄ se guardasse la prohibiciō que la Reyna hizo del juego de los dados. Y de tal manera mandauan executar la pena en la persona que los jugaua, que ninguno los osaua jugar; y las penas que desto se auia, mādauā las distribuyr en cosas pias. Y antes que los corregidores fuesen recibidos en las ciudades, jurauan estas cosas que por el Rey y por la Reyna fuerō ordenadas. Primeramente, que bien y diligentemente con toda lealtad vsarian de aquel officio de justicia q̄ les dauā en cargo. Otrosi, que no tomarian alcalde ni alguazil ni escriuano ni otro official, por ruego ni intercesion de persona alguna varon ni muger. E que no ferian naturales del lugar donde tuuiesse el officio, ni de los otros logares sujetos a su jurisdiccion; y que fuesse los mejores y mas habiles que para aquel officio pudiessse auer. Otrosi, que no se juntarian ni harian parcialidad cō alguno ni algunos regidores y caualleros ni otras personas de los tales pueblos, saluo que ygualmēte ternia a todos en justicia quanto a el posible fuesse. Y no recibiria dadiua, ni aceptaria promessa de ninguna persona, durāte el tiempo de su officio. Ni consentiria a sus oficiales ni a su muger ni a sus hijos, ni a otra persona alguna (de cuya mano aya de venir a el) que reciba mas de su salario y

derechos que justamente deuiere auer. Otrosi, que lo mas presto q̄ podra se informara y sacara copia de las sentencias que son dadas en fauor del lugar do es corregidor, sobre los terminos; y se informara quales dellas estan executadas; y las que hallaren que no estā executadas, o despues las tornaron a tomar contra el tenor de las tales sentencias, que las haran luego executar, y dexar los tales terminos libres y desembargados a la ciudad, villa o lugar donde fue; y fara execucion en bienes de la persona que assi tiene ocupados los terminos contra el tenor de las sentencias, por la pena en ellas cōtenidas. Pero si de la tal execucion se temiesse escandalo, o otra alguna dificultad: que fara relaciō dello al Rey y a la Reyna, o lo embiara al su consejo lo mas presto que podra. Otrosi, q̄ no lleuara, ni consentira llevar a sus oficiales mas derechos de los que justamente deuiere auer, segun la tabla que ouiere escripta dellos en el lugar donde fuere; y si no la ouiere, que la haga hazer cō acuerdo de los oficiales del cōcejo, y poner en publico de su audiēcia; y que por aquella tasa lleuarian los derechos y no mas; y que executaria las penas de los que lo contrario hiziessen. Otrosi, q̄ no lleuarian ni consentirian a sus oficiales llevar derechos de execuciones por ningun contrato ni obligacion, o de sentencia de que se

se pidiere execucion, hasta que el señor de la deuda sea pagado y cōtento. E que por vn contrato y obligacion y sentencia, y por vna deuda, no lleuara mas de vn derecho, segun lo quiere y disponē los derechos y leyes del reyno. Otrosi, que no dara ni consentira a sus oficiales, que dē dadiuas ni presentes, ni haran promessas de les dar presentes a persona alguna de las que continuamente residen en la corte, ni a sus mugeres e hijos, ni a oficiales, ni a otras personas, para que vēgan a la mano de aquellas directe neque indirecte. Otrosi, que no lleuara ningunas penas de las que disponen las leyes, sin que primero las partes sean oydas y vécidas y sentenciadas. Otrosi, que a todo su leal poder defendera la jurisdiccion Real en los casos que segun derecho no deua ser ocupada. Iten, que ni publica, ni secreta y occultamente, directe ni indirectamente no procurara que le seā leydas cartas de los juezes ecclesiasticos, para que sea impedida de guardar y executar la jurisdiccion Real. Porque como el Rey y la Reyna quieren que la jurisdiccion ecclesiastica sea guardada, assequieren que su jurisdiccion Real no sea vsurpada. Otrosi, que las penas ordenadas por las leyes q̄ pertenescen a su camara, el ni sus oficiales no las ocuparan; mas luego q̄ fueren sentenciadas por sentēcia pasada en cosa juzgada,

pornan diligēcia en las conseruar y poner en deposito, en poder del escriuano del concejo, para que esten alli de manifesto; y el limosnero pueda poner cobro en ellas. Y embie lo mas presto que podra relaciō dellas al limosnero, para que las cobre. Otrosi, q̄ no aceptara ruego ni carta ni mensageria que le sea fecho en fauor de algunas personas del pueblo donde estuuiere, por palabra ni por escripto, aunque sea de qualquier persona de las que andan en la corte y continuo residen en su seruicio. Otrosi, que castigara y fara castigar a sus oficiales las blasfemias y juegos prohibidos y los otros peccados publicos; y no pornan penas para si, ni las lleuaran. Otrosi, que no lleuaran, ni consentiran llevar a sus oficiales las acessorias, ni vistas de processos, para las sentencias que dieren. Otrosi, que haran a sus oficiales que juren todo aquesto que el corregidor jurare, antes que les sea dado el officio ni la administracion del. Iten, que guardaran y haran guardar a sus oficiales la ley del quaderno de las alcaualas, fechas por el Rey y por la Reyna, de la manera que se ha de tener en el demandat de las alcaualas a los labradores y oficiales, para que no sean fatigados indeuidamente.

CAP.

**CAP. XL. DE LA
embaxada que embio el Rey
de Fez, y de la diligencia que
se hazia para la guerra de los
Moros.**



SEgun en otras partes desta chronica auemos dicho, el Rey y la Reyna tenían mayor voluntad de hazer guerra a los Moros, que la tuuieron ninguno de los Reyes sus predecesores: y tan gran affecion mostrauán a las cosas que para las proseguir eran necessarias, que pareció ser mouidos a ella por alguna diuina inspiracion: porque su pensamiento y trabajo continuo, era mandar guardar los puertos por tierra, y tener gran flota de nauios por la mar, porque no passasse gente, ni cauallos, ni mantenimientos de los reynos de Affrica, a proueer el reyno de Granada. Otrosi mandauan poner grande diligencia en fornescer el artilleria, y tener bien pagada la gente de armas de los sueldos y tierras que les mandauan dar cada año.

Y de lo que se cogia de la Cruzada y subsidio de la herezia, y de las penas que ponian a los que auian judayzado y se reconciliauan a la yglesia, y de las otras sus rentas ordinarias, y de todas las partes que podian auer dineros, mandauán distribuyrlo en las cosas de

la guerra. Y porque su fama era diuulgada por todo el mundo: especialmēte por los reynos de Affrica, el Rey de Fez les embio sus embaxadores con presentes de cauallos y jaezes para el Rey, y sedas y perfumes para la Reyna, y otras cosas de las que ay en aquella tierra. Y embioles a supplicar, que lo touiessen en su buena gracia, y le ouiessen recomendado: y mandassen a sus capitanes que andauan en armada por la mar, que no hiziesen guerra a sus gentes: y que el queria ser su seruidor en todas las cosas que le mandassen. El Rey y la Reyna se lo embiarō a agradecer: y respondieron a los Moros embaxadores, que mandarián a sus capitanes y gentes que guardauán la mar, que no hiziesen daño a sus Moros, tãto que ellos no lo hiziesen a los Christianos, ni passassen al reyno de Granada gentes, ni armas, ni cauallos, ni mantenimientos. Otrosi el Rey de Portugal embio su embaxador al Rey y a la Reyna, notificandoles la muerte del duque de Viseo: de la qual relatamos en las cosas escriptas en el año passado. Y embio a dezir las razones que le auian mouido a lo hazer: Y mando a su embaxador, que les mostrasse la pesquisa que se hizo contra los que auian conjurado de lo matar: y las otras cosas que auian passado cerca de aquella muerte. Y que les rogaua (considerando el crimen tan detestable como contra su

su persona se queria hazer) le releuassen de culpa, y apartassen de sus animos todo mal concepto, si alguno por este caso tenían.

**CAP. XLI. DE COMO
el Rey y la Reyna manda
ron juntar sus gentes: y el Rey
entro en el reyno de Granada.**



L Rey y la Reyna el año passado auian dado sus cartas de apercebimiento para algunas gentes de armas y peones de Castilla: por las quales les embiaron a mandar que estuuiesen prestos para venir a la ciudad de Cordoua en el mes de Março siguiente, para la guerra que entendián continuar contra el Rey y Moros del reyno de Granada, a donde el Rey en persona auia de yr. Y partieron de la ciudad de Seuilla para la ciudad de Cordoua, el principe don Iuan, y las infantas doña Ysabel y doña Juana, y doña Maria sus hijos, y el Cardenal de España, y los otros caualleros y oficiales que por su mandado continuauan en su corte. Y luego como fueron en la ciudad de Cordoua embiarō a llamar todos los caualleros y gētes de cauallo y de pie que auia mandado apercebir. Y vinieron a su llamamiento el maestre de Sãctiago, y el maestre de Alcantara, el duque de Medi-

na celi, el duque de Najara, y don Iuan de Guzman hijo del duque de Medina Sidonia con la gente de su padre, y el conde de Benauēte, el marques de Cadiz, el conde de Cabra, don Bernardino de Mēdoça conde de Coruña, don Pero Enrriquez adelantado mayor del Andaluzia, don Alfonso señor de la casa de Aguilar, don Frãscisco de Estuñiga con la gente del duque de Plasencia su padre, Martin Alōso señor de Mōte mayor, don Hurtado de Mendoça capitan de la gente de armas del Cardenal de España su hermano, Luys Hernandez Puerto carrero señor de Palma, Diego Fernandez de Cordoua alcaide de los donzeles, Pero Carrillo de Albornoz capitan de la gente de armas que embio don Yñigo Lopez de Mēdoça duque del Infantadgo, Iuan de Villa fuerte capitan de la gente de armas que embio don Garcí Aluarez de Toledo duque de Alua, y Garcí Lasso de la Vega capitan de la gente de armas que embio don Lorēço Suarez de Figueroa conde de Ferría. Otrosi vinieron otros caualleros y escuderos que tenián tierras y acostamientos del Rey y de la Reyna, y los peones que embiarō a mandar que embiassen las pro-uincias de Guipuzcoa, y Castilla la vieja, y de Galizia, y de Alua, y de Rioja, y de las Asturias de Ouiedo, y del reyno de Leō, y de todas las otras ciudades y villas y tierras que embiaron a llamar.

Otrosi

Otro si vinierō a seruir a esta guerra los hijos hombres dalgo, q̄ gozauan de franquezas, porrazō de su hidalguia. Dō Pero Fernādez de Velasco condestable de Castilla y conde de Haro, no fue llamado. Y comoquier que le embiārō a mādar que residiese allē de los puertos con el cargo de la justicia de aq̄llas partes: pero respōdio al Rey y a la Reyna, Que por quanto el estaua para seruir a Dios y a ellos en aquella guerra, les supplicaua que no le constriniesse a que hiziesse lo contrario: porque no era honrra suya siendo su condestable e yendo el Rey a la guerra de los Moros, quedar el sin le seruir por su persona en ella. E luego vino a la ciudad de Cordoua, y vinieron con el don Beltran de la Cueva duque de Alburquerque, y don Pedro de Estuñiga cōde de Miranda, y don Alonso Tellez Giron conde de Vruena sus yernos, y don Bernardino de Velasco su hijo señor de Pedraça, y don Sancho de Velasco su hermano. E todos estos duques y cōdes y maestros y caualleros vinieron cada vno con la gente de su casa, que les fue mandado traer adereçada con grandes arreos de guerra: los cuales se presentauan con las escuadras de la gente que trayan delante el palacio real. Vinieron assi mesmo a su llamamiēto las gentes de cauallo y de pie del Andaluzia. Otro si mandaron traer gran numero de bueyes de

las tierras de Auila y de Segouia, y de otras partes, y carros para llevar las lombardas, y otros tiros de poluora, y las escalas y mantas y gruas y engeños, y pedreros q̄ hazian piedras de canto y pelotas de hierro, y todos los otros maestros que eran necesarios, y sabiā lo que se requeria para hazer la poluora, y para todos aquellos officios, y para todas las cosas q̄ erā menester. Cada lombarda dauā cargo a vn hombre, para que sollicitasse d̄ tener la poluora, y todos los aparejos que le fuesen menester: demanera que por falta de diligencia no dexassen de tirar. Otro si mandauan que dos capitanes con la gente de cauallo y de pie de su capitania andouiesse de continuo en la guarda del artilleria y de la poluora. E como las cosas necessarias al artilleria y a los pertrechos fueron adereçadas, vinieron luego gran numero de bestias y carros alquiladas, y hōbres que trayan (allende de las bestias que el reyno pagaua) para llevar las prouisiones de pan y de vino y ceuada: y otro si los ganados y todas las otras cosas que eran necessarias para mantenimiētos de las gētes de la hueste. Embio assi mesmo la Reyna las tiēdas grādes q̄ se llamauā el hospital de la Reyna: con el qual hospital embiaua cirujanos, y físicos, y ropa de camas y medicinas, y hombres que seruian a los feridos y enfermos, y todo lo mandaua pagar, segun lo

lo acostumbraua en los otros reales. Todas las cosas de la guerra aparejadas en la forma q̄ auemos dicho, el Rey y la Reyna mandaron praticar en su consejo, en que parte del reyno d̄ Granada, se deuia este año hazer la guerra. Y despues de oydos los votos, acordaron secretamente que el Rey deuia entrar a poner su real sobre la ciudad de Malaga: y mandar al conde de Castro su capitán mayor de la flota, que pusiesse los nauios acerca de la ciudad: porque estouiesse cercada por la mar y por la tierra. Pero acordaron que era necesario tomar primero las villas de Caçarabonela y Cartama y Cohin, y todos los otros castillos y logares q̄ estan en el valle q̄ dizē de sancta Maria, y en el valle de Cartama, que estan ante de la ciudad de Malaga. Porque si estos castillos no se tomassē primero, los Moros harian daño en la gente que fuesse a los heruajes, y traxesse mantenimientos. Los grandes señores que allí vinieron hazian gastos demasiados en los vestidos y arreos de sus personas: y otro si teniendo demasiada familia de pajes y seruidores, y de otros hombres inuitiles para la guerra. Y assi mesmo gastauan excessiuamente en traer cada vno delante de si muchas hachas encendidas: y hazian grandes gastos en los platos de diuersos mājares que se ponian a sus mesas, y en todas las otras cosas que se re-

quieren para mostrar grādes estados: de lo qual tomauan exemplo los otros caualleros q̄ no eran de tanto estado. Y porque los gastos hechos en semejantes cosas, allende de ser inuitiles, crian en los hombres alguna molleza enemiga del officio de las armas: el Rey y la Reyna mandaron que se hablasse con algunos principales de aquellos grandes señores, dandoles a entender, quanto daño y poco fructo auia en aquellos gastos excessiuos: rogandoles q̄ los templassen, especialmente en tiempo de guerra, porque los otros tomassen exemplo dellos. Despues de auido consejo de lo que se auia de hazer en tierra d̄ Moros, el Rey partio de la ciudad d̄ Cordoua en el mes de Mayo deste año: y fuē con el los duques y condes y capitanes que auemos dicho: y lleuó a poner real a vn lugar que se llama el Ponton de don Gōgalo, que es junto con el rio de Guadaxenil. E mando el Rey otro dia mouer su real de aquel lugar, y fue para el rio q̄ se dize de las Yeguas, dōde estuuó dos dias recogiendo las otras gētes de cauallo y de pie que venian por otros caminos. Otro si lleuó el artilleria y pertrechos, q̄ trayan hasta dos mil carros: delante los cuales venia gran numero de peones con picos y açadas, haziendo llanos los caminos y passos en las sierras y en los lugares altos y asperos por donde pudiesen passar los carros. Y como

todos los caualleros y gentes que auemos dicho fueron juntos con el Rey en aquel lugar, mouio de alli su real con las batallas ordenadas en esta manera. El auanguardia lleuaua el condestable, y cō el duque de Alburquerque, y el conde de Miranda sus yernos con las gentes de sus casas y cō mil hōbres a cauallo de los hijos dalgo, y con los peones que vinieron de la prouincia de Castilla vieja. Y delante desta auanguardia, segun la antigua costumbre de Castilla, yua el alcaide de los donzeles cō algunos caualleros a descubrir la tierra. En otra escuadra cerca del auanguardia yua de la vna parte Garcí Brauo alcaide de Atiença capitán de quatrocientos hōbres a cauallo. Y en la otra parte yua otra escuadra de quatrocientos y cinquenta hombres a cauallo con el capitán Pero Vaca. En otra batalla yua el duque de Medina Celi con la gente de su casa. Y en otra escuadra yua don Furtado de Mendoça con la gente de armas del Cardenal de España, y el conde de Coruña, y Pero Carrillo de Albornoç capitán de la gente del duque del Infantadgo. En otra batalla yua el conde de Cabra, y el capitán Sancho de Rojas con la gente de su capitania. En otra batalla yua dō Alfonso de Aguilar, y con el capitán del duque de Alua con su gente. En otra batalla yua don Iuan hijo del duque de Medina Sidonia, con la gente del

duque su padre. Despues destas batallas en esta manera ordenadas yua la batalla real: en la qual yua por capitan dō Pero Manrique duque d' Najara. E otrofi yua en esta batalla el adelantado del Andaluzia, y Diego Lopez de Ayala, y Luys Fernandez Puerto-carrero, y Pero Ruyz de Alarcon, y el comendador Pedro de Ribera, y Bernal Frances, y Frãcisco de Bouadilla, y Sancho del Aguila, y Iuan de Merlo capitanes de las gētes de las guardas del Rey y de la Reyna, y de las Hermandades, y las otras gentes de armas q̄ teniã tierras y acostamientos del Rey y de la Reyna. Y cerca de la batalla real a la mano derecha, yua la gente de Seuilla, y de los obispados de Cordouay de laen. E con el guion dōde yua la persona del Rey, yua don Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leō, y don Enrique Enriquez su mayordomo mayor, con todos los criados y caualleros e hijos dalgo que eran continuos en la casa del Rey y de la Reyna. Luego despues desta batalla yua todo el re-
cuaje, y las otras bestias que lleuauan las prouisiones y mantenimientos para la hueste. En la guarda de todo yuan las batallas de la gente de armas del maestre de Sanctiago y del marques de Cadiz: y con ellos yua el capitán don Iuan Manrique con la gēte de su capitania. Los peones que fueron llamados, yuan con sus capitanes

capitanes partidos en los logares que fue acordado. Mādo assi mesmo el Rey a dos alcaldes y a dos alguaziles de su corte, que fuessē con la hueste. Los quales con los alguaziles que el cōdestable tiene facultad de poner en los reales (cō fiderando los grandes inconuenientes que de la desorden y poco temor de la justicia se siguiē en las huestes) hazian tan gran castigo en los q̄ errauan, que la gente, aunq̄ era en gran numero yua tã atemorizada de la justicia, que no osaua hazer daño en los panes ni en las viñas de la tierra de los chri-
stianos: ni menos osaua ninguno sacar arma vno contra otro: ni hazer fuerza ni exceso, por la gran diligencia que el Rey mandaua poner en la execucion de la justicia. Como el Rey con toda la hueste entro en la tierra de los Moros: por consejo de algunos escaladores que sabiã la tierra, acordo embiar a escalar vna villa de Moros q̄ se llamaua Montefrio: porq̄ si se pudiesse tomar, se ganaua gran parte de la tierra: y se auia mas seguridad para la gente que yua en la hueste. Y mouieronse a ello, porque fuerō auisados, q̄ no auia tanta gente en aquella villa ni en su comarca para la defēder: y por q̄ toda la mas gente de guerra de aquel reyno, se auia llegado a las partes de la ciudad de Malaga, y a otras villas y castillos d' su comarca, por defender aquella ciudad y tierra de la guerra que supieron

que les seria hecha por el Rey en este año. Y como los escaladores con ciertas gētes de armas y peones la quisieron escalar, fuerō sentidos: porque los Moros que estauan en ella, tenian tal guarda que no se pudo auer. Acaescio assi mesmo en aquel tiempo, que vino vna lluvia con tãta tempestad de truenos y de relampagos, que todos fueron espantados y pensaron perescer. Y la gente de la hueste que yua orgullosa, sabido q̄ la villa no se pudo tomar, y vista la gran tormēta que vino del cielo: como pueblo mouido ligeramente por opinion, ymaginarō q̄ era señal de algun infortunio q̄ les auia d' acaescer. Y caydos de la esperanza q̄ tenian, fallecieron de las fuerças que primero mostrauan. Los capitanes cada vno a sus gentes esforçauanlos: diziendo, Que en las grandes conquistas no era nuevo acaescer semejantes alteraciones: y q̄ aquella gran tēpestad passada que vieron: y el tiempo sereno que veyan, era señal cierta para conoscer q̄ despues d' los trabajos q̄ ouiesse, gozariã de la victoria que desseauan.

CAP. XLII. COMO el Rey mando poner dos reales sobre la villa de Cobin y Cartama, y las tomo. Y assi mesmo la villa de Benamaquex, y lo que en ella fizo.



Vādo el Rey lle-
ga a aquel lugar q̄ au-
mos dicho, ouo cō-
sejo con el maestre
de Sanctiago, y cō
el cōdestable, y cō
los duques y condes y caualleros
que con el estauā, sobre lo prime-
ro que deuiā hazer: porq̄ el acuer-
do q̄ ouiesse, se puso presto en
obra, antes q̄ los Moros se aperci-
biesen, ni supiesen a qual parte
deuiā poner mayores defensas. Y
fue acordado en su cōsejo, que el
maestre de Sanctiago, y su cōdesta-
ble, y don Alfonso señor de la casa
d' Aguilar, y Puertocarrero señor
d' Palma, fuessen a poner cerco so-
bre la villa de Cartama. Otrosi el
marques de Cadiz, y el cōde d' Co-
ruña, y don Furtado de Mendoza
con la gēte del Cardenal de Espa-
ña, y el adelātado del Andaluzia,
fuessen a cercar la villa de Cohin.
Y mando a estos caualleros, q̄ pu-
liesen estos sitios en vn dia sobre
estas dos villas. Y el Rey mouio
adelāte con toda la otra gente de
su hueste: y passo allē de la villa de
Alora, y assento su real en medio
de aquellas dos villas de Cohin y
Cartama: en tal lugar, q̄ podia ver
a la vna y a la otra: y socorrer (si
fuesse necesario) a aquellos cau-
alleros que las embio a cercar. Y el
dia siguiēte fue con algunos cau-
alleros, a ver las disposiciones de
estas dos villas, por ver dōde era
mas necesario que assentasen su
real. E conocida la disposiciō de

ambos logares: como quiera que
la villa de Cartama vido ser muy
fuerte, y assentada en lugar aspe-
ro: pero porque conosciō que la
villa de Cohin era mayor, y la di-
sposiciō de la tierra era mas fuer-
te, porq̄ toda estaua rodeada de
cuestas grādes y rāblas y de huer-
tas y logares y acequias y passos q̄
la fortificauā, acordo poner su
real sobre ella. Y acaescio que el
año pasado estando el Rey cō su
hueste en aquella tierra, los de la
villa de Benamaquex, que es vna
villa bien cerca de Cohin, tratarō
cō el marques de Cadiz, que que-
rian ser Mudejares subditos del
Rey, y acudirle con los tributos q̄
acudiā al Rey Moro: y que el Rey
les assegurasse sus personas y bie-
nes, y mādasse q̄ les fuessē guarda-
das las viñas y oliuares y frutales
y panes, y las otras cosas que teniā
sembradas. El Rey condescendio
a las humildes supplicaciones q̄
le hizieron los de aquella villa. Y
mandoles guardar todos sus bie-
nes, y no les fue fecha guerra ni
daño. Y los de la villa hizieron
pacto con el Rey de ser sus sub-
ditos, y de hazer guerra y paz por
su mandado, y acoger sus gentes,
y le acudir con los tributos que al
Rey Moro solian dar.

¶ Despues que el Rey y sus gen-
tes partieron de aquella tierra,
luego los de la villa rebelaron, y
acogieron a los Moros, y dierōles
fauor en la guerra que haziā a los
Christianos. Conosciō aquel en
gaño

no que auian hecho, el Rey indi-
gnado contra ellos: dixo, Yo hare
que la pena destes sea temor a o-
tros, para q̄ guarden lealtad por
fuerça, quando no la guardarē de
grado. Y luego mando combatir
aquella villa: y tanta fue la valler-
steria y espingardas y otros tiros
de poluora que tirauan al muro,
que los Moros que lo guardauan,
perdieron la fuerça. Y la gēte del
Rey que la combatia, pudo llegar
los vancos pinjados y las mantas
al muro: y los Moros la desampa-
raron: de manera que los Chri-
stianos entraron la villa. Y el Rey
mando hazer justicia de los Mo-
ros que en ella estanan, y fueron
puestos a espada y ahorcados cie-
to y ocho Moros principales de
ella. Y mando que se tomassen ca-
ptiuos todos los otros, y las mug-
eres y criaturas que en ella hallarō:
y mando quemar la villa, y derri-
bar el muro. Tomada y derriba-
da la villa de Benamaquex, em-
bio el Rey a vno de los adalides q̄
venia en su hueste, que se llamaua
Gonçalo Arias, y a vn interprete
de Arauigo, a hazer saber a los de
la villa de Cohin, la justicia que se
auia hecho en los moradores de
Benamaquex: por ende q̄ les man-
daua que entregassen luego la vi-
lla a sus gētes, porque no recibies-
sen el daño que veyan padecer a
sus vezinos. Los de aq̄lla villa de
Cohin, no quisieron oyr la fabla,
ni hazer partido, y pusieronse en
defensa: y salieron a esçaramuçar

con la gente que el Rey auia em-
biado delante a la sitiar. Y luego
el Rey mando poner las estanças
en tales logares que la gente no re-
cibiesse daño: pero no se pudierō
assentar por todo el circuytu de la
villa, por la gran aspereça y dispo-
siciō de los lugares do esta assen-
tada. Y mādō poner guardas y so-
breguardas y escuchas, porq̄ fue-
se sabido, si los Moros de las serr-
nias que estanan cercanas a aque-
lla villa mouiesen a venir a ellas:
y mando poner guardas a los car-
minos, porq̄ las recuas de los mā-
tenimientos que continuo venian
al real no recibiesse daño. Otrosi
porque entendio ser necessaria
mas gente para fortificar el sitio
que mando poner sobre la villa
de Cartama, embio al duque de
Alburquerque, y al conde de Mi-
randa con la gente de sus casas, y
al capitan Alofo Ossorio, y a Gar-
cilaño capitan de la gente del con-
de de Feria, y a Pedro Carrillo ca-
pitan de la gēte del duque del In-
fantadgo, y a Iuan de Ayala señor
de Ceuolla, y al capitā Pero Vaca
y a Iuan Arias de Auila señor de
Torrejon con sus gentes: los qua-
les serian hasta en numero de cin-
co mil hombres a cauallo, y diez
mil peones vallerstros y lāceros
y espingarderos, para q̄ estouies-
sen con el maestre de Sanctiago y
con el condestable, y cō los otros
caualleros q̄ primero auia embia-
do a poner sitio sobre aq̄lla villa,
porq̄ d' todas partes estouiesse cer-
cada

cada, y ellos fuesen mas seguros de la multitud de los Moros que estauan en las sierras cercanas: y embioles assi mesmo parte de la artilleria para la combatir. Sabido por el Rey Moro como el Rey mado sitiar aquellas dos villas: luego embio a aquellas partes algunos caualleros y peones, para hazer guerra a la gente del real que salian al heruaje, y a los que trayan los mantenimientos: los cuales tomaron algunas bestias que venian con bastimento para la hueste, y los hombres que venian con ellas las desampararon, y se pudieron salvar. Lo qual sabido por el Rey mado que les fuesse pagado el valor de todo lo que les fue tomado, porque ninguno se escusasse de llevar mantenimientos al real. Y mando poner guarda de gente de cauallo y de pie en todas las sierras y passos, y en otros logares do podia auer peligro: porq̄ desde adelante no recibiesen daño los que venian al real con mantenimientos. Los Moros de la serrania de Ronda, y de todas las serranias y valles de aquellas comarcas, como supieron los cercos q̄ el Rey mado poner sobre las villas de Cartama y Cohin: vinieron grande multitud dellos a la villa de Monda, que es vna legua de Cohin. Entre los quales vinieron algunos que se llamauan Gomeres. Esta gente de los Gomeres son hombres que en los reynos de Africa usan la guerra continuamente:

y passan dellos a estas partes del reyno de Granada, a ganar sueldo, y hazer guerra a los Christianos. Los Moros de aquella villa de Monda y aquellos Gomeres, desde las sierras altas y de los otros logares asperos donde se pulieron, salian a tirar saetas y espingardas, y algunas vezes acometian de pelear con las guardas que por todas partes estauan puestas. Y estos acometimientos de los Moros, hazian estar toda la hueste en temor tan continuo, que no solamente guardauan aquellos a quien cabian las guardas, mas todos los caualleros y capitanes trabajauan y hazian trabajar a sus gentes, por poner gran guarda en la persona del Rey y en toda la hueste. Y cada vno amonestaua a los suyos, que guardassen los logares y passos, y estouiesse prestos a la pelea quando fuesse necesario, y touiesse aquel animo que varones esforzados deuan tener para defender la vida, y resistir aquella multitud de Moros. Los Christianos que veyan a los Moros, desleuauan venir con ellos a la batalla campal, si la disposicion de la tierra do estauan no se lo impidiera, y quisieran mas disponerse a los peligros que pudieran auer batallando, que sufrir aquella pena continua que padescian guardando y resistiendo los acometimientos q̄ los Moros hazian. Entreranto que estas cosas passauan, el Rey mando q̄ con gran diligencia se asentasse

sentasse la artilleria repartida en tres partes. Assi mesmo el condestable y el maestre de Santiago con el artilleria que el Rey les mandado hazian tirar al muro de la villa de Cartama, y el sonido de las lombardas era tan grande que se oya en el vn cerco los tiros de las lombardas que tirauan en el otro. Los Moros de la villa de Cohin, con fundidos de los grandes sonidos de la artilleria q̄ continuamente oyã, y del daño q̄ vian hazer en los muros: no sabian consejo para se remediar, especialmente porq̄ vieron caer vna parte del muro de la villa, donde se hizo vn gran portillo. Los Moros Gomeres q̄ auian venido a la villa de Monda, para socorrer a Cohin, informados como aquella villa y los moradores della estauan en peligro, si la villa se entrasse por fuerza de armas: acometieron algunas vezes de entrar en ella por la defender, y no podieron por la gran guarda q̄ el Rey mandaua poner en el real y fuera del. Y como supieron que la cerca era derribada, vn Moro capitã dellos les dixo. Ea Moros quiero ver quien sera aquel que se compadescera de los niños y mugeres de Cohin, que espera la muerte y el captiuero: y aquel a quien la piedad de Dios mouiere ligame, que yo me dispongo a morir como Moro, por socorrer a los Moros. Y diziendo estas palabras tomo vna seña blanca, y siguiéronle los Moros Gomeres, y los Moros

de Cohin q̄ supieron la hora q̄ los Gomeres auian de venir, fizieron tal rebato en el real, q̄ no se les pudo resistir la entrada q̄ estos Moros hizieron con gran osadia en la villa. Los quales amonestaua a los vezinos della: diziendoles, Que se esforcassẽ a defender su vida y su villa, porq̄ con buen esfuerzo se defenderia: y si desmayaua se perderia: y ellos porq̄ eran cursados en las guerras, tanto mas se esforcauan a defender, quanto mayores combates les hazian los Christianos. El Rey entendio q̄ por el portillo que hizieron las lombardas en el muro se podria combatir y entrar la villa. Y mado al duque de Najara y al conde de Beñavente, q̄ se aparejassen con sus gentes para la combatir, y ordenassen el combate con los pertrechos que fuesse necesarios para mayor seguridad de sus gentes. Otro si embio a mandar a don Luys de la Cerda duque de Medina Celi, q̄ embiasse sus gentes a aquellos caualleros para les ayudar. El duque sintiendo graue el mandamiento que el Rey le hizo, porq̄ le mandaua embiar su gente a otros caualleros: respondio a los mensajeros. Deziendo al Rey mi señor, q̄ yo vine a servir con la gente de mi casa: y q̄ si mi gente mada q̄ vaya a qualquier parte, tengo de yr con ella, porq̄ ni yo estare en la guerra salvo, no acompañado de los míos: ni los míos es razon q̄ vaya a ningun hecho de armas, sin q̄ vaya yo delante dellos. Por ende

que si su Alteza se quiere servir a mi gente, yo que soy capitán y recodo ella do me mandare: por que ni la gente puede bien servir sin capitán, ni el capitán sin gente.

Estando la cosa en este estado adereçando el combate que el Rey mando ordenar, algunas gentes del real con el capitán Pero Ruyz de Alarcon, se anticiparon al combate, y tomaron mantas y otros pertrechos de defensas: y entraron la villa por aquel portillo que las lombardas auian hecho, y començaron a pelear con algunos Moros que hallaron luego a la entrada de la villa por las calles. Y los Christianos peleando retraxeron a los Moros hasta una plaza de la villa: a la qual sobreuiniéron de subito con gran alarido muchos Moros de aquellos Gómeres, y socorrieron a las calles y a otros lugares por donde entraban los Christianos, y pelearon con ellos. Y los Christianos no pudiendo sufrir la fuerza de los Moros, ni los tiros de piedras y tejas que les tiraban por las ventanas: y viendose turbados, porque no sabian los lugares y las calles por donde auian de pelear, boluieron las espaldas. Y los Moros firiendo en ellos, los echaron fuera de la villa por aquel portillo que auian entrado. Y aquel capitán Pero Ruyz de Alarcon con algunos de los que entraron con el, pelearon con los Moros en una calle do esperaua que seria socorrido de los Christianos. Y como

quier que vido boluer las espaldas a los que al principio con el estauan: pero como era varón esforçado, y en otros hechos de armas tan experimentado, que se aparejaua antes a esperar muerte que a recibir mengua, queriendo pagar con la virtud la muerte que deuia a la natura: dixo, No entre yo a pelear para salir de la pelea huyendo. E peleo con gran esfuerzo haziendo estrago en los Moros: los quales le rodearon por todas partes: y no pudiendo sufrir las grandes feridas que tenia, cayo muerto peleando con fama de buen cauallero. En esta manera quedo libre a los Moros la villa que auia sido entrada por los Christianos. Murieron y fueron feridos en aquella hazienda algunos Christianos, entre los quales fue muerto otro cauallero que se llamaua Tello de Aguilar. Como el Rey supo la muerte de aquellos dos caualleros y el desbarato que sus gentes ouieron, ouo grande enojo, por que auian principiado el combate sin su mandado. Y luego mando apretar mas el cerco, y que tirasen las lombardas gruesas y los otros tiros de poluora. Los quales hazian tanta grande estrago en los Moros y en las casas de la villa, que no pudiendo sufrir el daño que veian, y recelando la muerte que esperauan, demandaron habla para entregar la villa: y pidieron al Rey, que les diese seguridad a las personas y bienes, para se poner en

saluo.

saluo. El Rey que estaua indignado por la fuerza que los Moros auian hecho en su gente, quisiera tomar la villa por combate, y no segurar a los Moros que la defendian. Pero considerando el peligro en que estauan el condestable y el maestre de Sanctiago y los otros caualleros que con ellos eran en el cerco que tenian sobre la villa de Cartama, por la morisma que se auia puesto en las sierras que estauan en circuytu de aquellas villas, y por escusar los peligros que a sus gentes podian acaescer en el combate: y otrosi por quitar los grandes trabajos que la hueste sufria continuamente en guardar las entradas del real, de la multitud de los Moros, que todas horas y por muchas partes guerreauan, acordo dar el seguro que pedian, y recibir la villa con el partido que los Moros demandaron. E los naturales della con sus mugeres e hijos, y los otros Gómeres que auian venido a la defender, la dexaron libre al Rey, y se fueron con sus bienes. Y luego el Rey la mando derribar, porque era de gran circuytu, y en tal sitio puesta, que no se podia defender, sino a gran peligro de los que la guardassen. Entretanto que estas cosas passaron en el cerco de Cohin, el condestable y el maestre de Sanctiago y los otros caualleros y capitanes que con ellos estauan, ponian diligencia en el cerco de Cartama: y tenian a los de la villa en aprieto, pero

esperauan ser socorridos de los Moros que estauan en las sierras cercanas a la villa. E por este recelo que el condestable y el maestre tenian, estauan y hazian estar la gente armada continuamente, y presta a la batalla. Otrosi hazian que tirasen al muro de la villa las lombardas y otros tiros de poluora: las quales pusieron en tan gran espanto a los Moros, que no pudiendo sufrir el gran daño que les fazian: otrosi sabido que la villa de Cohin era tomada, fallecieron de las fuerzas que al principio mostrauan en la defensa della. Lo qual sentido por el maestre y por el condestable: embiaron a dezir al Rey, que pues la villa era ya tomada, y estaua ya libre del trabajo de aquel sitio, le pluguiesse venir al cerco que les auia mandado poner sobre la villa de Cartama: porque creyan que sabido por el alcayde y por los otros Moros que la guardauan, como su persona real venia allí, luego se darian. Y era razon, quier se tomasse la villa por fuerza de armas, quier usando con los que la defendian de piedad, su real Magestad ouiesse la gloria de qualquier de aquellos vencimientos. Y luego el Rey vino a aquella villa. E sabida por los Moros su venida, no pudiendo sufrir el daño que recibian del artilleria, supplicaron que les diese seguridad de los bienes y de la vida que en ella tenian, y que se la entregarian. El Rey con acuerdo

Cc v de

de aquellos caualleros les dio la seguridad que pidieron, por escu-
sar la muerte que los Christianos
podrian auer en el combate, y por
estar mas libre para yr adelante a
seguir su conquista. Y luego los
Moros naturales de la villa, y los
otros Gomerres que auian entra-
do a la guardar, salieron della cō
sus mugeres e hijos y cō todos sus
bienes seguramente, y dexarō la
villa libre cō su fortaleza al Rey.
Entretanto que los cercos de Co-
hin y Cartama durarō, los Moros
vezinos de las villas de Churria-
na y Pupiana y Campanillas y de
Fadala y de Lahudin, y de Goar-
ro, recelando de ser muertos o ca-
ptiuos, desampararō todas estas
villas, y se fueron con los bienes q̄
pudieron, a otras partes. Y como
supo que el Rey q̄ estauā yermas,
mando derribar todas las torres
y muros y cortijos que tenian.
Otroli mando derribar la torre
del atabal, y otra fuerza que se de-
zia la torre nueva del Quiçote.
Tomada la villa de Cartama, el
maestre de Sãctiago embio a sup-
plicar al Rey, que por quanto a-
quella caualleria de Sãctiago dō-
de el era maestre fue fundada pa-
ra hazer guerra a los Moros ene-
migos de la sancta fe Catholica, y
el estaua en proposito de seguir
aquello que por las cōstituciones
de su orden era mandado: le plu-
guiesse darle cargo de la tenencia
de aquella villa, porque era dos
leguas de la ciudad de Malaga, y

assentada en logar dispuesto, pa-
ra seguir la guerra començada cō
tra los Moros que estauā en aque-
llas comarcas. El Rey vista la sup-
plicaciō del maestre, y conosciada
su buena intencion, mado que se
reparassen las torres y muros q̄
auian derribado las lombardas,
y bastecer la de bastimētos y per-
trechos que fueron menester: y
madosela entregar. Y el maestre
la recibio, y le hizo pleyto omēna-
je por ella, y puso por atey de en
la fortaleza vn cauallero de su ca-
sa que se llamaua Iuan de Gespe-
des. La Reyna que auia quedado
en la ciudad de Cordoua, manda-
ua poner gran diligēcia en repar-
tir y traer los mātēnimientos, por-
que todos los dias andouiesse las
re cuas que yuan con ellos, y man-
daua yr los officiales y ministros
y todas las otras cosas q̄ eran ne-
cessarias para el proueymiēto del
real. Otroli tenia cuydado de en-
biar el sueldo para la gente de ar-
mas, y para los otros gastos que
se requerian en la guerra: lo qual
era en gran cantidad. Y embiava
a mandar al comendador mayor
de Leon su contador mayor (a
quien dio cargo de la administra-
cion de las cosas que en la hueste
fuesse necessarias) que pusiesse
gran diligēcia en mandar a los
thesoreros q̄ pagassen bien la gē-
te, y la rouiesse contenta, y pro-
ueyessse en todas las otras cosas q̄
fuesse menester, tan cumplida-
mente, que por falta de lo neces-
fario

fario, no se dexasse de hazer la
guerra como conuenia. Y mado
alsi mesmo poner paradas en el
camino: por las quales en poco es-
pacio era informada de todo lo q̄
en el real cada hora se hazia. Otro
si escriuia cartas graciosas a algu-
nos grãdes de sus reynos que esta-
uā en la hueste, y a algunos otros
caualleros y capitanes, a quiē en-
tēdia ser necessario: a vnos regra-
desciendoles lo que hazia: a otros
loando su voluntad de lo que des-
seauan hazer. Y con estos prouey-
miētos que la Reyna hazia, tenia
gratos a los grãdes señores y a los
otros caualleros, para soffrir los
trabajos que passauan.

*CAP. XLIII. DE CO-
mo el Rey con algunos caua-
llos fue a dar vista a la ciu-
dad de Malaga.*



L Rey siguiēdo el
primero consejo q̄
en cordoua en pre-
sencia dela Reyna
ouo, d̄ cercar la ciu-
dad de Malaga, de-
xo su real puesto cerca de la villa
de Cartama, y con algunos caua-
llos e hijos dalgo que cō el fue-
ron, partio con sus batallas orde-
nadas para la ciudad de Malaga,
por ver el sitio donde se deuia po-
ner el real. Y como llego cerca de
la ciudad, salio el Rey Moro con
hasta mil hombres a cauallo: los

quales segū se mostro en el arreo
de sus personas y en los caualleros
que trayan, pareciã hombres de
guerra los mas escogidos que a-
uia en todo el reyno de Granada.
Otroli salieron con el gran nume-
ro de peones, que se mostraron
por las huertas y oliuares cerca-
nos a la ciudad. Y traiose entre
los vnos y los otros vna escaramu-
ça: la qual cresciēdo de grado en
grado, se encendio tanto, que ca-
yan muchos de los vnos y de los
otros. E quāto los Moros se esfor-
çauan a mostrar en aquella haziē-
da sus fuerzas, tanto los Christia-
nos pugnauan con mayor animo
por los vencer. En esta pelea, vna
vez los Christianos retrayan los
Moros, hasta los poner biē cerca
del muro: otra vez los Moros con
espingardas y con la multitud de
saetas que tirauan de de los oliua-
res y huertas ferian muchos hom-
bres y caualleros de los Christianos
y los hazian retraer del muro dō-
de llegauan. Y en esta manera du-
ro aq̄lla escaramuça entre ellos,
hasta tanto que el Rey mando a
los capitanes que hiziesse re-
traer su gente. Y los Moros alsi
mesmo se retraxeron. Murie-
ron y fueron feridos en aquellas
escaramuças algunos de los Chri-
stianos: especialmente murio dō
Fernando de Ayala el heredero
mayor de la casa de Ayala, q̄ con-
osadia de cauallero se metio ran-
to entre los Moros firiendo y re-
cibiendo feridas, hasta que lo ma-
taron.



taron. Entonces el Rey mado ver el sitio dōde se podria assentar su real. Y porque no se hallo lugar do pudielle auer tanta abundancia d'agua que bastasse para toda la hueste: porque vn rio que passa cerca d'la ciudad estaua seco: otro si porque auia tanta multitud de Moros en la ciudad, que fuera peligrosa la guarda del real que alli se pudiesse, acordo que por entonces no se pudiesse real sobre la ciudad d' Malaga, y boluio para la villa de Cartama, donde ouo consejo de lo que deuria luego hazer. Acerca desto ouo diuersos votos: algunos dezian, q̄ bastaua la guerra hecha en aquella entrada, pues con tales trabajos y peligros se auian ganado las villas d' Cartama, y Cohin, y Benamaquex, y se auia despoblado las otras villas y torres que se derribaron: y que en la guerra y estrago grande que en aquellas partes se auia hecho, las gentes de la hueste auian trabajado tanto que era razon que reposassen. El voto de otros era, q̄ pues quedaua assaz tiempo del verano para guerrear en otras partes de aquel reyno, no lo deuia perder: y que deuia yr el Rey a talar los panes y los arboles y huertas de muchos logares que estauā metidos en los valles cercanos a aquella comarca: o deuia poner real sobre la villa de Caçarabonela. Así mesmo quando la Reyna supo que las villas de Cohin y Cartama erā tomadas: embio a dezir al Rey, Que

si a el parescia, deuria proseguir su conquista cōtra otras partes quales entendielle en aquel reyno, pues auia assaz tiempo del verano en que las gētes podrian estar en el campo: y que ella embiaria lo q̄ fuesse necesario para bastecer la hueste.

¶ El Rey oydo lo que la Reyna le embio dezir, y los votos de los caualleros que con el estauan: porq̄ fue informado que alguna gente de pelea que guardaua la ciudad de Ronda la auia dexado, por venir a socorrer a Malaga, y a los otros logares de su comarca: y que los vezinos d' aquella ciudad estauan sin sospecha de ser cercados: penso que seria mejor acuerdo cōquistar luego aquella ciudad que ninguna otra de los Moros. Este pensamiento que el ouo, comunicolo en secreto con algunos caualleros y capitanes que sabian la tierra, y entendian las cosas de la guerra: los quales le dixeron. Que la ciudad de Ronda era muy fuerte, y el lugar de su assieto era aspero, y que seria trabajoso el cerco, q̄ sobre ella se pudiesse, por la multitud de los Moros que en las tierras cercanas a aquella ciudad estauan. Y aunq̄ los principales hombres de la guerra eran ausentes de ella, por ser ciudad populosa, siempre quedaria en ella assaz Moros, para la defēder. Pero porque vieron al Rey incliuado a la cercar, conformaronse con el para lo poner en obra.

Cap.

CAP. XLIIII. DE COMO PUSO EL REY REAL SOBRE LA CIUDAD DE RONDA, Y LA COBATIO, Y LA TOMO.



L Rey poniendo por obra la voluntad que touo d' cercar la ciudad d' Ronda: mando al marques de Cadiz, y a don Pero Enrriquez adelantado del Andaluzia, y a dō Ferrado de Mendoça capitan de la gente del Cardenal de España, y a Rodrigo de Villosa su contador mayor, que luego fuesen a aquella ciudad cō tres mil hōbres a cauallo y ocho mil peones, que guardasse por todo el circuytu q̄ ninguno entrasse ni saliesse della.

¶ Estos caualleros partieron luego como el Rey lo mado, y pusieronse con la gente que lleuauan cerca dela ciudad, a guardar la entrada y la salida de los Moros. El Rey como dexo reparado el muro y las torres de la villa de Cartama, y bastecida d' lo necesario para su defensa, mouio real de alli: y tomo camino de los prados d' Antequera, que es bien desuiado del camino de Ronda. Y como se vi-do por todas las gentes la buelta que el Rey con su hueste hazia para aquellas partes, los Moros creyeron que yua a poner sitio sobre la ciudad d' Loxa: lo qual así mesmo creyan todos los que yuan en

su hueste: saluo aquellos pocos a quien en su secreto auia comunicado la voluntad que tenia de cercar a Ronda. Y como todos p̄saron que auia de yr por el rio de Guadalherze arriba camino d' Loxa, boluio por aquel rio abaxo camino de Ronda por la via de Teba y de los prados de Antequera. Y mando al conde de Benauente que con dos mil hombres a cauallo y quatro mil peones, tomasse la delantera, y que fuesse a Ronda a se juntar con el marques de Cadiz, y con otros caualleros q̄ auia embiado primero. Y que allētasen el real en los logares que entendiessen, entretanto que llegaua con toda la otra gente de su hueste.

¶ La razon demanda que hagamos aqui mención del assieto de esta ciudad de Ronda, y de la naturaleza de la tierra y de su comarca, y de la condicion de la gente q̄ la moraua. Esta ciudad es hazia la parte del poniente, apartada de la mar por espacio d' ocho leguas: y esta assentada sobre vna grā peña alta esseta de todas partes. Y en la parte de lo mas llano de la peña esta fundado vn alcaçar, fortalecido con tres muros, torreados con muchas torres. De la otra parte esta fortalecida con la disposi-ciō del lugar: porque las dos partes dela ciudad rodea vna hoz de esta vn valle muy hondo: y por el valle corre vn rio, do estā los molinos. Y estas dos partes de la ciudad

dad son inexpugnables, que no ay juyzio de hombre que las ose combatir. Y debaxo de vna peña de las que estan en aquella hoz, a la parte de la ciudad, sale vna fuente cō vn caño de agua muy grueso. Y desta fuente se siruen los de la ciudad, por vna mina que esta hecha antiguamente dentro del muro. De la otra parte de la ciudad estan grandes peñas y logares asperos que la fortifican. Y a la parte del alcaçar tiene dos arrabales, vno alto, y otro baxo. Y así los muros de la ciudad, como los de los arrabales, son fortalecidos de muchas torres y peñas que la defienden. La tierra cercana a la ciudad es montuosa, de grandes sierras fertiles, por las muchas y buenas aguas q̄ abundā en ellas. Esta poblada d̄ muchos moradores, a quiē la aspereza de aquellas montañas haze ser hōbres robustos y ligeros: porque en aquellas fronteras siempre continuārō la guerra con los Christianos. Estas gentes acostumbran mostrar sus hijos de pequeños a tirar la vallestā. Y en esta arte por el gran vso que tienen son tan maestros, que no yerran de dar en qualquier logar que tiran.

¶ Los caualleros que auemos dicho, con las gentes que el Rey embio delante, llegaron a la ciudad, y cercaronla de todas partes: de manera q̄ ninguno podia entrar, ni salir della. E despues q̄ el Rey lleo con todas las otras gentes, y

llegaron los carros de la artilleria y de los pertrechos: mando assentar en el circuytu de la ciudad dos reales: en el vno se assētārō sus tiendas, y las de sus oficiales y guardas. E cerca de las tiendas del Rey a la parte de la ciudad que dizen el mercadillo, mando aposentar al maestre de Alcantara, y al conde de Benaunte, y al marques de Cadiz con sus gentes. E otrosi se aposentaron cerca destos otros capitanes del Rey y de la Reyna con las gentes de sus capitánias. En otro real a la parte del alcaçar se assento la artilleria, y en guarda della el condestable con otros caualleros y gentes de la hueste. E en otra parte de la ciudad estaua el maestre de Sanctiago con sus gentes y con otros capitanes que fuerō aposentados en aquella parte. Los otros caualleros y gentes de la hueste se aposentaron cada vno en el logar q̄ le fue señalado por los mariscales del Rey: y fueron repartidas las estanças en tales logares que la ciudad fue cercada por todas partes. Otrosi mādō el Rey poner guardas sobrefalientes para socorrer a qualquier estança que ouiesse menester ayuda. E cada vno de los caualleros y capitanes que tenían cargo de algunas estanças, hizo cauas y albaradas y tapias para la fortificar. Assentado el real y las estanças en la manera que auemos dicho, mādō el Rey poner guarda en el campo y en los caminos y sobreguardas

das y escuchas, y otras guardas escufañas, para ser qualquier movimiento que los Moros quisiessē hazer. Este real estaua bastecido con abundancia de pan y vino y carne, y de todos los officios y officiales, y de todas las otras cosas q̄ eran menester para la hueste. Por que la Reyna mādaua, que no cessassen las recuas todos los dias de llevar prouisiones. E porque mayor abundancia ouiesse, mādaua poner en los reales dos grandes montones: vno donde ouiesse veynte mil fanegas d̄ ceuada, y otro tan grande de harina. Y estos montones estauan siempre enteros, q̄ no se tocava a ellos: saluo algū dia si cessauan las recuas de venir cō las prouisiones al real.

¶ Como el Rey Moro que estaua en Malaga, supo que el Rey auia puesto real sobre la ciudad d̄ Rōda, embio algunos caualleros a aquellas partes. E los hombres de guerra naturales de la ciudad, q̄ estauan fuera della con las gentes q̄ morauan en aquellas serranias, se juntaron, y vinieron bien cerca de la ciudad. E puestos en las sierras, y en las torres y cuestas, y otros lugares asperos, salian todos los dias a pelear con las guardas q̄ estauan en los caminos. Otrosi hazian grandes fuegos encima de las cumbres de las montañas: y defendian de aquellas alturas cō imperu riguroso, segun su costūbre de pelear: y acometian con grandes alaridos a las guardas de los

Christianos. E como quiera q̄ hazian muchos tiros de saetas y escupingardas y piedras: pero el Rey defendio, que ninguno sin licencia suya o de sus capitanes saliesse de la guarda donde estaua, a pelear con los Moros. E todos los señores y caualleros y capitanes de la hueste, con gran diligencia trabajauan cada vno en la parte do estauan. Los vnos en defender las entradas del real, y tener los peones que no subiesse la sierra. Los otros en defender las estanças que tenían puestas contra la ciudad.

¶ Acaescio algunas vezes, que los Moros naturales de la ciudad, cō el pesar que tenían de la ver cercada, acometian a las guardas, peleando con tanto coraje, que indistretamente se offrescā a la muerte, a fin de matar o entrar en la ciudad a la defender. La ciudad tenía vn arrabal muy fuerte, repartido (como auemos dicho) en dos partes, vno alto, y otro baxo: y el Rey mando que la artilleria se assentasse en tres logares, para que tirassen a tres partes del muro q̄ cercava el arrabal. Los Moros de la ciudad quando se vieron cercados, juntaronse cō el alguazil mayor de Ronda, y dispusieronse a la defender: y pusieron sus guardas en las torres y muros, y en las puertas de la ciudad, y de los arrabales, y en los logares que entendieron ser necessarios. Los maestros del artilleria, començaron a tirar con las lombardas gruesas: y derri-

y derribarō en espacio de quatro dias el petril y las almenas, y todo lo alto de las torres, con vn pedaço del muro que cercaua los arrabales. Y de tal manera fue derribada la defensa por aquella parte que los Moros no auia lugar a los defender, por los muchos tiros de tribadoquines y otros tiros de poluora que se tirauan. Otrosi cayo en otro lugar donde tirauā las lombardas vn pedaço del adarue dōde murieron algunos Moros.

¶ Los Christianos visto que erā derribadas algunas almenas y defensas del muro, cobraron mayor esfuerço para combatir. E la gente del conde de Benauente y del maestre de Alcantara, que guardauan vna estança, a grā peligro subieron vna cuesta alta, por ganar aquella parte do combatia: y por fuerça de armas cobrarō vna peña, que para el cōbate era gran defensa a los Moros, y ayuda a los Christianos. Los de las otras estanças que auemos dicho, cada vno por su parte trabajaua de llegar al muro. Y especialmente vnos peones del condestable, que estauan en la guarda de vna estança, visto que las lombardas auian desmochado vna torre a la parte q̄ ellos guardauā, arremetierō a la torre, y subieron en ella. El Rey que continuamente andaua requiriēdo las estanças y esfuerçando la gente, visto como aquellos peones auian ganado la torre, esfuerçaua los mas. Y mandō a la gente de armas de

aquella estança, que socorriessen a aquellos peones. E con el esfuerço que el Rey les puso, arremetieron con osadía al muro, y apoderaronse de aquel torrejō. Los de las otras estanças, arremetieron cada vno por su parte: de manera q̄ los vnos por vnas partes, otros por otras, entraron los arrabales.

¶ Acaescio que vn cauallero, q̄ se llamaua Alonso Fajardo, capitā de ciertos peones, puso vna escala al muro, en la parte que combatia: y subio el primero por ella, y luego subieron cō el otros escuderos y peones: los quales pelearon con los Moros: y guardaron aquella parte del adarue. Los Moros que guardauā la torre vinieron contra el, y tomaronle la vanderā. Y el peleado con ellos en los tejados de la mezquita, a vista de todos la recobro por fuerça de armas, con ayuda que le hizierō los que le seguiā. Y pelearon con los Moros de aquella torre, hasta q̄ la ganaron, e hizieron retraer a los Moros por las puertas del alcaçar de la ciudad. Al fin los Moros viēdo los Christianos entrar por tantas partes, y no les pudiendo resistir la entrada, ni soffrir el daño q̄ recebiā de los muchos tiros que el artilleria hazia, desampararon los arrabales, y retraxeronse a la ciudad. E los Christianos quedaron apoderados dellos: y robarō las casas, y todo lo que hallaron. Tomados los arrabales de Rōda, luego otro dia mandō el Rey meter

ter las lombardas grandes y los otros tiros de poluora, y los ingenios y cortaos para cōbatir la ciudad. Los que tenian cargo de proveer las cosas necessarias en el real trabajauan por sus personas, y solicitauan a los ministros q̄ tenian puestos, para que pusiesse gran diligencia cada vno en el cargo q̄ les auian dado: porque no ouiesse punto de falta en el tiempo q̄ fuesse menester. Otrosi dauan grande acucia, para que el artilleria se asentasse en los lugares que los maestros acordaron que se deuiā poner. E como fue asentada, luego començaron a tirar juntamente las lombardas grueltas con los otros tiros de poluora medianos y menores. Armaronse assi mesmo los ingenios y cortaos q̄ tirauā a la ciudad. Otrosi hizierō los maestros del artilleria vnas perllas grandes de hilo de cañamo y pez y alcreuite y poluora cōfecionados con otros materiales, de tal manera y compostura, que poniēdoles fuego echauan de si por todas partes centellas y llamas espantosas, y que mauan todo quanto alcançauan: y el fuego que lançauā de si duraua por grā espacio: y era tan riguroso, que ninguno osauā llegar a lo matar. Fizieron assi mesmo pelotas redondas y grandes y pequeñas de hierro, y destas hazia muchas en molde: porque en tal manera tēplauan fierro que se derretia como otro metal: y estas pelotas hazia grande estrago do

quier q̄ alcançauan. Las lombardas grādes tiraron tātas vezes al muro de la ciudad, y del alcaçar q̄ derribaron grā parte de las almenas y de las defensas q̄ auia en las torres y adarues. Otrosi por otras partes tirauan los cortaos y los ingenios: y tātos y tan cōtinuos erā los tiros q̄ hazia el artilleria, q̄ los Moros q̄ guardauan la ciudad a gran pena se oyā vnos a otros, ni teniā lugar de dormir, ni sabian a q̄ parte socorrer: porq̄ de la vna parte las lombardas derribauan el muro, y de la otra los ingenios y cortaos derribauan las casas. E si los Moros trabajauan por reparar lo q̄ las lombardas derribauan, no auia lugar de lo hazer: porque los otros tiros de poluora medianos q̄ cōtinuo tirauan, no les daua lugar a lo reparar, y matauan todos los q̄ estauā sobre la cerca. Otrosi con vn ingenio echarō vna pella grande de fuego dentro en la ciudad: la qual venia en el ayre echando de si tā grādes llamas q̄ ponia espanto a todos los q̄ la veyā. Esta pella cayo en la ciudad, y començo de arder la casa dōde acerto. Los de la ciudad, a quiē su gran fortaleza largos tiēpos auia dado cōfiāça de seguridad, mudada subitamente su confiança en turbaciō, y su seguridad perdida con el miedo: no podia tomar armas ni administrarlas: porq̄ viendo a los vnos caer feridos, y a los otros estar muertos y arder las casas, caer las torres, estauā tā turbados q̄ no sabia

a qual lugar socorrer, ni que consejo tomar: porque ninguno podia estar, ni en el muro defendiendo, ni por las calles andando, ni haciendo otra alguna manera de defensa. Las mugeres no acostumbradas de tal infortunio, y los niños enflaquecidos con el espanto del fuego y de los golpes de las bombardas, dauan voces, y llorauan los vnos las muertes de sus hijos, otros sus feridas, otros la destrucion de la ciudad. E con los gritos y lloros que hazian desmayauan los Moros principales: y priuado el sentido, perdiã las fuerças para dar remedio a si ni a la gente de la ciudad. Los Christianos cada vno por su parte en el cargo que tenia ponía diligencia: los vnos en guardar los passos a los Moros que venian por las sierras con grã des alaridos, hasta cerca de las entradas del real: otros q̄ se cõtinuassen los tiros del artilleria. E quantos mayores daños veían recibir a los Moros, mayor esfuerzo tomauã para los guerrear. Y esta manera de combatir duro diez días, hasta que los Moros perdierõ la fuerça para pelear, y el esfuerzo para defender: y recelãdo la muerte y el captiuero general de todos: demandaron seguro para hablar en partido d̄ entregar la ciudad. Y el Rey mandose lo dar, y que cessassẽ por todas partes los tiros q̄ fazia el artilleria: porq̄ les conuenia dexar libre la ciudad, y que los moradores della se fuessẽ

a viuir a otras partes. El alguazil mayor, y los otros viejos y caualleros Moros, conosciendo del Rey que no faria otro partido, prometieronle de entregar la ciudad, y dexarla libre de los moradores della, dandoles seguros de las vidas y de las haziendas, para que se fuessen los que quissessen a los reynos de los Moros que son en Affrica, o a la ciudad de Granada, o a otras partes. E si algunos quissessen morar en qualesquier ciudades y villas del reyno de Castilla: que el Rey les mandasse recibir en ellas, y les conseruasse en su ley, y mandasse que fuessen tratados cõ paz. El Rey prometio de lo hazer, segun le fue demandado, por escusar las muertes y otros daños que pudieran auer los suyos en los combates y en la entrada de la ciudad, que era tan aspera, que con poca resistẽcia que los Moros hizieran, pudieran hazer gran daño en los Christianos. Y otrosi por los releuar de los trabajos continuos que teniã, guerreando cõ la multitud de Moros que estauã sobre aquellas sierras y logares asperos. Otorgado el partido a los Moros: por parte del Rey les fue demandado, q̄ por seguridad de lo q̄ auia prometido, apoderassẽ luego en vna torre del alcaçar vn cauallero q̄ el mãdasse porq̄ no ouiesse mudança de lo q̄ cõ el auian assentado. Los Moros respõdieron q̄ les plazia. E luego mãdo el Rey a dõ Bernardino de Velasco

Velasco hijo del condestable, que con gente de armas se apoderasse de vna torre del alcaçar que los Moros le entregariã. El qual estuo apoderado della, hasta que todos los Moros y Moras cõ sus bienes fueron salidos de la ciudad, y la dexaron libre al Rey. En la qual entro este Rey don Fernando con los señores y caualleros de su hueste domingo dia de la pascua de sancti Spiritus, a veynte dias del mes de Mayo, contados del nascimiento de nuestro redẽptor M.CCCC. LXXXV. años. ¶ Auerse ganado esta ciudad, fue cosa mas digna de admiracion, que gouernada por razon, segun su fortaleza, y la multitud d̄ aquellas gentes barbaras que morauã en ella y en las serranias que son en su circuytu: no se pudiera ymaginar por los hombres de la sitiar con esperança de la ganar en muchos tiempos, y con gran multitud de gẽtes. Y como la ciudad de Rõda fue tomada, luego aquella multitud de Moros que estauan en las montañas se derramaron, y los peones del real subieron a aquellas sierras empos dellos: y los liguieron, pensando de pelear con ellos, y los matar o captiuar: y no fue en poderio de ninguno de los capitanes resistir a aquellos peones la subida. Pero los Moros que sabian la tierra, se pusieron en las villas cercadas, y en muchas torres que ay en aquella serrania de Ronda, donde se pudie-

ron saluar. El alguazil mayor de Ronda con sus hijos y parientes (que era gẽte noble entre los Moros) demandaron que queriã yr a morar en la ciudad de Seuilla, y en la villa de Alcala de Guadaira. De lo qual plogo al Rey y a la Reyna: y mandaronles dar sus cartas, para que los recibiesen en aquellos logares, y los tratassen bien y honorablemente, y dieronles franquezas de todos tributos. Otrosi les mandaron dar casas, y les hizieron merced de pan, y de algunas otras prouisiones para su mantenimiento. Otros vezinos de la ciudad, se fueron a morar a la serrania de Ronda, a ser Mudejares con los otros que morauan en aquella tierra. Otros algunos passaron con seguro del Rey a los reynos de Affrica. Y assi quedo despoblada aquella ciudad de los Moros, que muchos tiempos antes la auian possedydo.

¶ La Reyna quando supo que la ciudad de Ronda era tomada ouo gran plazer: y mãdo hazer processiones y grandes sacrificios, dãdo gracias a Dios por aquellas victorias. Y mando dar aquella tenencia de Ronda a vn cauallero de su casa, que se llamaua Antonio de Fonseca. Y fueron fundadas en ella estas yglesias. La primera, se fundo en vna mezquita (que era la mayor) a la aduocacion de sancta Maria de la Encarnacion. Otra se esta.

blescio en otra mezquita a la aduocacion de Sancti Spiritus: porque la ciudad se entrego al Rey en aquel dia. Otra yglesia cerca desta se establescio en otra mezquita a la aduocacion de Sanctiago apostol. Otra yglesia se establescio a la aduocacion de sant Juan Euangelista. Otra yglesia se establescio en otra mezquita que esta ua cerca de vnastienas que era en el arrabal, a la aduocacion de sant Sebastian. E para todas estas yglesias embio la Reyna cruces y calices, y encensarios de plata, y vestimentas de brocados y sedas, y retablos, e ymagines, y libros, y campanas, y todos los otros ornamentos que eran necesarios para celebrar en ellos el culto diuino. Fueron assi mesmo moradores Christianos de las ciudades de Seuilla y Cordoua, y de otras partes a la poblár. E porque los moradores de aquellos valles y ferranias de Ronda despoblauan la tierra, y se yuan a otras partes, de miedo que auian de ser muertos o captiuos: el Rey les dio seguro, y mando a todas sus gentes que no les hiziessen guerra ni daño. Y porque algunos tentaron de quebrantar este seguro: y tomaua algunas mugeres y niños captiuos: el Rey informado de la verdad, mando hazer justicia de los que hallo ser culpantes, y restituyr todo lo que auian tomado. **V**isto por los Moros que el Rey

los guardaua, y fazia justicia de los que les hazian algun robo, asegurarse para estar en aquellas ferranias donde quedaron Mudejares y sieruos del Rey y de la Reyna dende en adelante: y contratan libremente con los Christianos, y venian seguros al real del Rey, por las cosas que eran necesarias.

CAP. XLV. COMO se entregaron otros logares de Moros.



S Abido por aquellas comarcas de los Moros como la ciudad de Ronda fue tomada, imprimiose en los corazones de los hombres de aquella tierra tan grande terror, que recelando los vezinos de cada logar, que si fuesen cercados serian muertos y perdidos: otros informados en como aquellos a quien el Rey aseguraua eran bien guardados, vinieron los mensageros de las villas que eran en la comarca de la ciudad de Ronda. E supplicaronle, que le pluguiesse tomarlos por vassallos, pues que de su voluntad venian a se poner en su seruidumbre: y como subditos que son obligados a su Rey, le querian acudir con sus tributos, en la manera que acudian a los Reyes Moros. **O**tros le supplicaron

plicaron humilmēte, que les pluguiesse dar seguridad: primeramente, para que pudiessen viuir en la ley de Mahomad, y para que sus personas y de sus mugeres e hijos fuesen seguras, y pudiessē poseer sus bienes y casas y heredamientos. El Rey dio el seguro que las villas aqui nombradas embiaron a pedir: con condicion que luego entregassen las fortalezas de cada vna dellas, y todas las torres, y qualesquier fuerças que en ellas ouiesse, a los que el mandasse. Y los Moros prometieron de lo hazer, y fueron entregadas las fortalezas siguientes a las personas que la Reyna mando en esta manera. La villa de Yunquera y su fortaleza a Diego de Barraza. La villa y fortaleza del Burgo a Pedro de Barrio nuevo. Y la villa de Monda y su fortaleza, a Hurtado de Luna. Y la villa de Tolox y su fortaleza, se entrego a Sancho de Angulo. E la villa y fortaleza de Guasin, se entrego a Pedro de Castillo. Y la villa y fortaleza de Casares, recibio Sancho de Sarabia. La fortaleza de Montexaque, se entrego a Alonso de Barrio nuevo. Y las fortalezas de Hazalmara y Cardela que son en la ferrania de villa luenga, se entregaron al marques de Cadiz. Las fortalezas de las villas de Benauxant y de Monte corto, y de Audita, mandolas el Rey derribar. E todos los moradores destas villas y logares,

quedaron por sieruos y Mudejares del Rey y de la Reyna. E juraron los alfaquies y viejos de cada vno destes logares, por la vnidad de Dios, que laben lo publico y lo secreto, y que el es criador viuo, y dio la ley a Mahomad su mensagero: de ser buenos y leales subditos y vassallos del Rey y de la Reyna, y cumplir sus cartas y mandamientos, y de hazer guerra y paz por su mandado, y de acudir con todos los tributos, pechos y derechos, que en aquellas villas se acostumbraron dar a los Reyes Moros: y que esto harian bien y lealmente, sin engaño alguno. El Rey les prometio en su palabra real, de los conseruar en la ley de Mahomad: y de no hazerles, ni consentir que les fuesse hecha oppresion alguna: y consentir que sean juzgados sus pleytos por juez y alfaqui, y consejo del alcalde, y por la ley de Iaracuna. E que les seran guardadas sus personas y bienes, por qualesquier partes de sus reynos y señorios que anduieren: con condicion que no fuesen a ninguna de las fortalezas de los Christianos, que son en su señorio frontera de Moros, para estar en ellas vna hora antes que se pudiesse el sol. **V**inieron assi mesmo a obedecer al Rey en la manera que auemos dicho los mensageros y procuradores de otras diez y nueue villas que son en la ferrania, que

se dize el arrabal, y los procuradores de otras diez y siete villas y aldeas, que son en la ferrania d' Gau sin. Y de la ferrania de Villa luen ga vinieron los procuradores de otras doze villas y aldeas. E todos estos procuradores juraron como los de las otras villas. Y el Rey les dio la mesma seguridad condicionada como dio a los otros. Y porque todas las villas y logares que eran en el valle de Cartama fueron puestas en el señorío del Rey y de la Reyna, y los de la villa de Caçarabonela no vinieron, segun que todos los otros de las comarcas auian venido: el Rey les escriuio su carta, enbiandoles a mandar, que entregassen aquella villa con su fortaleza a quien el mandasse. E si lo hiziesse, les asseguraria sus vidas y bienes para que no les fuesse hecha guerra ni daño: y si luego no lo ponian en obra, que embiaria sus gentes a la combatir, con daño y destrucion de sus moradores. Los vezinos de aquella villa oydo el mandamiento del Rey, escriuieronle vna carta que dezia assi.

Alabado sea Dios en vnidad, que no ay otro en faz de la su gracia y saluación que Mahomad nuestro propheta su mensagero: escriuimos la presente carta al gran Rey, mayor, poderoso, señor de muy grandes reynos y señoríos y muchas prouincias, poderoso y justo en sentencias, y amator de la justicia, Rey de Castilla, en falcelo

Dios y es fuercelo. Nos la comunidad, alguazil y alcayde del castillo de Caçarabonela, junto con esto acreciente Dios vuestro real estado. Recibimos vna carta y leymosla, y entē dimos lo en ella contenido: y estamos en voluntad todos de obedescer a vuestra Alteza, porque oymos y vemos q̄ vuestra palabra es verdad, y cierta en dicho y en fecho. Por quāto nos dixeran que vuestra Alteza auia dicho, que quādo los Moros de Caçarabonela vinieren a dar me la obediēcia, entōces hare lo q̄ ellos quisierē. Enfalce Dios v̄ra Alteza, nūca obedescimos ni seruiamos a Rey alguno, ni a cauallero en toda n̄ra vida, y fuimos acatados de todos los Reyes: pero a v̄ra Alteza nos cōuene seruir y acatar, pues vos hizo Dios tā dicho so y poderoso en todas las cosas: y plazera a Dios q̄ siempre sea assi. Porende pues q̄ nos ponemos en manos de vuestra Alteza, seamos bien tratados y honrrados como siēpre fuymos de todos los otros Reyes, quanto mas seyendo vuestra Alteza mas poderoso y mayor y mejor que no ellos. Recibida por el Rey esta carta con los mensageros que aquella villa embio, luego les mando dar su seguro, en la manera que se dio a las otras villas y tierras. Y los de la villa hizieron juramento de ser subditos del Rey y de la Reyna: y de les dar y pagar los tributos que dauan al Rey Moro.

en

en la manera que las otras villas lo hizieron, y entregaro luego el castillo, y todas las fuerças de la villa al capitan don Sacho de Rojas que embio el Rey a la recibir.

CAP. XLVI. COMO el Rey tomo la ciudad de Marbella.



Comada la ciudad de Ronda y su Serrania, y las otras villas y castillos que auemos dicho: el Rey acordo de tomar la ciudad de Marbella, que es en la ribera d' la mar: porque tomada aq̄lla ciudad, los Moros de Malaga estariā mas oprimidos, y no podriā auer prouisiones por la mar de los reynos d' Affrica, salvo con grāde dificultad. Auído este acuerdo, escriuio vna carta, mādandoles, q̄ luego entregassen la ciudad a quiē el mādasse: y q̄ se guraua sus personas y bienes, para q̄ fuesse dōde quisiesse. Los Moros de la ciudad respōdierōle vna carta q̄ dezia assi. Loado sea Dios, esta es nuestra carta, al señor y mayor honrrado nuestro señor don Fernando Rey de Castilla y de Leon, que acreciente Dios los dias de su vida y honrra, y besamos vuestros pies y manos vuestros seruidores y esclauos y sujetos los de la ciudad de Marbella. E hazemos saber a vuestra Alteza,

za, y pedimos a Dios q̄ sea enfalçada. Nos llego vna carta de v̄ra Alteza, q̄ se entendio en ella de estar a v̄ra obediencia y mandamiēto: aunque estauā fuera de aqui algunos, y por esperarlos se ha tardado. E despues de juntos acordamos de estar so v̄ro amparo, y ser vuestros. Y embiamos a vuestra Alteza nuestro alguazil hōrrado Mahoma Abenaça con otros de nuestro pueblo, a pedir a vuestra Alteza q̄ se aya cō nosotros piadosamente. Aquel que os dio el vencimiento, os de la mansedumbre para nosotros. Recibida esta carta por el Rey: luego les embio otra carta, regradelciēdoles su buena voluntad: y mādandoles que dexassen libre la ciudad, y prometioles seguridad para ellos, y para todas sus cosas. Y que entregada la ciudad, si los moradores de ella quisiesse viuir en otros lugares cercanos, el los mādaria guardar en sus vsos y costumbres, y q̄ no les seria fecho mal ni daño. Pero porque en su cōsejo se pratico, que si el Rey se ausentase de la tierra, los moradores de aquella ciudad se mouerian de lo que al presente mostrauan por su letra: el Rey delibero de yr en persona cō toda su hueste a aquella ciudad, que es ocho leguas de la ciudad d' Ronda: aunque el camino es tan aspero de sierras y grandes montañas, que los peones a gran pena lo pueden andar. Y mando assi mesmo que se llevasse su artilleria,

D d iij lleria,

lheria para la combatir, si los Moros luego no la entregassen. Este consejo auído, luego el Rey partió de la ciudad de Róda con toda la gente de su hueste: y mandó poner su real cerca de la villa de Zahara: y dende partió para la ciudad de Arcos. El por que los caminos eran tan fragosos para passar los carros de la artilleria, y la gente de la hueste recebia gran fatiga, deteniendose en los reales: otro si porque era necesario yr delante gran multitud de peones con picos y açadones y destrales, derribando peñas y talando arboles, y allanando los logares por do passassen los carros: el Rey acordó de se detener en aquella ciudad de Arcos. Y como los Moros de Marbella supieron que el Rey estava en Arcos, y auia mouido real para yr contra ellos, embiaron a el sus mensageros, que le dixerón: en como los moradores de aquella ciudad se la dexarian libre, y se yrian a viuir a otras partes. Y embiaróle vna carta q̄ dezia assi.

¶ Alabado sea Dios, muy poderoso, grande, alto, y esforçado, nõ brado, gran guerrero, fatigador de los Reyes y sus tierras: que de su condicion es vsar de piedad y clemencia con los pobres, y con los que tienen poca facultad: y vsar de crueldad y fatigar a los que no quieren obedescer sus mandamientos y seruirle. El excelente fuete de virtud nuestro señor dō Fernando Rey de Castilla, y de

Aragon, y de Sicilia, y de la mar, con todas sus islas, y de otras muchas prouincias y señorios, y de muchas ferranias, campos yermos y poblados: el que fatiga a los Reyes, y pone y sojuzga lo su señorio, y pone lo su obediencia. Señor d̄ todos los Garuades d̄ Malaga, y d̄ todas sus fortalezas, ciudades, villas y lugares. Rey grãde, temido, nõbrado y preciado. Rey que la virtud con el mora, ensalce, y prospere Dios poderoso v̄o real estado, y acreciente v̄a vida. Besando vuestras reales manos vuestros seruidores los que esperan vuestra piedad y clemencia: el al cayde, alfaquí, alguazil, viejos, moços, caualleros, ciudadanos, y comunidad, vuestros siervos, que viuen en el real de vuestra real señoria en la ciudad de Marbella. Plega a Dios poderoso poner en vuestro coraçon quiera vsar con ellos de piedad y clemencia: y esperamos en Dios q̄ assi sera. Porq̄ cō los que son rebeldes y no quieren obedescer nuestra su poderio grande rigor: y con los que vienē a ponerse en manos d̄ vuestra Alteza, vsa con ellos de piedad y virtud, aunque ayan mucho errado. Quanto mas a los que de pura voluntad y buena intencion deliberadamente obedescen, y entrã en seruicio de vuestra real Señoria: que somos ciertos que auedes de hazer con ellos, segun cūuiene hazer a vuestra grande y muy alta y real Señoria, porque segun es cier

to

to que vuestra Alteza sigue el camino recto y verdadero: por tanto visite os Dios poderoso y grande. Los que siguen el semejante camino, y siguen la verdad, alcançã lo que quieren: y desta causa ven ceys a los que venceys, en mantener la verdad, y aborrescer su contrario, y satisfazer al agrauado d̄ aquel que agrauia. E con esto ven ceys y vencereys, hasta que todo este reyno sea vuestro y lo v̄a obediencia: y la verdad vence, y su contrario es vencido: porq̄ Dios no apiada al que no apiada al necesitado: ni entra en parayso primero que nadie, sino el q̄ ha piedad y clemencia de las criaturas q̄ sean de qualquier calidad. Saludes con acrecentamiento de mucha vida, y grande honrra y victoria sean con nuestro señor el Rey que la piedad de Dios y subendición junto con este: ensalce Dios vuestro real estado. Vuestros humildes seruidores, hazen saber a vuestra Alteza, como recibimos vuestro honrrado mandamiento y carta: por la qual nos embiauedes a requerir y mandar, segun q̄ por el se contiene: y luego la obedecemos, y prestamēte la leymos y oymos y obedecemos, y lo cumpliremos con buena voluntad todo lo que el Rey nuestro señor lo juzgador de los Reyes y ceruices de las gentes nos embia a mandar. Aquel que da vida a las almas q̄ estan en pena, y las releua della: y lo mas presto que podemos ante

todas las cosas embiamos a vuestra Alteza bienauenturada obediencia como vuestra Alteza nos embia a mandar: considerando y conosciendo el gran poder y poderoso estado, y muy esforçado d̄ vuestra real Señoria: y confiando en vuestra mucha bondad y virtud, no se hallo hombre que contradixesse en la ciudad. Obediencia bienauenturada, con ayuda d̄ Dios y de todos los vezinos q̄ viuen en la ciudad de Marbella, que es de vuestra real Señoria y de toda su tierra. Antes todos en general con apazible voluntad y agradable intencion, todos entraron en seruicio de vuestra real Señoria, y lo obedescieron por Rey y señor, y se pusieron lo su mandado y jurisdiciō, en la manera que vuestra Alteza mando, que los q̄ quisiesen viuir en esta tierra en las aldeas y otras tierras, viuiessē seguramente lo vuestro amparo y defendimiento: y el que quisiese se passar allēde, vuestra Alteza lo passaria seguramēte en vuestros nauios, hasta donde quisiesen, cō fauor y amparo de vuestra Alteza: de manera que pudiessē seguramēte assentar en los logares dō de Dios les pusiese voluntad de viuir. Todo lo que conuiene hazer a los Reyes que son como vuestra Alteza. Y por el Rey muy poderoso nuestro señor, que algunos desta ciudad de los principales que tienen la habla y el consejo, estan ausentes en Granada y en

D d v Malaga,

Malaga, y de cada dia los esperamos. E si parece a vuestra Alteza mandarlos esperar vn mes, hasta que hablemos todos juntos los ausentes y los presentes: y entonces verna vuestra Alteza a la ciudad. Esto rogamus y supplicamos, y el parecer de vuestra Alteza es lo mejor. Aqui estan algunas parcialidades de Gomeres, que tienen sus parientes y mugeres en Malaga: supplicā a vuestra Señoria les mande dar su seguro, para q̄ pueda salir dēde aqui con los q̄ quisieren passar. E así mesmo sepan nuestro señor el Rey que la gente desta ciudad, mas q̄ todos los otros de las otras ciudades del Reyno d̄ Granada son muy pobres y necesitados: y los que Dios ha ordenado que se vayan son tan pobres, q̄ sino piden por Dios, no se podriā remediar. Porende que supplicauan a vuestra real Señoria, que el que quisiere vender algunas cosas, que aya quien las eomp̄re por el justo precio: por manera q̄ no pierdan cosa alguna. E si algunos quisierē viuir y quedar en sus casas, que queden, segun en la manera que vuestra Alteza assento, y capitulo cō todos los otros que quedan en seruicio de vuestra Alteza. Alla embiamos ciertas personas de nosotros, para que hablen con vuestra Alteza, y assienten todas las cosas: los quales lleuan poder de toda la ciudad, para que todo lo pue ellos hizieren y assentaren en todas las cosas susodichas,

auran por bueno y passaran por ello. Y supplicamos a vuestra Alteza les mādē dar su seguro para el alcayde q̄ esta en la fortaleza, para que vaya dōde quisiere: por que el no quiso ser con nosotros en alguna cosa, recelando de su señor, porque no mandasse passar contra el: y todos los suyos vayan donde quisieren. Y así mesmo supplicamos a vuestra Alteza, q̄ no pueda entrar en la ciudad ninguna gente, sino la que nosotros quisieremos, y que sea poca, hasta que passen allende los que ouieren de passar: y acordaren de que dar los que ouieren de quedar. Porque mucha gente recela, que entrando mucha gente recibirá mucho daño: lo qual no esperamos recibir con el fauor y ayuda de vuestra Alteza. Quanto mas q̄ todos chicos y grandes, en viēdo la carta de vuestra Alteza, todos la obedescieron: y cumplieron el mandamiēto de vuestra Alteza. E vuestro seruidor el que leyo la carta a los chicos y a los grandes, y la declaro e hizo entender, y puso en sus coraçones que la obedeciesen y cumpliesen: pide por merced a v̄ra Alteza, a parte de los d̄ la ciudad algunas cosas, supplicamos a v̄ra Alteza las quiera hazer, lo seguro, y aparte, pues lealmente os siruio. Lo segundo, vna fusta, para que passen el y los que con el estan: así los de su casa como sus parientes y parcialidades: y que puedan vender todas las

todas las cosas que touierē de vender por precio razonable: y lo q̄ lleuaren en la dicha fusta sea seguro. Lo tercero, que el salario que el tenia del Rey de Granada eran quinze pesantes por alcayde, y quarenta pesantes por alfaqui cada mes, y le son deuídos destos diez meses, a causa de las guerras, Porende supplica a vuestra real Señoria se los mādē pagar, y todo se hara como vuestra Señoria lo mandare: y se entregara a vuestra real Señoria, o a quien mandare. Y esto supplico a vuestra real Señoria, porque es publico y notorio a todos vuestra grāde virtud, y quanto bien lo haze con todos, quanto mas con quien tambiē os seruio. Y Dios prospere y ensalce y acreciēte la vida y estado d̄ vuestra muy alta y real Señoria, y cūpla todo lo que por ella es deseado. E scripta d̄. xxij. de Inmedi, en el primero, que es a dos de Junio. Otro si muy grande, poderoso y preciado, muy temido Rey nuestro señor: hazemos saber a vuestra Alteza, que son muy muchos los que quieren passar allēde: son menester buenas fustas. Y así mesmo sepa vuestra Alteza, que los que estauan ausentes de la ciudad en Granada y en Malaga son venidos: y todos juntamente de vna voluntad damos la obediencia a vuestra Alteza, que nos mādē dar vn nauio para que passē algunos de nosotros allende, a ver si nos quisieren recibir: y si nos re-

cibieren bien: y sino, que siempre estemos lo amparo y seguridad d̄ vuestra Alteza, y seamos siempre suyos donde Dios quisiere.

¶ Vista por el Rey la carta, y oydos los mensageros, comoquier que la gente estaua fatigada de los trabajos y caminos passados, pero toda via acordo yr en persona a tomar aquella ciudad. Porque segun auemos dicho, ouo duda que ausente de la tierra, mudarian los Moros el proposito, y no la entregarian a ningun capitā q̄ alla embiasse. Y mando a la gente hazer talegas por quinze dias: y que el artilleria quedasse con grā guarda de gēte de cauallo y peones en los prados de Antequera, y el cō toda su hueste fue a la ciudad de Marbella. E como llego a la ciudad luego los Moros se la entregaron: y salierō fuera della todos los hōbres y mugeres q̄ la morauā: a los quales el Rey dio seguro, para yr cō todos sus bienes y ganados donde quisiesen. Y otro si mādē dar nauios y gēte q̄ passassen seguros a los que quisiesen yr a la tierra de Africa, y quedo la ciudad libre al Rey, y mandola fornecer de gente, y bastecer de los pertrechos y mantenimientos q̄ fuerō menester: y entregola a dō Pedro de Villandrando cōde de Ribadeo: el qual hizo pleyto o menaje por ella al Rey y a la Reyna. Otro si faco el Rey todos los capriuos Christianos que hallo en esta ciudad d̄ Marbella, y en la ciudad de



de Ronda y su ferrania, y en todas las otras villas y logares y tierras q̄ tomó d̄ los Moros en este año, y puso los en libertad. Los de las villas de Mōte mayor, y de Cortos, y Alaricate cō otros diez logares comarcanos a la ciudad de Marbella: sabido como el Rey la auia tomado, vinieron a el, y obligarō se de ser sus subditos: e hizieronle el juramento y obligaciō que los de las otras villas auian fecho. Y el Rey les dio seguro de sus vidas y bienes, segun que lo d̄o a otros. Concluydas las cosas que fueron necessarias a la prouision de Marbella: el Rey partio de aquella ciudad. Y andando cō la hueste por la costa de la mar, poniendo sus reales: lleuaua vn logar que se llama la Fuen Girola. En estos dias la gente de la hueste recebia grande fatiga por la continuacion de los caminos asperos y trabajosos, como porque fallescieron los mantenimientos: y padescieron tan grande hambre, que no comian los hombres, ni los cauallos, saluo palmitos e yeruas: porque los bastimentos que se embiarō por la mar, con los vientos contrarios no podieron llegar a tiempo que podiesen aprouechar. E la gente así trabajada passo adelante por la ribera de la mar, acerca de dos logares de Moros, que llaman el vno Oznar, y el otro Mijas. Estos dos logares se entregatā luego al Rey, saluo porq̄ algunos Moros, o malos Christianos que yuā en su

hueste, los auisaron de la gran hambre y fatiga q̄ la gente de los Christianos padescia. El Rey assēto su real cerca d̄ vn logar que se llama Churriana, q̄ es vna legua de Malaga. Los Moros que fueron auisados de la flaqueza que lleuauā las gentes de la hueste, por la grā hambre que padescian: dexarō passar gran parte de la gēte que yua adelante entre las sierras y la mar, por caminos muy estrechos, y vinieron a dar en el fardaje: porq̄ segū la disposiciō de aquellos logares, poca gente podia pelear con mucha. El maestre de Alcātara, y dō Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leon, que venian en la regaga; como vierō a los Moros que venian contra ellos, ouieron recelo que serian todos perdidos, segū la flaqueza y desordē q̄ todos trayā. E cōsiderādo quāto grāde fuera el infortunio despues de auidas tantas y tā prosperas victorias, si en el fin ouiesse algū caso siniestro: hizierō jurar algunos capitanes que venian cō ellos en guarda de la regaga. Y encubriendo la flaqueza que padescian con el esfuerço que mostraron, hizieron rostro a los Moros: y pelearō con ellos por aquellos logares, dō de ningunas otras gētes d̄ los Christianos que yuan delante, podian tornar a los socorrer, por la grāde indisposicion de los logares angostos donde yuan. Y estos desdierōn el fardaje de los Moros que lo seguian. Y peleando con ellos, los

retra-

retraxerō hasta los meter por aquellos dos logares de Oznar y Mijas. El Rey con toda su hueste siguió adelante, hasta venir a vn logar q̄ estaua encima de la mar a la vista de Malaga, que se llama Benalmadala: el qual mando derribar, por que estaua en tal sitio que nose podia defender, saluo a grā peligro de los Christianos. Los de la ciudad de Malaga, viēdo el poderio del Rey así de gentes como de artilleria, estauan en miedo de ser cercados, y dudauan de ser perdidos, o d̄ entregar la ciudad al Rey segun auia hecho los de la ciudad de Ronda y de Marbella, y las otras villas y logares que se entregaron. Y sin duda el Rey y los grādes señores y caualeros principales que con el yuan, bien quisierā poner sitio sobre aquella ciudad, saluo porque conosciēron la grāde fatiga y cansancio que la gente traya, en auer andado tantos dias por caminos muy asperos y peligrosos, y por la gran hambre que auia por falta de los mantenimientos. Otrosi, porq̄ los cauallos estauan flacos y tan perdidos, que los trayan de diestro, y otros muchos dexauan por los campos que no los podian mouer. Así mesmo ouo gran falta en el real de sillas y albardas, y de fardaje, y de otras muchas cosas de las que son necessarias al proueymiento de las gentes. Estas cosas consideradas, el Rey acordo de passar adelante, y poner su real cerca de la villa de

Alora. Y dende partio otro dia, y fue a los prados d̄ Antequera, dō de hallo grandes recuas de mantenimientos que la Reyna auia embiado: y allí se proueyeron las gentes, y satisfazieron a la gran hambre que por la mengua de mantenimientos hasta aquel dia auian padescido.

¶ Estando el Rey en aquel logar, ouo cōsejo cō algunos de los principales y caualeros que con el venian, de lo que deuia hazer, pues tenia mantenimientos de los que la Reyna auia embiado. E comoquier que auia assaz tiempo del verano, para conseguir la conquista comēçada: pero porque conosciēron la indisposiciō de la gente, acordaron que el Rey la deuia dexar reposar algunos dias, y despues podria hazer otra entrada en tierra de Moros. El Rey auido por bueno aquel consejo, partio con toda su gente: y vino a poner real en el rio de las yeguas, y d̄ allí a la villa de la Rambla, donde tuuo el dia de sant Iuan. La Reyna como mando yr las recuas de los mantenimientos por tierra, para bastimento del real: bien así embio a mandar a sus oficiales que tenia puestos en los puertos de la mar, que embiasen a la ciudad d̄ Marbella trigo y vino y mantenimientos, y todas las otras cosas necessarias, para el proueymiento de aquella ciudad.

CAP.

CAP. XLVII. Como el Rey entro en la ciudad de Cordoua.

Passado el dia de san Iuan, luego otro dia partio el Rey de la villa de la Rambla y todos los caualleros y capitanes que con el auian estado en la guerra, y entro en la ciudad de Cordoua, y salieronle a recibir con grande solemnidad todas las dignidades, canonigos y clerezia de la yglesia mayor, y de las otras yglesias de la ciudad. Otrosi salieron fuera de la ciudad a lo recibir el principe don Iuan su hijo, y el Cardenal de España, y los embaxadores de Venecia y de Napol y de Portugal, que auian quedado con la Reyna, negociando las cosas de sus embaxadas: y salieron los prelados y doctores que estauan en su corte y en su consejo. Otrosi salieron la justicia y regidores y caualleros y ancianos que auian quedado en la gouernacion de la ciudad: y los oficiales de todos los officios fueron al camino: y por toda la ciudad hizieron grandes juegos y alegrías, por la victoria que Dios le auia dado. El Rey acompañado de todas estas gentes entro en la ciudad, y lleuaua delante todos los Christianos que auia redimido del captiuero. Y fue primero a la yglesia mayor, a hazer oracion, y dar gracias a Dios

por las victorias que le auia dado. E despues fue para su palacio donde fallo a la Reyna, que le salio a recibir hasta la puerta del palacio, acompañada de muchas dueñas y donzellas que continuauan en su seruicio. E asi mesmo las infantas doña Ysabel y doña Iuana y doña Maria sus hijas, y con ellas las dueñas sus ayas, y todas las damas y otras donzellas arreadas de paños, brocados y de sedas, y de otros grandes arreos. E desta manera fue recibido con grande alegría de todos: y fueron hechas por la Reyna grandes fiestas en su palacio. Y el Rey y la Reyna embiaron al monesterio de sant Iuan de los Reyes que fundaron en la ciudad de Toledo, todos los fierros de los captiuos Christianos que redimieron de tierra de Moros: los quales estan en aquel monesterio hasta el presente dia. Puede se bien creer por todos aquellos que esta chronica leyeren, que los grandes señores y caualleros y los capitanes que siruieron al Rey y a la Reyna en esta jornada, ouieron singular affecion al seruicio de Dios y suyo: lo qual parecio en la grande obediencia que ouieron a los mandamientos que les eran fechos. Porque desta obediencia auida por cada vno en especial, procedio gran concordia de todos en general: y de la concordia se siguió buen conoscimiento y recto consejo, para administrar las cosas que ocurrían: y disponiendo sus personas a trabajo, y dan-

y dando exemplo a las otras gentes que se disposiesen a lo mesmo, se siguió el loable fin que auemos contado.

CAP. XLVIII. EN que se sigue lo que el Rey y la Reyna hizieron estando en Cordoua.

Despues que el Rey entro en la ciudad de Cordoua, se pago el sueldo a todos los caualleros y peones y otras gentes de la hueste. E porque algunas gentes, especialmente los que auian venido de Castilla, estauan fatigados de los trabajos passados, y auian de boluer a sus tierras que eran lexanas: el Rey y la Reyna los mandaron despedir.

Otrosi acordaron de escreuir al Papa y al colegio de los Cardenales, las victorias que Dios les auia dado contra los Moros enemigos de nuestra sancta fe: y las ciudades, villas, castillos y tierras que auian ganado que eran gran parte del Reyno de Granada. Otrosi le embiaron a dezir, como (mediante el ayuda de Dios y de la gloriosa virgen su madre) ellos entendian continuar su conquista, hasta ganar todo aquel reyno. Y los trabajos auidos, y los gastos hechos en la guerra, y los que se esperauan hazer en ella. E como auian

redimido muchos Christianos que estauan captiuos en poder de los Moros.

El Papa y los Cardenales oyó aquella nueua, ouieron muy gran plazer. Y el Papa considerando los muchos gastos que en aquella conquista se requeria hazer: otrogo segunda Cruzada con grandes indulgencias, a todos los que las tomassen en todos los Reynos y señorios del Rey y de la Reyna. Otrosi mando por sus bulas, que la clerezia y ordenes contribuyessen para aquella guerra decima de todos sus frutos: la qual cometio al Cardenal de España que la moderasse e hiziesse repartir en la manera que el entendiesse. El qual la modero en la suma de cien mil florines de oro de Aragon. Otrosi acordaron el Rey y la Reyna, de dar orden en la tierra ganada de los Moros. E mandaron a Iuan de Torres vn cauallero de los que estauan en el continuo seruicio de su palacio, y al licenciado Iuan de la Fuente alcalde en su corte, que fuesen a las ciudades de Ronda y Marbella, y a las villas de Cartama, y Caçarabonela, y Setenil, y a las otras villas y valles y serranias y tierras que se ganaron de los Moros: y pusiesen terminos a cada vna, y repartiessen las casas y heredades entre los moradores Christianos que nueuamente las fueron a poblar. Otrosi mandaron poner las fronteras contra los Moros en otras villas y castillos mas adelante de lo



de lo que primero estauan, por quanto la ciudad de Gibraltar, y las villas de Ximena y Teba, y todas las otras villas y castillos, que por ser en frontera de Moros lleuaua cada año pagas y lleuas, estauan ya seguras por ser ya de Christianos la ciudad de Ronda y todas las otras villas que se ganaron de los Moros. E mandaron poner las fronteras veynte leguas mas adelante, en los logares que entendiéron ser necesarios. Otrosi por que algunos marineros y otras personas de los que passaron los Moros allende la mar, contra el seguro que el Rey y la Reyna les auian dado, hurtaron algunos hombres y mugeres y criaturas, y les auian tomado sus bienes. Y como el coraçon noble no pueda soffrir maldad: la Reyna indignada contra los que esto hizierõ, mando a este licenciado de la Fuente su alcalde, que hiziesse pesquisa quien ouiesse hecho aquellos hurtos, y los mãdasse luego restituyr, y executar su justicia en aquellos que hallasse culpantes.

¶ Este alcalde poniendo diligencia en lo que la Reyna le mando, informado quien erã los robadores hizo justicia dellos, y tomoles todo lo que auian robado, y passo allende la mar. Y como llego al puerto, embio a pedir seguro a los Moros para descender en tierra: porque venia a restituyr lo que les auia sido robado. Los Moros le respondieron, que mensagero

de tã altos y poderosos Reyes, no auia menester el seguro que demandaua: por que la grandeza de su Rey daua seguridad a sus subditos en toda la tierra. El alcalde oyda aquella respuesta, aunque fue amonestado que no se confiase en las palabras de los Moros: pero puesto el temor de la muerte y el captiuero que aquella gente Barbara le pudiera hazer. Nunca plega Dios (respondio el) que la virtud del Rey y de la Reyna mis señores que estos Moros hazen cierta, mi miedo la haga dudosa. Y diciendo esto, con gran confianza, y contra el voto de los que con el eran salto luego en tierra, puesto en poder de los Moros con todo lo que les lleuaua, y repartiolo a las personas robadas. Y de tal manera hizo esta execucion de justicia que los agrauados fueron satisfechos.

CAP. XLIX. COMO fueron desbaratados algunos caualleros Christianos, que salieron de Albama.



Algunos caualleros que estauan con el clauero de Calatraua en guarda de la ciudad de Albama, y otros algunos que vinierõ a aquella ciudad, por hazer guerra a los Moros, caualgarõ vn dia, por el auiso que ouieron de

CAP. L. COMO DESbarataron los moros al conde de Cabra cerca de Moclin.



Isto como quedaua aun allaz tiempo del verano para estar gente en el campo, embiarõ el rey y la Reyna sus cartas de llamamiento para algunas gentes de cauallo y de pie de Estremadura y del marquesado de Villena, y de Seuilla, y de la ñ, y Vbeda, y Baeça, y Andujar, y sus comarcas: los quales viniẽrõ a cierto dia que les fue mandado en la ciudad de Cordoua, para entrar este año segunda vez en el reyno de Granada. E como la gente fue juntada: el Rey y la Reyna acordaron que se deuia poner sitio sobre alguna villa de Moros: pero ouo diuersos votos en su consejo: porque el parecer de algunos era, que el Rey deuia assentar su real sobre la villa de Yllora: otros deziã que sobre Monte frio. El conde de Cabra que estava en la villa de Vaena, escriuió al Rey y a la Reyna, que tenia auiso cierto, que en la villa de Moclin no auia tanta gente para la defender: y que auia buena disposiciõ para la cercar. Algunos otros deziã, que pues era necesario bastecer a Albama el Rey deuia entrar con toda su hueste a bastecer, y bastecida poner su real sobre alguna villa la mas cercana a Albama: y que Moclin no se

de algunos adalides, y fueron hasta bien cerca de la ciudad de Granada, y tomaron los ganados que hallarõ, vacas, y ouejas e yeguas, y algunos prisioneros. La ciudad de Granada estaua tan menguada de gente de cauallo, que no salieron los Moros della a lo resistir: por que toda la gente de cauallo de la ciudad estaua con el Rey Moro en la ciudad de Malaga. Los Christianos viendo que ninguna resistencia les era fecha, perdido el cuydado que conuenia tener en guardar la orden de la guerra, derramaronse vnos de otros por el camino que boluia a Albama con la caualgada que trayan. El Rey Moro sabido en como el Rey auia dexado la tierra, y auia buuelto con toda la hueste a la ciudad de Cordoua, partio de Malaga con todos los caualleros que alli tenia, y fue camino de la ciudad de Granada. Y a caso sin saber auiso alguno de los caualleros Christianos que auia fecho aquella caualgada, encontro con ellos. Los Christianos que venian desordenados sin guarda alguna como vieron los Moros venir contra ellos, luego desampararõ la caualgada, y se pusieron en huyda: y los Moros los siguiẽrõ, hasta los meter por las puertas de Albama: y en el alcance mataron muchos dellos, y tomaron el despojo del campo, y tornarõ para la ciudad de Granada con todo ello, y con la presa que los Christianos auia fecho.

E e deuia

deuia sitiarse por estar tan cerca a la ciudad de Granada, donde tenia presto el socorro de muchas gentes. Oydo estos votos, porq̄ el cōde de Cabra toda via embiaua a certificar q̄ la villa de Moclin se podia cercar, y tomar presto: el Rey cō proposito de cercar a Moclin, partio d̄ la ciudad de Cordoua, y fue a Alcalá la real: y m̄do al conde de Cabra, y a Martín Alfofo de Mōte mayor, y a ciertos capitanes de su guarda, q̄ fuesen adelante, a guardar q̄ ningunos Moros entrassen ni saliesse de la villa: y m̄do al maestro d̄ Calatrava y al cōde de Buē dia, q̄ yua por capitā de la gēte del Cardenal d̄ España y al obispo de Iaē, y a Garci Fernādez Mārrique capitā de la gēte de Cordoua, q̄ cō quatro mil d̄ cauallos y seys mil peones fuesse a las espaldas del cōde de Cabra y de los otros caualleros q̄ auia embiado delāte, pa q̄ todas estas gētes cercasse la villa por todas partes. Y el Rey q̄ estaua cerca auia de venir luego cō toda la otra gēte, para afecar su real. Otrosi porq̄ las cosas q̄ se requeriā para sostener el real fuesse mejor pueydas, acordose por todos, q̄ la Reyna se acercasse a aq̄llas partes de Alcalá. La qual partio de la ciudad de Cordoua, y fue para la villa de Vaena, acōpanada del principe dō Iuā, y d̄ la infanta doña Ysabel sus hijos, y del Cardenal d̄ España. El cōde d̄ Cabra y los otros capitanes q̄ fueron primero, partierō a la media no-

che, y llegarō a la villa de Moclin antes de la hora q̄ deuia llegar, segū se auia acordado cō el maestro de Calatrava, y con los otros caualleros y capitanes q̄ yua cerca del en la reguarda. E acaescio q̄ el Rey Moro, informado q̄ el Rey queria poner cerco sobre Moclin, vino cō veynte mil hōbres a cauallo y peones para aq̄lla villa: el qual puso parte de su gēte en vna albarrada biē cerca de la villa. E como alguna gēte de la q̄ yua cō el conde llego de noche a aq̄lla albarrada y la abrierō: los Moros pensando q̄ los ch̄ianos era mas gēte huyerō y desāpararō aq̄l lugar: y los ch̄ianos q̄ alli entrarō, entēdierō mas en robar algūas pocas cosas de las q̄ alli fallarō, q̄ en seguir los Moros q̄ huyā. Los Moros visto que los Ch̄ianos no los seguia, tornaron a pelear cō ellos. Y el conde llego con su batalla a socorrer a los suyos, y peleo cō los Moros por vna parte: y embio a dezir a los otros capitanes q̄ venian en la regaga, que no entrassen en aquel lugar do el auia entrado a pelear: saluo que se pudiesse en lugar llano cerca del, para le hazer ayuda. Y los Moros como conosciaron que la gente de los Ch̄ianos era poca cargaron gran batalla de caualleros y peones cōtra el conde, y pelearon con el. Las otras gētes que venia en la regaga, q̄ no pensauā auer gēte alguna en la guarda d̄ la villa: como viciō la multitud de los Moros, q̄ d̄ subito salierō cōtra ellos

ellos fueron privados del seso cō el grande miedo q̄ ouieron, y sin ser perseguidos de alguno, se pusieron en torpe huyda. El cōde y los q̄ con el estauā, pelearon lo q̄ pudierō, hasta que el cōde fue ferido de vna espingarda en la mano, y su cauallo d̄ quatro lagadas: y no pudiendo mas sostener la fuerza d̄ los Moros, boluio las espaldas: y los Moros siguiērō el alcance hasta vna legua cōtra el, y con tra las otras gentes q̄ huyeron. En esta pelea y alcance mataron a dō Gonçalo hermano del conde, y a muchos caualleros y peones d̄ su tierra y de otras partes, y matarā muchos mas: saluo porq̄ el conde huyedo, algūas vezes tornaua cōtra los Moros por los defender: y otrosi porq̄ sobreuinieron las otras batallas de gēte donde venia el maestro de Calatrava y el cōde de Buē dia y el obispo de Iaē: los quales fueron a ayudar a los Ch̄ianos q̄ huyā, y resistieron a los Moros q̄ los seguia. Morieron asimismo en aquella hazienda algunas cabeceras y capitanes de los Moros, en los primeros encuentros q̄ el cōde ouo cō ellos. Como el Rey supo el desbarato del cōde de Cabra y de las gētes q̄ con el auia ydo, ouo grā pesar: y detouose cō toda la gēte de su hueste en el lugar do estaua que se llamaua Fuerte del Rey a tres leguas d̄ Moclin, hasta auer acuerdo de lo q̄ de uia hazer. Y algunos caualleros y capitanes le acōsejarō q̄ deuia de-

xar el cerco de aquella villa, asimismo por el grāde orgullo q̄ los Moros tenia con el vecimiento q̄ ouierō como porq̄ era mal cōsejo poner sitio sobre lugar donde tanta gente auia para lo defender: como el Rey tenia entōces para lo cercar. Otrosi dezian q̄ lo guereado este año era aq̄lla tierra, y q̄ deuia folgar las gētes de guerra: porq̄ estuuiessen mas prestas para el año siguiente. En especial dezia q̄ el Rey no deuia entrar en la tierra de los Moros, sin yr acōpanado de la gēte de armas de Castilla, segū auia hecho los Reyes passados: quando entraua a cercar qualquier villa de aquel reyno. Otros dezia, q̄ no feria hōrra de su persona real, antes feria cōtra la estimaciō en que era tenido su gran poder, si por el desbarato q̄ ouo vn solo cauallero de su hueste, se mostrasse tan grāde flaqueza, y dexasse de cōtinuar el proposito q̄ lleuaua d̄ cercar aq̄lla villa, y q̄ toda via lo deuia proseguir. Otros algūos afirmauā, q̄ aunq̄ el Rey quisiesse poner sitio sobre aquella villa, no auia disposicion de lo poner: porq̄ toda la tierra q̄ estaua en el circuytu era piedras y peñas grādes, do no se podia hincar estacas para armar las tiēdas, ni atar los cauallos y q̄ seria mejor cōsejo poner sitio sobre alguna villa de la comarca. Y estos dezian, que por quanto la necesidad de Alhama cōstreñia rāto d̄ se bastecer, que si luego no se basteciesse, estaua en peligro d̄

se perder: y que el Rey dexadas todas las cosas, la deuia yr a bastecer con toda su hueste: y cercar alguna villa de las que era en su comarca. El Rey oydas las variedades destos consejos, no se determinaua en ninguno dellos. La Reyna que auia quedado en la villa de Vaena, sabida la nueua de aquel desbarato, aunq̄ era de gran coraçõ, pero la muerte de los Christianos q̄ alli cayerõ la fatigaua tanto q̄ estaua en alguna turbaciõ: y especial por la variedad de los consejos q̄ supo auer entre los caualleros q̄ con el Rey estaua. Así mismo recebia fatiga por el bastecimiento de Alhama, q̄ de necessario deuia hazerse, y no auia lugar para ello. El Cardenal de España conosciendo la congoxa en q̄ la Reyna estaua, le dixo. Señora si en la guerra q̄ tenemos con la tentaciõ interior recibimos alteraciõ, no es marauilla auerla en la exterior q̄ tenemos cõ los enemigos. Aueys señora de creer, q̄ ninguna conquista de tierras ni de reynos se hizo jamas, dõde los q̄ son vencedores, algunas vezes no seã vencidos: por q̄ si no ouiesse resistẽcia en las conquistas, mas se podria dezir toma de posesiõ q̄ actos de guerra. Cõsiderad señora q̄ los Moros son hombres belicosos, y posseẽ tierra tan montuosa y aspera, q̄ no se pudo cõquistar en los tiempos passados por ningũo de los Reyes vros predecesores, por q̄ la disposiciõ de la tierra, es la mayor parte de su defẽ

sa. E vos señora deueys dar grã a Dios, por q̄ como ouistes mas cõstãte proposito q̄ ninguno dellos para guerrear, así os ha dado gracia para adquerir mas ciudades y villas y tierras en tres años, q̄ los otros Reyes en dozientos que las guerrearon. E por tanto señora (pues el Rey y todos los principales caualleros y capitanes q̄ estan con el, por la gracia de Dios son libres y sanos) ni por el desbarato de aq̄lla poca gente deueys recibir tal alteracion, q̄ ocupe el consejo para lo que se deue hazer. E si a vos señora plaze, yo yre luego cõ tres mil hombres a cauallo mios y de mis parientes, a bastecer a Alhama, y proueerẽ así mismo a las necessidades de dinero, si algunas ay por el presente. E diziendo esto, considerando que la Reyna auia algũ empãchio de le aclarar en presencia la necesidad q̄ a la hora le ocurría, torno la habla a los del consejo que estauan presentes. Vosotros (dixo el) pues praticays con la Reyna mi señora en las necessidades que ocurre, venid a mi con lo q̄ su señoria al presente ouiere menester: y si fuere menester alguna prouisiõ de dinero, yo la hare: e hizola luego de lo que a la hora fue necesario. E disponiale a yr en persona do el Rey estaua: saluo q̄ la Reyna oydas las razones y ofrecimientos con obra q̄ el Cardenal hazia, regredesciõse mucho: y por q̄ su sãpania le era grande cõsolacion, y su

y su consejo grã descanso, y remedio a las cosas que ocurrían: no dio lugar q̄ se apartasse della. Y despues q̄ pratico con el lo q̄ se deuia hazer: determino q̄ se dexasse por entõces la guerra de aquellas partes, y que se pudiesse sitio sobre las fortalezas de Cambil y el Haraual, que son tres leguas de la ciudad de Iaen: porque la Reyna tuuo siempre cuydado grã de tomar aquellas fortalezas, considerando los grandes daños q̄ dellas auian recibido, y de cada dia recebia la ciudad de Iaen, y las otras ciudades de la comarca. Y embio dezir al Rey lo q̄ con el Cardenal auia acordado: y que le parecia deuia dexar por este año la conquista de aquella parte: y deuia luego venir a poner su real sobre aq̄llas dos fortalezas: por q̄ la negligẽcia que se imputaua a los Reyes sus antecessores, por no las auer ganado los tiempos passados, agora se imputasse a ellos, sino trabajassen en las ganar. Otrosi mudo la Reyna a tres capitanes de su guarda, que con mil hombres a cauallo, lleuassen a la ciudad de Alhama algunos mantenimientos, entretanto q̄ embiaua la grande recua de prouisiones que despues embio.

CAP. LI. DE COMO se ganaron las fortalezas de Cambil y Haraual.



Isto por el Rey el consejo que la Reyna le embio dezir, parecióle bien: y luego mudo su real cõ toda su hueste, para yr a aquellas dos fortalezas de Cambil y el Haraual. Y embio delante al marques de Cadiz con dos mil hombres a cauallo, q̄ guardasse la entrada y salida de los Moros, entretanto q̄ el llegaua cõ toda su hueste. Otrosi mando llevar toda la artilleria y pertrechos para las cõbatir. E la Reyna vino para la ciudad de Iaen, y con ella el principe y la infanta doña Ysabel sus hijos, y el Cardenal de España. Conuiene pues agora q̄ digamos aqui la calidad de estos dos castillos, y el sitio do estan asentados, y la forma de su edificio. En lo baxo de vn gran valle, rodeado de todas partes de altas y grandes cuestras: puso la natura dos peñas grãdes y altas, y tan cerca la vna de la otra quãto vn tiro de piedra: y encima de aquellas dos peñas estã edificados dos castillos fortalecidos con vn grãde muro y muchas torres, al vn castillo llaman Cãbil, y al otro Haraual. Por medio de ambos castillos entre las peñas do estã asentados passa vn rio donde estauan los molinos. E los Reyes de Granada, considerãdo que por estar tã cerca de la tierra de los Christianos tenian disposiciõ grande para la guerrear: pusieron siempre

Ee iij gran

gran diligencia en los guardar: así con gente escogida para la guarda y para la guerra, como proueyendolos de muchas armas y mantenimientos, y de las otras cosas necesarias. En aquel tiempo era alcayde de aquellos dos castillos vn cauallero de los mas esforçados del reyno de Granada, que se llamaua Mahomad Lentin: el qual tenia muchos hombres de los Gómeres, que le ayudauan a las defender. E como lleo la gente de armas que embio el Rey cō el marques de Cadiz en la delantera: no fue necesario a los Moros que los guardauan hazer nouedad alguna de defensa: porque siempre ponian en ellos grande guarda, y estauan en continua guerra con los Christianos de las comarcas. E despues que el marques lleo a los castillos, el Rey vino con grandes trabajos que padescieron las gentes y bestias de la hueste en los pasos de las montañas fragosas y altas que passaron para llegar a las fortalezas. Y puso el real repartido en tres cuestras altas, y apartadas vnas de otras: porque no auia disposicion de lugar donde en otra parte o en forma se pudiesse. Puesto el real, la gente no podia combatir las fortalezas, porque eran inexpugnables: y esperauan que llegasse el artilleria, la qual estaua tres leguas del real: y detenialse, porque segun la aspereza de las sierras, la gente pensaua ser cosa

difficile poder passar los carros q̄ la trayan. E por los mandamientos y gran sollicitud que la Reyna hazia: los que tenian cargo de la llevar, buscauan por diuersas partes de aquellas sierras algun lugar menos fragoso, donde hiziesse camino para passar los carros. Al fin rodeando por otras partes, hallaron sierras menos agras de passar, por donde se pudiesse allanar algun camino. E porque vimos aquellas grandes montañas, y pensamos ser casi imposible con ningun trabajo e industria de hombres passar carros por ellas: plugo nos yr a ver los lugares, por donde acomerieron hazer el camino que hizieron. Y hallamos que seys mil hōbres, que embiaron el Rey y la Reyna, con picos y otras herramientas, derribaron toda vna sierra, y la allanaron hasta la ygualar con el valle baxo. Y en otras partes hinchieron valles de grādes piedras que derribaron de alto, y de grandes alcornoques y otros arboles que cortaron. Y así andando estos peones doze dias por los lugares mas fragosos, cortando y sacando piedras y derribando arboles, pudieron allanar vn camino por donde los carros del artilleria pudieron passar: del qual passo los Moros estauan biē seguros: porque creyā ser difficile que muchas gentes y en muchos tiempos pudiesen arrancar tantas y tan grandes peñas, ni hazer llanas tan

altas

altas sierras como a natura estauā en aquellos logares puestas, y hazer por ellas camino llano. Y ciertamente en esto mas que en otra cosa se mostro el gran poder y la voluntad que el Rey y la Reyna ouieron a esta conquista: porque comoquiera que otros grandes Reyes y principes ayā juntado muchas gentes, conquistado grādes prouincias: pero no se lee cosa tan digna de memoria, como auer allanado montañas altas, y ygualandolas con los valles baxos, como se ve hecho allí en el presente dia. Llegada el artilleria, porq̄ se dezia que el Rey de Granada queria venir con gran multitud de Moros a socorrer aquellas fortalezas, el Cardenal de España fue al real donde el Rey estaua, por le acompañar en aquella necesidad. Y luego los maestros de artilleria dieron gran priessa en assentar las lombardas en dos partes, y los otros tiros de poluora repartidos por diuersos logares. E comenzaron a tirar las lombardas gruelas vn dia miercoles: y en esse dia lançaron ciento y quarenta piedras a la fortaleza del Haraual, y derribaron dos torres, y las almenas, y otras defensas que estauan sobre la puerta. Y de tal manera fue aquella parte del castillo desbaratada, que los Moros que estauan dentro, no podian ponerse a defender aquellos logares: porq̄ los tiros que ha iā de continuo los derribado quines, y los otros tiros de

poluora medianos, derribauan los Moros que en aquellos logares se ponía a reparar o defender. Visto por las gētes del real, como los Moros no se osauan poner a defender los logares derribados, llegauan al muro por vnas partes y por otras a lo combatir con piedras y saetas indiscretamente. Aquel alcayde y los Moros q̄ con el estauan, como vieron que ningunas fuerças les bastarian para resistir al artilleria, y que de qualquier defensa que hiziesse no auuria otro fructo, saluo morir todos y perder las fortalezas: demā darō essa noche habla para las entregar. Y el Rey dio seguro al alcayde, y a todos los Moros que cō el estauan. Y otro dia siguiente vino el alcayde, y dispidiose del Rey: y con todos los Moros se fue para Granada, y dexaron libres aquellos dos castillos: los quales la Reyna mandó entregar a la ciudad de Jaeny los regidores y caualleros y escuderos y comū de la ciudad, tuuierōse en señalada merced: porque quitados los robos y muertes, y captiueros q̄ aquella ciudad y sus comarcas padescian cōtinuamēte de aquellas fortalezas desde en adelante podian salir sin peligro a las labores del campo, y estenderse a labrar y criar sus ganados. Tomadas las fortalezas de Cambily el Haraual: el Rey vino para la ciudad de Jaeny acordado cō la Reyna, que el maestro de Sanctiago y el marques de Cadiz

E e uij y don

y don Alfonso de Aguilar y Rodrigo de Villosa su cōrador mayor, y cōellos los capitanes de sus guardas y otros capitanes d'Andaluzia cō quatro mil rocines y cinco mil peones, fuessen a poner segura la recua de los mantenimientos que estaua presta para bastecera Alhama.

CAP. LII. COMO
el Clauero que estaua por capitán mayor en Alhama tomó la villa de çalea.



L clauero de Calatraua (que como a uemos dicho era capitán mayor en la ciudad d'Alhama) tenia continua guerra con los Moros de las ciudades de Granada y Loxa, y de los otros lugares comarcanos: especialmēte con los Moros de la villa de çalea, que era a dos leguas de la villa de Alhama: los quales por ser tan cercanos se ponian en los lugares encubiertos, y hazian saltos, y marauan, y captiuauā muchas vezes a los Christianos que salian de la ciudad: y por esta causa los cōstrenian estar encogidos, que no osauan salir della sin grandes guardas. Vn dia vino al clauero vn Moro de çalea: y dixole, Que le haria auer aquella villa, porque estaua dentro vn su hermano con quien el tenia trato de dar entrada en la

fortaleza. El clauero oydo el ofrecimiento de aquel Moro, pratico lo con algunos capitanes y caualleros que estauā en su compañía: los quales conosciendo la gente que estaua en la fortaleza, y la grā guarda que en ella ponian, pensaron q̄ aquel Moro venia cō algun trato engañoso, para tomar dentro los Christianos q̄ la fuessen a tomar. O si era verdadero, creyeron que seria algun pensamiento liuiano que acaesce figurarse a hōbres de poco saber, que piensan ser facile lo que es difficile: y pusieron grandes inconuenientes al clauero, amonestādole que no creyese lo que aquel Moro dezia. Este Moro hablaua con solo el clauero, y quāto mayores dificultades e inconuenientes se ponian en la entrada, tāto la hazia el Moro mas facile: y al seguraua y afirmaua que no auia peligro alguno en la entrada, ni en su trato auia engaño, ni malicia. El clauero ouo conosciēto en las palabras de aq̄l Moro, q̄ no traya trato doble. E para lo mejor experimentar, mandole que tornasse a la fortaleza de çalea, y afirmasse bien el trato con aquel su hermano, que auia de dar lugar para la entrada: y boluiesse con seguridad cierta que la daria.

Q aquel Moro fue a hablar cō su hermano, y traxo seguridad d'palabra, que daria la entrada, y asseuto con el la noche y el lugar do el velaua, por donde echaria vn cordel para subir el escala. El clauero

vista

vista la certidūbre que aquel moro hazia: y así mesmo la vtilidad que se figura a la ciudad de Alhama, si aquella villa de çalea se ouiesse. E considerando quanta flaqueza d'animo le seria imputada, si dexasse perder aquella villa, q̄ con tanta confiança se le ofrecia: informose primero quanta era la gente que la guardaua: y puso escuchas por los caminos, por ver si entraua gente nueva en la fortaleza. Espiadas todas las cosas, e informado que ninguna gente auia entrado de nuevo en la fortaleza, esforço la gente de su capitania, diciendoles: que ninguna loable hazaña podia ser digna de memoria do no interuiniere osadia de varones que auenturen la vida por ganar la honrra. E con estos semejantes esfuerços que les puso, les quito la duda, y les puso tal animo, que para la noche que aquel Moro asseuto con el otro Moro su hermano, fueron con el cierto numero de caualleros y peones, y cō las escalas y otros pertrechos necesarios para la subida, fue a la villa de çalea, y por el camino lleuó suelto al Moro que hazia el trato. E como lleuó cerca de la fortaleza, mandole atar las manos: y así atado, puso al pie d'la fortaleza, por la parte que su hermano auia de echar la cuerda. Y fecha la señal que estaua entre ellos: el Moro q̄ estaua en la torre velando, y esperando que viniessse la gente, echo la cuerda, y atada la escala, subio

la arriba: y subio primero por ella vn escudero que se llamaua Gu-tierrez Muñoz, y despues del otro que se llamaua Pedro Aluarado: y luego subierō otros escuderos. E como fueron puestos en el muro tres o quatro dellos, fuerō sentidos por los Moros: y luego d'improuiso salieron con paueses y lãças, y començaron a pelear con aquellos primeros que auian subido: y estos aunque pocos, tuuierō tan buen esfuerço, que hizierō rostro a los Moros, entretanto q̄ los otros a grande priessa subian, por socorrer a los primeros que estauan ya en el muro peleando. E allí acudieron de los vnos y de los otros. E los Moros por defender, y los Christianos por ganar del todo la torre y vn pedaço del muro, duro entre ellos la pelea por espacio de vna hora: en la qual fueron muertos y feridos muchos de los Moros y algunos de los Christianos. Al fin los Moros visto q̄ los Christianos estauan apoderados de las torres, y cada hora subian mas, y se apoderauan de todo lo mas del muro, fueron vencidos y captiuos todos. E así quedaron los Christianos apoderados de aquella villa. Lo qual sabido por la Reyna, mando que fuesse vna gran recua de mantenimientos cō gente de armas para la bastecer.

Q la toma desta villa (por estar en el lugar do esta asseuada) hizo gran daño a los Moros q̄ estauan en la comarca: espe cial a los d'

E c v la

la ciudad de Velez Malaga: porq̄ todos los mas dias era guareada de los Christianos que alli quedaron en guarniciō. El Rey y la Reyna proueydas las frōteras del Andaluzia, partierō para el reyno de Toledo: y acordaron de tener el inuerno en la villa de Alcalá de Henares.

CAP. LIII. DE Como el Rey y la Reyna partieron del Andaluzia, y vinieron para el reyno de Toledo.

Porque la tierra del Andaluzia estaua fatigada, así por la falta de mantenimientos, como por los otros trabajos q̄ los moradores della sofrieron cō las gentes de guerra que en ella auian continuado: el Rey y la Reyna, acordaron de la dexar holgar el inuerno, y venir al reyno de Toledo, para que las gentes de guerra y los otros que venian a su corte no gastassen los mantenimientos que erā necesarios para el verano del año siguiente, que entendian tornar a la ciudad de Cordoua, a cōtinuar la conquista que tenían començada. Y proueydas las frōteras de los Moros de las gentes que eran necesarias para guarda de la tierra, vinieron a la villa de Alcalá de Henares, y con ellos el príncipe don Juan, y las in-

si y 11

fantas doña Ysabel, y doña Juana, y doña Maria sus hijos, y el Cardenal de España, y don Diego Hurtado de Mendoza arzobispo de Seuilla, y todos los otros caualleros y prelados y oficiales, que continuauan en su corte: la qual era llena de gente. Porque allē de de los oficiales del Rey y de la Reyna, el príncipe tenia donceles y pajes hijos de grandes señores de los reynos de Castilla y de Aragon y Sicilia, que le acompañauā: y así mesmo todos los oficiales q̄ se requeriā para el seruicio de su persona. Otrosi cada vna de las infantas apartadamēte tenia grā copia de hombres y dueñas y donzellas, y otras personas que tenían cargo de su criança, y de las cosas que le requerian a su seruicio.

¶ Venida a Alcalá la Reyna, pario a la infanta doña Catalina, jueves quinze dias de Deziēbre, año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco años: y fizieronse justas y fiestas grandes. Y el Cardenal de España (cuya era aquella villa de Alcalá) hizo vn gran combite al Rey y a la Reyna, y a todos los caualleros dueñas y donzellas de su corte, por honrra del nascimiento de aquella infanta.

¶ Estando en aquella villa, porq̄ los alcaldes de la corte se entremetian en ella a vsar de la jurisdicciō real: el Cardenal de España alego que deuiā hazer en la tierra de su arzobispado, segū los priuilegios de los Reyes de Castilla, y la costūbre

bre vsada y guardada en todos los tiempos passados. La Reyna repugno mucho aquella alegaciō que por el Cardenal se hizo, diziēdo: que la jurisdiccion superior de todos sus reynos era suya: y por esta superioridad, sus oficiales tenían jurisdiccion en qualquiera lugar de sus reynos donde estuuiesse, aunque fuesse de la yglesia, o de qualquier de las ordenes, o en otra qualquier tierra que tuuiesse priuilegio de los Reyes, con qualquier prerrogatiuas o execuciones: el qual no podia ser tal q̄ derogasse a la superioridad del sceptro real. E sobre esta materia ouo grādes praticas, porque la Reyna no daua lugar que se impidiesse la superioridad de su justicia. Y el Cardenal dezia, que en sus tiempos no daria lugar que la yglesia perdiessu preeminencia. E todo el tiempo que en aquella villa estuuierō duro esta question. E algunas vezes juzgauan los del arzobispo, y otras vezes los de la Reyna. E fueron tomados por parte de la Reyna algunos testigos: los quales de pusieron, que auian visto en otros tiempos la jurisdiccion real en las tierras del arzobispado quando los Reyes estauan en ellas: los quales fuerō contradichos por parte del Cardenal. Y en fin acordaron que se viesse el derecho por letrados. E la Reyna nombro para lo ver cinco doctores de su consejo: y por el Cardenal fuerō nombrados otros cinco letrados canō-

gos de la yglesia de Toledo: para que estos diez sobre juramento q̄ hiziesse, determinassen lo q̄ por derecho se hallasse sobre aquella question. En la qual por estonces no ouo determinaciō alguna, por el impedimento de los juezes: y porque el Rey y la Reyna partieron luego de aquella villa de Alcalá para allende los puertos.

¶ Otrosi, porque en la corte se trauan muchos pleytos y causas ante los del consejo: los quales eran tantos y de tantas calidades, que empedian a los del cōsejo que no podiessen entender en las cosas q̄ ocurriaran y auia de librar por expediente. La Reyna acordo, q̄ todos los pleytos que erā entre partes y pendian en su corte ante los de su consejo por demanda y respuesta, se remitiesse a su chancilleria que estaua en Valladolid: en la qual puso por Presidente a don Alfonso de Fonseca arzobispo de Sanctiago, y con el ocho doctores de su consejo. E mando, que así los pleytos que fuessen de todo el reyno por apelaciō, como los otros que eran casos de corte, fuessen a se tratar y diffinir en la chancilleria: porq̄ los del consejo que en ella estauan, quedassen libres, para entender en las cosas q̄ ocurriaran en su corte.

CAP. LIIII. DE la embaxada que el Rey y la Reyna embiaron a Roma.

Estando



Stando el Rey y la Reyna en la villa de Alcalá, el Papa Innocencio octauo embio vn mensagero a le recótar las inobediencias y rebeliones, guerras y otros daños que el Rey don Fernando de Napoles auia cometido en los tiempos passados contra la silla Apostolica: en los quales perseveraua de presente, porque dlo passado no ouo pena códigna a sus demeritos y que fauorecia la vna parcialidad de Ytalia, y solicitaua algunos cardenales y otros señores que le fuesen desobedientes, y que no pagaua el tributo que era obligado a pagar cada un año por razón de aquel reyno que tenia, y era tributario ala iglesia Romana; y que la rebelión que tenia auia cerrado la puerta de la clemencia que con el se deuia vsar. Lo qual les hazia saber, porque si contra el procedia a priuación del señorío de aquel reyno, ya otras qualesquier penas, de que el era merecedor; conosciéndose como el Rey don Fernādo perseveraua en sus yerros, así biē el Papa no se podia escusar de los castigar. Otrosi el Rey don Fernando les embio vn su embaxador, con el qual les notifico: que el Papa deuiendo ser padre de paz, y careciente de toda affecion, auia despartado las viejas questiones de Ytalia, y auia hecho otras de nuevo. E que mostrándose fauorable

al vando de los de Coluna, auia procedido contra la parentela de los Vrsinos; y auia prendido los Cardenales, y solicitado algunos varones y otros caualleros, y ciudades y villas de su reyno de Napol, para que reuelassen cótra el, y le auian mouido guerra injusta: por la qual le fue necesario ponerse en armas, no para offender a la silla Apostolica, mas para defender su persona y estado, para proceder contra aquellos sus subditos: que instigados por el Papa auian rebelado contra el. Por ende les rogaua, por los deudos de sangre, y por la amistad que con el tenian: que embiasse a mandar a su reyno de Sicilia, y a la ciudad de Barcelona, y a las otras islas de su reyno, que le fauoreciessen con gentes y nauios, y con las otras cosas que ouiesse necesidad, para se defender de la guerra que el Papa le hazia. El Rey y la Reyna oydas las querellas de la vna y de la otra parte, ouieron grande enojo: especialmente porque eran informados de los que de aquellas partes venian, como la guerra era grande entre el Papa y el Rey don Fernando; el qual auia perdido la ciudad de la Aguila, y otras algunas ciudades del señorío de su reyno. Y que algunos varones y caualleros sus subditos auian rebelado contra el: diziendo, Que no podía sufrir el duro señorío de que vsaua con ellos: y por otras algunas sinrazones que alegauan auer recibido

vido en los tiempos passados del y de sus hijos: y porque dezia ser intolerables, auian embiado a la mar al duque de Lorena nieto del Rey Reniel, a quien dezian que pertenescia aquel reyno, para le tomar por Rey, con gente y fauor que el Rey de Francia su primo le daua. E así por esta causa, que era grande y muy ardua: porque como segun auemos recontado en las cosas del año passado, el colegio de los Cardenales auia elegido por padre sancto a este Innocencio octauo, por fin del Papa Sixto. Y porque la costumbre era de embiar su obediencia al nueuo Pontifice: acordaron de embiar por embaxador a aquellas partes con el cargo destas cosas a don Yñigo Lopez de Mendoza conde de Tendilla: porque allende de ser cauallero esforçado, era bien mostrado en las letras latinas, y hombre discreto y de buena prudēcia para semejantes negocios. Y embiaron con el a vn doctor de su consejo que se llama suā de Medina. Este conde acepto el cargo que el Rey y la Reyna le dieron, e hizo grandes gastos en los arreos que lleuo de su persona, y para las gentes que fueron en su compañía. Y como lleuo a la ciudad de Florencia: y vido la gran guerra que sobre estas cosas auia en Ytalia: embio sus mensageros al Papa, a le notificar su venida, y el cargo que el Rey y la Reyna le auian dado. E porque era seruicio de Dios y

conseruacion de la prehemencia que a su Santidad era deuida, le supplicaua mandasse cessar la guerra por algunos dias, hasta que el ouiesse propuesto ante su Santidad el cargo de la embaxada que por mandado del Rey y de la Reyna traya. El Papa oydo lo que el conde le embio a dezir, comoquier que estaua poderoso de gente para proceder contra el Rey don Fernando: al qual la fortuna por estos ces era contraria, por la guerra que le hazian los suyos dentro de su reyno, y por la que soffria por los que le eran contrarios defuera: pero la gran estimacion en que eran tenidos el Rey y la Reyna, conosciendo por el Papa como no les plazia del daño que el Rey don Fernando recebia, ni del que en adelante recibiese: y que le auian de ayudar a sostener su estado, condescendio a la supplicación que el conde de su parte le hizo. Y asientose entre las partes suspensión de guerra por dias limitados: en los quales el conde hablo secretamente con el Papa, y con algunos caualleros que el Rey don Fernādo le embio. E despues de algunas praticas auidas con los vnos y con los otros: el conde concluyo la paz con ciertas obligaciones hechas por la vna parte y por la otra: de las quales la historia no haze aqui mencion. Saluo que el Rey don Fernando y sus successores en aquel reyno, pagassen dende en adelante cada año al Papa quarenta y ocho

cho mil ducados de tributo, por razon de feudo, que eran obligados de dar a la yglesia Romana; y que el Papa hiziesse restituyr al Rey don Fernando las ciudades y villas que auian rebelado cōtra el, e hiziesse tornar a su obediēcia los caualleros y varones q̄ se auia subtraydo de su señorio. E por la seguridad que fue menester para cumplir las otras cosas que se assestaron: fuerō puestas en poder de este conde de Tēdilla algunas fortalezas de anibas las partes, por cierto tiempo. Y en esta manera el Rey don Fernando (mediante el fauor que el Rey y la Reyna le embiaron, e industria y trabajo de aquel conde) fue libre del infortunio que estava aparejado contra su persona y contra su estado. Assentada la paz de Ytalia en la manera que auemos dicho, el conde y el doctor Iuan de Medina, q̄ despues fue obispo de Astorga estando el Papa en su consistorio con todos los Cardenales, le presentaron la obediencia con solennidad grande de parte del Rey y de la Reyna, y de los reynos de Castilla, y de Leon, y de Aragō, y de Sicilia, y Valencia, y Cataluña, cō todas las islas, y otros señorios q̄ poseyan.

¶ En el mes de Março ouo eclipis en el sol: y las gentes estouieron muy temORIZADAS de la fortuna que algunos astrologos dixeron que auia de auer en la tierra. Despues en los meses de Nouiem

bre y Deziembre ouo tantas y tan continuas lluias generalmente en todo el reyno, q̄ la mayor parte de los ganados de todas maneras perescieron. Otrosi cayeron muchas casas, y otros muchos edificios, especialmente los que erā nueuamēte hechos: y los rios crecieron tanto, que derribaron todos los logares que estauan cercanos, y destruyeron por gran tiempo todas las dehesas y huertas y viñas que estauan en las riberas: y lleuaron todas las presas y molinos y azeñas, y muchas puentes, y todos quantos edificios estauan fundados en los rios y sobre los arroyos: y ahogaronse muchas vacas e yeguas que andauan en las riberas. Especialmēte el rio de Guadalqueuir crecio tanto cerca de la ciudad de Seuilla, q̄ entro por el monesterio de las Cuevas, y derribo y destruyo toda la mayor parte del. Otrosi murieron muchos venados, y ciervos, y puercos monteses: y con las aguas manarō los silos, y dañose mucho pan, y ahogaronse muchos hombres, y lleuaron los rios todos los varcos, y las gentes no osauan andar por las calles, por las grandes tormentas de las aguas, ni estar en las casas de miedo que no se cayesle. E fuerō innumerables los daños y estragos que las aguas hizieron en este año, tales que memoria de hombres no se acuerda ver ni oyr lo semejante. Y valiendo vna hanega de trigo tres reales, lleuó a valer

valer vna hanega de harina en algunas ciudades veynte reales, por falta de moliēdas. Y esto mesmo acaescio en los reynos de Aragon y Portogal, y en algunas partes de Ytalia. Despues en el mes de Iulio y Agosto y Septiēbre y Octubre siguientes, ouo tantas dolēcias de calenturas generalmēte en todo el reyno, que cō verdad se puede dezir, no auer persona que escapasse sin dolencia: la qual imprimio mas en los niños, porque muchos mas fallecieron. Y en algunas ciudades y tierras ouo grã pestilencia.

¶ Este año continuandose la inquisicion comēçada en el reyno contra los Christianos que auian sido de linaje de Iudios, y tornauā a judayzar, se hallarō en la ciudad de Toledo algunos hōbres y mugeres que escondidamente fazian ritos Iudaycos. Los quales cō grã de ignorācia y peligro de sus animas, ni guardauā vna ni otra ley: porque no se circuncidauā como Iudios, como es amonestado en el testamento viejo. E aunq̄ guardauan el sabado y ayunauan algunos ayunos de los Iudios: pero no guardauan todos los sabados, ni ayunauā todos los ayunos: y si hazian vn rito, no hazian otro. Demanera que en la vna y en la otra ley preuaricauan. E fallauase en algunas casas el marido guardar algunas cerimonias Iudaycas, y la muger ser buena Christiana: y el vn hijo ser buen Christiano, y el otro

tener opinion Iudayca: y dentro de vna casa auer diuersidad de creencias, y encubrirse vnos de otros. Destos fueron reconciliados a la fee muchos, y fueron recibidos a la yglesia, y les fuerō dadas penitencias a cada vno, segun la confesion que hizo. Algunos otros fueron condenados a carcel perpetua, y otros fueron quemados. Y porque en este caso de la heregia se recebiā testigos Moros y Iudios y seruos y hombres infames y raezes: y por los dichos destos tales eran presos algunos e condenados a pena de fuego: se hallarō en esta ciudad algunos Iudios hombres pobres y raezes que por enemistad deposierō falso testimonio contra algunos de los conuersos, diziendo: que los vieron judayzar: la Reyna mandó que fuesen justiciados, y fueron apedreados y atenazados ocho Iudios.

CAP. LV. EN QUE se siguen las cosas que passarō en el año de M. CCCC. lxxxvij años. Y primeramente de las guarniciones que se mandaron poner contra el conde de Lemos.



Contado auemos en esta chronica el debate que auia entre don Rodrigo Alonso Pimentel

mentel conde de Benauente, y dō Rodrigo Ossorio cōde d Lemos: y como el Rey fue a la ciudad de Astorga, y puso tregua entre ellos, y tomo la villa de Ponferrada, y la entrego a vn cauallero q se llamaua Jorge de Auēdaño, para que la touiesse, hasta que por justicia se determinasse en su consejo quien deuia succeder en el señorio de aquel mayoradgo. Este cōde don Rodrigo Ossorio, visto q el Rey y la Reyna se ausentarō de aquella tierra: no espero la determinacion q por justicia se auia d hazer, ni as ouo atreuimiento de cercar la fortaleza d aquella villa de Pōferrada, y tomo la por fuerza de armas al alcayde q la tenia. De lo qual la Reyna ouo gran indignacion por auer osadia de cōbatir la fortaleza que estaua por el Rey y por ella. E con propósito de castigar la inobediencia de aq̄l cōde, y dar exemplo a otros q no cometiessen semejante crimē: como quiera que el tiempo d yr a la guerra de los Moros se abreuiaua, pero acordo passar los puertos, e yr aquellas partes hasta la villa de Medina del cāpo. Y embio a mandar a aquel conde don Rodrigo, que dexasse breuemente la villa, y viniessse ante el Rey y ante ella, a dar razon en el crimen que auia cometido en la cōbatir y tomar. Aquel cōde por consejo de algunos caualleros de Galizia, rebelo a los mandamientos del Rey y de la Reyna, y puso en armas, e hi-

zo algunos robos y fuerças por la comarca para bastecer aquella villa, y las otras fortalezas que tenia en el reyno de Galizia. La Reyna comoquier que estaua en propósito de yr en persona a proceder contra el: pero dexolo por estonces, a fin de yr ala guerra de los Moros: para laqual el inuerno pasado auia mandado aparejar el artilleria y las otras cosas necesarias. Y por esta causa dio cargo al conde de Benauente de la capitanía mayor en aquella tierra: cō el qual mando que estuuiessen algunas gentes de armas, así de las comarcas, como de las hermādades y de las otras que andauā en su guarda: pusieron guarnicion de gente en los logares cercanos de la villa de Ponferrada, porque aquel conde don Rodrigo y las gentes que con el estauā no ouies sen lugar de hazer daño en las comarcas. Y luego el Rey y la Reyna partieron de Medina, y fueron para la ciudad de Cordoua.

*CAP. LVI. EN QUE
se siguen las cosas que en la
guerra contra los moros acaes
cieron en el año siguiente de
M. cccc. lxxxvi. años.*



El Rey y la Reyna como partieron de la villa de Medina del campo, vinierō para la

la ciudad d Toledo dōde estuuiē rō algunos días proueyēdo en la administraciō de la justicia, y en otras cosas q entēdierō ser necesarias en aquellas partes. E luego partierō de aq̄lla ciudad para la ciudad de Cordoua: y mandarō hazer el artilleria, y traer los mantenimientos y las otras cosas que eran menester para la guerra. E como los caualleros y capitanes, y la gente de pie y de cauallo que auian embiado a llamar fue junta, el Rey con toda su hueste partio de Cordoua. E vino en este año a le seruir don Yñigo Lopez de Mendoza duque del Infantadgo: el qual traxo de la gente de su casa quinientos hombres de armas a la gineteta y a la guisa: y los peones de su tierra, que le mandarō traer: e hizo grandes cosas en los arreos de su persona, y de los hijos dalgo q viuiā cō el. Entre los quales se hallaron cinquenta paramētos de caualllos de pano de brocados, y todos los otros de seda, y los otros arreos de guarniciones muy ricas. Vinierō así mesmo por llamamiento del Rey y de la Reyna peones de Galizia, y de las Asturias, y de Vizcaya, y Guipuzcoa, y de los otros valles y tierras q son en aquellas montañas, y en Castilla vieja: y algunos de los hombres de armas que viuan en tierra de Burgos, y en todas las otras ciudades y villas del reyno. Otrosí la gente de armas q embio el Cardenal de España cō

vno de sus capitanes que se llamaua Iuan de Villa nuño, y la de los maestros de Calatraua, y Alcántara, y del duque d Alburquerque. Otrosí con propósito de seruir a Dios y al Rey y a la Reyna, vino este año del reyno de Inglaterra vn cauallero q se llamaua el cōde de Escalas hombre de grā estado y de la sãgre real: y traxo en su cōpañia hasta cien Ingleses arqueros y hombres de armas. Vinieron así mesmo algunos Frãceses con deseo de seruir a Dios en aquella guerra. E con todas estas gentes que serian hasta doze mil hombres a cauallo, y quarēta mil hōbres vallesteros y lanceros y el pingarderos. Y otrosí cō numero de setenta mil bestias del recuaje que lleuauan los mantenimientos: el Rey lleuó al río de las yeguas. Y la Reyna mando luego partir el artilleria, que la lleuauan dos mil carros: y delante del artilleria yuan otros seys mil peones con açadas y picos de hierro, allanando los logares altos, y que brantando algunas peñas que impedian el passo a los carros. Y en esto se ponian grandes fuerças, con las quales se vencía la natura de las peñas, y la aspereza de las cuevas altas, y las ygualauan con los llanos. Yuan así mesmo maestros que hazian puentes de madera para passar las azequias y arroyos. Glunta toda la hueste en el río de las Yeguas: el Rey ouo nueua, en como el Rey

de Granada moço que se llamaua Muley Bahabdeli, no embargate la fidelidad que prometio, y el juramento q̄ hizo de ser vassallo del Rey y d̄ la Reyna, y cūplir sus mādamiētos: y olvidadas las mercedes q̄ de la Reyna continuamēte recibia auia quebrātado la fee q̄ dio y la promessa q̄ hizo, y se auia juntado con el Rey su tío, y auian partido el reyno d̄ Granada para lo defender, y hazer guerra a Castilla. E aqueste Rey moço se auia puesto con gente escogida de pie y de cauallo en la ciudad de Loxa para la defender: porq̄ recelaua q̄ el Rey la queria tornar a cercar.

CAP. LVII. DE COMO SE PUSO EL REAL SOBRE LA CIUDAD DE LOXA.



L Rey y la Reyna que estauan sentidos del desbarato pasado q̄ se ouo en el real de Loxa, teniā pēsamiento secreto de la mandar sitiar. Y así por esto, como porq̄ ni la prouisiō de las villas ganadas, ni la conquista de las por ganar se podian biē hazer, si aquella ciudad no se ouiesse, segun la comarca donde estaua: mandaron este año hazer grādes diligēcias y gastos, así en doblar el artilleria, como en juntar mayor numero de gēte a cauallo y a pie: a los quales se publico

en como el proposito del Rey y d̄ la Reyna era cercar la ciudad de Loxa. Algūos q̄ conosciā el asiēto y fortaleza de aq̄lla ciudad, informados de la gente de Moros q̄ en ella estaua para la defender, recelādo q̄ la gēte no recibiesse mayor daño en el cerco q̄ agora se pudiesse, q̄ ouo en el q̄ antes se auia puesto, supplicarō al Rey q̄ mirase mejor como mādaua sitiar ciudad de tan aspero asiēto, y dōde tāta gēte de guerra estaua para la defender: porq̄ segū auia visto no podia ser bien cercada, sin poner sobre ella tres reales, y cada vno fauorecido de tāta gēte q̄ podiesse pelear cō el poderio de Granada: porq̄ la gēte del vn real no podia al otro locorrer, si mucha gente de Moros de los q̄ estauā cerca viniessē a socorrerla. E q̄ si la experiencia de las cosas passadas eran doctrina en las por venir: el daño q̄ allí se recibio, amonestaua lo q̄ se deuia hazer para no recibir otro mayor. Porende q̄ les parecia q̄ se deuia poner cerco sobre otra villa, q̄ cō menor auentura se pudiesse sitiar. El Rey oy da aq̄lla razón respōdio, Que el desbarato q̄ se ouo en aq̄l cerco, ni se deuia imputar a la flaq̄za de sus caualleros ni a la fortaleza d̄ los mores: mas a la disposiciō de los logares donde acaescio el desbarato pasado: el qual así como entōces hizo victoriosos a los cōtrarios, así hazia agora maestros a los suyos pa saber mejor guardar se d̄ los daños que podrian

Por podriā aver la disposiciō del lugar. E porq̄ el era biē informado en q̄ lugar se podria assētar su real para seguridad de sus gētes: la voluntad determinada fuyay de la Reyna era, poner toda via sitio sobre aquella ciudad: porq̄ entendia segū la comarca dō estaua assentada, q̄ ni se podria bien continuar la cōquista comēçada contra el reyno d̄ Granada: ni menos se auia seguridad para las tierras d̄ los Christianos que son en la comarca, si primero aquella ciudad no se ganasse. Los caualleros y todos los otros capitanes conosciendo la voluntad del Rey y de la Reyna, se dispusieron al trabajo, y auentura de aquel cerco. E luego el Rey partio del rio de las yeguas cō toda la hueste: y sus batallas ordenadas, luego a poner su real cerca de vna peña que se dize d̄ los enamorados: y mando poner grandes guardas por los caminos y partes donde los Moros pudierā ser auisados de su venida. Estando en aquel real, acordo con los caualleros y capitanes de su hueste, que fuessen en la delantera cinco mil hōbres a cauallo y doze mil peones cō el maestre de Santiago, y cō el marqués de Cadiz, y cō el cōde de Cabra, y de Vruēna, y cō dō Alonso de Aguilar, y cō el adelantado del Andaluzia, y cō otros capitanes: y q̄ estos caualleros trabajassen de passar adelante de la ciudad a la parte de Granada, y assētassen su real junto cō la cuesta q̄

deziā sancto Albohazen. El Rey cō toda la hueste siguió el camino q̄ aquellos caualleros lleuauā para assētar su real desta otra parte de la ciudad, porq̄ de ambas partes fuesse cercada. Como estos caualleros que vinieron en la delantera fueron cerca de la ciudad comēçaron algunos dellos a passar las azequias y otros passos asperos q̄ estā en el valle baxo d̄ la sierra cercano a la ciudad: pero no pudierō passar sino muy pocos por la grande estrechura y hōdura que auia en los passos por dōde passauan. Estos caualleros como viesse el peligro en q̄ estauā por no poder ser socorridos de los Chrianos, si los Moros de la ciudad saliesse cōtra ellos, ouierō acuerdo d̄ tornar a se jutar cō la otra gēte, q̄ aun no auia pasado: pero no ouieron lugar d̄ lo hazer, por los logares que primero auia pasado sin grā pena y peligro: porq̄ los Moros de la ciudad comēçauā ya a salir cōtra ellos. E visto el daño que se les aparejaua, acordarō de se apaar de los caualleros, y llevarlos d̄ diestro: y rodeado por otra parte de la sierra por logares muy asperos, se jutaron con las otras gentes: las quales viendo el gran trabajo que auian en el passar de la gente por aquel lugar, hizieron pontones de madera por dōde la gēte passasse. Entretāto el Rey llegó cō toda la gēte de su hueste: y porq̄ auia peligro en assētar el real, mādō repartir la gente: y nos q̄ estuuiesse en

la guarda para pelear con los moros: otros que asentassen las tiendas. Los Moros como vieron que el real se asentaua en partes donde recibiria daño: salieron de la ciudad a pelear con los Christianos por aquella parte de la cuesta de sancto Albohazen, donde la otra vez ouieron la victoria. E los Christianos que estauan apercebidos, descendieron de la cuesta donde estaua: y començose la escaramuza entre ellos, que duro por espacio de dos horas: en las quales los moros pelearon con gran fuerza, por que la disposicion de los logares donde peleaua era gran ayuda para se defender y ofender. La gente que estaua en las otras partes aun que no podia venir a socorrer a los que peleaua por la gran aspereza de los logares y malos pasos que auia de las unas estancias a las otras: pero entretanto que por aquella parte peleaua, començaron ellos a talar las viñas y huertas y arboles, que estauan en el circuytu de la ciudad: y acometiã a entrar en los arrabales. Los Moros que peleaua en aquella parte, por socorrer a esta otra parte de los arrabales, afloxaron en la pelea que hazian, y retraxeronse a la ciudad, y los Christianos en pos de ellos, tirãdoles lanzas y espingardas y saetas, hasta que los metieron por el arrabal. En aquella pelea se hallaron muertos muchos hombres y cauallos, así de los unos como de los otros: y allí fue herido el Rey Moro de dos heridas. E al fin se asentaron por fuerza las estancias de aquellos

caualleros y capitanes con las gentes que lleuaua, en aquel lugar que es cerca de la cuesta de sancto Albohaz: porque los Moros no los pudieron resistir.

CAP. LVIII. DE COMO se combatieron los arrabales de Loxa, y se entrego la ciudad.



Stando el real sobre la ciudad de Loxa, en la manera que auemos dicho. Los Moros viendo los Christianos en estancias tan cercanas y dañosas a la ciudad, salian todas las horas a pelear por unas partes y por otras: y las salidas y escaramuzas que hazian eran tan continuas, que no dexaua punto de reposo a los Christianos. El Rey como vio aquel daño, mandó hazer con gran diligencia una caua honda y tan larga, que rodeaua gran parte del circuytu de la ciudad: y en los logares donde no pudo alcargar, mandó hazer baluartes y paliques y otras defensas, tan ras y tales, que ni los Moros que saliesen pudiesen hazer daño: ni menos los que viniessen a socorrer pudiesen entrar en la ciudad por alguna parte. E mandó hazer puentes de madera en el rio de Guadaxenil, y en las azequias y arroyos hodos, por donde passasen las gentes, a se ayudar de las unas partes a las otras. Otrosí mandó poner guarda en el campo: en la qual continuamente estauan dos mil hombres

hombres a cauallo, y dos mil peones. Y un dia que cupo la guarda del campo a don Ynigo Lopez de Medoza duque del Infantado, y al conde de Cabra: el duque embio un cauallo de su casa que se llamaua Pero Carrillo de Alborno, para que fuese con cierta gente camino de Granada: y sintiese si alguna gente de los enemigos auia salido de la ciudad. Este cauallo estando en la guarda supo de las escuchas que estauan puestas, en como auia sentido algunos Moros que venian camino de Loxa: y aparejados a la pelea fue contra ellos, y halló hasta veinte peones Moros que venian a buscar lugar por donde pudiesen entrar en la ciudad, y pelear con ellos, y mató algunos, y prendió a los otros. Estos Moros presos fueron traydos al Rey: los quales le dixeron: que pocos dias antes se auia leuado un alfaquí con otros Moros, y que dezia a altas voces en una plaza. O Moros guardaos de los hombres que quieren enseñorear, y no saben defender: para que tenays affeccion a quien os trayga perdicion. E que estas palabras andaua diciendo por las plazas de Granada. E que los viejos y alfaquies viendo que la diuision era causa de su perdicion, requirieron a los dos Reyes tio y sobrino, que se concordassen: de manera que por causa de su discordia no se perdiessen los moradores de la tierra. Los quales por las amonestaciones que les fueron hechas, se auian acordado en uno, y auian pasado dadiuas y pre-

sentes del uno al otro: y auian partido el reyno de Granada, para que cierta parte estouiese a la obediencia del uno, y la otra parte a la del otro. E que el Rey viejo de Granada auia prometido al Rey moço su sobrino, que si Loxa o otro qualquier lugar de los que estauan a su obediencia fuese cercado de los Christianos el por su persona y con todo su poder venia a le socorrer. Dixeron así mesmo que todo el pueblo de Granada sintiendo graue el cerco de Loxa, auian requerido al Rey Moro que saliese de la ciudad y peleasse con los Christianos: y por las grandes amonestaciones que le fueron hechas auian juntado gran multitud de cauallos y peones. E puesto con aquella gente en el campo, algunos alfaquies y capitanes le requirieron que viniessen a socorrer la ciudad de Loxa. El Rey Moro les respondió, que bien sabian como antes que los Reyes de Granada fuesen obedescidos por Reyes en aquel reyno, hazian juramento en su ley, de no pelear en batalla capital con los Reyes de Castilla. E pues el Rey don Fernando con todo su poder estaua sobre Loxa: ni segun su juramento, ni segun su gente podia pelear con el. E dixeron mas estos Moros, que el Rey de Granada auia dicho a todos los alfaquies y cabeceras que con el estauan: que era bien cierto si boluiesse a Granada sin socorrer a Loxa que ellos le matarian: pero que mas queria morir el solo, que poner a la muerte tantos Moros, como

peligrarian si peleassen cō el Rey de Castilla; y q̄ en esta pratiea estauan los Moros con su Rey; y al fin auian acordado de embiar a ellos por tentar si auria lugar de entrar algunos Moros en la ciudad para la defender. E desta manera concordaron todos aquellos Moros, tomando de cada vno su dicho a parte. El Rey sabido este auiso, mando hazer otras mayores defensas en los logares por donde los Moros podian venir, y doblar las guardas y escuchas en el campo: para que fuesse auisado de qualquier gente de Moros que viniere. Otro si acuerdo con los caualleros y capitanes de su hueste, que se combatiessen luego los arrabales: porque aquellos tomados, los Christianos estarian mas seguros y los Moros mas retraydos, y no aurian lugar de salir tantas vezes ni por tantas partes a pelear con los del real. E mando assentar cō gran diligencia el artilleria, para que tirassen a quatro partes de los muros y torres de la ciudad: y mando que todas las gētes fuesen prestas para el combate de los arrabales, y señaloles logares do combatiessen algunos de los caualleros y capitanes de su hueste. Como las mantas y gruas, y vancos pinjados, y los otros aparejos necesarios para aquel hecho fueron prestos, luego se comenzó el combate por todas aquellas partes juntamente. E los Moros con grandes alaridos mo-

strando esfuerço, salieron a las defender. E como los de aquella ciudad eran hombres guerreros, y auia hecho en la tierra de los Christianos muchas talas y prisiones y robos, y otras crueldades: recelando la crueldad de la vengança, peleauan con gran osadia, por defender sus vidas, sus bienes, sus muros, y la libertad de sus personas. Los Christianos por su parte (especialmente los Andaluzes) recordandose de los robos, muertes y captiueros cruels que continuamente recibian de los de aquella ciudad, con sobrada fuerza y esfuerço pugnauan por ser vencedores: tanto que cada vno dellos osadamēte auenturaua la vida por dar la muerte al enemigo que tenia delante. Otro si los caualleros hijo d'algo de la casa del Rey y de la Reyna, peleauā cō grande animo, por la honrra, por la vida, y por alcanzar vengança de la injuria recebida en el sitio pasado de aquella ciudad. E duro el combate y la pelea por espacio de ocho horas: en las quales por que algunos de los Christianos cā fauā: y otros viēdo el peligro del combate desmayauā: los caualleros y capitanes cada vno por su parte, en los logares do combatiā esforçauan sus gentes: y poniendose ellos primero al peligro, auian las fuerzas de los suyos: y hazianles acometer y pelear: especialmēte aq̄l conde de Escalas Ingles cō los flecheros y hombres d'armas

armas a pie que traya, se auenturaua en logares y calos peligrosos. Y desta forma cada vno de los otros peleaua por las partes q̄ cōbatia. E porq̄ estaua vna torre fuerte y muy cercana al arrabal: en la qual estauā algunos Moros q̄ hazian grandes heridas a los Christianos que peleauan: el Rey mādō a dō Francisco Enriquez q̄ con la gēte de su capitania cōbatiesse a quella torre. Este capitā por mandado del Rey se aped cō su gēte: y tō ciertas mantas y vancos pinjados cōbatio aq̄lla torre por quatro partes, y a gran peligro, llegó a ella, y puso fuego. Los Moros no pudiendo sofrir el fuego por vna parte, y los combates por las otras, descēdieron a pelear cō los Christianos, pensando que se podria salvar y entrar en la ciudad. Los Christianos fuerō cōtra ellos, y aquel capitā hizo los atajar: y allí peleando hirierō y matarō algunos Christianos, y todos aq̄llos Moros fueron muertos. Los Moros q̄ peleauan en el arrabal vista la multitud de las saetas y espingardas y flechas que los Christianos tirauā y las muertes y feridas que recibian fueron turbados: y fallecieron en las fuerzas en tal manera, q̄ los Christianos cobraron mayor osadia para la entrada: y vnos por el muro, y otros por los tejados, y otros por las puertas, entraron los arrabales por todas partes. Los Moros visto que los arrabales de la ciudad se

entrauan, pensaron de los defender peleando por las calles: q̄ era muy estrechas, y echar fuera a los Christianos. E allí los Moros por defender, y los Christianos por no perder lo que auia ganado, pelearon por las calles en cinco partes, y herianse con golpes de lanças y de vallestas y de espingardas. Y en esta pelea se encendieron los vnos y los otros con tanto heruor que a ninguno turbaua ver caer delāte de si a su compañero, ni le ponía miedo el vertimiento que vey a de la sangre: mas olvidado el miedo de la muerte: y desleandō la gloria del vencimiento, arremetian los vnos contra los otros: especialmente los Moros ofreciendose indiscretamente a la muerte, llegauā a herir en los Christianos con los puñales y con los terciales, reputando ser saluos en la otra vida, si muriessen matando Christianos en esta. Y aquella manera de pelear duro entre ellos por espacio de tres horas: en las quales no cessauan de tirar al muro y a las torres de la ciudad y de la fortaleza veynte lombardas gruesas, y los otros generos del artilleria. Al fin el rigor de la poluora vencio la furia de los Moros, y pusoles tan grande espanto, que les priuō las fuerzas, y no pudiend sofrir mas las muertes y heridas que recibian, se retraxeron a la ciudad. Los Christianos los siguieron, peleando y matando

dellos, hasta que todos los arrabales fueron ganados por los Christianos. En estos combates murieron muchos Moros que se hallaron caydos por las calles y en las casas. Así mismo murieron de los Christianos: especialmente fue ferido de dos heridas aquel conde de Escalaz: la vna en la boca que le derribo dos dientes, y fuerō muertos algunos de los Ingleses que con él estauan. Otros pelearon en aquella entrada don Enrique de Guzman, y don Martin de Cordoua, y Antonio de Fonseca, y Martin de Alarcon, y Iuan de Almaraz, y Luys Fernandez Puertocarrero, y el comendador Pedro de Ribera, y Gonçalo Fernandez de Cordoua capitanes de la guarda del Rey y de la Reyna con las gentes de sus capitánias, y otros hijos dalgo cōtinuos de su casa: y algunos fueron muertos y otros heridos, porque en la estrechura de las calles donde peleauan, pocos tiros auia de espingarda o de vallesta que no hiziesse sangre en la vna parte o en la otra. Acaescio que vn Moro texedor con su muger estaua texedo en su casa, sin alteraçiō alguna de las que la furia que pasaua en aquella hora le deuiera poner. E como su muger e vezinos le aquexassen que se retraxesse presto a la ciudad por escapar con sus bienes, como todos los otros hazian. Este Moro respōdio, Do que reys que vamos: o para que nos guardaremos? para la hambre? o

para el hierro? o para la persecucion? Digote muger que pues no ay amigo que auiedo piedad de nuestros males me repare: quiero esperar enemigo que auiedo codicia de nuestros bienes me mate. Y por no ver los males de mi gente, quiero agora mas morir con hierro, que despues en fierros: porque ya Loxa offensa de Christianos y defēsa de Moros: es hecha sepultura de sus moradores, y morada de sus enemigos. E con esta opinion quedo este Moro en su casa, hasta que los Christianos la entraron y lo mataron. Hallaronse por las calles y por las casas del arrabal hasta quatrocientos y cinquenta muertos, sin los otros que hallaron en la ciudad: y por que el hedor de los muertos era grande, fueron echados de la ciudad, y quemados en el campo.

¶ Tomados los arrabales de Loxa, luego el Rey mandō poner sus estanças contra la ciudad bien cercanos del muro: y embio gran copia de gentes al campo, que estuuiesen en la guarda hazia la parte de Granada. Otrosi mando que tirassen las lombardas mayores, y los otros tiros de poluora medianos y menores: por que derribassen ciertas partes del muro, donde mas sin peligro se pudiesse hazer el combate. E como el artilleria tiro por espacio de vn dia y dos noches, luego cayeron algunos pedaços del muro, do se hizieron tan grandes portillos, que se veyan las ca-

sas

sas de la ciudad, y los hombres que andauā por las calles. E por aquellos portillos mando el Rey que tirassen los ribadoquines y otros tiros de poluora: los quales derribauan las casas y matauan hombres y mugeres, y destruyan la ciudad en todo lo que alcançauan. Tirauan así mismo los cortaos, que echauan las piedras en alto, y cayā sobre la ciudad, y derribauā, y destruyā las casas. E las piedras que se tirauā eran tantas, que los Moros fueron puestos en grande turbacion, y no tenian espacio para se remediar: ni sabian que consejo tomassen para se defender. Y el dolor que sentian en ver los muertos y feridos, y pensando la gran cayda que los Moros aurian si aquella ciudad se perdiessse por ser vna de las mas principales del reyno, trabajauā por reparar los muros, y los otros lugares que el artilleria derribaua: pero los tiros eran tantos, que no les dauan lugar a hazer reparo: porque qualquier Moro que se ponía en el muro, luego era arrebatado con la multitud de tiros de poluora que tirauan.

¶ Estando los Moros en esta turbaciō, los maestros del artilleria tiraron con los cortaos tres pellas cōfacionadas de fuego: las quales subian en el ayre echando de sí llamas y centellas: y cayeron sobre tres partes de la ciudad, y quemaron las casas do acertaron, y todo lo que alcançarō. Los Moros espan-

tados de aquel fuego, y viendose por tantas partes combatidos, no pudiendo ya mas soffrir las muertes y estragos que padescian y veyan padecer a los suyos. Visto así mismo como el Rey Moro estaua ferido, y que todos los otros sus capitanes, dellos eran muertos y dellos feridos: demandaron seguro para algunos Moros, que viniessen a hablar en trato de entregar la ciudad: y el Rey mandose lo dar. E los Moros que vinieron ante el Rey, le supplicarō. Primeramente, que perdonasse al Rey Moro, por auer quebrantado la promessa que auia hecho al Rey y a la Reyna. Lo segundo, que dexaria el titulo de Rey de Granada, y que el Rey le diessse titulo de duque o de marques de la ciudad de Guadix, si dentro de seys meses la pudiesse auer. E si quisiessse venir a Castilla, pudiesse estar seguro en ella: o si quisiessse pasar a allende, el Rey y la Reyna le mandasse dar seguridad para la passada. Otrosi assegurasse la vida de todos los Moros que saliesse de la ciudad, y las haciendas que luego pudiesse llevar. E que si algunos dellos quisiessen venir en los reynos de Castilla, o de Aragō, o de Valencia, lo pudiesse hazer seguramente. E que este seguro auido ellos entregarian seguramente la ciudad y todos los captiuos Christianos que en ella tenian. Y que entretanto que las cosas se asegurauan, mandasse suspender los ti

Ff v ros

ros de la artilleria y los otros actos de guerra. El Rey auido su acuerdo con el duque del Infantado, y con el maestro de Santiago, y con el marques de Cadiz, y con los otros condes y capitanes y caualleros que con el estauan: como quier que conosciã bien q̄ los Moros estauan en tal estrecho que se podia tomar la ciudad por fuerza de armas: pero considerando que en los combates pasados eran muertos algunos y feridos muchos Christianos, y por escusar las muertes que en los combates podian acaescer, m̄doles dar el seguro que pedian. Y mando al marques de Cadiz, y a don Alfonso señor de la casa de Aguilár, q̄ de su parte hablãse con aquellos Moros, y les otorgassen las cosas que demandaron. Los quales de parte del Rey les dixeron, Que como quier que el Rey Moro auia errado grauemēte traspassando el juramento fecho al Rey y a la Reyna de ser su vassallo y les servir con toda fidelidad: pero por que supiesse los moros que todas las vezes que errassen, ni falleria el poder para los guerrear, ni clemencia real para los perdonar: al Rey plazia de usar cõellos de piedad, y de les otorgar el seguro que demandaron: para que dexada la ciudad, se fuesse libres con sus bienes. Y que si querian que el artilleria cessasse de tirar, les cõuenia dar rehenes por seguridad que la ciudad se entregaria

luego. Los Moros vistã la respuesta que el Rey les mando dar como libres del peligro de la muerte y del captiuero que esperauan plugo les dello: y luego se pusieron por rehenes el Alcayde de la fortaleza, y los hijos del Alatar de Loxã: y los cabeceras y capitanes que alli estauan: los quales el Rey m̄do recibir a ciertos caualleros de su casa. Y luego los Moros dexaron la ciudad: y se fueron con sus bienes a Granada.

¶ Entregose esta ciudad de Loxã y su fortaleza lunes a veyntey nueue dias del mes de Mayo, año del nascimiento de nuestro redẽptor Iesu Ch̄no de M. cccc. lxxxvj años. La tenẽcia de la qual el Rey mando dar a don Aluaro de Luna señor de Fuente dueña. Fuerõ libres ciento y quarẽta hombres Christianos, que se hallarõ captiuos en aquella ciudad.

¶ Sabido por la Reyna que estaua en Cordoua la entrega de Loxã, ouo grãde plazer: y luego m̄do hazer vna solenne procession: en la qual ella y la infãta doña Ysabel su hija y todas las dueñas y dõzellas de su palacio, fuerõ a pie de de la yglesia mayor, hasta la yglesia de Sanctiãgo, e hizo algunos sacrificios y obras pias, y repartio limosnas a yglesias y a monesterios, y a pobres. E rogo a algunas personas deuotas, que estuiesse en oracion continua, rogando a Dios por la victoria del Rey y su hueste. Otrosi embio grandes y muy

muy ricos dones a aquel cõde de Escalas Ingles: entre las quales le embio dos camas de ropa, guarnecida la vna con parametos brocados de oro, y doze caualleros, y ropa blanca, y tiendas en que estuiesse, y otras cosas de gran valor. El Rey asì mesmo le fue a visitar a su tienda, y a le cõsolar por las llagas que en los combates auia recibido: especialmente dos dientes que le auian botado de la bõca. E dixole, que deuia ser alegre, por que la virtud le derribo los dientes, que su edad o alguna enfermedad se pudiera derribar. E q̄ considerando como y en que lugar los perdio, mas le hazia hermoso que disforme: y que mayor precio le daua aquella mengua, q̄ mengua le hazia aquella ferida. Aquel conde respondiõ, que daua gracias a Dios y a la gloriosa virgen su madre, porque se veyã visitado del mas poderoso Rey de toda la Christianidad: y que recibia su graciosa cõsolacion por los dientes que auia perdido: aunque no reputaua mucho perder dos dientes en seruicio de aquel que se los auia dado todos. E fundarõ se luego en la ciudad de Loxã en dos mezquitas dos yglesias: la vna que es cerca de vna fuente, a la aduocacion de sancta Maria de la Encarnacion, y otra a la aduocacion de Sanctiãgo. E para estas yglesias embio luego la Reyna ornamentos muy ricos, y calices, y cruces de plata, y libros, y todas las

otras cosas necessarias al culto diuino. E m̄do yr maestros y aluarnies y carpinteros, para que reparassen lo que las lombardas auia derribado de los muros y de las torres de aquella ciudad.

CAP. LIX. DE Como el Rey con toda la hueste partio de la ciudad de Loxã, y fue a poner real sobre Yllora



Anada la ciudad de Loxã, y proueyda de gente de guerra que la guardassen, y de mantenimientos y otras cosas necessarias para los que la guardassen: el Rey acordo yr mas adelante, a poner real sobre la villa y castillo de Yllora, que es a quatro leguas de la ciudad de Granada.

¶ Esta villa esta puesta en vn valle donde ay vna vega muy estendida: y en aquel valle esta vna peña alta, q̄ señorea todo el circuyto: y en lo alto de aquella peña esta fundada la villa de fuertes torres y muros. Y el Rey ouo auiso, que los Moros de aquella villa con proposito de la defender, auia embiado a Granada todos los hombres viejos, y las mugeres y niños y otros que eran impedimeto para la guardar, e inhabiles para pelear: y que auia entrado hasta dos mil hombres para la defender.

Auido este auiso: el Rey mando al

al maestre de Sanctiago, y al marqués de Cadiz, que cō quatro mil hōbres a cauallo, y doze mil peones, fuessen delante: y viesse las partes mas seguras dōde assentasen sus reales. E como aquellos caualleros llegaron cerca de la villa quieron acuerdo de poner el real en vn cerro alto que estaua a la otra parte de la sierra, camino de vn puerto que dizē el puerto Lope hazia la parte de Granada. Y el Rey que partio luego con toda la hueste assento su real en vn lugar que dizen el cerro dela enzinilla: y mando repartir por los caualleros y capitanes d su hueste las estanças en circuytu de la villa en tales logares, q̄ estouiesse cercada por todas partes. Otrosi fue trayda el artilleria: y delante della veniã siēpre gran multitud de peones con ferramientas para allanar los caminos y hazer carriles. Otrosi trayan muchos carros de madera para hazer pontones por dōde passassen las azequias y arroyos hondos. Assentado este real en los logares que auemos dicho: el Rey ouo auiso, q̄ por estar los Moros lastimados por la perdida de Loxa y por las perdidas que recelauan auerse, se auian juntado muchos de los principales d̄ aquel reyno: y amonestaron a los otros, que saliesse a se remediar y defender su tierra: y que muriendo o venciendo se librasse de las fatigas que cada hora recebian, y esperauan recibir.

ḡ Esto sabido por el Rey y por los caualleros, y otras gentes de su hueste, considerando la enemiga que generalmente auia entre ellos por las muertes y robos y captiueries crueles que todos los tiempos passauã de vnos a otros, recelaron de algun impetu furioso q̄ la multitud de los moros que estauan tan cerca en la ciudad de Granada farian en las gentes del real. E como muchas vezes acaesce, que el miedo da auiso para el remedio en los peligros: todas aquellas gētes de la hueste se pusierō al trabajo de fortificar cada vno sus estanças y cauas y baluartes y palizadas, y de tales defensas, que podian estar seguros de qualquier acometimiento que Moros hiziesse. Otrosi mando el Rey doblar las guardas y escuchas en el campo, y poner gēte de pie y de cauallo a la parte de la sierra que es cercana a la villa, dōde no podian ponerse estanças: por que por aquella parte, ni pudiesse entrar gente de Moros, ni salir a pelear con los del real. Otrosi mando poner hombres que guardasse en vna torre que se dize de los Yesos que es camino de Granada: y en otra torre que se llama d̄ Loma, y en la torre del Hachuelo de Tajara, y en la torre del Agua de Merida, y en la torre que dizen del Puerto Lope: por q̄ de todas partes fuesse sabido, si alguna gente de moros se mouiesse a venir contra el real. Y para estrechar

char la villa, acuerdo que se deuian combatir los arrabales: en los quales los moros auian hecho grãdes defensas: especialmente auian fortificado las casas, para q̄ pudiesse andar, ayudãdose de vnas a otras, y auian hecho en las paredes grãdes troneras y saeteras, tãtas que ningūo podia entrar en las calles, fino a gran peligro de ser muerto o ferido. Otrosi quemaron y derribaron algunas casas que pudieran ser defensa a los cercadores, y daño a los cercados. Y como el Rey ouo este acuerdo: el duque del Infantadgo le supplico, que le diese cargo de combatir vna parte del arrabal: y el Rey gelo otorgo. E como el real fue assentado, y las cosas para el combate adereçadas: el duque con su gente acometio aquella parte del arrabal, que escogio para combatir. Los Moros visto que los del duque se acercauan, tiraron tãtas espingardas y saetas, y tantos truenos y buzanos, que la gēte recelaua de llegar al cōbate. Visto por el duque que los suyos no tenian aquel feruor de animo que se requeria para acometer: les dixo. Ea caualleros que en tiempo estamos d̄ mostrar los coraçones en la pelea: como mostramos los arreos en el alarde: y si os señalastes en los ricos jaezes, mejor os deucys señalar en las fuertes hazañas: por que no es bien abundar en arreo, y fallar en esfuergo: y doblada disfamia auriamos auiedo tenido buē

coraçō para gastar, fino la tuuiessemos para pelear. Porende como caualleros esfuergados pospuesto el miedo, y propuesta la gloria, arremetamos contra los enemigos: que espero en Dios, que como ouimos la hōrra de hombres bien arreados: la auremos de caualleros bien esfuergados. Aquellas gentes oydas las palabras del duque, començarō a mouer adelante: y soffriendo muchos tiros de piedras y de saetas, entraron por el arrabal. Los Moros puestos en los palenques y en otras defensas que tenian, peleauan y ferian muchos de los del duque.

El conde de Cabra que peleaua con su gēte por otra parte: otrosi los caualleros y capitanes que combatian por otras partes: con gran esfuergo acometieron, y peleado con los Moros, y soffriendo muchas heridas de saetas y espingardas, llegaron por fuerza de armas y entraron los arrabales: y luego fueron puestas las estanças cōtra la villa bien cerca del muro. Y assentarōse diez y ocho lombardas grãdes repartidas en tres partes: y para la guarda dellas y d̄ la otra artilleria, mando el Rey a los caualleros y peones de las ciudades de laen y Andujar, y Vbeda y Baesca, que pusiesse sus estanças en los logares cercanos a los assiētos do estauã las lombardas. Las quales con todos los otros tiros y corraos y passabolantes y zebratanas tiraron a la villa, y derribaron algunas

gunas torres y gran parte del muro. Otrosi tirauan cō los cortaos y ribado quines a las casas, y passauā las, y matauan y destruyā todo lo q̄ alcançauā. E tāta fue la diligencia que se puso en los tiros de las piedras, y tan grande estrago hazian en las casas, y en las torres, y en los muros, que ni podian dormir los Moros, ni teniā espacio para acometer, ni menos se oyā los vnos a los otros, con el sonido rínguroso que continuo oyā. Al fin los Moros que cada hora esperauan focorro, viēdo que sus fuerças fallecian, y las de sus muros no los podian defender: y q̄ segū la priessa que los Christianos dauan al combate, ante serian perdidos que focorridos, vinieron a hablar, y demandaron seguro para se yr con sus bienes, y dexar la villa libremente. El Rey mandose lo dar para sus personas y para sus bienes, saluo las armas q̄ les mandó dexar. Y así mesmo dexassen libres todos los captiuos Christianos que en ella hallassen. E luego como el Rey les otorgo el seguro el alcayde y los Moros entregaron la villa. El Rey mando a vno de sus capitanes, que los lleuasse a poner en lugar seguro camino de la ciudad de Granada, y puso por alcayde en aquella villa y su fortaleza al capitan Gongalo Fernandez de Cordoua, hermano de dō Alonso señor de la casa de Aguijar. Y mando reparar las torres y muros que derribaron las lom-

bardas, y bastecerla de armas y mantenimientos.

CAP. LX. DE COMO LA REYNA VINO A LA CIUDAD DE LOXA.



omada la ciudad de Loxa y la villa de Yllora: el Rey embio a rogar muchas vezes a la Reyna, que viniessse do el estaua: porque era necesaria su presencia para el consejo de lo q̄ se deuia hazer en la guarda y proueymiento de la tierra. La Reyna mouida por los ruegos del rey, y por cōmunicar con el algunas cosas arduas que ocurrían tocantes a la gouernaciō de sus Reynos: vino a la ciudad de Loxa. Y luego embio a visitar los caualleros y otros continuos de su casa que allí auian quedado feridos: diziendo les, que deuiā ser alegres, porq̄ como caualleros se ofrecieron a los peligros por ensalçar la fee, y ensanchar la tierra: y que si ella se lo agradescia para lo remunerar en esta vida: a Dios cuya era la causa, no se olvidaria de remunerarlo en la otra. E junto con esta consolacion les embio su thesorero, que les diessse dineros para ayuda de sus gastos: a cada vno segun la manera de su estado. E porque el Rey despues que tomō la villa y castillo de Yllora, auia mouido su

su real para yr sobre la villa de Moclin: la Reyna partio de la ciudad de Loxa, y fue do el Rey estaua: y el Rey acompañado de los caualleros dalgo de su hueste la salio a recibir: y todas las gentes ouierō gran plazer con su venida.

CAP. LXI COMO SE GANO LA VILLA DE MOCLIN.



A villa de Moclin fue siempre reputada en la estimacion de los Moros y de los Christianos por vna de las principales guardas que tiene la ciudad de Granada, así por la fortaleza grāde de sus torres y muros, como por ser assentada en tal lugar, que da seguridad si es amiga, y guerra a las comarcas do es enemiga. E por esta causa, porq̄ los Moros sabian que el Rey y la Reyna estauan sentidos del desbarato que sus gentes el año pasado allí auian recibido, y que su intención era de la mandar otra vez sitiar, fizieron grandes cauas y baluartes: y bastecieronla de armas y artilleria, y poluora, y de las otras cosas necesarias para su defensa. E pusieron en ella gente de guerra escogida para la defender: y sacaron todos los viejos y niños y mugeres, y todos los que eran inhabiles para la guerra. Como el Rey y la Reyna fueron con toda

su hueste a sitiar aquella villa, des pues de passados graues trabajos por el camino, por las asperas tierras y sendas angostas por donde fueron, assentaron su real. Y luego que llegaron, el Rey mandó poner las estanças en torno de la villa, y guardas en el cāpo, y en las otras partes que fue necesario. Otrosi se pusieron en medio del real dos montones: el vno de harina, y el otro de ceuada, que se llamaua el alhondiga real. E cerca de los mantenimientos que eran necesarios para las huestes que el Rey traya en esta conquista, queremos recontar cō toda verdad, que se sofrían mayores trabajos, y se haziā mayores gastos que pudieron hazer otros Reyes en las conquistas de los Reynos y prouincias que ganaron. Porque si tierras o logares conquistaron, en ellas mesmas auia prouisiones en abundancia para sus gentes. Pero en la conquista deste Reyno de Granada, ninguna prouision se auia de las villas q̄ se ganauan: porque las gentes que las morauan eran contrarias en ley, y diuersas en lengua, y enemigas en conuersacion, y muy pobres de mantenimientos, por las talas y guerras que continuo les eran hechas. Otrosi, porque cōuenia lançar fuera de las villas y logares a los labradores, y otras personas sus naturales, que vsauan el agricultura y trato de las mercaderias: y quedauan en ellas gentes de armas que trabajauan en guardar



dar y en pelear, y no en labrar, ni en criar, ni en otros officios mecanicos necesarios a la vida. Lo tercero porque todo aquel reyno es villas cercadas y muy fuertes: y no auia pueblo sin cerca q se rindiessen, do se pudieffe auer alguna ayuda de los mantenimientos que de otras partes se traxessen y conuenia que todos los dias anduieffen las recuas de veynte mil bestias, trayendo de muy lexos los mantenimientos y vestuarios, y todos los officios y officiales y ferramientas y pertrechos, y otras cosas necessarias a la vida y a la guerra. Otro si era necessaria gran copia de gentes de armas que continuo entrassen y salieffen con las recuas: porque los assegurassen de los enemigos que morauan en la comarca por do passauan: en lo qual las gentes soffrian trabajos, y fazian grandes gastos y continuos.

Puestas las estanças en torno de la villa, los artilleros assentarõ las lombardas en tres logares, y repartierõ los cortaos y otros medianos tiros por otras partes en circuytu de la villa: y comẽcarõ a disparar las lombardas, y hirieron en las torres principales de la fortaleza: y continuaron los tiros aq̃ dia y la noche siguiẽte, hasta que derribaron gran parte del muro, y del petril, y almenas de algunas torres. Los Moros reparauan lo q̃ podian, y siempre tirauan con los ribadoquines y buzanos y otros

tiros de poluora de que estauan proueydos: con los quales hazian daño en las gentes del real. E duro por espacio de dos noches y vna dia el rigor de los tiros del artilleria, que se tirauan tan continuos, que espacio de vn momento no auia en que no se oyessen sonidos y se recibieffen daños de la vna parte y de la otra.

En este comedio los maestros del artilleria tiraron vna pella con feccionada de las que alçauan centellas de fuego y subiã en el ayre. E por caso (que parecio traydo de la diuina prouidẽcia) vino a caer en vna torre de la fortaleza donde los Moros tenian en gran guarda toda su poluora, y alcanço vna de las centellas al logar donde la poluora estaua, y quemola toda: y quemó ciertos Moros y prouisiones, y todas las cosas cercanas al logar donde cayo.

Los Moros visto aquel daño que subitamente les vino: y q̃ por fallecimiento de la poluora no les quedaua manera alguna de defenla, luego les fallecieron las fuerças: y no hallaron otro remedio a sus vidas, saluo venir a fableda y demandar seguro de sus personas y bienes. El Rey y la Reyna se lo dierõ: el qual auido, los Moros salieron de la villa: y dexaron en ella todas las armas y mantenimientos: y entregaron los Christianos que tenian captiuos. Y el Rey y la Reyna mandaron a vn capitan q̃ los pusieffe en logar seguro camin

no

no de la ciudad de Granada.

Auerse ganado por la manera que se gano esta villa en tan pocos dias (considerada su gran fortaleza y la diligencia que los Moros auian puesto en la guardar) bien parecio cosa trayda por la mano de Dios: porq̃ de otra manera no se pudiera tomar en largo tiempo, y con mucho gasto y perdida de gente. Fallarõse en los campos q̃ son en su circuytu algunos cuerpos de Christianos muertos, de los q̃ fuerõ en el desbarato q̃ alli ouo el conde de Cabra el año pasado. Porq̃ como fuerõ feridos en la batalla, no podian huir con las heridas, y cayã muertos en las matas y tras las peñas y otros logares encubiertos: los quales la Reyna mandó recoger y sepultar en las yglesias q̃ se fundaron en aquella villa.

CAP. LXII. DE Como el Rey fue a talar la vega de Granada: y como se tomaron las villas de Montefrio y Colomera.



Despues que se gano la villa de Moclin, el Rey y la Reyna auido su acuerdo con el maestro de Sanctiago, y con el duque del Infantadgo, y con los marqueses de Cadiz y Villena, y con los otros condes y caualleros de su consejo: embiaron a los capi

tanos de la gente de Sevilla y de Xerez, y de la villa de Carmona a poner sitio sobre la villa de Montefrio q̃ es cerca de Moclin: y mandaron q̃ lleuassẽ algunos tiros de poluora para la combatir. La Reyna quedo en la villa de Moclin con la gente de armas de su guarda: donde recibio letras del conde de Benauete, por las quales le hazia saber como el conde de Lemos permanescia en su rebeliõ: y que bastecia sus fortalezas, y acogia en ellas malhechores que hazian robos y fuerças en la tierra. El rey partio con toda la gente de su hueste para la ciudad de Granada, a hazer tala de los panes y otros frutos que estauã en el campo. E las batallas ordenadas, y los taladores talando los panes y todos los otros frutos que hallauã, fue camino de la ciudad: y mandó assentar su real en vn logar que se dize los Ojos de Huecar. Y aq̃ dia el maestro de Sanctiago y el marques de Cadiz, touieron la guarda del campo junto con los oliuares de la ciudad. E contra esta guarda salieron de Granada caualleros moros a escaramuzar, y duro la escaramuza por espacio de dos horas, do murieron algunos caualleros de la vna parte y de la otra. Especialmente fueron muertos dos hermanos Moros, que auian sido alcaydes, el vno de Yllora, y el otro de Moclin. Los Moros visto el daño que recibian, retraxerõse a la ciudad. Y

Gg otro

otro dia por la mañana, porque la tala se hiziesse mejor, y de los frutos mas cercanos a la ciudad: mando el Rey mudar el lugar, y poner su real cerca de la huerta que dizen del Rey, que esta de la otra parte de Granada. Los Moros visto q̄ los Christianos se acercauan a la ciudad, salieron hasta mil y quiniētos hombres a cauallo en vna batalla, y otras quatro batallas de gran numero de peodes: y pusieronse cerca de vnas huertas rodeadas de azequias y oliuares que los defendiā. El Rey vista la gran multitud de Moros fuera de la ciudad, mando ordenar las escuadras de la gente: y todos dispuestos para la pelea pasaron adelante: y mando que todo el recuaje fuesse cerca de su batalla real: porque ninguna cosa de la hueste pudiesse recibir daño. El duque del Infantadgo con sus dos batallas, la vna de gente de armas, la otra de ginetes, quedo en la guarda para hazer rostro a los Moros, si mouiesse alguna pelea. E cerca d̄ las batallas del duque yua d̄ Garcia Oñorio obispo de Iañ, y Francisco de Bonadilla corregidor de Iañ cō dos escuadras de gente de armas de las ciudades de Vbeda y Baeça, y Iañ, y Andujar. Y como el duque passo por el rio junto con el camino que dizen de Eluira: los Moros que siempre en las peleas usaron de astucias engañosas, vista la grã orden que los Christianos lleua-

uan, no cometieron a las batallas del duque: pero mouierō escaramuça con la gēte de aquellas ciudades que yua cō el obispo, y cō Francisco de Bouadilla corregidor: de las quales salierō algunos caualleros a escaramuçar con los Moros: y los Moros mostraron q̄ huyan, a fin que los Christianos siguiendo los se desordenasse. Los moros como vieron que los Christianos los seguian cō alguna desorden, tornaren contra ellos, y firieron y mataron algunos. Las otras batallas del obispo y corregidor, visto que los suyos se retrayan, mouieron sus batallas por los socorrer: y siguieron los moros, hasta que los metierō por la huerra del Rey. Los moros quando vieron que los Christianos se auian metido en aquel lugar, soltaron el rio de Guadaxenil, para q̄ corriessse por vna azequia grande que rodeaua el circuyru d̄ aquellos caualleros christianos se auia metido. E como los vierō atajados cō el agua, tornarō cōtra ellos cō rezio acometimiento. Los Christianos quando se vieron en aquel peligro, algunos q̄ ouieron mayor esfuerço pelearon con los moros: otros se retrayan, y trabajauan por passar el azequia, y salir de aquel lugar. El duque del Infantadgo como vio q̄ el obispo y corregidor con sus gentes estauan en aquel peligro: mando boluer sus enseñas, y a gran prielsa passo la batalla de sus ginetes el

el azequia, y socorrio a los d̄ aquellas escuadras que estauan peleando con Moros. Los Moros q̄ estauan firiendo en los Chñianos quando vieron q̄ la gente del duque boluia a socorrer, tornarō a huyr. E la gēte del duque los siguió por el camino de Eluira hazia la ciudad de Granada: y en aquella manera escaparen aquellos caualleros de ser perdidos. Murierō en aquella pelea dos caualleros principales: el vno se llamaua el comēdador Martin Vazquez de Arze, y el otro llamauan Iuan de Bustamãte, y otros algunos de los Christianos. E por passar el azequia muchos perdieron sus caualleros, y cayeron, y fueron lisiados y desbaratados: y fuera mucho mas el daño, saluo por la batalla del duque del Infantadgo que los socorrio. Otro dia continuandose la tala, el conde de Cabra, y don Martin de Cordoua su hermano con sus gentes, estãdo en vn lugar cerca del rio donde les fue encomendada la guarda, començaron vna escaramuça con los Moros q̄ estauan guardando entre las huertas: a la qual acudieron gran multitud de Moros que salieron de la ciudad: y encendio se tanto la pelea entre ellos, que fue necesario salir la enseña real, y venir el Rey con toda la gente a socorrer al comēdador y a aquel capitan y a sus gentes que estauan en grã aprieto rodeados por todas partes d̄ los Moros. En aquella hazienda murie-

rō algunos escuderos de los christianos y de los Moros, que cayeron luego en el primero acometimiento. Fecha la tala en circuyru de Granada: el Rey salio cō toda la hueste d̄ la Vega por el puerto Lope. Otro dia vino a poner real cerca de la villa de Moclin dōde estaua la Reyna. E vinieron ante ellos los alcaydes de Montefrio, y Colomera: y suplicarōles, que diesse su seguro para los moradores de aquellas villas, y para sus bienes, y que se las entregarian. El Rey y la Reyna se lo mandarō dar para que fuesen con sus bienes a Granada, dexadas todas las armas y bastimentos que en ellas ouiesse.

Tomadas estas villas y fecha la tala en la manera que auemos recontado: el Rey y la Reyna dexaron por alcayde en la villa y castillo de Moclin al comendador Martin de Alarcon, y en la villa d̄ Montefrio pusieron por alcayde al comēdador Pedro de Ribera. La villa de Colomera entregarō a vn cauallero de Alcalá la real, q̄ se llamaua Fernan Alvarez de Alcalá. Y en todas estas villas mandaron estar gētes de cauallo y de pie con estos alcaydes para las guardar, y hazer guerra a la ciudad de Granada. Y repartieron otras gentes de cauallo y de pie en las villas de Cartama y Alora, para guerrear en aquellas partes, que son fronteras a la ciudad de Malaga. Otrosi fundaron

yglesias en las villas de Yllora y Monte frio, y Moclin, y Colomera, las quales proueyo la Reyna d calizes y cruces de plata, y de todas las otras cosas necessarias al culto diuino. Mandaron asimismo traer ciento y treynta mil hanegas de pan: las quales se repartieron en todas aquellas fróteras para prouision de la gente de cavallo y de pie que las guardauan. E proueydas d armas y artilleria, y de todas las otras cosas necessarias para su defensa: el Rey y la Reyna dieron cargo de la capitania mayor de todas aquellas tierras a dō Fadrique de Toledo hijo de don Garci Aluarez d Toledo duque de Alua, con cierta gente de cavallo y de pie. E mandarō a todos los alcaydes y gentes de armas q dexaron en aquella tierra, q acudiesen al llamamiento deste capitán mayor, e hiziesen lo q mandasse. E luego partieron de aquella tierra, y boluierō para la ciudad de Cordoua.

CAP. LXIII. DE COMO EL REY ENTO EN LA CIUDAD DE CORDOUA.



Asentadas y pueydas las cosas en la manera q auemos dicho: la Reyna vino para la ciudad de Cordoua, y el Rey quedo con toda la gente de

la hueste algunos dias en aquella tierra, para segurar las recuas de los mantenimientos q venia, y se repartian por las ciudades de Loxa y Alhama, y por todas las otras villas q auian ganado. E mado al maestro de Sanctiago q fuesse con la gente de su casa, a segurar vna gran recua de harina que se lleuaua para prouision de las villas de Cartama y Alora, y de los otros castillos que auian ganado en aquella comarca. Fecha aquella prouision, el Rey fue para la ciudad de Cordoua, y saliole a recibir el principe don Iuan su hijo acompañado del maestro de Calatraua y de toda la caualleria de Cordoua, y entro por la ciudad debaxo de vn paño de oro: y fue a la yglesia mayor dōde estaua el obispo d aquella ciudad vestido de pontifical: y acompañado de los obispos de Cuēca, Coria, y d Leō, y de Tuy, cō toda la clerezia, y las cruces de las yglesias. E como el Rey lleuo a aq̄l logar descaualgo del cavallo, e fenco los hinojos en tierra: y fecha la oracion a la cruz, entro en procesiō con toda la clerezia hasta el altar mayor dōde el obispo le dio la bendiciō. Fecho aquel auto salio de la yglesia: y acompañado de todas aquellas gentes, fue a su palacio dōde la Reyna y la infanta doña Ysabel su hija con todas las dueñas y donzellas de su palacio, le estauan esperando, vestidas de ricos arreos: y alli fue recebido con gran alegria comun

comun de todos. Y acordaron de partir de aquella ciudad: pero antes que de Cordoua partiessen dierō orden en los aparejos q erā necessarios para profeguir la guerra contra los Moros el verano siguiente. E los ministros que para esto pusieron, hizieron traer grā copia de hierro para hazer picos y açadones, y palas, y otras ferramientas necessarias para quebrar las peñas y allanar los caminos, y hazer cauas y albarradas en los reales. Otrosi dieron orden para auer los mantenimientos q se auia de llevar al real. E porque de las contrataciones q los alhaqueques haziā entre Christianos y Moros de las hablas que auian con ellos se podrian recrecer inconuenientes: mandaron, que ningun alhaqueque Christiano fuesse osado de entrar en tierra de Moros: ni menos cōsintiesen a ningun alhaqueque ni trujamā Moro q viniese a tierra de Christianos, lo pena de muerte y de perdicion de sus bienes. Otrosi mādaron hazer pāvizcocho para proueymiento de la flota que andaua por la mar. E mandarō a Martín Diaz de Mena y a otro que se llamaua Arriaran, y a Antonio Bernal capitanes, q con ciertas naos y carauelas andouiesen por el estrecho de Gibraltar, y por la costa de Affrica, guardando q no passassen de allē de hombres, ni cauallos, ni armas ni mantenimientos a estas partes del reyno de Granada, y que

hiziesen guerra a todos los puertos de mar que estauā por los Moros. Estos capitanes andando en la guarda de la mar cō sus nauios tomarō muchas zabras y carabos y otras fustas de Moros que passauan de allende a estas partes, y de los que passauā del reyno de Granada para los reynos de Affrica. E tenian tanto en estrecho aquella parte de la mar, que ningun nauio de Moros de los que solian traer trigo y otras prouisiones, osauan nauegar. E algunas vezes descendiaron en tierra en los puertos y playas de Affrica: y tomaron captiuos, y robaron y quemaron logares y alcaherias que hallarō sin cerca: e hizieron tanta guerra, que fue forçado a las gentes que morauan en aquellas partes cercanas a la mar, dexar sus moradas y meterse mas adelante en la tierra.

CAP. LXIII. DE LOS PRESTIDOS QUE EL REY Y LA REYNA DEMANDARON.



El Rey y la Reyna hazian grandes gastos en pagar los acostamientos a las personas q dellos tenian tierras: y los sueldos a la gente de armas q cōtinuamēte trayan en su guarda, y en la guarda de las ciudades y villas y castillos q auian ganado

CAP. LXV. DE LA guerra que los moros se hazia vnos a otros.

en tierra de Moros: y otrosi los gastos que le requeriã fazer en el artilleria, y en la prouision de la gente de la flota que continuamente andaua armada por la mar. Otro si auian necesario gran cantidad de dinero para pagar sueldo a la gente de armas y peones que mã dauan llamar quando entrauan en el reyno de Granada, y para los otros gastos que eran necesarios continuamente para prouision de la guerra. E porque sus rentas ordinarias no podian bastar para todos estos gastos, embiaron pedir prestido a algunas personas singulares: los quales prestauan de buena voluntad lo que les era pedido. E algunos caualleros y otras personas se ofrecian a prestar de sus dineros, sin gelos pedir: porque veyã que los gastauan en aquellas cosas q̄ eran seruicio de Dios, y hõrra de su corona real. E porque la Reyna tenia gran cuydado de mandar pagar bien a qualquiera persona q̄ le prestaua dineros para aquellas necesidades. Otrosi conociendo el Papa q̄ esta guerra era tã sancta y para enfalçamiento de la fee catholica: y cõsiderados los gastos y trabajos q̄ en ella se auian, embio su bula, para q̄ toda la clerezia pagasse otra decima otro año de todas las rentas de las yglesias y monasterios, y otras personas ecclesiasticas: la qual fue tassada por el cardenal de España en cien mil florines de Aragon.



Entretãto que estas cosas passauan, el Rey viejo que estaua apoderado de la ciudad de Granada, y de la mayor parte de aquel reyno, hazia guerra contra el Rey moço su sobrino: y mã daua matar todos los q̄ teniã su voz, sin auer dellos piedad: y tomauan les sus bienes: y a otros hazian andar desterrados de sus casas. Otrosi supo el Rey moço, que buscava su tio maneras para le traer a la muerte: dandole yeruas, y prometiendo grandes dadiuas a algunos, porque hablando con el lo matassen. E para poner esto en obra, le embio algunas embaxadas, por las quales le dezia, Que mirasse biẽ como su diuision era causa que se perdiessen ellos, y ganassen los Christianos las ciudades y villas del reyno de Granada, que los Reyes de Castilla passados nõ ca pensaron auer. Y que pues conocian la causa de su perdicion, y la podian remediar: le requeria cõ Dios que la remediasse, y que el queria dexar el titulo de Rey, y seria subdito, y haria lo que mã dalle, dandole algun lugar donde pudiesse viuir retraydo. El Rey moço supo el secreto de como el

el Rey su tio a fin de señorear solo, le embiaua aquellos offrescimiẽtos, y aun cõ ellos le embiaua presentes. E supo que aquellos q̄ lo lleuan auian tomado cargo de lo matar: asì por las dadiuas que el Rey viejo les auia prometido, como porque los Moros le tenian gran odio, porque tomava ayuda de Christianos. E por esta causa el Rey moço no quiso ver a los que estas embaxadas le trayan. Y respondiale, que aquel reyno de Granada auia sido del Rey su padre, y como su legitimo heredero auia de trabajar de lo auer, y de le cortar la cabeza: porque sin piedad hizo matar a su hermano, y a otros caualleros que seguian su parcialidad quando entro en la ciudad de Almeria, por la traycion q̄ algunos de la ciudad le hizierõ. E por esta causa crecia mas la enemistad entre ellos, y entre los caualleros de la vna parte y de la otra. El Rey moço estaua en vna villa q̄ se llamaua Velez el blãco, y algunas vezes entraua en Castilla, y era recibido en las ciudades y castillos de la frontera, y fauorecido de los Christianos por mandado del Rey y de la Reyna.

CAP. LXVI. DE COMO el Rey y la Reyna partieron de Cordoua, y fueron para el Reyno de Galizia: y lo que ende hizieron.



El Rey y la Reyna mouidos por las cartas y mensagerias q̄ recibian del conde de Benauẽte: por las quales le hazia saber la rebelion del conde de Lemos partieron de la ciudad de Cordoua para yr al reyno de Galizia, a fin de proceder contra aquel conde por via de justicia: porque otro no tomasse exẽplo de se poner en armas, y mostrar rebelion a sus mandamientos. Y otrosi por reformar las cosas de aquel reyno, donde los Reyes de Castilla se lee auer y do pocas vezes. Y embiaron sus cartas y llamamientos a todos los caualleros y gentes de armas que morauan en aquellas partes, para q̄ a cierto termino se junrassen en la villa de Benauẽte donde ellos entendian yr. E como fueron en aquella villa, vinieron a su llamamiento todas las gentes de pie y de cauallo, que embiaron llamar. Y embiaron sus cartas y mensageros al conde de Lemos que estaua en la villa de Ponferrada: por las quales le mandaron que luego saliesse della, y la dexasse desembargada de la gente de armas que en ella tenia, y viniessse personalmente donde ellos estauan, para estar a justicia sobre todo lo que le fuesse demandado. El conde conociendo la indignacion que el Rey y la Reyna mostrauan contra el, por

no incurrir mas en su ira, delibero de obedeser sus mandamientos. E acompañado de algunos cauallos sus parientes, pareció ante el Rey y ante la Reyna: y les suplico les pluguiesse perdonarle: porque si el no auia cumplido sus mandamientos luego que le fueron mostrados, no era a fin de rebelar, ni desobedeser a lo que le fue mandado de su parte. Pero que auia suspendido en la execucion dellos, por repunar al conde de Benauente con quien tenia debate: el qual auia informado a su real Magestad de sinistras informaciones contra el, por le poner en su indignacion, y auer los bienes de su mayorazgo que le pertenescia, y le auia dexado su abuelo don Pero Alvarez Ossorio conde de Lemos. E pues esto era debate de parte a parte en q̄ su real Magestad por justicia auia de entender como superiores, que deuia cessar todo mal concepto que por la relacion del conde de Benauente ouiesse auido contra el. Otrosi algunos cauallos parientes del conde supplicaron al Rey y a la Reyna, q̄ les pluguiese auer se con el benignamente: pues la causa de su inobediencia no auia sido por otro respecto, saluo por el debate que tenia con el conde de Benauente. El Rey y la Reyna visto como aquel conde cumpliendos sus mandamientos, auia parecido ante ellos mouidos a piedad por las supplicaciones d̄ aquellos

cauallos perdonaron la vida al conde, pero mandaronle que no entrasse en el reyno d̄ Galizia por ciertos años, y que pagasse el sueldo y las costas que auian hecho todas las gētes de armas que el Rey y la Reyna auian mandado estar enguarniciō con el todo el tiempo pasado. Otrosi de la que ellos entonces auian mandado llamar q̄ eran en gr̄a cātidad: y para la pagar entrego luego ciertas villas y castillos q̄ tenia. Otrosi le mandaron pagar y restetuyr a los agrauados y robados, todos los robos: y satisfazer las fuerças que auian hecho el y los que en su compañía estauan: y que entregasse ciertas villas y rentas que pertenescia ala marquesa de Villafranca que era tia deste conde de Lemos hija del conde su abuelo: la qual era casada con el marques de Villafranca hijo del conde de Benauente. Otrosi tomō la Reyna para si y para la corona real de sus reynos la villa de Ponferrada, y diō en equiualencia della ciertos cuentos de maravedis para casamiento de las hijas del conde de Lemos tias de aquel conde don Rodrigo hermanas de su padre.

¶ Fechas y concluydas estas cosas con aquel conde, el Rey y la Reyna entraron en el reyno de Galizia: en el qual auia puesto por gouernador a don Diego Lopez de Haro. E visitaron la yglesia del Apostol Sanctiago, y dotaronla de sus dones magnificamente. E despues

spues fueron a la ciudad de Coruña, y a algunas otras ciudades y villas d̄ aquellas comarcas. E como quiera que los gouernadores y justicia q̄ en aquel reyno auian puesto los años passados, y los que agora en el estauan, auian executado algunas justicias, y lançado muchos malhechores de la tierra: pero el Rey y la Reyna oyeron y remediarō gr̄as querellas y fuerças hechas d̄ mayores a menores. Supieron asimismo como muchos cauallos tomauan las rentas de las yglesias y de los monasterios y de los clerigos, y que de largos tiempos las auian apropiado a si, encorporandolas en sus rentas patrimoniales, sin auer para ello otro titulo, saluo la fuerça q̄ hazian. Fallaronse asimismo que algunos cauallos se hazian comendadores de los monasterios, y por fuerça les tomauan cierta renta, para aq̄l cargo de la encomienda. Otrosi oyeron muchos crímenes y delictos cometidos por los moradores de aquella tierra, asimismo clerigos como legos. Como fueron informados de todas estas cosas, mandaron luego derribar hasta veynte fortalezas: de las quales fueron informados q̄ se auian hecho algunas fuerças y robos. Otrosi pusieron todas las rentas de los clerigos y patrimonios de las yglesias y monasterios y abbas en libertad: y exemptaronlas, e hizieronlas libres de aquella tyrannia en que de largos tiempos

estauan en poder de aquellos que por fuerça las lleuauan: a los quales mandaron so grandes penas que dende en adelante no las lleuassen, y dexassen las personas eclesiasticas y sus bienes en toda libertad. E mandaron hazer justicia d̄ algunos malhechores, y quitar las fuerças y oppresiones y tyrannias que hallaron hechas de largos tiempos, hasta en aquella sazón por algunos cauallos y personas, y algunas villas y aldeas, tomandoles sus terminos y rentas, y apropiandolas asimismo. E reformadas y puestas en orden todas las cosas de aquel reyno: dexaron en el por gouernador y justicia a don Diego Lopez de Haro, q̄ antes auian puesto. Y otrosi dexaron con el quatro doctores del su consejo, que continuo estuuiesse en aquel reyno, y ouiesse audiēcia de justicia, y la executassen: y entendiesse en las otras cosas que al bien comū de todos los moradores de la tierra cumpliessen: y no consintiesse las fuerças y tyrannias que en ellas se acostumbrauan hazer. E mandaron salir de aquel reyno algunos cauallos y naturales del, que entendieron ser cumplidero a su seruicio, y al estado pacifico de la tierra. E mandaron a otros venir a la guerra de los Moros, y estar en las villas y castillos fronteros: porque su estada en aquel reyno no fuesse impedimento a la buena gouernacion y administracion de la justicia: y

luego partieron de allí, y vinieron para la villa de Benauente, donde el conde les hizo grandes fiestas: y desde acordaron de venir a la ciudad de Salamanca, por tener ende el invierno.

Estando el Rey y la Reyna en aquel reyno de Galizia, acaescio en la ciudad de Trugillo, que vn hombre dela ciudad cometio vn crimen, por el qual la justicia del Rey y de la Reyna le mandaron prender. Este hombre alego ser de corona: y porq̄ la justicia real no le quiso luego remeter a la jurisdiccion ecclesiastica, algunos clérigos parientes de aquel preso, tomaron vna cruz, y salieron por la ciudad, dando appellido: y diziendo a las gentes, Que no era fecho a la yglesia acatamiento alguno, segun que los Christianos lo deuián hazer: y porque la fe de nuestro señor se perderia, que se dolessen, y tomassen armas en defension de la fe Christiana. El pueblo alborotado por las palabras de los clérigos, tomaron armas: y haziendo gran alboroto por la ciudad, fueron a la casa del corregidor y combatieronla, y soltaron de la carcel aquel malhechor q̄ estaua preso, y todos los otros presos que estauan en ella. El corregidor visto como la gente ouo osadia de offender de tal manera la justicia real, fue lo a denunciar al Rey y a la Reyna. Los quales auida informacion de aquel insulto, embiaron vn capitan con cierta gente de

armas de su guarda a la ciudad de Trugillo: el qual ahorco los q̄ pudo auer de los principales que fueron en aquel alboroto, y derribo les las casas, y otros desterro: y a otros que huyeron condeño a pena de muerte: y a otros condeño en penas pecuniarias para la guerra de los Moros. E los clérigos que fueron causadores de aquel escandalo, fueron desnaturalados de los reynos de Castilla: y fueles mandado que saliesen luego de ellos, y de todos los señorios del Rey y de la Reyna.

CAP. LXVII. EN
que se siguen las cosas que pasaron el año de M. CCCC. lxxxvij. años.

Estando el Rey y la Reyna en la ciudad de Salamanca, fueles querellado q̄ el mariscal don Pedro de Ayala señor de Ampudia y Saluatierra, auia hecho degollar vn escriuano vassallo suyo sin auer justa causa para ello: saluo porque auia dado a doña Maria su madre (con quien tenia debate) vna escriptura del testamento de su padre, que el no quisiera que fuera dada. De lo qual el Rey y la Reyna quisieron auer informacion: y auida mandaron a vn alcalde, y a vn alguazil de su corte, que prendiesen luego a aquel mariscal don Pedro.

Pedro. Este mariscal era casado con vna nieta del condestable hija del conde de Miranda su yerno: los quales en aquellos dias estauan en su corte. Otro si embiaron a la villa de Ampudia vn alguazil de su corte, a prender al alcalde de aquella villa, y otros ciertos vezinos della, que auian sido en la muerte de aquel escriuano, por mandado del mariscal su señor. E porque le resistieron al alguazil de la Reyna la prision que les mando hazer, luego embio vn capitan suyo con gente de armas a aquella villa: el qual prendio ciertos vezinos della, que fueron en resistir al alguazil, y a los que fueron en la muerte del escriuano que el mariscal mando degollar, y derribo les sus casas, y quitoles sus bienes: los quales fueron applicados para la camara de la Reyna: y otros muchos fueron sentenciados a pena de muerte: y otros a pena de destierro por cierto tiempo. Y en esta manera fue executada la justicia contra los q̄ fueron en resistir al alguazil de la Reyna en aquella villa. El condestable porq̄ el Rey y la Reyna estauan determinados de proceder contra la persona de aquel mariscal: luego en la hora q̄ supo su prision, partio de la corte: y embio a dezir al Rey y a la Reyna, q̄ no queria ser presente a la justicia q̄ querian hazer a aquel cauallero, por el deudo tan cercano que con el tenia. La Reyna, porq̄ no ouo pensamiento de proceder contra

el mariscal a muerte: embio mandar al condestable, que luego boluiese a su corte: porque su intencion era de se auer piadosamente, y no proceder contra el a pena de muerte, ni a lision de su persona. E luego el condestable boluio a la corte: e hizo relacion a la Reyna, que por quanto todos los inconuenientes que en aquel caso eran passados, y los que mas adelante se podian seguir, procedian de las diferencias que aquel mariscal tenia con su madre, sobre razon del testamento que auia hecho su padre: le supplicaua las mandasse ver en su consejo: y determinadas por derecho, cessarian todos los inconuenientes que sobre aquel caso podria acaescer entre madre e hijo, y los acaescidos se atajarian. El Rey y la Reyna mandaron tener preso aquel don Pedro, entretanto que las diferencias que el y su madre tenian se vieron por los de su consejo, y fueron determinadas por justicia, y cessaron los debates y pleytos que entre ellos auia.

Otro si estando en aquella ciudad el Rey y la Reyna, mandaron ver por justicia el debate que el conde de Miranda tenia con el duque de Alua, sobre razon de la su villa de Miranda que el duque le tenia ocupada. E porque se halló q̄ el duque no tenia derecho alguno para la tener: embiaronle a mandar, que luego la dexasse, y la restituyesse al conde, cuya era. El duque obedescio los mandamientos.

tos y cessaron los inconuenientes que entre ambas partes sobre este caso esperauan. Otrosi dierō por juezes ciertos obispos y doctores del su consejo, para que entēdiessen en la demanda que don Alfonso Enriquez conde de Alua y Lieste puso al duque de Medina Sidonia: diziendo, Que todo el mayorazgo del duque pertenescia a este conde de Alua por parte de su madre. E mandarō ver y expedir otros negocios arduos que entre ellos pendian, tocantes a algunos grandes de sus reynos. E quisierō ver algunos pleytos que estauan pendientes ante los oydores de su chancilleria, y mandarōlos determinar, porque las gentes no se gastassen siguiēdo pleytos largo tiempo. E reformaron la chancilleria, poniendo en ella doctores escogidos en sciencia, y experimētados en buena consciēcia. Otrosi guardado las leyes que hizierō en sus cortes, embiaron pesquisidores a las ciudades y villas, que tomassē la residencia a los corregidores: y se informassen de la manera que auian administrado la justicia: y embiassen la relacion de todo lo que hallassē ante ellos. Otrosi embiarō sus oficiales a las ciudades de Seuilla y Cordoua y Ezija y aquellas comarcas, para que touiessen prestas las prouisiones de mantenimientos, y otras cosas que eran necessarias a las gentes que auian mandado llamar para la guerra que entendian hazer contra los

Moros el verano siguiente. Y embiaron llamar a Francisco Ramirez de Madrid, el que tenia cargo del artilleria, que hiziesse adereçar todas las cosas que fuessen menester para quando la mandassen mouer de la ciudad de Ezija. Y embiaron mandar a algunos grandes de sus reynos, que viniessen, o embiassen cada vno cierto numero de gente de armas y peones para los seruir en aquella guerra. Y asimismo embiaron sus cartas de llamamiento a los caualleros y escuderos que teniā tierras y acostamientos, y a las montañas, de Vizcaya, y de Guipuzcoa, y Galizia, y a las Asturias de Oviedo, y a Santillana, y de todas las merindades de Castilla vieja, y otras ciudades y villas de sus reynos, y a las Hermandades, para que embiassen cierto numero de peones: y que todas estas gentes fuessen en la ciudad de Cordoua para veynte y cinco dias del mes de Março siguiente. E porque en el reyno de Galizia auia muchos hōbres homicianos, que por muertes y delictos estauan condenados a pena de muerte y destierro, y a otras penas corporales, Estos eran en grande numero: los quales por miedo de la pena, auia huydo de ellos al reyno de Portugal, y dellos al ducado de Bretaña, y a Fracia, y a otras partes: mandaron dar sus cartas de seguro, para que todos estos homicianos viniessen a la guerra de los Moros, y firviendo en

en el año a sus costas, fuessen perdonados: para que pudiesen tornar, y estar seguramēte en sus casas, siendo perdonados de los enemigos. Acaescio en estos dias que el Rey y la Reyna embiaron ciertos corregidores y oficiales de iusticia al condado de Vizcaya. E como los de aquella montaña son hombres prestos al escudalo, so color que sus priuilegios y vsos y costumbres se quebrantauā, desobedescieron a la justicia, y maltrataron a los oficiales: e hizieron insultos y alborotos contra ellos. El Rey y la Reyna considerando que aquel negocio era de gran importancia, y que lo deuiā proueer con diligencia: auido su consejo, determinarō de embiar a aquel condado al licenciado Garcia Lopez de Chinchilla, que era de su consejo: el qual auia dado leyes y puesto en alguna orden de viuir a los del reyno de Galizia.

Este licenciado fue con poderes del Rey y de la Reyna a aquel condado de Vizcaya, y estouo en el algunos dias. E dando a entender a los de aquella tierra los crímenes que cometieron por la desobediencia que hizieron a los mandamientos reales, los quito de las alteraciones en que estauā: y procedio por justicia contra los principales que alborotauan el pueblo, condenandolos a pena de muerte: otros a destierro, y de otras penas pecuniarias para la guerra de los Moros: y les dio leyes en

que viuiessē, y reuoco algūos malos vsos y costumbres de que vsauā, las quales eran causa de sus alborotos: y quitoles de algunas opiniones que contra toda razon tenian. Especialmente vna vana y muy erronea, que de largos tiempos estaua imprimida en sus entendimientos: diziendo, Que si el prelado de aquel obispado, o otro qualquiera obispo entrasse en su tierra, serian quebrantados sus priuilegios. E pacifico toda la tierra, y dioles ordē para que viuiessen en paz dende en adelante.

*CAP. LXVIII. EN
que se siguen las cosas que passaron en la guerra contra los Moros en el año de m. cccc. lxxxviij años.*



En los dias que el Rey y la Reyna estouierō en el reyno de Galizia y en la ciudad de Salamāca: los Moros que estauan en la obediencia del Rey viejo, hizieron algunas entradas en la tierra de los Christianos a las partes de Iaē, y Vbeda y Baēga, y Murcia: y llevarō algunos ganados y prisioneros. Asimismo don Fadrique de Toledo (que se gū auemos dicho quedo por mandado de la Reyna por capitán general en la frontera) hizo algunas entradas en la vega de Granada, y en las partes de Malaga, y Velez Malaga

Malaga y ouo algunos rencuentros y escaramuzas con los Moros que estauan en las serranias q̄ dizen d̄ la Garuía y del Axererquía. E porque aquella tierra es muy fragosa: los Christianos pudieran recibir grandes daños, si este capitán no hiziera tomar las partes y los passos de aquellas sierras altas, porq̄ los Moros no los tomaran. Así mesmo Ioan de Benauides, a quien el Rey y la Reyna mandaron estar por capitán de la ciudad de Lorca, con la gente de su capitania, y con la de aquella ciudad y sus comarcas hizo algunas entradas en tierra de Moros a la parte de Baza, y Guadix, y de Almeria. Este capitán peleó en campo dos vezes con los Moros, y los venció, y sacó captiuos y ganados y guerro a los Moros de aquellas partes. E por mandado del Rey y de la Reyna daua fauor al Rey moço contra el Rey su tío, y contra aquellas tierras que no le querian obedescer por su Rey. De manera que por las vnas partes y por las otras auian continua guerra, y fazian daño los vnos a los otros: porque la gente de los Moros en el arte de guerrear es mas sabida, que fuerte para pelear en las batallas campales. Otrosi el Rey moço viendo al otro Rey su tío apoderado en el reyno que a el pertenecia, y q̄ no era recebido en ninguna de las ciudades y villas del: y visto que los caualleros Moros que estauan en su compañía le

dexauan cada día, porque no tenia que les dar: con aquel sentimiento que padescen los q̄ veen lo suyo en poder ageno, auenturose a la muerte o al vencimiento. E con alguna gente de cauallo que con el auia quedado, passando vn día y dos noches a gran peligro, así de sus enemigos, como de grandes montañas que atraueso fuera de camino, llegó vna noche a las puertas del Albayzin de Granada. E dexandolos que con el venian en vn lugar cercano al Albayzin con quatro o cinco que tomó dellos, llamó a las velas, y a los que guardauan la puerta del Albayzin, sin tener con ellos trato ni assiento cerca de su venida, ni de la hora que auia de llegar. Y segun lo que despues succedió podemos dezir, que así como las guardas le abrieron las puertas del Albayzin, así abrió Dios las voluntades de los Moros, para le recibir como a Rey: y no le hizierón mal como a enemigo. Quando fue dentro, andouo llamado a las puertas de los principales que morauan en el Albayzin, y luego tomaron armas para le defender, y ayudar contra el otro Rey su tío q̄ estaua en el Alhambra. E como por la mañana la voz fue por la ciudad de Granada, y su tío supo q̄ el Rey su sobrino estaua apoderado en el Albayzin, luego hizo armar la gente de guerra de la ciudad, y vino contra los del Albayzin, y los del Albayzin fueron contra

tra los de la ciudad, y salieron al campo, y ouieron entre ellos vna gran pelea do murieron muchos de los vnos y de los otros. Auida esta batalla, los de la ciudad pusieron estanças contra los del Albayzin, y pelearon con ellos continuamente: y las peleas que auian eran tan crueles, que qualquier que era tomado por la vna parte o por la otra, no tenia esperanza de vida. El Rey moço viendo a que xado de los moros de la ciudad, embio sus mensageros a don Fadrique capitán mayor, puesto por el Rey y por la Reyna, haziendole saber su venida al Albayzin, y la guerra continua que tenia con los de la ciudad: y que recelaua de los moros que con el eran, que cansados de ver las muertes y trabajos continuos que passauan, mudarian sus voluntades, y darian entrada a los moros de la ciudad en el Albayzin, y que se veria en peligro de muerte. Por ende le rogaua le viniessen a socorrer con la mas gente de cauallo que pudiesen. Don Fadrique sabido el estado en que estaua el Rey moço: y que auia necesario el socorro, juntó la mas gente que luego pudo auer de cauallo y de pie: y vino camino de Granada bien cerca de la ciudad. El Rey moço quando vido a don Fadrique con la gente de los Christianos, embiole vn cauallero de su parcialidad que se llamaua Abencomixa con alguna gente de cauallo.

¶ El Rey viejo como supo que la gente de los Christianos era venida en ayuda del Rey su sobrino y que estaua tan cerca de Granada, salio al campo con toda la gente de guerra, así de pie, como de cauallo de la ciudad, para pelear con los Christianos. E don Fadrique quando vido las batallas de los Moros puestas en el campo, puso toda su gente repartida en los lugares que entendió que estaria mas a su ventaja para pelear con los moros. Ouó ende algunos caualleros que conoscián las artes de los moros, y la enemiga que tenian con los Christianos: y sospecharon que todas aquellas diferencias q̄ los dos Reyes mostrauan eran fingidas: y aunque fuesen verdaderas, recelauan que en aquella hora para mal de los Christianos se concertaria el tío con el sobrino: y los vnos y los otros los tomarian en medio por los matar o captiuar. Esto comunicado con don Fadrique: porque estaua ya puesto con la gente en tal lugar, que no se pudiera retraer sin gran daño: pensó de mostrar esfuerço a las gentes para la batalla, y puso a Abencomixa aquel cauallero moro que el Rey moço le auia embiado con su gente en la delantera: porque si alguna traicion tenia pensada, no pudiesse herir en las espaldas de sus gentes. E hizo mouer las escuadras mas adelante contra el Rey moro que estaua fuera de la ciudad. Los mo

ros comēgaron el escaramuça cōtra aquel cauallero Abencomixá que estava en la delantera, y con algunos de los Christianos que le ayudauan. Las otras batallas do estava don Fadrique y los otros capitanes, esforgaron a los dela escaramuça, y estauan prestos para entrar en los Moros, si se apartaran de los oliuares y azequias dō de se pusieron. Y la escaramuça duro por espacio de quatro horas en las quales murieron algunos de la vna parte y de la otra. Los moros de Granada quando vieron que los Christianos estauan quedos, y que por ninguna cosa que les acontecia, no desordenauan sus batallas, boluieron a la ciudad, y continuaron la guerra que tenian contra el Rey moço, y contra la gēte del Albayzin que le ayudauan. Don Fadrique quando vido que los Moros se tornauan a la ciudad, quedo en el campo a vista d Granada por espacio de vna hora. E la gente del Albayzin vistas las batallas de los Christianos que venian en su fauor, tomarō mayor esfuerço para se defender de los d Granada: porque don Fadrique les embio dezir, q siruiesse al Rey moço en aquella necesidad, pues aquel era su Rey verdadero: y que el de parte del Rey y la Reyna les seguraua sus personas y bienes, para q pudiesen salir a qualesquier partes, y fazer sus labores, y tratar sus mercaderias libremēte sin daño nin-

guno. Los Moros visto el seguro tomarō mayor esfuerço para ayudar al Rey moço, y defender el Albayzin, y guerrear a los de la ciudad. Las peleas de noche y d dia que auia entre los vnos y los otros se continuaron tanto, que el Rey embio a dezir a don Fadrique q le embiasse alguna gente de pie y espingarderos, para que le ayudassen: porque los moros d la ciudad auian hecho algunos portillos en la cerca, y trabajauā todas las horas, trabajando por entrar. Don Fadrique cōsiderando quanto cumplia al bien de aquella cōquista que el Rey moço fuesse fauorecido, embio a Fernan Aluarez alcaide de Colomera con algunos peones espingarderos: los quales entraron en el Albayzin, y fueron bien recibidos de los moros, porque les ayudauan a pelear contra los de la ciudad. Y asy duraron en estas peleas por espacio de cinquenta dias los vnos cōtra los otros.

*CAP. LXIX. DE LAS
gentes que se juntaron con el
Rey en Cordoua, para entrar
en el reyno de Granada.*



Como el Rey y la Reyna fueron en la ciudad de Cordoua, luego vinieron a su llamamiēto los maestros de Sāctia
go

go y de Calatraua, y el duque de Najara, y los marqueses de Cadiz y Villena, y el cōde de Benauēte, y dō Iuan Tellez Girō cōde de Vruena, y el cōde d Oropesa, y el cōde de de Cabra, e dō Gomez Suarez de Figueroa conde de Feria, e dō Gabriel Fernandez Mārrique cōde d Ossorno, e dō Pedro Puerto Carrero cōde de Medellin, y don Pedro de Villandrando cōde de Ribadeo, y dō Enrrique Enrriqz mayordomo mayor del rey, y dō Pero Enrriquez su hermano adelantado mayor d l Andaluzia, e dō Iuan Chacō adelantado del reyno de Murcia, y dō Alōso señor de la casa d Aguilar, e dō Diego Fernādez d Cordoua alcaide de los dōzeles, y dō Pero Lopez de Padilla clauero de Calatraua, y dō Hurtado d Mēdoça capitā dela gēte del Cardenal de España. E los caualleros q no vinierō en persona, embiarō las gētes de armas y peones q por el rey e por la Reyna les fue mādado q embiasse, e vinierō al termino q les fue mādado. La gēte del duque d Alua, e la gēte del duque de Medina Sidonia, e la gēte del duq d Medina celi, e la gēte del duque de Alburquerque, e la gēte del maestre d Calatraua, e la gēte del marques de Aguilar, e la gēte del marques de Astorga, e la gēte del obispo de Burgos, e la gēte del obispo de Cuēca, e la gente del cōde de Castro, e la gente del cōde d Vruena, e la gēte del cōde d Mirāda, e la gēte del cōde d Nie

ua, e la gēte del cōde de Pliego, e la gēte del cōde de Fuēsalida, e la gēte del cōde de Paredes, e la gente del cōde de Alua de Liste, e la gēte del cōde de Mōte agudo, e la gēte de dō Bernardino d Velasco hijo del cōde stable de Castilla, e la gēte de dō Esteuā de Guzman señor de Sāctia Olalla, e la gēte de Sācho de Rojas señor d Cauia. Vinieron asy mesmo muchos capitanes de las guardas del Rey e de la Reyna con dō Fadrique de Toledo capitā general de la frōtera, y dō Diego de Castrillo comēdador mayor de Calatraua, y Luys Fernādez Puerto carrero señor d Palma, e dō Martin de Cordoua fi jo del cōde de Cabra, e luā de y Antonio d Fōseca, e luā de Merlo, e Fernā Carrillo, e Alōso Ossorio, e Pedro Ossorio, e luā de Biedma, e Antonio del Aguila, e Hurtado de Mēdoça, e Bernal Frāces, e Frācisco de Bouadilla, e Diego Lopez de Ayala, y el comēdador Pedro d Ribera, e dō Fernādo de Acuña cō las gētes de sus capitānias. Otrosi vinierō las gētes d cauallo e de pie, de todas las ciudades e villas e montañas e prouincias que embiaron llamar: e vinieron las de las Hermandades de Castilla diez mil peones: de los quales tenian cargo Alonso de Quintanilla vn cauallero de las Asturias de Ouiedo, y don Iuan de Ortega prouisor de Villa franca, que eran gouernadores de las Hermandades. Otrosi vinierō

los homicianos del reyno de Galizia, a quiē el Rey y la Reyna otorgarō perdō porq̄ viniesen a seruir en aquella guerra. Y vinieron assi mesmo los hijos dalgo, q̄ erā tenudos de venir a seruir en las guerras cada q̄ fuesen llamados: y de los reynos de Aragō, y de Valencia, y de Sicilia, y del principado de Cataluña, y de las islas, y otros señorios del Rey y de la Reyna. Vinierō dō Phelippe de Navarra sobrino del Rey maestre de Mōtesa, y dō Luys d̄ Borja duque de Gādia, y dō Luā de Luna señor de Yllerra, y dō Velasco de Alauago, y mosen Manuel d̄ Sese bayle general de Aragō, y mosen Iuan de Colōbi varō del Fageril, y mosen Ferrer de la Muça señor d̄ çayla, y mosen Pedro de Perea, y dō Iuan de Vētemilla varon de Buxena, y micer Bernardo Gaitō varō y dō Pero Maça de Liçaña señor de Moxen, y mosen Requesenes de Soler gouernador de Cataluña, y mosen Gabriel Sánchez thesorero mayor del Rey. Y otros caualleros hijos dalgo de aquellas partes. Quādo todas aquellas gentes fuerō juntas, q̄ podiā ser en numero de veynte mil hombres a cauallo y cinquēta mil peones a pie: praticose en el cōsejo del Rey y de la Reyna, qual ciudad d̄ moros se deuia conquistar primero en este año: sobre lo qual ouo diuersos consejos. Algunos fueron en voto que el Rey deuia poner real sobre la ciudad de Mala-

ga: porq̄ se tomasse por ser la principal d̄ aquellas partes, y luego se reduciria la ciudad de Velez Malaga, y todos los castillos y villas que son en su comarca, y en las serranias de la Xarquia, que quierē dezir en lengua Arauiga Ocidente, y en el Algarauia quiere dezir Ocidente. El consejo de otros era que el cerco puesto sobre la ciudad de Malaga seria peligroso para la hueste, si primero no se tomara la ciudad de Velez porque esta assentada entre Malaga y Granada, y es muy fuerte y grande: donde se recogerian muchos moros que podrian venir seguros desde Granada, hasta entrar en ella. Los quales haziendo guerra por la vna parte, y la gente de pelea que estaua dentro en Malaga por la otra: los que estouiesen en el real sobre Malaga, no podrian ser seguros: y seria forçado de lo alçar. Otrosi dezian, que tomada la ciudad d̄ Malaga, pues quedaua por todas partes cercada, de tal manera que ninguno podria entrar ni salir en ella: por que de vna parte estauan las villas y castillos de Cartama, y Alora y Caçarabonela: y de la otra parte ganandose la ciudad de Velez Malaga, y poniendo nauios por la mar, que guardassen la entrada de la ciudad a los de Africa: de necessario se rendiria, sin que el Rey con toda su hueste fuesse sobre ella. El voto de algunos otros capitanes y adalides que

q̄ sabiā aquella tierra deziā. Que si cerco se auia de poner sobre la ciudad d̄ Velez Malaga, era necessario assentarse en vn valle rodeado por vna parte de la mar, y d̄ la otra d̄ asperas mōtañas pobladas de muchos moros gēte belicosa: de los quales se podria recrecer grā peligro, si alguna gēte les viniese ayudar. Pero al fin de algunas praticas: porque parecio ser mas necessario el cerco de Velez Malaga, el Rey acordo d̄ yr sobre ella: y partio de la ciudad de Cordoua sabado siete dias del mes de Abril, Y essa noche ante q̄ el Rey partiesse, casi a las dos horas despues d̄ media noche ouo terremoto en la ciudad: especialmente en aq̄lla parte dōde son los palacios reales. Desta señal fuerō algunas gētes espantadas, q̄ auer tēblado la tierra en aq̄lla hora era señal de alguna fortuna que acaesceria en la hueste. Otros creyerō aq̄llo ser cosa que suele acaescer como vemos las otras cosas naturales d̄ cōtinuo se veen: cō este acuerdo el Rey partio de la ciudad de Cordoua, y embio mādā a Frāçisco Ramirez de Madrid el que tenia cargo del artilleria, y a los otros capitanes de la gente de cauallo y de pie q̄ andauan en guarda della: q̄ luego partiesen de Ezija donde estauā. E mādō al maestre de Alcātara, y a las gentes de cauallo y de pie de la ciudad de Ezija, y a Martin Alōso señor de Mōte mayor, y a los alcaydes de Soria y de

Carmona con las gentes de cauallo y de pie de sus capitancias, que fuesen en guarda del artilleria. El Rey continuādo el camino cō toda la hueste, puso su real en el rio de las Yeguas: donde ouo tantas y tan cōtinuas lluuias q̄ las gētes y las bestias y todo el fardaje recibio gran daño. El Rey mudo de allí la hueste: y fue mas adelante: y llego el Iueves de la Cena a la vega q̄ dizē de Archidona. Y como quier q̄ hazia grā desaguas, pero estouo en aq̄l real, por oyr los officios diuinos q̄ se celebrauā en aquellos tres dias. E allí hizo publicar la determinacion q̄ ouo en su cōsejo delāte de la Reyna para cercar a Velez Malaga. Otro dia yendo mas adelāte camino de aq̄lla ciudad, mādō assētā su real en vn lugar q̄ se llama la fuēte de la Lana. E porq̄ las muchas aguas auian dañado los caminos, acordo q̄ la artilleria fuesse por el mejor camino, porq̄ los bueyes q̄ la lleuauā fallassen heruaje que comer y no lo hallassen comido de las muchas bestias q̄ yuan en la hueste. El Rey con toda la hueste fue por otra parte desuiado del camino q̄ lleua el artilleria. Y en aq̄l lugar mādō el Rey ordenar sus batallas en esta manera. En la delantera yua el alcayde de los donzeles con los mariscales, y con la gente de a cauallo que embiarō el duque de Alburquerque, y el cōde de sant Esteuā: y estos yuā a ver los logares donde el real se

Hh ij podria

podria mejor assentar. El auan-
guarda lleuaua el maestre de San-
tiago con mil y dozientas lan-
gas, y con ciertos peones de las
Hernandades, y con la gente del
duque de Plasencia, y del duque
de Medina Celi, q̄ yua en las alas.
En otra batalla yua el marques d̄
Cadiz, y en otra yua el conde de
Vruena, y don Alóso de Aguilar.
En otra batalla yua el cōde de Fe-
ria, y la gente de cauallo que em-
bio don Diego Hurtado de Men-
doça arçobispo de Seuilla. En o-
tra batalla yua la gēte del duque
de Medina Sidonia, donde yua
por capitán Pero Vaca. En otra
batalla yua el clauero de Calatra-
ua, con la gēte que embio el mae-
stre de Calatraua su tío, y Día Sa-
chez de Carauajal. En otra bara-
lla yua el conde de Cabra con la
gente de cauallo y pie de su casa.
En otra batalla yua don Hurtado
de Mendoga con la gente de cau-
allo y de pie del Cardenal de Espa-
ña su hermano. En otra batalla
yua el duque de Najara: y con el
yua Nuño del Aguila y Fernan
Duque capitanes del Rey y de la
Reyna con las gentes de sus ca-
sas, y con la gente que embio el
marques de Astorga. En otra ba-
talla yua el conde de Beuante:
y en esta batalla yua Garcí Brauo
alcayde de Atiença, y dō Aluaro
de Baçan con las gentes q̄ tenían
en sus capitánias. E despues de-
stas batallas yua la batalla real, dō
de yua por alferes el conde de Ci-

fuertes que lleuaua el pendō real:
y en esta batalla yua don Cutier-
re de Cardenas comendador ma-
yor de Leon con la gente de su ca-
sa: y don Fadrique de Toledo hño
del duque de Alua, q̄ tenia cargo
de la capitania general de la frōte-
ra d̄ los moros, y el adelātado del
Andaluzia, y dō Francisco Enri-
quez, y Luys Fernandez Puerto
carrero señor d̄ Palma, y dō Mar-
tin de Cordoua, y suã d̄ Almaraz,
y Antonio de Fonseca, y Iuan de
Merlo, y Fernã Carrillo capitanes
del Rey y de la Reyna cō las gētes
de cauallo de sus capitánias. Otro
si yuan en esta batalla real todos
los caualleros hijos dalgo q̄ viuã
con el Rey y cō la Reyna, y estauã
cōtinuamente en su corte: y en las
dos alas desta batalla real yuã las
gentes de cauallo y de pie de las
ciudades de Seuilla y Cordoua. Y
luego cerca de la batalla real yua
todo el fardaje: y en guarda del
yua la gēte de cauallo y de pie de
la ciudad de Xerez de la Frōtera.
Y en la reçaga yua Diego Lopez
de Ayala, y Francisco de Bouadi-
lla, y Pedro de Vera, y el alcayde
de Morō con las gētes de sus capi-
tánias, y cō las gētes d̄ cauallo y d̄
pie, q̄ vinieron de las ciudades de
Iaen, Vbeda y Baeça y Andujar.
Los peones yuã repartidos en ve-
ynte y tres batallas. E porq̄ cō las
muchas aguas los arroyos yuan
crecidos, y eran passōs trabajo-
sos de passar a las gentes de pie:
el Rey mādō al alcayde de los dō
zeles

zeles (que yua delante) q̄ lleuasse
dos mil peones. y maestros, y car-
pinteros para hazer puentes de
madera en los arroyos, e hiziesse
poner piedras grãdes en los char-
cos de las aguas, donde la gente
de pie podiesse passar. Cō estas
batallas ordenadas en la mane-
ra que hemos dicho: el Rey mu-
do su real para yr mas adelante: y
porque el camino que auia de lle-
uar era angosto, mando yr adelã-
te quatro mil peones con picos y
palas de hierro, para quebrar las
peñas y adobar los malos passos.
E de aquella manera la gente de
la hueste con gran pena anduuo
cinco leguas de montañas tan fra-
gosas, que muchas bestias de las
que lleuauã el fardaje perescierō:
porque no se pudo hallar rio, ni
disposicion donde el real se assen-
tasse, hasta que llegaron a vn real
que se dize Salmilla. E porq̄ era
metido entre las montañas q̄ pos-
seyan los moros: el Rey mando al
comēdador mayor de Calatraua
que con algunas gētes de cauallo
y de pie, tomassen los passos de a-
quellas sierras: porque los moros
que las morauan no ouiesse logar
de las tomar, y hazer dano en los
Christianos.

*CAP. LXX. COMO
se puso real sobre la ciudad de
Velez Malaga.*



Assados los traba-
jos de las lluias y
de los caminos al-
peros que auemos
dicho: el Rey con
toda la hueste, lle-
go cerca de la ciudad de Velez
Malaga. Llegaron ansi mesmo
don Iuan conde de Treuento cō
quatro galeras armadas, y Mar-
tin Diaz de Mena, y Arriaran, y
Antonio Bernal capitanes, con
las naos y carauelas d̄ la flota del
Rey y de la Reyna que tenían en
cargo. Esta ciudad es cercana a
la mar, por espacio de media le-
gua: y esta cercada de todas par-
tes de grandes montañas, y vna
dellas que es mas cercana a la ciu-
dad, se continua hasta la ciudad
de Granada. Estaua poblada
de muchos moros cursados en la
guerra. La ciudad esta assentada
baxo en la ladera de vna sierra,
que se aparta vn poco de aque-
lla montaña. La fortaleza es en
lo mas alto. E la ciudad esta ten-
dida por la ladera, bien cercada
de muros, y cuuos fuertes y es-
pessos, con vna barrea todo en
torno: y tiene junto con el mu-
ro dos grandes arrabales fortale-
cidos de albarradas y de gran-
des fosados.

Otrofi cerca de la ciudad por
espacio de vna legua en vna sie-
rra alta, esta fundada vna vi-
lla muy fuerte, que se llama
Bentomiz. Demanera, que de
la vna parte esta ciudad tiene

la mar, y de todas las otras partes esta rodeada de montañas, que poseen los moros. El artilleria no pudo allegar quando el Rey allego con su hueste, por el impedimento que ouieron de las aguas de las sierras y peñas, y otros malos passos que auia en el puerto que dizen del Al por do auia de passar. E comoquier que los ministros que la tenían en cargo cada vno por su parte ponía grande diligencia en la traer: pero a gran pena podian andar en todo vn dia vna legua, porque era necessario yr de la gente de pie con picos y palas de fierro quebrantando peñas y allanando los logares de aquel puerto, por do pudiesse passar los carros.

¶ Como el Rey llego cerca de la ciudad, el voto de algunos caualleros era, que el real se asentasse baxo en lo llano: y que no se pusiesse en las cuestras que estauā entre la ciudad y la villa de Bentomiz: porque estando entre dos lugares enemigos, y tanto cercano el vno del otro, la gente podria recibir daño. El voto del Rey fue que se deuia assentar en aquellas cuestras que era entre la ciudad y aquella villa de Bentomiz: porq̄ la gente del real aunque recibiesse algun trabajo en la guarda, pero defenderian a qualquier gente q̄ de aquella villa viniessse a entrar en la ciudad a la socorrer.

¶ Y acatescio, q̄ andando el Rey acompañado de algunos pocos ca-

ualleros, mirando en que logares menos dañosos a sus gentes estarían las estāças, mādó poner cierta gente en vn cerro que estaua sobre la ciudad: porq̄ aquel guardado, eran mas seguros los que esto uiesse en el real: y para tener el cerco aprouechaua mas que otra estança de los que cōtra la ciudad se pusiesse. Los moros viendo que tomado aquel cerro se les seguia gran daño, salieron vna grā escuadra de los que estauan en la ciudad: y tirādo saetas y espingardas, vinieron contra los q̄ le guardauan. Los peones turbados del acometimiēto y arrebató que los moros hizieron, desampararō el cerro, y se pusieron en huyda. Y los moros los siguiéron firiēdo y matando en ellos. El Rey que como auemos dicho andaua a cauallo, proueyendo en el assiento del real, visto que los moros venian haciendo daño en los Christianos, así como se hallo a la hora armado solamente vnas coraças y vna espada en la mano, sin esperar a otra arma ni ayuda de gente, arremetio contra los moros, y entro tan de rezio en ellos, que algunos de los Christianos que venian huyendo, visto el socorro que el Rey por su persona les hazia, tomaron tanto esfuerço, q̄ tornaron a entrar con los moros. Y así juntos con el Rey, pusieron a los moros en huyda: y matando y firiendo en ellos, hasta los meter por las puertas de la ciudad. E

recobrado

recobrado por el Rey aq̄l cerro, mādólo fornescer de mas y mejor gente para lo guardar. En aq̄lla hora los q̄ se hallaron mas cerca del Rey, fueron el marques de Cadiz, y el conde de Cabra, y el adelantado de Murcia, y otros dos caualleros, el vno se llamaua Garcilasso d la Vega, y el otro Diego de Atayde. Estos caualleros visto el peligro en que el Rey se metia, pusieronse delante, porque no recibiesse daño de la multitud de las espingardas y saetas q̄ los Moros tirauan.

¶ Sabido por la hueste como el Rey peleaua con los moros, acorrieron alli muchas gentes. Y los grandes y caualleros que con el Rey se hallaron, y los otros que despues vinieron: comoquiera que conosciéron biē aquello que el Rey hizo ser necessario para librar los suyos del daño que recibian: pero viendo de quanto precio era la vida del Rey para la conseruacion de todos: le dixeron, Que pues tantos grandes y tã buenos capitanes y caualleros auia en su hueste, le pluguiesse en semejantes casos seruirse dellos, y guardar su real persona: porque el principe que ama sus gentes, guarda su vida, que es vida de los suyos. E que considerasse quantas huestes fueron perdidas, por la cayda de su Rey. E porende le supplicauan que dende en adelante les ayudasse con la fuerza de su animo, gouernando: y no con la

de su cuerpo peleando. El Rey les respondió: que les tenía en seruiçio lo que le dezian, y que no podria buenamente soffrir ver los suyos padescer, y no auenturar su persona por los saluar. De esta respuesta todas las gentes ouieron gran plazer, y tomaron gran esfuerço, porque veyan que como Rey los gouernaua, y como buen capitan los socorría. Recobrado aquel cerro, luego se assento real en diuersas partes, segun la disposicion del logar lo requeria. Y el Rey mando otro dia por la mañana que se combatiessen los arrabales: para el qual combate la gente del real se aparejo: y cada vno por mostrar el esfuerço de su persona, llegaron por muchas partes a combatir los arrabales. Y los Moros se dispusieron con todas sus fuerzas por las calles a los defender. Y començaron la pelea: en la qual los de vna parte por offender, y la otra por defender, poniendose con osadia al peligro, trabajauan encendidos con mayor codicia de matar o ferir al enemigo, que de defender a si mesmo.

¶ Esta cruel pelea duro por espacio de seys horas: y en todo este tiempo la fuerza de los Christianos, no pudo mouer los Moros q̄ los logares q̄ començarō a defender. Visto por el duque de Najara y por el conde de Benauente, la gran fuerza que los Moros

Hh iij tenia

tenian en la defensa de sus arrabales, y el daño q̄ hazian en los Christianos que los combatian, llegaron con sus gentes por dos partes al combate, y acometieron la pelea con tal osadía, que hizierō retraer a los moros ala ciudad. E los Christianos quedaron apoderados en los arrabales. Murierō en este combate Nuño del Aguila, y don Martin de Acuña: y fuerō feridos Garci Lasso de la Vega, y dō Carlos de Gueuara, y Fernādo de Vega, y Iuan de Merlo capitanes: y otros hasta en numero d̄ ochocientos hōbres: y hallarōse muertos por las calles muchos moros. Tomados los arrabales el rey nãdo al duque de Najara, y al cōde de Benauente, y a don Fadrique de Toledo con sus gentes, y a Pedro Carrillo de Albornoz cō la gēte del arçobispo de Seuilla que tenia en su capitania, que pusiesen estanças en el arrabal cōtra la ciudad. Estos caualleron las pusierō luego bien cercanas a los muros, y las fortificaron con cauas y palēques, y las fornescieron de gente de armas que las defendiesen. Otrosi mando el Rey al comēdador de Leō y a Rodrigo de Vlloa que touiesen cargo de hazer cauas en torno de la ciudad, que la ceñian desde los arrabales, hasta el lugar donde estauan assētados los reales: de manera que ningūo podia entrar ni salir en la ciudad. Despues que el Rey proueyo en el assiento del real: luego mando

proueer en la seguridad de los caminos: porq̄ las recuas de los mantenimientos que la Reyna nãda uenir al real uiniessen seguras. E mando desde la villa de Archidona hasta el real que son diez leguas, estouiesen gentes de cauallo y de pie repartidas por las sierras, y en los lugares mas necesarios, para que segurassen los q̄ uiniessen al real. E mando a Diego Lopez de Ayala, y a Francisco de Bouadilla, que con las gentes de sus capitancias, y cō los caualleros y peones de las ciudades de laen, Vbeda y Baeça y Andujar, pusiesen real en vn cerro alto apartado vna legua del real, y cercano a vna villa que se llama Comares: porque la gente de moros q̄ estaua en ella, y en las otras fortalezas de Bētomic, y Canillas, y Comerta, y Benamarhoja. Otrosi porque los moros que estauā metidos en las breñas y lugares asperos de aquellas sierras no hiziesen daño en las gentes que uenia cō las prouisiones. E no embargante la grã guarda que auia en la seguridad de los caminos: pero las mōtañas son tan asperas, que los moros auian lugar de salir dellas, y hazer saltos, y matar y captiuar algunos Christianos que uenian con poca compañía al real. Otrosi las gentes de las villas y fortalezas de moros que auemos dicho cercanas a la ciudad, y los que morauan en aquellas mōtañas encendian de noche grandes fuegos en las
cumbres

bres de las sierras: y fazian acometimientos de pelear con las gētes que estauan en la guarda del real. Y estos rebatos eran tantos, q̄ conuenia a los del real estar siempre apercebidos, y con esperança continua de pelear.

CAP. LXXI. DE LAS ordenanças que el Rey mando guardar en su real.



L Rey por quitar los ruydos y otros inconuenientes q̄ en las grandes huestes acaescen, cōstituyo y mando prouer ciertas ordenanças, cōueniente saber, Que ninguno jugasse dados ni naypes, ni blasfemasse, ni facasse armas cōtra otro, ni reboluiesse ruydo. Otrosi, que no uiniessen mugeres mundarias, ni rufianes al real: y que ninguno saliesse a escaramuça q̄ los moros mouiesen, sin licencia de su capitán: y que todos guardassen el seguro que diessse a qualquier lugar de moros en general, o a qualquier en especial: y que no se pusiesse fuego a los montes que erā cercanos al real, ni a los otros reales que dende en adelante pusiesse. E franqueo a todos los q̄ truxessen mantenimientos a sus reales por mar o por tierra: para que los pudiesen vender libremente sin pagar derecho de qualquier

calidad que fuesse. E todas estas cosas mãdo guardar so ciertas penas: el tenor de las quales visto q̄ se executauan en los culpados, en gendro tal obediencia, que entre tantas gentes como occurrian en los reales, no se hallo sacar arma, ni dezir palabra fea vno a otro, donde pudiesse auer escandalo.

¶ Passados quatro dias despues que el real se assento: los moros q̄ morauan en aquellas mōtañas se juntaron en grã numero, y descurrierō a vnas cuestras cercanas al real, cō proposito de ferir en la gente que guardaua la vna parte del real, y entrar en la ciudad: por que ellos juntos con los q̄ la guardauan, harian tanta guerra a los Christianos, que les hiziesse alçar el sitio. E si les uiniessse el socorro de la mucha gente de moros que esperauan, ellos por vna parte, y los que uiniessse en su socorro por la otra, podrian vencer a los Christianos. Como aquellas gentes d̄ moros fueron vistas: el Rey mando a dō Gutierre de Cardenas comēdador mayor de Leon, y a dō Pero Lopez de Padilla clauero d̄ Calatraua, que con cierta gēte de cauallo y de pie, subiesse luego a las cuestras do estauan, y peleassen con ellos. Otrosi mando armar otros capitanes, para que fuesen a las espaldas destos para les ayudar. El comendador mayor, y el clauero, cumpliendo el mandamiento del Rey, subieron con sus gentes aquellas cuestras. Y los mo

ros luego que vieron a los Christianos, fizierō rostro: y como les tiraron los primeros tiros de las muchas vallestas y espingardas que trayan, y vieron que los Christianos los soffriau, y arremetian contra ellos, boluieron las espaldas, y pusierōse en huyda: y el cauero con algunos de cauallo y cō la gente de pie fue en el alcance. Pero no pudo seguirlos mucho, porque se metieron en otras sierras mas altas, y en tales logares donde eran seguros de los Christianos que no los podian seguir.

¶ El Rey mando poner gran diligencia para que viniessē el artilleria: pero no pudo venir toda, porque los caminos eran tan fragosos, que ni se pudo hallar camino por donde passassen, ni disposicion donde con gran industria y trabajo se pudiessē hazer. E despues de diez dias que el real se afento, lleugo hasta media legua del real vna parte della, que traya fasta mil y quinientos carros con algunos tiros de lombardas medianas, y passabolantes, y zebratanas y ribadoquines, y otros generos de artilleria. Todas las mas gruesas lombardas que no pudieron ser traydas, quedarō en la ciudad de Antequera.

CAP. LXXII. COMO el Rey moro que estaua en Granada, vino con gente a socorrer a Velez Malaga.



Entre los Moros de la ciudad de Granada, y los que morauan en el Albayzin durauan siempre las peleas y las muertes de hombres que hazian crescer entre ellos las enemistades que tenian. Los de la ciudad que seguia el partido del Rey viejo, estauā oprimidos por la guerra que tenian dentro cō los moros del Albayzin, y fuera con los Christianos que estauan en los castillos fronteros: de manera que todas horas les conuenia pelear, o con los moros, o cō los Christianos. Los alfaquies y viejos de la ciudad, sabido que el Rey tenia gente por la tierra y flota de nauios por la mar sobre la ciudad de Velez: recelando q̄ si aquella ciudad se perdiessē, Malaga con todas las montañas que son cerca de ella se perderian: llegaron al Rey que estaua en el Alhambra: y preguntaronle, Que si el trabajaua por ser Rey: de qual tierra lo pensaua ser, si toda la dexaua perder? Otrosi le dezian y andauā predicando por la ciudad, q̄ estas peleas que auian con sus hermanos y parientes, y las muertes que se dauā vnos a otros, mejor seria que lo hiziessē defendiendo la tierra de los enemigos, que matando sus amigos: y que se deuiā doler, viendo poseer a los Christianos las casas que edificaron, y gozar del fruto de los arboles que plantaron

plantaron sus padres y abuelos, y en ver sus hermanos y parientes andar desterrados de la tierra que poseyan ellos, y poseyerō sus padres largos tiempos: los cuales derramaron su sangre por la ganar, y ellos la derramā por la perder. El Rey viejo oydas estas cosas, y sabido que el Rey cō toda su hueste estaua sobre la ciudad de Velez Malaga, ouo gran turbacion: por que nunca peño que los Christianos touieran osadia de se meter entre tantas y tan asperas montañas, que los rodeauan por todas partes. E no quisiera salir de la ciudad, porque recelaua que luego el Rey su sobrino entraria en ella, y seria recebido por Rey. Y embiōle dezir, que se doliesse de la perdicion que de dia en dia veyafazer en los moros: y que pues los Christianos se auian ydo a meter en la huesta, que agora tenian tiempo para yr a echarles la tierra encima. E que el queria dexar el titulo de Rey que auia tomado, y venir baxo de su vadera a su gouernacion: y que viniessē juntos a socorrer aquella ciudad, y auriā la vengança que los moros desseauan, y los Christianos temian. El Rey moço no quiso aceptar lo q̄ su tio le embiō a offrescer por las grandes enemistades que entre ellos auian causado las crudas muertes de los propinquos que auian muerto de la vna parte y de la otra. Y embiōle dezir, que estaua en proposito de se vengar

y no concordar con el. E que no se osaua fiar de sus palabras: por q̄ sabia quantas vezes, y por quantas maneras le auia tratado la muerte: y porque creya que toda hora que pudiessē gela daria. El Rey viejo despedido de lo que pensaua que el Rey moço haria, aquejado de las amonestaciones que los alfaquies y viejos de la ciudad de Granada le hazian: juto el mayor numero de gente a cauallo y a pie que pudo, y vino por los logares mas encubiertos de la montaña que viene de Granada, a se juntar con aquella villa de Velez Malaga. E parecio vn dia en la tarde con su gente en lo alto de la montaña donde estaua la villa de Bētomic. Y estouo alli aquella noche haziendo grādes fuegos por muchas partes de la montaña. Algunos caualleros y capitanes quando vieron las batallas de los moros, consejauan al Rey, que mandasse armar toda la gente de su hueste, y subiesse por aquella sierra a pelear con ellos. E porque el Rey vido q̄ aquello no se podia hazer, saluo algando el sitio que tenia puesto sobre la ciudad: mando q̄ toda la gente estouiesse queda, y guardassen las estanças y los logares que cada vno tenia en cargo de guardar: y no cometiesse a subir la sierra, ni començassen pelea con los moros. Otro dia las guardas que estauan puestas tomaron ciertos moros, q̄ dixeront en como el Rey de Granada venia

nia cō proposito de embiar algunos moros a cavallo, y veynete mil peones, a pelear cō el maestre de Alcantara, y con las otras gentes que venian en guarda del artilleria: porque los carros tomauā largo trecho de tierra, y podria que mar qualquier parte d'l artilleria, pensando que los Christianos q̄ la trayan no eran tantos q̄ pudien fen guardar la lōgura de la tierra que trayā los carros. E que si algunos Christianos saliesen del real a la defēder, el Rey moro podria dar por vna parte en el real: y a la misma hora saldrian los moros de la ciudad a pelear con los que guardauan las estanças. De manera que guerreados por todas partes no se pudiesen valer, y fuessē vencidos.

¶ Sabido esto por el Rey, mādō al comendador mayor de Leon, que partiesse con cierta gente de cavallo y de pie, a se juntar con el maestre de Alcantara: y q̄ peleasse con los moros que veniā a dar en el artilleria. El comēdador mayor, partio luego con la gēte que el Rey le mando llevar: y veyā los moros que yuan por lo alto de la sierra con proposito de destruyr el artilleria. Los moros assi mesmo veyan este capitan y a sus gētes que yuan por lo baxo a la defender, y plear cō ellos: y los vnos y los otros esperando la pelea, temian la muerte. El Rey moro q̄ estava en las cuestras altas, vista la gente que partio del real a defen-

der el artilleria, fizo boluer a los moros que auia embiado a la destruyr: porque penso que su gēte no podria forçar a la de los Christianos que la guardauan. Y acorrido de abaxar d vna sierra alta dō de estauan otras cuestras mas baxas, para socorrer la ciudad. E sus batallas de gente de cavallo y de pie ordenadas, cerca de la noche començo a mouer por la sierra abaxo dando grandes alaridos, y mostrando venir a la batalla con gran esfuerço. El Rey auia mādado armar toda la gente del real, y mando al conde de Cabra, y al cōde de Feria, y a don Hurtado de Mendoza, y al adelantado del Andaluzia, que fuessen luego cō sus gentes, y se pusiesen al encuētro de los moros en el camino por dō de podian descender para venir contra el real. Otrosi mādō a Garcia Fernandez Manrique capitan de la gente de Cordoua, y a los capitanes de la gēte de Ezña y Carmona, que tomassē vn cerro que era en la vna ala hazia la parte de la mar. Y en la otra ala mando estar al conde de Vruēña, y a don Alonso de Aguilar con ciertos capitanes y gente encima de otra cuestra. De manera que los moros estauan rodeados de la gente de los Christianos, y no podiā descēder de las cuestras para venir contra el real, por la vna parte, ni por la otra: saluo peleando cō algunas destas gētes. Otrosi mādō al maestre de Sanctiago, que con sus gētes

tes y con otros capitanes que mādō estar cō ei se pusiesen en la delantera cōtra la ciudad: y a yudasen al duque de Najara, y al cōde de Benauēte, e a dō Fadrique de Toledo, y a Pero Carrillo de Albornoz que guardauan las estanças, si por ventura los moros de la ciudad saliesen a pelear cō ellos. Y por todas las entradas del real puso gentes de armas q̄ las guardassen. El Rey acōpañado de muchos caualleros e hños dalgo d su hueste andaua d vnas partes a otras, amonestando los caualleros y capitanes que auuassen las fuerças para pelear: porque en tal lugar estauan, que ninguna manera de guarescer auia, saluo buē esfuerço. E como le traxeron vn cavallo, dexolo, y caualgo en vna mula: porque las gentes conociesen, que assi como era Rey para mandar, seria compañero en la necesidad. Algunos ouo en los quales el grā miedo engēdro mayor esfuerço, para vēcer o morir peleando. Otros algunos viendo se cercados por todas partes de la mar y de los enemigos, estauā en recelo, y dudauan del fin q̄ Dios y la fortuna tenia ordenado de hazer en aquella hora. Y los vnos y los otros dauan diuersos votos: vnos dezian, que se deuia buscar logares por dō de subiesse en aquella mōtaña a pelear cō los moros: otros dezian, que la subida por qualquier parte era trabajosa, y q̄ la pelea que en aquellos logares

se hiziesse, seria a gran ventaja de los moros, y a gran peligro de los Christianos. El Rey viūto los votos de los vnos y de los otros: mādō que todas las gētes estuuiesse quedas en los logares q̄ auia mādado guardar, y no hiziesse mudança, saluo quādo les fuesse mādado. Sopose anti mismo como el Rey moro amonestaua sus gētes: diziendoles, Que si fuessen varones esforçados, en aquel dia cobrarā todo lo perdido en los pasados, y que el Rey queria que trabajassen por vencer o morir en vna vez, ganando el parayso matando Christianos, y no tantas viēdo los moros perder la tierra y andādo cuytados por moradas ajenas. Diziēdo estas cosas el Rey moro mouio sus gentes vn poco mas baxo contra la batalla de dō Hurtado de Mēdoça, que estava en la delantera con la gente del Cardenal su hermano. Don Hurtado, visto que los moros se acercauan cōtra el, mouio su batalla: contra ellos. El conde de Cabra y el cōde de Feria y el adelantado del Andaluzia, que estauan con sus batallas vn poco mas baxo de la cuestra, y los mas cercanos a la batalla de don Hurtado: embiarō le a dezir, q̄ auia hecho como cauallero esforçado en auer ydo adelante con su batalla contra los moros: y que hiziesse en aquella jornada como hijo del marques dō Yñigo Lopez su padre y nieto de sus abuelos, que nunca huyerō a sus

a sus enemigos: y que le dauan su fee de le ayudar, quando le viesse ferir en los moros. Todas estas gentes estauā a pie, porque segū la disposiciō de los logares no podian estar a cauallo: y a vnos esforçaua la esperançā del claro nombre que aurian en la victoria: y a otros enflaquecia el temor de la muerte que tenian, si viniessen a la batalla. Los fuegos que los moros auīā hecho defuera, y los que parecian dētro en las torres, erā tan grandes, que todas aquellas montañas relumbraua tāto que se veyan biē los vnos a los otros. Los Christianos cōtra los moros, y los moros cōtra los Christianos quando se vieron cerca, comēçaron a tirar por todas partes tiros de espingardas y de saetas: y tan grande era el sonido del artilleria que parecia estremecerse la tierra: porque todas aquellas sierras y valles resonauan de tal manera que ninguno podia oyr a su compañero. Aquel capitan don Hurtado trabajaua por subir aquella cuesta, y comēçar la pelea cō los moros. Así mesmo los q̄ estauan en las alas de su batalla les queriā cometer: pero la subida era tan alpera, que los hombres defarmados no la podiā subir sino cō grā pena y peligro, por la disposicion de los logares donde estauā. Los moros así mesmo no osiāuan de scender mas abaxo, ni acometer a los Christianos. Y en esta manera de pelear con tiros de poluora

y vallestas duraron grā parte de la noche.

¶ Venida el alua, vistas por los moros las batallas de los Christianos, y la voluntad que mostrauā de subir cōtra ellos, y la grā guarda de gētes que por todas partes estaua en el real, y en todos los pasos y entradas por donde podian acometer la pelea, recelando que como viniēse el dia subirian a ellos por algunas partes, perdierō las fuerças. E como gente cayda del esperançā que trayā: el esfuerço que al principio mostraron, se les cōuirtio de subito en grā miedo, que boluieron las espaldas, y se pusieron en huyda. E así como la muchedūbre que presto se arma de loca presumpcion quādo se dilata la victoria que espera, se les priua presto las fuerças. Así aquella multitud de gētes barbaras, perdido el sentido, se derramaron por las montañas, y dexaron las lāças, y las espadas, las coraças, las vallestas, y espingardas, por estar mas ligeros para escapar huyendo. Algunas gentes de cauallo y de pie d los Christianos que venido el dia fuerō en seguimiento dellos, fallaron por la sierra grā multitud de aquellas armas, y vinieron cargados dellas. La Reyna que auia quedado en la ciudad de Cordoua, quādo supo que el Rey moro cō tāta multitud de gente auia ydo contra el Rey, llamo luego todas aquellas gentes de aquellas partes del Andaluzia:

daluzia: y mando por sus cartas q̄ todos los hōbres de sesenta años abaxo y veynte años arriba, tomasen armas, y fuessen luego dō de el Rey estaua a le seruir. Otro si el Cardenal de España q̄ auia quedado con la Reyna, ofrecio sueldo a toda la gente de cauallo que le quisiese seguir: y se dispuso a partir luego de Cordoua, e yr do el Rey estaua, para se hallar con el y con las gētes de los Christianos en aquella necesidad. E porque las gentes que la Reyna mandaua llamar fuēse mas prestas, delibero de yr en persona a algun cercano lugar donde el Rey estaua: y cello delo hazer, porq̄ luego supo el desbarato que los moros ouierō. Algūos caualleros y capitanes curfados en la guerra, que conosciā los engaños de que los moros muchas vezes se aprouechauan: visto como auian huydo tan subitamente, pensando ser alguna encubierta: dixerō al Rey, Que por ventura los moros mostrauā ser vencidos, a fin que la gente de la hueste se asegurasse: y no poniendo en el Real aquella guarda que conuenia, podrian salir de las breñas y espesuras grādes do se auīā metido, y darian sobre la gēte del Real. El Rey conosciendo que en las guerras se deue poner remedio a todo lo que se puede recelar mando que otra noche siguiente la gente del real estouiesse apercebida: y en la guarda de su tienda estouieron mil caualleros e hijos

dalgo armados, segū que estouieron las noches pasadas. Y luego se supo de las guardas, como el Rey moro era ydo a la villa de Almuñecar: y de alli partio pa la ciudad de Almeria, y torno a la ciudad de Guadix. Los moros de la ciudad de Granada, sabido el poco prouecho que hizo su Rey, y el mucho daño que recibio la gente de los moros que hue con el a hazer el socorro: luego llamaron al otro Rey moço que estaua en el Albayzin, y le apoderaron en el Alhambra, y en las otras fuerças de la ciudad. E como se vido apoderado dellas, corto las cabeças a quatro caualleros los mas principales de la ciudad que le auian sido cōtrarios: y el quedo por Rey en la ciudad. E porque los moros desseauan auer seguridad para labrar el campo, y andar libres por todas partes: el Rey moço q̄ estaua en la ciudad de Granada: embio supplicar al Rey y a la Reyna, q̄ les pluguiesse asegurar a todos los moros vezinos d qualesquier ciudades y villas y castillos del reyno de Granada, que se redixessen a su obediēcia, y se apartassen de la del Rey su tio: porque cō desseo de seguridad, creya que todos tornariā a su partido. El Rey y la Reyna por le ayudar, mandaron a todas las ciudades y villas de la frontera, y a sus capitanes y alcaydes que le fauoresciesen contra el Rey viejo su tio: y mandaronle dar sus cartas, para q̄ todos los

los vezinos de Granada fuessen seguros: y pudiesen salir de la ciudad, y hazer sus labranças, e yr a tierra de Christianos a traer della mantenimientos y paños y todas las otras cosas, tanto que no fuesen armas. Otrosi mandaron dar fuscarras de seguro para todas las ciudades, villas y castillos de tierra de moros que estauan por el viejo si dentro de seys meses se alcassé por el Rey moço y le obedeciesen como a Rey. Y si dentro de este tiempo nolo hiziesen, que el Rey y la Reyna les pudiesen guerear y tomar para si.

CAP. LXXIII. Como se entrego la ciudad de Velez Malaga.

Los moros de la ciudad de Velez Malaga, visto como el Rey moro que los vino a socorrer era buelto, y sus gētes desbaratadas: y que los carros de el artilleria llegauan al Real, perdidas sus fuerzas y recelando las de los Christianos procuraron de auer seguridad para sus personas y bienes, y de entregar la ciudad: y mouieron fabla al conde de Cifuentes, para que supplicasse al Rey que se pluguiesse darfela. El Rey considerando que auia de yr a tomar la ciudad de Malaga, y profeguir mas adelante su con-

quista: por que el tiempo del verano no se passasse en aquel sitio, plogole dello. Y mando dar su seguro a todos los que estauan en aquella ciudad, para que fuessen a las partes d Africa, o a otras qualquier: y que pudiesse sacar sus bienes excepto las armas y mantenimientos y la artilleria que en ella ouiesse. Y si quisiesse ser seruos del Rey y de la Reyna y viuir en aquellas partes de su señorío, lo pudiesse hazer, tãto q̄ no fuesen en logares cercanos a la mar. Los moros de la ciudad, otorgaron de lo hazer: y luego mando el Rey al comendador mayor de Leon, que recibiesse aquella ciudad y su fortaleza. E los moros apoderaron a el cō sus gentes en todo ello, y puso el pēdō de la cruz, y los pendones del apostol Santiago, y de las armas reales en las torres del castillo: y dio a los moros termino de seys dias para que saliesse de la ciudad, y para q̄ vendiesse sus bienes muebles. E los moros entregaron al Rey hasta ciento y veynte Christianos captiuos hombres y mugeres q̄ tenian en aquella ciudad. E los moros fueron a los reynos de Affrica, otros fueron a otras partes.

¶ Entregose esta ciudad de Velez Malaga al Rey don Fernando viernes a veynte y siete dias del mes de Abril, en el año del nacimiento de nuestro redemptor Iesu Christo de M. CCCC. lxxxvij. años. Fundarōse luego en las me-
quitas

quitas de aq̄lla ciudad cinco yglesias: vna a la aduocacion de la c̄ta Maria de la Encarnacion, otra a la aduocacion de Sanctiago: otra a la aduocacion de la c̄ta Cruz: otra a la aduocacion de sant Andres: y otra a sant Estevan. Para las quales la Reyna embio cruces, y calizes, y ornamentos, y todas las cosas necessarias al culto diuino.

¶ Otrosi el Rey embio mandar a las villas y logares que eran en comarca de aquella ciudad, que las entregassen a las personas que las embio a recibir. Y luego entregaron los moros las villas y castillos de Bentomiz: en la qual puso por alcayde a Pedro Nauarro. Y en la villa de Comares, puso a Pedro de Coalla. Y en la villa y castillo de Camillas, a vn cauallero q̄ se llamaua Apolo: y en Narija a Pedro de Cordoua: y en la fortaleza de Xedalia, a luã d Hinestrofa: y en la fortaleza de Competa, a Luys de Menã: y en la fortaleza d Almexia, a mossen Pedro de sant Estevã. Otrosi se vinieron a ofrecer por subditos del Rey y de la Reyna todos los q̄ morauã en las villas y logares de Maynete, y Benaquer, y Aboniayla, y Benadaliz, y Chimbechinlas, y Padalip, y Bayros, y Sitanar, y Benicorrã, Casis, y Buas, y Casamur, Abistar, Xararaz, Curbila, Rubir, Alchõche, Canillas de Abayda, Xauraca, Pitaxis, Lacus Alharaba, Acuchayla, Alhintan, Daymas, Alborgi,

Morgoza, Machara, Haxar, Cote-trox, Alhadaque, Almedira, Aprina, Alatin, Rerixa, Marro: Y mandaron el Rey y la Reyna, q̄ todas estas villas y logares y alcarras, y todos los q̄ morassen en aquellas sierras que llaman las Alpuxarras fuessen cõprehendidas so la jurisdiccion de Velez Malaga. Vinieron los viejos y valfaquies en nombre de todos estos logares, y de todos los otros que son en las Alpuxarras, y parecieron ante el Rey. E juraron por la vnidad d Dios que es vn solo en vnidad: el que es vencedor, y alcançador de las cosas: sabidor de lo publico y de lo secreto, y por las palabras del alcoran, que dio y embio por la mano de Mahomad su mensagero: que ellos y sus descendientes para siempre jamas serian seruos y subditos del Rey y de la Reyna: y despues de sus dias, serian leales subditos al principe don Iuan su hijo y de sus descendientes. E que obedecieran y cumplirian sus cartas y mandamientos, y farian guerra y paz por su mandado. Otrosi, que les pagaran todos los tributos y rentas, segun que hasta aqui lo pagauã a los Reyes Moros. El rey les asseguro sus personas y bienes: y les prometio, q̄ les dexaria viuir en la ley d Mahomad, y guardar sus buenos vsos y costumbres. Otrosi les mado, q̄ quando fuessẽ a sus heredades no lleuassẽ armas: ni fuessẽ a ningũ logar d moros: q̄

no estuuiessse a su obediencia, ni contraten cō los que en ellos moraren, ni los reciban en sus lugares ni en sus casas. Otrosi que no vayan a las villas y castillos que estan por el Rey, salvo vna hora antes que se ponga el sol. E que si algun moro o moros de los que estan captiuos en tierra de Christianos, o algunos Chřianos d los que estā captiuos en tierra en poder de los moros se soltaren, y vinieren a los logares o casas dōde moran q lo no encubran: y q luego q vinieren los entreguē luego al alcayde q esta puesto por el rey. Y q ningun moro entre en lugar ni villa de Chřianos cō armas, salvo por llamamiento del Rey o d los alcaydes q por el Rey fueren puestos. Otrosi, q si gente de moros alguna viniere de los logares contrarios a los logares donde ellos morarē, q lo notifiqū luego a los alcaydes, o se los entreguen presos, si los pudierē tomar. E q todo esto se cumpla, so pena de muerte o captiuerio, o perdicion de los bienes.

CAP. LXXIII. Como el Rey partio de la ciudad de Velez Malaga, para la ciudad de Malaga.



Partio el Rey las cosas q en la ciudad d Velez Malaga y en su tierra fueron necesarias: el rey cōtinuado su cōqui-

sta, acordo yr sobre la ciudad de Malaga: porq las tierras y prouincias de moros q los años passados auia ganado fuessen seguras, y no guereadas de las gētes q en aquella ciudad estauan. E mando cargar luego por la mar el artilleria, y aparejar todos los nauios de la flota: y el con sus batallas ordenadas por la tierra, y los nauios por la mar, partio de la ciudad de Velez, y fue esse dia a poner su real a dos leguas de la ciudad de Malaga ribera de la mar, cerca d vn lugar que se llama Bezmillana. Y desde aquel lugar embio dezir cō sus mensageros a los de la ciudad de Malaga: q el Rey de Granada con gran poderio de moros vino a socorrer la ciudad de Velez y que auia huydo, y su gente debaratada: y que la ciudad de Velez se auia entregado. Porende, q embiassen delante el algunos diputados para dar la forma que se requeria en la entrega q le auian de hazer de la ciudad: y q el les seguraria sus bienes, y daria libertad a sus personas, segun lo auia hecho a los de las otras ciudades y fortalezas, que sin fuerza de armas le auian sido entregadas.

En aquella ciudad estaua entōce vn capitā principal, q se llama ua Hamete Zeli, a quiē el Rey vio q auia encomendado la guarda della. Y con este capitā estauā gētes de Gomeres q auia pasado de Affrica para la defender. Y asimismo estauan otras gentes de las

las que viuian en las comarcas, y se metieron en ella con sus mugeres e hijos y bienes. Los quales confiando en su grandeza, y en las fortalezas que tenia, y en la gente que la guardaua: pensaron guardar la ciudad, y ser defendidos en las fuerzas della.

¶ Aquel capitan, considerando la fortaleza de los muros, y la mucha gente que tenia dispuesta para los defender: tomo tan gran orgullo, que respondió a los mensageros del Rey: que no le auia sido encomendada aquella ciudad para la entregar como el Rey pedia: mas para la defender como veria. E los mensageros del Rey maltratados d los moros, boluieron a dar esta respuesta. Los quales le informaron del estado d la ciudad, y de la mucha gente q en ella auia. Y que el capitan con los moros que con el eran, estauā en proposito d poner todas sus fuerzas para la defender. Oyda esta respuesta y cōmunicada entre los grandes y capitanes q con el Rey estauan: algunos fueron en voto, que pues estauā por el Rey y por la Reyna, poniendo guarda por la mar no era necesario que el Rey fuesse sobre ella a la sitiar. Porq guereada de todas partes, en poco tiempo serā cōstreñidos a la entregar. Otros algunos fueron en voto: q pues el Rey auia mouido su real con proposito de la sitiar, y auia llegado tā cerca de las fortalezas q estauan en circuytu, los

moros serian cōstreñidos a la entregar en mas breue tiempo, estando cercados de gente poderosa, puesta a las puertas. Otrosi dezian, q si el Rey no la sitiase, aunq la ciudad estouiesse cercada por todas partes, podrian venir por tierra gran multitud de moros, y meterse en ella mātenimientos, y bastecerla de gente, y de las cosas necesarias, cada que lo ouiesse menester: de lo qual se podria seguir guerra larga cō aquella ciudad, q estoruasse la cōquista que era comenzada cō todo aquel reyno. E pues estauan tan cerca con tantas gentes, no deuia esperar otro tiempo en q mejor lo pudiesse hazer. El Rey oydos los votos d los vnos y de los otros, determino d poner real sobre la ciudad. E otro dia por la mañana mando a las gentes de la hueste, que mouiesse adelante: y los capitanes del armada, que partiessen con todos los nauios de la flota por la mar, y llegaron en vna hora sobre la ciudad de Malaga.

CAP. LXXV. DEL asiento de la ciudad de Malaga: y de como el Rey puso real sobre ella.



A ciudad de Malaga segun nos parecio, es puesta casi en fin d la mar d Levante y la entrada de la mar d poniente, acerca del estre-

cho de Gibraltar, que parte la tierra de España con la tierra de Africa. Esta asentada en lugar llano al pie de vna cuesta grande, y cercada de vn muro redondo, fortalecido de muchas torres gruesas, y cercanas vnas a otras. Y tiene vna barrera alta y fuerte, do así mismo ay muchas torres. E al cabo de la ciudad, y al comienzo de la subida de la cuesta, esta fundado vn alcaçar, que se dize el Alcaçaua, cercado con dos muros altos y muy fuertes, y vna barrera. En estas dos cercas podimos contar hasta treynta y dos torres gruesas, y de marauillosa altura y artificio compuestas. Y allende de estas tiene en el circuytu de los dos muros hasta otras ochenta torres medianas y menores, cercanas vnas de otras. Deste alcaçar sale vna como calle cercada de dos muros, y entre muro y muro, podra auer seys passos en ancho. Y esta calle con los dos muros que la guardan, van subiendo la cuesta arriba, hasta llegar a la cumbre, donde esta fundado vn castillo que se llama Gibralfaro: el qual por ser en lo mas alto, y tener muchas torres, es vna fuerza inexpugnable. En esta otra parte de lo llano de la ciudad esta vna fortaleza con seys torres gruesas y muy altas, que se dizen Castil de Genoueses. E despues están las Taraxanas torreadas con ciertas torres donde bate la mar. Y en

vna puerta de la ciudad que va a la mar esta vna torre albarrana, alta y muy ancha, que sale de la cerca como vn espolon, y junta con la mar. Otrosi tiene dos grandes arrabales puestos en lo llano junto con la ciudad: el vno que esta a la parte de la tierra, es cercado con fuertes muros con la ciudad: en el otro que esta a la parte de la mar auia muchas huertas y casas caydas. E las muchas torres, y los grandes edificios que estan hechos en los adarues y en estas quatro fortalezas, muestran ser obras de varones magnanimos, en muchos y antiguos tiempos edificadas, para guarda de sus moradores. Y allende de la fermosura que le da la mar y los edificios, representa a la vista vna ymagen de mayor fermosura con las muchas palmas y cidros, y naranjos, y otros arboles y huertas que tiene en gran abundancia dentro de la ciudad, y en los arrabales, y en todo el campo que es en su circuytu. Cerca de aquel castillo alto que auemos dicho que se llama Gibralfaro, esta vn cerro y gual con el altura, y apartado por espacio de dos tiros de vallesta: el qual tiene agra y difficile la subida, porque es muy enhiesto por todas partes, salvo de la parte que mira el castillo. Este cerro esta puesto entre aquel castillo y vna gran sierra en tal lugar que la gente de los Christianos no podia passar a poner

a poner real a la parte do está los pozos del agua, ni donde son los arenales: porque los moros que los guardauan, impedian el passo a los Christianos. Quando aquel capitan moro vido venir contra la ciudad las batallas de la gente por la tierra, y la flota de los nauios por la mar: luego hizo tomar armas a los moros, y puso guardas en las puertas y en las torres y muros, y en las otras fuerzas de la ciudad, y puso fuego a las casas de los arrabales que eran cercanas a los muros. E hizo salir fuera a aquella parte de Gibralfaro por donde la gente de los Christianos venia tres batallas de moros. La vna, para que guardasse aquel cerro, y la otra estava mas baxo en vna albarrada cerca del castillo por donde auia de passar la hueste, y la otra a la parte de la mar encima de vna cuesta alta.

Y visto por las gentes de cauallero y de pie que yuan en la delantera que la hueste no podia passar si aquel cerro no se tomasse, partierose en dos partes algunos peones del reyno de Galizia, y pugnaron por sobir la cuesta que estava a la parte de la mar. Otros algunos caualleros e hijos dalgo de casa del Rey y de la Reyna, cometieron a los moros que guardauan el passo que era baxo del cerro por donde auia de passar la hueste: y los vnos y los otros peleauan por estas dos partes con los moros. El maestre de Sanctiago que lleua-

ua el auanguardia, estouo quedo con su batalla de gente de cauallero en el valle que es en aquel lugar que es entre grandes barrancos, haziendo espaldas a los que peleauan a la vna parte y a la otra: porque en aquellos lugares auia tantas cuestras, que la gente de cauallero no podia pelear sin gran daño. Los peones del reyno de Galizia subieron vna vez con gran peligro la cuesta que estava a la parte de la mar. Los moros quando los vieron subidos en lo alto, fueron contra ellos con tan arrebrado acometimiento, que los hizieron venir huyendo la cuesta ayuso. Y al pie desta cuesta estauan a cauallero don Hurtado de Mendoza, y el comendador mayor de Leon, y Rodrigo de Villosa, y Garcilasso de la Vega, y con estos auia otros hijos dalgo de la casa del Rey y de la Reyna. Los quales recogieron la gente de pie que venian huyendo: y segunda vez (esforçados por el comendador mayor, y por los que con el estauan) tornaron los Gallegos, y subieron la cuesta: y así mismo los moros que vinieron contra ellos, los hizieron huir otra vez, y dexaron lo alto que auian ganado. E como el comendador vido que era necesario ganar aquella cuesta: embio dezir al maestre de Sanctiago, que le embiasse de su batalla algunos hombres a cauallero, para que con los caualleros que con el estauan por vna parte, y los peones por otra, trabajarian otra vez por

subir la cuesta. E aunq̄ el maestre de Sãctiago le embio a dezir q̄ la pelea en aq̄l lugar era peligrosa: y que deuia quitarse a fuera la gente de cauallo y de pie q̄ por alli peleaua: el comẽdador mayor toda via continuo la pelea por aquella parte por ganar la cuesta. Entretanto que esta pelea passaua en aquel lugar, los caualleros que auemos dicho peleauan con los moros que guardauan el cerro alto, que es cercano al castillo de Gibralfaro. E porque los moros conocieron que la disposicion del lugar de los Christianos estauan era a su gran ventaja, arremetieron contra ellos: los quales no pudiendo sofrir la fuerça de los moros boluieron las espaldas huyendo vn recuesto abaxo: y los moros les siguieron, tirandoles saetas y espingardas, hasta q̄ se retraxeron a la batalla del maestre de Sanctiago que estaua cerca. E luego los vnos por la vna parte, y los otros por la otra, tornaron a pelear: y algunas vezes los Christianos acometieron a los moros, y los retrayan, hasta los meter por las altas cuestras: y otras vezes los moros descendian cõtra los Christianos, y se metian entre ellos cõ tanto esfuerso que parecia tener mayor desseo de matar Christianos, que de guardar sus vidas. Y en estas peleas q̄ durarõ por espacio de feys horas el sonido de las trompetas, las voces, los alaridos, el golpear de las armas, el estruen

do de las espingardas y de las vallestas de la vna parte y de la otra era tan grande, q̄ todos aquellos valles resonauan. E los Christianos sintiendo muy graue no poder vencer a los moros, y los moros desseando verter sangre de Christianos, arremetian vnos cõtra otros, hasta q̄ llegauan a herir con las espadas y con los puñales. E tan grãde era el desseo de la vengança q̄ priuaua al desseo de la codicia: porq̄ ninguno peleaua por captiuar al enemigo aunq̄ podia: saluo por lo herir o matar. E todas las otras batallas de los Christianos de pie y de cauallo q̄ quedauan en la reçaga no podian pasar adelante: porque de la vna parte estaua la mar, y de la otra vna sierra muy alta. Y la senda que estaua en medio por do la gente passaua era tanto estrecha, y de tan fragosos passos, que la gente de cauallo, ni la de pie no podian yr sino vno ante otro. Y el gran numero de las bestias que lleuauan el fardaje, y tambien la gente de armas y de pie, se empedian en aquellos passos vnos a otros: y de tal manera, que aun que oyan el estruendo de las armas y el sonido de las trompetas y el alarido de los moros, no podian yr adelante en ayuda de los Christianos que peleauan.

¶ Durante el tiempo destas peleas, ciertas gentes de peones de las Hermandades, y de otras partes se auenturaron a subir lo

agro

agro de aquella sierra, y a gran trabajo passaron adelante cõ siete vanderas. E puestos en la cumbre, mostraronse a los moros en aquella parte de Gibralfaro donde defendian el passo a los Christianos. Los moros vistas aquellas batallas que venian contra ellos, retraxeronse aquel cerro que auemos dicho que estaua entre la sierra y el castillo de Gibralfaro. El comendador mayor, y don Hurtado por la otra parte de la mar donde estauan los peones de Galizia y de otras partes, cometieron tercera vez a subir aquella otra cuesta. E comoquier que la subida era muy agra: pero Rodrigo de Villosa, y Garcilasso de la Vega, y otros algunos de cauallo con ellos, començaron a subir por vna parte: y el comendador mayor esforçando los peones Gallegos, para que subiesen por el otro cabo, subieron a lo alto de la cuesta. Los moros tirando saetas y espingardas como las otras dos vezes auian hecho, vinieron contra ellos. E los Christianos hizieron les rostro: especialmente vn alferrez de los peones de Mondoñedo, que se llamaua Luys Mazedo, sofrio el rezo acometimiento que los moros luego hizieron, y se metio con la vadera que traya entre ellos. Y algunos Gallegos y Castellanos que le siguieron pelearon con tan gran denuedo contra los moros, que los hizieron retraer al casti-

llo de Gibralfaro.

¶ Visto por los Christianos que peleaua por esta otra parte de Gibralfaro, como los moros que peleauan por la parte de la mar se auian retraydo: comoquier que la subida del cerro era tanto aspero q̄ a gran pena lo podian subir: pero mucho mas la voluntad q̄ la posibilidad, les hizo acometer a la subir: porque veyan, que si aquel cerro no se tomasse, la gente de la hueste no podia seguramẽte pasar, y poner real en los lugares dõde estaua acordado. E como las cosas aunq̄ difficiles, la feruiente voluntad de las auer las haze faciles: dellos cayendo, dellos leuãdo: vnos por vnas partes, otros por otras, tirando y recibiendo tiros de piedras y de espingardas y vallestas, posponiẽdo la vida por auer loable fama, subieron el cerro. E los moros que lo guardauan cãfados y muchos dellos heridos, se retraxerõ huyendo al castillo. Como los Christianos q̄ alli pelearõ se apoderaron del cerro, luego el rey cõ toda la hueste pudo passar adelante, sin peligro q̄ de aq̄l lugar se esperaua. E porq̄ en aquellas peleas y escaramuças se passo todo lo mas del dia, e la gente de la hueste llegarõ tarde y fatigados: dellos de las peleas, del trabajo que ouieron en los passos del camino, no se pudo esta noche assentar el real en los logares dõde cõuenia. Y el Rey acompañado de algunos grandes y caualleros de la hueste:

II iij anduuo

anduuo esta noche poniendo estacas contra la ciudad, y guardas, y sobreguardas, y escuchas para sentir qualquier mouimiento que los moros quisiessen hazer. Otro dia por la mañana se assentaron las tiendas del Rey en vn lugar: y alli fueron aposentados los caualleros que andauan en su guarda, y todos sus oficiales. En otro lugar cercano a la mar fueron aposentados los maestros de Sanctiago y de Alcantara con otros capitanes. En otro lugar estauan las gentes de cauallero y de pie de algunas ciudades y villas de las montañas. En otro lugar estaua el artilleria, y las gentes de pelea que las guardauan, y los oficiales que labrauan de continuo el fierro, y las piedras y las maderas, y otras cosas que eran necessarias.

CAP. LXXVI. Como se assentaron las estanças contra la ciudad de Malaga.



Como el real fue luego assentado, acordo el Rey de poner estacas contra la ciudad, en los lugares donde conuenia: y fortalecer de tapias y cauas aquel cerro que estaua contra el castillo de Gibralfaro: y mandado estar en el dos mil y quinientos de cauallo, y catorze mil hombres a pie, y fornecello de tiros de poluora: y dio el

cargo principal para lo guardar al marques de Cadiz. E mando al prouisor de Villafranca, que con algunos peones de las Hermandades estouiesse con el marques en ciertas estacas. E cerca de las estacas del marques, mando tener otra estança a don Martin de Cordoua con la gente de su capitania. Junta con esta estança se puso otra estança que tenia Hernando de Vega. E cerca desta estança estaua otra que tenia Garcibrauo alcayde de Atienza. Y fue puesta otra do estaua Pero Vaca, y Carlos de Arliano capitán de la gente de Medina Celi. E cerca desta tenia otra Hernan Carrillo. E junta con esta tenia otra estança Jorge de Beteta alcayde de Soria. E cerca desta tenia otra estança Miguel Danza. Y despues desta estaua otra que tenia Francisco de Bouadilla. E luego cerca desta tenia otra estança Diego Lopez de Ayala. Todos estos capitanes con las gentes de sus capitancias, tenian estas estanças en toda aquella parte que descendiende desde el cerro alto cercano a Gibralfaro, hasta dar en la mar. E desta otra parte de la ciudad que viene desde Gibralfaro, rodeando por los arrabales: mandado poner otras estacas en esta manera. Al alcayde de los donzeles mandado tener vna estança contra vna parte de la ciudad, que dizett la puerta de Granada: y por que esta tenia grande espacio de tierra, mandado estar con el cierta gente del duque

que de Medina Sidonia, y del duque de Alburquerque. E despues desta tenia otra estança el conde de Cifuentes con la gente de cauallero y de pie de la ciudad de Seuilla. E cerca desta mandado tener otra al conde de Feria, y al comendador mayor de Calatraua. Y cerca desta tenia otra el clauero de Calatraua con la gente de su capitania, y con la gente del maestro de Calatraua, y Alonso Enrriquez capitán de la gente de Ezija. E cerca desta tenia otra estança el conde de Benauente: con el qual mandado que estouiesse Pero Carrillo de Albornoz con la gente de su casa, y con la gente del arçobispo de Seuilla que tenia en su capitania. En otra estança cerca desta estaua el conde de Vruena, y don Alonso señor de la casa de Aguilar. Otra estança cerca desta tenia el duque de Najara, con el qual estaua vn capitán del Rey que se llamaua Hernan duque con la gente de su capitania. E cerca desta estaua otra estança que tenia don Fadrique de Toledo, y con el estaua Iuan de Almaraz, y Alonso Oforio capitanes con la gente de sus capitancias. Cerca desta tenia otra estança don Hurtado de Mendoza con la gente del Cardenal de España. E junto con ella tenia otra estança el conde de Cabra. Y cerca desta tenia otra estança el comendador mayor de Leon. Y cerca desta estaua otra que tenia Garcí Fernandez Manrique con

la gente de la ciudad de Cordoua. E cerca desta estaua otra estança que tenia el maestro de Alcantara: con el qual mando el Rey que estouiesse Antonio de Fonseca, y Antonio de Aguila capitanes, con las gentes de sus capitancias. E luego junto con esta estança estaua el maestro de Sanctiago, y con el estaua Puertocarrero señor de Palma. Y porque andando en torno de la ciudad, desde la vna parte de la mar hasta la otra auia grande espacio de tierra, conuenia seguirla con todas estas estanças, porque estuuiessen cercada de todas partes. E todas fueron fortificadas de cauas y baluartes, y repartidos en ellas escopeteros y vallesteros, y otros hombres de pelea que las guardauan. Otro mandado el Rey a mosén Requesenes conde de Treuento, y a Martin Ruyz Guadiana, y Arriaran, y Antonio Bernal capitanes de la flota que estaua en la mar, que en la noche pusiessen juntas las naos y las galeras y carauelas y todas las otras fustas: por manera que siguiessen la ciudad por la parte que la sigue la mar. Los moros estauan proueydos de muchas lombardas y otros tiros de poluora, y oficiales artilleros y de todas las otras cosas necessarias para se defender, y offender. Y quando vieron el real del Rey assentado en aquellas partes, conosciendo el lugar donde la tienda real estaua, tiraron a ella tantos tiros de truenos y buzanos, que fue necessario de

la mudar, y poner tras vna cuesta en lugar mas seguro.

¶ Asentados los reales y las estãgas en torno de la ciudad, luego el Rey mando sacar de las naos el artilleria que auia venido sobre Velez Malaga, y traer las lombardas grandes, que por el impedimẽto del camino fragoso auia quedado en la ciudad de Antequera. Llego ansi mesmo por la mar vn cauallero que se llamaua don Ladron de Gueuara con dos naos armadas que venian de Fla des: en las quales el Rey delos Romanos hijo del emperador, embio al Rey ciertas lombardas y tiros de poluora, con todos los aparejos que eran necesarios. Otrosi para hazer los pertrechos y proueymientos del artilleria, auia muchos officiales ferreros, carpinteros, aserradores, hacheros, fundidores, albañires, pedreros, q̄ buscã mineros de piedras, y otros pedreros que las labrauan, y açadoneros, carboneros que tenian cargo de hazer el carbon para las fraguas, y esparteros que hazian fogas y espuertas. Y en cada vno de estos auia vn ministro, que tenia cargo de solicitar los officiales, y darles todo lo que era necesario para la labor que hazian. Otrosi andaua gran numero de carretas, y con cada cien carretas era diputado vn ministro que tenia maestros, a quien daua los aparejos necesarios para la reparar. Y auia otros maestros de ha-

zer poluora: la qual se guardaua en cuevas que hazian baxo de tierra, y trezientos hombres repartidos de noche y de dia por la guardar. E mando el Rey traer de las Algeziras que estauan despobladas, todas las piedras de lombardas que el Rey don Alonso el bueno su trasuifabuelo hizo tirar contra aquellas dos ciudades quãdo las tuuo cercadas.

¶ Despues que el artilleria fue llegada al real, y fuerõ hechos los aparejos que se requerian para q̄ tirassen: el Rey mando a Francisco Ramirez capitan del artilleria que hiziesse subir a la cuesta grande (que guardaua el marques de Cadiz contra el castillo de Gibralfaro) cinco lombardas gruesas y otros tiros medianos y pequeños. Y en la estança del maestro de Sanctiago, que es cercana a la huerta que dizen del Rey, mando assentar seys lombardas con otros tiros de poluora, y los otros tiros se repartieron por otras partes, do fue acordado por los artilleros. E para hazer los lugares do se auian de assentar las lombardas, fue necesario grande guarda: porq̄ los moros tirauan tantos tiros de poluora y saetas, contra los que hazian los assientos, que no podian estar seguros: y conuino hazerlos de noche, y con grandes amparos, para escapar del daño q̄ los moros hazian con su artilleria.

CAP.

CAP. LXXVII. Como se combatio vna parte del arrabal de Malaga.



Egun auemos recounted, el vn arrabal de la ciudad tenia los muros fuertes, e poblados de muchas torres.

E porque su circuytu era grande los moros tenia en el sus ganados, y auia lugar de salir a pie y a cauallo a pelear tantas vezes con los q̄ guardauan las estanças, q̄ hazian a las gētes del real estar armados para los combates que continuamente les hazian. E por escusar aquel daño: y porque ganandose vna gran torre que estaua en el esquina de la cerca se ganaua gran parte del arrabal: el Rey mando assentar cõtra ella ciertas lombardas: las quales derribaron parte del muro q̄ auia de torre a torre, y las almenas y todas las defensas q̄ aq̄lla torre y otras cercanas a ella tenia por la parte defuera. El cõde de Gisuētes y Iuan de Almaraz y Hurtado d Luna capitanes, y otros hijos dalgo de la casa del Rey y de la Reyna, visto que con menor peligro podian combatir el muro, por ser derribadas las defensas que tenian por defuera, llegaron con algunos pertrechos a aquella torre, y pusieron las escalas. Los moros porque no tenian defensas en lo alto de la torre, de-

scendieron a vna boueda de la torre: y desde aquel lugar echaron pez y resina con lino y con cañamo, y quemaron las escalas, y los otros pertrechos que estauã arriados a la torre. Los Christianos por los muchos tiros que los moros hazian, fueron constreñidos por aquella hora d apartar el combate. E porque luego salierõ de la ciudad muchos moros para defender aquellas torres: el Rey mando al duque de Najara, y al comendador mayor de Calatrava, que viniesen al combate con sus gentes. Otro dia por la mañana, los Christianos truxerõ otros pertrechos, y tornarõ a poner las escalas, y subierõ por ellas a la torre, y pusieron en ellas las vanderas de los capitanes.

¶ Los moros visto q̄ los Christianos la auian señoreado, assentarõ dẽtro en el arrabal algunos tiros de poluora con que tirarõ a la torre por derribar las defensas que amparauã en ella los Christianos que auian subido. Y con gran peligro d las piedras y esquinas que tirauan de alto, llegaron al pie de la torre, y cauarõ vna parte della, y pusieronla en cueros para la derribar. Los Christianos por so correr a los que auian subido, llegaron con pertrechos al muro, q̄ estaua ya tanto derribado de las lombardas, que podian ver a los moros que peleauan de dentro. Y por aquel lugar los Christianos pugnando por entrar: y los moros

Chronica de los

moros defendiendo la entrada. Duro la pelea entre ellos todo aquel dia y la noche siguiete. Otro dia los moros con los tiros que hizieron derribaron algunas almenas que en la torre auian quedado por la parte de dentro: y por q̄ aquellas defendia a los Christianos que estauan en lo alto, fuerō constreñidos de baxar a la bobeda de la torre que los moros auian desamparado. Los moros visto que con todas sus fuerças no podian lançar los Christianos de la torre, pusieron fuego a los cuentros de la madera, y cayo vna parte della con algunos de los Christianos que la defendian. Los otros que quedaron con gran pena del humo y de los tiros que hazian los moros, defendia la torre hasta que otros ouieron lugar de subir a los socorrer. Y despues q̄ la señorearon, tiraron della tantos tiros y piedras y espingardas que matauan y ferian muchos de los moros que la combatian por la parte de dentro. Y los Christianos que combatian por de fuera pudieron subir al muro: y saltando el fosado que los moros auian hecho por de dentro, passaron a delante peleando con los moros por espacio de tres horas. Y alli fue necessario el esfuerco del coraçon, juntamente con la fuerça de las manos: porque la pelea en aquellos logares fue tan ferida, que no se gano passo de aquellos arrabales, sino regado con sangre

de los vnos y de los otros. Al fin los moros quando no pudieron soffrir la fuerça de los Christianos, se retraxeron a la ciudad: y los Christianos los siguieron, matando y firiendo algunos dellos: y assi quedarō apoderados de toda la mayor parte de los arrabales. Otro dia don Hurtado de Mendoza combatio vn portillo que estaua en el muro del arrabal por aquella parte donde tenia su estança: y peleando cō los moros entro con su gente, y gano vna torre que estaua cercana aquel portillo. Y algunos de sus escuderos y peones tendieronse por las calles y otros lugares del arrabal q̄ no sabian. Los moros que conocian las entradas y passos de aquellas calles, salieron por otra parte, y ataparon aquellos que andauã sueltos, y pelearon con ellos, y a vnos firieron, y a otros mataron: otros se retraxerō al portillo que auian ganado. Y el acometimiento que los moros hizieron contra los Christianos fue tan arrebatado, que aquellos que estauan sobre la torre que auian ganado, perdido el sentido, se dexarō caer de ella, y la desampararō cō toda aquella parte q̄ auian ganado del arrabal. E hizierã mayor daño los moros en los Christianos: salvo que don Hurtado socorrio cō la otra gente, y peleando con los moros, los retraxo hasta los meter por la ciudad: y torno a recobrar la torre q̄ los suyos auian perdido.

CAP.

Reyes Catholicos.

CAP. LXXVIII. Como la Reyna vino al real de Malaga, y de las cosas que ende passaron.



En algunos logares de los que son en comarca de la ciudad de Malaga auia en aquellos dias pestilencia, y las gentes de la hueste por esta causa estauan en temor, recelando no la ouiesse en el real. Otrosi acaescio algunas vezes auer carestia en los mantenimientos, quando las fustas por la mar, y las recuas q̄ los trayan por la tierra tardauan en venir cō ellos. E como en las grandes huestes suele acaescer, que algunos murmuran y se quexan, quando semejantes cosas ocurren: algunos malos Christianos de malos fiesos y dañados deseos creyan que el Rey por estas causas no se podria alli sostener: y con gran daño de sus animas y peligro de sus cuerpos, se passauan a los moros, y los informauã destas cosas, y agrauandolas mas en dicho que eran en fecho, les dezia que las gentes del real estauã mal contentas: y que se yuã de dia en dia sin licencia del Rey y de sus capitanes. E allende desto les dauan a entender, que la Reyna temiendo la pestilencia, escreuia de continuo al Rey, supplicãdole que hiziesse luego alçar el real, y q̄ em

biaua a mandar a los grandes que con el estauan, que se lo consejasen: por el recelo que auia de algũ daño que por esta causa acaesciesse en sus gentes. Y estos malos Christianos amonestauã a los moros, que pues eran tantos y tan escogidos hombres que se detouiesse, y no hiziesse partido de entregar la ciudad al Rey, pues q̄ el Real no podia alli durar. Los moros que ligeramente creen las cosas que deslean, esforçauanse, cresciales mas su pertinacia, pensando ser verdad aquello que los malos Christianos les dezian. Y mostrando sus fuerças para defender la ciudad, fazian en los logares menos fuertes grandes fosados y palizadas: y todos los dias salia a pelear con los Christianos q̄ guardauan las estanças. Como el Rey fue informado que los moros creyan que la Reyna procura ua que se alçasse el real, afin de los quitar de aquel proposito, embio dezir ala Reyna: que para brevedad de las cosas de aquella conquista conuenia que ella viniessse en persona, y estouiesse en aquel sitio: porque los moros por experiencia viesse la voluntad que el y ella tenian de permanecer en aquel cerco, y de lo no alçar por ninguna cosa q̄ ocurriessse, fasta ganar la ciudad. Quando la Reyna fue certificada destas cosas por las cartas y mensageros del Rey, acordo de venir al real pensando que si los moros supiesse de su venida

venida, se dexarian de la esperanza que aquella falsa informacion les auia dado, y que entregarian luego la ciudad. Otrosi se mouio a venir, porque ocurriã algunas cosas, así tocantes al dinero q̄ era necesario para sostener la guerra (que ella principalmente proueya) como en otros negocios arduos de sus reynos que continuamente ocurrían: los quales erã necesarios comunicar con el Rey, y recibian algun detrimento por no se praticar con el

¶ Como la Reyna vino al real, fue recibida por el Rey, y por los grandes y caualleros, y communmente por todas las gentes de la hueste con grã plazer, porque su venida les parecio ser aliuio de los trabajos passados, y se esforçaron mas para los continuar. Y algunos caualleros hijos dalgo, y otros mancebos dados a virtud que no auian sido llamados para la guerra, sabido q̄ la Reyna estaua en el real, se mouieron por sus personas a la seruir. Venida la Reyna al real, luego el Rey mando apretar mas el cerco, y hazer cauas y palizadas en los lugares donde era mas necesario. E m̄do a vn interprete, que hablasse cō los de la ciudad, faziẽdoles saber como la Reyna era venida al real, y que estaua en proposito cō ayuda de Dios d̄ permanecer en aquel cerco, y de lo no alçar por ningun caso que acaesciesse hasta ganar la ciudad. Porende que se dexassen

de qualesquier palabras que contra esto les fuessen dichas, pues veyan no ser verdaderas: y que entregassen luego la ciudad: y ellos se aurian piadosamente con ellos: y les darian seguro para que pudiesen yr libremente con sus bienes a las partes de Affrica o de España, segun lo auian dado a los de Velez Malaga. E que no esperassen tiempo tal que su rebelion dañasse a su vida y a su libertad, para que no pudiesse librar a si ni a sus mugeres e hijos de muerte o de captiuero.

Oyda por los moros esta amonestacion, luego aquel capitan Hamete Zeli, y otro capitan de la gente de los Gomerres, que se llamaua Alideruart, menospreciando al beneficio de la libertad que por parte del Rey y de la Reyna les fue ofrecido: no quisieron responder, ni dieron lugar que moro ninguno respondiesse a la habla que les fue hecha, y continuaron en mayor rebelion, teniendo confianza en la fortaleza de la ciudad, y la gente que tenia para la guardar. Otrosi tenian esperanza que aquel sitio no podia durar muchos dias, por las pluuias que en aquella tierra suelen caer, las quales traerian toda la gente de la hueste en perdicion, si alli esperassen. Y tambien porque aquella ciudad no tiene puerto, y su playa es tã peligrosa a los nauios en tiempo de fortuna, que ningun no puede estar en ella. Y esperauan

uan que con la primera tormẽta las fustas de la flota peligrarian, o les seria forçado d̄ yr a otros puertos, y ellos aurian libertad por la mar de yr a Affrica: y los de Affrica podrian venir a la ciudad a la socorrer con las gentes y prouisiones que ouiesse menester. Así mesmo pensauan que acaesceria en el real otros algunos inconuenientes de los que suelen acaescer en las huestes que estan muchos dias en el campo. Y estas esperanças que los moros tenian, les dieron esfuergo para defender y poner dobladas guardas en todas las fortalezas y muros de la ciudad. Para lo qual se diuidieron en quadriellas cada vna de cien hombres cō vn capitan: los vnos para rōdar: otros diputaron para que saliesse a pelear: otros mandaron q̄ estouiesse sobresalientes para socorrer a los q̄ peleassen. Y todas estas gētes proueyeron d̄ armas y d̄ muchas espingardas y vallestas y otros tiros d̄ poluora. Armaron así mesmo por la mar seys albatoças y fornescieronlas de gēte y de muchos tiros d̄ poluora: y defendieron q̄ ninguno d̄ los moros respōdiesse a los Christianos a qualquier habla que les dixesse: y ni ellos vnos cō otros hablasse en dar la ciudad por qualquier partido q̄ les fuesse hecho, so pena de muerte.

¶ Quo algunos moros que en su habla mostraron auer voluntad de responder a los Christianos, o que no parecian tanto diligētes

en la defensa de la ciudad: estos tales luego fueron muertos o feridos por aquellos Gomerres o por sus capitanes, sin esperar dellos razon alguna. Y con estas muertes y feridas que dieron a algunos, todos estauan atemorizados, q̄ ninguno osaua hablar cō otro, fallar a parte, ni mostrarse negligente en fecho ni en dicho, que tocasse a la defensa de la ciudad. Y cada vno pensaua de mostrar esfuergo, o de poner a otros: y d̄ no aceptar ni oyr partido alguno, q̄ por los Christianos les fuesse ofrecido. Los mercaderes y otras gētes pacificas de la ciudad, a quien la manera d̄ su viuir auia fecho agenos del vso de las armas, fueron puestos en turbacion tal, que ni pensaua tener amparo ni lugar seguro a su vida ni de sus mugeres y criaturas: y ni sabian si era buena aquella defensa que se hazia, o si era mejor consejo entregar la ciudad al Rey: porque el miedo d̄ los Christianos q̄ los guerreaua, y la fuerça de los Gomerres q̄ los señoreaua de dētro, los priuaua el entēdiniento para auer consejo.

CAP. LXXIX. DE
la pele a que se ouo con los de
la fortaleza de Gibralfaro.



As lombardas que el Rey mando assestar cōtra el castillo de Gibralfaro, tiraron algunos dias a vna torre la mas alta



ta a aquel castillo, y a otra menor que estaua cerca della, y a vn muro que auia entre ambas estas torres: y derribaron gran parte del muro y de las torres, de manera q̄ parecia no quedar defenſa ninguna a los moros, para se amparar en ellas, si el castillo por aquella parte se combatielle.

¶ Los moros visto aquel daño, luego fizieron por dentro vn fosado, y lo fortalecieron con palizadas y tapias, de manera que la entrada por allí fuera peligrosa a los Christianos. Algunos capitanes que dudauan de la defenſa q̄ los moros fizieron por dentro aconsejauan que el castillo se deuiacombarir, pues las lombardas auian derribado las defenſas que los moros podian tener en aquella parte. El voto de otros era: q̄ no se deuia cometer el combate. Y dezian, que si el muro se ganasse, aquello seria a gran peligro de los Christianos: y aunque lo entrassen, la entrada seria sin prouecho, porque no podria pasar por la grande caua y defenſas que los moros tenian fechas por las partes de dentro. Al fin de algunas praticas, fue acordado que cessasse el combate: pero que el marques acercasse mas su estança al castillo, por aquella parte de las torres derribadas, y que esto se podia hazer seguramente, pues que los moros no tenian defenſa alguna donde lo podiessen resistir.

¶ El marques visto el acuerdo q̄

sobre esto se ouo: aunque dudoso de llegar su estança tanto cercana al muro, pero porq̄ no pareciesse rehusar qualquier trabajo, aunq̄ fuesse peligroso, hizo llegar su estança cerca del castillo quanto vn tiro de piedra de la mano.

¶ Los moros visto que los Christianos se auian llegado, cerca, salieron hasta dos mil dellos, dando grandes alaridos, y tirando tiros de saetas y piedras y espingardas. Y con el acometimiento arrebatado que suelen hazer, passaron las defenſas que tenia el estança, que auia cercado el marques y firieron y mataron algunos de los que la guardauan: y fueron mas adelante peleando con los Christianos que venian a ayudar a los que estauan en el estança. El marques y don Martin de Cabra, y Garci Brauo alcayde de Atiença, y algunos de los Gallegos con sus capitanes, y otras gentes de las Hermandades que estauan en otras estanças cercanas a la del marques salieron luego a resistir los moros. E por los barrancos y quebradas que auia en aquellas cueſtas, pelearon a pie vnos contra otros, con tanto denuedo, que se llegauan a herir con las espadas y con los puñales: y los vnos cayã muertos de las heridas, otros rodauan al hon don de las cueſtas: y los moros peleando a su ventaja: y los Christianos a su peligro, por la disposiciõ de los lugares, duro la pelea por espacio d̄ vna hora, fasta que acudieron

dieron mas gente, que hizieron retraer a los moros. En esta pelea fueron muertos Garci Brauo alcayde de Atiença, e Yñigo Lopez de Medrano, señor de Cauanillas, y Gabriel de Soto mayor, y otros dos capitanes de los Gallegos, que se llamaua el vno Pedro Pamo, y el otro Vasco de Meyda: y otros tres capitanes de las Hermandades, y algunos peones Gallegos y Castellanos: y fue el marques ferido de vna saetada en el brazo, al qual no fallecio fuerza en aquel lugar para vsar su fuerza: porque la aspereza de los barrancos lo empedia. E fueron feridos otros muchos.

¶ Como los moros fueron retraydos al castillo, luego el marques visto el gran peligro y poco prouecho que se auia en tener la estança tan cerca del castillo, fizola retraer al lugar donde primero estaua. Y cesso así mesmo el consejo que algunos dauan para que se combatielle, por el peligro que parecio en la grande defenſa y mucha gente de moros que la guardauan.

CAP. LXXX. Como fallecio la poluora, y de la prouision que se hizo para la auer.

¶ Y comoquier que moros viejos, y las mugeres, y otras gentes



As lombardas, y otros tiros del artilleria, no cessauan de tirar por todas partes tan continuamente, que fallecio la poluora. El Rey y la Reyna embiaron luego tres galeras: vna a la ciudad de Valencia: otra a la ciudad de Barcelona: y otra al reyno de Sicilia, para que traxessen poluora. Otro si embiaron al Rey de Portugal, a le rogar que embiasse la mas poluora que se pudiesse auer en su reyno, y de todas partes fue trayda gran cantidad de poluora: pero los tiros eran tantos, y tan continuos, que se gastaua toda la que se traya por la mar, y por la tierra.

Los moros conuando en sus fuerzas, salian a pelear algunos dias contra vnas estanças: otros dias contra otras, segun veyan la disposicion de los lugares: contra quien mas daño podian hazer, y ningun dia passaua que no peleassen por dos o tres partes. E tan continuas eran las peleas, que conuenia a los Christianos estar todas las horas en las estanças armados, y apercebidos, recelando ser acometidos por los moros. E destas peleas cayã algunos muertos y otros feridos, que se trayan a las tiendas q̄ se dezian el hospital de la Reyna: donde eran curados.

¶ Y comoquier que moros viejos, y las mugeres, y otras gentes



CAP. LXX XI. DE la cerca que se hizo, y de la guarda que la Reyna mando poner en las estanças.

de la ciudad fazian planto, y gemian las muertes y feridas de susijos y de sus maridos, y de otros sus propinquos, y de la destruycion que todas horas veyan, y de su ciudad. Pero si alguno desleaua mostrar concordia, por escusar aquellos males: los Gomeres gente inhumana, o le matauan, o atormentauan: de manera q̄ ninguno osaua mouer trato de concordia con el Rey y cō la Reyna. Acaescio vn dia q̄ algunos hombres pacificos de la ciudad secretamente se concordarō de embiar vn moro con vna cedula de creencia al Rey y a la Reyna, para mouer cō ellos trato de les entregar la ciudad por vna parte q̄ ellos teniã auer para dar la entrada: cō seguro q̄ ouiesse para las vidas y bienes, y libertad de todos los q̄ estouiesse en la ciudad.

Este moro salio secretamente y fue tomado por las guardas, y traydo al Rey y a la Reyna. Los quales oyda su embaxada: le dixero, Que les plazia dar seguro a todos los de la ciudad en la forma q̄ lo supplicauan. E como el moro tornasse con la respuesta por aq̄l lugar, y la hora assentada cō aquellos que le embiaron: las guardas de los moros que le vierō venir, queriendole prender, lo hirieron. Y el moro ferido escapo de sus manos: y pudo boluer huyendo al real, y murio de las heridas que le dieron.



Os moros salia de la ciudad a pelear por todas partes cō los que guardauan las estanças, puestas en la tierra, y con sus albatocas, con las gentes que guardauan la mar: de manera que las peleas no cessauan por la mar y por la tierra. E por alguna releuacion de los trabajos que las gentes del real auian despues que fuerō ganados la mayor parte de los arrabales: el Rey mando poner las estanças cercanas a la ciudad. E porque eran muchas, y cōuenia que estouiesse fortalecidas con cauas y palēques, y otras defensas. Y fornescidas de gentes y pertrechos, y de otras cosas necessarias: el Rey dio cargo a tres caualleros de su hueste, para que todos los dias andouiesse por el circuytu de la ciudad, proueyendo a los de las estanças de las cosas q̄ les eran necessarias. El vno destos caualleros era Garcilallo de la Vega, el otro se llamaua Iuã de çuñiga, y el otro Diego de Atayde: y cada vno destos andaua por su parte, proueyēdo las cosas que eran menester, para fortificar las estanças: de tal manera, que los moros no pudiesse

sen salir como muchas vezes salian a pelear con los que las guardauan. Y porque en aquellas partes de las cuestras de Gibralfaro, fasta la mar, las estanças no se podian bien fortificar con cauas y palenques, por la indisposicion de los lugares: el Rey y la Reyna mandaron que se hiziesse vna gran cerca que guardasse toda aquella parte que rodea la ciudad desde la fortaleza de Gibralfaro fasta la mar, y desta otra parte, hasta allegar a los arrabales: y luego fue hecha de tres tapias en alto. E fizieronse en ella algunos portillos: y mandaron poner en ellos gentes que los guardassen. E con esta cerca todos los q̄ guardauan aquellas partes, estauan mas seguros: porque los moros no auian lugar de salir a dar en los Christianos, ni de hazer tanto daño como hazian con los tiros que tirauan del muro y torres de la ciudad.

CAP. LXXXII. DE los consejos que ouieron, si se denia combatir la ciudad de Malaga.



Nel real auia gran abundancia de mantenimientos: porque todos los dias venian nauios de los puertos de la

mar, que son en el Andaluzia, cargados de prouisiones, y de las otras cosas necessarias. Algunos moros de Affrica sabido el cerco que estaua puesto sobre aquella ciudad, armaron de sus fustas, y puestos en el estrecho de Gibraltar, tomaron algunos varcos de aquellos que continuamente yuan y venian con prouisiones. Y por esta causa mando el Rey a los capitanes de la flota, que pusiesse en aquella parte nauios armados, que guardassen la mar.

Otro si algunos malos Christianos (que legū auemos dicho) se auenturauan a entrar en la ciudad) informauan a los moros del estado del real: diziendoles los q̄ eran muertos y feridos, y los trabajos y dolencias que padescian, y recelauan perder la gente de la hueste. Otro si les dezian: que los moros de allende teniã en la mar nauios armados en su fauor, y q̄ escusauan los mantenimientos q̄ venian al real. E que las gētes de la hueste no podiēdo soffrir estos trabajos, se yuan de dia en dia: y q̄ el Rey cōstreñido por estas causas alçaria presto el real. Los moros informados destas cosas, como quier q̄ los marenimientos se les yuã diminuyendo: pero todavia durauan en su rebelion: y no querian venir en ninguna habla de partido, esperando que el cerco en breue se alçaria. E desseauã notificar a los de Granada, y a los

de las otras ciudades, el estado de la ciudad: y como les eran necesarios mantenimientos, y socorro de gente. Algunos de la ciudad con zelo de su secta y amor de su gente, se disponian a morir o engañar. Y salian de la ciudad, y ponianse en las manos de las guardas, ofreciendose a ser Christianos. Y estos informauan al Rey, como la ciudad estaua bien proueyda de gentes y de mantenimientos: y conociendo que el combate seria peligroso a los Christianos, dauan a entender al Rey, que la ciudad se podia tomar, si se combatia por aquellas partes donde las lombardas auian tirado.

¶ Otros moros que salian de la ciudad, y se passauan a los Christianos por falta de mantenimientos que auia en la ciudad, informauan al Rey de lo contrario: y dezian, como los mantenimientos se disminuian, y no se fallaua pan a comprar como solia: y que si de fuera no fuesen proueydos, presto la hambre les faria entregar la ciudad.

¶ Auidas estas informaciones contrarias vnas de otras, algunos caualleros y capitanes, recelando que en la dilacion del tiempo podian venir pluias, o recrecer otras cosas que hiziesen alçar el cerco, aconsejauan al Rey, que deuia mandar combatir la ciudad, por aquella parte que guardaua el maestre de Sanctiago, donde las

lombardas auian derribado algunas almenas, y otras defensas de las torres y del muro: porque entendian, que despues que los moros perdieron los arrabales no temian aquellas fuerças que solian tener para defender. E que si viesen llegar los pertrechos al muro, por ventura vernian en alguna habla para entregar la ciudad.

¶ El voto de otros era, que por agora no se deuia cometer el combate: porque los muros y barreras de la ciudad eran muy fuertes y altos: y tenian torres grandes, y cercanas vnas de otras: y auia dentro mucha gente que las defendia. Y como quiera que el artilleria auia derribado las almenas y defensas del muro, y de algunas torres, aquello era en sola vna parte de la ciudad: y que las otras partes estauan sanas, y con enteras defensas. Dezian ansi mesmo, que para combatir tan grande ciudad, eran mas necesarios muchos mas tiros gruesos de los que auia, para que hiziesen portillos en muchos lugares de la cerca, por donde la gente pudiesse combatir: y los moros de dentro no pudiesen socorrer a todas partes. Y combatiendose solamente por aquella parte, podrian peligrar muchos, y de los mejores de la hueste: porque aquellos son los que con mayor esfuerço osan ponerse a los peligros. E por tanto dezian, que el combate deuia cessar, hasta que
mas

mas y mejores partes del muro fuesen derribadas. Otrosi dezia, que deuia esperar para saber mas cierta informacion del estado de la ciudad, y de la falta de mantenimientos que los moros tenian: porque se deuia creer, que ciudad tan grande y populosa no podia durar muchos dias sin ser proueyda de mantenimientos, que le viniessen de fuera: y que estos no aurian lugar de entrar por mar ni por tierra, por las guardas que en todas partes auia.

¶ El Rey vista aquella diuersidad de votos, estaua en duda de lo que deuia hazer. E porque combatiendo era cierto el peligro, y no cierta la entrada: y esperando se recelauan los inconuientes que recrecen en la dilacion de los cerros: considerando que los moros satisfazen a la natura con poco mantenimiento. E despues de algunas praticas que sobre esto se ouieron: la Reyna acordo, que se suspendiesse el combate, hasta que se pudiesse hazer con mayor seguridad de las personas. E allende de los pertrechos que estauan hechos para combatir, mandaron luego hazer mantas reales, y mantas de carretones encoradas con cueros de vacas, y manderetes, y vancos pinjados, encorados de manera que no pudiesen en ellos prender el fuego: y para que con ellos se pudiesse cauar el muro. Fizieron hazer an-

si mesmo bastidas de diuersas formas, y de singular artificio compuestas: en cada vna de las quales podian yr seguramente cien hombres. E fizieronse gruas y torres de madera. Y destas torres salian vnas escalas cubiertas de madera por los lados, para echar sobre los muros: y en estas escalas, estauan enxeridas otras escalas, para descender el muro abaxo. Asimismo mandaron hazer galapagos de madera gruesa, y cubierto de cueros, y de otras escalas compuestas, y todas las otras cosas que fueron necesarias, para que con mayor seguridad el combate se pudiesse hazer. Y acordaron, que se hiziesen minas secretas, por debaxo de tierra: dellas para poner algunas partes de los muros en cuentos, y dellas para que alguna gente entrasse en la ciudad, entretanto que los combates se dauan a los moros.

¶ Y mando el Rey al duque de Najara, y al conde de Benauente, que por la parte de sus estanças hiziesen vna mina. Y al conde de Fera mando hazer otra por la estança que guardaua. Y en la estança del clauero de Calatraua otra mina. Y por la estança que guardaua don Fadrique de Toledo se hiziesse otra mina. Y en estas minas se puso gran diligencia: porque todos los dias y las noches andauan los minadores con muchos peones
Kk iij cauan.

cauando por aquellas quatro partes que el Rey acordo que se mirasse.

CAP. LXXXIII. DE las cosas que passaron en Granada.



Entre los dos Reyes de Granada, crecía siempre la enemistad: y como en los pueblos de los moros se supo, que los de la ciudad de Malaga estaua en necesidad de mantenimientos, quisieran ponerse a todo peligro por los socorrer, salvo por la diuision de los dos Reyes.

¶ El Rey viejo en Guadix requerido por algunos alfaquies de la tierra, escogio algunos moros a cavallo y a pie: y embiolo camino de Malaga con vn capitán, para que entrassen en la ciudad. Estos caualleros moros, creyendo que si entrassen harian grande hazaña: y si muriesse peleando ganauan el alma, yuan con voluntad de morir, o entrar en la ciudad. Quando el Rey moço, que estaua en Granada, supo que el Rey su tio embiaua aquella gente, junto los mas moros de pie y de cavallo de la ciudad de Granada, y embio vn capitán a pelear con ellos, y desbaratolos, y mato algunos dellos, y los otros fuyeron, y tornaron para la ciudad de

Guadix. Y embio sus embaxadores al Rey y a la Reyna, faziendo les saber contra aquellos moros que les yua a desseruir. Y así mesmo les embio dezir, como era informado que en la ciudad de Malaga se disminuían los mantenimientos: y que mandasse poner guarda por la mar y por la tierra, de manera que no pudiesse ser socorridos de gente, ni de prouisiones: y que con esta guarda sin otro combate auria presto la ciudad. Otro si embio al Rey presente de cauallos y jaezes de oro: y a la Reyna embio presentes de sedas y perfumes: y suplicas que le ouiesse por su seruidor. E le mandassen las cosas que fuessen su seruido, por que el las haria con toda lealtad. El Rey y la Reyna se lo embieron a agradecer: y mandaron dar sus cartas para todas las ciudades y villas, y para los alcaydes de las fortalezas que le diessen el fauor que ouiesse menester contra el otro Rey su tio: y que guardassen el seguro que auian dado a los logares que estaua por el. Los moros que uiuia en la ciudad de Granada y en todos los otros logares, como quien que sentian gran dolor por el cerco que estaua puesto sobre la ciudad de Malaga, por los mantenimientos que les faltaua: y quisiera ponerse a todo peligro por los socorrer, a fin que ellos no perdiessen, ni los Christianos ganassen ciudad tan noble: pero no osauan mostrar por obra la

voluntad que tenían secreta, por no perder la seguridad que el Rey y la Reyna les auian dado: con la qual tenían libertad para labrar el campo, y andar con sus mercaderias, y hazer sus contrataciones seguramente por todas partes.

CAP. LXXXIII. DE los caualleros del reyno de Valencia y del principado de Cataluña que vinieron al real.



Como en las ciudades de Valencia y Barcelona y Saragoça, y en aquellas partes: fue la fama que el Rey acordaua de combatir la ciudad de Malaga: y algunos caualleros e hijos dalgo de aquellas partidas, supieron que la Reyna estaua en el real, y oyeron los peligros y trabajos grandes que se auian en aquel sitio: mouidos con zelo de virtud dispusieronse de venir por seruir al Rey y a la Reyna en aquel fecho de armas, don Iuan Ruyz de Corella conde de Concentania con vna nao armada. E mossen Miguel de Busquete con dos galeras armadas. E don Diego de Sádoual marques de Denia: y fasta otros quatrocientos hijos dalgo naturales de aquellas tierras. E todos estos que eran hombre y hijos de hombres principales, vinieron

bien fornescidos de otras cosas necessarias a la guerra. E algunos dellos que vieron los pertrechos que el Rey y la Reyna mandaron hazer para el combate, y lo que las lombardas auian derribado, aconsejauan al Rey, que el combate se acometiesse por aquellas partes de la ciudad donde la artilleria auia derribado parte del muro.

¶ Durante estas cosas, fueron tomados dos moros de la ciudad: que certificaron al Rey y a la Reyna, que fallecía todo el pan de trigo: y que comian pan de ceuada. Esta informacion auida: el Rey y la Reyna mandaron, que toda via se suspendiesse el combate, fasta saber mayor informacion del estado de la ciudad. Otro dia salio otro moro, que certifico al Rey y a la Reyna la mengua de los mantenimientos que los moros fofrian: pero que toda via estauan en proposito de defender la ciudad: porque auia recebido cartas y mensageros de la ciudad de Basta: por las quales los esforçaua para que durassen en aquella defensa que hazian: y que les certificauan, que ganauan tan gran corona de virtud que aun los que estauan en la otra vida les auian envidia: y desseauan estar en Malaga a ser participes con ellos en los trabajos que tenían en defender aquella ciudad. Y que esperauan en Dios, que si las gentes de los moros no los socorriesse, el

por su gran piedad los socorreria milagrosamente. La hambre crecía en la ciudad: y los moros Gomerres andauā por la ciudad por las casas buscando pan do quier q̄ lo hallauan, y tomauanlo y repartianlo entre si. E quando alguno negaua el pan que tenia, matauā lo, y tomauan todo el mantenimiento que tenia en su casa. En el real auia gran abundancia de mantenimientos: porque siempre estauan en el campo grande de harina y de ceuada para qualquier que dellos quisiessse comprar. Y allende desto todos los dias veniā por la mar nauios cargados de pan, y vino, y de paja y ceuada, y de todas las prouisiones que eran menester, dlos puertos del Andaluzia, y del reyno de Valencia, y de otras partes. E como concurrían gentes de tantas partes al real, auia en la hueste muchos enfermos, y la gente estaua fatigada de los trabajos que passauan, y peleas que continuo auian con los moros. E porque estauan fechas muchas ramadas: las quales estauan ya secas, recelauan de algun fuego que por caso se encendiesse, o que fuesse echado por los moros Mudejares que andauan en el real. Y así mesmo se temia algun veneno que se echasse en los pozos del agua donde las gentes beuian. E por esta causa el Rey y la Reyna mandarō que todos los moros Mudejares saliesse luego del real, y no tornassen a el sin su

licencia. E dende en adelante mandaron que de dia y de noche anduiesse con la justicia hōbres, que amonestassen a las gētes que guardassen el cōueniente del fuego: y q̄ mirasse cada vno por los hombres que andauan sin señor, o sin tener causa d̄ estar en el real, de quien pudiesse sospechar algū mal: y que lo notificassen a la justicia. E los alcaldes ponian tanta diligencia en esto, y en la execucion de la justicia: que el miedo de las penas, hazia refrenar a los moros, y viuir en seguridad a los buenos. Cosa fue por cierto digna de exemplo: porque con algunas justicias que en el principio se executarō, no se hallo entre tantas gentes, y en tanto tiempo que vno sacasse arma contra otro, ni andouiesse en el real latrocinios, ni otros excessos de los que en las grandes huestes suelen acaescer.

CAP. LXXXV. DE las peleas que passaron en las minas que se hizieron contra la ciudad de Malaga.



A hambre crecía mas todos los dias en la ciudad: e ya no se hallaua pan ninguno d̄ ceuada ni de trigo. Los capitanes moros andauan a lo buscar por las casas, y todo lo que hallauan hizieron juntar, y dieron cargo

cargo a algunos que lo touiesse, y repartiessen a cada vn moro de los que peleauā quatro onças de pan a la mañana, y dos onças a la noche.

¶ En estos dias las minas que se començaron, andouieron adelante: y las del duque de Najara, y del conde de Benauente, y del clauero de Calatraua, llegarō a los muros d̄ la ciudad. Los moros como las sintieron, cauaron por dentro, y fizieron contraminas, hasta que llegaron a se descubrir las vnas contrarias de otras. E los Christianos por su parte, y los moros por la fuya, pusieron grādes guardas. E los moros acordarō de hazer vna gran caua delante de la barrera en aquella parte donde auian tirado las lombardas: porq̄ a la hora del combate, los pertrechos no pudiessen llegar a sus muros. E comēçando a cauar por de fuera: los Christianos començaron la pelea con aquellos que cauauan, y lançauanles tiros de va. llestas y de espingardas, por empacharles aq̄lla labor. Los moros pusieron mantas y otras defensas para que pudiessen cauar sin recibir daño. Y entretanto que cauauan no cessauan las peleas entre los vnos y los otros, hasta llegar tan juntos, que se ferian con las lāgas y con las espadas. Entretanto que los vnos moros peleauan, los otros cauauan: y esta manera de pelear duro entre ellos por espacio de seys dias que no cesō el pe

lear ni el cauar, hasta tanto q̄ los moros acabaron de hazer la caua que començaron. E luego requirieron las minas: y fallaron q̄ otra mina que auia començado don Fadrique d̄ Toledo, llegaua a los muros de la ciudad: y ellos hizieron otra contramina, y auenturādose a gran peligro, entraron por ella, y pelearon con los q̄ la guardauan, y echaron los fuera, y pusieronle fuego, y derribaronla toda. Como vieron los moros derribada aquella mina, cobraron tanto esfuerço, que pensaron cometer pelea por todas partes, a fin de quemar y derribar las otras minas: y armaron sus albatōças, y fornescieronlas de gentes, y de tiros de poluora. Y ordenaron, que dos capitanes de cada cien hombres fuesse a dar en la estança q̄ guardaua la gente de Cordoua, do era capitā Garci Fernādez Mārrique: y que otros quatro capitanes con quatrocientos hombres saliesse a dar en la estança del alcayde de los donzeles. Así mesmo que otras gentes saliesse a pelear con las gentes de las estanças que guardauan el cerro que estaua contra el castillo de Gibralfarro. E mandaron a los que guardauan las minas, que cometiesse la pelea con los Christianos. Y los vnos por la mar, y los otros por la tierra, y otros por debaxo de tierra, todos a vna hora cometierō la pelea con los Christianos. Los capitanes de la mar, embiaron al



CAP. LXXXVI. DE la embaxada y presente, que embio el Rey de Tremecen.

gunos nauios pequeños que llegassen cerca del artilleria para resistir a los moros que con su artilleria fazian daño en las fustas mayores. Otros los de las otras estangas de los que guardauan las minas, defendiendo cada vno por su parte pelearon con los moros: y por la disposicion de los logares, vezes retrayan los moros a los Christianos: vezes peleauan los Christianos contra los moros. Estas peleas por la mar, y por la tierra, y por debaxo de tierra duraron por espacio de seys horas.

¶ Al fin los capitanes Christianos que peleauan por tierra a gran peligro, arremetieron contra los moros, recibiendo feridas de los adarues, y firiendo en los moros los hizieron retraer a la ciudad. Y los moros que peleauan por las minas no ouieron lugar de echar fuego, por la resistencia que hizieron los Christianos que las guardauan. Como los moros no touiessen mantenimientos dentro, ni esperassen socorro de fuera, y viessen en las peleas cerca de si algunos muertos y otros feridos: cosa fue digna de notar, el animo que aquella gente Barbara tenia de pelear, y la obediencia que tenian a sus capitanes, y su trabajo en reparar sus defensas, y su astucia en los engaños de la guerra, y la constancia que touieron en el proposito que començaron.



En estos dias vino embaxador del Rey de Tremecen, que es en los reynos de Affrica, al Rey y a la Reyna, con el qual le embio gran presente al Rey de cauallos moriscos y de jaezes de oro y albornozes: y a la Reyna vestiduras de sedas de diuersas maneras, y argollas grandes de oro, y perfumes, y otras cosas de las mas preciosas que se vsauan en aquellas partes.

¶ Aquel embaxador dixo al Rey y a la Reyna, como el Rey señor auia oydo la fama de su gran poderio: y que auia visto los muchos moros que auian pasado de estas partes a las partes de Affrica con su seguro: el qual les era guardado complidamente, y que por ser Reyes tan poderosos y de tanta verdad y virtud, desleaua ser su seruidor, y fazer su mandado. Por ende les supplicaua, que le recibiesen en su encomienda, y que le mandassen dar su seguro para el y para los de su reyno, por que no recibiesen daño de sus flotas que andauan armadas por la mar ni de sus gentes que descendiesen en tierra. El Rey y la Reyna le respondieron, que le agradescian el presente que les auia embiado, y mucho

y mucho mas su buena voluntad y offrecimiento: y dieron su seguro para todos los subditos de aquel reyno de Tremecen. E mandaron a los capitanes de la mar que lo guardassen, y no les fiziesen guerra ni daño, guardando ellos de hazer guerra a los suyos, y no ayudando a los moros de Granada con gentes ni con armas ni con mantenimiento.

CAP. LXXXVII. DE la osadia que cometio vn moro de los Gomerres.



A hambre crecia mas en la ciudad, y los moros ya no comian todos pan sino muy pocos, y no tenian carne: y los mas comian carne de cauallos que auia en aquella ciudad: y robauan los mantenimientos que tenian, y vinieron a tal estado, que algunos de los Iudios murieron de hambre.

¶ Sabida entre los moros de otras partidas la hambre que padescian los de Malaga, y los peligros que esperauan, quisieron ponerse a toda auentura por los socorrer: y tenian la voluntad para ello tan presta, que con qualquiera de los Reyes se auenturaua a la muerte, por librar a los de Malaga de aquel peligro. Vn moro que se llamaua Abraen Algerbi natural de la ciudad de Guerba que es en el

reyno de Tunez: el qual moraua en estas partes, en vn aldea de la ciudad de Guadix, concibio en su animo de se disponer a la muerte por matar al Rey y a la Reyna, por que con esta hazaña harian alçar el real de Malaga: y muriendo vendria a los moros de todas las muertes y perdidas de tierra que les auian hecho los Christianos.

¶ Este moro, publico entre los moros que era sancto, y que Dios le embiaua reuelaciones de lo que auia de ser: por las quales sabia que los moros serian reparados de la ciudad de Malaga, y quedaria victoriosa contra los Christianos que la tenian cercada. E como los moros por la mayor parte son liuanos: especialmente atribuyeron a los alfaquies, y tienen por sanctos a los que viuen en los yermos a manera de ermitaños, juraronse con este moro hasta quatrocientos moros, dellos Gomerres de allende, dellos naturales destas partes: y acordaron de seguir, y auenturar se a todo peligro, haciendo lo que les dixesse. Estos moros vinieron camino de Malaga, y por no ser sentidos de las guardas y escuchas, anduieron de noche por las montañas y sierras asperas fuera de camino, hasta que llegaron cerca de la ciudad: y ay acordaron de entrar por vna estanga la mas cercana a la mar por la parte de abaxo, do estauan las estangas contra Gibralfaro. Y vna mañana casi al alua, los dozientos dellos vinieron supito

supito, y diéron en los Christianos que guardauan aquella estança, y los otros cometierō a las mas cercanas. Los Christianos aunque saltados, començaron la pelea con ellos. Los moros algunos entrando por el agua d la mar, los otros saltando por los palēques, entraron en la ciudad hasta dozientos: todos los otros fueron muertos y presos.

¶ Aquel moro que teniã por sãcto venia en proposito de se offerer por captiuo a los Christianos para poder hazer lo que en el animo auia concebido. E porque no fuesse muerto con la furia del vēcimiento, con grã astucia que en aquella hora tuuo, se aparto del lugar do peleauan: y puso de rodillas, y alçadas las manos al cielo fingio que hazia oraciō. Los Christianos auido el vēcimiento, buscando los moros por las cuestras y barrancos que estauan en aquella parte, fallaron aquel moro en la manera q̄ auemos dicho. E como vieron que no hazia mudamiento ninguno, llegaron a el, y llevaronlo preso al marques d Cadiz: y preguntandole algunas cosas, le respondió, Que era moro sãcto, y que sabia las cosas que auia de acontecer en aquel cerco: por que Dios se las auia reuelado. Preguntole el marques si sabia quando y como se auia de tomar aquella ciudad: y respondió, Que bien sabia como, y hasta quanto tiempo se tomariã: pero q̄ Dios le

mando, que no lo dixesse a otra persona, saluo al Rey y a la Reyna en secreto. El marques como quier que conosció aquello ser liuidad: pero embiolo a dezir al Rey y a la Reyna. Los cuales mandaron que lo truxessen ante ellos en la forma que fue fallado quando lo prendieron, vestido vn albornoz, y ceñido vn terciado, fue traydo a la tienda del Rey y de la Reyna, y rodeado de muchas gentes que lo desseauan ver: porque ya la fama sonaua de aquel moro que se dezia sãcto. Acaescio que el Rey auia comido, y dormia a la hora que llegaron con el a su tienda. E aqui parescio como esta Reyna era mouida a las cosas por alguna inspiracion diuina: porque comoquiera que tambien ella como todas las gentes le desseauan hablar: pero fue cosa que en aquella hora la Reyna tocada de algũ spiritu diuino dixo, q̄ no lo queria ver: y mando que lo guardassen fuera de la tienda hasta que el Rey despertasse. E los q̄ lo trayan metieronlo en vna tienda cercana a la tienda del Rey, donde posaua doña Beatriz de Bouadilla marquesa de Moya, y otra doña Phelippa muger de vn cauallero que se llamaua dō Aluaro d Portugal hijo del duque de Bergãça: con las cuales a la hora estaua aq̄l don Aluaro. El moro como no sabia la lengua, creyo (segun el aparato y vestiduras que vido a don Aluaro y a la marquesa) q̄ aque-

llos

llos serian el Rey y la Reyna: y poniendo en obra su proposito, laco aquel terciado, y dio a aquel cauallero vna gran cuchillada en la cabeza, de la qual llego a punto de muerte: y tiro otra cuchillada a la marquesa por la mara: y cō la turbacion que ouo no le acerto: y dióle otros golpes, saluo q̄ vn thesorero de la Reyna que se llamaua Ruy Lopez de Toledo, q̄ estaua a la hora hablando con la marquesa, touo esfuerço para socorrer aquel peligro, y se abraço con el moro, y le touo tan fuerte con los braços, q̄ no pudo hazer mas tiros: y luego fue hecho pedaços de la gente que lo rodeauan.

¶ Como esto acaescio, los caualleros, capitanes y gentes del real fueron turbados de aquella hazaña, y vierō como maravillosamente Dios quiso guardar las personas del Rey y de la Reyna. E algunas gentes del real tomarō los pedaços de aquel moro, y echaron los en la ciudad con vn trabuco. Quando los moros lo vieron, juntaronlos y cosierōlos con hilo de seda, y lauaron el cuerpo: y perfumado de muchos olores lo enteraron con gran sentimiento que mostraron de su muerte. E tomaron luego vn Chriano de los principales que tenian captiuos: y tomaronlo, y puesto sobre vn asno, lo echarō al real. Luego fue acordado, que demas de las guardas que continuamente de dia y de noche estauã en la tienda del Rey

y de la Reyna, andouiesse con la persona del Rey y estouiesse cō la persona de la Reyna dozientos caualleros hijos dalgo de los reynos de Castilla y de Aragon con sus gentes: y estos guardassẽ que ninguna persona llegasse a ellos con armas. E mandaron que ningun moro entrasse en el real, sin q̄ primero se supiesse quien y cuyo era: y que no llegasse por ningun caso a las personas reales.

CAP. LXXVIII. Como vino al real el duque de Medina Sidonia, y otras gentes que de nueuo fueron llamadas por el Rey y por la Reyna.



Don Enrique de Guzmã duque de Medina Sidonia, como supo que el Rey y la Reyna estauan en el real d Malaga: y como aquel sitio se dilatua tantos dias: como quier q̄ auia embiado la gente de cauallo y de pie que al principio le mandarō: pero acordo de venir al real con todos los caualleros de su casa. Y el dia que entraron en el real, llegaron por la mar cien nauios, algunos de armada, y otros cargados de prouisiones. Y hecha la reuerencia al Rey y a la Reyna, le dixeron: que le agradescian mucho su

su venida: especialmente por venir sin que ellos le embiasen a llamar. El duque les respondió: que la necesidad del Rey llama al cauallero leal, aunque el Rey no le llame: y que el venia allí a los servir con don Iuan su hijo, y con toda la gente que auia quedado en su tierra, y con la fidelidad de aquellos donde venia auian seruido a sus progenitores. Otrosi porque conocia quantos gastos se requerían en la guerra que se alarga, y pensaua que por la dilacion de aquel sitio su real magestad estaria en alguna necesidad, que el traya allí para les prestar veynte mil doblas de oro,

El Rey y la Reyna recibieron aquel prestido, y se ouieron por bien seruidos del duque por la gente que traxo, y por el dinero que presto: y mucho mas por la voluntad que le mouio a lo vno, y a lo otro. Aquella gente que el duque traxo de su tierra, y otra mucha mas, era necesario en el real: porque comoquier que auia en el mas de sesenta mil combatientes: pero los muchos trabajos y peleas auidas en tantos dias, y las guardas que conuenian estar en los campos, y en las estanças y en las minas, y por la mar, y en otras partes: tenia la gente tan cansada, que el Rey y la Reyna acordaron llamar gente de nuevo que viniese a los servir. Y embiaron a las ciudades de Toledo, y Segouia, y Madrid, y Alcaraz, y Trugillo, y Ca-

ceres, y Badajoz, y otros lugares mas cercanos, a demandar gente de cauallo y de pie. Otrosi embio el duque del Infantado vn capitán con la gente de su casa, y otros algunos caualleros vinieron, y embiaron sus gentes: segun que el Rey y la Reyna se lo embiaron mandar. E con algunos que ouieron tiempo de llegar, fue alguna releuacion de los trabajos a los que auia estado en el real desde el principio.

CAP. LXXXIX. Como el comendador de León puso vna estança cercana al muro de la ciudad de Malaga.



orque ni la hambre que dentro padescian los moros: ni por la guerra que sufrían de fuera, parecia en ellos ninguna flaqueza, y de continuo salian a pelear con los Christianos: el Rey y la Reyna estauan en pensamiento de lo que deuián hazer: por que de la vna parte veyan que no se deuia alçar aquel sitio sin tomar la ciudad: de la otra, que acaesciese algun caso que los contriniese a lo alçar. E mandauan que se moviese habla, ofreciendo seguridad a los moros de la vida y de los bienes, y libertad de sus personas, si luego la entregasen. Los moros no lo quisieron ha-

zer:

zer: porque segun auemos dicho, algunos malos Christianos los auian de los muertos y feridos y de algunas enfermedades que en el real auia. Y estas informaciones les hazian permanecer en la defensa, y no venir a partido. Vista su pertinacia, practico se en el consejo del Rey y de la Reyna, que forma se ternia para los apremiar, y tener mas estrechos: o combatiendolos, o llegando mas las estanças al muro: porque la Reyna no daua lugar que el combate se cometiese, recelando las muertes y feridas que pudieran acaescer, acordandose estrechar los moros, llegando mas al muro algunas estanças. El comendador mayor de Leon don Gutierre de Cardenas, visto vn sitio donde se podia poner la estança cercana a los muros, en aquella parte donde los moros comenzauan a hazer otras cauas por defuera de la barrera: a fin de escusar aquella defensa y estrechar mas los moros, hizo vn baluarte contra aquel muro. Y andando mas adelante haziendo baluartes de passo en passo ganando tierra, llego con su gente a poner la estança tan cercana al muro, que con vna piedra tirada con la mano dauan dentro en la ciudad.

Como los moros vieron aquella estança tanto cercana a sus muros, trabajauan de fundirla desde las torres de la cerca con muchas piedras y esquinas que tirauan a

los que la guardauan. Otros salian con grande peligro a hazer la caua que auian comenzado fuera de la barrera. Los Christianos salian algunas vezes de la estança a pelear con los moros por la escusar: y peleauan con las lanças y con las espadas, y soffriendo las piedras y esquinas que tirauan del muro, arremetian contra los moros, y mataban y prendian algunos dellos. Y esta manera de pelear continuaron algunos dias: hasta que retraxeron a los moros, y les hizieron dexar aquella defensa que començaron a fazer: y escusaron los daños que por aquellas partes fazian en los Christianos. Ansi mesmo pensaron algunos capitanes tomar por combate dos torres del arrabal, que eran cercanas al muro de la ciudad donde estava la puerta que se dezia de Granada: y los moros las defendieron de tal manera, que los Christianos dexaron el combate: porque conocieron el peligro que en el auia. E desde otras torres bien cercanas que tenian, les guerraauan todas las horas con vallestas y espingardas: de tal manera, que los moros las desampararon: pero desde otras torres cercanas defendian que los Christianos no las tomasen. Y en esta manera aquellas dos torres quedaron sin amparo: por que ni los Christianos, ni los moros osauan estar en ellas. E porque si se pudieran ganar, los moros por aquella parte fueran muy retraydos, y se señoreaua aquella

quella puerta principal de la ciudad: el thesorero Ruy Lopez con algunos criados del Rey y de la Reyna tornaron a los combatir.

¶ Como los moros vieron que les ponian las escalas, luego subieron en las torres por las defender y con grandes piedras que tiraua derribaua las escalas con los que en ellas estauan. Los Christianos tornaron otra vez a las poner. Y tirando por defuera muchos tiros de vallestas y espingardas: ouo lugar de subir primero en vna de las torres vn cauallero que se llamaua Pedro de Quexaua: el qual peleo dentro en la torre con los moros que la guardauan. E dando y recibiendo heridas, fue muerto porque los Christianos no pudierõ subir para le socorrer. Este combate duro por espacio de dos horas. Y algunos de los Christianos por fuerza de armas subieron en los muros, y peleando lançaron de las torres a los moros que las defendian. Visto por los moros como auian perdido las torres, acorrieron muchos dellos, y pusieronles fuego: y tan grãde fue el fumo y los tiros que les tirauan por baxo, y desde las otras torres cercanas, que los Christianos las desampararon, porque no las pudieron sostener. En estos combates murieron el comendador Iuã de Virues, y Alonso de Sanctillan, y Diego de Maçariegos, y otros seys hijos dalgo del Rey y de la Reyna, y otros algunos. Y al fin ni los

Christianos ganarõ las torres, ni los moros las pudieron tener: y fueron desamparadas por los vnos y por los otros, segun estauan primero.

CAP. XC. DE LAS cosas que passaron dentro en la ciudad de Malaga.



A hambre creció tãto en la ciudad, q̄ los mas dias algunos moros fallian a se offrescer por esclauos de los Christianos, eligendo de su voluntad el captiuerio, por sostener la vida. Estos dezia, que ya en la ciudad eran bien pocos los que podian auer pan de ceuada, y que comian eueros de vacas cozidos, y a las criaturas dauã hojas de parras picadas cozidas con azeyte. Dezian ansí mesmo q̄ los Gomerres entrauan en las casas, y tomauan las cosas que hallauan de comer por fuerza, y quebrauan arcas, y derribauan las paredes y otros lugares donde pensauan hallar pan, y otros mantenimientos escondidos. Y que andauan ya tan dissolutos, haziendo tales fuerças, que los moradores de la ciudad estauã atribulados por la hambre que padescian, y por las fuerças que recibian: y que llorauan la hãbre dentro, y la muerte o el captiuerio que esperauan defuera. E como quier que en la ciudad eran muchos muertos y feridos

feridos, no consentiã a los capitanes q̄ se hablasse en algun trato para entregar la ciudad: porq̄ teniã dentro vn moro q̄ tenian por sancto: el qual les certificaua, como Dios tenia ordenado q̄ saliesse vn dia, y diessen en el real: y q̄ auian de auer victoria de sus enemigos y gozarian de los mantenimientos que estauan en el real. El Rey y la Reyna no creyan que la hambre de los moros fuesse tan grande, pues no mouian fabla, ni querian oyr partido de entregar la ciudad: y continuamente salian a pelear por las minas, y con los que guardauan las estanças y las torres del arrabal. Otrosí escaramugauan por la mar con las naos de la flota. Y vn dia mouieron vna escaramuça con sus albatogas armadas, y metierõse tãto entre los nauios de los Christianos, q̄ anegaron con su artilleria vna nao armada del duque de Medina Sidonia, e fizieron retraer los otros nauios que llegauan a la ciudad. Y en estas peleas marinas, los moros arrebatadamente con sus nauios, hazian daño cõ los muchos tiros de poluora que tirauan: y luego prestamente se boluian a la orilla de la mar, donde erã defendidos de los que guardauan los muros por aquella parte de la mar. Después de passados algunos dias, la hambre crecio tãto en la ciudad que ninguno comia pã, saluo carne de bestias y eueros de vacas cozidos, y comiã lo seco de las pal-

mas molido, de que hazian pan. Los moros officiales y mercaderes, y otras gētes, eligendo mas el captiuerio q̄ recelauan, q̄ la hãbre que padesciã, por puesto el temor de los Gomerres, osauan hablar a los capitanes y a las otras gētes de guerra: amonestandoles cõ Dios que entregassen la ciudad al Rey y a la Reyna. E juntaronse con el alfaquí que llamauan Abrahẽ Alhariz otros dos moros principales de la ciudad, a vno llamauan Amarben Amar, y al otro Alidor dux con otros algunos mercaderes y officiales: y aquel alfaquí dixo al capitã Hamete Zeli. Reque rimos te con el Dios poderoso, que entregues luego la ciudad al Rey de los Chřianos pues no tenemos otro remedio para guardar la vida, sino perder la tierra. E tu q̄ eres nõo capitã, no nos seas mas duro enemigo matãdonos de hãbre, q̄ los Chřianos q̄ nos matã cõ hierro: porq̄ esta nõa porfia, mas parece buscar la muerte que zelar la libertad. Mira quantos de nõos peleadores a muerto el cuchillo, y no quieras tu q̄ la hãbre mate a los que quedã: ca nuestras mugeres e hijos que gimiendo de mandan pan y nõs ponen dolor, porq̄ no los podemos remediar. Son poruentura mas fuertes los muros de Malaga, que los muros de Rõda? o soys vosotros mas guerreros q̄ los caualleros de Loxa? La fortaleza de Rõda ya se humillo, y la caualleria de Loxa no pudo re-

sistir el poderio de los principes q̄ con gran poderio de gentes nos tienen tanto tiempo ha cercados: los quales ya no deuen pelear cō nosotros, pues nuestra hābre pelea por ellos. Pero si os sentis aun tan valientes para os defender: la lid fuera, y pelead cō los Christianos: y comereys los que peleādo quedaredes viuos. Que esperays? Que es vuestra confianza? Pēfays que podreys comer sino peleays alla fuera: o podreys pelear, sino comeys aca dentro? O consejays vos por v̄tura que padezcamos la hambre con esperanza de algū socorro? Ya no ay tiempo de esperanza. Ya Granada perdio su fuerza. Ya Granada no tiene caualleros: no tiene Rey: perdio sus capitanes: perdio su orgullo. Por dios no perezamos con esperāças vanas que nos ponen hombres sin seso: y no esperemos de auer cōsejo para quando no ay tiempo de lo auer. Estas cosas os auā ya dezir como desesperados d̄ la vida, por que veyan la perdicion de la ciudad. Pero los capitanes moros cōfiando en lo q̄ les predicaua aquel moro que tenían por san̄to, no querian dar oreja a ninguna razō con esperanza de salir fuera a pelear con la gente del real, el dia q̄ aquel moro se lo dixesse.

CAP. XCI. DE CIERTO
combate que se dio a Malaga, en que se gano una torre.



Vnto con la barrera de la ciudad de Malaga auia vna puēte cō quatro arcos: en el muro d̄ la barrera donde se principiaua esta puente auia vna torre: y en el cabo de parte defuera auia otra: y estas dos torres erā grandes y muy fuertes. El Rey visto que si aquellas dos torres se tomassen, la ciudad con menor peligro se podia combatir: mando a Francisco Ramirez de Madrid capitā del artilleria, q̄ con la gēte y oficiales de su capitania cōbatiese aquellas dos torres. Aquel Francisco Ramirez, cumpliēdo el mandamiento del Rey, fizo traer mās y los tiros de poluora necesarios para el cōbate. E porq̄ la gente no podia llegar sin grā peligro, hizo vna mina que llegaua hasta el cimientto de la torre primera: y fizo cauar, hasta que llego a lo hueco de la torre: y alli puso vn cortago la boca arriba: y armaronlo para que tirasse al suelo de la torre: sobre el qual estauan los moros que la defendian. E por la parte defuera haziendobaluartes de passo en passo, para que la gente se defendiessē gano tierra, hasta llegar bien cerca de la torre. Y alli puso algunos tiros de poluora, y començo a combatir la torre. ¶ Los moros que estauan encima defendianse: y ferian algunos Christianos. Y desta manera duro aquel combate quatro dias

dias, que todas las horas tirauā de la vna parte a la otra tiros de poluora y de saetas. Vn dia los Chriānos llegaron las estangas y las mās y otros pertrechos para subir a la torre. Y estādo la gente en la furia del cōbate, los artilleros pusieron fuego al cortago que estaua armado debaxo del suelo d̄ la torre: y como el tiro que hizo derribo gran parte del suelo do estauan los moros que la defendiā, y cayerō quatro dellos: quando los otros vieron q̄ no podiā andar libremente sobre el suelo para defender la torre, luego la desampararō, y se passarō a defender la otra torre q̄ estaua fundada al otro cabo de la puēte sobre la barrera de la ciudad. Los Chriānos subierō a aquella torre, y apoderados della, tirauā tiros de piedras y de saetas y espingardas a los moros q̄ guardauā la otra torre, y ellos a ellos. E por baxo en medio de la puēte, ni los vnos ni los otros osauā estar: porq̄ la pelea en aquella puēte era peligrosa. Los Christianos viendo q̄ le podia cōbatir la otra torre: comēgarō a fazer en la puente vn baluarte, cō proposito de yr faziendo defensas de passo en passo: hasta llegar al pie de la otra torre. Los moros visto q̄ los Christianos trabajauā por ganar la puente, tiraron tantos truenos buzanos y lombardas, que lo resistieron a los Christianos: y peleauan cōtinuamēte los vnos desde el vn cabo de la puēte, y los otros

del otro. Y en aquellos combates murieron algunos moros principales de la ciudad: especialmēte murierō dōs capitanes q̄ se llamaua el vno Cidi Mahomad, y el otro Durrhamē. E por estos capitanes hizieron los moros grā sentimiento, porq̄ eran de los naturales, y de los mas principales de la ciudad, y fue causa que se ganasse. Despues q̄ se entrego la ciudad: el Rey considerando los trabajos y fechos de armas que aquel Francisco Ramirez fizo en aquellos cōbates, fallādose digno del honor de la caualleria, le armo cauallero en aquella torre que gano por cōbate.

CAP. XCII. COMO
salierō los moros de la ciudad a pelear con los del real.



A hābre crecio tāto en la ciudad, que ya los moros que la defendiā no lo podiā soffrir. E aquel moro q̄ tenían por san̄to les dixo, Que salieessē de la ciudad, y q̄ peleassen cō los Chriānos, y q̄ Dios les daria victoria, y vēgança de sus enemigos, y amonestandoles q̄ guardassen de pararse al despojo: saluo que peleassen como varones esforçados, y cada vno fuesse adelāte matando Chriānos, y q̄ no perdonasse la vida a ninguno de quātos topasse.

LI ij Otrofi

Otrofi amonestoles, que seperdo nassen las injurias vnos a otros: y que la charidad que ouiesse entre ellos los haria vencedores.

¶ Los moros por el consejo de aquel moro, vn dia por la mañana hasta ciêto de cauallo y quatro batallas de moros a pie, y tirãdo muchas saetas y espingardas, vinierõ con gran impetu a dar en las estãgas que guardauan el maestre de Sanctiagõ, y el maestre de Alcantara. E como los Christianos fueron subitamente salteados, no pudieron tan presto resistir a los moros, y ouieron lugar de matar y ferir algunos de los que las guardauan. E luego acudio a vn portillo del maestre de Sanctiagõ don Pedro Puertocarrero señor de Moger, y don Alonso Pacheco su hermano con sus gentes, y defendieron aquel portillo: y pelearon cõ los moros por espacio de media hora, que les resistierõ la entrada por aquella parte. Por la estança del maestre d' Alcãtara, acorrio a vn portillo vn cauallero d' su casa q̄ se llamaua Lorenzo Suarez de Mendoça con algunos suyos, y peleõ, y defendio la entrada a los moros, hasta q̄ acudierõ muchas gentes de las vnas partes, y de las otras, y pelearon con los moros: y matando y firiẽdo en ellos, los retraxerõ a la ciudad. En esta pelea fuerõ feridos y muertos muchos moros, y algũos erã los mas principales. Y el dolor q̄ se ouo en la ciudad de aquel vencimiento, y

los llãtos de los hombres y de las mugeres que haziã por los muertos y por los heridos, fue tãto grãde: que aquel capitã principal no oso estar en la ciudad, y se retraxo al alcaçaua: e dixo a los moros, q̄ hizierõ partido de entregar la ciudad con todas sus fortalezas al Rey y a la Reyna.

CAP. XCIII. COMO salieron ciertos moros de Malaga a demandar partido al Rey y a la Reyna para entregar la ciudad.



Os mas de los capitanes moros Gomerres eran muertos y feridos. E aq̄l capitan principal Hamete Zeli (segũ auemos dicho) se retruxo a la fortaleza. E los moros d' la ciudad cõstreñidos por la hãbre que padescian, demãdarõ seguro para ciertos moros q̄ queriã embiar a dar forma sobre la entrega d' la ciudad. El Rey e la Reyna se lo mãdaron dar: y vinierõ delãte ellos el alfaqui y los otros dos moros q̄ auemos dicho q̄ se llamaua el vno Alidardux: el otro Amarbẽ Amar, y otros tres de los principales: los quales demãdarõ al Rey y a la Reyna, q̄ les diessse seguro pa sus personas y bienes: y q̄ ellos entregarian la ciudad cõ todas sus fuerças que dãdo ellos en sus casas por Mudajares siervos d' l Rey y d' la Reyna.

Otrofi

Otrofi que les diessen la villa de Cohin para algunos moros que la querian poblar. E que si algunos quisiessen dexar aquella tierra, e yr a las partes de Affrica, o a otros lugares d' España, los mãdasse dar seguro para lo hazer, segun auia hecho a los de Velez Malaga, y a las otras ciudades que auian conquistado, y que le supplicauan, q̄ no menospreciassen la subjecion de tantas gentes como se les offrescian por subditos.

¶ El Rey e la Reyna vista esta de manda, cometierõ la respuesta al comendador de Leõ. El qual por su mandado les respondió, Que si al principio entregaran la ciudad segun hizieron los de Velez Malaga, y de las otras ciudades, ellos les dierã el seguro que a los otros dieron. Pero que despues de tantos dias passados, y tãtos trabajos auidos, venidos en el estado en q̄ su pertinacia les auia puesto, mas estauan en tiempo de dar que de demãdar, ni de escoger partidos. E que no darian el seguro que demãdauan: porq̄ bien sabian ellos que los vencidos deuen ser sujetos a las leyes que los vencedores quisieren. E que pues la hambre e no la voluntad les hazia entregar la ciudad: que se defendiessen, o remitiessen a lo q̄ el Rey y la Reyna dispusiesen dellos. Conuiene a saber a los que a la muerte, a la muerte: y a los que al captiuerio, al captiuerio. Los moros boluieron a la ciudad. E como notifica-

rõ a los vezinos della esta respuesta, sintiendola por muy graue: respondieron: que ellos dariã la ciudad al Rey y a la Reyna con todas sus fortalezas, y con todos los bienes que en ella estauan: pero q̄ si no les dauan seguro para libertad de sus personas, ellos colgariã de las almenas de la ciudad hasta quinientos hombres y mugeres Christianos que tenian captiuos: y puestos los viejos y mugeres y niños en el alcaçaua, pornian fuego a la ciudad: y que saldriã todos a morir, matando Christianos: porque al fin el Rey y la Reyna ouiesse la victoria sangrienta: de tal manera que el fecho de la ciudad de Malaga fuesse nombrado a todos los venientes, y en todas las edades que el mundo durasse.

¶ Quando el Rey oyo la respuesta de los moros: embioles a dezir, Que no auriã del otro seguro, saluo a aquel que fuesse en su voluntad de les dar: como al principio les fue respondido: y que fuesse ciertos, q̄ si solo vn captiuo Christiano mataassen: solo vn moro no quedaria viuo en la ciudad d' Malaga, y que todos passarian por el cuchillo. ¶ Los moros estauã en gran turbacion: porque algũnos quisieran hazer alguna grande hazaña: en la qual elegian morir, antes que ver captiuos a si, y a sus hijos y mugeres, y propinquos en poder de Christianos. Otros auia que con alguna

Ll iij espe-

esperança de reparo que ay en la vida, rehusauā la muerte, que naturalmente se huye. Al fin todos acordaron de embiar al Rey y a la Reyna catorze hombres de catorze quadrillas de gentes q̄ auia en la ciudad, para saber su final intencion. Cō los quales embiarō vna carta q̄ dezia en esta manera. ¶ Alabado Dios poderoso, a nuestrs señores, a nuestrs Reyes el Rey y la Reyna, mayores q̄ todos los Reyes y todos los principes, ensalceos Dios: encomiendanse en la grādeza de v̄ro estado, y besan la tierra debaxo de v̄ros pies, vuestros seruidores y esclauos los de Malaga grādes y pequeños, remedielos dios: y despues desto en falce os Dios. Los seruidores supplicā a v̄ro estado real, q̄ los remedie como cōuiene hazer a v̄ra grādeza, auiedo piedad y misericordia, segū a v̄ro real estado conuiene: y segū hizierō v̄ros padres, y v̄ros abuelos los Reyes grandes y poderosos. Ya aureys sabido (ensalceos Dios) como Cordoua cercada grā tiēpo, hasta q̄ se tomo la mitad de la ciudad, y quedarō los moros en la otra mitad, fasta q̄ acabarō el p̄ q̄ tenian: y fueron mas estrechados q̄ nosotros. Despues supplicarō al grā Rey v̄ro abuelo y rogaron q̄ les asegurasse, y aseguroles: y recibio su supplicacion y oyo su habla (perdone los Dios) y dioles todo lo que tenian, así hazienda como joyas: y gano la loa de gran fama hasta el dia del juy-

zio. E así mesmo nuestrs Reyes (ensalce os Dios) acaescio en Algezira, algun dia en Antequera cō vuestro abuelo el grā de, esforçado y nombrado el infante q̄ la cerco dos meses y medio, y entro la ciudad: y quedo el alcaçaua hasta obra de siete dias, fasta q̄ se les acabo el agua que beuian: y estonces les supplicaron, y echaron a su fauor: y demā darō del les asegurasse, para que saliesen, como se demāda de los principes y Reyes q̄ son como vos: y sacolos. Y hecha su supplicaciō, dioles lo suyo, y sus bienes e mercadurias: y quedo su fama a recontar el bien que hizo hasta el dia del juyzio, perdone los dias, y a vosotros ensalce os Dios, nuestrs señores Reyes mas honrrados que todos los Reyes y todos los principes, es publicada vuestra fama, y v̄ro fauor ha parecido, v̄ro seguro, y vuestra hōrra, y vuestra piedad, sobre las gētes q̄ se dierō antes de nosotros, y haydo vuestra fama a recōtar v̄ro seguro aquende y allende entre los Christianos y entre los moros. Y nosotros vuestros seruidores y esclauos bien conosco nuestro yerro, y nos ponemos en vuestras manos, y echamos nuestras personas a v̄ra merced: y supplicamos de vos nos assureys, remedieys a hōrrar nuestras personas: y vos otorgueys esto, como pertenesce a v̄ras altezas. E todos venimos bien en que la ciudad cō todo lo q̄ ay en ella quede para vuestras Altezas

Altezas, y con esto parecera el seguro y la honrra que esta con los señores del poder: y nosotros estamos decolgados en vuestro fauor y nos metemos so vuestro amparo: fazed como cōuiene a vuestra grandeza cō vuestros seruidores. E Dios poderoso pōga en vuestra voluntad q̄ sagays biē a vuestros seruios, pues vos ensalço Dios, y soys mayores y los principes: y no plega a Dios q̄ sagays cō nosotros sino lo q̄ conuiene a v̄ra grādeza de toda honrra y de toda virtud. Esto es lo que supplican y piden vuestros seruios, y en manos de v̄ras altezas nos ponemos, y Dios poderoso alto acresciēte en ensalgamiento de v̄ras altezas. Sabido por algunos d̄ la hueste el effeçto desta carta, quisieron indignar al Rey y a la Reyna, para que mādassen que todos los moros fuessen puestos a cuchillo, por las muertes y feridas q̄ auian hecho en los Christianos. E deziā, q̄ pues la cōquista no era acabada, y quedauā aun por tomar algunas grandes ciudades y fortalezas de aq̄l reyno, que deuiā hazer en los moros d̄ Malaga tal castigo, que fuesse exemplo para las otras ciudades, que no touiesse osadia de hazer los males, ni durar en la rebelion que los de aquella ciudad duraron. Y porque la Reyna no da lugar a ninguna crueldad: el Rey respondio a los moros vna carta, que dezia en esta manera. ¶ El Rey al concejo, y viejos, ve-

zinos y moradores de la ciudad de Malaga. Vi vuestra carta, por la qual me embiastes fazer saber que quereys entregar esta ciudad con todo lo que en ella esta, y que vos dexeyr vuestras personas libres donde quisieredes. Si esta supplicacion hizierades al tiempo que vos embie a requerir del de Velez, o luego que aqui assēte mi real: pareçcia que con volūdad de mi seruiçio vos mouiades a ello: estonces ouiera plazer d̄ lo hazer. Però visto que auēys esperado hasta lo postrimero de lo que os podeys tener, a mi seruiçio no cumple de vos recibir d̄ otra manera: salvo dando vos a mi merced, como determinadamente vos lo embie dezir con vuestros mensageros, y este es menor incōueniente para vosotros, que no auēys de esperar mas segū el estado en que estays. Quando los moros de la ciudad vieron esta carta: y sus mensageros les declararō la voluntad del Rey, fueron puestos en gran turbacion: y auia entre ellos diuersos votos: vnos inclinados a crueldad, para matar los captiuos Christianos, y quemar la ciudad, y ponerse ala muerte: otros con esperança de la vida, se querian offrescer a lo que el Rey dellos quisiesse hazer. Al fin como el entendimiento fatigado con el mal, se consuela con esperança de algun bien, recelando que si crueldad cometiesse, aquella seria causa de otra mayor

que contra ellos se executasse, tornaron a embiar sus mensageros al Rey y a la Reyna: los quales dixeron, que pues aquella era su determinada voluntad, embiasen a tomar la ciudad con sus fortalezas. Y que todos quãtos auia en ella se ponian en la misericordia de su coraçon: pero que le suplicauan que su ira no se estēdie se tambien contra el innocēte, como contra el rebelde: y que ouiesse consideracion, que ellos y otros de la ciudad procuraron que le fuesse entregada en los primeros dias, y ouieron por ello algunos tormētos y peligros de muertes. El Rey y la Reyna auida la informacion de los que querian y no pudieron dar la ciudad: mandaron que fuesse seguros ellos y sus bienes con todas sus cosas. Y mandarōles que truxessen veynte hombres de los principales de la ciudad, y que estuuiesse presos, por seguridad de los q̄ la fuesse a recibir, hasta que fuesse apoderados della. E luego como fueron traydos, mandaron al comendador de Leon que entrasse con gente en la ciudad, y se apoderassen della y de todas sus fortalezas. E luego el comendador mayor entro primero en la ciudad armado encima de vn cauallo: y despues entraron con el algunos de sus criados y otros caualleros y capitanes del Rey y de la Reyna y apoderose de todo ello. E puso en vna d̄ las principales torres del

alcaçaua el pendon de la cruz, y otro pendon del apostol Sanctiãgo, y el estandarte real con las armas del Rey y de la Reyna: y encomendo la guarda de las torres y puertas y fortalezas d̄ la ciudad a don Aluaro de Baçan, y a Ruy Diaz de Mendoça, y a don Pero Sarmiento, y a Pero Mendez de Soto mayor, y a don Enrrique de Guzman, y a dō Luys de Acuña, y a Iuan Enrriquez, y a Iuan Cabrero, y a Alonso Oflorio, y a Pedro Vaca, y al mariscal Iuan de Benauides, y al mariscal Alonso de Valencia, y don Alonso de Silua, y dō Pedro de Silua su hermano, y don Bernardino de Quiñones, y al gouernador Iuan de Cardenas, y a Iuan Velazquez de Cuelar, y Antonio de Luzon, y a Furtado de Luna, y a Alonso Enrriquez, y a Ieronimo de Valdiuieso, y a Rodrigo de Cardenas, y a don Garcia Enrriquez, y a Antonio de Cordoua, y a Iuan çapata, y a Lope Aluarez de Oflorio, y a don Iuan Manrique, y a Iuan de Leyua, y al comēdador Ruy diaz Maldonado, y a moisen Gralla, y Iuan de Hinestrofa, y a Luys de Cardenas, y a Diego Muñiz, y a Godoy, y a mossē Gralla, y a Martin de Ortega, caualleros hijos dalgo de la casa del Rey y de la Reyna, repartidos a cada vno destos con sus gentes las torres principales.

¶ Despues que la ciudad fue entregada, y los Christianos fueron della

della apoderados: el Rey y la Reyna mandaron tomar todas las armas y artilleria: y mandaron que todos los moros y moras de la ciudad saliesse de sus casas, y entrassen en dos grandes corrales q̄ son en el alcaçaua, baxo de ciertas torres, de las quales estauan apoderados los Christianos. E mandaron luego poner en fierros al capitan principal que se llamaua Hamete Zeli. Preguntado aquel capitan q̄ le mouio a tanta rebelion, pues veyra traer daño a el y a todos los moros de Malaga. Respondio: q̄ el auia tomado aquel cargo con obligacion de morir o ser preso defendiendo su ley, y la ciudad, y la honrra del que gela entrego: y que si hallara ayudadores, quisiera mas morir peleando, que ser preso no defendiendo.

¶ Los moros y moras de la ciudad, que desamparauan sus casas esperando la muerte y el captiuerio en las agenas: andando por las calles, torcian sus manos, y alçando sus ojos al cielo dezian. O Malaga ciudad nombrada y muy fermosa, como te desamparã tus naturales: pudolos tu tierra criar en la vida, y no los pudo cobijar en la muerte: No esta la fortaleza de tus castillos: No esta la fermosura de tus torres: No pudo la grandeza de tus muros defender sus moradores: porque tienen airado su criador. Que farã tus viejos y tus matronas: Que haran las dōzellas criadas en señorío delicado, quan

do se vieren en dura seruidūbre: Podran poruentura los Christianos tus enemigos arrancar los niños de los braços de sus madres: Apartar los hijos de los padres: Los maridos de sus mugeres, sin que derramen lagrimas: Estas palabras y otras semejantes dezian con el dolor que sentiã en ver como perdiã su tierra y su libertad. Despues que la ciudad fue entregada: el Rey m̄do acañauar doze Chriãnos q̄ se tomarō dētro en la ciudad, los q̄ se passarō a los moros, y los informauan de las cosas del real, y los esforçauã, para que no entregassen la ciudad. Estas cosas passadas: el Rey ni la Reyna no quisieron entrar en la ciudad ante que fuesse limpia de los malos olores d̄ los cuerpos muertos que en ella auia: y hasta q̄ la mezquita mayor fuesse cōsagrada: para que ellos fuesse primeramente a ella a fazer oraciō, y a dar gracias a Dios: porque procurãdo el ensalzamiēto de su sancta fee, les auia dado victoria. E mandaron assentar cerca d̄ la ciudad vna tiēda, y poner en ella vn altar. Y ellos presentes salierō de la ciudad cō vna cruz hasta quinientos hombres y mugeres en procession: y dando gracias a Dios, y al Rey y a la Reyna: porque les auia librado del duro captiuerio en q̄ estauan. E luego les mando quitar los fierros, y proueer de vestiduras y de las otras cosas que ouieron menester para yr a sus tierras.

Tomada la ciudad de Malaga luego el Rey e la Reyna embiaron vn capitán que se llamaua Pedro de Vera con cierta gente de cauallero y de pie, y con algunos tiros de lombardas, a dos villas cercanas de la mar: la vna se dezia Mijas, y la otra Ossuna, que estauan con la ciudad de Malaga en vna conserua: de continuo hazian guerra a las gentes que yuan y venia al real: y mandaronlas combatir, y poner a cuchillo a todos los que en ellas fallassen, si luego no se rindiessen, segun auian hecho los de Malaga. Los de aquellas villas vista la amonestacion que les fue hecha, y que los de Malaga se auian rendido: recelando la muerte, se ofrecieron al captiuero. E luego fueron tomados y traydos a los corrales donde estauan los de la ciudad de Malaga.

CAP. XCIII. COMO repartieron los moros de Malaga: y como el Rey y la Reyna entraron en la ciudad.



Como la ciudad de Malaga fue limpia, luego entraron en ella don Fernando de Talauera obispo de Auila, y don Pedro de Praxamo obispo de Badajoz, y don Garcia de Valdiuieso obispo de Leon, y don, con todos los capellanes y cantores del Rey

y de la Reyna, fueron en procesion solenne a la mezquita mayor. E fechos los actos que se requerian para la consagrar, intitularonla sancta Maria de la Encarnacion.

¶ Fecho aquel acto, entraron en la ciudad el Rey y la Reyna, e con ellos el Cardenal de España, acompañados de los señores y caualleros que estauan en el real, fueron a aquella yglesia, y oyeron vna missa con grande solennidad. Y porque la nobleza de aquella ciudad requeria que su yglesia fuesse cathedral, el Cardenal de España con consejo de aquellos perlados dieron orden en la cantidad y calidad de las dignidades, y calongias, y raciones, e capellanias que deuia auer, para que el culto diuino fuesse en ella celebrado, como conuenia al seruicio de Dios. Y fue ordenado que las ciudades de Ronda, y Velez Malaga, y las villas de Alora, y Cartama, y Caçarabonela, y Cohin, con todas las villas y aldeas que son en la serrania de Ronda y en la Garuua y en el Axarquia, fuesse sujetos a la diocesi de Malaga. Y porque vn su limosnero llamado don Pedro de Toledo canonigo de la yglesia de Seuilla, era hombre de vida honesta, y buen ecclesiastico, instruido en las letras sacras: el Rey y la Reyna supplicaron al Papa Innocencio, que entonces tenia el Pontificado en Roma, que le proueyesse de la prelacia de aquella yglesia. Y el Papa a su supplicacion, le proueyo de

de aquel obispado: y confirmo las dignidades, calongias, y raciones, e capellanias, y toda la orden que el Cardenal de España con los otros obispos instituyeron en aquella yglesia cathedral, y en todas las otras yglesias que fundaron en la ciudad. La qual se entrego al Rey don Fernando y a la Reyna doña Ysabel su muger, a diez y ocho dias del mes de Agosto, andados del nascimiento de nuestro redemptor. M. CCCC. lxxxvij. años. Famos por las historias antiguas que fue poseyda por los moros setecientos y setenta años, desde el dia que la ganaron, hasta este dia que la perdieron. ¶ El Rey y la Reyna mandaron repartir los moros que alli se tomaron en tres partes: la vna ofrecieron por amor de Dios para redempcion de los captiuos que estauan en tierra de moros en las partes de Africa. Y para lo poner en obra, mandaron a todos los que tenian sus hijos o deudos en aquellas partes, que los hiziesse escreuir en vna copia, para que fuessen rescitados. La otra segunda parte mandaron repartir por todos los caualleros, y por los de su consejo, y por los capitanes, y otros hijos dalgo y oficiales, y otras personas Castellanos, Aragoneses, y Valencianos, y Portugueses, y por todas las naciones que vinieron a aquella guerra: auiendo respecto a las personas y a los seruicios que cada vno hizo. La otra tercia parte tomaron, para

ayuda de los grandes gastos que se hizieron en el tiempo que duro aquel cerco. E primeramente embiaron al Papa cien moros de aquellos Gomerres: y embiaron a la Reyna de Napol cinquenta moras donzellas: y embiaron a la Reyna de Portugal otras treynta donzellas. Y la Reyna hizo merced, y reparo otra tan gran cantidad de moras por algunas dueñas de su reyno, y por otras que continuauan en su palacio.

¶ Otro si ouieron algunos dias practica con el Cardenal de España, y con los otros caualleros y doctores de su consejo, sobre las leyes y fueros que se deuián dar a la ciudad de Malaga: y sobre la forma que en los principios se auia de tener, para que fuesse poblada, y conseruada en buenos fueros y costumbres. Y acordaron de le hazer merced de las villas de Cartama y Caçarabonela, y Cohin, y de todas las villas y ferranias que son en el Axarquia, y en la Garuua, para que fuesse tierra y jurisdiccion de la ciudad. E pusieron en ella por alcayde a Garcia Fernandez Manrique, y dieronle cargo de la guarda, y poder para usar su justicia en ella, y en todas las tierras que le adjudicaron. Otro si criaron en ella cierto numero de alcaldes y regidores y jurados y escriuanos, que tuuiesse cargo de regir y administrar la republica. E hizieron merced de las casas de la ciudad a muchas personas que luego vinieron a morar en ellas.



ellas: y pusierō repartidores para que señalassen los terminos entre las villas y logares y aldeas que le dieron por tierra y jurisdición. Y dieronle fueros y leyes en que viuessen, segun entendieron q̄ cūplia para buena conseruacion de la ciudad y sus tierras.

¶ Fechas y constituydas todas estas cosas, partieron dela ciudad y vinieron para la ciudad de Cordoua: donde fuerō recibidos por el principe don Iuan su hijo, y por todos los caualleros que quedarō en su guarda, y por el obispo de la ciudad en vna solenne procesiō: con la qual fueron hasta la yglesia mayor: e hizieron oracion ante el altar mayor, y recibieron la bēdición del prelado.

CAP. XCV. EN QUE se siguen las cosas passadas en el año de M.cccc.lxxxviii. años. Primeramente de las hermandades y otros establecimientos que se hizieron en el reyno de Aragon.



¶ Poueydas de gentes y mantenimiētos las ciudades, villas y castillos, que el año pasado de M.cccc.lxxxvij. años el Rey y la Reyna tomarō de tierra de Moros: acordarō de partir de la ciudad de Cordoua, e yr

a la ciudad de çaragoça, que es en el reyno de Aragon. E mandarō llamar los prelados, caualleros y varones y procuradores d̄ las ciudades y villas de aquel reyno, para hazer cortes, y proueer en las rētas del general, y dar orden en la justicia: la qual no se executaua segun deuia, por vna costūbre antigua que tenian, que se llamaua firma d̄ derecho: en fuerça d̄ la qual la justicia se dilataua, y los malhechores no auian la punicion que deuiā: porque cometiēdo qualquier crimen, recorrian a la justicia de Aragon, por vna prouision que les daua, que se dezia manifestaciō: la qual impedía la justicia real, de tal manera que no podia prender ningun malhechor. Y si caso fuesse que lo prendia, tomaua de poder de la justicia qualquier pariente del criminoso, sin pena alguna. E por esta causa ningun crimen era castigado: y los malhechores auian lugar de andar essentos sin miedo de la justicia. ¶ Auida consideracion por el Rey y por la Reyna del incōueniente grande que deste vso se seguía a la execucion de la justicia, necessaria para la buena gouernacion de los reynos: acordaron de la remediar. E para lo mejor hazer, comunicaron su voluntad con vn doctor natural de la ciudad de çaragoça, que se llamaua micer Alonso de la Caualleria, vicedhancellor del reyno de Aragon: porque era gran letrado, y hōbre de

de buena prudēcia, y muy instruto en los fueros y costumbres d̄ aquel reyno. Con el qual auido su consejo, mandaronle que praticasse cō los prelados, y caualleros y procuradores de las ciudades y villas de aquel reyno de Aragon en las materias que en aquellas se auian de tratar: y especialmēte les declarasse la voluntad que teniā de proueer aquellos reynos de justicia: por manera, que castigādo los malhechores, otros se refrenassen d̄ ser homicidas, y hazer las injurias que en fuerça d̄ aquella firma de derecho se hazian: y todos viuessen en paz y seguridad.

¶ Fecha la congregacion, como quier que la costumbre antigua, quāto quier que sea dañosa en los pueblos: pero su antiguedad la iustificā, y faze soffrir su defecto a las gentes: las quales con dificultad son traydas a mudança de lo que por grandes tiempos acostūbraron. Pero este doctor fizo en aquella congregacion sus hablas sobre este caso, fundadas cō tales y tantas razones y autoridades, q̄ mudo las voluntades a las gentes que le oyeron, e fizo aborrescer aquello que dañaua al biē comū, aunque lo tenian por ley, en tiempos antiguos vsada. E tenido delante el zelo del bien comun, les hizo vnanimos para dexar aquella vsurpacion del derecho: y poner la gouernacion de la justicia, que dende en adelante en aquel reyno se deuia tener, en el arbitrio

y disposicion del Rey y de la Reyna: y se remitierō a las leyes y estatutos que ellos ordenassen.

¶ Esto hecho, con consejo deste doctor micer Alonso, y de algunos de los otros principales de aquella gouernacion: el Rey y la Reyna mandaron quitar aquel vso, y otro qualquier que impidiesse la execucion de la justicia. Y porque mejor dende fuesse executada, ordenarō que ouiesse hermandades en aquella tierra, segū las auia en los reynos de Castilla. E constituyeron leyes y ordenanças: y pusieron juezes que determinassen, executores que executassen las penas en que los malhechores incurriessen en qualquier de los casos que instituyeron en aquella hermandad: de lo qual todos fueron contentos: porque conocieron ser prouechosa la seguridad comun, el qual prouecho se hallo luego por experiencia, porque cessaron dende en adelante los robos, muertes y crimines, q̄ sin miedo de la justicia se cometian con la confiança que tenian en aquella firma de derecho que fasta en aquel tiempo se vsaua.

Otrosi proueyeron en las cosas q̄ concernian al prouecho y rentas del general de la ciudad: de manera que dende en adelante estouiesse bien proueydo, segū estouo en los tiempos passados. Otrosi fue notificado en aquellas cortes los grandes gastos fechos en la guerra contra los moros, y los que dē

de en adelante eran necesarios: de se hazer, fasta coneluyr con el ayu da de Dios la cõquista comença da contra el reyno de Granada. Sobre lo qual (despues q̄ por to dos se ouieron algunas praticas) los prelados y caualleros y varo nes y procuradores que en aque llas cortes se juntaron, en nõbre de todo el reyno: considerãdo los grandes gastos que en la guerra de los moros se hazian: para los quales todos los reynos de Casti lla continuamente contribuyã en gran cantidad. Otrosi conside rando quãto necessaria era aque lla hermandad que nueuamente era constituyda, y los salarios q̄ se auian de pagar cada año a los ofi ciales y ministros que diputaron para la gouernar: y otrosi para pa gar el sueldo a la gente de armas que fue ordenado que siẽpre esto uiesse presta para fauorescer la ju sticia: acordaron de repartir cier ta suma de libras de la moneda de Aragon: las quales se gastassen solamente en las cosas necessarias a la guerra de los moros, y en las otras cosas concernientes a la exe cucion de la justicia de aquel rey no. Otrosi le siruieron con ciẽto y quinze mil libras que montaron en las sisas que auian sido cogidas en los tres años passados: lo qual todo se distribuyo en la guerra d̄ los moros. Otrosi porq̄ en aque llos reynos de Aragon y Valẽcia, y en el principado de Cataluõa auia muchas personas del linaje d̄

los Iudios: cuyos padres y abue los se auian tornado Christianos: el Rey y la Reyna fuerõ informa dos, que algunos de aquellos nõ creyendo la fee Christiana, faziã rictos ludaycos: embiaron a aque llos reynos y prouincias juezes q̄ hiziesen inquisicion, y procedies sen contra los que en aquel pecca do hallassen maculados.

¶ Los deste linaje que dezimos eran muchos, y abundauan en ri quezas: y algunos dellos teniã los officios publicos de la ciudad: y reputandolo a gran injuria, porq̄ affirmauan ser tan buenos Chri stianos, que no era necesario fa zer inquisicion cõtra ellos. Algu nos que mas graue lo sintierõ, pẽ sando escapar si mataassen vn juez que creyan que solicitaua aquella inquisicion, mas cõ enemiga que les tenia que cõ zelo de la fee: mo uidos con proposito diabolico, to uieron manera que estando aquel inquisidor en maytines delante vn altar de la yglesia mayor de la ciudad de çaragoça, entrassẽ dos hombres encubiertos y le mataf sen. Por este feo crimen fuerõ in dignados todos los de la ciudad. Y el Rey y la Reyna (que quando esto acaescio estauan en la ciudad de Cordoua) mandarõ proceder contra los que se hallaron culpantes en aquel delicto, y fueron que mados ellos, y otros algunos que hazian rictos ludaycos, assi en aque lla ciudad, como en las otras ciudades y villas de aquel reyno. E fueron

y fueron aplicados todos sus bie nes para la camara del Rey y dela Reyna: los quales fueron en gran cantidad. Otros muchos fuerõ re conciliados a la fee, y les fuerõ da das penitencias a cada vno segun la medida de su yerro.

CAP. XCVI. DE CO mo el Rey y la Reyna fueron a la ciudad de Valencia: y lo que alli hizieron.



¶ Ordenadas las cosas que para la buena gouernaciõ del rey no de Arrgon eran necessarias: el Rey y la Reyna, y con ellos el príncipe don Iuan, y las in fantas sus hijos, y el Cardenal de España con otros prelados y caualleros que continuauan en su corte, partieron de la ciudad de çaragoça, y fueron a la ciudad de Valẽcia. Y porque en aquel reyno auia algunas dissoluciones dañosas a la republica, por causa de los van dos antiguos que son entre los caualleros de aquel reyno: de los quales recrecian muertes de hõ bres y otras injurias, y se faziã gas tos y destruyciones de bienes. Otrosi, porque se hallaron algu nos agrauios, y tomas de bienes, y fuerças hechas por caualleros, y otras personas de algunas villas y pueblos, y otras personas singula res de aq̄l reyno. El Rey y la Rey-

na con gran diligencia entendie ron en aquellas cosas que les fue ron querelladas. E para proueer en lo passado, y dar ordẽ en lo por venir: mandaron hazer cortes, y juntar en la ciudad d̄ Orihuela los prelados, y caualleros, y varones, y los tres estados, y procuradores de las ciudades y villas q̄ acostũ bran juntarse a entender en la go uernacion de aquel reyno de Va lencia. E despues que fue practica do con ellos en aquellas materias dierõ orden para que fuesse la ju sticia temida. E q̄ como hasta en tonces qualquiera q̄ se sentia injuriado, menospreciada la via del derecho, recorria a los de su vando, para que le ayudassen por via de fecho: mandaron so grãdes pe nas, que todo vãdo y parcialidad cessasse, y todos recorriessen a los juezes, para que por via de dere cho el agrauiado alcançasse cum plimiento de justicia, y el crimi noso padeciesse la pena que mere scia. Otrosi acordaron de repar tir en aquellas cortes ciẽto y veyn te y cinco mil libras: las cinquẽta mil dellas para satisfazer luego los agrauiados que reclamauan continuamente ante el Rey y ante la Reyna, de los daños que auiã recibido: y por las setenta y cinco mil libras fincables, pusieron im posicion sobre ciertas mercadu rias, para pagar cada año al Rey y a la Reyna cinco mil libras, para la guerra de los moros. Estando el Rey y la Reyna en la ciudad de Valencia

CAP. XCVII. DE
las cosas que en Valencia se
contrataron con el señor de la
Brit.

Valencia fueron informados q̄ el Rey de Francia embiaua ante ellos vn embaxador, a les proponer algunas cosas tocantes a las confederaciones antiguas, q̄ son entre los Reyes y reynos de Francia y de Castilla. E como supierō que era entrado en la tierra d̄ Cataluña, embiaron a dezir con vn cauallero de su casa que se llamaua mosen Marimon: que si traya cōmision del Rey de Francia para les restituyr luego a Perpiñan, y a todas las tierras de los condados de Rossellon y Cerdania que injustamēte les tenia ocupados: que viniēse en buena hora a proponer ante ellos el cargo d̄ su embaxada. Pero si esta cōmisiō no traya, se boluiese, y no entrasse mas adelante en su señorio: porq̄ ningūa buena paz se podia tratar con el Rey de Francia: ni tratada podia permanecer, durante el agrauio que les hazia en retener aquellos dos condados que les pertenescian. Oydo por el embaxador este mādamiēto, como quier que respondio, que su embaxada seria apazible, y della resultaria toda buena paz y cōcordia entre el Rey de Francia su señor, y el Rey y la Reyna: pero porque dixo q̄ no traya la cōmision que demandauan, para entregar aq̄llos condados, cumpliendo la amonestaciō q̄ le fue fecha, no passo mas adelante, y boluiose para el Rey d̄ Francia, sin ser recebido ni oydo por el Rey y por la Reyna.



Recontado auemos en esta chronica como el rey dō Luys de Francia padre del Rey Carlos, q̄ agora en aquel rey no reynaua, tomo el ducado de Borgoña, diciendo pertenescerle por fin del duque Charles, q̄ murio sin dexar hijo varon legitimo: saluo vna hija que caso cō el Rey de los Romanos, hijo del emperador de Alemania. La qual asy mesmo murio, y dexo vna hija q̄ caso con este Rey Carlos de Francia, y vn hijo pequeño que estaua en poder de aquel Rey de los Romanos su padre. El qual asy en vida del Rey Luys, como en tiempo deste Rey Carlos, siempre trabajo por recobrar el ducado de Borgoña, que dezia pertenescerle a aquel su hijo. E sobre el recobrar del vno, y retener del otro, ouo entre ellos guerras, do se recrecieron grandes daños, muertes, y robos, y tomas de ciudades y villas de la vna parte a la otra en aquellas partes. Especialmente el Rey de Frācia fauoreció a las ciudades de Gante y de Bruxas, y a las otras ciudades y villas del condado de Flandes, que pertenescē al hijo deste Rey d̄ los Romanos, para

para que se alçassen contra el. Los quales cō los esfuerços del Rey de Francia hizieron vn insulto grande, y entrarō en el palacio do estaua el Rey de los Romanos, y prendieronlo, y apoderaronse de su hijo, y mataron los principales d̄ su consejo. Esto sabido por el emperador su padre, vino con mucha gente de los Alemanes: y constriñō a los de la ciudad de Brujas do estaua preso q̄ lo soltassen. E por esta causa crecio mas la enemistad que auia entre el Rey de Frācia y aquel Rey de los Romanos su suegro. Asy mesmo el duque d̄ Bretaña, y el duque de Vrlienes, y el señor de Labrit, y otros caualleros de Francia estauan en la indignaciō del Rey de Francia, por algunos defacuerdos q̄ entre ellos auia. E las querellas crecieron de tal manera: que el Rey de los Romanos por su parte, y los duques de Bretaña y Vrlienes, y aquel señor de Labrit, acordaron de meter Ingleses que son enemigos del Rey de Francia, para se ayudar de ellos, e hazer guerra en el reyno.

¶ Asy mesmo auemos recōtado en esta chronica: como despues q̄ la princessa d̄ Nauarra no acepto el casamiento que le fue mouido del principe de Castilla para su hija que era Reyna de aquel reyno: y la caso con el hijo del señor de Labrit: el Rey e la Reyna mandarō a don Iuan de Ribera, que con cierta gente de armas q̄ le dierō, esto uiesse en algunos logares fronte-

ra del reyno de Nauarra: y se apoderasse d̄ las ciudades e villas del, para resistir a los Franceses, si quisiesen por aquellas partes entrar a hazer guerra en Castilla. El qual tomo la villa de Viana, e los castillos de sant Gregorio, e Yruleta, y otras algunas tierras del reyno de Nauarra.

¶ Aquel señor de Labrit, viēdo que de la vna parte estaua en la indignacion del Rey de Francia, y q̄ le auia tomado toda su tierra: y de la otra parte el Rey e la Reyna fazian guerra al Rey de Nauarra su hijo, y le entraua por su reyno: acordo de poner a el y al Rey su hijo, y a todo aquel reyno de Nauarra en las manos del Rey y de la Reyna, por se pacificar cō ellos, y auer su ayuda contra el Rey de Francia. E trato con don Iuan de Ribera que le acompañasse, y ambos vinieron a la ciudad de Valencia. Y este señor de Labrit, propitfo ante el Rey e la Reyna, presēte el Cardenal de España y otros caualleros e doctores de su consejo en esta manera. ¶ Muy poderosos e muy temidos señores, aunq̄ la necesidad no me constinga venir ante v̄ra real Magestad: todauia me llamara v̄ra magnanimidad, q̄ ni haze, ni consiente hazer fuerça. Quisiera yo muy excelentes señores, pues la ventura me auia de traer a vuestras manos reales; auer principiado a seruir, antes que comēçasse a mandar: porque siēto pena en ser

M m enojoso

enojoso antes que seruidor. Yo muy poderosos señores siguiendo la lealtad que mis predecesores guardaron a la corona real de Francia, siempre serui al Rey Luys, y a este Rey Carlos su hijo sin punto de yerro: saluo si erre, no me plaziendo sus yerros. E comoquier q̄ esto es notorio: pero este Rey Carlos (que heredo tambien la codicia como el reyno del Rey su padre) ha me tomado lo mio: porq̄ le defendiendo q̄ no tome lo ageno q̄ pertenece al Rey de Navarra mi hijo, segun q̄ esto es manifesto a v̄ra real Magestad: y ha me traydo a tal estado q̄ do quiera estoy mas seguro q̄ en mi tierra. ¶ Despues que ouo propuesto delante el Rey y la Reyna estas razones, e las injurias y agrauios grandes q̄ el Rey de los Romanos, y los duques de Bretaña y Vrlienes, y el, y otros señores de aquel reyno de Francia auian recebido del Rey Luys pasado, y los q̄ agora recebian deste Rey Carlos su hijo: dixo, que el confiado en la magnanimidad del Rey e de la Reyna, auia acordado d̄ poner en sus manos a el, y al rey de Navarra su hijo, y a todo su reyno, para que hiziesse dellos todo lo que les pluguiesse. Otro si les dixo: como el Rey de los Romanos y los duques d̄ Bretaña e Vrlienes y algunos otros señores de Francia estauan a su seruicio para los ayudar a recobrar los condados de Rossellon y Cerdania, que el Rey de Francia contra toda justicia les

tenia ocupados. ¶ El Rey y la Reyna recibieron este cauallero graciosamente, e hizieronle mucha hõrra. E despues que delibrarõ lo q̄ ante ellos propuso, acordaron de se auer con el liberalmente: e mandaron a don Iuan de Ribera que luego dexasse al Rey su hijo la villa de Viana, y a toda la otra tierra de Navarra que el auia tomado. Y allende desto embiaron mandar a todas las villas y logares que son en los puertos de Vizcaya e Guipuzcoa, que hiziesse vna gran armada: y que fuesse con este señor de Labrit, y ayudassen por la mar e por la tierra al duque de Bretaña y a este señor de Labrit, contra el Rey de Francia. Y embiaron por capitán de toda la gente de la armada a vn cauallero Catalan maestre sala del Rey, que se llamaua mossen Gralla. E los de aquellas prouincias, cumpliendo el mandamiento del Rey e de la Reyna, juntaron luego grande flota de nauios: y este capitán mossen Gralla cõ aquella gente descendio en tierra de Bretaña. Así mesmo vino de Inglaterra con gente en ayuda del duque de Bretaña, el conde de Escalças. Lo qual sabido por el Rey de Francia, junto gente de armas, e tomo las ciudades de Vrlienes e Blaya, e las otras tierras pertenescientes al duque de Vrlienes: e vino cõ grande poder de gentes al ducado d̄ Bretaña: e sus capitanes tomarõ algunos pueblos, e robarõ e quemarõ

otros:

otros, e hizieron cruda guerra en aquel ducado.

¶ Los duques de Bretaña y de Vrlienes y este señor de Labrit, viendo se fauorecidos de la gente de España que les auia embiado el Rey e la Reyna, y con la gente de Inglaterra que traxo aquel conde de Escalças, salieron al campo con la gente del Rey de Francia: y ouieron vna grande batalla cerca de la ciudad de Henantes: en la qual fueron vencedores los capitanes del Rey de Francia, y murieron muchos Bretones, e Ingleses, y Castellanos, que auian ydo a los ayudar: y allí murio peleando aquel conde de Escalças, porque no se quiso dar a prisión. Otro si fue preso el duque de Vrlienes, y todos los capitanes y caualleros que estauan en ayuda del duque de Bretaña: entre los quales fue preso aquel capitán mossen Gralla, q̄ el Rey y la Reyna auian embiado con la gente de la flota: y este señor de Labrit visto este desbarato que ouieron los de su parte, ouo lugar de se salvar, e vino para la ciudad de Henantes. E desde a pocos dias murio el duque d̄ de Bretaña: y dixo que la causa de su muerte, fue el pesar grande que ouo en se ver vécido, y todos sus amigos y valedores presos y muertos en aquella batalla.

¶ Despues de la muerte del duque de Bretaña, succedio en el señorio de aquel ducado vna d̄ sus hijas la mayor, que se llamaua Ma

dama Anna. A la qual el Rey y la Reyna continuando su proposito, fauorecieron para poseer el ducado del duque su padre: y para recobrar las villas y logares q̄ le tenian entradas y ocupadas el Rey de Francia. E la Reyna estando el Rey ocupado en la guerra de los moros, embio segunda vez a don Diego Perez Sarmiento cõde de Salinas, y con el a Pero Carrillo de Albornoz, y otros caualleros e capitanes con mil hombres de armas a cavallo, y con gentes d̄ peones vallesteros y lanceros y espingarderos a pie, para ayudar a la duquesa. Y embio sus cartas para todas las villas y logares que s̄on en los puertos del mar de Vizcaya y Guipuzcoa y Castilla vieja, mandandoles, que luego diessen al conde y a todos los que con el yuan los nauios e marineros y todas las otras cosas que lleuaua, para passar.

¶ El conde de Salinas con todos los otros capitanes y gentes q̄ la Reyna embio con el, embarcaron en ciertas naos y carauelas, y passaron en Bretania. Los quales se juntaron con los Bretones, y cõ algunos Ingleses, que segunda vez auia venido en ayuda de la duquesa, para hazer guerra a los Franceses.

CAP. XCVIII. DE LO que el Rey y la Reyna hizieron en la ciudad de Murcia.

M m ij Estado



Stando pēdientes las cosas q̄ se auian praticado en las cortes de la ciudad de Valencia: porq̄ se llegaua el tiempo del verano para continuar la conquista comēçada contra el reyno d̄ Granada: el Rey y la Reyna partieron de aquella ciudad, y vinieron a la ciudad de Orihuela, donde concluyeron las cosas que fueron mouidas en las cortes del reyno de Valēcia: en las cuales cōstituyeron algunas leyes y ordenanças, para que pudiessen viuir bien y seguramēte los de aquel reyno. E defendieron fo grandes penas las malas costumbres, que trayan daño a la republica. De las cuales ordenanças y prohibiciones, todos los de aquel reyno de Valēcia fueron cōtentos: porque conosciēron que les escusaua los gastos del dinero, y los peligros de las personas, que tenían continuos en la prosecucion de los vādos y parcialidades que seguian. Otrosi les quitauan la causa del peccar, pensando las muertes y venganças q̄ deseauā los vnos a los otros. Y todos los caualleros y prelados e sindicos, procuradores de las ciudades y villas de aquel reyno de Valencia, vista la utilidad comun q̄ a todos se seguia, las obedescieron: y juraron solennemente en aquella ciudad de Orihuela d̄ las guardar. Despues de hechas y concluydas aquellas cortes: el Rey y la rey

na, e con ellos el príncipe y las infantas sus hijas, y el Cardenal d̄ España, y los otros caualleros y oficiales que andauan en su corte, partieron de la ciudad de Orihuela, e vinieron para la ciudad de Murcia: porque por las partes de Lorca entendian este año hazer guerra a las ciudades de Basta y Guadix, y Almeria. E como fueron en aquella ciudad, el Rey e la Reyna mandaron llamar todas las gentes de armas e peones que en el año pasado auia apercebido. Y como la gente fue junta: el Rey partio de la ciudad de Murcia a cinco dias del mes de Junio deste año, e fue a la ciudad de Lorca: e fuerō cō el el duque d̄ Alburquerque, y el marques d̄ Cadiz, y el cōde de Buēdia, y el cōde de Ledesma, y el cōde de Mōre agudo, e dō Alvaro de Mēdoça conde de Castro, e dō Diego de Cordoua conde de Cabray e el cōde de sant Esteuan, e dō Enrique Enriquez su mayordomo mayor, e don Iuan Chacon adelantado de Murcia, e Pero Lopez de Padilla adelantado de Castilla, y otros caualleros e capitanes hijos dalgo del Rey e de la Reyna. E como el Rey lleuo a la ciudad de Lorca: mando al marques de Cadiz y al adelantado de Murcia, que fuesen con cierta gēte en la delātera, a poner real sobre la ciudad de Vera. E como el alcayde e los cabeceras de aquella ciudad, supieron q̄ el Rey venia a los cercar, salieron a ha-

bla

bla con el marques, y con el adelantado: y dixerónle como estauā en seruicio del Rey: y que veniendo el en persona, luego le entregarā aquella ciudad con sus fortalezas. Visto por los capitanes el ofrecimiento fecho por los moros, escriuieronlo al Rey: el qual fue con toda la hueste a aquella ciudad. Y el alcayde y los moros della salieron con las llaves, y se las entregaron. Y el Rey seguro sus personas y bienes para que se pudiessen yr a las partes de Africa, o a las aldeas comarcanas a la ciudad, o a otro qualquier lugar que quisiessen, segun q̄ lo dio a los de las otras villas y castillos de aquel reyno, que sin premia se le auian entregado. E puso por alcayde y gouernador de aquella ciudad a Garcilasso de la Vega su maestresala. Sabido por algunas villas e fortalezas de las comarcas, como la ciudad de Vera se auia entregado al Rey, luego vinieron ante el los alcaydes y procuradores de las Cuevas, y d̄ Huercal, y Huercal, y de Sugena, y Alborca, y Moxacar, y Bedar, y Serena, y Cabrera, y de Lubrer, y Ylela, y Sorbas, y Theresa, y Locayna, y Torrillas, y de Hiyūque, y Suebro, y Taraba, y de Belesique, y de Nixar, y Hurcar, y de Velez el Blanco, y de Velez el Ruuijo y de Cantoria, y Oria, y Xercos, y Albos, y Axamecid, y Beniandala, y Benitarafa, y Arahelid, y Alardía, y Alhabia, y Beniaguiliz, y Benilibil, y Bençanon, y Beni

mina, y Almachez, y Corouao, y Benicalgat, y Lixar y Fines, y Lulla, y de Huesca, y de Orze, y Galeara, y Castilleja, y Bullar, y Benamaurel. Los quales entregaron luego las fortalezas que auia en estos lugares al Rey, y puso en ellas sus alcaydes, y dio seguro a los moros que dexaron la tierra, para q̄ fuesen a morar a las partes que quisiessen con todos sus bienes: y los que quedaron por Mudejares de estos lugares, hizieron juramento de ser buenos y leales vassallos, y fieruos del Rey y de la Reyna, y d̄ les pagar sus tributos: segun lo hizieron los otros moros que quedaron Mudejares en los otros lugares que se ganaron en los años pasados. Recibidos todos estos lugares, y puestos los alcaydes en las fortalezas q̄ se entregaron: el Rey acordo de yr a la ciudad de Almeria, para ver el assiento della: y si auia lugar este año para la fiatar. E mando al marques de Cadiz, y al duque de Alburquerque y al adelantado de Murcia, que fuesen en la delantera: los quales llegaron a vista de la ciudad. E como los moros vieron aquella gente, recelando ser cercados, pensaron de escusar el assiento del real: y salieron de aquella ciudad, a escaramuçar con las batallas que yuan en la delantera. Y despues que el Rey lleuo con toda la otra gēte: porque vido que de aquella escaramuça (por ser entre las huertas de la ciudad) los

M m ij Chri.

Christianos recibirá daño, mandó cessar la escaramuça, y retraer toda la gente. E despues que por todas partes vido el assiento de aquella ciudad; torno con toda la hueste a poner real cerca del rio de Almeria, que es media legua de aquella ciudad. E otro dia mudó su real, y fue para la ciudad de Basta donde estaua el Rey viejo: el qual salió de la ciudad con gente de cauallo y de pie, a escaramuçar con las batallas del marques de Cadiz y del adelantado de Murcia que yuan en la delantera. E los Christianos fueron tanto peleando delante con los moros, que los retraxeron, hasta los meter por las huertas, donde los moros tenía puestas sus celadas. Y en aquella fazienda, por la disposicion de los logares donde peleauan recibieron mayor daño los Christianos: porque fueron feridos y muertos algunos dellos con los tiros de vallestas y espingardas que los moros tirauan. Especialmente fue muerto de vn tiro de espingarda don Phelippe de Aragon maestre de Montessa sobrino del Rey fijo bastardo del príncipe don Carlos su hermano. Sabido por el Rey la muerte de su sobrino, pesole mucho: y mandó a las batallas que yuan en la delantera, que retraxessen la gente de la escaramuça, y que se boluiesse al real, que mando assentar dos leguas de la ciudad, cerca de vn rio que se llamaua Guadalquitó. Los

moros como vieron que se tornaua las batallas de los Christianos, y que los dela escaramuça se retrayan, salieron mas numero de caualleros moros de refresco, con grandes alaridos, y siguiéron a los Christianos que yuan en la reça-ga de las batallas, matando y firiendo en ellos, fasta que por fuerça hizieron fuyr algunos, y juntarse con las batallas que yuan en la delantera.

¶ Visto por el adelantado de Murcia, que tenia cargo dela guarda como los moros seguía a los Christianos, boluio con su batalla, y recogió la gente de los Christianos que yuan huyendo: y acometio rã rezió contra los moros, que los hizo retraer. Y el adelantado con sus gentes de pie y de cauallo los siguió, firiendo y matando en ellos fasta que los metió en las huertas dela ciudad. Y otro dia siguiete el rey vino para la ciudad de Huesca: la qual se le entrego luego, y puso en ella por alcayde a don Rodrigo Manrique. Y allí mando despedir toda la gente, y fue a hazer oracion a la cruz de Carauaca: y de allí vino a la ciudad de Murcia, donde estaua la Reyna.

CAP. XCIX. DE LAS cosas que el Rey y la Reyna ordenarõ, despues que el Rey salio de tierra de moros.

Como



Omo el Rey lleuo a la ciudad de Murcia, luego el rey y la Reyna acordarõ de dar el cargo dela capitania mayor de todas las villas y castillos que en este año ganarõ de tierra de moros a Luys Fernandez Puertocarrero señor de Palma. E mandarõ a los alcaydes que dexaron en las fortalezas y a todos los otros capitanes de gentes, que mandaron quedar en la tierra: que estouiesse en su gouernacion para la guardar, y hazer guerra al Rey viejo que estaua con gente en las ciudades de Basta y Guadix. Otrosi pusieron oficiales para que por tierra embiassen recuas: y por mar embiassen nauios con provisiones de pan y de otros qualesquier mantenimientos necesarios a los alcaydes y gentes de armas que dexaron en los castillos y tierras que este año se ganaron en aquella comarca. Y ellos acordarõ de venir para la villa de Valladolid a tener inuerno. Y porque la guerra que en aquella tierra se esperaua hazer, assi en el defender, como para offender, era peligrosa algunos mancebos hijos dalgo, que andauan en seruicio continuo del Rey y de la Reyna con desseo de ganar fama loable en los hechos delas armas, quedaron de su voluntad con este capitã mayor, para le ayudar en aquel cargo.

¶ Acaelcio en estos dias, que estandola Reyna en Murcia, le fue cer-

tificado, que el alcalde mayor de la tierra del duque de Alua, y el alcayde de vna su fortaleza, auian injuriado y apaleado al recaudador que cogia los derechos reales del seruicio y montadgo de los ganados que passauan por aquella tierra del duque, y a vn escriuano que andaua con el. E como fue informada de aqueste delicto, encubierto el setimieto que dello ouo, mando secretamente a vn licenciado Diego de Proano alcalde en su corte, que con diligencia hiziesse justicia de los que hallasse en aquel exceso culpantes.

¶ Este alcalde partio secretamente de la ciudad de Murcia, y fue disimulado fasta que lleuo cerca de la villa de Alua de Tormes: y tuvo tal astucia, que prendió al alcayde dentro en la fortaleza donde estaua: y assi mesmo al alcalde del duque, y ahorco luego al alcayde en aquel mesmo lugar donde hizo la injuria al recaudador: y tomopreso al alcalde mayor, y lleuolodelante los oydores del audiencia, que residē en la villa de Valladolid. Losquales conosciendo el delicto, mandaronle cortar la mano, y desterrar por toda su vida del reyno. Destas justicias hechas en personas tan señadas, peso a los malos, porque se refrenaron en sus malos desseos: y plugo a los buenos, porque gozauan de la paz que desseauan tener en sus personas y bienes.

M m iij CAP,

**CAP. C. DE LAS CO
sas que el Rey y la Reyna hi
zieron en Valladolid.**



L Rey y la Reyna partieron de la ciudad de Murcia, y con ellos el principe y las infantas sus hijos y el Cardenal de España: y vinieron a la villa de Valladolid, por dar orden en la inquisición que se hazia contra los herejes, y proouer de letrados y presidente la chancilleria, y en otras cosas concernientes a la gouernacion de la justicia. E mandaron yr hombres letrados que hiziesse inquisición sobre los corregidores de las ciudades, y villas y lugares; a los quales embiaron a mandar, que acabado el tiempo de su corregimiento, estouiesse treinta dias sin tener cargo de justicia, haziendo su residencia, y dando razon de lo que auian lleuado de penas y de otras cosas: y como auian usado de su officio. E si alguno hallaran culpado, lleuando alguñ hecho, o auiendo hecho otro exceso en la justicia, luego era traydo a la corte, preso y penado, segun la medida de su hierro; y a este tal no se encargaua officio alguno de adelante. Visto la gran diligencia que en esto la Reyna ponía, todos trabajauan por se salvar, vnsando limpiamente de su cargo. Otrosi mandaron juntar en aque

lla villa todos los inquisidores que auian seydo puestos en las ciudades y villas, y los fiscales y receptores y escriuanos, y otros officiales que auian entendido en aquella gouernacion. E despues de auidos largos consejos sobre esta materia: por quanto era ardua, y tocava a muchas personas, dieron cierta forma que se guardasse en los processos y prisiones, y otras cosas que en esta causa dende en adelante ocurriessen. Fallaronse muchos ludios hombres raezes que depusieron falsamente contra algunos conuersos por los traer a la muerte. Lo qual fallado por verdadera informacion fueron en Toledo apedreados por justicia algunos dellos. Otrosi nombraron inquisidores que embiaron a algunos obispos, para que hecha la inquisición en forma juridica, fuessen castigados los que hallassen culpantes, y se apurassen del todo los ritos sudaycos que guardauan, y alimpiassen la tierra de aquella mala e iniqua affection que algunos tenian. Otrosi ordenaron la ley de la plaza que dende en adelante se labrasse en sus reynos, que fuesse apurada, y de la ley que se labraua en la ciudad de Paris. E pusieron grandes penas a qualquier que aquella ordenança quebrantasse.

CAP. CI. DE LA GUERRA que hazian los moros a los lugares que estauan por el Rey y por la Reyna.

Estando



Estando el Rey y la Reyna en la villa de Valladolid, ouieron nueva, que por la mala guarda que auia en el castillo de Nixar donde era alcaide Bernal Frances: los moros ouieron lugar de la combatir y recobrar: y que auian muerto a cuchillo setenta escuderos, y todos los peones que la guardauan. Assi mesmo que tornaron a recobrar otra fortaleza que se llamaua Competa. Y que el Rey viejo que estaua en Guadix hazia cruda guerra a toda a quella tierra que se auia dado al Rey y a la Reyna: donde auian sido muertos y desbaratados, y feridos y presos en escaramuzas algunos Christianos. Especialmente fue muerto vn macebo comendador de la orden de Santiago, que se llamaua Ruy Diaz Maldonado hijo del doctor Rodrigo Maldonado señor de Bauila Fuente: el qual elegio antes la muerte peleando, que sufrir la vida con verguença huyendo. Otrosi supieron como aquel Rey viejo que estaua en Guadix vino con gente de moros a pie y a cavallo, con muchos pertrechos a combatir la villa y fortaleza de Cullar: en la qual no estaua a la hora Carlos de Biedma a quien el Rey y la Reyna auian puesto en ella por alcaide: por que se dezia que con recelo se salio de ella. Y como quier que por la disposicion natural y obra artificial que esta villa tiene parece inexpu-

gnable, por las grandes peñas y cuestras altas y grandes edificios que por todas partes esta fortificada: pero la multitud de los moros y el osado atreuimiento que ofreciendose a la muerte tuuieron para combatir, fue tan grande, y por tantas partes, que por fuerza entraron la villa: y la robaron, y mataron los Christianos que dentro pudieron auer. Otros algunos que se dispusieron a pelear por las calles, no pudiendo resistir al poderio y fuerza de los moros, se retraxeron a la fortaleza con vn alcaide (que por entonces estaua en ella) que se llamaua Iuan de Aualos.

Este alcaide fue tan constante en la virtud de la verdadera fortaleza, que ni la multitud de los moros le turbo, ni sus combates enflaquecieron su animo, para morir defendiendo aquellas torres que le fueron encomendadas. Los moros (a quien la victoria que ouieron en la entrada de la villa auia fecho crecer su orgullo para combatir la fortaleza) pudieron llegar con algunos pertrechos al muro, y pusieron en cuenta vn torre con gran parte del lienço de la cerca: y entraron por fuerza la barrera. Aquel alcaide Iuan de Aualos peleaua con gran esfuerzo, remediando a los lugares mas flacos, y poniendo esfuerzo a los que con el estauan. Los quales visto el esfuerzo del alcaide, se dispusieron a ayudar. E como quier que los moros auian ya ganado la barrera: pe

M m v ro

ro el alcaide con aquellos que le ayudaron, con muchas piedras y esquinas echadas de alto, lançaron fuera los moros de la barrera que auian ganado. Este combate fue muy riguroso, y duro cinco dias: porque los moros eran en tanto numero, que quando los vnos se apartauan del combate, otros llegauan a combatir. De manera que los Christianos no touieron vna hora de espacio para se reparar, pero conociendo que segun el daño que auia fecho en los moros seria todos muertos si fueren tomados: el miedo que concibieron les hizo auiar las fuerças y continuar los trabajos, hasta que los moros visto que perdian su gente, y no ganauan del muro: acordaron de quemar la villa: y se retraer y dexar la fortaleza. Otrosi dos capitanes moros el vno se llamaua Ali Altar, que estaua apoderado de la villa y fortaleza de Alhendin, y otro que se llamaua Yza Altar, que estaua con gente de moros en la villa de Sobreña: guerreauan desde aquellas fortalezas a los moros de Granada, que estauan por el Rey moço, y a todos los Christianos y moros que estauan en las villas y logares que auia ganado los años passados: y trayan caualgadas y tomauan continuamente captiuos, y hazian tan cruda guerra, que el capitán mayor, y los otros capitanes y alcaides de las ciudades y villas que estauan por el Rey y por la Reyna, no lo podian resistir.

Otrosi los moros de la ciudad de Almeria y de Tauernas, y los que morauan en el valle de Purgena, y de todas aquellas partes entrauan en la tierra de los Christianos que son a las partes de Lorca y de Murcia: y tomauan hombres captiuos, y lleuauan ganados, y fazian cruda guerra a todos los que morauan en aquellas comarcas. E para proueer a estos daños, el Rey y la Reyna embiaron mandar a Iuan de Benauides, y a Garcilasso de la Vega, que fueren con gente de cauallo, para resistir a los moros por aquellas partes, y fazerles guerra. Otrosi embiaron a Francisco Ramirez secretario, que tenia cargo de la artilleria, con sus cartas para todos los caualleros, y ciudades y villas del Andaluzia, que son en aquellas partes, mandandoles que se juntasen y resistiesse aquellos daños que los moros hazian. Los quales cumpliendo el mandado del Rey, se juntaron y resistieron las guerras y caualgadas que aquellos moros hazian: y ouieron con ellos algunas batallas y encuentros donde murieron algunos de los Christianos y moros. Pero porque aquellos capitanes moros estauan en castillos rocosos, do no auia saluo gente de guerra, nunca cessaron de hazer guerra por todas las partes que podian a los Christianos.

CAP.

*CAP. CII. DE LA EM
baxada que el Rey de los Romanos embio al Rey y a la Reyna.*



Stando el Rey y la Reyna en la villa de Valladolid, entendiendo y proueyendo en las cosas que suyo auemos recordado: supieron como venian a ellos embaxadas del Rey de los Romanos hijo del emperador de Alemania el bastardo de Borgoña, hijo del duque Charles, y otro capitán que se llamaua Iuan de Salazar. Los quales auian venido por mar, y del puerto descendieron y vinieron a la ciudad de Burgos. Y como la Reyna supo que auian llegado aquella ciudad, y que del trabajo largo de la mar y fatiga que auian padecido en los caminos, que no estauan bien proueydos de caualgaduras, ni de los otros arreos que les eran necesarios: embio a ellos vn thesorero, para que les proueyesse de las bestias y ropas, y todas las cosas que ouiesse necesario. Estos embaxadores llegaron a la villa de Valladolid: por mandado del Rey y de la Reyna les fue fecho honorable recibimiento, por los duques y condes y caualleros y prelados que estauan en su corte. E como reposaron algunos dias, propusieron en su embaxada ante el Rey y la Reyna, presen-

tes el Cardenal de España y algunos duques y condes y prelados de su consejo, las recomendaciones y graciosos ofrecimientos que con toda beniuolencia el Rey de los Romanos les embiaua. E dixerón de su parte, que por el amor grande que auia a sus personas reales, y se consolidasse con mayor deudo y afinidad y consanguinidad, auia acordado de embiar delante su real Magestad, a les rogar: que les pluguiesse de otorgar la infanta doña Ysabel su hija en matrimonio para el. Otrosi que les pluguiesse prometer en matrimonio a la infanta doña Iuana, quando fuesse de edad, para Philippo duque de Borgoña conde de Flandes su hijo, cuyas edades assi del padre como del hijo, conuenian bien con las infantas que pedian. E cerca de estos matrimonios (que por la gracia de Dios se mouian, y con su voluntad se esperaua concluir) recontaron algunas utilidades que a ambas partes se seguian de presente: y mediante la gracia diuina esperauan que se seguirian de futuro.

Y acabada de proponer la materia de estos dos casamientos de las infantas que pidieron: fizieron al Rey y a la Reyna saber los agravios e injurias que el Rey de Francia auia hecho a su hijo el duque de Borgoña, en le tener ocupado por fuerza su ducado que le pertenecia, y otras algunas tierras que auia heredado y poseydo legítimamente

manière por fin de la duquesa su madre. Otrosi tenia tomadas algunas villas y logares y puertos de mar de la duquesa de Breña que era sobrina del Rey hija de su hermana, y que pugnaua por desheredar totalmente tambien a ella del ducado de Borgoña. Otrosi recontaron la injusticia que al Rey y a la Reyna hazia, en les tener por fuerça los condados de Rossellõ y Cerdania que les tenia ocupados. E parecia contraria a la razón siendo Reyes tan poderosos, consentir en su patrimonio fuerça tan notoriamente para la qual ninguna otra ofadia tenia el Rey de Francia: salvo la poca diligencia que veyo en fe la resistir. E que mirasse bien que su codicia tanto mas crecia para auer lo ageno: quanto menos resistencia hallaua en ellos, para conseruar lo proprio. E sobre esta materia dixerõ otras razones para indignar al Rey y a la Reyna contra el Rey de Francia. Y en conclusión, ofrecieron el amistad y confederacion del Rey su señor, para ayudar al Rey y a la Reyna, para recobrar a Rossellon, haciendo guerra al Rey de Francia por aquellas partes de Flandes y Brauante, fasta que restituyessen a ellos, y a el, y a su hijo, y a la duquesa de Breña todo lo que forçosamente les auia tomado. Para lo qual afirmaron tener cierta el ayuda del emperador su padre, y de muchos principales de Alemania, y la del Rey de Inglaterra, el qual embia-

ria luego de sus capitanes y gentes para entrar en Francia por la parte de Breña y Flandes. E que haciendo guerra dentro en su reyno por todas partes, faria por fuerça lo que la codicia no le consentia hazer por justicia.

¶ Oydas por el Rey y por la Reyna estas otras razones que en este caso propusieron: mandaron responder a aquellos embaxadores. Como a ellos plazia mucho de su venida: y que erã alegres en saber del estado y buena disposicion del Rey de los Romanos, e su primo el duque de Borgoña su hijo. E cerca de las materias que auian propuesto (por que eran arduas) les dixerõ, que mandarian praticar sobre ellas en su consejo, y responderles aquello que fuesse seruicio de Dios, y bien y honor suyo e del Rey de los Romanos, e su primo el duque su hijo. Estos embaxadores estuieron en la villa de Valladolid por espacio de quatro dias en los quales el Rey e la Reyna mandaron hazer justas e torneos, e otras muchas fiestas de grandes e sumptuosos gastos e arreos. Y al fin les mandaron responder, que ellos eran alegres en saber la buena voluntad e amor que el Rey de los Romanos su primo mostraua a sus cosas, y el desseo que tenia de lo refirmar con mayor deudo de sanguinidad. E que cerca del matrimonio que demandaua de la infanta doña Ysabel su hija, les pluguiera mucho de lo otorgar luego

go, salvo por la pendencia que tenia de su matrimonio con otro principe, por quien primero les fue de mandada. E que hasta ver el fin de aquella pendencia, no seria honesto praticar cerca de su matrimonio con otro principe. E cerca de lo que tocava a la infanta doña Juana, que pedia para Phelippe su hijo: les fue respondido, que su edad no era perfecta para celebrar aquel acto de matrimonio: pero el desseo que tenian de refirmar por nuevo deudo el amor que con el tenian, les plazia prometer que ternian manera con la infanta su hija quando fuesse de edad, que otorgasse aquel matrimonio, y celebrasse en faz de la sancta madre yglesia los actos que para ello se requieren. E cerca de lo que auian recontado tocante a las fuerças que el Rey de Francia auia fecho e fazia, les mandaron responder, que no les venia de nuevo todo lo por ellos recontado: lo qual sentian como se deuia sentir: e lo tenian en el animo, para proueer segun que seria proueydo, e a su honrra cumplir: salvo porque auian estado, y estauan ocupados en la conquista que hazian en las ciudades e villas e tierras del reyno de Granada: la qual era tanto grande e de tantos discrimines e dificultades que requerian grandes fuerças e trabajos para la proseguir. E que durante aquella no podian començar otra guerra: porque ellos auian embiado vna flota armada con sus ca-

pitanes e gentes a la duquesa de Breña. E allende de aquello entendian embiar cada que necessario fuesse mas para le ayudar, e hazer guerra al Rey de Francia, a fin que recobren las villas e tierras que le tiene tomadas de su patrimonio: lo qual assi mesmo seria ayuda al Rey de los Romanos, para ser restituydo el duque su hijo en lo que le esta tomado e ocupado. Y cerca de su amistad e confederacion que demandauan con el Rey de los Romanos: respondieron, que les plazia de la hazer, e de le tener por su amigo, e confederado, para le ayudar contra el Rey de Francia, para recobrar lo que tenia ocupado al duque su hijo.

¶ Otrosi estos embaxadores por virtud del poder que trayan del Rey de los Romanos, juraron e prometieron de ayudar al Rey e a la Reyna, e a sus gentes e capitanes contra el Rey de Francia cada que fuesse necesario para recobrar los condados de Rossellon e Cerdania. E como estas cosas fueron asentadas: el Rey e la Reyna los despidieron, dandoles grandes dones de oro, e plata, e brocados, e cauallos.

CAP. CIII. DE COMO el Rey y la Reyna restituyeron la ciudad de Plasencia a su corona real.



L Rey don Iuan padre desta doña Ysabel, fue cōstreñido en tiempo de algunas disensiones acaescidas en el tiempo que reyno, de dar la ciudad de Plasencia al duque don Pedro de Stuñiga q̄ era su justicia mayor: la qual dadiua reuoco luego por ser excessiua, y contra su voluntad. El efecto desta reuocaciō no ouo lugar, por algunos impedimētos que así a el como al Rey don Enrique su hijo sucedierō en aquellos tiempos que reynaron: e por esta causa ouo lugar de heredar el señorio de aquella ciudad el duque don Aluaro hijo de aquel cōde don Pedro de Stuñiga. E despues de el duque don Aluaro, su nieto hijo de su hijo mayor, q̄ agora la posseya.

¶ La Reyna, que fue informada como la merced de aquella ciudad fue fecha por importunidad, y reuocada con justa razon: trato con algunos caualleros y ciudadanos principales de la ciudad: q̄ dexado el señorio a aquel duque don Aluaro, se tornasen a su señorio real. Los quales conociendo que aquella ciudad por ser vna de las principales del Reyno, y cabeza de obispado, no deuiã ser apartada de la corona real, y que ellos sentian ser oppressos, viuiendo fuera del señorio real: poniendo en obra lo que tenian en voluntad, se juntaron, y tomaron armas, y

echaron fuera de la ciudad a la justicia y oficiales, que el duque don Aluaro tenia puestos en ella: e cercaron la fortaleza, y pusieron sus estacas, para que ninguno pudiese salir ni entrar en ella. Esto hecho: embiaron a dezir al Rey y a la Reyna el estado en que auian puesto la ciudad: por ende q̄ fue el rey a la recebir: y así mesmo a hazer la fuerza necessaria al alcayde de la fortaleza, si se pudiese en resistencia, para se la tomar.

¶ Como esta nueva vino al Rey y a la Reyna, escriuieron luego sus cartas, para los caualleros y ciudadanos de Plasencia, regradesciendoles lo que auian fecho. Y otro si el Rey partio para aquella ciudad y escriuio para todos los caualleros y gentes de armas de las ciudades de Salamanca y camora, e Toro, y ciudad Rodrigo, y Trugillo, y Caceres, y Badajoz, y para todas las comarcas: que con sus caualleros viniesen para la ciudad de Plasencia. E como el Rey con todas aquellas gentes lleuó a la ciudad: el duque don Aluaro que supo el leuántamiento fecho contra el en ella: y como el Rey era ydo a la tomar: recelando que si se pudiese en alguna resistencia perderia todo el otro su patrimonio: ouo su acuerdo de obedecer los mandamientos del Rey y de la Reyna, y fue luego, y entregola con su fortaleza al Rey, y el Rey la recibio: y puso en ella por alcayde y justicia a Antonio de Fenleca.

¶ En

¶ En este año ouo en muchas partes de los reynos de Castilla y de Aragon grandes aguas mucho mayores que las ouo el año pasado: e hizierō grandes destruyciones de molinos y edificios, y murieron muchos ganados: especialmente en la ciudad de Murcia y en su comarca, llouio vn agua tan rezia, que las gentes pensaron ser anegados: y algunos pastores, y otros que andauan en los campos peligraron: saluo los que buscarō torres e lugares altos donde escapar. Así mesmo en sancta Maria del puerto en el mes de Março de este año, llouio tanto, que las gentes creyerō ser otro diluuiο. E los vezinos de aquella villa vierō vna nuue mucho negra, e vna gran multitud de tordos bolando en medio della: y con arrebatado viento (que vino con aquella nuue) todas las tejas y ladrillos de las casas cayeron y se quebraron: de tal manera que parecian molidas. Cayeron así mesmo todas las casas de aquella villa, e murieron algunos hōbres, e todos los ganados. Perdieronse todos los mas de los bienes que tenian en las casas. Así mesmo quebrato todas las fustas e varcos que estauan en tierra ribera de la mar, que ninguna dexo sana. Y vna carauela que estauan adereçando ciertos maestros, el gran viento la mudo de su lugar veynte passos, y la quebrato toda: y arrebató algunos varcos que estauan en la mar, y los sacó a tier

ra todos hechos pedaços en el ayre. Otro si temblaron las torres de la fortaleza: y aq̄ terremoto por donde passaua aquella nuue hizo otras cosas tan espantosas, que pareció a las gentes ser contra todo curso natural.

CAP. CIII. EN QUE se siguen las cosas que passaron en el año de M. cccclxxxix. años. Y primeramente como fue a continuar la guerra en tierra de los moros.



Porque el tiempo del verano para proseguir la guerra comenzada contra el reyno de Granada se acercaua: acordaron el Rey e la Reyna de partir de la villa de Valladolid, e fueron a la ciudad de Iáen: e con ellos fueron el principe e las infantas sus hijos, y el Cardenal de España, y otros caualleros y oficiales que acostumbrauan andar en su corte. Y embiaron luego sus cartas de llamamientos para todos los caualleros y escuderos e gentes de armas de cauallo y de pie, a quien auian apercebido, para que se juntassen: y las villas de Vbeda e Baeça: por que en aquellas frōteras que son de Basta y Guadix, acordaron de hazer la guerra este año. Especialmente determinaron de poner sitio

tio



rio sobre la ciudad de Basta: porq̄ fue practicado en su consejo: que si aquella ciudad se ganasse, seria menos trabajosa la conquista de las ciudades de Guadix y Almeria, y de las otras ciudades y castillos q̄ en aquellas partes quedauan por conquistar. E como las gentes llamasas se juntaron: la Reyna acordo de quedar en la ciudad de laç, y con ella el principe y las infantas sus hijos, y el Cardenal de España. Y el Rey se partio de aquella ciudad a veynte y siete dias del mes de Mayo: y mando poner su real en vn lugar que se llama Soto gordo, dō de acordo esperar todas las gentes de cauallo y d̄ pie, para los ordenar en batallas. Impidiose el juntamiento de aquellas gentes ocho dias, por las grandes aguas q̄ recrecieron: las quales dañaron los caminos, e hizieron crescer los rios: y trabajaron las gentes de tal manera, que no pudieron juntar con el Rey al tiempo que les fue mandado.

¶ Despues que con grandes trabajos del tiempo se juntaron: el Rey mando hazer alarde: y hallaronse en su hueste treze mil hombres de cauallo, e quarēta mil hombres a pie: los quales mando que fuesen ordenados en esta manera. En la delantera mando q̄ fuesen ciento e cinquenta hombres a cauallo con el alcayde de los donzeles: que segun la orden antigua de España, deue yr con los mariscales, para aposentar las huestes.

E mando que fuesen en el auanguardia el maestre de Sanctiago, con mil y ochocientas lanças: con el qual yua la gente de Eziya, con ciento y cinquenta lanças y setecientos peones, y ciento e cinquenta espingarderos de la ciudad de Toledo. En la vna ala desta batalla mando yr al clauero de Calatraua con quatrocientas lanças y mil peones. Y en la ala de la otra parte yua Pero Lopez de Padilla con doziētas lanças de los escuderos que teniā tierras y acostamientos del Rey e de la Reyna, que le fueron dadas en capitania. En la tercera batalla yua mil hombres de armas y ginetes, y mil hōbres a pie del Cardenal de España: de los quales yua por capitanes dō Rodrigo de Mendoza señor del Cid, e don Hurtado de Mendoza adelantado de Caçorla. En la quarta batalla yua las gentes a pie y a cauallo de las hermandades, cada quadrilla con su capitā. En la quinta batalla yua don Diego de Cordoua conde de Cabra, con doziētas y cinquenta lanças y treziētos peones. La sexta batalla lleuaua don Enrique de Guzman con trezientas y cinquenta lanças, que le fueron dadas en capitania. En la septima batalla yua el marques de Aguilar con ciento y cinquenta lanças, y doziētos peones: y Hernan Duque con doziētas y setenta lanças, que le fueron dadas en capitania. En la oçtaua batalla yua don Francisço de Velasco capitan de

de ciento y cinquenta lanças del duque del Infantadgo, y ciento y ochenta peones: y ciento e cinquenta lanças del conde de Feria. En la nouena batalla yua trezientas lanças del duque d̄ Medina Sidonia, y ciento y cinquenta lanças del duque de Medina Celi, con sus capitanes q̄ ellos embiaron. En la decima batalla yua don Alonso de Aguilar con treziētas lanças y trezientos peones. Delante la batalla real yua el conde de Tendilla con quatrocientas y setenta lanças suyas y del arçobispo de Seuilla su hermano, y del conde de Benauēte: y don Martin de Acuña con ciēto y veynte y cinco lanças q̄ le fueron dadas en capitania. En la batalla real yua el marques de Cadiz con quatrocientas lanças y treziētos peones, y con ciento y cinquenta lanças del adelantado del Andaluzia: y Gonçalo Hernandez de Cordoua con setenta lanças: y Alonso Ossorio con cien lanças: y Martin de Alarcon con cinquēta lanças: y Bernal Frances con ciē lanças, y Pedro de Ribera con setenta lanças, don Sancho de Castilla con ciēto y cinquenta lanças, y Garcilasso de Villosa con doziētas y veynte lanças, y Villa fuerte con ciēto e diez lanças, y Hernando de Ribera con cien lanças: y el comēdador d̄ Mōgō con ciēto y ocho lanças, y el alcayde de de Morō Diego de Figueredo con ciē lanças, y mil y ciēto y setenta peones de las Asturias de Ouiedo y quatrociētos peones d̄ Vizcaya,

y doziētos y cinquēta peones de Alaua y de Victoria, y doziētos y treynta peones de la prouincia de Guipuzcoa, y quiniētos peones d̄ Castilla vieja, y Trasmiera, e Asturias de Sātillana. A las alas de la batalla real a la mano derecha yua el conde de Cifuentes con quiniētas lanças de Seuilla y cinco mil peones. Y a la mano yzquierda yua seyscientas lanças y quatro mil hōbres a pie de la ciudad d̄ Cordoua. Y delante del fardaje, porque no se mezclasse con la batalla real yua don Pero Sarmiento con setenta lanças y trezientos peones de la villa de Carmona, y cinquenta lanças y doziētos peones de Andujar. E para en la guarda d̄ el fardaje yua Alonso Enrriquez corregidor de laç con doziētas e cinquēta lanças y mil peones de laç, y luā d̄ Robres con doziētas lanças y ochocientos peones de Xerez, y Pedro d̄ Angullo con treziētas lanças y mil peones d̄ Vbeda e Baega. Yua en la reguarda en vna batalla Luys Fernādez Puertocarrero señor de Palma capitā de ciē lanças, y dō Rodrigo de Leō capitā de doziētas e cinquēta lanças, e Pedro Ossorio capitan de cinquenta lanças, y Miguel Dausa capitan de treynta lanças, y Hurtado de Luna capitan de cien lanças, y dō Diego de Cordoua capitan de cien lanças, y doziētas lanças y mil peones de el adelantado de Murcia, y Hernan Aluarez alcayde de de Colomera capitā d̄ cinquēta lanças. Otroli yua en guarda

Nn de la

la persona del Rey quatrociētos caualleros hijos dalgo d los sus cōtinuos, y de la casa de la Reyna: en los quales yua don Enrrique Enrriquez su mayordomo mayor, y don Gutierre de Cardenas comēdador mayor de Leō señor d Maqueda, y Rodrigo de Vlloa su cōtador mayor, y otros caualleros e hijos de grādes señores de los reynos de Castilla y Aragon, y Valencia y Sicilia.

CAP. CV. DE LAS guardas que assento el Rey en los caminos: y de como cerco y tomo la villa de Cujar.



Omo la gēte fue ordenada en las batallas q̄ auemos dicho el Rey con toda su hueste fue a sitiar la ciudad de Basta, segū q̄ fue acordado en el cōsejo, presente la Reyna. Parecio difficile poner aquel sitio, por q̄ los moros de Guadix y de las otras villas e castillos que son en la comarca, podrian impedir las recuas de los mantenimientos, y otras cosas q̄ auia de venir para el bastimento d el real. E para remediar este incōueniente, el Rey mando a Alonso Enrriquez corregidor d las ciudades Vbeda y Baēça, q̄ cō las gētes de cauallo y de pie de aq̄llas ciudades, se pusiesen en aq̄ll lugar Sotogordo q̄ auemos dicho: el qual es

dos leguas de Quesada. E mādō a Diego de Aguayo corregidor d la ciudad de laē y Andujar, q̄ cō las gētes de aq̄llas ciudades se pusiesse mas adelante otras dos leguas, en cāpo q̄ se dize cāpo Cuenca. Y mādō a Luys Mēdez de Figueredo, q̄ con la gente de su capitania estouiesse cerca del castillo de Bēgalenia: y a estos capitanes cō sus gentes mādō q̄ estouiesse continuamente en aq̄llos lugares q̄ les señalo, segurādo las recuas d los mantenimientos q̄ venia al real. E allē de destas guardas mādō repartir otras gētes de cauallo y de pie, q̄ andouiesse cōtinuamēte las noches por las sierras q̄ son a las partes de Guadix: y defendiesse los saltos y presas q̄ los moros saliesse a hazer. E como quier q̄ estas gentes con gran diligencia guardauā los caminos y las sierras asperas que son en aquella parte: pero los moros que sabian la tierra, siempre salia por logares encubiertos a hazer saltos, y mataban hombres y bestias, y tomaban algunos de los mantenimientos q̄ venian al real. Acordo asimismo el Rey de cercar la villa de Cujar, q̄ es a dos leguas de Basta: por q̄ si primero aq̄lla villa no se tomasse, fuera trabajo peligroso sostener cerco sobre la ciudad de Basta. El Rey moro q̄ estaua en Guadix informado q̄ el Rey queria cercar la ciudad d Basta: y conosciēdo q̄ desde aq̄lla villa de Cujar (segū el lugar do es assētada) podria guerrcādo impedir

impedir los mātamientos y gētes que viniessen al real, embiola a fornescer de gente de cauallo y de pie, que por la mejor defēder echarō los viejos y niños, y todos los que eran inutiles para pelear.

¶ El Rey mouio con toda su hueste: y mando que fuesse delante mil peones, quebrantando las peñas, y allanando los malos passos, faziendo puentes en los rios, que con las muchas aguas auian crescido. Otrosi abriendo los caminos, que por causa de la guerra continuada de largos tiempos en aquellas fronteras estauan cercados. Despues que con grandes trabajos la hueste pudo passar adelante: el Rey mando poner real sobre aquella villa de Cujar, y cerco la por todas partes: y mando poner guardas y escuchas y atalayas por las torres y sierras que son de aquella villa, fasta vna legua de las ciudades de Basta y Guadix, para ser auisado de qualquier gente que de aquellas ciudades se mouiesse a venir en el socorro de la villa. Y mando hablar con los moros, requiriendoles que entregassen la villa, y que les ofreciesse de su parte libertad de sus personas, y seguridad de sus bienes: y les certificassen, que si luego no la entregauan, que si escapassen de la muerte, no serian libres del captiuero.

¶ Los moros confiando en la fortaleza de la villa, que por natura y artificio estā fortificada con mu-

chas torres y muros, no quisieron dar oreja a ningun partido, q̄ por parte del Rey les fue ofrecido: y salieron de la villa a pelear con las gentes del Rey. El maestre de Sāctiago q̄ lleuaua el auanguardia, mando a algunos escuderos que se apeassen y peleassen cō los moros, y peleassen por algunos lugares cercanos a la entrada de la villa, donde la gente de cauallo por las rambras y concauidades grandes que alli auia no podia pelear. Otrosi don Diego Lopez de Haro por mandado del Rey con algunos Gallegos, pelearon cō los moros por otras partes, hasta que los retraxeron a la villa. En esta pelea murieron algunos moros y Christianos. Pero los Christianos sufriendo tiros de espingardas y vallestas, fueron tanto adelante peleando, que pudieron ganar el arabal. En el qual mando el Rey aposentar la gente del reyno de Galizia, y poner estanças de otras gentes contra la villa, por todas partes. Otrosi mando assentar algunos tiros de poluora, que tiraron a vna parte del muro, do estauan fundadas vna torre grande, y otras torres menores: porque si aquella parte del adarue se pudiera con las lombardas derribar, fuera el combate de la villa menos peligroso. Y mando hazer manderetes y vancos pinjados, para llegar al muro. Y los Gallegos hizieron vna mina, que llego hasta la torre mayor: la qual

Nn ij fue

fue puesta en cuentos. Los moros desde lo alto defendian con esquinas y por baxo salian a pelear con los Christianos: y cōtinuose la pelea e los combates con tanta osadia, de los vnos acometiēdo, y de los otros defendiendo: fasta q̄ los moros cãfados y muy trabajados guardando de noche las minas, y peleando de dia en los combates, que al fin no pudiendo sufrir los combates q̄ recibian, demãdaron habla para entregar al Rey la villa, con seguridad de sus personas y bienes. El Rey indignado, porq̄ al principio no quisieron recibir lo q̄ agora al fin demandauã: enojado ansí mesmo por las muertes que los moros auian hecho de algunos Christianos, mando q̄ no se recibiesse su habla, y que se continuassen las minas e los cõbates que hazian con el artilleria. Los moros visto q̄ al Rey no plazia otorgarles la seguridad q̄ demãdauan, deliberaron morir peleando sino pudiesse viuir defendiēdo. E trabajarõ mucho mas en la defēsa haciendo contraminas: y cõ vnas calderas asidas con cadenas vna a otra, echaron fuego, y quemarõ los vãcos pinjados, y algunos mãderes que estauan juntos con el muro: y con daño que recibieron los Christianos se retraxeron del combate. Los moros como hombres offrecidos a la muerte, dando e recibiendo feridas, peleauan con indiscreta osadia.

Visto por los caualleros y capita

nes que con el Rey estauã, como la tardança sobre aquella villa era impedimento para el fin acordado para cercar la ciudad de Basta, y por escusar el peligro que en los combates pudieran recibir los Christianos. Otrosi porq̄ los cõsejos de piedad auian mayor logar con el Rey, que aquellos que se endereçauan a crueldad, mando que los recibiesse a partido, otorgando les la vida y libertad, con tanto que dexassen la villa con todas las armas que en ella auia. Los moros recibida esta seguridad, dexaron la villa libre, y se fueron para la ciudad de Basta. Y el Rey mando a sus gentes que se apoderassen della: y puso por alcayde a

Otrosi mando al conde de Tendilla, que fuesse a dos fortalezas q̄ son cercanas a la ciudad de Basta: la vna se llama Froyla, la otra Bacos, y las cõbatiesse. El conde con la gente de su capitania fue a estas fortalezas: y comoquier q̄ ni por fuerza, ni por partido las pudo auer la primera vez q̄ fue sobre ellas: pero dexolas d̄ tal manera dispuestas, q̄ la segunda vez q̄ fue a ellas mas fornecido d̄ gēte, cõstriño a los alcaydes q̄ las teniã de tal manera, q̄ se las entregarõ: en las quales mãdo el Rey poner gentes que las guardassen. Otrosi embio el Rey a requerir al alcayde moro q̄ tenia la fortaleza de Bençalema, q̄ la entregasse luego: el qual recelado la indignaciõ del Rey, respõ

dió:

dió que le plazia entregársela, viniendo el a la recibir en persona. E como el Rey fue con su hueste, luego le fue entregada: y puso en ella por alcayde a vn cauallero, q̄ se llamaua Iuan de Aualos.

Visto por los moros que estauã en Cauillas, como la villa d̄ Cujar y las otras fortalezas que estauan cercanas a Basta se entregaron al Rey: y que el conde de Tendilla yua sobre Canillas, se entrego al dicho conde, comoquier q̄ aquel lugar es fuerte y cercano a la ciudad de Basta, por espacio de vna legua: pero los moros q̄ en el estauan, recelando q̄ no lo podriã defender al poderio del Rey, la desampararon luego: y el Rey la mãdo tomar al dicho conde, y fornecier de gentes y mantenimiētos, y poner alcayde en ella.

CAP. CVI. DEL ASIENTO de la ciudad de Basta, y como fue proueyda de gente y mantenimientos.



Abido por el Rey moro q̄ estaua en Guadix, como el Rey auia tomado la villa de Cujar, y q̄ deliberaua cercar la ciudad de Basta: mãdo q̄ todos los moros de pie y de cauallo mas dispuestos para la guerra de las ciudades de Guadix y Almeria, y de Tauernas e Purchenas, y

de otros lugares d̄ aq̄lla comarca, y todas las serranias de aq̄llas partes, y algunos moros de Granada (q̄ de su volūtad escõdidamente veniã a los ayudar) entrassen en la ciudad de Basta: q̄ seriã en n̄mero de diez mil hõbres a pie y a cauallo, hõbres esforçados por el cõtinuo exercicio que tenian en las guerras, y marauillosamente gouernados en la pelea, a sola vna voz de su capitã. E como estas gētes entrarõ en la ciudad de Basta, metieron todo el pan que auia en las comarcas, y las otras vituallas que pudieron auer, para su mãtenimiento, y todas las armas y pertrechos que hallaron para su defēsa. E los de la ciudad comoquier q̄ sus panes segū el tiempo era no estauan aun maduros: pero acordaron de los segar e los meter en la ciudad, a fin que la hueste del Rey no se aprouechasse dellos.

Conuiene pues que escriuamos primeramente el sitio de la ciudad de Basta. Esta ciudad, segun nos parecio, es assentada casi al medio dia, desuiada de la entrada de la mar de leuante, por espacio de diez leguas. Y en aquella parte do es fundada, podra auer ocho leguas de tierra llana en largo, y tres en ancho, cercada por todas partes de vna sierra que se llama Ianalcohol, do descienden las aguas a lo llano. Y a esta llanura, que se dize la Hoya de Baça riegan la dos rios, al vno llaman Guadalquiron,

Nn iij y al

y al otro La ciudad esta asentada en vn llano, y al vn cabo desta sierra bien cercano a ella por espacio de quatro tiros de va llesta entre la ciudad y la sierra, esta vna cuesta do salen dos grandes fuentes: y los moros llama Albohacen a la cumbre de aquella cuesta. Los arrabales desta ciudad son grandes, e pueustos en circuyto della: pero no tienē tal cerca q̄ los pudiesse amparar, porq̄ es fecha de tapia baxa y casamuro. La ciudad tiene el muro muy fuerte, y las torres del muchas y grādes, cercanas vnās de otras: especialmente a la vna parte tiene quatro torres albarranas altas, y tāto anchas, q̄ cada vna sale d̄l muro por espacio de quatro passos. E al cabo de la ciudad a la parte d̄ la sierra, esta fundado vn alcaçar artificialmente fortalecido cō muchas torres y altos muros. E luego a la salida de la ciudad por la parte d̄ lo llano esta plātada vna huerta espessa cō muchos y grādes arboles y frutales q̄ occupā casi vna legua de tierra en circuytu. Y en esta huerta auia mas de mil torres pequeñas: porque cada vezino d̄ aquella ciudad que tenia en ella alguna parte, fazia vna torre cercana a sus arboles: y aquello que le pertenescia regaua con azequias de las muchas aguas de las fuentes que descien den de aquella parte de la sierra. Y en cada pertenencia particular auia tantos y tales edificios, que fortifica-

uan toda la huerta. Asfi que la ciudad esta fortalecida dela vna parte con la sierra y grandes ramblas y cuesta: de la otra con la huerta grande y espessa de arboles. Y de la parte de la vega la fortificauan los muros, azequias y barrancos altos y baxos, artificiosamente hechos, donde corren las aguas en la ciudad. Estauan por capitanes, el caudillo que se llamaua Mahomadhacen, y por alcayde otro moro que llamauan Hamete Abahali: y estauan otros ocho capitanes que se llamauan Yaya Alnayal, y Alcaymalfot, y Aliabocar Adalgan, y Mahomad Alatar, y Hamete Alatar, e Reduan çafarja y Ali çahadon.

CAP. CVII. DEL SITIO que el Rey mando poner sobre la ciudad de Basta: y de la batalla que en la huerta de la ciudad se ouo.



L Rey (segun auia acordado) mouio con toda su hueste, para sitiar aquella ciudad. Y como lle go cerca della con sus batallas ordenadas: mando poner su real destuado de la huerta, que esta plantada cerca de los arrabales: pero en tal lugar, que no impedia la entrada y salida de la ciudad a los

a los moros. Algunos caualleros y otros adalides que sabian las entradas y salidas de aquella ciudad visto el poco daño que los moros recibian de la gente que estaua en el real, por estar asentado en logar tan apartado: dixeron al Rey, Que deuia mandar que se asentasse dentro en la huerta cerca de los arrabales. E mando poner algunas de sus gentes al rostro de los moros, para les resistir la salida de los arrabales, entretanto que el real se asentaua, y se hazian y fortificauan las estanças que se auian de poner contra la ciudad. Mando asfi mesmo al maestre de Sanctiago, que entrasse con sus batallas ordenadas a pie y a cauallo por medio de la huerta en derecho del alcaçaua. Y al marques de Cadiz, y a Luys Fernandez Puertocarrero señor de Palma, mando que entrassen con sus gentes por la parte de la sierra: y que fuessen con ellos la gente de Castilla vieja, y de las Asturias. Y mando a don Rodrigo de Mendoza, y a don Hurtado de Mendoza adelantado de Caçorla, que eran capitanes cada vno de quinientos hombres a cauallo de la gente del Cardenal de España. E a don Sancho de Castilla, y al clauero de Calatraua, que entrassen por otra parte: y que fuessen con ellos la gente de cauallo y de pie de la ciudad de Ezija, y del adelantamiento de Caçorla. E por otra parte man-

do que entrasse la gente de cauallo, e doze mil peones a pie de las Hermandades, cada quadrilla cō su capitan. E mando a don Iuan de Silua conde de Cifuentes, que con la gente de cauallo e de a pie de la ciudad de Seuilla, entrassen por otra parte. E mando a dō Gu tierre de Cardenas comendador mayor de Leō, e a don Diego Lopez de Haro, q̄ con çierta gēte de las guardas y peonaje del reyno d̄ Galizia entrassen por la parte d̄ la sierra, q̄ es encima de la ciudad. Y mādō a los cōdes de Cabra, e Tēdilla, y de Vruena, y al marques d̄ Aguilar, y a los otros caualleros y capitanes de su hueste, q̄ cō sus gētes a pie y a cauallo estouies sen re partidos por otros lugares contra la ciudad. Como el maestre de Sā çtiago y los otros capitanes y gentes entrarō en la huerta cō sus batallas ordenadas, certificauā a sus gētes, q̄ Dios mediāte alcāçariā la victoria q̄ desseauā, si acometies sen con osadia, y durassen en el esfuerzo. Los moros recelādo q̄ si el real se ponía en la huerta, perderiā la libertad q̄ tenian para la entrada e salida q̄ tenian para la ciudad, y q̄ los Chrianos auriā lugar de assentar el artilleria bien cerca de sus muros: amonestauā a los suyos, q̄ saliesse fuera, y peleasse por el sostenimieto d̄ su ley, por la defēsa d̄ su tierra, por la guarda d̄ sus parietes, y por la guarda y libertad d̄ sus personas. Los quales dezian no tener otro remedio, saluo

aquel que Dios les embiassse, y el q̄ sus manos les diessen, cō el esfuerço de sus coraçones. Los moros esforçados con las amonestaciones de sus capitanes, se dispusieron a echar fuera de la huerta a los Christianos. Y hecho el signo de las trōpetas de la vna parte y de la otra: juntaronse por todas partes de la huerta las armas enemigas vnas contra otras: e hirieronse luego cō los tiros de las lanças y espingardas y de saetas: y por vnas partes se comēço la pelea a cauallo, y por otras a pie. Pero las muchas torres, los edificios de las casas, la espesura d̄ los arboles, las azequias y angosturas de los lugares, daua mayor v̄traja en la pelea a los moros que estauan a pie, q̄ a los Christianos que estauan a cauallo: especialmente porque conosciã las entradas y salidas de las azequias e de los lugares angostos, donde auia de entrar para salir sin daño. Visto por algunos de los caualleros y capitanes Christianos este inconueniente: mandaron que se apeassen muchos de los escuderos y se juntassen con los peones. Estōce la gente del peonaje (fauorecida con los escuderos que se apearon) ouieron mayor esfuerço para pelear. E los Christianos cometiendo con osadia: e los moros resistiendo con esfuerço, encendio-se entre ellos la pelea tan cruel, q̄ cada vno parecia disponerse con voluntad a la muerte, por dar la al enemigo. E si los Christianos p̄-

fauan ser vencidos por la disposicion de los lugares do peleauan: y así los vnos y los otros dādo e sufriendo feridas, duraron en la pelea por espacio de doze horas: en las quales ni los vnos ni los otros podiã auer espacio para recobrar las fuerças: porque tambiē por las espaldas, como por delante y por todas partes ocurrían cada hora enemigos q̄ salia a herir y a guerrear. En este tiēpo el v̄cimiēto entre los vnos y los otros fue variable: porq̄ muchas vezes los Christianos como vencedores retrayã a los moros en algunos lugares: y por otras partes cansados y vencidos de estar tanto tiempo peleando, se retrayan, y erã vencidos de los moros: e no podiã guardar v̄dadera, ni estar a gouernaciō de capitán: porque la disposiciō de los lugares: les constreñia pelear deramados, y por diuersos lugares, sin tener orden de batalla. E así los moros como los Christianos andando sueltos aca y alla, turbados de miedo, y algunas vezes ocupados con los arboles, huyã de los suyos mismos: no conosciēdo si eran amigos o enemigos. Y el presuroso sonido de los tiros de vallestas, e de los ribadoquines y espingardas, y el alarido de los v̄cedores, y el gemido de los vencidos, y la confusion de las voces diuersas en lēgua, y mezcladas vnas con otras, turbauan y ponian tal espanto a todos, que ni sabian, ni podían ver quales eran los vencedores

dores, ni en que partes, ni quales eran los v̄cidos para los ayudar, por la turbacion de la batalla, y la gran espesura de los arboles y edificios que les impedían. En espacio de tiempo los Christianos ganaron algunas de las torres q̄ estauan en aquella huerta: otras auia que guardauan los moros: y los Christianos por ganar las que tenían los moros, y los moros por recobrar las ganadas por los Christianos, ofresciendose a gran peligro, les ponian fuego. E oyanse los clamores miserables de los q̄ sufrían las llamas: y sonauan las voces crueles de los que poniã el fuego: y ni los vnos ni los otros podían en aquel peligro socorrer a los suyos, por el impedimento de los arboles y barrãcos, que por todas partes auia. Algunos caualleros e capitanes Christianos, vista la desordē de aquella batalla, quisieran retraerse de la huerta cō sus gentes: saluo porque perdido el tiempo de la salida, eran constreñidos a durar en la pelea. La qual fue tã cruel, que en todo el tiempo q̄ duró: ni los moros se retrayan, mostrando miedo: ni los Christianos dexauan la pelea, cō desseo de v̄cer. El Rey estouo con todas las otras sus gentes a vna parte de la huerta, ayudando e proueyendo de gentes de pie y de cauallo, y esforçando a los suyos do era menester. Pero estaua en grã pena: porque con el impedimento de los arboles y torres, no podían proueer

ni ver a todas partes. Al fin plogo a Dios en este tan peligroso del crimen de batalla, dar tan buen esfuerço a los Christianos, que durando en el trabajo que sufrieron peleando, cansaron a los moros, y los hizieron retraer a vn lugar q̄ tenían fortalecido de palizadas, entre la huerta y los arrabales: el qual impedía a los Christianos, q̄ no los pudieffen mas adelante seguir.

¶ Como los moros fuerō retraydos, los Christianos por mādado del Rey, hizierō muy presto estas fortalezcas con grandes palizadas, bien cercanas a las defensas que los moros tenían fechas: en las quales mādó el Rey poner gentes que las guardassen: y mando luego allí en la huerta assentar su real. ¶ Murieron y fueron feridos en aquella batalla algunos de los Christianos y de los moros: especialmente fue allí muerto vn capitán de los moros hombre esforçado que se llamaua Reduã çá farja, por cuya muerte los d̄ la ciudad mostraron gran sentimiento. Fallaronse muertos muchos caualleros. Derribaron los moros el brazo con vn buzano al alferiz de vna batalla de las del Cardenal, q̄ se llamaua Iuan de Perea, sobrino del adelantado Rodrigo d̄ Perea. E don Rodrigo de Mendoza hijo del Cardenal, q̄ despues fue marqués de Zenete capitán de su gente, vista la vadera en perdicion, como quiera que moço, y aun no

experimentado en el hecho de las armas tan peligroso: pero su inclinacion (que en aquella hora pareció ser de hombre esforçado) le hizo auuiar. E sufriendo los tiros de vallestas y espingardas, q̄ por todas partes le tirauan, recobro su vadera: e hizo tener quedo su gēte, e yr adelante peleando contra los moros. El maestre de Sanctiago sufrió grandes peligros y trabajos peleando por su persona, y esforçando su gente: especialmente por la guardar que no recibiese el daño grande que el y ellos recibieran de los moros, por causa de la gran espesura de los arboles. Otroñ el marques de Cadiz, y todos los otros caualleros e capitanes, trabajaron peleando en aquella hacienda tanto, que pudieron alcançar la victoria que en aquel dia plugo a Dios de les dar.

Otras particularidades e casos grandes acaescidos en esta batalla dexamos de recotar: porque ninguna razon de palabras podria ygualar con la grandeza de los hechos que en ella passaron. Pero puede se bien creer por los q̄ este hecho leyeren de armas, y cōsideraren el lugar do acaescio, y el animo que los Christianos touieron para offender, y el esfuerço q̄ los moros cobraron para defender: que pocas o ningunas batallas se leen auer acaescido de tanta gente, y en semejante lugar cōcurriese, y que tan cruel y peligrosa fuese, y tanto durasse, como la q̄ en

este ouo este Rey don Fernando: especialmente porque segū el lugar do acaescio, ni los Christianos pudieron auer entera gloria del vencimiento: ni los moros gran cayda por ser vencidos.

¶ Despues que los moros fuerō retraydos, dexada la tristeza que deuiã tener por sus amigos muertos: y encendidos de ira contra los enemigos viuos, tornauan a salir de sus estanças a pelear cō los christianos: saluo que la escuridad, y la gente que el Rey mando estar toda la noche armada y junta con sus arrabales, les refreno la osadia que mostrauan tener.

CAP. CVIII. DE COMO se leuãto el real de la huerta de Basta, y se assento donde primero estaua.



L assieto del real q̄ segun auemos dicho se puso en la huerta, fue trabajo: porque la espesura de los arboles y los barrancos grandes, impedía el assieto de las tiendas, de tal manera, que a grã pena se hallaua lugar donde buenamente se pudiesen armar. E porque estauã cercanas a las estanças de los enemigos dōde se podria recrecer peligro a los del real: mando el Rey q̄ las guardas de aquella noche fuesen tornescidas de mas gentes, y que se

se repartiessen en tres logares. E allende de los caualleros y peones que estouierō en las guardas, fue necesario que otra gēte de la hueste estuuiesse armada: porque los moros no cessaron la noche toda de salir a acometer a los Christianos, vezes por vnas partes, vezes por otras, tirando saetas y espingardas, y acometiēdo cō ellos escaramuças. Otro dia por la mañana visto el Rey el trabajo y peligro q̄ cō sus gētes aq̄lla noche en la guarda del real ouieron: y el que deende en adelante se esperaua, si alli estouiesse: ouo consejo con los caualleros y capitanes de su hueste, sobre el remedio que cerca deste inconuiniente se deuia poner. E todos los dias acordaron, que el real se deuia quitar de la huerta: porque la gente de armas no podria sufrir el trabajo que se requeria, assi en las guardas, como en las peleas, que los moros cōtinuamente mouian.

¶ El Rey visto aq̄l acuerdo: mādō que se alçasse, y se assentase en el lugar donde primero estaua. E por eicufar la pelea peligrosa que entre los arboles e barrancos se podia mouer por los moros, si viesse alçar el real: mando que ninguna tienda se defarmasse, hasta que todo el fardaje fuesse sacado de la huerta: y entretanto mando fornescer de gentes las estanças q̄ estauan contra las palizadas y albarradas de los moros. Y el Rey con toda la otra gēte de su hueste

se puso al rostro de la ciudad, hasta que todo el fardaje y las tiēdas fue leuantado del lugar do estaua y assentado donde auia de estar. Como el real fue puesto, luego se retraxo el Rey con todas sus gentes. E assi mesmo desampararon las estanças aquellos que las teniã cercanas a los arrabales.

¶ Visto por los moros q̄ los christianos desamparauan las estanças que tenian, salierō cōtra ellos por muchas partes a pie y a cauallo cō tiros de saetas y espingardas: y arremetiendo y tirandoles lanças. Pero los christianos (que en semejantes casos conosciã la manera del pelear de los moros) recelãdo el inconuiniente por venir, y proveyendose antes que viniessen, salieron de las estanças ordenadamente: faziendo algunas vezes rostro a los moros: otras vezes siguiendolos hasta los meter en sus albarradas: y assi pudieron salir de la huerta, y dexar las estanças que tenian sin daño. Despues que el real se assento fuera de la huerta: el Rey considerãdo como estaua tanto apartado de la ciudad, q̄ los moros podian salir y entrar libremente, quiso saber de los caualleros y capitanes que con el cran lo que se deuia hazer, para q̄ estouiesse cercada: de manera que los moros estouiesse oprimidos, y no tuuiessen aquella libertad q̄ tenian. Sobre lo qual ouo diuerfos votos en su consejo: porque algunos dixeron, que no solamente

auia

auia hecho buen acuerdo en mudar el real: mas que lo haria mejor si mudasse el consejo que ouo de tomar aquella ciudad, considerando el lugar do es asentada y la huerta y edificios y torres, y azequias, y cuestras, y barrancos, y albarradas, y otras fortalezas que por natura y por artificio esta fortalecida por todas partes, e la mucha gente de los moros que la guardaua. E que seria difficile con la gente que alli estaua, aunque passaua de cinquenta mil combatientes, cercarla como deuia ser cercada: para que ninguno saliese de ella, ni entrasse, salvo con mayor copia de gente. Allende desto dezian, que segun la informacion que el Rey tenia de los mantenimientos y gente de guerra que estaua dentro, era menester mucho tiempo y gran suma de dinero para durar en aquel cerco. E que en los muchos dias podrian nacer tales necesidades, que conuiniessen alzar el real. E por tanto que era mejor alzarlo agora sin dano, que despues con algunos inconuenientes y que les parecia que se deuia fornecer de gentes de cauallo y de pie las fortalezas de Canillas, y Ben Galema, y Benamaurel, e Cujar, y Froyla, y Bacos, e Cular, que el Rey tenia en circuytu de aquella ciudad, para que la guerreassen por todas partes: y que en aquella manera se podria dezir que estaua cercada la ciudad de Basta, mejor que estando alli el Rey con sus gentes,

donde consumido el tiempo, y el dinero, e trabajada la gente, auia poca esperanza de se ganar. Y que deuia de yr a conquistar las villas de Tauernas e Purchenas, y otras algunas que son en la comarcas quales se podian auer con mayor certinidad y menor trabajo: y auidas, se ponian en tal aprieto las ciudades de Almeria y Guadix, que seyendo otro año taladas y guereadas por todas partes, vernian mas con fuerza de hambre, que con fuerza de armas ala subjeccion del Rey e de la Reyna, segun que otros logares auian hecho.

¶ Despues que el voto desto fue oydo y praticado: el Rey mouido a piedad de sus gentes, por los trabajos y peligros que auia pasado y creya que soffriria en aquel cerco si alli durasse, y la dificultad grande que auia en los caminos por donde se auian de traer las prouisiones a su real: determino de lo mandar alzar, y poner guarniciones en las fortalezas que estauan en circuytu de la ciudad.

¶ Esta humanidad conocida en el Rey, inflammo el afficion a las gentes de la hueste, para se disponer mas por su seruicio a los trabajos y peligros que en el cerco podrian auer. E porque los moros pensarian auer alcanzado victoria, si el real se alzasse, estauan descontentos: y comenzaron a murmurar por todo el real diziendo, Que tan gran hueste y con tanto trabajo llegada, no se deuia derramar

mar ni mouer de aquel lugar, hasta lo tomar: y reprehendian a aquellos que consejauan al Rey que alzasse el real. Algunos otros de su consejo que eran de voto contrario, dixerõ al Rey, que el cerco no se deuia alzar, pues ya era puesto: porque los moros de aquella ciudad, y los de las ciudades de Guadix y Almeria, y de todas aquellas comarcas, y tambien los de la ciudad de Granada, pensando que por la flaqueza que auia, o por algun peligro que se recelaua, el Rey mandaua alzar el real: cobrarian orgullo, creyendo ser victoriosos: y que vista la ausencia del Rey, se juntarian segun otras vezes han hecho y cercarian alguna villa o castillo de las que son en aquella comarca: a la qual seria necesario socorrer. E que para los semejantes socorros, no todas vezes se hallan las gentes y los otros aparejos necesarios, estando el Rey ausente: como estando sobre aquella ciudad, donde toda la mas y mejor gente de guerra que auia en todo el Reyno de Granada estaua junta. Allende desto dezian, que a todos era notorio, como los moros de la ciudad de Granada desseauan victoria a los de Basta, y que les ayudarian con todas sus fuerzas: salvo por el defendimiento que el Rey moço que estaua en el Alhambra les ponía. Pero que su resistencia no terminia en este caso tanta fuerza con ellos, para que si viesse victoriosos a los de Basta, no les ayudasse

publicamente con gran multitud de moros, como agora les ayuda de secreto con alguna poca gente, y con todos los auisos que puede. E que esforçandose en este pensamiento, tomariã armas, y mostrarian clara la amistad que tenian a sus moros, y la enemistad encubierta que tenian a los Christianos. Lo qual seria causa, que la conquista comenzada se dilatasse por mas tiempo. Por ende dezian, que considerados bien estos inconuenientes, el cerco comenzado sobre aquella ciudad se deuia continuar: y que ante todas las cosas se deuia talar la huerta que tiene en circuytu: porque escombrando el campo a los moros, se quitaria la defensa que tenian con la espesura de los muchos arboles: y los Christianos ternian libertad de ver las entradas y salidas. E que talada la huerta, y puestas estanças en los logares conuenientes, se podria quitar la salida y entrada a los moros. Y que comoquier que para esto se requeria mucho trabajo, y algun tiempo, y grandes costas, y mas gente de la que alli estaua: pero que se notaria a mengua si vn Rey tan poderoso, por escusar trabajo, y por falta de dinero dexasse de continuar la empresa que auia comenzado. Y dezian, que en muy poco se deuiã estimar los trabajos auidos, por respecto de virtud: mayormente teniendo esperanza que mediante aquello se puede auer el fin deseado. E sobre todo esto dezian, que deuia

de consultarlo a la Reyna, q̄ tenia cargo de dar orden en el proueymiento de la guerra, para auer su parecer cerca de las cosas que en la comunicacion de aquel cerco eran necessarias.

¶ El Rey vista la voluntad q̄ la gente de su hueste tenian, y las razones que dezian aquellos de su consejo, porque el real no se deuia alçar: embio a dezir a la Reyna los votos que para lo vno y para lo otro auia en su consejo: que en diez horas por las paradas que tenian puestas, era informada de todas las cosas que en el real passauan. La qual embio a dezir al Rey, y a los grandes y caualleros que estauan en su cōsejo: que cerca del cōtinuar, o alçar el cerco de sobre la ciudad de Baça, no entendia dar determinacion alguna: y que lo remitia a lo que el Rey y su consejo acordasse con los capitanes e caualleros que estauan en su hueste. Pero que si acordaua de cōtinuar el real sobre aquella ciudad (segū que al principio todos cōformes lo auian acordado) ella con el ayuda de Dios daria orden, para que fuesen bien proueydos de gētes, dineros y prouisiones, y de todas las otras cosas que fuesen necessarias hasta que aquella ciudad se tomasse.

CAP. CIX. DE COMO el Rey m̄do talar la huerta de Baça.



Ista la respuesta q̄ la Reyna embio, luego el Rey acordó d̄ continuar el cerco q̄ tenia puesto sobre la ciudad de Baça: porque así el, como los de su consejo, consideraron q̄ aquellas cosas que la Reyna offrescia, son las principales que sostienen la guerra.

¶ Sabido por las gentes del real el acuerdo que el Rey ouo d̄ permanecer en aquel sitio: cosa fue por cierto marauillosa de ver como la tristeza que todos tenia por que se alçaua el real, se conuertio luego en alegria tan grande, que parecia cada vno tener la victoria delante, y loauan de leales y esforzados a los que auian dado el consejo para que el real durasse.

Y dezian auer sido mal consejo sacarlo de la huerta: porque estando en ella como al principio se puso, los moros estauan cercados, y tan oprimidos, que no tenian lugar de salir ni entrar en la ciudad. Y dezian, que se deuián disponer a todo trabajo, para lo tornar a poner a donde primero estaua.

¶ El Rey considerando el gran peligro que auia si el real se tornasse a poner en la huerta: dexados todos los votos que sobre esto se dauan en su consejo, mando luego assentar dos reales sobre aquella ciudad, en el vno m̄do que estuiesse el artilleria y todos los pertrechos que se trayan en la hueste para

para combatir: y en este mando q̄ se aposentassen el marqués de Cadiz y el marqués de Aguilar, y el conde de Vruena, y don Alōso de Aguilar señor d̄ la casa d̄ Aguilar y Mōtilla, e Luys Fernandez Puer tocarrero señor de Palma, y los comendadores de Alcantara y Calatraua, y Francisco de Bouadilla, y Iuan de Almaraz con las gētes de sus capitánias, y otras gētes de las montañas, y de las prouincias de Vizcaya y Guipuzcoa, y del reyno de Galizia. En el otro real estaua el Rey con todos los otros caualleros y gentes de su hueste: y en medio de estos dos reales estaua la ciudad, y d̄ la otra parte estaua la sierra alta: y de la otra parte de lo llano estaua la huerta: y podia auer del vn real al otro espacio de media legua, si fuessen por medio de la ciudad do era el camino derecho. Pero porque conuenia yr rodeado apartados de la ciudad en circuyto de la huerta que podria auer hasta vna legua, de manera que cō gran dificultad se podria focorrer la gente del vn real al otro: por esta causa m̄do el Rey hazer grandes cauas y palizadas y otras defensas en ambos reales, por que la gente estuiesse mas segura. Así entados estos dos reales: el Rey mando talar la huerta: y comoquier que pareció cosa trabajosa por ser grande, y por los muchos y gruesos arboles que en ella auia: pero luego se puso por obra, y dio el cargo principal a don Gu

tierra de Cardenas comendador mayor de Leō, para que se hiziesse aquella tala.

¶ Sabido por la Reyna como el Rey deliberaua de continuar el real: y que mandaua hazer la tala de la huerta, mando yr luego las gentes de las Hermandades que fue necessaria para la hazer: y la forma como se hazia era esta. El Rey mandaua estar al rostro de los moros dos mil hombres de cauallo y cinco mil peones, allende de la otra gente q̄ estaua por guarda en lo alto de la sierra que descubria toda la ciudad. En las espaldas de la guarda, andaua quatro mil peones, talando con destales por el pie todos los arboles. Y entretanto que se hazia la tala, los moros salian cō vna guarda de la sierra, y con la otra que estaua puesta al rostro de sus estancias, y talando y peleando, duro esta tala quarenta dias, porque la grossura y espesura de los arboles hazian tan grã impedimēto a quatro mil taladores, que con gran trabajo podian escombrar diez passos cada dia. En este tiempo ningun dia falleció que los moros no saliesse dos vezes a escaramuçar con los Christianos, vezes por dos y tres y quatro partes. Y en estas escaramuças cayan muertos y heridos tambien de los vnos como de los otros. Y comoquiera que los moros recibian los mas dias el mayor daño, pero no parecia fallecerles el esfuerço para salir a las pelcas. Y acabada

bada en estos días la mayor parte de la huerta de talar, pareció mas clara la ciudad: pero el circuyto era tan grande y donde auía tantas concavidades y cuevas de todas partes, que ni los dos reales, ni las guardas que de dia y de noche estauā apie y acuallo podian biē impedir la salida a los moros. Visto en la ciudad que con el grā trabajo que las gentes sufrían, y q̄ con las guardas los moros no estauan cercados segun deuián: el rey mando hazer vna grā caua y palizada, que llegaua del vn real hasta el real do mādō estar la artilleria: y en esta caua se hizo vna grā palizada cō los arboles que fuerō talados de la huerta: y por mas la fortificar, mando el Rey traer las aguas que descendían de la sierra, para que corriessen por medio de ella. Y allende desto, porque tomia vna circuytu de vna legua, y era necesario copia d̄ gente para la guardar, mando edificar en ella quinze castillos de tapias con sus almenas y torres, donde estuuiessē las gentes que la guardassen. Estos castillos estauan derramados por la caua, y podia auer de castillo a castillo trezientos passos. En el vn castillo mando estar a Bonifacio capitán de la gēte de Burgos, y otro mando guardar a luā Carrillo cō gēte de Castilla la vieja, otro a Antonio de Arevalo capitā de la gēte de Guadalajara, otro a Pedro d̄ Ayala capitán de la prouincia de Castilla, q̄ es la orden de Sāctiago

otro a Alonso de Barahona con la gēte del arçobispado de Toledo, otro a Alonso Aluarez de Auila con la gente de la ciudad de Toro, otro a Iuan de Villa cortes con gente de la ciudad de Leon, otro a Pedro de Gomarra capitán de la gente de Murcia, otro a Antonio de Morales, con la gente de la ciudad de çamora, otro a Frāçisco de Bouadilla con gente de la ciudad de Cordoua, otro a luā de Calatayud cō gente de la ciudad de Cuēca, otro a Iuan de Robles cō gente de la ciudad de Xerez, otro a Antonio de Peña con gente de la ciudad de Trugillo, otro a Hernando de Barradas con algunos escuderos de las montañas, otro mando guardar a Bernardino de Lerma con la gēte de la ciudad de Soria. E cō esta caua y palizada, q̄ llegaua del vn real al otro, en la qual estauā fabricados estos quinze castillos, la ciudad estaua cercada toda por la parte de lo llano, q̄ ninguno podia entrar en ella ni salir. E por la parte de la sierra, mando el Rey hazer otro castillo: en el qual mando estar a Bernal Frāces con la gente de cauallo y de pie q̄ estaua en su capitania. Y en el campo que auia entre la ciudad y la caua dōde estauā estos castillos, ordeno el Rey que estuuiessē vna guarda de gente de cauallo y de pie: y por la parte de la sierra cerca del castillo q̄ guardaua Bernal Frāces, mando hazer otro castillo. Y con estas guardas q̄ se mudauā de

dia

dia y de noche la ciudad estaua mejor cercada por aquellas partes. Pero los moros tenían libertad por la parte de la sierra, de yr a qualquier parte que quisiessen: y los mas días por aquella parte salían de la ciudad, y tomauan bueyes y bestias, y captiuauan hombres, que salían del real por prouisiones: porque las guardas no podian guardar tanta distancia de tierra, que resistiessen a los moros la guerra que hazian.

¶ Visto por el Rey este inconueniente, mando que se hiziesse vna caua y palizada: y que se cōsiguiesse con ella otra que estaua hecha en lo llano, y subiesse la sierra arriba: y cercasse la ciudad tambien por aquella parte de lo alto, como estaua por la parte de lo llano: de manera que ni los moros pudiesen salir fuera de aquel circuyto, ni otros pudiesen entrar en la ciudad a los focorrer. Y dió el cargo de hazer esta caua al comendador mayor de Leon, que auia hecho la caua en lo llano: y mandole dar diez mil peones para la hazer. Este cauallero con esta gente, puso en obra el mandamiento del Rey, y duro en hazer aquella caua otros dos meses: porque los peones no podian hazer su obra todas horas, con el impedimento que los moros les dauan con las escaramuzas y peleas que mouian contra el comendador mayor, y los que con el estauan: a los quales conue-

nia solicitar a los peones que hazian la caua. Ansi mesmo estar siē pre armados, y prestos para la pelea que los moros les mouiā, por estoruar que no se hiziesse. Esta caua tomaua en circuyto de la tierra andadura de dos leguas: en la qual conuino hazer dos grandes y muy anchas paredes, fortificadas con piedras y tierra y madera: y entre estas dos paredes auia vna calle de quatro passos en ancho, a fin que la gente que estuuiessē en esta calle, tuuiessē la vna pared por defensa contra los moros que quisiessen salir de la ciudad. Y la otra pared contra otros qualesquier que quisiessen venir defuera a los focorrer. Y en este edificio (que fue grande) aquellos diez mil peones continuamente trabajauan, vnos en traer piedras, otros traían madera, otros cauauan, otros tapiauan.

¶ Este comendador mayor puso tal diligencia, que comoquier que fue gran obra, se acabo en pocos días: de manera que la ciudad estaua cercada por todas partes, que ninguno podia salir, ni entrar en la ciudad por dentro de aquel circuytu. Y los moros todos los días salían a pelear, a vezes con las guardas, y otras salían a combatir, y guerrear a los que estauan en los castillos. E porque algunos días peleauan por tres o quatro partes: conuenia q̄ toda la gente del real estuuiessē armada

Oo para

para socorrer a las guardas y a los que guardauan los castillos, y a las gentes que hazian las paredes por encima de la tierra.

CAP. CX. DE Como el Rey acordo en el real de Baça de tomar la fuente que estaua baxo del Albohacen, y lo que los moros hizieron.



Vrante el tiempo q̄ las cauas y palizadas y castillos se hazian en todo el circuytu de Baça, ansi por lo alto de la sierra, como por lo baxo do estaua la huerta; algunos deziã que auia diuision entre ellos, porque algunos amonestauan al caudillo y a los capitanes, que hiziesen partido con el Rey: y que auiendo seguridad para los bienes, y libertad para las personas, le entregassen la ciudad. Deziã ansi mesmo, que los mantenimientos se les diminuyan: y que no tenian ya carne, ni sal, ni azeyte: y que el pan que tenian no les podia durar veynte dias. Otros deziã, que tenian bastimento para dos meses: y cerca de la prouisiõ que tenian en la ciudad no se pudo saber por el Rey la verdad, por las variedades que los moros que cada dia se passauan al real deziã. Pero todos concordauan, que si

la fuente que estaua abaxo de la cuesta de Albohacen se tomasse la ciudad, padescerã gran falta de agua. Y allende de la mengua, los moros estarian tan apremiados, que no podrian defender la ciudad. El Rey auido consejo sobre los auisos que dauã los moros, de libero tomar por combate aquella cuesta de Albohacen: porque aquella tomada, se defenderia la fuente a los moros, que no se pudiessen aprouechar della. E para dar este combate, mando hazer vn castillo de madera: el qual se auia de llevar en pieças, y armar se bien cerca de aquella cuesta de Albohacen: y poner en el gente que defendiesse a los moros la salida, entretanto que en aquella cuesta se fundasse otro castillo de tapias.

Otrosi fue necessario talar algunos arboles, que impedian el passõ de la gente, y de los pertrechos que se auian de llevar para el combate. Y mando el Rey al comendador mayor de Leon don Gutierre de Cardenas, que con cierta gente de a cauallo y de a pie estuuiesse en la guarda de los peones, que auian de talar aquellos arboles.

Como la tala se començo, y los moros lo sintieron, luego salierõ cõ sus batallas ordenadas, para la defeder. E los Chãianos por amparar a los taladores: y los moros por defeder q̄ no se hiziesse la tala, començose la pelea entre los arboles y ram-

y ramblas que auia en aquel lugar.

El comendador mayor vista la ventaja grande que el lugar daua a los moros para pelear, acordo de retraer la gente, y dexar de hazer la tala. Y porque retrayendose los que estauan a cauallo, podrian recibir mayor daño de los moros, apeose: y mando a todos los que estauan a cauallo que se apeassen, y peleando, y retrayendose passo a passo: vezes hiriendo en los moros, vezes suffriẽdo sus fuerças y tiros, desuio la gente de aquel lugar al menor daño que pudo. E ansi como auia moros q̄ de la ciudad se passauan al real, asi bien auia algunos malos Chãianos, que dexauan el real, y se passauan a los moros, y los auisauan que en el real auia mengua de gente, y que no pagauan sueldo, y les contauan otras faltas del real: y les dauan esfuerço, y les hazian estar constantes en la defensa de la ciudad. Especialmente los auisaron del consejo que el Rey ouo de tomar aquella cuesta de Albohacen, por impedir a los moros el agua que cogian de la fuente q̄ estaua cerca: y que para lo poner en obra, auia mandado armar vn castillo de madera. Y como los moros ouieron este auiso, conocieron, que si aquella cuesta fuesse tomada, ellos estarian oprimidos, y no podrian salir de la ciudad, ni guardarla dẽtro como deuiã, acordarõ de fabricar en ella

vn castillo de tapia. Y luego la primera noche que lo supieron, puesta gente de armas en la delantera, començaron a tapiar, sin que se pudiesse ver por los del real la obra que hazian. Eluego por la mañana se vido hecho vn circuyto de tapias, donde pusieron vn capitan con ciertos moros para las defender: las quales estauan en tal lugar que no se podian combatir, saluo a gran daño de los Chãianos: y luego la noche siguiente continuaron su edificio. Ansi edificando en las noches hizieron vn castillo de tapias en aquella cuesta de Albohacen, de donde defendian su fuente.

CAP. CXI. DEL DESbarato que algunos caualleros que salieron del real de Baça hizieron a los moros de Guadix, y de las cosas que passarõ en Granada.



Stando el real assentado sobre la ciudad de Baça: los moros que auemos dicho q̄ estauan en las fortalezas d̄l Padul y Alhendin, y algunos otros de las ciudades de Guadix y Almeria, salian a hazer guerra en los lugares que estauan en la obediencia del Rey y de la Reyna, y lleuauan caualgadas

Oo ij y pri.

Chronica de los

y prisioneros. Ansi mesmo algunos caualleros de los Christianos salian del real, e yuan a guerrear a los moros de los lugares do eran auisados que ponian personas.

¶ Acaescio en aquellos dias, que algunos mancebos hasta trezientos de cauallo, y dozientos de a pie de los que estauan en el real, con animo de ganar honrra, y auer prouecho, le juntaron con don Antonio de la Cueva hijo del duque de Alburquerque, y otro cauallero que se llamaua Francisco de Baçan: informados de algunos acalides, que podrian hazer presa en ciertas aldeas cercanas a la ciudad de Guadix, y fueron a aquellas partes, y tomaron algunos ganados y prisioneros. Y como venian con la presa, salieron contra ellos por mandado del rey moro (que estaua en Guadix) hasta seyscientos moros a cauallo y a pie para les defender la presa. Algunos de los Christianos que vieron a los moros ser de mayor numero que ellos: dezian, Que denian dexar la caualgada y salvar sus personas, pues lo podian hazer buenamente: y que no denian pelear con los moros, porque estauan en tal lugar, que la pelea seria a ventaja de los moros: porque ellos y sus cauallos estauan cansados de dos noches y dos dias que auian andado trabajados por auer la presa que lleuauan: y que se ponian en auentura de se perder si esperassen pe-

lea con los moros, que salian de refresco. Los capitanes esforçauan la gente, y amonestauanles que boluiessen, y peleassen con los moros: porque mejor seguridad aurian mostrando esfuerço, y peleando, que retrayendose, para dar lugar a los enemigos que los siguiessen: especialmente por que en el alcance todos los peones que lleuauan serian perdidos.

¶ Estas amonestaciones de los capitanes, no esforçauan mucho a aquellas gentes, porque eran hombres llegados de vnas partes y de otras, y no eran sus cosas proprias, ni les dauan sueldo que les obligasse seruir. Y estos tales vsando de su libertad, no pensauan obedescer peleando, saluo salvar se huyendo. Otros algunos auia que doliendose de como los peones Christianos se perderian, si los desamparassen: dezian, Que denian hazer rostro a los moros, y pelear con ellos. Y ansi estos como los capitanes, amonestauan al alferéz que boluiesse la vanderá, y fuesse con ella adelante contra los moros, que venian ya cerca. E porque auia entre ellos diuersas voluntades, y el alferéz daua de entrar entre los moros con la vanderá, segun que lo mandauan los capitanes. Vista esta diuision por vn escudero, que era de las guardas del Rey y de la Reyna, alcayde de la fortaleza del Salar, que venia

en

Reyes Catholicos:

fo. 292

en aquella cõpañia que se llamaua Hernan Perez del Pulgar hombre de buen esfuerço, tomo vna toca de lienço, y atola en su lança por via de enseña: y dixo a aquellos caualleros. Señores para que tomamos armas en nuestras manos, si pensamos escapar con los pies desarmados: Pocas vezes se vee vencido el buen esforçado. Oy veremos quien es el hombre esforçado, y quien es el couarde. El que quisiere pelear con los moros, no le fallestera vanderá, si quisiere seguir esta toca. E diziendo estas palabras, boluio su cauallo con aquella enseña contra los moros. E todos los caualleros como vieron aquello, dellos movidos de su voluntad, dellos vencidos de verguença, siguieron aquella toca, mirandola por vanderá y tornarõ a los moros, y pelearon cõ ellos. Los moros visto que los Christianos mostrauan esfuerço para pelear, a los primeros encuëtros se pusieron en huyda. Y los Christianos los siguieron matãdo y captiuando dellos, hasta biẽ cerca de la ciudad de Guadix. E fueron muertos aquel dia hasta quatrocientos moros, que fueron despojados en el campo por los Christianos. Auida esta victoria, boluieronse para el real con la caualgada que tomaron. El Rey informado como auia passado aquel fecho, armo luego cauallero a aquel alcayde de Salar: y por memoria de su buen esfuerço, le dio licen-

cia para traer por armas vna lâça con vna toca atada en el cabo della, que fue la vanderá de aquel vencimiento, con vn leon y onze castillos, por memoria de el buẽ esfuerço q̄ touo aq̄l dia. Y los moros de Guadix, viẽdo q̄ su gẽte por todas partes se disminuía, y q̄ si la ciudad de Baça se tomaua, la tierra toda se perderia, acordarõ de embiar gente de a cauallo, y de a pie, y muy gran recua de harina, y otras cosas necessarias, pensando que podrian entrar de noche con todo ello en la ciudad para bastecerla. E como el Rey lo supo por las guardas y escuchas que estauan puestas por su mandado en los caminos: luego mãdo al conde de Tendilla, y al conde de Vruena, que saliesse al encuëtro a los moros, para que les defendiesse la entrada en la ciudad. Los moros que sintieron la gente de los Christianos q̄ venian cõtra ellos, acordaron de boluer a la ciudad de Guadix con la recua q̄ trayan: pero los Christianos no pudieron tanto guardar el campo, q̄ algunos moros no entrassen en la ciudad, andãdo por los caminos y veredas asperos, q̄ salia de aquella sierra. Otrosi algunos moros de la ciudad de Granada visto q̄ el cerco de la ciudad de Baça se cõtinaua, y las escaramuças y batallas q̄ auian en aquel sitio, donde muchos de los moros, y algunos de los principales, que estauan en defensa della eran muertos, doliendo

O o liij dose



dose de sus daños passados, y del seando remediar los por venir, acusauan la negligencia de los principales de la ciudad: e dizien doles en secreto, que veyan a sus enemigos matar a los amigos de su ley y de su sangre, y que mirauan como se perdia su tierra, y que tenian paciencia para lo sufrir. Otro si les dezian: que Dios estaua ayrado contra ellos por sus diuisiones, que les auian hecho perder la tierra y su libertad que tenian. E amonestauanles, que despertassen y no callassen sus males como hasta aqui auian hecho; y con el ayuda del poderoso se remediassẽ, y fuessen a ayudar a su sangre, pues se derramaua por salvar a todos ellos: porque si la ciudad de Baça se perdia, ninguna esperança auia de remedio. Estas y otras cosas andauan diziendo en la ciudad, por alborotar el pueblo contra el Rey moro que estaua en el Alhambra, para lo matar, y para yr gran multitud de moros a Guadix, y dende a socorrer a Baça. ¶ El Rey moro q̄ estaua en Granada sabido este alboroto, hizo pesquisar, por saber quiẽ erã los que lo auian dicho: y sabida la verdad, prendio a los principales que predicauan por el pueblo estas cosas, e hizo les cortar las cabeças: y con aquella justicia puso les sosiego en toda la ciudad que estaua alborotada. A este Rey moro proueyo la Reyna cada mes de dineros, para el man

tenimiento suyo y de los que con el estauã: y por su respecto el Rey y ella dierõ seguridad a todos los de Granada, para que saliessem libremente a hazer sus labores por el campo: e yuan cõ sus mercaderias seguramente por todo el reyno de Castilla.

CAP. CXII. DE LA embaxada que el gran Soldã embio al Papa, sobre esta conquista de Granada, q̄ el Rey y la Reyna hazian.



Os moros de Granada visto que la guerra cõtra ellos se continuaua, y las tierras que los años passados auian perdido, pẽlãdo ser reparados en los por venir, embiarõ su embaxada al gran Soldã, haziẽdole saber de la guerra q̄ el Rey y la Reyna auia mouido cõtra ellos: y querellandose a el grauemẽte delas opresiones y captiueros e guerra cruel q̄ sus gẽtes por su mandado cõtinuamẽte les haziã, y de las fortalezas, villas y castillos y ciudades q̄ les auia tomado, y cada dia pugnauã por tomar: y como los auia lãgado fuera de sus casas e tierras, q̄ ellos e sus antepassados largos tiẽpos auia possydo. Porende que le supplicauã, que les diese ayuda para recobrar lo perdido, y para no perder lo q̄ les quedaua. Y que si aquella por ahora no les pudiesse dar, le escriuiesse q̄

los

los dexasse estar en sus ciudades, y villas y tierras libremente, segun que estonieron ellos y sus antepassados de largos tiempos a esta parte.

¶ El gran Soldã oyda esta embaxada, mando a dos frayles del sepulchro sancto de Ierusalem y de la orden de sant Francisco, que viniessen a Roma al sancto Padre con sus cartas: por las cuales le embiaua a dezir, Como auia sabido que el Rey e la Reyna de España (que es en la parte de Europa) auian mouido guerra contra los moros del reyno de Granada, que conñian con su señorio: y que auian recebido dellos grandes agrauios y sin razones, tomãdoles sus villas y ciudades, y apremiãndoles que saliessem de sus casas, y captiuãndolos, y tomãndoles sus bienes, y haziendo contra ellos otras grandes crueldades: y que aquello era contra toda humanidad natural: porque bien sabia el padre Sancto, como en sus tierras y señorios auia gran copia de Christianos, que viuiã so su imperio: los cuales eran cõseruados en su ley, y guardados sus bienes en su libertad. Porende que le exhortaua, que escriuiesse al Rey y a la Reyna de Castilla, que cessassen aquella guerra, y tornassen a los moros todas las ciudades, y villas, y castillos, e fortalezas que les auian tomado, y lo reduxessen en toda libertad, segun en la manera q̄ el en sus tierras e le

ñorios mandaua tratar a los Christianos. E que si esto hiziesse el haria bien en se lo mãdar: y ellos harian aquello que notables principes son obligados a la piedad natural. E que lino lo hiziesse, a el le seria forçado de tratar a los christianos de su señorio, a la manera que el Rey e la Reyna de Castilla tratauan a los moros que eran de su ley, y estauan so su amparo. El Papa vistas estas cartas, y oydo lo q̄ aquellos dos frayles embaxadores del Soldã le dixerõ, acordero de lo remitir al Rey y a la Reyna. Y embioles con ellos vn breue: cõ el qual les hazia saber lo q̄ el gran Soldã le auia escripto. Porende, que diessẽ la respuesta q̄ cerca dello auian de dar: e se lo embiassem con aquellos dos frayles.

¶ El Rey y la Reyna visto el breue del Papa y la carta y embaxada que el gran Soldã le auia embiado: respondieron al Papa. Que bien sabia su Sanctidad, y era notorio por todo el mundo, q̄ las Españas los tiẽpos antiguos fuerõ possydas por los Reyes sus progenitores: y que si los moros possygan agora en España aquella tierra del reyno de Granada, aquella possesiõ era tyrãnica y no jurídica. E q̄ por escusar esta tyrãnica los Reyes sus progenitores de Castilla y de Leõ, cõ quiẽ conña aquel reyno, siẽpre pugnãron por lo restituyr a su reyno, segun q̄ antes auia sido. ¶ Otro si le escriuieron, que allẽde d tener los moros tyrãnica

Oo iij mēte

mente esta tierra de Granada auian hecho y hazian guerra continua a los Christianos sus subditos y naturales, que moran en las ciudades y villas y tierras que cōfinan con aquel reyno de Granada: y auian pugnado por tomar, y tomauan quando podiã las ciudades, y villas, y castillos, y fortalezas que son en su señorio, y robauan ganados, y tomauan de ellas captiuos, y haziã guerra cruel a todas las partes de los Christianos, que son en sus comarcas. Lo qual via biẽ su sanctidad q̄ no era de sufrir, y q̄ les era necesario cobrar lo suyo, guerreando, y defendiendo a los suyos y resistiẽdo: y que si el Soldan trataua bien a los Christianos que morauan en las tierras de sus señorios, ellos ansi mesmo tratauan bien a otros muchos moros que estauanderramados en sus reynos y tierras y prouincias, que viuen so su imperio, y conseruan sus personas en toda su libertad, y poseen sus bienes libremente, y los consienten viuir en su ley con toda essempcion, y sin les hazer premia. E que esta cōseruacion y libertad auian guardado a los moros de algunas ciudades y villas de aquel reyno de Granada, que auia querido estar debaxo de su imperio, y gozar de ello: y ansi lo harian con todos los q̄ lo quisiessẽ estar: pero que a los otros rebeldes, y aq̄llos q̄ tyrannicamente presumian de poseer la tierra que no es suya, y hazer guer

ra a los Christianos sus subditos, y pugnan por tomar los ciudades y villas de su señorio, que su Sanctidad vee bien que es razon de resistir su tyrannia, y hazerles guerra, hasta que dexassẽ la tierra: saluo si quisiessẽ viuir en ella debaxo de su imperio, como los otros moros que morauan y viuen en otras partes de sus reynos.

¶ Esta respuesta dieron el Rey y la Reyna por sus letras al sãcto padre: y hablaron largamente con aquellos frayles del sepulchro sãcto de Ierusalem, que traxeron esta embaxada del Soldan. Dada esta respuesta y despedidos aquellos frayles e los embaxadores: la Reyna les dio mil ducados cada año situados en sus rentas: los quales dio orden que se lleuassẽ a Ierusalem por cambios cada vn año, para que las cosas necessarias del culto diuino se hiziessẽ en el sãcto sepulchro mas honrradamente. Otrosi les dio vn velo, que ella mouida con deuociõ auia hecho con sus manos, para lo poner en el sãcto sepulchro de Ierusalem.

CAP. CXIII. DE LA gente que la Reyna embio a lla mar de nueuo, para estar en el cerco de Baça.



L cerco de la ciudad de Baça se dilato: por que los moros como quier que auia quatro meses que estauã cercados

cercados, pero no no mostrauã tener mengua de lo necessario, y siẽpre parecía estar viuos en sus fuerças: porque todos los dias salian a pelear, y escaramuçauan cō los Christianos. E algunos de los moros que salian, informauan al Rey que el caudillo de Baça los esforçaua: diziendoles, Que el real no podia alli durar muchos dias, porque la primera lluuia que viniessẽ lo constriñeria que lo algassẽ. Otrosi le dezian que algunos Christianos de los que se passauan del real a la ciudad, auisauã al caudillo dela poca gente que el Rey tenia, porque mucha de la q̄ auia traydo era consumida, de los muertos, y de los heridos, y otros dolientes. Otrosi, que le deziã de la dificultad que auia en el traer de los mantenimietos, y de la grã carestia con que se vendian, y de la falta del dinero, y otras mēguas que cada día recrecian en el real: las quales cosas, tambien la fortuna del inuierno q̄ esperauan, constriñia a que lo algassẽ el campo: y ellos se repararian de los males passados, y cobrarian la tierra que auian perdido, y como victoriosos gozarian de aquella honrra q̄ es otorgada a los vencedores. E q̄ con estas razones que oyã los moros, estauan tan constantes con la defenõa de la ciudad, que no querian partido ninguno de los que les era offrecido.

¶ Sabido esto por el Rey, y considerando que el cerco se prolõga

ua, y que en las peleas y escaramuças passadas, las gentes de su hueste se auian algo diminuydo, embiolo a dezir a la Reyna. La qual embio luego sus cartas mensageras a algunos grãdes y caualleros de sus reynos: mandandoles que viniessẽ por sus personas, o embiassẽ sus gentes, para cōtinuar el cerco que el Rey tenia puesto sobre la ciudad de Baça.

¶ Recebidas estas cartas, luego vinieron por el llamamiento de la Reyna, don Fadrique de Toledo duque de Alua, e don Fadrique Enrriquez almirante mayor de Castilla, y don Pedro Manrique duque de Nagera, e don Pedro Alvarez Ossorio marques de Astorga, y don Gabriel manrique conde de Ossorno, y otros caualleros con gente de cauallo y de pie: y algunos grandes que no pudieron venir, embiarõ sus gentes cō sus capitanes, segun les fue mãada. Otrosi algunas ciudades y villas (a quien la Reyna mando que embiassẽ peones espingarderos y lanceros y vallesteros) embiarõ luego el numero de la gente que les embio a mandar. Y con estos caualleros y gente que vinieron, se fornescio el real de mas gente: y la hueste pudo cōportar los trabajos de las guardas y peleas continuas que se auian cō los moros. E porque ambos a dos reales estuuiessẽ mejor fornescidos de gentes: mando el Rey al duque de Nagera que se aposentasse en el real

Oo v que

estaua el artilleria, y cō el otros hombres, caualleros e gentes de pie de los que vinieron por el llamamiento de la Reyna al real dō de el Rey estaua, y se apouentaron el duque de Alua, y el almirante, y el marques d' Astorga, y el cōde de Ossorno, con toda la otra gente de armas que traxeron. Y como quier que los moros veyan las gentes que de nuevo venian a cōtinuar en aquel sitio: pero entendiendo que aquella ciudad auia por los Christianos, auia poca resistencia en la ciudad de Guadix, y Almeria, y todas las otras villas y tierras que estauan a la obediencia del Rey moro que estaua en Guadix: acordaron de mostrar esfuerzo y auuar mas las fuerzas, para se defender y pelear con las guardas de aquella ciudad. Y considerando así mismo la Reyna, quanto dísuor se imputaria a la conquista por el Rey y por ella comenzada contra aquel reyno de Granada, si se alçasse el real, y no se ganasse la ciudad, trabajauā en baltecer la hueste de dineros e gētes, y de todas las cosas necessarias a este real, todo el tiempo que estaua puesto sobre aquella ciudad. Cosa es digna de memoria la abundancia que en el ouo de todas las cosas: y no solamente de pan y vino y carne: pero otrosi de armeros, filleros, freneros, y de todos los otros officios necessarios en los reales: y mas y allende desto concurrieron alli mercaderes de Ca-

stilla, y de Aragon, y del Reyno d' Valencia, y del principado de Cataluña, y del reyno de Sicilia. Los quales traxeron brocados, sedas, paños, lienços, tapicerias, y algunas otras cosas que noblese la gente de guerra, y dañauan, y no aprouechauan en las huestes.

CAP. CXIII. DE las escaramuças que se auia con los moros en la ciudad de Baça.



Odos los días salia a pelear cō los Christianos, a vezes con aquellos que guardauan las estancias que tenian puestas

los del real del artilleria: y otras vezes con las guardas de la sierra, y muchos días con aquellos que guardauan los castillos. Y en estas peleas siempre hazian daño y lo recibian: y algunos días que hazian rebatos dos o tres vezes: en los quales conuenia que todo el real tomasse armas, para socorrer a las partes do combatian.

¶ Acaescio vn día en la tarde, despues de las escaramuças que ouieron en la mañana por dos o tres partes: sintiendo los moros muy graue la caua y palizada q̄ auemos dicho que se hazia en la sierra alta, acordaron de herir en el comēdador mayor don Gutierre de Cardenas, que tenia cargo de lo hazer.

zer. Y pusierōse en celada en vna rambla hasta quatro mil peones y doziētos hombres de cauallo: y como la noche vino, los Christianos que trabajauan y guardauan en aquella otra se retraxeron. Y como los moros vieron q̄ la guarda del día se yua antes que la de la noche llegasse, arremetieron vna esquadra dellos con gran impetu y alarido contra el comendador mayor de Leon y contra don Rodrigo de Mendoça capitán de la gente del Cardenal (que le vino a socorrer) y estos dos capitanes hizieron rostro a los moros en el primero acometimiento, y pelearon con ellos: pero porque ouieron conocimiento de la celada que trayā armada, retruxerōse cō su hueste a vn cerro, hasta que vinierō don Sancho de Castilla y el comendador Pedro de Ribera capitanes con sus gentes a los ayudar. Y como los vieron venir, tornaron cōtra los moros, y pelearō con ellos por lo alto y por las faldas de la sierra: y algunas vezes retrayendo los moros a los Christianos, y otras vezes los Christianos a los moros, y cayan hombres y cauалlos d' la vna parte y de la otra. Y el Rey visto que la pelea se encendia, mandó a algunos capitanes que acometiessen a los moros por otras partes: y el con la gente de su guarda fue por la sierra alta por esforçar sus gentes que peleauan. Los moros visto que cargauan gētes de los Christianos cōtra ellos por

todas partes, se retraxeron a sus estancias.

¶ En esta batalla (que duraria por espacio de dos horas) recibieron algun daño los Christianos, porq̄ fueron heridos peleando don Sācho de Castilla capitā, y don Carlos de Gueuara, y don Alvaro de Mendoça hijo de Ruy Diaz d' Mēdoça maestresala de la Reyna, y Pedro de Tejada capitán de la gente del duque de Alua: y fue muerto Phelippe Ordoñez otro capitā de las muchas heridas que rescibió: y fueron heridos y muertos otros muchos de pie y de cauallo. ¶ Acaescio en esta escaramuça, quando ya los vnos y los otros se retrayan, que vn cauallero que se llamaua Martin Galindo, de la compañía del marques de Cadiz llamo a batalla singular de vno por vno a vn moro que estaua a cauallo. El moro visto que aquel cauallero Christiano lo llamaua, vino para el: y encontraronse de las lanças, y en el primero encuentro el Christiano derribo al moro del cauallo. Y luego como el moro se vido en tierra (aunque herido en la cara) se leuanto presto, y cobro su lança, antes que el cauallero Christiano le pudiesse tirar golpe, fue contra el: y peleo con el a pie con toda fuerza y osadia: y le hirio de dos heridas, vna en la mano, y otra en el brazo: e hirietale mas, salvo que fue socorrido. ¶ Otros algunos mancebos de la hueste, embidiosos de la destreza que

que este moro tuuo, aunque en lugares assaz peligrosos, se offresciã a hazer semejantes armas con algunos de los moros. Pero el Rey, que no menos cuydado tenia de la guarda de sus gentes, que de la victoria que esperaua, defendia los osados atreuimientos, donde se mostraua el peligro manifesto. Otro si defendia, que no se mouiesse escaramuças: porque allende de ser los moros mas mostrando que otras gentes en semejante arte de pelear, los lugares de los moros via les eran tan fauorables que mas vezes hazian daño en los Christianos, que lo recibian. Despues que esta pelea acaescio, sospechando el Rey que los moros que se passauan al real, lo hazian para auisar a los de la ciudad, quier ymaginando de hazer algun mal en la hueste, de donde se podría seguir algun inconuiniencia mandando apregonar, que dende en adelante ningun moro de los que auian salido de la ciudad estuuiesse en el real, y que fuesse libre a qualquier lugar que quisiessede aquellos que estauan por el Rey e por la Reyna. E que si dende en adelante algunos otros saliessen de la ciudad para se passar al real, q̄ fuesse captiuos. E no embargante este pregon, algunos moros q̄ sentian los pocos mantenimientos que auia en la ciudad, se venian al real, offresciendose de voluntad por sus esclauos d̄ los Christianos antes que padescer la hãbre que

dezian padescer. Pero esta mençua de mantenimientos no se sentia defuera: porque vian el Rey y los d̄ la hueste todos los d̄ mas dias salir caualleros y peones bien dispuestos, y que peleauan como hõbres esforçados, y no menguados de mantenimientos.

CAP. CXV. DE LA celada que el Rey mando poner a los moros de Baça.



Os moros de la ciudad de Baça (segũ auemos dicho) todos los dias salian a pelear, y acometian a los Christianos que estauan puestas por todas partes, y en las estancias y castillos que estauan hechos en circuyto de la ciudad, por la parte baxa de lo llano. Y allende desto, todas las vezes que los Christianos acometian a los moros, siẽpre los hallauan prestos, y salian a pelear por qualesquier partes q̄ les era mouida la escaramuça. E porque en algunos de los rencuentros y peleas auidas en los dias passados los moros se sentian vencedores, cobrauan tan gran orgullo algunas vezes, teniẽdo en poco la fuerza de los enemigos, q̄ arremetiã a las estancias de los Christianos, y de salto arremetian y matauã hõbres, y herian y tomauan armas y ropas y otras cosas d̄ los que ende hallauan,

hallauan. El Rey que desde su menor edad fue criado en las guerras que el Rey su padre tuuo en la tierra de Cataluña y en aquellas partes (era biẽ mostrado en todos los actos que se requerian para la disciplina militar: y tenia buena industria en las cosas del campo) viesta la soltura de los moros, y q̄ su orgullo les ponía la vida en auentura: ordeno vna celada, y mando al comendador mayor de Calatrava, y a Antonio del Aguila, y a Diego Hernández de Cordoua, q̄ fueran sin guardar orden de batalla corriessen con las gentes de sus capitánias contra las estancias de los moros. E mando a Francisco d̄ Boadilla que era capitán, que estuuiesse en vna celada, y el marques de Aguilar, y Luys Hernandez Puertocarrero señor de Palma, y a Gonçalo Hernandez de Cordoua capitã y alcayde de Alora, que con sus gentes estuuiessen en otra celada: y el Rey se puso en otra cubierta con sus gentes. E mando a los de las celadas, que al toque d̄ las trompetas saliessen: y q̄ la vna celada saliessede a atajar los moros, si le saliessen por vna parte, y la otra celada atajasse por otra, y la otra gente arremetiessede contra los moros que saliessen.

¶ Dada por el Rey esta orden, y puestos los capitanes en los lugares de las celadas: como vierõ los moros las gentes de las tres capitánias primeras sueltas y desordenadas: ymaginando que yuan perdi

ron, salieron contra ellos: y siguiẽrõlos hasta el lugar do estaua vna de las celadas. E como alli fueron el marques de Aguilar y Puertocarrero y los otros capitanes, oydo el sonido de las trompetas q̄ el Rey mando hazer, salieron de sus celadas: y no fueron derechos contra los moros, mas fueron por la orden que el Rey auia dado, a los lugares do se podian atajar. Y como los capitanes moros vieron a si sus gentes atajadas de la vna parte, y que los d̄ la otra celada veniã contra ellos: conosciendo su peligro boluieron las espaldas huyendo, a se meter en sus albarradas: y los Christianos empos dellos. Pero antes que pudie�se llegar a sus defensas, los Christianos hiriẽdo en ellos mataron hasta quatrociẽtos moros, y mas de cien caualleros, sin que los moros boluie�sen riendas a se defender ni pelear. Los Christianos auido aquel vencimiento, se boluieron sin recibir daño. Ni por la cayda que los moros ouieron este dia, se les amãso el animo para tornar a la pelea: antes el dolor q̄ sintieron, los desperto la ira, pa luego otro dia ponerse en vna celada, para tomar algunos Christianos q̄ andauan desmandados, y otros cogendo atocha. Y esperãdo que la guarda de la noche fuesse, antes que llegasse la que auia d̄ guardar el dia en aquella parte: los moros salieron hasta setenta de cauallo y quiniẽtos peones del lugar do estauan encubiertos: y fueron

ron contra los Christianos, y mataron algunos y prendierō otros, y mataron algunas bestias, antes que los caualleros que venian a la guarda los pudiesen socorrer.

CAP. CXVI. DE Otro rencuento que ouierō los Christianos cō los moros en el cerco de Baça.

L Rey algunos dias yua desde su real a lo alto de la sierra, por ver la caua y castillos que auemos dicho q̄ en aquellas partes se hazia. E yua en la guarda de su persona con sus gentes dō Diego Lopez Pacheco marques de Villena, y don Pedro Enrriquez adelantado mayor del Andaluzia, don Enrrique Enrriquez su mayordomo mayor. Y mando a don Rodrigo de Mendoza, y a don Hurtado de Mendoza adelantado de Caçorla capitanes de las gentes del Cardenal de España, y a don Sancho de Castilla, que auia tenido la guarda del campo en la sierra la noche antes: q̄ no dexassen la guarda que tenían, hasta que viniessen los cōdes de Cabra y de Vruena, y el marques de Astorga, y los otros caualleros, q̄ auia de tener la guarda del día en aquel lugar: porq̄ el pudiesse bien ver de lo alto d̄ la ciudad los lugares a donde se podian acercar las estancias contra los arrabales.

¶ Los moros, que tenían proposito de poner sus fuerças para impedir la obra que sobre la sierra se hazia, salieron hasta quatrociētos de cauallo y tres mil peones, y fueron por la sierra arriba contra la batalla de don Rodrigo de Mendoza, y de la del adelantado su tio y de don Sancho, y pelearon con ellos. E porque de la ciudad salian mas moros en ayuda de los q̄ primero acometierō la pelea: el Rey mando al conde de Tendilla, que acometiesse a los moros por otro lugar, a fin que dexassen la pelea comenzada contra los capitanes e gente del Cardenal y don Sācho de Castilla. Y acometio segū le fue mādado. E por otra parte los moros que estauan cerca de la ciudad salieron contra los que guardauā aquella parte: y comenzaron a herir en su gente con acometimiento tan arrebatado, que algunos d̄ los caualleros y peones que con el yuan, no pudiendo soffrir el impetu riguroso d̄ los moros, ni los muchos tiros de poluoray saetas y lāçadas que tirauan, boluieron las espaldas, y dexaron al conde. El qual pensando q̄ si se retraya del lugar dōde estaua, podria el y los suyos (que con el quedaron) recibir mayor peligro: con grā esfuerzo sostuuo aquel lugar, y fue herido peleando en aquel lugar, y sostuuo las fuerças de los enemigos hasta que de la gente del real vinieron a le socorrer.

¶ Visto por el Rey que los moros durauan

durauan en la pelea por aquellas partes: embio a mādard al maestre de Sanctiago, que acometiesse a los moros por vna parte, y al marques de Cadiz y al duque de Nagera, y a los comendadores de Calatraua, y a Frāncisco de Bouadilla, que entrassē a herir en los moros por la parte del artilleria, donde estauan las estancias.

¶ Los moros ansī mesmo salierō contra esta tercera esquadra d̄ gente, y pelearon con ellos: y algunas vezes los moros retrayā a los christianos, y otras vezes los Christianos a los moros. Oydo por los q̄ estauan en el real q̄ el Rey peleaua armaronse todas las gentes de la hueste, y fuerō a dōde el Rey estaua: y juntos con los que primero peleauan, fueron contra los moros. Los quales no pudiendo soffrir las fuerças de los Christianos, que por tantas partes les mouierō la pelea, huyerō por las cuestas bajas: y los Christianos los siguierō hiriendo y matādo en ellos, hasta q̄ los metierō por los arrabales de la ciudad: en los quales entraron muchos de los Christianos, y sacaron de las casas de los moros ropa, y todo lo que hallauan. E pudierā los Christianos aq̄l día ganar los arrabales, saluo por las grādes cauas y palizadas que los moros tenían hechas: las quales defendian la entrada de los de cauallo. Tambien impedian que no pudiesen entrar muchos peones juntos la estrechura grande que auia en las

entradas. ¶ En la batalla deste día (que duro por espacio de quatro horas) los vnos y los otros eran yguales en el esfuerço. Pero a los Christianos ayudaua el mayor numero: y a los moros el mejor lugar. Y al fin los caualleros e capitanes Christianos hiriendo y suffriendo golpes d̄ muchas partes, tuvieron animo para ser constantes, y auer el vencimiēto de aquella pelea. En la qual si por ventura alguno d̄ su natural era couarde: la verguença del compañero, y la presencia del Rey, le constringian a encubrir la flaqueza, y a mostrar en aquella hora fuerça y esfuerço para pelear. E por cierto la presencia del principe mucho haze en las batallas, así para poner animo a los suyos, como para q̄ el esforçado no quede sin ser galardonado: y el flaco no quede sin ser conosciado.

¶ Hallarōse muertos de los Christianos trezientos hombres caualleros y peones: pero ningūo principal, saluo vn mancebo que se llamaua don Iuan de Luna heredero de la casa de Luna en Aragon: y algunos heridos. De los moros hallaron muertos mas de quinientos, y muchos caualleros.

CAP. CXVII. DE LAS cosas que hizieron en el real de Baça: y como la Reyna mādó adobar los caminos.

Passados



Asados cinco meses del tiempo que el Rey tuuo sitiada la ciudad de Baça, la gente de la hueste q̄ estauan trabajados, porque era necesario salir dos guardas cada dia, y otras dos de noche: vna por la parte do estaua el Rey, y otra del real do estaua el artilleria. Y allende destas guardas: porque no era aun acabada la caua y los muros que se hazian en el circuyto de la ciudad por lo alto della: y porque se recelaua que algunas gētes de la ciudad d̄ Granada viniessen a Guadix, para de alli venir a entrar en Baça: el Rey mandaua poner en aquellas partes gēte de cauallo, que anduuiessen por sobreguardas en las montañas y lugares altos y otras guardas esculadas, y escuchas en lugares ciertos, fasta llegar bien cerca de la ciudad de Guadix. Allende desto las gentes demas estauā trabajadas de las escaramuças y peleas que continuamente auian cō los moros, donde todos los mas dias auia heridos y muertos hombres y cauallōs: y la esperanza de la victōria les hazia soffrir la pena de los trabajos: especialmēte por que los mas dias salian los moros que se dauan a los Christianos, eligendo mas el captiuerio q̄ la mengua de los mantenimientos q̄ dezian auer en la ciudad. Y estos dauan esperanza cierta al Rey, que prestamente la auria: especialmēte

te por la mengua del pan y de la sal, y de otras cosas necesarias a la vida. Ansi mesmo dezian, que el caudillo de la ciudad d̄ los moros auria demandado partido de entregar la ciudad, saluo por algunos Christianos que se passauan a ellos, y les dauan confianza cierta que el Rey no se podia sostener, por los grādes trabajos que las gētes padescian, y los muchos dias q̄ alli auian estado, y por las menguas y carestias de viandas q̄ auia en la hueste, y por el tiempo del inuierno q̄ venia presto: en el qual feria imposible (segun la calidad dela tierra) estar gente en el cāpo. Y estas informaciones que se dauan aça y alla, hazian a los vnos y a los otros soffrir los trabajos que padescian: los vnos pensando ser descercados: y los otros esperando auer la ciudad. Y la Reyna q̄ estaua en laen siempre proueya dineros para el sueldo: y mandaua yr las recuas de los bastecimientos que continuamente yuan al real: porque no ouiesse en el falta de lo necesario. Y ansi mesmo el Rey mando hazer casas en el real, para defensa del frio y de las aguas, que con el tiempo del inuierno esperauan. Y luego los grandes y caualleros y capitanes q̄ estauā en el real, hizieron casas de tapias y cubiertas de madera y teja: d̄ tal manera, que era defensa para la fortuna del inuierno, y del frio y del sol. En hazer estas casas ouo tanta diligencia, que en espacio de quatro dias

dias hizieron mas de mil casas puestas en orden por sus calles. E allende de las casas, las gentes de pie hizieron choças, cubiertas de tal manera, que defendian el frio y las aguas. Pero despues q̄ estas casas se hizieron, sobreuino vna lluuia tan grande, que derribo muchas dellas: y la gente del real padescia mucha pena, y murieron algunos hombres y muchos cauallōs y otras bestias. E allende de los trabajos que suffrieron cō aquella lluuia, se dañaron los caminos de tal manera, que las recuas que andauan con los mātamientos no los podian passar por el crecimiento de los rios, y por las grandes hoyas y barrācos que la fortuna de las aguas hizo. E por que solo vn dia por esta causa cesaron de andar las recuas, ouo tan grande falta en el real de pan y ceuada, que las gentes quitada toda esperanza de poder alli durar, se querian yr por miedo de la hambre que recelauan.

¶ La Reyna sabido aquel inconueniente, luego embio muchos oficiales, y haia seys mil peones, para reparar los caminos. Y estos maestros y peones hizieron calzadas y puentes, tanto que duraron siete leguas de tierra, por donde pudieron passar las recuas de los mantenimientos. E las gentes de armas que el Rey mando estar derramadas por los cerros y por otros lugares para guarda de los caminos, hizieron dos sendas,

vna para las recuas que yuā cō los mantenimientos: y otra para los q̄ venian: porque yendo y viniendo los vnos, no impidiesse a los otros los caminos.

CAP. C XVIII. DE LA forma que la Reyna tuuo para bastecer de dineros y mātamientos a las huestes que el Rey tenia sobre Baça.



Ecōtado auemos en esta chronica, como en ningunacōquista d̄ tierras ni d̄ reynos se lee dōde requiriesse tantas cosas, y ouiesse tātōs peligros para llevar mātamientos necesarios a las huestes, como en estas cōquistas del reyno d̄ Granada, q̄ el Rey don Fernādo y la Reyna doña Ysabel su muger cōquistarō: porq̄ si algunos reyes y emperadores guerrearon reynos y prouincias, aq̄llos auā los mātamientos para su hueste, traydos por mar e por riberas o en carros, o auianlos en las mismas tierras q̄ conquistauan, que abundauā en virtuallas, contrario de lo que fue en esta guerra: porq̄ no solamēte cōuenia traer mātamientos para la gēte dela hueste: mas allēde desto era necesario traerlos para las gētes q̄ morauā en la tierra q̄ se ganaua, y para las gentes de armas q̄ quedauan pa la guardar: y ni auia mar por do se truxesle, ni rios q̄ se pudiesen nauegar, porq̄ la tierra

era de tan altas sierras y tan frago-
 sos caminos: que ni por los rios, ni
 con los carros se podía traer. Al-
 lende desto era necesario gente
 de armas, que continuo andu-
 viesse con las recuas que yuan a
 los reales, para los asegurar de
 los enemigos. Y porque ningun
 mercader se mouia para llevar
 mantenimientos para les vender
 por su interesse proprio, por las
 dificultades y perdidas que auia
 en los llevar: la Reyna a fin de te-
 ner bastecida su hueste, mando
 alquilar a su costa catorze mil be-
 stias. Otrosi mando comprar el
 trigo y ceuada que se pudo auer
 en todas las ciudades y villas y lu-
 gares del Andaluzia, y en la tier-
 ra de los maestrazgos de Sanctia-
 go y Calatraua, y el priorazgo de
 Sant Iuan, hasta ciudad Real. Y
 dio cargo a vnos que lo recibies-
 sen, y a otros que lo lleuassen a
 los molinos, y a otros que estu-
 uiessem en ellos presentes, solici-
 tando las moliendas, y entregan-
 do la harina a las recuas, que con-
 tinuo andauan acarrearandolo al
 real. Otros tenian cargo de rece-
 bir la ceuada y embiarla. Con ca-
 da dozientas bestias andaua vn
 hombre que tenia cargo de so-
 licitar las recuas, y los admini-
 strar por los caminos, y proueer
 de lo necesario: porque solo vn
 dia las recuas no cessauan de an-
 dar. Y en esta prouision de los ma-
 ntenimientos, y las cosas que para
 ello se requerian, la Reyna esta-

ua continuamente entendiend-
 o, y todos los de su Consejo y offi-
 ciales por su mandado, estauan
 sollicitos, porque era necesario
 embiar cada dia cartas y mensa-
 geros a todas partes, porque no
 cessassen las catorze mil bestias
 que tenian alquiladas para llevar
 la harina y ceuada que era mene-
 ster en el real: lo qual recibia los
 puestos por la Reyna, y lo po-
 nian en el lugar que se llamaua el
 alhondiga. Y aquellos que lo re-
 cibian, tenian cargo de lo vender
 a los de la hueste en precio tassado,
 que ni baxaua ni subia.

En esta negociacion, contado
 el precio que costaua el trigo y
 la ceuada, y el precio a como se
 vendia, y las costas que sobre e-
 llo se hazian, se hallo de perdida
 en tiempo de seys meses mas de
 quarenta cuentos de marauedis.
 Pero allende de los otros gastos
 conuenia a la Reyna hazer este
 gasto, a fin que las gentes de el
 real estuuiessem bien proueydos,
 y no ouiessem razon de se que-
 xar por la carestia de los manteni-
 tos. Otrosi, porque el cerco que se
 puso sobre esta ciudad se dilataua
 y el tiempo auia consumido gran
 suma de dineros, que la Reyna al
 principio tenia, ansi de la Cruza-
 da, como de subsidio y de sus ren-
 tas para esta guerra: acordo de
 echar emprestido en todos sus
 reynos. Y luego embio sus car-
 tas para todas las ciudades e villas
 para que le emprestasse cierta suma
 de

de marauedis, segun el reparti-
 miento que a cada vno cupo.

Allende desto escriuio a perlados
 y caualleros, y dueñas, y mercade-
 res, y otras personas singulares,
 que le prestassen lo que le pudie-
 sen prestar. E todos conociendo
 que la Reyna tenia cuydado de pa-
 gar bien estos prestidos, la presta-
 ua cada vno lo que podia, segun la fa-
 cultad. E algunos caualleros e due-
 ñas, y otras personas, conociendo
 la necesidad en que estaua, y vi-
 do en que lo gastaua, se mouia de
 su voluntad, a le prestar algunas
 sumas de oro y plata, sin selo de-
 mendar. E porque estos prestidos
 (que podian ser numero de cien
 cuentos) no bastauan a los gastos
 continuos que se recrecian en la
 guerra, acordo de vender alguna
 cantidad de marauedis de sus re-
 ntas, para que los ouiessem por juro
 de heredad qualesquier personas
 que los querian comprar, dando
 diez mil marauedis por vn mi-
 llar. E destos marauedis que a este
 precio compraron muchas per-
 sonas de sus reynos, les mandaua
 dar sus preuilegios, para que les
 fuessem situados en qualesquier
 rentas de las villas y lugares de sus
 reynos, para que los ouiessem, y
 lleuassen todos los años, hasta que
 les mandassen boluer las quantias
 de marauedis que por ellos die-
 ron. E deste empeñamiento de re-
 ntas, se ouieron quantias de mara-
 uedis. Pero porque todo este di-
 nero se consumio, y no bastaua a

los grandes gastos del sueldo con-
 tinuo, y otras cosas concernientes
 a la guerra: la Reyna embio to-
 das sus joyas de oro y plata y joye-
 les, y perlas, a las ciudades de Va-
 lencia y Barcelona, a las empenaz
 y las empenaron por grãde suma
 de marauedis.

CAP. CXIX. DE LOS
 baluartes que el Rey mado ha-
 zer, y de las peleas que ouiero con
 los moros en el real de Baça.



El real dõde estaua
 la gente que guarda-
 ua el artilleria, era
 mas cerca a la ciu-
 dad que el otro real
 do estaua el Rey. E

comoquier que segun auemos di-
 cho de vn real al otro auia espacio
 de vna legua: pero todos los mas
 dias el Rey yua a visitar aquel real
 y lo mandaua proueer de gentes, y
 de lo que era necesario. E porque
 considerado que los moros de la ciu-
 dad estaria mas apremiados, estã-
 do las estancias de los suyos mas
 cercanas: mando que vn baluarte
 que estaua hecho contra vna estan-
 cia de los moros, se acercasse mas
 adelante. E diõ el cargo para lo ha-
 zer al marques de Cadiz, y al du-
 que de Nagera, y a los otros cau-
 alleros que estauan con ellos en el
 real del artilleria. E vna noche
 que tuieron la guarda por la
 parte de el artilleria el maestre

de Sanctiago: y por la parte de lo llano el duque de Alua, y el Almirante de Castilla, y el marques de Astorga, y el conde de Ossorno. E començaron los Christianos con dos mil peones a hazer el baluarte q̄ el Rey mando, y los caualleros peleando, y los peones cauado, se acabo de hazer tanto cerca de las estancias de los moros, que se tirauan piedras de manos los vnos a los otros. Los moros que otro dia vieron el baluarte hecho tã cerca de sus estancias, tiraronles cõ sus buzanos: y mouian peleas contra la gente que lo guardaua. Y estas eran tantas q̄ conuenia a los Christianos mudar cada hora la gente q̄ guardaua aquel baluarte: porq̄ los vnos descansassen en tãto que los otros peleauan. Passados quatro dias despues que aquel baluarte se hizo, salieron hasta ciento de cauallo moros dela ciudad, por tomar algunos Christianos que vierõ andar desordenados por el circuyto do auia estado la hueste. Y como los vio don Aluaro Baçan, q̄ a caso se acaescio en aquella parte, fue con su gente cõtra aquellos moros: y reboluiose la pelea entre ellos, que duro por espacio de vna hora. En este comedio Bernal Frãces, y Sancho del Aguila capitanes, salieron por otra parte, y dieron en vna estancia de los moros con proposito de la quemar. E como llegaron con sus gentes cerca a le poner fuego, salieron contra estos dos capitanes hasta quinien

tos moros a pie y a cauallo. Y estos por vna parte, y dõ Aluaro de Baçan por la otra, pelearon con los moros, dõde la victoria fue varia, porq̄ los moros retrayã a los Christianos, y otras vezes los Christianos vencian a los moros. El Rey venia en este tiempo a ver el baluarte, y la caua q̄ mãdo hazer en el artilleria: y en la guarda de su persona venian cõ sus gētes dõ Diego Lopez Pacheco marques de Villena, y don Enrique Enriquez su mayordomo mayor, y dõ Pedro Enriquez adelantado mayor del Andaluzia: y como vido aq̄lla pelea, mãdo aquellos caualleros que venian cõ el, q̄ fuesen a ayudar a dõ Aluaro. E como los moros vierõ venir contra ellos mas gentes, retruxeronse a la ciudad con daño q̄ recibierõ en los suyos, e hizierõ en los Christianos, dõde murierõ y fuerõ heridos algunos hõbres y caualleros: especialmēte fue herido aquel capitan don Aluaro Baçan, despues que le mataron el cauallo peleando.

CAP. CXX. DE ALGUNAS ESCARAMUÇAS Y OTRAS COSAS QUE PASSARON EN EL REAL.



El cerco sobre la ciudad de Baça se dilataua, y las gentes recibian grandes trabajos, ansí en continuas escaramuças e peleas (que auian con los moros) como

como en las guardas de noche y de dia, que conuenia tener fornecidas con muchas gentes de pie y de cauallo en diuersas partes.

¶ Considerado esto por el Rey: y recelando no recreciesse en el real lluias, o otras cosas que le constriñessen a lo alçar: y porque ouo verdadera informacion, que en la ciudad auia mantenimientos para tres o quatro meses, bien quisiera hazer algun partido al caudillo y a los moros, y algunas vezes les embio a offrescer libertad de las personas, y seguridad de los bienes: y allende desto hazia otras mercedes al caudillo por que se la entregasse. Pero no lo quiso aceptar por estos offrescimientos, creyēdo proceder de alguna mengua que auia, o se esperaba auer en el real: y daua mayor esfuerço a los moros para ser constantes en la guarda de la ciudad: especialmente, que tenian por ciertas las lluias y las fortunas del inuierno, y que de necesidad harian alçar el real. Con esta confianza, otrosi por mostrar que no les fallecía esfuerço en sus personas, ni mantenimientos en su ciudad, salian todos los dias por la parte que entendian, a dar en los Christianos que estauan en las guardas, y en los que hazian las cauas.

¶ Acaescio vn dia, que salieron dela ciudad hasta trezientos hombres a cauallo, y dos mil peones, y subieron por la sierra a lo alto, a

fin de tomar algunos Christianos y estoruar la cerca que en aquella parte se continuaua: y mataron algunos escuderos del conde de Vruena, que estauan cerca de las escuchas puestas en aquella parte, y fueron contra otros escuderos de gente de a cauallo que estauan en vn cerro por guarda, e hizieron los retraer. Y siguiendo tras ellos, sobreuino el conde de Tendilla, y Gonçalo Hernandez de Cordoua con sus gentes, e hizieron rostro a los moros. E los moros se vieron para ellos, e hirieronse de las lanças: y con muchos tiros de espingardas que auia de la vna parte y de la otra, se reboluió entre ellos la pelea: de tal manera, que los Christianos recebían daño de los moros, por causa del lugar do peleauã, hasta que acudieron el conde de Vruena, y don Alonso de Aguilar con sus gentes q̄ guardauan en aquella parte. Estos caualleros aunque a grã peligro, acometieron tan rezió a los moros peones que estauan en vn cerro, que los hizieron perder el lugar que tenian, y retraer a sus albaradas y defensas que tenian en aquellas partes. En este rencuentro murieron y fueron heridos algunos Christianos: y los moros recibieron mayor daño: porque retrayendose los peones que dexaron en el real: el conde de Vruena y don Alonso de Aguilar, los siguieron hasta la albarada, y murieron gran parte dellos, antes

que llegassen a las defensas. Y comoquier que ansí el rencuentro auido este dia, como en los que se ouieron en los otros passados, la gente de los moros menguauan: pero no les menguaua el esfuerzo para salir todos los dias a pelear por todas partes: y a vezes tentauan de noche algunos caualleros de los que estauan en lo llano. Otras vezes salian por lo alto de la sierra, a los logares donde entendiã: y algunas vezes prẽdian hombres, y matauan bestias y trayan a la ciudad ganados de los que hallauan cerca de sus albarradas, y hazian otros daños, que no se les podian resistir, por que tenian gran espacio de tierra, por donde pudiesen salir a su saluo, por los grandes barrancos y cuestras que auia en el circuyto de la ciudad, dende la parte de la sierra: y salian todas vezes que les era mandado por sus capitanes: los quales tenian sus gentes tambien acaudilladas, que poniendose a la muerte, osauan hazer todo lo que les mandauan. Y porque fallestio dinero para pagar sueldo a los moros que peleauan: el caudillo y los ciudadanos tomaron las manillas y cercillos de las mugeres, y todas las joyas de oro y plata que tenian en la ciudad. Lo qual offrescian de su voluntad, e hizieron dello moneda, para pagar el sueldo que deuiã auer la gente de armas q̄ vino a defender.

¶ Como el Rey fue auisado de estas cosas que en la ciudad passauan, considerando, que ni por las muertes ni heridas que todos los dias los moros padescian, les menguaua el esfuerzo para pelear: ni por las menguas de las cosas necessarias (que le dezia auer en la ciudad) mostrauan flaqueza, para recibir ningun partido de los que les offrescian: acuerdo de lo notificar a la Reyna. Y embiole a rogar, que viniessẽ al real que era como vna villa, donde auia mas de mil casas hechas: por que mejor fuesse informada de las cosas que allí passauan. Los grandes y caualleros que cerca del Rey estauan en su Consejo, la embiaron a supplicar lo mismo: dandola a entender, que visto por los moros que ella venia a estar allí, y creyendo que el Rey con ella estaria de asiento hasta tomar la ciudad: venian en partido de la entrega. E sobre esto embiaron alla diuersas vezes, supplicãdola y aun requiriendola, que le pluguiesse de lo hazer. Pero por lo que se dezia, la verdad era, que mouia a estos que procurauan la venida de la Reyna: y era, que enojados de los trabajos passados, y temerosos de los peligros por venir: y vista la pertinacia de los moros: y sabido que tenian mantenimientos para todo el invierno, estauan sin esperança, que la ciudad se pudiesse tomar.

Y por

y por la vna parte dauã su voto, y consejauan de secreto al Rey q̄ alçasse el real, y mandasse poner las guarniciones en circuytu de la ciudad, q̄ al principio acordaua a poner. E de la otra parte considerando los trabajos cõtinuos q̄ la Reyna auia passado en fornescer de gẽte, de dineros, de mantenimientos al real: y al fin de todo el tiempo no conseguirse el fructo que esperauan, recelauan de consejar en publico, lo que a la Reyna consejauan en secreto. Y porque la Reyna viesse las peleas continuas, y las muertes y heridas que todos los dias auia en el real, y las auenturas y grandes peligros y trabajos que soffrian, y esperauan soffrir las gentes de su hueste, y el poco fructo que de todo aquello se conseguia, insistian supplicãdola, que toda vía viniessẽ al real: porque veyendo en persona lo que oya por informaciones, que le pluguiesse que el real se alçasse, dexando guarniciones de gẽtes en circuyto de la ciudad.

CAP. CXXI. DE COMO LA REYNA VINO AL REAL DE BAÇA.



LA Reyna mouida por los ruegos del Rey, y por las muchas supplicaciones y amonestaciones de los grãdes y

caualleros q̄ con el estauã, platicãda su yda con el Cardenal de España, y con los otros de su consejo, acuerdo de yr al real q̄ el Rey tenia sobre la ciudad de Baça: y partio de la ciudad de Iaen, y con ella el principe y las infantas sus hijos, y el Cardenal de España, y don Diego Hurtado de Mendoza arçobispo de Seuilla, que despues fue Patriarcha de Alexandria y Cardenal de España, y el obispo de Auila, y el de Coria, y los otros doctores que residian en su cõsejo, para la ciudad de Vbeda. E mando quedar en aquella ciudad al principe dõ Luã, y a las infantas, y con ellas el arçobispo de Seuilla, y los otros prelados y doctores de su cõsejo. Y ella siguió su camino para el real de sobre Baça, y con ella la infanta doña Ysabel su hija, y el Cardenal de España: y fueron ansí mesmo con ella doña Beatriz de Bouadilla marquesa de Moya, y doña Maria de Luna muger de don Enrrique Enrriquez mayordomo mayor de el Rey, e doña Teresa Enrriquez muger del comendador mayor de Leon dõ Gutierre de Cardenas, y otras damas y dõzellas hijas dalgo, que estauan en el continuo seruiçio de su camara. Y salio el Rey al camino a la recebir, y con el el maestre de Sanctiãgo, y el duque de Alua, y el Almirante de Castilla, y los marqueses de Cadiz y Astorga, y los cõdes de Vrueña, y de Oforno, y todos los otros caualleros que estauan en el real: saluo los

Pp iij que

que quedaron en las guardas de la tierra y de lo llano, y en las estancias que estauan puestas contra la ciudad. La venida de la Reyna al real fue con plazer comun de todos: especialmente, que como las gentes desseaua ver cosas nuevas, creyan, que en su venida aurian tal novedad que el cerco que auia durado feys meses con grandes trabajos y peligros ouiesse algun fin.

Otro si los moros sabida la venida de la Reyna y del Cardenal de España, no podemos pensar, si creyendo que venia para hazer asedio hasta tomar la ciudad: o mouidos por alguna otra y imaginación: pero de qualquier cosa que dello procediesse, fue por cierto passo digno de admiración ver la subita mutacion que en su proposito se vido. E porque fuimos presentes e lo vimos, testificamos verdad ante Dios que la sabe, y delante de los hombres que lo vieron: que despues del dia que esta Reyna entro en el real, parecio que todos los rigores de las peleas, todos los spiritus crueles, todas intenciones enemigas y contrarias cansaron y cessaron, y parecio que amansaron: de tal manera, que los tiros de espingardas y vallestas y de todo genero de artilleria, que sola vna hora no cessaua de se tirar de vna parte a la otra: desde en adelante ni se vido ni se oyo, ni se tomaron armas para salir a las peleas, que todos los dias antes pasados hasta aquel dia se acostumbrauan tomar, salvo la gente del

real que continuauan, y tenian las guardas del campo en los lugares que solian estar. E luego el caudillo començo a hablar a los Christianos: diziendo, que queria oyr lo que el Rey y la Reyna demandauan.

CAP. CXXII. COMO el Rey y la Reyna dieron cargo al comendador mayor de Leon que hablasse con el caudillo de Baça.



Omo el rey y la Reyna supieron que el caudillo de Baça queria venir a hablar cerca de la entrega de aquella ciudad: por que la Reyna desseaua, que quito el rigor de las armas, se ouiesse por partido, dieron cargo de aquella contratación a don Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leon: y mandaronle que fuesse a hablar con el caudillo de la ciudad. El qual informado de la voluntad final del Rey y de la Reyna, asentado el lugar y la hora donde hablasse: y dadas las seguridades que conuenia de se dar por la vna parte e por la otra: el comendador mayor acompañado de gente de armas, y el caudillo acompañado de ciertos caballeros moros, se juntaron en el lugar acordado a vista del real y de la ciudad. El comendador mayor dixo al caudillo estas razones. Si vos honrrado caudillo pensays que hecho lo

ultimo

ultimo de vuestro poder, podreys al fin defender la ciudad de Baça al poderio del Rey e de la Reyna mis soberanos señores: digo os, que aunque seays conocidos por caballeros esforçados, fereys auidos por hombres mal aconsejados. Y porque segun vos conosceys, ley comun es a todos los humanos de obedescer al mas poderoso, y qual quier que esta ley quiere repugnar, mas se puede dezir codiciolo de mala muerte, que amador de verdadera libertad. Por que pienso que lo entiende bien vuestra prudencia, vengo a os lo declarar: que la voluntad del Rey y de la Reyna de España es auer en su señorío esta ciudad que tiene cercada. E por que conosco ser mas seguro el reynar voluntario que el imperio forçoso, querrian que esto se hiziesse con voluntad vuestra y de los ciudadanos della, a fin de vsar con vosotros de piedad, y no del rigor que en la furia del vencimiento no tiene templança. E por tanto honrrado caballero (que sin duda desseo mas el bien que la perdicion vuestra) vos amonesto, que el pensamiento que hasta aqui aueys tenido de guerrear, lo conuirtays en auer paz: y el proposito que aueys sostenido de defender, lo mudeys en obedescer: y la crueldad que tiene ocupado vuestro animo para dar e recibir muertes, la reduzgays en dar vida y seguridad a vos y a vuestros ciudadanos. E si entendedeys que a Dios y a vuestra ciudad aueys

dado buena cuenta hasta aqui, resistiendo: de aqui adelante se la dareys mejor obedesciendo, pues no podeys resistir. Porque notorio es a vos buen caudillo, quanto es vana y peligrosa la presumpcion del cercado que se detiene, sino es para ser socorrido: y sino Dios sabia y los hombres, y era manifesto al caudillo y capitanes y otras gentes que en aquella ciudad entrarán que auian hecho hasta aquel tiempo su poder, por las muchas peleas que las noches y los dias auian auido con los Christianos: las quales ya no podian continuar, por la falta de los muertos y flaqueza de los que quedauan viuos. Por ende si pensaua de los socorrer con tanta copia de moros que pudiesse pelear con el poder del Rey don Fernando, todos los trabajos auidos hasta aquel tiempo, les serian alegres: si de los mayores y mas peligrosos que cada hora recelauan los pudiesse salvar. Y si este socorro no podia hazer, le pluguiesse dar tal consejo de saluacion a la gente de los moros, para que en lugar del galardón que por sus loables trabajos auian merecido, no ouiesse la muerte y captiuero que recelauan. Allende desto le dixo, que deuia considerar quantas ciudades y villas de aquel reyno eran perdidas, e quantos de sus moradores vencidos y captiuos: los campos destruydos, la cavalleria toda destruyda las riquezas del reyno perdidas y enagenadas: y que en todas las co

Pp v fas

las passadas auian experimētado la ventura que siempre auian hallado contraria. El caudillo respōdio, que lo cōmunicaria con el alcayde de Baça y los otros caualleros y ciudadanos.

CAP. CXXIII. DE COMO acordaron el caudillo y el alcalde de Baça y los demas de aquella ciudad, que el alcayde fuesse a hazer relacion al Rey moro del estado de las cosas: y a suppicarle por socorro.

EL alcayde cō este parecer fue a la ciudad de Guadix, donde estaua el Rey moro: y le dio cuenta de todo, y le suplico por el socorro. El Rey moro oydo lo q̄ el alcayde de Baça le dixo, quiso auer deliberacion cō los alfaquies y viejos de la ciudad de Guadix, sobre lo que se deuia hazer. Y algunos ouo cuyo voto era, que deuián requerir al pueblo de Granada q̄ era grāde: porq̄ vista la extrema necesidad en que estauan los de Baça, se disponian a tomar armas, y se juntarian con los de aquella ciudad de Guadix: y los vnos cō los otros ferian tan gran numero, que los podrian socorrer. Y para hazer este socorro se deuián disponer a todo peligro: porque si la ciudad de Baça se entregasse a los Christianos

todo el Reyno de Granada aurian en su poder: y los moros lo perderian juntamente con la esperāça que tenian de los recobrar. Otros del pueblo los mas principales dezian, que muchas vezes auian requerido a los de Granada, para se juntar con ellos a socorrer a los de Baça: y comoquier que algunos se disponian a lo hazer, pero q̄ la mayor parte de la ciudad por gozar de la seguridad q̄ los Christianos les guardauan, eran negligentes: y ni se disponian a hazer guerra, ni a se juntar con ellos a hazer aquel socorro. E que los de Guadix no eran tātos ni tales, para que solos lo pudiessen hazer. Porende dixerō, que deuián los de Baça ganar seguridad del Rey don Fernādo y de la Reyna doña Ysabel para sus personas y bienes: y q̄ les deuián entregar las fuerças de la ciudad. **E**l Rey moro oydas aquellas razones, y considerando que quanto era grande su desseo, tā flaco era su poder para hazer aquel socorro: respōdio al alcayde de Baça, que su voluntad no era q̄ sufrisessen mas trabajos, ni esperassē mas peligros de aquellos que con hazañas dignas de memoria auian sufrido tanto tiempo. E porende que hiziesse aquello q̄ a la guarda de sus personas y bienes entēdiessen que deuia fer mas cūplidero. La ciudad de Guadix era grande y populosa, y tenia noticia de la cōmunidad: y vino el voto de algunos de los principales, para q̄ la ciudad

ciudad de Baça se entregasse. E como al Rey moro fallecieron las fuerças del animo para sostener el señorio que pertenescia al titulo real que auia tomado, y para recobrar lo que auia perdido. E considerando que puesta la ciudad de Baça en poder de los Christianos, a la ciudad de Guadix quedarian flacas fuerças para se defender: y q̄ le seria forçoso venir en poder del Rey e de la Reyna, mostro grā tristeza y desconfiança. E luego la gēte se altero, y la seguridad q̄ de largos tiempos auia gozado, se cōuertio en tristeza, considerādo como auian de mudar la seruidumbre q̄ tenian antigua, y venir nueuamente a subjecion del Rey, age no de su ley y de su lengua. Y comoquiera que algunos dezian, q̄ por la defensa de su ley y de su libertad, deuián tomar armas, y ponerse en defensa. Pero otros conosciendo su flaqueza y la del Rey: dezian, que deuián ponerse en la subjecion del imperio del Rey e de la Reyna. Y con esta diuersidad de votos, ouo entre ellos grandes escandalos: porque priuados del entendimiento con la subita mudança, no pensauan tener lugar seguro, ni animo cierto que los amparasse, ni sabian procurar paz, ni seguir guerra, ni los consejos de sus mayores tenian autoridad, ni con la turbacion sabian discurrir por lo que les seria mas seguro. E todos vagando aca y alla, llenos de miedo, y priuados de toda buena

razon, preguntauan: si podian auer seguridad de la vida. Conosciendo por los principales de la ciudad aquella confusion, cō palabras de seguridad y de paz, prometieron les auer toda libertad de sus personas, y pacificaciō de sus bienes: y que permanescerian en la ley de sus padres. E con estas promessas el pueblo que ligeramēte se mueue a todas partes, cessō de aquella alteracion en que estauan.

CAP. CXXIII. DE LA respuesta q̄ el caudillo de Baça dio al comendador mayor de Leō, sobre la entrega de Baça.



QVando el caudillo y capitanes de Baça fuerō informados por el alcayde de la respuesta q̄ el Rey moro q̄ estaua en Guadix le dio: la qual ninguna esperança les ponía de socorro: embio a dezir al comēdador mayor de Leon, que le pluguiesse venir a aquel lugar donde le auia mouido la primera habla: y que le daría la final respuesta. El comēdador mayor, consultando lo primero con el Rey y con la Reyna, y auida su licencia, y asentadas las seguridades de la vna parte a la otra, se juntaron con el caudillo. El qual le dixo. Noble cauallero, ni la megua de nuestros muros, ni menos la de los moros q̄ los guardamos, nos

nos constriñen a entregar al Rey don Hernando y a la Reyna doña Ysabel la ciudad de Baça: pero mueue nos la gran virtud y nobleza de su real condición, que pone voluntad a estos capitanes y a mí para se la entregar, que solamente la aura de mis manos. Pero mouido con feruiente amor que tengo a su seruicio, prometo a vos noble cauallero tener tal manera, como sin trabajo ni costa las ciudades de Guadix y Almeria sean entregadas en su poder: con tal pacto que los moradores dellas (viuiedo so el imperio de su real señorio) puedan mantener la ley de sus padres, y morar en sus casas, y poseer sus bienes. Otrosi auiedo su real poderio para la defensa y seguridad que todo buen rey es obligado hazer a sus leales seruos, segun que vos de parte de sus grandezas lo ofrecistes.

Esta respuesta dada por el caudillo, y comunicada por el comendador mayor con el Rey e con la Reyna, agradescieron al caudillo su buena voluntad y ofrecimiento y prometieron de le hazer mercedes, y recibir a el y a sus parientes en su seruicio. E luego mandaron pregonar por los reales seguridad de la una parte a la otra. Y el pacto de la ciudad se assento entre ellos en esta manera. Primeramente, que todos los caualleros y peones que auian venido defuera de la ciudad a la defender, saliesse luego, y la dexassen libre: y que pudiesse yr

seguros con sus armas y cauallos a sus casas, o a otros lugares donde quisiessen. Otrosi que todos los que morauan dentro de la ciudad de Baça saliesse a morar en los arrabales: y si en ellos no quisiessen morar, pudiesse yr seguramente con sus bienes a otras partes donde les pluguiesse. Iten, que los que quedassen a morar en los arrabales, hiziesse juramento de ser buenos e leales seruos del Rey e de la Reyna, y que guardaria su seruicio en todas estas cosas, y obedescerian sus cartas y mandamientos, y lo que de su parte les mandassen sus capitanes y alcaydes, y aquellos que tuuiesse su poder. Iten, que acudirian al Rey y a la Reyna y a sus recaudadores y receptores con todos los pechos e tributos que acostumbrauan continuamente a dar a los Reyes moros. El Rey y la Reyna prometieron que guardando ellos lo que jurauan, les conseruarián en la ley de Mahomad que mantuuiere sus padres, y los dexarian en el uso destas leyes y fueros, por donde (segun la costumbre de los moros) suelen ser juzgados y gouernados. Otrosi, de no les hazer, ni consentir que les sea hecha fuerza, ni robo, ni injuria: y si alguno intentasse de lo hazer, le mandarian punir por justicia. Otrosi que la ciudad de Baça con su alcaçaua, se entregasse al Rey y a la Reyna, o a quien mandasse, dentro de seys dias. En los quales los moros ouiesse lugar de desembarrarla de todos sus bienes y cosas que

que en ella tenian. E para seguridad que dentro deste termino el caudillo y capitan les cumplirian este assiento, entregaron al comendador mayor quinze moços niños del caudillo, y de los principales ciudadanos de la ciudad. Otrosi el caudillo y el alcayde que vinieron a entregar los rehenes hizieron reuerencia al Rey y a la Reyna, y se ofrecieron de los servir en todo lo que les mandassen. Y el Rey y la Reyna los recibieron por suyos, y les mandaron hazer mercedes de dineros y ropas y cauallos.

Sabido por los moros que estaua en las comarcas de Baça, como el caudillo y el alcayde de la ciudad auian hecho partido con el Rey y con la Reyna de se la entregar, y auian recibido, y esperauan recibir mercedes por la entrega que hazian: luego los alcaydes de Almuñecar, y Tauernas, y de todos los que tenian cargo de fortalezas en las montañas que llaman Alpujarras, y en todas aquellas sierras les embiaron a dezir, que ellos ansi mesmo se las entregarian con sus fuerzas, haziendoles satisfacion de los gastos y costas que en la guarda dellas auian hecho: y dandoles, segun que dauan a los moradores que quedauan en los arrabales de Baça para que viuiessen en su ley y en sus haciendas, quedando en la tierra por Mudejares. El Rey e la Reyna auido su consejo, aceptaron aquel ofrecimiento: y respondieron, que les plazia de recibir las fortalezas,

lezas, y hazer mercedes a los alcaydes, y dar el seguro que pedian para todos los que moraua en aquella sierra, segun le auian dado a los que de su grado se ofrecieron por sus seruos. E luego vinieron los alcaydes de las villas y fortalezas, y los alfaquies de todos los lugares que son en aquellas comarcas de Almeria hasta Granada, a les entregar las fuerzas que tenian. El Rey e la Reyna les hizieron mercedes de dineros a cada vno, segun la calidad de la villa o fortaleza que entregaua: y pusieron alcaydes en ellas. Y entre los alcaydes moros que vinieron a hazer la entrega de los castillos que tenian, vino vn moro que se llamaua Ali Abenifahar alcayde de la villa y fortaleza de Paterna: y dixo al Rey e a la Reyna. Yo señores soy moro, y de linage de moros, y soy alcayde de las villas y castillos de Purchena y Paterna, que me pusieron en ellas para las guardar: venigo aqui ante vuestra real Señoria no a vender lo que no es mio, mas a entregaros lo que la fortuna hizo vuestro. Y crea vuestra real Magestad, que sino me enflaqueciesse la flaqueza que hallo en los que me de uieran esforçar, que la muerte me seria el precio que recibiesse, defendiendo las fortalezas de Purchena y Paterna, y no el oro que me ofrecys vendiendolas. Embiad muy poderosos Reyes a aquellas villas (que vuestro gran poder hizo ser vuestras) y lo que supplico a vno gran poderio es: que ayá en su encomienda



encomienda a los moros de aque-
llas villas, y a los q̄ moran en su va-
lle, y los mandassen cōseruar en su
ley y en lo suyo: y a mi den seguri-
dad, para que cō mis cauallos y cō
fas pueda yr seguro a las partes de
Africa. El Rey y la Reyna oyda la
razon de aquel moro, creyeron q̄
fuese hombre leal, y notārō aquel
su proposito en el grado d̄ virtud
que se deuia notār. E como quierā
q̄ le offrescieren mercedes de oro
y cauallos como a los otros, no lo
quiso recibir. Y embiaron luego
a recibir aq̄llas villas a Diego Lo-
pez de Ayala vno de los capitanes
q̄ andauā en su guarda, cō las seguri-
dades que se entregārō todas las
otras fortalezas. Otrosi passados
los seys dias del termino assētado
con el caudillo de Baça, luego en-
trego el alcaçaua y la ciudad al rey
y a la Reyna: e pusierō en ella por
su capitan a don Enrique Enrriquez
mayor domo mayor d̄l Rey:
el qual puso por alcaçde a dō En-
rique de Guzman su primo hijo
del cōde de Alua de Liste.

¶ Entregose esta ciudad d̄ Baça
al Rey don Hernādo y a la Reyna
doña Ysabel, a quatro dias d̄l mes
de Deziembre año del nascimien-
to de nuestro saluador Iesu Ch̄ro
de mil y quatrocientos y ochenta
y nueue años: auiendo estado ser-
cada por este Rey don Fernando
seys meses y veynte dias. Sacaron
della el dia que se entrego quiniē-
tos y diez hōbres y mugeres y ni-
ños Christianos que estauā capti-
u

uos y puestas en miazmorras. O-
trosi el Cardenal de España q̄ era
arçobispo de Toledo, puso en a-
quella ciudad su vicario, por q̄ se
hallo por bula del Papa que anti-
guamente era la ciudad de Baça
diocēsi de Toledo.

¶ Hecha la entrega de la ciudad
de Baça y de la villa de Purchena
y Tauernas y de las Alpuxarras, y
de Almuñecar, y d̄ todas las otras
comarcas, el caudillo de Baça, que
era ya subdito del Rey e de la Rey-
na, y le auia mādado assentar su el-
do y acostamiēto cada año como
a su vasallo, fue a la ciudad d̄ Gua-
dix: y dixo al rey moro, Que pues
auia visto que la fortuna era cōtra-
ria a los d̄ aquel reyno: y de dia en
dia conosciā mas como en todas
las cosas hallauā a Dios ayrado de
tal manera, q̄ no les daua fuerças
para recobrar lo perdido: que cō-
formandose con lo que via ser or-
denado de arriba, hiziesse entre-
gar al Rey y a la Reyna las ciuda-
des de Guadix y Almeria, pues q̄
via claro q̄ ni tenían ni esperauan
tener fuerças para las defender del
poderio grāde de sus gentes: y cō-
siderasse bien la gente y prouisio-
nes que la ciudad d̄ Baça tenia pa-
ra se defender: y hecho lo vltimo
de su poder, ni ellos, ni la ciudad
de Malaga pudieron auer otra co-
sa, saluo trabajos y peligros: y que
los vnos quedaron captiuos, e los
otros muertos. Dixole assi mes-
mo, que la defensa de la tierra se-
deuria soffrir, quādo auia alguna
esperança

esperança para recobrar: pero quā-
do esta no auia, gran crueldad le-
seria, si no los pudiēdo remediar,
los consintiesse destruir. E q̄ no
pēfasse que recibia injuria en per-
der lo que poseya, pues lo toma-
ua vn Rey tan poderoso, a quien
no podian resistir.

¶ Oydas por el Rey estas razones,
e informado como la ciudad d̄ Ba-
ça y todas las fortalezas y villas y
lugares de la comarca se entrega-
ron al Rey y a la Reyna: veyendo
se puesto en aquella pena que siē-
ten los Reyes, que ni a si pueden
proueer, ni a los suyos remediar,
respondio al caudillo, Que deter-
minaua poner su persona en las
manos del Rey y de la Reyna: y de-
les entregar las ciudades de Gua-
dix y Almeria, para que del y de-
llas dispusiesse lo que su real seño-
ria tuuiesse por bien. El caudillo
vino al Rey y a la Reyna, a les noti-
ficar, como la voluntad del Rey
moro era, de ponerse a el y a toda
su tierra en sus manos, y todo lo q̄
por el estaua debaxo del imperio
de su real Señoria, para que del y
dellas dispusiesse lo que su real Se-
ñoria tuuiesse por bien.

¶ El Rey e la Reyna oyda la deter-
minacion del Rey moro, dixerō:
que se lo agradescian, y lo manda-
rian tratar bien y honestamente,
y con toda seguridad, segun a su
persona pertenescia. E luego par-
tio el Rey de la ciudad de Baça, y
fue para la ciudad de Almeria. Y
llegando bien cerca de la ciudad,

vino a el el Rey moro: y vista la
persona del Rey e su presēcia, des-
caualgo del cauallo, para le besar
las manos. El Rey guardando la
preheminencia deuida al titulo
real (que aquel Rey moro auia to-
mado) no consintio la cerimonia
que le queria hazer: y rogole que
tornasse a caualgar. El Rey moro
cūpliendo lo que el Rey quiso, y
puesto en su cauallo, se lleugo a el, e
le dixo. O Rey vencedor, aunq̄
he cometido cōtra tu seruicio co-
sas que no eran de perdonar: pero
tu benignidad me dio aq̄lla espe-
rança de saluacion, que me quito
la ignorancia de mis cōsejos. Ver-
dad es Rey poderoso, q̄ quisiera y
no pude defender la tierra de los
moros de tan gran poder. Pero
pues plugo al soberano Rey d̄ los
Reyes escaparte con prosperidad
de los peligros q̄ te rodearon en el
cerco de Baça: biē parece q̄ su vo-
luntad fue en el cielo, quitar esta
tierra a mi, y darla a ti. E por tātō
he deliberado que ayas ganado a
mi por vasallo, como ganaste la
la tierra por subdita. E porque tu
misericordia creo sera tan diuina
para perdonar, como tu poder
es grande para señorear: vengo an-
te tu real señoria por auer d̄lla, no
lo que mis desseruicios merecē,
mas lo que tu piedad acostūbra.
El Rey prouocado a piedad, por
las palabras humildes q̄ el rey mo-
ro dixo: y cōsiderando la confian-
ça con que se ponia en sus manos:
respondio, Que experimentado
ahora

ahora en su gracia, se hallaría vedor: y que la ganaua del para la cõseruaciõ de su vida y libertad: y mandole tratar bien y honestamente cõ toda la seguridad. Y luego el Rey moro confiado en la palabra que el Rey le dio, entrego todas las fuerças y puertas de la ciudad de Almeria al Rey e a la Reyna. Y encomendaron la guarda y capitania della al comẽdador mayor de Leõ: el qual puso en su lugar por alcayde a dõ Pedro Sarmieço.

CAP. CXXV. COMO el Rey y la Reyna fueron a la ciudad de Guadix, y la recibieron, y otros lugares de moros.

Recibida por el rey y por la Reyna la ciudad de Almeria, y fornescida de gẽtes de armas y pertrechos y mätenimieñtos, y de las otras cosas necessarias a la gente que en ella dexaron por guarda, dieron luego seguro a todos los moros de la ciudad, para q̄ pudiessen viuir en la ley de Mahomad: y prometieron q̄ no les sería hecha fuerça ni agrauio en sus personas, ni en la possesiõ de sus bienes: y q̄ consentirian que fuesen juzgados por sus alcaydes, segun sus fueros y costumbres antiguas. E los moros de la ciudad, jurarõ por el criador alto, y por la virtud del Alcoran, que serian leales siervos

y subditos al Rey y a la Reyna, y q̄ cumplirian sus cartas y mādamiẽtos, y las de aquellos q̄ su poder ouiesse, y les acudiria cada año cõ todos los derechos y tributos que son deuidos al Rey, segun lo acostumbrauã a pagar a los Reyes de Granada. E q̄ esto cumplirian cesante todo engaño y pensamieço que lo pudiessen reuocar.

¶ Dado este seguro, y recibido este juramento de los vezinos de Almeria: el Rey e la Reyna, y con ellos el Cardenal d' España, partieron de aquella ciudad, y fuerõ para la ciudad de Guadix, y fue con ellos para se la entregar el Rey moro. E como llegarõ a la ciudad cõ toda su hueste: fueron recibidos por los moradores della con buena voluntad. E no embargante la enemiga que auia entre ellos y los Christianos nascida de largos tiempos, por las guerras y muertes e captiueros passados d'vnos a otros: pero visto que el Rey e la Reyna cõ gran diligẽcia mandauã guardar sus personas y casas y cãpos, y que los cercos, muertes y destruyçiones q̄ otros moros padescian y ellos recelauan, se les conuertia en paz y seguridad. E como gente libre de miedo, ouieron tan subito gozo, que loauan al Rey e a la Reyna, y enfalçauan sus personas, diciendo, tener entẽdimieço y fuerças diuinas: y q̄ sus cosas eran por mandamiento de Dios fechas. Y mostrauã plazer por ser puestos sõ el yugo de su seruidũbre. E luego

go el Rey moro entrego al Rey y a la Reyna el alcaçaua y todas las fuerças, torres y puertas de la ciudad de Guadix: y dieronle la renẽcia y fortaleza y capitania d' aquella ciudad a don Hurtado de Mẽdoça adelantado de Caçorla. Los caualleros y gente de la hueste, visto como se tomaua la ciudad de Baça, y que se auian entregado al Rey y a la Reyna Almeria y Guadix ciudades tan populosas y grãdes, y las otras villas y castillos y tierras llanas, y las montañas que son desde Almeria a Granada, sin las muertes y trabajos y gastos y dilacion de tiempo que esperauã de sufrir, antes que se pudiessen ganar, fueron marauillados: y creyan proceder por voluntad diuina, pues pensamiento humano no pudiera ymaginar que tan fuertes ciudades se pudieran en largos tiempos auer sin grandes trabajos e industria de hombres.

¶ Entregadas aquellas ciudades y sus tierras, luego los alcaydes moros que tenian las villas y fortalezas de los moros, que quedauan por ganar en el reyno de Granada, vinieron de su voluntad, y las entregaron al Rey y a la Reyna: los quales pusierõ en ellas sus alcaydes e gentes que las guardassen. Porque si echassen de las villas cercadas a los moros que las morauan, creyan que la tierra se despoblaria, ouieron consejo de dexarlos en ellas por Mudajares con sus mugeres e hijos y

bienes. Los quales hizierõ al Rey y a la Reyna seguridad y juramẽto, de guardar su ley, y de ser sus leales subditos y vassallos, y de no reuelar contra sus mandamientos, ni dar fauor ni ayuda por ninguna via que fuesse al Rey e moros de Granada, ni a otros algunos contra el seruicio del Rey e de la Reyna. Otrosi hizieron merced al Rey viejo de ciertos lugares de tierra de moros en que pudiessẽ estar, y de toda la renta dellos, cõ que se pudiessẽ sustentar. Y este Rey moro los recibio. E dende a pocos dias dexada la tierra que le auian dado, se passo allẽ de la mar en los reynos de los moros que sõ en Affrica: con pensamiento que ouo, que pues no podia ser Rey del reyno, no queria estar en tierra dondelo auia sido, y no tenia esperança de lo ser.

CAP. CXXVI. DE LAS cosas que passaron con el Rey moro que estava en Granada, despues que fueron tomadas las ciudades de Baça Guadix y Almeria.



Segũ auemos recordado, el Rey q̄ estava en la ciudad de Granada: despues que mediante los fauores que ouo d' el Rey y d' la Reyna fue recibido por

Rey, y en aquella ciudad siempre estuuo en ella a su seruicio. E por q̄ el y los moradores della gozauan del seguro que les auian dado, cō el qual tenia necesidad de salir fuera a hazer sus labranças en el campo, y andar libremente con sus negociaciones por todas las partes de Castilla: este Rey de Granada auia hecho partido con el Rey e con la Reyna, que tomadas las ciudades de Baça y Guadix e Almería, les entregaria dentro de cierto termino y tiempo la ciudad de Granada cō su Alhambra y alcaçaua, y cō todas las fuerças y torres y puertas, dandole para donde estuuiesse con sus mugeres e hijos ciertos lugares de tierras de moros. Despues que fuerō tomadas las ciudades de Baça y Guadix e Almería, e todas las tierras e castillos de aquel reyno: el Rey y la Reyna le embiaron a requerir que entregasse la ciudad de Granada al conde de Tendilla cō otros sus capitanes y gentes, dentro del tiempo q̄ estaua obligado, y que ellos le mādarian dar las villas y tierras e rentas que le auian prometido. Este Rey moro respōdido que aquella ciudad era muy grande e populosa: y que allende de sus moradores naturales, se auian recogido a ella otras muchas gentes del reyno de Granada: entre los quales auia tal diuision de votos e intenciones diuersas, q̄ no podia buenamente cūplir lo que auia prometido dentro del

tiempo q̄ era obligado. E por esta causa el Rey y la Reyna acordarō hazer nueuo concierto e conuenencia con el. Conuiene a saber, de le hazer merced de otros lugares, donde estuuiesse con la renta de ellos para sus mantenimientos: y que dentro de cierto tiempo les entregasse la ciudad de Granada cō sus fuerças. E porque la gente de aquella ciudad era mucha, y no se podia señorear con gran gente de Christianos (aunq̄ fuessen apoderados de las fuerças y torres della) el Rey e la Reyna acordarō de pedir las armas offensiuas y defensiuas de los moros que estauan en la ciudad, anssi de los naturales, como de los otros que de nueuo estauan en ella. Otrosi demandaron, que dexassen libres ciertas casas que son en algunos lugares, q̄ son las mas fuertes de la ciudad, para q̄ las morassen Christianos: porque los capitanes y gētes puestas por el Rey e por la Reyna en la ciudad la pudiesse mas señorear. Los moros de la ciudad vistas aquellas demādas: como quier q̄ algunos hombres pacificos, a fin de viuir en paz y seguridad, quisierā otorgarlas: pero algunas otras gētes de guerra no consintieron que se otorgasse aquel partido. Y el Rey moro q̄ estaua apoderado en Granada, al si porque el Rey e la Reyna no le quisieron dar la tierra q̄ el demandaua, como porque fue induzido y traydo a rebeliō por algunos caualleros moros que estauan cō el en la

en la ciudad, mostro desobediencia contra el Rey y la Reyna: y començo a hazer guerra a los Christianos, y tomo la fortaleza del Padul, y algunas otras torres y fuerças q̄ estauā en poder de los Christianos cercanos de la ciudad de Granada. E visto por el Rey e por la Reyna, como el rey y los moros de Granada auian tomado proposito nueuo, reuelándose cōtra ellos mandaron fornescer de gentes y de las otras cosas necessarias las fortalezas de Alhēdin y Moelin, y Mōte frio, Colomera, e Yllora, y Alcala la real, y Alhama, e Loxa, y todas las otras que auian tomado, y estauan en circuyta de la ciudad de Granada: de las quales cōtinuamente se hazia guerra por los Christianos a los moros de Granada: y por los moros a los Christianos.

CAP. CXVII. DE las cosas que passarō en el año de mil y quatrocientos y nouēta años. Primeramente como el Rey y la Reyna mādaron entender en la justicia del reyno.



El Rey y la Reyna, que estauan en la ciudad de Cordoua, acordarō de yr a tener el inuierno deste año a la ciudad de Segouia. E como fueron en aquella ciudad, luego entēdie

ron en la justicia del reyno, segun lo hazian los otros años passados. Y embiaron a todas las ciudades pesquisidores con sus poderes bastantes, para tomar residencia a los corregidores, y a los alcaldes y alguaziles y escriuanos, y a los otros oficiales que auian tenido cargo de administrar la justicia e inquirir si auia errado en algunas cosas de las q̄ auia jurado de guardar y administrar, al tiempo q̄ recibierō el cargo del corregimiento. E si se hallauā auer incurrido en algunas dellas, eran traydos a la corte: y les era demandado por el Rey y por la Reyna en su consejo razon de sus negligencias e yerro. E pena uan los que hallauan culpados, haziendolos restituyr con las setenas lo que indeuidamente auian lleuado. A otros desterrauan, y a otros inhabilitauan, para que den de adelante no pudiesen vsar officios publicos: y a cada vno dauan la pena segun la calidad del yerro que auia cometido.

CAP. CXVIII. DE los embaxadores q̄ vinierō de parte del Rey de Portugal, a demādar por esposa para su hijo a la infanta doña Ysabel.



Stando el rey y la Reyna en la ciudad de Segouia: el rey dō Luā de Portugal les embio sus embaxadores, a vn cauallero que

que se llamaua don Hernãdo de Silueyra, y a vn doctor su chanciller mayor. A los quales el Rey y la Reyna mãdarõ recebir y tratar honorablemente. E despues d algunos dias passados propusierõ en su cõsejo la embaxada q̄ trayã en cargo. El efecto de la qual era: cõtarles los grandes y cercanos deudos de sangre que tenia el Rey de Portugal cõ el Rey e cõ la Reyna. Otro si, la amistad que por la gracia d Dios se auia celebrado entre ellos: y la paz que se auia guardado entre los subditos y naturales de la vna parte y de la otra. E dixeron, q̄ porque el deudo que entre ellos auia se renouasse, y el amor se acrecentasse: venian por mãdado del Rey su señor, a le rogar que les pluguiesse de dar la infãta doña Ysabel su hija mayor por muger al principe don Alonso su hijo primogenito heredero d su reyno: porque en este matrimonio entendian que Dios seria seruido, y las partes auia aquella vtilidad que de tan bueno y loable ayuntamiento se suele seguir. Despues q̄ estos embaxadores ouierõ dicho su embaxada, ouieron su consejo cõ el Cardenal de España y prelados, y cõ los duques y cõdes y doctores que residian en su consejo. Los quales despues q̄ sobre esta materia platicarõ algunos dias, acordarõ: q̄ pues muchas vezes los Reyes y principes destos sus reynos se auia juntado en deudo matrimonial cõ los de sangre real de

aquel reyno de Portugal, por ser tã vezinos de Castilla: este matrimonio q̄ el Rey de Portugal embiaua a pedir, se dũra otorgar por la paz, y otras vtilidades q̄ dello se podrian seguir. Hecha esta deliberacion, y auido el consentimieto para q̄ este matrimonio se cõcluyesse: aquel cauallero dõ Hernãdo Silueyra (a quien el Rey de Portugal embio cõ su poder para se poder desposar con la infanta, se desposõ cõ ella. Y en aq̄llos dias q̄ este desposorio se celebrõ: q̄ fue en el mes de Mayo deste año de mil y quatrociẽtos y nouẽta años, se hizieron en aquella ciudad de Segouia muy grandes fiestas y torneos y grandes alegrías. E porque esta infanta era hija mayor e la primera que el Rey y la Reyna casauan, a questeas fiestas se hizieron, y durarõ quinze dias, y fuerõ muy ricas y sumptuosas, y donde el Rey y la Reyna hizieron muy grãdes gastos. Otro si los duques y condes y caualleros que fueron a ellas presentes, hizieron grandes arreos y vestiduras de brocados de sus personas, y tambien de los caualleros y pages de sus casas que los acompañauan. Ansi mesmo vinieron a estas fiestas muchos caualleros e hijos dalgo de los reynos de Aragon, y Valencia, e Cataluña, e del reyno de Sicilia, e de las otras Islas y señorios del reyno del Rey y de la Reyna, arreos de vestiduras de paño y de oro, y cadenas

y co-

y collares de gran precio. E los caualleros Castellanos que eran cõtinuos de la casa del Rey y de la Reyna en numero de cien mancebos hijos dalgo, fuerõ arreos y broslados y chapados de oro y de plata: y ningun cauallero hijo dalgo ouo en aquella fiesta que pareciesse vestido, saluo de oro e seda. Otro si la Reyna salio a las justas y otras fiestas que se hizieron en aquellos quinze dias vestida de paño de oro, salieron con ella y con esta princesa de Portugal infanta de Castilla hasta serenta damas hijas de los mayores de España, vestidas de paños brocados, y todas con grandes arreos de cadenas, y collares y joyeles de oro con muchas piedras preciosas, y perlas de gran valor. Y para las justas que duraron estos quinze dias se hizo campo grande fuera de la ciudad, la tela de paño de seda, y fueron hechos cien cadahalsos, cinquenta de la vna parte de la tela, y cinquenta de la otra: donde estuuiesen las damas, y todos los otros señores que vinieron a aquellas fiestas. Y todos estos cadahalsos erã cubiertos de tapiceria de paños de oro y de seda. En estas fiestas fueron hechos grandes gastos, asy por el Rey, como los duques y condes y grandes señores y caualleros que continuauan en la corte, y otros muchos que vinieron de otras partes. E ansi mesmo por la Reyna, y las duquesas y cõdesas, y otras señoras y dueñas que

alli vinieron: en lo qual todos mostraron grandes riquezas y grãde animo para lo gastar.

CAP. CXXIX. COMO celebraron las bodas entre el principe de Portugal y la princesa doña Ysabel infanta de Castilla.



Oncluydas estas fiestas, y asentadas las cosas que se auia de cõplir, asy por parte del Principe de Portugal, como por parte de la princesa su esposa acordarõ q̄ se celebrassẽ las bodas entre ellos para el mes de Nouiẽbre siguiẽte. El qual asy cõto hecho el Rey e la Reyna, mãdaron expedir a aq̄llos embaxadores, y remunerarlos magnificamente con sus dones de oro y d plata y brocados y caualleros. Para celebrar aq̄llas bodas, el Rey y la Reyna mãdarõ adereçar las cosas q̄ se requeriã, en las quales quisierõ mostrar la grãdeza d sus animos, y abũdãcia d sus reynos e señorios: porq̄ allẽ de de la suma del oro q̄ le dierõ en dote: segũ lo q̄ se acostũbra a dar en casamiento a los infãtes d Castilla: el Rey e la Reyna le mãdarõ dar quinientos marcos d oro y mil marcos d plata: quatro collares de oro cõ muchas piedras e perlas, y otras cadenas e joyeles d grã valor. Otro-

Qq iij file

si le dieron muchos paños de tapicería de oro y seda, y veinte ropas de paño brocado de diuersas colores, y otras quatro ropas de hilo de oro tirado, y otras seys ropas de sedas bordadas con perlas y chapas de oro: lo qual todo se estimó en cien mil florines de oro. Y allí de desto le dieron ropa blanca de lino y de tanto valor, que así en esta ropa do auia cinquenta camisas labradas de hilo de oro y de seda, como en todas las otras cosas que se hizierō para el arreo de su persona, fue estimado en veinte mil florines de oro. E para el tiempo que fue asentado el casamiento, el Rey y la Reyna hablarō al Cardenal de España, que acompañasse ala princesa, hasta la poner dentro en Cordoua fue acompañada del Cardenal. Otrosi fueron con ella don Alonso de Cardenas maestre de Santiago, y don Iuan de Guñiga maestre de Alcátara, y don Rodrigo Alonso Pimentel conde de Benauente, y don Alonso Xuares conde de Feria, y don Luys Ossorio obispo de Iaen, e Rodrigo de Vlloa contador mayor del Rey, y otros muchos caualleros e hijos dalgo continuos de la casa del Rey e de la Reyna. en numero de mil y quinientas caualgadasuras. Los quales la acompañaron hasta el rio de Gaya, que parte termino entre Castilla e Portugal. E allí la vinierō a recibir de mano del Cardenal, y de los maestres y condes e caualleros que con ella yuā, don Manuel duque de Viseo primo del Rey de Portugal, y los

obispos de Euora y Coymbra, y el conde de Mofante, y el conde de Mari Alua, y otros muchos caualleros hijos dalgo del reyno de Portugal, vestidos de vestiduras brocadas con grandes arreos. E despues de las saludes que allí en el campo el duque presento a la princesa de parte del Rey de Portugal, y de parte del principe su esposo, la tomo por la rienda. E acompañada de aquellos condes y obispos y otras muchas gentes del reyno de Portugal, y con ella el conde de Feria, y el obispo de Iaen, y Rodrigo de Vlloa, y otros muchos caualleros hijos dalgo de Castilla que la fueron a servir en aquella jornada, se fue para la ciudad de Euora, donde el Rey de Portugal y el principe su hijo, la salierō a recibir con muy grande e solenne recibimiento y todos los prelados, condes y caualleros e dueñas, y gualmēte todos los estados de Portugal. E celebraron en aquella ciudad las bodas con grande solemnidad, e hizierō grandes fiestas de justas e torneos que durarō treinta dias: que para lo que se requeria a estas fiestas, así el rey de Portugal, como los señores principales, y otras gentes de sus reynos, hizierō grandes e muy costosos aparejos en los edificios donde hizierō las fiestas: y en los recibimientos grandes e juegos que para ello se adereçarō: y otrosi en los muchos paños de brocados, sedas e guarniciones que hizierō para arreos de sus personas, y en las dadiuas que dieron. Lo qual fue

fue todo por extremo: que queriendo los Portugueses emparejar con la grandeza de los reynos y señorios del Rey y de la Reyna pareció tener mayor animo para gastar, que bastaua la facultad para lo que gastauan.

CAP. CXXX. DE LA tala que el Rey mando hazer en la vega de Granada.



Oncluydas las fiestas que se hizierō en la ciudad de Segouia a los desposorios de la infanta doña Ysabel de Castilla princesa de Portugal: y despedidos los embaxadores que auian venido sobre esta materia: luego el Rey y la Reyna partieron de aquella ciudad, y vinierō a la ciudad de Cordoua: donde fueron informados, como muchas quadrillas de moros salian de la ciudad de Granada, y andauan sueltos: y como Almogauares robauan en los caminos, y hazian saltos por diuersas partes, guerreando a los Christianos de las villas y tierras que estauan por ellos. Acordaron acreçetar la gente de guerra, para que estuuiesen en los lugares cercanos de la ciudad de Granada: y encomendarō la capitania de toda la frontera de Yñigo Lopez de Medoça conde de Tendilla: el qual con la gente de todas las capitancias, fue a la ciu-

dad de Alcalá la real, y repartio los capitanes que estauan en su gouernacion, por todas las villas y castillos que estauan mas cercanos a la ciudad de Granada, para resistir las guerras que los moros de la ciudad falian hazer. Con los quales se ouierō rencuentros y peleas: donde algunas vezes fueron vencedores los christianos: y otras vezes los moros. E como el tiempo vino, en el qual entendieron que se deuia hazer la tala de los panes que estauan sembrados en la vega, y en circuyto de la ciudad de Granada: el Rey y la Reyna mandaron llamar los caualleros y la gente de guerra de toda el Andalucía. Los quales con gentes del Cardenal de España y de los duques y marqueses de Medina Sidonia y Cadiz, y del conde de Vruena, y del conde de Cabra, y don Alonso de Aguilar, y de los otros caualleros de las ciudades y villas y tierras de aquellas comarcas, hasta numero de cinco mil hombres a cavallo, y veinte mil peones. El Rey acompañado destas gentes, entro en la vega de Granada, para talar los panes que estauan en circuyto de la ciudad. E llevando su hueste por jornadas y lugares mas seguros, lleugo a la vega de Granada: y mandado hazer tala. E los moros visto que los christianos les talauan los panes y las otras frutas que tenian, salierō de la ciudad: y repartidos por quadrillas, teniendo mayor confianza en sus engaños, que en la fuerza de su gente, se pusierō en lugares mas seguros



para los resistir. E porque los christianos se llegauan a talar los panes y otras frutas mas cercanas a la ciudad: los moros trabajando por defender, y los Christianos por offender: en treynta dias que duro aquella tala, ouo grandes escaramuças, donde murieron muchos de los vnos y de los otros. En estas escaramuças cayã mas de los Christianos que no de los moros: porque les conuenia pelear tãto con la disposicion del lugar, como con la fuerza del enemigo, q̄ sabia y se ponía en lugares mas seguros.

¶ Considerado por el Rey, que en aquellas peleas, los christianos aurian menor prouecho seyendo vencedores, q̄ los moros podrian auer daño siẽdo vencidos, por la disposicion de los lugares do peleauan: mando retraer sus ḡtes. E fue les amonestado por el Rey y sus capitanes, que hiziesen la tala y estuuiesen quedos sin salir a las escaramuças que los moros todas horas mouian, por el inconueniente que dellas se seguia. E murio en vna destas escaramuças vn cauallero hermano del marques de Villena, que se llamaua dō Alõso Pacheco, y otro su capitán, que se dezia Esteuã de Luzõ: y el marques peleando fue herido de vna lançada, que le passò el brazo derecho. Otros algunos de su capitania fueron heridos y muertos. Y ouiera mayor daño en los Chriãnos: saluo por la osadía y esfuerço

de algunos caualleros, que offrendose a la muerte por auer fama, entrauan a socorrer a los christianos en lugares peligrosos, do se auian metido. En este dia duro la tala, y se talaron los mas panes que los moros tenian sembrados en la vega de Granada los que se pudieron talar de los que estauã mas cercanos a la ciudad, mas que en los otros dias. Hecha esta tala: el Rey dexò gentes por frõteros en aquellas villas e castillos q̄ estauã en el circuyto de Granada. E mandòles que estuuiesen a la gouernacion del marques de Villena, a quien auia dado cargo de la capitania mayor de la frontera: y boluio para la ciudad de Cordoua. E desta tala los moros quedaron menguados de lo necessario: pero como son gente que se sustentan con poco mantenimiẽto, y se proueen de las gentes que moran en las sierras que son de la otra parte de Granada: permanescian en su reuelacion, y no dauan oydo a trato ninguno, que fuesse para entregar la ciudad. A esta tala vino la Reyna doña Ysabel, y el principe don Iuan, y la princesa de Portugal sus hijos: y quedarõ en Moclín la Reyna y la princesa. Y el principe don Iuan fue al real donde fue armado cauallero, junto a la azequia gorda: y fueron sus padrinos los duques de Medina y Cadiz, estando el principe y el Rey su padre, que lo armò cauallero, caualgando. Y el principe armado

mado cauallero, armò aquel dia a hijos de señores. El primero fue don Fadrique Enrriquez hijo del adelantado dō Pedro Enrriquez que despues fue marques de Tarifa: y el segundo fue don Bernardino de Rojas, que fue despues marques d̄ Denia, y a otros. Duro esta tala doze dias. Vino a seruir al rey aquel caudillo de Baça con ciento y cinquenta de cauallo, y el alguazil de Baça, vassallos del Rey, y tomaron el mas peligroso lugar: y esta dos leguas de Granada, y ciertos moros que en ella estauan, cõ cierto engaño. Ansi mismo vino a seruir al Rey, el Rey que auia sido en Guadix con doziẽtos de cauallo, que ansi mesmo eran vassallos del Rey.

CAP. CXXXI. COMO los moros tomaron el castillo de Alhendin, y lo derribarõ, y tomaron otras dos fortalezas: y cercaron la villa de Salobreña.



Hecha la tala q̄ este año hizo el Rey en la vega de Granada, y buuelto para la ciudad de Cordoua: el Rey de Granada, con ayuda y esfuerço que le dieron algunos de la ciudad, y los que morauan en la serrania, q̄ son

a la parte de la sierra Neuada: salio de la ciudad con mucha gente de moros a pie y a cauallo: y cercarõ el castillo de Alhendin, dõde estaua por alcayde vn cauallero que se llamaua Mendo de Quesada cõ doziẽtos y cinquenta hõbres dispuestos y cursados en la guerra. Este castillo de Alhendin por estar muy cercano de la ciudad de Granada, tenia a los moros tã encogidos, q̄ no osauã salir a hazer las labores del campo, ni tenian libertad de yr a otras partes, q̄ no fuesen presos y captiuos: saluo sino saliesen tantos en numero, que pudiessen resistir a los que estauã en aquel castillo d̄ Alhendin. Los quales por mãdado del alcayde, y por sus propios interesses siempre salian y se ponian en assechanças, y captiuauan y matauan bien cerca de la ciudad a los moros que salia della. E visto por los moros estos trabajos que todas horas padescia de los que estauan en aquella fortaleza: y cõsiderado como el Rey con toda su hueste era buuelto a la ciudad de Cordoua, acordarõ de cercar aq̄lla fortaleza: porq̄ creyeron que la tomarian, antes q̄ el Rey pudiesse boluer cõ ḡte a los socorrer. E puesto el real sobre aquella fortaleza, el alcayde y los Christianos que con el estauan, se pusieron en defenõa, y pelearon con los moros el dia que pusieron el sitio, y otros seys dias continuos, que no fallecian dia ni noche, que cessasen entre ellos las peleas por dos o

Chronica de los

tres partes. Pero los moros q̄ eran gran numero, y con los que todas horas saljã de la ciudad de Granada: teniã gēte para pelear los vnos entretanto que los otros descansauã: de manera que todas horas peleauan. Con estas peleas y combates que los moros dauan tan continuos y presurosos: los Chřianos cansados con el poco dormir, y no teniendo espacio para comer, ni lugar alguno para reposar, fuerõ cõstreñidos de se recoger a la baruacana de la fortaleza: la qual les fue dos vezes entrada por los moros, y fueron echados della con la fuerza y esfuerço de los Chřianos. Y al fin el alcayde viẽdo los muertos y heridos que tenia en su compaõia, y que no podian defender la barrera, acordarõ dexarla, y defender vna gran torre principal, y los otros lugares que les parecieron ser defensibles en la fortaleza. Los moros visto que los Chřianos se auian retraydo arrimaron a la torre principal las mãtas y vãcos pinjados y otros aparejos que trayan, y cauarõ la torre, y pusieronla toda en cueros. Venida la nueva deste cerco al Rey y a la Reyna que estauan en Cordoua, luego mandaron llamar gentes de pie y de cauallo del Andaluzia y de las comarcas. E como fueron juntos partio el Rey para socorrer los que guardauan la fortaleza: y luego boluio para la ciudad de Cordoua, porque supo vna jornada antes q̄ llegasse, como el alcay-

de auia entregado a los moros el castillo: porque vido que los que le ayudauan, dellos eran muertos y dellos estauan heridos: y todos los otros estauan ya tan cansados de los cõtinuos combates, que les fallecian las fuerças: y especialmẽte porque vido que toda la torre q̄ defendia estaua puesta en cueros de madera, y los moros la queriã poner fuego para la derribar. Y el Rey moro tomo por captiuo al alcayde y a todos los que hallo en la fortaleza, e hizola derribar, por el inconueniente q̄ se seguiria a los moros, si los Chřianos la tornassen a recobrar.

¶ Despues que los moros tomarõ aquella fortaleza y la derribaron, cobrarõ mayor animo para guerrear. E salieron de la ciudad de Granada con mucha gente de pie y de cauallo, y fueron cõtra otras dos fortalezas que son entre la ciudad ã Guadix y Almeria, y la vna se llama Marchena, y la otra Buladuy. E porque los alcaydes que las tenian no estauan biẽ proueydos de gētes, ni de las cosas necesarias para la defēsa: los moros cõ los combates presurosos q̄ les dieron, ouieron lugar de las tomar, y lleuaron captiuos a los alcaydes y a los que con ellos estauan. Y como el Rey moro se vido victorioso por la toma de aquellas fortalezas, considerando q̄ no tenia puerto de mar por donde pudiesse auer mantenimientos de Affrica, acordarõ de cercar la fortaleza de Salobreña

Salobreña, q̄ es cercana de la mar. E poniendo en obra este acuerdo tornaron de la ciudad de Granada con mucha gēte de pie y de cauallo, y cercaron aquella villa y su fortaleza.

¶ En este tiempo el conde de Tẽdilla (que tenia a cargo la frontera de Alcalã la real) ouo auiso que eran entrados ciertos caualleros moros y cien peones, a correr a Quesada. E salio al camino cõ çiento e cinquenta lanças, y puso en Barzina tres leguas de Granada: y espero alli vn dia y vna noche en vna celada. Los caualleros q̄ estan con el, querian que el cõde se fuesse: con el qual nunca lo pudieron acabar, hasta que sus guardas vinieron dos horas antes q̄ amaneciesse. E hizierõ lumbre los moros en Poriate. E vinieron a dezir al conde como veniã los moros. Y el conde hizo caualgar la gente. E los moros que venian con muchos captiuos hombres y mugeres e muchas azemilas e joyas que auian tomado de personas q̄ yuã seguras a Baça, no se cataron hasta que el conde dio sobre ellos, y los desbarato, y mato treynta e seys moros, e captiuo cinquenta e cinco: e tomaron quarenta y cinco caualleros ensillados: e los otros se saluaron por la noche, e por la aspereza de la tierra. Y ansı el dicho cõde torno a Alcalã la real cõ los moros y captiuos: y los Chřianos libres. Donde con toda la ciudad fue recebido con grande alegria,

y de su muger que le auia venido a ver este dia, a cabo de dos años que no le auia visto: la qual era hija del maestre don Iuan Pacheco, y de doña Maria Puertocarrero marquesa de Villena su muger.

¶ Los moros que auia quedado por Mudejares en la villa de Salobreña, pospuesto el juramento de solemnidad que hizieron al Rey y a la Reyna, dierõ lugar al Rey moro para que entrasse en la villa, y ayudaron a los moros cõ armas y viandas y otras cosas que ouieron menester para cercar la fortaleza. Y el alcayde q̄ en ella estaua (puesto por Francisco Ramirez de Madrid, que tenia el cargo principal de aquella fortaleza) con otros algunos Chřianos que entrarõ a le ayudar: se puso en defēsa, e partio las estancias en los lugares por donde los moros queriã cõbatir. Sabido esto por don Frãçisco Enrriquez tio del Rey, capitã de la ciudad de Velez Malaga, e por otros capitãnes y alcaydes que estauan en la comarca: vinieron para entrar en la villa para la defender: pero no lo pudieron hazer por la multitud de los moros, que por todas partes la tenian cercada. Visto por aquellos capitãnes Chřianos que no podian entrar en la villa, y que erã pequeño numero para poder pelear con los moros: pusieronse en vna peña que estaua cerca a la mar, dõde ni los moros a ellos, ni los Chřianos a los moros pudierou hazer daño: pero esforçauan

forçauā a los de la fortaleza, diziēdoles: que se detuuiessen, porque prestamēte vernia el Rey a los socorrer. Y en aquella manera los moros tuuieron cercada aquella fortaleza, combatiendola por espacio de quinze dias.

Sabido por el Rey como los moros tenian cercada aquella villa: y que el alcayde, y los que con el la guardauan estauan en vny grande aprieto por los continuos combates que los moros les dauā, partio de la ciudad de Cordoua cō la gente que pudo auer: apresurado su camino, llego cerca de aquella villa por la socorrer. Sabido por el Rey moro como el Rey venia con gente en socorro, luego algo el real que tenia puesto: y boluio con toda su gente para la ciudad de Granada: y así quedo aquella villa libre. Y el Rey y la Reyna hizieron mercedes al alcayde y a los que con el estauā y la defendierō, por los trabajos que ouieron en la defender: y porque fueron constātes en los combates que ouierō y suffrieron, y miedos que les eran puestos por los moros que los auian cercado. E aqui en esta fortaleza metio por vn postigo el alcayde Pulgar en ella setenta hombres. Y auiendo falta de agua, por mengua de la qual los moros la esperauan tomar: porque perdiessen aquella esperança, los hizo dende el adarue colgar vn cantaro della: y en albricias del combate cō que lo amenazauan, les dio vna raga q̄

plata: que fue causa, que como los cercados se esforçaron, los cercadores se alçaron.

CAP. CXXXII. COMO el Rey torno a la vega de Granada, e hizo tala de los panizos, y echo todos los moros de los lugares cercados.



Esseado el Rey y la Reyna dar fin a la cōquista que principiaron del reyno de Granada, mandaron poner gran diligencia en las cosas concerniētes a la guerra. E acordaron que se hiziesse en el mes de Septiēbre deste año, la tala de los panizos q̄ los moros tenian sembrados en el circuyto de la ciudad. Auido este acuerdo, mandaron juntar en la ciudad de Cordoua a la gente de guerra, así del Andaluzia, como de las prouincias que son comarcanas a ella. E como los capitanes con las gētes de sus capitánias fueron juntos: el Rey partio de la ciudad de Cordoua con sus batallas ordenadas. E porque fue informado que los moros auian alçado el cerco que tenian puesto sobre la villa de Salobreña, boluio camino de Granada, e hizo talar los panizos que estauan sembrados en el circuyto de la ciudad. Los moros visto que les talauan los mantenimientos,

mientos, salierō de la ciudad a resistir. Y en quinze dias que duro la tala, ouo algunas escaramuças, donde murieron y fuerō heridos algunos de los moros y Christianos. Hecha la tala, porque se supo que los moros tomarō las fortalezas de Alhendin e Marchena y el Buliduy, cobraron animo para salir e combatir, e tomar otras fortalezas: otro si porque fueron informados que algunos moros de los que auian dexado que morassen en las ciudades de Baça y Guadix trataban con el Rey moro de Granada que los viniessse a socorrer, porque ellos entendian tomar armas, y se alçar con aquellas ciudades e villas contra los que tenian las fortalezas, las cuales entendian con su esfuerço cōbatir y tomar: el Rey partio con toda su hueste, y fue para aquellas partes. E mandó salir de aquellas tres ciudades y sus arrabales, y de todas las otras villas cercadas todos los moros: y dióles seguro para que passassse seguros a las partes de Affrica, si quisiessen: o si quisiessen quedar con sus casas y bienes en sus reynos, pudiesen morar en las aldeas y alcarias, y no entrassen en ciudad ni villa cercada.

Los moros visto el mandamiento del Rey, luego desampararon sus casas, y dexarō libres todas las ciudades y vilas cercadas: y dellos se passarō a los reynos de Affrica, y dellos en aquella tierra y morarō en las aldeas y Alcarias, que no

tenian cercos ni fuerças dōde pudiesen reuelarse, ni hazer daño a la tierra de los Christianos. Con esto el Rey remedio la tierra, y quedo segura: porque los moros cessaron de ymaginar los insultos que desseaun hazer, morado en las villas cercadas.

CAP. CXXXIII. COMO el Rey fue a Sevilla, y de alli fue a cercar a Granada, quando la tomo.



Cabada la tala, y de echar el Rey a los moros de los lugares ya dichos, partio de Cordoua para Sevilla: y en el camino en la villa de Constantina despido a su hija la princesa de Portugal. Y desde Sevilla partieron a ouze de Abril año de mil y quatrocientos y nouenta y vn años, y con ellos el principe y las infantas sus hijas. Y la Reyna y el principe y sus hijas quedaron en Alcalá la real. Y el Rey fue a ueynete del dicho mes a poner su real a la Cabeça de los ginetes: y estuuieron alli otro dia jueues esperando la gente. Otro dia viernes fue al val de Velillos que es junto a la puēte de Pinos: y el sabado fuerō a los ojos de Huecar, q̄ es vna legua de Granada, a do vinieron algunos caualleros moros de allí. Y essa noche el marques de Villena cō tres mil de

de cauallo y diez mil peones, fue al val de Lendin, que son vnas aldeas que estan a la entrada de las Alpuxarras, a destruyrlas, y a do fuele auer cosas de mantenimientos para Granada. E por miedo q̄ no se juntasse contra el marques mucha gente de las Alpuxarras: mouio el Rey a hazer espaldas. E los de Granada salieron e dieron en los de la reçaga: los quales entraron con ellos en escaramuças: y fueron tan apretados los Chriianos que ouieron de huyr, a do huuo d̄ los moros algunos muertos. El Rey lleuó al Padul, a do hallo que ya venia el marques de Villena con su gente: los quales como los moros del val de Lendin estauan descuydados, destruyeron nueue aldeas, y mataron mas de quinientos moros, y truxeron grande presa, anli d̄ moros y moras, como de otras muchas cosas: los quales llegaron al real domingo en la noche. Otro dia lunes, el Rey determino de destruyr todos los lugares que el marques auia comenzado a destruyr, y otros que estauan mas adentro en las Alpuxarras. El domingo en la noche vinieron de Granada por la sierra mucha gente de pie y de cauallo con tres capitanes, para ponerse en vn passo, para que la gente no passasse alas Alpuxarras. Otro dia lunes partio la hueste, y algunas gentes delante: y fueron a donde los moros estauan esperando a los Chriianos, e pelearon con ellos: y los mo-

ros fuerõ huyendo, quedãdo alli muertos mas de ciẽto, e a vida quemaron setenta. Y el Rey passo adelante, donde quemaron e destruyeron las nueue aldeas, y otros quinze lugares, demas, a donde murieron muchos moros y moras, e se captiuaron muchos, y truxeron mucho despojo, por ser la tierra rica, y despues se talo quanto auia sembrado en aquella tierra. Y este dia de sant Marcos boluio el Rey al Padul, y en todo esto no murio sino vn page de la Reyna que se llamaua Auellaneda. Y el Rey boluio a la vega, y assento su real cerca de donde es oy dia sãcta Fee, que es cabe los ojos d̄ Hucar: que fue a veynte y seys de Abril; el qual real no se leuanto, hasta q̄ se tomo e gano la ciudad de Granada: e duro el cerco ocho meses. En el qual tiempo se talo todo lo sembrado y huertas q̄ pudierõ, e tomo todas las aldeas que pudo de a la redõda. Desque el real fue fortalecido, la Reyna con sus hijas vino alli: a las quales los mas d̄ los grandes salieron a recebir. Sabado a diez y ocho del mes de Junio, fue la Reyna a mirar a Granada e la cerca que tenia, e con ella el principe e la infanta doña Iuana: y fueron con ella mucha gente. Y allego a vna aldea que se llamaua la Zubia, que esta junto a la ciudad: y mando poner mucha gente a la aldea de la sierra que esta junto con el aldea: y otra gente hazia la ciudad, La qual la Reyna se paro a mirar

mirar de vn ventana de vna casa de aquel aldea: y embio a m̄dar que se escusasse escaramuça, por que no muriesse gente: y no lo pudo escusar tanto que no la ouiesse. E como los Chriianos q̄ andaban en ella: y los muchos para defenderlos, ouo se de soltar la gente: e hizierõlos retraer hasta la ciudad, y fueron tras dellos, y mataron mas de seyscientos moros: e hirieron y captiuaron otros muchos, q̄ seria por todos dos mil, y tomarõles dos tiros de poluora que trayan. Los moros que darõ desta vez escarmetados, y no osaron salir tan fuertemente. La Reyna en aquella aldea hizo vn monesterio de sant Francisco.

Estando en el real jueues en la noche, a catorze de Julio: la Reyna m̄do a vna moça de camara quitar vna vela de su tienda de vna parte, y passarla a otra, por que le estoruaua el dormir, y durmiendo ella y todos los de su tienda, aprediose fuego a la tienda de aquella vela: de cuyo fuego se aprendio mucha parte del real: y salio la Reyna con mucho peligro. Y ella por vna parte, y el principe y la infanta por otra, se acogieron a otras tiendas. Y el Rey caualgo con mucha gente, y salio fuera del real hazia Granada: por que los moros no viesse a hazer daño. Y en esta mesma noche se quemó la feria d̄ Medina. Y esta tarde antes, corriendo el principe don Alfonso de Portugal vn cauallo en la ribera d̄ Te-

jo, estando en Santarẽ tomo el cauallo vn hõbre entre las manos, q̄ fue causa que el principe cayesse: y nunca hablo ni torno en su sentido hasta que murio: el qual era yerno del Rey e de la Reyna: al qual cerco antes que se alçasse vino la princesa su muger, y puso en sãcta Fee, que ya estaua hecha. Passado este fuego, hizierõ todas casas de teja, y calles ordenadas: y todas las cosas desseadas en tanta abundancia, y paños brocados, y todo lo demas, como si fuera vna buena feria. Despues se hizo sãcta Fee: la qual hizieron las ciudades y los maestrazgos: y cada vno puso su letrado d̄ lo que hizo: lo qual fue parte de dexar guarniciones sobre Granada de gentes: la qual hizieron a la forma de Villa real, que es vna villa cabe Vallacio, q̄ se hizo para lo mesmo con sus calles derechas: y quatro puertas vna en frente de otra muy fuertes. En el mes de Deziembre no teniendo sino muy pocos mantenimientos los de la ciudad de Granada, demandaron partido, la habla de lo qual duro treynta dias: y en los treynta de Deziembre, entregaron las fortalezas que el Rey moro tenia, que la principal es el Alhambra, al Rey don Hernando y a la Reyna doña Ysabel: con tanto q̄ todos quedassen en su ley y en sus haciendas, y otros muchos capitulos. E tambien ellos otorgaron otros. Y en rehenes que cunplirã lo de las fortalezas, y que darian las

las armas que tuuiesen: y dieron por los rehenes a muchos principales de la ciudad.

¶ Un moro loco andaua por las calles de la ciudad, alborotando el pueblo, para que el partido no se hiziesse: con el qual se junto tanta gente, que el Rey moro no osaua salir. Sino otro dia sabado mando llamar a los de su consejo, y a los que auian hecho aquel alboroto: y diziendole ellos lo acontecido, les dixo tales palabras, cō que los amanso: diziendo, Que ya no era tiempo de hazer tal mouimiento, pues que ya no tenian con que se poder sostener: y lo otro, por las rehenes que estauan dadas. dō de se le seguiria mas cierto el daño que el remedio, pues de socorro no tenian esperança. E dicho esto se boluio al Alhambra: las quales fortalezas estauan assentadas que se entregarían el dia de los Reyes. Y el Rey moro escriuio al Rey, q̄ el cumpliria lo assentado, no embargante el alboroto: y que abreuiaſse el tiempo. E visto esto el Rey e la Reyna, a dos dias de Enero cō toda la hueste del real partio la via d̄ Granada. La Reyna y el principe e la infanta doña Juana se pusieron en un cerro cerca de Granada. Y el Rey con la gente juto a la ciudad cabe el rio Genil: a donde salio el Rey moro, y le entrego las llaves: e se quiso appear a besarle las manos. Y el Rey lo vno ni lo otro no lo consintio: y lo beso en el braço, y diole las llaves. Y el Rey

diolas al cōde de Tendilla, a quiē auia hecho merced de la alcaydia de Granada, y al comendador mayor de Leon don Gutierre d̄ Cardenas. Los quales entraron en el Alhambra: y encima de la torre d̄ Comares alçaron la cruz, y luego la vanderá real. E dixerón los Reyes de armas en altas voces, Granada Granada por los Reyes don Fernando e doña Ysabel, Vista la cruz por la Reyna, los de su capilla que allí estauan, cantaron el Te Deum laudamus. Fue tanto el plazer que todos llorauan. Luego todos los grandes, que con el Rey estauan, fuerō a dō de la Reyna estaua, y le besaron las manos por Reyna de Granada. E juto cō el pendon real, se leuanto el p̄dō de S̄tiago que traya el maestre. ¶ Este dia hizo el Rey moro dos actos de tristeza: y fuerō, Que tienen por costumbre los Reyes moros, que quando passan algun río de poca agua: que los caualleros moros le cubren los pies y los estriuos con los suyos: y el no lo quiso consentir: y quando subē alguna escalera, dexan los alpargates, y se los lleva el mas principal moro q̄ allí estaua: qual el no quiso cōsentir. E como fue a su casa (que era en el alcaçaua) entro llorando lo que auia perdido. E dixole su madre, Que pues no auia sido para defenderlo como hombre, que no llorasse como muger.

¶ Hallaronse en esta toma de Granada el Cardenal de España arçobispo

bispo de Toledo don Pedro Gonzalez de Mendoza, y el maestre de S̄tiago don Alonso de Cardenas, y los duques de Medina Sidonia y Cadiz, y dō Alonso de Aguilar, el marques de Villena, y los cōdes de Vruña y Cabra, y el adelantado del Andaluzia, y don Diego Hurtado de Mendoza arçobispo de Seuilla, y otros muchos prelates, cōdes y marqueses. Y por evitar los inconuenientes q̄ en la ciudad podia auer (no estando ellos en ella) mandarō el rey y la Reyna apregonar que ninguno entrasse en Granada sin su licencia antes de su entrada. E porq̄ Pedro Gasca de Auila hijo de Gil Gonzalez de Auila entro sin ella con ciertos escuderos suyos y de su hermano Luys de Guzman comendador de Aceca: le mandarō prender, y mādaua cortar la cabeça. Pero siguiēdo la condicion que los principes han de tener para los que los desfean seruir: eran estos reyes tan agradescidos, que cōsiderando lo que este cauallero los auia seruido en todas las guerras, desde la de Toro, no solo le perdonarō, pero le hizieron mercedes en aquella ciudad y reyno.

¶ Entregada el Alhambra truxerō luego todas las armas de la ciudad a ella, salvo las que se escōdieron. El rey moro salio de allí con otros principales, y se fue al val de Purchena, que era lo que le dierō para que estuuiesse. E despues otro dia el rey y la Reyna entraron

en el Alhambra, a donde los salio a recibir el arçobispo nuevo don fray Hernando de Talauera cō mucha clerezia a la puerta del Alhambra en procesion. Estuuó el rey en sancta Fee en su real, y a las vezes en el Alhambra hasta el mes de Mayo de mil y quatroçientos y nouenta y dos años, por dexar segura la ciudad. En aquel tiempo ouo algunos alborotos de moros, y hallaron vna mina llena de armas: sobre lo qual se hizo mucha justicia, y de todos los que hizieron los alborotos. E dexarō en ella mucho recaudo, y partierōse para Castilla.

CAP. CXXXIII. DEL Turco que embio el gran maestre de Rodas al Papa.



A auemos dicho como el gran maestre de Rodas, a este hermano del Turco (queriēdo se socorrer del contra el gran Turco su hermano) lo embio al Rey Luys de Francia. El qual no solamente no lo quiso recibir, mas aun no quiso que estuuiesse en su reyno: y el gran maestre lo embio al Papa. E porque su hermano el gran Turco lo temia, hizo su amistad cō el Papa: y prometiole cierta cantidad de ducados cada año porque lo tuuiesse a buē recaudo. Y ansi estuuó, hasta

R r que



Chronica de los

El Papa lo dio al rey Carlos d'Francia quando fue a Napoles; el qual murio alla. Y por mas contentar al Papa el gran Turco, le embio al Papa Innocencio el hierro de la langa con que fue abierto el costado de nuestro redemptor Iesu Christo, que se cree auerfelo embiado a pedir.

Sabiendo el Papa que venia el hierro, embio dos obispos al mar de Ancona a recibirlo; y el Papa con todos los cardenales y clerezia salio en procesion a recibirlo. Y el Papa lo traxo en sus manos hasta dentro de la yglesia de sant Pedro, a donde se puso en mucha veneracion. Al tiempo que se truxo este Turco, fue a hablar al Papa, y estaua el Papa en vn cadahalso vestido de pontifical con to

dos sus cardenales y prelados que auia en Romate yua con el Turco el maestre de cerimonias, diziendo le do auia de hincar las rodillas: y el no quiso hazerlo. E subiendo que subio a lo alto del cadahalso, fue al Papa y abraçolo, y diole luego vna palmada en las espaldas. E reprehendiole el maestre de cerimonias porque lo auia hecho: diziendo, que era vicario de Dios. Respondio el Turco, diziendo: q' el auia hecho mucho en lo que hizo porqueno siendo el Christiano, ni creyendo en su ley, y feyendo el hijo de Rey, y el Papa hijo d'vn mercader, lo auia ygalado consigo.

GLaus Deo.

Fin de la Chronica, y siguese la tabla.

Tabla de la Chronica de los Reyes Catholicos don Fernando y doña Ysabel

Capitulo primero. folio. 1.	Cap. xiiij. como el Rey don Enrique que se vido con el rey de Portugal en Badajoz. fo. 16
Cap. ij. de la generacion del rey don Iuan, y como fue alçado por Rey el infante don Alonso. fo. 1.	Cap. xv. como el rey dō Enrique trato casamiento de doña Iuana con el infante don Enrique. fo. 17.
Cap. iij. como fue jurada por sucesora la princesa. fo. 3.	Cap. xvi. de vn ruydo que ouo en Segouia con el mayordomo Cabrera. fo. 17.
Cap. iij. como la reyna doña Iuana fue a Buytrago. fo. 6.	Ca. xvij. como vino el legado del Papa. fo. 19.
Cap. v. de la platica sobre la sucesion del reyno entre la princesa doña Iuana. fo. 6.	Cap. xvij. como el rey don Enrique que fue a Trogillo, y de la muerte del maestre de Sanctiago. f. 20
Ca. vj. de lo q' passo en Ocaña. fo. 8	Cap. xix. como fue preso el marq's de Villena. fo. 21
Ca. vij. como el rey dō Enrique fue al Andaluzia, y la princesa a Arevalo. fo. 9.	Cap. xx. de lo que passo en Fuentidueña. fo. 22
Cap. viij. de los casamientos que se tratauan a la princesa. fo. 10.	Cap. xxj. de la muerte del rey dō Enrique. fo. 22.
Cap. ix. como el rey de Francia embio a pedir por muger a la princesa para su hermano. fo. 10.	Cap. xxij. do comienza la chronica de los reyes Catholicos. fo. 23
Cap. x. como se concluyo el casamiento de la princesa con el rey de Sicilia. fo. 11.	Ca. xxij. de la ordē sobre la gouernacion del reyno. fo. 25
Capitulo. xj. como el principe y la princesa embiaron a hazer saber al rey don Enrique su casamiento. fo. 12	Cap. xxiiij. de lo que passo con el marques de Villena. fo. 28
Capitulo. xij. como el Rey de Francia embio a pedir por muger para su hermano a doña Iuana que se dezia hija del Rey don Enrique. fo. 13	Cap. xxv. como se fue de la corte el arçobispo de Toledo. fo. 29
Ca. xiiij. como el principe y la princesa fueron a Sepulueda y a Aranda. fo. 16	Ca. xxvj. como los reyes partierō d' Segouia para Valladolid. fo. 29
	Ca. xxvij. como el rey d' Portugal d' termino casar cō su sobrina. f. 30
	Capit. xxvij. del requiritaiento que el Rey d' Portugal hizo a los reyes. fo. 31

Tabla.

Cap. xxix. como los reyes respon-
dieron al requerimiento del rey
de Portugal fo. 32
Cap. xxx. de lo que los reyes em-
biaron a dezir al marques de Vi-
llena fo. 33
Cap. xxxj. de las amonestaciones
que se hizieron al arçobispo de
Toledo, para q̄ no se jurtasse cō el
rey de Portugal fo. 34
Cap. xxxij. como la reyna vino a
Toledo fo. 34
Cap. xxxiij. de lo que el Cardenal
escriuia al rey de Portugal. fo. 37
Cap. xxxiiij. de lo que hizo el rey
mientras la reyna estaua en To-
ledo fo. 37
Cap. xxxv. como se alçarō los de
Alcaraz fo. 38
Cap. xxxvj. como el rey de Porto-
gal entro en Castilla fo. 39
Cap. xxxvij. como se tomarō dos
villas de Portugal fo. 40
Ca. xxxviij. de lo que acaescio en
Francia en este tiempo fo. 40
Cap. xxxix. como el rey de Porto-
gal hizo liga con el Rey de Fran-
cia fo. 41
Capit. xl. como el rey de Porto-
gal ouo la ciudad de çamora.
folio. 42.
Cap. xlj. de la gente que se junto
en Valladolid por mandado de
los reyes fo. 42
Cap. xliij. como el Rey vino con su
hueste contra el rey de Porto-
gal fo. 43
Cap. xliij. como el rey assento real
sobre Toro fo. 45
Cap. xliij. de lo que passo en Me-

dina, y como se tomo la plata de
las yglesias fo. 46
Cap. xlv. de lo que hazia el conde
de Paredes en el reyno de Tole-
do fo. 47
Cap. xlvj. como se cerco el castillo
de Burgos fo. 49
Ca. xlvij. como la reyna fue a Leō.
folio. 49.
Cap. xlvij. del combate q̄ se dio
en Burgos en sancta Maria la Blā
ca fo. 50
Cap. xlix. como el rey de Porto-
gal prendio al conde de Bena-
uente fo. 52
Cap. l. como se alço Ocaña por los
Reyes fo. 53
Cap. lj. de lo que passo en el cerco
del castillo de Burgos fo. 54
Cap. lij. como el rey tomo a çamo-
ra. fo. 55
Cap. liij. como se entrego el casti-
llo de Burgos a la reyna fo. 56
Cap. liij. como se reconcilio con
la reyna el duque don Aluaro.
folio 59.
Cap. lv. de lo que passo en Fuente-
rabia fo. 59
Cap. lvj. de lo que el rey hizo en
çamora fo. 61
Cap. lvij. como Aluaro de Mendo-
ça prendio al conde de Peñama-
çor fo. 63
Cap. lvij. como el rey dio vista a
las puertas de Toro fo. 64
Cap. lix. como el rey de Portugal
cerco la puente de çamora. f. 64
Capitulo. lx. de las vistas que se
trataron con el rey de Portugal.
folio. 66.

Cap.

Tabla.

Cap. lxj. como el Rey de Portugal
alço el real de sobre la puete de
çamora. fo. 66
Cap. lxij. de la respuesta del rey de
Portugal. fo. 68.
Cap. lxij. de la batalla real d̄ entre
Toro y çamora. fo. 69
Cap. lxiiij. de lo q̄ passo en Toro la
noche del vencimiento. fo. 71
Cap. lxv. de lo q̄ passo en çamora
despues del vencimiento. fo. 72
Cap. lxvj. como el rey tomo la for-
taleza de çamora. fo. 73
Caq. lxvij. como se tomarō las for-
talezas d̄ Atiçça y Caracena. f. 75
Cap. lxviij. de lo que passo en Ma-
drid. fo. 75
Cap. lxix. como se ayūtārō las her-
mandades de Castilla. fo. 77
Cap. lxx. como el rey assento real
sobre Cātalapiedra. fo. 81
Cap. lxxj. como socorrio el rey a
Fueterabia, y alçarō el cerco los
Franceses. fo. 83
Cap. lxxij. d̄ vna carta q̄ embio el
cardenal al rey de Frãcia. fo. 84
Cap. lxxiiij. d̄ lo q̄ passo en el cerco
de Vcles. fo. 85.
Cap. lxxiiij. como el rey de Porto-
gal se fue a Francia. fo. 87.
Ca. lxxv. de lo q̄ passo entre el rey
d̄ Portugal y el rey d̄ Frãcia. f. 87
Cap. lxxvj. como el rey m̄do po-
ner guarniciones contra la ciu-
dad de Toro. fo. 88
Cap. lxxvij. de las cosas q̄ passarō
en Segouia. fo. 90
Ca. lxxviij. de la recōciliacion q̄
hizierō cō la reyna el arçobispo
d̄ Toledo y marçs d̄ Villena. f. 92

Cap. lxxix. de lo q̄ en este tiempo
hazia el Turco fo. 93
Cap. lxxx. como se hallo la mina
del oro fo. 93
Ca. lxxxj. como se tomo Toro. 94
Ca. lxxxij. como la reyna fue a im-
pedir la election de maestre de
Sançtiago fo. 96
Cap. lxxxiiij. como fundarō los re-
yes el monasterio de sant Iuã de
los reyes en Toledo fo. 97.
Ca. lxxxiiij. como el rey puso cer-
co en las fortalezas de Castronu-
ño y Cantalapiedra fo. 98
Cap. lxxxv. como el rey tomo a
Monleon. fo. 100
Cap. lxxxvj. de lo que hizo la rey-
na en Estremadura fo. 101
Cap. lxxxvij. de lo que hizo la rey-
na en Caceres. fo. 103
Cap. lxxxviiij. como la reyna fue a
Seuilla fo. 103.
C. lxxxix. d̄ lo q̄ passo entre el duq̄
d̄ Medina y el marçs d̄ Cadiz. 106
Ca. xc. como se entregarō a la rey-
na las fortalezas de Seuilla. f. 107
Cap. xcj. del nascimiento del prin-
cipe don Iuan fo. 108
Cap. xcij. como fue elegido por
maestre de Sançtiago dō Alon-
so de Cardenas fo. 109
Ca. xcij. como el rey fue a ver al
rey de Aragō su padre. fo. 110
Cap. xciiij. de la armada q̄ se hizo
pa cōquistar a Canaria. fo. 111
Ca. xcij. de la heregia q̄ se hallo en
Seuilla y en otras ciudades. f. 112
Ca. xcvi. de lo q̄ los reyes hizierō
en Cordoua. fo. 113.
Ca. xcviij. como supierō los reyes
Rr iij la

Tabla.

la buelta del Rey de Portugal a su reyno. fo. 114
 Cap. xcvij. como tuuierō nueua los Reyes, q̄ queria entrar otra vez el Rey de Portugal en Castilla. fo. 118
 Cap. xcix. como los Reyes fueron a Guadalupe. fo. 119
 Cap. c. de la guerra que se hazia en el marquetado d̄ Villena. fo. 120
 Cap. c. i. de las cosas que passarō cō los mēfageros del clauero de Alcantara y de la condessa de Medelín. fo. 121
 Cap. c. ij. de la embaxada q̄ embio a los Reyes el rey d̄ Frācia. fo. 122
 Cap. c. iij. del trato de paz q̄ mouia la infanta de Portugal. fo. 123
 Cap. c. iiii. como el clauero d̄ Alcā tara y la condessa de Medelín, hizieron guerra en fauor del Rey de Portugal. fo. 123
 Cap. cv. como la gēte del Rey de Portugal fue desbaratada por el Rey de Castilla. fo. 124
 Cap. cvj. como la flota de los Portugueses desbarato a la de Castilla. fo. 126
 Cap. cvij. de lo que passo en Alcā tara. fo. 127
 Cap. cvij. de los cercos que puso la Reyna sobre Medelín y Monranches. fo. 127.
 Cap. cix. como la Reyna cōcluyo la paz con el Rey de Portugal. fo. 130.
 Cap. cx. como los Reyes embiarō embaxadores a Portugal sobre la profesion que doña Luana auia de hazer. fo. 131.

Cap. cxj. como cercaron los Turcos a Rodas. fo. 133
 Cap. cxij. de lo que passo en Ytalia. fo. 134
 Cap. cxij. de las cortes que se hizieron en Toledo. fo. 135
 Ca. cxiiij. como fue jurado el principe don Iuan. fo. 138
 Cap. cxv. como los reyes fueron a Medina y Valladolid. fo. 139
 Cap. cxvj. del proueymiento que los reyes hizieron para Galizia. folio. 140.
 Cap. cxvij. de la armada q̄ se hizo contra el Turco. fo. 141
 Cap. cxviij. del debate q̄ ouo entre don Fadrique Enrriquez y Ramiro Nuñez d̄ Guzmā. fo. 143
 Ca. cxix. como fue jurado el principe don Iuan en los reynos de Aragon. fo. 144
 Cap. cxx. como fueron los reyes a çaragoça. fo. 145
 Cap. cxxj. de las cortes que los reyes hizieron en Barcelona. fo. 145
 Cap. cxxij. d̄ lo que los reyes hizieron sobre la prouisiō del obispado de Cuenca que auia dado el Papa. fo. 146.

g Comiença la segunda tabla desta Chronica.

Capitulo. j. como tomaron los moros a Zahara. fo. 148
 Capit. ij. como se tomo Alhama. fo. 149.
 Cap. iij. como el rey fue a socorrer a Alhama. fo. 151
 Cap.

Tabla.

Ca. iij. del debate que ouo sobre la particion del despojo d̄ Alhama. fo. 152.
 Cap. v. de los adereços que la Reyna hizo para continuar la guerra de los moros. fo. 154.
 Cap. vj. como el Rey de Granada puso cerco sobre Alhama. fo. 154
 Cap. vij. como la Reyna adereço para cercar a Loxa. fo. 155
 Cap. viij. como el rey cerco a Loxa. fo. 155.
 Cap. ix. como se alço el real de Loxa. fo. 156
 Cap. x. como se perdio la villa de Cañete. fo. 159
 Cap. xj. de los capitanes que se pusieron en la frontera. fo. 160
 Cap. xij. de la prouision que hizieron los reyes en las hermandades. fo. 160
 Cap. xiiij. de lo que passo en Ytalia. fo. 161.
 Cap. xiiij. del subsidio que dio la clerçia para la guerra. fo. 163
 Cap. xv. de lo que passo cerca del casamiento del principe de Castilla con la Reyna de Navarra. fo. 164.
 Cap. xvj. como fue el Rey a Galizia. fo. 165
 Cap. xvij. de como se procedio en la guerra. fo. 166
 Cap. xvij. de como se cōtinuo la guerra contra Canaria. fo. 167
 Cap. xix. como los moros desbarataron al maestre de Sanctiago. fo. 168.
 Cap. xx. como el conde de Cabra y el alcayde de los donzeles pren-

dieron al Rey de Granada. fo. 171
 Crp. xxj. de la tala que el rey hizo en la vega de Granada. fo. 172
 Cap. xxij. como se tomo la villa d̄ Tajara. fo. 173
 Cap. xxij. lo que passo en Cordoua con el rey moro que estaua preso. fo. 175.
 Cap. xxiiij. como Portocarrero, y otros capitanes desbarataron a los moros. fo. 179
 Cap. xxv. como Portocarrero y el marques de Cadiz recobraron a Zahara. fo. 180
 Cap. xxvj. de lo que hizo el cōde de Tendilla en Alhama. fo. 181
 Cap. xxvij. de lo que la Reyna hizo en Victoria. fo. 182.
 Cap. xxvij. lo que passo sobre la restitucion de los condados de Rossellon y Cerdania. fo. 182.
 Cap. xxix. de la gente de armas q̄ se puso frontera de Navarra. fo. 185.
 Cap. xxx. de la tala que se hizo en tierra de moros. fo. 185.
 Cap. xxxj. como los reyes fuerō a Taragona. fo. 187
 Capit. xxxij. como el rey vino a Cordoua do estaua la Reyna. fo. 185.
 Cap. xxxiiij. como el rey tomo la villa de Alora. fo. 190
 Cap. xxxiiij. como tomo el rey la villa de Setenil. fo. 192
 Cap. xxxv. de lo que hizieron las hermandades en Orgaz. fo. 193.
 Cap. xxxvj. como tomo la ciudad de Almeria el hermano del rey de Granada. fo. 195
 R r iij Cap.



Tabla.

Cap. xxxvij. como el cōde de Cabra entro a hazer guerra en el reyno de Granada fo. 196
 Cap. xxxviii. de lo que passo en Seuilla fo. 197
 Cap. xxxix. como los reyes haziã examinar las justicias, si hazian bien sus cargos fo. 198
 Cap. xl. de la embaxada q̄ embio el rey de Fez. fo. 199
 Cap. xli. como entro el rey en el reyno de Granada fo. 200
 Cap. xlii. como tomo el rey a Cartania y a Colina fo. 202
 Ca. xliii. de la vista que el rey dio a Malaga fo. 206
 Ca. xlviij. como tomo el rey a Roda fo. 207
 Cap. xlv. como se entregaron ciertos lugares de moros fo. 210
 Ca. xlvj. como tomo el rey a Marbella fo. 212
 Ca. xlvij. como el rey vino a Cordoua fo. 215
 Cap. xlviii. de lo que los reyes hizieron en Cordoua fo. 216
 Cap. xlix. como fueron desbaratados los christianos que salieron de Alhama fo. 216
 Cap. l. como desbarataron los moros al conde de Cabra fo. 217
 Cap. li. como se gano Cabil y Haraua fo. 219
 Cap. lii. como tomo el clauero la villa de Galea fo. 220
 Cap. liii. como vinieron los reyes al reyno de Toledo fo. 221
 Cap. liiiij. de la embaxada que los reyes embiaron a Roma fo. 222
 Cap. lvi. de las guarniciones que se pusieron contra el cōde de Lemos fo. 224
 Cap. lvj. de lo que passo en la guerra contra los moros fo. 224
 Cap. lvij. de como se cerco Loxa. fo. 225
 Cap. lviii. de como se tomo Loxa folio. 226.
 Capit. lix. como se cerco Yllora. fo. 230.
 Cap. lx. como vino la Reyna a Loxa. fo. 231
 Capit. lxj. como se gano Moclin. fo. 232.
 Cap. lxij. como se tomo Mōtefrio y Colomera fo. 233
 Cap. lxiiij. como el rey vino a Cordoua fo. 234
 Ca. lxiiij. de los prestidos que los reyes demandaron fo. 235
 Cap. lxv. de la guerra que entre si tenian los moros fo. 235
 Cap. lxvj. como los reyes partieron de Cordoua para Galizia. fo. 236.
 Cap. lxvij. de lo que passo año de 1487. años fo. 237
 Cap. lxviii. de lo que passo en la guerra contra los moros. fo. 239,
 Cap. lxix. de la gente que se junto con el rey para la guerra. fo. 240
 Cap. lxx. como se cerco Velez Malaga fo. 243
 Cap. lxxj. de las ordenanças que el rey mando guardar en el real. fo. 245.
 Ca. lxxij. como vino el rey moro a socorrer a Velez Malaga. f. 245
 Cap. lxxiiij. como se entrego Velez Malaga fo. 248
 Cap.

Tabla.

Cap. lxxviii. como el rey fue a Malaga fo. 249
 Cap. lxxv. como el rey cerco a Malaga fo. 250
 Cap. lxxvj. como asento el rey su real sobre Malaga fo. 251
 Cap. lxxvij. como se combatio el arrabal de Malaga fo. 254
 Cap. lxxviii. como vino la Reyna al real de Malaga fo. 255
 Ca. lxxix. de la pelea q̄ se ouo con los de Gibralfaro fo. 256
 Cap. lxxx. como salto la poluora, y como se remedio fo. 257
 Cap. lxxxj. de la guarda que se ouo en las estanças fo. 257
 Capit. lxxxii. de los consejos que ouo sobre el combate de Malaga fo. 258
 Cap. lxxxiiij. de lo q̄ passo en Granada fo. 259
 Cap. lxxxv. de los caualleros que vinieron al real fo. 260
 Cap. lxxxv. de las niñas que se hizieron contra Malaga fo. 261
 Cap. lxxxvj. del presente que embio el Rey de Tremecen. fo. 261
 Ca. lxxxvij. de lo que hizo vn moro de los Comeres fo. 262
 Cap. lxxxviii. como vino al real el duque de Medina Sidonia. f. 263
 Capit. lxxxix. como el comendador mayor de Leon puso vna estança cerca del muro de Malaga fo. 263
 Cap. xc. de lo que passo dentro de Malaga fo. 264
 Cap. xcj. como se gano vna torre de Malaga fo. 265
 Capit. xcij. como salieron los moros a pelear cō los del real. f. 266
 Cap. xciiij. como pidieron partido los de Malaga fo. 266
 Cap. xciiij. como entraron los reyes en Malaga fo. 269
 Cap. xcvi. como se hizieron las hermandades en el reyno de Aragon. fo. 270
 Cap. xcvi. como los reyes fueron a Valencia fo. 272
 Cap. xcviij. de lo que se cōtrato en Valencia con el señor de Labrit. fo. 272
 Cap. xcviij. de lo que los reyes hizieron en Murcia fo. 274
 Cap. xcix. de lo que ordenaron los reyes despues que salieron de tierra de moros fo. 276
 Cap. c. de lo que los reyes hizieron en Valladolid fo. 276
 Cap. cij. de la guerra que haziã los moros a los pueblos que estauã por los reyes fo. 277
 Cap. cij. de la embaxada que embio el rey de los Romanos. f. 278
 Ca. cij. como se restituyo Plasencia a la corona real fo. 279
 Ca. ciij. como se continuo la guerra contra moros fo. 280
 Cap. cv. como tomo el rey a Cujar fo. 281
 Cap. cvj. del asiento de la ciudad de Basta fo. 283
 Cap. cvij. de la batalla que ouo en la huerta de Basta fo. 283
 Cap. cviiij. como se leuanto el real de la huerta de Basta fo. 285
 Cap. cix. como se talo la huerta de Basta fo. 288
 Cap. cx. como el rey tomo la fuente



Tabla.

te de Albohacen fo. 288
 Cap. cxj. de las cosas que passaron en Granada fo. 290
 Cap. cxij. de la embaxada que el gran Soldan embio al Papa. 291
 Cap. cxij. de la gente que vino de nuevo sobre Baça fo. 291
 Cap. cxiiij. de las escaramuças que auia en Baça fo. 293
 Cap. cxv. de la celada que se puso a los de Baça fo. 295
 Cap. cxvj. del reñcuetro que passo entre los moros de Baça y los Christianos fo. 295
 Cap. cxvij. como mando la Reyna adobar los caminos fo. 296
 Cap. cxviii. de la forma que la Reyna tubo para bastecer de dineros y mantenimientos a las huesas que el Rey tenia sobre Baça fo. 297
 Cap. cxix. de los baluartes que el Rey mando hazer, y de las peleas que ouieron con los moros en el real de Baça fo. 298
 Ca. cxx. de algunas escaramuças y otras cosas que passaron en el real fo. 298
 Cap. cxxj. de como la Reyna vino al real de Baça fo. 300
 Cap. cxxij. como el Rey y la Reyna dieron cargo al comendador mayor de Leon que hablasse con el caudillo de Baça fo. 300
 Ca. cxxij. como acordaron el caudillo y el alcayde de Baça, y los de mas de aquella ciudad, que el alcayde fuesse a hazer relacion al Rey moro del estado de las cosas: y a suplicar por socorro. fo. 301

Cap. cxiiij. de la respuesta que el caudillo de Baça dio al comendador mayor de Leon, sobre la entrega de Baça fo. 302
 Cap. cxxv. como el Rey y la Reyna fueron a la ciudad de Guadix, y la recibieron, y otros lugares de moros fo. 304
 Capitulo. cxxvj. de las cosas que passaron con el Rey moro, que estaua en Granada, despues que fueron tomadas las ciudades de Baça, Guadix, y Almeria. fo. 305
 Cap. cxxvij. de las cosas que passaron en el año de mil y quatrocientos y nouenta años. Primeramente como el Rey y la Reyna mandaron entender en la justicia del Reyno fo. 306
 Cap. cxxviii. de los embaxadores que vinieron de parte del Rey de Portugal, a demandar por el posa para su hijo a la infanta doña Ysabel fo. 306
 Capitulo. cxxix. como celebraron las bodas entre el principe de Portugal y la princesa doña Ysabel infanta de Castilla. folio. 307.
 Ca. cxxx. de la tala que el Rey mando hazer en la vega de Granada. folio. 308.
 Ca. cxxxj. como los moros tomaron el castillo de Alhendin, y lo derribaron, y tomaron otras dos fortalezas: y cercaron la villa de Salobreña fo. 309
 Cap. cxxxij. como el Rey torno a la vega de Granada, e hizo tala de

Tabla.

de los panizos, y echo todos los moros de los lugares cercados, folio. 310.
 Capitulo. cxxxiiij. como el Rey fue a Seuilla: y de alli fue a cercar a

Granada, quando la tomo. f. 311.
 Cap. cxxxiiij. del Turco que embio el gran maestro de Rodas al Papa. fo. 313
 ¶ Fin de la Tabla.

Acabose de imprimir la presente Chronica de los Reyes Catholicos don Fernando y doña Ysabel año de mil y quinientos y sesenta y cinco.

Todos los quadernos son de quatro pliegos, salvo el principio que no tiene mas de un pliego: y el ultimo quaderno es de tres.



Handwritten text in Gothic script, including large initials 'D D D' and 'P M'.

Capote de in...

Y el año de...

Los dichos...

que no tiene...

que interdictum...

A que interdictum circa possessionem maioris...
B Nota ubi supra, et cum alijs, quos...
C quia causa hęc possessionis hinc admittit...
D nem rei iudicatur circa proprietatem, sed...
E tam habet causam proprietatis, pariter ex...
F tam de iure...
G tam de iure...
H tam de iure...
I tam de iure...
K tam de iure...
L tam de iure...
M tam de iure...
N tam de iure...
O tam de iure...
P tam de iure...
Q tam de iure...
R tam de iure...
S tam de iure...
T tam de iure...
V tam de iure...
X tam de iure...
Z tam de iure...

